

Crónica
de Córdoba,
y sus Pueblos

XXVII



Córdoba, 2020

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales



Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XXVII

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Diputación de Córdoba, Departamento de Ediciones y Publicaciones

Córdoba, 2020



Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XXVII

Consejo de Redacción

Coordinador

Juan Gregorio Nevado Calero

Vocales

Manuel García Hurtado

Fernando Leiva Briones

Juan P. Gutiérrez García

Manuel Muñoz Rojo

José Manuel Domínguez Pozo

Edita e Imprime: Diputación de Córdoba
Ediciones y Publicaciones.

Foto Portada: Puente sobre el río Genil. Foto archivo Diputación de Córdoba.

I.S.B.N.: 978-84-09-25262-6

Depósito Legal: CO 1192-2020

ÍNDICE

PRÓLOGO	
Manuel Illanes Velasco	5
Un caso de conducta moral y sexual impropia de los guardias municipales en Belalcázar (Córdoba) antes de la Guerra Civil. La sesión extraordinaria en las actas municipales del 10 de junio de 1936.	
Feliciano Casillas Sánchez	7
Belmez y sus aldeas: Bienes y rentas de su estado eclesiástico secular a mediados del siglo XVIII.	
Manuel Rodríguez Moyano	15
Homenaje a Manuel Jiménez Martínez "Rufo de Bujalance".	
Francisco Martínez Mejías	33
Los alcaldes de la Santa Hermandad en las tierras de señorío.	
Antonio Moreno Hurtado	43
El sustrato apócrifo en los Villancicos de Cabra y en la Comarca de la Subbética Cordobesa.	
Antonio Roldán García	47
La epidemia de gripe de 1918-1919 en las aldeas de Cardeña, Azuel y Venta del Charco.	
María Isabel García Cano	65
Si el eco de su voz se debilita, pereceremos.	
Juan Pablo Gutiérrez García	87
Mina "La Luz".	
Antonio Giménez Azcona	107
Creación y primeros tiempos de la fiesta popular de la Alcaparra de Fuente-Tójar (Córdoba).	
Fernando Leiva Briones	115
Estudiantes hinojoseños en las aulas de la Universidad Central de Madrid (1847-1927).	
Luis Romero Fernández	143
Hornachuelos. más de 10.000 años de historia.	
Antonio Ortega Serrano	155
El pintor pontanés Fray Juan del Santísimo Sacramento y sus obras en el Museo de Bellas Artes de Córdoba.	
José María Palencia Cerezo	163
El poeta pontanés Juan Rejano y su libro <i>El Genil y los olivos</i> (1944).	
Antonio Cruz Casado	183
Noticia y textos de fray Gonzalo de San Miguel (1634-c. 1680), escritor lucentino.	
Antonio Cruz Casado	201
Montilla durante la ocupación francesa. Su impacto desde el punto de vista social.	
José Rey García	215
Jacinto Mañas Rincón.	
José Lucena Llamas	237

Algunas aclaraciones sobre la historia de las Siete Villas de los Pedroches. (I). Eulogio R. Quintanilla González	241
Fray Bernabé de Palma (1469-1532), místico y escritor. Autor del libro <i>Vía Spiritus</i>. Manuel Muñoz Rojo	309
El proyecto agrorreformador del conde de Aranda y su incidencia en la cordobesa villa de Palma. Juan Antonio Zamora Caro	315
La torre parroquial de Pedroche cumple 500 años. Francisco Sicilia Regalón	329
1920: La última gran huelga minera del Trienio Bolchevique en la cuenca de Peñarroya. Jerónimo López Mohedano	333
La Vega del Guadalquivir (Córdoba) durante la II República. Hambre, conflictos sociales y sindicalismo. Joaquín Casado Bono	389
El puente ilustrado de Iznájar. Bartolomé García Jiménez	413
Venta de Capellanía que en la Iglesia Parroquial de Puente de Don Gonzalo fundó doña Cathalina de Afán y Carmona contra Manuel Palomero. Francisco Pinilla Castro y Catalina Sánchez García	441
Santo Oficio en Villafranca de Córdoba durante la Edad Moderna. Luis Segado Gómez	447
Doña Francisca de Orbe y de la Plata, madre de dos Académicos y residente en Zuheros. Francisco Priego Arrebola	489

PRÓLOGO

Un año más, tiene lugar la publicación de las Crónicas de Córdoba y sus Pueblos, este año correspondiente al volumen veintisiete de ellos. Un año muy especial y duro por la epidemia del Coronavirus que estamos sufriendo y no sabemos cuándo será su fin, para intentar volver a la normalidad, que teníamos antes, aunque algo quedara de nuestras antiguas costumbres por el camino, esperemos que sean las menos.

Este año quedará grabado a fuego en nuestra memoria colectiva, será difícil, olvidar este año de 2020 que ha sido un año horrible, pronto lo dejaremos atrás. Este año tocaba celebrarlo en mi pueblo de Puente Genil. Todo estaba preparado para el Evento, tanto por parte del alcalde, como todo lo demás, organizado con la ayuda inestimable de su presidente y Junta directiva y como no con la ayuda del Cronista Anfitrión, en este caso el que suscribe. Había una gran ilusión con el evento, después de una espera de algunos años, por fin nos había llegado el turno. La última reunión de cronistas en Puente Genil había tenido lugar durante la Cuaresma del año 1997, estaba de alcalde Don Miguel Vallejo y de Cronista Don Francisco Luque, muchos de los actuales cronistas no estuvieron en aquella reunión y después de bastantes años se vio idóneo el volver a celebrarla en Puente Genil, es uno de los principales pueblos de la provincia, se esperaba con ilusión, no obstante, en cuanto la ocasión lo permita, la visita postergada será un hecho. La visita tenía un lugar especial para conocer, la Villa romana de Fuente Álamo, su Centro de Interpretación y sus magníficos mosaicos in situ, además de otros edificios de interés, que se han puesto en valor después de aquella fecha.

Los Cronistas en general y los de la provincia en particular, hacen constantemente una gran labor, un aporte cultural, de Historia, de costumbres, no lo suficientemente valorado como se quisiera, pero que

cada vez más, esta Asociación esta integrándose en la población. Su trabajo constante y desinteresado a favor de la cultura de nuestros pueblos, que de otra forma se hubiera perdido en el olvido. Investigando en centenarios archivos, recuperando piezas, documentándose etc. No esta pagado con nada, solo con el simple gusto de hacerlo y tener vocación para ello, todos no valen para el cargo de ahí que sea honorífico y vitalicio.

Ya para finalizar, solo me queda dar las gracias a la Excm. Diputación Provincial, como más representativa de estas ayudas que nos prestan, conscientes de su importancia, que hacen posible la publicación de estas actas, sin ello acabarían perdiéndose los trabajos expuestos. Mi agradecimiento y el de mis compañeros a esta gran empresa.

Antonio Illanes Velasco
Cronista Oficial de Puente Genil

UN CASO DE CONDUCTA MORAL Y SEXUAL IMPROPIA DE LOS GUARDIAS MUNICIPALES EN BELALCÁZAR (CÓRDOBA) ANTES DE LA GUERRA CIVIL: LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN LAS ACTAS MUNICIPALES DEL 10 DE JUNIO DE 1936

Feliciano Casillas Sánchez
Cronista Oficial de Belalcázar

Las Actas Capitulares del Archivo Municipal de Belalcázar, en pleno proceso de digitalización para su necesaria preservación en el tiempo, deparan a veces episodios curiosos del pasado que merecen un análisis y detenimiento, con objeto de profundizar en ellos para conocer mejor la realidad social de un tiempo determinado, aunque solo sea una ínfima porción. A través de un libro de actas del año 1936 queremos presentar un caso de conducta moral y sexual escandalosa que costó el puesto (y dañó su reputación) a tres guardias municipales en la localidad de Belalcázar, en la comarca de los Pedroches, norte de Córdoba, poco antes del inicio de la Guerra Civil, en el mes de junio de 1936. No se pretende con ello, ni mucho menos, atacar y dañar la imagen de la guardia municipal de Belalcázar y sus integrantes (hombres en la mayoría de los casos con clara vocación hacia su trabajo, con una difícil y complicada tarea en las zonas rurales de los años 30, en la España de la II República) solo por la dudosa conducta de 3 personas. Es solo un episodio que despierta una innegable curiosidad y ofrece interesantes lecturas, no tan lejano ni diferente a los escándalos a los que hoy estamos acostumbrados, magnificados por la utilización global de las nuevas tecnologías y las redes sociales.

Tras la breve presentación, pasamos a reproducir íntegra y limpia la sesión municipal *con carácter extraordinario* (cumpliendo la ley municipal, pero también indica la gravedad con la que se trató el asunto, que debía ser atajado de inmediato por las autoridades locales) del miércoles 10 de junio de 1936 en el Ayuntamiento de Belalcázar¹, siendo por entonces alcalde Antonio Vigara Regidor (1877-1958)², líder de los socialistas belalcázareños (quien curiosamente no preside dicha sesión, a pesar de

¹ Archivo Municipal de Belalcázar. CAJA H-0084. Libro HC84.2. *Libro de Actas de sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante 1936*. Folios 8-9.

² Padre del que fuera alcalde entre 1979 y 1983, Emilio Vigara Vigara *El Sabio*. Antonio Vigara Regidor *El Sabio* presidió el Consistorio desde el 28 de febrero hasta el 19 de julio de 1936, cuando es incautado por los sublevados. Anteriormente fue alcalde de Belalcázar, durante la II República, desde el 3 de abril de 1933 (tras el asesinato el 24 de marzo del anterior alcalde, Pedro José Delgado Castellano *Retamalo*, su gran rival político) al 21 de enero de 1934 (destituido por el Gobernador Civil de Córdoba tras un proceso judicial abierto contra él). Le sustituirá, hasta noviembre de 1934, Juan Antonio Gómez Bejarano.

estar su nombre bien presente en ella, por lo que su ausencia llama mucho la atención). Dice lo siguiente:

Sesión extraordinaria del 10 de junio 1936

En Belalcázar, y en el salón de actos de sus Casas Consistoriales a las veinte horas del día diez de junio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antero Paredes de la Cruz³, los Sres. D. Luis Núñez, D. Eladio Cortés, D. Tarsicio Serena, D. Alfonso Fernández, D. Manuel Pizarro, D. Justo Martín, D. Francisco Mesas, D. Felipe Valverde, D. Vicente Torrero, D. Luis García, D. Dionisio Castellano y D. Blas Ortiz, al objeto de resolver en definitiva sobre el expediente incoado contra el jefe de la Guardia Municipal, D. José Perea Murillo, y los Guardias municipales Gabriel Herrador Expósito y Sancho Perea Barbarroja.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, yo, el Secretario, de su orden dí lectura al informe del Juez Especial, nombrado al efecto, D. Eladio Cortés, para depurar las responsabilidades que pudieran deducirse del hecho denunciado en sesión del once de mayo próximo pasado⁴ contra José Perea Murillo, Gabriel Herrador Expósito y Sancho Perea Barbarroja, Jefe de la Guardia Municipal y dos de sus miembros, respectivamente, cuyo informe, literalmente transcrito, dice así -entra en el salón el Sr. Triviño-: «Examinando con detenimiento este expediente, he podido deducir: 1º. Que el Jefe de la Guardia Municipal, D. José Perea Murillo, recibía y ha recibido frecuentemente cantidades de Antonia García Pérez, dueña de una casa de lenocinio⁵, cuyas cantidades le eran ofrecidas, sin duda alguna, debido al cargo que ostentaba, aun cuando no hayan hecho transgredir de sus deberes al citado Perea Murillo. El que era individuo que desempeña un cargo de la índole que nos ocupa, recibe dinero de una mujer de la contextura moral de la citada Antonia, sin género de duda que desmerece en el concepto público, haciéndole incompatible con el desempeño del cargo, por lo cual el citado D. José Perea ha incurrido en el nº 5 del artículo 194 de la vigente Ley Municipal⁶, por lo que se procede a la destitución de su cargo⁷. 2º. De

³ Secretario de la Agrupación Socialista de Belalcázar y concejal socialista del Ayuntamiento tras la victoria del Frente Popular. Había sido Fiscal del Juzgado de Paz. Fue fusilado, tras juicio sumarísimo, en 1940.

⁴ Archivo Municipal de Belalcázar. CAJA H-0084. Libro HC84.1. Sesión ordinaria del 11 de mayo de 1936. Folio 49 (vltto.)-50. Acto seguido, por el concejal, Sr. Valverde, se pone en conocimiento de esta Corporación una denuncia verbal hecha al mismo por el vecino de ésta, Antonio Morillo Rodríguez, el que ha manifestado que por los Agentes de la Autoridad de este Ayuntamiento se han percibido cantidades de las dueñas de las casas de lenocinio y considerando que este caso de servicio es un abuso de tales agentes, así lo denuncia a la Corporación, proponiendo que, con el fin de poder aclarar los hechos citados, se nombre un miembro de esta Corporación en calidad de Juez Instructor y depure las responsabilidades que pudiera haber en lo denunciado. Por la Presidencia se manifiesta que desde el momento que se hizo cargo de esta Alcaldía hasta la presente fecha, no existen tales casas en la localidad, ni tiene conocimiento que por los Agentes de su Autoridad hayan podido cometer tales hechos; no obstante lo manifestado por la Presidencia, la anterior denuncia se toma en consideración y por unanimidad se acuerda el nombramiento del Juez Instructor a favor del Concejal, Sr. Valverde, que investigará la veracidad de los hechos denunciados, y de lo que resulte dará conocimiento a la Corporación.

⁵ Se sabe de una casa de lenocinio, en situación ilegal no declarada aunque conocida por todo el pueblo, que era la que regentaba Antonia García Pérez, en la calle San Felipe, en el barrio del Cerro.

⁶ Por entonces estaba vigente la Ley Municipal de 1935, que salió adelante durante la coalición de centro-derecha del Segundo Bienio republicano (diciembre 1933-febrero 1936). Fue aprobada el 31 de octubre de 1935, se publicó en la Gaceta de Madrid, Nº 305, con fecha 1 de noviembre de 1935, pero como había sido impresa con errores de copia y de imprenta, se publicó debidamente rectificada en el Nº 307 del 3 de noviembre de 1935, entre las págs. 970-991. En la página 986 está la **Sección 7ª, De las correcciones disciplinarias** a los funcionarios y dependientes municipales por faltas en el cumplimiento de sus

los hechos que se relacionan en este expediente, está probado que Gabriel Herrador Expósito satisfacía sus apetencias sexuales con los huéspedes que la Antonia García, ya citada, tenía en su casa, no abonándoles cantidad alguna, ni tampoco los gastos de bebida que en dicha casa hiciera: caso análogo al anterior en lo que afecta al desmerecimiento público, procediendo por tanto se le imponga igual sanción⁸. Y por último, los cargos hechos contra Sancho Perea Barbarroja no están avalados nada más que con el testimonio de la dueña de la casa de lenocinio y los de un individuo que vive con ella, ambos carentes de moralidad en absoluto, y por tanto, sus testimonios carecen del requisito indispensable, cual es, la reconocida moralidad. No existen otras pruebas contra el citado Sancho, pero por indicios no justificados suficientemente, parece ser que la conducta del Guardia Sancho Perea, no ha sido lo correcta que debe ser la que un Guardia Municipal debe observar y mucho más con mujeres, como la citada Antonia, por lo que procede se le imponga la suspensión de empleo y sueldo durante un mes, a partir de la fecha en que fue provisionalmente suspendido por el alcalde D. Antonio Vígara Regidor, debiendo anotarse esta sanción en su hoja de servicios⁹. Tal es al menos, mi criterio, que subordino al de la superior de la Corporación. Belalcázar, a 8 de junio de 1936. El Juez Especial, Eladio Cortés, rubricado¹⁰.

El Sr. Valverde pide la palabra y dice estar conforme con el informe, excepto en lo que se refiere a la frase: "aun cuando no hayan hecho transgredir de sus deberes al citado Perea Murillo", la cual a su juicio debe ser suprimida, puesto que considera que han podido faltar a sus obligaciones desde el momento que tomaron las cantidades; emienda que se toma en cuenta por unanimidad, quedando, por tanto, destituidos el

respectivos deberes, y comienza con el artículo 194, que distingue entre faltas leves o graves. Como se hace mención al apartado 5º y las faltas leves sólo contemplan tres apartados, mientras que las graves tienen seis apartados, debe referirse a las faltas graves. Así lo recoge dicho artículo: Artículo 194. Se considerarán faltas graves: 1º. El abandono inmotivado del destino; 2º. La insubordinación y la desobediencia grave repetidas; 3º. La condena firme por cualquier delito que lleve aparejada, cuando menos, prisión correccional por un año; 4º. La ocultación maliciosa de cualquier causa de incapacidad o incompatibilidad; 5º. Vicios o actos reiterados que hicieran desmerecer en el concepto público: 6º. La reincidencia por tercera vez en falta leve, disciplinariamente corregida. Cuando los funcionarios municipales abandonen colectivamente el servicio público se considerará que han renunciado a su empleo. El apartado quinto se ha destacado en negrita porque es al que se refiere en el acta de la sesión municipal del 10 de junio de 1936. En el artículo siguiente se reflejan las multas o castigos para los supuestos recogidos en el art. 194. Así lo recoge: Art. 195. Las faltas leves serán castigadas Las faltas graves serán castigadas previa instrucción también del oportuno expediente, con suspensión de empleo y sueldo por treinta días, que podrá acordar el Ayuntamiento o la Comisión permanente, dando cuenta al pleno en la primera sesión que celebre. También podrán ser castigadas con destitución. Como veremos en esta sesión municipal, las penas impuestas a los tres guardias municipales se ajustan a la legislación vigente.

⁷ Como se ha recogido antes, las faltas graves se castigaban o bien con la suspensión por 30 días de empleo y sueldo, o bien por la destitución automática de la persona. Para el Jefe de la Guardia Municipal de Belalcázar, José Perea Murillo, se opta por la destitución.

⁸ Es decir, destitución automática al igual que José Perea.

⁹ Al contrario que su Jefe y su compañero en este asunto, por la razones ya expuestas, Sancho Perea Barbarroja corre mejor suerte: solo es suspendido de empleo y sueldo por espacio de un mes, tal y como recoge el art. 195 de la Ley Municipal de 1935. Es curioso (y sospechoso) que Antonio Vígara Regidor no presidiera esta sesión municipal para hacer ver a sus convecinos que se aplica la Ley sin distinción, y delegara en otro para presidirla.

¹⁰ Como puede apreciarse al comienzo de la sesión, Eladio Cortés Rodríguez es uno de los concejales socialistas del Ayuntamiento. Médico colegiado de profesión, Presidente de la Agrupación Socialista, desde 1931 viene acompañando a Antonio Vígara Regidor, primero en la oposición y después en el gobierno, en la andadura política de la Agrupación Socialista de Belalcázar durante la II República.

Jefe de la Guardia Municipal, D. José Perea Murillo¹¹ y el Guardia Gabriel Herrador Expósito, y suspendido de empleo y sueldo durante un mes el Guardia Sancho Perea Barbarroja, a partir de la fecha en que fue suspendido por el alcalde D. Antonio Vigara Regidor.

Por Secretaría se hace constar que el número de concejales de esta Corporación es el de diecisiete¹² y que el acuerdo se toma por catorce, número que rebasa lo ordenado en el art. 196 de la vigente legislación municipal¹³.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta ésta a las veintidós, firmando los Sres. asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico. (firman debajo los asistentes)

Esta es, íntegra, la sesión municipal extraordinaria del 10 de junio de 1936, con los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Belalcázar para un asunto considerado de máxima gravedad como es la conducta de tres de sus guardias municipales, entre ellos, el propio Jefe, quienes por ocupar el cargo que ocupan aceptan sobornos (caso del Jefe) o disfrute gratuito de los locales y las mujeres que en él practican la prostitución de manera encubierta (caso de sus dos subordinados), para seguir ejerciéndola con la connivencia de los propios guardias, aunque todo el pueblo supiera de sobra lo que sucedía en aquel prostíbulo encubierto. Aparte de dicha sesión, no se ha encontrado ningún otro documento complementario que haga mención a este interesante asunto.

El episodio, tras leerse con detenimiento el acta del 10 de junio de 1936 (y la nota a pie de página 4, con el párrafo reproducido de la anterior sesión ordinaria del 11 de mayo del mismo año, donde ya se había denunciado tan peliaguda cuestión), ofrece lecturas e interpretaciones interesantes, sobre todo en lo referente a la observancia y vigilancia de la moralidad y las conductas morales reprobables, y cómo es percibida la sexualidad y el ejercicio de la prostitución en la época. Estamos en la etapa final del período constituyente de la II República Española (1931-1936), donde ha habido avances en materia de legislación, entre ellas la ley del divorcio civil, como consecuencia de la separación Iglesia-Estado. También es una etapa para las mujeres de una cierta liberación en cuanto a moralidad y sexualidad, como ponen de manifiesto los estudios realizados hasta la fecha. Aun así, teniendo en cuenta todo cuanto circulaba en medios impresos sobre sexo y sexualidad (la pornografía en la España de la II República circuló de manera fluida, a pesar de la censura y la legislación vigente), hay una obsesión por atajar cualquier conducta moral y sexual impropia, venga de donde venga. En las zonas rurales, a diferencia de las ciudades, se percibe de otra manera, pues la situación de la mujer apenas ha cambiado con respecto a etapas anteriores, donde se vigila más estrechamente y de manera más rígida.

¹¹ En una carta existente en el Archivo Municipal, enviada al alcalde de Belalcázar D. Antonio Vigara Copé el 23 de febrero de 1989, para solicitar la pensión por muertes o mutilaciones ocurridas durante la Guerra Civil, se procede a inscribir la defunción de JOSÉ PEREA MURILLO, hijo de Adriano y Esperanza, el cual falleció asesinado el 14 de agosto de 1936, por arma de fuego.

¹² La población de Belalcázar rebasaba entonces los 10.000 habitantes, por lo cual el número de concejales era de 17 (de 10.001 a 20.000 habitantes le corresponden 17 concejales). Hoy, con 3.200 habitantes, es de 11 concejales (de 2.001 a 5.000 habitantes le corresponden 11 concejales), y si baja a 2.000 habitantes se queda en 9 concejales (de 1.001 a 2.000 le corresponden 9).

¹³ Ley Municipal de 1935. Art. 196. ... *El expediente de suspensión tendrá que ser resuelto en un plazo que no exceda de treinta días, y el de destitución, dentro de un término no superior a sesenta, a partir, en uno y otro caso, de la incoación de las actuaciones. Para la validez del acuerdo de destitución será indispensable que sea tomado en sesión extraordinaria a que asistan tres cuartas partes de los Concejales, y votado, cuando menos, por las dos terceras partes del número total de los que formen la Corporación.* Como puede apreciarse, se cumple lo expuesto en el articulado de la Ley municipal vigente entonces.

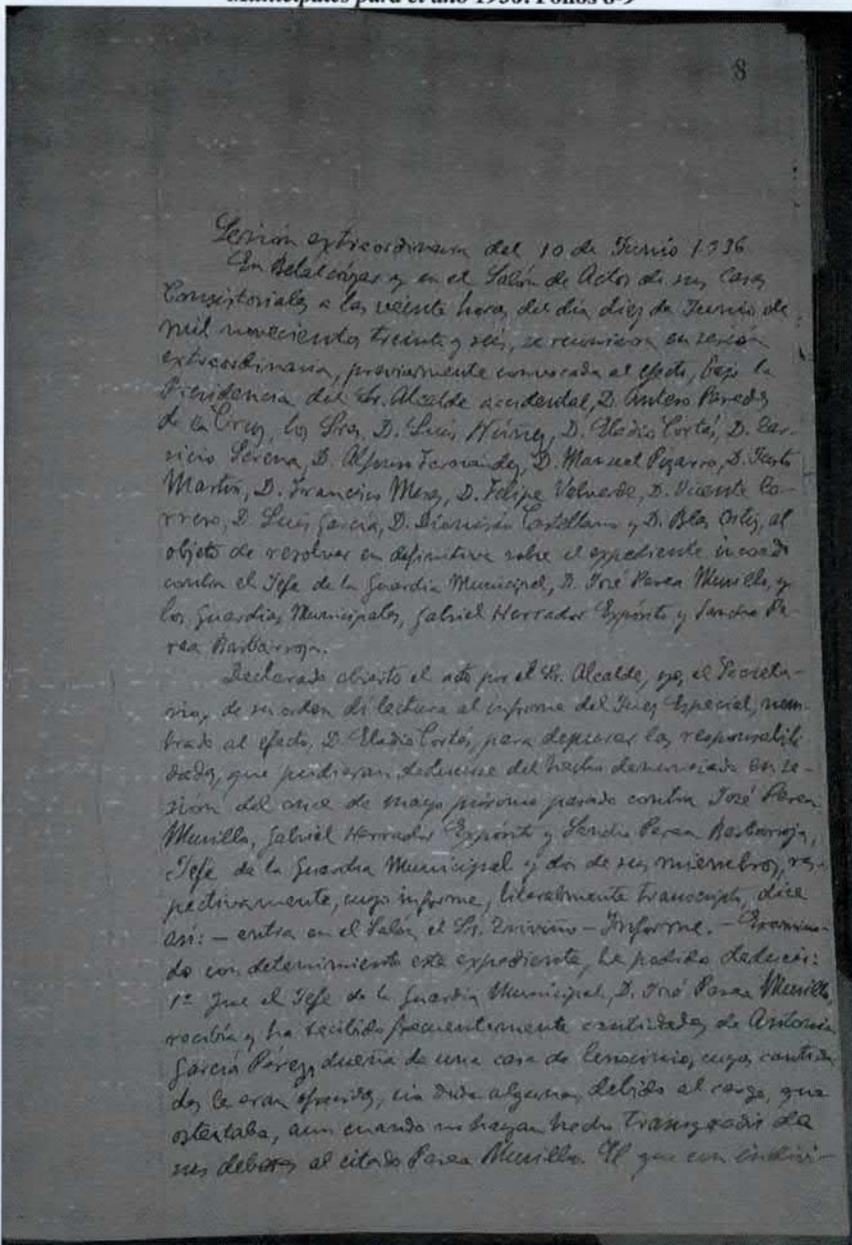
Pero lo que hace que sea más visible el problema, en el caso del pueblo de Belalcázar, es que dicha conducta impropia y reprobable viene de los agentes de la autoridad, personas que a través del cargo que ostentan, trabajan y deben trabajar para los ciudadanos, pero al aprovechar dicho cargo en beneficio propio, con intimidación y coacciones, el asunto se torna más grave. Y es más grave aun cuando quien participa de ello es el propio Jefe de los Guardias Municipales, quien solo se limita a recoger las cantidades previamente acordadas con los dueños de esas casas, para no denunciarlas y cerrar los prostíbulos, y puedan así seguir funcionando. El Jefe no participa en el consumo de bebidas y se aprovecha de su posición para obtener sexo gratis, eso lo deja a sus subordinados, él cobra dinero y permite que sean sus subordinados quienes satisfagan sus apetencias sexuales, además de probar cualquier bebida gratuitamente, y todo ello incluso, por lo que se deduce del acta, en horas de trabajo, lo cual agrava más la situación. Tal vez las autoridades, con el Alcalde a la cabeza, aunque manifieste lo contrario, conocían la situación desde hacía tiempo, en un pueblo donde todo termina por saberse, donde problemas y situaciones cotidianas son la comidilla de los vecinos, por lo que cuando el problema se visibiliza demasiado y pasa del rumor al escándalo más absoluto, es ahí cuando se aborda el problema y se trata de atajar acudiendo a la ley, al Estatuto Municipal entonces vigente, que contempla las penas que deben imponerse, con la apertura previa del correspondiente expediente y el tratamiento del asunto en sesión con carácter extraordinario, para recalcar aún más la gravedad del asunto. Otra lectura interesante, ante la cercanía de la Guerra Civil que iba a desatarse, es que por parte de quienes apoyan a los militares sublevados, entre las causas que se achacan para justificar la intervención militar sea el ver corrompida la sociedad y orden debido a una relajación excesiva de la moral de los hombres y sobre todo (más escandaloso aún) de las mujeres en aquella etapa, algo que ellos (celosos vigilantes de la moral y las costumbres) no podían consentir.

Por último, y a modo de conclusión, podemos añadir que los tres guardias municipales protagonistas de este episodio desvelado a través de un acta municipal de 1936 no corrieron la misma suerte, a pesar de estar implicados en lo mismo. Es obvio que al Jefe de la Guardia Municipal de Belalcázar, José Perea Murillo, se le debe aplicar la máxima pena, como es la destitución de su cargo, pero sus subordinados no corren la misma suerte: no se le impone la misma a Gabriel Herrador Expósito¹⁴ que a su compañero Sancho Perea Barbarroja; a Gabriel se le destituye de manera fulminante, mientras a Sancho sólo se le suspende un mes de empleo y sueldo, en base a los testimonios recogidos (personas *carentes de moralidad* se les denomina en el acta) en esa casa de sexo clandestino. Es posible también que ambos no hicieran lo mismo y la pena a aplicar tenga que ser diferente, pero debido a la poca consistencia de los testimonios, es incluso más probable que a los dos, por el motivo oculto que sea, se les impuso penas diferentes habiendo abusado de la misma manera desde su posición de autoridad. Son especulaciones, por supuesto, pero no por ello este episodio deja de ser menos

¹⁴ En relación a las figuras de José Perea Murillo y Gabriel Herrador Expósito (Guardia Municipal de Belalcázar desde diciembre de 1923) existen en el Archivo Municipal dos expedientes muy interesantes: 1. Leg.951, Exp.3.1., en el cual ambos presentaron, tras su destitución, un recurso de reposición de sus cargos, representados por el secretario del Ayuntamiento, que también ejerce de abogado, D. Braulio García Ramírez de la Piscina, el día 15 de junio de 1936, que fue desestimado para ambos, y además se les exigió que entregasen los uniformes en 24 horas el día 22 de junio; 2. Leg.974, Exp.8.1. *Expediente de depuración de la figura de Gabriel Herrador Expósito como Guardia Municipal*, fechado en diciembre de 1939, tras la guerra. Se estudian sus antecedentes, y tras una serie de escritos favorables a su persona y su actuación durante la guerra civil, vuelve a ser restablecido como Guardia Municipal, aunque de manera provisional.

interesante en la intrahistoria de un pueblo como Belalcázar, pocas semanas antes del inicio de la última y especialmente cruenta Guerra Civil que ha tenido este país.

Reproducción de la Sesión extraordinaria del 10 de junio de 1936. Archivo Municipal de Belalcázar. CAJA H-0084. Libro HC84.2. Actas de las Sesiones Municipales para el año 1936. Folios 8-9



duo, que desempeña un cargo de la índole del que
 no ocupa, recibe dinero de una mujer de la condi-
 ción moral de la citada Antonia, sin género de duda
 que desempeña en el concepto público, haciéndose in-
 compatible con el desempeño del cargo, por lo que
 el citado Sr. Jefe Perea ha incurrido en el incumplimiento 5.^o
 del art. 194 de la vigente Ley Municipal, por lo que
 procede la destitución del cargo. 2.^o De los hechos, que
 se relacionan a este expediente, está probado que Ja-
 briel Herrero Expósito satisface sus aprehensiones, exuna-
 la, con la heripada, que le Antonia Garcia, ya en-
 tada, toma en su casa, no abonándole cantidad
 alguna, ni tampoco los gastos de bebida, que en dicha
 casa hiciera: caso análogo al anterior, en lo que afecta
 al desempeño público, procediendo, por tanto,
 se le imponga igual sanción. Y por último, Los con-
 cejos, hechos contra Gando Perea Barba, no están a-
 valados, nada más, que con el testimonio de la dueña
 de una casa de locación y la de un individuo, que
 vive con ella, ambos carentes de moralidad en absolu-
 to, y, por tanto, sus testimonios carecen del requisito
 indispensable, cual es, la reconocida moralidad; no
 existen otras pruebas, contra el citado Gando, pero por
 indicio, no justificado suficientemente, parece ser
 que la conducta del Guardia, Gando Perea, no ha sido
 la correcta, que debe ser la que un Guardia Municipal
 debe observar y cumplir más con mujeres, como la que
 en Antonia, por lo que procede se le imponga la sus-
 pensión de empleo y sueldo durante un mes, a partir
 de la fecha en que fue provisoriamente suspendido
 por el Alcalde, Sr. Antonio Vigarra Regido, debrando an-
 tarse esta sanción en su hoja de servicio. = Del 2, al me-
 ar, ni enton, que subordino al de la Corporación de la
 Corporación. = Belalcázar a 3 de Junio de 1936. = El

Acta Especial. Habiendo sido rubricado.

El Sr. Nalveste pide la palabra y dice estar conforme con el informe, excepto en lo que se refiere a la frase: "cuando no hayan hecho transgresión de sus deberes al Estado Libre Municipal", la cual, a su juicio, debe ser suprimida, puesto que considerara que han podido faltar a sus obligaciones, desde el momento que tomaron las cantidades; enmienda, que se toma en cuenta por unanimidad, quedando, por tanto, desvirtuado, el oficio de la Guardia Municipal, Sr. José Pérez Muñillo y el Guardia, Gabriel Herrador Espinosa, y suspendidos de empleo y sueldo durante un mes, el Guardia, Santos Pérez Sanabria, a partir de la fecha, en que fue suspendido por el Alcalde, Sr. Antonio Vizcarra Regidor.

Por Secretaría se hace constar que el número de Concejales de esta Corporación es el de diecisiete y que el acuerdo se toma por calores, número que rebasa lo ordenado en el art. 196 de la vigente legislación municipal.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta ésta a las veintidós, firmando los Sres. asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

Marcelo Carrero

José María García

Diego José Castellanos

José García

Benigno Perera

Rodrigo Torres

Francisco Mesa

BELMEZ Y SUS ALDEAS: BIENES Y RENTAS DE SU ESTADO ECLESIAÍSTICO SECULAR A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII

Manuel Rodríguez Moyano

Cronista Oficial de Belmez

Introducción

Una vez más habremos de hacer uso de la rica información que nos ofrece el llamado Catastro de Ensenada que llevó a efecto el Reino con el fin de establecer la Única Contribución. En lo referente al de Belmez se han publicado, por diversos autores, diferentes aspectos de su contenido, con distinta amplitud, pero ninguno se ha ocupado de los bienes y rentas asignadas en poder de un estamento tan importante entonces como el llamado estado eclesiástico. Tal vez su explicación habrá que encontrarla en el hecho de que los libros en que se contiene tal información no se encuentran en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba, como sí ocurre con los demás, sino en el homónimo de Jaén (legajos 7650 y 7651). El hecho de encontrarse el documento completo en este Archivo tiene su explicación en que, por la pertenencia de Belmez a la Orden de Calatrava, encuadrada en la provincia ó partido de Andalucía de la misma, cuya capitalidad estaba establecida en Martos, en el documento que pasamos a estudiar se dice fehacientemente que es del reino de Jaén. Residuos ya tardíos del Antiguo Régimen.

Como puede observarse en los datos que se insertan a continuación, los clérigos belmezanos percibían, con diferencias, unos ingresos más que aseados que les permitirían llevar una vida cómoda acorde a la posición social que ocupaban por entonces en la vida local. Poseían bastantes bienes urbanos y rústicos, no de grandes extensiones, muchos de los cuales apuntan a donaciones de fieles y a rozas de terrenos montuosos que transformaban en cultivables. Sin olvidar importantes cabañas ganaderas y rentas de censos.

Los informadores

La información fue obtenida en Belmez en 1752 por D. Blas de Gámez y Morales, juez subdelegado de D. Francisco Varona y Rozas, caballero de la Orden de Calatrava, marqués de Villaytre, intendente de la provincia, corregidor y justicia mayor de la ciudad de Jaén y superintendente general de la Real Hacienda en ella, sus tesorerías y partidos por S. M. Para ello convocó en la posada en que se encontraba también el escribano del número de la ciudad de Baeza Jacinto Cauherino Taboada, que dio fe de todo, a los siguientes Sres.:

D. Fernando Murillo Cañas de Oro, vicario y cura de la Iglesia Parroquial de Belmez

D. Pedro Alonso Castillejos y D. Juan Galán Zamorano, alcaldes ordinarios de la villa, y a sus capitulares, que componían el Ayuntamiento y Justicia.

A ellos encomendaron que lo ejecutasen con 4, 6 ó más sujetos y vecinos que considerasen de la mejor opinión e inteligencia y conocimiento en las calidades y cabidas de las tierras que hubiera en la situación y término de la villa, su cultura y frutos que producían, así como en el número de personas que componían su vecindad, para que, con los diversos, que su merced protestaba, nombrar y traer de pueblos más inmediatos, declarasen todos juntos sobre cuanto fuesen preguntados.

De esta manera, estando presentes

D. Pedro Alonso Castillejos y D. Juan Galán Zamorano, alcaldes ordinarios de la villa

Miguel Fernández Nevado, alguacil mayor

Roque Jacinto García y Miguel Sánchez Lozano, regidores

Juan de Luján Nevado, síndico procurador general

Marcos Francisco Peñas, alcalde de la Hermandad

Juan Alonso Rubio, escribano del número y ayuntamiento de la villa

Cristóbal Lozano y Juan de Luján Nevado, fieles apreciadores del campo, nombrados por ella

Lorenzo Pereira, alarife de edificios

D. Gabriel Lozano de la Vera, D. Martín Gil Caballero, D. Pedro Lozano de la Vera y Lucas Martín de Aguilar, personas elegidas por la misma villa; y

Andrés Castro, agrimensor, vecino de la villa de Hornachuelos, nombrado por su merced.

Todos los cuales prometieron decir verdad a las preguntas del interrogatorio a que fueron sometidos, encaminado al conocimiento de la villa y su término.

Personal del estado eclesiástico belmezano y sirvientes a su cargo

Eran los siguientes:

D. Fernando Murillo Cañas de Oro, vicario y cura de la Iglesia Parroquial de la villa. Tenía en su asistencia 5 sirvientes, 2 de ellos criadas.

D. Martín Lozano de la Vera, rector y cura de la misma Iglesia. Tenía en su asistencia 4 sirvientes, una de ellos criada.

D. Acisclos Castillejos Narváez, presbítero, comisario del Santo Oficio. Tenía en su asistencia 20 sirvientes, 2 de ellos criadas.

D. Antonio Jurado, presbítero, cura de la Iglesia Parroquial del cortijo de Doña Rama. No tenía sirvientes por entonces.

D. Fernando de Córdova, clérigo de menores, sacristán mayor de la Iglesia Parroquial de Belmez. Tenía en su asistencia a su madre y una hermana.

Bienes y rentas declaradas por los eclesiásticos

Estos fueron los que declararon:

D. Fernando Murillo Cañas de Oro

Una casa, pajar, situada en la calle Escambronera (actualmente Velázquez), compuesta de un cuarto bajo. Tenía 10 varas de frente y 8 de fondo, confrontando por lo alto con casa de Juan de Leitoso y por la parte de abajo con otra de Pedro Bocanegra, vecinos de la villa. Se le reguló que podía ganar anualmente, 20 rs

Una zahúrda toda de piedra en el sitio del Campillo, donde llamaban Frontón de Cabezahermosa. Tenía de frente 13 varas y de fondo 12. Confrontaba por la parte de arriba y por la de abajo con tierra del Concejo de la villa. Se le reguló que podía ganar anualmente 15 rs

Rentas de primicias

Constaba percibir anualmente 22 fanegas de trigo y 15 de cebada por la mitad de primicias que se recogían en la población y en el cortijo de Peñarroya. Su valor 472 rs

Ingresos de la Iglesia

Percibía asimismo por este concepto 789 rs

Bienes del Curato

Una pieza de tierra de sembradura de secano en los ruedos de la villa, con cabida de 2 fanegas, una de ellas de 2ª calidad, que producía con dos años de intermisión. Renta asignada 6 rs

Otra pieza de 3ª calidad, que producía con intermisión de cuatro años. Confrontaba a Levante con tierra del mismo Curato, que obtenía D. Martín Lozano de la Vera, cura y rector de la Iglesia; por Poniente con tierra de la fábrica de ella; por el N con tierra del Concejo; y por el S con tierra de D. Gabriel Lozano de la Vera. Se le asignó una renta de 7 rs

Una pieza de tierra de sembradura de secano en los ruedos de la villa. Medía 1 fanega y 6 celemines. Era de 2ª calidad y producía con intermisión de dos años. Confrontaba a Levante con tierra de D. Gabriel Lozano de la Vera; por Poniente con tierra de D. Martín Lozano de la Vera, rector y cura de la Iglesia; por el N con vereda que iba al pozo de Santa María; y por el S con tierra del Concejo de la villa. Renta asignada 6 rs

Una pieza de tierra de sembradura de secano en los ruedos de la villa, de cabida 3 fanegas y 6 celemines, de 2ª calidad, que producía con dos años de intermisión. Confrontaba por Levante con tierra de D. Gabriel Lozano de la Vera; por Poniente con tierra de D. Martín Lozano de la Vera, presbítero; y por el N y S con ejido y dehesa del Concejo. Renta 6 rs

Una pieza de tierra en la población, con celemin y medio de extensión. Producía sin intermisión verdes. Confrontaba a Levante con casa de la villa; a Poniente con tierra de toria Díaz; y por el N y S con tierra del Concejo. Renta asignada 5 rs

Memoria

Estaba gravada con una memoria de 5 misas rezadas. Y por su limosna de cada una percibía 2rs 17 mrs

Ganados y sus utilidades

Por 7 bueyes	-----
Por 2 vacas	75 rs
Por 18 puercas de cría	360 rs
Por 97 lechones	-----
Por 96 cabras 960 rs
Por una mula	-----
Por 2 colmenas	16 rs

Cuyas utilidades ascendían a 1.411 rs

Estos ganados estaban dados a renta así: un buey a Pedro Madueño; otro a Andrés Barbero; otros dos a Roque García; uno a Lorenzo Caballero; una vaca a Juan de Binuesa; 80 cabras a Andrés Belaño; y 16 a Juan Ventas, todos vecinos de la villa, excepto Belaño, que lo era de Villanueva de Cárdenas.

Industrial por arrendamiento

Por 4 fanegas de tierra de 2ª calidad, que el Sr. Murillo tenía en arrendamiento en tres piezas, propias de la fábrica de la Iglesia Parroquial, situadas en los ruedos de la villa, se le consideró de utilidad anual, bajado el precio de su arrendamiento
41 rs 15 mrs

Industrial

Ídem por 8 fanegas de cebada que tenía sembradas en tierra montuosa que había rozado en el sitio del ejido del Concejo, de 4ª calidad. Se le consideró una utilidad, bajados gastos, de
426 rs 22 mrs

D. Martín Lozano de la Vera, cura de la Iglesia Parroquial

Bienes patrimoniales

Tenía una casa en la población, calle de la Plaza, compuesta de 3 cuartos bajos y corral. Tenía de frente 18 varas y 46 de fondo. Se reguló por su arrendamiento anual
77 rs

Confrontaba por la parte de arriba con casa de D. Gabriel Lozano y por la de abajo con otra de Juana Castillejos, vecinos de la villa. Estaba gravada con un censo de 130 ducados de principal a favor de la Cofradía de la Santa Veracruz de Belmez y por sus réditos anuales, al 3%, se pagaban
42 rs 30 mrs.

Haza

Una pieza de tierra de sembradura de secano en el sitio de los ruedos, donde decían el Ejido de la Monja, de cabida 5 celemines, de 2ª calidad, que producía sin intermisión verdes. Confrontaba a Levante y N con tierra del ejido del Concejo; por Poniente con corral de la casa de Cristóbal Lozano y Juan Caballero; y al S con corral de Lorenzo Carrasco, vecinos de la villa. Renta atribuida
4 mrs

Ganados y sus utilidades

Por 6 bueyes	----
Por 508 ovejas	5.588 rs
Por 180 cameros	----
Por 210 borregos	----
Por 26 cabras	260 rs
Por 19 chotos	----
Por 3 pollinas	60 rs
Por 2 pollinos	----
	Utilidades 5.908 rs

Renta eclesiástica e Ingreso

Percibía anualmente 22 fanegas de trigo y 15 de cebada por mitad de la primicia que se recogía en la población y la del cortijo de Peñarroya. Su valor
472 rs

Asimismo, del Ingreso de esta Iglesia percibía anualmente
789 rs

Bienes raíces del Curato

Una pieza de tierra de sembradura de secano en los ruedos, de cabida 2 fanegas, de 2ª, con 2 años de intermisión.

Ídem con una fanega y 6 celemines, de 2ª, con 2 años de intermisión.

Ídem con 3 fanegas y 6 celemines, de 2ª, con 2 años de intermisión.

Ídem en la población, de celemín y medio, de 3ª, verdes sin intermisión.

Memoria

Gravada con 5 misas rezadas en la Parroquia y limosna, cada una, de 2 rs y 17 mrs, anualmente, en total
12 rs 17 mrs

Industrial

Por 8 fanegas de trigo en tierra montuosa de 4^a, rozada en el ejido del Concejo.
 Se le atribuyó una renta de 9 rs 7 mrs
Ídem 6 fanegas de trigo, 10 de cebada y 2 de centeno, de 3^a, en el Campillo.
 Renta atribuida 1.333 rs 10 mrs

Casas

Una en calle Plazuela, con 4 cuartos bajos, 2 caballerizas, corral, pajar y atahona. Medía 20 varas de frente y 38 de fondo
 Una casa pajar en calle Coracha, de 18 varas por 24
 Otra casa en calle Nava, de 19 x 47 varas.
 Gravada esta última casa con censo de 800 rs de principal a favor de la fábrica de la Iglesia, al 3%, 24 rs anuales
 Otra casa en calle Nava de 11 x 68 varas. Gravada con un censo de 176 rs y 16 mrs de principal a favor de la fábrica de la Iglesia, al 3%, 5 rs y 10 mrs anuales
 Casa lagar en El Entredicho, con 2 tinajas, de 16 x 9 varas
 Casa lagar en El Hoyo, sitio de las Joias, de 16 x 10 varas
 Choza zahúrda con corral en El Hoyo, mismo sitio, de 13 x 20 varas
 Casa pajar en calle Escambronera de la villa, de 4 x 12 varas.
 Choza con corral en los ruedos, inmediata al castillo, de 12 x 10 varas

Hazas

Pieza de sembradura de secano en los ruedos, de 20 fanegas, 4 de 2^a clase y 2 años de intermisión y 16 de 3^a y 4 años. Gravada con un censo de 40 ducados de principal a favor de la fábrica de la Iglesia; y otro de 50 ducados a favor de la Obra pía que fundó en Hinojosa el licenciado Francisco Gómez y Rubio, al 3%, 29 rs 23 mrs anuales

Pieza *ídem* en El Carrascal, de 1 fanega, con 26 encinas del Concejo, de 3^a clase, con 4 años de intermisión

Pieza *ídem* en los ruedos, sitio La Coracha, con 3 celemines de 1^a, sin intermisión.

Viñas

Pieza de secano en El Entredicho, con 3 fanegas de vides en toda su extensión (1 fanega de 3^a y 2 de 2^a). Gravada con un censo de 708 rs y 11 mrs de principal a favor de la Capellanía que fundó Mencía de Belmar, que poseía D. Acisclo. Réditos anuales 21 rs 9 mrs.

Pieza *ídem* en Nava de D. Jaime, compuesta de 7 fanegas de 3^a, con 4 años de intermisión

Otra pieza en igual sitio, de 5 fanegas de 3^a, 4 años de intermisión

Otra pieza de secano en Doña Rama, sitio el Berrocoso, de media fanega dispersa, de 3^a.

Ganados y utilidades

Por 7 bueyes	----
Por 3 vacas	112 rs 17mrs
Por 1 ternero	----
Por 1 caballo	----
Por 207 carneros	----
Por 560 ovejas	6.160 rs
Por 280 borregos	----
Por 7 machos de cabrío	-----
Por 39 cabras	390 rs
Por 48 chotos	----

Por 50 cerdos	-----
Por 50 lechones de cría	1.000 rs
Por 135 lechones pequeños	-----
Por 7 jumentos	-----
Por 5 jumentas	100 rs
Por 3 colmenas	24 rs

Utilidades totales 7.786 rs 17 mrs

Bienes de Capellanía

Tierras

Pieza de sembradura de secano en los ruedos, de la Capellanía que fundó Mencía de Belmar, con 5 fanegas, 2 de 1ª, con un año de intermisión; y 3 de 3ª, con 4 años

Ídem en los ruedos, de 7 fanegas, 2 de 1ª, con intermisión de 1 año y 5 de 2ª, con 2 años.

Ídem en los ruedos, de 7 fanegas de idénticas clases.

Corral posada de colmenas en El Hoyo, sitio Las Joias

Censos

A su favor, de 100 ducados de principal contra Bartolomé Sánchez y sus hermanos, sobre casa en calle Nava, al 3%, 33 rs anuales

Otro de 2.000 rs contra Alonso Castillejo sobre viña en El Entredicho, al 3%, 60 rs anuales

Cargas

100 misas rezadas y por limosna 2 rs cada una

De subsidio y excusado 22 rs 17 mrs

Capellanía

Por bienes de la Capellanía que fundó Pedro Núñez Mareante, de la que era capellán:

Una casa pajar en calle Córdoba, de 9 x 24 varas

Una casa en calle Escambrera, de 11 x 48 varas

Una pieza de sembradura de secano en los ruedos, con 4 fanegas, 2 de 1ª, 1 año de intermisión y 2 de 2ª, 2 años.

Otra en los ruedos con 10 celemines de 1ª, 1 año de intermisión

Cargas

52 misas anuales rezadas, limosna 2 rs cada una

1 misa cantada al año, limosna 4 rs

Por el subsidio y excusado, 15 rs

Capellanía

Por bienes de la que fundó Esteban Fernández Castillejo, de la que era capellán:

Pieza de sembradura de secano, al sitio Nava D. Jaime, de 46 fanegas, 8 de 3ª, con 4 años de intermisión; y 38 de 1ª, montuosas. Gravada con un censo de 440 rs a favor de la Obra pía que fundó María Bravo, al 3%, 13 rs 6 mrs

Pieza *íd.* en El Campillo, de 8 fanegas de 3ª, con 4 años de intermisión

Pieza *íd.* en El Hoyo, de 3 fanegas, con 11 álamos blancos, 2 años de intermisión

Cargas

8 misas anuales rezadas, limosna 2 rs cada una

Por el subsidio y excusado, 15 rs anuales

Capellanía

Por bienes de la que fundaron Gregorio de Veleña y Elvira de Narváez, vecinos de Fuente Obejuna:

Casa en el cortijo de Doña Rama, con 16 tinajas, de 16 x 10 varas
 Pieza de tierra de sembradura de secano en Doña Rama, con 4 fanegas, 2 de 1ª, con 1 año de intermisión; y 2 de 2ª, con 2 años, con 5 álamos. Arrendada a Diego Jurado, presbítero

Pieza de secano de viña en Doña Rama, en El Freznal, con 3 fanegas dispersas y 500 vides de 3ª clase.

Censos

A su favor, uno de 2.250 rs contra D. Pedro Alonso Castillejos y D. Martín Gil Caballero, sobre un majuelo en El Entredicho, al 3%, 67 rs 17 mrs anuales

Otro de 750 rs contra Joseph Gutiérrez, residente en Doña Rama, sobre un majuelo en El Entredicho, al 3%, 22 rs 17 mrs

Cargas

44 misas anuales, limosna 2 rs cada una

Por el subsidio y excusado, 6 rs/año

Industrial por arrendamiento

Por 24 cabras arrendadas, de la imagen de Ntra. Sra. de los Remedios. Utilidad anual 160 rs

Por 16 fanegas de tierra, 2 de 1ª, 8 de 2ª y 6 de 3ª, 5 en los ruedos de la villa propias de la fábrica de la Iglesia y 11 de la Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario, en El Campillo, Las Erillas, arrendadas en 144 rs 9 mrs

Por 15 fanegas de tierra de 3ª y 8 celemines de 1ª, éstos en los ruedos y aquéllas en El Campillo, de Ntra. Sra. de los Remedios, arrendadas en 70 rs 28 mrs

Por 10 celemines de 1ª, arrendados a la Capellanía que fundó Pedro Núñez, que entonces poseía D. Joseph Gómez Capilla, en los ruedos 14 rs 15 mrs

Industrial

Por 6 fanegas de trigo y 6 de cebada en tierra montuosa, de 4ª, en el ejido del Concejo. Renta atribuida 1.002 rs 22 mrs

Por 14 fanegas de cebada, de 3ª, del Concejo en El Campillo 359 rs 10 mrs

Industrial por arrendamiento

Por 300 fanegas de tierra, de encinas, 100 de 2ª y 200 de 3ª, en la Dehesa de las Joias, propia de la Obra pía que en la Santa Iglesia Catedral de Córdoba fundó el chantre D. Fernando Ruiz de Aguayo de 6 Capellanías, arrendado el fruto de bellota en 700 rs

Por 188 fanegas, de encinas, 30 de 2ª y 158 de 3ª, en la Dehesa del Chapinar, de la Obra pía antes mencionada, arrendada por el fruto de bellota en 406 rs

D. Antonio Jurado, cura de la Iglesia Parroquial del cortijo de Doña Rama

Renta primicia

Percibía al año 30 fanegas de trigo y 15 de cebada por la primicia que se recogía en los cortijos de Doña Rama y El Hoyo. Su valor 600 rs

Por el ingreso de la Iglesia 500 rs

Por salario de mayordomo de la fábrica de la Iglesia 22 rs

Ganados

Por una jumenta 20 rs

Industrial

Por 5 fanegas de cebada, montuosas, rozadas en el ejido del Concejo 266 rs
 22 mrs

D. Fernando Murillo Cañas de Oro, como administrador de los bienes de la Imagen de Ntra. Sra. del Castillo

Ganados

Por 46 cabras, arrendadas 21 a Andrés Beleña, de Villanueva de Cárdenas; 3 a Martín Gil Caballero, 6 a Juan de Reyes, 8 a Francisco Lozano y 8 a Rodrigo Molano 460 rs

Cargas

Una fiesta anual de la Parroquia y otros gastos menores para el culto de la Imagen, valorado todo en 45 rs

D. Fernando Murillo Cañas de Oro, como administrador de los bienes de la Imagen del Niño Jesús

Ganados

Por 199 cabras, arrendadas 97 a Pedro Alonso Castillejos, 58 a Juan de Reyes, 18 a Rodrigo Molero, 7 a Miguel Romero y 19 a Andrés Molero. Valor 1.990 rs

Un buey arrendado a Alonso Madueño ----

Gastos

75 rs/año en una fiesta en la Parroquia y otros para el culto de la Imagen

Capellanía que fundó el licenciado Acisclo del Rincón

Casa en calle Río, de 13 x 30 varas

Haza de sembradura de secano en Nava D. Jaime, montuosas, de 4ª 10 rs

Pieza montuosa en el mismo sitio, de 5 fanegas de 4ª 10 rs

Pieza de sembradura de secano en los ruedos, de 3ª, verdes sin intermisión

Viñas

Pieza de secano en Doña Rama, con 2 fanegas dispersas y 600 cepas, de 3ª. Arrendada a Joseph Noguero, residente en Doña Rama

Cargas

8 misas rezadas/año. Limosna 2 rs cada una

Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario

Casa en calle Córdoba, de 6 x 6 varas

Hazas

Pieza de sembradura de secano en El Campillo, Las Erillas, con 11 fanegas, 5 de 2ª, 2 años de intermisión; y 6 de 3ª, 4 años. Arrendada a Acisclo Castillejos

Pieza *íd.* en los ruedos, Llano de los Ahorcados, con 4 fanegas y 6 celemines, de 3ª, con 4 años de intermisión. Arrendada a D. Pedro Lozano de la Vera

Íd. en Cortijo Viejo, Cortijo de Domingo Juan, de 7 fanegas de secano de 3ª, de 4 años de intermisión. Arrendada a Joseph Barnero

Viñas

Pieza de secano en Doña Rama, con 2 fanegas de 3ª, dispersas, con 400 cepas. Arrendada a Antonio Muñoz.

Íd. en Doña Rama, con 6 celemines de 3ª, dispersas, con 100 vides. Arrendada a Juan Motillo

Íd. en Doña Rama, con 4 fanegas de 3ª, dispersas, con 800 vides. Arrendada a Joseph Gutiérrez

Íd. en Doña Rama, con 3 fanegas de 3ª, dispersas, con 800 vides. Arrendada a Acisclos Muñoz

Íd. en Doña Rama, con 2 fanegas de 3ª, dispersas, con 400 vides. Arrendada a Acisclos Muñoz

Censos

De 710 rs contra Francisco Nevado sobre una casa en la villa, al 3%, 21 rs 10 mrs/año

De 240 rs contra Francisco Peña sobre casa en calle Córdoba, al 3%, 7rs 6 mrs

De 433 rs 11 mrs contra Juan Nevado Luján sobre pieza de 6 fanegas en los ruedos, al 3%, 13 rs

De 265 rs contra Juan de Vinuesa sobre casa en calle Córdoba, al 3%, 7 rs 32 mrs

De 200 rs contra Gabriel Gallardo sobre casa en calle Nava, al 3%, 6 rs

De 400 rs contra Cristóbal Lozano, de El Hoyo, sobre piezas de vides y casa lagar en El Hoyo, al 3%, 12 rs

De 330 rs contra Lucas Rayo sobre casa en calle Nueva, al 3%, 9 rs 30 mrs

Ganados

Por 2 bueyes, uno arrendado a Marcos Naranjo y otro a Andrés Barnero

Por 50 cabras arrendadas a Pedro Alonso Castillejos 500 rs

Cargas

57 rs/año por cumplimiento de misas y procesiones

219 rs/año, 110 consignados al organista y el resto en cera y otros gastos menores.

Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario, sita en la Iglesia del cortijo de Peñarroya

Haza

Pieza de sembradura de secano en Peñarroya de 1 fanega, de 3ª, sin intermisión

Viña

Pieza de secano en El Hoyo de 12 celemines de 3ª, dispersas, con 300 cepas. Arrendada a Alonso Fernández

Memoria

Gravadas las dos hazas con dos fiestas menores y limosna de 8 rs/año

Haza

Pieza de sembradura de secano en Peñarroya, de 6 celemines de 3ª, verdes, sin intermisión

Censos

50 ducados contra Cristóbal Moreano y María de Aranda sobre casas en Peñarroya, al 3%, 16 rs 17 mrs

20 ducados contra Pedro Castillejos sobre casa en Peñarroya, al 3%, 6 rs 20 mrs

Gastos

Por derechos de 12 procesiones anuales, 48 rs, más 100 rs en cera y aceite

Ganados

Por 3 bueyes, arrendados 2 a Sebastián de Abril y Juan Jiménez, de Espiel; y 1 a Antonio Sújar -----

Por 85 cabras, arrendadas a María Muñoz, de Fuente Obejuna 850 rs

Por 2 colmenas, arrendadas a Gerónimo de Medina 16 rs

Cofradía del Santísimo Sacramento de la Iglesia del cortijo de Doña Rama

Casa en Doña Rama de 9 x 4 varas

Hazas

Pieza de sembradura de secano en Doña Rama, de cabida 1 fanega, de 3ª, con 4 años de intermisión

Íd. íd., de 2 fanegas, de 3ª, con 4 años de intermisión. Contenía 2 álamos negros

Íd. íd. íd.

Íd. íd. íd.

Ganados

Por 3 bueyes, uno arrendado a Pablos de León, de Doña Rama

Censo

300 rs contra Miguel Noguero sobre casas en Doña Rama, al 3%, 9 rs

Gastos

6 arrobas de aceite/año de la lámpara, 15 libras de cera blanca para el monumento, procesiones y misas y otros gastos menores, que todo ascendía a 338 rs.

D. Acisclos Castillejos, como administrador de los bienes de la ermita de Ntra. Sra. de los Remedios

Hazas

Pieza de sembradura de secano en el Campillo, Las Peñuelas, de 15 fanegas, de 3ª clase, con 4 años de intermisión

Íd. en los ruedos de la villa, de 7 celemines, de 1ª, 1 año sin intermisión

Íd. en la población, de 1 celemín, de 1ª, 1 año sin intermisión

Las tres estaban arrendadas al propio D. Acisclos Castillejo

Censos

50 ducados contra Francisco de Córdoba sobre casa en calle Pedroche, al 3%, 16 rs 17 mrs

50 ducados contra Bartolomé de Molina, de Villanueva de Cárdenas, sobre molino harinero de la Pizarra, al 3%, 16 rs 17 mrs

30 ducados contra Juana Muñoz, viuda, sobre casa en calle Nava, al 3%, 9 rs 30 mrs

100 ducados contra D. Pedro Alonso Castillejo sobre pieza en los ruedos, al 3%, 33 rs

100 ducados contra Mateo Nevado y Baltasar Lozano, sobre 2 casas en calles Plazuela y Pedroche, al 3%, 33 rs

260 rs contra Martín Montero y Fernando Carrasco sobre casa en calle Pedroche, al 3%, 7 rs 27 mrs

400 rs contra Miguel de Chaves sobre casa en calle Nueva, al 3%, 12 rs

Ganados

Por 36 cabras, arrendadas 24 a D. Acisclos Castillejo y 12 a Francisco García 360 rs

Casa

En calle Río, con 10 x 30 varas de extensión

Cargas

384 rs 17 mrs por cumplimiento de misas, procesiones, consumo de aceite, cera, reparos de la ermita y otros, en total 384 rs.

D. Gabriel Lozano de la Vera, mayordomo de la fábrica de la Iglesia Parroquial de la villa

Casas

En Doña Rama, para recolección del diezmo, con 40 tinajas de cabida 1.000 arrobas y extensión de 30 x 32 varas

En calle Río, de 19 x 12 varas, para recolección del diezmo de granos

Horno de cocer tejas y ladrillos en los tejares.

Hazas

Pieza de sembradura de secano en los ruedos, de 12 fanegas, de 3ª, 4 años de intermisión

Íd. íd., de 4 fanegas, de 2ª, 2 años de intermisión. Arrendada a D. Pedro Alonso Castillejo

Íd. íd., de 4 fanegas, de 2ª, 2 años de intermisión. Arrendada a D. Pedro Lozano de la Vera

Íd. íd., de 5 fanegas, de 3ª, 4 años de intermisión

Íd. íd., de 5 fanegas, de 2ª, 2 años de intermisión

Íd. íd., de 12 fanegas (6 de 1ª, 1 año de intermisión; y 6 de 2ª, 2 años). Arrendada a D. Pedro Lozano de la Vera

Íd. íd., de 6 fanegas (3 de 1ª, 1 año de intermisión; y 3 de 2ª, 2 años). Arrendada al mismo Sr.

Íd. íd., de 1 fanega y 6 celemines, de 1ª, 1 año de intermisión. Arrendada al mismo Sr.

Íd. íd., de 2 fanegas, de 2ª, 2 años de intermisión. Arrendada a D. Fernando Murillo Cañas de Oro

Íd. íd., de 1 fanega, de 2ª, 2 años de intermisión. Arrendada a Juana de Narváez, viuda

Íd. íd., de 6 celemines, de 2ª, 2 años de intermisión. Arrendada a Cristóbal Lozano

Íd. íd., de 1 fanega, de 2ª, 2 años de intermisión. Arrendada a D. Fernando Murillo Cañas de Oro

Íd. íd., de 1 fanega, de 2ª, 2 años de intermisión. Arrendada al mismo Sr.

Íd. íd., de 4 fanegas, de 3ª, 4 años de intermisión

Íd. íd., de 1 celemin, de 3ª, 4 años de intermisión

Íd. íd., de 1 fanega y 6 celemines, de 2ª, 2 años de intermisión. Arrendada a D. Pedro Lozano de la Vera

Íd. íd., de 5 fanegas (2 de 1ª, 1 año de intermisión; y 3 de 2ª, 2 años). Arrendada a D. Acisclos Castillejo Narváez

Íd. íd., de 2 fanegas y 6 celemines, de 1ª, 1 año de intermisión. Arrendada a D. Pedro Alonso Castillejo

Íd. en El Carrascal, de 1 fanega, de 3ª, 4 años de intermisión

Íd. íd., de 1 fanega y 6 celemines, de 3ª, 4 años de intermisión

Íd. íd., de 2 fanegas, de 3ª, 4 años de intermisión. Contenía 10 encinas

Íd., en los ruedos, la Cueva, de 3 fanegas, de 2ª, 2 años de intermisión. Arrendada a D. Pedro Lozano de la Vera

Íd., en El Campillo, las Peñuelas, de 1 fanega y 6 celemines, de 3ª, 4 años de intermisión. Arrendada a Esteban Alexandre de Rivera

Íd., en el Cortijo Viejo, de 12 fanegas, de 3ª, 4 años de intermisión. Contenía 100 encinas del Concejo.

Censos

200 ducados contra Lucas Martín de Aguilar, sobre casa lagar en el Robledillo y una villa en el royo del freznal, al 3%, 66 rs

275 rs contra Alonso Ramiro sobre casa en calle Pedroche y haza en los ruedos, al 3%, 8 rs 8 mrs

30 ducados contra Sebastián Lozano sobre casa en calle Nueva, al 3%, 9 rs 30 mrs

260 rs contra D. Gabriel Lozano de la Vera sobre pieza en la Coracha, al 3%, 7 rs 20 mrs

176 rs 16 mrs contra D. Acislos de Castillejos, presbítero, sobre casa en calle Nava, al 3%, 5 rs 10 mrs

800 rs contra D. Acislos de Castillejos, sobre casa en calle Nava, al 3%, 24 rs

40 ducados contra D. Acisclos de Castillejos, sobre pieza en los ruedos, al 3%,
13 rs 7 mrs

1.200 rs contra D. Pedro Alonso Castillejo, sobre casa en calle Pedroche, al
3%, 36 rs

Rentas decimales

Percibía la fábrica de rentas decimales de granos, vino y minucias anualmente
1.713 rs 13 mrs

Ingreso

Asimismo percibía anualmente por razón del Ingreso, de los derechos de misas y
sepulturas, 58 rs 10 mrs.

Cargas

Tenía de carga, pagar anualmente 55 fanegas de trigo y 1 de cebada al organista,
entonador, acólitos, sacristán, Cátedra de Gramática de la Santa Iglesia Catedral de
Córdoba; y a la fábrica de la Iglesia Parroquial del cortijo de Doña Rama, que al precio
de 16 rs/fanega de trigo y 8 la de cebada, ascendían a 888 rs

Idem tenía de carga, pagar anualmente al sacristán gastos de hostias y vino, al
organista, entonador, acólitos, lavandera, fábrica de la Iglesia de Doña Rama,
predicador, traer los Santos Óleos, salario de su mayordomo, gasto de cera, aceite para
la lámpara por las memorias que cumplían, subsidio y otros diferentes gastos, en
ornamentos, obras y reparos de la Iglesia y casas tercias; y la contribución del 8%,
anualmente, 2.681 rs 27 mrs.

Cofradía del Santísimo Sacramento en la Iglesia Parroquial de la villa

Hazas

Poseía una pieza de tierra de sembradura de secano en el sitio de Doña Rama,
donde llamaban Navarredonda, consistente en 7 fanegas de 3ª calidad, que producía en
4 años de intermisión. Confrontaba a Levante, N y S con tierras del Concejo; a Poniente
con tierra de D. Juan Calderón, vecino de Fuente Obejuna.

Censos

Tenía a su favor un censo de 40 ducados de principal contra Pedro Fernández y
Antonia Noguero, impuesto sobre una casa en calle Córdoba. Sus réditos al 3%
ascendían a 13 rs 7 mrs

Íd. otro censo de 100 ducados de principal contra D. Pedro Alonso Castillejos,
impuesto sobre una pieza de tierra en los ruedos de la villa. Sus réditos al 3%, 33 rs

Íd. otro censo de 300 rs de principal contra Lorenzo Carrasco, Bartolomé
Herruzo y Juan Carrasco, vecinos de la villa, impuesto sobre un molino llamado el
Albardado, y dos casas en la calle de Córdoba. Sus réditos al 3%, 9 rs

Íd. otro censo de 260 rs de principal contra Cristóbal Caballero, Diego
Barrionuevo y Mateo Romero, vecinos de la villa, impuesto sobre unas casas en la
misma y una pieza de tierra en el sitio de El Hoyo. Sus réditos al 3%, 7 rs 27 mrs

Íd. otro censo de 4.725 rs de principal contra el Concejo de la villa, impuesto
sobre sus propios. Sus réditos al 3%, 141 rs 25 mrs

Íd. otro censo de 120 ducados de principal contra Miguel Torrico Alonso, Parral
y Antonio Llamas, vecinos de la villa, impuesto sobre dos casas, una en calle
Escambronera y otra en la del Hierro. Sus réditos al 3%, 39 rs 20 mrs

Íd. otro censo de 240 rs de principal contra Sebastián Nevado y Francisco
Cabrera, vecinos de la villa, impuesto sobre una casa en calle Plazuela. Sus réditos al
3%, 7 rs 6 mrs

Íd. otro censo de 880 rs de principal contra Juan Galán Zamorano, vecino de la
villa, impuesto sobre una pieza en los ruedos de la villa. Sus réditos al 3%, 26 rs 12 mrs

Íd. otro censo de 600 rs de principal contra Juan Galán Zamorano, impuesto sobre una viña en el sitio del Entredicho; y contra Miguel Fernández Peñas, Antonio Marcelino Zamorano y Pedro Antonio Castillejos, vecinos de la villa. Sus réditos al 3%, 18 rs

Íd. otro censo de 440 rs de principal contra Juan de Luján Nevado, vecino de la villa, impuesto sobre una casa en la calle Nava, y una viña en el sitio del Entredicho, Sus réditos al 3%, 13 rs 6 mrs

Íd. otro censo de 440 rs de principal contra Gerónimo Ruiz, vecino de la villa, impuesto sobre una casa en la calle Nava. Sus réditos al 3%, 13 rs 6 mrs

Íd. otro censo de 60 ducados de principal contra Juan de Luján Nevado, vecino de la villa, sobre una casa en la calle Pedroche. Sus réditos al 3%, 19 rs 26 mrs.

Ganados y sus utilidades

Por un buey -----
 Por 160 cabras 1.600 rs

Ganados que estaban arrendados así: 1 buey y 22 cabras a D. Pedro Lozano de la Vera; 97 cabras a D. Pedro Alonso Castillejo; 22 cabras a D. Martín Gil Caballero; 5 cabras a Francisco Muñoz; y 6 cabras a Juan Muñoz Pulla.

Cargas

Del cargo de esta Cofradía era pagar anualmente por el cumplimiento de procesiones y misas, asistencia del organista, acólitos, gastos de cera y otros que se ofrecían para el culto de S. M. sacramentado, 778 rs 17 mrs.

Cofradía de San Gregorio, de la villa

Ganados y sus utilidades

Por un buey, que tenía en arrendamiento Antonio Romero Rivera -----
 50 cabras, arrendadas a Juan Ventas, vecino de la villa 500 rs

Gastos

Tenía de gasto esta Cofradía anualmente 53 rs en dos procesiones y consumo de cera y otros gastos menores.

Cofradía de Ntra. Sra. de los Reyes, en la Iglesia del cortijo de El Hoyo

Hazas

Una pieza de tierra en el sitio de El Hoyo con 6 celemines, de 3ª calidad, que producía sin intermisión. Confrontaba a Levante y S con tierra de Alonso Gutiérrez y a Poniente con tierras del Concejo

Una pieza de tierra en el sitio de El Hoyo, con 3 celemines de 3ª, que producía sin intermisión verdes. Confrontaba a Levante, Poniente, S y N con tierra del Concejo de esta villa.

Ganados

3 bueyes, arrendados a Alonso Gutiérrez, Alonso Madueño y Francisco Crespo
 85 cabras, arrendadas a Mateo Romero 850 rs

Cofradía de Ntra. Sra. de la Luz en la Parroquia del cortijo de Doña Rama

Ganados

Por 2 bueyes, arrendados a Juan Muñoz -----
 Por 44 cabras (16 arrendadas a Andrés Molero, 8 a María Muñoz, 12 a Francisco Muñoz y 8 a Juan Muñoz) 440 rs

Fábrica de la Iglesia Parroquial del cortijo de Doña Rama

Rentas decimales

Percibía anualmente de la Iglesia Parroquial de Belmez, de las rentas decimales, en granos y en maravedís 280 rs
8 mrs

Censos

220 rs contra Francisco Serrano sobre casa en Doña Rama, al 3%, 6 rs 20 mrs
220 rs contra Joseph Noguero sobre casa en Doña Rama, al 3%, 6 rs 20 mrs
40 ducados contra Antonio de León y sus hermanos, menores hijos de Joseph León, sobre casas en el cortijo, al 3%, 13 rs 6 mrs
6.000 mrs contra Joseph Gutiérrez y María de Aguilar, sobre casa en el cortijo, al 3%, 5 rs 10 mrs
10.000 mrs contra Isidro de Ortega, sobre una casa en el cortijo, al 3%, 8 rs 28 mrs
10.500 mrs a Alejandro, Diego, Ana y Catalina Morillo, sobre casas en Doña Rama, al 3%, 9 rs 9 mrs.

Cargas

Pagaba anualmente al sacristán, mayordomo y para lavar la ropa; y en cera, vino, hostias y otros menores, así en trigo como en mrs, 375 rs

Cofradía de la Santa Veracruz, de Belmez

Hazas

Pieza de sembradura de secano en El Carrascal, de 4 fanegas, de 3ª, 4 años de intermisión, con 90 encinas

Íd. íd., de 6 fanegas, de 3ª, 4 años de intermisión, con 60 encinas

Íd. íd., de 3 fanegas, de 3ª, 4 años de intermisión

Íd., en Doña Rama, Barbajeda, de 4 fanegas, de 3ª, 4 años de intermisión.

Censos

130 ducados contra Martín Lozano de la Vera sobre casa en calle Plaza, de Belmez, al 3%, 42 rs 30 mrs

4.725 rs contra el Concejo de la villa, sobre sus propios, al 3%, 41 rs 25 mrs.

Ganados

Por 3 bueyes, arrendados a Miguel de Chaves, Antonio Romero y Antonio Agustín de Rivera -----

Por 1 vaca 37 rs 17 mrs

Por 22 cabras, arrendadas 20 a Juan Martín y 2 a Lorenzo García 220 rs

Total 257 rs 17 mrs

Cargas

Pagaba anualmente por cumplimiento de misas y procesiones, situado al organista, acólitos, aceite, cera y otros gastos menores, 509 rs.

D. Joseph de Pineda, presbítero de Córdoba, en nombre de la Obra pía que en la S.I.C. de Córdoba fundó el chantre D. Fernando Ruiz de Aguayo, de 6 capellanías consignadas para los músicos de dicha Santa Iglesia, situados en la Capilla de S. Acacio, llamada de la Sangre

Rentas

Por la propiedad de 6 piezas de tierra, una en el Cortijo Viejo, llamado el Cortijo de Domingo Juan, de 520 fanegas, con 15.000 pies de encina; otra en El Campillo, llamada la Haza Ancha, de 45 fanegas, con 120 encinas; otra en las Peñuelas, de 17

fanegas; otra en los ruedos, sitio de los Ahorcados y Charco de las Yeguas, de 23 fanegas y 3 celemines; otra en los ruedos, de 4 fanegas y 5 celemines; y otra en el Cortijo Viejo, llamada la Encinilla, de 34 fanegas, con 120 pies de encinas. Percibía del Concejo de la villa, a quien pertenecía el útil y usufructo de ellas, 100 rs/año y los diezmos de granos que producían estas tierras, que todo ascendía a 433 rs 11 mrs.

Dehesas

Las Joias, 600 fanegas (380 de 2ª, 200 de 3ª y 20 inútiles), con 18.000 pies de encinas, que ocupaban 300 fanegas (100 de 2ª y 200 de 3ª). Arrendada a D. Gabriel de la Peña, vecino de la aldea del Pozo, que subarrendaba los pastos de verano al Concejo de la villa. El fruto de la bellota lo subarrendaba dicho D. Gabriel a D. Acisclos Narváez, presbítero de la villa.

Dehesa del Chapinar, con 212 fanegas y con 11.286 pies de encinas, que ocupaban 188 fanegas (30 de 2ª, 158 de 3ª; 16 de 3ª y 8 inútiles). Arrendada a D. Gabriel de la Peña, que subarrendaba los pastos de verano al Concejo; y el fruto de bellota lo subarrendaba a D. Acisclo de Narváez.

Molino harinero

Llamado el Fresnedoso; molfa con agua de avenida del arroyo, con 2 muelas. Estaba arrendado en 440 rs/año.

Huerta

Pieza en la Dehesa del Chapinar, de 2 fanegas y 6 celemines, de 3ª, y los celemines de regadío, con frutales. Estaba arrendada a Antonio Joseph Barnero.

Capellanía [el documento ignora de quien]

Haza

Pieza de tierra de sembradura de secano en el sitio de Doña Rama, donde llamaban de La Mansilla, con 5 fanegas, de 2ª calidad, que producía con dos años de intermisión. La tenía en arrendamiento Andrés de León, vecino de Belmez.

Pieza de tierra en el mismo sitio, donde decían La Ladera, con 8 fanegas, de 2ª calidad, con 2 años de intermisión.

D. Diego Rubio Jurado, clérigo

Bienes patrimoniales

Casas

Casa en los cortijos de Doña Rama, con 2 cuartos bajos; tenía de frente 9 varas y 8 de fondo. Arrendada en 44 rs anuales.

Casa pajar en dicho sitio, con un cuarto bajo, teniendo de frente 7 varas y 4 de fondo. Regulado su alquiler en 22 rs anuales.

Casa pajar en el mismo sitio, con un cuarto bajo, teniendo de frente 9 varas y 4 de fondo. Regulado su alquiler en 22 rs.

Una zahúrda con un corral, teniendo de frente 27 varas y de fondo 3, en dicho sitio. Regulado su alquiler en 11 rs.

Hazas

Pieza de tierra de sembradura, de secano, cercada de monte, en el mismo sitio, con 6 celemines de 3ª calidad, que producía verde sin intermisión.

Pieza de tierra de sembradura de secano, cercada de monte, en igual sitio, con 3 celemines de 3ª calidad, que producía verde sin intermisión. En su extensión se hallaban plantados 4 olivos y 2 chaparros.

Ganados y sus utilidades

2 vacas	75 rs
1 becerro	---

17 cabras	170 rs
6 lechonas de cría	120 rs
21 cerdos	---

De las 17 cabras tenía arrendadas 5 a Juan Muñoz, el menor. Y una vaca a Juan Gutiérrez, ambos vecinos de Belmez.

Industrial por arrendamiento

Por 4 fanegas de tierra que tenía arrendadas, propias de D. Acisclos Castillejos, presbítero de la villa, 2 de 1ª calidad y 2 de 2ª. Descontado el arrendamiento, se le consideró de utilidad 55 rs 13 mr.

Bienes patrimoniales

Casa

Casa lagar, en sitio de la Venta, con 2 cuartos bajos, que tenía de frente 6 varas y 8 de fondo. Regulado su alquiler en 22 rs anuales.

Viña

Una pieza de tierra de secano en el sitio de Entredicho, con 2 fanegas plantadas de vides y en su extensión dispersas, sin marco ni regla, 400 de 3ª calidad de 3ª calidad en su especie y lo mismo la tierra.

Capellanía que en la Iglesia parroquial fundó Pedro Marcante

Casa

Casa en la calle de Nava, con 3 cuartos bajos y corral. Tenía de frente 11 varas y 38 de fondo. Arrendada en 40 rs.

Hazas

Pieza de tierra de sembradura de secano en los ruedos de Belmez, con 3 fanegas de 2ª calidad y producía con 2 años de intermisión. La llevaba en arrendamiento Juan de Narváez, vecino de la villa.

Pieza de tierra de sembradura de secano en los ruedos de la villa, con fanega y media, de 2ª calidad, que producía con 2 años de intermisión. La llevaba en arrendamiento D. Juan Alonso Rubio, vecino de Belmez.

Pieza de tierra de sembradura de secano en dichos ruedos, con 17 celemines de 1ª calidad, que producía con un año de intermisión. La llevaba en arrendamiento D. Acisclo Castillejo, presbítero.

Censo a favor

Censo de 50 ducados de principal contra Juan Barrera y Victoria López, vecinos de Belmez, impuesto sobre una casa en calle Pedroche. Sus réditos, al 3%, ascendían a 16 rs y 17 mr.

Cargas

14 Misas rezadas y por su limosna, 4 rs cada una.

Por el subsidio, 7 rs 17 mr anuales.

D. Francisco Moreno, presbítero de la villa de Torremilano

Una posada de colmenas en el sitio de Peñaladrones, con 6 corrales y en ellos 74 colmenas, que arrendados podían ganar 60 rs.

Pieza de tierra en dicho sitio, de 4 celemines, 2 de ellos regados con agua del arroyo de aquel sitio, de 2ª calidad. Servían para hortalizas. Dos celemines de secano producían con 2 años de intermisión y los de regadío sin ella.

Casa

Casa en dicho sitio, con 2 cuartos bajos, uno de ellos arruinado, que tenía de frente 8 varas y 6 de fondo. Regulado su alquiler en 15 rs anuales.

Cargas

Dichas piezas y casa estaban gravadas indistintamente con diferentes censos que, asimismo, estaban cargados sobre otras posesiones en término distinto. Se tenía hecha relación de ellos por este Sr. en Torremilanos.

D. Lucas Palomeque, clérigo de menores, vecino de Fuente Obejuna, y en su nombre Diego Barrionuevo, vecino de Belmez

Tenía bienes de la Capellanía que poseía, una pieza de tierra de regadío en el sitio de El Hoyo, con 4 celemines de 1ª calidad, teniendo en sus márgenes y extensión 30 ciruelos, 14 manzanos, 12 granados, 1 olivo, 1 higuera y 2 nogueras. Producía sin intermisión. La llevaba en arrendamiento Diego Barrionuevo, vecino del cortijo de El Hoyo en Belmez.

Hermandad del Santo Cristo de la Veracruz, sita en la Iglesia de Doña Rama

Por declaración de D. Antonio Jurado, cura de la mencionada Iglesia, constaba que dicha Hermandad tenía un buey, que lo tenía en arrendamiento Francisco Muñoz.

Encomienda de caballería de Belmez de la Orden de Calatrava

Constaba por relación de Juan Alonso Rubio y demás diligencias que habían practicado pertenecer a dicha encomienda y sus comendadores la alcaidía del castillo de Belmez, sin haber noticia del sueldo y utilidad que por dicha razón tuvieran.

Escribanía pública

Era propia de la encomienda la escribanía pública de la villa, que llevaba en arrendamiento, indistintamente con los demás bienes que en ella tenía, Juan Alonso Rubio, en 320 rs. Se le reguló pertenecerle de dicho arrendamiento a la escribanía 170 rs; y todas sus utilidades a 670 rs.

Rentas

Pertenecía a la encomienda la renta de veintena de carnes y la del almojarifazgo, de vidrio y barro. Se reguló por las utilidades de la primera, 250 rs; y de ellos, pertenecerle a su arrendamiento, 140 rs. Y por las de la segunda, 20 rs y de ellos 10 por su arrendamiento.

Haza

Pieza de tierra de secano en los ruedos de la villa, en el sitio y falda del castillo, consistente en 3 fanegas de 3ª calidad que producían con 4 años de intermisión.

Notas finales

1ª En las partidas de ganados, por lo que hacía a masculinos, no se les sacaba utilidades y debían considerárseles a cada uno según su especie, excepto los de labor, la cual constaba en la declaración al final del libro maestro de legos y aparecía en el plan de la letra H.

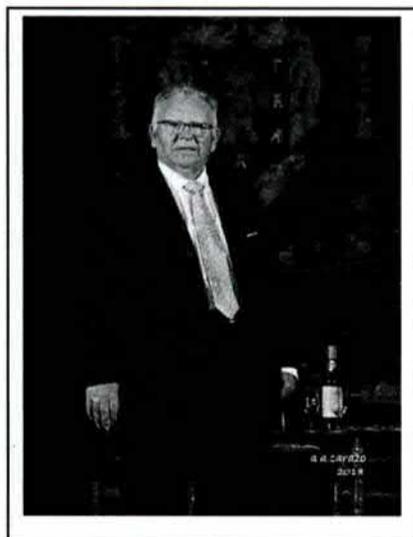
2ª Las partidas que iban cargadas en este libro a los eclesiásticos con el título de Ingresos, se excluían y se les habían de tener por de ningún valor según Orden de la Real Junta de 14/1/1752.

3ª Por otra igual Orden, se debían excluir de este libro, las utilidades deducidas de los arrendamientos hechos de tierras de eclesiásticos a eclesiásticos, sólo se estimaría la que resultaba de los arriendos hechos de legos a eclesiásticos.

HOMENAJE A MANUEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ “RUFO DE BUJALANCE”

Francisco Martínez Mejías
Cronista Oficial de Bujalance

*A Manuel Jiménez Martínez, in memoriam, y
a Paca, su mujer, el amor de su vida*



Semblanza artística de Manuel Jiménez Martínez “Rufo de Bujalance”, cantaor y compositor flamenco que con su impresionante y maravillosa voz y su dominio de la técnica, ha cosechado extraordinarios éxitos y reconocimientos por nuestra geografía, ganándose el respeto y admiración del mundo del flamenco. El Ayuntamiento de Bujalance le ha homenajeado y concedido la medalla al Mérito Cultural y Artístico de la Ciudad de Bujalance.

Manuel Jiménez Martínez nace en Bujalance el 27 de julio de 1944. Su padre José Jiménez Salmoral y su madre Ángela Martínez Salazar, obreros del campo. Creció en los duros años de la posguerra, en el seno de una familia numerosa, junto a sus cuatro hermanos: Francisco, Agustina, Antonio y Concepción.

Para paliar las dificultades económicas de la familia, sus padres lo emplearon con el matrimonio sin hijos que formaban sus tíos Martín Rodríguez y Ana María Salazar, que se encontraban pastoreando en los cortijos de Turruntero y Canteras, ubicados en plena campiña cordobesa, donde el cielo estrellado servía de techo y cobijo al joven Manuel, al que la escasez de su casa lo situó en este entorno. Allí transcurrieron algunos años de su infancia, cuidando ganado, y fue allí precisamente, donde durante los largos días de pastoreo, en plena campiña, disfrutando de la naturaleza, como un ruiseñor, comenzó a cantar, y como él dice: “*a gustarme con lo que cantaba*”. Se convirtió en un excelente

intérprete de los cantes de Antonio Molina, Rafael Farina, la Niña de los Peines y otros cantaores que escuchaba por la radio. Su buen oído, su afinada voz y su capacidad de captar y transmitir lo que oía, determinó que desde niño se convirtiera en un prodigioso cantaor, muy requerido en las reuniones de aficionados que tenían lugar en los bares de la plaza de los Naranjos y en las fiestas familiares y locales.

Siendo niño despertó la admiración de los aficionados. Durante una Semana Santa, unos paisanos que le habían oído cantar, lo subieron en el poyete de una de las numerosas fuentes que había en Bujalance y cantó una saeta. Sobre este comienzo dice: *"aunque me puse nervioso, canté una saeta que gustó mucho. Esto me dio a conocer y desde entonces solicitaban frecuentemente mi cante..."* Aprendió desde muy joven a saber con qué facultades contaba y como plantear los cantes. Rápidamente alcanzó gran popularidad y empezó a ser conocido por *El Rufo de Bujalance*.

Desde la temprana edad en que se dio a conocer, habitualmente era requerido por los amigos, vecinos y familiares para que cantara. Sobre todo durante la Semana Santa, sus actuaciones eran muy esperadas y aclamadas por los asistentes a las procesiones durante todo el recorrido procesional, sobre todo durante la subida por la Calzada de Jesús y en la explanada, al entrar las imágenes de Nuestro Padre Jesús y Ntra. Señora de los Dolores en su ermita, momentos en los que levantaba grandes aplausos, fervores, lágrimas, vítores y olés. El poderío de su voz impregnaba el ambiente y hacía que reinara el silencio del que sobresalía su potente y afinada voz, levantando los aplausos de los asistentes y la devoción de los penitentes. También, participaba en todas las galas o festivales benéficos que se organizaban en el pueblo.

Muy joven, el día 18 de octubre de 1961, contrae matrimonio con Francisca Mosquera Sánchez, bujalanceña también, el amor de su vida, quien supondrá para Manuel un apoyo continuo en su vida personal y profesional.

Cuando cumplía los 21 años es llamado para hacer el servicio militar en el cuartel de artillería de Cerro Muriano. Estuvo cerca de dos años que, a pesar del dolor por tener que dejar a su joven mujer y su hijo con sus suegros, resultaron sumamente fructíferos en cuanto a su trayectoria profesional, pues fue, precisamente allí, de la mano del guitarrista Rafael Rodríguez Fernández *"Merengue de Córdoba"* y del músico Manuel Carrillo Picasso, que coincidieron con él durante el servicio militar, adquirió una amplia cultura musical, se relacionó con los más importantes artistas y compositores flamencos de la época, consiguió una técnica muy depurada y compuso varias obras musicales.

Aunque su vena cantaora le viene de su padre y de su abuelo paterno Manuel Jiménez "El Lángaro", que fue un excelente cantaor, desde sus comienzos Manuel Jiménez Martínez fue conocido como "Rufo de Bujalance". Rufo le viene de su abuela materna, Concepción Salazar Vallejo. A este apodo familiar le añadió "de Bujalance", su tierra, por lo que el nombre de su pueblo lo ha llevado y propagado a través de los medios de comunicación y por todos los escenarios, pueblos y ciudades en los que ha actuado.

En 1967, con 22 años, alcanza la cima en el mundo flamenco en el cante por saetas. Ese año consigue el primer premio del Concurso de Saetas de la Ciudad de Córdoba, el más prestigioso del momento, dotado con la importante suma de 10000 pesetas y trofeo, que sanearon su depauperada economía familiar. Este premio dio lugar a que su fama y prestigio se extendiera por toda Andalucía. Fue buscado por numerosos representantes que le ofrecieron contratos, prometiéndole cuantiosos beneficios, incluso una gira por América.

También, después de su éxito en Córdoba, fue invitado para intervenir en varios actos muy importantes celebrados en Córdoba, entre ellos un espectáculo que se

celebró en el Teatro Duque de Rivas, acompañado por Curro de Utrera, Niño de la Corredera y el Cuadro Flamenco del Zoco, siendo acompañado por el Guitarrista Rafael Rodríguez Fernández, Merengue de Córdoba.

En 1967 se dio de alta en la Sociedad de Autores como escritor de cancionero flamenco y obtuvo el carnet de profesional en el Sindicato del Espectáculo como cantaor flamenco. Sin embargo, no aceptó ningún contrato que le alejara de su familia. Durante numerosos años solo actuó en reuniones de amigos y familiares y de forma desinteresada cantando saetas en la Semana Santa bujalanceña.

Después de un lapsus de casi veinte años, decidió meterse de lleno en la actividad artística, cantó y amplió sus conocimientos. Viejos discos marcaron su aprendizaje. Para perfeccionar su cante acudió a Córdoba, donde ensaya cantes con Juan *El Tomate*, *El Merengue*, Paco Serrano y Manuel Silveria. En esta etapa aprovechó para instruirse en el cante, en los matices melódicos de los diferentes estilos, perfeccionó su técnica y adquirió una gran cultura cantaora. Su cante lo ha enriquecido con su aportación personalísima de numerosísimas letras donde muestra la sensibilidad musical y la creatividad del artista. Todo ello, unido a su extraordinaria voz, su dominio del compás y su emotividad expresiva ha hecho que se ganarse el respeto y cariño del público en todos los escenarios que ha actuado, levantando el aplauso de cientos de personas cautivados de su incomparable arte.

Reapareció y participó en concursos de saetas y de flamenco, cantó en exaltaciones de la saeta y misas flamencas y dio recitales de cante flamenco en numerosas peñas y teatros. Pronto fue reconocido y requerido en los más importantes foros flamencos.

Ha cantado y compartido escenario con los mejores cantaores flamencos del momento: Perro de Paterna, Calixto Sánchez, El Lebrijano, José Merced, Curro de Utrera, Fosforito, El Pele, Antonio de Patrocinio, Juanito Maravillas, Chano Lobato, Aurora Vargas, David Pino, Rafael Muñoz "El Chaparro", etc. También junto a los más destacados cantaores de esta mancomunidad, como Joaquín Garrido, Alfonso y Antonio Muñoz Cantizano, Ángel y Rafael Ordóñez, Diego Ayllón, Manuel Gavilán, Antonio García, Diego Clavel, Manuel Simón, José Lara y otros.

Con el poderío, fuerza y calidad artística de su voz ha conquistado los más importantes y prestigiosos concursos de saetas de Córdoba y Jaén: Córdoba, Baena, Montoro, Montilla, Priego de Córdoba, Martos, Baeza, etc. imponiendo su cante en reñida competencia con los mejores y más acreditados cantaores del momento. Ha intervenido en exaltaciones de la saeta celebradas en Córdoba, Andújar, Bujalance y otros pueblos. Ha cantado Misas Flamencas en Priego de Córdoba, en el Santuario de la Virgen de la Cabeza de Andújar, Córdoba y en otras ciudades. Asimismo, ha conquistado prestigiosos concursos de cante flamenco, como el de Martos, Baena, Montoro, Sabiote, etc. Ha intervenido en numerosos festivales y ha cantado recitales flamencos en las más importantes peñas flamencas de Córdoba, Jaén y Ciudad Real y en los pueblos más importantes de éstas.

Ha creado su propio estilo sin salirse de los cánones del flamenco. Su vasto repertorio, abarca los cantes levantinos, desde los tarantos a las malagueñas, los cantes gaditanos, sevillanos o cordobeses. Su cante supremo son las seguiriyas y las granafñas.

Como autor, Rufo, dotado de un extraordinario sentido musical, ha escrito numerosas letras, la mayoría de ellas cantadas por él. Todas encajan al compás del estilo para el que han sido escritas, recogiendo con sentida agudeza los sentimientos del pueblo andaluz: el amor y el desamor, las alegrías y las penas, la tristeza, la pasión...sus vivencias.



Es autor de seis composiciones musicales registradas en la Sociedad de Autores, con letra y música:

- Mi bandera (pasodoble flamenco)
- Córdoba de mis amores (pasodoble-canción)
- Suenan cantes trianeros (pasodoble-canción)
- El alba tiene rocío (bolero flamenco)
- En la Plaza de Sevilla (Zambra)
- Noche del Mar: "La noche oye el canto de la mar".

Coplas que encajan perfectamente para el estilo que han sido escritas.

Numerosas letras han formado su repertorio en todas las actuaciones que ha realizado: concursos de saetas, concursos de cante flamenco, recitales y festivales flamencos. Cantaor que desde sus inicios ha sido autor de las letras de los cantes que ha interpretado: decenas de letras de saetas, soleares, granaínas, serranas, seguiriyas, fandangos, tonás, malagueñas, bulerías, alegrías, rondeñas, mineras, temporeras, etc. llenas de autenticidad que recogen con extraordinaria agudeza los sentimientos del pueblo andaluz. Cantes que interpreta siguiendo los cánones del flamenco, pero dándole siempre un toque muy personal. Las letras sencillas de sus composiciones recorren toda la variedad de sentimientos humanos, de las alegrías a las penas y las tragedias, todas las vivencias las relata cantando. Inspiradas desde el corazón, mostrando una variedad sentimental de gran impacto entre los aficionados que las escuchan.

A continuación transcribo algunas de sus numerosas composiciones:

SAETAS

La saeta ganadora del 1º premio del concurso de saetas Córdoba:

(Por seguiriyas)

*Hasta las flores se marchitaron
!Ay! cuando murió el Nazareno
y perdieron sus olores
y hasta la tierra tembló
y se apagaron los soles
(cambio a martinetes)
Y la corona que llevas
sobre tus sienas clavá
martirio te están causando
y ya no puedes caminar
con la Cruz hacia el Calvario*

No cabe duda que el cante por saeta es el que más alegrías le ha dado al Rufo. El Rufo ha sido artífice de que la saeta se escuchara en Bujalance y que se prosiga esa tradición de expresar cantando lo que siente el alma cuando reza o implora, manteniendo este sentir popular capaz de conmover las más íntimas fibras sensibles del corazón.

SEGUIRIYAS

Quintaesencia del cante jondo, pues la melodía melismática apoyada en una extensa gama de quejíos va muy acorde con la fuerza y potencia de su voz. Cantadas al estilo de Manuel Torre.

Que hasta el alma me duele
a mí me va sangrando.
Mira que pena,
pudiéndome tu a mi curar
y me vas matando

SOLEAS

Mira si yo te camelo
que yo pensaba aborrecerte
y sin embargo te quiero.
Yo no se lo que voy hacer,
decías que me querías
y no te dejás querer

PETENERAS

Campesino, campesino,
tu del campo siempre llegas
con tus manos *dolorías*,
de tanto romper la tierra (bis)
del campo de Andalucía.

Aguantando lluvia y viento,
ay, aguantando lluvia y viento,
en el surco del arao
yo voy enterrando mis penas
y todos los grandes tormentos (bis)
de mi gente noble y buena, (bis)
que llevo en el pensamiento

BULERÍAS

Quando fue pasando el tiempo
y nos dimos el primer beso
nos quisimos con locura
y no olvidaré el momento.
En el juego del amor
nos entregamos con cariño,
fue tan grande pasión
que nos tuvimos tu y yo,
como cuando éramos niños.

TIENTOS

El querer que yo te tenía
gitana mía, ya te lo he *perdido*,
por que de tanto sufrir
tengo el corazón *partido*.

Campefino que el campo trabajas
y trabajas en tierra ajena,
el fruto queda *pal* amo
y tu te llevas la pena.

TANGOS

Que buenos momentos
los que yo pasaba en el caminito,
cuando tu pasabas
la gente andaba preguntando
que ha *sío* de nuestro querer,
y yo le digo a la gente...
pa que lo quieren saber.

GARROTÍN

Rufo también ejecuta este palo más nuevo, como admirador de Pastora Pavón "La Niña de los Peines", una de las creadoras de este estilo, popularizado durante el siglo pasado

Tu por mi puerta pasaste
y no miraste *pa* trás
y es que no te diste cuenta
que a mi ya me daba igual.

MILONGAS

A Rufo también le gusta cantar este cante melódico del flamenco, trasplantado por los numerosos repatriados, colonos, artistas y soldados, que regresaron de las colonias a España a finales del siglo XIX, evocando en sus cantos las tierras americanas. Esta letra la escribió cuando tenía 16 años.

A mi hermanita Conchi

Tengo una hermanita chica
que es mi alegría mayor,
que *ca* vez que la miro

me sonrío el corazón.
Es tan buena y bondadosa
y tan grande su cariño,
que abrazándome me dice: (bis)
!Ay, mi hermanito querido;
Y al rayar el nuevo día
el sol con sus resplandores
a mi hermanita despierta
y cantan los ruiseñores.
Su sonrisa me conmueve
y me llena de ternura,
que hasta durmiendo ya sueño (bis)
con su adorable figura.

ALEGRÍAS DE CÁDIZ

"Paca"

Cantando por alegrías
mi morena se divierte,
cantando por alegrías,
y a mi me canta un fandango
que alegra las penas mías.
Se llama Paca mi nena,
la nena que yo más quiero,
se llama Paca mi nena,
ella se muere de amores
y yo por ella de amor me muero.
Soy de un pueblo señores
de la alegría,
se llama Bujalance
la tierra mía,
la tierra mía nena
la tierra mía,
soy de un pueblo señores
de la alegría y del salero,
no hay un pueblo en el mundo
como mi pueblo.

FANDANGOS

Las letras de un fandango suelen dejar para el último verso la resolución del relato dejando al escuchante con la 'intriga' de cómo va acabar. El Rufo transmite y consigue emocionar y que, al terminar de cantar por fandangos, se levante el público.

Eso no es hombre ni es *na*,
el que maltrata a una mujer,
que eso no es hombre ni es *na*,
porque yo siempre he *creío*
que no se debe maltratar
a la que al hombre ha *pario*.

Si yo volviera a nacer
yo mil veces nacería,

yo nacería en el sur
y mi pueblo Bujalance
y la tierra Andalucía.

A mi tío Martín Rodríguez

Yo me crié en un cortijo,
de niño yo fui porquero,
yo me crie en un cortijo
y el hombre que me crió
me crió con mucho cariño,
no he visto hombre más bueno.

Recogiendo aceituna
te dije que te quería
y se que te gustaba
por que tu me sonreías.

Nos miramos a los ojos
y los dos nos comprendimos,
pero sin mediar palabra
lo mucho que nos dijimos.

RONDEÑA

Bujalance que es mi pueblo,
pueblo que me vio nacer.
Viva mi pueblo y su gente
y la que a mi me dio el ser

MEDIA GRANAÍNA

Este cante le va muy bien a la potente voz de "Rufo de Bujalance", por lo que la interpreta frecuentemente en sus actuaciones

Aunque esté lejos de ti
Granada tierra quería,
aunque esté lejos de ti,
el día que yo me muera
que me lleven junto a ti,
para estar siempre a tu vera

DE LAS TEMPORERAS, LOS CANTES DE TRILLA Y SIEGA, LAS NANAS Y LAS PAJARONAS

Rufo se ha prodigado en la ejecución de estos estilos. Estos cantes son una herencia directa de las actividades en el campo andaluz. Las temporeras son formas musicales tradicionales propias de los trabajadores del campo, herederas de unos estilos pre-flamencos tan antiguos como puedan ser las propias faenas del campo.

CANTES DE TRILLA

Gavilla que en la era
no suelta grano,
no da buena cosecha

este verano.

La parva se ha *trillao*,
albalaguero,
coge el bieldo y ablenta
que el aire es bueno.

PAJARONAS

La *pajarona* es un cante campesino propio de Bujalance y su comarca, que hacían nuestros mayores mientras araban con los bueyes o los mulos, un cante de besana, de gañanes o pajaronas.

Arriero mayor,
que viene el día,
y están las migas hechas
y la lumbre encendía.

Van por el camino
yuntas y gañanes,
a surquear la tierra
con los *bravanes*.

Con la yunta en el campo
yo voy arando,
para tapar el trigo
que van sembrando

Además, tiene letras de mineras, colombianas, rumbas, boleros, zambras, pasodobles, villancicos y sevillanas.

La edad y la salud le retiran de su actividad artística y, tal como ha transcurrido su vida, sin aspavientos, sin ruido, se retira a su casa con su familia y convecinos. Ha experimentado lo agrídulce de la vida; ha pasado de los grandes éxitos, de cuando inundaba la "madrugá" con sus melismas y quejíos agitando el alma de los presentes, a la vida modesta, recogida y sencilla con su familia, apegado a su ambiente familiar y tradicional, retirado de los escenarios, nunca del cante.



El 27 de febrero de 2018, el Ayuntamiento de Bujalance, familiares, amigos y compañeros del flamenco le brindaron en el Teatro Español una extraordinaria gala flamenca, *Festival Homenaje "El Rufo de Bujalance y el flamenco"*. Al día siguiente, 28 de Febrero, Día de Andalucía, tras la izada de la bandera andaluza, el Ayuntamiento de la ciudad, en un vistoso acto ceremonial celebrado en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, le impuso la medalla al Mérito Cultural y Artístico de la Ciudad de Bujalance.



Muy querido y admirado, ha sido muy acertado que se le haga justicia en su ocaso como cantaor flamenco, tributándole un merecido reconocimiento, a este artista con un arte ubicado en las más profundas raíces de nuestro acervo cultural, que ha dejado una huella imperecedera en la sociedad bujalanceña, y por tanto, merecedor de este reconocimiento público que le ha rendido su pueblo y el Ayuntamiento de Bujalance.

LOS ALCALDES DE LA SANTA HERMANDAD EN LAS TIERRAS DE SEÑORÍO

Antonio Moreno Hurtado

Cronista Oficial de Cabra

La Santa Hermandad tuvo su origen en el Reino de Castilla, con una posterior adaptación en los lugares de señorío, como fue el caso de los Estados del conde de Cabra y duque de Sesa.

La Santa Hermandad fue una institución creada por los Reyes Católicos, en el año 1476, para controlar la seguridad de los caminos en el Reino de Castilla. Algo así como un cuerpo policial, el primero conocido en Europa, que trataba de unificar a las distintas hermandades que habían existido desde el siglo XI en los reinos cristianos.

Se trataba de unos pequeños grupos de gente armada, pagados por los Concejos locales, con el objetivo de proteger el comercio, asegurar la circulación por los caminos y perseguir a los bandoleros y malhechores en campo abierto.

Tenían jurisdicción en todo el territorio salvo en el interior de las ciudades, que tenían su propio fuero y justicia local.

En el proyecto inicial, establecido para un periodo de tres años, se determinaba que la jurisdicción de cada Hermandad local se limitaba a cinco leguas a la redonda de las localidades con más de treinta vecinos. Cada localidad se obligaba a pagar un jinete por cada cien vecinos y un soldado por cada ciento cincuenta, agrupados en cuadrillas de a cuatro personas.

Se limitaba su actividad a la persecución de robos, crímenes o incendios, permitiendo la celebración de juicios sumarísimos, con aplicación inmediata de la pena.

Su principal función consistía en juzgar y castigar los delitos cometidos a cielo abierto, fuera de los pueblos y ciudades.

De manera que se autorizaba a los Concejos locales a cobrar determinadas sisas para atender este nuevo gasto.

La nueva institución no se iba a librar de problemas con la Santa Inquisición, que veía en ella un competidor en cuanto a sus atribuciones.

El traje de los soldados de la Santa Hermandad consistía en unas calzas de paño encarnado y un sayo corto de lana blanca o de piel con manga ancha, con una cruz roja en pecho y espalda. El colete, sayo o chaleco no tenía mangas, lo que dejaba ver las de la camisa que eran verdes. En la cabeza llevaban un casco ligero de hierro.

Popularmente eran conocidos como cuadrilleros, porque iban en cuadrillas (cuatro soldados), o "*mangas verdes*", porque el color verde de sus mangas los identificaba de inmediato.

Su único armamento era una lanza y una espada.

Dada la extensión de su territorio a vigilar y las dificultades de los caminos, era bastante usual que estos soldados no llegaran a tiempo para resolver las denuncias, con lo que se hizo popular la expresión “a buenas horas mangas verdes”, para indicar que alguien llegaba cuando ya no hacía falta su presencia.

No obstante, ciertos señores andaluces como el duque de Medina, el marqués de Cádiz, el conde de Cabra y don Alonso de Aguilar, que controlaban casi toda Andalucía, utilizaron, al parecer, estas milicias para ejercer ciertas labores que se salían del marco previsto en la fundación de la Santa Hermandad.

En el caso de Cabra, el conde nombraba a los Alcaldes de la Santa Hermandad “*por el tiempo de su voluntad*”, lo que, en algún momento, supuso un cargo casi vitalicio.

El Alcalde local de la Santa Hermandad no tenía salario oficial, pero podía cobrar algunos derechos a cuenta de las penas impuestas a los infractores. Por otro lado, el uso del cargo le reportaba cierta consideración social y su presencia, en lugar destacado, en los actos y celebraciones locales.

El Alcalde de la Hermandad tenía asiento en las reuniones del Cabildo, en la iglesia y en los demás actos públicos oficiales. Su lugar era tras el regidor más moderno.

El primer alcalde de la Santa Hermandad conocido en Cabra fue Francisco de Aroca, marido de doña Francisca de Cuenca Ascanio, que ejercía el cargo a mediados del siglo XVI.

Le sustituyó Juan Pérez Merino, ya en la segunda mitad del siglo XVI. Muere en 1601. Casó con Catalina de Carmona. Fue Jurado del Concejo local.

Le sucedió Francisco Fernández de Ascanio (1562-1631), Jurado del Concejo egabrense, que ejerció el cargo durante treinta años. Casado con doña Leonor de Torres y Silva y después con doña Catalina de Campos.

El acta del Cabildo egabrense de 4 de abril de 1667 recoge el acuerdo de conceder “*un asiento en los actos públicos del Cabildo*” a Diego Ruiz Hurtado, nuevo Alcalde de la Santa Hermandad, por fallecimiento de don Jerónimo Colodro. En el nombramiento, hecho por el duque de Sesa en Madrid el día 29 de marzo anterior, se autoriza a que “*como tal traigáis vara alta de Justicia en ella*”. Pero el nombramiento iba a durar poco más de dos años.

En el Cabildo del día 13 de septiembre de 1669 se recibe el nombramiento de un nuevo Alcalde de la Santa Hermandad en Cabra. El duque, desde Madrid el día 7, nombraba a Sebastián Andrés de León, por muerte de Diego Ruiz Hurtado. Sebastián vivía en la calle del Bachiller León.

En el Cabildo del día 29 de diciembre de 1693 se acuerda quitar el nombramiento de alarifes del Concejo a Francisco Pérez Romo y Alonso de Dagas “*por algunos motivos justos*”. Romo, maestro de albañilería, iba a ser el siguiente Alcalde de la Santa Hermandad.

En el mes de marzo de 1694 se hace el sorteo de los 15 soldados que correspondía enviar de Cabra a la plaza de Gibraltar. Tenían que conducirles los dos Diputados de Guerra del Concejo, don Francisco Fernández de Córdoba y don Francisco de Pinedo Antolíñez. Pero Pinedo se excusa y en su lugar se envía al Alcalde de la Santa Hermandad, Sebastián Andrés de León, con un salario de mil maravedíes diarios.

En el Cabildo del día 27 de agosto 1696, se recibe el nombramiento de Francisco Pérez Romo como nuevo Alcalde de la Santa Hermandad, que jura el cargo en ese mismo día. Estaba casado con Catalina de Linares León, sobrina de Sebastián Andrés de León.

Años más tarde, se nombra Alcalde de la Santa Hermandad a Juan Ruiz de Acevedo (1687-1751), casado en 1691 con doña Ana Andrés de León y Castillo, hija de Sebastián Andrés de León, antiguo Alcalde de la Santa Hermandad en Cabra. Acevedo vivía en la calle de don Diego Avís.

En el año 1744, las cofradías egabrenses iniciaron un largo pleito contra el obispo de Córdoba, don Miguel Vicente Cebrián, por un famoso Edicto, al que nos hemos referido en varias ocasiones, que atentaba contra algunas tradiciones locales, aunque con la intención primera de reprimir determinados excesos.

El Edicto, publicado el día 10 de febrero de 1744, estuvo a punto de provocar graves altercados en la diócesis. En Cabra, condujo a la negativa a salir de las cofradías de la Vera Cruz y de la Soledad, entre otros conflictos.

De manera que las cofradías inician un pleito ante el Obispado, la Justicia local y la Santa Sede, presentando documentos y declaraciones de testigos en defensa de sus antiguos derechos.

El tercer testigo interviene el día 11 de enero de 1745. Se llama don Juan Ruiz de Azevedo y es el Alcalde de la Santa Hermandad. Tiene setenta y ocho años de edad. Dice, entre otras cosas, que *"por su cargo ha tenido que asistir a dichas procesiones a las que siempre acudían el preste y la Capilla de Música"*.

Declara haber oído hablar de estos temas a su suegro don Sebastián Andrés de León, Alcalde de la Santa Hermandad, que había muerto, hacía veinticinco años, con más de ochenta años de edad, y a su bisuegro Miguel del Castillo Escavias, que había muerto, hacía más de cuarenta y cinco años, a la edad de ochenta.

En el tercer Cabildo de junio del año 1772 se recibe el nombramiento del nuevo Alcalde de la Santa Hermandad, en favor de don Luis Ruiz de Acevedo, vecino de Cabra. Nombrado por el marqués de Astorga, en Madrid, el día 17 de abril anterior. Era hijo de Nicolás Ruiz Acevedo y de doña Ana María de Úbeda Bonilla. Casó con doña Josefa Carrillo.

Por otra parte, el cargo de Alcalde de la Santa Hermandad se ejercía también en las colonias españolas, aunque dependiente de la Corona.

Un ejemplo de ello lo tenemos en el egabrense Francisco Serrano de León y Parada.

El primer cargo del que tenemos conocimiento fue el de Alcalde Mayor de las localidades de Tingüindín, Xiquilpa y San Juan de Peribán, en la provincia de la Nueva España (México), para cuya posesión obtuvo licencia de embarque, en Madrid, el día 2 de diciembre de 1764. En el Archivo General de Indias se conserva un expediente de información y licencia de pasajero promovido por Serrano ante la Real Audiencia de la Contratación a las Indias en el que pide autorización para pasar a las Indias con su esposa doña Antonia de Arista y Morón y un criado.

Posteriormente fue Corregidor y Alcalde de la Santa Hermandad de la ciudad de San Francisco de Tecpatcián, en el Virreinato de Nueva Galicia. Murió en aquella ciudad en el año 1776.

Según su partida de bautismo, Francisco nació en Cabra el día 30 de junio de 1723, a las seis de la mañana. Fue bautizado el día 1 de julio por don Francisco Jurado Villavicencio y se le impusieron los nombres de Francisco Pablo. Era hijo de don Luis Serrano de León Esero y de doña Catalina Parada Chacón de Mendoza. Fue su padrino su tío don Francisco Serrano de León Esero. Descendía de una familia de músicos egabrenses, los Serrano de León.

Por esos años se publican en España varias disposiciones sobre el control de los gitanos.

En el Cabildo del día 12 de mayo de 1795, se reciben unas Ordenanzas, de fecha 25 de junio de 1792, contra los "*fascinosos y otros que se llamaron gitanos, que no lo son por origen ni naturaleza y andan hablando lengua jergonza, haciendo trueque y cambios de cabalgaduras... cometiendo delitos... cuya clase de gente, con solo el nombre de gitanos, están sentenciados a galeras*". La norma se había dictado a instancias de la Santa Hermandad y su Juez Comisario, en Ciudad Real, el 24 de septiembre de 1794.

De manera que el Corregidor don Carlos Pérez de Medina y Quijada, dicta un Auto el día 18 de agosto de 1795 para su exacto cumplimiento.

Dentro ya del siglo XIX, la institución de la Santa Hermandad entra en declive, como la de los Señoríos medievales.

Pero la inseguridad ciudadana sigue creciendo, especialmente en los caminos y en el campo, por lo que se hace necesaria la creación de unas milicias locales para su control.

A comienzos de 1809 se organizan en Cabra las llamadas "*milicias honradas*", formadas por voluntarios locales, bajo las órdenes del teniente coronel don Casimiro Valera.

El Cabildo del día 22 de septiembre de 1810, recoge ciertas "*medidas de seguridad*" a tomar por los vecinos ante el peligro de asaltos e insultos de personas insurgentes. Se dice que es "*para la defensa del pueblo contra los bandidos o partidas de insurgentes*". Ante cualquier situación de peligro, a toque de campana, todos los vecinos deberían ir a la plaza mayor "*con las armas y defensas que pudieren*". Se incluye a hortelanos y trabajadores del campo.

Se acuerda que se divida el pueblo en "*cuarteles*", con un responsable que lleve la lista de los componentes de su "*cuadrilla*".

Que se forme una "*partida de tiradores*", asalariados, que hagan rondas por el pueblo y el campo, vigilando la presencia de posibles malhechores.

Por último, se acuerda que se "*cerque el pueblo, dejando las menos puertas posibles*"; que las vigile la "*Milicia Cívica*" y que nadie salga del pueblo después del toque de campana.

La Santa Hermandad fue entrando en declive poco a poco, hasta que en 1834 fue votada una Ley en las Cortes por la que se ordenaba su desaparición total.

Para entonces, ya había sido reemplazada por la Superintendencia General de Policía, creada en 1824, como órgano director de la Policía General del Reino, con el precedente del Ministerio de Policía General establecido por José Bonaparte.

El día 28 de marzo de 1844 se produce el momento histórico de la creación oficial de la Guardia Civil cuando, mediante un Real Decreto, se crea un "*cuervo especial de fuerza armada de Infantería y Caballería*", bajo la dependencia del Ministerio de la Gobernación y con "*la denominación de Guardias Civiles*". A los efectos de organizar esta nueva fuerza se comisiona al mariscal de campo don Francisco Javier Girón y Ezpeleta, II Duque de Ahumada.

Un cuerpo militar que tomaría, entre otras, las antiguas funciones de la Santa Hermandad.

EL SUSTRATO APÓCRIFO EN LOS VILLANCICOS DE CABRA Y EN LA COMARCA DE LA SUBBÉTICA CORDOBESA

Antonio Roldán García
Cronista Oficial de Cabra

*"... y que el miedo del hombre
ha inventado todos los cuentos..."*

Estos versos, proclamados a los cuatro vientos por León Felipe en su esplendor existencialista, encierran una lectura ambivalente de sofisma (verdad - mentira), sobre la ansiedad racionalista. Ese "miedo", procreador del mito, le brota al ser humano desde adentro, no procede de afuera. El hombre se sobrepuso a la bestialidad y tuvo conciencia de esa superación -ningún animal protagonizó tal acontecimiento-, consecuentemente, "¿inventó?" todos los cuentos.

La causa intrínseca fue provocada por una necesidad imperiosa de dar justificación a la vida. Pero, tal vez, no ideó nada en absoluto. Todo hubiera podido emanar de una realidad cuyo recuerdo se deterioró con el devenir de los milenios. Las catástrofes sufridas por La Tierra permanecerían, como leyendas, en la fumarola lejanísima de los tiempos. En la posteridad, resultará difícil rememorar las secuencias de la verdad con exactitud.

Cualquier leyenda arranca, en su pureza, de un fenómeno acaecido, luego se irá contaminando con los elementos prestados por las distintas culturas, costumbres y disponibilidad emocional de los transmisores hasta que, al final, queda desfigurada, presentando la misma narración copiosas variantes. Mas, al despojar de hojarasca las múltiples versiones encontradas, se tropezará con el meollo único y central de todas ellas. Como anécdota ilustrativa no vendría mal citar aquí a Heinrich Schliemann, descubridor de Troya a través de los textos homéricos *La Ilíada* y *La Odisea*.

Pensaban, todos los sabedores oficialistas de su generación, que los versos de Homero no se referían a situaciones históricas, las enclavaban en el mundo mitológico o legendario. Nadie apostaba por la veracidad de unas hazañas relatadas en el siglo VIII a. de C. (realmente no muy lejanas en el tiempo; 2700 años en la vida del hombre apenas significan nada), pero Schliemann intuyó algo más que se desprendía del compendio épico. El resultado: siguiendo la descripción contextualizada, calculando lo que en aquellos tiempos se tardaría en viajar por mar y por tierra, descubrió la ciudad de Troya, la mítica Ilión, el reino de Príamo.

Es obligado abrir sobre la mesa de trabajo una leyenda primigenia, alusiva al Paraíso Terrenal, conservada en Tradición Oral por pueblos cercanos entre sí: caldeos, sumerios, israelitas, hindúes, egipcios... También se encuentra en otros tan lejanos a estos como aztecas, mayas y arapajoes. Lo mismo ocurre con la del Diluvio Universal o los varios Diluvios Universales.

Hace creer esto que debió existir un tronco común a toda fábula, posiblemente, derivada de una especie de epanalepsis verídica y, con la expansión humana, se repartió por todos los rincones del planeta. Difieren entre sí sólo en lo accidental, en el exorno lingüístico de imágenes y alegorías, pero la sustancia permanece inalterable.

La palabra, hilo conductor de transmisión, funcionó con exquisitez, hermanando a los hombres con la consanguinidad de la **memoria colectiva**.

Sin ir más lejos; una de las religiones más recientes en la historia de la humanidad, el Cristianismo, basa el predicamento de su doctrina en la Tradición Oral. Cuanto se escribió después sobre la vida de Jesucristo y cuanto pudiera haber sido dicho por él, resulta de aquella transmisión verbal que en siglos posteriores diversos autores dejaron por escrito en multitud de estilos. Van apareciendo evangelios desde fines del siglo I, y paralelamente a ellos, una literatura oral; la misma que les sirve de inspiración, llegando hasta el día de hoy por conductos muy diferentes.

Si los licenciados católicos en Sagradas Escrituras, traductores de los manuscritos originales tuvieron un acto de valentía allá por el año 1971 en hacer resaltar el valor oral y degenerativo o, mejor, legendario de las traducciones evangélicas; también americanos, alemanes e ingleses de diversas iglesias (algunas más conservadoras en estos aspectos que la católica) se unieron a los primeros cuando el "ecumenismo" incipiente surgido del Vaticano II parecía balbucear su ingenuidad.

Martin Dibelius nos propone: *"Antes que los Evangelios fueran escritos, la fuente de la predicación, enseñanza y edificación en la Iglesia era la tradición acerca de Jesús preservada oralmente. Cuando los Evangelios se hicieron normativos, la Iglesia dejó de mantener la fluida tradición aferrándose, en cambio a los escritos en forma de libro en los que se había registrado el antiguo material"*.

Como punzón crítico, Karl Groebel insiste y da la norma principal a seguir en la interpretación de los textos. Arguye como premisa elemental: *"La Tradición nunca es preservada por su valor intrínseco con un consciente interés en la preservación de algo antiguo, sino sólo debido a que alguna necesidad o interés de la comunidad la lleva a su servicio. En este servicio permanece viva como Tradición Oral en tanto que persiste su interés práctico"*.

Intentando salvar la inspiración divina de los textos Neotestamentarios, G. E. Ladd extiende tal acción del Espíritu Santo no exclusivamente al evangelista, sino a toda la persona que se erigiera en elemento portador de esa Tradición Oral hasta que llegó al escritor evangélico. Dice Ladd: *"Por ello, podemos concluir que la pretensión de la crítica de las formas de que la tradición evangélica fue preservada durante varias generaciones por parte de la Iglesia es no sólo un hecho del que da enérgico testimonio el Nuevo Testamento, sino que es además un hecho de gran importancia teológica. No sólo estuvo activo el Espíritu Santo en la redacción de los libros del Nuevo Testamento, sino que estuvo también activo en todo el proceso oral en sus distintas formas antes de que asumieran su forma escrita"*.

Afinado y con gran acierto acerca del ente depositario de la transmisión oral se perfila, Floyd V. Filson, incluso llega a insinuar la poca importancia de los testigos primeros: *"...La tendencia de cubrir las décadas entre Jesús y los verdaderos dichos de los Evangelios mediante algún testigo sinóptico o apocalíptico, queda seriamente desestimada. En lugar, por ejemplo, de ver a Pedro como suficiente garante de lo que*

Marcos contiene, hay una tendencia en ver en Marcos el depósito de una colección de unidades de Tradición Oral continuamente repetidas”.

Sobre la confirmación de la figura histórica de Jesucristo, con los datos aportados por la Tradición Oral y su posible ubicación en las coordenadas espacio-temporales, Ernst Cäsemann argumenta: *“Los Evangelios más antiguos sinópticos y los que luego se dieron en llamar Apócrifos, tal y como los tenemos hoy son el producto de una tradición oral que tuvo al menos un proceso de formación de un siglo y cuyo material está compuesto por unidades muy pequeñas. Al principio se trataba de dichos individuales e historias aisladas que devinieron probablemente en leyendas que eran transmitidas; más tarde, todo esto fue recopilado probablemente para propósito de predicación; esto posibilitó a los evangelistas, en una tercera y definitiva etapa establecer la aparición de Jesús sobre La Tierra dentro de un marco de espacio y tiempo...”*

En consecuencia, tanto la historicidad, como la autenticidad del cristianismo, por ende, del propio Jesucristo, no se podrá abarcar nunca como hecho científico-histórico corroborado. El legado llegó por medio de aquello que dijeron otros, de la palabra aportada por los seguidores y fundadores de esa doctrina. A Jesucristo se le puede aceptar abandonándose a un acto irracional de “fe” o por enamoramiento. Mas, en el momento de insertar el bisturí científico con el método histórico, la situación se torna confusa, contradictoria.

Sí interesa detenerse en este punto por la riqueza de literatura oral que aportan los Evangelios Apócrifos sobre las distintas versiones del “Nacimiento” de Jesús más los detalles añadidos, en los mismos, acerca de la “Infancia”, la “Pasión” y también la “Asunción” de María.

Se debe entender por escritos apócrifos, cuantos no se reconocieron por la Iglesia como “Canónicos”. Etimológicamente, apócrifo (Ἀπο κρυπτω) se refiere a aquello que está escondido, misteriosamente oculto. Las literaturas de esta naturaleza hacen alusión a cualquier tema, no forzosamente religioso. En la más remota antigüedad, estos manuscritos apócrifos formaban parte de las Escuelas Iniciáticas, sin embargo, el vocablo se delimitó en la extensión semántica, concretándose a los libros religiosos y especialmente bíblicos. Los textos apócrifos lo mismo versan sobre el Antiguo Testamento que el Nuevo, destacando de esta segunda parte: Evangelios, Hechos, Epístolas y Apocalipsis.

Existen, además, unos dichos, aseveraciones o refranes, atribuidos a Jesucristo, formando parte de la cultura oral de pueblos orientales que la gente sencilla los pronuncia corrientemente, a diario, en sus charlas coloquiales. Algunas de estas sentencias las recogen los Evangelios Canónicos, otras no. Se las denomina Agrapha (Ἀγραφα).

El término de Evangelios Canónicos está precisado sólo para los cuatro que, en el siglo V, fija la Iglesia como únicos inspirados por el Espíritu Santo: San Mateo, San Marcos, San Lucas y San Juan. Los Evangelios de Mateo, Lucas y Marcos -los tres Sinópticos- se escribieron aproximadamente sobre mediados del siglo II; el de San Juan, en el siglo III. (Este San Juan, el Evangelista, no fue el discípulo amado de Jesucristo, como erróneamente se cree, sino San Juan de Antioquía). Aún así, considerados por las iglesias cristianas como inspirados por Dios, los autores no hacen otra cosa sino recopilar los testimonios orales de estos que los habfan escuchado de otros; y esos, a su vez, de aquellos, hasta llegar a los testigos presenciales. En conclusión: al cristianismo lo engendra un proceso de Tradición Oral. En un momento exacto quedó estampado por

escrito con todas las versiones existentes: sus variantes y, por consiguiente, sus contradicciones.

Para saber cuántos escritos apócrifos hubo y quiénes los autores, bastará una breve enumeración sólo de aquellos libros apodados "neotestamentarios" que, desarrollando unos contenidos u otros, resaltan la vida y la predicación atribuida a Jesucristo: "*Evangelio de los Egipcios*", "*Memoria de los Apóstoles*", "*Evangelio vivo*", "*Evangelio de Apeles*", "*Preguntas de María*", "*Evangelio de los cuatro rincones y quicios del mundo*", "*Evangelio de los Hebreos*", "*Evangelio de Basílides*", "*Nacimiento de María*", "*Evangelio de Marción*", "*Evangelio de los doce o de los Ebionitas*", "*Evangelio de Judas Iscariote*", "*Evangelio o tradiciones de Matías*", "*Evangelio de Eva*", "*Evangelio de los adversarios de la ley y los profetas*", "*Ascensión de Santiago*", "*Evangelio de Felipe*", "*Evangelio de Pedro*".

Hasta aquí, la lista "apócrifo-neotestamentaria". Se conoce la existencia de estos Evangelios gracias a las citas extraídas por los llamados "Santos Padres": Orígenes, San Agustín, Eusebio, San Ireneo, San Clemente...

Muchos textos permanecen intactos, conservados en las Bibliotecas más importantes. Merece la pena conocerlos para poder comprender, en conjunto, el proceso de creación oral y su fenomenología. Por la misma razón, el del arte iconográfico y pictórico.

Para beber en el venero donde emerge la tradición belenística, las canciones de Navidad, particularmente las narraciones expresadas en los Villancicos pastoriles o de Mochileros, hay que remitirse, en gran medida, a los Evangelios Apócrifos que, pormenorizando, cuentan el "Nacimiento" y la "Infancia" de Jesús. De entre su copiosidad, estos son los más sobresalientes: "*Liber Infantia Salvatoris*" (Biblioteca Nacional de París), "*Evangelio del Pseudo Tomás*", "*Protoevangelio de Santiago*", "*Evangelio de la Infancia del Salvador*" (British Museum), "*Evangelio del Pseudo Mateo*", "*Evangelio árabe de la Infancia*", "*Libro de la natividad de María*", "*Historia de José el carpintero*", "*El Evangelio armenio de la Infancia*".

Interesantísimos se presentan los apócrifos que aluden al drama de la Pasión de Jesucristo y a la Resurrección: "*Correspondencia entre Pilatos y Herodes*", "*Evangelio de José de Arimatea*", "*Evangelio de Pedro*", "*Evangelio de Nicodemo*", "*Venganza del Salvador*", "*Evangelio de Poncio Pilato*", "*Sentencia de Pilato*", "*Carta de Pilato a Tiberio*", "*Evangelio de Bartolomé*"... En ellos se reconocerán los cuadros que el pueblo escenificó durante la Edad Media, en las calles, por Semana Santa, frente a la liturgia oficial; también un sinnúmero de apuntes donde se inspiraron pintores, escultores y poetas para elaborar distintas artes. Los "pasos" que se representaron en algunos pueblos -aún hoy- tuvieron su fundamento en los Apócrifos de la Pasión. Abundan en "Agraphas", derivando directamente de un solo Evangelio o de una variada refundición. Hasta los personajes mantienen las nomenclaturas antiguas.

Se guardan intactos y en perfectas condiciones para su traducción, unos pergaminos que contienen los llamados "*Apócrifos Asuncionistas*". La tradición sobre la Asunción de María queda descrita tan fantásticamente que sumerge, a quien se explaya con su lectura, en un mundo de ciencia-ficción al estilo Spielberg, introduciendo en la mente una sensación fílmica flotante por la cantidad de elementos ufológicos y maravillosos que exponen. Entre estos cabe señalar: "*Evangelio de San Juan Evangelista*" (El Teólogo), "*Evangelio de San Juan*" (El Tesalónico), "*Narración de José de Arimatea*" (Pseudo).

Pero, antes que el vuelo realizado sobre la enumeración de los textos apócrifos toque suelo, es justo mencionar otro más. Llama la atención tanto por el título como por el contenido: "*Correspondencia entre Jesús y Abgar*".

Estos escritos apócrifos que se conservan en versión original datan desde el siglo I hasta finales del IV. Unos setenta años después, se reconocen oficialmente, por la Iglesia, los cuatro "Canónicos", desechándose los demás como heréticos o no inspirados por Dios.

Todo estudioso o amante de la literatura oral debe conocer, como mínimo, estos volúmenes dados en relación, no para ahondar en disquisiciones teológicas, apologéticas o históricas, sino para adentrarse en un fenómeno transmisor, pletórico de riqueza en su vertiente social o literaria.

A lo largo de la historia, estos manuscritos contaron con eminentes defensores y detractores. San Agustín los aprobaba, deleitándose placenteramente en su lectura. Por las alusiones escritas que el santo numida realiza constantemente de ellos, en sus obras, se pudieron salvar numerosos fragmentos. Llegó a afirmar que el génesis y la esencia del cristianismo había que buscarlos en las manifestaciones orales de los primeros ágapes.

San Jerónimo mantiene una postura contraria a la anterior. Corrobora, en una discusión mantenida con San Agustín, que los textos Apócrifos, en su totalidad, debieran ser destruidos.

Otro exégeta fue el Sumo Pontífice Sixto III. Allá por el año 435, hizo restaurar y embellecer un arcón (donde se suponía habían colocado el cuerpo de María) con motivos entresacados de los "*Apócrifos Asuncionistas*" que no se mencionan para nada en los "*Evangelios Canónicos*".

En el año 1957, Aureliano de Santos Otero -doctor en filología eslava y oriental- se alinea valientemente a favor de la Tradición. En sus estudios sobre los Apócrifos, deja escrito: "*...Pero ellos reflejan a maravilla el sentir de aquellas primitivas comunidades cristianas acerca de Cristo, de su persona y su familia. En algunos casos pueden ser portadores de Tradiciones Orales que, a su vez, pueden muy bien entroncar con los testigos de la vida del Señor y que en muchas ocasiones están refrendadas por el testimonio elocuente de los lugares en que Cristo habitó. Esto último sucede con el episodio de la huida a Egipto. Sin dejar de reconocer que la imaginación popular ha jugado un papel muy importante en la adulteración o desfiguración de las mencionadas tradiciones orales, no podemos por menos de conceder al testimonio de los "Apócrifos" un valor histórico indirecto, que ciertamente no es despreciable...*" Rubricando así, el lingüista bíblico católico, la significación oral e histórica en estos Evangelios heterodoxos.

Muchas estampas apócrifas las asumieron los cristianos como verdaderas. El pueblo sencillo, desconocedor, en gran medida, del contenido total "canónico", no sabía de distinciones. Cualquier epígrafe aportado acerca de Jesús o María se recepcionaba óptimamente, sobre todo, si estaba cuajado de milagros y maravillas. He aquí, unas pinceladas:

* "San José, un pobre anciano" - Porque era viudo y se desposó con María, llevando al matrimonio siete hijos nacidos en anteriores nupcias; entre ellos, Simeón o Simón, y Santiago, los renombrados hermanos de Jesús. (Fotos 01-03)

* "La vara florida de San José" - Muchos israelitas quisieron casarse con María. Para dilucidar, los sacerdotes del templo pusieron los bastones de los pretendientes, durante una noche entera, en el Sancta Sanctorum. Floreció, sólo, la del anciano José.

* "La cueva donde nace el Niño, calentado por el aliento de una mula y un buey" En el camino de Belén, un ángel detuvo a María, a José y sus hijos. Los introdujo en una cueva cubierta por una nube brillante, donde Jesús nace hecho un haz de luz que se fue corporeizando en el aire. - "Como el sol atraviesa el agua" -, de ahí se desprendería la tradición de la virginidad de María. (Foto 02)

* "Los tres Reyes Magos, con sus nombres: Melchor, Gaspar y Baltasar" - Que llegan hasta la misma cueva a los tres días de haber nacido el Niño y no a los dos años, como cuentan los "Canónicos". (Foto 02)

* "La historia del buen y mal ladrón: Gestas y Dimas", "El episodio de la Verónica, mujer que enjugó el rostro de Jesús, quedando su retrato plasmado en el paño, cuando Cristo iba con la cruz a cuevas camino del Calvario", "El nombre y la historia del romano Longinos que atravesó el costado de Jesucristo y, siendo aquel ciego, recobró la vista al llegarle un poco de sangre", (por cierto, que el Padre Mariana afirmaba que el tal Longinos era de Cabra), "Los nombres de los padres de la Virgen: Joaquín y Ana..."

Hay que añadir una reseña más sobre algunos Evangelios, bellísimos en su concepción imaginativa, repletos de fantasía oriental y poesía. Entre estos descuellan las versiones siríacas, coptas, etíopes, armenias, árabes...

Y es precisamente en los pueblos acunados por la Subbética Cordobesa -que guarda de manera hermosa todo un esplendoroso tesoro oral- donde aparecen, en una de las manifestaciones más genuinas de su literatura oral, el Villancico, abundantes rasgos de esta transmisión apócrifa.

Cabra, sus zonas rurales: Gaena y la Ermita de la Esperanza; Luque, Zuheros, Doña Mencía, Castil de Campos, Zagrillas, El Esparragal, Almedinilla, Zambra, Los Llanos, Carcabuey, Priego, El Castellar, Algar... entre otros puntos geográficos, evocan año tras año estas imágenes navideñas transmitidas por sus ancestros.

El popularísimo villancico "El ciego y las naranjas" inspirado en un "Relato Copto de la Infancia", en la aldea de Gaena, al son de las zambombas, chicharras y platillos se canta así:

EL CIEGO DEL NARANJEL

Camina la Virgen Pura de Egipto para Belén.

Caminandá y andandillo, caminandillo y andá

(Se reitera después de cada verso)

A mitada del camino pidió el Niño de beber.

- "No pidas agua, mi Vida, no pidas agua, mi Bien.

Que bajan los ríos turbios y no se pueden beber.

5 *Más arriba, y más abajo hay un verde naranjuel.*

El hombre que allí lo guarda es un ciego que no ve".

- "Ciego, dame una naranja, para calmar a Manuel".

- "Pase usted, Señora, y coja todas las que quiera usted".

La Virgen como es tan corta no cogió na más que tres.

10 *Una le ha dado a su Hijo, otra le dio a San José*

yotra se quedó con ella por si lloraba otra vez.

A la salida del huerto comenzaba el ciego a ver.

- "¿Quién ha sido esa Señora que me ha hecho tanto bien?"

Ha sido la Virgen Pura que va de Egipto a Belén.

Caminandá y andandillo... etc.

La versión recogida en Zuheros, de entre otras variantes que presenta, transcribe de esta forma el final:

*"Toma, ciego, este pañal, lava tus ojos con él.
Y cuando se va la Virgen, comenzaba el ciego a ver".*

Refundiendo los zuhereños en esos cuatro versos el *Apócrifo Copto* con el *Evangelio árabe de la infancia* en el que la Virgen va haciendo milagros con los pañales del Niño. Pero lo curioso es que en el *Evangelio árabe* quien cuidaba del huerto no era un ciego sino una mujer leprosa.

Similar es la letra registrada en los cuadernos de campos sobre la tradición oral en la provincia de Zamora realizada por D. Ángel García Santiago. En Codesal lo cantan de la siguiente manera:

*"Toma, ciego, este pañuelo, limpia los ojos en él.
Y así que marchó la Virgen el ciego comenzó a ver"*

Se intuye, pues, ante lo expuesto, que sobre el proceso oral divulgado en las tierras de la Península Ibérica, no existe sustancial divergencia, Los hechos diferenciales que tanto se vociferan no son tales ni tan profundos.

Otro villancico, *Las doce menos cuarto* extrae su contenido lírico de las siguientes citas: El *Evangelio del Pseudo Mateo* en su capítulo XIII (2-3) relata: "... y en diciendo esto, mandó el ángel parar la caballería, porque el tiempo de dar a luz ya se le había echado encima. Después mandó a María que bajara de la cabalgadura y se metiera en una cueva subterránea, donde siempre reinó la oscuridad, sin que nunca entrara un rayo de luz porque el sol no podía penetrar hasta allí. Mas, en el momento mismo en que entró María, el recinto se iluminó de resplandores y quedó todo refulgente como si el sol estuviese allí adentro. Aquella luz divina dejó la cueva como si fuera el mediodía. Y mientras estuvo allí María, el resplandor no faltó ni de día ni de noche. Finalmente dio a luz a un Niño, a quien en el momento de nacer rodearon los ángeles y luego lo adoraron... hacía rato que José se había marchado en busca de comadronas, mas cuando llegó a la cueva ya había alumbrado María al Infante..."

("... et cum haec dixisset, iussit angelus stare iumentum, quia tempus advenerat pariendi; et praecepit descendere de animali Mariam et ingredi in speluncam subterraneam, in qua lux non fuit unquam sed sempre tenebrae, quia lumen diei penitus non habebat. Ad ingressum vero Mariae coepris tota spelunca splendore habere, et quasi esset ibi hora sexta diei, ita speluncam lux divina illustravit; nec in die nec in nocte lux ibi divina defuit quandiu ibi Maria fuit. Et ibi perirrit masculum, quim circumdederunt angeli nascentem et natum adoraverunt... Ian enim dudum Joseph perrexerat ad quaerendas obstetrices. Qui cum reversus esset ad speluncam, Maria iam Infantem genuerat...") (Foto 02)

En el *Protoevangelio de Santiago* (Capítulo XVIII, 1-2) se nos cuenta: "...Y José, encontrando una cueva, introdujo a María dentro y, habiendo dejado con ella a sus hijos, se fue a buscar una partera hebrea en la región de Belén..."

("...και Ιωσηφ, ευρεν σπηλαιον εκει και εισηγαγεν αυτην, και παρεστησεν αυτ η τους ιουσ αυτου, και εξελθων εζητει μαιαν Εβραιαν εν χωρα Βηθλεεμ...")

Por la zona meridional de la provincia cordobesa se salmodia un villancico que fusiona ambos pasajes; se transmite por Luque, Baena, Zuheros, también lo entonan las

gentes de Cabra, Gaena y El Nacimiento. Tienen estas letras, otras paralelas, recogidas en Zamora:

*"... Cuando el Niño nació hubo una lluvia de estrellas
como si el cielo arrojase luces sobre sus cabezas.*

*Cuando la luz entró en el Portal
los pastores se asustaron al ver tanta claridad..."*

(Versión de Cabra)

*"Cuando José vino a encender la luz
ya estaba nacido el Niño Jesús"*

(Versión de Almendra del Pan, Zamora)

*"A las doce menos cuarto fue José a buscar partera
y a su hijo Simeón lo deja cuidando d'ella.*

*Cuando José vino, cegaba la luz
porque había nacido el Niño Jesús..."*

(Versión de Gaena)

Sobre este hijo de San José, Simeón o Simón, hallamos otra cita en el Evangelio *Liber Infantia Salvatoris*, en el trayecto que recorrieron desde Nazaret hasta Belén, cuando iban a empadronarse: *"...Y José se adelantó con dirección a la ciudad dejando a María en compañía de su hijo Simeón, ya que ésta caminaba despacio a causa de su embarazo..."* (Parr. N° 62)

"...Joseph autem praecessit ad vicitatem. Mariam autem reliquit cum Symone filio suo quod esset praegnans et tardius ambularet..."

La ancianidad de José se prodiga en la totalidad de los Apócrifos que así lo describen, incluso san Epifanio lo corrobora afirmando que tenía ochenta y cuatro años a su regreso de Egipto (momento en el que se sitúan muchos villancicos, entre ellos el mencionado anteriormente de *El ciego y las naranjas*). El Evangelio Apócrifo *La Historia de José el Carpintero* sentencia que en el momento de los esponsales con María, José contaba con noventa años –y que murió a los ciento once- llevando siete hijos a su matrimonio. No se detalla ninguna mención al respecto en ninguno de los Evangelios "Canónicos". En *El Protoevangelio de Santiago*, cuando, después que los sacerdotes del Templo quieren entregar a María (doncella de doce años) al anciano José, que fue a quien le floreció el cayado y una paloma se posó sobre su azahar, se puede leer: *"José replicó: "Tengo hijos y soy muy viejo, mientras que ella es una niña; no quisiera ser objeto de risa por parte de los hijos de Israel".*

"κα αντειπεν Ιωσηφ λεγων. Υιους εχω και πρεσβυτης ειμι, αυτη δε νεαν ις μηπος περιγηλωσ γενωμαι τοις υιοις Ισραηλ..."

Las "Zambombas" de Luque cuentan con este villancico en su repertorio:

*"Para Belén camina una Niña preñada,
preñá de nueve meses y un viejo en su compañía."*

Los Mochileros de Gaena:

*"¿Quién hay en la puerta? Soy un pobre anciano,
con la esposa encinta que va transitando."*

En Almedinilla:

*"Cielo baja una paloma que quiere posar
en vara florida del viejo José"*

En "El Coto", un aceitunero de "vará en cortijo" procedente de Castil de Campos, informante valioso de primera mano, vociferaba las estrofas de un villancico

en quintilla, mientras se calentaba a las brasas de una fogata. Algunas mujeres que llenaban las canastas de aceitunas, a su lado, aprendían su canto. Después, lo trajeron a Cabra. (San José y la Virgen van de camino a Belén y encuentran a unos viajeros que se dirigen al mismo sitio, entablan conversación y el mozo más joven, al ver la cara de María, exclama):

*"-rosa más hermosa, rosa tan florida,
No he visto en mi vida. ¿Por qué a hombre tan viejo
se tuvo que dar?"*

Por el Esparragal adquiere aire de copla, presentando, no obstante el primer verso una sílaba menos:

*"rosa la más hermosa, rosa galana y florida
No contemplaron mis ojos, yo no la he visto en mi vida."*

Idéntica estructura –en arte mayor– se evidencia en un villancico zamorano que lleva por título "Los doce romances":

*"Clavel más hermoso, rosa más florida.
-respondió uno de ellos- no he visto en mi vida,
por hombre tan viejo no se pudo dar.
Antes de las doce a Belén llegar."*

José engendró otro hijo, Santiago, que contaría con unos cinco años cuando su padre se desposó con María, según nos relata *Historia de José el carpintero*. (Es original que este Evangelio sea narrado en primera persona por el propio Jesucristo) *"Entonces José llevó a María, mi madre, a su casa. Ella encontró al pequeño Santiago en la triste condición de huérfano y le prodigó caricias y cuidados, esta fue la razón por la que se le llamó a María. "La madre de Santiago"... (IV, 4-6).*

En el *Evangelio Árabe de la infancia*, el capítulo XLIII, también se hace alusión a este hermano: *"Otro día envió José a su hijo Santiago a recoger leña. Jesús se ofreció para acompañarle. Y, en llegando al bosque, comenzó Santiago su trajo; mas fue mordido en su mano por una víbora maligna y se puso a dar voces, llorando. Al darse cuenta de lo que pasaba, corrió Jesús a su lado y sopló en el lugar donde había sido mordido por la víbora. Hecho lo cual quedó curado sin más..."*

Pues bien, se tiene noticias de Santiago, el hermano de Jesús, siguiendo el rastro al sustrato de la Tradición Oral Subbética. Es una especie de mezcla de letras navideñas y profanas, cantadas la vigilia de la nochebuena. Deben ser entonados los cuatro versos a una sola voz por el "Manijero" del villancico; el resto de acompañantes, "en cuadrilla", repiten los versos 3 y 4. Por los campos de Zambra se escucha esta pieza:

*"A belén vienen los Reyes unidos en compañía,
Preguntando a los pastores donde Dios nacido había.
¿De quién es aquel arado que reluce en la campiña?
Es del tío san José que por muchos años viva.
¿Dónde se halla Santiago el hijo de tía María?
A la "cudía" de su hermano lo tienen en la cocina."*

Innumerables serían las citas que pudieran hacerse de este mundo tan maravilloso y mágico a la vez. Literatura popular en todos sus matices, rica y adornada al estilo clásico andaluz pero equilibrada, sosegada... Con la dulzura típica de la zona Subbética. Ingente legado oral transmitido por unas generaciones sensibles a la voz de sus antepasados que con la "modernidad" ha estado a punto de sucumbir por completo y quedar como pieza de anticuario.

A simple ojeada, el recuerdo infantil evocará gran número de villancicos alusivos a la tradición apócrifa: el milagro del trigo, la huida a Egipto, rey Melchor, los

“segaores”, la petición de posada, el “araíco”, los celos de san José, la cueva de Belén, a la sombra de aquel portal, pastores de las majadas, el pañal de la Virgen, de Egipto viene la reina, Herodes, los tres Reyes...

En el villancico que se da a continuación pueden apreciarse varios rasgos narrativos fantásticos de los que tanto gustan los apócrifos. Obsérvese cómo se mezcla lo prodigioso con lo cotidiano y la lucha del “Mal” contra el “Bien”... La hipérbole oriental, en conjunción a la mezcla de varios Evangelios, desarrollada constantemente, hace de esta pieza, *Huyendo del Rey Herodes*, una delicia única. La versión, similar en toda la comarca egabrense y sus limítrofes, apenas si ofrece variantes. En Luque, una “Zambomba” la lleva como cabecera de actuaciones. En Cabra, el villancico desparrama jugo especial. Se notan algunos giros léxicos propios junto a restos de la antigua jerga de hortelanos:

- Camina la Virgen pura huyendo del rey Herodes,
en el camino han “pasao” grandes hambres y calores.
Al Niño lo llevan con grandes cuidados
porque el rey Herodes quiere degollarlo.*
- 5 *Caminaron más “alante” y a un labrador que allí vieron
le ha preguntado la Virgen: -Labrador, ¿qué estás haciendo?
El labrador dice: -Señora, labrando,
un “piojar” de piedras de aquí en otro año.
Fue tal la “magnitud” que el Señor mandó de piedras
que parecía su “jaza” una grandísima sierra.
Y este fue el castigo que Dios le mandó
por ser mal hablado a aquel labrador.
Caminaron más “alante” y a otro labrador que vieron
le ha preguntado la Virgen: -Labrador, ¿qué estás haciendo?*
- 15 *El labrador dice: -Señora, sembrando
un pujar de trigo para el otro año.
-Vente mañana a segarlo y no tengas detención,
que es un favor que te hace el divino Redentor;
si acaso vinieren, por mí preguntando,
diles que me viste estando sembrando.*
- 20 *A la mañana siguiente, el labrador fue a su casa
“pa” contarle a su mujer “toíto” lo que le pasa.
La mujer le dice: -Eso no “pué” ser,
en tan poco tiempo sembrar y coger.*
- 25 *Al otro día de mañana, el labrador fue a la plaza
en busca los “segaores” porque el trigo se le pasa.
Y estando segando el trigo llegaron cuatro a caballo,
por una mujer y un niño, y un anciano preguntando.
El labrador dice: -Cierto que los “vide”,
estando sembrando pasar por “aquide”.*
- 30 *Recogieron los caballos llenos de soberbia y rabia
porque no podían lograr el intento que llevaban.
Y el intento era, el llevarlos presos
para presentarlos a su rey soberbio.*

Este pasaje de los segadores quedó como estampa en todos los hogares del mediodía cordobés. “Los segaores”, leyenda de la Virgen caminante, perseguida; cuento sagrado que las abuelas narraban a sus nietos en las noches frías de diciembre cuando los aires navideños se dejaban caer. Junto al crepitar de las llamas o al dulce rescoldo

del brasero, el sortilegio de la Transmisión unfa unas generaciones con otras igual que eslabones encadenados. Una Cueva, la Virgen, un Niño nacido entre una mula y un buey, tres Reyes que vienen del Oriente, san José, viejo y casto para immacularizar más a la Madre virginal; san José, el buen anciano de las sandalias con su cayado en flor...

Y así, con su fantástica recreación oral iban las gentes prestando su alma diacrónica al enriquecimiento de un proceso vivo, iluminado; manteniéndose las principales imágenes apócrifas como sustrato en el Consciente común de las tierras Subbéticas; también como estrato que rompe en falla y aflora cada vez que un movimiento de investigación –o somero estudio– se realice.

*** **

La leyenda contenida en el recuerdo de los pueblos permanece como libro transmitido de muchos mundos posibles (reales, conocidos e imaginarios), sirviendo de embudo cósmico en donde confluyen las fuerzas inteligentes humanas. En la salida, se superponen universos paralelos, ignorados hoy, que las ciencias transmitidas a los druidas antiguos poseían.

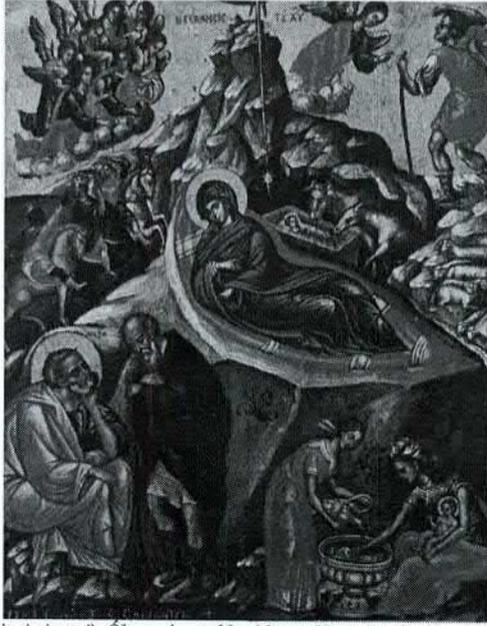
En la actualidad, se ha intentado desmitificar el asunto. Cualquier legado oral que no tenga fundamento en la conveniencia de los dirigentes, se declarará “*documento fantástico, carente de interés*”. Se acabaron los cuentos. ¿Pero qué es la fantasía sino una proyección de la mente humana hacia épocas remotas? Muchísimo más difícil se fantasea con el futuro que con el pasado.

La humanidad correrá el peligro de quedarse amnésica si pierde la memoria colectiva, generada a través de milenios. La transmisión oral, en diversa plenitud formal, actuó como fuerza centrífuga, motivadora de cultura y arte, erigiéndose en arco común, único, tensando a todos los hombres en la cuerda y los proclamó dioses de la palabra. Luego los disparó a su albedrío. Al mismo tiempo, funcionó como energía centrípeta de perfeccionamiento individual, puesto que la colectividad recepcionaba el mito transmitido y lo individualizaba en el microcosmos correspondiente.

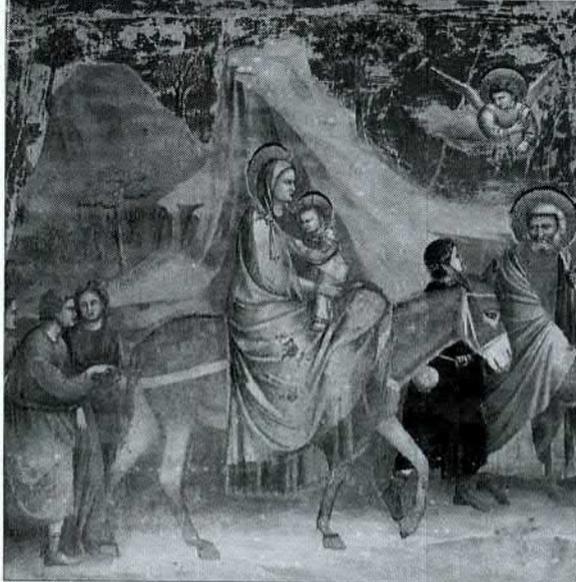
Pero la libertad lograda, no ya el miedo, hará que el hombre reinvente otros cuentos. Un futuro de esperanza está por llegar.



01.- Gerard Van Honthorst. “Infancia de Jesús”. Óleo sobre lienzo. Museo del Hermitage. Obsérvese la decrepitud de san José. Evangelio Apócrifo “Historia de José el carpintero”.



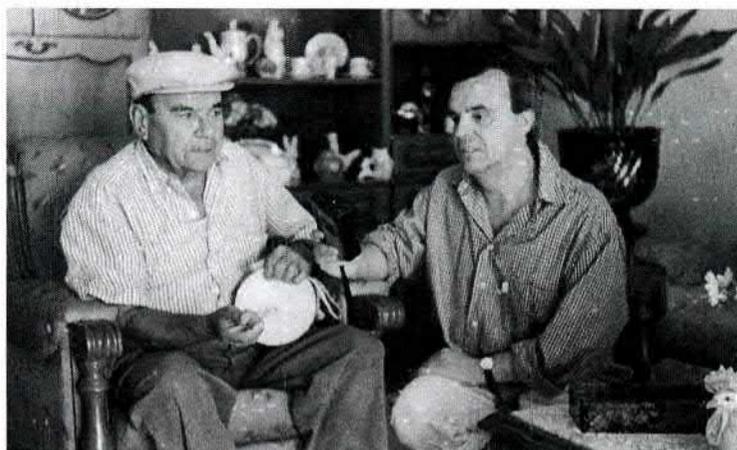
02.- S. Esperanza. "Nacimiento". Óleo sobre tabla. Museo Bizantino de Atenas. En esta pintura pueden apreciarse varios rasgos apócrifos: la cueva, la mula y el buey, las comadronas Zelomí y Salomé, los Reyes que llegan... Dijo José a María: "Aquí te traigo dos parteras, Zelomí y Salomé, pero se han quedado a la puerta de la cueva, no atreviéndose a entrar por el excesivo resplandor que la inunda..." Evangelio del Pseudo Mateo (XIII; 3-4).



03.- Giotto. "La familia de san José huye a Egipto" Pintura al fresco. Capilla de los Scrovegni. Padua. Italia. En esta ilustración aparecen los hijos de José: Simeón, que lleva del cabestro a la borriquilla, detrás van Santiago y Judas. Evangelio Apócrifo "Liber infantia Salvatoris".



04.- Antonio Roldán Guardado (1917-2011) y Rosa María de la Cruz García Roldán (1919-2004). Informantes sobre los villancicos de Cabra y su comarca.



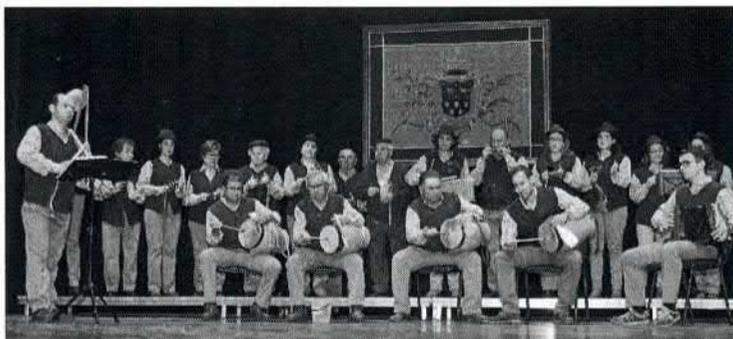
05.- Antonio Ramírez Montes (1924-1996). Antiguo mochilero de Gaena, informante de los Villancicos de Gaena, Zambra y el Nacimiento entrevistado por Antonio Roldán García.



06.- Luisa Lorite Sandoval (1926-2012). Informante de primera mano sobre los Villancicos antiguos de la Subbética cordobesa y jiennense. Antonio Roldán García la entrevista realizando el trabajo de campo sobre la Tradición Oral.



07.- La agrupación de los Mochileros de El Llano del Espinar interpretando uno de sus más aplaudidos villancicos: "A Belén con el cascabelito".



08.- Aguilanderos de Algar. Esta agrupación guarda los sones más arcanos de la Subbética en sus Villancicos. Especialmente hermoso es "Cuando el Eterno se quiso hacer Niño".



09.- La Pastorada de Almedinilla interpretando el Villancico "Cielo baja una paloma". Obsérvese cómo los mozos se sientan sobre sus gigantescas zambombas.

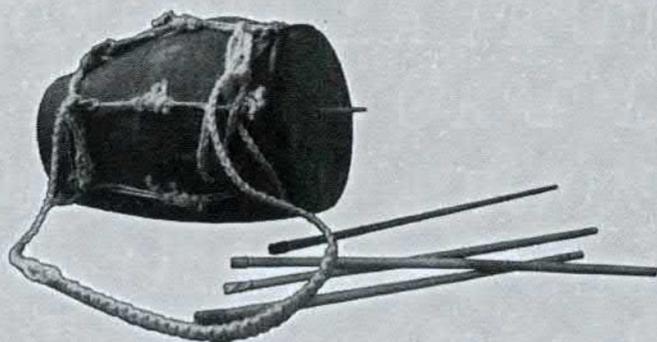


10.- Los Mochileros de Gaena (Cabra) ataviados con sus trajes típicos, interpretan los Villancicos: "Cuando la Virgen fue Egipto" y "Las doce palabras de Moisés" en la Gala del Villancico Ciudad de Cabra.

LA TRADICIÓN ORAL (II)

PASTORADAS, ZAMBOMBAS Y MOCHILEROS

Antonio Roldán García



11.- Portada del segundo volumen de la Tradición Oral "Pastoradas, Zambombas y Mochileros", de Antonio Roldán García, editado por la Exma. Diputación de Córdoba, 2001. En dicho volumen se recogen más de doscientos Villancicos y se plantean las cuestiones resumidas en esta comunicación.

BIBLIOGRAFÍA:

- DE SANTOS OTERO, Aurelio: *“Los Evangelios Apócrifos”*. Biblioteca de autores cristianos. Editorial Católica, 1956. Madrid, 3ª edición. 1975.
- MCDOWELL, Josh: *“More evidence that demans a veredict”*. Inc. San Bernardino. California, 1981.
- MIGUEL BALAGÜE, Pedro: *“□□□□□□□□□□□□□□□□”*. Clásicos griegos. Compañía Bibliográfica española. Madrid, 1960.
- SAUNIER, Marc: *“La Légende des symboles”*. Edit. Dargaud. Paris, 1989.
- GARCÍA SANTIAGO, Angel: *“Trabajos de campo sobre villancicos de la provincia de Zamora”*. Seminario Permanente de Tradición Oral Juan Valera. Cabra (Córdoba). 2001
- ROLDÁN GARCÍA, Antonio; *“Trabajos de campo sobre la tradición oral de la Subbética: sección, Villancicos apócrifos: Gaena, Luque, Cabra, Zuheros...”* Seminario permanente de Tradición oral Juan Valera. Cabra (Córdoba). 2001
- ROLDÁN GARCÍA, Antonio: *“La Tradición Oral II, Pastoradas, Zambombas y Mochileros”*. Exma. Diputación de Córdoba. Córdoba 2001.

INFORMANTES DE PRIMERA MANO.

- Lorite Sánchez, Baltasar. (1898-1986) Villancicos tradicionales de la Subbética cordobesa y jiennense.
- García Roldán, Rosa María. (1919-2004) Villancicos de recogida de aceituna, de vará en cortijo. Villancicos de Cabra.
- Ramírez Montes, Antonio. (1924-1996) Mochilero antiguo de Zambra, El Nacimiento, Los Llanos y Gaena. Villancicos de la Comarca Subbética cordobesa.
- Lorite Sandoval, Luisa. (1926-2012). Villancicos antiguos de la Subbética cordobesa y jiennense.
- Gómez Montes, José. (n. en 1960). Cuadrillero antiguo de los Mochileros de Gaena.
- Agrupación “Zambomba de Luque, Los Segaores”. Villancicos tradicionales de Luque.
- Grupo Axatí. Villancicos de Zuheros,
- Pastorada de El Esparragal. Villancicos pastoriles de la Subbética cordobesa y la zona de Priego.
- Mochileros de Gaena. Villancicos campesinos de Cabra y su pedanía de Gaena.
- Pastorada de Almedinilla. Villancicos típicos de la localidad de Almedinilla. (Únicos en la Subbética y sui géneris en su temática.)
- Aguilanderos de Algar. Villancicos tradicionales de la Subbética cordobesa, localizados en la zona del núcleo rural de Algar, Cabra, Gaena y Carcabuey.
- Mochileros de El Llano del Espinar. Villancicos tradicionales de Cabra y de toda la zona de la Subbética.

LA EPIDEMIA DE GRIPE DE 1918-1919 EN LAS ALDEAS DE CARDEÑA, AZUEL Y VENTA DEL CHARCO

María Isabel García Cano

Cronista Oficial de Cardena y Ochavillo del Río

Resumen

La epidemia de gripe de 1918-1919 tuvo una clara incidencia en Europa y España. Parece ser que llegó tarde a Montoro, pero a las aldeas de la sierra, Cardena, Azuel, Venta del Charco y El Cerezo, llegó en la segunda fase, otoño de 1918. La escasa asistencia sanitaria de estas aldeas y las malas condiciones socio-económicas e higiénicas hicieron que 1918 tuviera una mortalidad mucho más elevada que los años anteriores y posteriores. Se analizan las causas de la mortalidad infantil y general en ambos años.

Palabras clave: epidemia, pandemia, gripe, mortalidad, mortalidad infantil, asistencia sanitaria

Abstract

The influenza epidemic of 1918-1919 had a clear incidence in Europe and Spain. It seems that he arrived late at Montoro, but to the villages of the sierra. Cardena, Azuel, Venta del Charco and El Cerezo, he arrived in the second phase, autumn of 1918. The scarce health care of these villages and the bad social conditions economic and hygienic made 1918 had a much higher mortality than the previous years and later. The causes of infant and general mortality in both years are analyzed.

Key words: epidemic, pandemic, flu, mortality, infant mortality, health care

Introducción

Hay temas generales que afectan a todos los rincones de España y con mayor o menor repercusión también afectaron a las aldeas de Montoro por muy aisladas que se encontraran en la sierra; nos referimos a Cardena, Azuel, Venta del Charco y Aldea de El Cerezo. Uno de estos temas fue la devastadora epidemia de gripe que afectó al mundo entre 1918 y 1919 y que dejó una secuela de más de cuarenta millones de muertos, considerada por ello como la epidemia más grave del siglo XX.

Con objeto de conocer la repercusión que esta terrible epidemia tuvo sobre estas aldeas de Montoro -bastante alejadas de la población principal y con escasa atención sanitaria-, hemos hecho un rastreo de tres archivos fundamentales en Montoro y Cardena. Estos archivos son el municipal de Montoro en donde hemos consultado las actas capitulares; el archivo del Juzgado de paz de Cardena en donde está el registro civil de los tres núcleos a partir precisamente de 1918, fecha de su creación; y el archivo parroquial de Cardena en donde hemos consultado los libros de defunciones.

Simultáneamente hemos consultado la bibliografía general, de España y Córdoba, al respecto de este tema para conocer el contexto general en el que se dio la citada epidemia de gripe¹. Hay que destacar que el tema de esta pandemia se ha tratado desde dos puntos de vista fundamentalmente: histórico y médico, y la bibliografía es muy abundante bajo ambas perspectivas. También la prensa tanto local como central es una fuente fundamental para conocer el día a día de la epidemia, así como las revistas especializadas que publicaron números monográficos sobre el tema². Pero aparte de este objetivo principal hemos tratado las defunciones de los años afectados por la epidemia, 1918 y 1919 con objeto de conocer de manera general la asistencia médica de los aldeanos y, de manera específica, en esta terrible epidemia. Por ello la estructura de este artículo es la siguiente: trataremos el contexto y marco general de la epidemia en el mundo y en Europa tras la primera Guerra Mundial; la asistencia médica en las aldeas; la incidencia de la gripe en ellas; un estudio de la mortalidad de esos dos años en el mismo espacio y, finalmente, las inexcusables conclusiones.

1.- Contexto histórico-geográfico de la gripe de 1918-1919

La *influenza*, que así se denominaba la gripe en la Edad Media, apareció por primera vez a finales del siglo XIV y, partiendo de esta fecha, estuvo presente en todos los siglos posteriores con mayor o menor incidencia³. Pero fue en 1918 cuando se convirtió en endémica siendo una de las pocas enfermedades infecciosas que ha alcanzado a nuestros días. Llegó a Europa en el contexto de la Primera Guerra Mundial y esto hizo que se intentará ocultar su presencia para no alarmar y causar histerismo entre las tropas combatientes. Su origen fue en un primer momento difuso barajándose varios puntos de partida. Así, se señaló a Europa, posteriormente al continente asiático, concretamente China, y fue la *Royal Academy of Medicine* de Gran Bretaña, la que declaró que procedía de España, por ello se la comenzó a conocer como la “gripe española”.

Sin embargo, esto no era cierto ya que se descubrió que el primer caso apareció en el campamento del Ejército americano conocido como *Fort Riley* en el estado de Kansas, a primeros de marzo de 1918, antes de que apareciera en Europa⁴. El traslado de soldados americanos a Francia en un número superior a 85.000 hombres tuvo como consecuencia la aparición de la gripe en las tropas americanas destacadas en los puertos de Burdeos y Brest.

Parece ser que la neutralidad de España en la Primera Guerra Mundial fue la causa de que se señalara como foco de difusión de la temida gripe y la verdad es que fue el

¹ Un estado historiográfico de la cuestión de la gripe de 1918-19 la podemos analizar en: Alberto GONZÁLEZ GARCÍA, “Avances y tendencias actuales en el estudio de la pandemia de gripe de 1918-1919”, *Vínculos de Historia*, 2 (2013), pp. 309-330 y Lorenzo SILVA ORTIZ, “Incidencia de la gripe española de 1918 en la campaña sur de Badajoz”, *Historia digital*, XVIII, 32 (2018), 58-62.

² Como ejemplo destacamos la revista *España Médica* que dedicó el monográfico en la segunda fase de la epidemia: “La epidemia de gripe en España. Su aspecto sanitario y clínico”, *España Médica*, VIII, 281 (10 noviembre 1918), pp. 1-14.

³ Esta gripe, perteneciente al denominado Grupo A, tuvo distintos nombres: gripe española, spanish influenza, spanish flu o spanish lady. Sobre su evolución desde la Edad Media hasta el siglo XX ver: Antón ERKOREKA, *La pandemia de gripe española en el País Vasco (1918-1919)*, Bilbao, 2006, pp. Alberto 14-17.

⁴ Se cundió asimismo que su origen estuvo en Texas en el Camp Funston a través de los trabajadores chinos contratados en él. Y también que ya en 1916-17 se había manifestado la enfermedad en el ejército inglés. Antón ERKOREKA, *La pandemia de gripe...*, p. 19. Sobre los orígenes y difusión de la gripe, así como sus consecuencias ver: ECHÉVERRI DÁVILA, Beatriz, *La Gripe Española. La pandemia de 1918-1919*, Madrid, CIS., 1993.

único país que declaró sus casos públicamente. Sin embargo, sus primeros casos se produjeron dos meses después de que penetrara en Europa. Se puede asegurar que la situación bélica de Europa con el consiguiente traslado de combatientes entre distintos países fue una circunstancia que favoreció la difusión de la epidemia y el vehículo que la propagó de manera tan rápida fue el ferrocarril ⁵. Patterson y Pyle, citados por Erkoreka, plantearon la difusión de la epidemia hacia oriente y occidente de los EE.UU. ⁶.

La gripe afectó a un tercio de la población mundial y tuvo tres oleadas: una primera comprendida entre mediados de mayo y primeros de junio de 1918 y que concentró el 10% del total de las muertes ocasionadas por la epidemia; la segunda oleada fue en otoño de ese mismo año entre septiembre y diciembre de 1918, fue la más virulenta y extendida acaparando el 64% de las muertes y, finalmente, la tercera oleada se extendió entre febrero y mayo de 1919 con un 24% del total de muertes. En España las muertes directas alcanzaron la cifra de 182.865 muertos, llegando a afectar al propio rey Alfonso XIII ⁷. En la primera y segunda oleadas fueron muy afectadas Extremadura y Andalucía, especialmente Córdoba ⁸ y Jaén; en la tercera oleada fue Málaga la provincia más afectada. A pesar de los avances bacteriológicos alcanzados en esa fecha, fueron muy escasos los recursos empleados para combatir la epidemia que tuvo mayor número de muertes que la última epidemia de cólera en 1855 ⁹.

Las autoridades sanitarias solo podían recomendar medidas profilácticas al alcance de todos y así las Juntas Provinciales de Sanidad recomendaban que los ayuntamientos practicasen y controlaran la desinfección: quemando, lavando, raspando, barriendo, etc. según los casos, las zonas comunes, y las casas, establos, pocilgas, etc. particulares “en todos aquellos lugares que por la aglomeración de personas así lo exija” ¹⁰. La epidemia puso de manifiesto que en España no había suficiente número de médicos para atender siquiera lo ordinario, mucho menos una situación extrema como la que se estaba viviendo. Una circunstancia que añade dramatismo a la epidemia es que la muerte afectó de manera especial a los jóvenes adultos (20-40 años), con las repercusiones negativas que esto iba a suponer tras la epidemia a efectos demográficos y económicos al ser población en edad de procrear y trabajar. Se achacaba el origen de la epidemia a los cerdos, aunque hoy que se ha aislado el virus que se conoce como H1 N1, y parece es una mezcla de cerdo, ave y humano.

⁵ BETRÁN MOYA, José Luis, “The Spanish Lady. La gripe española de 1918-1919”, en *Andalucía en la Historia*, 25 (2009), pp. 60-65.

⁶ Antón ERKOREKA, *La pandemia de gripe ...*, pp. 20-22.

⁷ BETRÁN MOYA, José Luis, “The Spanish Lady ...”, pp. 60-65 y Tomás PUMAROLA SUNEY y Andrés ANTÓN PAGAROLAS, “La pandemia de gripe de 1918. Una incógnita 100 años después”, *Revista Enfermedades Emergentes (Rev Enf Emrg)*, 17-2 (2018), p. 63-64.

⁸ La primera oleada afectó a Córdoba en el mes de junio, pero fue en el otoño de 1918 cuando se produjo el más importante brote, alcanzando la ciudad el número de 65 muertes por gripe, cifra que bajó a 47 en 1919, Carmen RUIZ GARCÍA y Antonio GARCÍA DEL MORAL, “Mortalidad en la Córdoba de la Restauración: Regulación y crisis de subsistencias”, *Ámbitos*, 10 (2003), 29.

⁹ BETRÁN MOYA, José Luis, “The Spanish Lady...”, pp. 60-65. Sobre la actitud de los poderes públicos ante la pandemia ver: José L. DURO TORRIJOS y José TUELLES, “La ‘gripe española’ según el diario *España Médica* (1918-1919)”, *Vacunas*, 16-2 (2015), pp. 81-86, www.elsevier.es/vac

¹⁰ Archivo Municipal de Montoro (en adelante AMMo.), *Actas capitulares*, HC. 197.3, 21-10-1918. Sobre los métodos profilácticos en general y para la lucha contra la gripe de 1918-19 en particular ver: M^a Isabel PORRAS GALLO, “La profilaxis de las enfermedades infecciosas tras la pandemia gripal de 1918-19: los seguros sociales”, *Dynamis*, 13 (1993), pp. 279-293 y “La lucha contra las enfermedades ‘evitables’ en España y la pandemia de gripe de 1918-19”, *Dynamis*, 14 (1994), pp. 159-183.

2.- La epidemia en Montoro y Cardeña

Hemos conocido las medidas preventivas que en octubre de 1919 se dictaron en la ciudad de Córdoba por su alcalde, D. José Sanz Noguera, que creemos se harían extensivas a toda la provincia y que abarcaban distintos ámbitos: público, particular, privado, etc. Fueron catorce los puntos que trató “con el fin de estar en todo momento prevenidos para evitar o combatir cuanto posible sea el contagio o los estragos de la aludida epidemia en esta población”, y se referían a: prohibición de arrojar basuras a la vía pública; limpieza, higienización y desinfección de las viviendas, especialmente en las que se hubiera dado algún caso de gripe; dar información sobre casos de gripe en las personas cercanas; especial atención se requería de los expendedores de alimentos en cuanto higiene y buena calidad de los mismos; prohibición de tráfico de ropa y enseres usados; se prohibía asimismo llevar al descubierto los cadáveres de niños; y convivir con animales domésticos, y se recomendaba fehacientemente a los mendigos y transeúntes que se presentaran en el Parque de desinfección al entrar en la ciudad del que obtendrían un certificado sin el cual no podrían estar en la ciudad ¹¹. Estos puntos con mayor o menor extensión se aplicarían casi con toda seguridad en los pueblos de la provincia. La prensa publicaba casi a diario la extensión de la epidemia en los distintos pueblos y el número de casos que se detectaban. La incidencia de la epidemia en Montoro y Cardeña la trataremos en dos puntos.

2.1.- Montoro

Pero queríamos saber cómo se vio afectada Cardeña y sus pedanías y por ello recurrimos al archivo de Montoro al que pertenecían. La primera noticia que tenemos sobre la gripe en las actas de los plenos municipales de Montoro, es de 18 de octubre de 1918, justo en la segunda oleada de la gripe, lo que hace suponer que el brote primero, el de la primavera, no afectó a estas zonas. Y así lo extraemos de boca de los propios municipios montoreños diciendo que era fundamental que “se redoble y extreme la vigilancia al objeto de hacer cumplir cuantos mandatos emanen de la autoridad encaminados a ejecutar todas aquellas prevenciones sanitarias que deban adoptarse para evitar la propagación de la epidemia en el desgraciado caso de ser invadida esta localidad” ¹². En la relación de casos detectados en los distintos pueblos de la provincia a primeros de noviembre de este año, no se mencionaba a Montoro y, en el caso de Villanueva de Córdoba que está a menos distancia de Cardeña que Montoro a la que pertenecía, se informaba de que “no hay nuevas invasiones” y se había detectado una sola defunción ¹³.

La difusión de la idea de que eran los cerdos los transmisores directos de la enfermedad hizo que se tomaran medidas drásticas en las zonas rurales. Y así, en el caso de Montoro y por extensión creemos que también a las aldeas dependientes de este municipio, o sea Cardeña, Azuel, Venta del Charco y Aldea de El Cerezo, se dio a conocer el acuerdo de la Junta Provincial de Sanidad de Córdoba de fecha 10 de octubre de 1918. En ella se proponía que los cerdos cebados que estuvieran dentro de la población se sacrificaran y los que no hubiera necesidad de sacrificar, debían sacarse del interior para llevarlos fuera de la población a una distancia máxima desde la última casa, según estipulaba la Ley. De esta manera se pretendía evitar los focos infecciosos y garantizar la salubridad del vecindario. Y se daba cuenta que “desgraciadamente tan extendida se encuentra en España la epidemia gripal”, expresión que corrobora que en

¹¹ *Diario de Córdoba*, 31-10-1918, p. 1, <https://prensahistorica.mcu.es>

¹² AMMo., *Actas capitulares*, HC. 197.3, 21-10-1918.

¹³ *Diario de Córdoba*, 1-11-1918, p. 1, <https://prensahistorica.mcu.es>

los inicios de la segunda oleada no había llegado la gripe a Montoro. Los regidores montoreños hicieron suya la propuesta de la Junta de Sanidad y acordaron por unanimidad que se llevara a cabo en los términos propuestos, castigando con multas a los que contravinieran esta orden ¹⁴.

Si esta zona no se había contagiado hasta el momento había que evitar el contagio por todos los medios y para ello se hicieron serias propuestas de control y desinfección. El concejal sr. Vallejo López, propuso que se desinfectaran los establecimientos públicos, urinarios, muladares, etc.; que se controlara la zona de la Sierra, en alusión clara a las aldeas de Cardeña, Azuel, Venta del Charco y Cerezo "para evitar que entren enfermos sospechosos como recientemente ha ocurrido". Lo que evidencia que se había detectado un "sospechoso de enfermo", que no enfermo confirmado. Esto nos puso sobre aviso de que quizá hubiera casos en Cardeña. Por otro lado, y puesto que estaba constatado que el ferrocarril era un medio fundamental para la difusión de la epidemia, el mencionado concejal propuso varias medidas entre las que se destacaban: que se vigilara especialmente la estación férrea para reconocer a los viajeros, de manera especial los que procedieran de zonas infectadas; que se procediera al sacrificio de los cerdos que pudieran suponer un peligro, y que los agentes de policía extremaran su vigilancia en los puntos anteriores. Asimismo, el alcalde y resto de miembros de la corporación municipal, después de "discutirse el asunto convenientemente", acordaron por unanimidad:

1º.- Que se efectuara un barrido general y completo de la ciudad y, suponemos, de las aldeas, aunque no las menciona.

2º.- Que se habilitaran para concentrar a los enfermos de las Ermitas de San Roque y Nuestra Señora de Gracia, ambas fuera del casco de la ciudad.

3º.- La adquisición de aparatos de desinfección individuales para extender "sus beneficiosos efectos a mayor número de lugares", probablemente también para la desinfección de las aldeas o, al menos, así queremos creerlo puesto que no se mencionan en ningún momento.

4º.- Que se extremara la vigilancia de la estación de ferrocarril, en los términos que había propuesto el sr. Vallejo. Acordándose asimismo que se habilitara un local como lazareto para aislar a las personas sospechosas de padecer la enfermedad.

5º.- Que el costo de estas medidas extraordinarias se cargara al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente ¹⁵.

La puesta en práctica de estas medidas, que iban encaminadas a preservar a la población, era fundamental porque eran medidas preventivas. Sin embargo, meses más tarde, concretamente en la tercera oleada, a todas luces más suave que la anterior, comprobamos que, a pesar de todo, la epidemia había llegado a Montoro. Era el mes de julio de 1919, cuando teóricamente ya había terminado esta fase, el momento en que se expresaba en el pleno que, teniendo "en cuenta el número considerable de invasiones de gripe que se registran actualmente en esta población", había que seguir tomando medidas para evitar su expansión ¹⁶. Ahora no hay duda de que la temible gripe había alcanzado el núcleo montoreño. En este sentido se volvió a proponer la desinfección de "cuantos locales públicos y privados se estime preciso para evitar la propagación y contagio de tan difusiva enfermedad". Para ello se acordó comprar los desinfectantes necesarios y contratar al personal preciso para la aplicación de los mismos. Esta medida estaba en consonancia con lo que ya había dispuesto en la segunda oleada de la gripe, el

¹⁴ AMMo., *Actas capitulares*, HC. 197.3, 14-10-1918.

¹⁵ *Ibid.*, 21-10-1918.

¹⁶ *Id.*, HC. 198.1, 14-07-1919.

Inspector provincial de de Sanidad doctor Ferrand, que envió un telegrama circular a todos los alcaldes de la provincia indicando que los medicamentos, desinfectantes y material sanitario se distribuyera entre los pueblos más necesitados y que carecieran de recursos ¹⁷.

La eficacia de estos desinfectantes quizá no fuera suficiente para acabar con la epidemia, y otra medida que resultaría más efectiva sería la vacunación de la población, pero en estos momentos no estaba muy extendida. En la información de la prensa de esos años encontramos que ABC y Diario de Córdoba, refiriéndose a la ciudad, decían que el gobernador civil del momento recomendaba a los cordobeses que se vacunaran y, hasta tal punto querían conseguirlo, que prohibía que los funcionarios cobraran la nómina si no demostraban que estaban vacunados ¹⁸. Pero es de suponer que las vacunas no llegaban a todos los rincones de la provincia y mucho menos a las aldeas de la sierra. Pero también es cierto que, en estos casos, el aislamiento que a todas luces era una desventaja para los pueblos, en este caso iba a suponer una ventaja. Pensamos que quizá el hecho de que no llegara el ferrocarril a su territorio y no fuera zona transitada por muchos viajeros, la preservaría en alguna medida de esta terrible epidemia.

2.1.- Cardeña, Azuel, Venta del Charco y El Cerezo

Pero no fue así y lo cierto es que si no hubiéramos consultado nada más que la documentación de Montoro podíamos pensar que la epidemia no llegó a las “aldeas de la sierra”. Tenemos constancia a través de esta documentación de que la asistencia médica era bastante deficiente y de que los médicos, todos interinos, no lograban establecerse de manera definitiva en estas aldeas, pero no se menciona en ningún caso el tipo de muertes que tenían lugar en ellas en estos críticos momentos. No hay por tanto constancia en las actas capitulares de Montoro de que las aldeas se hubieran afectado. Pero sí lo hicieron, lo que ponía de manifiesto la enorme desconexión que había entre éstas y Montoro, debido en gran parte a la gran distancia entre ambos.

A.- *Atención sanitaria.*- En relación con la asistencia médica, a nivel provincial se tomaron medidas para poner en ejecución en caso de que la epidemia se extendiera por encima de lo asumible por parte de los médicos destacados en cada población. Fue en una reunión celebrada el 28 de octubre de 1918 y presidida por el gobernador civil con asistencia del decano de los médicos de beneficencia provincial y los inspectores provincial y municipal de Sanidad, en donde se acordó enviar médicos de beneficencia “a los pueblos donde la epidemia adquiere mayor desarrollo” ¹⁹. Pero estamos seguros de que no habría suficientes médicos para cubrir las necesidades sanitarias ni aún para los lugares sin epidemia. Y éste era el caso de Cardeña y las demás aldeas en donde las dificultades de su ubicación y falta de infraestructura sanitaria, no hacían atractivo el destino para ningún galeno. Esto lo decimos porque desde febrero de 1916 a marzo de 1920 pasaron por Cardeña y el resto de las aldeas varios médicos y ninguno se mantuvo mucho tiempo en su puesto.

D. León Miguel Sánchez Olmedo tomó posesión de su puesto como médico interino de las aldeas en febrero de 1916, y renunció a este puesto en agosto de 1918. A la corporación montoreña no le parecieron justificados los motivos que alegaba y no le aceptó la renuncia ²⁰. A la vez el practicante D. Andrés Dueñas Sánchez, que había recibido la orden del ayuntamiento de que fijara su residencia en Azuel, al no convenirle

¹⁷ *Diario de Córdoba*, 1-11-1918, p. 1, <https://prensahistorica.mcu.es>

¹⁸ RUIZ CARDADOR, Félix, “La gran gripe que sacudió Córdoba cumple cien años”, *ABC-Córdoba*, 14-10-2018.

¹⁹ *Diario de Córdoba*, 29-10-1918, p. 1, <https://prensahistorica.mcu.es>.

²⁰ AMMo., *Actas capitulares*, HC. 197.3, 5 y 12-08-1918.

este punto solicitó asimismo su renuncia, que le fue aceptada, por lo que las aldeas quedaban sin médico y sin practicante en los momentos previos a la segunda oleada de la epidemia²¹. Al ser nombrado el doctor Sánchez Olmedo Juez municipal del recién creado juzgado de Cardeña, y existir incompatibilidades para ejercer ambos puestos –de acuerdo con el artículo 8º de la Ley de 5 de agosto de 1907–, tuvo que aceptar la corporación municipal su renuncia como médico, al preferir Sánchez Olmedo ejercer como Juez municipal²². Hasta mediados de octubre no llegó a Cardeña D. Francisco Pérez Flores que presentó su renuncia en enero de 1919 por motivos de salud, por lo que le fue aceptada²³. Hasta diciembre de 1919 no se ocupó la plaza y fue D. Teófilo de Marcos Luque, quien la regentó, comprometiéndose a asistir tres días a la semana a las aldeas²⁴. Pero éste solo se mantuvo en su puesto durante tres meses, de enero a marzo de 1920. En estas circunstancias de transitoriedad de los médicos y de ausencias prolongadas entre los nombramientos, podemos deducir la fragilidad de los habitantes de Cardeña, Azuel, Venta del Charco y El Cerezo en materia sanitaria. Pero no continuamos profundizando en este tema, puesto que no es materia del presente artículo y solo lo hemos referido por dos razones: para que veamos la escasa asistencia médica de los aldeanos y, porque en Montoro se trataba de la sustitución administrativa de los médicos, pero no se refirieron en ningún momento a la situación sanitaria por la que pasaban las aldeas en referencia concreta a la invasión de la gripe.

B.- *Mortalidad*.- Ha sido la documentación local la que ha desvelado lo que buscaba. Un minucioso rastreo de las defunciones de los años 1918 y 1919 tanto en el registro civil como parroquial me ha permitido hacer una estadística tanto cuantitativa - número de muertes y edades de los difuntos-, como cualitativa, de qué murieron estas personas y, por tanto, poder establecer una conclusión sólida sobre la incidencia de la epidemia en Cardeña y sus aldeas. En este artículo presento de manera escueta los resultados obtenidos, pero solo referidos a la gripe, ya que el estudio sobre la mortalidad en general aparecerá de manera más explícita en el estudio general sobre la Sanidad en Cardeña que estoy investigando.

Para tratar la mortalidad en general hemos volcado los datos de la misma en una gráfica en la que hemos incluido los cinco años anteriores a 1918 y los cinco siguientes con la intención de ver la tendencia antes y después de la epidemia. Si atendemos a los años anteriores comprobamos que desde 1916 se iba produciendo un aumento en la mortalidad así entre 1915 y 1916 fue de un 24%, que pasó a un 20% en el siguiente año de 1917. La cifra de 123 muertos en 1918 disparó el porcentaje duplicando la subida al 43%, por las razones de la epidemia y otras enfermedades asimiladas a ella tales como bronconeumonías, afecciones pulmonares y un grupo que el médico denominaba “fiebre infecciosa” que muy bien podría ser consecuencia o causa posterior de la gripe²⁵. Pero no vamos a profundizar en esto porque no somos especialistas en temas sanitarios.

A simple vista se observa la incidencia importante que tuvo la gripe en 1918, lo que no es tan explicable es la bajada, también importante, de 1919 en la que hubo una tercera fase de la epidemia, centrada en los meses de febrero a mayo, según dijimos con anterioridad. El descenso fue muy significativo ya que no solo fue importante en

²¹ *Ibid.*, 02-09-1918.

²² *Ibid.*, 30-09-1918.

²³ *Id.*, HC 198.1, 20-01-1919.

²⁴ *Ibid.*, 22-12-1919.

²⁵ Está comprobado que una de las consecuencias directas de la gripe fueron las enfermedades pulmonares, fundamentalmente las neumonías en sus distintas versiones: neumonía gripal primaria, bacteriana secundaria o neumonía mixta, vírica y bacteriana. También se asociaban a ella enfermedades del corazón, Antón ERKOREKA, *La pandemia de gripe...*, 65-66.

relación con el año anterior, sino que superó a la baja a los años siguientes, según puede apreciarse en la gráfica. No tenemos de momento ninguna explicación para este hecho, lo que sí podemos adelantar es que en la última fase de la epidemia, Cardeña y sus aldeas no se vio especialmente afectada. Por otro lado hemos comparado esta gráfica con las de otros lugares y el comportamiento es muy similar tanto en lugares de España como de Europa, Inglaterra, Francia ²⁶



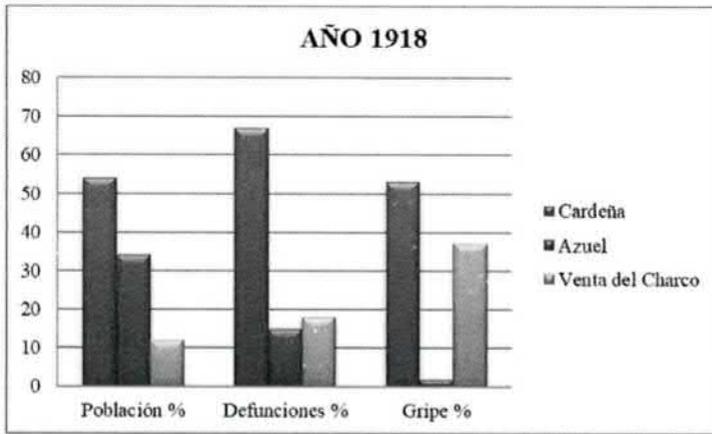
Centrándonos en la gripe constatamos que expresamente como tal gripe hubo un 15% del total de defunciones pasando a un 6% en 1919. En 1918 se concentraron estas muertes en los meses de octubre y noviembre, esto es, en la segunda fase de la epidemia que, como hemos indicado, fue la más virulenta ²⁷. Por tanto, en este año los casos detectados como tal gripe estaban incluidos en la oleada general. Sin embargo, no ocurrió así en 1919 en donde los cuatro casos detectados se dieron fuera de la oleada general de febrero a mayo. Se dio uno en junio y los otros tres en octubre y, como veremos más adelante, fueron casos dispersos en tres de los núcleos de población, Azuel, Venta del Charco y El Cerezo. Queremos aclarar que en 1918 hay un número importante de casos catalogados como neumonías, bronconeumonías, etc. que fueron una causa directa de la gripe ²⁸, pero no los hemos contabilizado al no catalogarlo los médicos como tal gripe.

Un paso siguiente en el estudio de esta epidemia en Cardeña ha sido el de comparar el número de habitantes de cada localidad, número de defunciones y casos de gripe, para de esta manera constatar la incidencia de la gripe en los tres casos, en principio referidos a 1918. El resultado lo hemos plasmado en la siguiente gráfica que comento a continuación

²⁶ *Ibid.*, 37-68.

²⁷ El otoño de 1918 fue la etapa más mortífera y así sucedió en todo el territorio español, desde el norte al sur. Así, Erkoreka lo ha puesto de manifiesto para el norte, *Ibid.*, pp. 39-57; y para el sur, entre otros: José Antonio PLEGUEZUELOS SÁNCHEZ, "La gripe de 1918 en San Roque (Cádiz)", *Almoraima. Revista de Estudios Campogibraltareños*, 45 (2016), pp. 139-149.

²⁸ Antón ERKOREKA, *La pandemia de gripe...*, pp. 65-66.



Se observa que los datos de Cardaña son los más significativos en las tres variables de población, defunciones y casos de gripe, como es lógico al concentrar el mayor número de habitantes, que superaba el 50%, al igual que ocurría con las defunciones y gripes. Lo que más llama la atención es el caso de Venta del Charco que teniendo el menor número de habitantes con una diferencia en relación a Azuel de un 22%, superó a ésta en número de defunciones. Desde luego es muy llamativo el número de casos de gripe en esta localidad, 37% del total de gripes, frente al 2% que tuvo Azuel. Y esto lógicamente debía tener una explicación que, aunque estoy en los inicios de esta investigación, no quería dejar de buscar. La clave la encontré, salvo que más adelante hallé alguna más, en que en Venta del Charco había una casilla de peones camineros denominada "Contadero" en donde entró la gripe, probablemente traída por algún transeúnte. Se contagió a toda la familia que componían al menos dos matrimonios con sus respectivos hijos. Entre el 23 de octubre y 2 de noviembre de 1918 murieron seis personas aquejadas de gripe, todas de ambas familias, padres, hijos y un abuelo, dándose la desgraciada circunstancia de que hubo hasta dos defunciones en un día, padre e hijo. Afortunadamente no trascendió al núcleo de población a pesar de estar cercano, de ahí que deduzca que fue alguien de paso quien trajo el virus a la casilla.

Observando las edades de los muertos comprobamos que siguió asimismo el modelo del resto del territorio español, según explicaremos a continuación. La incidencia en los menores fue bastante escasa, ya que del total de los 19 casos solo 4 eran niños de entre 3 y 8 años, lo que supuso el 21% del total. El grueso de los afectados se encontraba en el tramo de 30 a 50 años con un total del 53% de los casos, teniendo la menor incidencia en los mayores de 50 en donde hubo dos casos, 70 y 73 años, esto es, un 10% del total. Por tanto, no afectó significativamente como la mortalidad general, que trataremos más adelante, a los niños y niñas menores. Por sexo estuvieron muy igualados representando un 53% los hombres y 47% las mujeres.

En 1919 descendió mucho la mortalidad, según comentamos, y también cambió la tendencia en relación a Azuel y Venta del Charco. En este caso Azuel tuvo un 27,4% del total de defunciones, mientras que Venta del Charco tuvo un 11% y, en relación con la gripe, de los 4 casos existentes, dos se dieron en Azuel, otro en La Venta y otro en El Cerezo, que no tuvo ninguno declarado en la fase anterior. De ellos uno fue de una niña de seis años y los otros tres estuvieron comprendidos entre 39 y 45 años, siguiendo el

mismo patrón que en el año anterior. En cuanto al sexo se invirtió el orden ya que fueron tres mujeres y un hombre.

Como conclusión a este apartado podemos decir que la "gripe", que así aparece en la documentación, afectó a Cardeña, Azuel y Venta del Charco en su segunda fase y fue detectada por los médicos como tal. Los datos que he ofrecido ponen de manifiesto que, sin embargo, estuvo bastante localizada en Venta del Charco y, en el caso de Cardeña más dispersa, pero no llegó al dramatismo del comentado en la Casilla Contadero de La Venta que diezmó a dos familias. Lo realmente sorprendente es que el ayuntamiento de Montoro no reflejara en ningún momento la suerte que en esta epidemia corrían sus aldeas de las que era responsable a todos los niveles y en todos los aspectos.

3.- La mortalidad en Cardeña en los años de 1918 y 1919

Para dar respuesta a este epígrafe hemos confeccionado sendos cuadros que aparecen en Anexos, para los años 1918 y 1919. En ellos hemos recogido los datos de las defunciones de esos años tanto del registro civil como del archivo parroquial en cuatro columnas además de la primera de numeración. En la segunda columna aparece el nombre del difunto, seguido en la segunda de la población de la que era vecino, en la cuarta hemos reflejado la edad del difunto, seguido de la fecha de la muerte²⁹. Ante el cúmulo de datos que ofrecen estos cuadros nos hicimos varias preguntas destacando en primer lugar dos: de este alto número de defunciones ¿cuántos corresponderían a menores y cuántos a la población adulta? Y otra ¿qué causas además de la gripe tuvieron estas muertes?³⁰ Como la respuesta de ambas cuestiones es diferente de acuerdo con la edad, hemos dividido este apartado en dos grupos: mortalidad infantil y mortalidad general.

3.1.- Mortalidad infantil

Para tratar cualquier aspecto de la población anterior al siglo XX tenemos que hacer alusión a la mortalidad en general, pero de manera especial a la mortalidad infantil que mostrará la catalogación de la zona que estamos estudiando. En este sentido hemos de referir que llegados al siglo XX y en concreto al primer tercio que es donde encajamos nuestro estudio, en general se produjeron en España cambios sociales y económicos que mostraban los signos de la modernización de nuestro país. Y precisamente uno de esos signos era la especial atención que consiguió tener la infancia que, asociado al mayor nivel educativo de la mujer, redundaría en un descenso de la mortalidad infantil, asociado asimismo al avance higiénico-sanitario que se produjo en España³¹. Sin embargo, creo que podemos decir sin temor a equivocarnos que estos cambios no llegarían a las "aldeas de la sierra", sino más tardíamente y, por tanto, las

²⁹ En los cuadros que aparecen en Anexos, no hemos reflejado la causa de la muerte en cada uno de los difuntos por motivos de privacidad, aunque las reflejamos de manera general y las hemos cuantificado. En relación con la fecha de las defunciones hemos reflejado la fecha real y no la que aparece en el registro de la muerte que solía ser un día después.

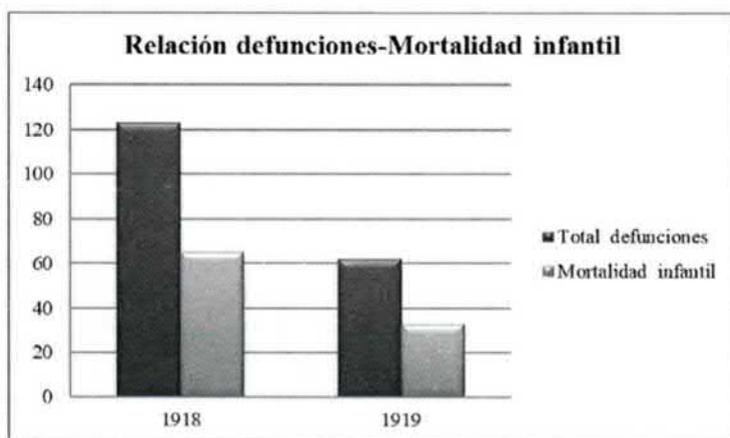
³⁰ Las expresiones diagnósticas que aparecen en las actas de defunción son a veces incoherentes y faltas de continuidad en el tiempo debido a distintas causas y para acercarse a ellas hacen una propuesta metodológica: José BERNABEU-MESTRE y otros, "El análisis histórico de la mortalidad por causas. Problemas y soluciones", *Revista de Demografía Histórica*, XXI-I (2003), pp. 167-193.

³¹ Alberto SANZ GIMENO, "Infancia, mortalidad y causas de muerte en España en el primer tercio del siglo XX (1906-1932)", *Reis*, 95 (2001), p. 132. Un estudio de la mortalidad de los menores de 0 a 4 años hace este mismo autor: Alberto SANZ GIMENO y Diego RAMIRO FARIÑAS, "Estructuras internas de la mortalidad de la infancia (0-4 años) en la España del siglo XX", *Política y Sociedad*, 26 (1997), pp. 125-142.

mujeres de nuestra zona no habrían dejado su nivel de analfabetismo mucho más profundo en las zonas rurales que las urbanas.

Para tratar este apartado no vamos a usar los parámetros de las tasas que exigiría un estudio más profundo y especializado y no es el objeto de nuestro trabajo. Destacaremos en este apartado cómo en unos años de epidemia, hubo otras causas de muerte en los distintos grupos de edad que, además, eran recurrentes en los años anteriores y posteriores. Trataremos el aspecto cuantitativo de la mortalidad infantil en estos años para seguidamente tratar el aspecto cualitativo haciendo además un análisis de las causas de muerte de los menores. Y, como exige un estudio serio, compararemos con otros lugares de España para poder extraer conclusiones lo más sólidas posible.

En relación con el aspecto cuantitativo hemos confeccionado la gráfica en donde relacionamos el total de las defunciones, incluidas las defunciones por gripe, y la mortalidad infantil dentro de ellas en los dos años de nuestro estudio. Así sobre los 123 difuntos en 1918, 65 fueron niños y niñas de entre 0 y 14 años; y en 1919 fueron 33 sobre los 62 difuntos totales³².

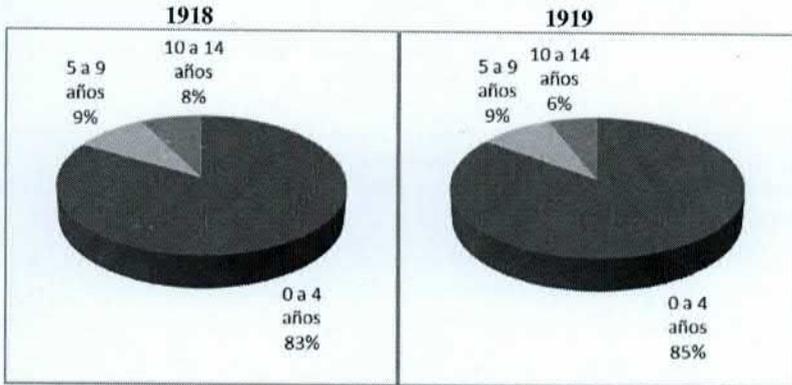


Podemos observar que en ambos casos la mortalidad infantil y juvenil supera el 50% del total de defunciones representando curiosamente en los dos años el mismo porcentaje, 53%. De ellos hemos hecho recuento por grupos de edades de 0 a 4 años, de 5 a 9 y de 10 a 14 para comprobar qué tramo fue el más numeroso. El grupo de 0 a 4 años es el que marca realmente la mortalidad infantil. Con este grupo haremos una doble comparación: por un lado, compararemos este grupo con la mortalidad en general para posteriormente comparar con la mortalidad juvenil. Así podemos decir que para 1918 y 1919 la mortalidad infantil en Cardeña estaba en línea con la establecida para el resto de España. En Cardeña este grupo representaba en el total de la mortalidad el 44% y 45% respectivamente, estando establecida para España en el 43%. Esta similitud no significa que no fuera alta, todo lo contrario, pese a que se estaba reduciendo esta mortalidad desde finales del siglo XIX, todos los autores consideran aún muy alta esta

³² Lógicamente la mortalidad infantil se vio alterada en el año 1918 en todos los lugares de España y eso lo muestran los valores de antes y después de esta fecha. Los valores de 1919 fueron muy parecidos a los anteriores a la epidemia, y esto mismo ocurrió en Cardeña, Rosa GÓMEZ REDONDO, "El descenso de la mortalidad infantil en Madrid. 1900-1070", *Reis*, 32 (1985), p. 104.

mortalidad infantil ³³. Sin embargo, se muestra un avance en relación con el resto de España en los porcentajes de mortalidad juvenil que se encuentran muy por debajo en nuestras poblaciones.

En las gráficas siguientes mostramos los porcentajes relativos a la mortalidad infantil y juvenil que ponen de manifiesto lo que hemos comentado con anterioridad, y nos permiten hacer una serie de reflexiones centrados en la mortalidad de ambos grupos.



Podemos observar que se presenta una importante diferencia entre todos y es que el grupo más numeroso dentro de éstos fueron en ambos años el de los comprendidos entre 0 y 4 años, 83%, y 85% respectivamente. Sin embargo, se puede profundizar en la mortalidad infantil comprobando dentro de este tramo de edad qué grupo presentó mayor mortalidad. Así, los menores de un año supusieron el 39% en 1918, mientras que los restantes, hasta 4 años se elevó al 61%. En cuanto a la mortalidad juvenil comprobamos que alcanzando los cinco años, los menores lograron sobrevivir a tantos riesgos de enfermedades infantiles. En 1919 hay un cambio en estos grupos ya que la mortalidad se cebó más con los menores de un año en una proporción del 70%, frente al 39% del año anterior, casi duplicando las cifras. En cuanto al sexo estuvieron muy igualados los niños y las niñas en ambos años estando muy cercano al 50%, 48% las niñas en 1918 y 49% en 1919, lo que no permite ninguna interpretación si no lo comparamos con los nacidos de uno y otro sexo que no viene al caso especificar. La ubicación de estos menores en los tres núcleos coincide casi matemáticamente con el porcentaje de fallecidos en general, siendo de 66%, 15% y 18% los menores fallecidos correspondiente a Cardeña, Azuel y Venta del Charco respectivamente en 1918. Estos porcentajes variaron sustancialmente, al igual que en la mortalidad general en 1919, acaparando Cardeña el 73% de la mortalidad infantil, seguido de Azuel con el 18%, 9% Venta del Charco e introduciéndose un 3% correspondiente a El Cerezo.

Una vez conocidas las cifras interesa conocer las causas de las muertes y para ello hemos seguido la clasificación que Sanz Gimeno realiza. Divide las enfermedades causantes de la muerte en los menores en estos años en cinco grupos que asimismo hemos detectado en el caso de Cardeña: Aparato digestivo, respiratorio, sistema nervioso, enfermedades infecto-epidémicas y enfermedades perinatales y congénitas ³⁴.

³³ Así lo ponen de manifiesto autores coetáneos, citados por Sanz Gimeno, tales como Revenga y Ulecia Carmona, Alberto SANZ GIMENO, "Infancia, mortalidad y ...", p. 136.

³⁴ Alberto SANZ GIMENO, "Infancia, mortalidad y ...", p. 134.

Por su parte, Rodríguez Pérez dedica especial atención a las causas de mortalidad infantil y describe las enfermedades más características en esta época³⁵. Siguiendo al primero hemos clasificado las causas de las enfermedades infantiles de Cardeña y sus pedanías y que podemos ver en el cuadro que aparece en anexos. Y partiendo de los datos que ofrece la fuente hemos confeccionado una tabla en donde aparecen la gran mayoría de de las causas quedando algunos sin clasificar por no saber exactamente su clasificación, alguna vez en el acta de defunción aparece “enfermedad desconocida” o “sin asistencia”, como si no hubiera certificación médica.

1918			1919		
Causa	Nº casos	%	Causa	Nº casos	%
Atrepsia y raquitismo	18	32	Aparato digestivo	13	39
E. infecto-epidémicas	14	25	Atrepsia y raquitismo	7	22
Aparato digestivo	12	21	Aparato respiratorio	4	12
Aparato respiratorio	10	17	E. infecto-epidémicas	3	9
Sistema nervioso	3	5	Sistema nervioso	3	9
			Eclampsia infantil	3	9

Como podemos observar las enfermedades son las mismas en los dos años aunque se encuentran en distinto orden. Encontramos en primer lugar en 1918 la “atrepsia infantil” que en líneas generales se puede definir como desnutrición, por eso la hemos asociado con el raquitismo. Es muy importante esta causa porque además se dio en menores de un año, con días de vida en la mayoría de los casos. La desnutrición de las madres hacía que no tuvieran leche suficiente para amamantar a los hijos “escasez y malas condiciones de su secreción láctea”, lo que provocaba que se pidiera al ayuntamiento de Montoro que se les concediera un socorro, dada la pobreza de los padres. Desde 1916 se concedían seis latas de leche condensada durante al menos tres meses desde la petición, que se acompañaba con certificación del médico³⁶. En 1919 representó un porcentaje inferior, aunque también ocupó un lugar preferente dentro de las distintas causas. Las enfermedades del aparato digestivo eran muy habituales en menores y mayores y así podemos ver cómo en 1918 ocuparon el tercer lugar, mientras que en 1919 acapararon el mayor porcentaje de causas. Entre ellas hay una gran variedad: catarro intestinal, gastroenteritis, empacho gástrico, disentería, entre otras.

En 1918 además de los casos de gripe que, según dijimos al tratar de ellos no fueron importantes entre los menores, encontramos una variedad de enfermedades encabezadas por el paludismo, las fiebres infecciosas, sarampión, escarlatina. En 1919 sin embargo, estas enfermedades ocuparon el quinto lugar y, además de tener un porcentaje muy inferior, se dio solamente la fiebre infecciosa y paludismo. En una época de gripe y con los duros inviernos que soporta esta zona, pensamos que serían habituales las afecciones pulmonares. En este sentido, las causas de muerte por aparato respiratorio fueron importantes en los dos años, siendo superior el porcentaje en 1918 aunque ocuparon una posición más destacada en 1919³⁷. Entre ellas destacaron, neumonías, bronquitis, bronconeumonía, tuberculosis, congestión pulmonar, etc. En quinto lugar, destacaron en 1918 las enfermedades del sistema nervioso y fueron tres

³⁵ Enrique RODRÍGUEZ PÉREZ. *La población de Ciudad Rodrigo durante el período 1871-1970*. <http://www.ciudadrodrigo.net/poblacion/4grupo.htm>

³⁶ AMMo., *Actas capitulares*, HC. 198.1, 28-04-1919.

³⁷ Estas afecciones pulmonares eran difíciles de atajar debido a la inexistencia de los antibióticos y sulfamidas, que no se extendieron hasta pasados los años 40, Alberto SANZ GIMENO. “Infancia, mortalidad y ...”. P. 141

casos de meningitis dos de las cuales tuvieron el calificativo de "fulminante" en una niña de cuatro años y otra "simple aguda" en otra niña de tres meses³⁸. En 1919 coincidieron en este apartado el puesto quinto, aunque no en el número de casos detectados. Hubo dos meningitis: un niño de cuatro meses de "meningoencefalitis" y una niña de ocho meses con meningitis. Hemos dudado mucho si incluir en el apartado de sistema nervioso tres casos de "Eclampsia" infantil cuya inclusión supondría elevar estas enfermedades al tercer puesto de la clasificación general de las enfermedades infantiles. Esta enfermedad no se diagnosticó en ningún caso de 1918 y los tres casos detectados en 1919 tuvieron una secuencia en el tiempo muy inmediata dándose el primero en una niña de tres años en mayo y los otros dos un niño y una niña, ambos de Cardaña, con una diferencia de un día. Hubo algunos casos aislados que no hemos comentado anteriormente tales como "imperforación agujero botal", gangrena seca, "enfermedad desconocida", heredosifilis.

No podemos dejar de sospechar que, dado que en estos dos años hubo tres médicos y en 1918 una mortalidad bastante alta, podría darse el caso de que los criterios de diagnóstico de cada uno fueran diferentes, esto explicaría el que encontramos enfermedades que se dieron en un año y en el otro no y, como acabamos de comentar, diagnósticos parecidos en tiempos muy cercanos y que no se dieron antes ni después, como es el caso de la eclampsia en 1919³⁹. Del mismo modo parece extraño que hubiera tantos casos de atrepsia en 1918 y no se presentara ninguno en 1919, cuando no cambiaron las circunstancias económicas de las aldeas que pudieran influir en una mejor nutrición para los niños y hubo peticiones de ayuda a lactancia para alimentar a recién nacidos.

3.2.- Mortalidad general

Antes de adentrarnos en las causas que provocaron la muerte a las personas adultas analizaremos, aunque sea someramente, las edades de estos grupos y así diremos que en 1918, habiendo eliminado la población infantil y juvenil, la mortalidad general supuso el 47% del total. En general podemos decir que los fallecidos estuvieron muy repartidos entre los tramos de edad de entre 10 y 80 años, siendo el tramo más numeroso los comprendidos entre 60 y más de 80 años con un 44% (26); entre 40 y 60 fueron el 23% (14); entre 20 y 40 años el 18% (11) y de 10 a 20 el 15% (9). Comprobamos pues, que el grupo más numeroso lo representaron las edades de 10 a 60 años con un 56% de las muertes y dentro de ellas estuvieron igualados los fallecidos entre 40-60 años y el grupo de 10 a 40 años. Siendo estos grupos importantes porque eran activos desde el punto de vista del trabajo en la ganadería y la agricultura. En el grupo de los mayores el grueso lo representaron los comprendidos entre 60 a 80, con 32% y más de 80 el 12%.

En 1919 el comportamiento de la mortalidad por edades estuvo más repartido aún no encontrando ningún fallecido que superara los 80 años, siendo solo uno el que murió de esa edad. En el amplio tramo de 60 a 80 el número de fallecidos representó el 38% (10); entre 40 y 60, 38% (10); entre 20 y 40, 20% (5), y entre 10 y 20 solo uno. A diferencia del año 1918, el grueso de la mortalidad estuvo entre los 20 y 60 años con un 58% frente al 41% que representó en 1918 este mismo grupo.

³⁸ La meningitis parece que era difícil de diagnosticar y muchas veces se podía confundir con fiebres tifoideas o la propia tuberculosis, *Ibid.*, p. 143.

³⁹ Eran muchas las circunstancias que daban como resultado esta falta de uniformidad y continuidad en los criterios diagnósticos que a veces podían deberse a las informaciones de familiares, vecinos, el párroco, etc., Enrique PERDIGUERO GIL, "Causas de muerte y relación entre conocimiento científico y conocimiento popular", *Boletín de la Asociación Demografía Histórica*, 11 -3 (1993), 68.

Para tratar las causas de la mortalidad general hemos empleado el mismo criterio que para la infantil, dado que las causas se ajustan perfectamente a la clasificación de Sanz Gimeno, aunque hemos añadido otro campo cual es el aparato circulatorio, dado los numerosos casos de enfermedades de corazón que hemos detectado. En 1918 hay que tener en cuenta que el 84% de los casos de gripe lo fueron en personas adultas y que por ello los casos de gripe ocuparon el primer lugar en la clasificación de las causas de mortalidad. Exceptuando este dato, hemos elaborado dos cuadros semejantes a los realizados para la mortalidad infantil, para los dos años de nuestro estudio.

1918			1919		
Causa	Nº casos	%	Causa	Nº casos	%
E. infecto-epidémicas	20	35	Aparato digestivo	7	31
Aparato respiratorio	14	25	Aparato circulatorio	6	26
Sistema nervioso	9	16	Aparato respiratorio	4	17
Aparato digestivo	7	12	E. infecto-epidémicas	3	13
Aparato circulatorio	7	12	Sistema nervioso	3	13

En 1918 ocupó el mayor número de muertes las enfermedades infecto-epidémicas porque, según hemos visto al tratar sobre la gripe, afectó de manera mucho más notable a la población adulta y no a los menores. En este caso, la gripe, junto a algunos casos de fiebre infecciosa, heredosifilis y otro de erisipela, acapararon un tercio de las muertes, 33%. Asociado al segundo repunte de la gripe constan a nuestro juicio, las muertes por causas del aparato respiratorio: bronconeumonías, neumonías, etc. que representaron casi un cuarto de las muertes, 23% que, unido al porcentaje anterior, acapararon el 56% como es lógico en un momento de brote intensivo de la epidemia. A distancia se encontraba el sistema nervioso con 15%, varios casos de meningoencefalitis, congestión cerebral, entre ellos.

El aparato digestivo como causa de muerte tanto en menores como adultos es recurrente en los dos años y así en 1918 hemos contabilizado el mismo número de casos en ambos años aunque, como es lógico, el porcentaje varía. En 1918 estas muertes representaron un 12%, mientras que en 1919 representó el 31% y fue la principal causa de muerte: catarro intestinal, gastroenteritis, empacho gástrico, nefritis, apendicitis, etc. Finalmente hubo otra coincidencia en cuanto al sistema circulatorio como causa de muerte en ambos años, siendo 7, 12% en 1918 y 6 en 1919, 26%, duplicando el porcentaje de 1918. Se diagnosticaron como: lesión orgánica de corazón, angina de pecho, miocarditis y colapso cardíaco. Como hemos dicho al referirnos a la mortalidad infantil, la gripe no tuvo efectos muy negativos en 1919 y eso hizo que unidas las muertes por causa del aparato respiratorio y las enfermedades infecto-epidémicas en las que incluimos los casos de gripe, representaron el 30% de las causas, igualando a las del aparato digestivo, pero muy por debajo de lo que representaron estas dos causas juntas en 1918, 56%. Lo que reafirma la escasa incidencia de la epidemia en Cardeña en el año 1919.

A gran distancia queda el sistema nervioso como responsable de muertes en adultos en 1919, con un 13%. Hubo otra serie de muertes que no aparecen reflejadas en ambos años, por no tener incidencia en varias personas: cistitis crónica, fiebre puerperal y curiosamente un hombre de 88, el mayor de todos los registrados en los dos años, cuya causa de la muerte era "senectud". En dos casos hemos detectado que no se determinaba la causa de la muerte: uno de una mujer de 60 años de Cardeña en que simplemente no aparece la causa, aunque sí está el hueco que el párroco dejó en donde debía constar. Podría interpretarse como que no lo entendió o el médico no lo puso; y

otro en que directamente dice "sin asistencia", como dando a entender que no hubo certificación médica de la muerte.

Como conclusión de la mortalidad general podemos decir que hubo importantes diferencias entre ambos años tanto cuantitativamente como desde el punto de vista cualitativo. En 1918 fueron la gripe y los problemas del aparato respiratorio los causantes de más de la mitad de las muertes en adultos, mientras que en 1919 estas causas fueron mucho menos frecuentes, siendo las del aparato digestivo las más significativas. Comparando la mortalidad infantil y la general en ambos años, comprobamos que en 1919 casi coinciden en el orden las causas, si exceptuamos la causa puramente infantil de la atrepsia y raquitismo propia de los menores. En cambio, no fue así en 1918, según podemos comprobar comparando ambos cuadros. No tenemos una explicación a esto último, sólo podemos decir que, ante una incidencia notable de la gripe entre la población adulta, trastocó el normal orden de las causas de la muerte que en general viene en gran parte determinada por la zona en donde se vive.

4.- Conclusiones

A pesar de que en los distintos apartados de este artículo hemos ido reflejando las conclusiones más relevantes, plasmaremos aquí a modo de resumen las más significativas. Así podemos concluir diciendo que la segunda fase de la gripe de 1918 tuvo una clara incidencia en Cardaña y sus pedanías. Que afectó de manera más notable a los adultos que a los menores. En esta situación de epidemia la asistencia médica a estas aldeas era bastante deficiente, porque a una habitual asistencia intermitente por renuncia de los médicos, se unía la crisis de la epidemia que agudizaba esa falta de asistencia sanitaria. Por otra parte, el ayuntamiento de Montoro no se hizo eco en ningún momento de la epidemia de las aldeas a pesar de que en estos dos años los plenos trataron sobre la asistencia médica. La opinión más generalizada entre los autores que tratan la pandemia es que hubo escasez de recursos para combatirla y los poderes públicos no estuvieron a la altura en esta terrible crisis.

En relación con la mortalidad fue muy elevada en 1918, siendo muy importante la infantil, a pesar de la escasa incidencia que la gripe tuvo en los menores, sin embargo, se acusaban las deficiencias alimentarias de estos menores que dieron lugar a un elevado número de muertes por atrepsia y raquitismo. Las afecciones respiratorias y los problemas digestivos acapararon el mayor porcentaje de muertes en ambos años, como consecuencia directa de la epidemia. Actualmente se ha individualizado el virus, se le ha calificado y numerosos trabajos han analizado la pandemia desde distintos puntos de vista, pero de manera especial desde la perspectiva sanitaria. Al cumplirse los cien años de aquella terrible pandemia han sido muchos los trabajos, sobre todo médicos que han revisado las causas, desarrollo y consecuencias de la misma⁴⁰.

⁴⁰ GÓMEZ, Laura y GÓMEZ, Luis Alberto, "Un siglo después de la 'gripe española': contribución de la Gran Guerra y conocimiento del genoma como herramienta para el control de la influenza", *Biomédica*, 39 (2019), pp. 17-21. Manuel J. MEJÍAS ESTÉVEZ y otros, "La pandemia de gripe de 1918: Mitos y realidades desde la literatura científica", *JONNPR.*, 3-8 (2018), pp. 655-673. Tomás PUMAROLA SUNEY y Andrés ANTÓN PAGAROLAS, "La pandemia de gripe ...," pp. 63-66.

BIBLIOGRAFÍA

- BETRÁN MOYA, José Luis, "The Spanish Lady. La gripe española de 1918-1919", en *Andalucía en la Historia*, 25 (2009), pp. 60-65.
- DURO TORRIJOS, José L. y TUELLS, José, "La 'gripe española' según el diario *España Médica* (1918-1919)", *Vacunas*, 16-2 (2015), pp. 81-86, www.elservier.es/vac
- ECHÉVERRI DÁVILA, Beatriz, *La Gripe Española. La pandemia de 1918-1919*, Madrid, CIS., 1993.
- ERKOREKA, Antón, *La pandemia de gripe española en el País Vasco (1918-1919)*, Bilbao, Museo vasco de Historia de la Medicina y de la Ciencia, 2006.
- Diario de Córdoba*, <https://prensahistorica.mcu.es>
- GÓMEZ, Laura y GÓMEZ, Luis Alberto, "Un siglo después de la 'gripe española': contribución de la Gran Guerra y conocimiento del genoma como herramienta para el control de la influenza", *Biomédica*, 39 (2029), pp. 17-21.
- GÓMEZ REDONDO, Rosa, "El descenso de la mortalidad infantil en Madrid, 1900-1070", *Reis*, 32 (1985), pp. 101-139.
- GONZÁLEZ GARCÍA, Alberto, "Avances y tendencias actuales en el estudio de la pandemia de gripe de 1918-1919", *Vínculos de Historia*, 2 (2013), pp. 309-330.
- "La epidemia de gripe en España. Su aspecto sanitario y clínico", *España Médica*, VIII, 281 (10 noviembre 1918), pp. 1-14.
- MEJÍAS ESTÉVEZ, Manuel J. y otros, "La pandemia de gripe de 1918: Mitos y realidades desde la literatura científica", *JONNPR.*, 3-8 (2018), pp. 655-673.
- PERDIGUERO GIL, Enrique, "Causas de muerte y relación entre conocimiento científico y conocimiento popular", *Boletín de la Asociación Demografía Histórica*, 11 -3 (1993), pp. 65-88.
- PLEGUEZUELOS SÁNCHEZ, José Antonio, "La gripe de 1918 en San Roque (Cádiz)", *Almoraima. Revista de Estudios Campogibraltareños*, 45 (2016), pp. 139-149.
- PORRAS GALLO, M^a Isabel, "La profilaxis de las enfermedades infecciosas tras la pandemia gripal de 1918-19: los seguros sociales", *Dynamis*, 13 (1993), pp. 279-293.
- "La lucha contra las enfermedades 'evitables' en España y la pandemia de gripe de 1918-19", *Dynamis*, 14 (1994), pp. 159-183.
- PUMAROLA SUNEY, Tomás y ANTÓN PAGAROLAS, Andrés, "La pandemia de gripe de 1918. Una incógnita 100 años después", *Revista Enfermedades Emergentes (Rev Enf Emrg)*, 17-2 (2018), pp. 63-66
- RODRÍGUEZ PÉREZ, Enrique, *La población de Ciudad Rodrigo durante el período 1871-1970*, <http://www.ciudadrodrigo.net/poblacion/4grupo.htm>
- RUIZ CARDADOR, Félix, "La gran gripe que sacudió Córdoba cumple cien años", *ABC-Córdoba*, 14-10-2018.
- RUIZ GARCÍA, Carmen y GARCÍA DEL MORAL, Antonio, "Mortalidad en la Córdoba de la Restauración: Regulación y crisis de subsistencias", *Ámbitos*, 10 (2003), pp. 27-32.

- SANZ GIMENO, Alberto y RAMIRO FARIÑAS, Diego, "Estructuras internas de la mortalidad de la infancia (0-4 años) en la España del siglo XX", *Política y Sociedad*, 26 (1997), pp. 125-142.
- SANZ GIMENO, Alberto "Infancia, mortalidad y causas de muerte en España en el primer tercio del siglo XX (1906-1932), *Reis*, 95 (2001), pp. 129-154.
- SILVA ORTIZ, Lorenzo, "Incidencia de la gripe española de 1918 en la campiña sur de Badajoz", *Historia digital*, XVIII, 32 (2018), pp. 55-93.

ANEXOS

DEFUNCIONES DEL AÑO 1918

Nº	DIFUNTO/A	POBLACION	EDAD	FECHA
1	José Redondo Carbonero	Azuel	12 d	08-01-1918
2	Bernardo García Torres	Cardeña	6	18-01-1918
3	Jerónimo Pérez Díaz	Cardeña	50	18-01-1918
4	Francisca Justo Sánchez	Azuel	2	23-01-1918
5	Miguel Calero Pantoja	Cardeña	80	23-01-1918
6	Anastasia Cabrera García	Cardeña	13	27-01-1918
7	Fulgencia Torres Morales	Cardeña	9 d	01-02-1918
8	Juana María Gómez Gómez	Cardeña	4	03-02-1918
9	Pascual Sánchez Pedrajas	Cardeña	48	04-02-1918
10	Mª Antonia Sánchez Cabrera	Cardeña	60	07-02-1918
11	Francisco torres Morales	Cardeña	15 d	07-02-1918
12	María Luque Castro	Cardeña	56	09-02-1918
13	Juan Cabrera Copado	Azuel	88	14-02-1918
14	Bartolomé Torres Romero	Cardeña	62	16-02-1918
15	Luis de la Calle Lázaro	Cardeña	-	19-02-1918
16	Miguel Luna Gutiérrez	Azuel	63	19-02-1918
17	Andrés Cachinero Muñoz	Azuel	58	24-02-1918
18	Lucio Rodríguez Roa	Cardeña	84	01-03-1918
19	Miguel Redondo Sánchez	Cardeña	63	03-03-1918
20	Luisa López Cámara	Cardeña	86	12-03-1918
21	Tomás Cachinero del Pozo	Venta del Charco	60+	13-03-1918
22	Mª Purificación Castillo Asensio	Cardeña (Minas de San Rafael)	3	16-03-1918
23	Isabel Maestre Corpas	Venta del Charco	28	28-03-1918
24	Tomás Panadero Cachinero	Azuel	15	30-03-1918
25	Prudencia Manzanedo Rey	Cardeña	3	06-04-1918
26	María Orozco del Pozo	Cardeña	70	01-06-1918
27	Bartolomé Díaz Copado	Cardeña	62	05-06-1918
28	Bartolomé Cachinero Castro	Cardeña (Minas de San Rafael)	36	06-06-1918
29	Catalina Cano Sepúlveda	Cardeña	16 m	17-06-1918
30	Antonio Vilches Tejada	Venta del Charco	16 m	20-06-1918
31	Roque Bruna Cerezo	Cardeña	39	25-06-1918
32	Dolores Torralbo Muñoz	Azuel	50	26-06-1918
33	Pablo A. Márquez Muñoz	Cardeña	5 m	26-06-1918
34	Josefa Fernández Pontiveros	Venta del Charco	5 m	27-06-1918
35	Jerónimo Sánchez Coleto	Cardeña	4 d	28-06-1918
36	Antonio del Pozo Fernández	Cardeña	46	28-06-1918
37	Miguel García Mejías	Cardeña	53	29-06-1918
38	María Cabrera Cachinero	Azuel	5 m	30-06-1918
39	Ana Cejudo Moreno	Azuel	22	07-07-1918
40	Francisco Moya Sánchez	Cardeña	29	09-07-1918
41	Juan Calero García	Cardeña	3	11-07-1918
42	José Castro Marín	Cardeña	18 m	22-07-1918
43	Juan Antonio Luna Illescas	Cardeña	16 m	22-07-1918
44	Pedro Mata Zamora	Cardeña	73	23-07-1918
45	Andrés Yerpes Molina	Venta del Charco	70	25-07-1918
46	Juan Díaz Moreno	Cardeña	9 m	29-07-1918
47	José Carretero Romero	Cardeña	23 m	02-08-1918
48	Francisco Vacas Romero	Cardeña	19 m	03-08-1918
49	Mª Cruz Ruiz Cantador	Cardeña	70	03-08-1918
50	Marcos Fernández Nadal	Cardeña	3	04-08-1918
51	Miguel Risquez Siles	Cardeña (Minas de San Rafael)	23	07-08-1918
52	Francisco Bruna Requena	Cardeña	19 m	07-08-1918
53	Antonia Bruna Requena	Cardeña	6	12-08-1918
54	Dedorina Márquez Zamorano	Cardeña	16 m	12-08-1918

55	Martín Cañuelo Rueda	Cardeña	2	13-08-1918
56	Francisca Ruiz Fernández	Cardeña	18 m	13-08-1918
57	Isabel Galindo Artero	Venta del Charco	7 m	12-08-1918
58	Mª Josefa Hidalgo Luna	Cardeña	86	18-08-1918
59	José Vacas Romero	Cardeña	20 m	18-08-1918
60	Antonio Vacas Castillo	Cardeña	18 m	19-08-1918
61	Carmen Larroche Fernández	Venta del Charco	2	19-08-1918
62	Ramón Marín Pérez	Cardeña	2	19-08-1918
63	Patrocínio López Valverde	Cardeña	60	17-08-1918
64	Alfonso Redondo Cabezas	Azuel	65	21-08-1918
65	Francisco S. Carbonero Díaz	Venta del Charco	53	13-07-1918
66	Mª Carmen Serrano Expósito	Venta del Charco	4 m	14-07-1918
67	María Mohedano Sánchez	Cardeña	70	26-08-1918
68	Mª Carmen Alba Ruano	Cardeña	14 m	24-08-1918
69	Bruna Dávila Ruiz	Cardeña	2	30-08-1918
70	Santiago M. Egea Cazorla	Venta del Charco	40 d	05-09-1918
71	Isidora Nadal Muñoz	Cardeña	1	05-09-1918
72	Ana Moyano Requena	Venta del Charco	80	11-09-1918
73	Antonio J. Cachinero Cano	Cardeña	10 m.	12-09-1918
74	Paula Gutiérrez Moreno	Cardeña	17 m	13-09-1918
75	María Valverde Valle	Cardeña	12	16-09-1918
76	Ramona Navas Cachinero	Cardeña	7 m	16-09-1918
77	Mª Dolores Santacruz Gil	Cardeña	16 m	18-09-1918
78	Jacinto Caparros Batista	Venta del Charco	8 m	19-09-1918
79	Tomás Díaz Trenado	Cardeña	78	20-09-1918
80	Paula Garrido Fernández	Cardeña	72	24-09-1918
81	Tomás Cachinero Pozo	Azuel	6	29-09-1918
82	Antonio Porras Romero	Cardeña	54	29-09-1918
83	Ramona Gutiérrez Caja	Cardeña	2 m	02-10-1918
84	Bernabé Cachinero Girón	Cardeña	57	02-10-1918
85	Vicenta Valverde Cachinero	Azuel	6 m	03-10-1918
86	Agustín García Cano	Cardeña	12	06-10-1918
87	Tomás Carmona Aguilera	Cardeña	10	06-10-1918
88	Manuel Carmona Aguilera	Cardeña	4	07-10-1918
89	Ana Aguilera Ramírez	Cardeña	44	11-10-1918
90	Vicente Nadales Moral	Cardeña	5 m	12-10-1918
91	Antonia Muñoz Ruiz	Cardeña	5	12-10-1918
92	Antonio Fernández Montoya	Venta del Charco	15	14-10-1918
92	Purificación Fndez. Mansilla	Cardeña	38	16-10-1918
94	Pedro J. Gómez Gómez	Cardeña-Casilla Garci Gómez	1 m	18-10-1918
95	María Batista García	Cardeña	5	22-10-1918
96	Ascensión Galiano Gracia	Venta del Charco	2	23-10-1918
97	Dominica Barrero Medina	Venta del Charco, Casilla Contadero	18	23-10-1918
98	Antonio Rísquez Heerruzo	Cardeña	6 m	10-08-1918
99	José Espinosa de la Coba	Venta del Charco	3	24-10-1918
100	Ana de la Coba Heredia	Cardeña-casilla, Contadero	36	25-10-1918
101	Miguel Vacas Moreno	Cardeña	82	25-10-1918
102	Dolores Escabia Extremera	Venta del Charco, Casilla Contadero	33	25-10-1918
103	Antonio García Ruiz	Venta del Charco	18 m	25-10-1918
104	Francisco Cachinero Cano	Cardeña	42	29-10-1918
105	José Cachinero Cabrera	Azuel	18	31-10-1918
106	María Heredia Fernández (viuda Agustín de la Coba)	Venta del Charco, Casilla Contadero	70	31-10-1918
107	Antonio Panadero García	Cardeña	73	31-10-1918
108	José Mª Barrero Romero	Venta del Charco	46	02-11-1918
109	José Mª Barrero Escabias	Venta del Charco	3	02-11-1918
110	María Simón González	Cardeña	31	03-11-1918
111	Isabel Gutiérrez Justos	Azuel	13 m	03-11-1918
112	Pedro Bautista García	Venta del Charco	3	04-11-1918
113	Eusebio González Camacho	Azuel	38	07-11-1918
114	Dolores Lozano Morales	Cardeña	8	08-11-1918
115	Francisco García Heredia	Mina Chaparrera	16	11-11-1918
116	Manuel Porras Porras	Cardeña	26	13-11-1918

117	Tomasa Esteban Gil	Azuel	5 m	20-11-1918
118	Manuel Herrera Romero	Azuel	48	21-11-1918
119	Antonia Lucía Esteban Gil	Azuel	5 m	26-11-1918
120	Ildefonsa Cano Vacas	Cardeña	62	04-12-1918
121	M. Micaela del Pozo Fndez.	Cardeña	64	15-12-1918
122	Isabel Moreno Palomo	Cardeña	74	18-12-1918
123	Juan Cachinero Coletó	Azuel	3 m	26-12-1918

DEFUNCIONES DEL AÑO 1919

Nº	DIFUNTO/A	POBLACIÓN	EDAD	FECHA
1	Margarita García Ruiz	Azuel	70	19-01-1919
2	Juan Dávila García	Cardeña	7 m	20-01-1919
3	Juan Vacas Vacas	Cardeña	70	28-01-1919
4	María Castro Marín	Cardeña	28 d	28-01-1919
5	Francisco Cano Carbonero	Azuel	2	03-02-1919
6	José Castro Torralbo	Cardeña	2	05-02-1919
7	Lorenza Agütera Zafra	Cardeña	16 m	09-02-1919
8	Pedro Olmo Martos	Cardeña	4 m	08-03-1919
9	Mateo Valiente Torralbo	Cardeña	17 m	15-03-1919
10	Antonio Romero Moreno	Azuel	62	16-03-1919
11	Juan del Rosal Rodríguez	Azuel	55	19-03-1919
12	María Peña García	Venta del Charco	66	28-03-1919
13	Francisco Félix Cano Moreno	Cardeña	35	24-04-1919
14	Ana Herruzo Espejo	Cardeña	21 d	04-05-1919
15	Ramón Muñoz Ramos	Cardeña	65	04-05-1919
16	Juana Romero Cabezas	Azuel	56	05-05-1919
17	José Tamaral Luna	Azuel	50	12-05-1919
18	Remedios Muñoz García	Venta del Charco	3	15-05-1919
19	Tomasa Cano Carbonero	Azuel	15 d	01-06-1919
20	María Márquez Muñoz	Cardeña	3 m.	13-06-1919
21	Dolores Tortaja González	Cardeña	66	13-06-1919
22	Andrés Díaz Toril	Cardeña	10 m	13-06-1919
23	Magdalena Díaz Toril	Cardeña	10 m	14-06-1919
24	Ana Casado Triviño	Cardeña	27	17-06-1919
25	Pedro Ruiz Cachinero	Cardeña	10.	23-06-1919
26	Dolores Ruiz Torres	Cardeña	80	25-06-1919
27	Josefa Romero Garrido	Cardeña	8 m	27-06-1919
28	Mª Paz Pérez Menor	Cardeña	8 m	27-06-1919
29	Juana García García	Azuel	39	28-06-1919
30	Pascual Rueda Vacas	Cardeña	10 m	30-06-1919
31	Mª Paz Calero García	Cardeña	2	02-07-1919
32	Juana Muñoz Sepúlveda	Cardeña	6 m	09-07-1919
33	Lucía Díaz Gómez	Cardeña	5 d	11-07-1919
34	Ann Mª González Padilla	Cardeña	23	13-07-1919
35	Encarnación Martínez Peña	Cardeña	65	15-06-1919
36	Fco. Luis Alias García	Azuel	4 m	28-07-1919
37	Pedro Carbonero Cachinero	Azuel	44	30-07-1919
38	Mª Dolores Valiente González	Cardeña	18 m	31-07-1919
39	Juan Antonio Díaz Cachinero	Cardeña	3	02-08-1919
40	Félix Porras Porras	Barranco Fraile	12	06-08-1919
41	Diego Moreno Garrido	Cardeña	10 m	08-08-1919
42	Juan Manuel Ros Ruiz	Venta del Charco	8	08-08-1919
43	Mateo Cachinero Sánchez	Cardeña	75	22-08-1919
44	Bernabé Benítez Martínez	Azuel	17 m	22-08-1919
45	Manuela Martínez Herrera	Cardeña	54	25-08-1919
46	Juan Luis Copado Torralbo	Azuel	52	30-08-1919
47	Martín Cachinero Redondo	Azuel	46	08-09-1919
48	Juana Fca. Rguez. Sánchez	Azuel	8	08-09-1919
49	Pedro Muñoz Gordo	Cardeña	20	17-09-1919
50	Francisco Torres Morales	Cardeña	6 m	23-09-1919
51	Marina Ruiz Cano	El Cerezo	44*	06-10-1919

52	M ^a San Pedro Cano Molinero	El Cerezo	1	07-10-1919
53	Juan López Márquez	Cardeña	22 m	11-10-1919
54	Antonio Caballero Castro	Cardeña	74?	11-10-1919
55	M ^a Dolores Perálvarez Osuna	Venta del Charco	62*	17-10-1919
56	Catalina Romero Yerpes	Venta del Charco	8 m	22-10-1919
57	José Rísquez Rísquez	Los Rodeos	8 m	30-10-1919
58	M ^a Antonia Montilla Alba	Venta del Charco	84	12-11-1919
59	Ana Gil Torralbo	Venta del Charco	6	27-11-1919
60	José Benítez Luna	Azuel	40	07-12-1919
61	Antonio Jabardón González	Azuel	45	12-12-1919
62	Francisco Cano Cano	Cortijo Risquillo	28	19-12-1919

Abreviaturas: (d.- días; m.- meses)

"SI EL ECO DE SU VOZ SE DEBILITA PERECEREMOS"

Juan Pablo Gutiérrez García
Cronista Oficial de Conquista

"Dicen los viejos que en este país / hubo una guerra".¹

Es cierto que los pecados y las culpas no se heredan, pero no lo es menos que las deudas se pagan siempre. Por eso, por más que muchos creáramos que todo estaba olvidado, resulta que *"hay dos Españas que guardan aún / el rencor de viejas deudas"*, porque el resultado de aquella riña a cañonazos no fue un país pacificado por la fuerza de la razón, sino un país sometido a la fuerza bruta.

"...Ellos venían por la carretera y tal como venían se hicieron amos del pueblo", dice un testigo de la época².

El que haga ya 80 años que la España de la II República desapareció de la legalidad constitucional no nos autoriza a que caigamos en la idea de considerar aquellos hechos tan remotos como para merecer nuestro olvido.

Hay que asomarse a momentos temporales y sociales de nuestros pueblos que trascienden a sus protagonistas con la esperanza de que incorporemos a nuestro futuro las lecciones del pasado, porque *"si el eco de su voz se debilita, pereceremos"*.³

"Tendréis envidia de los muertos", dirá Ernesto Giménez Caballero a los *"elementos perturbadores"* que serán apriscados en cárceles y *"campos de concentración"*, organizados legalmente a partir de la Orden de la Secretaría de Guerra franquista de 5 de julio de 1937, y *"que emplearán en trabajos públicos, separados de la población"*.⁴



¹ Jarcha, "Libertad sin ira" (1977).

² Manuel Almansa en declaraciones a José María Valcuede del Río: *"La instrumentalización de la memoria: La historia del canal de los presos"*, Pág. 57.

³ Paul Éluard.

⁴ Orden de Franco desde Tetuán, 20 de julio de 1936, a los generales de las divisiones orgánicas y a los comandantes militares de las Canarias y las Islas Baleares. (José Emilio Díez, "Colección de proclamas y

A una larga lista de conquisteños se les formó causa pasando en su inmensa mayoría a ser juzgados por un Consejo de Guerra que, normalmente, los condenaba a muerte (*Alfonso Casado*) o a prisión (*Antonio Romero Badía: pena de MUERTE y para el caso de indulto a la de Treinta años de Reclusión Mayor*) como encartados por el delito de *traición, rebelión o adhesión a la rebelión*. Siempre eran condenados a algo, aunque resultaran absueltos. Este es el caso de *Claudio Buenestado Cabrera*, a quien “*Considerando: que los (hechos probados) estima este Consejo no pueden considerarse constitutivos de delito ni falta alguna (...) FALLAMOS que debemos absolver y absolvemos al procesado CLAUDIO BUENESTADO CABRERA si bien teniendo en cuenta su significación política se propone su destino a un Batallón de Trabajadores*”.

Con estos presos se realizaron desde obras de fortificación (área del Estrecho de Gibraltar en la zona de Tarifa, San Roque y Algeciras, por ejemplo) hasta obras públicas que le venían bien a los pueblos y obras privadas en favor de particulares e instituciones civiles y religiosas. En Bujalance, por ejemplo, arreglaron la capilla de las MM. Escolapias.

A cambio, expiarán las penas impuestas por sus culpas ideológicas/ pecados políticos y serán reeducados de modo que puedan reincorporarse a la vida civil con sus ideas políticas anuladas y dispuestos a cumplir con sus deberes de cristianos: bautizando a sus niños, casándose por la Iglesia, obedeciendo todo lo que mandaren las autoridades civiles o religiosas.

Pedro Buenestado Moreno *esperó su liberación en Almagro; En el “Campo de la cruz negra”⁵ de Castuera campo malvivieron y anduvieron durante unos dos meses: Francisco, casado con la hermana del Curilla; los hermanos Jiménez Buenestado; Los Tejedores; “Caseto”, hermano de la mujer del capataz de la vía; los hermanos Sánchez; “Churrasco”; Evaristo; “Chirola”; “Patarra”; los hermanos “Poyos”; José Borreguero Cabrera; Juanito “el monago”; José López Sepúlveda, los hermanos Juan y Francisco Ferrero; “Juanmiguelón”; “Canalejas”; Juan “Jeringa”; Pedro Garrido “Ratón”; los hermanos Pedro y Francisco Gutiérrez “los Oso”; “Capullo, casado con una hermana de*



Juan Rísquez”; Manuel Ocaña Valverde; Juan Muñoz Coleto “Orejeras”; Zarco; Alfonso Gutiérrez Mohedano; Miguel Rísquez; Pedro Buenestado “el de Martín”; Juan Fernández “Camarita”; José Antonio Pablo; Francisco Borreguero Cabrera “El Nene”; Bartolomé Mohedano

Muchos de ellos eran soldados derrotados en una guerra a la que habían ido obligados por las autoridades de su zona. Por eso, cuando sus mandos les dijeron: “*Esto se ha acabado, cada uno a su casa*”, tiraron las armas, tomaron el camino y se vinieron a su pueblo.

Casi todos se encontraban ya con su familia cuando fueron llamados para su concentración en *Castuera* donde por cierto las palizas estaban a la orden del día.

arengas del Excelentísimo Señor General Don Francisco Franco, Jefe del Estado y Generalísimo del Ejército Salvador de España” (Sevilla 1937, pág. 70).

⁵ Título de un poema de Juan Misut Cañadilla. De él hemos tomado los versos que aparecen en este texto <http://elgatoenlapared.blogspot.com/2013/03/el-campo-de-la-cruz-negra.html>

Fueron siendo liberados en expediciones de hasta 20 personas cada vez, trasladados en tren hasta Puertollano desde tomaban ya el de **Conquista**. *Tomás Fernández Gañán*, con fecha, 2 de mayo de 1939, se le pone en libertad provisional, para dirigirse a (Conquista). Por haber presentado en este campo de concentración de Castuera antecedentes favorables de su conducta. *Andrés Gañán* (es puesto en libertad) con fecha, 11 de mayo de 1939, *Venancio García Campos*, sale el 7/03/1939. *José Rubio Sánchez* esta preso en la Prisión Militar "García Aldave", de Ceuta⁶ a primero de junio de 1940. *Ceferino Cobos Romero* es acogido en La Granjuela. *Alfonso Evaristo Borreguero Díaz* es concentrado en el Campo de Prisioneros de Mérida; aquí se encontrará con *Alfonso Casado Ruiz*, que sale en libertad condicional el 4.05.1939; *Alfonso Muñoz Illescas* que se había entregado el 26 de marzo 39 "a la entrada de las Fuerzas Nacionales" en Almadén; *Sebastián Buenestado Cabrera*; *Juan Muñoz Coletto "Orejeras"*, *Francisco Jiménez Chico (a) Montoya*,⁷ *Francisco Ferrero Ferrero*, *José López Sepúlveda*, *Manuel Ocaña Valverde* y otros. *Diego Vigorra* pudo practicar aquello de "cuentan de un sabio que un día" en el campo de San Bernardo (Toledo). *Valsequillo* dio "fonda" a *Miguel Gutiérrez Fernández*, *Bartolomé Chico Alamillo*, *Bartolomé Mohedano*, *Francisco Ferrero Ferrero*, *Alfonso Gutiérrez Mohedano*, *Miguel Rísquez*, *Pedro Buenestado "el de Martín"*, *Juan Cámara "Camarita"*

Como en todos los sitios, la corrupción también funcionaba a pesar de que el Reglamento de 1938, art. 27 prohibía a los Suboficiales, Cabos y Fuerza de escolta admitir "dádiva alguna (...) especialmente cigarrillos o tabaco (...). El sargento *Raya* recibió regalos de los **conquistaños**, razón por la que algunos se vieron beneficiados; este es el caso de *Bartolomé Mohedano*.

Antes habían estado en Castuera y Mérida, donde no pudieron quedarse al estar abarrotados estos Campos. Así, pues, se los trajeron primero a Los Blázquez, desde donde fueron pasando por los "cobertizos de los cañones" de Valsequillo, la "fábrica" de Peñarroya, (...) ⁸, etc.

Evadirse de la cárcel es el primer mandamiento de todo preso. Los prisioneros de los Campos de concentración también lo practicaron desde el primer momento, aunque muchos de ellos murieran en el intento.

Como anécdota podemos contar que *Francisco Ferrero Ferrero*, *Alfonso Gutiérrez Mohedano*, *Miguel Rísquez*, *Pedro Buenestado "el de Martín"*, *Juan Cámara "Camarita"* y algún otro se fugaron del de Valsequillo viniéndose al pueblo. No obstante, tuvieron que volver al Campo de donde fueron saliendo poco a poco a medida que podían decir aquello de "avalado sea Dios" que ya ha llegado el "aval" que la familia le manda desde el pueblo.

Turismo carcelario

Muchos "conquistaños militarizados" de los Campos de Concentración, por ejemplo, cambiaron su consideración de "prisioneros de guerra" por la de "presos" de la guerra, tras ser condenados por la "justicia al revés" que aplicaban los Tribunales que juzgaban en Consejos de Guerra a los derrotados y encartados por estar acusados de haberse adherido a la rebelión, por ejemplo.

⁶ El día 1 de septiembre de 1940 se cerró la Prisión Militar de García Aldave y todos los presos fueron trasladados a la Fortaleza del Monte Hacho.

⁷ Sumario DILIGENCIAS PREVIAS N.º 1.368 /46.

⁸ En octubre de 1938, ya hubo en Peñarroya un Batallón minero de 400 presos trabajando en la S.M.M.P. militarizada desde la toma de esta ciudad por "el Ejército Salvador de España" en octubre de 1936. Estaba encuadrada en la Jefatura de los Servicios de Fabricación del Sur (Arma de Artillería) dirigida por un tte. Coronel asimilado, el ingeniero civil José Gutiérrez de Losilla.

El período de *turismo carcelario* solía empezar en el pueblo, pues, después de pasar por el Cuartel de la Guardia Civil donde les era rellenada la Ficha Clasificatoria, unos se iban a su casa y otros eran ya encerrados en el *Depósito municipal* a la espera de su traslado a la Prisión de Villanueva de Córdoba donde se encontraba el Juzgado Militar nº 11.

En este Depósito Local es encarcelado por las autoridades republicanas *Diego Redondo Buenestado el veintidós de Julio de mil novecientos treinta y seis*, haciendo guardia *Fermín Muela Gañán con una escopeta en la puerta de la cárcel*⁹.

Siguiendo las directrices del Gobierno, en 1937, el Frente Popular hace una clasificación de las personas que eran de derechas, que luego fueron detenidas. "Para encarcelar a las personas de derechas en *Conquista*, (firmaron) una denuncia que presentaron (*Diego y Antonio Romero Badía*) en unión de varios más¹⁰" por "tener reuniones clandestinas en los campos y comunicarse por radio con los rebeldes"¹¹.

Por eso, varios vecinos solicitaron del alcalde que recogiera "las radios que había en el pueblo"¹².

A pesar de que hubo dirigentes, tales como *Claudio Buenestado Cabrera* (Vocal del Frente Popular) y *Juan Lorenzo Redondo* (Presidente del F.P.) que protestaron por escrito ante el Gobernador, *Virgilio Carretero*, y el gobierno Rojo en Barcelona por esta "labor persecutoria de los marxistas"¹³, fueron arrestados, salvo error u omisión: 1.- *Borreguero, Rafaela (la del cura)*. 2.- *Borreguero García Antonio*.- 3.- *Buenestado Herruzo, Francisco Tomás*.- 4.- *Buenestado Herruzo, Juan José*.- 5.- *Buenestado Herruzo, Martín*. - 6.- *Cantador, Miguel*.- 7.- *Cantador, Juan (Juanillo Mentiras)*.- 8.- *Cantador García, Juan Cándido, (Montijo)*. - 9.- *Cantador García, Miguel*.- 10.- *Cantador García, Tomás*.- 11.- *Castillo, Diego Juan*.- 12.- *Conde Mohedano, Ezequiel*.- 13.- *Conde Carmona, Juan Antonio*.- 14.- *Ferrero, Sebastián (Sagasta)*.- 15.- *García, Catalina (mujer de Miguel Cantador)*.- 16.- *García Cabrera, Francisco (Pacorro)*.- 17.- *García Cabrera, Isabelo*.- 18.- *García Gutiérrez, Alfonso (hijo de Pacorro)*. *Falangista*. 19.- *García Moreno, Antonio*.- 20.- *Gutiérrez Juan*.- 21.- *Gutiérrez, Sebastián (Taranto)*.- 22.- *Gutiérrez Moreno, Tomás*.- 23.- *Illescas, Antonio (Garijo)*.- 24.- *Márquez Cámara, Pedro*.- 25.- *Mohedano Ruiz, Francisco (Curro)*.- 26.- *Mohedano Ruiz, José María*.- 27.- *Muñoz Jiménez, Tomás*.- 28 *Murillo-Rico Algaba Juan, el cura*.- 29.- *Ocaña, Ladislao* (Secretario del Ayuntamiento, del Partido Republicano Autónomo¹⁴).- 30. *Osorio Carrasco, Higinio*.- 31.- *Redondo Buenestado, Diego* (el Cojete).- 32.- *Redondo Buenestado, Juan (El Señorito)*.- 33.- *Romero, Antonio* (Brincos).

Aún en la cárcel estaban en peligro, como declara "*Juan Borreguero Alcaide*, quien estando de guardia en *Conquista* en ocasión en que había unos presos en el Ayuntamiento, como se presentaran unos pocos individuos de Villanueva de Córdoba o de los que habían venido a cometer desmanes cerró las puertas, diciendo que allí no había presos y que si (no) lo hubiera hecho tal vez los hubieran matado"¹⁵.

Derrotados los encarceladores de ayer pasan a ser ellos los encarcelados en el mismo lugar: el *Depósito Municipal*. Todos los encartados, a excepción de los expedientados en Almodóvar del Campo, Andújar o Peñarroya, por ejemplo, son

⁹ Declaración ante el Juzgado militar el 10/06/1939.

¹⁰ Atestado por Responsabilidades Políticas.

¹¹ Atestado por Responsabilidades Políticas.

¹² Sumarísimo n.º 26.727 contra *Pedro Calventos Gañán*.

¹³ Declaración ante el Juez militar en *Villanueva de Córdoba* a 26 de agosto de 1939.

¹⁴ *La Voz*, 10.06.1931, miércoles.

¹⁵ Sumarísimo Causa nº 11.911

encarcelados en el *Depósito municipal* de **Conquista**, donde permanecerían menos de 15 días, *interin que se les traslade a las cárceles de partido*.

Casi todos los que pasaron por el Depósito fueron trasladados a otras cárceles, empezando por la de Villanueva de Córdoba, donde estaba la Prisión Militar. Antes de que entraran en prisión "*los rojos*", conocieron la cárcel en Villanueva los "*de derechas*" más arriba citados, encarcelados por gestión de *Virgilio Carretero Maenza*, quien *por lo que respecta a esta villa* (de **Conquista**) encarceló a treinta y uno de sus vecinos, entre ellos dos señoras, todas las cuales trasladó a Villanueva de Córdoba.

El tratamiento dado a estos detenidos durante su estancia en Villanueva de Córdoba



fue muy desconsiderado pues los introdujo a todos ellos en una habitación muy reducida¹⁶, sótano inmundado en que estaban metidos – dice Francisco García Cabrera¹⁷, y allí permanecieron durante 22 días en las más lamentables formas¹⁸.

Fueron trasladados a Ciudad Real de donde salieron pronto. Sin embargo, volvieron a Villanueva porque el gobernador civil, residente en este pueblo, *Virgilio Carretero Maenza*, no los deja tranquilos, pues "*como quiera que una vez en esta última prisión* (la de Ciudad Real) *obtuvieran una libertad provisional, volvió nuevamente a practicar su detención manifestando que estaban detenidos con carácter gubernativo y nadie más que él podía disponer de dar o no la libertad, cosa que no hizo mientras ostentó su cargo*".

Con el *Año de la Victoria*, las cosas cambiaron de signo, de modo que excepto alguno que otro, todos los encartados derrotados pasaron desde el Depósito de **Conquista** a la prisión de Villanueva de Córdoba en tanto eran juzgados por el Tribunal militar de esta plaza.

Permanecían en la cárcel de las escuelas de la Fuente Vieja (en foto actual) rodeada por una alambrada de donde salían para ser interrogados en "*La Preturilla*", sede del SIPM¹⁹, declarar ante el juez o asistir a su juicio y esperar a que se dictara sentencia y ser ejecutados o trasladados a otras cárceles de España, pasando por la de Córdoba, en primer lugar. Algunos no pasaron de aquí.

1.- **Alfonso Gutiérrez Conde**²⁰ con fecha 28 de marzo de 1942 es detenido e ingresado en el arresto municipal de esta villa hasta cumplir los quince días de prisión subsidiaria impuesta por la autoridad de la Región".

2.- **Alfonso Muñoz Illescas** ingresa "*en el Depósito Municipal* (de **Conquista**) *privado de libertad a resultas* (del *procedimiento*)" incoado iniciado el 23 de julio de 1939. Tras la celebración de su Consejo de Guerra purgó sus presuntas penas en el Batallón de Trabajadores nº 131, en Rota (Cádiz. Llegó en 3 de marzo de 1940, yendo a parar a "*La Almadraba*", junto a la playa, propiedad del Consorcio Almadrabeto de Rota. Aquí se juntó con otros 9.000 –cifras no oficiales– prisioneros en espera de

¹⁶ La "cárcel", tal vez fue el llamado Chalet en Villanueva de Córdoba. No lo tenemos documentado.

¹⁷ Procedimiento sumarísimo nº 26855 contra Manuel Ocaña Valverde.

¹⁸ HC 36.1

¹⁹ Servicio de Información y Policía Militar.

²⁰ Procedimiento previo Sumarísimo nº 2.800 del 1941, legajo, 217. Nº 8009, contra el encartado Alfonso Gutiérrez Conde.

clasificación e inicio del "turismo carcelario", dedicados entretanto a pavimentar las calles de la ciudad de Rota. El campo fue cerrado en 1941.

3.- **Andrés Gañán Calventos** es detenido por la *Policía Militar de Vanguardia en Conquista a 20.06.1939*". Se encuentra en la cárcel de Córdoba el 15.11.1940 para extinguir la pena que se le impone en el Consejo de Guerra de Villanueva. Viajó hasta la cárcel de Bilbao donde se encuentra preso el 22.08.1941²¹. Con fecha 24.10.1942, nos lo encontramos en la Prisión Provincial de San Sebastián desde donde se piden informes sobre si existen inconvenientes a su libertad condicional. Con fecha 30 de octubre se dijo que "no existe impedimento alguno para que pueda residir en esta Localidad"²². **Andrés Gañán Calventos** muere el día 12 de septiembre de 1948, en encuentro sostenido con la Guardia Civil de **Conquista**.

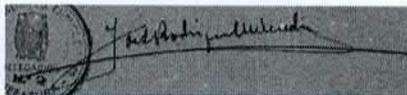
4.- **Antonio Gallardo Redondo** *El Conquis* es detenido en el Depósito Municipal de **Conquista** a partir del 20.06.1939. Una vez que los informes remitidos desde **Conquista** son recibidos por el juez Juan Calero, "en Villanueva de Córdoba a 03.07.1939", se hace comparecer a **Antonio Gallardo Redondo** ante dicho juez que lo declara procesado y ratifica la prisión preventiva que sufre hasta la celebración de la vista que tendrá lugar el día 7 de (Septiembre) a las diez horas (...) en la plaza de Villanueva de Córdoba (...). El Consejo de Justicia Militar falla que *debemos condenar y condenamos al procesado, Antonio Gallardo Redondo, a la pena de MUERTE y para caso de indulto, a la de Treinta años de Reclusión Mayor*. Y **Antonio Gallardo Redondo** muere en Villanueva, "el día cinco de (marzo de 1940) a consecuencia de hemorragia interna y externa por ejecución (...)"²³.

La familia no supo nunca con exactitud los motivos ni las personas que lo mataron. No pudieron recoger su cadáver. No les entregaron ninguna pertenencia. No saben dónde está enterrado.

5.- **Bartolomé** se encuentra en el Depósito Municipal de **Conquista** en abril de 1939, en compañía de los vecinos de la misma: 6.- **Juan Castro Romero**, 7.- **Juan Calventos Gañán**, 8.- **José Cobos Lozano**.

Bartolomé Valentín Alamillo Muela se gana el pan que se come trabajando en la mina de "Argento vivo" (de Almadén) donde "los condenados a Galeras por el Reino de España estarían penando en trabajos forzados hasta que su "alma den"²⁴, aunque como sabemos nuestro paisano escapó a ese fatídico y definitivo destino.

Ha de ingresar en la Prisión Provincial de Córdoba (como consecuencia de las diligencias seguidas por el delito de Rebelión Militar. Dado en Pueblonuevo a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.²⁵ Su ingreso tuvo lugar el 8 de Octubre de 1939, procedente de Pueblonuevo, entregado por la Guardia Civil en concepto de penado a 20 años de Reclusión Temporal a disposición del Centro Directivo. Con fecha 1º de mayo de 1940 es conducido a Vitoria. Encontrándose en Vitoria, varios vecinos de **Conquista**, dirigen a la dirección de la "Prisión Provincial de Vitoria" una instancia a favor de **Bartolomé Valentín Alamillo Muela** condenado a 20 años el 28-9-39. Con fecha 23 de noviembre de 1940 le es aceptada²⁶.



²¹ HC 36.8

²² HC 38.9.

²³ Registro civil de Villanueva, defunciones, Tomo 69, folio 57.v, número 114.

²⁴ Dicho popular para explicar el nombre de este pueblo: Almadén, que, no obstante viene del vocablo árabe *Al Madán*, la Mina.

²⁵ **DILIGENCIAS PREVIAS N.º 1.368 /46. Legajo 266 N.º 9608.**

6.- **Juan Castro Romero** es detenido el 21.04.1939. No pasó de Villanueva porque terminada la Vista, el *Consejo* falla que *debemos ABSOLVER Y ABSOLVEMOS al procesado, JUAN CASTRO ROMERO, por considerar no son constitutivos de delito ni falta, los hechos realizados por el mismo*

7.- **José Cecilia Ruiz** empezó a cumplir la pena el 28.04.1939 y a 17.04.1941 se encuentra en la Prisión Provincial de Córdoba. Esta recluso en la Prisión Central del Puerto a seis de junio de 1941. Visita el Monasterio del Santo Nombre de Jesús o convento de las Capuchinas, de Barbastro, no para orar, sino como prisión de paso camino del B^{on} de Trabajadores en Noales (Huesca). Cuatro años después de la sentencia firme, **José Cecilia Ruiz**, se encuentra en el *Destacamento de Penados de Noales (Huesca), N^o 60, B^{on} de Trabajadores, desde el 14 de Febrero* (1943). Aquí se le notifica que *le ha sido conmutada la pena de TREINTA AÑOS por la de VEINTE AÑOS DE RECLUSIÓN MENOR, a veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.*

Aquí también se le instruye *expediente de libertad condicional*, 21 de abril de 1943: no la alcanza aquí. Llega hasta la Prisión de Lérida en su peregrinaje carcelario que empezó en *Conquista* el año 39. Aquí, es puesto en libertad condicional el 29 de junio de 1943²⁷.

8.- **Antonio Romero Badía**. En la Prisión Provincial de Córdoba el 11 de abril de 1940, pues no le corresponde salir libre hasta el 20 de abril de 1969, si antes no le es concedido algún indulto o conmutación de pena.

Para la construcción del “*Nuevo Belchite*”,²⁸ *Decreto de 7 de octubre de 1939* la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones estableció un Campo de concentración con barracones donde alojar al Destacamento Penal, 1940, en Belchite, en el que trabajarían unos mil presos “*rojos*”, pagando así la destrucción que ellos habían provocado. Entre ellos está **Antonio Romero Badía**, en 28 de septiembre de 1942.

Entre los 4.000 presos aproximadamente que visitaron la *Prisión Central de San Miguel de los Reyes, Valencia*, está **Antonio Romero Badía** a quien el *Capitán General de la 2^a Región Militar*, con fecha 28 de Mayo de 1946, acuerda *denegar los beneficios del indulto de 9 de Octubre de 1945* que tenía solicitado.

9.- **Manuel Sánchez López**. Condenado a la pena de TREINTA AÑOS DE RECLUSIÓN MAYOR, fue reducido a prisión el día 22 de abril de 1939, pasando a la Prisión provincial de Córdoba adonde es remitido el Testimonio de condena a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta. Encontrándose en la Prisión del Dueso, *departamento 1 y 2 izquierda (Central)*, su hermano Lázaro dirige una instancia al Sr. Presidente de la *Comisión Provincial de Revisión de Penas y encarcelamientos* de Córdoba solicitando le sea revisado su expediente. Desde aquí alcanza la *libertad vigilada* ya que en *oficio n.º 163 de fecha 22 de Enero 1942 se manifestó por la Junta Local de Libertad Vigilada* (que) *no ve inconveniente ninguno para que fije su residencia en esta localidad el vecino de la misma a que este oficio se refiere*²⁹: **Manuel Sánchez López**.

10.- **Tomás Paciano Chico**. De Villanueva salta a la prisión de Córdoba; después saltará a la Prisión Celular del Partido-Gijón. Como, de momento, no se le va a ofrecer la *Libertad condicional* y hay que hacerles trabajar para que se ganen lo que comen se le ofrece ser *Soldado Trabajador*, condición que adquiere **Tomás Paciano** a

²⁶ HC 35.13.

²⁷ HC 38

²⁸ BOE núm. 295, 22 de octubre de 1939, pág. 5914.

²⁹ HC 39.

partir de noviembre del 42, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Prisiones³⁰.

Con fecha Gijón, 5 de Diciembre de 1942 se hizo entrega a la Fuerza Pública, del penado de esta Prisión Central **TOMÁS PACIANO CHICO** (...) para ser trasferido a la Prisión Provincial de Oviedo y a fin de que trabaje en las explotaciones mineras de la Sociedad Carbones Asturianos. Fue destinado precisamente al Destacamento Penal del Fondón. Una simple alambrada separaba los presos del resto de las instalaciones.

Tomás Paciano se encuentra en libertad condicional con destierro³¹ desde el 19 de Febrero de 1946 con residencia en Córdoba Calle Isabel II Núm. 2, trabajando en el cortijo de Belasquitas del término municipal de El Carpio (Córdoba) a fecha Córdoba a cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

11.- **Cándido Expósito Bautista**,

12.- **Rafael Alamillo Muela**. Celebrada la vista, le es notificada en forma legal la parte dispositiva de la sentencia y, a renglón seguido, son "cursadas al Comandante Militar de la Plaza (de Villanueva de Córdoba) las órdenes oportunas para el traslado de **Rafael Alamillo Muela** a la Prisión Provincial de Córdoba. Órdenes que fueron cumplimentadas, ingresando en la Prisión provincial el día 8/10/1939, procedente de Pueblonuevo. El 16 de enero de 1940 se dispone su conducción a Sevilla a disposición del Jefe de la Colonia Penitenciaria Militarizada para trabajar. Al serle aplicado el Decreto de conmutación de la pena impuesta de doce años y un día de reclusión menor quedando reducida a la de TRES AÑOS Y UN DÍA, el General Gobernador Militar de Córdoba, acuerda la prisión atenuada del mismo en su domicilio. Córdoba a diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta. **Rafael Alamillo Muela** muere el día 12 de septiembre de 1948 en encuentro sostenido con la Guardia Civil de Conquista

13.- **Fernando Rodríguez Allosa**³². Desde la prisión de Vitoria se le concede la libertad que ya goza en 1943 con residencia en **Conquista**.

14.- **Francisco Herrador Cortés**. Celebrada la Vista en la plaza de Villanueva de Córdoba, a las diez horas del día veinticuatro de agosto de 1939, el Tribunal Militar resuelve que *debemos condenar y condenamos al procesado, Francisco Herrador Cortés a la pena de DOCE AÑOS Y UN DÍA de Reclusión Menor, como autor de un delito de Auxilio a la Rebelión Militar*. Acto seguido es trasladado a la cárcel de Córdoba adonde llega el día 8/10/1939. El "19.11.1940 (se encuentra) en la Prisión "El Carmelo", celda número 38, Vitoria (Álava). Estando preso en Campamento penitenciario de Trabajadores Brunete (Madrid), con fecha 19 de Noviembre de 1942, se le concede libertad condicional atendiendo a su buena conducta.

15.- **Fermín Muela Gañán**. "En la Auditoría de Guerra de Villanueva de Córdoba, a las catorce horas del día 27.04.1939, se hizo entrega al Señor Auditor, del detenido **Fermín Muela Gañán** (...) por los Guardias auxiliares de **Conquista**, **Cecilio Luna Jiménez** y **Manuel Rivas Rubio**. En la vista celebrada a las diez horas del día 24.08.39, el Tribunal resuelve que debemos ABSOLVER Y ABSOLVEMOS al procesado **Fermín**

³⁰ Archivo Histórico de Asturias.

³¹ "Recuerdo que a mediados de los años 60 le permitieron venir a **Conquista** a visitar a sus familiares, aunque la visita fue muy corta.", me comenta un paisano.

³² Es Ayuso

Muela Gañán (...)” librándose, a continuación, el “oportuno mandamiento de libertad provisional”.

16.- **Diego Romero Badía.** El Cabo de la Guardia Civil acompañado de (...) Manuel Rivas Rubio y Cecilio Luna Jiménez, procedieron a su detención, **Conquista** a veinticinco de abril de 1939. Con fecha en Puelblonuevo a 28.09.1939, el juez de Villanueva recibe un exhorto para que sean cursadas al Comandante Militar de esa Plaza las órdenes oportunas para el traslado de Diego Romero Badía a la Prisión Provincial de Córdoba adonde llega el día 8/10/1939. El 21.11.1940, se encuentra en la “Prisión Provincial del Carmelo, Vitoria (Álava), celda n.º 36, a cuyo director un grupo de vecinos de **Conquista** (Córdoba) le solicitan la libertad provisional. Como las autoridades locales no se oponen a ello, el Jefe del Campamento de Trabajadores de Brunete, firma su liberación, en *Brunete a 31 de julio de 1941*, fijando su residencia en *Plaza 25, de Conquista.*

17.- **Bartolomé Borreguero Cabrera (mayor)** se entrega a las fuerzas de la “Zona Nacional” el 26 de marzo de 1939. Después de pasar por Mérida, vuelve a su pueblo y, tras ficharlo, es encarcelado en el Depósito Municipal.

Es procesado y encarcelado en prisión preventiva que ya venía sufriendo. Es condenado a seis años y un día de prisión mayor, pero la sentencia es anulada porque en las diligencias practicadas aparece que no ha tomado parte en hechos delictivos de carácter grave. En su consecuencia, el General Gobernador Militar y Autoridad Judicial de Córdoba y Jaén, con fecha 13 de noviembre de 1940, procede a su sobreseimiento.

18.- **Ceferino Cobos Romero sale de La Granjuela a 12 de Mayo de 1939**”. El 28 de mayo llega al pueblo y el 29 (se dispone su) detención por la Policía Militar de Vanguardia en **Conquista**. Tras su juicio sumarísimo pasa a la cárcel de Córdoba donde sabemos que se encuentra el 15 de noviembre de 1940.

A 23.09.1942 se encuentra en la Prisión Provincial de Bilbao. Con fecha 30 de octubre las Autoridades locales informan de que “no existe impedimento alguno para que pueda residir en esta Localidad y concedérsele la libertad condicional”³³, viniéndose a vivir a **Conquista**, Calle Moral nº 15.

19.- **Claudio Buenestado Cabrera** se entrega a las llamadas Fuerzas Nacionales el día 2 de abril de 1939 en **Conquista**. Entra en prisión preventiva el 25 de agosto de 1939. Conoce la Resolución del consejo de Guerra en Villanueva de Córdoba a 20 de noviembre de 1939. Es conducido a Córdoba la vieja (Medina Azahara) a disposición del Jefe de Campos de Concentración, 2ª Región Militar, según Providencia de 10 de noviembre de 1939. Proveniente de Córdoba, está preso en el Batallón de Trabajadores nº 146, Larache, 10 de marzo de 1940. Estando adscrito al 96 Batallón Disciplinario de Trabajadores, antes 10 Batallón de Trabajadores, en Ceuta, el 18 de octubre de 1946, se remite el Procedimiento a la Junta de Libertad Vigilada, del Ministerio de Justicia, que el 25, acusa recibo de “sobreseimiento provisional dictado en causa contra Claudio Buenestado Cabrera.



Claudio Bdo. Cabrera

20.- Juan Cortés Estrada, acompañado de Cecilio Luna Jiménez, procedieron a la detención de **Fernando Pastor Duque**, en **Conquista** a 17.05.1939. Ingresa en la

³³ HC 38.9.

Prisión Provincial, Córdoba, el 8 de octubre de 1939 para extinguir la pena de veinte años. Con fecha 2.04.1941, sabemos que se encuentra en la Prisión "El Carmen", Vitoria. Su libertad condicional se plantea estando en la *Prisión Provincial de San Sebastián*, 3 de abril de 1943. Se encuentra disfrutando de los beneficios de libertad condicional en *Conquista a 11 de Noviembre de 1944*.

21.- **Francisco Bejarano Blázquez** es detenido en *Conquista* a 08.05.1939. Juzgado en Villanueva de Córdoba, ingresa en la Prisión Habilitada de Córdoba el 27.9.1940, *procedente de la de Villanueva de Córdoba en concepto de juzgado con petición última pena*. A la espera del placet del Jefe del Estado, con fecha 2 de octubre de 1940 es conducido a la Central de Burgos. Aquí, el 7.02.1941 se entera de que le han conmutado la pena capital por la de veintinueve años y 365 días. Estando en la Prisión de Oviedo, la *Junta Provincial de Libertad Vigilada, Córdoba*, por oficio Número 218, inicia los trámites para mandarlo al pueblo. Como, *con fecha 27 de Enero de 1944*, las autoridades locales manifiestan *que no había inconveniente alguno para que dicho individuo residiera en su localidad*, es puesto en "libertad condicional a partir del 25 de Diciembre de 1945".

22.- **Gabriel Cabrera Muñoz** es detenido en *Conquista* a 20.06.1939. Tras pasar por la de Córdoba, fue enviado a la *Prisión Habilitada de Santa Rita* (Madrid), donde se le concede la *liberación condicional sin destierro a 30 de noviembre de 1941*, fijando su residencia en *Conquista*.

23.- El encartado nº 27.087 **José Rubio Sánchez** es denunciado ante la Guardia Civil en *Conquista* a 12.05.1939. Ingresa en la cárcel de Córdoba como transeúnte, pues pronto fue trasladado a *Ceuta a un Bon. de Trabajadores*. Fue a parar a la *Fortaleza del Hacho. Penitenciaría militarizada*, haciéndole trabajar en *Zoco de T'zleta de Anyera, 4ª del 2º Campamento donde redime pena por el trabajo, a disposición del 9º cuerpo de Ejército (Ceuta)*. Y desde aquí a *veintidós de Abril de mil novecientos cuarenta y uno le fue concedido el Mandamiento de libertad, si bien ha de continuar sufriendo la prisión atenuada en Conquista (Córdoba), calle Generalísimo número cuarenta y ocho*".

24.- **Juan Borreguero Alcaide**. Al volver del Campo de Concentración de Castuera se presenta al Cabo de la G. C. el cual procede a la detención del individuo que desempeñó el cargo de Teniente en el Ejército rojo. Desde *Villanueva de Córdoba a 09.10.1939* es trasladado a la *prisión Provincial de Córdoba*. Estando en la prisión de Bilbao le es concedida la libertad provisional con fecha *7 de Agosto de 1941*.

25.- **Juan Cámara García** después de causar baja en el Campo de concentración de Mérida, queda detenido en *Conquista* a 31 de Julio de 1939 en tanto se lo llevan a Villanueva.³⁴ En la Vista pública que tuvo lugar el *día veintidós de (Septiembre del 39) a las once horas*, el Consejo falla que *debemos absolver y absolvemos al procesado, JUAN CÁMARA GARCÍA*.

26.- **Juan Lorenzo Redondo**, apenas llega del Campo de Mérida, el 31 de julio de 1939 es puesto a disposición de la autoridad judicial. Está a la disposición de la Inspección de Prisioneros de Guerra a partir del 22 de enero de 1940. En julio de 1940 sabemos que se encuentra en Depósito de Prisioneros de Rota. Finalmente es destinado a un Batallón de Trabajadores. Ceuta. 96 Batallón Disciplinario de Trabajadores, antes 10 Batallón de Trabajadores, en Ceuta, de donde saldrá en libertad provisional.

³⁴ Procedimiento sumarísimo de urgencia número 26.728.

27.- A **Manuel Ocaña Valverde**, ayer lo detuvieron los "rojos" y hoy los "nacionales". Aquellos por desafección; estos por haber sido Secretario del partido Socialista. *Conquista* 28 de Agosto de 1939.

28.- **Marcelo Molero Habas** es procesado debido a los informes de que había sido Presidente de Izquierda Republicana, aunque su moralidad era buena.

29.- **Miguel Gutiérrez** se encuentra detenido en *Conquista* a 26 de agosto de 1939. Tras el juicio en Villanueva, le restan por cumplir cinco días, 7 meses y 29 años que continuaría en la Prisión de Córdoba donde ya se encuentra el 21 de noviembre de 1940. Abandona la prisión provincial con destino a la del Puerto de Santa María adonde ingresa el 22 de septiembre de 1940. Desde la prisión del Puerto a 16 de mayo de 1942 se pregunta a las autoridades locales si tienen algo que objetar a que el presunto liberto **Miguel Gutiérrez Fernández** pueda fijar su residencia en *Conquista*.

Como se contestó favorablemente con fecha 19 de mayo, se le concede la libertad provisional en 26 de noviembre de 1942.

30.- **Pedro Calventos Gañán** regresa del Campo de Concentración a 27 de Julio de 1939. A renglón seguido se procede a su detención. Después de pasar por Villanueva donde es juzgado, será uno de los presos transeúntes de la Provincial de Córdoba ya que pronto es trasladado a la de Vitoria, de donde sale el 22 de octubre de 1940 con destino a *Conquista* donde ha fijado su residencia con la obligación de que se presente a la Guardia civil todos los sábados.

31.- **Pedro Romero Villafranca**. La G. C. dispone su detención quedando en el arresto Municipal de *Conquista* hasta tanto lo disponga la autoridad judicial. Al serle conmutada la primera condena se busca a **Pedro Romero** en la Prisión Provincial de Vitoria, aunque ya no se encuentra allí porque había sido puesto en libertad provisional el día 18 de Julio de 1942, fijando su residencia en *Conquista*, en la calle del Generalísimo Núm. 25.



Pedro Calventos Gañán

32.- **Sebastián Buenestado Cabrera** queda detenido en el depósito municipal y preso a las resultas de la causa que se le abrirá, 26 de agosto de 1939.

33.- **Tomás Fernández Gañán**. Con fecha 14 de mayo 39 se procede a cumplimentar su Ficha Clasificatoria, que lo lleva directamente a que se le instruya el correspondiente Procedimiento Sumarísimo de Urgencia número 26.856. Tras ser juzgado pasa al Batallón de Trabajadores nº 146, Larache, donde se encuentra en 10 de marzo de 1940 hasta su pronta liberación.

34.- **Venancio García Campos** consigue la libertad provisional del Campo de Castuera; pero, enseguida, es detenido y puesto a disposición de la Justicia militar tras rellenar su Ficha. *Conquista* a 28 de agosto de 1939. Se ganó su pan y su libertad trabajando en la mina de "Argento vivo" (de Almadén). Encontrándose en la "Fortaleza del Hacho. Prisiones Militares. Comandancia Militar. Ceuta, 5 de noviembre de 1940, varios de los vecinos de *Conquista* (Córdoba) solicitan su libertad. El aval hace pronto su efecto liberador, el 22/06/1941 es puesto en libertad condicional.

35.- **Alfonso Muela Gañán**, reducido a prisión el día 8 de mayo de 1939; acusado de adherirse a la rebelión es condenado a la pena de treinta años de Reclusión mayor (R.M.) que le es comunicada en la cárcel de Villanueva de Córdoba a dos de

*Marzo de mil novecientos cuarenta.*³⁵ Seguro es que se encuentra en la prisión de Córdoba hasta el 21 de septiembre de 1940 en que es trasladado a la prisión del Puerto de Santa María con fecha 21 de septbre de 1940. Viéndolo envejecido lo mandan a la Colonia de la Isla de san Simón (Vigo), falleciendo en Alcázar de San Juan (Ciudad Real) a las 21 horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, a consecuencia de anemia (hambre), causa fundamental según certificado expedido por el Sr. Médico forense", a los 63 años de edad, ocho días después de su llegada a este centro penitenciario el 20/03/1941.

36.- **Antonio Cano Tena**, hijo de José Cano Martínez y María Tena Murillo, naturales de Granja de Torrehermosa (Badajoz); de 23 años, ajustador de profesión, natural de **Conquista**, fusilado en Belmez, el 1 de junio de 1940.

37 **Higinio Paz Caballero**³⁶ se encuentra en la Prisión Central de Burgos desde donde se indica al alcalde que le entregue su *certificado de baja de racionamiento de tabaco*, toda vez que se encuentra como *liberado condicional en Conquista, calle Santa Ana n.º 5*.

38.- **Bartolomé Capitán Higuera**, (a) Mosico, *calle Generalísimo 7*. Celebrada la vista es sentenciado a cumplir la pena de TREINTA AÑOS DE RECLUSIÓN MAYOR, como autor de un delito de adhesión a la Rebelión Militar. Con fecha, Madrid 27 de Octubre de 1942 se encuentra en la prisión de Córdoba³⁷. Posteriormente, conoce la Colonia penitenciaria del Dueso (Santoña), donde alcanza la libertad condicional en enero de 1944, fijando su residencia en **Conquista**.

39.- **Alfonso Borreguero Díaz** es liberado de la prisión de Villanueva al ser absuelto en Consejo de guerra celebrado el 29 de agosto de 1939.

40.- **Manuel Arroyo Calle** "disfruta" la Prisión de Almodóvar del Campo en tanto se les instruye el Procedimiento sumarísimo de urgencia por el delito de *Rebelión*.



Manuel Luque Reboto

Es trasladado desde la prisión de Almodóvar del Campo a la de Villanueva de Córdoba, cosa que ocurre el día 20 de Noviembre de 1939. De resultas del Procedimiento el Juez concluye que debe decretar *su prisión atenuada, obligado a comparecer todos los días ante la G. C. del Horcajo, al tiempo que propone su destino a un Batallón de Trabajadores durante dos meses por lo menos*. Y así se le comunica en Villanueva de Córdoba a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta.

41.- **Manuel Luque Reboto** (sic) a *El Sastre, calle Antonio Torrico 14,*

42.- **Manuel Molero Rojas.**

43.- **Máximo Pérez Viso.**

44.- **Miguel Rubio Sánchez.**

45.- **Rufino García López**

fueron acusados de ser de los que "en el establecimiento del vecino de esa Localidad DON MÁXIMO PÉREZ VISO se reúnen con bastante frecuencia (siendo) de marcadas tendencias contrarias al nuevo Estado".

³⁵ Causa número 11.910.

³⁶ HC. 39.

³⁷ Causa número 27.230, seguida contra Bartolomé Capitán Higuera por el delito de Rebelión Militar.

46.- **Pablo Bella Gil**³⁸ sufre prisión en Villanueva de Córdoba en tanto es juzgado en Consejo de Guerra por la *causa n° 26894 sobre auxilio a la rebelión en virtud de la cual fue sentenciado a la pena de 20 años*. El 20 de octubre de 1940 ingresa (en la prisión de Córdoba) *procedente de la de Villanueva de Córdoba*. El 11 mayo de 1941 es conducido a San Juan de Mozarrifar (Zaragoza). Desde la Dirección de la Prisión Central de Almadén, con fecha 5-4-1943, se remite un telegrama al alcalde en el que se solicita información de este vecino a efectos de *disfrute de los beneficios de libertad condicional provisional*.

47. **Zacarías Muñoz Fernández (el Minero)** En prisión preventiva en la cárcel de Villanueva desde el día 26.10.1939 por delito de adhesión a la Rebelión. Es trasladado a la prisión habilitada Carretera de Pedroche, de Córdoba, donde se encontraría a 19.10.1940. Condenado a la pena de SEIS AÑOS Y UN DÍA DE PRISIÓN MAYOR, falleció en la Prisión habilitada de Córdoba a las veintuna horas del día 10.01.1942, a consecuencia de causa inmediata: endocarditis.- Causas fundamental: tífus exantemático.

48.- **Alfonso Casado Ruiz**. En V^o de Córdoba a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, por recibido en el día de hoy el precedente atestado (notitia Criminis), el Juez D. Juan Calero decreta su prisión preventiva, librando el oportuno mandamiento al Sr. Director de la prisión de Villanueva. Alfonso Casado Ruiz, Casadete, fue fusilado a las diez y siete horas del día 18/01/1940, en las inmediaciones del cementerio en la parte anterior, por fuerzas de la 1ª Compª - 15 Bón - del Regimiento de Cádiz núm. 33.

49.- **Domingo Ruiz Arroyo**. "Disfruta" en Almodóvar del Campo la Prisión en tanto se les instruye el Procedimiento sumarísimo de urgencia por el delito de Rebelión.



El 20 de noviembre de 1939, sale conducido para la cárcel jarota a disposición del Juez Militar de esta plaza. Y A las cinco horas del día 26/05/1940, en las inmediaciones del cementerio de esta villa, fue cumplida la pena de muerte en la persona de **Domingo Ruiz Arroyo** por fuerzas del Regimiento de Infantería n° 45 destacado en Villanueva de Córdoba.

52.- **Pedro Arroyo Castillo**, es uno de los "rojos" derrotados en la Sierra de Jerte; se presenta en Badajoz, ingresando en prisión durante un año antes de trasladarse a Sevilla. Puesto en libertad, en mayo de 1940 vive en **Conquista**, cuando se ordena su detención por existir cargo grave contra el mismo. En Sevilla a siete de Mayo de mil novecientos cuarenta. Y vuelta a Sevilla pasando por Pozoblanco donde ingresa el 14 Mayo 1940. Aquí pasará los siguientes 30 días, pasados los cuales quedaría en libertad de no ratificarse su prisión. No alcanza la libertad, pues es ratificada su prisión

en Sevilla a catorce de junio de mil novecientos cuarenta. Deja la cárcel de Pozoblanco el 1 de julio de 1940, volviendo a la de Sevilla.

³⁸ A.H.P. Expedientes procesales prisión de Córdoba, signatura 8351, exp. 2

50.- **Francisco Díaz Coslado** "residente" en el Reformatorio de Adultos, levantado en el extremo NW de barrio de Benalúa (Alicante), sintió aquí la severidad de la justicia de los vencedores.

51.- **Alfonso Delgado Castillo** es preso en el Depósito Municipal "La Colonia", 1ª Brigada, Calle Real, Almendralejo. Doce brigadas de presos, durmiendo en el suelo, sin mantas siquiera.



52.- En la prisión de Almodóvar del Campo, **Dionisio Rufino Martín Medina** espera la sentencia del Consejo de Guerra que lo condenará a la pena de doce años y un día de reclusión menor por un delito de Auxilio a la Rebelión. **Dionisio Rufino Martín Medina** ingresa en la prisión Central de la Loma de Hellín el 1º de octubre de 1941 procedente de la Prisión del Partido de Almodóvar del Campo, restándole por extinguir 10 años y 18 días de condena. El 31 de enero de 1942 se ordena su traslado a la cárcel de León.³⁹ **Dionisio Rufino Martín Medina** no tuvo que aprender un oficio, según decía la Orden del 14.11.1939 (BOE del 17), porque ya lo sabía, era minero de profesión, cuando llegó en 1942 a la explotación Minas de antracita del Bierzo (Fabero). Se le aplican los beneficios del indulto (Decreto 9 de octubre de 1945), dándose cuenta a la Junta Provincial de León remitiendo a **Dionisio** cédula para que la firme a 3 de octubre de 1947.

53.- En la Prisión de Andújar, **Germinal Muñoz Gutiérrez** pena SEIS MESES Y UN DÍA DE PRISIÓN MENOR. Coge el petate en libertad el día 23.10.1939, para venirse a su pueblo, fijando su residencia en **Conquista**, calle Fuente s/n. (Su casa, nº 11, aún está en pie).



Germinal, a la derecha

54.- **Félix Jiménez Chico** quien, como consecuencia de "los hechos ocurridos en el pueblo de **Conquista** en el cual se han venido cometiendo robos y atracos por personas que se creen ser bandoleros de la sierra y últimamente el día 4 del mes de febrero de 1946 un intento de asesinato en la persona de **D. JULIÁN GARCÍA GUTIÉRREZ,**

el cinco de Marzo de 1946", es detenido junto con otros ocho en el "Arresto Municipal de Villanueva de Córdoba, 26 de marzo de 1946".-

55.- **Francisco Jiménez Chico. a) Montoya, Calle Generalísimo 23.**

56.- **Casto Ruiz Peña** A la terminación del G.M.N. fue detenido en Hinojosa del Duque permaneciendo en su Depósito durante unos tres meses. Con fecha 17 de diciembre de 1941, se encuentra en la prisión de Córdoba donde permaneció 18 meses. Acaba en Nanclares de Oca por "infuccion (sic) a la Ley de Tasa habiendo estado por dos veces detenido en el Campo de concentración de Nanclares⁴⁰ (sic) de Oca, Álava. Es puesto en libertad a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y tres.⁴¹

³⁹ Aunque no estamos muy seguros pues se han perdido algunas páginas de su expediente.

⁴⁰ Nanclares.

⁴¹ Procedimiento Sumarísimo de Urgencia núm. 359/1942.

57.- **Alfonso Castillo Delgado**. Para su entrega a **Alfonso Castillo Delgado** se remite a la Alcaldía copia del Testimonio de Sentencia correspondiente al penado en prisión Atenuada por la Causa n.º 5012 /40; adjuntándole asimismo diligencia de notificación para que una vez firmada por el interesado, con residencia en esa Localidad, sea devuelta a la Dirección de la prisión de Ciudad-Real 14 de abril de 1944.⁴²

58.- **Bartolomé Duque Muñoz**. Hijo de Antonio y Nicolasa, nacido el 14 de mayo de 1883, está en la Prisión de Ciudad Real en 5 de noviembre de 1944⁴³.

59.- **Francisco Romero Torralbo**. En 1943 se encuentra recluso en la Prisión Penal del Dueso (Santander) adonde había llegado en 1941. En Agosto de 1943, sale conducido este recluso por funcionarios de esta Plantilla para su conducción a la Prisión del Partido de Torrelavega, para trabajar en Destacamento Penal de la SNIACE en Cargo.

1 marzo 1944. Se recibe y une telegrama de la Dirección General de Prisiones concediendo los beneficios de libertad condicional con destierro a este penado. Si no se recibe contraorden este penado será liberado en **Conquista** (Córdoba).

60.- **Francisco Rubio Molina**, casado con **Santiago Gutiérrez Hidalgo**, se encuentra cumpliendo su condena "en la Prisión Habilitada" de Córdoba a "6 de Junio de 1941". Desde esta prisión, con fecha Córdoba 5 de Febrero de 1944, se pide la conformidad a las autoridades locales para que pueda residir en **Conquista** en libertad condicional, contestándose favorablemente con fecha 8 de dicho mes⁴⁴.

61.- **Francisco Santiago Gordillo** ingresó en la cárcel Provincial de Córdoba el día 14.07.1941, procedente de la prisión de Almodóvar del Campo en la que causó alta el día 13.08.1939; falleció en la Prisión de Córdoba el día 05.12.1941.

62.- **José Cobos Lozano** a) "Mataratas". A catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta se le remite al Sr. Director de la Prisión provincial de Córdoba que **José Cobos Lozano** fue reducido a prisión el día 22 de Abril de 1939, siendo, posteriormente, condenado a la pena de 20 años por el delito de Rebelión Militar.⁴⁵

El penado **José Cobos Lozano**, fue conducido desde la prisión de Córdoba a la Prisión Provincial de Vitoria el 1-5-1940. En Vitoria permanece a fecha 12 de marzo de 1943, encontrándose accidentalmente hospitalizado en el Hospital Civil de Santiago de esta capital.

Desde la Prisión de Vitoria se decide darle la libertad condicional, tras pedir la conformidad a las autoridades locales según Telegrama fecha 6-4-43⁴⁶.

63.- **Juan Calventos Gañán**. Con fecha 26 de febrero de 1940, el Sr. Director de la Prisión provincial de Córdoba recibe la liquidación de condena del penado **Juan Calventos Gañán**, condenado a la pena de treinta años de Reclusión Mayor. A fecha 3 de junio de 1941, se encuentra recluso en la prisión del Puerto. A iniciativa de la Prisión Provincial del Puerto de Sat. María, Cádiz a 9 de mayo de 1942, le fue concedida la libertad condicional que empezó a disfrutar el 21 de noviembre de 1942, fijando su residencia en Peñarroya.

64.- **Pascual Román Sánchez Zamora**. Nació en **Conquista** el 1 de marzo de 1915. Hijo de Román Sánchez Padilla, de profesión minero, y María Zamora Bautista, naturales de Carboneras (Almería) y vecinos de **Conquista**, aunque después se trasladaron, seguramente, a las minas del Soldado. A seis de Junio de mil novecientos

⁴² HC 39.

⁴³ HC 39

⁴⁴ HC 39.

⁴⁵ Procedimiento Sumarísimo de Urgencia número 11.649.

⁴⁶ HC 38.

treinta y nueve, el soldado prisionero **Pascual Román Sánchez Zamorano**, natural de **Conquista**, se encuentra en el Campo de Concentración de Prisioneros de Cerro Muriano en mayo de 1939.

A 20 noble. 1939. Año de la Victoria, este encartado se encuentra detenido en Pozoblanco. Con fecha 12 de Marzo de 1940 se ordena su traslado desde la Cárcel de Pozoblanco a la Prisión Provincial de Córdoba a disposición del Juez Especial de Prisioneros. Dos semanas después es entregado de nuevo a la Guardia Civil para ser conducido a la de Pozoblanco. El 25 de Abril de 1940 fue entregado al Piquete de Ejecución con el fin de ser cumplida la sentencia de muerte impuesta al mismo en procedimiento sumarísimo de urgencia tramitado contra el mismo por el Juzgado Militar número 13 de esta Plaza y delito de rebelión. Pozoblanco 25 de Abril de 1940.

65.- **Pedro Sánchez Caballero**. Natural de Añora y vecino de **Conquista**. Su Vista en Audiencia pública tuvo lugar en Villanueva de Córdoba a 8 de Septiembre de 1939. Con fecha 14 de mayo de 1942 se encuentra en la Prisión central del Puerto de Santa María. Desde aquí se inician los trámites para concederle la libertad condicional. Con fecha 18 de mayo se contestó favorablemente⁴⁷ desde FET y de las JONS, Alcalde y Guardia Civil de **Conquista**. Estando en la colonia Penitenciaria Motorizada, 2ª Agrupación. Montijo (Badajoz), con fecha 4 de diciembre de 1942, se le remite su Certificado de Liberado Condicional.

66.- **Teodoro Romero Romero**⁴⁸ El 28 de septiembre de 1939, la Auditoría de Guerra del Ejército de Operaciones del Sur, Juzgado de Ejecutorias, remite a la cárcel de Córdoba el testimonio correspondiente a Teodoro Romero Romero, causa 11844.

67.- **Desiderio Galindo Mezcuá, el Maestro Gordo**. El 6 de febrero de 1941, después de pasar por la Central de Yserías, tras el Consejo de guerra pertinente, "ingresa (en la prisión provincial de Jaén) procedente de la Prisión Militar de la Plaza en concepto de condenado a Doce años y un día en S/ 43.449. **Desiderio Galindo Mezcuá**, procedente de la Prisión Provincial de Jaén, el 6 de marzo de 1941 sale conducido para la Prisión de Valdenoceda por orden de la Dirección General de Prisiones. Tras su estancia en la prisión Central de Astorga (León), pasa a la Prisión Central del Puerto de Santa María en donde ingresa el 08.01.1943, saliendo 20.02.1943 en Libertad condicional provisional con destierro.⁴⁹ Lo encontramos como residente en **Conquista** el 18 de marzo de 1943, con 29 años de edad. En 1949, acusado de hacer propaganda izquierdista, ingresa en la *Prisión del Partido*, en Pozoblanco, desde donde se da cuenta al Ayuntamiento *conquisteño* de que se le ha provisto de su correspondiente cartilla de racionamiento por sí procede darlo de baja en el racionamiento de **Conquista**⁵⁰.

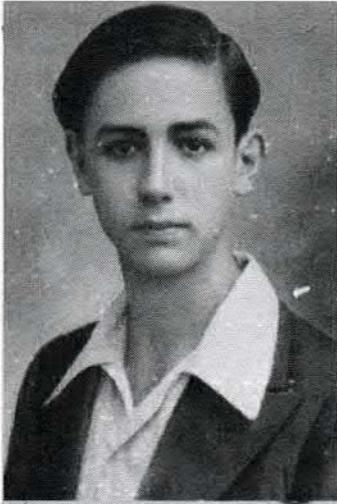
68.- **Francisco Clemente Romero Ramírez** nació en **Conquista** el veinte y tres de Noviembre del año (1910). Sufre prisión preventiva desde 28 de mayo de 1939 Ingresó en la Prisión de Jaén el día 15 de Enero de 1940, procedente del Arresto Municipal de Porcuna entregado por las fuerzas del 6º Bº de Montaña. En la Plaza de Jaén a las diez y siete y media horas del día uno de Sptbre. de mil novecientos cuarenta y tres, el Consejo de Guerra lo condena a la pena de RECLUSIÓN PERPETUA, como autor responsable de un delito de Adhesión a la Rebelión Militar.

⁴⁷ HC 37.5.

⁴⁸ Expedientes procesales prisión de Córdoba, signatura 8336, exp. 13.

⁴⁹ Archivo Histórico de Cádiz, Caja: 29361 Exp: 7.

⁵⁰ HC 39.



Francisco Romero Ramírez

Estando evacuado en *Andújar* estaba domiciliado en la calle *Pabillos* nº 8 en unión de la familia de su esposa *Dolores Peña López* con quien contrajo matrimonio canónico en la *Parroquia de Los Palacios* (Sevilla), el día 8-7-1956, según nota anexa a la partida de bautismo puesta por don *Francisco Calero Panadero*. Cumple la pena que le fue impuesta en la causa nº 292, en la 1ª *Agrupación de C. P. M. en Los Merinales-Dos Hermanas* (Sevilla).

69.- **José Domínguez Díaz**. Se le instruye el Procedimiento Sumarísimo de Urgencia con el número 11.778, decretándose su prisión preventiva en *Pueblonuevo* a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. Vivió la Guerra en **Conquista**, observando durante su permanencia en ésta que asciende a tres años una buena conducta, según declara *Don Juan Murillo-Rico Algaba*, Rector de la *Parroquia de esta villa* a primero de

Mayo de mil novecientos treinta y nueve, si bien el alcalde de **Conquista**, 15.01.1940, informa que ejerció en esta localidad el cargo de Policía, estuvo en relación constantemente con las personas de más destacado izquierdismo; interviniendo acerca del Gobernador Civil rojo y Jefe de policía para que fueran encarceladas las personas de orden de esta localidad, a las que dejó recomendadas para su persecución.

Sometido a juicio, el Consejo de Guerra terminó fallando que debía absolver a **José Domínguez Díaz** como autor de un supuesto delito de Rebelión Militar, debiéndose poner en libertad provisional. Y así se le hizo saber el 28 de mayo de 1940.

70.- **Policarpo Migallón Merino**. Con fecha 26 de septiembre de 1939, la Dirección de la prisión de Pozoblanco acusa recibo al Juez militar nº 7 de su decreto de prisión del detenido, vecino de *Añora*, (luego residente en **Conquista**) **Policarpo Migallón Merino**. Celebrada la Vista en Audiencia Pública celebrada el día diez y seis de (noviembre 1939) a las diez horas es condenado a la pena de SEIS MESES Y UN DÍA de Prisión Menor, sirviéndole de abono para el cumplimiento de la misma la prisión preventiva que sufre por razón de esta Causa.

En su consecuencia, queda en libertad definitiva cuando, en *Pozoblanco* a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta, se le notifica la parte dispositiva de la sentencia recaída en su procedimiento nº 26.90.

71.- **Inocencio Muñoz Calle** fue condenado por sentencia de Consejo de Guerra celebrado en la Plaza de V. de Córdoba el 14 de Noviembre de 1939 a la pena de Doce años y un día. Es enviado a la Prisión de Vitoria donde se encuentra el 23 de Diciembre de 1940⁵¹. Puede salir en libertad condicional en esta Localidad ya que no se considera peligrosa su estancia en ésta. **Conquista** 2 Nobre. 1942⁵² Terminó viviendo en *Hinojosa del Duque*, calle S. Blas nº 15 y calle Abogado Aranda.

72.- **Bernardo Quintín Ramos**. El Juez Militar n.º 10 de Zaragoza pregunta al Ayuntamiento si **Bernardo Quintín Ramos**, natural de **Conquista**, durante Movimiento Nacional cometió delitos de sangre y si son hechos confirmados o de rumor público.

⁵¹ HC 36.1.

⁵² HC. 37.10.

Con fecha 12 de Julio se manifestó que “*el Movimiento le sorprendió en esta localidad, ignorándose si pertenecía o no a Partidos de izquierdas y no conociéndosele desmás alguno en esta localidad.*”

73.- En el *Campamento de Alcázarquivir* Batallón de trabajadores nº 77, coincidieron militares leales y civiles como el conquisteño **Juan José Lunar López**. Con fecha 8 de abril de 1940 se informa de “*política inactivo, conducta buena*” a los efectos de la *libertad condicional*.

74.- **Francisco Fernández Muñoz**, En la Vista celebrada en Villanueva de Córdoba el día veintiuno de septiembre de 1939 a las once horas, se dicta sentencia en el sentido de que “*debemos absolver y absolvemos al procesado porque los hechos de que es acusado no pueden considerarse constitutivos de delito ni falta alguna, (...), si bien teniendo en cuenta su significación política, se propone destino a un Batallón de Trabajadores. Así, pues, el 8 de marzo de 1940 se encuentra en el Batallón de Trabajadores nº 146. Larache. Con fecha 14 de marzo de 1940, el alcalde informa favorablemente al Mando del Batallón*”⁵³.

75.- **Demetrio Gañán Cabrera**. Está preso en el Batallón de Trabajadores nº 146, Larache, 10 de marzo de 1940. Con esta fecha se solicitan informes a la alcaldía sobre su conducta En 18 de marzo el alcalde contesta con informes favorables al 96 Batallón Disciplinario de Trabajadores, antes 10 Batallón de Trabajadores, en Ceuta

76.- **Tomás Fernández Gañán**⁵⁴ Pasa al 96 batallón Disciplinario de Trabajadores antes 10 Batallón de Trabajadores. Ceuta, donde se encuentra en 17 de septiembre de 1940

77.- **Luis Molero Habas** es concentrado en el Batallón de Trabajadores nº 179, Melilla. Fue licenciado el 20 de mayo de 1940

78.- **Manuel Mohedano Gil**, hijo de Tomás, está afecto a la Comandancia de Ingenieros del Ministerio de la Gobernación, Palencia. Pertenece al Batallón de Trabajadores nº 152



79.- **Francisco Sánchez Caballero**, residió en *Conquista*, donde permaneció hasta el mes de febrero de 1938, incorporándose después a un cuerpo de carabineros hasta el 1939, fecha en que entró en Francia. Se le visa el paso de la frontera por *Perpignan-Port-Bou* el 19 de febrero de 1941 y es retenido en el *Depósito de Reus*, donde permanece desde el 30 de abril de 1941 hasta el 21 de enero de 1942, fecha en que lo vemos en el *Batallón Disciplinario de Trabajadores nº 2 de Cerro Muriano (Córdoba)*.

80.- **José Uroz Hernández**, hijo de José y Rosalía. Desde el Batallón Disciplinario de soldados Trabajadores nº 45 de Ceuta se piden informes sobre su conducta político-social. El 14 de agosto de 1941 se informó favorablemente acerca de su conducta durante los tres meses que residió en esta villa⁵⁵.

81.- **Antonio Luis Gala Fernández** se encuentra en el B^{do} Disciplinario nº 10 “El Corchadillo”, 3ª compañía en los Barrios (Cádiz), 7 agosto 1940. Fallece en el hospital militar de Algeciras a consecuencia de una colitis aguda el 17.03.1941.

82.- **Arturo Muñoz Cabrera** es soldado-trabajador en *Oyarzun, Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores nº 51*. Con fecha 18 de abril las autoridades

⁵³ Archivo Municipal Caja HC 35.

⁵⁴ HC35.11.

⁵⁵ HC 36.7

locales lo avalaron manifestando que observó siempre buena conducta y que es afecto a Nuestra Causa Nacional Sindicalista.⁵⁶

83.- **Juan Gutiérrez Rubio**. Es soldado del *Batallón disciplinario de Trabajadores Núm. 3*, en Palma de Mallorca, enero 1942.

84.- Con **Bartolomé Rubio Sánchez** se ejemplifica, una vez más, que la idea de rehabilitación se plasmó en políticas de explotación con el invento de los "soldados trabajadores" que redimían penas a cambio de trabajar por un mísero jornal en obras, casi siempre, promovidas por el Estado. Nuestro paisano así lo hace en el *Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores Penados Núm. 94. 2.ª Región Militar, de Rota*

85.- **Alfonso Carmona Gutiérrez**. Con fecha 12 de septiembre de 1941, desde el Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores nº 28, de Lavacolla (Santiago de Compostela), se pide al pueblo que se remita "*certificación de conducta tanto privada como ideológica, de antes y después del Glorioso Movimiento Nacional (...) para efectos de propuesta y pase al Ejército*". El 17 de septiembre de 1941 se contesta "*con buenos antecedentes*".⁵⁷

86. **Antonio Cecilia Ruiz**. Fue hecho prisionero en Bañolas (Gerona) el 17.02.39, pasando al campo de concentración de Horta (Barcelona). Desde el Batallón 168, de Horta, en el que estaba inscrito fue enviado en un primer momento a Oviedo, estando en este B⁶ⁿ Disciplinario, con fecha 12 de septiembre de 1941. Poco después, el coronel del Cuerpo de Ejército de Galicia, Rgto. de Infantería núm. 35, 1º B⁶ⁿ 1º Comp^a, solicita informes de sus conducta político-social a las autoridades de *Conquista*. Desde *Conquista* se contesta de su "*actuación inactiva y buena conducta*".⁵⁸ Estuvo 4 meses en Lavacolla: "*Al entrar en Lavacolla /lo primero que ve es un pico y una pala / y un porrón para beber*", como decía la cancioncilla que cantaban los prisioneros.

87.- **Pascasio Gutiérrez Buenestado**. Estuvo también en Lavacolla hasta después del 10.12.1941.

88- **José Mariscal García**, de 24 años de edad, hijo de Antonio y Eusebia, domiciliado en Barrio Estación. Estando en el Batallón Disciplinario de Soldados trabajadores núm. 28, de Lavacolla (Santiago de Compostela), con fecha 16 de septiembre de 1941, se pide "*certificación de conducta tanto privada como ideológica, de antes y después del Glorioso Movimiento Nacional (...) para efectos de propuesta y pase al Ejército*". El 17 de septiembre de 1941 se contesta "*favorablemente*".⁵⁹

89.- **Juan Jiménez Buenestado**, de 23 años de edad, compartió Lavacolla con sus paisanos antes citados.

90.- **José López Sánchez**, de 23 años de edad, hijo de Manuel y Josefa, zapatero de profesión, domiciliado en Generalísimo 28. Después del trabajar en el Batallón Disciplinario de Soldados trabajadores núm. 28, de Lavacolla (Santiago de Compostela), pasa al Regimiento de Artillería Divisionario nº 15, Ronda (Málaga).

91.- **Miguel García López** paga la pena de haber servido en el Ejército rojo en el B⁶ⁿ de Soldados Trabajadores nº 37, Segovia.

92.- **Cristino Jiménez** preso en el Destacamento Penal del Escudo, Santander, es Liberto condicional en destierro, a quien, con fecha 17 de marzo de 1944, se le da de alta en el racionamiento en su calidad de desterrado, con domicilio en calle Córdoba, 11⁶⁰ de *Conquista*.

⁵⁶ HC 37.3

⁵⁷ HC 36.9

⁵⁸ HC 37.

⁵⁹ HC 36.9

⁶⁰ HC 39.

93.- **Félix Luis Conde Prada** dejó su trabajo forzado en el *Destacamento penal Canal 2º. Trozo. Toro* (Zamora)

95.- **Diego Fernández de Haro**. Natural de Villanueva de Córdoba, condenado a 10.950 días por Adhesión a la rebelión. Al 20 de abril de 1944 su tiempo extinguido es de 1.853 días; por tanto, el tiempo que le falta por extinguir es de 9.097 días. Estando en la Colonia Penitenciaria del Dueso se le concede la libertad vigilada, fijando su residencia en *Conquista*, calle Villanueva. Así se le hace saber a la Junta Local un oficio remitido desde la *Colonia Penitenciaria de Santoña-Dueso 21 de Abril de 1944*.

96.- **José Márquez Criado**, vecino de Castro del Rfo, sobre el que la Guardia Civil ejercerá "la debida vigilancia, es confinado en *Conquista* por orden del Gobernador Civil de 17 de agosto de 1940, oficio nº 64.⁶¹

97.- **León Torrellas Calzadilla** había sido Jefe de Falange. Se le levanta su destierro en *Conquista* el 26 de julio de 1940⁶². De aquí, parece ser, que se trasladó a Madrid.

98.- **Paulino Salinero Madrid**, de 41 años de edad, fija su residencia en *Conquista*, al salir de la *Prisión Central de Valdenoceda*, 29 de julio de 1943⁶³.

100.- **Tomás Duque Lozano, Teresa Santofimia Sánchez, Fermina Villegas Gálvez** y dos hermanas de esta última apodadas "*Las Morenas*" son expulsadas del pueblo por "*haber sido consideradas como indeseables*". *Conquista 15 de abril de 1941. Firmado. El comandante del Puesto Ángel Morán Carrasco*"⁶⁴.

¿Qué hacían estos *conquisteños* para arriba y para abajo? ¿No hubiera sido mejor concentrarlos cerca de casa que permitiría, por ejemplo, la visita de la familia que, al traerles comida, aligeraría el gasto del Estado por este concepto?

Parece ser que Franco no pensaba así, pues ordenó a la Inspección de los campos de concentración (ICCP) que "*los que procedan del Norte sean (enviados) a unidades que operen en el Sur y los que hayan sido capturados o evadidos del Sur, pasen al Norte*".⁶⁵

Al dolor de la cárcel se añadía el extrañamiento, la desfamiliarización e impedimento de relaciones humanas no fuera a ser que se crearan amistades que bien pudieran confabular a los prisioneros con propósitos no aceptables.

Ochenta años después, el pasado sigue estando aquí por mucho que intentemos cubrirlo con el polvo del olvido. Hubo un momento en que nuestros padres tal vez no midieron bien el riesgo que supone la polarización de las ideas sin zonas intermedias, no se percataron de lo útil que es compartir espacio y dependencia mutua, sufrieron los efectos de pasar de la palabra a la coz: muchos murieron por el fracaso de la fraternidad humana y el triunfo del egoísmo partidista.

Por eso, ahora que ya no está entre nosotros la generación que sufrió lo que se cuenta más arriba, entendemos que es preciso darle voz-advertencia de que nunca nos tenemos que enfrentar como si no existiera el mañana, como si no tuviéramos nada que perder.

"Si el eco de su voz se debilita, pereceremos".

⁶¹ Archivo Municipal. Caja AH 35.

⁶² Oficio del Gobernador Civil nº 1.989 Negdº 3º

⁶³ HC. 38.

⁶⁴ HC 36.4

⁶⁵ AGMAV. 2324, 46 bis, 1, 8.

MINA "LA LUZ"

Antonio Giménez Azcona
Cronista Oficial de Espiel

Esta mina la más famosa, sin duda, de las numerosas que, a través de los tiempos, se han explotado en tierras de nuestro pueblo ha pasado por numerosas vicisitudes a lo largo de su historia; pero antes señalaré su situación, tan próxima al núcleo de la población que podríamos decir que se tocaba con la mano.

Estaba situada a unos doscientos metros del pueblo, donde se juntaban el pequeño arroyo de la cerca de las Ánimas (de la Noria) y el del Despeñadero, limitando al Este con la mina "San Antonio" y al Sur, Norte y Oeste con "La Confianza", propiedad de la Compañía "Fusión Carbonífera y Metalífera de Belmez y Espiel". Nadie de la población actual ha conocido su funcionamiento, aunque sí hemos visto la pequeña laguna que el tiempo formó en el desmonte que tuvo lugar para su explotación a cielo abierto, el llamado "Barranco".

De todos es sabido que en Espiel se descubrió el carbón de piedra el 15 de mayo de 1788, por el ingeniero de minas D. Francisco Carlos de la Garza y que los herreros lo extraían para sus fraguas antes de su aprovechamiento masivo.

En 1850 comienza su explotación. Un vecino de Espiel D. Francisco Guilarte solicita la denuncia de la mina con el nombre de "**Nuestra Señora de la Estrella**" que era propiedad de una sociedad cuya cesión estaba caducada. Este señor registra la mina el 24 del mismo mes y el 16 de octubre se hace la designación de la pertenencia.

En 1851: El 20 de marzo el Sr. Gobernador anula el registro, "*alegando que había dejado transcurrir el tiempo sin solicitar el reconocimiento de la labor y la demarcación de la mina*". El 24 del mismo mes, D. Pedro Nolasco Menéndez, enterado del decreto, denuncia la mina, pero siguiendo pleitos con el Sr. Guilarte y la Compañía "*La Tardía*" hasta 1859. Después de ocho años perdidos, la sociedad "*La Araucana*" denuncia de nuevo la mina y la registra con el nombre de "**La Luz**". Ésta la forman cuatro pertenencias con una extensión de 503.091 metros cuadrados. Ya tenemos la mina con el nombre que será reconocida durante años, pero ahora comienzan los pleitos con D. Basilio Manso, propietario de la finca "*La Noria*" donde la compañía quiere abrir un pozo de ventilación y el Sr. Manso se niega a la venta. Nuevas denuncias en el juzgado de Fuente Ovejuna, discrepancias entre el Juez y el Gobernador. Así hasta el 20 de abril de 1866.

En 1876, D. Ernesto Romá y Figueras se hizo con la mina, dándole un gran impulso¹.

Según la prensa de la época, esta mina disponía de dos capas de carbón, cortadas en una profundidad de 15 a 45 metros, teniendo un espesor en sus capas de 4 m. a 10 m².

La misma prensa da a conocer un análisis, realizado por M. Wesl sobre la calidad del carbón, diciendo que es hulla seca, muy porosa de llama larga con un 3'50 % de cenizas blancas, un 62'95% de carbón fijo y el resto, 33'55% de materia volátil, teniendo una producción de 15.000 Tm. anuales, extraídas de dos pozos: "**San Francisco**" y "**Candelaria**", ambos con máquinas de vapor de 16 y 8 caballos respectivamente, pudiéndose hacer una explotación anual de 30 a 40.000 Tm. .

Para llevar el carbón a la Estación, desde los pozos de explotación, a unos 5 Km., disponía de un tranvía de vía estrecha con dos locomotoras y vagones abundantes³.

El Sr. Romá encarga el desmonte del terreno en 1881 para la explotación a cielo abierto en una longitud de 250 m. y 150 m de ancho a unos contratistas franceses, los señores Leopoldo Lemoniez y Blas Senac. La capa de carbón de 20 m. de espesor con 350.000 metros cúbicos de carbón se hallaba a 20 m. de profundidad.; para ello trabajaron 100 hombres, ayudados por 7 caballerías y una máquina de vapor. La extracción diaria era de unas 500 m. cúbicos. Según el escrito que se cita, un peón ganaba 10 reales diarios y tenía que cargar 12 vagones de 1'25 m. cúbicos. En el total de la explotación trabajaban unos 200 obreros.

Esta mina estaba dirigida por D. Eugenio Romá y Figueras, hermano de Ernesto

El carbón se vendía a 12'5 Ptas por tonelada principalmente al ferrocarril Madrid Zaragoza Alicante (MZA), a la fundición de plomo "Pozo Ancho" en Córdoba del Sr. Duncan Shaw y a la fundición de plomo "Los Ángeles" del Sr. Carlos Manzanares de Valsequillo.⁴

En 1882, el Sr. Romá vende parte de la mina, valorada en 2.500.000 Ptas. reservándose la sexta parte con un valor de 248. 802 Ptas. Los compradores fueron los Srs. Bartolomé Maza, García Calamarte e hijo y Sainz e hijos, banqueros de Madrid; Tomás de la Calzada, banquero de Sevilla, Srs. González y Cía , Srs. Rija y Cía, José Álvarez Fonseca, José Calzadilla, José Cantuel, Manuel Velasco, Pedro López y José Escalambre de Córdoba y los contratistas franceses que hicieron el desmonte.⁵

Seis años después de la venta del Sr. Romá, comienza la caída de la mina, tal vez por los tiras y aflojas de los diversos propietarios y por la dificultad de venta del carbón. Empiezan las sucesivas subastas sin que nadie hiciese la compra.

El 20 de junio de 1888, el juez municipal interino del Juzgado de la Derecha de la capital, D. Francisco Suárez Varela, según autos a instancias de los Srs Carlos Carbonell y Morand, Miguel Muñoz Gassín y Manuel García Bartolomé, como síndicos de la quiebra de D. Trifón María Azpitarte, banquero que fue de esta ciudad, contra Eugenio y Ernesto Romá y Figueras, sobre pago de 290.000 Ptas. y costas, anuncia la venta pública de la mina, valorada por los ingenieros: Ángel Iznardi y Vasconi y José

¹ Sacado de *La Ilustración Española y Americana. Biblioteca Virtual de Prensa Histórica. Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional*

² *Diario de Córdoba de comercio, Industria, Administración, Noticias y Avisos del 30/06/1878.*

³ *Boletín de la sociedad Económica de amigos del País de Córdoba. 30 de Junio de 1878.*

⁴ *Tomado de la Ilustración Española y Americana.*

⁵ *Ibidem.*

Carbonell y Morand para el 14 de julio por 481.360 Ptas. especificada de la forma que sigue:

Edificios

- Una casa dirección con dos pisos y 196 m. cuadrados de superficie.... 12.000 Ptas.
- Una casa de máquinas para el pozo San Francisco con 61'58 m. cuadrados.... 3000 Ptas.
- Una chimenea de ladrillo para la misma..... 1.000 Ptas.
- Un depósito de agua para la misma.... 100 Ptas.
- Casa para el guarda de 20 m. cuadrados....500 Ptas.
- Casa para el mulero de 54'3 m. cuadrados.... 1000 Ptas.
- Taller exterior con 120 m. cuadrados y chimenea.... 4.700 Ptas.
- Casa de un piso para oficinas con 54'31 m. cuadrados..... 2.500 Ptas.
- Corral anejo.... 250 Ptas.
- Casa para el capataz. de 40'42 m. cuadrados..... 1.000. Ptas..
- Taller del exterior con 120m cuadrados y chimenea.... 4700 Ptas.
- Casa almacén y taller con 116'16 m. cuadrados, depósito de agua y atarjea en construcción.... 5.400 Ptas.
- Otra casa para otro guarda de 48'18 m. cuadrados..... 900 Ptas.
- Casa máquina para el pozo maestro, con cobertizo para la caldera y chimenea de hierro con 136'61 m cuadrados.....4.300 Ptas.
- Otra casa maquinas para el pozo Candelaria con depósito de agua y 93 m. cuadrados.... 300 Ptas.
- Otra con máquina para el arrastre del desmonte con depósito de agua....800 Ptas.
- Otra con cuadra y pajar de 115m. cuadrados.... 600 Ptas.
- Una cochera....de 18 m. ...250 Ptas.
- Una fragua para el desmonte de 50 m. cuadrados, con departamento para capataz.. 450Ptas.
- Una nave de edificio en el desmonte para obreros y cuadra de 163 m. cuadrados. 1300 Ptas.
- Depósito de agua circular para el pozo maestro.... 750 Ptas.
- Tapia para el mismo... 100 Ptas.
- Dos muros de sostenimiento en el pozo San Francisco... 150 Ptas.
- Las presas para detener el agua de los arroyos de La Noria y Despeñadero... 1300 Ptas.
- Una casa fábrica de briquetas con 160 m. cuadrados , muebles, cargadero, cribas.. situado en la Estación.... 15.000 Ptas.

Objetos de almacén y Maquinarias.

- Rueda de engrase, tambor y eje.... 1.170 Ptas.
- Una máquina horizontal de extracción de cilindro con fuerza 10 caballos y caldera de 20, situada en el pozo San Francisco ... 3.000 Ptas.
- Otra máquina horizontal de un cilindro , con 4 caballos.... 1500 Ptas.
- Máquina de taladrar... 400 Ptas.
- Otra de torner hierro y bronce ... 600 Ptas.
- Máquina de extracción horizontal en pozo maestro de 20 caballos de potencia . 7.000 Ptas.
- Rueda engrase... 800 Ptas.

- Cable de alambre de acero.. 300 Ptas.
- Un castillejo y poleas en pozo maestro... 2.700 Ptas.
- Máquina locomobile en Candelaria.. (en mal estado). 1970 Ptas.
- Otra desarmada y en mal estado.... 1800 Ptas.
- Una máquina locomotora con caldera vertical... de 8 caballos... 6.700 Ptas.
- Máquina horizontal para el arrastre del desmonte ... 4.500 Ptas
- Una bomba... 300 Ptas.
- Rueda de engrase , tambor y eje..... 1.050 Ptas.
- Seis vagonetas..... 450 Ptas.
- Dos vagonetas de hierro.... 200 Ptas.
- Otra locomotora con caldera vertical y 6 caballos... 4.000 Ptas.
- Varios objetos de acero nuevos... 315 Ptas.
- 500 Kg. de acero viejos.... 125 Ptas.
- Varias herramientas de herrería nuevas... 350 Pts.
- Varios paquetes de tornillos, puntas clavos... 500 Ptas.
- Varios bronces y cojinetes... 1.500 Ptas.
- Tubos de cobre y plomo.... 300 Ptas.
- Atalajes de cuadra y objetos de hojalata... 250Ptas.
- Hierro dulce y fundido viejo ... 1200 Ptas.
- Varias herramientas de mina (candiles, palas...) .. 1.500 Ptas.
- Varios tornos de mina y accesorios... 500 Ptas.
- Herramientas de carpintería... 200 Ptas.
- 728 carriles colocados en tranvía con 10.370 m de longitud y 352'58 Tm. de peso a 100 Ptas la Tm. 35.258. ptas.
- Dos placas giratorias.... 1.000 Ptas.
- Once vagones de hierro y madera de 1'5 Tm. De peso 7.700 Ptas.
- Siete con armazón de hierro y 4 Tm . de cabida 2.100 Ptas.
- 50 ruedas de vagones inservibles.... 5r00 Ptas.
- 1 coche de viajeros.... 500 Ptas. 2 Basculas... 500 Ptas.
- 1 máquina locomobile, situada en la Estación en fábrica de briquetas, de 10 caballos, con caldera vertical para la fabricación de briquetas, prensa, calentador, molino, brea. etc .20.000 Ptas.
- 10 Toneladas de Brea. 400 Ptas.

Terrenos Expropiados

- La cerca denominada de Jaraba..... 350Ptas.
- Idem de Cruz.... 1.500 Ptas
- Idem de Juan Tirado... 500 Ptas.
- Idem para el desmonte.... 250 Ptas.
- Idem de la Noria..... 2500 Ptas.
- Terrenos para la vía desde la mina a la Estación ... 375 Ptas.
- Terrenos en la Estación para fábrica de briquetas y muelle.... 1000 Ptas.
- Idem para la desviación del arroyo del Despeñadero 750 Ptas.

Mobiliario

- Un bufete papelerero, 2 sillones, sillas, mesa percha para papeles, prensa, sofá, banquetas, cuatro camas, seis colchones, mesa comedor todo en mal uso..... 400 Ptas.

Mina

Por último la mina con las dependencias y maquinarias que antes se han señalado. Es de carbón de piedra, denominada La Luz en Espiel. Demarcada con cuatro pertenencias que ocupan una superficie de 503.091'18 m. cuadrados. Linda por el Este con la mina San Antonio y por el Sur Norte y Poniente con la Confianza de la compañía Fusión. Según la opinión de los peritos, se puede extraer mensualmente 2.000 Tm. de carbón durante treinta años. Por todo esto se ha fijado un valor de 302.677 Ptas.

Dando un total de **481.360 Ptas.**

El remate tendrá lugar de 9 a 10 de la mañana del día 14 de julio en el Juzgado en calle Romero nº 10.

Condiciones:

No se podrán hacer posturas que no superen los dos tercios del total.

Para tomar parte en la subasta habrá que depositar en el Juzgado, al menos, el 10% del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta.

Todos los bienes (maquinarias, enseres que se subastarán con la mina podrán ser examinados por los pujantes.

Los títulos estarán a disposición de los participantes en la Escribanía del Actuario, no teniendo derecho a exigir otros títulos.

Dado en Córdoba a 21 de mayo de 1888. Francisco Suárez Varela

El Escribano: Rafael Pellitero.⁶

No hubo acuerdo en la primera subasta, por lo cual se convocó una segunda el día 23 de septiembre de 1888 para 30 de septiembre de ese mismo mes, en el mismo lugar y a la misma hora (de 9 a 10 de la mañana). En esta ocasión se rebajaron algunos precios.

Así: Mina...	302.677 Ptas.
Edificios y terrenos expropiados..	49.375 Ptas.
Edificios y fábrica de briquetas....	15.000 Ptas.
Maquinarias y demás utensilios...	106.908 Ptas.
Muelle....	400 Ptas.
Total..	474.360 Ptas

Se permitía en esta ocasión hacer posturas por la mitad del valor.⁷

Tampoco hubo acuerdo en esta segunda subasta y nuevamente se anunció el día 13 de noviembre de 1888, una nueva subasta para el día 20 de diciembre, de 11 a 12 de la mañana en el Juzgado de Primera Instancia de la derecha en Plaza de la Compañía con estos precios:

Mina.....	302.677.Ptas.
Edificios y terrenos expropiados.....	49.375 Ptas.
Edificio fábrica de briquetas....	15.000 Ptas.
Maquinarias y demás utensilios....	106.608 Ptas.
Muelle.....	400 Ptas.
Total.....	474.060 Ptas.

Se permitió hacer la postura que se quisiera.⁸

⁶ *Diario de Córdoba de comercio, industria, administración, noticias y avisos del 20 de junio de 1888.*

⁷ *Correspondencia de España del 23 de septiembre de 1888*

Nueva subasta (la cuarta) de la mina La Luz. Se ha dado un tiempo para ver si es posible la venta y El Juez D. Francisco Suárez Varela convoca una nueva subasta el 18 de agosto de 1890 par septiembre del mismo mes y año. Se permite la puja libre, sin sujetarse a una cantidad fija. En esta ocasión se baja el precio de algunos de los bienes, especificándolos uno a uno y se suprimen algunos de objetos de almacén y terrenos expropiados.. Quedando así:

Mina, sin cambios,.....	302.677.Ptas.	
Resto.....	61795 Ptas.	
Total....	364.472 Ptas.	⁹

Transcurren unos años de abandono por parte de los dueños de la mina, al no haber obtenido los resultados de venta que pretendían y nuevamente se convoca una subasta el día 23 de mayo de 1898 para realizarse el 25 de junio de ese año a las 12 horas.

Para mi que, por la causa que fuere, volvió la mina a los antiguos propietarios los Srs. Roma, ya que el juez, D. José Hacar y Mora, que lleva el caso, dice que los autos son a instancias de D. Bartolomé Maza, hoy sus herederos, contra "D. Ernesto y D. Enrique Romá por cobro de pesetas", puesto que, al citar lo subastado dice: "una mina de hulla o carbón "La Luz" con cuatro dependencias que ocupan 503.091'18 m. cuadrados" con todas sus dependencias y bienes . Incluso con los dos pozos que la constitufan: Candelaria y San Francisco y los límites que siempre se han citado.

La valoración por el ingeniero de minas D. Ángel Iznardi alcanza las 45.892'34 Ptas.lo que está muy lejos de las anteriores subasta. Puede que se hubiesen vendido algunas dependencias y bienes y que otras hubiesen desaparecido por el tiempo.

Las posturas será por la totalidad y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la totalidad. Se vuelve al depósito del 10%. Que los licitadores deberán conformarse con el certificado del Registro de la Propiedad.

Dado en Córdoba a 18 de agosto de 1890. Francisco Suárez Varela.
El Escribano Ldo Rafael Pellitero.¹⁰

D. Rafael Rodríguez García, Presidente del Consejo de Familia de la menor Mercedes Maza Rodríguez, de la que es tutora su abuela materna Carmen García Jorge, en sesión del 29 de noviembre ha acordado sacar a subasta pública la mina La Luz, la cual corresponde en pleno derecho a las hermanas Antonia (mayor de edad) y Mercedes Maza Rodríguez(20años)

La subasta tendría lugar el día 15 de enero de 1903 a las 12 horas , ante el notario Sebastián Pedraza y Cabrera en plaza de Capuchinos nº. 46. Saldrá la subasta a 80.000 Ptas, sin admitirse posturas inferiores. Habrá que depositar el 10% del valor total para participar.

Córdoba a 5 de diciembre de 1902. Rafael Rodríguez.

⁸ *La Correspondencia de España del 13 de noviembre de 1888.*

⁹ *Diario de Córdoba del 29 de agosto de 1890.*

¹⁰ *Ídem del 26 de mayo de 1898.*

En esta subasta la mina fue comprada por el ingeniero D. Manuel Rodríguez Wandesell, que la cedió a D. Antonio Conejero, representante de la Compañía minera "La Cruz".¹¹

El 13 de febrero habían comenzado los trabajos de desagüe y explotación de la mina.

En noticia del Diario de Córdoba del 18 de enero se da como comprador al Sr. Conejero; puede que la comprase al Sr. Rodríguez o que sea una equivocación, al ser este el que participó en la subasta en nombre del anterior.

Transcurrieron 15 años para adjudicar esta mina, que se puede decir que era la más importante de Espiel. En 1912 pasaría a formar parte de la Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya que compro casi todas las minas del valle del Guadiato.¹²

¹¹ *ídem* del 6 de diciembre de 1902 y *El Heraldo de Madrid* del 21 de enero de 1903.

¹² *Diario de Córdoba* del 18 de enero.

CREACIÓN Y PRIMEROS TIEMPOS DE LA FIESTA POPULAR DE LA ALCAPARRA DE FUENTE-TÓJAR (CÓRDOBA)

Fernando Leiva Briones
Cronista Oficial de Fuente-Tójar

INTRODUCCIÓN

La Fiesta Popular de la Alcaparra de Fuente-Tójar, a pesar de ser de reciente creación, es una de las más famosas del municipio debido a su carácter lúdico-festivo, apolítico y agnóstico. La fecha de su celebración ha variado a lo largo de los años. Actualmente se ha fijado en el segundo fin de semana (viernes y sábado) del mes de agosto. Esos días, los asistentes, además de tener la diversión y bailes asegurados, por un módico precio pueden consumir cuanto le apetezca de alcaparrones, vino, cerveza, refrescos y sangría, ello siempre y cuando hayan adquirido el tique correspondiente, en el que, además, lleva incluida la "comida alcaparronera" y el regalo de un plato y una jarra de cerámica alusivos a la correspondiente edición de la Fiesta de ese año.

Sus inicios se remontan al 17 de julio de 1986, fecha en que en una "simple conversación de taberna" unos amigos la concibieron. El propósito de aquéllos era ofrecer una noche de asueto a los vecinos que quisieran asistir sin exigirles nada a cambio. Sin embargo, una vez enterados los tojeños, las aportaciones iban *in crescendo* en los días previos a la Fiesta: refrescos, vino, cerveza, carne, arroz, condimentos, alcaparras, alcaparrones... ello sin contar con los voluntarios que se prestaron como cocineros, preparación de aperitivos y de la actuación de la banda "Viejas Melodías", conjunto nacido 6 años antes. Han pasado los años... y aquella Fiesta de ámbito local se ha transformado en la estival más popular de la zona: menú y degustaciones para varios miles de personas, conjuntos musicales, concursos, pasacalles, homenajes y actos culturales. Estas son las notas características que goza hoy día la Fiesta de la Alcaparra.

PALABRAS CLAVE

Fuente-Tójar, Fiesta Popular de la Alcaparra, Borriquito del vino, Alcaparronero Mayor, alcaparras y alcaparrones.

1986: I FIESTA POPULAR DE LA ALCAPARRA

CREACIÓN: Hacia mediodía del diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis (era jueves), en el "Bar Victoria" o "Bar Juli", propiedad de don Julián Briones Ayala, entre otras personas se hallaban Rafael Cano Serrano, Manuel Mérida Marín, Miguel Aranda Sanz, Miguel Huertas Sánchez, Antonio Huertas Pareja, José Pablo

Pérez Pareja, Manuel Fernández Hermosilla, Francisco Jiménez Calvo, Narciso Sicilia Ávalos, Antonio Mérida Leiva y Fernando Leiva Briones. Ese grupo comentaba que hacía ya dos meses que habían pasado las Fiestas de San Isidro y para la de la Virgen del Rosario faltaban casi tres, por lo que al pueblo le hacía falta algo para matar el hastío cotidiano. Fue entonces cuando, Julián Briones, dirigiéndose principalmente a Mérida Leiva, comentó que sería muy interesante hacer una Fiesta y que participaran todos los habitantes del pueblo. Aquella idea iba prosperando y entre todos se acordó sufragar los gastos que se ocasionaran en dicha Fiesta, a la que harían acompañar con una comida, como podía ser un guiso de arroz; si bien sería conveniente pedir ayuda a los vecinos para hacerles más partícipes. Se barajaron numerosos nombres para nombrar a la Fiesta, de entre todos se quedó con la propuesta de Fernando Leiva: *Fiesta de la Alcaparra*, por ser su flor y fruto un medio con el que se “daba vida” durante la primavera y verano a la población una vez recogidos y comercializados.

Las aportaciones de los organizadores serían de esta manera: Rafael Cano y Manuel Marín con los alcaparrones que hiciesen falta, ya que poseían sendas compras en sus domicilios de esos productos; Miguel Huertas Sánchez con dos conejos, José Pablo con un gallo, Julián Briones con los refrescos, Manuel Fernández con dos cajas de cerveza, Miguel Arada, Antonio Huertas, Francisco Jiménez y Narciso Sicilia con el arroz y los aliños y Fernando Leiva con dos arrobas de vino.

A continuación escribimos en el reverso de un póster que había en la pared lo siguiente: “En Fuente-Tójar, el sábado 26 de julio, si la Autoridad no lo impide, por la noche habrá una comida de hermandad para todos los vecinos del pueblo. Aquellos que quieran pueden acudir a tomar gratis: cerveza, vino, sangría, alcaparrones, zumos y un sabroso arroz con mariscos, pero han de llevar cuchara y plato. Todo es gratis, aunque se admiten donativos, tanto es especias como en dinero”. A la semana siguiente solicitamos verbalmente autorización para tal fin al Sr. Alcalde (don Antonio Sánchez Pimentel), permiso que nos lo concedió de la misma manera, es decir, también de forma oral.

La noticia se iba cundiendo por el pueblo y otras personas se sumaron al proyecto: Pedro Cano Moral, Antonio Velasco, Francisco Ordóñez Jurado, Rafael Onieva Sicilia, Rafael Bermúdez y Antonio Pimentel Calvo. Éstos, aparte de ayuda económica, participarían en la elaboración de la comida.

Para dar mayor énfasis al evento, en una reunión que mantuvimos el 20 de julio se nombró *Alcaparronero Mayor* a Julián Briones y Secretario a Fernando Leiva Briones. Uno y otro anotarían y darían a conocer las aportaciones en dinero y en especie que se iban produciendo y se encargarían de hacer las previsiones finales, ya que la Fiesta estaba próxima. En la misma asamblea, el recién nombrado Alcaparronero Mayor anunció que el conjunto local “Viejas Melodías” actuarían gratis el día 26, gesto que los reunidos acogieron con mucha alegría. También se acordó, a no ser que fuese muy preciso, no tener más asambleas hasta el día después de esta *I Fiesta de la Alcaparra* con el fin de valorar el desarrollo de la misma y programar una posible II Fiesta el año venidero. La Fiesta transcurrió con normalidad y la población mostró mucha alegría al contemplar un pendón de lienzo viejo con motivos relacionados con la alcaparra dibujado por Natalia Leiva Fernández (LÁM. 1), a los niños agitando globos con dibujos alusivos a la planta de la alcaparra y alcaparrones, al abanderado el niño José Nereo Leiva Fernández ondeando a los cuatro vientos la bandera y a la banda local “Viejas Melodías” (LÁMINAS 2, 3 y 4). Tras el desfile se preparó la comida (LÁMINAS 5 y 6), mientras las notas de “Viejas Melodías” animaban la velada (LÁMINAS 7 y 8). En la comida participó numeroso público tojeño y de las

poblaciones vecinas (LÁM. 9); sin embargo, el baile terminó antes de lo previsto, debido a motivos personales que alegó uno de los componentes del grupo musical.

Al día siguiente, el 27 de julio, en el "Bar Victoria", de acuerdo con lo señalado anteriormente, se reunieron Antonio Mérida, Pedro Briones Ayala, Manuel Fernández, Francisco Pérez Zamora, José Mérida Sánchez, Francisco Jiménez, Manuel Mérida Marín, Miguel Huertas Sánchez, Rafal Cano, Antonio Huertas, Miguel Aranda, José Pablo Pérez, Rafael Aranda, Narciso Sicilia, Rafael Onieva, José Sicilia Calvo, Julián Briones, Manuel Mérida Sánchez, Antonio Sánchez Povedano, Manuel Sánchez y Fernando Leiva. Se tomaron los siguientes acuerdos:

-Primero: Felicitarse mutuamente por el buen planteamiento y desarrollo de la Fiesta.

-Segundo: Felicitar a Natalia Leiva Fernández por haber dibujado el banderín de la Fiesta de la Alcaparra (los signos que presenta el estandarte son V de viva -arriba- y A de Alcaparra -abajo- y en la parte inferior dos alcaparrones cruzados y el insecto-parásito de la alcaparra con la cabeza hacia abajo. El dibujo se hizo sobre un trozo de lienzo viejo que, en su tiempo, sirvió para cubrir la Caseta Municipal durante los días de la Fiesta de San Isidro).

-Tercero: Lamentarse por los sucesos ocurridos una vez finalizada la Fiesta entre Rafael Bermúdez (de Castil de Campos) y Antonio Velasco (vecino de Fuente-Tójar), sucesos que, debido a la embriaguez de ambos, ocasionaron derramamiento de sangre.

-Cuarto: Por mayoría se nombró a Rafael Cano Serrano como Alcaparronero Mayor para el siguiente año.

-Quinto: Por mayoría se nombró Alcaparronero Mayor Adjunto a Julián Briones Ayala que tendría como misión el cargo de Depositario de bienes de esta Asociación.

-Sexto: Agradecer a Julián Briones que su bar fuese también en lo sucesivo sede de la Asociación.

-Séptimo: Se acuerda que la siguiente reunión fuese en julio de 1987.

-Octavo: En cuanto al estado de cuentas se presentaron, aparte de las aportaciones gratuitas de los fundadores, los siguientes cargos e ingresos:

GASTOS: En la tienda de Nicolás: 3.361 pesetas. En carne y mariscos: 19.600 pts. En Especies: 420 pts. En coñac: 1.110 pts. En aliños: 3.260 pts. En bebidas diversas: 3.134 pts. En Hielo: 450 pts. En Cointreau: 2.140 pts. En vino tinto: 4.274 pts. En carne: 3.940 pts. En vasos: 1.337 pts. En cohetes: 2.200 pts. En globos: 3.200 pts. Y en gastos diversos: 2.850 pts. De la panadería de Luis: 2.250 pts. De la panadería de Santiago Malagón: 2.100 pts. **TOTAL GASTOS:** 55.576 pts.

INGRESOS POR APORTACIÓN POPULAR: 64.200 pts. A favor de la Asociación: 8.624 pts., que quedan en poder de Julián Briones Ayala. Igualmente están bajo la custodia de este señor la Bandera de la Alcaparra y una paleta de madera que hizo gratuitamente Francisco Ordóñez Jurado. Firman.

1987: II FIESTA POPULAR DE LA ALCAPARRA.

En quince de julio de mil novecientos ochenta y siete, en el "Bar Victoria" de Fuente-Tójar (Córdoba), convocados por Fernando Leiva Briones se reunieron Francisco Jiménez Calvo, José Mérida Sánchez, Antonio Huertas Pareja, Narciso Sicilia Ávalos, Antonio Sánchez Povedano, José Antonio Ruiz Matas y Francisco Sánchez Osuna. El motivo de tal reunión, viendo los resultados del año precedente, fue tratar de la organización de la próxima Fiesta Popular. Se tomaron los siguientes acuerdos:

-Primero: Se decidió que la celebración de la *II Fiesta* tendría lugar el cinco del próximo agosto.

-Segundo: Las personas que participaran en la comida aportarían trescientas pesetas (los niños no pagarían) y que con el fin de llevar un control se entregaría un tique a cada uno de los participantes.

-Tercero: Se propuso como menú: arroz, en primer lugar; en segundo, salmorejo, huevo duro, jamón y queso; en tercer lugar, cochino frito.

-Y cuarto punto: Con el fin de concretar más el acto, se decide tener otra reunión el veintisiete de julio.

REUNIÓN DEL 27 DE JULIO

En el "Bar Victoria" de Fuente-Tójar, siendo las ocho horas y treinta minutos de la tarde se reunieron los siguientes Amigos de la Alcaparra: Julián Briones Ayala, José Mérida Sánchez, Francisco Jiménez Calvo, Antonio Huertas Pareja, Manuel Mérida Marín, Antonio Sánchez Povedano, José Antonio Ruíz Matas, Francisco Sánchez Osuna, Rafael Cano Serrano y Fernando Leiva Briones. Se tomaron los siguientes acuerdos:

-Primero: Agradecer a la señorita Carmen Gutiérrez Burgos por haber bordado los símbolos de la Alcaparra sobre el lienzo que el año anterior había dibujado el anagrama de la Asociación la señorita Natalia Leiva Fernández. Igualmente se muestra gratitud a la señorita Carmen Gutiérrez por no haber cobrado nada, tanto por su trabajo como por el hilo de seda con que bordó nuestra Bandera.

-Segundo: Al no continuar las propuestas presentadas el día 15 de julio sobre el primer y tercer menú, se acepta por mayoría que sea el segundo (salmorejo, tapas y huevo duro), junto a lo que se ofrecerá a todos los asistentes a la Fiesta: sangría, vino, cerveza, refrescos, alcaparras y alcaparrones, que serían regaladas por el amigo alcaparrero Manuel Mérida Marín.

-Tercero: Se agradece al Ayuntamiento las cinco mil pesetas de subvención dadas en estos momentos por el señor alcalde y alcaparrero Narciso Sicilia Ávalos. Igualmente se agradece al Ayuntamiento de la villa el gasto ocasionado en la elaboración de los programas (fotocopias) de la II Fiesta de la Alcaparra. En los programas se dice: II FIESTA DE LA ALCAPARRA/ (En homenaje al emigrante de Fuente-Tójar/ Actos:/ Pasacalle a cargo de la Banda Local/ A las 10, en la Plaza de la Fuente, comida de hermandad amenizada por el Grupo "Viejas Melodías"/ Nota: Las personas interesadas podrán retirar su tique por el precio de 300 pts. en el "Bar Juli" para la comida de hermandad. Los niños no pagan (LÁM. 10).

-Y, cuarto: La próxima reunión se celebrará el lunes 3 de agosto a fin de aclarar sugerencias y de repartir los puestos de trabajo.

REUNIÓN DEL 3 DE AGOSTO

-Primer Punto a tratar: Formación de equipos que se encargarán de comprar lo necesario para la Fiesta y la preparación de la comida (LÁM. 11).

-Segundo: Se acuerda reunirse de nuevo el día siguiente a la celebración de la Fiesta, es decir, el 6 de agosto.

REUNIÓN DEL 6 DE AGOSTO DE 1987

En Fuente-Tójar, en el "Bar Victoria" ("Bar Juli"), a fin de comentar el desarrollo de la II Fiesta y de presentar los ingresos y gastos ocasionados provisionales, se reúnen los siguientes Amigos de la Alcaparra: Manuel Mérida Marín, Miguel Huertas Pareja, Antonio Sánchez Povedano, Pedro Madrid Moreno, Francisco Jiménez Calvo, Rafael Onieva Sicilia, Antonio Huertas Pareja, Rafael Cano Serrano, José Mérida Sánchez, Miguel Aranda Sanz, Rafael Aranda Sanz, Miguel Huertas Sánchez, Narciso Sicilia

Ávalos, Pedro Briones Ayala, Antonio Pérez González, Julián Briones Ayala, Manuel Fernández Hermosilla y Fernando Leiva Briones.

Después de haberse comentado la organización del desfile de los chiquillos (LÁM. 12), la composición de la barra (LÁM. 13) y los momentos de asueto posteriores (LÁMINAS 14, 15 y 16), se pasó al siguiente tema:

INGRESOS.- Saldo del año anterior: 8.624 pts. Ingresos hasta el día 6: 56.100 pts. Total: 64.724 pts.

GASTOS.- A) Presentados por Antonio Huertas: 800 platos = 6.000 pts. 400 vasos = 1.800 pts. 2 botellas de coñac = 1.050 pts. 5 barras de hielo = 875 pts. 1 botella de cointreau = 850 pts. Total: 10.575 pts. B) Presentados por Rafael Onieva: 5 tapones de vertedor = 200 pts. 15 Kg. de patatas fritas = 5.250 pts. Total: 5.450 pts. C) Presentados por Miguel Huertas Sánchez: -De casa Nicolás: 3'600 Kg. de salchichón = 2.448 pts. 6 Kg. de chopper = 960 pts. 8'965 Kg. de jamón = 13.951 pts. 7'220 Kg. de queso = 6.861 pts. 3 litros de vinagre = 150 pts. 21 docenas de huevos = 2.940 pts. 3 Kg. de azúcar = 360 pts. Total de casa Nicolás: 27.670 pts. -De casa Pepe (Bazar Alhambra): 4'425 Kg. de jamón = 5.725 pts. Otras tapas: 9.805 pts. 21 docenas de huevos = 3.465 pts. Sal = 60 pts. Total de casa Pepe: 19.055 pts. D) Presentados por Julián Briones Ayala: 2 cajas de cerveza = 1.100 pts. Vino = 320 pts. Total: 1.420 pts. E) Segunda nota presentada por Miguel Huertas Sánchez: -De casa del pescadero y casa Anita: Frutas = 2.460 pts. F) Presentado por Rafael Torralbo: 46 botellas de vino tinto = 2.760 pts. 18 botellas de fanta de 2 litros = 2.610 pts. 1 caja de casera blanca = 400 pts. Total: 5.770 pts. (Este Sr. regaló 3 cajas de Pepsi-cola grandes). G) Gastos de pan = 6.000 pts. Total gastos: 78.400 pts. NOTA: Sale la Asociación alcanzada en 22.300 pts., que restándole las 8.624 pts. sobrantes del año anterior hay un BALANCE NEGATIVO DE 13.676 PTS.

Tras la presentación provisional del estado de cuentas se acuerda una nueva reunión para el próximo día 7 de agosto del presente año.

REUNIÓN DEL 7 DE AGOSTO DE 1987

En el "Bar Victoria" de Fuente-Tójar, siendo las veinte horas y treinta minutos del día siete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, estando reunidos la totalidad de los Amigos de la Alcaparra presentes el día anterior, se presentaron las cuentas definitivas de la celebración de la II Fiesta de la Alcaparra de Fuente-Tójar resultando de la siguiente manera:

-Déficit de los Amigos de la Alcaparra = 13.676 pts.

-Otros gastos presentados:

A) Se pagó a Manolito 1.860 pts. en concepto de globos y petardos.

-Ingreso de tiques = 8.400 pts. - Nereo Gutiérrez de la Zarza donó 500 pts.

Restan finalmente 6.636 pts. (Saldo negativo).

Y viendo los adeudos, los Alcaparroneros que a continuación se relacionan aportaron: -Rafael Onieva: 500 pts. -Fernando Leiva: 500 pts. -Miguel Huertas Pareja: 500 pts. -Antonio Sánchez: 500 pts. -Pedro Madrid: 500 pts. -Rafael Cano: 500 pts. -Manuel Mérida Marín: 500 pts. -Miguel Huertas Sánchez: 500 pts. -José Mérida Sánchez: 100 pts. -Miguel Aranda: 500 pts. -Julián Briones: 1.000 pts. -Antonio Huertas: 1.000 pts. Suman 6.600 pts. más 75 pts. que quedaron en el fondo de la caja. Total ingresos: 6.675 pts. Finalmente se hizo balance, quedando sobrantes 39 pts., de las que se hizo cargo hasta el próximo año el Depositario, Julián Briones Ayala. Hay que hacer notar que Francisco Jiménez Calvo quiso dar su aportación, pero viendo que ya no era necesario se le dijo que no.

A continuación se nombró por mayoría a Manuel Mérida Marín como Alcaparronero Mayor. Tras ello se acordaron los siguientes puntos:

-Primero: Rafael Cano dice que a razón de lo que se recaude se hará la compra, con el fin de no tener que aportar más de lo necesario por los Alcaparroneros, como ha ocurrido este año. Se acuerda.

-Segundo: Manuel Mérida Marín y Fernando Leiva proponen que los niños, en lo sucesivo, deben aportar para la Fiesta. Les contesta Miguel Huertas Pareja diciendo que con cargo a lo recaudado se repartan los tiques necesarios a aquellas personas que se vea que están necesitadas de dinero, con el fin de que puedan participar en la Fiesta. Se aprueban.

-Tercero: Rafael Onieva insiste, a raíz de lo ocurrido en el presente año, en que las personas que se encarguen de cualquier provisión -caso de la comida, por ejemplo- deben ser responsables de lo que compran. También propone que debe existir separación eclesiástica con respecto a la Fiesta de la Alcaparra. Todos están de acuerdo y se aprueban sus propuestas.

-Y, cuarto: Se acuerda que la siguiente Asamblea tenga lugar en julio del próximo año de 1988, salvo caso extraordinario.

1988: III FIESTA POPULAR DE LA ALCAPARRA.

ASAMBLEA (15-7-1988)

En el "Bar Victoria" de Fuente-Tójar, siendo las ocho horas y treinta minutos de la tarde del día quince de julio de mil novecientos ochenta y ocho, convocados por Fernando Leiva, se reúnen los siguientes Amigos de la Alcaparra: Antonio Huertas Pareja, Francisco Jiménez Calvo, Rafael Onieva Sicilia, Miguel Huertas Sánchez, María José Serrano, María Guadalupe Sánchez Osuna, Julián Briones Ayala y Fernando Leiva Briones. Después de leer las cuentas y acuerdos del año antecedente, que son aprobados por unanimidad, y de presentar provisionalmente Fernando Leiva los actos de la Fiesta que se avecina, como confección de caretas, programa... (LÁMINAS 17, 18, 19 y 20) se acuerdan los siguientes puntos:

-Primero: Poner la Fiesta de la Alcaparra para el 20 de agosto y que en lo sucesivo que se celebre el sábado siguiente a la Fiesta de Zamoranos para no restarle público al pueblo vecino.

-Segundo: Avisar definitivamente al Cuarteto Egabrense "Trémolo" (LÁM. 21) para que venga a tocar el viernes día 19 de agosto del presente año, actuación que hace gratuitamente, según cuenta Fernando Leiva.

-Tercero: Se acuerda que el menú para la próxima Fiesta de la Alcaparra sea muslo y sobremuslo de pollo fritos, huevos revueltos con pimientos fritos y patatas fritas. (Se habían presentado otros tres menús: pollo asado, tortilla de patatas y pollo frito y, en tercer lugar, pollo frito, patatas fritas con huevos y pimientos fritos y de postre gazpacho y picadillo).

-Cuarto.- Se encargarán provisionalmente de la organización de la III Fiesta de la Alcaparra: -De las bebidas: Antonio Huertas, Francisco Sánchez Osuna (que llega en estos momentos) y Francisco Jiménez Calvo. -De comprar la comida: Rafael Onieva, Miguel Huertas Sánchez, María José Serrano, María Guadalupe Sánchez y Fernando Leiva.

-Quinto: El precio del menú será de 250 pts., importe que pagarán, tanto niños, para evitar picarescas, como mayores.

-Sexto: Expresamos nuestra gratitud a la señorita Dolores Pimentel González por haber hecho los carteles anunciadores el año anterior.

Al final de la reunión se contabilizaron un total de 23 alcaparreros, que igualmente aprobaron lo expuesto anteriormente, y se acuerda que la próxima Asamblea sea el día 12 de agosto del presente año a la misma hora.

REUNIÓN DEL 12 DE AGOSTO DE 1988

En primer lugar, Fernando Leiva informa a los asistentes de los preparativos y marcha de la Fiesta y comunica los nombres y apellidos de las personas y establecimientos o instituciones que han colaborado, bien dinero, bien especias o trofeos para la celebración de la Fiesta y, asimismo, de las personas que pidiéndole colaboración por ser del pueblo no lo han hecho. Parte de los presentes se muestran en desacuerdo, ya que, según ellos, Fernando Leiva no debió haber expresado públicamente tales nombres.

Se acuerda que los Amigos de la Alcaparra se reúnan a las seis de la tarde del día 20 en la puerta del "Bar Victoria o Bar Juli" con el fin de preparar y organizar la Fiesta: preparación de la comida y desfiles (LÁMINAS 22, 23 y 24).

Por último se decide que la próxima reunión tendría lugar el 21 de agosto, al día siguiente de la celebración, una vez que hubiese concluido la limpieza del Paseo.

REUNIÓN DEL 21 DE AGOSTO DE 1988

En el "Bar Victoria", siendo las dos de la tarde se reúnen los siguientes miembros de la Asociación de Amigos de la Alcaparra: Miguel Huertas Pareja, Miguel Aranda Sanz, Manuel Molina Cañete, Francisco Ordóñez Jurado, Antonio Huertas Pareja, Rafael Onieva Sicilia, José Molina Cañete, Francisco Calvo y Calvo, Manuel Fernández Hermosilla, Narciso Sicilia Ávalos, Antonio Briones Ayala, José Leiva Pimentel, Pablo Calvo y Calvo, Antonio Povedano Calvo, María Guadalupe Sánchez Osuna, María José Serrano Ayala, Rafael Cano Serrano, Manuel Mérida Marín, Julián Briones Ayala y Fernando Leiva Briones. Ausentes, pero pertenecientes a la Asociación Amigos de la Alcaparra: Pedro Leno Macarrilla, Francisco Jiménez Calvo, Pedro Madrid Moreno, Pedro Briones Ayala, Pedro Cano Moral, Antonio Sicilia Expósito, Fernando Leiva Fernández, José Nereo Leiva Fernández, Antonio Huertas Ochoa, Rafael Huertas Ochoa, Antonio Leiva Jurado, Antonio Malagón Perálvarez y Paqui Pérez Jiménez.

Antes de pasar a la presentación del estado provisional de cuentas, se comentaron la entrega del trofeo al emigrante, que en esta edición le correspondió a Francisco Alba y Alba "Chaleque" (LÁMINAS 25 y 26) y el concurso de farolas (LÁM. 27).

-Ingresos totales: 215. 800 pts. Gastos totales: 112.458 pts. Resto a favor de los Amigos de la Alcaparra: 103.458 pts.

Colaboraron: Francisco Ordóñez Jurado: 5.000 pts. Rafael Torralbo: 3.000 pts. Empresa Francisco Pérez: 5.000 pts. P. A.: 5.000 pts. P.S.O.E.: 2.000 pts. El Rinconcillo (Priego): Trofeo. Bar "El Cigarrón": Una @ de vino. Aurelio Palomar (El Cañuelo): Una caja de pimientos y otra de manzanas. Velástegui (Priego): 2.000 pts. El Pollero (Zamoranos): 500 pts. Panadería Hermanos Pérez (La Rábida): 1.000 pts. Carnicería Juan Cano: 3.000 pts. M. Fernández Hermosilla: 1.000 pts. José Berrocal: 1.000 pts. Carpintería Antonio Pimentel: 1.000 pts. Bar Santi: 500 pts. Pedro Briones: 1.000 pts. Manuel Mérida y Rafael Cano: alcaparras y alcaparrones. Construcciones Rajamantas: 5.000 pts. Ayuntamiento: 15.000 pts. Hermandad del Crucificado: 5.000 pts. Panadería Malagón: 3.000 pts. Federación Casas Regionales (Madrid): 5.000 pts. Herrería Hermanos Aranda: 2.000 pts. Supermercado Manolo: tapas. Casa Elvira: 2.000 pts. Bar "Los Cazadores": una caja de cervezas. Manolito (kiosco): 200 globos. Taller

Felipe: 1.000 pts. Caja Provincial (Sucursal en Fuente-Tójar): los programas. Bar Piscina: comida a los músicos. Bar Ochoa: 2 cajas de cervezas. Bebidas "Frasquito": 2 cajas de cervezas. Bazar Alhambra: aperitivos. Bar Rafalito: 500 pts. Deportes Priego (Priego): trofeos. Librería Serrano (Priego): libros. Fontanería Pérez Cano: 7.000 pts. Bar Victoria (Bar Juli): 4 cajas de cerveza. Ayuntamiento: Trofeo al emigrante y gastos caretas de las alcaparras. Frutas Juan (Priego): Pepinos, tomates... Ingresos por tiques y otras donaciones: 102.542 pts.

-Gastos desglosados: A: Bebidas Frasquito: 4 cajas de tinto a 650 pts. = 2.600 pts. Una botella de coñac = 1.000 pts. B: Casa Manolo: 4 docenas de huevos = 480 pts. 50 Kg. de muslo de pollo a 240 pts. = 12.000 pts. Un Kg. de jamón York = 700 pts. 4 bolsas de sal = 100 pts. Cuenta posterior (melocotones 5 kg., bolsas de sal, vinagre, 4 docenas de huevos, chorizo) = 2.080 pts. Total Casa Manolo: 15.360 pts. C: Hornero: 500 bollos = 7.500 pts. Pan rallado = 875 pts. 5 bolsas de palillos = 400 pts. Total Homero = 8.775 pts. D: Bazar Alhambra: 60 Kg. de muslos de pollos = 14.400 pts. 13'245 Kg. de pollo = 3.642 pts. 3 lechugas = 171 pts. Un Kg. de jamón = 1.350 pts. Un Kg. de queso = 790 pts. 4 docenas de huevos = 520 pts. Total = 20.873 pts. E: Casa Elvira: 4 docenas de huevos = 480 pts. 50 kg. de pollo = 12.000 pts. Un Kg. de jamón york = 700 pts. 4 bolsas de sal = 100 pts. Total = 13.280 pts. F: Bar Juli: 14 cajas de cerveza = 7.280 pts. Una @ de vino = 1.300 pts. Avellanas (cacahuets) = 900 pts. 23 litros de aceite = 4.600 pts. Total = 14.080 pts. G: Rafael Onieva presentó: 2 sartenes (perolas) + patatas fritas (parte del dinero se le entregó con lo sacado vendiendo tiques y el resto se le pagará el día de la siguiente reunión). H: A Rafael Torralbo Fuentes (Castil de Campos): 600 vasos grandes = 2.400 pts. 170 vasos pequeños = 510 pts. 20 cajas de cerveza = 10.400 pts. 105 litros de refrescos = 14.700 pts. 40 caseras = 2.600 pts. 200 platos = 1.600 pts. Una botella de cointreau = 900 pts. Una botella de vodka = 400 pts. 3 botellas de vermú = 1.140 pts. 4 Kg. de azúcar = 500 pts. 10 paquetes de canela = 100 pts. Total = 35.250 pts. Devolvió por vasos 900 pts. Total = 24.350 pts.

Otros asuntos tratados:

-Primero: Expresamos públicamente nuestro agradecimiento al Excmo. Ayuntamiento que, aparte de lo mencionado, contribuyó subvencionando el equipo de música que por espacio de dos días estuvo en Fuente-Tójar.

-Segundo: Agradecemos la aportación prestada a las señoritas María Lupe Sánchez Osuna y María José Serrano Ayala por su trabajo como enseñantes a los niños en la confección de caretas (vid Láminas 18, 23 y 24).

-Tercero: Fernando Leiva propone que se le agradezca públicamente a los hermanos Aranda la valiosa donación hecha a esta Agrupación de los Amigos de la Alcaparra, donación consistente en una bandeja de hierro valorada en 4.800 pts. A lo que le responden éstos -Rafael y Miguel- que no es necesario que se les agradezca tal aportación; sin embargo, añaden, que la bandeja sólo ha de servir para la Fiesta de la Alcaparra, y que en caso de otra utilidad por parte de personas ajenas o no integrantes a la Asociación que siempre han de contar con su pláacet.

-Cuarto: Con el dinero recogido este año se abrirá una cartilla de ahorros en la que figurarán Pedro Leno Macarrilla, Fernando Leiva Briones (Secretario) y el Alcaparronero Mayor que se elija.

-Quinto: Narciso Sicilia Ávalos propone como Alcaparronero mayor a Antonio Briones Leiva "Morrongo". Propuesta que es aceptada por unanimidad de los asistentes.

-Sexto: Se felicita públicamente al Alcaparronero Mayor saliente -Manuel Mérida Marín- por el éxito de la III Fiesta de la Alcaparra.

-Séptimo: Rafael Cano dice que es conveniente que en lo sucesivo se confeccione una banda para que la luzca el Alcaparronero Mayor durante el día principal de la Fiesta. Propuesta que es rechazada, salvo por cuatro votos.

-Octavo: Miguel Aranda propone que se haga una insignia de la Alcaparra, en sustitución de una copa como ahora se hace, para entregarla durante el Homenaje al Emigrante que más tiempo haya estado alejado de Fuente-Tójar. Se aprueba y se encarga a Fernando Leiva a que haga las gestiones del asunto.

-Noveno: Francisco Ordóñez Jurado dice que sería conveniente que en lo sucesivo hubiera un grupo de organización de la Fiesta, aunque el resto de los Amigos de la Alcaparra le ayudaran el día de la celebración. Se aprueba por unanimidad esta propuesta y se acuerda que la constituya un grupo de voluntarios el próximo día que haya reunión, que será durante el presente mes.

-Décimo: Se acuerda elevar una propuesta al Ayuntamiento para que el Alcalde de la villa lleve al Pleno la petición de que la Fiesta de la Alcaparra sea declarada Fiesta Local.

-Decimoprimer: Julián Briones propone que en lo sucesivo se pague a un cocinero, el cual se encargaría de la comida de la Fiesta, propuesta que es aceptada por tan sólo dos votos. Este señor muestra su disconformidad con la no aceptación, y recuerda el trabajo realizado por los alcaparroneros que se han encargado de hacer la comida este año. Pone como ejemplo a Pedro Cano. Los asistentes acuerdan pagar a Pedro y que se lo dirán, ya que no está presente.

-Duodécimo: Se acuerda convocar reunión siempre que lo pidan la mayoría o cuando lo crea conveniente el Alcaparronero Mayor o quien haga de Secretario.

-Decimotercero: Rafael Cano dice que como este año se ha sacado superávit que se deben comprar los útiles que se crean necesarios en lo sucesivo. Se aprueba por unanimidad.

-Decimocuarto: José Leiva Pimentel propone que en años sucesivos los niños que concurran al concurso de farolas que deben grabarlas en el acto. Parte de los asistentes comentan que esto es imposible, aunque es como debería ser; pero dada la falta de tiempo, y que es por la noche, es imposible. El Sr. Leiva dice que entonces debe haber premio para todos los concursantes. Se aprueba.

-Decimoquinto: Narciso Sicilia muestra su desacuerdo con la forma de realizar los concursos, ya que puede haber entre los concursantes cierta rivalidad.

-Y decimosexto: Fernando Leiva propone que se le agradezca públicamente a Julián Briones Ayala su aportación a la Fiesta, ya que desde sus comienzos él ha sido el Depositario -y lo sigue siendo- de las pertenencias de la Asociación y siempre se ha mostrado conforme que las reuniones se celebren en su casa. Se aprueba la propuesta por unanimidad.

Y dado que esta reunión se ha alargado demasiado, y por ciertas disconformidades entre los asistentes, se levanta la sesión a las cinco menos cuarto de la tarde. Por último se acuerda que celebrar una nueva reunión el día 26 de agosto de este año.

REUNIÓN DEL 26-8-1988

A las veintiuna horas del día, mes y año expresados, en el "Bar Victoria" de Fuente-Tójar se reúnen los siguientes amigos de la Alcaparra: Antonio Briones Leiva, Pedro Leno Macarrilla, Francisco Jiménez Calvo, Miguel Huertas Sánchez, Miguel Huertas Pareja, José Salazar Burgos, Félix Osuna Bermúdez, Pedro Cano Moral, María Briones Moral, María José Serrano Ayala, María Guadalupe Sánchez Osuna, Julián Briones Ayala y Fernando Leiva Briones.

Puntos a tratar:

-Primero: Repaso de adeudos: -A Rafael, el de Campos, se le pagó 24.774 pts. y no 34.350 pts., pues se le devolvieron parte de los géneros, o no los cobró, o los cobró más baratos. Es el caso de los vasos, que solamente costaron 1.400 pts. y los refrescos importaron 7.350 pts. y no el doble y la canela no la cobró. -Al hornero se le pagó 8.775 pts. Al bazar Alhambra: 20.873 pts. -A casa Elvira: 13.280 pts. -A casa Manolo: 15.360 pts. -A frutas Juan (12 Kg. de pimientos, 25 Kg. de pepinos y 5 Kg. de duraznos): 1.800 pts. -A Frasquito, el de El Cañuelo (bebidas): 3.600 pts. -A Rafael Onieva por 2 sartenes, 2 paletas y 25 Kg. de patatas fritas a 380 pts. se le dieron 18.350 pts. -A Manolito el del kiosco por 100 globos: 500 pts. -A Antonio Huertas por 19 barras de hielo 2.000 pts., 2 botellas de ron 800 pts. y por una botella de ginebra 500 pts. Total: 3.300 pts. -A Juli: 14.000. Regaló las 80 pts. para la Asociación. Todos los gastos, que suman 122.617 pts., están saldados. También las papeletas de la comida que se les dio a los músicos. Se recogió el importe de las papeletas que Pedro vendió en la piscina.

-Segundo: Saldo, tal y como se recoge en las líneas siguientes, incluyendo las 5.000 pts. que Francisco Alba y Alba "Chaleque" ayer entregó a Fernando Leiva como donativo para la Asociación: 101.188 pts. Esto es contando con las 5.000 pts. que prometió Francisco Pérez (Autocares) y otras 5.000 pts. que mandará desde Madrid la Federación de Casas Andaluzas.

-Tercero: Para en caso de tener que hacer una reunión urgente, se nombran vocales a Antonio Huertas Pareja, Antonio Malagón Perálvarez, Pedro Cano Moral y Francisco Jiménez Calvo.

-Cuarto: Se acuerda que con el dinero recogido se abra una cuenta en la Caja Provincial en la que figurarán Antonio Briones Leiva (Alcaparronero Mayor), Pedro Leno Macarrilla y Fernando Leiva Briones.

-Quinto: Se faculta a Fernando Leiva Briones para que compre un libro para la Asociación, un sello con el anagrama de la Bandera de la Alcaparra y una paellera de unas 1.000 plazas para el año que viene.

-Sexto: Se faculta a los vocales y al Secretario para que compren, hagan y vendan participaciones de la Lotería de la próxima Navidad. Los beneficios serán para la Alcaparra.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos de la noche del mismo día señalado al comienzo.

1989: IV FIESTA POPULAR DE LA ALCAPARRA (LÁMINAS 28 a 35)

REUNIÓN DE 1 DE JULIO DE 1989

Se acuerda que haya concursos de pintura, caretas, canciones y bailes antiguos. De comida se hará arroz y de postre gazpacho.

Se agradece a Julián Briones su actuación el año anterior y lo mismo a Gregorio Nuño por su concierto y a Pedro Leno por haber hecho un video de la III Fiesta de la Alcaparra, año 1988.

Se dejan otros asuntos para una próxima reunión.

REUNIÓN DE 8 DE JULIO DE 1989: PREPARATIVOS DE LA FIESTA

En el bar "Victoria" de Fuente-Tójar, se reúnen los siguientes amigos de la Alcaparra: Pedro Madrid Moreno, José Lopera Cano, Antonio Povedano Calvo, Manuel Molina Cañete, Pedro Leno Macarrilla, Francisco Ordóñez Jurado, José Salazar Burgos, José Mérida Sánchez, Miguel Huertas Pareja, Rafael Cano Serrano, Francisco Jiménez

Calvo, Pedro Cano Moral, Julián Briones Ayala, Julián Padilla Sánchez, Manuel Molina Cañete, Narciso Sicilia Ávalos, Rafael Aranda Sanz y Fernando Leiva Briones.

Después de presentar el estado de cuentas se tomaron los siguientes acuerdos:

-Primero: A la Rambla irían Pedro Cano y los hermanos Molina con el fin de estudiar y elegir el plato de cerámica, en vez de plástico como ocurría otros años, en que se presentaría la comida este año en la Fiesta.

-Segundo: El precio del menú sería de 300 pts.

-Tercero: Se acuerda que Fernando Leiva redacte el Programa de la IV Fiesta (LÁMINAS 28 y 29).

-Cuarto: El Secretario-Coordinador informa que ese mismo día ha asistido a una reunión habida en la casa de Adelaida Ortigoso Madrid (Presidenta de la Asociación Amas de Casa) a la que asistieron Francisca Jurado Piedras, Auxiliadora Gómez, María Dolores Pérez Gallardo y él mismo. En dicha reunión se trató de si las componentes podrían participar exponiendo trabajos de labores de costura, encajes y comidas típicas tojeñas. Las asistentes estuvieron de acuerdo y decidieron mantener una nueva reunión el 31 de julio en el Ayuntamiento con Fernando Leiva a fin de ultimar detalles.

-Quinto: El Secretario, Fernando Leiva Briones, comunica que convocados por él se reunieron Francisco Jiménez Calvo, Pedro Cano Moral y él. El motivo de tal reunión fue la propuesta que les hizo de que este año se concediesen dos placas-homenaje a aquellas personas e instituciones ligadas con Fuente-Tójar y que habitaran aquí. Después de decirles los nombres y motivos, tanto Jiménez Calvo como Cano Moral dieron su asentimiento. Los nombres presentados por el Secretario fueron La Guardia Civil del Puesto de Fuente-Tójar y Araceli Arrebola Monereo. Posteriormente, Leiva le comunicó a Antonio Huertas Pareja y a Antonio Malagón la propuesta presentada a Cano y a Jiménez, así como la decisión adoptada. A ellos les pareció bien, por lo que seguimos adelante. Las placas llevan grabadas:

-A) La de la Benemérita: HOMENAJE DE LOS AMIGOS DE LA ALCAPARRA/ A LA GUARDIA CIVIL DEL PUESTO DE FUENTE-TÓJAR/ POR SU LABOR REALIZADA/ IV Fiesta de la Alcaparra/ Fuente-Tójar, 1989.

-B) La de la Matrona: A ISABEL ARREBOLA MONEREO/ EN AGRADECIMIENTO/ PUES A MUCHOS TOJEÑOS/ NOS AYUDÓ A VER LA LUZ/ IV Fiesta de la Alcaparra/ Fuente-Tójar, 1989.

REUNIÓN CON LAS AMAS DE CASA (31-julio-1989)

Acordaron exponer unos platos combinados sólo el día 17 de agosto.

REUNIÓN DEL 5 DE AGOSTO DE 1989

En el bar "Victoria" de Fuente-Tójar, los Amigos de la Alcaparra se reunieron y trataron lo siguiente:

-Primero: Presentación e información del estado de cuentas y del programa de la IV Fiesta de la Alcaparra (LÁMINAS 28 y 29). Fueron aprobados por unanimidad.

-Segundo: Información sobre las cartas enviadas a los colaboradores-donantes (de dinero o trofeos) y propaganda en Radio Cabra.

-Tercero: Formación de los equipos de trabajo:

a) De la comida se encargarían Francisco Pérez Zamora, Pedro Cano, Rafael Cano, Rafael Onieva, Pedro Madrid, José Lopera y Manuel Vidal González. b) De las bebidas lo harían Antonio Huertas, Francisco Jiménez, Julián Padilla, José Molina y José Pablo Pérez. c) Del equipo de sonido: Antonio Malagón, José Lopera y José Mérida. d) De las sillas: Francisco Ordóñez. e) Del concurso de dibujo: José Molina, José Pablo Pérez, María Guadalupe Sánchez y Fernando Leiva Briones.

-Cuarto: Ruegos y preguntas.- José Molina Cañete pregunta de nuevo que cuánto dinero quedó sobrante el año pasado. Responde el Secretario que según los cálculos hechos, y según les había comunicado, que en torno a las 100.000 pts., puesto que, como se ha dicho, aún quedaban 5.000 pts. por pagar y que estaban prometidas. Acto seguido, los dos hermanos Molina, Julián Padilla, Francisco Ordóñez y Miguel Huertas proponen que se trajese una vaquilla para la Fiesta de este año y que se pagase con los fondos de la Alcaparra. Tras una larga discusión entre los señores citados últimamente y el Secretario y Coordinador Fernando Leiva Briones, por el motivo dicho, y alegando el Secretario que el dinero sobrante del año pasado ya se había gastado, y más aún, en la compra de los platos para servir la comida esta Fiesta, y que el que se recogiera este año no se debería emplear en la compra de la vaquilla, sino consumirlo en otros gastos de carácter general y que además ya estaba confeccionado el programa y no había tiempo material para que "el festival taurino" pudiera ser incluido en la Fiesta del presente año. Es más, dice el Coordinador, para tal "festival" se requieren una serie de requisitos como compra, transporte, permisos, lugar adecuado, médicos... ya que en caso de que resultase alguien herido u ocurriese una desgracia ¿quién era el responsable? Al unísono le contestan que ya han hablado con un ganadero y que prácticamente habían hecho el trato y que un médico hijo del pueblo, Juan Bautista Alba Cano, estaba estudiando los trámites. Leiva Briones les responde que todo ello está muy mal, sobre todo por haber tramado este asunto a sus espaldas, máxime siendo él el responsable de organización, y pregunta ¿sabe algo del asunto el Alcaparrero Mayor, hoy ausente? Los cinco contertulios, entre grandes risotadas, siguen insistiendo, a la vez que, levantándose de sus asientos, hacen gestos de dar pases a un inexistente toro y vitorean ¡olé! y ¡toritos yo?

En medio de un cierto descontrol, el Secretario pide que se vote la propuesta hecha por esos cinco señores. El resultado es el siguiente: 5 votos a favor de la lidia de la vaquilla, 4 en contra y 12 abstenciones. Ante tal situación, el Coordinador, viendo que su propuesta no estuvo respaldada, dimitió de su cargo. No obstante, a pesar de una larga y tensa discusión, y a invitación de Narciso Sicilia, Leiva Briones retomó su cargo viendo que definitivamente se pospuso por este año la lidia de la vaquilla.

Estuvieron presentes: Pedro Cano Moral, Francisco Jiménez Calvo, José Pablo Pérez Pareja, José Leiva Pimentel, Rafael Cano Serrano, Antonio Huertas Pareja, Miguel Huertas Pareja, José Mérida Sánchez, Miguel Huertas Madrid, Manuel Vidal González, Antonio Malagón Perálvarez, Rafael Huertas Ochoa (niño), Francisco Pérez Zamora, Pedro Leno Macarrilla, Julián Padilla Sánchez, Rafael Onieva Sicilia, Francisco Ordóñez Jurado, Manuel Molina Cañete, José Molina Cañete, Narciso Sicilia Ávalos y Fernando Leiva Briones. El Alcaparrero Mayor, Antonio Briones Leiva, estuvo ausente.

REUNIÓN DE LOS AMIGOS DE LA ALCAPARRA (20-8-1989)

En el bar "Victoria" de Fuente-Tójar, siendo las doce horas y treinta minutos del día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron los Amigos de la Alcaparra que, comenzando por mi derecha, fueron: Miguel Huertas Pareja, Antonio Briones Leiva, Manuel Vidal Fernández, Manuel Molina Cañete, José Lopera Cano, Rafael Onieva Sicilia, José Mérida Sánchez, Francisco Jiménez Calvo, Miguel Aranda Sanz, Francisco Ordóñez Jurado, Pedro Madrid Moreno, Narciso Sicilia Ávalos, José Pablo Pérez Pareja, Rafael Cano Serrano, Francisco Rodríguez Pérez, Rafael Huertas Ochoa (niño), José Molina Cañete, Rafael Aranda Sanz, Julián Briones Ayala y Fernando Leiva Briones.

Puntos a tratar:

-Primero: Lectura y aprobación del acta anterior para, si procedía, darla por válida. Es aprobada por unanimidad.

-Segundo: Admisión de socios. Se admiten como nuevos miembros a Manuel Ortega y a Bautista Alba Cano.

-Tercero: Estado provisional de cuentas, que es aprobado por unanimidad.

-Cuarto: Valoración de la Fiesta.- Es unánime el sentir de los alcaparroneros el que, debido al excesivo número de personas que cada año acuden a la Fiesta y que hay muchos que no pagan, hay que buscar soluciones para años venideros y, por lo tanto, hay que traer soluciones a la siguiente reunión. También se acuerda que hay que hacer otro tipo de comida.

-Quinto: Se agradece que hayan regalado para los Amigos de la Alcaparra el número 1.854 (fracción 5ª, serie 12) de la Lotería Nacional que se sorteará el próximo 26 de agosto. Igualmente se agradece públicamente la colaboración de los cocineros, la de Julián Briones, la de la banda "Viejas Melodías" y las intervenciones de los niños en los desfiles (LÁMINAS 30, 31 y 32).

-Sexto: Fernando Leiva Briones se muestra en desacuerdo con la placa que se le entregó por parte de los Amigos de la Alcaparra el día 19 de agosto. El motivo que alega es que cree que es uno más dentro de la Asociación y que cualquier miembro se lo merece tanto o más que él. Concluye agradeciendo tal distinción toda la Asociación (LÁM. 33 abajo y arriba el plato de la Fiesta).

-Séptimo: Leiva Briones, continuando en el uso de la palabra, presenta voluntaria e irrevocablemente el cargo que hasta la presente ha desempeñado. El motivo es el cansancio, dice, y añade que pretende ser uno más de la Asociación en todos los conceptos.

-Octavo: Elección de cargos. Por parte de los reunidos se propone a José Molina Cañete para el cargo de Alcaparronero Mayor, cargo que es aceptado por éste, quien, a continuación nombra a su equipo: Pedro Leno Macarrilla, como Tesorero; Miguel Huertas Pareja, Manuel Vidal Fernández, Rafael Aranda Sanz y Francisco Rodríguez Pérez, como vocales; Narciso Sicilia Ávalos, como Secretario, y Francisco Ordóñez Jurado, como Coordinador (LÁMINAS 34 y 35).

-Noveno: Ruegos y preguntas.- José Lopera Cano propone que la Fiesta no debe durar más de dos días. Se aprueba. -Pedro Madrid Moreno ruega se tome en consideración su propuesta de que la Fiesta se adelante al sábado segundo de agosto. No se acepta recordándole lo acordado en años anteriores. -Se acuerda dar dos copas a los "cocineros mayores" Pedro Cano y Francisco Pérez Zamora. -A propuesta de Narciso Sicilia Ávalos se confeccionarán unas camisetas con los símbolos de la Alcaparra, encargo que se le hace al vocal Francisco Rodríguez Pérez. -Se acuerda comprar lotería para Navidad y venderla y que las ganancias sean para la Asociación. -Por último se acuerda que la próxima reunión sea el día 22 a las diez de la noche en el lugar de costumbre.

Se levanta la sesión a las 2 horas y 45 minutos de la tarde.

P. D.: Se agradece por unanimidad al Alcaparronero Mayor saliente el éxito de la presente IV Fiesta de la Alcaparra.

La Bandera vieja de la Alcaparra -dibujada por Natalia Leiva Fernández y bordada por Carmen Gutiérrez Burgos- se la llevó José Molina Cañete a su casa.

Quienes habían propuesto la celebración de la becerrada, sobre todo José Molina y Miguel Huertas, seguían manteniendo la idea dando "pases al vacío y diciendo ¡olé! y ¡toritos yo?", a lo que Fernando Leiva encarándose les dijo: Callad, pesaos, chiquillos./ dejad quieta la vaquilla./ no me deis más tabardillo/ ni me deis tanta morcilla./ Que por dinero no es./ pues no falta, más bien sobra./ os lo dice el Chaché./ el Fernando, el que a

la gente cobra./ El que pide por doquier,/ el que insiste muchas veces,/ y no pide para él:/ ya lo sabéis, cojoneces”.

NOTA: A partir de estos momentos desconocemos los acuerdos tomados en las reuniones. Tampoco conocemos el número de asistentes. Sólo de lo acordado nueve años después, en 1998, año en que fuimos Secretario, tenemos constancia.

ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN GASTRONÓMICO-CULTURAL
“AMIGOS DE LA ALCAPARRA”

En el lugar denominado “Bar Tomás” de Fuente-Tójar, siendo las dieciocho horas y veinte minutos del día nueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho, estando reunidos los miembros de la Asociación Gastronómico-Cultural “Amigos de la Alcaparra” expresados al margen, previamente citados por D. Antonio Malagón Perálvarez, Alcaparronero-Mayor-Presidente de la mencionada Asociación, y después de haber tratado diversos asuntos, se procedió a la elección del nuevo Alcaparronero-Mayor y su equipo directivo para el ejercicio 1998-99, según se tiene por costumbre y consta en los Estatutos.

En primer lugar, el hasta entonces Secretario de la Asociación, Narciso Sicilia, preguntó a los asistentes por si había empeño por parte de alguno en ocupar el cargo de Alcaparronero-Mayor-Presidente, contestándosele que no. A continuación se propusieron tres candidatos: Francisco Rodríguez Pérez, Antonio Sicilia Expósito y Manuel Molina Cañete obteniendo siete, tres y siete votos respectivamente. El resto de los votos se repartieron de la siguiente manera: un voto para José Molina Cañete, otro para Fernando Leiva Briones y un voto nulo. En vista de tales resultados se sometió a la Asamblea a una nueva consulta, si bien sólo se habrían de votar a los dos miembros que había obtenido mayor respaldo. Hecho así, se dio el siguiente resultado: Francisco Rodríguez Pérez, catorce votos, y Manuel Molina Cañete, seis votos, siendo, por lo tanto, proclamado Alcaparronero-Mayor-Presidente al primero de estos últimos, tras lo cual nombró públicamente a su nuevo equipo. Éste estaría compuesto por Manuel Molina Cañete, Miguel Huertas Pareja, Fernando Leiva Briones, Rafael Onieva Sicilia y José Molina Cañete, quienes ostentarán los cargos de Coordinador, Tesorero, Secretario y vocales respectivamente, quienes recibieron la felicitación unánime de los presentes. Acto seguido tomó la palabra Antonio Huertas Pareja proponiendo que a Antonio Briones Leiva, debido a su edad y estado físico, se le librara de trabajos corporales, esta propuesta y la presentada por Fernando Leiva Briones, de que se le nombrara Alcaparronero-Mayor-Honorario de la Asociación, fueron aprobadas por unanimidad. Otras propuestas fueron la presentada por Rafael Onieva: “la de dar participación a los jóvenes en las organizaciones de sucesivas fiestas y actos llevados a cabo por la Asociación” y las de hacer un viaje un fin de semana del que se encargaría de la organización la Junta Directiva, a lo que se hizo hincapié en dos aspectos: en que podría acudir cualquier persona del pueblo, con tal de que corriera a su cuenta el gasto correspondiente, y que se avisara de los proyectos a todos los miembros de la Asociación, estén o no en Fuente-Tójar.

Y no habiendo otros asuntos de los que tratar, no sin antes haber solicitado el nuevo Secretario al anterior el Libro de Actas, se levantó la sesión a las diecinueve horas y diez minutos en el mismo lugar, día y año de haber dado comienzo. A continuación se procedió a dar el acostumbrado *pasello alcaparronero* por las calles del pueblo. De todo ello, como Secretario doy fe con el Vº Bº del Sr. Alcaparronero-Mayor-Presidente.

ASISTENTES:

José Leiva Pimentel, Antonio Briones Leiva, Francisco Jiménez Calvo, Francisco Rodríguez Pérez, Manuel Molina Cañete, Miguel Huertas Pareja, Manuel Vidal González, Antonio Malagón Perálvarez, Francisco Ordóñez Jurado, José Molina Cañete, Rafael Onieva Sicilia, Antonio Huertas Pareja, Emilio Leiva Mérida, Antonio Sánchez Povedano, Narciso Sicilia Ávalos, Manuel Fernández Hermosilla, Francisco Pérez Zamora, Pedro Leno Macarrilla, Antonio Sicilia Expósito y Fernando Leiva Briones.

OTRAS OBSERVACIONES:

La revista local "*Iliturgicola, la Voz de Tójar*", n.º 1 (marzo de 1991), pág. 23 se hizo eco en sus páginas con esta estrofa: Un año quisieron vaca, / al otro cerdo trajeron, / mucha expectación había / pero... a todos nos aburrieron. (Firma El Grillo).

1999: XIV FIESTA POPULAR DE LA ALCAPARRA (LÁMINAS 36 a 45)

ASAMBLEA GENERAL

En el Polivalente Municipal de Fuente-Tójar (Córdoba), siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho se reúnen, en segunda convocatoria, los miembros de la Asociación Gastronómica Cultural *Amigos de la Alcaparra* mencionados al margen, previamente citados por Francisco Rodríguez Pérez, Alcarronero-Mayor-Presidente de la mencionada Asociación, para tratar de los siguientes puntos de acuerdo con el Orden del Día: Lectura, y aprobación si procedía, del Acta anterior, estado de cuentas, cambio de cuenta bancaria, Fiesta de Navidad y ruegos y preguntas.

1º: El Alcarronero Mayor pide al Secretario que proceda a la lectura del Acta levantada en la Asamblea precedente que, tras ello, es aprobada por unanimidad. A continuación, el Secretario plantea la necesidad de comprar los libros precisos que toda asociación debe tener, ya que hasta la fecha no se han localizado los correspondientes de la Asociación de *Los Amigos de la Alcaparra*, a lo que se le contesta que puede comprarlos y tramitarlos.

2º: Estado de cuentas.- Antonio Sánchez Povedano, Tesorero en el ejercicio anterior, presenta las siguientes partidas: hasta el 30 de noviembre de 1997 dice que había en CajaSur 2.983.550 ptas., en la Caja Rural 500.000 ptas. y en otra libreta de CajaSur 100.000 ptas., y que el saldo a 30 de octubre del presente año oscila entre las 3.695.000 ptas., habiéndose producido, por lo tanto, unos beneficios de más de 100.000 ptas. con relación al pasado año, a lo que se le replica que, entre otros asuntos, está el hecho de que en la pasada Fiesta se vendieron los recipientes sobrantes de años anteriores.

3º: Cambio de los haberes a otras entidades bancarias.- Miguel Huertas Pareja manifiesta que propuso el mismo día en que salió escogido por el Alcarronero Mayor para miembro de la presente Junta Directiva en la condición de Tesorero que cambiaría los ahorros al banco en que trabaja (Central Hispanoamericano) y que el Presidente había asentido; pero que de acuerdo entre ellos y sin necesidad, ya que aparte de aportarles cierto miramiento a nivel profesional por meter dinero en el lugar donde presta sus servicios, sometía su propósito, por democracia, a la Asamblea, hecho que se produce, advirtiendo el Alcarronero Mayor que en todo momento ha sido imparcial. Toma la palabra José Molina Cañete manifestando que no es partidario del cambio de entidad bancaria si no se recibe beneficio, a lo que le contesta Miguel Huertas Pareja que sí lo habrá y que será destinado por entero a La Alcaparra; por su parte, Antonio Sánchez Povedano dice que para llevar ese propósito a cabo ha de contar con la decisión

de la Asamblea. Miguel Huertas le responde que no, por dos principios, primero, porque ostenta el Cargo de Tesorero y, segundo, porque procederá de la misma forma que hasta ahora se había hecho; pero que no obstante, se iba a someter a votación en secreto y que estaría de acuerdo con el resultado. José Molina sugiere que lo mismo había de hacerse con el dinero que la Asociación posee en Caja Rural, recibiendo la llamada por respuesta, y Gregorio Páez pregunta si se haría otra votación semejante el año próximo, contestándole Miguel Huertas Pareja que eso sólo será responsabilidad de la Junta Directiva, si es que así se aprueba, pudiéndose abrir una cuenta donde se estime conveniente sin necesidad de convocar Asamblea General, postura que asiente Miguel Aranda, y Antonio Sánchez propone que ocurra lo que ocurra no debe cancelarse ninguna cuenta por no ser apropiado para la Asociación. A continuación se procedió a la votación con el siguiente resultado: 2 abstenciones, 4 votos en blanco, 1 nulo, 4 a favor de CajaSur y 6 a favor del Central Hispanoamericano.

4º: Fiesta de Navidad.- Con el consentimiento de 14 socios, la abstención de otro y la negativa de 2 se acordó que este año se organizaría de nuevo la Fiesta de Navidad (fin de año) por parte de la Asociación dándole los asistentes poder absoluto a la Junta Directiva.

5º: Ruegos y preguntas. Este punto comenzó manifestando Rafael Aranda su disconformidad por la forma de proceder del Secretario, consistente ésta en haber dado una palmada en la mesa para llamar la atención de los asistentes recordándoles el inicio del último punto. Fernando Leiva pidió disculpas al Sr. Aranda diciéndole que en su ausencia se había entablado una "conversación bizantina" y que después de un largo rato no se había llegado a conclusión alguna, en vista de lo cual, como Secretario, solicitó a Manuel Molina, Coordinador, cortar con la situación que se estaba desarrollando a lo que el mencionado Coordinador había dado el correspondiente permiso. Dicho esto se continuó con el Orden del Día.

--José Molina propone que se decida si va a haber música o no en la fiesta de fin de año, a lo que le contesta Francisco Rodríguez que se tratará en su momento.

--Antonio Sánchez Povedano interviene expresando que piensa que "La Alcaparra se le ha ido de las manos a los alcaparroneros", que ¿por qué? Y, continuando en el uso de la palabra -y como persona, dice hablar- pide que se le aclaren las siguientes cuestiones: ¿por qué se ha depositado la lotería en Caja Rural?, ¿qué sensación de mala imagen producirá él ante la gente?, que no se lo explica, que una tercera persona le había comentado su sorpresa ante el hecho, puesto que él había estado trabajando mucho por la Alcaparra. Le contesta Francisco Rodríguez que este año se había cambiado el depósito por iniciativa de él, como Presidente, y que si cree que se ha equivocado que se lo critiquen. Toma de nuevo la palabra Antonio Sánchez reprochando que la lotería de La Alcaparra no debe llevar propaganda, a lo que Miguel Huertas Pareja le pregunta que eso ¿cuándo se acordó?, y éste y Francisco Rodríguez comentan que ¿dónde está escrito si no hay Actas que lo confirmen? Por su parte, José Molina insiste en ¿por qué se ha depositado la lotería este año en Caja Rural?, si quien está al frente de la misma no ha dado colaboración salvo en dos ocasiones. Francisco Rodríguez le responde de la misma manera que lo había hecho anteriormente añadiendo que existen otros motivos: primero, porque no le ha parecido bien que cuando fue a encargar la lotería, el dependiente le puso toda serie de trabas mostrando cierta desconfianza en su persona, y, segundo, que cuando la última vez que estuvo de Coordinador de la Asociación pidió a Antonio Sánchez el estado de cuentas de La Alcaparra, a lo que éste le contestó textualmente "que no se lo decía, porque ni cortaba ni pinchaba", detalle que no le había parecido bien. Toma de nuevo la palabra Antonio Sánchez proponiendo impugnar y retirar la lotería de los lugares en donde se ha depositado y, dirigiéndose a Fernando Leiva, le

censura que ha sido él el culpable del cambio producido este año, debido a su intercesión ante Miguel Huertas y Francisco Rodríguez. El Secretario muestra su asombro ante tales palabras y Miguel Huertas, como Tesorero, contesta al Sr. Sánchez que Fernando Leiva no ha intervenido en absoluto en ninguna de las decisiones tomadas por él; lo mismo le manifiesta el Alcaparrero Mayor, que acababa de entrar en la dependencia en donde transcurría la Asamblea, ya que la había abandonado momentáneamente por haber sido requerido fuera por otro miembro de la Asociación. José Molina, por su parte, dirigiéndose a Antonio Sánchez dice que ya es imposible retirar la lotería de los sitios de venta, puesto que se ha vendido ya bastante, y Francisco Rodríguez dice a Antonio Sánchez que si quiere impugnar la lotería que está en su pleno derecho, tanto como persona como por ser representante de CajaSur, presentando a continuación su dimisión como Alcaparrero-Mayor-Presidente de la Asociación *Amigos de La Alcaparra*, si es que la Asamblea considera sus decisiones como fallos, mas los reunidos no lo estiman así y es ratificado como Presidente por unanimidad, según se desprendió por la consulta y la posterior votación hecha a mano alzada.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levantó la Sesión a las veintitrés horas y veinte minutos en el mismo lugar y fecha expresada al comienzo de este Acta. De todo ello, como Secretario, doy fe con el Vº Bº del Sr. Presidente.

ASISTENTES:

Francisco Rodríguez Pérez, Manuel Molina Cañete, Miguel Huertas Pareja, Antonio Sánchez Povedano, Francisco Calvo Jiménez, Manuel Fernández Hermosilla, Antonio Huertas Pareja, Rafael Aranda Sanz, Gregorio Páez Escobar, Francisco Ordóñez Jurado, Rafael Onieva Sicilia, Antonio Malagón Perálvarez, José Molina Cañete, Antonio Sicilia Expósito, Miguel Aranda Sanz, Miguel Huertas Sánchez y Fernando Leiva Briones.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En el Polivalente Municipal de Fuente-Tójar, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día catorce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho se reúnen los miembros de la Asociación Gastronómico Cultural *Amigos de la Alcaparra* relacionados al margen, previamente convocados por D. Francisco Rodríguez Pérez, en calidad de Alcaparrero Mayor Presidente de la citada Asociación, para tratar de los siguientes puntos, de acuerdo con el Orden del Día: a) Lectura y aprobación, si procede, del Acta Anterior; b) Informe sobre una solicitud de ayuda por parte del grupo rociero *Amigos de Fátima* a la Asociación *Amigos de La Alcaparra*; c) Contribución a los damnificados de Centroamérica y d) Informe sobre los Libros de la Asociación.

1º.- Abre la Sesión Francisco Rodríguez, Presidente, pidiendo al Secretario que proceda a la lectura del Acta anterior para su aprobación, si procede, tras lo cual, Francisco Ordóñez puntualiza que el Acta es demasiado extensa y que no se está acostumbrado a tanta retórica, que en lo sucesivo las Actas sean más cortas; por su parte Antonio Sánchez señala que lo que se dice en el Acta es bastante parcial, a lo que el Secretario le contesta que lo que se recoge es lo que se había manifestado en la Asamblea precedente, apostillando Manuel Molina que el resumen de la Sesión anterior se había leído el día de la Asamblea y que a los asistentes le había parecido bien. Al preguntar el Secretario por si se aprobaba el Acta le responden, y se aprueba, que se posponga por no hallarse en ese momento la mayoría de los asistentes en la Sesión próxima pasada.

2º.- Acerca del segundo punto, Francisco Rodríguez entrega al Secretario una circular firmada por el grupo *Amigos de Fátima* para que la haga pública a la Asamblea. En la carta se expresa textualmente (sic): *Córdoba a 19 de Octubre de 1998.- Estimados*

Amigos de la Alcaparra: .- El Grupo Amigos de Fátima, se dirigen a vosotros para comunicarles que en la próxima grabación de su 2º disco, les sería grato incluir el tema dedicado a vuestra fiesta, pero debido al gran desembolso que ello requiere, os pide vuestra colaboración aportando si es posible una cantidad económica de 200.000 ptas, a cambio de la cual como agradecimiento os entregaremos 250 copias del trabajo realizado.- Esperamos vuestra contestación lo más pronto posible.- Os saluda atentamente: Firma ilegible.- FDO: Grupo Amigos de Fátima. A continuación pide a la Asamblea que también se posponga este punto hasta que se encuentren presentes más socios, argumentando que si se concede al grupo *Amigos de Fátima* la cantidad solicitada igualmente se debía haber hecho en su día con la Revista *Illiturgicola*, con la Hermandad del Nazareno y con las Amas de Casa y que si en esta ocasión se va a sentar precedente, por su parte, no pone obstáculo, pero que en lo sucesivo se tenga en cuenta. Esta última postura la comparte Narciso Sicilia. Continuando en el uso de la palabra, el Presidente repite que se debe posponer la votación por los motivos aludidos más arriba. Le contesta Manuel Molina que no es preciso esperar más tiempo y se procede a continuación a la votación arrojando los siguientes resultados: 1 abstención, 2 votos a favor de la concesión de la colaboración y 6 negando tal aportación, acordándose que el Secretario dé contestación por escrito al mencionado Grupo.

El punto cuarto y último queda zanjado con la aprobación por unanimidad de una aportación de 100.000 pesetas a favor de los damnificados de Centroamérica haciéndose constar que tal cantidad puede ser mayor en fechas próximas, todo depende de una futura Asamblea en la que se encuentren más socios.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión a las veintidós horas y treinta minutos en el mismo lugar y fecha señalados al comienzo de la presente Acta. De todo ello doy fe con el Vº Bº del Sr. Presidente.

ASISTENTES

Francisco Rodríguez Pérez, Manuel Molina Cañete, Antonio Huertas Pareja, Antonio Sánchez Povedano, Narciso Sicilia Ávalos, Rafael Aranda Sanz, Francisco Ordóñez Jurado, Francisco Calvo Jiménez y Fernando Leiva Briones.

CARTA AL GRUPO ROCIERO "AMIGOS DE FÁTIMA"

Córdoba, 17/11/1998.

Componentes del Grupo Rociero *Amigos de Fátima* (Córdoba).

Queridos amigos: En Asamblea Extraordinaria de la Asociación Gastronómica Cultural *Amigos de la Alcaparra* celebrada en Fuente-Tójar el 14 del presente mes, se acordó por mayoría de los asistentes, entre otros asuntos, no subvencionar con las 200.000 ptas. para la grabación del disco que el Grupo *Amigos de Fátima* en los términos en que viene expresada tal solicitud.

NOTA: A partir de estos momentos, al no conservar Acta alguna, ya que la entregué al nuevo Secretario, no podemos acreditar desarrollo de Asamblea habida, por lo que sólo acompañamos fotos de los actos (LÁMINAS 36 A 45).

LÁMINAS





II FIESTA DE LA ALCAPARRA

LÁM. SEPT. 13

EN HONOR AL EMIGRANTE DE

FUENTE TOJAR

DÍA 5 AGOSTO

- PASACALLES A CARGO DE LA BANDA LOCAL
- A LAS 10 DE LA NOCHE EN LA PLAZA DE LA FUENTE, COMIDA DE HERMANDAD AMENIZADA POR EL GRUPO "VIEJAS MELODÍAS"

NOTA - Las personas interesadas podrán retirar su ticket al precio de 300 pesetas - en el bar de Juli - para la comida de hermandad. Los niños no pagan. F.L.B.



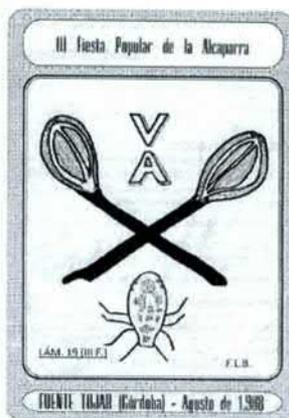


Los Niños que QUIERAN PARTI-
CIPAR en la III Fiesta de
la Alcaparra pueden hacer
SU CARETA.

Para ello han de ir al
AYUNTAMIENTO el día 26 de
Julio, a las 11'30h, donde
se les informará.

LÁM. 17 (III F.)





En FUENTE-TOJAR, en honor al emigrante, durante los días 19 y 20 de Agosto, se celebrará la

III FIESTA POPULAR DE LA ALCAPARRA

[LÁM. 20 (III F.)]

ACTOS DE CONVIVENCIA

F.L.B.

VIERNES 19 DE AGOSTO

A las 10 de la noche, en el Polideportivo Municipal, **CONCIERTO DE MUSICA ESPAÑOLA** con el magnífico Cuarteto Egobovian. **THEMOLO**, que nos deleitará, entre otros, con los siguientes géneros:

SUITE ESPAÑOLA	E. de Illera
PIETA JIMENEZ	Albani
CAPRICHIO ANDALUZ	M. Becker
GRANADA (Serenata)	Albani
SINFONIAS DE ESPAÑA	A. Alvarez
RECUERDOS DE LA ALHAMBRA	Terraza

SABADO 20 DE AGOSTO

A las 9 de la noche, LA INSENNIA DE LA ALCAPARRA y los NIÑOS con canciones olivícolas al Alcaparrón, recorrerán alegremente las calles de la Villa, acompañados por la inigualable banda local

VIEJAS MELODIAS

COMIDA DE HERMANDAD

en la Plaza de la Fuente, en la que podrá disfrutarse de la siguiente

Menú

- Aperitivo Variado
- Salsicuas, cervacas, sangría y vino
- Fritura a la "Urborguluesa", que estará compuesta por: pollo, patatas fritas, pinacitos, huevos y especias del terreno.
- Postre: Gaspacho andaluz (tomates, pimientos verdes, guindillas, lechuga, frutas naturales de la tierra y agua de La Cueva).
TUDO POR EL MUJICO FRASCO DE 250 PTAS. POR PERSONA (el más barato y el más bello, su pago).

A continuación,

CONCURSO DE FAROLAS

en tres Trofeos para las tres más adelantadas y entrega de otro **TROFEO AL EMIGRANTE** que más tiempo estuvo alejado de su entrañable tierra tejada.

No finaliza la fiesta sin antes habernos recreado con:

- BAILES POPULARES
- VELADA MUSICAL ofrecida por nuestro famoso grupo

VIEJAS MELODIAS

FUENTE-TOJAR, Agosto de 1980
EL ALCALDE, El Consejo de Pastores, El Ayuntamiento Mayor,
Mano Xulia Arco, Antonio Mateo Portuñal, Manuel María Mateo





LÁM. 24 (II.E.)



LÁM. 25 (II.E.)

F.L.B.



LÁM. 26 (II.E.)

F.L.B.



LÁM. 27 (II.E.)

F.L.B.

LÁM. 28 (IV.E.)
IV FIESTA POPULAR DE LA ALCAPARRA



20000725009 / G. García

F.F. 27 agosto 1980

NOTAS

- 1) Se trata de un momento central en donde se celebran los festejos de la fiesta de la Alcaparra, se trata de un momento de gran importancia para la comunidad.
- 2) Se trata de un momento de gran importancia en donde se celebran los festejos de la fiesta de la Alcaparra, se trata de un momento de gran importancia para la comunidad.
- 3) Se trata de un momento de gran importancia en donde se celebran los festejos de la fiesta de la Alcaparra, se trata de un momento de gran importancia para la comunidad.
- 4) Se trata de un momento de gran importancia en donde se celebran los festejos de la fiesta de la Alcaparra, se trata de un momento de gran importancia para la comunidad.
- 5) Se trata de un momento de gran importancia en donde se celebran los festejos de la fiesta de la Alcaparra, se trata de un momento de gran importancia para la comunidad.

Fecha: 27 de agosto de 1980

Elaborado por:
García, G. García

Elaborado por:
García, G. García



F.L.B.

LÁM. 29 (IV F.)

El presidente de la Asociación de Amigos de la Alcayagua, don Juan María de los Ríos, en un momento de la recepción en el salón de actos del Hotel "El Sol" de Madrid, el 20 de mayo de 1984, durante el acto de inauguración de la exposición.

El presidente de la Asociación de Amigos de la Alcayagua, don Juan María de los Ríos, en un momento de la recepción en el salón de actos del Hotel "El Sol" de Madrid, el 20 de mayo de 1984, durante el acto de inauguración de la exposición.

El presidente de la Asociación de Amigos de la Alcayagua, don Juan María de los Ríos, en un momento de la recepción en el salón de actos del Hotel "El Sol" de Madrid, el 20 de mayo de 1984, durante el acto de inauguración de la exposición.

El presidente de la Asociación de Amigos de la Alcayagua, don Juan María de los Ríos, en un momento de la recepción en el salón de actos del Hotel "El Sol" de Madrid, el 20 de mayo de 1984, durante el acto de inauguración de la exposición.

El presidente de la Asociación de Amigos de la Alcayagua, don Juan María de los Ríos, en un momento de la recepción en el salón de actos del Hotel "El Sol" de Madrid, el 20 de mayo de 1984, durante el acto de inauguración de la exposición.

El presidente de la Asociación de Amigos de la Alcayagua, don Juan María de los Ríos, en un momento de la recepción en el salón de actos del Hotel "El Sol" de Madrid, el 20 de mayo de 1984, durante el acto de inauguración de la exposición.

El presidente de la Asociación de Amigos de la Alcayagua, don Juan María de los Ríos, en un momento de la recepción en el salón de actos del Hotel "El Sol" de Madrid, el 20 de mayo de 1984, durante el acto de inauguración de la exposición.

El presidente de la Asociación de Amigos de la Alcayagua, don Juan María de los Ríos, en un momento de la recepción en el salón de actos del Hotel "El Sol" de Madrid, el 20 de mayo de 1984, durante el acto de inauguración de la exposición.

El presidente de la Asociación de Amigos de la Alcayagua, don Juan María de los Ríos, en un momento de la recepción en el salón de actos del Hotel "El Sol" de Madrid, el 20 de mayo de 1984, durante el acto de inauguración de la exposición.

El presidente de la Asociación de Amigos de la Alcayagua, don Juan María de los Ríos, en un momento de la recepción en el salón de actos del Hotel "El Sol" de Madrid, el 20 de mayo de 1984, durante el acto de inauguración de la exposición.

El presidente de la Asociación de Amigos de la Alcayagua, don Juan María de los Ríos, en un momento de la recepción en el salón de actos del Hotel "El Sol" de Madrid, el 20 de mayo de 1984, durante el acto de inauguración de la exposición.

El presidente de la Asociación de Amigos de la Alcayagua, don Juan María de los Ríos, en un momento de la recepción en el salón de actos del Hotel "El Sol" de Madrid, el 20 de mayo de 1984, durante el acto de inauguración de la exposición.

**Gracias por haber hecho posible esta GRAN FERIA
Los Amigos de la Alcayagua le agradecemos la participación
HAN COLABORADO**

Comité Organizador de la FERIA: FERIA DE LA ALCAJAGUA, S.A. - FERIA DE LA ALCAJAGUA, S.A.

- DE MADRID: FERIA DE LA ALCAJAGUA, S.A.
- DE BARCELONA: FERIA DE LA ALCAJAGUA, S.A.
- DE VALENCIA: FERIA DE LA ALCAJAGUA, S.A.
- DE SEVILLA: FERIA DE LA ALCAJAGUA, S.A.
- DE GRANADA: FERIA DE LA ALCAJAGUA, S.A.
- DE MALAGA: FERIA DE LA ALCAJAGUA, S.A.
- DE BILBAO: FERIA DE LA ALCAJAGUA, S.A.
- DE ZARAGOZA: FERIA DE LA ALCAJAGUA, S.A.
- DE LISIENS: FERIA DE LA ALCAJAGUA, S.A.
- DE BORDEAUX: FERIA DE LA ALCAJAGUA, S.A.
- DE BRUSELAS: FERIA DE LA ALCAJAGUA, S.A.
- DE GINEBRA: FERIA DE LA ALCAJAGUA, S.A.
- DE SUICHA: FERIA DE LA ALCAJAGUA, S.A.
- DE BRUXELLES: FERIA DE LA ALCAJAGUA, S.A.
- DE GENEVE: FERIA DE LA ALCAJAGUA, S.A.
- DE LONDRES: FERIA DE LA ALCAJAGUA, S.A.
- DE PARIS: FERIA DE LA ALCAJAGUA, S.A.
- DE ROTTERDAM: FERIA DE LA ALCAJAGUA, S.A.
- DE AMSTERDAM: FERIA DE LA ALCAJAGUA, S.A.
- DE BRUXELLES: FERIA DE LA ALCAJAGUA, S.A.
- DE GINEBRA: FERIA DE LA ALCAJAGUA, S.A.
- DE SUICHA: FERIA DE LA ALCAJAGUA, S.A.
- DE BRUXELLES: FERIA DE LA ALCAJAGUA, S.A.
- DE GENEVE: FERIA DE LA ALCAJAGUA, S.A.
- DE LONDRES: FERIA DE LA ALCAJAGUA, S.A.
- DE PARIS: FERIA DE LA ALCAJAGUA, S.A.
- DE ROTTERDAM: FERIA DE LA ALCAJAGUA, S.A.
- DE AMSTERDAM: FERIA DE LA ALCAJAGUA, S.A.

LÁM. 30 (IV F.)



LÁM. 31 (IV F.)



LÁM. 32 (IV F.)



LÁM. 33 (IV F.) F.L.B.





LA JUNTA DIRECTIVA AM.M.H.V.A.

PRESIDENTE: Francisco Rodríguez Pizar
 VICEPRESIDENTE: Manuel Muñoz Cifuentes
 SECRETARIO: Miguel Ferreras Rando

En esta Junta se celebraron los siguientes actos: Asamblea General el día 10 de mayo de 1966 en el local de la Alcaparra de Fuente-Tójar.

COLABORAN

Asociación de Fuente-Tójar	Madrileña Córdoba, S.L.
Cafetería	Bañer - Bañera
Club de Fútbol "El Águila"	Casa de las Artes
Pub Café	Hermanos Aranda
Vinosa Export	Madrileña de Baños Oridales
Casa Campo	Bar Las Comedias
Casa Rural	Compañía Elva
José Barrocal	Hogar del Pensionado
Pequeño Comercio Arteses	Bar Juli
Madrileña River, S.A.	Bar Ochoa
Bar Refugio de Sanja	Cooperativa San Isidro
Restaurante El Lince	Cooperativa San Agustín
Restaurante José M. Pérez Casas	Hermanos Barrocas Hermanos
Restaurante Mariposa	Industria Tajar
Madrileña, S.L.	Madrileña Oridales
Compañía Arteses Plásticos	Bar Puerto Grande
S.A. Residencia Las Llanas	Bar La Alegría
Bar Antonio	Restaurante Lda. Rafaela Bellón
Cafetería	



ALCAPARRA '69

Repentino de la aparición en el día 12, que se fue en sus sesiones lectivas, con fecha del 1969 sus características con el 14, en donde se celebró la celebración de la XIV FIESTA POPULAR DE LA ALCAPARRA. FIESTA acorde de la fiesta, que se organiza de actividades variadas con la participación de la juventud por el año 1969 y que comienza a ser organizada con regularidad.

El día que todo se vive, la FIESTA DE LA ALCAPARRA, nuestra FIESTA, se realiza en el lugar de celebración: Alcaparra pueblo de una gran importancia, desde, etc., para, organizado al nivel, de cada uno de sus momentos, según las posibilidades, se debe celebrar, hasta que el programa previsto para el presente año, a desarrollarse ha sido controlado por algunas instituciones: Ilustre Ayuntamiento de Fuente-Tójar, Ilustre Ayuntamiento Municipal de Fuente-Tójar, Mancomunidad de la Población Cordobesa y el Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Vino de Cádiz".

Programa de Actividades

El jueves, día 5, a las 7 y media de la tarde, una junta en la que se decide el contenido de un programa, y cultural actividades que tendrán en el poblado Cordobés de LA ALCAPARRA, con los pueblos cercanos con sus propios y con una antigüedad de 3.000 años. En ese lugar, después de haber contemplado el hito de este lugar, el Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Vino de Cádiz", y colaborando con el Museo Histórico Municipal de Fuente-Tójar, hospital a los amantes del pueblo y una excelente compañía "los" se reúne.

El viernes, día 6, a las 10 de la mañana, la Mancomunidad de la Alcaparra Cordobesa se reúne en el local de la Alcaparra, celebrando el Consejo de Administración de la Alcaparra con el fin de preparar y organizar.

con un presupuesto (dando primer lugar a los locales). Se por la tarde, a las 7 y media, el presidente de la Junta Directiva y representantes de las comisiones y representantes de los pueblos de la Alcaparra de Fuente-Tójar se reúnen en el local de la Alcaparra de Fuente-Tójar para la apertura de la XIV Alcaparra. En esta sesión se acuerda el programa de la fiesta, que se organiza de actividades variadas con la participación de la juventud por el año 1969 y que comienza a ser organizada con regularidad.

Y en la noche del día GRANDE, que comienza a las 7, celebrando una gran fiesta, y la mañana, organizando a los habitantes y representantes de los pueblos de la Alcaparra de Fuente-Tójar, con un presupuesto (dando primer lugar a los locales). Se por la tarde, a las 7 y media, el presidente de la Junta Directiva y representantes de las comisiones y representantes de los pueblos de la Alcaparra de Fuente-Tójar se reúnen en el local de la Alcaparra de Fuente-Tójar para la apertura de la XIV Alcaparra. En esta sesión se acuerda el programa de la fiesta, que se organiza de actividades variadas con la participación de la juventud por el año 1969 y que comienza a ser organizada con regularidad.

Este sábado como era costumbre se celebra el concurso "de Arteses" con FELICES FERRAS ALCAPIARRA DE FUENTE-TÓJAR, y como resultado de este concurso, se celebró una gran fiesta, con un presupuesto (dando primer lugar a los locales). Se por la tarde, a las 7 y media, el presidente de la Junta Directiva y representantes de las comisiones y representantes de los pueblos de la Alcaparra de Fuente-Tójar se reúnen en el local de la Alcaparra de Fuente-Tójar para la apertura de la XIV Alcaparra. En esta sesión se acuerda el programa de la fiesta, que se organiza de actividades variadas con la participación de la juventud por el año 1969 y que comienza a ser organizada con regularidad.

(Fotografía de Luis Romero, Sevilla)



[AM. 38 (DVE.)]



[AM. 39 (DVE.)]



[AM. 40 (DVE.)]



[AM. 41 (DVE.)]



[AM. 42 (DVE.)]



[AM. 43 (DVE.)]



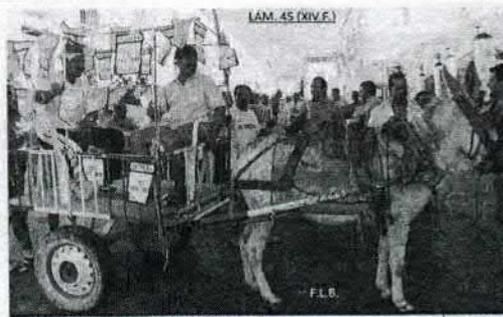
La fiesta de la Alcaparra congrega a 4.000 personas

(1955-1979)
HERNÁNDEZ LEIVA (CORRESPONDENCIA)

Más de 4.000 personas se han dado cita en Fuente-Tójar ante la celebración de la XIV fiesta popular de la Alcaparra, en la que hubo diversas actividades lúdicas, culturales y folclóricas, como en ediciones anteriores, tuvo como objetivo homenajear a los emigrantes tojanos. Este año participó un Juvenil Madrid Perus, que hacia 51 años que salió del pueblo.

En asamblea general se eligió alcaparrero Mayor presidente de la asociación Amigos de la Alcaparra a José María Pérez Ca-

sa, quien nombró a su junta directiva para el ejercicio 1999-2000, compuesto por Antonio Malagón Fecálvez, como coordinador; Antonio Sánchez Povedano, como secretario; Narciso Sicilia Arévalo, secretario y tesorero social; a Antonio Huertas Parra y a Miguel Aranda. Después se hizo el tradicional pasillo del alcaparrero mayor y del coordinador que fueron pasados en la horquilla del steo y trocados con cáscaras de sonda adornadas con alcaparras como distintivos del cargo. Ambos recibieron el saludo (risas) en la plaza de La Fuente.



Pasillo del alcaparrero mayor en esta tradicional fiesta.

ESTUDIANTES HINOJOSEÑOS EN LAS AULAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE MADRID (1847-1927)

Luis Romero Fernández

Cronista Oficial de Hinojosa del Duque

Introducción

Es necesario, antes de adentrarnos en la exposición de la presente comunicación, hacer referencia al origen de la Universidad Central y, para ello, es preciso seguir la estela de Alberto Jiménez: «Para formar la Universidad Central se reunieron en ella los estudios de San Isidoro de Madrid, las enseñanzas del Museo de Ciencias Naturales y la Universidad de Alcalá. Se designa como local de la Universidad el de San Isidro de la corte»¹.

La Universidad de Alcalá, que es la gran sacrificada, por la creación de la Universidad Central de Madrid, sufre vaivenes de cierre y apertura a tenor de los gobiernos liberales y absolutistas del momento: utilizó, en la segunda época constitucional, para sede, el local del Colegio Imperial (7 de noviembre de 1822). La vuelta del absolutismo (1823), final del Trienio liberal, se produce la apertura de la Universidad alcalaína. El traslado definitivo a Madrid será por real decreto de 1836².

La Ley de Instrucción Pública de 1857 estableció la enseñanza de las facultades de Teología, Filosofía y Letras, Derecho, Ciencias, Medicina y Farmacia en las universidades de Madrid, Barcelona, Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza. La Facultad de Teología fue suprimida en 1868 y la Teología se refugió en los seminarios. Se crearon con posterioridad, la Universidad de Murcia y la sección universitaria de las Canarias³.

No hay que olvidar que la Universidad Central se benefició, por estar ubicada en Madrid, capital del Estado español, de ser la única que impartía todas las licenciaturas y el "privilegio" (el entrecomillado es mío) de impartir el grado de doctor.

1. Catálogo de universitarios de Hinojosa del Duque

El precedente lo tenemos en la presencia de estudiantes hinojoseños en el Real Colegio de Medicina y Cirugía de San Carlos. Alfonso Apolinar Moreno Bravo (o

¹ JIMÉNEZ, A.: *Historia de la Universidad Española*. Alianza Editorial, Madrid, 1971, p. 303.

² *Ibíd.*, pp. 304 y ss.

³ *Ibíd.*: p. 310.

Brava) en la categoría de discípulo romanista (1806-1810)⁴ y Francisco Caja Luna, licenciado en Medicina por la Universidad de Sevilla, (1831-1834)⁵.

1. Antón Blasco, Ildefonso:

Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 3592, Exp. 1.

Código de Referencia:

ES.28079. AHN/2.3.1.21.5.1//UNIVERSIDADES, 3592. Exp. 1.

Fecha de Formación: 1888 / 1889.

Expediente académico de Ildefonso Antón Blasco, alumno de la Facultad de Derecho. Documentos anejos: Certificación Académica.

2. Aparicio Perea, Miguel:

Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 1009, Exp. 68.

Código de Referencia:

ES.28079. AHN/2.3.1.21.5.1//UNIVERSIDADES, 1009. Exp. 68.

Fecha de Formación: 1875 / 1882.

Expediente académico de Miguel Aparicio Perea, alumno de la Facultad de Farmacia. Licenciado en Farmacia. Documentos anejos: Partida de Bautismo. Certificación académica.

3. Aparicio Pérez de Perea, Manuel:

Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 5257. Exp. 21.

Código de Referencia:

ES.28079. AHN/2.3.1.21.3.1//UNIVERSIDADES,5257. Exp. 21.

Fecha de Formación: 1893 / 1894.

Expediente académico de Manuel Aparicio Pérez de Perea, alumno de la Facultad de Ciencias. Documentos anejos: Certificación académica. Notas: Curso preparatorio de Farmacia.

4. Aparicio Vigar, Ernesto:

Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 5258. Exp. 5.

Código de Referencia:

ES. 28079.AHN/2.3.1. 21.3.1//UNIVERSIDADES, 5258. Exp. 5.

Fecha de Formación: 1908 / 1909.

Expediente académico de Ernesto Aparicio Vigar, alumno de la Facultad de Ciencias.

Notas: Curso preparatorio de Medicina.

5. Baños Navarro, José:

Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 3652. Exp. 10.

Código de Referencia:

ES. 28079.AHN/2.3.1. 21.4.1//UNIVERSIDADES, 3652. Exp. 10.

Fecha de Formación: 1876 / 1883.

Expediente académico de José Baños Navarro, alumno de la Facultad de Derecho. Documentos anejos: Certificación Académica. Nota: Aparece también como natural de Villanueva del Rey (Córdoba)⁶.

6. Barbero Esquinas, Manuel:

Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 795. Exp. 16.

Código de Referencia:

ES.28079.AHN/2.3.1.21.8.7. //UNIVERSIDADES, 795. Exp. 16.

⁴ Archivo Histórico Nacional, UNIVERSIDADES, 1187, Exp. 19.

⁵ Archivo Histórico Nacional, UNIVERSIDADES, 123, Exp. 170.

⁶ Y en el grupo de los universitarios de Villanueva de Duque y Villanueva de Córdoba. (*Nota del Autor*)

- Fecha de Formación: 1849 / 1852.
Expediente académico de Manuel Barbero Esquinas, alumno de la Facultad de Teología. Bachiller en Teología⁷.
7. Blasco de Perea, Tomás:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 3701. Exp. 14.
Código de Referencia:
ES.28079.AHN/2.3.1.21.4.1//UNIVERSIDADES, 3701. Exp. 14.
Fecha de Formación: 1847 / 1852.
Expediente académico de Tomás Blasco de Perea, alumno de la Facultad de Derecho. Licenciado en Jurisprudencia. Documentos anejos. Calificación Académica.
8. Blasco Henestrosa, Tiburcio Juan:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 3701. Exp. 9.
Código de Referencia:
ES.28079.AHN/2.3.1.21.4.1//UNIVERSIDADES, 3701. Exp. 9.
Fecha de Formación: 1882 / 1887.
Expediente académico de Tiburcio Blasco Henestrosa, alumno de la Facultad de Derecho. Documentos anejos: Certificación Académica.
9. Blasco-Parra Peñas, Ruperto:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 3701. Exp. 19.
Código de Referencia:
ES. 28079.AHN/2.3.1.21.4.1. //UNIVERSIDADES, 3701. Exp. 19.
Fecha de Formación: 1854 / 1855.
Expediente académico de Ruperto Blasco-Parra Peñas, alumno de la Facultad de Derecho. Documentos anejos: Partida de Bautismo.
10. Blasco Perea, Ruperto:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 5339. Exp. 19.
Código de Referencia:
ES.28097. AHN/2.3.1.21.3.1//UNIVERSIDADES, 5339, Exp.19.
Fecha de Formación: 1882 / 1887.
Expediente académico de Ruperto Blasco Perea, alumno de la Facultad de Derecho. Documentos anejos: Certificación Académica.
11. Calzadilla Aparicio, Francisco:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 1027, Exp. 8.
Código de Referencia:
ES.28079.AHN/2.3.1.21.5.1//UNIVERSIDADES, 1027, Exp. 8.
Fecha de Formación: 1857 / 1863.
Expediente académico de Francisco Calzadilla Aparicio, alumno de la Facultad de Farmacia. Licenciado en Farmacia. Documentos anejos: Partida de bautismo. Certificación académica. Certificado de prácticas. Certificado médico.
12. Domínguez Mifsut, Ángel:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 1044, Exp. 10.
Código de Referencia:
ES.28079.AHN/2.3.21.5.1 //UNIVERSIDADES, 1044, Exp. 10.

⁷ "Art. 17. El que estudie los cinco primeros años se graduará de *bachiller en Teología*; y el que después de recibir este grado curse y apruebe los otros dos años, podrá tomar el de *licenciado* en la misma facultad." (JUNOY, G. et al: *Historia de la Educación en España. De las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868*. Tomo II, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación, Madrid, 1979, p. 213.

- Fecha de Formación: 1857 / 1861.
Expediente académico de Ángel Domínguez Mifsut, alumno de la Facultad de Farmacia. Documentos ajenos: Partida de bautismo. Certificación académica. Certificado de prácticas.
13. Equinas Jurado, Juan:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 5517, Exp. 9.
Código de Referencia:
ES.28079.AHN/2.3.21.3.1//UNIVERSIDADES, 5517, Exp. 9.
Fecha de Formación: 1923 / 1924.
Expediente académico de Juan Esquinas Jurado, alumno de la Facultad de Ciencias.
Notas: Curso preparatorio de Medicina.
14. Gallardo Calzadilla, Pedro:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 4048, Exp. 9.
Código de Referencia:
ES.28079.AHN/2.3.21.4.1//UNIVERSIDADES, 4048, Exp. 9.
Fecha de Formación: 1874 / 1876.
Expediente académico de Pedro Gallardo Calzadilla, alumno de la Facultad de Derecho. Documentos ajenos: Certificación Académica.
15. García Sánchez, Antonio:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 4094, Exp.10.
Código de Referencia:
ES.28079.AHN/2.3.21.4.1//UNIVERSIDADES, 4094, Exp.10.
Fecha de Formación: No consta.
Expediente académico de Antonio García Sánchez, alumno de la Facultad de Derecho. Licenciado en Civil y Canónico. Nota: Expediente deteriorado.
16. Gil González, Justo José:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 5636, Exp. 10.
Código de Referencia:
ES.28079.AHN/2.3.21.3.1//UNIVERSIDADES, 5636, Exp. 10.
Fecha de Formación: 1921 / 1927.
Expediente académico de Justo José Gil González, alumno de la Facultad de Ciencias. Documentos ajenos: Partida de bautismo.
17. Gómez-Coronado Barquero, Antonio:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 4170, Exp. 19.
Código de Referencia:
ES.28079.AHN/2.3.21.4.1//UNIVERSIDADES, 4170, Exp. 19.
Fecha de Formación: Entre las fechas 1869/ 1885 (*sic*).
Expediente académico de Antonio Gómez-Coronado Barquero, alumno de la facultad de Derecho. Documentos ajenos: Certificación Académica
18. Gómez-Coronado Blasco, Antonio:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 6565, Exp. 1.
Código de Referencia:
ES.28079.AHN/2.3.21.4.1//UNIVERSIDADES, 6565, Exp. 1.
Fecha de Formación: 1905 / 1906.
Expediente académico de Antonio Gómez-Coronado Blasco, alumno de la Facultad de Filosofía y Letras.
19. Gómez-Coronado Fernández, Antonio:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 4171, Exp. 1.
Código de Referencia:

- ES.28079.AHN/2.3.21.4.1//UNIVERSIDADES, 4171, Exp. 1.
Fecha de Formación: Entre las fechas 1869 / 1885.
Expediente académico de Antonio Gómez-Coronado Fernández, alumno de la Facultad de Derecho. Licenciado en Civil y Canónico. Documentos anejos: Certificación Académica.
20. Gómez Romero, Feliciano:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 1072, Exp. 14.
Código de Referencia:
ES.28079.AHN/2.3.21.5.1//UNIVERSIDADES, 1072, Exp. 14.
Fecha de Formación: 1892 / 1898.
Expediente académico de Feliciano Gómez Romero, alumno de la Universidad de Farmacia. Licenciado en Farmacia. Documentos anejos: Certificación académica.
21. González Pizarro, Andrés:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 1075, Exp. 45.
Código de Referencia:
ES.28079.AHN/2.3.21.5.1//UNIVERSIDADES, 1075, Exp. 45.
Fecha de Formación: 1873 / 1874.
Expediente académico de Andrés González Pizarro, alumno de la Facultad de Farmacia.
22. González Ruiz, Sancho:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 1075, Exp. 63.
Código de Referencia:
ES.28079.AHN/2.3.21.5.1//UNIVERSIDADES, 1075, Exp. 63.
Fecha de Formación: 1868 / 1871.
Expediente académico de Sancho González Ruiz, alumno de la Facultad de Farmacia. Licenciado en Farmacia. Documentos ajenos: Partida de bautismo. Certificación académica.
23. Muñoz Díaz, Rafael:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 4492, Exp. 4.
Código de Referencia:
ES.28079.AHN/2.3.21.4.1//UNIVERSIDADES, 4492, Exp. 4.
Fecha de Formación: 1885 / 1887.
Expediente académico de Rafael Muñoz Díaz, alumno de la Facultad de Derecho. Documentos anejos: Certificación Académica.
24. Muñoz Torrico, Gabriel:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 5934, Exp. 13.
Código de Referencia:
ES.28079.AHN/2.3.21.3.1//UNIVERSIDADES, 5934, Exp. 13.
Fecha de Formación: 1900 / 1902.
Expediente académico de Gabriel Muñoz Torrico, alumno de la Facultad de Ciencias. Documentos anejos: Correspondencia.
Notas: Curso preparatorio de Farmacia.
25. Murillo Rubio, Sebastián:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 1117, Exp. 51.
Código de Referencia:
ES.28079.AHN/2.3.1.21.5.1//UNIVERSIDADES, 1117, Exp. 51.
Fecha de Formación: 1864 / 1869.

- Expediente académico de Sebastián Murillo Rubio, alumno de la Facultad de Farmacia. Licenciado en Farmacia. Documentos anejos: Partida de Bautismo. Certificación académica. Certificado de prácticas.
26. Ortiz Torrico, José:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 4534, Exp. 23.
Código de Referencia:
ES.28079.AHN/2.3.21.4.1//UNIVERSIDADES, 4534, Exp. 23.
Fecha de Formación: 1891 / 1896.
Expediente académico de José Ortiz Torrico, alumno de la Facultad de Derecho. Licenciado en Derecho. Documentos anejos: Certificación Académica.
27. Peñas Murillo, Pablo:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 4572, Exp. 2.
Código de Referencia:
ES.28079.AHN/2.3.1.21.4.1//UNIVERSIDADES, 4572, Exp. 2.
Fecha de Formación: 1897 / 1898.
Expediente académico de Pablo Murillo Peñas, alumno de la Facultad de Derecho.
28. Peñas Rubio, Lázaro de las:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 6738, Exp. 31.
Código de Referencia:
ES.28079.AHN/2.3.1.21.6.1//UNIVERSIDADES, 6738, Exp. 31.
Fecha de Formación: 1853 / 1854.
Expediente académico de Lázaro de las Peñas Rubio, alumno de la Facultad de Filosofía y Letras.
29. Perea Algaba, Manuel Tomás:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 4574, Exp. 14.
Código de Referencia:
ES.28079.AHN//2.1.21.4.1//UNIVERSIDADES, 4574, Exp. 14.
Fecha de Formación: 1885 / 1887.
Expediente académico de Manuel Tomás Perea Algaba, alumno de la Facultad de Derecho. Documentos anejos: Certificación Académica.
30. Perea Blasco, Luis:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 5999, Exp. 18.
Código de Referencia:
ES.28079.AHN//2.1.21.3.1//UNIVERSIDADES, 5999, Exp. 18.
Fecha de Formación: 1916 / 1917.
Expediente académico de Luis Perea Blasco, alumno de la Facultad de Ciencias.
Notas: Curso preparatorio.
31. Prados Ramos, Gregorio:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 6760, Exp. 1.
Código de Referencia:
ES.28079.AHN/2.3.1.21.6.1 //UNIVERSIDADES, 6760, Exp. 1.
Fecha de Formación: 1900 / 1901.
Expediente académico de Gregorio Prados Ramos, alumno de la Facultad de Filosofía y Letras.
32. Romero Agudo, Francisco:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 6105, Exp. 17.
Código de Referencia:

- ES.28079.AHN/2.3.1.21.3.1//UNIVERSIDADES, 6105, Exp. 17.
Fecha de Formación: 1924 / 1926.
Expediente académico de Francisco Romero Agudo, alumno de la Facultad de Ciencias. Documentos anejos: Partida de nacimiento. Nota: Curso preparatorio⁸.
33. Romero Gómez, Pedro:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 4684, Exp. 4.
Código de Referencia:
ES.28079.AHN/2.3.1.21.4.1//UNIVERSIDADES, 4684, Exp. 4.
Fecha de Formación: 1889 / 1890.
Expediente académico de Pedro Romero Gómez, alumno de la Facultad de Derecho. Licenciado en Civil y Canónico (Sevilla).
34. Roncale Fernández de Córdoba, Pablo:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 6109, Exp. 22.
Código de Referencia:
ES.28079.AHN/2.3.1.21.3.1//UNIVERSIDADES, 6109, Exp. 22.
Fecha de Formación: 1902 / 1903.
Expediente académico de Pablo Roncale Fernández de Córdoba, alumno de la Facultad de Ciencias.
Notas: Curso preparatorio.
35. Roperero Perea, Aquilino:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 4687, Exp. 11.
Código de Referencia:
ES.28079.AHN/2.3.1.21.4.1//UNIVERSIDADES, 4687, Exp. 11.
Fecha de Formación: 1869 / 1870.
Expediente académico de Aquilino Roperero Perea, alumno de la Facultad de Derecho. Documentos anejos: Certificación Académica.
36. Sans, Pedro:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 6170, Exp. 8.
Código de Referencia:
ES.28079.AHN/2.3.1.21.3.1//UNIVERSIDADES, 6170, Exp. 8.
Fecha de Formación: 1881 / 1882.
Expediente académico de Pedro Sans, alumno de la Facultad de Ciencias.
Notas: Curso preparatorio de Medicina.
37. Santiago Iglesias, Ricardo:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 6829, Exp. 4.
Código de Referencia:
ES.28079.AHN/2.3.1.21.6.1//UNIVERSIDADES, 6829, Exp. 4.
Fecha de Formación: 1906 / 1907.
Expediente académico de Ricardo Santiago Iglesias, alumno de Filosofía y Letras.
38. Sanz, Pedro:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 6177, Exp. 7.
Código de Referencia:
ES.28079.AHN/2.3.1.21.3.1. //UNIVERSIDADES, 6177, Exp. 7.
Fecha de Formación: 1881 / 1882.
Expediente académico de Pedro Sanz, alumno de la Facultad de Ciencias.

⁸ Francisco Romero Agudo (1907-1930) tuvo que dejar los estudios universitarios por enfermedad que le condujo a la muerte. Tío paterno del autor de la presente comunicación. (N. del A.)

- Notas: Curso preparatorio.
39. Saut, Pedro:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 6183, Exp. 15.
Código de Referencia:
ES.28079.AHN/2.3.21.3.1//UNIVERSIDADES,6183, Exp. 15.
Fecha de Formación. 1881 / 1882.
Expediente académico de Pedro Saut, alumno de la Facultad de Ciencias.
Nota: Solo contiene papeles de inscripción de matrícula de curso preparatorio.
40. Torrico López, Manuel:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 6232, Exp. 13.
Código de Referencia:
ES.28079.AHN/2.3.1.21.3.1//UNIVERSIDADES, 6232, Exp. 13.
Fecha de Formación: 1912 / 1913.
Expediente académico de Manuel Torrico López, alumno de la Facultad de Ciencias.
Notas: Curso preparatorio.
41. Vigara Perea, Maximiliano:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 4852, Exp. 3.
Código de Referencia:
ES.28079.AHN/2.3.21.4.1. //UNIVERSIDADES,4852, Exp. 3.
Fecha de Formación: 1870 / 1875.
Expediente académico de Maximiliano Vigara Perea, alumno de la Facultad de Derecho. Documentos anejos: Información acreditativa del apellido o nombre; Partida de Bautismo.
42. Vigara Pérez, Inocente:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 4852, Exp. 4.
Código de Referencia:
ES.28079.AHN/2.3.21.4.1//UNIVERSIDADES,4852, Exp. 4.
Fecha de Formación: 1870 / 1871.
Expediente académico de Inocente Vigara Pérez, alumno de la Facultad de Derecho.
43. Vizcaíno Mifsut, Casimiro:
Archivo Histórico Nacional. UNIVERSIDADES, 4865, Exp. 19.
Código de Referencia:
ES.28079.AHN/2.3.1.21.4.1//UNIVERSIDADES,4865, Exp. 19.
Fecha de Formación: 1875 / 1880.
Expediente académico de Casimiro Vizcaíno Mifsut, alumno de la Facultad de Derecho.
Documentos anejos: Certificación Académica.

2 .Elección de carreras

Para el período 1847-1921, que hemos elegido, el recuento total de alumnos es de 43 que asistieron a las facultades de Derecho, Ciencias, Farmacia, Filosofía y Letras, y Teología.

1.Facultad de Derecho

El número de alumno fue de 19, que representa el 44,20 % del total, de donde se deduce que era la facultad con más alumnos. Tuñón de Lara, en el comentario para el curso 1859-1860, afirma que las universidades acogían un total de 6 000 alumnos. A la cabeza se encontraba las facultades de derecho con 3 755 y prosigue: «donde todos los

retoños de la aristocracia, de los altos funcionarios y de algunos caciques acaudalados iban a prepararse más para la política y la oratoria que para el foro»⁹.

De lo dicho más arriba, se deduce que era una facultad, sin miedo a equivocarnos, elitista y clasista. La observación de los apellidos de los alumnos hinojoseños, nos confirma lo dicho por Tuñón de Lara. No obstante, en una escala menor.

Falta un estudio general y completo sobre Hinojosa del Duque en el siglo XIX. Podemos dar una opinión, no verificable por ahora. No negamos que algunos de ellos participarían en la vida pública y política hinojoseña. Es el caso de don Tomás Blasco Perea,

«a la par que un latifundista local, (...) ejerció la carrera de leyes y estuvo implicado en la política provincial y nacional del siglo XIX, hasta el punto de llegar a ser Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica. Todo ello le permitió viajar tanto dentro de la Península como fuera de ella, y en muchos de estos viajes la acompañaría su hija sobre todo en su etapa de juventud.»¹⁰

Para completar el retrato familiar de este ilustre hinojoseños diremos que

«*La capilla de S. José* [de la parroquia de San Juan Bautista] con un curioso retablo gótico (...) costeado por las piadosas damas Itma. Doña Servanda Algaba Navarro y su hija Srta. Guadalupe Blasco Algaba, en 191, y *La capilla del Sagrario* (de la misma parroquia) ha sido nuevamente decorada con pinturas y ricos mármoles por la munificencia de las piadosas damas, anteriormente citadas.»¹¹

No obstante, hubo quien no llegó a ejercer la carrera y colgó el título en el despacho. Su patrimonio agrario le permitía vivir al margen de la abogacía. De ahí, la expresión coloquial que estuvo vigente hasta la década de 1950-1960: «... es abogado, pero no ejerce», cuando se refería a una persona concreta. Los estudios de Derecho sirvieron para ser un «don» (el entrecorillado es mío) en la vida social de Hinojosa y España.

2. La Facultad de Ciencias, nexo entre Farmacia y Medicina

La Facultad de Ciencias ocupa el segundo lugar por el número de hinojoseños matriculados, 12 (28 %). No obstante, hay que hacer una consulta a los planes universitarios del siglo XIX, para comprender esta situación que resulta anómala a los estudiosos del siglo XXI. El «Plan general de estudios, aprobado por el Real Decreto de 17 de septiembre de 1845» manifiesta que, para la licenciatura de Medicina y Farmacia, el alumno, además de ser bachiller en filosofía, tenía que tener aprobadas en un curso las asignaturas de Química general, Mineralogía, Zoología y Botánica¹². Estaba dividida en las secciones de Ciencias Exactas, Ciencias Físicas y Ciencias Naturales.

Más preciso, en cuanto al estudio de las asignaturas, citadas más arriba, es el «Decreto de 25 de octubre de 1868...»¹³. A tenor de ello, el alumno, que tenía puesta su vocación en Farmacia, debía de ser bachiller en Artes y matricularse en la Facultad de

⁹ TUÑÓN DE LARA, M.: *La España del siglo XIX*. Editorial Laia. Barcelona, (ed.5ª), 1974, p.174.

¹⁰ AGUDO TORRICO, J.: «La cocina tradicional en el Valle de Los Pedroches». *Alimentación y cultura en el Valles de los Pedroches. Libro de Cocina de Dña. Ma. Guadalupe Blasco y Algaba 1884*. Córdoba, Diputación de Córdoba / Delegación de Cultura, 1999 (11-52) pp. 43-44.

¹¹ RUIZ, FR. J.: *La ilustre y noble villa de Hinojosa del Duque*. Jerez de la Frontera, 1999, p. 248.

¹² JUNOY, G. (director) et alii: *Historia de la Educación en España. De las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868*. Tomo II. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación, Madrid, 1979, pp. 215 y 217.

¹³ El título completo: «Decreto de 25 de octubre de 1868 dando nueva organización a la segunda enseñanza y a las facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Farmacia, Medicina, Derecho y Teología».

Ciencias de Química general, Zoología, Botánica y Mineralogía con nociones de Geología. El aspirante a Medicina los mismos requisitos, excepto que la Química general era sustituida por Física experimental¹⁴. Este primer curso era conocido como Curso preparatorio que aparece citado en el catálogo.

El análisis de esta situación acerca de los hinojoseños matriculados en estas facultades nos revela la siguiente división:

Alumnos de la Facultad de Ciencias: 12.

Preparatorio de Farmacia: 3.

Preparatorio de Medicina: 3.

Preparatorio de Ciencias. 6.¹⁵

La Facultad de Farmacia con 7 (16,27 %), la de Teología con 1 alumno (2,32 %) y Filosofía y Letras con 4 (9,30 %) se encuentra en franca minoría respecto a la de Derecho que es la más numerosa. Llama la atención, finalmente la Facultad de Medicina sin alumnos. Una explicación, para comprenderlo, sería la carencia de documentación existente o la preferencia de los futuros médicos por las facultades de Granada y Sevilla más cercanas en el espacio a Hinojosa. Es en Sevilla donde se formó don Alfonso Romero Marta (1815-1889), la figura más destacada de la medicina hinojoseña en el siglo XIX.¹⁶

No obstante, damos por hecho que debió haber hinojoseños en la Facultad de Medicina, en este tiempo. La falta de documentación nos impide hablar de ellos.

Si hubiéramos seguido el orden cronológico de los alumnos, a tenor de los expedientes, se iniciaría en 1847 con el alumno Tomás Blanco de Perea, licenciado en derecho y termina con Justo José Gil González (1921-1927), estudiante de Ciencias Exactas¹⁷.

De lo expuesto a lo largo de esta exposición, afirmamos que el modelo que muestran los universitarios hinojoseños, los estudios de derecho, farmacia y preparatorio de medicina, responde al esquema general que se da en la Universidades Central en el periodo (1847-1921). Son parte del aluvión, que, al decir de Estfbalíz Ruiz de Azúa, «en que la mayoría de sus alumnos habían nacido fuera de la capital y de las provincias de su distrito (Guadalajara, Segovia, Toledo, Ciudad Real y Cuenca»¹⁸.

¹⁴ JUNOY, G. (director) *et alii*: *Opus cit.*, pp. 348 y 349.

¹⁵ Incluimos a Justo José Gil González, estudiante de Ciencias Exactas al que veremos más abajo. (*N. del A.*)

¹⁶ "D. Alfonso Romero Marta nació en Hinojosa del Duque, año de 1815, pueblo entonces de la provincia de Badajoz; cursó con brillantez Medicina en Sevilla y la ejerció con reputación durante cincuenta años, como titular y subdelegado del partido de Hinojosa del Duque. Asistió con abnegación a dicho pueblo en la epidemia colérica que lo azotó en 1855, y por orden del Gobernador de Córdoba, escribió una preciosa Memoria inédita sobre dicha epidemia. Fue diputado provincial y Caballero de la Real Orden de Carlos III; falleció en el pueblo de su nacimiento el 23 de noviembre de 1889." PÉREZ JIMÉNEZ, N.: "Estudio biográfico y crítico de algunos médicos insignes que han contribuido a los progresos de las ciencias médicas en España por el Dr. D..." *Anales de la Real Academia de Medicina*. Tomo XI, Cuaderno 4º. 30 de diciembre de 1891, (edición facsímil, Madrid, 1942), pp. 319-320.

¹⁷ Si tenemos en cuenta la opinión de la generación de su época universitaria, don Justo Gil, como era conocido, abandonó los estudios de Ingeniería Superior por discrepancias con un profesor y se matriculó en Ciencias Exactas. Catedrático de Matemática, 1933, en el Instituto de Villafranca de los Barros (*HINOJOSA*, nº 140, 4-XVI-1933, p.7) Fue catedrático de matemáticas del antiguo Instituto masculino de Córdoba, hoy Séneca, que conocí a finales de los años 60 del siglo XX. No confundirlo con don José Gil Ruiz de Viana, nacido en Hinojosa, y también catedrático de Matemáticas en el Instituto de Elche, activo en 1933. (*N. del A.*)

¹⁸ RUIZ DE AZÚA Y MARTÍNEZ DE EZQUERRECOCHA, E.: "I. El bachillerato y la universidad". *Historia de España de Menéndez Pidal*, XXXIII, Madrid, Espasa Calpe, S. A., 2002 (779-816), p.797.

ARCHIVOS:

Archivo Histórico Nacional, UNIVERSIDADES, (Universidad Central).

PRENSA:

SEMANARIO HINOJOSA, nº 140, 4-VI-1933.

BILIOGRAFIA:

AGUDO TORRICO, J. (ed.): "La cocina tradicional en el Valle de Los Pedroches". *Alimentación y cultura en el Valles de los Pedroches. Libro de Cocina de Dña. M^{ra}. Guadalupe Blasco y Algaba 1884*. Córdoba, Diputación de Córdoba / Delegación de Cultura, 1999.

JIMÉNEZ, A.: *Historia de la Universidad Española*. Alianza Editorial, Madrid, 1971.

JUNOY, G. et alii: *Historia de la Educación en España. De las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868*. Tomo II, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación, Madrid, 1979.

PÉREZ JIMÉNEZ, N.: "Estudio biográfico y crítico de algunos médicos insignes que han contribuido a los progresos de las ciencias médicas en España por el Dr. D..." *Anales de la Real Academia de Medicina*. Tomo XI, Cuaderno 4º, 30 de diciembre de 1891, (edición facsímil, Madrid, 1942)

RUIZ, FR. J.: *La ilustre y noble villa de Hinojosa del Duque*. Jerez de la Frontera, (edición facsímil, 1922), 1999.

RUIZ DE AZÚA Y MARTÍNEZ DE EZQUERECOCHA, E.: "I. El bachillerato y la universidad". *Historia de España de Menéndez Pidal*, XXXIII, Madrid, Espasa Calpe, S. A., 2002, pp. 779-816.

TUÑÓN DE LARA, M.: *La España del siglo XIX*. Editorial Laia, Barcelona, (ed.5º), 1974.

HORNACHUELOS. MÁS DE 10.000 AÑOS DE HISTORIA

Antonio Ortega Serrano
Cronista Oficial de Hornachuelos



No es baladí el título de esta Crónica: *HORNACHUELOS, Más de 10.000 Años de historia*, ya que con lo que vamos a narrar a partir de ahora, demuestra que Hornachuelos existía ya desde la era del Paleolítico o Antigua Edad de la Piedra. Según estudios realizados por varios investigadores su antigüedad se remonta a un período comprendido entre 10.000 y 35.000 años a. J.C., siendo esta etapa la de mayor duración de la prehistoria.

Aquella época se caracterizaba culturalmente porque el hombre, que por entonces desconocía la técnica del pulimento de la piedra, así como de la agricultura y ganadería, fabricaba únicamente instrumentos de piedra tallada, hueso, madera, marfil, etc., y se alimentaba exclusivamente de la caza y de la recolección de los productos naturales de la tierra. Aunque estas formas de vida paleolítica perduraron mediante el mesolítico, teniendo en cuenta que la diferencia entre los dos periodos consiste solamente, en que en este último, el clima mejoró y se hizo más similar al actual. El paleolítico se desarrolló durante el pleistoceno, época geológica en que en las regiones templadas se alternaron: las fases de clima muy frío -expansión de los hielos- con otras de clima cálido; en consecuencia se difundieron sucesivamente especies animales adaptadas a un

ambiente prácticamente polar y especies casi tropicales. Estas variaciones de las condiciones ambientales influyeron en gran manera sobre el hombre del paleolítico. Pero de esto ya hablaremos en otra ocasión, ya que lo que tenemos que desarrollar ahora es la existencia de Hornachuelos en aquel período.

Hornachuelos y sus habitantes, aunque pasando por un sinfín de vicisitudes; en el transcurso de los tiempos, fue además escenario de distintas etapas de las diferentes culturas que por ella pasaron. Como ya hemos dicho, pasando desde el paleolítico, la prehistórica, la troglodita y el Bronce Final, y ya en la Edad Antigua, la romana, la visigoda, la musulmana y por último la cristiana después de la reconquista, por lo tanto su importancia fue en aumento hasta convertir a Hornachuelos en una plaza apetecible y deseada para cualquier conquistador.

Hornachuelos, además de poseer uno de los más extensos términos municipales de la provincia, superado únicamente por el de su capital, tenía el inconveniente de ser, a su vez, el de más accidentado relieve, lo que limitaba fuertemente la posibilidad de buscar restos, ya sean prehistóricos o de cualquier época anterior o posterior. A pesar de ello, podemos apreciar una buena cantidad de cuevas situadas a ambos lados de la garganta rocosa que circunda la villa, denominada de las Carretas, y las existentes en el paraje denominado Huerta del Fiel, la mayoría sin clasificar, así como sepulturas megalíticas, que en la actualidad están en proceso de estudio, previo a su excavación. La cultura paleolítica del período inferior con sus técnicas tradicionales —núcleo y lascas— en el actual término de Hornachuelos ya fue señalado por Carbonell en la Fuente del Membrillo al norte del cortijo de Nublos, así como en el vértice Frailes y en las cercanías del Gualdavacarejo y Cabeza Redonda.

En una de las cuevas situada en la dehesa de la Aljabara, J. Bernier localizó restos agáricos, que junto con la de Arroyo Calderas, el Risquillo y la de Cárdenas configuran un interesante conjunto, dato muy importante como inicio de la ingente labor de búsqueda minera de la que se tienen numerosas muestras, y sirvan como ejemplo, las de la mina del romano. Antes de este período podemos incluir la penetración en Andalucía de la cultura campaniforme, sin duda, lo que más importancia tiene son los vasos encontrados en un yacimiento de la finca de El Bramadero cercana a Fuente Palmera, pero situado dentro del término de Hornachuelos, primero, por emplazar un punto lo más cercano posible de su presencia en el valle del Guadalquivir, y segundo por la trascendencia de lo encontrado. El primer hallazgo tubo lugar en 1950, por el entonces comisario local de excavaciones, señor Martínez Lora, consistente en una vasija de tipo campaniforme, en forma de cazuela, ancha y baja, con la característica decoración en bandas horizontales que se entrecruzan en la base, y un pequeño puñal de bronce de algo más de 14 cm. de longitud, triangular, alargado y con una lengüeta para ponerle el mango. Ambos objetos se encontraban en el interior de una fosa rectangular, excavada en la tierra y con las paredes recubiertas de lajas de piedra, en la que no se encontraron restos humanos en su interior. Años más tarde, en 1954, los señores Martínez Lora y Martínez Boloix, llevaron a cabo una segunda excavación en un lugar muy próximo al anterior en la misma finca, que se denominó *cueva neolítica artificial*, en la que aparecieron, entre otros fragmentos cerámicos, uno del campaniforme y un cuenco completo de cerámica sin decorar, más otro cuchillo de metal, aunque un poco más pequeño que el anterior, pero con una composición metálica idéntica, es decir y según el análisis realizado a ambos, reveló que se trataba de bronce aleado con una pequeña proporción de arsénico. No cabe duda de que el río Guadalquivir sirvió de vía a la difusión del fenómeno campaniforme hasta el interior de Andalucía, hecho probado por

los diversos hallazgos encontrados en su valle¹. La romanización es mayor en torno a la carretera de la Vega Vita, hacia Palma del Río, y en el Valle del Guadalquivir, donde M. Ponsich, a partir de una prospección en superficie localizó numerosos asentamientos y villas romanas ocupadas en el siglo IV después de J.C.², ya que en su obra registra un amplio número de marcas de ánforas. Cabe destacar el asentamiento de Fuente la Higuera donde se encontró un bellísimo capitel jónico, y los restos visigodos que han aparecido en la aldea de San Calixto³.

La denominación de la villa durante la época musulmana, *Furnayulush*, justifica plenamente la que recibirá siglos después con motivo de la reconquista cristiana⁴.

En el siglo XII, Al-Idrisi escribirá que “desde el castillo de Almodóvar a medina *Furnayulush*, medina bien fortificada, rodeada de numerosas viñas y árboles con minas de oro y plata en sus cercanías, situadas en un lugar llamado Al-Mary, hay 12 millas”⁵.

Su término estuvo poblado por tribus árabes como los *Hawwara* (Aljabara)⁶. Por su término corría el camino de Córdoba a Sevilla, donde Al-Udri, en el siglo XI, sitúa una parada de postas llamada *Ambassar*, que posteriormente se convertiría en Bembézar⁷. En su término se encontraba el castillo o mandil (albergue para caminantes) de Murad (de ahí, Morata, Moratiella, Moratalla), que debe su nombre a la tribu de los Murad.⁸ La arqueología de campo ha detectado igualmente fortificaciones y pequeños núcleos urbanos de este periodo en el centro de la Alcarria, en la Tiesa y en Mosqueros, sin olvidar las dos lápidas árabes descubiertas al norte de su término, hoy en Peñarroya, en torno a explotaciones mineras⁹.

La villa fue reconquistada por Fernando III el Santo, en 1240 con la colaboración del caballero gallego Pedro Fernández, y de ella se haría eco el poeta Juan de Mena siglos después.¹⁰ En 1254, su iglesia y la de Moratalla aparecen vinculadas al obispado de Córdoba¹¹, y Alfonso X otorga un privilegio por el que pone bajo la jurisdicción del concejo de Córdoba las aldeas de Hornachuelos y Moratiella¹². Según testimonios posteriores, parece que en la villa se crearon dos parroquias, Santa María y San Salvador, que en el siglo XIV se presentan en la documentación como “iglesias

¹ ASQUERINO, María Dolores. *Los Pueblos de Córdoba*. Ediciones Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, 1993. Valle de la Vega Vita en la finca de Monte Alto, en la carretera de Hornachuelos a Palma del Río. Propiedad de los Martínez Sagrera

² PONSICH, M.. *Implantation rurale antique sur le Bas-Guadalquivir*, París, 1979, pp. 133-143.

³ La pieza, hallada hace unos diez años, se encuentra en una colección de un particular en Palma del Río.

⁴ ARJONA CASTRO, A. *El Reino de Córdoba durante la dominación musulmana*. Córdoba, 1982, pp. 86-87. los estudios recientes han venido a negar crédito a la tradición que identificaba Hornachuelos con Analelos.

⁵ Op. Cit. P. 86.

⁶ *Ibid.* P. 86 y NIETO CUMPLIDO, M., *Historia de Córdoba*, 2, Islam y Cristianismo, Córdoba, 1984, p. 70.

⁷ ARJONA CASTRO, A. *Op. Cit.* P. 86.

⁸ *Ibid.*, pp. 86-87

⁹ VALIENTE, S., RUIZ, J., y GILES, F., *Aportaciones para la Carta Arqueológica del Norte de la provincia de Córdoba*, Cuadernos de Prehistoria y Arqueología del Departamento de Arqueología. Universidad Autónoma, Madrid, 1974, nº 1, pp. 120-121

¹⁰ LOMAS, D., *Primera Crónica General*. P. 740. “Una nueva obra andaluza: la Crónica de Fernando Salmerón”. *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, I. Córdoba, 1978, pp. 271-273. J. de Mena. *El laberinto de Fortuna*, ed., de J. M. Blecuca, Madrid, 1973, p. 144.

¹¹ ACC. caj. P., n. 26. M. Nieto Cumplido, *Corpus*, n.434.

¹² RAH. *Colección Salazar y Castro*, M-35, ff. 1-2. M. Nieto Cumplido, *Corpus* n. 435.

parroquiales unidas¹³. La delimitación de su feligresía la llevó a cabo el obispo don Fernando de Mesa en 1272¹⁴. La fundación de Posadas en 1264 y la señorialización de Palma del Río en 1342 motivan pleitos con los de Hornachuelos, solventados por Alfonso XI¹⁵ y Enrique II¹⁶. En 1380 encontramos la primera alusión a la ermita y dehesa de Santa María de la Sierra de Hornachuelos¹⁷.

La solución del pleito de la familia Portocarrero sobre la villa de Moguer va a conducir a la señorialización de Hornachuelos por privilegios de Juan II hacia 1444¹⁸, hecho del que se retractará el monarca en 1451¹⁹. Desde la primera mitad del siglo XV se asienta en el término la familia Gutiérrez de los Ríos²⁰, que en 1680 obtendrá el título de Marqués de las Escalónicas²¹, y Luís Venegas, en 1492, se cita como señor de Moratilla²². Durante las guerras civiles del reinado de Enrique IV, Hornachuelos y su castillo permanecen bajo la tenencia de don Alonso de Aguilar²³, ejecutando a su costa obras de importancia en la fortaleza, que con los Reyes Católicos se transfirió a don Tello de Aguilar²⁴.

En su economía de los siglos bajomedievales, aparte de la producción agrícola-ganadera, tuvieron especial relevancia la caza y la pesca. Se tienen datos fidedignos que las tiendas de Córdoba se surtieron de modo habitual de lo que sus habitantes pescaban o cazaban, como róbalo, anguilas y bogas en el río Bembézar²⁵.

¹³ Así consta en una Carta del Papa Clemente, VII, dada en Aviñón, 27 enero 1380. ACC, caj. O, n. 102. Otra copia en *Archivo Histórico de Alcalá la Real*, N. 21.

¹⁴ BCC, ms. 125, f. 89 rv. M. Nieto Cumplido, *Corpus*, n. 861.

¹⁵ AM. Córdoba, Sec., 2ª, serie 28, n. 1. Tomo, 25 octubre 1314.

¹⁶ Archivo de Canbrriñan. Ca. 8, leg., 22, letra R, n. 598. Enrique II manda al concejo de Hornachuelos, a petición de don Ambrosio Bocanegra, almirante mayor de la mar, que los moradores de Palma del Río pueden entrar con sus ganados en su término, según antigua costumbre. Sin fecha, aunque debe ser de 18 de abril de 1369.

¹⁷ *Archivo del Hospital de San Sebastián*. Palma del Río. En el primer testamento de María Alfonso, 25 enero 1380, se hace una manda a la ermita de Santa María de la Sierra de Hornachuelos. En 16 marzo 1492, Hornachuelos se halla en pleito con Córdoba por la dehesa. *Archivo General de Simancas*, RGS, IX, n. 822.

¹⁸ *D Medinaceli*. Sevilla. Juan II comunica a don Pedro, señor de la Casa de Aguilar, que para quitar pleitos entre don Juan Pacheco y doña María Portocarrero, su mujer, de una parte, y Martín Fernández Portocarrero, de la otra, sobre la villa de Moguer, había hecho merced a los primeros de esta villa, y al segundo de los lugares de Hornachuelos, Peñaflor, Las Posadas y Santaella. Leg. 243-148.

¹⁹ RAH, *Colección Salazar y Castro*, XXXVI, N. 57.377. En 23 ENERO 1451, Juan II compensa a Martín Fernández Portocarrero, señor de Palma, con un mercado franco en la villa al renunciar éste al señorío de Hornachuelos.

²⁰ *Colección Vázquez Venegas*, tom. 273, f. 105 v. Pedro Venegas vende a su primo Diego Gutiérrez de los Ríos ocho yugadas en el heredamiento de Moratilla.

²¹ ATIENZA, J. *Diccionario de títulos nobiliarios*. Madrid, 1951, p. 860

²² *Archivo General de Simancas*, RGS, IX, N. 368. Comisión al lic. Sancho Sánchez de Montiel a petición de los carreteros de Córdoba sobre los derechos que Luís Venegas, señor de Moratilla, les pide al cruzar el camino que va a Sevilla por términos de dicha villa, 21 febrero 1492.

²³ *AD Medinaceli*. 281 (caja 39), Sevilla, 28 marzo 1461. Rodrigo de Tapia, alcalde del Castillo de Hornachuelos por don Alonso de Aguilar, cumple la orden de éste dársele a Gonzalo de Godoy con todas sus armas y pertrechos, que se enumera. *Archivos de Protocolos de Córdoba*, Oficio 14, n. 8, Alfonso Ruíz del Castillo, alcalde de la villa de Hornachuelos, compra 40.000 ladrillos y 10.000 tejas para reparo del castillo de la villa.

²⁴ *Archivos de Protocolos de Córdoba*, Oficio 14, n. 8, Alfonso Ruíz del Castillo, alcalde de la villa de Hornachuelos, compra 40.000 ladrillos y 10.000 tejas para reparo del castillo de la villa.

²⁵ Antes de la entrega del castillo, don Alonso de Aguilar da la tenencia a su hermano Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, 29 octubre 1478. *AD Medinaceli*, Sevilla, secc. Histórica 281 (caja 39), 109. en 10 julio 1485, los Reyes Católicos dan la tenencia de la fortaleza a Tello de Aguilar, hijo de Tello de Aguilar, muerto en la guerra de Granada. *Arch. General de Simancas*, RGS, IV, nº 1.61

Con la aprobación de Inocencio VIII, fray Juan de la Puebla, que antes de su ingreso como eclesiástico en la Orden Franciscana, fue en la vida civil, Gutierre de Sotomayor y Zúñiga, conde de Belalcázar, funda en 1489, en régimen de observancia, el convento de Santa María de los Ángeles, que se constituirá en cabeza de la Provincia franciscana de los Ángeles²⁶. Años después, el término de Hornachuelos es testigo de otra realización religiosa original: la instalación de los monjes basilios en el Tardón. Aquí llega el Padre Mateo de la Fuente (1524-1575) con algunos compañeros, discípulos de San Juan de Ávila, y funda una agrupación de celdas que después se convertirían en monasterio bajo la orientación del obispo don Cristóbal de Rojas y Sandoval. El espíritu ascético del Tardón fue conocido, aprobado y admirado por Santa Teresa de Jesús, San Juan de Ávila y fray Luís de Granada. Convertido en cabeza de provincia, bajo su jurisdicción se hallaban los conventos basilios de las Navas de la Concepción, Alanís, Puebla de los Infantes, y las enfermerías de Constantina y Palma del Río²⁷. Ambas instituciones religiosas tuvieron su fin, como otras muchas, en la Desamortización de Mendizábal

La evolución demográfica de la población solo nos es conocida a partir de 1530 cuando contaba con 266 vecinos²⁸. Durante los siglos XVI y XVII aparece estancada y se aprecia un descenso en 1796, momento en que cuenta con 192 vecinos,²⁹ con leve recuperación a lo largo del siglo XIX³⁰. Hornachuelos alcanza el cenit de su población en 1960 al contabilizar 7.894 habitantes³¹.

La villa es enajenada en tiempos de Felipe IV, exactamente en 1637, a favor del Almirante don Lope de Hoces y Córdoba, en pago de los 40.000 ducados que el monarca le adeudaba,³² otorgándose poco después, en 1640, el título de conde de Hornachuelos a don Alonso Antonio de Hoces y Córdoba, vizconde las Algeciras de

²⁶ Antes de la entrega del castillo, don Alonso de Aguilar da la tenencia a su hermano Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, 29 octubre 1478. AD *Medinaceli*, Sevilla, secc. Histórica 281 (caja 39), 109. en 10 julio 1485, los Reyes Católicos dan la tenencia de la fortaleza a Tello de Aguilar, hijo de Tello de Aguilar, muerto en la guerra de Granada. Arch. *General de Simancas*, RGS. IV, nº 1.61.

²⁷ En 10 marzo 1487, Inocencio VIII autoriza la fundación de dos monasterios de la Observancia de San Francisco en el Reino de Córdoba, uno bajo el título de Santa María de los Ángeles y el otro bajo el de San Francisco, que formen la Custodia de los Ángeles, Fray Andrés de Guadalupe. *Historia de la Santa Provincia de los Ángeles*. Madrid, 1662, apéndice, ff. 6-7. E. Cabrera Muñoz. *El Condado de Belalcázar (1444-1518)*, Córdoba, 1977, p. 213.

²⁷ En 10 marzo 1487, Inocencio VIII autoriza la fundación de dos monasterios de la Observancia de San Francisco en el Reino de Córdoba, uno bajo el título de Santa María de los Ángeles y el otro bajo el de San Francisco, que formen la Custodia de los Ángeles, Fray Andrés de Guadalupe. *Historia de la Santa Provincia de los Ángeles*. Madrid, 1662, apéndice, ff. 6-7. E. Cabrera Muñoz. *El Condado de Belalcázar (1444-1518)*, Córdoba, 1977, p. 213.

²⁸ ALDEA Q., MARÍN, T., VIVES J. *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*. Madrid, 1972, I, pp. 196-198.

²⁹ FORTEA J. I., *Córdoba en el siglo XVI*, Córdoba, 1981, p. 79.

³⁰ Arch. *General del Obispado de Córdoba*, sin sign., "Estado general del vecindario de la ciudad y obispado de Córdoba y de los granos de todas clases, recogidos en los años pasados de 1796, en virtud de la Real orden de 30 de abril de 1797, comunicada por el Excmo. Sr. D. Pedro de Varela, Secretario que fue del Estado y del Despacho universal de Hacienda".

³¹ M. NIETO CUMPLIDO, *Nuevas fuentes personales del obispado de Córdoba*, BRAC, 98 (1978), p. 165. L. M. Ramírez de las Casas-Deza, *Corografía*, Córdoba, 1842, p. 264.

³² MÁRQUEZ F. S., *Pueblos cordobeses de la A a la Z*, Córdoba, 1976, p. 239.

Hornachuelos³³, elevado posteriormente a ducado en 1868 a favor de José Ramón de Hoces y González de Canales, IX conde de Hornachuelos³⁴.

La política repobladora de Carlos III incluyó parte del término de Hornachuelos, tanto al norte como al sur, entrando en la privativa jurisdicción de la Superintendencia General de Poblaciones, lo que motivó que el rey percibiera todos sus diezmos hasta 1799³⁵. A comienzos de este año, por Real Orden, se entregaban estos terrenos de la zona norte a don Francisco Sánchez Gadeo, adjudicándose "a justa tasación" en pago de créditos que tenía contra el Real Erario³⁶, ya que no llegó a realizarse en ellos ningún proyecto de Nuevas Poblaciones y de creación de una nueva parroquia en la misma.³⁷ Unos años después, en 1825, Sánchez Gadeo manifestaba al rey su propósito de edificar cinco poblaciones de 60 vecinos cada una en el terreno despoblado que había en Sierra Morena entre la villa de Hornachuelos, Espiel, Azuaya y otros pueblos de la provincia de Córdoba, terreno que era de su propiedad, excepto las tierras pertenecientes al monasterio del Tardón.³⁸ En 1827, la nueva población estaba a punto de constituirse y recibe el nombre de *San Calixto*, en honor al día en que nació Fernando VII. Su ayuntamiento se constituyó el día 14 de octubre de 1828, contando entonces con 130 habitantes.³⁹ Su parroquia, erigida bajo el título de San Calixto, fue creada por el obispo don Pedro Antonio de Trevilla, el día 8 de marzo de 1832, con aprobación del rey, el día 25 de septiembre de 1833. Por esta acción repobladora, don Gonzalo Gadeo Zubiza recibe el título de barón de San Calixto, por Real despacho de 31 de mayo de 1834, posteriormente en 1952 este título pasa don Antonio Gallego Burín, como IV barón, casado con doña Eloisa Morell y Márquez. En la actualidad la citada baronía la ostenta el hijo de ambos, don Antonio Gallego Morell.⁴⁰

El antiguo monasterio de Santa María de los Ángeles, tras la Desamortización, pasó a poder de los marqueses de Peñaflores, que lo conservaron, hasta que en 1966 la marquesa viuda lo cedió al obispado de Córdoba con destino a Seminario, realizando importantes obras de ampliación el obispo don Manuel Fernández Conde en 1963. Durante su última etapa religiosa y su abrupto y maravilloso paisaje inspiraron al Duque de Rivas su obra "Don Álvaro o la fuerza del sino", posteriormente los marqueses de Peñaflores invitaron con cierta asiduidad a su finca de recreo a los grandes escritores españoles del siglo XIX: Echegaray, Campoamor, Núñez de Arce, Zorrilla, Dicenta, Bergamín, etc.

En el conjunto de su patrimonio histórico-artístico, del que conocemos su trayectoria durante los siglos XVI al XVIII, aparte de su iglesia parroquial, cabe señalar la ermita de Santa María de la Sierra, existente ya en el siglo XIV y abandonada en 1766, la ermita de Nuestra Señora de la Peña, a un cuarto de legua de la población, reedificada bajo la dirección del maestro mayor Juan de Ochoa en 1595, el Hospital de la Caridad, la ermita de Nuestra Señora de la Concepción (1589), y la antigua iglesia parroquial de San Salvador, hoy llamada ermita del Salvador o del Santo Cristo⁴¹.

³³ RAMÍREZ DE LAS CASAS-DEZA, L. M. *Corografía*, p. 264. sobre don Lope de Hoces y noticias biográficas, M. A. Orti Belmonte, "Don Lope de Hoces y Córdoba". BRAC, 82 (1961), pp. 285-328. J. Valverde Madrid, "Marinos cordobeses", *omeya*, 17 (1971), s. p.

³⁴ ATIENZA DE J., Diccionario de títulos nobiliarios, p. 881

³⁵ *Ibid.*

³⁶ PALACIOS BAÑUELOS L., San Calixto, Nueva Población cordobesa del siglo XIX, BRAC, 100 (1979), p. 268.

³⁷ *Ibid.*

³⁸ *Ibid.*, p. 273

³⁹ *Ibid.*, p. 274

⁴⁰ Concedido a don Gonzalo Gadeo Zubiza, hijo del fundador. *Diccionario de títulos nobiliarios*, p. 957

⁴¹ El archivo municipal, por el contrario, conserva las actas capitulares desde 1572 hasta la actualidad (26 legajos).

En cuanto a fuentes documentales de interés para su estudio, tendremos que indicar que el archivo parroquial fue destruido en 1936, salvándose solamente un libro de 1747 referente a las fiestas de San Abundio, y otro con las reglas de la hermandad de Nuestra Señora de los Ángeles en 1878.⁴²

Baste indicar, al llegar a este punto final, por su incidencia en el patrimonio arquitectónico, los nuevos poblados levantados en el término por el Instituto Nacional de Colonización, de Céspedes, Bembézar, Mesas de Guadalora y La Parrilla.

⁴² AGOC., *Archivo General del Obispado de Córdoba*. Secc. Visitas Generales, 1588-1766.

EL PINTOR PONTANÉS FRAY JUAN DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO Y SUS OBRAS EN EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE CÓRDOBA

José María Palencia Cerezo
Cronista Oficial de Hornachuelos

El pintor pontanés Juan de Guzmán (Miragenil, 1611 - Aguilar de la Frontera, 1680) se nos revela hoy como uno de los artistas más interesantes del panorama plástico cordobés del siglo XVII. Interés que deviene, no tanto de la importancia de su pintura, sino del hecho de haber contribuido –aunque haya sido de maneja indirecta, a forjar el arquetipo del pintor-arquitecto-teórico de las artes, que atraviesa el espectro plástico español de ese momento, y que tiene en el ámbito nacional figuras tan relevantes como Alonso Cano o Francisco de Herrera *el mozo*, por citar solamente un par de ejemplos.

Desde que Antonio Palomino, -que lo conoció y trató personalmente-, incluyera su biografía en el apartado correspondiente de sus *Vidas*¹, su personalidad, si por un lado no ha parado de crecer en lo tocante a su vertiente teórica, por otro, se encuentra bien delimitada en lo que respecta a su vertiente práctica. De una parte, puede decirse que la aportación de datos sobre su vida apenas ha variado desde lo escrito por el bujalanceño, por más que han sido varios los autores que posteriormente a él se han acercado. De otro, tampoco se han abierto nuevos elementos de reflexión a partir de sus obras, tal vez por el hecho de que su producción se encuentra muy tipificada en torno a la religión del carmelito, además de muy focalizada en dos o tres puntos de la provincia, como lo son la propia Córdoba, Lucena y Aguilar de la Frontera, no conociéndose tampoco obras en colecciones privadas, o que hayan salido en los últimos años a subasta. A pesar de lo cual, creemos que está todavía falto de una nueva mirada reflexiva que introduzca otras claves de lectura en relación a lo que tradicionalmente se ha venido afirmando.

Sentadas estas bases, nuestro trabajo tratará de poner algo más al día los aspectos más discutidos de su biografía y desvelar algunas claves específicas de su producción pictórica, - que entendemos que no han sido abordadas todavía con el rigor requerido-, para adentrarnos finalmente el estudio del conjunto de obras que se encuentran en el Museo de Bellas Artes de Córdoba, donde se le han venido atribuyendo algunas de manera errónea, permaneciendo otras todavía escasamente conocidas.

¹Palomino, Antonio: *Vidas* (1724). Edc. N. Ayala Mayori, Alianza, Madrid, 1986, pp.267-268.

1.-Juan de Guzmán "teórico de las artes"

La faceta de Fray Juan del Santísimo Sacramento como "teórico" de las artes", quedó de relieve desde el momento en que Palomino dijera en su biografía que "*Se dedicó a las letras todo el tiempo que le permitía la pintura y destacó por sus conocimientos en Arquitectura, Aritmética, Geografía y Perspectiva*". Además, también incluyó que destacó en otros conocimientos, más agresivos pero no menos propios para su tiempo, como lo fue la destreza en el manejo de las armas. Todo esto, unido al hecho de su final toma de hábitos, nos delimita una personalidad global, al menos inicialmente, en la senda del llamado *miles christi* de la España barroca, es decir, la del perfecto caballero cristiano, tan versado en el arte de las armas como en el de las letras.

En esta línea, Palomino también fue rotundo al afirmar que "*dejó un libro manuscrito, en que trajo a Pietro Accolti, italiano, y en el que reforma algunos descuidos de su autor, y añade varias anotaciones con muchas prácticas utilísimas para los estudiosos. Tuvo gran deseo de darle a la prensa, para lo cual dejó comenzadas algunas láminas; está hoy en la librería de dicho Convento de Aguilar, donde yace sepultado tan erudito trabajo, con bastante dolor de los que saben su importante doctrina.*"

No cabe duda, pues, que las aportaciones de Fray Juan a la vertiente teórico-práctica de la pintura de su tiempo, se prometían halagüeñas, aunque finalmente quedaran en agua de borrajas. Al menos para su prójimo, pues para él sin duda fueron de gran ayuda. Respecto a la cuestión de cuál fue este tratado de Perspectiva que enunciara Palomino, existe consenso en que se trató del titulado *Lo inganno degl'occhi, prospettiva pratica*, es decir, *El engaño de los ojos: perspectiva práctica*, publicado por primera vez en Firenze, Appresso Pietro Ceconcelli, Alle Stelle Medicee, en 1625. De este significativo "tratado de geometría", sabemos que había sido escrito primero en latín, y publicado luego, a principios de agosto de 1625, en toscano, estando dedicado por su autor al cardenal Carlo de Medici, del que era bibliotecario, cargo que ocupó tra la muerte del Dr. Tommaso Palmerini, que fuera el maestro de filosofía del recordado cardenal italiano. Después de publicar su interesante obra, recibiría por segunda vez la nominación de Cónsul de la Academia de Dibujo de Florencia, un cargo delicado e importante de cara a la resolución de controversias entre sus miembros, el cual ejerció del 1 de marzo al 1 de septiembre de 1626.

Pietro di Fabrizio Accolti (Pisa, 1579 - Pisa, hac. 1642)², político, jurisperito y artista toscano, se había formado entre Roma y Florencia, y en la Ciudad Eterna, a partir de 1603, estuvo protegido por Girolamo Simoncelli, obispo de Orvieto e hijo de una hermana del papa Julio III. A partir de 1605 lo fue en la capital de la Toscana por su tío Marcello, que le encontró trabajo como secretario de Giovanni de Medici, siendo allí donde iniciaría su carrera fundamentalmente como ingeniero y como artista, consagrándose en la Academia florentina a partir de 1613. Por tanto, Accolti no fue un artista plástico en sentido estricto, sino más bien un amante de la mecánica aplicada a la arquitectura, como lo había sido antes Leonardo da Vinci.

Sabemos también que inventó una serie de mejoras tecnológicas para aplicar a los molinos de viento, que lo hicieron muy famoso, y que se interesó por las ciencias hidráulicas, diseñado un "instrumento matemático" para vaciar las aguas con la fuerza de los vientos, que experimentó con éxito en el puerto de Livorno, utilizando sus cuatro grandes torres de acceso. Por todo ello, parece que, hasta 1642, como experto en

² No confundir con Pietro Accolti "*detto il Cardinale d'Ancona*" (Firenze, 15 marzo 1455 - Roma, 11 dicembre 1532), que fue también obispo de Cádiz y redactor de la Bula de Excomunión de Lutero publicada en 1520.

geometría e hidrostática, fue llamado repetidamente a consulta por varios tribunales de Florencia. En paralelo, desde muy joven, Accolti había demostrado su especial habilidad para con el dibujo y la pintura, lo que valió su acceso a la Academia florentina, donde compartió experiencias con los más grades artistas del momento. A pesar de ello, su personalidad ha pasado a la historia más relacionada con la ingeniería que con la historia del arte. Tal vez porque, a diferencia de Leonardo, él sí escribió un tratado sobre aquello que, en materia científica, circuló por su cabeza.

Eso sí, su libro fue de gran utilidad para artistas, pues, en síntesis, mostraba una serie de conocimientos y reglas de la geometría que venían como anillo al dedo a la proyección de objetos sobre superficies bidimensionales, o para su realización tridimensional. Efectivamente, su tratado comenzaba abordando el establecimiento de las reglas de visión en línea recta, ángulo visual, opacidad y transparencia de los cuerpos, relaciones de tamaño, oblicuidad de los rayos y muchas otras nociones útiles para el dibujo. Luego determinaba las leyes de la perspectiva y las reglas para dibujar cuerpos regulares e irregulares, todo ello tratado con rigor matemático y demostrado con figuras visuales. Otra parte del tratado se refería a la teoría de la sombra y la penumbra, del temblor, de la reflexión, de la refracción, o a la construcción de relojes de sol. Sin duda *Lo inganno degli occhi* se llegó a considerar un libro de gran valor para su época, ubicando a su autor entre los talentos toscanos más preclaros de la primera mitad del siglo XVII.

Pero cómo, cuándo y por qué Juan de Guzmán se hizo con un Libro ya editado y trató de introducirlo y adaptarlo al contexto cultural concreto que vivía en España. A las dos primera preguntas estimo que podría darse respuesta siguiendo el hilo de la noticia proporcionada por el propio Palomino, cuando también afirmó que fue “discípulo y consanguíneo de Bernabé Jimenez de Illescas, vecino de la ciudad de Lucena”. Y que “...Pasó a Roma donde acabó de vencer las primeras dificultades del arte y comunicó mucho (como paisano) con Enrique de las Marinas”. Estos párrafos palominescos de su biografía son importantes porque ponen de manifiesto:

- 1.- La condición de consaguíneo y de discípulo de Jiménez de Illescas.
- 2.- La evidencia del paso de Juan de Guzmán por Italia.
- 3.- Su estancia en Roma y su probable encuentro allí con Enrique de las Marinas.

De los tres enunciados vamos a centrarnos fundamentalmente en el segundo, ya que nada nuevo se ha aportado sobre la posible relación de consanguinidad entre ambos artistas, ni sobre su relación de discípulo, que dadas las fechas de nacimiento y muerte hoy aceptadas para cada uno de los dos, habrían de ser, eso sí, matizadas, pues presuponen una relación más de camaradería que de discipulazgo, al menos en sentido estricto del término. Por lo demás, nos saldríamos enormemente de nuestro objeto de estudio, si abordásemos su relación con Enrique de las Marinas, artista cuya personalidad no resulta todavía suficientemente conocida, aunque sobre él exista cierto consenso en vincularlo a la ciudad de Málaga, razón que explicaría un normalizado y lógico encuentro entre ambos en función del paisanaje.

En todo caso, a pesar de que de lo escrito por Palomino -y seguido casi al pie de la letra por Céan Bermúdez³ y Rafael Ramírez de Arellano⁴ en el siglo XIX - no se pueda colegir el hecho de que pasase a Italia acompañado de Jiménez de Illescas, ya en

³Céan Bermúdez, Juan Agustín: *Diccionario Histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*. Madrid, 1800. IV, pp.351-353.

⁴Ramírez de Arellano, Rafael: *Diccionario biográfico de artistas de la provincia de Córdoba*, en *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, por el Marqués de la Fuensanta del Valle. Madrid, 1893, p. 251.

el siglo XX, el carmelita Ismael de Santa Teresita, en su trabajo dedicado a nuestro artista, escribió que “*fue discípulo de su paisano...con el que pasó a Roma para estudiar la pintura italiana*”⁵, afirmación que, de ser verosímil, como ahora veremos, ha venido, cuando menos, a enturbiar la biografía final del de Puente Genil. Para ahondar un poco más en la cuestión utilizaremos las recientes aportaciones del profesor García Luque a propósito de Illescas en su relación con el escultor granadino Pedro de Mena, de lo que se pueden sacar notables conclusiones. En primer lugar, porque, frente a lo que se venía afirmando sobre las fechas de su nacimiento y muerte, García Luque ha demostrado documentalmente que Illescas nació en Lucena en 1608 y falleció en Andújar en 1678⁶. Por tanto, si el pontanés vivió entre 1611 y 1680 -fechas que gozan de general consenso después de lo escrito por Pérez de Siles y Aguilar y Cano sobre su partida de nacimiento-, han de ser considerados estrictamente coetáneos y pertenecientes a una misma generación, y por tanto, difícilmente uno fue discípulo del otro⁷.

De esta manera, los trabajos de García Luque han contribuido también a acercar un poco más el perfil de ambos artífices como algo más que pintores *estictu senso*, por haber practicado, en el caso de éste segundo, otros trabajos de índole artesanal, como la policromía de imágenes, o la yesería y el estucado sobre paredes, como sucedió en el sagrario de la parroquia de Monturque en 1634, donde además de haber pintado un cuadro, Illescas intervino también en la decoración de las yeserías⁸. Pero si tenemos a Illescas trabajando ya en Monturque en 1634, siendo ésta la fecha aportada por Palomino para el regreso de Juan de Guzmán de Italia, la teoría del viaje conjunto parece que debiera de quedar invalidada.

Además, también conocemos que el padre de Illescas fue oriundo de Castro del Río, y que había casado en 1598, en San Mateo de Lucena, con Isabel de la Cruz, de donde le pudo venir esa ascendencia “noble” que Palomino le adjudica. Cuando contaba veinte años, habría contraído matrimonio en Lucena con Clara del Castillo, con la que habría tenido tres hijos: Damián (1632), Isabel (1634) y María Margarita (1642), datos éstos de los que se puede colegir que su periplo italiano o estancia romana, que sirvió para completar formación y que Palomino instauró “*en edad juvenil y por espacio de seis años...de donde vino a Lucena muy aprovechado, especialmente en la puntualidad de copiar, y en la caprichosa inventiva de de los grutescos, y follajes*”, debió de transcurrir entre 1634-35 y 1640-41; es decir, después de procrear a sus dos primeros hijos y antes de tener al tercero. Por tanto, justo después de su actuación en la parroquia de Monturque.

A pesar de todo, a pesar de su condición de jóvenes comprovincianos, el hecho de haber estado en Italia les debió de conferir cierto predicamento entre los artistas de su tiempo. Sólo así podría explicarse la relación de Illescas con Pedro de Mena o Juan

5 Santa Teresita, Fray Ismael de: “Dos célebres pintores cordobeses carmelitas descalzos: Hermano Adriano de la Virgen y fray Juan del Stmo. Sacramento”, *Monte Carmelo*, Burgos, 52, 1948, pp. 210-223 (Cit. en p. 212).

6 García Luque, Manuel: “A propósito de un agente de Pedro de Mena en Lucena: El pintor Bernabé Ximénez de Illescas”, *Boletín de Arte*, Universidad de Málaga, 32-33, 2011-12, pp. 281-309.

7 Como es conocido, Pérez de Siles y Aguilar Cano Buscaron incansablemente el documento de su nacimiento, llegando a la conclusión de que la hoja documental de la partida fue sustraída del libro de bautismos de 1611 de la Parroquia de la Purificación de Puente Genil, por lo que aceptaron lo dicho por Palomino y Ceán, opinión que no ha variado posteriormente. Véase Pérez de Siles y Prado, Agustín y Aguilar y Cano, Antonio: *Apuntes históricos de la villa de Puente Genil*, Sevilla, 1874, pp. 409-415. Y también, Aguilar y Cano, Antonio: *El libro de Puente Genil*, 1894. T. I, p.358 y T. II pp.622-626.

8 Véase Galisteo Martínez, José y Luque Jiménez, Francisco: “El Sagrario de la Parroquia de San Mateo de Monturque”, *Boletín de Arte*, Universidad de Málaga, 25, 200, pp.273-318.

Niño de Guevara; y sólo así debieron alcanzar la condición de afamados maestros, habiendo tenido discípulos tan notables en el caso de Illescas como Leonardo Antonio de Castro Hurtado (Lucena, 1656 – 1745) en su propia patria chica, o Miguel Parrilla también en Málaga. Y en cuanto a Fray Juan porque, aglutinando en torno a sí a los distintos artistas afectos a su hábito religioso, seguiría afanado en aplicar sus notables conocimientos sobre perspectiva tomados de Accolti, trasladándolos a los campos de la arquitectura y la pintura con notable éxito. A este respecto podríamos añadir nosotros el hecho de que en la Biblioteca Provincial de Córdoba exista una edición del Tratado de Arquitectura de Vitrubio de 1523, que en la parte superior de su portada reza: “*A uso del Fc. Fr. Juo. del ssmo Sacramento.*”; y en la inferior “*Pertenece al convento de / S. Joseph de Cordova de carmelitas Descalços*”, edición que, como comentó el profesor Ruiz Pérez, incorpora abundantes ilustraciones de buena calidad entre sus tipos de pequeño tamaño y elegante cursiva⁹. No cabe duda de que, si consideramos que le perteneció, ese perfil como “arquitecto” antes señalado, quedaría notablemente incrementado.

Pero la traducción y actualización de la *Prospectiva* de Accolti realizada por el pontanés, apenas tuvo mayor trascendencia pues sabemos que de la biblioteca del Convento de Aguilar de la Frontera, donde la vio Palomino, en el último tercio del siglo XIX cayó en manos de sus compatriotas Pérez de Siles y Aguilar y Cano, pues en su publicación sobre la historia de Puente Genil de 1874 manifestaban tenerla, describiendo su contenido con gran precisión. Así, afirmaban que “...*carece de portada por haberla arrancado algún ignorante...y por esta causa no aparece el nombre del autor. Más no es posible la duda por estar fechado y coincidir con las noticias que dan Palomino y Ceán*”. Es una pena que no precisaran esa fecha, pero describieron sus partes pomenorizadamente, diciendo que estaba ilustrada con dibujos geométricos a la pluma. En todo caso, no creían que fuese una traducción reformada y aumentada, como escribió Palomino. En su preámbulo llamaba a Accolti su maestro, y en la advertencia al lector, confesaba que todas las noticias las había tomado de autores latinos e italianos, a quienes, por modestia, atribuía todo lo bueno de la obra, reservándose para él “*lo que nada valga*”. A partir de entonces se pierde su paradero, y ya en el siglo XX, nadie ha vuelto a hablar del manuscrito, habiendo resultado infructuosas todas nuestras pesquisas para poder recuperarlo.

Podemos cerrar este epígrafe parafraseando al Padre Ismael de Santa Teresita, y escribiendo que “...*además de las pinturas, Fray Juan escribió un tratado extenso de Perspectiva, aspecto en el que era sumamente versado, que resulto ser un trabajo reconocido de muy buena manera por los eruditos. Se trataba de una obra original en la que había, aproximadamente, una tercera parte de un autor italiano llamado Pietro Accolti del que no solo tradujo la obra, sino que, además, amplió y corrigió la misma*”¹⁰. Sobre los límites de esa amplitud y las correcciones realizadas por el pontano, esperemos que algún día, alguien pueda arrojar definitivamente algo más de luz tras el hallazgo del manuscrito.

En todo caso, parece que el viaje de Fray Juan a Italia debió de haber ocurrido en fechas similares al de Illescas, entre aproximadamente 1634 y 1640, aunque no sabemos si fue acompañándolo. Nada más podemos conjeturar sobre un periplo, que es muy probable que comenzara por su entrada en la Toscana a través de Livorno, y su paso por Pisa y Florencia antes que por Roma, donde pudo haberse hecho con la

⁹Véase Ruiz Pérez, Pedro: *De la pintura y las letras. La Biblioteca de Velázquez, catálogo de la exposición*. Casa de Murillo, Sevilla, 199, pp. 144.-15.

¹⁰Opus cit., 1948, p. 222.

Perspectiva Práctica, libro que entonces debía de estar “de moda”, proponiéndose traducirlo y difundirlo en España, cosa que finalmente no ocurrió. Como veremos a continuación, tal vez esa predilección de Fray Juan por Accolti, que tanta facilidad le dio par ejercitar la pintura y la arquitectura, le habría privado definitivamente de ser un artista más creativo e imaginativo, pues para confeccionar sus pinturas se dedicó a la copia de estampas proyectadas de manera geométrica.

Otro gallo hubiese cantador tal vez para la pintura española y su teorización, si Fray Juan hubiese llegado a publicar su trabajo, pues hasta bien entrado el seiscientos, en España solo se pudo contar con los trabajos de un ensamblador como lo fue el valenciano Antonio de Torreblanca, del que se conservan dos versiones de un tratado de perspectiva denominados *Siete Tratados de Perspectiva Práctica* (Ca. 1610) y *Los dos libros de geometría y Perspectiva Práctica* (Ca. 1616-17), este último conservado en primera versión en la Biblioteca de la Real Academia de San Fernando¹¹. Hasta entonces, para dominar la materia, solo se pudo vivir de lo escrito por Juan de Arfe en Sevilla o Daniele Barbaro en Italia, que tuvieron una amplia difusión y vigencia hasta que, a final del siglo el jesuita Andrea Pozzo pudo imprimir en la ciudad eterna su *Perspectiva Pictorum Architectorum* (Roma 1693-1700)¹².

2.- Juan de Guzmán entre Sevilla, Aguilar y Lucena (1640- 1667): toma de hábito carmelita

Así las cosas, podemos hacer con mayor fiabilidad ya a nuestro Juan en Sevilla viviendo como seglar, y participando en lances de armas, hasta tal punto que habría tomado parte activa en el llamado motín de 1646, por lo que, según Palomino “...temeroso de sus peligrosas consecuencias, lo que pudiera ocurrirle, se refugió en el convento del Carmen Calzado donde por último tomó el hábito de religioso lego, y profesó, aunque algo violento”. Salvo que fue allí donde cimentó su formación y vocación carmelitas, nada más podemos decir de su estancia en la capital de Andalucía, pues no se han identificado allí ninguna de sus obras.

Si hemos de seguir a Palomino, tampoco están claras las circunstancias de su paso definitivo a Córdoba, pareciendo tener pocos visos de realidad el hecho de que fuese debido a un altercado violento del que fue inculcado en el convento hispalense, circunstancia que le habría hecho entrar de lleno en la senda de la Reforma de la descalcez carmelitana, pasado al convento de Aguilar de la Frontera, donde pasaría prácticamente el resto de su vida. Allí le habrían prohibido dedicarse durante un tiempo a lo que más le gustaba, que era la pintura, pero una vez levantada la prohibición, se habría asistido a su época más productiva pictóricamente hablando.

Tampoco poseemos muchos datos sobre la estancia del pintor en Aguilar, aunque hemos de suponer que allí montaría su primer taller cordobés, trabajando en la decoración de los dos conventos carmelitas de la villa, y a la par, otros de la provincia,

11 Sobre los tratados de Torreblanca véanse, entre otros, los siguientes trabajos: Navarro de Zuvillaga, Javier: “Los dos libros de geometría y perspectiva práctica de Antonio de Torreblanca”, *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 69, 1989, pp.449-488; González-Román, Carmen: “Los siete tratados de la Perspectiva Práctica: la primera versión del libro de Antonio de Torreblanca”, *Academia*, Real Academia de Bellas Artes San Fernando, 102-103, 2006, pp. 33-60; o también, González-Román, Carmen: “Metaescenografías pintadas”, *Espacio, tiempo y forma, (Ejemplar dedicado a: El Apelles vitruviano: Reflexiones en torno a la cultura arquitectónica de los pintores de la Edad Moderna)*, Serie 7, *Historia del arte*, 2019, pp. 77-102.

12 Sobre Pozzo y su influencia en España pueden consultarse los distintos trabajos a él dedicados por Sara Fuentes Lázaro, como por ejemplo, “El perfil de Andrea Pozzo como maestro de perspectiva”, *Varia Historia FAFICH - Faculdade de Filosofia e Ciências Humanas da UFMG*, 32, 60, sept.-dic. 2016, pp. 611-637.

como el de Lucena. En el magnífico trabado dedicado al Convento de San Cayetano de Córdoba, el padre Juan Dobado Fernández (OCD) demostró que los cuadros de Aguilar se hicieron hacia 1667, y fueron patrocinados, entre otros por el P Bernardo de San Antonio¹³. A este respecto, hemos de señalar que, en *Historia de Lucena*, Lucas Rodríguez de Lara ya afirmó que en la iglesia del convento del Carmen se encuentran "cuatro lienzos en cuadro de la vida de cristo y dos apaisados de la transfiguración y rpto de Elías". Aunque no afirmó nada respecto a su autoría, la crítica moderna viene atribuyendo estas obras, todavía conservadas en la actual parroquia del Carmen, a Fray Juan.

Tales obras fueron estudiadas en nuestro tiempo por Gavilán Jiménez. Los cuatro primeros lienzos están situados en los dos primeros tramos de la nave del templo, dos en el lado de la Epístola y dos en el del Evangelio. Representan los episodios de la *Visitación*, narrado por San Lucas (Lucas 1,39), la *Natividad*, que sigue el texto de Lucas (Lucas 2,14), la *Vuelta a Nazareth*, narrado en el Evangelio de Mateo (2,19) y a *Jesús entre los doctores*, escena descrita también por San Lucas (2,48). En el transepto estarían situados *El rpto de Elías*, que nos describe el pasaje del libro segundo de los Reyes sobre la Asunción del mítico profeta (Reyes 2,11), y la *Transfiguración de Cristo*, episodio narrado por los evangelistas Mateo y Lucas (Lucas 9,35)¹⁴. A esos habría que añadir *Los desposorios místicos de Santa Catalina* y *La Santa Parentela*, situados a gran altura sobre el presbiterio¹⁵.

También es muy probable que sea suya una *Magdalena* sacada de grabado que actualmente preside la sacristía de la iglesia que fue del convento masculino, mientras que en el interior del convento femenino existe una *Visión del collar a Santa Teresa*, sin duda salida de su mano, mientras que el *Cristo camino del Calvario* y el *Episodio de Esther y Adsuero* es muy probable que también sean suyos¹⁶.

En todo caso, para 1670 habría acabado las obras de Lucena y se estaría dedicado a las de Aguilar y Córdoba, por lo que es más fácil deducir movimientos constantes entre las tres localidades desde entonces hasta el final de su vida.

3.- Fray Juan del Santísimo Sacramento entre Córdoba y Aguilar (1666-1680).

Se viene afirmando también que a partir de 1666 estuvo una larga temporada en el convento de Carmelitas Descalzos de Córdoba con el fin de decorar esta casa, lo que le fue merecedor del aplauso de la comunidad. Tampoco se sabe con exactitud documental el comienzo o el fin de esta estancia cordobesa, aunque siguiendo a Dobado Fernández, podemos suponer iniciada al menos desde 1664, en que es Priordel Convento de San Cayetano Fray Francisco de San Angelo, comenzando la decoración de la iglesia que se había acabado en 1656, y se alargaría al menos hasta 1670, en que documentan los lienzos de su sacristía bajo el mandato de Fray Rodrigo de San José¹⁷. Una instancia, que algunos, como Rafael Ramírez de Arellano, la alargaron hasta 1678,

13 Dobado Fernández, Juan: *La Orden del Carmelo Descalzo en Córdoba: El Convento de San José (San Cayetano). Trayectoria histórica y plenitud de las artes*. Tesis doctoral inédita dirigida por los profesores Roda Peña y Valdivieso González, Universidad de Sevilla, 2014. (Acceso base de datos Teseo), p. 165.

14 Véase Gavilán Jiménez, Manuel: "Fray Juan del Santísimo Sacramento. Nuevos datos sobre su obra", en (Aranda Doncel coord.) *II Encuentro de Historia Local: La Campiña*, II, 1991, pp. 447-453.

15 Véase sobre estos dos López Salamanca, Francisco: *Parroquias de Santiago, de Nuestra Señora del Carmen y Santo Domingo*, Cuadernos de Patrimonio n.º 3, Lucena.

16 Así se los atribuimos en Palencia Cerezo, José María: "La gran centuria del XVIII", en *Los pueblos de Córdoba. Lucena*, Córdoba, 1993, p. 881.

17 Dobado Fernández, 2014, p. 165.

toda vez que el cuadro de su autoría que representa a *Santa Marina de Aguas Santas*, realizado para templo fernandino cordobés de esa advocación, aparece firmado en ese año¹⁸. Aguilar y Cano apuntó sobre este lienzo que le fue encargado por "*Pedro Fernández de Córdoba y Figueroa, Caballero de la Orden de Alcántara y primogénito de la casa de Villaseca, en el año de 1678*"¹⁹, lo que habría de ser corregido, ya que en ese año el título de esa importante casa nobiliaria cordobesa lo ostentaba Luis Gómez Bernardo Fernández de Córdoba Y Figueroa (1630 - 1692), que fue el IV señor de Villaseca, siendo bien conocido como mecenas y benefactor de los mejores artistas de su tiempo, habiendo encargado obras a Antonio de Castillo, Juan Valdés Leal, Sebastián Martínez o Pedro Roldán, para las distintas fundaciones y patronatos que poseía repartidas por el también barrio cordobés de ese nombre.

Sea como fuere, no cabe duda de que la estancia de Fray Juan en la capital debió de ser dilatada, protegido por los obispos Francisco de Alarcón y Covarrubias primero y Alonso de Salizanes después, aunque la competencia con otros artistas locales del momento, especialmente con Juan de Alfaro y Gámez, que acaparó hasta 1680 los mejores encargos de ambos prelados, hubo de mantenerlo muy encerrado en el ámbito de las influencias de su orden, particularmente en el del convento de San José o San Cayetano, para el que pintó numerosos cuadros, tanto para la iglesia, como para la sacristía e interior. En la iglesia existen todavía *María decor carmeli*, *La Fuente mística del Carmelo*, *La vid del Carmelo*, *Virgen del Carmen adorada por mártires y profetas*, *La Apoteosis de María*, *La oración en en el huerto de los olivos*, éste último hoy sobre la capilla de Jesús caído en la iglesia, y *La ultima cena*, *La presentación en el templo*, *La resurrección de Lázaro* y *La transfiguración del señor*, estos últimos en la sacristía. Dió también la traza para el retablo mayor de su templo, como se deduce del contrato firmado en 1691 por Francisco Ruiz Paniagua y sus hijos para realizar el tercer cuerpo del mismo, según documento conservado en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba, aunque murió antes de verlo rematado, al menos en su tercer cuerpo.²⁰ Por lo demás, también parece que el obispo Alarcónle encargó algunos cuadros más para la serie de retratos de obispos de Córdoba que, debidos al pincel de Alfaro, inauguró con motivo del Sínodo Diocesano de 1662, cuyas Constituciones publicó en 1667 y que todavía no han sido identificados.

Según Ismael de Santa Teresita, en 1676 Juan de Guzmán regresó al convento de Aguilar, donde moriría en 1680, a los sesenta y nueve años de edad. Allí debió de pintar los grandes cuadros que se expusieron en los muros de la iglesia del Carmen con asuntos de las vidas de los Fundadores de la Orden y un *San Roque*. Sin embargo, al día de hoy no está claro, ni nadie ha estudiado en profundidad, hasta donde llegó su participación en las fundaciones masculina y femenina que existieron en el pueblo.

En la primera de ellas, fundada por Fray Agustín de los Reyes, - un coetáneo de Santa Teresa de Jesús, que llegó a ser General de la Orden en Andalucía -, debió de participar más decididamente, toda vez que allí fue residente, pero las obras allí realizadas son ya hoy día imposible de averiguar. Sin embargo, sí se han conservado en relación a la femenina, cuyos trabajos de construcción de su iglesia, puesta bajo la advocación de San José y San Roque, se iniciaron en 1668 y duraron hasta 1671, siendo

18 Véase Ramírez de Arellano, Rafael: Diccionario biográfico de artistas de la provincia de Córdoba, en *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, por el Marqués de la Fuensanta del Valle, Madrid, 1893, p. 251.

19 Aguilar y Cano, 1894, II p. 625.

20 Torre y del Cerro, José de la: *Registro documental de pintores cordobeses*, Córdoba, 1988, p. 316 (n.º 1244). Así opina también Dobado Fernández: *Opus.cit.*, 2014, p. 167

obispo de Córdoba Alarcón Covarrubias y gobernador de Aguilar Luís Francisco Mauricio Fernández de Córdoba, VII marqués de Priego.²¹

Aguilar y Cano le atribuye todos los lienzos de las paredes de esta iglesia, lo que hoy está desmentido, y afirma que el *San Roque* es una de sus mejores pinturas, lo que sí parece juicio certero (Fig.1). Se trata de un óleo sobre lienzo, de 400 x 245 centímetros, situado en uno de los lados de la nave central, frente a la puerta lateral de entrada al templo. Según los autores del catálogo de la provincia de 1981, dicho lienzo estaría firmado como "JOANNES A. DEL STMO. SACRAMENTO 1674". Más recientemente, Cubero Jaén, siguiendo la Historia de Aguilar de Palma Varo²², ha estudiado el lienzo con mayor tino, habiendo sido el primero el que apuntara que don Rodrigo de Varo Antequera (1632 - 1690), noble aguilarenses promotor del cenobio y también fundador del Hospital de la Caridad en esa villa, mantuvo durante su vida un cierto paralelismo contrastable con la vida de San Roque, pues ambos fueron personas de gran poder económico que repartieron su riqueza en ayuda a los pobres, y se alimentaron durante algún tiempo sólo de pan, en base a esas penurias económicas que gustosos mantuvieron en su afán de altruismo. Se percató también de la importancia del paisaje que presenta en su fondo, en tanto que nexo explicativo de la composición, pues se sabe que don Rodrigo fue herido de forma fortuita en la cabeza, pero salvó su vida, y en el lugar donde ocurrió, en las afueras de la población, se construyó una capilla donde se ofrecía misa todos los festivos, siendo ese el lugar muy posiblemente representado, a modo de cueva, en el fondo. Por lo demás, respecto a la fecha de ejecución, de no fácil lectura en cuanto al último guarismo incluido en la firma, se inclinó por el año de 1671, por coincidencia con la de la fundación del convento.²³

A todo ello solo añadiríamos nosotros que el rostro que presenta el santo titular tiene serios visos de ser el del fundador, retratado "a lo divino", con lo que el círculo entre éste, el cenobio, los relatos biográficos de fundador, y el cuadro, se vería completamente cerrado, siendo la primera representación de su linaje en el templo, que serviría para realizar ya bien entrado el siglo XVIII, tanto el de pequeño formato que se conserva en la sacristía, como el de su hija Ana Bernardina de San Bernardo, monja profesa fallecida en 1717 que existe en clausura²⁴. Por lo demás, aunque no he podido apreciar directamente, sino solo por medio de fotografía, tienen también visos de ser de Fray Juan los cuatro ángeles cantores y cuatro músicos incrustados entre las yeserías que, a manera de marcos de rocallas, decoran las paredes del templo de Aguilar, así como también los que portan los atributos de la pasión de Cristo y de la Virgen, aunque tal vez alguno haya sido sustituido o repuesto posteriormente.

4.- Las obras de Juan de Guzmán en El Museo Bellas Artes Córdoba.

Los diferentes autores que se han acercado a él después de Ceán, y prácticamente hasta el presente, han venido repitiendo que en el Museo de Córdoba existen suyos, procedentes del Convento de San Cayetano, "*Cuatro grandes cuadros redondos por arriba, que representan asuntos de la Pasión, tomados de Wandycck, por*

21 Véase sobre el mismo Bernier Luque/ Lara Arrebola/ Nieto Cumplido/ Ortiz Juárez: *Catálogo Artístico y Monumental de la Provincia de Córdoba*, Excm. Diputación, Córdoba, I, 1981, p. 85.

22 Palma Varo, Jesús: *Apuntes para una historia de Aguilar de la Frontera*, Córdoba, Diputación de Córdoba, 1983.

23 Jaén Cubero, David: "Una pintura de Fray Juan del Santísimo Sacramento en el Convento de San José y San Roque de Aguilar de la Frontera. Iconografía y mecenazgo". *Arte, Arqueología e Historia*, 13, 2006, pp.85-87.

24 Véase la descripción que de ellos hacen los autores del *Catálogo Artístico y Monumental de la Provincia*, I, 1981, pp. 81 - 82.

estampas copiadas al trasluz; Cristo en la Cruz y a los pies de la Virgen, la Magdalena, San Juan y el retrato del autor, todos de medio cuerpo; algunos santos de la orden", información cuando menos parcial que ahora matizaremos, pues como se verá a continuación, el número de obras de Fray Juan en el Museo son al menos media docena, pudiéndose afirmar que es uno de los pintores barrocos locales mejor representados en el Museo tras, lógicamente, Antonio del Castillo.

La primera de las obras de Fray Juan que vamos a abordar es el dibujo que representa una *Piedad* y que es buen exponente de su manera de proceder²⁵. (Fig.1) Fue realizado a la sanguina sobre papel verjurado, partiendo de un grabado de la obra de Anibal Carracci que se conserva en el Museo de Capodimonte en Nápoles, y no cabe duda de que sirvió para ejercitarse en la copia, estableciendo la composición general que luego proyectaría en un lienzo por el procedimiento de cuadrícula (proporción 12 de alto x 9 ancho), la cual también aparece sobre la obra, en este caso realizada a lápiz negro. Se trata del único dibujo conocido que hasta el momento se puede considerar suyo, ya que *La Virgen del Carmen* que le atribuyó Angel María de Barcia en la Biblioteca Nacional de España, a todas luces no es suyo²⁶.

Dicha pintura fue realizada por el maestro boloñés hacia 1599-1600, y fue siempre considerada una pieza maestra, tanto por su claro influjo miguelangelesco en su composición piramidal, como por su fuerte intensidad devocional. Fray Juan debió de haber partido de la estampa realizada por el grabador francés Gilles Rousset (París, 1610 - 1686), uno de cuyos ejemplares existe en la Biblioteca Nacional de París, por lo que el dibujo final también aparece invertido respecto a la composición de Carracci. Por tanto, no cabe duda de que la opción de Guzmán se vuelve moderna, al elegir esta estampa casi coetánea, que proyectaba el gusto manierista italiano en España. Pero no siempre serían obras italianas las preferidas por el carmelita, pues como veremos a continuación - y se ha venido afirmando con acierto-, se inclinaría normalmente por el gusto flamenco derivado de las estampas de Rubens y Van Dyck.

Así sucede con el primero de los lienzos que, por su importancia iconográfica y su controvertida representación abordamos a continuación. Se trata de la obra que actualmente consta en el Museo con el título de *Calvario con carmelita*, sobre la cual se ha venido afirmando que en ella el artista se autoretrató²⁷. (Fig.2) Casi con toda probabilidad debe de proceder del convento de San Cayetano, aunque no es seguro que estuviera ubicada en su claustro, llegando al Museo a raíz de la Desamortización de Mendizábal. Si rastreamos el inventario de la desamortización, veremos que en todo el convento se citan dos Cristos en la cruz o calvarios: "*un Sr. Crucificado de la inspiración, en su altar*" de la antesacristía, y "*Un cuadro de un crucifijo*" en la

25 (Ref. Inv.º MBACo CE0967D). Dibujo realizado a la sanguina sobre papel verjurado. Mide 253 x 196 mm. En el ángulo superior izquierdo, a lápiz, presenta la inscripción "702", que debe de corresponder a la numeración realizada por su último propietario, antes de entrar al Museo, donde llegó en 1917 por adquisición de un conjunto de ellos, o bien por Rafael Romero de Torres Pellicer cuando fue director del mismo. Ha sido difundido en nuestro tiempo por Fuensanta García de la Torre, casi siempre sin referirse a su autor por no estar clara en los diferentes inventarios de dibujos del Museo. Véase: García de la Torre, Fuensanta: "Los dibujos barrocos del Museo de Bellas Artes de Córdoba", en *El Barroco en Andalucía, I Curso de Verano de la Universidad de Córdoba*, (Priego de Córdoba), Córdoba, 1984, t.II, pp. 259-264 (Obra en p. 263). Y también García de la Torre, Fuensanta: "El niño en los dibujos del Museo de Bellas Artes de Córdoba", en *Homenaje a Dionisio Ortiz Juárez*, Córdoba, 1991, pp. 69-87 (Obra en p. 72).

26 Barcia, Ángel María: *Catálogo de la colección de dibujos de la Biblioteca Nacional*, Madrid, 1906, p. 102 (ref. 481)

27 (Óleo sobre lienzo. 222 x 162 cms. CE2116P). En su tesis doctoral, Dobado Fernández, adapta este título y no da mayores argumentos sobre la iconografía o la procedencia exacta del cuadro.

sacristía del oratorio del noviciado²⁸. Creemos que el primero es el nuestro, porque presenta a Jesús antes de morir, antes incluso de recibir la lanzada, mirando a su familia y en gesto de cálido diálogo con ella.

Antonio Palomino no se refirió a ella, pero ya a fines del siglo XIX, Rafael Ramírez de Arellano afirmaba que, abrazando a Cristo a los pies de la cruz, junto a María y San Juan, el artista se había retratado, opinión que fue mantenida por escritores posteriores, entre otros por Aguilar y Cano²⁹, siendo transmitida a nuestro tiempo por esa vía. Por nuestra parte, creemos que el representado con hábito carmelita no es Fray Juan, sino San Juan de la Cruz, como veremos a continuación.

En principio habría que establecer que no se trata del modelo iconográfico de Cristo abrazando a un santo, tal y como representó, por ejemplo, Francisco Ribalta a San Bernardo, hacia 1625, en la Cartuja de Betera, cuadro que pasó luego al Museo de Valencia. Ni tampoco ese otro en el que Cristo crucificado y San Francisco se abrazan mutuamente como símbolo de acogida en la orden o de toma de hábitos, como lo hizo Murillo hacia 1668-69 en la obra hoy conservada en el Museo de Sevilla, que incluso pudo haber sido visto por Fray Juan en el convento de capuchinos de la capital hispalense. En este caso, lo que hizo Fray Juan fue copiar de forma invertida parte del *Calvario* de Anton Van Dyck existente en la Iglesia de Nuestra Señora de los capuchinos en Dendermonde (Bélgica), que se cree realizado en 1629³⁰.

El él, a los pies de la cruz en el lado derecho, aparece San Antonio, que en su caso, Fray Juan convertirá en San Juan de la Cruz, suprimiendo a la vez el soldado a caballo con lanza allí situado detrás del franciscano. Pensemos que este tipo de composición en torno al Crucificado fue muy grata a Van Dyck, pues ya en 1620 había realizado un *Crucifijo con Santo Domingo y Santa Catalina de Siena* para el convento de las dominicas de Amberes, - hoy en el Museo de esa ciudad Amberes -, donde puso a la franciscana sienesa abrazada a los pies de la cruz. Por tanto y en definitiva, Fray Juan lo que habría hecho sería adaptar un modelo iconográfico flamenco a sus particulares convicciones o intereses, haciéndose eco de las leyendas del santo abulense, en las que el crucifijo - o mejor Cristo crucificado - fue parte sustancial de su hagiografía.

Recordemos que Juan de Yepes Álvarez (Fontiveros, Avila, 1542 - Ubeda, 1591), o Juan de San Matías, momo fue conocido primeramente como fraile, fue oficialmente beatificado por Clemente X en 1675. Pero mucho antes que eso ya se había extendido su leyenda y, sobre todo, conocido su retrato. Como en nuestros días ha estudiado Moreno Cuadro, fundamentalmente para Andalucía, los lugares sanjuanistas más emblemáticos del sur de España custodian retratos de san Juan de la Cruz, generalmente de los siglos XVII y XVIII, que van a tener su origen en el el llamado "Primer Retrato de Granada", que le fue realizado entre 1582 y 1588, cuando estuvo de prior en el convento de los Mártires de Granada. De él derivarían numerosos ejemplares. Según comentó la madre Isabel de la Encarnación, dicho retrato le fue realizado a escondidas - es decir, sin su consentimiento -, por la veneración que se profesaba y con el deseo de que estuviera siempre presente en dicho convento granadino. No se conoce el autor y al parecer desapareció a los pocos años de su realización, probablemente en la persecución del Visitador General Diego Evangelista, que fuera su enemigo, especialmente a partir del 1588, durante el gobierno del Padre Doria, que en 1590 convocó en Madrid un Capítulo General de la Reforma

28 Dobado Fernández, 2014, pp. 114 y 118.

29 Ramírez de Arellano, *Diccionario*, p. 252. Aguilar y Cano, Antonio: *El libro de Puente Genil*, Puente Genil, 1894, II, pp. 622-626.

30 Véase, Autores Varios, *Van Dyck 1599-1641*, Rizzoli, 1999.

extraordinario para aprobar y resolver los problemas surgidos con la nueva forma de gobierno instituida dentro de la orden en 1588. De este primer retrato derivó el “modelo de las manos cruzadas sobre el pecho”, que tuvo también un importante desarrollo en las pinturas de la vera effigies, como podemos apreciar en el retrato de París, de principios del siglo XVII, que recuerda en parte al retrato de Troyes, ambos con capuchón subido, como también presenta el primer retrato de Úbeda; apreciándose una ligera variante en el lienzo del Carmelo de Beaume, en el que san Juan mantiene los brazos cruzados sobre el pecho y sostiene la cruz con la mano. Finalmente, dicha posición de manos sería ampliamente difundida en las imágenes del santo durante la segunda mitad del siglo XVII, como evidencian las estampas de Jaspas Isaac (+ 1654), Aveline el Viejo, Corneille Galle el Joven y Lucas Vorsterman, que se relacionan con el retrato de san Juan de la Cruz de las Hermanas Inglesas de Brujas, en el que aparece el carmelita arrodillado ante una mesa con un crucifijo y unos lirios a los pies³¹.

No nos cabe la menor duda de que esa fue la opción de Fray Juan, no solo por todo lo expuesto, sino por varias razones más. En primer lugar porque el cuadro muestra el mismo rostro que usó para esgrimir al santo en otros cuadros del convento, como por ejemplo *La fuente del Carmelo*. En segundo, porque haberse autorretrato a los pies de Cristo, -y más para estar presente en todos los conventos de la orden, al menos a escala provincial-, hubiese sido un acto de jactancia y soberbia, impensable no solo para la época, sino especialmente en el contexto religioso en que se desenvolvía nuestro hombre.

Por último, no de olvidarse tampoco que en la actual parroquia del Carmen de Aguilar de la Frontera, -antes iglesia del convento de descalzos, -situado a gran altura, como remate del presbiterio - existe un lienzo que utiliza la misma representación que el del Museo. Es éste algo mayor, pues mide aproximadamente 200 cm. de alto por 180 de largo, y es posible que Fray Juan lo hubiese podido pintar in situ, toda vez que la fundación masculina de Aguilar comenzó en 1590, cuando los descalzos tomaron posesión de una ermita preexistente³². A pesar de ello algún que otro autor, como Augusto Mayer, dio a éste segundo la condición de original primero, y por tanto de réplica al del Museo. Con mejor lógica, Ismael de Santa Teresita, por ejemplo, consideró lo contrario. Por tanto, y resumiendo, habría de considerarse a Fray Juan creador de este otro prototipo iconográfico sobre la representación del santo carmelita fallecido en Baeza, al que dio vida en el convento masculino descalzo de Córdoba, desde donde pasó, como mínimo y que sepamos, al de Aguilar de la Frontera.

31 Moreno Cuadro, Fernando: “Origen andaluz de la vera effigies de San Juan de la Cruz y su repercusión en Flandes y Méjico”, *Laboratorio de Arte*, Universidad de Sevilla, 25, 1, 2013, pp. 347-370. Máximo experto en iconografía carmelitana, Moreno Cuadro no se ha pronunciado sobre este retrato y su repercusión iconográfica. Véase Moreno Cuadro: “Un importante legado barroco”, en *Los pueblos de Córdoba*, Aguilar, Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, 1, 1992, pp.20-21. Desconocemos si posteriormente lo ha hecho. Sobre la actividad dibujística de San Juan de la Cruz y su dibujo a pluma de Cristo muerto en la Cruz, conservado en el Convento de la Encarnación de Avila, y los diversos aspectos de la iconografía sanjuanista, véanse, entre otros, los siguientes trabajos: Vicente Viñas Torner: “El Cristo dibujado por San Juan de la Cruz”, *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología*, Universidad autónoma, Madrid, 13-14, 1986-87, pp. 313-325; Montaner Emilia: “La configuración de una iconografía: las primeras imágenes de San Juan de la Cruz”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 27-2, 1991, pp. 155-167.

32 Según anota Fray Juan de Santa Teresita, Mayer se refirió a al lienzo del museo como “réplica mas floja de la que hay en la Iglesia del Carmen de Aguilar”. Opinión que se ha mantenido en el siglo XX por los autores del Catálogo Histórico Provincial, que escribieron a propósito que “el carmelita seguramente será el propio Fray Juan, que es sin duda lo peor del lienzo” Bernier Luque/ Lara Arrebola/ Nieto Cumplido/ Ortiz Juárez: Catálogo Artístico y Monumental de la Provincia de Córdoba, Córdoba, Exma. Diputación, 1, 1981, pp.72-73.

En todo caso, como ya se indicó, el conjunto principal de cuatro grades lienzos de Fray Juan proceden del Convento de San Cayetano³³ y debieron ser pintarlos entre 1666, en que debió de llevarse a cabo la ejecución de las pinturas de su sacristía y 1671, en que parece que se ejecutó el *San Roque* de Aguilar de la Frontera. Los cuatro representan asuntos de la pasión de Cristo. De ellos sabemos su procedencia exacta del claustro, pues en el inventario de Desamortización se citan como originarios de los cuatro altares de las esquinas del mismo. También sabemos, que esta falta de referencia a los fundadores en el mismo se suplió ya en 1727, cuando se añadieron veintisiete cuadros sobre la vida de Santa Teresa, también plasmados en lienzos de medio punto, en diferentes piezas anejas³⁴.

Además, en relación a los episodios de la Pasión, resulta curioso que no exista, o al menos no haya llegado hasta nosotros, un lienzo relativo a la crucifixión, lo que puede dar validez a la hipótesis de que estos cuatro solo serían parte de una serie algo mayor que se adaptaría bien y proporcionadamente a las dimensiones del mismo.

Siguiendo la cronología de los acontecimientos ocurridos en la Pasión, el primero de los cuatro medios puntos sería en el que se representa *La flagelación de Cristo* (Óleo sobre lienzo. 210 x 163 cm. CE2117P). En él, el artista habría copiado el esquema general del mismo, con los dos sayones principales y personajes situados tras ellos según aparecen en un grabado de Aegidius Sadeler que al parecer reproduce un dibujo de Giuseppe Cesari, el Caballero de Arpino³⁵, variando la posición de Cristo atado a la columna, - en él situado en su parte central- para desplazarlo hacia la derecha, representando una nueva figura del mismo que tal vez tomara de otra estampa que desconocemos. El segundo de los lienzos del Museo sería *La coronación de espinas* (óleo sobre lienzo. 210 x 163 cm. CE2118P). En este caso se trata de una copia de otra pintura del mismo asunto de Van Dyck que fuera grabada por Shelte Bolswert, con la particularidad de solo haber copiado la parte lateral izquierda de la estampa, siendo la parte derecha - que se desarrolla en distinto plano mostrando una soldadesca-, en principio, de su competencia invención³⁶. Esta segunda pintura se encuentra todavía sin restaurar modernamente en el Museo, por lo que apenas se pueden decir más cosas sobre ella.

También sin una restauración moderna se encuentra la siguiente, el *Camino del Calvario* (óleo sobre lienzo. 210 x 163 cms. CE2119P), donde sabemos que copió otra de las pinturas realizadas por Van Dyck hacia 1617-18 para el templo de los dominicos de Amberes, actual Iglesia de San Pablo, siendo una de las obras de su periodo más juvenil³⁷. En este caso, la obra fue grabada por Cornelis Galle el Viejo (1576 -1650), encontrándose uno de los ejemplares en la Fundación Achenbach del Museo de San Francisco. En este caso también Fray Juan suprimió y varió algunos personajes, manteniendo la posición original del cuadro y no tomándola a la inversa. Por último, en la *Lamentación sobre Cristo muerto* (óleo sobre lienzo. 210 x 163 cm. CE2120P) (Fig.4) tomó como modelo el cuadro del mismo asunto pintado por Van Dyck hacia

33 La confusión sobre la composición de la serie se encuentra ya en los primeros inventarios de los cuadros desamortizados debidos a su primer director, Diego Monroy Aguilera, en cuyo Inventario de 1847, solo hace proceder de San Cayetano la *Coronación* y el *Camino del Calvario*. En inventarios posteriores dicho error se subsana, pero se los hace proceder del Ex-convento de San Jerónimo de Valparaíso.

34 Dobado Fernández, 2014, p. 117.

35 Según *The Illustrated Bartsch* (Part. 73), p. 242.

36 Sobre el original de Van Dyck y el grabado véase, por ejemplo, *Anton Van Dyck y el arte del grabado*, catálogo de la exposición, Madrid, 2003.

37 Véase AAVV.: *Van Dyck. 1599- 1641*, catálogo de la exposición, 1999, pp. 104-106.

1628 para un beaterio de beguinas de su ciudad natal, donde tomó por María Magdalena el rostro de su hermana. El cuadro presidió hasta 1794 altar mayor del beaterio, donde profesaba su hermana Ana y donde el pintor quiso ser enterrado, estando hoy también en el Museo de Amberes. De él existen varias réplicas y variantes, tanto pintadas como grabadas, incluso realizadas en menor formato por el propio artista, siendo la más conocida de las grabadas la de Paul Pontius, cuya plancha tiene varios estados, existiendo un ejemplar de la tirada en la Albertina de Viena, en la cual sigue la versión pequeña y no la grande. En este caso se puede decir que es copia de la versión estampada por Hendrick Snyers, donde la composición no se presenta de manera inversa, - como en Pontius-, como muestra el ejemplar conservado en el Rijksmuseum de Amsterdam³⁸. Esta obra sí fue restaurada en 2008, con motivo de su participación en la muestra sobre la enfermedad y la muerte que se llevó a cabo en Córdoba, al año siguiente, en la sala Vimcorsa³⁹.

Además, de esta serie de grandes medios puntos, en el Museo existen otros lienzos de Fray Juan, algunos de factura segura y otros que se le atribuyen o relacionan. Entre los primeros hay que señalar el que representa a *San Pedro Tomás* (óleo sobre lienzo. 106 x 84 cm. CE2139P) (Fig.5), éste también de segura procedencia de San Cayetano⁴⁰. Dobado Fernández la localizó en la sacristía del oratorio del noviciado⁴¹. En él se representa, de medio cuerpo, al mártir carmelita que fuera obispo de Constantinopla, muerto en Famagusta en 1366, donde combatió a los infieles tanto con la espada como con la pluma, cuya leyenda concita que recibió de María la garantía de la continuidad de la orden hasta el final de los tiempos, como queda advertido en la filacteria que se desarrolla hacia el santo desde la zona de gloria, en que figura María sentada con el Niño. La obra, también originada en una estampa, fue restaurada en 2000 gracias al patrocinio de la Asociación de Amigos de los Museos de Córdoba, y de ellas también existe hoy una réplica en la actual sacristía de la iglesia de San Cayetano.

Entre los que se le han atribuido modernamente, todavía con dudas por no encontrarse restaurados, están uno en que se representa la *Matanza de los inocentes* (óleo sobre lienzo. 181 x 135 cm. CE2239P) en la que parece haber versionado la famosa composición de Guido Reni que existe en la Pinacoteca Nacional de Bolonia y un *Martirio de San Lorenzo* (óleo sobre lienzo. 252 x 168 cm. CE2138P) que en el inventario de 1943 se catalogaba como anónimo de escuela flamenca, donde se aprecia perfectamente cómo su autor ha copiado, a través de grabado por estar de manera completamente invertida, la famosa composición original de Rubens que estuvo en la Iglesia de Notre Dame de la Chapelle de Bruselas, pasando posteriormente a la colección del Elector de Baviera en Düsseldorf, y más tarde y definitivamente a la Alte Pinacotek de Munich. Sabemos que fue grabado en 1610 por Lucas Vosterman, existiendo un ejemplar de la tirada, en el Gabinete de Estampas del Rijksmuseum de Amsterdam y un posible dibujo preparatorio en el Metropolitan Museum de Nueva York. En este caso, la composición también fue grabada en España, por Pedro Rodríguez en 1638, que debe ser la versión que, más probablemente, debió de haber usado.

38 Véase sobre ellas *Anton Van Dyck y el arte del grabado*, catálogo de la exposición, Madrid, 2003, pp. 258-262.

39 AAVV.: *La enfermedad, la muerte. Reflejos y visiones en el arte cordobés*, catálogo de la exposición, Vimcorsa, Córdoba. 2009, pp.29-31.

40 En el Inventario Monroy de 1847 lleva el número 91, aunque no se atribuye a Fray Juan. Presenta las siguientes inscripciones: Ang. Sup. Izdo: "S.PETRUS THOMAS". En la filacteria: "CONFIDITIO PETRE / RELIGIO/ ENIM CARMELTARUM / IN FINEM USQUE / SECULI EST PER SE/ VERATURA".

41 Dobado Fernández, 2014, p.117.

Para finalizar, habría que entrar a valorar algunas de las opiniones que sobre Fray Juan del Santísimo Sacramento se han lanzado hasta nuestros días. Por ejemplo, por el elevado uso que hizo de estampas flamencas, tanto Ceán como Ramírez de Arellano lo juzgaron de pintor mediocre. Más positiva sería la de su compañero de orden Ismael de Santa Teresita, que concluyó su trabajo sobre el mismo diciendo que “*Para nosotros Juan de Guzmán es un pintor de mérito, que no brilló lo que debiera por haber nacido en un tiempo en que España admiraba las creaciones de los primeros maestros en este arte*”⁴². Desde luego no tiene nada que vez con Murillo o con Antonio del Castillo, y mucho menos con Valdés Leal, como instituyó Von Longa, asumió Romero de Torres y asintió el propio padre Ismael. Por nuestra parte, terminaríamos diciendo que, a pesar de su más que probable estancia italiana, demostró poca inventiva, realizando una pintura muy plana y atemperada, tal vez porque así daba mejor cumplimiento a las expectativas de su ordenamiento como religioso y a la férrea censura que desde dentro de su orden se le debió de haber impuesto. En todo caso, sí que fue uno más de esos genuinos representantes de la generación de pintores que Pérez Sánchez denominó “*pintores de devoción flamenca*”, entre los que hay que sumar a los granadinos Pedro de Moya y Juan de Sevilla, al malagueño Miguel Manrique, o a los valencianos Miguel March o Senén Vila⁴³.

42 Santa Teresita: *Opus cit.* p. 221.

43 Pérez Sánchez, Alfonso E.: *Pintura barroca en España 1600-1750*. Cátedra. Madrid, 1992. p.

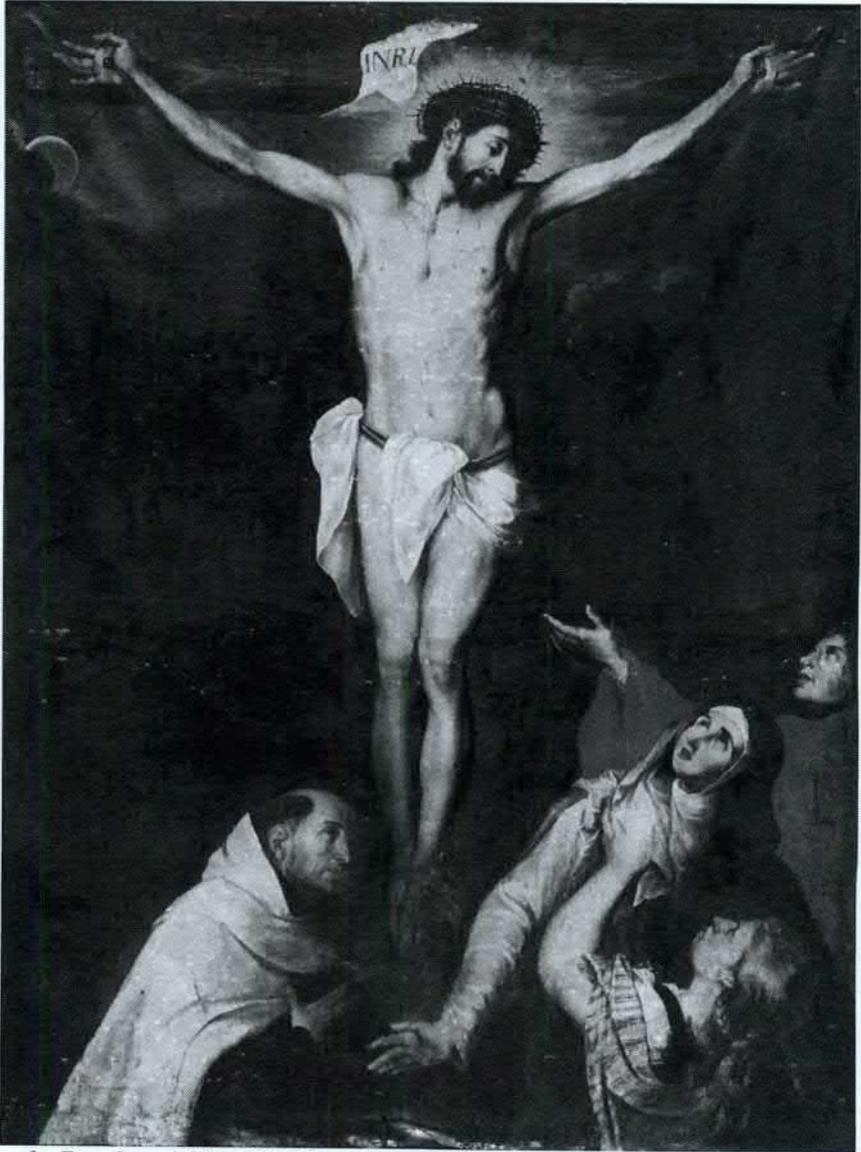
71. Sobre la repercusión de las estampas flamencas en el arte barroco granadino, véase García Luque, Manuel: “En papel y en metal: Iconografías de la Pasión importadas de Europa”. En Gila Medina, Lázaro (Coord.): *Iuxta Crucem: Arte e iconografía de la Pasión de Cristo en la Granada Moderna (siglos XVI-XVIII)*, Granada, 2015, pp. 119-153.



1.- Fray Juan del Santísimo Sacramento. San Roque. Iglesia del Convento de San José y San Roque. Aguilar de la Frontera.



2.-Fray Juan del Santísimo Sacramento. *Piedad*. Museo de Bellas Artes de Córdoba.



3.- Fray Juan del Santísimo Sacramento. Calvario con carmelita. Museo de Bellas Artes de Córdoba.



4.-Fray Juan del Santísimo Sacramento. *Lamentación sobre Cristo muerto*. Museo de Bellas Artes de Córdoba.



5.-Fray Juan del Santísimo Sacramento. San Pedro Tomás. Museo de Bellas Artes de Córdoba.

EL POETA PONTANÉS JUAN REJANO Y SU LIBRO *EL GENIL Y LOS OLIVOS* (1944)

Antonio Cruz Casado

Cronista Oficial de Iznájar y de Lucena

Introducción: el sacro olivo y sus reflejos literarios

Oleaque Minerva / inventrix,
Georgicon, I, vv. 18-19

Dice el poeta latino Juvenal que los egipcios son singularmente afortunados porque hasta en los huertos les nacen dioses¹. No resulta así con los griegos, aunque éstos tienen también un árbol sagrado, el olivo, que fue regalo de Palas Atenea, la diosa de la paz y de la sabiduría, en competición con el dios del mar, Poseidón, como muestra

¹ En la Sátira XV, que trata de la Superstición, Juvenal indica la multiplicidad de dioses que se encuentran en el antiguo Egipto, y señala:

[...] Un distrito gatos
reverencia, y fluviales peces otro,
y muchos pueblos de consuno a un perro ;
a Diana ninguno. Hincar el diente
en puerros y cebollas, sacrilegio.
¡Oh bien hadada gente,
que en sus huertos les nacen Dioses tales!

Juvenal, *Sátiras*, trad. Luis Folgueras Sión, Madrid, Imprenta de doña Catalina Piñuela, 1817, p. 272. En los comentarios de autores del Siglo de Oro a esta sátira, encontramos alguna aclaración a este hecho, tal como vemos en Diego López, que escribe al respecto: "Habiendo tratado de la superstición de los egipcios, riése, y hace burla de ellos diciendo: *o sanctas gentes*, "oh gentes santas", *in quibus hortis hac numina nascuntur*, "en cuyos huertos nacen tales dioses", como son los puerros y las cebollas", Diego López, *Declaración magistral sobre las Sátiras de Juvenal, príncipe de los poetas satíricos*, Madrid, Diego Díaz de la Carrera, 1642, p. 510. La idea se convierte en un lugar común en muchos autores y textos: "como escribe Juvenal, adoraban también una infinidad de hierbas y plantas. Riése este poeta dellos en unos versos que dicen: *Porrum accipe nefas violare ac frangere morsu. O sanctas gentes, quibus haec nascuntur in hortis numina*. Era cosa sacrílega violar la religión, quebrando con un bocado al puerro y la cebolla. Oh santas gentes, que en sus huertos les nacen los dioses. Mirad qué miserables, que el puerro, al ajo, cebolla y demás hortalizas veneraban como dioses", Pedro Juan Berenguer y Morales, *Universal declaración de los misterios de nuestra santa fe*, I, Valencia, Juan Bautista Marzal, 1629, p. 106 b.

de afecto, porque el pueblo heleno pondría luego su nombre a la ciudad de Atenas². Por su parte, Poseidón, ofreció a los griegos el caballo, hermoso y útil animal, pero no tanto como el olivo; de esta manera, el pueblo mediterráneo eligió cuerdamente y de ahí que, en algunas ocasiones, este árbol tenga la designación de sacro, "el sacro olivo", como dice Miguel de Barrios, en su colección poética *Flor de Apolo* (Bruselas, 1665). En el *Panegírico al excelentísimo señor don Luis de Benavides y Toledo, Marqués de Frómista y de Caracena*, tan lleno de elementos mitológicos, incluye, en el mismo verso, el laurel, que simboliza la victoria obtenida tras la guerra, ("el árbol de victoria", que diría Garcilaso en la *Égloga primera*), y el olivo sagrado que trae consigo la paz.

He aquí la octava en la que se incluye la mención:

Saliste de Milán, tomaste al Norte,
coronado de elogios y de glorias,
tanto por el amor de tu consorte
cuanto por el clarín de tus victorias.
Recibióte Bruselas, noble corte,
que guardando festivas tus memorias,
tornó a ver en tu brazo ejecutivo
el laurel vencedor, el sacro olivo³.

El hecho es que, en algunos textos de la antigüedad clásica, se hace referencia al olivo, o a algunos olivos específicos, con la designación de sagrado; es lo que sucede en un texto de Lisias titulado *Discurso areopagítico de defensa sobre el tocón de un olivo sagrado*.

En la misma línea, aún en la Antigüedad clásica, queremos destacar un poema del griego Calímaco (cuya vida se sitúa en los siglos IV y III a. C.), concretamente uno de los *Yambos*, el IV, que se nos ha transmitido muy fragmentariamente, es decir, con bastantes lagunas, pero en el que se aprecia una oposición muy marcada entre el laurel y el olivo, plantas del monte Tmolos. Hay una contraposición de esos árboles, de los que se indican cualidades positivas y negativas, a la manera de los muy posteriores poemas de debates medievales, como la *Disputa del agua y el vino*. Aquí son dos aves parlantes, charlatanas, del género de los cuervos o picazas, las que defienden ya a uno, ya al otro. He aquí parte de sus palabras:

-¿De quién fue el hallazgo del laurel? De la tierra [...], como el carrasco, como la encina, como el ciprés, como el pino.

- ¿Y del olivo, de quién fue el hallazgo? De Palas, cuando con el que mora entre las algas [Poseidón] [pleiteaba] por el Ática y, antaño, fue su árbitro el varón que por abajo era serpiente. [Se trata de Cérope,

² He aquí una versión del relato mitológico: "Una de las concepciones más poéticas y que más verdad enseñan es la invención del Olivo en la fábula. Neptuno y Minerva se disputaban la honra de dar nombre a la famosa ciudad fundada por Cecrops, conviniendo en que fuese el lauro y la victoria para el que produjera la cosa más útil a los hombres. El dios de los mares, tocando con su tridente una piedra, la convirtió en el caballo Escifio. Minerva, fijando la punta de su lanza en la tierra, hizo que brotara una Oliva, sin la cual no es posible el progreso humano. Fue, pues, la diosa de la Sabiduría, como dice Virgilio en sus *Geórgicas*, la inventora del Olivo y la afortunada en el triunfo, puesto que la ciudad se llamó Atenas, y con el de Atena se ha conocido también a la hija de Júpiter y Metis", Juan Gualberto Talegón, *Flora bíblico-poética o historia de las principales plantas elogiadas en la Sagrada Escritura*, Madrid, Aguado, 1871, p. 327.

³ Miguel de Barrios, *Flor de Apolo*, Bruselas, Baltasar Vivien, 1665, p. 23; grafías actualizadas, al igual que en los casos restantes en los que se incluyan fragmentos de obras clásicas.

mitad hombre, mitad culebra, que fue el juez entre Poseidón y Atenea, y concedió el premio a esta última por haber hecho brotar el olivo]

¡Un punto por el laurel perdido!

Y entre los Inmortales, ¿cuál en el olivo, cuál en el laurel pone su estima?

-En el laurel Apolo, mas Atena en aquel que fue su hallazgo.

¡Un empate en esto para ambos, pues entre los dioses no hago distinciones!

-¿Cuál es el fruto del laurel? ¿En qué lo empleo?

-Ni lo comas ni lo bebas, ni con él vayas a untarte. Por el contrario, el del olivo es el alimento [del humilde] [...], y otro el aceite y otro la aceituna en salmuera, de que hasta Teseo probó.

Por segunda vez cuento que el laurel ha sido derrotado.

-Pues ¿de qué planta las hojas presentan los suplicantes? Las del olivo.

La tercera vez que el polvo el laurel muere.

-¡Ay, qué infatigables, lo que charlan! Desvergonzada corneja, ¿cómo no te duele el pico?

- Pues ¿de qué planta el tocón guardan los de Delos? El del olivo, que [prestó apoyo] a Leto⁴.

Efectivamente, Leto, la amada ocasional de Zeus, madre de Artemisa y Apolo, dio a luz apoyada en el tronco de un olivo o abrazada al mismo, como lo harían, durante siglos, nuestras mujeres mediterráneas, abuelas y madres, en la temporada de recogida de las aceitunas, cuando los dolores del parto se hacían presentes y acuciantes y la partera, la comadrona, no estaba presente. La parturienta entonces se pone en cuclillas y se las arregla como puede, quizás apoyada o respaldada por el tronco de algún viejo olivo. El hecho es que, como recuerda un poema dialectal del extremeño Luis Chamizo, salieron dos del humilde hogar y regresaron tres, tras el laborioso nacimiento, la nacencia, del niño en el camino, sin ninguna asistencia médica especial.

Como se indica en otro lugar, el *Himno a Delos*, del griego Calímaco, el oro marca el nacimiento de los dos nuevos e importantes dioses, Apolo y Artemisa, en estos términos:

Todo tu suelo, Delos, se convirtió entonces en oro; oro manaba todo el día el lago circular; en oro floreció el vástago de olivo que asistió al nacimiento; de oro rebosaba el abundante Inopo de sinuoso curso⁵.

Pero regresemos del mundo ideal de la mitología a la realidad cotidiana y veamos, muchos siglos después, una carta de Lope de Vega, en la que pide aceite, precisamente aceite de esta zona, a su protector y amigo el Duque de Sessa, que solía vivir, cuando no estaba en la corte, en su mansión de Baena, en alguna ocasión exiliado por sus problemas amorosos. Recordemos, para contextualizar esta referencia, que don Luis de Córdoba y Aragón, VI Duque de Sessa, que era también Vizconde de Iznájar, fue el más relevante mecenas del Fénix, el cual le dedicaría varias obras, en cuya portada campea también el nombre de Iznájar, como la *Séptima parte de sus comedias*,

⁴ Calímaco. *Himnos, epigramas y fragmentos*, trad. Luis Alberto de Cuenca Prado y Máximo Brioso Sánchez, Madrid, Gredos, 1980, pp. 221-222.

⁵ *Ibid.*, p. 73.

de 1617, cuyo cuarto centenario se cumplió en 2017, colección que se inicia con una obra maestra: *El villano en su rincón*.

Como se sabe, los estados del Duque de Sessa, Duque de Baena, Conde de Cabra, entre otros muchos títulos, abarcaban territorios y pueblos importantes del Sur de Córdoba, como Baena, Cabra, Rute, Valenzuela, Albendín, Doña Mencía y, el más lejano de todos ellos en relación a la residencia ducal, Iznájar. Desde Madrid, el día 8 de enero de 1628, le cuenta Lope al Duque:

Escribí las cartas y holgaría mucho que agradasen a V. Exc., que estoy tal de sus olvidos que deseo que le agrade alguna cosa mía, aunque sea la materia ajena.

Tengo salud y la tienen las criadas de V. Exc., ahijadas y madre. Escribiéronme con Aguilar [es el arriero que las pone en comunicación], que se ofreció haberles traído aceite de Andalucía para la cuaresma, y así, una dellas, viendo que no viene, ha vuelto la letra de don Luis de Góngora que dice:

Ay, que muero de celos de aquel andaluz,
háganme si muriere la mortaja azul.

desta suerte:

¡Ay, que al Duque le pido
aceite andaluz!
Pues que no me le envía
cenaré sin luz.

Mire V. Exc. si Antoñica puede ya desafiar las Musas.

Aquí, Señor, -sigue diciendo Lope- está todo en peor estado que solía, porque si había algunos celajes de remedio, ya se han divertido entre las nubes de tantas variedades. No hay sustento, ni vestido, ni dinero. Estamos hechos unos padres del limbo, y aun hay quien diga que unos muy necios judíos, esperando un imposible⁶.

La carta -a la que pertenece este fragmento- nos parece interesante por varios motivos, porque el escritor pide al Duque aceite andaluz, algo que nos interesa en este momento, que entonces se usaba no sólo para la comida (hay aquí una referencia a la cuaresma próxima) sino también para alumbrar, mediante candiles de aceite, y porque, además, adapta unos versos de Góngora, versión que adjudica a su hija Antoñica, que sería Antonia Clara, nacida en 1617, de sus relaciones con la hermosa Marta de Nevares, niña que tendría entonces unos diez años y que causaría un gran dolor al escritor cuando, en 1634, se fugase del hogar paterno con el seductor don Cristóbal Tenorio, posteriormente de tan sugerente apellido.

Por otra parte, Lope adapta unos versos de Góngora, que había fallecido en el más completo olvido el año anterior, 1627. Los versos gongorinos, fechados en 1620, proceden de un poema de encargo, hecho "Para doña María de Hurtado, en ausencia de don Gabriel Zapata, su marido", según el título, en el que la amada recuerda a su amor lejano. He aquí el delicado comienzo:

⁶ Agustín G. de Amezúa, *Epistolario de Lope de Vega Carpio*, Madrid, Real Academia de la Lengua, 1943, vol. IV, p. 104.

Mátanme los celos de aquel andaluz:
háganme, si muriere, la mortaja azul.
Perdí la esperanza de ver mi ausente;
háganme, si muriere, la mortaja verde.
Madre, sin ser monja, soy ya descalza,
pues me tiene mi ausencia sin mi Zapata.
La mitad del alma me lleva la mar:
volved, galeritas, por la otra mitad.
Muera yo en tu playa, Nápoles bella,
y serás sepulcro de otra sirena⁷.

Curiosa carta esta, que nos da noticia de tantas cosas interesantes (una hija pequeña de Lope quizás aficionada a la poesía, si no es que el padre le achaca su propia versión, la pobreza o el afán petitorio del Fénix, su afición a nuestro aceite, etc.).

Pero dejemos, con cierto pesar, el Siglo de Oro español, tan rico y variado, y adentrémonos en la modernidad, donde nos parece que el poeta que ofrece más referencias a los olivos y con más intensidad emocional es Antonio Machado:

Olivar, por cien caminos,
tus olivitas irán
caminando a cien molinos.
Ya darán
trabajo en las alquerías
a gañanes y braceros,
¡oh buenas frentes sombrías
bajo los anchos sombreros!...
¡Olivar y olivaderos,
bosque y raza,
campo y plaza
de los fieles al terruño
y al arado y al molino,
de los que muestran el puño
al destino⁸,

se dice en el poema titulado "Los olivos". La presencia del árbol de Atenea es algo que se constata plenamente en su obra lírica, sobre todo a partir de su estancia en Baeza, entre 1913 y 1919. Son elementos poéticos fruto de su experiencia directa del medio en que vive, aunque sin olvidar, en ocasiones, el fondo mitológico que hemos apuntando antes.

Es lo que se aprecia en el poema "Olivo del camino", un tanto complejo para el lector actual, en cuanto al contenido se refiere, si no tenemos en cuenta la historia mitológica de Demeter y Demofón, es decir, la diosa griega de la agricultura, nodriza del niño Demofón o Demofonte, un mortal al que la diosa quería convertir en inmortal, en dios, sometiéndolo a los efectos del fuego⁹. Hay aquí referencias al regalo arbóreo de la diosa Atenea a los hombres, según vemos en varios versos:

⁷ Luis de Góngora, *Romances*, ed. Antonio Carreira, Barcelona, Quaderns Crema, 1998, I, p. 533.

⁸ Antonio Machado, *Campos de Castilla (1907-1917)*, ed. Geoffrey Ribbans, Madrid, Cátedra, 2003, p. 205.

⁹ Habla la diosa en estos términos:

Tu fruto, ¡oh polvoriento del camino
árbol ahíto de la estiva llama!,
no estrujarán las piedras del molino,
aguardará la fiesta, en la alta rama,
del alegre zorzal, o el estornino
lo llevará en su pico, alborozado.
Que en tu ramaje luzca, árbol sagrado,
bajo la luna llena,
el ojo encandilado
del búho insomne de la sabia Atena¹⁰.

Nótese, como hemos dicho, la mención del árbol sagrado, el sacro olivo del montillano Barrios, y del búho, que es el símbolo de la diosa Atenea o Atena, como escribe el poeta.

También los poetas hispanoamericanos dedican composiciones al olivo y al aceite, puesto que sus raíces culturales en este aspecto son claramente españolas. De tal influjo dan fe, entre otros Gabriela Mistral y Pablo Neruda, la primera con un "Elogio del aceite" y el segundo con una "Oda al olivo", incluida en sus *Nuevas Odas elementales*. Con estas referencias y unos fragmentos de los textos citados, queremos concluir esta parte de nuestra aproximación.

Escribe la sensible Gabriela Mistral:

El aceite, más pausado que la lágrima y también más que
la sangre.

Cuando resbala hacia las vasijas de vientre negro y las
vasijas de vientre rojo, donde en diciembre descansa del dolor de
la exprimadura.

El aceite suavizador de la entraña. Él entró en el corazón
del magnánimo que perdona setenta veces, según la voluntad de
Nuestro Señor y a causa de ese perdón lleva cada mañana unos
ojos recién nacidos.

Mi llama el fuego de los dioses era.
Y al niño, que en sus brazos sonreía:
Yo soy Demeter que los frutos grana,
¡oh príncipe nutrido por mi aliento,
y en mis brazos más rojo que manzana
maduraba el otoño al sol y al viento!...
Vuelve al halda materna, y tu nodriza
no olvides, Demofón, que fue una diosa:
ella trocó en maciza
tu floja carne y la tiñó de rosa,
y te dio el ancho torso, el brazo fuerte,
y más te quiso dar y más te diera:
con la llama que libra de la muerte,
la eterna juventud por compañera.

Antonio Machado, *Nuevas canciones y De un cancionero apócrifo*, ed. José María Valverde, Madrid, Castalia, 1971, p. 110.

¹⁰ *Ibid.*, p. 111.

El aceite que suelta nuestras coyunturas lo mismo que afloja los hierros pertinaces y nos deja desgranados con dulzura de mazorcas subterráneas, cosecha de la buena muerte.

El aceite rubio, hijo solar de la madre taciturna, presente y escondida en la negrura consumada de la aceituna en la frente del buen pastor¹¹.

Y la voz poética de Pablo Neruda comienza así su "Oda al olivo":

Cerca del rumoroso
cereal, de las olas
del viento en las avenas,
el olivo
de volumen plateado,
severo en su linaje,
en su torcido
corazón terrestre;
las gráciles
olivas
pulidas
por los dedos
que hicieron
la paloma
y el caracol
marino:
verdes,
innumerables,
purísimos
pezones
de la naturaleza,
y allí
en

¹¹ Gabriela Mistral. "Elogio del aceite", *Prosa de Gabriela Mistral*, Santiago de Chile. Editorial Universitaria, 1989, p. 73. El texto continúa y concluye de la manera siguiente:

"El aceite ni dulce ni salobre, como la sabiduría.

El aceite que arde para darse en su llama una mirada a sí mismo y conocerse. Llama del aceite sin ambición, que sólo quiere señalar el punto en que está el pecho de las catedrales; llama sin ningún ímpetu que es la confidencia de Cristo que no alcanza a palabra y ni a sílaba.

El aceite, más lento que la lágrima y más pausado que la sangre.

El aceite, buen samaritano, que cura y vela como el otro, digno de haber participado en el Evangelio, siendo el treceavo apóstol. De haber seguido la Vía Sacra, el aceite lamiera las siete llagas como un perro divino y Cristo tal vez no da al morir el grito que contó Mateo.

El aceite que no quiso quemar a Juan Evangelista en la caldera y solamente lo sumió de la coronilla a los pies y entró por sus poros a probar su sangre, única cosa mejor que él mismo.

El aceite, que va a ser convocado con las virtudes cardinales de la Tierra y se va a sentar entre las otras materias, con rostro de oro vegetal, con brazos graves y en una dorada vertical de ropas tálaras.

El aceite, más lento que la lágrima y más pausado que la sangre".

los secos
olivares
donde
tan sólo
cielo azul con cigarras,
y tierra dura
existen,
allí
el prodigio,
la cápsula
perfecta
de la oliva
llenando
con sus constelaciones el follaje:
más tarde
las vasijas,
el milagro,
el aceite.

Yo amo
las patrias del aceite,
los olivares
de Chacabuco, en Chile,
en las mañanas
las plumas de platino
forestales
contra las arrugadas
cordilleras
en Anacapri, arriba,
sobre la luz tirrena,
la desesperación de los olivos,
en el mapa de Europa,
España,
cesta negra de aceitunas
espolvoreada por los azahares
como una ráfaga marina¹².

Juan Rejano: *El Genil y los olivos* (1944)

Señalado, de forma aproximada y en sus líneas generales, el contexto cultural previo del olivo mediterráneo y su reflejo literario, contexto que podría ampliarse de manera indefinida, pasemos ahora a examinar la aportación poética del pontanés Juan Rejano en una de sus obras más significativas.

En una reseña anónima, aparecida en el periódico *España popular* (México, D. F., de 7 de noviembre de 1947), con motivo del tercer libro del poeta pontanés Juan Rejano, titulado entonces *Vispera heroica* (1947)¹³, se hace un esbozo de su trayectoria

¹² Pablo Neruda, "Oda al aceite", *De "Odas elementales" a "Memorial de Isla Negra", 1954-1964, Obras completas*, II, ed. Hernán Loyola, Barcelona, Círculo de Lectores, 1999, pp. 261-263.

¹³ Luego titulado *Fulgor violento* y dedicado entonces a Pedro Garfías, apud Teresa Hernández, "Estudio preliminar", Juan Rejano, *Poesía completa*, Córdoba, Diputación Provincial, 2003, p. 51. Las restantes referencias a este volumen se señalan en el texto mediante la indicación de la página correspondiente.

poética hasta el momento, que parece resumir lo esencial de su aportación lírica. Así escribe el anónimo:

Los tres romances y cuatro sonetos de *Víspera Heroica* constituyen la más reciente obra poética del camarada Juan Rejano. Si en su primer libro, *Fidelidad del sueño*, el poeta cantaba el dolor de verse desgajado de ese tronco vivo que es la propia tierra, y si en *El Genil y los olivos* trataba de encontrar, por el hilo del recuerdo y de la nostalgia de sus campos, de sus ríos y de su cielo, la patria transitoriamente encadenada, en esta nueva obra el poeta se instala en ella y respira el aire incendiado de sus campos y serrijones, haciendo a un lado el recuerdo, el dolor o la nostalgia¹⁴.

En cierto sentido, *Víspera heroica*, y sobre todo su libro siguiente, *El oscuro límite* (1948) vienen a ser una prolongación de algunos aspectos de su libro anterior, *El Genil y los olivos* (1944), especialmente en el uso del romance y en los poemas titulados "Canciones", del último título citado, poemas que podemos considerar inmersos dentro del influjo de la antigua lírica popular o del después llamado neopopularismo, alguno de los cuales está marcado por una sombría belleza, como la canción segunda, que nos recuerda elementos similares de la conocida "Canción de jinete", de García Lorca:

Van cuatro jinetes
por la lejanía.

Largas capas negras,¹⁵
negras sombras íntimas.

(Si yo me alejara,
¿tú me olvidarías?)
Se oscurece el campo
bajo la llovizna.

Altas sierras negras,
negras las encinas.

(Si estuviera ausente,
¿tú me olvidarías?).¹⁶

¹⁴ "Víspera heroica. Canto a las guerrillas de España de Juan Rejano", *España Popular*, México, 7 de noviembre de 1947, p. 2. La puntuación del fragmento es nuestra, sobre todo en lo que se refiere a las comas.

¹⁵ Añadimos la coma a este verso, que no está en el texto de la *Poesía completa*, por similitud con el verso "Altas sierras negras," que aparece después.

¹⁶ He aquí el resto del poema, en el que se aprecia más ese sentido trágico que hemos señalado antes:

Tañe la campana
de una vieja ermita.

Campanadas negras,
negra despedida.

(Si yo me muriera.

“El hilo del recuerdo y de la nostalgia de sus campos, de sus ríos y de su cielo”, que señalaba el autor de la reseña citada, coincide con lo que dirá el propio Rejano en el prologo a su libro mejicano, como motivación inmediata para su composición:

Nacieron estas canciones, que agrupo con el título de *El Genil y los olivos*, por una necesidad de aliviar el alma de tanto y tanto recuerdo como la embriaga, en esta lejanía amarga de España. Las publico, ahora, como homenaje de fidelidad a las horas de mi niñez y mi adolescencia. No tiene, no quiere tener, otra finalidad este libro.

Afirma luego que hay un trasfondo popular en esta colección de poemas (hay “un trasfondo popular, purísimamente popular”-escribe-), que ha sido empleado para evocar el mundo perdido de su infancia, “su edad más pura y virginal”, como indica el autor en el mismo texto. Es decir que, tal como había dicho el reseñador de su edición, este libro está hecho de recuerdos de su tierra natal, de su río Genil y de sus olivos, de los lugares comarcanos, sitios en los que vivió sus primeros amores de adolescencia, todo ello idealizado debido a la distancia impuesta por el forzoso exilio y el alejamiento consecutivo de los paisajes a los que sólo puede acceder mediante el recuerdo.

Por lo que sabemos de sus datos biográficos, la vida de Juan Rejano transcurre en los ámbitos de Puente Genil y sus inmediaciones hasta que tiene unos quince años (hacia 1917)¹⁷, y es fundamentalmente esta parte la que se evoca aquí, puesto que después se traslada a trabajar a Málaga, en la que permanece afincado desde 1926 a 1930, tras el paréntesis que supone el período del servicio militar, en 1925, en África; será en la capital malagueña donde se hace amigo de Emilio Prados, Manuel Altolaguirre y José María Hinojosa. Su etapa más conocida es la que tiene lugar a partir de 1939, cuando se exilia, con otros 1800 españoles, en México, donde llega en el barco Sinaia (al puerto de Veracruz). Es decir, la fecha probable de composición de estos poemas, y otros de su mismo ciclo, puede situarse en los años que median entre 1940-1944, puesto que el libro aparece en el último año indicado.

De manera sintética, podemos señalar que el tema central de *El Genil y los olivos* es una evocación del mundo personal del autor, visto todo ello desde una situación de extrañamiento. La corriente poética que la crítica suele asignar a éste y otros libros iniciales del pontanés es la llamada neopopularismo, bien representado por poetas del 27 y del 98, como es el caso de Antonio Machado, en las *Nuevas canciones* (1924), un libro en el que Cristóbal de Castro advirtió la “sazón jugosa, gravedad lírica [y] cierto senequismo racial”¹⁸ y de Lorca, con la divulgada “Canción de jinete”, ya mencionada, junto a múltiples textos más de sus *Canciones* (1927) y de su *Romancero gitano* (1928), o en Rafael Alberti, en la canción muy significativa para nosotros “Torre de Iznájar”¹⁹, de su libro *La amante* (1926), *El alba del alhelí* (1926) o el *Cuaderno de*

¿tú me olvidarías?)

... Los cuatro jinetes
por el campo oscuro
bajo la llovizna (p. 234).

¹⁷ Debe ser una errata la fecha de 1907, año en que el autor tendría sólo cinco años.

¹⁸ *La Esfera*, 7 de junio de 1924, s.p. art. “Poetas y pueblos. El ocaso de las lirias”.

¹⁹ “Después de la extraña fiesta de Rute, visité un pueblo de las alturas, Iznájar, que me pareció más hermoso de lo que yo recordaba. Es un pueblo perfecto, de una blancura maravillosa, encalado hasta el frenesí y con el carácter secreto de los romances de García Lorca. Un grupo de gente encantadora que me

Rute (1925), tardíamente editado (1977), en el que se trata la cuestión de los poetas populares del Genil.

Es lo que apuntaba, hace ya bastante tiempo, José Luis Cano, en el monográfico que la revista malagueña *Litoral* (1979-1980, *Señales de Juan Rejano*) dedicó a nuestro poeta, unos años después de su muerte, acaecida en México, en 1976. Al comentar la trayectoria poética del escritor, el crítico citado señala:

En la línea poética de la canción elegíaca y nostálgica, hay un libro de Juan Rejano, titulado *El Genil y los olivos*, que es, para mi gusto, uno de los más logrados. El neopopularismo andaluz —con ecos de Alberti, de Lorca, de Prados, pero también de Lope y del cancionero anónimo, fuente común— alcanza en ese libro su zumo más dorado y hondo. “Nacieron estas canciones —nos confiesa Rejano en una nota preliminar— por una necesidad de aliviar el alma de tanto y tanto recuerdo como la embriaga en esta lejanía amarga de España...” Como un leif-motiv, el río Genil, que también cantó García Lorca, pero no el Genil granadino sino el cordobés²⁰.

La “lejanía amarga de España”, según palabras del poeta, tiene por entonces otras formas de expresión más combativas, como la composición “Elegía en llamas”, a la que se le asigna la fecha de 1951, y cuyos primeros versos dicen así:

Desprendido de ti, /madre, tan lejos / de tu regazo inmemorial, / yo siento / que habito tus entrañas todavía, / lleno / de tu pulso y tu sangre / y me estremezco / con tu dolor, combato con tus brazos, / con tu esperanza y tu agonía aliento, / y como tú, como tu heroica tierra; / prometo / o vencer o morir si no eres libre, / unirme al corazón del guerrillero, / volar con la bandera de la patria, / encenderme en la llama del obrero, / no respirar más aire / que el que alimenta el fuego / de tu ira, brotar una centella / que borre la traición sobre tu suelo²¹.

Rejano piensa en España, siente profundamente a España, como se aprecia en múltiples poemas, de los que otro ejemplo es “España en brazos de la muerte. Grito de lucha por la independencia nacional”.

Pero volvamos al libro que nos ocupa. Como hemos indicado, los recuerdos líricos de la España de las primeras etapas de la vida, marcados por el tono popular de las canciones tradicionales de la lírica popular y de los nuevos poetas del siglo XX antes citados, son la urdimbre que da sentido y forma a *El Genil y los olivos*.

Entre los temas que surcan sus páginas encontramos el nacimiento, el amor, la muerte, el paisaje, el recuerdo, los lugares pontaneses y comarcanos en los que transcurre el comienzo de su vida, y nos sorprende el tono flamenco de algunas de estas canciones, en coincidencia esporádica con Ricardo Molina²², tan experto en cuestiones flamencas.

acompañó durante la visita me llevó hasta la Corre [debe ser Torre] más alta, donde había un azulejo con un poema mío que le dediqué en 1925”; artículo de Alberti en *El País*, consulta on line.

²⁰ José Luis Cano, “La poesía de Juan Rejano”, *Señales de Juan Rejano. Vida y obra. Antología poética, Litoral*, núms. 91-92-93, 1980, p. 151.

²¹ Incluida ahora en Juan Rejano, *Poesía completa*, op. cit., p. 840 y ss.

²² Nos referimos a la glosa enmarcada del cante “Entre Córdoba y Lucena”, sobre un conocido fandango de Lucena, cfr., al respecto el interesante libro de Francisco Calzado Gutiérrez, *Los fandangos de Lucena*

El libro está dividido en tres partes, tituladas respectivamente: "El Genil", "Los olivos" y "Otros poemas". La primera es una evocación del río de la infancia, tras una cita de la *Fábula del Genil*, del antequerano Pedro de Espinosa, que tan bien estudió y editó mi maestro don Francisco López Estrada, tan vinculado a Antequera. El verso de Espinosa, "La mano de Genil puso en tu mano", da paso a una colección de unos 34 poemas breves, que no tienen nada que ver con el texto citado, aunque la ilustración que acompaña esta sección, obra del dibujante Miguel Prieto, parece apuntar en esa dirección, con su ninfa y su río personificado. Sin embargo, varios años después, en el libro *El río y la paloma* (1961), Rejano sí recuerda al clásico áureo:

En dios te convirtió el antequerano,
en dios enamorado de una ninfa,
y el granadino sorprendió tu sangre
cuando al Guadalquivir corren tus lágrimas²³.

Los poemas finales del libro son 22, con la misma organización que el resto de las secciones (un poema no numerado que parece marcar la pauta, y 21 poemas más, en este caso). Hay aquí recuerdos de la infancia y del ambiente del pueblo nativo, así como referencias a los lugares circunvecinos, como la Sierra de Cabra, el vendedor de piñas, Castillo Anzur, el pregonero del ayuntamiento, la celebración del día de San Marcos, que se lleva a cabo en toda esta comarca ribereña, el cantarillo infantil "¡Que llueva, que llueva, / la Virgen de la Cueva!" (pp. 209-210), con su glosa correspondiente, los membrillos, las alamedas, las parvas en las eras durante el mes de julio, el pueblo de Estepa, el veranillo del membrillo, las sierras lejanas..., es decir, todo el mundo vivido en los primeros años de su vida.

La parte que queremos destacar en esta ocasión es la segunda, la titulada *Los olivos*, que se inicia con una cita del emperador Marco Aurelio, a lo que sigue un dibujo de Miguel Prieto que representa una escena de recolección de la aceituna, en la que aparece de frente un avareador (que se nos antoja más bien un gaucho argentino) y dos mujeres que vacían sus espuestas en una más grande o esportón, mientras otra mujer más está subida en una escalera y coge las aceitunas del árbol; en el fondo, pasa un jinete a caballo, con montañas lejanas y un sol radiante. La portada, del mismo artista también, representa un olivo y lo que parece un hombre semitendido en su sombra, creación poco afortunada, a nuestro entender. La nota aurealiana que nos interesa es la siguiente: "... como la oliva madura que al caer diríase que bendice la tierra que la ha producido y da gracias al árbol que la ha llevado".

Como el mismo Rejano indica se encuentra en el libro IV, 48, de los *Pensamientos* del antiguo emperador, cuestión que, para nosotros, parece indicar una conexión con el mundo clásico romano, tan presente siempre en toda la Bética y tan leído en todas las etapas de nuestra cultura.

Si miramos el contexto de la frase, en alguna traducción del original griego, encontramos que es la parte final de una admonición al lector en la que el narrador habla de la igualdad de todos los hombres ante la muerte, de la fugacidad de todas las cosas y del sometimiento del género humano a su desaparición, y escribe así:

(*Cantes de viejos oficios, ambientes y artistas lucentinos*), pról., Antonio Cruz Casado, Lucena, Excmo. Ayuntamiento, 1998, p. 142, núm. 9. Una versión curiosa (por lo lejana) de este fandango en José Mora Guarnido, "Los pueblos y las tradiciones pintorescas. El consecuente espíritu musical de la gitanería andaluza", *Caras y caretas* (Buenos Aires), 24 de abril de 1926, p. [83].

²³ Juan Rejano, *Poesía completa*, op. cit., p. 381.

[...] los que ayer eran un poco de humor asqueroso, mañana serán un cadáver embalsamado o reducido a ceniza. Procura pues pasar este punto indivisible de tiempo, conformándote con la naturaleza y muriendo consolado, al modo que cuando la aceituna, estando ya madura, de suyo suele caerse, como que bendice a la naturaleza que la crió y que da gracias al árbol que la produjo²⁴.

Sin embargo, el poeta pontanés elude esta aspecto moral, profundamente trágico, de la vida del hombre, y nos presenta un mundo lleno de sonoridad, de luz, de belleza, en el que se deslizan brevísimas escenas, fugaces, que tienen como centro el mundo del olivo y sus gentes.

De esta forma se evoca el olivo centenario, junto al que pasan los caminantes cantando, y con ellos el niño que fue entonces el autor:

Yo también pasaba,
y mis sueños nuevos,
en ti se enredaban²⁵, escribe.

Pero hay una nota trágica, una espina, que se pone de relieve cuando han desaparecido los sueños adolescentes:

¿Quién se los llevó?
¿Quién se los llevaba
sin saberlo yo?

Aquel olivo tenía
cien años en cada rama
y en la raíz una espina (p. 69).

O forma el contexto humano en el que surge el primer amor:

¡Si te pudiera olvidar
a la sombra del olivo
en medio del olivar!

En medio no está la sombra.
Están tu sombra y mi cuerpo
entre una esperanza rota (p. 70).

Y la semejanza del árbol con el corazón del poeta:

Ay, mi corazón, a veces,
es igual al tuyo, igual,
en la primavera, seco,
en el invierno, caudal (p. 71).

²⁴ *Los doce libros del emperador Marco Aurelio*, trad. Jacinto Díaz de Miranda, Madrid, Antonio de Sancha, 1785, p. 151.

²⁵ Juan Rejano, *El Genil y los olivos*, México, Litoral, 1944, p. 68; las restantes referencias a páginas de este libro remiten a esta edición.

El tren pasa por los entre los olivos, y el yo lírico se interroga por quiénes serán los viajeros:

¿Vendrá un platero de Córdoba?
¿Un labrador de Jaén? (p. 73)

El cazador apunta entre los olivos a la perdiz que vuela (p. 74). Un niño ha nacido debajo de un olivo, y el poeta expresa el deseo de que su nacimiento hubiera sido parecido:

Si a mí me dan a elegir,
yo nazco bajo un olivo,
orilla al Guadalquivir (p. 75).

La serrana que vive entre olivares y que tiene los ojos del color de los olivos; el agua que nace entre los árboles, el mochuelo que vuela en las sombras y que se posa en el olivo, desde el que vigila y sueña a la vez, y al que el poeta recomienda parecerse, son otros tantos relámpagos líricos que Rejano nos ofrece en su sugerente creación paisajística y humana.

En alguna ocasión aparece el tono social, reivindicativo del obrero (la aceitunera, en este caso), que será luego dominante en la producción posterior de Rejano. Es lo que percibimos en el poema 4:

Aceitunera,
tu mano en el aire frío,
desde la rama a la tierra.

Tu mano,
aceitunera, en el aire,
como un corazón temblando.

Como una amapola rota,
aceitunera,
por el trabajo (p. 72)..

En total encontramos en esta parte 27 poemas breves (28, si contamos el que podemos considerarse la introducción lírica, que parece marcar el tono de las restantes composiciones de este grupo):

Del olivo tengo
la piel verde, el alma
bañada en silencios.

El alma y la piel.
Y el olivo tiene
mi sueño y mi sed (p. 67).

Desde el punto de vista métrico nos encontramos ante poemas de tendencia octosilábica, aunque también los hay hexasílabos y heptasílabos, como sucede en la

lirica popular y en las adaptaciones literarias de la misma (pensemos en Lope de Vega, por ejemplo).

El cante flamenco también está presente con una glosa encuadrada entre los versos iniciales y finales de un conocido fandango de Lucena²⁶, cuya versión más extensa hemos documentado oralmente en la forma siguiente:

Entre Córdoba y Lucena
hay una laguna clara
donde lloraba mis penas
cuando de ti me acordaba.
¡Válgame la Magdalena!

La glosa es la siguiente:

*Entre Córdoba y Lucena
hay una laguna clara.*

Canta la copla
por el olivar.
Llevaban
a la laguna
mis ojos su pena amarga
y las lágrimas salían
deslumbradas.

Al verme llegar, se abría
el agua
y brotaban de su fondo
los olivares de plata.

¡Laguna de tierra llana,
donde lloraba mis penas
cuando de ti me acordaba! (p. 76).

Los topónimos son relativamente abundantes en el libro y sirven para remarcar aún más el ambiente pontanés y su comarca, o cordobés en general, de casi todas las composiciones. De esta forma aparecen Córdoba, Jaén, Lucena, Fuente del Álamo, Puente Genil, Baena, el río Genil, la Sierra del Niño, Campo Real, Aguilar y, en un ámbito más lejano, Málaga, Sanlúcar y el Guadalquivir.

Por todo ello, pensamos que *El Genil y los olivos* es, a nuestro entender, la más cordobesa, la más andaluza, de todas las colecciones poéticas de Juan Rejano, aunque el recuerdo de los lugares de la infancia nos asalta en muchos otros lugares de la obra poética del pontanés, como comprobamos, por ejemplo, en su último libro, *La tarde* (1975), donde escribe:

Se oirá el rumor del viento entre los álamos / y el suspirar del río allá en
lo hondo / como guitarra herida. De la tierra / subirá la fragancia que en

²⁶ Ricardo Molina y Antonio Mairena, *Mundo y formas del cante flamenco*, Sevilla/Granada. Librería Al-Andalus, 1979, p. 287, recuerdan los dos primeros versos.

la hora renace, / y yo, rendida la jornada, solo, / libre ya de deseos, con los ojos abiertos / a lo que fue delicia de mi origen / y mis años primeros, iré entrando / dulcemente en la noche, hasta fundirme / con lo que siempre amé...²⁷

En el fondo es una manera más de cantar a su patria lejana, puesto que, como había dicho Rainer María Rilke, la verdadera patria del hombre es su infancia. "Porque tal vez –había escrito el gran poeta– no se es de ningún país, más que del país de su infancia"²⁸.

Claro que estamos en este libro de Juan Rejano ante una visión idealizada, idílica, del mundo que rodea a los olivos y al aceite, hecha con recuerdos de las etapas felices de la vida, pero la realidad era muy otra, como se sabe²⁹, a todo lo largo del siglo XX, en esta misma zona. Citemos, por ejemplo y como contraste, algunos fragmentos del libro de Antonio Ferres, *Tierra de olivos* (1964), veinte años posterior al del poeta de Puente Genil y fruto de un viaje por estas tierras andaluzas. Y allí, en sus páginas, salta con frecuencia el problema social, en coincidencia con Rejano. El propio protagonista, o hilo conductor del relato, que es en el libro un humilde viajante de comercio, ha ido durante su infancia a buscar aceitunas:

Me acuerdo de lo que era la rebusca siendo yo chiquillo. Los olivares parecían hormigueros y los chicos no iban a la escuela. Subíamos gritando desde el puente, hasta un camino que se adentraba en los olivares y llamaban "El Garril" (Carril?, a nota). Lo recuerdo todo con una desconcertante claridad. Las mozas que estaban de criadas en mi pueblo y hasta en todos los de alrededor o las que servían en Córdoba o Jaén venían para la rebusca. Fue antes de que nos dieran los terrenos del Duque. Como era el final de la recolección mi padre había cobrado algún jornal, y podíamos llevar merienda. Decía mi padre que la rebusca era un derecho que tenían los pobres y que cada familia sacaba un buen pellizco³⁰.

En Rute, el viajero dialoga con un campesino, en el autobús que viaja hacia este pueblo:

-¿Rute? Rute está muerto –dice uno de los campesinos que viaja en el autobús.

-¿No hay fábricas de aguardientes?

²⁷ Juan Rejano, *Poesía completa*, op. cit., pp. 578-579.

²⁸ Guillermo de Torre, "Introducción", a Rainer María Rilke, *Los cuadernos de Malte Laurids Brigge*. Buenos Aires, Losada, 1968, p. 9. Otra referencia en Alejandro Simón Partal, *Las virtudes de lo ausente: fe y felicidad en la poesía española contemporánea*, Madrid, UNED, 2018, Introducción (consulta on line).

²⁹ Para la situación social y cultural de la España de la época son esclarecedores los estudios insertos en Julio Rodríguez Puértolas, *La República y la cultura. Paz, guerra y exilio*, Madrid, Istmo, 2009; se trata de un volumen de actas de jornadas celebradas entre 2003 y 2008; para la etapa del exilio, especialmente pp. 599-832.

³⁰ Antonio Ferres, *Tierra de olivos*, Barcelona, Seix Barral, 1963, pp. 92-93. Las restantes referencias de este texto se incluyen el cuerpo del trabajo, mediante la indicación de página.

-Con veinte hombres puede llenarse de aguardiente España. El alcohol no se hace en Rute, lo traen de las alcoholeras. Sólo hay olivos y la tierra está muy mal repartida.

-Casi la mitad de la gente se ha ido por ahí a ganarse la vida, a Barcelona, a Madrid, a Bilbao o al extranjero –dice otro que es un patilargo y va espatarrado, escupiendo en el suelo.

-¿Son fincas muy grandes?

-Miles y miles de hectáreas (p. 27).

Y en Iznájar, fragmento con el que queremos concluir esta aproximación, un joven campesino da una respuesta cargada del mismo sentido social antes indicado:

La carretera está en muy mal estado hasta Iznájar. Luego, sigue pegada al río Genil. Casi no perdemos de vista al río, que queda a la izquierda. Se ven los brillos azulados del agua, en lo hondo del valle entre los espacios verdes de las huertas. Es el comienzo de la tierra del Genil, una tierra distinta. Me parece un río distinto al Genil con que me he tropezado, una y otra vez, en diferentes partes de Andalucía: entre olivares y gritos de jornaleros o bordeando aquel parque de Écija de Sevilla por un paseo lleno, a un lado y a otro, de lirios tronchados. Ahora es más azul el río. Todavía en las lomas arriba se pierden los olivares.

En la margen derecha, en las colinas de la otra vertiente, blanquean caseríos y cortijos. Es una tierra más poblada. El autobús hace muchos altos, aquí y allá, en los cruces de los caminos y delante de los grupos pequeños de casas enjabelgadas, detrás de las murallas de chumberas y pitas.

Sube y baja gente campesina. Un muchacho cetrino, que arrastra una cesta y lleva un conejo casero sujeto por las patas, se despide del cobrador del autobús.

-Ha habido buena cosecha de aceituna...

-Sí, cosechón sí ha habido, pa los que tienen –aclara el chico (pp. 41-42).

En las palabras del muchacho iznajeño se expresa la misma idea que aparece en un cuento de temática social bien conocido, "Seguir de pobres", de Ignacio Aldecoa³¹, resumido en dos versos del cantarillo que el autor incluye en el texto: "trabajar para ricos / seguir de pobres".

³¹ Ignacio Aldecoa, *La tierra de nadie y otros relatos*, Barcelona, Salvat, 1970, p. 40.

NOTICIA Y TEXTOS DE FRAY GONZALO DE SAN MIGUEL (1634-C. 1680), ESCRITOR LUCENTINO¹

Mi vida y mi muerte importa
tu amor, mas con esta carga:
que la muerte es cierta y
larga,
la vida incierta y muy corta.

Gonzalo de San Miguel

Cuando nace Gonzalo de San Miguel, el año 1634, la literatura española del Siglo de Oro se encontraba ya en un momento de visible declive, o, al menos, así se percibe desde una perspectiva actual. Desde los comienzos del siglo XVII, habían comenzado a desaparecer autores que consideramos fundamentales en nuestra cultura, como Miguel de Cervantes, en 1616; Luis de Góngora, en 1627; Lope de Vega, que lo haría en 1635, y Francisco de Quevedo, que fallecería algo más tarde, en 1645. Solamente el gran Calderón de la Barca, mucho más joven que los anteriores (como nacido con el siglo, en el 1600), ocuparía un espacio de tiempo más amplio en el panorama creativo de la cultura española, hasta 1681, como se sabe.

En líneas generales, este somero esbozo de los fallecimientos de nuestros grandes autores, nos sirve para presentar a Gonzalo de San Miguel incardinado cronológicamente, por lo que sabemos hasta ahora de su trayectoria vital, entre dos momentos marcados por la desaparición de dos singulares dramaturgos del teatro áureo español, como son Lope de Vega y Pedro Calderón de la Barca (1635-1681), puesto que este escritor nace, como hemos dicho, en 1634, y los últimos poemas del mismo llevan la fecha de 1680, aunque quizás pudiera retrasarse esta fecha algunos años más. Se percibe, además, cierto paralelismo existencial, por lo que respecta a Calderón, que se ordenaría sacerdote en 1651, año en que también lo haría Gonzalo, de bastante menos edad, que ingresa en esa fecha en la orden de San Jerónimo, en Granada. Sin embargo, sus primeras composiciones son bastante tardías, como mucho más joven que es, si seguimos tomando el referente calderoniano, puesto que se sitúan en torno a 1648 o 1649, para los inicios o lo que pudiéramos llamar poemas de juventud, en tanto que la mayor parte de su obra se escribe ya mediada la centuria décimo séptima, entre 1650 y 1680, aproximadamente. En este periodo de tres décadas crea un amplio número de

¹ Una versión de este estudio apareció en Estado Unidos hace algún tiempo, con la siguiente referencia bibliográfica: Antonio Cruz Casado, "La obra literaria inédita de Gonzalo de San Miguel (Una aportación a la poesía y al teatro en la segunda mitad del siglo XVII)", en *El sol de los talleres: estudios en homenaje a Stanislav Zimic*, ed. María Ángeles Fernández Cifuentes, Newark, Juan de la Cuesta, 2014, pp. 39-56 (ISBN: 978-1-58871-247-9).

composiciones poéticas y, en menor cantidad, diversas obras teatrales de menos entidad, también en verso, entre las que figuran entremeses, loas o fragmentos de comedias, lo que configura una mediana colección literaria de unas doscientas cincuenta creaciones, textos que, por lo que hemos podido constatar, apenas han llamado la atención de los bibliógrafos, de los investigadores o de los críticos españoles. Y sin embargo, como intentaremos poner de relieve, nos encontramos ante un curioso autor, prácticamente desconocido, que ofrece una obra creativa de variado interés, que no nos parece en absoluto desdeñable, desde el punto de vista de la calidad estética, y que, además, sirve para completar lo que sabemos acerca de uno de los períodos menos atendidos por los estudiosos de la literatura española, como es la segunda mitad del siglo XVII.

Las fuentes documentales para el conocimiento de la vida y la obra del autor se pueden reducir, por el momento, a los siguientes: el manuscrito de Gonzalo de San Miguel, la relación de monjes del monasterio de San Jerónimo, de Granada, y el libro de bautismos de la Parroquia de San Mateo, de Lucena.

La más importante de estas fuentes es el propio manuscrito (Mss. 17505, de la Biblioteca Nacional de España), que contiene su obra poética y teatral, cuyo texto nos parece autógrafa en muchas ocasiones (aunque la letra suele ser uniforme y armónica casi siempre, en los poemas finales las graffas se relajan, se hacen más grandes, menos cuidadas, como realizadas por una persona de más edad o menos preocupada por la transcripción textual que el amanuense de los comienzos). En el códice se indican, con cierta frecuencia, variados datos biográficos, cuya veracidad pudiéramos considerar incontrovertible, como insertos que están en la obra por el propio autor. En este sentido, en las portadillas que marcan el comienzo de cada de las cuatro partes en que se encuentra dividido el manuscrito, nos indica su nombre, su lugar de origen, y otras cuestiones anejas a su creación poética.

De esta manera, en la primera sección, que incluye sus poemas de juventud, se anota: *Poesías varias a diversos asuntos, que hice antes de ser religioso, desde doce años en que comencé, hasta quince y medio, que tomé el hábito de nuestro Padre San Jerónimo, en el [monasterio] de Granada; llamóse en su profesión fray Gonzalo de San Miguel; fue natural de Lucena*. Son una treintena escasa de composiciones, de variada tipología, en las que el autor, a pesar de su corta edad, demuestra una notable soltura en el manejo de los recursos estilísticos y métricos habituales en la estética barroca, más inclinado con frecuencia al estilo conceptuoso e irónico de un Quevedo, por ejemplo, que a la corriente cultista, de la que se burlará más adelante en alguna ocasión. Aquí se incluye su poema más extenso, una fábula mitológica burlesca, el romance "Fábula de Apolo y Dafne", integrado por más de quinientos octosílabos. Es éste prácticamente el único texto de nuestro autor que ha llamado la atención de la crítica posterior, y así lo encontramos reflejado en un amplio y conocido estudio sobre las fábulas mitológicas en la literatura española², obra de José María de Cossío.

Las partes fundamentales de la colección, la segunda y la tercera, forman el núcleo básico del manuscrito, e incluso podrían considerarse una sola sección, que sería la obra poética de la madurez del escritor, compuesta desde 1650 hasta 1680 aproximadamente, aunque puede desglosarse, y de hecho así aparece en el códice, en dos partes: la que incluye la poesía religiosa y la que ofrece la poesía profana: *Las dos musas, divina y humana, de fray Gonzalo de San Miguel (Año de 1655)*, indica la

² José María de Cossío, *Fábulas mitológicas en España*, Madrid, Espasa Calpe, 1952, pp. 750-750. Cossío da noticia, en este benemérito estudio, del manuscrito original, "un códice de magnífica caligrafía", según sus palabras, y se interesa sobre todo en la "Fábula de Apolo y Dafne", poema de juventud en el que destaca: "su interés radica más que en su realización en ser la más quevedista de cuantas fábulas burlescas hemos de examinar".

portada común a estas dos partes y que puede también entenderse como el título general del manuscrito y de la obra literaria en su totalidad.

Las portadillas de cada una de estas dos secciones vuelven a repetir algunas referencias que ya se incluían en la parte inicial, y dicen así: *Musa primera, de fray Gonzalo de San Miguel, natural de la ciudad de Lucena, profeso del monasterio de San Jerónimo de la [ciudad] de Granada* y, más tarde, *Musa segunda de fray Gonzalo de San Miguel, natural de la ciudad de Lucena. Profeso deste monasterio de San Jerónimo de Granada*. Es en esta tercera sección donde se encuentran los poemas fechados más tardíamente, como sucede con las dos composiciones, las últimas del apartado de la *Musa primera*, que se presentan al certamen en honor de Nuestra Señora de las Angustias, celebrado en la ciudad de Zamora, y que obtienen sendos premios, como se encarga de anotar el mismo autor: “Dióseles a estos dos escritos los primeros premios en Zamora, a 15 de septiembre del [1]680”. Hay en esta parte, además, algunos poemas referidos a advocaciones religiosas de la ciudad de Carmona, en Sevilla, que, como pondremos de relieve después, deben pertenecer a la etapa final de su vida.

También se localizan en estas secciones centrales los poemas más elaborados, los de más aliento y perfección, rasgos que se advierten en la amplia y detenida “Descripción de la fiesta que hizo el Convento de Santa Paula de Granada en la celebración del voto de la limpia Concepción de Nuestra Señora”, dedicada “A doña Marina de Córdoba, priora del mismo convento”, de compleja tipografía a ratos, con acrósticos diversos en un mismo poema (sobre todo en la dedicatoria a la citada priora), descripción integrada por una amplia serie de octavas reales, que superan en conjunto los cuatrocientos versos (como referente, sabemos que el *Polifemo* gongorino sobrepasa en poco los quinientos endecasílabos) y que ofrecen una inspiración culta, de raíz gongorina en muchos casos. En la *musa profana* llaman la atención diversos textos teatrales, de no mucha extensión por lo general, entre los que hay loas, entremeses y algún fragmento de comedia, como el “Entremés de la olla” y el “Entremés del segundo Don Quijote y el Caballero de Meco”. Este último, a pesar del título, resulta escasamente quijotesco, aunque tiene el interés de documentar la pervivencia del personaje cervantino, al menos como mención y referencia, en la segunda mitad del siglo XVII, de lo que encontramos también otros ejemplos posteriores en la *Mojiganga de los invencibles hechos de Don Quijote de la Mancha*, incluida en un impreso³ de 1697, o el más tardío⁴ *Entremés de Don Quijote*, de 1709.

Entre los poemas profanos de Gonzalo de San Miguel hay también un notable número de composiciones amorosas de no mala calidad, en las que se sigue todavía de lejos la convención petrarquista de idealización de la dama y de sometimiento del enamorado, tamizada en esta época por la amplia corriente de la lírica áurea hispánica, con amplias referencias florales, en algún caso, lo que acerca algunos de estos poemas a la lírica de Pedro Soto de Rojas y de otros poetas de la escuela granadina barroca. Es lo que percibimos en la serie dedicada a Marbella y, en menor medida, en la tiene por objeto a Celia. Hay también versos satíricos, como los que se titulan “Décima a una dama que me envió una fuente de besos de monja” o las más delicadas “Décimas a una dama reclinada en sus manos, durmiendo, con unos claveles en el cabello”. Entre lo mejor de esta tendencia profana, ya sin rasgos irónicos, figuran las “Décimas

³ Gil de Armesto, *Verdaderos del Parnaso en diferentes entremeses, bailes y mojiganga*, Pamplona, Juan Micón, 1697. Sobre la presencia de personajes de este tipo en el teatro áureo, véase *Locos, figurones y quijotes en el teatro de los Siglos de Oro*, ed. Germán Vega García-Luengos y Rafael González Cañal, Almagro, Universidad Castilla La Mancha, 2007.

⁴ Ha sido estudiado por Abraham Madroñal, “El olvidado *Entremés de don Quijote*, de Nuño Nisceno Sutil”, *Anales Cervantinos*, XL, 2008, pp. 311-332.

consagradas a la memoria de Marbella”, marcadas por el amor y la muerte, en las que sobresale el empleo artístico de un lenguaje conceptista profundamente elaborado; son más de cien versos, en los que el autor refleja con gran intensidad sus singulares cualidades creativas, rasgos que recuerdan, además, la poesía cancioneril y las versiones a lo divino de la misma realizada por nuestros místicos, como San Juan de la Cruz y Santa Teresa de Jesús (“Vivo sin vivir en mí”, etc.).

La parte última del manuscrito, la cuarta sección, supone un añadido curioso al corpus central y está formada por poemas improvisados, según nos confiesa el poeta, ya desde el título: *Poesías varias a diversos asuntos, que he hecho de repente, ya en conversaciones, ya escribiendo o notando de repente, en diversas ocasiones con otras obrillas de menos nota y consideración*. Suelen ser en este caso poemas más breves, con frecuencia ingeniosos y satíricos, en los que se glosa un detalle, un rasgo curioso, que el escritor incluye en una especie de marginalia poética y que viene a constituir una selección marcada por el humor y el ridículo, incluso en asuntos de ambiente religioso y moral, como vemos en determinados villancicos o en algún epitafio. Con todo, este apartado no es tan desdeñable, a nuestro entender, como expresan las palabras del autor, por la gran cantidad de noticias que introduce y, aunque sean poemas de poco aliento, como hechos de repente, su número es abundante, puesto que sobrepasan en total los setenta poemillas, también incluidos otros textos de variada índole, incluso alguno en prosa. La impronta quevediana se aprecia en varios lugares, y es más visible en determinados títulos, como se percibe en la “Gaceta de todas las nuevas y otras muchas más a un religioso muy amigo de novedades”.

En líneas generales, el manuscrito se nos presenta muy cuidado en las portadillas y en las páginas iniciales de cada sección (que lleva, además, numeración independiente cada una), incluso con la inclusión de algunas capitales adornadas, pero poco a poco, conforme avanzamos, va perdiendo calidad en lo que a la caligrafía se refiere y resulta casi ilegible en las últimas composiciones, lo que da pie a pensar que es un texto autógrafo en el que el autor iba incluyendo sus poemas y obras teatrales, con cierto orden y cuidado, a partir de los borradores, a los que se refiere a veces: “Otras obrillas hice más, -escribe- cuyos borradores se han perdido y otros están rotos y diminutos”.. Sin embargo, ya en las composiciones últimas, sobre todo en el final de la musa sacra y de la musa profana, y también en varias de las poesías de repente, parece como si no pudiese mantener las claras y adornadas grafías que lo caracterizan, como ya se señaló, porque seguramente la edad y el pulso, quizás la enfermedad, empezaban a pasarle factura.

La obra conocida e inserta en este códice se acrecienta, además, con un breve impreso, que contiene un amplio sermón, o más bien una serie de medianos discursos (hasta diez, con dos introducciones), que tiene como objeto las honras fúnebres que se hacen al rey Felipe IV, en el monasterio de San Jerónimo de Granada, en 1665, y titulado *El sagrado y real nombre de Filippo*. El encargo de esta memorable obligación (son nada menos que los funerales del rey de España) a Gonzalo de San Miguel puede resultar indicativo de la buena consideración en que era tenido por sus hermanos de religión. Estamos ante una cuestión más o menos protocolaria e ineludible para la mayoría de los centros religiosos hispánicos⁵ que se preciasen, pero que conllevaba también un alto honor para el ejecutante y que se solicitaba por ello a una personalidad

⁵ Véase, al respecto, el estudio de Juana Toledano Molina. “Funerales en Roma a la muerte de Felipe IV (1665)” en *Rumbos del hispanismo en el umbral del Cincuentenario de la AIH*, coord.. Patrizia Botta, Roma, Bagatto Libri, 2012, vol. VII, *Historia*, ed. Luigi Guarnieri Calo Carducci., pp. 162-172.

prestigiosa en el ámbito de la predicación. En este sentido, son frecuentes los elogios que se tributan al orador sagrado en los preliminares del librito, como se ve, por ejemplo, en las palabras de fray Martín de Santa María, que escribe: "Diga cada uno lo que sintió cuando le oyó predicar, que a mí, leyendo aqueste papel, me dio tanto que sentir que con cada letra arrojé un suspiro, con cada dición un llanto y con cada renglón un gemido".

Claro que, en el terreno de la consideración que nos merece este escritor como autor prácticamente inédito, la existencia de este folleto (que abarca poco más de cuarenta páginas, incluidos los preliminares ajenos) no invalida lo que venimos afirmando acerca de su casi desconocimiento, puesto que sabemos que se presta poca atención actualmente a la sermonaria española del Siglo de Oro.

Examinado, pues, el manuscrito, como fuente documental para el conocimiento de la actividad vital e intelectual del religioso lucentino, necesitábamos otros documentos externos que convalidasen y añadiesen los más datos posibles acerca del personaje y de su trayectoria. De esta manera, nuestra investigación en torno a su faceta como monje jerónimo nos aportó, a pesar de la inexistencia de archivos en la casa matriz de Granada, algunas noticias más, referencias que localizamos finalmente en el Archivo Histórico Provincial granadino, en el "Libro de profesiones" del citado establecimiento⁶, es decir en el *Libro que contiene todos los monjes que han hecho profesión en este real monasterio de San Jerónimo y las religiosas de nuestra madre Santa Paula de esta ciudad de Granada*. Se trata de noticias más bien escuetas, pero importantes para fijar su carrera eclesiástica, al no conservarse el expediente personal de ingreso en la orden, y al mismo tiempo contribuyen a la datación del texto manuscrito y de muchas composiciones insertas en él. Son tres líneas de un valor inestimable para nosotros, que dicen así: "Fray Gonzalo de San Miguel. Hermano del Ilustrísimo Valle, obispo de Almería. Prior que fue de Ávila y de Carmona, donde murió" (f. 40 r). Se añaden dos fechas, referidas a la toma del hábito de la orden, en su caso: 26 de enero de 1650", y seguidamente la fecha de profesión: 1651. Falta el dato del fallecimiento, que constaría en la columna inicial del folio, como sucede en el caso de otros hermanos de su orden. Teniendo a la vista este documento se explican los poemas y obras teatrales que se refieren a actividades y centros religiosos castellanos, como Ávila, Segovia o Salamanca, así como referencias a devociones marianas de la ciudad de Carmona, como nuestra Señora de Gracia, textos que ofrecen una grafía menos armónica y cuidada que el resto del códice, como que se tratan de los últimos poemas que salieron de la pluma de fray Gonzalo y quizás sean autógrafos.

Queda aún por determinar, puesto que el monasterio de jerónimos de Carmona ha desaparecido, la fecha de defunción del personaje, que será posterior a 1680 sin duda, puesto que algún poema, ya citado, lleva todavía esa fecha.

Teniendo como referencia su toma de hábito, en 1650, y cruzándolo con el dato de la portada de la primera sección del manuscrito, *Poesías varias a diversos asuntos, que hice antes de ser religioso, desde doce años en que comencé, hasta quince y medio, que tomé el hábito de nuestro Padre San Jerónimo*, que ya transcribimos antes, resultaba relativamente fácil determinar la fecha de su nacimiento. La localización de su partida de bautismo, en el archivo parroquial de San Mateo, de Lucena, nos confirmó la suposición cronológica y nos aportó algunos datos fundamentales, como el nombre real

⁶ Datos facilitados, junto con las reproducciones fotográficas correspondientes, por Dña. Marisol Albaladejo, Archivera del Archivo histórico y diocesano de Granada, a quien agradecemos vivamente su pronta y generosa información.

del autor y la fecha exacta del bautismo, ceremonia que solía ser muy cercana al nacimiento, aunque en este caso no se indica expresamente. La partida dice así:

"En la ciudad de Lucena, en veinte y cuatro días del mes de febrero de mil y seiscientos y treinta y cuatro años, yo Juan de Moriana, Cura de la Iglesia Parroquial de Señor San Mateo de esta ciudad, bauticé a Gonzalo Josephe, hijo de don Francisco del Valle Navarro y de doña Leonor Villarreal, su mujer. Padrino: Gonzalo López de Villarreal. Testigos: Francisco Jiménez y Pedro Hidalgo, y lo firmé, Juan de Moriana".

A la vista de este documento se puede confirmar la afirmación que vimos en el libro de profesiones, "Hermano del Ilustrísimo Valle, obispo de Almería", puesto que su nombre auténtico es Gonzalo José del Valle y Villarreal, al mismo tiempo que se consolida y comprueba aún más, si cabe, la afirmación del poeta de que era sobrino de la madre Catalina de Villarreal, su tía, a la que dedica un soneto: "A la muerte de la muy venerable señora doña Catalina de Villarreal, mi tía, fundadora del Convento de Santa Clara de Lucena". La partida de bautismo, como hemos visto, da el nombre de la madre del futuro poeta, doña Leonor de Villarreal. Todo ello nos lleva a considerar que Gonzalo de San Miguel pertenece a una familia lucentina notable, en la que figuran la fundadora del convento de las Clarisas y un hermano mayor, obispo y autor de obras latinas relevantes.

Los datos averiguados con respecto a este último⁷, llamado José de la Cerda (y también José Valle de la Cerda, en coincidencia visible con el primer apellido de Gonzalo), nos hablan de una personalidad dedicada a la carrera eclesiástica y al cultivo de los estudios teológicos y marianos. Había nacido en Cuenca, en el 1600, con lo que encontramos una diferencia de treinta y cuatro años con respecto a su hermano Gonzalo, nacido en 1634, como indicábamos al comienzo, y además la madre de José tuvo que ser distinta, porque los segundos apellidos difieren: Cerda, en el primero, Villarreal en el segundo.

La trayectoria vital de José de la Cerda está marcada también por la religión; en este caso ingresa en la orden benedictina, en el convento de San Martín de Madrid, y consecutivamente regente del colegio de Salamanca, abad del monasterio de Irache y obispo en dos sedes españolas: en Almería (tal como apunta el dato del libro de profesiones de los jerónimos de Granada), desde 1638 a 1640, y finalmente en Badajoz, desde 1640 a 1645, año en que fallece. Su periplo vital se nos antoja breve, sólo 45 años, aunque en esa época la esperanza de vida era bastante corta; si su hermano Gonzalo hubiera fallecido en torno a 1680, momento en que están fechados los poemas que creemos últimos, su existencia tampoco hubiera sido larga, en torno a los 46 años.

Las obras de este religioso benedictino están escritas en latín y tratan temas teológicos y morales, con especial atención al tema mariano; entre ellas están: *Maria effigies, revelationemque Trinitatis et attributorum Dei* (1638) y *In Sacram Judith Historiam. Commentarius literalis et moralis* (1641), con varias ediciones más⁸ a lo largo del siglo XVII, lo que hace que estos textos sean citados con cierta frecuencia.

⁷ Encontramos datos claros y convincentes sobre José de la Cerda en Gonzalo Díaz Díaz, *Hombres y documentos de la filosofía española, II, C-D*, Madrid, CSIC, 1983, pp. 311-312. El hecho de estar incluido en este repertorio filosófico se debe a que está considerado entre los benedictinos como un reformador de la escolástica. Otras referencias a José Valle de la Cerda, en Antonio de Capmany, *Museo histórico que comprende los principales sucesos de España y el extranjero*, Madrid, Imprenta de Cristóbal González, 1862, II, pp. 227, donde se indica que fue benedictino, obispo de Almería, etc., y su relación, por medio de sus hermanas doña Teresa y doña Juana Valle de la Cerda, con la fundación del Monasterio de San Plácido, en Madrid, o Monasterio de la Encarnación Benedictina.

⁸ Hemos consultado dos ediciones distintas a las señaladas de estas dos obras: Joseph de la Zerda, *Maria effigies, revelationemque Trinitatis et attributorum Dei*, Lugduni, Laurentii Anisson, 1672, y Joseph de la

No tuvo esa suerte su hermano Gonzalo, sino que, al contrario, ha permanecido desatendido y olvidado por editores y críticos, aunque también hay que reconocer que la densidad de la obra de cada uno de los hermanos es muy distinta. Ya Nicolás Antonio se hacía eco de la trascendencia de la obra y de la personalidad de José de la Cerda, en su conocida *Bibliotheca Hispana Nova* (1696, aunque compuesta antes de 1684), al indicar, entre otras apreciaciones positivas: "Sacrae theologiae fuit magister Salmantinus, doctrina multa et varia, ingenio perspicacissimo, quod in scholae academicis et in ecclesiae sacris exercitationibus palam sese ostendebat"⁹.

A falta de seguir profundizando en el estudio y edición del manuscrito, tarea que proseguiremos, creemos que el valor de la aportación de Gonzalo de San Miguel se basa en el interés que pueda tener en nuestra época, para los estudios literarios españoles, la aparición de un autor prácticamente inédito, en lo que se refiere a su poesía y a su aportación teatral, al menos en lo que sabemos de la cuestión, aunque se le editó, como señalamos en su lugar, un sermón fúnebre, en 1665. Desde una perspectiva actual, creemos que hay que destacar el valor artístico de su obra: estamos ante un autor que conoce y maneja, habitualmente con visible dominio y frecuente acierto, los recursos retóricos, estéticos y métricos del lenguaje poético de la época; como poeta, se encuentra, situado más en la órbita del estilo quevedesco o conceptista, si queremos seguir la designación más corriente de la estética barroca, aunque sin olvidar el estilo gongorino o culterano, visible con frecuencia en muchas de sus creaciones. De la misma manera que se había hecho una síntesis de ambas corrientes en el teatro de Calderón y de otros ingenios de su momento; Gonzalo se nos presenta inmerso en su época y no puede sustraerse al sincretismo estilístico que se percibe en las tendencias estéticas dominantes y recurrentes de la etapa final del Siglo de Oro español.

Por otra parte, *Las dos musas* pueden tener también un valor documental añadido, de carácter social e histórico en muchas ocasiones, en cuanto nos presentan un retrato de la vida espiritual de una comunidad de religiosos jerónimos, hecho con materiales y vivencias de primera mano, pero donde no se olvida, sin embargo, lo que sucede en el exterior, en el contexto ciudadano de Granada y de otras ciudades castellanas y andaluzas, con referencias a devociones, fiestas, sucesos cotidianos, más o menos relevantes, amistades y situaciones tipológicamente muy variadas, todo ello dentro de las convenciones literarias de la época. Su conocimiento y posible recuperación aportaría una tesela más, en absoluto desdeñable, al amplio y todavía mal conocido panorama cultural de la segunda mitad del siglo XVII.

Zerda, *In Sacram Judith Historiam. Commentarius litteralis et moralis* Lugduni, Laurentii Anisson, 1673, respectivamente.

⁹ Nicolao Antonio Hispalensis, *Bibliotheca Hispano Nova sive Hispanorum Scriptorum qui ab anno 1500 ad 1684 floruerunt notitia*, Matriti, Joachimum de Ibarra, 1783, I, p. 803 b.

SELECCIÓN DE POEMAS¹⁰

[De las poesías juveniles]

[f. 17 v.] Consolando a un amigo que estaba preso por un falso testimonio.

Soneto¹¹

Arma el cielo su muro cristalino
de las hinchadas nubes, que arrogantes
oscurecen los rayos fulminantes
del planeta más grande y peregrino.
Alborótase el piélago marino 5
levantando sus olas naufragantes
con el vulgo de velas en sí errantes
al zodiaco que es del sol camino.
Nunca a sus luces la tormenta ofende,
aunque más formidable, pues más claro 10
muestra su hermoso rostro después de ella.
Asimismo el honor que te defiende
Febo ilustre y de sombras siempre ignaro
resplandores dará de gracia bella,
nunca ofendida de mordaz centella. 15
No es agravio del sol que en sus reflejos
atrevido se arroje temerario,
seguro está a desaires de adversario
quien de ser ofendido vive lejos.
O luz más peregrina 20
rinda el cuello a tu honor la invidia humana,
aclamando tu gloria soberana.

[f. 20 v.] Cuando tomé el hábito de religioso.

Soneto¹²

Adiós siglo de males, adiós mundo,
caos de confusión y horrores lleno,

¹⁰ Se recoge aquí, creemos que por primera vez en un libro impreso, una pequeña muestra de la obra inédita de Gonzalo de San Miguel. En cuanto a los criterios de edición se refiere, hemos actualizado las graffias y anotado algunos rasgos que creemos que hacen más comprensible el texto.

¹¹ Este soneto de la etapa juvenil, fechable en torno al 26 de enero de 1650, cuando toma el hábito de jerónimo, según el libro de profesiones, lleva un largo estrambote que convierte el poema en una composición de 22 versos, extraña en apariencia, frente a los 14 versos de cualquier esquema métrico de este tipo; el estrambote está integrado por un verso de vuelta (al final de los tercetos encadenados) que rima como un pareado con el último verso de estos tercetos, a lo que sigue un cuarteto más de rima autónoma (sin relación con los anteriores) y un terceto final, encabezado por un verso suelto, heptasílabo, y dos endecasílabos que forman un pareado.

¹² Se trata de un soneto con estrambote; éste consiste, en este caso, en un pareado de versos endecasílabos incluido al final.

que ciegas con lo oscuro de tu ciego
 y anega de tus golfos lo profundo.
 Adiós piélago horrible y sin segundo, 5
 adiós de engaño laberinto ameno,
 en cuyo ya mortífero veneno
 de mi felicidad el bien no fundo.
 Quédate adiós, que a Dios, en quien confío,
 hoy me vuelvo de ti desconfiado, 10
 ya otra vez en tus lagos no me espera.
 Adiós, que todo es suyo mi albedrío,
 adiós mundo, que me he considerado
 más en mí, cuando estoy de ti más fuera.
 Venza, al fin, aquel rey amante y rico, 15
 a quien todo mi ser hoy sacrifico.

[De la musa sacra]

Al Santísimo Sacramento.

Letra

Tapadico y con traje fuera del uso,
 por mi fe que es el hombre muy de mi gusto.
 Peregrino amante,
 milagro del mundo, 5
 paso en las finezas
 que es bajaros mucho.
 Ya os conocen todos
 por Dios, y no es justo
 andéis desa suerte 10
 en bocas del vulgo.
 Al cuerpo arrogante
 de tímido arguyo,
 pues viendo la muerte
 tan blanco se puso.
 Por tapar la sangre 15
 y el temor presumo
 dais a lo encarnado
 blanco disimulo.

[p. 8] A la muerte de la muy venerable señora doña Catalina de Villarreal¹³, mi tía, fundadora del Convento de Santa Clara de Lucena.

¹³ De esta dama lucentina tenemos noticia de que había nacido en esta ciudad, el 14 de enero de 1564, y que fallecería en la misma, el 19 de marzo de 1664, tras un siglo de vida, si los datos que manejamos son correctos; la fecha última determina la de la composición de este soneto y el epitafio siguiente: 1664. Fundó, como se indica en el título del soneto, el convento de Santa Clara de Lucena, en un lugar cercano a la Parroquia de San Mateo, aunque en el siglo XX desaparece esta fundación religiosa. Noticias diversas

Soneto.

Los ojos suspended, fúnebre acento,
si ha muerto el sol, ¡oh inevitable caso!,
pues hoy logra en las sombras de su ocaso
en eclipse mayor más lucimiento¹⁴.
Templad, pues luces viste, el triste aliento, 5
pues cuando triunfa deste mundo escaso
con tan seguro y peregrino paso
agravia a su esplendor el sentimiento¹⁵.
De otro hemisferio ya, luz radiante,
gozad lo hermoso, pues dejáis al mundo 10
copia de vuestros rayos tan divina.
Hoy los brazos también de vuestro amante
por vuestra rueda¹⁶ os caben, Catalina,
pues le servist[e]is¹⁷ con amor profundo.
¡Oh seráfica estrella esclarecida, 15
que vida logras cuando pierdes vida!

[De la musa profana]

Romance a una ausencia.

Quejábase dulcemente
a los cristales de Adaja
la belleza más divina
que imitó en perlas al alba.
Acompañaba su aliento, 5
aunque sin aliento daba
aljófar al prado, el río
con su cítara de plata.
Por la ausencia de su amante
tiernas lágrimas desata, 10

sobre su origen en Fernando José López de Cárdenas, *Memorias de la ciudad de Lucena y su territorio*, Écija, Imprenta de Benito Daza, 1777, pp. 254-257. De la Venerable Madre Catalina de Jesús Villarreal, se han conservado ocho tomos de memorias, en los que se habla de sus visiones y revelaciones, texto que fue compuesto por la madre Potenciana de San Bernardino, porque la Madre Catalina Villarreal no sabía escribir, según noticias que transmitió Ramírez de Luque, en el siglo XVIII, y que recoge Rafael Ramírez de Arellano, *Ensayo de un catálogo biográfico de escritores de la provincia y diócesis de Córdoba con descripción de sus obras*, Madrid, Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1922, I, p. 703 b. Encontramos otra referencia a esta religiosa en el libro de María Victoria Triviño, *Escritoras clarisas españolas. Antología*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1992, pp. 59-60, con inclusión de unas breves coplas. Sin embargo, esta editora da como fecha de fallecimiento la de 1654, por lo que, de ser cierta esta última anotación, el soneto habría sido escrito diez años antes.

¹⁴ Interlineado, entre este verso y el siguiente, aparece un texto latino: Thebus pos nubila clarior.

¹⁵ Igual que en el caso anterior se intercala un texto latino: Mores iusti potius invidenda.

¹⁶ Referencia a la rueda que suele acompañar a Santa Catalina de Alejandría, artulugio en el cual fue martirizada la santa (unas ruedas con cuchillas afiladas).

¹⁷ En el texto *servistis*.

consonancias añadiendo
a la fugitiva arpa.
Águila quisiera verse,
mas procura en vano alas,
pues de una pluma el consuelo 15
tal vez no gozan sus ansias.
“Ay, triste, dice a las ondas,
si al Tajo viéreis ufanas,
decid mi amor, pues el cielo
tanta os dio lengua de nácar. 20
Decidle, al fin, que primero,
faltara el curso a sus aguas,
que la fineza a mi amor
y que a mi fe la constancia”.

Otras [seguidillas] dándole a Marbella las Pascuas de flores.

Por ser Pascua de flores¹⁸,
las flores varias,
de mi parte, Marbella,
te dan las pascuas¹⁹.
El clavel, rey de todas, 5
te da mil lauros,
picado de la hoja,
por ver tus labios.
La rosa, deshojada
por tus mejillas, 10
confiesa, como pobre,
que está en la espina.
La azucena, inclinada,
te ofrece a colmos,
en salvillas de plata 15
sus granos de oro.
[p. 105] La violeta pregona
tu gran pureza,
que no es, por más violada,
menos honesta. 20
Los jazmines reales
tus manos blancas
besan, por ser dos veces

¹⁸ La “Pascua de flores”, o Pascua florida, o Domingo de Resurrección, es fecha capital en el calendario cristiano, puesto que se festeja la resurrección de Cristo, momento que suele coincidir con la llegada de la primavera (“Altas o bajas en abril son Pascuas”, dice el refranero popular), de ahí las múltiples referencias florales del presente texto, tan marcado por el equívoco conceptista. Consideremos al respecto la referencia a la violeta, de color violado, “violada”, dice el texto, pero la dilogía o doble sentido está apuntando también al significado de violencia sexual, por lo que el verso siguiente, al incluir el término “honesto”, está haciendo referencia no al color violáceo, sino a la segunda significación apuntada.

¹⁹ El texto ofrece una disposición en dos versos, para cada seguidilla, así: “Por ser Pascua de flores, las flores varias, / de mi parte, Marbella, te dan las pascuas”. Sin embargo, preferimos la ordenación en cuatro versos, que esta estrofa suele presentar en la mayoría de los casos.

reales de plata.	
Siempre los alhelies	25
te están loando,	
y es mucho no se muden,	
siendo tan varios.	
Del azahar las flores,	
por ser tu estampa,	30
ser blancas quieren antes	
que [a]naranjadas.	
Los mercadeles ²⁰ rojos	
te hacen festejos,	
y nunca, dicen, que hacen	35
más buen empleo.	
Del tornasol las flores	
siempre te adoran,	
porque al sol no lo dejan	
ni a sol ni a sombra.	40
Por ti el narciso deja	
de ser narciso,	
pues de ti más se paga	
que de sí mismo.	
La maravilla te alza,	45
con campanillas,	
por la mayor de todas	
las maravillas.	
Hasta la flor del berro	
te rinde parias,	
por ser flor de buen gusto,	50
verde y con aguas.	

[p. 107] Décimas consagradas a la memoria de Marbella²¹.

<i>Si es imposible vivir,</i>	
<i>divina Marbella, y verte,</i>	
<i>ya tengo al ojo la muerte,</i>	
<i>pues me muero por morir.</i>	
<i>Cuando llego a discurrir</i>	5
<i>que mata el gran incentivo</i>	
<i>del ver y el no ver, captivo</i>	
<i>de dos contrarios, infiero</i>	
<i>que vivo por lo que muero</i>	
<i>y muero por lo que vivo.</i>	10
[p. 108] l ²² . Ya, dulce Marbella mía,	
sobre aquesta conclusión	

²⁰ Puede tratarse de una variedad de caléndula o margarita, de color rojo, como se indica a continuación.

²¹ Este poema es una glosa que tiene como objeto la primera décima, cuyos versos se van repitiendo al final de cada una de las diez estrofas que integran el resto del poema. Señalamos en cursiva la primera estrofa y la aparición de cada uno de los versos de la misma en la glosa (décima) correspondiente.

²² La numeración de las décimas se hace en el margen lateral de cada una de las estrofas, a media altura del esquema métrico indicado.

dad siquiera una atención a quien toda un alma os fía. Mi amor de noche y de día	15
padece tan gran sentir que ya le obliga a decir de tu amor, a lo terrible, que sea el morir posible, <i>si es imposible vivir.</i>	20
2. Del amor la dulce calma primero va por despojos, de la belleza a los ojos y de los ojos al alma. Mi amor se lleva la palma	25
por lo eficaz y lo fuerte; entre su vida y su muerte no hay medio, porque al mirarte sólo una cosa fue amarte, <i>divina Marbella, y verte.</i>	30
3. De tus dos ojos las niñas llorando estoy, no te asombre, que es niño el amor más hombre, y niñas lloran por niñas. Justo es que sus rayos ciñas,	35
pues mata el verme y el verte, con tan duplicado y fuerte veneno de dos arrojos, que en tus niñas y en mis ojos <i>ya tengo al ojo la muerte.</i>	40
[p. 109] 4. Si dice el común saber “vivir, por ver, es locura”, que a vista de tu hermosura todo el morir es por ver. Cuando llego a merecer	45
de tus soles el lucir, mariposa sin sentir soy, y con valor tan fiero, que aun antes de morir muero, <i>pues me muero por morir.</i>	50
5. Es natural documento para obrar sin ceguedad, que siga la voluntad la luz del entendimiento. Como es tan ciego mi aliento,	55
siente el arder, no el lucir, y así amo sin advertir y quiero sin entender, porque he pasado a querer <i>cuando llego a discurrir.</i>	60
6. Dios quiso que se templara, luchando en bella conquista,	

todo el fuego de tu vista con la nieve de tu cara.	
Tu fuego y nieve es mi rara dolencia, ¡muriendo vivo!, que uno y otro es tan activo, porque el dolor no se ablande, que más sana el yelo grande <i>que mata el gran incentivo.</i>	65 70
[p. 110] 7. Ya no deseo otra cosa más que Cupido tirano, pasando del pie a la mano, me dé el grillo por esposa. Mi prisión es muy forzosa, verte y no verte es motivo de mis yerros, con que vivo, cargado de mis encierros, del ver y el no ver por yerros, <i>del ver y el no ver captivo.</i>	75 80
8. Toda mi esperanza fundo entre afectos tan contrarios, que de elementos tan varios se compone todo un mundo. El argumento es profundo, pues si uno y otro es tan fiero, y se hace un cuerpo entero de cuatro sin resistencia, luego mayor consecuencia <i>de dos contrarios infiero.</i>	85 90
9. Mi vida y mi muerte importa tu amor, mas con esta carga: que la muerte es cierta y larga, la vida incierta y muy corta. Si tu mal no se reporta, en vano mi bien espero, porque infeliz considero que en bien y en mal tan esquivo, más muero por lo que vivo, <i>que vivo por lo que muero.</i>	95 100
[p. 111] 10. Dulce Marbella, ya invoco tu fe y dejo estas fatigas, siquiera porque no digas que hablar mucho es querer poco. Rendido al fin, ciego y loco, estoy a tu amor esquivo, y contra mí el más nocivo supuesto que considero, que por lo que vivo muero <i>y muero por lo que vivo.</i>	105 110

MONTILLA DURANTE LA OCUPACIÓN FRANCESA. SU IMPACTO DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL

José Rey García

Cronista Oficial de Montilla

INTRODUCCIÓN

Durante los seis años que duró la denominada Guerra de la Independencia, la población civil padeció los graves efectos de una prolongada contienda que afectó a la totalidad del país. Tanto los franceses como los aliados sometieron a caseríos, pueblos y ciudades al saqueo y al pillaje. Los objetivos civiles fueron golpeados, cuando no atacados directamente, por unos y otros, según soplaban los vientos de la guerra. España soportó episodios de inusitada violencia, periodos de hambruna y de una profunda alteración de la vida social. El país sufrió una considerable pérdida de población que se sumaba a la producida pocos años antes por la fiebre amarilla, asistió a la destrucción de infraestructuras, la devastación de la industria y la agricultura y la pérdida de una buena parte del patrimonio histórico, cultural y monumental. Todo ello acarreó una profunda crisis socioeconómica que acabó con el propio Estado en bancarrota.

Este artículo pretende reflejar todo esto en el ámbito local, ofreciendo una serie de pinceladas sobre el impacto que la Guerra de la Independencia produjo en Montilla. Lejos de los escenarios directos de la guerra, la vida ordinaria también se vio profundamente alterada, afectando a la economía y a la convivencia. La cotidianeidad era tensa e insegura debido a la conflictiva relación de la población civil tanto con las tropas invasoras francesas como con las fuerzas nacionales, consecuencia de las múltiples exigencias y de los expolios llevados a cabo por ambos. Así mismo, nos aproximaremos a la actuación de las autoridades locales, a los cambios en función de la evolución del conflicto y de la fuerza dominante en cada momento, mostrando alguna pincelada sobre la vivencia de los dramas personales y familiares.

La información procede de dos fuentes. La mayor parte, del fondo documental del Archivo Municipal de Montilla, conservada en las Actas Capitulares y de la Junta de Gobierno, en la correspondencia oficial, en los expedientes de quintas, en órdenes y bandos, junto a otra documentación de carácter variado. La segunda fuente es el fondo bibliográfico y documental conservado en la Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque. La suma de ambos ofrece un vastísimo y fiel testimonio sobre la dramática influencia de este convulso periodo de la historia de España en la población civil montillana.

El pensamiento inductivo supone trasladar la observación de casos específicos al planteamiento de hipótesis o teorías aplicables no sólo a los contemplados sino a otros muchos que se manifiestan en parámetros similares. Es decir, profundizar en el conocimiento de los hechos particulares y, a partir de ellos, tratar de establecer

categorías generales. Por tanto, lo que vamos a exponer se puede trasladar con las salvedades pertinentes a tantas otras localidades semejantes a Montilla que se vieron obligadas a soportar las catastróficas calamidades de un país en guerra.

LA LLAMADA A LAS ARMAS

España se había convertido dentro del tablero de la política imperial napoleónica en una pieza clave de su afán expansionista, por lo que, de manera subrepticia, un importante contingente de tropas francesas había penetrado en España y ya controlaba tácitamente la mitad del país. El **dos de mayo** madrileño fue el detonante de una guerra generalizada en toda España. En el contexto de los trágicos acontecimientos de los primeros días de mayo, la Junta Suprema de Gobierno de Madrid controlada por Murat, al tiempo que intentaba sofocar el levantamiento mediante una brutal represión, difunde una proclama dirigida a promover la calma entre la ciudadanía. El documento llega a Montilla el **14 de mayo**. Tras una falsa descripción de lo que realmente estaba ocurriendo en la Corte, la proclama ordenaba: “[Se] tomarán quantas precauciones prudentes sean imaginables para conservar la tranquilidad y el buen orden en todos [pueblos y ciudades], ocupándose incesantemente en conseguirla [...] Si no obstante hubiese algunos que perturbasen el sosiego público, que intentasen romper la alianza de estas dos grandes naciones o que maltratasen de obra o de palabra a los militares franceses y demás individuos de esta nación, quiere el Consejo que el castigo sea riguroso y severo a proporción de la mayor o menor malicia del delito”¹. El documento se hace pregonar repetidamente en la Plaza Mayor de Montilla.

En esas jornadas, el general Dupont al mando de un poderoso ejército ya se dirigía hacia el Sur. La guerra en Andalucía era sólo cuestión de días. Sin embargo, pese a las amenazas, la represión y el despliegue francés, la llamada a las armas no cesaba de sumar poblaciones por toda la geografía nacional. Pueblos y ciudades se aprestaban a la resistencia frente al invasor y a la lucha por la defensa de los derechos al trono de Fernando VII.

Montilla vivía días de incertidumbre y de una tensa y expectante calma que se rompió el **29 de mayo**. Pasadas las tres de la madrugada llega a Montilla D. Ramón de Hocés, hijo del Conde de Homachuelos, con sendas cartas firmadas por el Corregidor de Córdoba y por el teniente coronel Pedro Agustín de Echavarrí, misivas que debían ser entregadas al corregidor de Montilla D. Manuel Andrés Embite.

Poco después de las seis de la mañana Embite reúne el Cabildo Municipal² y le daba a conocer la constitución de la Junta Superior de Gobierno en Sevilla como autoridad suprema de Andalucía y que dicha Junta había declarado la guerra a los franceses movilizandando las tropas del Campo de Gibraltar y las acuarteladas en diversas capitales. Entre las primeras decisiones de dicha Junta Superior se ordenaba la concentración de un ejército en Córdoba al mando del teniente coronel D. Pedro Agustín de Echavarrí, al que se nombraba Comandante General de la Vanguardia del Ejército de Observación de Sierra Morena, con la misión urgente de detener el avance de los franceses que estaban a punto de cruzar Despeñaperros.

Desde primeras horas de la mañana de ese 29 de mayo, la población montillana se arremolinaba en las plazas y se agolpaba ante las puertas del Ayuntamiento. Rumores de todo tipo circulaban por los corrillos que esperaban con ansiedad cualquier nuevo

¹ A.M.M. Actas capitulares. Sesión de 14 de mayo de 1808.

² La Corporación Municipal estaba constituida por: Corregidor: Manuel Andrés y Embite (Abogado de los Reales Consejos). Regidor y alguacil mayor: Francisco Javier Núñez de Prado (Caballero maestrante de la Real Maestranza de Ronda). Regidores: Bartolomé Aguilar Tablada, Teodomiro de Vaca, Ramón Jiménez Castellanos y José Cisneros. Síndico Personero y del común: Antonio de Trillo Villalba.

comunicado. De boca en boca se especulaba sobre un temible ejército francés que bajaba hacia el sur con el objetivo de liberar la flota del almirante Rosilly³, que permanecía fondeada en Cádiz tras el desastre de la batalla de Trafalgar y, una vez alcanzado el objetivo, tomar por la fuerza el control de Andalucía.

Ante la gravedad de las noticias y la apremiante presión del pueblo, el Cabildo Municipal acuerda hacer desde los balcones del Ayuntamiento una breve y sencilla proclama a viva voz. En ella se hace pública la lealtad al rey y la puesta en marcha de las instrucciones recibidas, pidiéndose al pueblo allí congregado que testimoniase su adhesión a la causa poniendo a disposición de la misma cuantos recursos pudieran ofrecer⁴. A partir de ese momento en Montilla se desencadena una frenética actividad. Se acuerda la salida de los “dependientes de campo” para exhortar el alistamiento de los hombres que vivían fuera del casco urbano, otros se distribuyeron la ciudad demandando una colaboración económica a favor de la causa mediante las denominadas “suscripciones patrióticas”. Se publican bandos para que, no más allá de las cinco de la tarde todos los vecinos que tuvieran armas, de cualquier clase, acudieran al Ayuntamiento para registrarlas. De igual manera se procede con todos aquellos que tuvieran caballos y yeguas domadas, obligados también a su registro y localización, siendo apercibidos de que si contravinieran la orden sus caballerías serían confiscadas por el Estado y se les impondría una multa de 50 ducados destinados “a las urgencias de la Patria”⁵.

Al Ayuntamiento se dirigieron numerosos voluntarios para tomar las armas, donantes que ofrecían dinero, joyas o bastimentos y emisarios que llevaban y traían noticias de los caseríos del término. Por su parte, los regidores permanecieron en el cabildo municipal durante todo el día a la espera de novedades y dando curso a las demandas y órdenes que no cesaban de llegar. A las cinco de la tarde se presentaba ante el cabildo Diego Padilla, procedente de Lucena, enviado por el coronel Pedro Pablo Valdecañas⁶. Portaba una misiva en la que se comunica que la Junta Superior de Gobierno de Sevilla encomendaba a dicho coronel la reunión de tropas regladas y de paisanos de los pueblos comarcanos. Con dichas tropas, que debían ser aprestadas en el menor tiempo posible, Valdecañas debería salir al encuentro del ejército francés.

El Ayuntamiento montillano, apoyado por el capitán retirado de Milicias Provinciales Francisco Pérez de Algaba y el teniente de dragones de Pavía Fernando Zapata (que se encontraba notoriamente enfermo en cama) acuerda abrir el alistamiento de voluntarios y exhortar al resto de los montillanos para que colaborasen en el auxilio a las tropas con todo cuanto pudieran necesitar: armas, municiones, víveres, vestido, calzado, caballerías, etc. Para la recaudación de los fondos destinados al sostenimiento de las tropas, los capitulares se distribuyeron las calles de la ciudad con el fin de recoger personalmente las contribuciones. El corregidor, Manuel Andrés Embite, asumió la recaudación de los conventos de San Agustín, Santa Clara y Santa Ana, así como las

³ El día 14 de junio de 1808 el almirante Rosilly, rinde y entrega la flota francesa (fondeada en Cádiz junto a la española, ambas formadas por los navíos que sobrevivieron al desastre de Trafalgar) al almirante Ruiz de Apodaca, tras cinco días de intensos combates. Dos montillanos fueron testigos y protagonistas de la primera derrota napoleónica frente a las tropas españolas. Un joven guardiamarina de 21 años, en el comienzo de su carrera (alcanzó la responsabilidad de Jefe de Escuadra) combatía las fuerzas francesas al mando de una pequeña cañonera, su nombre Agustín Aguilar Tablada. El segundo era ya un veterano y destacado militar al que se le encomendó el mando de la artillería que habría de defender Cádiz, se trataba de don Diego de Alvear y Ponce de León.

⁴ A.M.M. Actas Capitulares. Sesión de 29 de mayo de 1808.

⁵ *Ibidem*. Sesión de 30 de mayo.

⁶ Hasta ese momento Valdecañas era el responsable de perseguir a los contrabandistas que se movían por la Subbética.

peticiones al clero y al Contador del duque de Medinaceli. Para la administración y custodia de las “subscripciones patrióticas”, se nombró tesorero y depositario “al caballero Regidor de Preeminencias el Marqués de Altamira”. Los fondos recaudados por dichas subscripciones, a los que se sumaban los recursos propios del Ayuntamiento, debían servir no solo para auxiliar al ejército, sino también a las mujeres, madres, viudas y hermanas de los alistados que marcharon al frente⁷.

El primer contingente de voluntarios de Montilla, formado por 204 hombres, no esperó a Valdecañas y partió la noche del **31 de mayo** en dirección a Córdoba al mando de D. Miguel de Alvear⁸, algo que no fue del agrado de Valdecañas. Este alistamiento iba acompañado de un socorro de 12.000 reales, además de buena parte de las municiones y la pólvora que el Ayuntamiento guardaba para su defensa. En el mismo convoy se remitieron a la capital 3.500 raciones de pan, 200 fanegas de trigo y 100 @ de vino.

Dos días después, el **2 de junio** de 1808, el coronel Valdecañas se encontraba acuartelado en Montilla, camino de Córdoba, con más de tres mil hombres. La entrada en combate era inminente. El permanente estado de alarma entre la población hacía que cualquier movimiento significativo de gente o una polvareda divisada en la lejanía, fueran considerados una amenaza. En este sentido, el 3 de junio se recibe, a través de una posta procedente de Aguilar, un apremiante aviso del corregidor de Cabra pidiendo auxilio para resistir a una buena porción de franceses. El coronel Valdecañas salió a su encuentro con parte de sus tropas, al tiempo que el corregidor de Montilla promulgaba un bando llamando a todos los vecinos que dispusieran de un arma a concentrarse urgentemente en el Llano de Palacio y ordenando que todas las mujeres se retirasen a sus casas. A las siete y media de la tarde un nuevo aviso del corregidor de Aguilar confirma que se había tratado de una falsa alarma, regresando las tropas a Montilla y los vecinos armados a sus casas⁹.

Lo que no ofrecía duda alguna era que, procedente de Andújar, el general Dupont se encontraba ya a pocas jornadas de Córdoba. Las tropas de Valdecañas, acampadas en Montilla parten para la capital uniéndose al grueso del ejército en el puente de Alcolea el **7 de junio**. La superioridad del ejército francés y la escasa pericia del español, formado en gran parte por civiles armados sin formación castrense, permitió a los franceses rebasar el puente y entrar en Córdoba. Las tropas de Dupont accedieron a la ciudad por Puerta Nueva. En el transcurso de la entrada, un disparo fallido, dirigido al general francés, procedente de la casa del juez de la Santa Hermandad, Pedro Moreno, desata una brutal represión francesa contra la población civil. Durante varios días las tropas francesas se entregaron al saqueo, a la rapiña, a la violación y a todos los excesos propios de una soldadesca desenfundada según cuentan las crónicas de la época, ensañándose especialmente con las iglesias y los conventos.

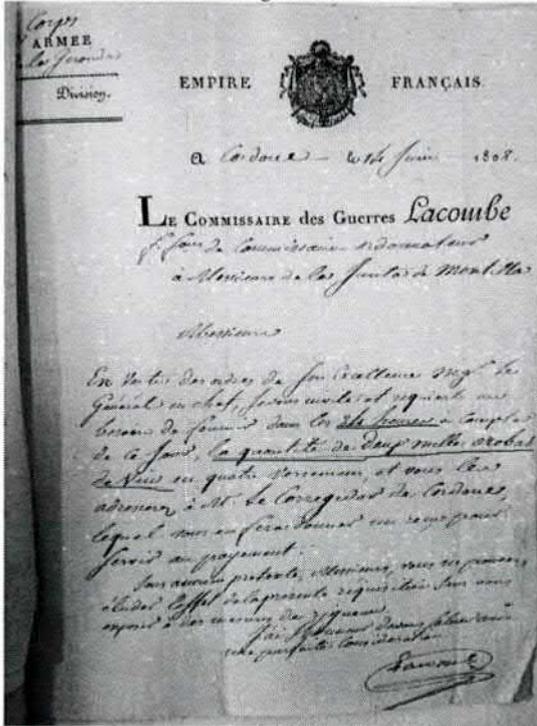
El **9 de junio** las tropas francesas entraron en Montilla por el arco de la calle Santa Brígida, en medio de la repulsión y el profundo temor de sus habitantes, que ya tenía noticias del bárbaro saqueo de Córdoba y temían una repetición de los hechos en la ciudad. Sin embargo, un suceso trascendental cambió el rumbo de los acontecimientos, el **14 de junio** la flota francesa del almirante Rosilly se rindió en Cádiz. La pérdida de la flota, que ya no justificaba seguir avanzando hacia el sur, y la noticia de la concentración de un gran ejército al mando del General Castaños, hacen

⁷ A.M.M. Actas Capitulares. Sesión de 1 de junio de 1808.

⁸ Miguel de Alvear era hermano de D. Diego de Alvear. En su corta carrera militar adquirió el rango de Teniente de Navío de la Real Armada. En este momento se encontraba retirado del servicio.

⁹ A.M.M. Actas Capitulares. Sesión de 3 de junio de 1808.

que el 16 de junio Dupont abandone Córdoba¹⁰ y se repliegue hacia Andújar, en consecuencia, esta primera ocupación de Montilla apenas duró una semana. Sin embargo, en ese escaso periodo de tiempo se habían exigido 2.000 @ de vino, se había confiscado¹¹ todo el aguardiente existente en la ciudad, todos los víveres que se pudieron acopiar y 20.000 raciones de galleta. Tras cinco días de permanencia en Córdoba, las tropas francesas habían acabado con buena parte del vino existente en la ciudad. El mismo día de la derrota de Rosilly, el comisario de guerra Lacombe, ordenaba al Ayuntamiento de Montilla el envío de las citadas 2.000 @ de vino, partida que seis días más tarde estaba totalmente agotada.



Oficio del comisario de guerra Lacombe exigiendo 2.000 arrobas de vino para el abastecimiento de las tropas de Córdoba

El 20 de junio, en este caso el Corregidor de Córdoba D. Agustín Guajardo Fajardo, volvía a dirigirse al Corregidor de Montilla exigiendo un nuevo suministro de

¹⁰ AMM. Leg. 53 A. Correspondencia actas y oficios de la Junta de Gobierno. Montilla 1808. Tras la salida de los franceses y la victoria española en Bailén, Andalucía queda temporalmente lejos de la amenaza de las tropas, por lo que la Junta de Gobierno de Córdoba intenta restablecer una cierta normalidad social, ordenando que todos los menestrales abran sus obradores y que los hombres del campo salgan a sus tareas "restableciéndose el orden y buena sociedad que perturbó la espantosa irrupción de los franceses y sus abominables excesos". También se pide la aportación de donativos para sostener al ejército, a "la digna milicia que ha jurado su sacrificio hasta desagrar a Córdoba y a toda la nación".

¹¹ Utilizo el término confiscar porque, aunque se prometía un pago por los víveres o su correspondiente desgravación en los impuestos, esto casi nunca llegó a ocurrir, con el grave quebranto que suponía para bodegueros, agricultores o comerciantes.

vino para la capital, con el que abastecer al ejército español que atravesaba Córdoba camino de Bailén. Por tanto, la partida del ejército francés no disminuyó la presión sobre los montillanos ya que las exacciones continuaron para el sostenimiento de las tropas españolas y aliadas.

El 19 de julio de 1808, en las proximidades de Bailén se enfrentaron los ejércitos de los generales Dupont y Castaños, en una batalla que supuso la primera gran derrota del ejército napoleónico en campo abierto. Tras la victoria española, Montilla se vio libre de la presencia francesa, situación que se prolongó el resto de 1808 y todo 1809. Sin embargo, durante este tiempo las presiones sobre la población y la economía local no sólo no disminuyeron, sino que fueron aún más apremiantes. Las exigencias para el abasto del ejército español venían acompañadas de advertencias y amenazas más graves que las francesas. Mientras que la dilación en el servicio de las demandas francesas, intencionado o no, era un acto de resistencia, cualquier incumplimiento o demora en el suministro a las tropas españolas presuponía traición al rey o a la patria, que conllevaba las penas más severas incluyendo la ejecución. Sirva de ejemplo el mandato del Mariscal de Campo y general de la primera División, Narciso de Pedro, acuartelado en Bujalance, que con fecha del treinta de junio y bajo amenaza de graves represalias, exigió 200.000 reales que el Ayuntamiento no tenía en sus exhaustas arcas. El municipio, haciendo uso de todos los recursos que pudo reunir, alcanzó la cifra de 132.602 reales, acopiados en setenta y dos horas. Este caso, que puede ser paradigma de otros muchos que se sucedieron a lo largo de la contienda, merece ser analizado en un epígrafe específico.

EL CASO DEL GENERAL NARCISO DE PEDRO ¹²

Narciso de Pedro formaba parte de la 1ª División del Ejército español al mando del general Teodoro Reding, que salió de Granada el 3 de julio con dirección a Jaén. Al mismo tiempo, el General Castaños salía de Carmona y Utrera en dirección a Córdoba. Reding marchaba hacia Jaén a través de Bujalance, ciudad donde había llegado en avanzadilla el general De Pedro para prever el abastecimiento de la División de Reding, un ejército formado por 9.436 hombres, 817 caballos, dos compañías de zapadores y diez piezas de artillería.

El 29 de junio a la 1 de la madrugada se recibió en Montilla una posta procedente de Bujalance con una orden del Mariscal de Campo Narciso de Pedro exigiendo a la ciudad una aportación diaria de 7.000 raciones de harina, que se habrían de suministrar a partir de ese mismo día, 150 arrobas de menestra de arroz, garbanzos, habichuelas y otras legumbres. De igual modo, ordena que se envíen en los días consignados a esta ciudad 100 fanegas de cebada y que se informe del número exacto de las acémilas que se pueden proporcionar a los distintos cuerpos de dicha división. De no hacerlo así, recaerá la pena de perder cuantos productos o animales se encuentren en el municipio.

Al día siguiente se recibe una segunda orden del General Narciso de Pedro exigiendo ocho caballos y 200.000 reales. Los caballos le son enviados con inmediatez, acompañados de un informe en el que se explican y justifican las graves dificultades que impedían recaudar la exorbitante cantidad exigida. A lo que De Pedro responde con una carta en términos mucho más imperativos.

Ante la grave amenaza de ser considerado un municipio antipatriota, el corregidor de Montilla traslada al general De Pedro, una serie de consideraciones en los siguientes términos:

¹² A.M.M. Actas Capitulares días 30 de junio de 1808 y siguientes.

Que Montilla había demostrado sobradamente su patriotismo desde el día 29 de mayo con los 204 hombres que envió a la campaña, con su correspondiente armamento y pertrechos (12.000 reales, 3.500 raciones de pan, 200 fanegas de trigo y 100 arrobas de vino).

Que había suministrado viveres, de forma continuada, para más de 14.000 hombres que hasta el momento habían transitado por la ciudad, con algunos días de permanencia en ella.

Que entre mayo y junio Montilla había entregado al ejército 60 caballos además de un número indeterminado de mulas y acémilas y varios carros.

Que se han suministrado 200 fanegas de trigo a Córdoba y otros muchos utensilios sin haber percibido su valor, a lo que hay que añadir el pago de las contribuciones reales.

Que la economía montillana estaba en franca decadencia desde la epidemia de fiebre amarilla del año 1804, que fue especialmente virulenta en la ciudad.

Que, desde esa fecha, es escasa la salida de vino y aceite, únicos recursos que existen en la ciudad y que las últimas salidas de vinos y aguardiente (brandy) han sido forzadas y no se han cobrado.

Que considere la prontitud con que se suministraron 3.966 raciones de pan, 40 fanegas de harina, 100 fanegas de cebada, 4 fanegas ocho celemines y dos cuartillos de garbanzos, dieciséis fanegas y ocho celemines de lentejas, 39 arrobas y seis libras de arroz sin haber percibido su valor, contribuyendo todo ello a la escasez de numerario en el municipio.

Que todo ello impide que se pueda reunir la cantidad solicitada, por lo que se solicita la benevolencia del general al no poder hacer frente al pago total y que acepte una parte del mismo.

El general De Pedro responde a la misiva diciendo que todos estos argumentos están muy bien pero que, dadas las circunstancias, el Ayuntamiento tiene que pagar forzosamente la cantidad solicitada.

Todas las reflexiones
q. V. S. me hace con fha
de ayer, serian justas en
otras circunstancias, pero
el hallarme sin mi ma-
xavedy p.^a socorro mi-
litar en el día de ma-
ñana me precua a Co-
municar á V. S. y exe-
cutar lo q. no puedo
menos de exigir los
200000 rs. q. tengo pendi-
dos, con q. sea el mo-
mento mas sagrado de
esta Ciudad, En la intelligen-
cia, que la Junta Superi-
or de Córdoba apruebe.

Carta de respuesta dirigida al corregidor de Montilla, Manuel Andrés y Embite, por parte del general Narciso de Pedro.

Esta respuesta hace que Manuel Andrés Embite, corregidor de Montilla y presidente de la Junta de Gobierno, se dirija el 3 de julio al presidente de la Junta Suprema de Córdoba, explicando las dificultades que tiene para enviar los 200.000 reales al general De Pedro, por no disponer de dinero en las arcas públicas. Por su parte, las instituciones religiosas manifiestan que carecen de recursos, mientras que proceder a un repartimiento entre los vecinos es un proceso lento y complicado y sería inviable dada la urgencia. Se le comunica que las explicaciones ofrecidas al general no han surtido efecto y, ante esta última carta del militar (imagen anterior), el Ayuntamiento se ve obligado a acudir a la superior magistratura de la Junta de Córdoba para su intermediación y amparo. El cruce de correspondencia de estos primeros días de julio, ponen de manifiesto la dramática situación en que se encontraba la ciudad de Montilla, donde, además del vaciado de las arcas municipales y particulares, ya se apreciaba una grave escasez de trigo y otros alimentos, así como de grano para el ganado local debido a que, prácticamente en su totalidad, se estaba destinando al abastecimiento de los ejércitos.

Ante la insistencia del general en poner de manifiesto la terrible situación del ejército y las serias amenazas recibidas, el cabildo se reúne con carácter urgente la tarde del 3 de julio para tratar de las "fatalísimas consecuencias" que tendrían para la ciudad no atender las exigencias del militar, "imponiendo un borrón odioso al noble y

patriótico celo de este Ayuntamiento". Se decide "hacer uso de los fondos más sagrados" y se le aporten 69.000 reales de una caja propiedad de Montilla, que estaba en la villa de Cabra, en poder de un subcomisionado, para su entrega al coronel Valdecañas, que en esa caja existían además 5.000 reales, sumando un total de 74.000 reales. A ellos se añaden 57.602 reales localizados en la contaduría del duque de Medinaceli, pertenecientes a réditos de obras pías de la catedral de Córdoba. Finalmente se adicionan 1.000 reales en poder del comisario de los Santos Lugares. En total se logran reunir 132.602 reales, que serán conducidos a Bujalance para su entrega a D. Narciso de Pedro por el regidor montillano Sr. Cisneros, debidamente escoltado.

El día 4 de julio se recibe una esperanzadora carta de la Junta de Gobierno de Córdoba, dándose por enterada de la situación de Montilla y comunicando que las tropas del general De Pedro ya han sido socorridas desde Sevilla. Desgraciadamente, José Cisneros había hecho la entrega del dinero la noche anterior y regresaba con una nota de Narciso de Pedro en la que agradecía el envío de los 132.602 reales, así como los 15 bagajes para el surtido de la tropa. En consideración del hecho, el militar anuncia que informará a las Juntas Supremas de Sevilla y Granada del acentuado patriotismo de los montillanos, esperando que, si hay fondos, y sin incomodar al vecindario, se le remita lo que falta para completar los 200.000 reales.

Conocido por las autoridades montillanas que las tropas acampadas en Bujalance ya habían sido socorridas con fondos enviados desde Sevilla y leída la desaprensiva carta de agradecimiento del General de Pedro, en la que no sólo indica que se queda con el dinero enviado, sino que tiene el cinismo de pedir que se complete la cantidad pedida, el Ayuntamiento de Montilla y la Junta Local de Gobierno deciden dirigirse a la Junta Suprema de Córdoba con el fin de que medie para que De Pedro devuelva el dinero o, en su caso, se indemnice por la Real Hacienda al Ayuntamiento y a la contaduría del Duque de Medinaceli por las cantidades aportadas.

Con este fin, ese mismo día, Manuel Andrés Embite y el Marqués de Altamira parten hacia Córdoba portando una carta para el presidente de la Junta Superior de Córdoba donde se manifiesta con firmeza e indignación, los apremios que el Ayuntamiento se vio obligado soportar para una contribución que acabó con los últimos recursos monetarios de la ciudad, bajo la amenaza de ser considerados omisos a la patria, algo impropio de los montillanos, que les afectaba al honor y la lealtad y que los hacía responsables de perjudicar seriamente a la causa. Asimismo, se hacía constar el exagerado dramatismo con que el general proclamaba las pésimas condiciones de alimento para la tropa, con la intención de mover su patriotismo. Nada hacía dudar a las autoridades locales de un militar de superior graduación, por lo que con toda urgencia esa misma noche acopiaron todo el dinero posible y se lo enviaron. En el escrito que portaban Embite y el Marqués de Altamira, el Ayuntamiento montillano pone en duda tales urgencias y circunstancias, máxime cuando según escrito de la Junta Superior de Córdoba los socorros ya habían llegado de Sevilla. Esperaban que el general, al estar atendido, les hubiese enviado el dinero de vuelta por haber cesado su necesidad, sintiéndose engañados al manifestar verbalmente dicho general que no tenía nada que dar a sus tropas. Por todo ello, piden al presidente de la Junta de Gobierno de Córdoba que haga las gestiones necesarias para la devolución de dicha cantidad, ya que parte de ella estaba comprometida y enviada a Cabra para surtir al coronel Valdecañas. En todo caso, se pide que al menos se exima al Ayuntamiento de toda responsabilidad por haberse visto obligados a utilizar fondos comprometidos con la Real Hacienda y con otras instituciones.

La angustiada demanda de los montillanos es fríamente respondida por la Junta de Gobierno de Córdoba con una diligencia en la que se les agradece su patriotismo y se

les dice que hicieron bien en socorrer al general y que, aunque ya había sido atendido desde Sevilla, los recursos son insuficientes, por lo que el dinero permanecerá en poder del ejército. Con la firma de esta diligencia, en Córdoba el día 7 de julio, el pleito queda zanjado y Montilla esquilmada.

Este hecho pone de manifiesto cómo la ciudad padeció los efectos de la guerra durante toda su duración (1808/1814), en el que tanto los franceses como las tropas españolas y sus aliados, se cebaron con la población civil, sometiéndola a brutales exacciones, al saqueo y a violencia de todo tipo. No fue el único. El pillaje se convirtió en algo cotidiano llevado a cabo por las tropas transeúntes tanto enemigas como amigas. En septiembre de 1808, son denunciados ante el corregidor varios episodios de pillaje en la ciudad. Manuel Andrés Embite ordena, a través de la Junta de Gobierno, un registro del convento de San Juan de Dios, donde se hallaban acuarteladas las tropas suizas. Buena parte de lo robado se encontró en poder de los mercenarios suizos, y más concretamente escondido junto a las estancias de los coroneles al mando. No deja de ser un curioso documento la carta dirigida al corregidor de Montilla, el 14 de septiembre de 1808, en la que el coronel comandante del 3º Regimiento Suizo al servicio de la corona española, Louis de May¹³ se excusa por el hallazgo de la *"plata en barra y otras alhajas de precio que se encontraron encima del tejado entre las ventanas de Monsieur Lomonier y el mio"*. El coronel de May niega su participación en los hechos y acusa del robo a *"esa clase de gentuza que sigue a los regimientos"*, que colocaron el botín en ese sitio *"maliciosamente"* con el fin de inculparlo.

¹³ El 3º Regimiento de infantería suizo (2º batallón) tenía como Coronel Primero o Comandante a Rodolphe-Beat-Louis de May. De segundo coronel tenía a Frederic Georges Thomasset.

Montilla 1810

Don Joaquín

La villa de los efectos de los resultados
 y Ciudad de mi Recibimiento alabado en el
 Combate de San Juan de Dios mandado
 practicar por la Junta de gobierno de esta
 Ciudad en el día de ayer, nunca he visto
 más que un resultado favorable, tanto con
 respecto a mi como a la tranquilidad de mi Reino
 si sobreviniera estado de guerra con la continuación
 de Valdepeñas y Ciudad, cuyos accidentes no es posible
 evitar, pero afortunadamente para algunos de ellos que
 por la estrechez y más de de las circunstancias
 que he habido como a mi de perjudicados en gran
 parte mayor caudal y agotamiento.

Lo que he visto a la Plaza en la noche
 y otros efectos de guerra que se encuentran
 como en el resto de las villas de este
 Reino de Extremadura, y el que me parece
 que el individuo que los porta procura ocultar
 las maliciosamente colocados en el sitio y
 se encuentran en estado que la fue tan fácil
 como la guerra de mi gobierno y la de como
 me ocupaban además durante algún tiempo
 en otras ocasiones, y así mismo la he visto
 como de los demás que no he visto
 el estado de los mismos desde la guerra.

Carta que acredita los episodios de rapiña llevados a cabo por las tropas suizas.

EL REGRESO DE LAS TROPAS FRANCESAS

Tras la derrota de Bailén las tropas napoleónicas abandonan Andalucía y se repliegan al norte de Despeñaperros. El otoño de 1808, el propio Napoleón al frente de la Grande Armée entra en España. En esta nueva fase de la guerra las tropas francesas no llegarán a Montilla hasta enero de 1810. Desde esta fecha hasta septiembre de 1812 la ciudad, además de todas las contribuciones forzadas soportó el paso, cuando no el acuartelamiento temporal de tropas francesas en tránsito.

Montilla, como le ocurrió a la gran mayor parte del país, no tardó en adaptarse a la nueva situación, estableciendo un Ayuntamiento favorable y colaborador con el nuevo régimen de José I que, desde el punto de vista administrativo, intentaba promover avanzadas reformas en la administración pública orientadas a su modernización y mayor eficacia. Pese a la intención de normalizar la vida cotidiana por parte del Gobierno y del Ayuntamiento en el ámbito de su competencia, entre la población subyacía un enconado resentimiento hacia los franceses, alimentado generosamente por las exigencias y desmanes de las tropas extranjeras, lo que daba lugar a frecuentes altercados y sucesos violentos.

En este periodo las exacciones fueron continuas y los actos de saqueo y vejaciones constantes. Sirva como ejemplo los injustificables destrozos que llevaron a cabo en las escuelas públicas donde destruyeron las mesas de los profesores, los

pupitres y el resto del mobiliario, los útiles de trabajo tanto de los profesores como de los alumnos, los métodos de lectura y escritura, y cualquier otro libro que encontraron en las aulas¹⁴. Un ensañamiento con las escuelas que no tiene otra explicación que un alarde injustificado del poder francés. Además de cortijos y lagares, otros muchos edificios fueron afectados por el expolio, como la iglesia de la Vera Cruz¹⁵, expoliada y utilizada como cuadra, o el convento de San Agustín que, además de servir de acuartelamiento fue saqueado, llevándose, según Morte Molina, la candelera y el frontal de plata de su altar mayor, así como la gran cruz de plata de Jesús Nazareno. Finalmente también sufrió sus excesos el convento y hospital de San Juan de Dios (actual Ayuntamiento) que fue utilizado como alojamiento para tropas.

Durante el corto reinado de José I se intentó normalizar la vida civil y la administración pública con la promulgación de leyes y ordenanzas que, sin duda, introducían un elemento de modernidad y eficacia en la gestión y administración oficial del Estado. Se sustituyeron las viejas administraciones públicas creando las prefecturas, subprefecturas y unas nuevas municipalidades favorables al nuevo régimen, se intentó modernizar la administración y se promulgaron leyes orientadas a regularizar la economía¹⁶, la seguridad pública y las contribuciones al ejército. En lo que respecta a la administración local, el corregidor y los regidores fueron sustituidos por personas favorables al nuevo régimen, dando lugar a municipalidades más o menos declaradamente afrancesadas. Concretamente en Montilla se recibe a primeros de junio de 1809 la siguiente orden:

“Con arreglo al Real Decreto de S.M. fechado en Madrid el 4 de septiembre de 1809, en que se mandan crear nuevas municipalidades en todo el reino, y teniendo presentes los buenos informes que se me han dado del arraigo, luces, civismo y demás relevantes cualidades de los sujetos que nomina la adjunta lista; prevengo a Vd. proceda luego a la instalación de la nueva Municipalidad de esa ciudad, en la forma que ella designa; de la cual será Presidente el Corregidor que en la misma se señala, prestando en el acto, así este como los demás individuos el juramento de fidelidad a S.M. Católica el Sr. D. José Primero, a la Constitución y a las leyes; debiendo seguir como hasta aquí el Escribano y oficiales del Ayuntamiento. Y Vd. en consecuencia deberá ejercer sólo las funciones de Alcalde Mayor de esa ciudad por lo que hace a la jurisdicción ordinaria y asuntos contenciosos. Córdoba 1 de junio de 1810. Fdo. Francisco Angulo (Comisario Regio y Prefecto de Córdoba).¹⁷”

La misma orden incluye el listado de individuos que han de componer la Municipalidad: Siendo nombrado Corregidor Miguel Alvear y como Regidores: El coronel Alonso Aguilar Jurado, Bartolomé Tablada, Ramón Castellanos, Toribio Tablada, Francisco Hidalgo de Luque, Joaquín Madrid, Juan Sánchez, Miguel Trillo, Francisco de Luque y Juan Carrasco Hidalgo. Se designa Procurador Síndico a Alonso José Salguero y como su sustituto a Diego Labarrera. Algunos de ellos ya habían formado parte de corporaciones anteriores. Se constituye, pues, un Ayuntamiento por

¹⁴ F.B.M.R.L. ACTAS CAPITULARES 1810. Fº 72-73v. Gracias a estos informes de daños, conocemos también las materias impartidas y el horario de las clases, que iban de lunes a sábado y en horario de tres horas por la mañana y dos y media por la tarde en invierno y dos y media por la mañana y dos por la tarde en verano.

¹⁵ Aunque la iglesia ya había sido cerrada al culto y las imágenes sagradas trasladadas a otros templos de la localidad, aún debían de quedar muebles, retablos y enseres de las cofradías.

¹⁶ Como el Real Decreto de noviembre de 2010 por el que se emplaza a “todo individuo que ejerza en el reino algún comercio, industria, arte, oficio o profesión deberá tener desde el 1 de enero de 1811 una licencia sin la cual no podrá ejercer su profesión” el objetivo no era otro que controlar el sistema productivo y la recaudación por impuestos derivada del mismo.

¹⁷ F.B.M.R.L. ACTAS CAPITULARES 1810 y 1811. Ms-63

individuos que, obviando su trayectoria anterior se les denomina afrancesados. El propio Miguel Alvear, que luchó contra los franceses, es nombrado Corregidor, pese a que, en un principio manifestó su poca disposición a serlo como manifiesta en una carta dirigida al Corregidor que habría de sustituir, firmada el 9 de junio. En la que dice: *"Para cumplir la orden que V.S. se sirve comunicarme en su oficio de hoy, concurriré a las 11 de mañana a tomar posesión del Corregimiento de esta ciudad que me ha conferido el Sr. Comisario Regio, en inteligencia debe entenderse sin perjuicio a las resultas de la instancia que tengo hecha al dicho Sr. Ilustrísimo para que me exonere del mencionado oficio"*¹⁸.

Sin embargo, el encono entre los llamados patriotas y afrancesados, fue un sentimiento que se prolongó más allá de la Guerra dando origen a las facciones conservadora y liberal ilustrada que marcarían la política española de todo el siglo XIX. Durante los años de ocupación los enfrentamientos del pueblo con el invasor fueron una constante y, en menor medida, entre los propios españoles. La venganza provocó falsas acusaciones y delaciones entre los vecinos que acababan muchas veces en injustos encarcelamientos. Por su parte, la resistencia civil llevó a cabo la "ejecución" de algunos soldados franceses, que fueron hechos desaparecer por los propios vecinos arrojándolos a los pozos o enterrándolos en los arrabales, como se pudo comprobar a principios de siglo XX en el desecado de un pozo o en la cimentación de una bodega en la calle de Las Prietas donde se halló un cadáver con restos del uniforme francés.

Para completar esta visión general del periodo en que los franceses estuvieron en Montilla, es conveniente hacer referencia a diferentes aspectos de relevancia que pueden ofrecer una idea aproximada de las consecuencias que la guerra tuvo sobre la sociedad y la economía montillana.

LA CREACIÓN DE LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO.

Las Juntas Locales surgen como estructuras de gobierno y reacción frente a la situación política derivada de la invasión francesa. Estaban formadas por una representación de las autoridades municipales, de la nobleza, del clero y del ejército. Su principal cometido era asumir la administración de la ciudad, fundamentalmente en lo que afectaba a la organización de la defensa, suministro de armas, tanto para el ejército como para la población, vigilancia de movimientos de tropas y control del orden y la seguridad en las poblaciones y campos de su demarcación. La creación de la Junta Local de Gobierno de Montilla se sitúa en el contexto general de proclamación de Juntas Provinciales durante los meses sucesivos a mayo de 1808.

Apenas unos días después del pronunciamiento de Montilla, por iniciativa del propio Cabildo Municipal, el **5 de junio**, se creó una primera Junta Local de Gobierno presidida por el corregidor Manuel Andrés y Embite, *"para que atendiese los negocios del día"*, de la que formaron parte Vicente Aguilar Jurado y Santiago de Aldana, el comandante de armas Francisco Zapata, Antonio Labaino, capitán del regimiento de la Reina (durante el tiempo que éste permaneciera en la ciudad) y Ramón Castellanos, regidor del Ayuntamiento. Las reuniones de la Junta se hacían en las Casas Capitulares.

Entre las primeras medidas, el Cabildo Municipal acordó la creación de una fuerza de orden y seguridad dependiente de la propia la Junta, Se organizaron dos partidas a caballo, una mandada por Nicolás de Ávila y la otra por Rafael Rioboo, compuestas por tiradores (no se especifica número) a los que el Ayuntamiento suministraba la pólvora y balas necesarias.

¹⁸ *Ibidem*.

El 12 de junio, a instancias de la Junta Central de Córdoba, se establece una nueva Junta de Gobierno en Montilla como cabeza de partido¹⁹, a la que se le asignaban Espejo y la aldea de Santa Cruz. Dicha Junta estaría presidida por el corregidor de Montilla Manuel Andrés y Embite a falta de un militar de graduación en la ciudad. Los miembros designados por el Ayuntamiento de Montilla fueron Francisco Javier Núñez de Prado y Ramón Jiménez Castellanos. Por el Común fueron nombrados Alonso de Aguilar Jurado y Antonio de Trillo Villalba. Por la "porción distinguida" o nobleza se convocó a Josef Muñoz Repiso. En representación del Estado fue convocado Joaquín Villegas Martínez, cura párroco. Finalmente, por el estado religioso asistió el franciscano Fray Josef Molina Angulo, guardián del convento de la Encarnación. Como secretario de la Junta actúa quien desempeñaba estas funciones en el Cabildo, Francisco Solano Rodríguez Rubio. Quedaban por nombrar a los representantes de Espejo y Santa Cruz, de los que no tenemos constancia.

Las ciudades cabeza de partido asumían el control y la seguridad de los caminos del conjunto de los términos municipales. Con este fin se formó una partida de escopeteros al mando del teniente retirado Jerónimo de Luque. Bajo sus órdenes Montilla puso siete hombres, estipulando un sueldo diario de 15 reales para el teniente y siete para los demás. Espejo aportó seis y Santa Cruz uno. A fray Josef Jurado, guardián del convento de la Encarnación y miembro de la Junta de Gobierno, se le encomendó la observancia de los movimientos del ejército enemigo, asignándole cada cuatro días dos hombres que trabajaban a sus órdenes. A este servicio de seguimiento se asignó una dotación económica suficiente para cubrir los salarios, el alimento personal y el alimento de un caballo.

Para actuar frente a determinados sectores de la población civil favorables a los aires ilustrados que llegaban con los franceses, la Junta de Montilla trató de ejecutar, en la medida de sus posibilidades, la orden de prohibir cualquier partido, publicación o acto de adhesión a la causa francesa, de tal manera que, en aquellos individuos "indicados de afección a esta feroz nación, se traten de extirpar tan funestas conjuraciones".²⁰

Entre el 25 y el 29 de junio, la Junta Superior de Córdoba remitió varios manifiestos al Ayuntamiento montillano similares a los remitidos al resto de ayuntamientos de la provincia. Su objetivo no era otro que normalizar política y administrativamente la provincia y establecer una relación jerárquica entre las juntas locales y la Junta Superior de Gobierno de Sevilla. "Para que en toda la provincia haya uniformidad a un solo fin bajo de unos mismos principios y con una idéntica autoridad ha estimado esta Junta conveniente el establecimiento de otras particulares en aquellas ciudades y villas de competente vecindario las cuales estando como deben estar sujetas a la Suprema de la capital, se entiendan en todo con ella, reciban y cumplan sus órdenes, la consulten en los casos y cosas que se ofrezcan y dirijan sus operaciones a los apreciables objetos que componen la atención universal de la nación. Y como además hay otros pueblos, villas y lugares de corta comprensión (pequeños) y mero

¹⁹ Aunque el cabildo Municipal, en su sesión del 5 de junio, había creado la **Junta Local de Gobierno** presidida por el corregidor Manuel Andrés y Embite, "para que atendiese los negocios del día", no será hasta el 2 de julio, al establecerse una distribución comarcal como estrategia de defensa (dando cumplimiento a la orden de la *Real y Suprema Junta de Gobierno de la Ciudad de Córdoba*), cuando realmente se establezca una Junta de Gobierno que afectaba a las poblaciones de Espejo y Santa Cruz.

²⁰ A.M.M Leg. 53A. Correspondencia actas y oficios de la Junta de Gobierno. Montilla 1808.

(escaso) vecindario, se ha hecho una distribución de Partidos [...] [las poblaciones] agregadas a esa ciudad son Espejo y Santa Cruz".²¹

El mismo manifiesto advierte sobre las funciones y competencias de esta nueva Junta de Gobierno, que en ningún caso deberían perturbar las funciones del Ayuntamiento ni de las Justicias. En síntesis, la Junta tendrá la consideración de representación delegada del rey Fernando VII, encargada de cuidar cuanto concernía a la defensa de la ciudad y de la patria, manteniendo una actuación común y coordinada en todo el territorio. Deberá velar para que no se escriban ni se difundan papeles contrarios a la causa ni se mantengan reuniones ni conversaciones que no estén en sintonía con la defensa nacional y los ordenamientos emitidos por las Juntas. En el caso de que se descubran partidos, ideas, maquinaciones, infidelidades o "inventos" opuestos a los intereses nacionales, se mantengan enlaces con los franceses o se identifiquen personas afectas a ellos, se han de "extirpar" de la sociedad, cuidando que se conserven los papeles o cartas cuerpo del delito y que todo ello sea comunicado a la Junta Suprema de Córdoba. Será también su misión la vigilancia del enemigo y los movimientos de sus ejércitos, proporcionar auxilios a las tropas españolas, comunicar y hacer valer las órdenes superiores y, finalmente, promover las subscripciones de donativos para el sostenimiento del ejército. Por último, el manifiesto establece los símbolos que identificarán a los miembros de la Junta, consistentes en una cinta encarnada en el brazo en los vocales y una más pequeña para el secretario.

Como se ha dicho, la Junta de Gobierno no sustituyó al Cabildo Municipal y compartió responsabilidades con él. De las actas de ambas instituciones, así como de su correspondencia oficial,²² se pueden extraer gran cantidad de datos. A través de esta documentación conocemos noticias indirectas sobre el saqueo de Córdoba y otras más explícitas y directas sobre las reclutas de voluntarios, los indultos a presos y delincuentes a cambio de su incorporación a filas, los movimientos de tropas, acuartelamientos, suministros, expolios o la vivencia de los dramas familiares.

²¹ A.M.M. Actas capitulares. Manifiestos de la Junta de Defensa de Córdoba de 25 de junio de 1808 y siguientes. Sesiones de junio de 1808.

²² Se trata de una extensa documentación conservada en su mayor parte en el Archivo Municipal de Montilla, junto a otra que se guarda en la Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque.

La Junta Suprema de Gobierno de esta Ciudad en representación de nuestro Augusto Monarca el Señor Don FERNANDO SÉPTIMO, mediante la reunión de su gobierno con la Suprema de Sevilla, y lo resuelto por esta en 30 de Julio para dar una prueba de generosidad con los que arrepentidos de sus delitos desean participar de las glorias que se nos preparan à motivo de la felicidad con que nuestras armas han vencido las Águilas francesas en las inmediaciones de Sierra Morena, concede y declara à los reos y delinquentes del territorio de este Reyno y Provincia un Indulto general en la forma siguiente.

Todo desertor que se presente en el término de un mes desde la publicacion de éste será libre de la pena en que incurrió por su desercion.

Todo contrabandista de qualquier fraude, que no hubiere cometido ó incurrido en robo, queda igualmente indultado, con condicion de que se haya de alistarse en el Ejército para defensa del Rey y de la Patria por el tiempo que duren las actuales circunstancias.

Tambien es la voluntad de S. E. se extiendan esta gracia à los que se hallen presos por qualquiera clase de causa, como no sea de robo, asesinato ó alevosia, delito de Lesa-Magestad Divina ó Humana, ú otro que por sus particulares circunstancias le haga acreedor à pena corporal, y nota de infamia; con la precisa circunstancia de alistarse en el Ejército como los anteriores, siendo unos y otros hábiles para las armas.

Y para que llegue à noticia de todos se ha mandado publicar, imprimir y circular à las Juntas de este territorio à fin de que publicándose igualmente en ellas, y trasladándose à las Justicias y à las de los Pueblos de su territorio tenga todo su cumplimiento esta gracia, en inteligencia de que el conocimiento de este punto en su execucion toca à los Comandantes y Xefes Militares en quanto à desertores, al Intendente en lo respectivo al Contrabando, y en los demas crímenes à las Justicias ordinarias con las consultas y recursos à la Chancillería, y en concepto igualmente de que las Juntas, y unos y otros Jueces se han de atemperar precisamente al tenor de este indulto, y no à otro alguno que proceda de otras Juntas.

Nuestro Señor guarde à V. muchos años. Córdoba 7 de Agosto de 1808.

Proclama de indulto general para todos aquellos que, siendo perseguidos o condenados por la comisión de algún delito, decidieran alistarse en las tropas españolas.

LOS ALISTAMIENTOS

Dos fueron los grandes alistamientos que se realizaron en Montilla, ambos en 1808. El primero se inició el mismo 29 de mayo con voluntarios entre 16 y 40 años, preferentemente solteros. Meticulosamente se recorrieron las casas de la ciudad y los caseríos del término informando de la situación y buscando mozos voluntarios para la guerra, sin embargo los acontecimientos se precipitaron. El día 31, a primera hora de la mañana, se recibe una orden del jefe de la vanguardia del Ejército Pedro Agustín de Echávarri advirtiéndole que el enemigo estaba a sólo dos jornadas y que necesitaba el auxilio de todos los hombres armados y montados que esta ciudad pudiera aportar, esperándolos en Córdoba a las diez de la noche de ese mismo día. Cualquiera demora

sería considerada delito de alta traición. Esto obliga no sólo a buscar voluntarios entre los solteros sino a alistar de manera forzosa a muchos varones casados, ordenándoles su presentación en el Ayuntamiento a las once de la mañana. La orden de comparecer se extiende a cuantos granaderos de milicias provinciales y soldados licenciados se hallasen en la ciudad. Esta fuerza armada debería unirse a la de Aguilar y llegar a Córdoba antes de las once de la noche, motivo por el que los montillanos no esperaron a Valdecañas. A los casados que concurren de manera forzada se les garantizaba que sus familias quedaban bajo la protección del Ayuntamiento, comprometido a socorrerlas con dos reales diarios de los fondos de suscripción.

Este primer contingente de voluntarios estuvo compuesto por 204 hombres al mando del coronel retirado D. Miguel de Alvear, quien portaba un oficio para Echavarrí en el que se manifestaba que, por la premura de tiempo, conformaban la expedición muchos hombres casados y que estos no iban como voluntarios sino forzados por el Ayuntamiento. Dos días después, localizado un buen número de solteros, se propone al general Echavarrí el relevo de los casados por el mismo número de solteros, lo que permitiría, entre otras cosas, economizar las ayudas destinadas a sus familias. Mientras tanto, para satisfacer las demandas del coronel Valdecañas, se amplió el alistamiento con otros 60 hombres más. Era una concesión a éste, molesto por no contar con el grueso de los voluntarios montillanos, que ya se encontraban en Córdoba.

En los primeros días de septiembre se realiza un curioso alistamiento de 56 reclutas suizos que sientan plaza en Montilla, pendientes de destino en algún regimiento español. Estos soldados, al mando de Louis de May, serán los protagonistas de varios episodios de rapiña, a los que ya hemos hecho referencia.

Entre los días 7 y 13 de diciembre se lleva a cabo una segunda recluta convocando a todos los hombres comprendidos entre 16 y 45 años, sin exclusión alguna ni excepción por nobleza, hábitos o cualquier otro motivo que se pudiese haber alegado en el alistamiento anterior. Muchos de los convocados no se presentaron de manera voluntaria, haciéndolo finalmente bajo la amenaza de severas penas para ellos y sus padres. En total se alistaron 279 reclutas a los que se sumaron tres oficiales retirados, comisionándose a uno de ellos, Rafael Pérez de Aguilar, para conducir la tropa.

En total, el alistamiento de 1808 reunió alrededor de los 500 hombres. En los años posteriores no se aprecian reclutamientos tan excepcionales como estos, sólo las incorporaciones a filas propias de la edad y la de aquellos que iniciaban voluntariamente la carrera militar.

¿EN QUÉ CONDICIONES IBAN AL FRENTE?

A la tropa que partió de Montilla se le suministró una ración básica de alimentos para tres días y los escasos fusiles que se habían logrado confiscar, que no llegaban para todos. A los demás reclutas se les proporcionó lanzas como único armamento. El Ayuntamiento encargó en los primeros días de la guerra la fabricación de 50 lanzas y 300 astas. En cuanto al vestuario, los voluntarios carecían de uniforme. Al producirse las primeras levas en primavera y verano, los soldados iban con ropa inadecuada para el frío, por lo que a primeros de noviembre la Junta Central pide que en todas las provincias se abra una suscripción específica destinada a la provisión de vestuario para la tropa. El equipamiento que se demanda para cada soldado debería estar compuesto por: *"1 sombrero, 2 camisas, 1 pañuelo de cuello o corbatín, 1 chaqueta asolapada, 1 pantalón, 1 capote con mangas o poncho de paño pardo, medio botín de paño negro y zapatos"*. En diciembre la demanda de ropa ya es angustiosa, advirtiendo que en el norte de España se están sufriendo más bajas por el frío que por el enemigo. En enero de 1809 Montilla envió a la Junta Suprema de Gobierno del Reino 421 pares de zapatos y 50

chaquetas asolapadas, todo ello pagado con el fondo del pósito y vendiendo parte del trigo almacenado.

ALEGACIONES A LOS ALISTAMIENTOS FORZOSOS

El alistamiento forzoso acarreaba, en numerosas ocasiones, la partida hacia el frente de la única persona que atendía el sustento familiar. Muchas familias, privadas de las manos que las mantenían, se vieron abocadas al amparo de la caridad o a mendigar el sustento. Las ayudas prometidas por el Ayuntamiento pronto escasearon, de ahí que la institución municipal pidiera la sustitución de hombres casados por hombres solteros, dándose la circunstancia de que en muchos casos también sobre estos recaía el sostén familiar, con lo que las familias de los braceros y los artesanos, de una u otra forma pronto se vieron abocados a la más completa miseria.

Para atender los alegatos de quienes no querían o no podían ir a la guerra se creó la Junta de Agravios que atendía, con más o menos diligencia, las reclamaciones de los reclutas o de sus familias. Como es de suponer, la mayor parte de ellas eran desestimadas pero, sin embargo, surtieron un efecto favorable al permitir que un varón permaneciese en la casa cuando fuera imprescindible para el sustento familiar.

Sirva de ejemplo la reclamación de Juana la Cavella. En diciembre de 1808, esta mujer, que dice ser viuda, de 80 años y vecina de la calle Ciprés, que afirmaba ser manca y estar mal de las piernas, se quejaba desesperadamente ante la Junta Local por el reclutamiento de sus dos nietos, Juan y Domingo Raigón, huérfanos de padre y madre, ambos artesanos, uno zapatero y otro cordonero, que eran el único sustento para ella y otros dos hermanos menores. En varias ocasiones la anciana se dirigió a las distintas Juntas de Gobierno pidiendo que, al menos uno de sus dos nietos adultos se librara del alistamiento²³. Casos como este hicieron que, con carácter general, se excluyera a un hijo de viuda o de hombre sexagenario cuando fueran indispensables para el sostén familiar.

Las deserciones también fueron bastante frecuentes, la mayoría justificadas por la escasa o nula paga recibida desde su incorporación al ejército. Desde los primeros días de la guerra se cursaron numerosas órdenes para la persecución y castigo de los desertores nacionales, mientras que se pedía que se socorriera y asistiera a los desertores franceses. La desigualdad de trato era manifiesta haciendo verdad el dicho "a enemigo que huye, puente de plata". Tras la batalla de Bailén el ejército español quedó sensiblemente mermado. La necesidad de su reforzamiento obligó a emitir una orden que perdonaba a los desertores y delincuentes comunes que nuevamente se alistasen.

VIGILANCIA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO EN LA CIUDAD

Aunque la población civil poco o nada podía hacer ante la llegada de grandes contingentes de tropas, existían otros muchos peligros a los que debía hacer frente. Los caminos se hicieron inseguros por la presencia de desertores hambrientos y perseguidos, tropas dispersas de ambos lados, partidas de guerrilleros y bandoleros, salteadores de caminos y caseríos, así como algunos desposeídos que vagaban por los caminos acuciados por el hambre. En su conjunto conformaban una muchedumbre que pululaba por los campos dedicada al saqueo y al pillaje, obligando a las autoridades a adoptar medidas para el mantenimiento del orden y la defensa de la ciudad y su término municipal del bandidaje.

²³ AMM. Correspondencia Junta de Gobierno. Leg. 224 A-1.

A mediados junio de 1808 se organizaron dos partidas de escopeteros a caballo²⁴ con el fin de vigilar los campos y reprimir el bandolerismo, sirviendo, al mismo tiempo de dispositivo para el seguimiento de los movimientos enemigos. Los desplazamientos de estas partidas por los caminos de la campiña prevenían a los pueblos comarcanos de cualquier amenaza. Este servicio rural se complementaba con otro para la vigilancia y custodia de la ciudad. El servicio habitual de policía urbana en tiempos de paz se reforzó mediante la creación de tres patrullas de “vecinos honrados” a las órdenes del alguacil mayor.

Durante el periodo entre 1810 y 1812, bajo administración francesa y siendo corregidor Miguel de Alvear, las acciones de los guerrilleros (en las actas aparecen como bandidos) se intensificaron en la zona próxima a Montilla y en el Sur de Córdoba, llegando a ocupar pueblos como Rute, Iznájar, Benamejí, Monturque, Espejo y Montemayor, por lo que urgía la creación de una Fuerza Cívica que protegiera la ciudad²⁵. Estas partidas guerrilleras eran socialmente contempladas de manera diferente por la población, mientras que para una parte se trataba de patriotas de la resistencia, para otra, incluyendo los poderes públicos, se trataban de insurgentes o bandoleros. Para su persecución, a finales de 1810, el Ayuntamiento montillano contaba con una fuerza propia de 60 hombres entre caballería, infantería y tiradores.

Por aquellos días una importante partida de insurgentes, más de 150, ocupaba la finca y el molino del Carril. Parte de ella batía la zona del Carchena robando caballos, mientras que otro grupo andaba exigiendo armas, y municiones en Monturque. Dada la proximidad y que se movían amenazando los caseríos del término municipal montillano, la ciudad se aprestó para su defensa distribuyendo la Fuerza Cívica entre las casas Consistoriales, el mesón de la Plazuela del Alcárcel y la zona de entrada a la Veracruz y alrededores del castillo. Al mismo tiempo, un emisario partía hacia Castro del Río en demanda de ayuda a las tropas francesas allí acuarteladas. Finalmente, no consta ninguna entrada en la ciudad ni episodio violento.

LOS EXPOLIOS Y EXACCIONES

Desde un primer momento la ciudad se vio sometida al expolio y a numerosas y desproporcionadas exacciones, tanto por parte de la administración española como francesa, destinadas en ambos casos al abastecimiento de los ejércitos. La mayor parte de las contribuciones dinerarias así como la recaudación de alimentos, grano, animales, carros para el transporte, camas, mantas y demás productos, se hacían por repartimiento entre los vecinos. Unas veces con la promesa de pagarlos, algo que ocurría tarde, mal y nunca y otras veces eran directamente confiscados o robados.

El cuadro siguiente muestra las contribuciones económicas realizadas entre los años 1808 y 1812, faltan las correspondientes al año 1811 pendientes aún de estudio. Para una mejor comprensión he utilizado la conversión a pesetas que realizó Gumersindo Martín Hernández en 1983 en la comunicación presentada en los *Coloquios Históricos de Extremadura* bajo el título “*Expolio Internacional de la Alta Extremadura*”²⁶. Finalmente, he realizado la comparación con el presupuesto municipal de Montilla coincidente con ese mismo año.

²⁴ Estas partidas, a las que ya se ha hecho alusión, estaban formadas por siete escopeteros cada una, a las órdenes de un jefe. La componían hombres procedentes de Montilla, Espejo y Santa Cruz.

²⁵ FBMRL. Actas Capitulares. Cabildo de 15 de julio de 1810.

²⁶ MARTÍN HERNÁNDEZ G. *Expolio Internacional de la Alta Extremadura*. Coloquios Históricos de Extremadura, 1983. Consultado en <https://chdetrujillo.com/expolio-internacional-de-la-alta-extremadura/>

CONTRIBUCIONES ECONÓMICAS	
EXPOLIO	VALOR EN PTAS. DE 1983
1808: 144.602 reales.	1808: 86.761.200 Ptas.
1809: 274.944,21 reales.	1809: 164.966.526 Ptas.
1810: 390.472 reales.	1810: 234.283.200 Ptas.
1811:	1811:
1812: 320.000 reales.	1812: 192.000.000 Ptas.
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA EN 1983	
219.341.921 Pts.	

Contribuciones económicas de Montilla a los ejércitos francés y español en el periodo 1808/1812.

Siempre se ha especulado sobre la gran afición al vino del ejército francés y el consumo exagerado que hizo durante su estancia en España. Por su parte, el consumo de la milicia española no le iba a la zaga. Por lo que respecta a Montilla se puede hacer una aproximación al suministro anual entre 6.000 y 8.000 @, que a un precio de 40 reales por @ supondría entre 240.000 y 320.000 reales. Así mismo, el consumo de aguardiente, aunque considerablemente menor, también fue grande, pidiéndose unas veces cantidades concretas y otras confiscando *"todo el existente en la ciudad"*, obligando, cuando no había, a *"quemar el vino necesario"* (había que utilizar 5 @ de vino para fabricar 1 @ de brandy). A este suministro que se hacía de manera "oficial" habría que añadir los robos y rapiñas en bodegas y lagares.

Si las exacciones de vino y aguardiente fueron cuantiosas, no fueron las únicas que influyeron catastróficamente en la economía local. Las exigencias de trigo, cebada, harina, raciones de galleta y pan, carne, arroz, garbanzos, judías, lentejas, etc., acababan prácticamente con las existencias y disparaban los precios de las que quedaban para el consumo local.

En julio de 1810, se trataba en Cabildo de la "suma decadencia de la agricultura" debida a las considerables exacciones de los últimos años, al desamparo de los propietarios ante las obligaciones con los ejércitos, a los robos, a la escasez de las anteriores cosechas, al bajo precio con que se pagaban los frutos y a los jornales que se pagaban a los trabajadores. Los panaderos manifestaban la imposibilidad de abastecer de pan a las tropas francesas y menos aún a la población debido a la escasez de trigo que había disparado su precio a 150 reales la fanega, teniéndose que vender el pan a 26 cuartos la libra. En cuanto a la cebada, el suministro al ejército produjo tal escasez que las autoridades montillanas se quejaban de que en los almacenes ya no había para alimentar al ganado que quedaba en el pueblo ni atender a los caballos de las tropas que temporalmente se alojaban en la ciudad.

Además de las provisiones, fueron otros muchos los productos que se exigieron por ambos ejércitos, así se tiene constancia de la entrega de 90 camas, vendas, zapatos o vestuario para la tropa. Se aportaron y requisaron gran cantidad de caballos y bestias de

carga y tiro. En repetidas ocasiones se pidieron específicamente carros para el transporte de víveres, armas, pólvora y bombas, obligando a los cosarios y a algunos agricultores a su entrega forzosa. El asalto a estos convoyes era habitual y el riesgo de la pérdida tanto de carros como de las bestias era muy grande, lo que abocaba, al menos a los cosarios y muleros a su ruina.

En el verano de 1812 el curso de la guerra en Andalucía había cambiado definitivamente y en Montilla ya se había establecido una partida de guerrilla al mando del comandante militar Pablo de Moza. El cinco de septiembre, a las tres de la tarde, se recibe en la ciudad la noticia de que las tropas francesas habían abandonado Córdoba. El Ayuntamiento lo celebra ordenando un solemne Te Deum en la Iglesia de Santiago y un repique de campanas en todas las iglesias, ermitas y conventos de la ciudad. Inmediatamente se publicaron bandos en las plazas y en los sitios acostumbrados comunicando la buena noticia. Se decreta que durante nueve noches, comenzando esa misma, haya iluminación general y una orquesta de música en las Casas Capitulares y que se permita al pueblo toda clase de diversión y que se haga espectáculo de fuegos artificiales. Finalmente se toman algunas medidas económicas, como rebajar el precio del pan a 16 cuartos la libra y eliminar el arbitrio que se había impuesto sobre botas y zapatos.

En definitiva, la Guerra de la Independencia produjo en la ciudad un impacto social y económico de consecuencias desastrosas. Se redujo la producción agraria, se condicionó la ganadería dedicada casi en exclusiva para el abastecimiento de carne a las tropas, mientras que la caballar fue en gran parte incautada por ambos ejércitos, las industrias del vino y del cuero sufrieron graves quebrantos y muchos cosecheros vieron perder su patrimonio por las requisas constantes y la rapiña a la que eran sometidos tanto por los ejércitos como por las partidas de guerrilleros y forajidos que poblaban los caminos. Las expoliadas arcas municipales quedaron exhaustas y, por último, la población se vio severamente afectada, pasando de 13.979 habitantes en 1787 a 12.324 en 1813, con una pérdida de población de 1.655 personas (en este descenso hay que considerar las bajas que produjo la epidemia de fiebre amarilla de 1804). Por otra parte, la ocupación de los hombres en la guerra, supuso el abandono del sistema productivo de gran parte de la mano de obra útil, la más joven y eficiente para el sostenimiento de la economía local.

La guerra de la Independencia, entre 1808 y 1814, fue un periodo extremadamente largo, duro y doloroso que supuso una auténtica sangría humana y económica. Finalmente, los montillanos aquel 5 de septiembre celebraban la victoria y el retorno del rey, con baile y fuegos artificiales ignorantes de que una nueva y triste etapa no tardaría en abrirse prolongándose durante todo el ominoso reinado de Fernando VII.

DOCUMENTACIÓN.

- A.M.M. Actas Capitulares 1808-1812.
- A.M.M. Actas Junta de Gobierno 1808-1809.
- A.M.M. Correspondencia Junta de Gobierno 1808.
- A.M.M. Expedientes de quintas, órdenes y bandos.
- B.F.M.R.L. Actas capitulares 1811.

BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV. *Crónica de Córdoba y sus pueblos*. Vol. XV. Córdoba, 2008.
- CALVO POYATO, J. *Guía Histórica de Montilla*. Córdoba 1987.
- GARRAMIOLA PRIETO, E. *Montilla. Guía histórica, artística y cultural*. Córdoba 1982.
- MORTE MOLINA, J. *Apuntes históricos de Montilla*. Montilla, 1888.
- VENTURA ROJAS, J.M. *La provincia de Córdoba de la Guerra de la Independencia al reinado de Isabel II*. Vols. I, II, III. Tesis doctoral. Córdoba, 2007.

JACINTO MAÑAS RINCÓN

José Lucena Llamas

Cronista Oficial de Montoro

Resumen: La amistad y la admiración que profesaba a Jacinto Mañas Rincón, médico y poeta montoreño nacido en Tetuán, me han impulsado a escribir este artículo en el que pretendo esbozar su talante personal, su perfil biográfico y su producción literaria. Para llevar a cabo mi propósito, he utilizado citas de amigos, familiares, admiradores y del propio Jacinto. El trabajo es también un homenaje, una declaración de respeto y admiración hacia Jacinto con quien compartí animadas y provechosa veladas poética-enológicas.

Palabras clave: Montoro. Semana Santa. La sierra. Tradiciones. Poesía.

Introducción

La noche del 15 de abril, tras larga y penosa enfermedad, la taimada e inexorable Átropos, la más cruel de las tres Parcas, sesgó con certero tajo el hilo de la vida de Jacinto para que iniciara el camino sin retorno hacia el Parnaso, morada de las nueve musas y patria celestial de artistas y poetas. En esta eterna mansión le esperaban su hermano José Luis, sus amigos del Grupo Cántico (Pablo García Baena, Ricardo Molina, Julio Aumente, Juan Bernier, Mario López y Miguel del Moral) y otros poetas amigos que le precedieron (Vicente Núñez, Antonio Almeda y José de Miguel, entre otros).

La inoportuna pandemia del Covid-19 impidió que recibiera su último adiós acompañado de todos sus familiares y amigos, contrariando sus deseos expresados diecisiete años atrás en el soneto «Apunte para un llanto» de su libro *Impronto número dos*: «Si muero alguna vez, sea deseable/ que acudan a mi entierro muchas gentes:/ Mis hijas, mis amigos, los parientes:/ toda una muchedumbre miserable / de los que sané; que alguno hable / sobre mis cualidades omniscientes / de médico, poeta y negros dientes/ (sólo para comer), de trato afable ...».

Jacinto nos ha dejado, pero su rico legado poético permanece: los versos son eternos (*homo transit, opus manet*). Y como escribe su sobrino Jacinto en la necrológica aparecida en *Diario Córdoba* al día siguiente de su muerte «se ha convertido ya en testamento perenne y vital para nosotros». Con su fallecimiento, desaparece ante todo un hombre bueno y honesto, un profesional ejemplar, un gran poeta y un buen amigo.

Al conocerse la triste noticia, el Ayuntamiento de Montoro decretó tres días de luto oficial.

Biografía

Jacinto Mañas Rincón, nace en Tetuán (Marruecos) en 1933. En esta ciudad norteafricana, entonces española, ejercía como médico militar otro Jacinto Mañas, su padre. Cuando aún era un niño, recaló en Villa del Río.

Jacinto nace poeta y escribe sus primeros versos siendo muy niño. El colegio de Maristas de Lucena, donde cursaba sus estudios, y sus compañeros son testigos de sus primeros escauceos literarios. Sus trabajos de clase fueron aplaudidos por compañeros, Vicente Núñez entre ellos, y profesores, consiguiendo varios premios en los concursos literarios organizados por el Centro.

Estudia Medicina en Sevilla y en Granada (1951-57). En las habituales tertulias literarias de Sevilla, conoce a escritores y poetas y pronto se adscribe al Grupo Poético Aljibe, dirigido por Guillermo Servando y al que pertenecían Antonio Gala, Alberto de la Hera y Aquilino Duque entre otros. En Granada, se incorpora al Grupo Poético Veleta Azur compartiendo aficiones con Rafael Guillén, José Carlos Gallardo, Elena Martín Vivaldi.

Tras especializarse en Pediatría, es destinado a Montoro en 1961. Estuvo casado con Blanca Peñalver con la que tuvo tres hijas. María de la Cruz ha seguido los pasos de su padre y ya ha editado varios libros, siendo premiados sus poemas en distintos certámenes literarios.

Montoro, con su encanto, con su embrujo, con el acento poético de sus calles y rincones, con sus monumentos, sus fiestas, sus procesiones, su paisaje urbano y rural..., cautivó desde el primer momento a Jacinto y ya no eligió otro lugar. En esta bella ciudad ejerció como pediatra durante más de cuarenta años, formó parte de su Corporación Municipal (1979-1983) y Montoro fue el tema recurrente de su poesía.

De vasta cultura humanista es un gran conocedor de nuestros clásicos del Siglo de Oro y de los más importantes escritores ingleses J. Donne, W. Shakespeare, W. Blake... Conferenciante y colaborador en las principales revistas poéticas españolas ha formado parte de los jurados de numerosos certámenes literarios. Perteneció a la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba desde 1989. Recibió la Fiambrera de Plata del Ateneo de Córdoba en 1991.

Un artículo de su libro *Los Circunloquios* sobre el vino Pedro Ximénez fue galardonado en 2005 con el premio al mejor artículo periodístico. El libro en el que canta las calles, tabernas e iglesias de Córdoba fue presentado en el Alcázar de los Reyes Cristianos con motivo de la Cata del Vino Montilla-Moriles. En el acto, Jacinto recitó los siguientes versos del poema El Río: «Solo estoy que te estoy viendo, /Aquí, anclado en esta orilla, /llevo la quietud sencilla/del agua que va corriendo. /Guadalquivir del estruendo, /callado siempre sonoro, /adelantado del moro, / corregidor de ciudades, /juez de tantas claridades/que desconocen tu lloro».

Jacinto Mañas, pese a su extensa e intensa trayectoria y a su bagaje cultural fue, según su sobrino Jacinto- el que escribe lo corrobora-, «el hombre bueno en la acepción machadiana, que gustaba de la tertulia bendecida con una copa de Montilla-Moriles, en la alianza tabernácula que buscaba siempre entre la gente sencilla y sus amigos de poética».

Jacinto, según su gran amigo el poeta pontanés Antonio Almeida, «es la pura sencillez - pero no es paradoja- es también harto complejo. Vive esta broma pesada que es la vida, su vida, la de todos, por esta solidaridad que es la gran poesía» (*Antología Poética Montoreña*).

Obra poética

Jacinto, perteneciente por edad a la generación poética de los años 60, es autor de una veintena de libros. La lectura de sus poemas nos evoca a nuestros clásicos del Siglo de Oro, fundamentalmente a Quevedo y a San Juan de la Cruz. Sin embargo, su carácter reflexivo y sentencioso, sus preocupaciones filosóficas y existenciales, su melancolía, su tristeza, el hastío ante la monotonía, la angustia vital, presentes en su vida y en su obra y el canto a paisajes y a gentes sobre todo de Montoro denotan una clara influencia machadiana. Por otro lado, el carácter satírico y jocoso de algunos de sus poemas evocan la fina y festiva ironía de Quevedo y de Antón de Montoro.

Cultiva gran variedad de temas y de estrofas. Usa a menudo el verso libre en combinación de versos de cinco, siete y once sílabas, pero también compone versos rimados en acrisolados sonetos, coplas o décimas.

Sus libros *De muerte de otro tiempo*, *De Terra Nostra*, *Impronto número dos*, *Sonetos de la muerte* y *Sonetos del improprio* ponen de manifiesto el dominio que tiene el poeta a la hora de escanciar el soneto, una de las composiciones clásicas más difíciles de versificar. Mientras que en *El Cronicón de Montoro* ensaya con éxito la décima.

Sus temas preferidos son el paisaje, Montoro, su sierra, sus calles, su gente, Semana Santa, el amor, la muerte, la vida misma. Sin embargo, los temas relacionados con la muerte, la tristeza y melancolía le obsesionan, siendo considerado por muchos, entre ellos Ginés Liébana, el longevo pintor y poeta del Grupo Cántico, como el «poeta de la muerte».

Su poesía corrobora el apelativo, manifestando esta tendencia desde su juventud «cuando la vida quema en las entrañas como un ascua maligna y palpitante, / cuando el silencio es compacto y callado como nunca». Estos versos tempranos fascinaron a Juan Bernier que no dudó en denominarlo poeta de la «desolación y la muerte».

Esa propensión hacia el pesimismo y hacia el desarraigo de la vida sumerge su poesía en una lírica íntima y trágica, que, sin eludir la ironía, preconiza su propia muerte: «¡Campanas de la agonía! / por la Parroquia del Carmen, / tocando la muerte mía. (...) ¡Campanas de la agonía! / Las mismas de ayer, las mismas/que me han de doblar un día» (*De Terra nostra*).

«Lloro a un hombre fundamental y cierto/que hace poco nos hizo compañía /. Como un ojo, la casa está vacía, /ya no hay luz, solo queda un pozo abierto» (*Muerte de otro tiempo*).

Su obsesión por el tema de la muerte no le impide componer versos en tono de humor y fina ironía en *El Cronicón de Montoro* como la siguiente décima inspirada en los movimientos sísmicos ocurridos en Montoro en mayo del 86: «Madre, quisiera estar sordo. / aunque fuera a mi pesar:/sólo para no escuchar/ el terremoto más gordo /. Aquél que tiembla el lugar/ como un enfermo de azoque. /Madre, que mi pena bogue/por el mar, otra ribera. /Madre, que sea marinera/mi angustia, que no me ahogue».

De toda su poesía destaca la que Jacinto llama poesía montoreña que, según él mismo declara en *El Cronicón de la Semana Santa*, se divide en dos apartados: «un apartado primero o conjunto que llamaríamos culta, esencialmente lírica y un segundo lugar para mis Cronicones, de poesía popular, ocasionalmente lírica que trata de personajes, situaciones ...». No podría ser de otra manera, tratándose de crónicas.

Al primer grupo pertenecen *Pastoral de Corchuelos*, *Décimas de Arroyo Molino* y *Terra nostra*. Al segundo, *Cronicón de Montoro sobre los terremotos de 1986* y *El Cronicón de la Semana Santa*. Varias estrofas de este libro pueden leerse en los paneles del nuevo Museo de la Semana Santa y Cofradías, sito en el antiguo comedor del colegio Nuestra Señora del Rosario. En 1999 estas cuatro obras fueron recopiladas en

Antología Poética Montoreña. La publicación fue coeditada por la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Montoro.

Comentar el contenido y el aspecto formal de la veintena de títulos publicados por Jacinto escapa a las limitaciones de espacio impuestas a este artículo; por ello, sólo glosaremos sucintamente algunas de sus obras.

En *Cronicón de Montoro*, Jacinto se transmuta y deja a un lado el agobiante círculo existencial, su lado triste, su pesimismo y su poesía se convierte en una poesía festiva y popular, ocasionalmente lírica que canta a personajes y situaciones con gracia e ironía. En el libro ensaya con éxito la décima.

En *Pastoral de Corchuelos y Otros Poemas* evoca los lugares más bellos de la sierra montoreña: Corchuelos, Cefrián, Arroyo Molino, El Risquillo, Azucena... En su primera parte, usa el verso libre combinando versos de cinco, siete y once sílabas; en la segunda, se ciñe a la rigidez de la métrica y la rima de la décima y la copla.

En *Terra Nostra. Libro de Canciones*, el poeta dedica sus versos a cantar a Montoro, sus lugares, la flora, la fauna: (cigüeña, halcón, ababol, olivo, campanas de Montoro, Callejón del Horno, Pantano Martín Gonzalo, Parroquia del Carmen. La obra se completa con cuatro poemas dedicados a Carlos Fuentes.

Otras obras publicadas

Poema del río, Libro de Amaranta, Poemas desolados. Episodios I y II, Libro del corazón, Impronto número uno, Anecdotario de amor y epístola moral, Memorial al Cristo de Limpias y otros poemas, De la niñez y otros llantos, Los lugares y los días, El cuaderno de las bagatelas, Museo Julio Romero de Torres, Décimas de Arroyo Molino.

ALGUNAS ACLARACIONES SOBRE LA HISTORIA DE LAS SIETE VILLAS DE LOS PEDROCHES (I)

Eulogio R. Quintanilla González
Cronista Oficial de Obejo

A) Las necesidades de tierras de cultivo y pasto

Siendo corregidor de Córdoba Garcí Sánchez Alvarado, entre 1434 y 1436 los mojones del norte de los términos de Ovejo y Adamuz son destrozados por personas procedentes de Pedroche por lo que el 26 de septiembre de 1437¹ comparece el 24 de Córdoba Ruy Fernández en presencia de Alfonso Fernández de Terminiön con una carta de procuración con el fin de oír diferentes testigos sobre el pleito iniciado entre Adamuz, Pedroche y Ovejo sobre los límites de sus términos. Uno de los testigos al describir los límites de Adamuz indica que desde la nava del Conejo se seguía hasta la Posada de Marina Zamora "que parte Adamuz con Ovejo". Se restituyeron los antiguos mojones y por las mismas causas igual tuvieron que rehacerlos entre 1440-1445 cuando Garcí Sánchez Alvarado ordena que así se hiciese y posiblemente fue este corregidor el que le concedió a Pedroche la dehesa de Guadalcázar, formada por las parcelas de Navalobo, Navatablado y Moraledos, incluida años más tarde en la Dehesa de la Jara, con el fin de que tuviera mas tierras de sembradura.

El 24 de agosto de 1466⁸, previendo un posible pleito entre los arrendadores del diezmo de Pedroche y Ovejo el obispo de Córdoba don Pedro Solier manda al bachiller de decretos y vicario general Martín Alfonso de Córdoba que se atenga en todo a los límites escritos en el Libro de las Constituciones de 1272. Sin consultar al juez de términos Alfonso González de Aguilar, nombrado en 1459 por Enrique IV, Martín Alfonso manda el 21 de agosto dichos límites al vicario de villa Pedroche Pedro Martínez, quien a su vez los da a conocer a los arrendadores del diezmo del pan de Pedroche del año 1466, Diego Ruiz de Ovejo, Gonzalo Sánchez Rubio, alguacil y Pedro Ruiz, alcalde, para que se atengan a ellos. Los arrendadores piden que el diezmo sea secuestrado y guardado en los Lomos de Alvilla, mientras que el vicario de Torremilano, Fernán Gil, veía la constitución y el de Pedroche hiciera el correspondiente apeo. Este último hace compadecer a diversos vecinos de Pozoblanco "buenos omes, ricos e abonados e de buena fama e antiguos e personas que sabían e conocían la tierra", que declaran que los límites van desde el puerto del Cuzna que es en el camino viejo que viene de Córdoba contra Toledo (ya localizado en 38° 14'04"- 4° 56'00" y que no pasaba por el puerto del Calatraveño como ciertos autores indican) y de

¹ ACC. Caja P N 120 ff. 35

allí a la venta del Vado....El 27 de agosto para confirmar los límites hacen declarar a otros vecinos de Pedroche, Torremilano y Pozoblanco.

Poco tiempo después² un juez eclesiástico ve el proceso entre Antón del Aguila arrendador del diezmo del pan de Ovejo en 1466 y Diego Ruiz de Ovejo arrendador del diezmo del pan de Pedroche y dictamina: 1) Que el trigo secuestrado pertenece a Antón del Aguila. 2) Se mantiene los límites dados en la constitución.

El 22 de mayo de 1471³ el concejo de Córdoba y su corregidor (Alfonso Páez y firmada por dos hombres buenos de los 24 que ven nuestra hacienda, Alfonso Castillo y Guzmán de Cea) hacen saber al concejo, alcaldes, alguaciles, jurados, oficiales y hombres buenos de villa Pedroche, que el concejo de Ovejo, presento una petición diciendo: "que ellos teniendo y poseyendo por términos del dicho nuestro lugar de Ovejo las tierras y navas que se dicen de los Lomos de Alvilla, aguas vertientes al Tomelloso y aguas vertientes a la Moheda del Añor y de todos los Lomos de Alvilla con todos sus vertientes e que a todo aquello que se llama la nava del el Lobo" por lo cual los diezmos se percibían en Ovejo, pero que recientemente los vecinos de villa Pedroche han turbado dicha posesión inmemorial. Alfonsus, doctor. Alfonso del Castillo. Gundisalvus, bachalarius. Ante Fernán Gómez, lugarteniente de Gonzalo Rodríguez de Baeza, escribano del Concejo.

El concejo de Córdoba ordena a que acuda a esta un jurado de Pedroche, designándose a Ximón Ruiz, que unido al de Ovejo declararon sobre el proceso y que vistas unas antiguas pesquisas y título y carta dada por Córdoba en la que se daba tierras y dehesas de Guadalcazar para que fuesen del concejo de la dicha villa (Pedroche) que confine con los términos de Ovejo, probó que los Lomos de Alvilla son del lugar de Ovejo.

Apenas habían pasado unos años cuando diversos vecinos de Pedroche destrujan los mojones realizados en 1466 y 1471 recordando como lo hicieron entre los periodos 1434-1436 y 1440- 1445, sin tener base alguna en que apoyarse. En vista de ello vuelve a empezar el proceso:

Pedro Martínez del Barrio⁴, doctor en decretos, canónigo y vicario general, acompañado de Luis Fernández de Orvaneja, racionero, toman la declaración a más de 40 testigos a partir del 10 de octubre de 1477, con el fin de establecer los límites de Pedroche con Montoro, Adamuz y Ovejo.

El lunes 13 de octubre el doctor y su acompañante estando en la Venta del Torno reciben una petición de Fernando de Aranda, vecino de Pedroche en la que solicita se le de un plazo para aportar una serie de documentos. Le dan 15 días. Una vez transcurridos estos los arrendadores del diezmo de Ovejo presentan los documentos de 1466 y 1471, anteriormente descritos en los que se indica que los Lomos de Alvilla pertenecen al termino de Ovejo.

Reunido una parte del cabildo en la capilla de San Clemente de la catedral, el 21 de noviembre de 1477⁵, tras oír las explicaciones de los enviados sentencian los límites entre Ovejo y Pedroche, ante diversos testigos entre ellos Alfonso Fernández Argiñan , escribano publico de Córdoba y ante el notario apostólico Antón de Córdoba.

A pesar de poner las cosas en su sitio y dejar claro que lo que se había hecho era una intromisión en asuntos que no competían al cabildo, estas limitaciones se mantuvieron algo más de 400 años, exactamente hasta 1910 cuando se repartió la

² ACC. Caja P n.º 118

³ ACC. Caja P n.º 120 ff. 31- 34r.

⁴ ACC. Caja P. ff. n.º 120. 2 v y 47 r.

⁵ ACC. Caja P. ff. n.º 120 ff. 48 r -51 r.

Dehesa de la Concordia entre Pozoblanco, Villanueva de Córdoba, Alcaracejos y Añora, no por haber comprado las tierras de las 46960 fanegas del marco mayor de Córdoba sino por el vuelo de las hierbas que crecían en ellas, y aún así, jamás llegaron a pagar estas en su totalidad, ni por su extensión ni por el valor de las tierras, como detallaremos en las paginas siguientes.

Hay ciertas infracciones que parecen que se heredan de padres a hijos, como es el caso de Juan Ruiz de Ovejo, vecino de Pedroche, hijo del arrendador del pan de Pedroche en 1466, Diego Ruiz de Ovejo y uno de los cerca de 30 hombres de esta villa y algunos más de Pozoblanco, que sembraban trigo y cebada en los Montes de Alvilla, del término de Ovejo. Pues bien, el mencionado, el 21 de enero de 1494⁶ al ser preguntado y acusado por qué razón sigue sembrando tierras realengas, responde: "En el Pedroche es uso y costumbre de desmontar las tierras realengas e tenellas por suyas".

Hacia 1485 y en los años siguientes por las tropelías que cometían diversas personas y justicias de Córdoba en el termino de Ovejo y en especial en lo que hoy es Cerro Muriano y en la dehesa del Guadalbarbo, es por lo que su Concejo reclama y seguramente amenaza con despoblarlo, a través de su alcalde ordinario Pedro Lopez y Cordoba responde, ya con los Reyes Catolicos en el poder, el 22 de octubre de 1488, confirmandole "no solo los mandamientos y franquezas dados anteriormente a esta fecha, sino también corroboradas las ordenanzas⁷ que el dicho concejo tiene, confirmadas y aprobadas por Nos". El documento esta firmado por el bachiller Juan Alvarez Guerrero, alcalde mayor, lugarteniente del corregidor Francisco de Bobadilla, los veinticuatro Fernan Paez y Pedro de Carcamo, y el escribano Diego Rodríguez, lugarteniente de Pedro de Hocés, escribano del concejo de Córdoba.

Diego López Avalos corregidor de Córdoba en el año 1502 realizo un estudio sobre la renta del cereal⁸ de las villas de los Pedroches y entre ellas la de Pozoblanco, afirmando que "no se hallo pan ninguno mas de los que habian menester las personas que alguno tenían". Esto nos confirma los escritos del Pósito de Ovejo⁹, en donde se indica que durante muchos años del siglo XVI Ovejo vendió a Pozoblanco, un año con otro, entre 500 y 1000 fanegas de trigo (21.623,5-43.247 kilos), llegando en el siglo XVII hasta las 2000 fanegas (86.492 kilos) y de cebada prácticamente la mitad (8.051,25-32.205 kilos).

El 12-8-1504¹⁰...." el licenciado Juan Ortiz Zarate, Alcalde Mayor y lugarteniente de Diego López Avalos, Corregidor y Justicia Mayor de Córdoba.....estando ayuntados en las casas de nuestro cabildo....hacemos saber....a las Justicias de esta ciudad y su tierra y del nuestro lugar de Ovejo.. se nos pidió por los moradores de los Lomos de Alvilla, termino de dicha ciudad y del dicho lugar de Ovejo en que dijeron que ellos tienen allí sus labranzas de pan, que tenían 25 a 30 pares de bueyes de azada y que tenían mucha necesidad de dehesar esta para ellos....dándoles un pedazo de ellas en cantidad de 20 fanegadas de tierra poco mas o menos junto con las casas de moraacordamos demandar y mandamos que se les de por dehesa el dicho pedazo...y que el dicho concejo de Ovejo lo haga amojonar....Diego Rodriguez, escribano publico y lugarteniente de Pedro de Hocés.

⁶ AMC. Varios antiguos sin catalogar. 1494.01.30.

⁷ AHMOv. Ordenanzas del siglo XV, corregidas en 1597

⁸ LADERO QUESADA M:A. 1978. Producción y rentas del cereal del reino de Córdoba a finales del siglo XV. Actas del I congreso de historia de Andalucía. Historia medieval. Tomo I. Pags 375-396

⁹ AHMOv Posito siglos XVI y XVII

¹⁰ AMC. Sec. 13. Serie 10.Nº 42

A pesar de que ya en 1518 se indica¹¹ que en las heredades no se podían hacer rozas sin embargo en los términos de Ovejo y Pedroche se hacían desde tiempo inmemorial aun sabiendo que no era lícito hacerlas por lo que una vez más insisten en 1538 a través de varios jurados de Córdoba que declaran¹² que "Pedroche, Torremilano y Torrecampo no pueden vivir sin tierras donde labrar.....que den licencia para que los vecinos de ellas y de la Sierra puedan hacer rozas y sembrarlas para que puedan tener pan..."

Juan Ocaña Torrejón¹³ nos decía que "las tierras laborables de la Jara se consideran en general para su explotación como terrenos al sexto", es decir, las tierras se sembraban cada 6 años, quedando 5 en barbecho, lo que denota una baja rentabilidad de las tierras en la producción de cereales.

El 3 de julio de 1517¹⁴ el notario de Pozoblanco Tomás García denuncia a Miguel Díaz Gorgojo y a su hijo Miguel Díaz Jurado vecinos de dicha villa porque han ocupado en la ribera del Cuzna, entre la Aliseda, los Frailes y el Rincón, medio caiz de sembradura (alrededor de media hectárea), terreno que siendo realengo lo defienden como suyo y a los vecinos de la ciudad de Córdoba y su tierra "les impiden entrar a gozar del pasto e paçer las hierbas e beber las aguas, e les an prendado, corrido e atemorizado". E por tanto, pido a vuestra merced faga cumplimento de justicia a los dichos mis partes, e faziendola conforme a la ley de Toledo".

Para tal fin nombra como testigos a Miguel Fernández de la Jurada, alcalde de Pozoblanco, a Pedro López, jurado de Ovejo y a los vecinos de este Miguel Sánchez Vaquero, Juan López y Diego López por el conocimiento que tenían de estas tierras al estar dentro de los límites del termino de Ovejo.

En 1520¹⁵ se entabla pleito entre Córdoba y las 7 Villas por el mantenimiento de la la comunidad de pastos en la dehesa de la Jara, en el que se aclara: "que teniendo las 7 Villas por suya la dehesa de la Jara en la cual solamente podían meter el ganado de cerda los vecinos de la dicha ciudad y lugares de su jurisdicción desde el 14 de octubre hasta San Andrés (30 de noviembre) de cada año a comer bellota"

El 14-8-1522¹⁶ María Díaz, viuda de Juan Martín que fue alcalde de Torremilano y sus hijos Sebastián y Martín Fernández, también alcalde, presentan una demanda contra Bartolomé Ruiz Bajo, vecino de Pozoblanco ante el licenciado Francisco Díaz de Garate, alcalde mayor de Córdoba, siendo su corregidor don Luis de la Cerda por haberles usurpado un pedazo de tierra de ocho fanegas (4,897 Ha.) del termino de Ovejo que lindan con los Montes Reales, la Fuente Rumbrosa y la Fuente Encubierta, ya que ella y su marido sobre 1492 la abrieron y la desmontaron a su costa, teniéndola como suya hasta este momento.

El juez da un cierto plazo para que Bartolomé Ruiz presente sus alegaciones. Las presenta el 1-9-1522, afirmando que la dicha tierra "le pertenece por justos e derechos títulos, especialmente porque la desmonté, abrí y rasgué e la tengo fecha barbecho y edificado toril e casa en ella, por razón de lo cual, conforme al uso e costumbre inmemorial de la dicha villa de Ovejo e de su término, es mía para poder hacer de ella como de cosa mía y otra parte la parte contraria abrían dejado pasar más de cinco años y aun de veinte, por razón de lo cual abrían perdido cualquier derecho que pudiesen

¹¹ AMC Sec 6ª Serie 2 nº3

¹² FORTEA PEREZ J.I. 1980. Córdoba en el siglo XVI Las bases demograficas y economicas de una expansión urbana. Pag. 135.

¹³ OCAÑA TORREJÓN J. 1947 La dehesa de la Jara. Pag. 15

¹⁴ AMC Varios antiguos sin catalogar. 12.07.1517

¹⁵ ACHGr. Caja 1361 Pieza 2

¹⁶ AMC Sec. 7ª Serie 7

pretender contra las dichas tierras y aquel sería prescrito, conforme a las ordenanzas de esta ciudad e del uso e costumbre de la dicha villa".

El alcalde mayor de Córdoba manda el 11-9-1522 a los alcaldes de Torremilano y Pozoblanco tomen declaración a los testigos de ambas partes, para lo cual deben de contestar a diversas preguntas y todo ello se lo traigan con el fin de hacer justicia "lo cual cumplid pagados vuestro salario, so pena de cinco mil maravedies para la Cámara Real".

El requerimiento ya esta en Pozoblanco el 25-9-1522, y su alcalde Francisco Martín Cabrera haciendo compadecer a los testigos les hace las preguntas siguientes: 1ª) Si conocen a María Díaz y a sus hijos, las tierras de pan llevar del termino de Ovejo de ocho fanegas y sus limites. 2ª) Si Maria estaba casada con Juan Martín desde hacia 30 a 40 años y por tanto sus hijos eran legítimos. 3ª) Si en los últimos 30 años Maria, su marido e hijos tuvieron estas tierras " e las poseyeron en haz y paz, labrandolas e sembrándolas e arrendandolas e llevando los frutos e rentas de ellas, sin contradicción de persona alguna ". 4ª) Si se mantenía lo dicho en la tercera después de la muerte de su marido. 5ª) Si saben que el dicho Bartolomé Ruiz contra la voluntad de Maria Díaz e de sus hijos, habfa entrado este presente año en la dichas tierras y las ha arado para sembrar la sementera. 6ª) Si saben cuanto rentan. 7ª) Que estas preguntas le sean hechas a Bartolomé Ruiz o a sus testigos.

El 21-X-1522 el licenciado Garate toma de nuevo el proceso y sentencia que los demandantes probaron su demanda y el dicho Bartolomé Ruiz no probó nada en su favor por lo que le condena a que dentro de nueve días a partir de esta fecha deje libre y desembargada el pedazo de tierra calma que está en el término de Ovejo.

El 23-X-1522 Bartolomé Ruiz apela esta sentencia ante el corregidor y su lugarteniente, que tras considerar todas las pruebas confirma la sentencia dada por el alcalde mayor y se la devuelve para que vea su sentencia y la ejecute. . La sentencia fue pronunciada el 22-XI-1522, siendo sábado por la tarde y en audiencia pública. Ante esta nueva sentencia Bartolomé Ruiz apela a los presidentes y oidores de la Audiencia Real de S.M. de la ciudad de Granada que pidiéndole en que se basaba su apelación y no presentando pruebas, dicha apelación fue rechazada. El 31-XII-1522 se da la sentencia definitiva manteniéndose que en nueve días deje la tierra que ha usurpado y que de los bienes de Bartolomé Ruiz pague a María Díaz y a sus hijos 753 maravedies de las costas y si no lo hiciere que se pongan sus bienes en almoneda, pues se le aplicaran también otras costas por la dicha ejecución por lo que manda y se cumpla, so pena de 10.000 maravedies para la Cámara de S.M.

El 9-1-1523 el escribano publico de Pozoblanco Bartolomé Sánchez fue a la casa de Bartolomé Ruiz y no hallándolo, leyó y notifico la sentencia a su mujer y a sus hijos.

El 30-1-1523 Martín Fernández presenta la sentencia en Torremilano y en presencia del alguacil mayor y escribano público de esta villa tomó posesión del pedazo de tierra "andando por ellas, arando monte y renovando mojones" pidiendo a ambos que diesen testimonio de estos hechos.

Con el fin de que fuera conocido por el alcalde mayor de Córdoba el proceso realizado para el cumplimiento de su sentencia le fue presentado un escrito el 16-5-1523 por Martín Fernández contra Bartolomé Ruiz Bajo.

Pero el pleito entre ambos no termina aquí, pues el 27-6-1534 Martín Fernández, vecino y alcalde, ahora de Villanueva del Rey, presenta ante el alcalde de justicia de Córdoba Juan Gómez de Medellín, siendo corregidor Pedro Zapata de Cárdenas otra demanda contra Bartolomé Ruiz Bajo, vecino de Pozoblanco por haber sembrado en ciertas tierras de su propiedad del término de Ovejo y haber metido su ganado en ciertas heredades de vecinos de Torremilano, Añora y Pozoblanco.

El alcalde falla que le da por pena la prisión que ha tenido en la cárcel de Córdoba, a que no entre ni a labrar ni a sembrar en la tierra del término de Ovejo bajo las penas establecidas en las leyes, que dé veinte ducados de oro, la mitad a Martín Fernández y la otra mitad a la cámara de S.M. y si sigue introduciendo sus ganados en heredades ajenas tendrá una pena de dos años de destierro de Córdoba y su tierra y además pague en un plazo de seis días a Martín Fernández una fanega de trigo y dos fanegas de cebada según se concertó entre ellos por apartarse Martín del proceso y declara que las mallas de lino depositadas en la alcaldía de Pozoblanco son de Martín Fernández.

El 28-7-1534 el bachiller Juan Gómez de Medellín manda un escrito a los alcaldes de Torremilano y Pozoblanco para que cumplan su sentencia y si Bartolomé Ruiz no la pudiera cumplir sean puestos en almoneda y si no los diera que sea prendido y llevado a la cárcel publica de Córdoba, lo cual deberían cumplir so pena de 2000 maravedíes para la Cámara Real.

Pero los pleitos por el pedazo de tierra del termino de Ovejo no acaban aquí, pues el 6-9-1546 a requerimiento de Alonso de Torquemada, procurador por el concejo de la ciudad de Córdoba demanda a Martín Fernández, alcalde y jurado de Espiel, ante el juez de términos de S.M. Martín López de Busto para que declare si tiene tomados y ocupados algunos términos realengos de esta ciudad. Responde que en la ribera del rio Cuzna alindando con el molino de Bartolomé Ruiz Bajo, vecino de Pozoblanco, tiene dos cahices de tierra de sembradura. El juez le ordena que no salga de Córdoba sin su licencia so pena de 10.000 maravedíes.

Martín Fernández replica que la tal demanda no procede "ni a lugar por defecto de parte y de relación verdadera ya que dichas tierras son más propias y herede de mis padres mas tiempo ha de 24 años y mis padres las tuvieron y poseyeron más tiempo de 50 años...y aunque las dichas tierras fueran realengas que niego por el dicho trascurso de tiempo, se ha causado legitima prescripción....y sabrá vuestra merced que un Bartolomé Ruiz Bajo y yo y los dichos mis predecesores tratamos sobre dichas tierras pleitos y diferencias ante las justicias de esta ciudad y por sentencias pasadas en cosa juzgada se declararon las dichas tierras por más como lo son y por tales son ávidas y tenidas". Por esto le pido mandamiento compulsorio de estos pleitos y presentarlos en esta causa. El juez acepta su presentación. Aquí se insertan los dos pleitos descritos con anterioridad.

Presentados ante el dicho juez los dos pleitos Bartolomé Fernández indica que estas tierras "an sido mias y son ávidas de tiempo inmemorialy que en ellas no se puede echar dehesa, alçada la gavilla, quedan por realengas y comunes para el aprovechamiento de los vecinos de la ciudad y su término...por lo que pido se me dé por libre de la dicha demanda".

El 2-1-1547 el juez da veinte días a las partes para que "tachen, digan y aleguen lo que vieren que les conviene". Recibido todas las alegaciones el juez falla y condena a Martín Fernández a que deje libremente estos dos cahices de tierra de pan de llevar que parece tener ocupado en las tierras realengas de esta ciudad y que no las tome so pena de 50.000 maravedíes pues yo las declaro por termino realengo y si intentare tomarlas y ocuparlas, por este hecho "pierda y aya perdido cualquier acción o derecho que pretendiere tener a la propiedad, incurriendo en una pena de 20.000 maravedíes". Manda también que no debe inquietar ni molestar ni prender a ninguna persona en las dichas tierra as so pena de 10.000 maravedíes, restituyendo a la dicha ciudad y a Alonso de Torquemada en su nombre en la posesión de las dichas tierras. Manda amojonarla y si alguien quitare los mojones que pague 10.000 maravedíes y esto lo debe hacer la villa de Espiel como máximo en el primer día de marzo y si no lo hiciere pague 10.000

maravedíes y por ultimo condena a Martin Fernández a pagar las costas de este pleito y añadido por lo aquí escrito que por "ellos reservo el derecho de la propiedad al dicho Martín Fernández para que lo pida allí donde quisiere y pudiera hacerlo. En Córdoba a 6-2-1547.

A finales de 1572, Pedroche, Torremilano y Obejo, apoyados por Córdoba, pleitean¹⁷ contra D. Francisco de Armenta, 24 de Córdoba, y D. Juan Alonso Mohedano, al pretender estos adhestrar las tierras que compraron en 1562 a Felipe II en aplicación de la pragmática dada por los Reyes Católicos el 15-7-1492, situadas al sur y al este de la Bermejuela y lindera con el cerro de los Castillejos, con algo más de 1.300 fanegas del marco mayor de Córdoba, (796 Ha.) en el termino de Ovejo. Estas tierras eran compartidas con Pedroche en virtud de la comunidad de pastos existente entre esta y Ovejo así como con otras villas de la jurisdicción de Córdoba. Pedroche entre otros argumentos indica: " la importancia de la montonera en todo el termino que llaman Los Pedroches de 8 leguas de largo y 4 de ancho, en donde están las 7 villas y 3 aldeas y conforme a la población era poco el termino que tenían y no convenía que se estrechase más con adhestrar...

El pleito aun en 2-12-1588¹⁸ no había sido resuelto. Según sentencias anteriores solamente se podía adhestrar la mitad de la heredad que fuese propietario y los vecinos que fuesen de fuera la cuarta parte y los no vecinos la octava parte siempre que las heredades fuesen de más de 4 yugadas y que el resto quedase libre y desembargado para todos los vecinos de la dicha ciudad y su tierra. "Esta ordenanza nunca se ha usado ni guardado ni haber sido recibida ni en los Pedroches ni en Obexo que todo caía en el partido y termino de la dicha ciudad y constando de ello a muchos caballeros y personas ricas y así fueron tomadas y ocupadas mucha cantidad de tierras de la dicha sierra y que desde tiempos inmemoriales no se habían adhestrado en ellas y ahora lo habían pretendido quitando el aprovechamiento común que los vecinos de las dichas tierras tenían y los de la ciudad de Córdoba, como cortar leña, madera, rozar, sembrar, cazar, coger espárragos y tarmas (ramas secas o cortadas) y pacer las hierbas y verter las aguas y todas las demás comunidades en usos y costumbres que habían tenido desde tiempo que las dichas villas se habían poblado". En este año citado aún se mantiene esta tradición. Tras muchas peripecias el pleito termino en 1615, 43 años después, con una sentencia a favor de D. Francisco Alonso Mohedano y hemos de suponer que este se las vendió a D Francisco de Armenta y mas tarde por matrimonio las poseen los Cardenas.

En el archivo del Juzgado de Ovejo entre otros documentos del siglo XVI se cita que ciertos vecinos de las 7 villas de los Pedroches solían entrar en la diezmería de Ovejo para cortar fresnos o chaparros y en una de las ocasiones , en la primavera de 1591, el oficial y dos cuadrilleros de la Santa Hermandad de Ovejo los cogieron infraganti. No pudieron actuar contra ellos pues los teóricos infractores adujeron que "Las ramas cortadas no tenían el ancho de un real de a 4", (2,66 cm) y que por lo tanto habían respetado las ordenanzas dadas sobre esta materia. La ordenanza indicaba para los forasteros, que si el pie del fresno o chaparro pasaba de un cuarto de vara (21,8 cm) pagasen 600 maravedíes por pie, si era la mitad que pague la mitad y si es una rama que pase del ancho indicado 50 maravedíes. Si era vecino podía cortar madera para su arado de labor y si necesitase mas como para hacer casa debía pedir permiso al concejo, bajo pena de 100 maravedíes.

En las ultimas decadas del siglo XVI el herbaje de la dehesa de La Jara para el aprovechamiento del ganado ovino debió de estar muy solicitado y comprometido pues ganaderos de Pozoblanco y Añora bajaban a Ovejo junto a otros de Adamuz, Arjona y

¹⁷ A.R.Ch.Gr Caja 1981. Expediente n.º 6.

¹⁸ A R.Ch. Gr. Caja 1858. Pieza 6

otros pueblos de Jaen para participar en las subastas de las dehesas de Las Mestas, Calderin y Castillo, conocidas por sus buenos pastos y abundancia de agua. Se las llevaba el mejor postor, pero hay casos que nos llaman la atención: Desconocemos que sucedia en las 7 Villas en 1603 sobre el herbaje y en especial en Pozoblanco, pues se presentan dos grupos de ganaderos de este pueblo a la subasta de la dehesa del Castillo con algo más de 200 ha., para su ganado ovino desde San Miguel hasta finales de marzo; uno de ellos esta formado por Juan Muñoz Herruzo y Bartolomé Gomez Galan¹⁹ los cuales el 4 de septiembre ofrecen 11.000 maravedies en primera subasta, en los dias 5,6 y 7 en segunda subasta no aparece nadie que la supere, pero el dia 8 aparece el segundo grupo formado por el jurado Francisco Hernandez Redondo y Martin Lopez Moreno que empiezan a pujar en contra de los primeros, los animos se alteran hasta tal punto que no queda en un simple refirrafe a pesar de uno de los alcaldes de Ovejo, Alonso Martin interviene pretendiendo que llegen a un acuerdo entre ellos. Se quedan con el arrendamiento por 13.000 maravedies en tercera subasta, pagados la mitad ahora y la otra mitad cuando salga el ganado.

Cuando Córdoba da licencias²⁰ a las villas de Carpio, Morente, Belmonte y Villafranca para compartir la dehesa de la Jara, las 7 Villas entablan pleito y por R.P. del 14-3-1629 lo ganan al declararse que no se haga uso de las licencias. Córdoba no se da por vencida y vuelve a proponer en su consejo del 30-4-1629 que se sigan dando licencias a los allegados de la oligarquía cordobesa. Enterada las 7 Villas ponen pleito en la Chancilleria de Granada y lo ganan el 27-8-1629 al sentenciarse: "que aquellos que no tuviesen casa poblada en Córdoba no podían gozar de los pastos y aprovechamientos de la dehesa de la Jara...". La mayoría de los pastos de esta dehesa son comprados por los ganaderos de Pozoblanco para alimentar a sus ovejas.

Cuando el concejo de Pozoblanco se reúne el 19-3-1641 exponen "que esta dicha villa por los pocos montes y pasto común que tienen necesitan de comprar a S.M. y componer las tierras comunes y realengas que lindan con ellas sitas en el termino de Obejo".

B) Como las 7 VP ni pagaron la totalidad del donativo de 1629 ni compraron como propias las tierras de sus dehesas²¹

El 27-4-1625 el Consejo de Hacienda indica a Felipe IV la necesidad de interceder ante las Cortes con el fin de que deben dar su consentimiento para la venta de 20.000 vasallos²². Se dan diversas cédulas el 15-1,31-3 y 20-8 de 1626 estableciendo diversas condiciones, entre ellas: Si era aprobada la venta, por ejemplo, en Córdoba y sus pueblos, el comprador tenía derecho a la jurisprudencia civil y criminal y poner alcaldes mayores para juzgar las causas en primera instancia, el costo por vasallo para Córdoba se tasa en 16.000 maravedies y si esto no es factible se podía comprar por 6400 ducados por legua cuadrada de termino. Aunque el cupo estaba practicamente vendido en 1629 es encargado para liquidar el resto en Córdoba al Factor General del Consejo de Hacienda, Bartolomé Espinola²³, asentista genovés.

Espinola trata de vender vasallos entre ellos los de las Siete Villas de los Pedroches, para lo cual manda hacer un recuento de los vecinos de cada una de las villas: Pozoblanco 1084, Torremilano 888, Villanueva de Córdoba 817, Torrecampo

¹⁹ AHMOv. Acta del concejo 3-X-1603.

²⁰ AMC. Leg. n.º 161

²¹ QUINTANILLA GONZÁLEZ E.R. 2009. ¿Obejo, Córdoba y otras villas de su jurisdicción pagaron el donativo de 1629? Crónica de Córdoba y sus pueblos. T. XVI. Pgs 263-330.

²² AGS. Consejo y Junta de Hacienda. Leg. 614

²³ B.N. Sala Cervantes. Mss. n.º 9372. Fol. 82 y ss.

477, Pedroche 430, Alcaracejos 309 y Añora 300, total 4.305 vecinos a razón de 16.000 maravedíes daban la fabulosa cifra de 183.680 ducados. Estos vecinos podrían haber aplicado la R.C. del 22 de septiembre de 1627 en la que se aclaró a la dada el 31-3-1626 por la cual las villas podían pujar al menos el 2% de su precio, quedando libres de la venta o exentas de la cabeza de la jurisdicción, sin que fuesen admitidas pujas posteriores. Enterados los vecinos le proponen a Espinola en julio de 1630 la segunda alternativa; tras calcular la superficie de las dehesas en 10 leguas cuadradas, pagar 6.400 ducados por legua cuadrada, es decir 64.000 ducados y pagar en 16 años, pero que la compra fuera por la explotación en exclusiva de la Dehesa de la Jara y una vez terminado el pago y no por la obtención de la jurisprudencia. ¿Un ardis con el fin de conseguir rebajar las pretensiones de Córdoba para el pago del donativo?. La respuesta de Córdoba a estas pretensiones vendrían dadas poco tiempo después.

El 19 y el 24-10-1629²⁴ se fijan las 30 condiciones del donativo para Córdoba y villas de su jurisdicción, entre ellas la 19 que afecta a 7 Villas pues parte de la Dehesa de la Jara queda para los propios de Córdoba. El 3-11-1629 Alonso Cabrera, comisionado para este donativo acepta la propuesta dada por el concejo de Córdoba. Ante las condiciones impuestas, en julio de 1630 las 7 Villas, al mismo tiempo que contactan con Espinola, nombran al abogado de Pozoblanco Francisco Muñoz Bejarano para que les represente con el fin de contradecir lo expuesto por Cabrera. El 2-8-1630 se pone de acuerdo con Fuenteovejuna, Hornachuelos y Montoro, redactando un documento para el mismo fin ya que estas villas no intervinieron " sin citarlas ni llamarlas para ello "²⁵. El abogado de las 7 Villas va Madrid y el 4-10-1630 y en su escrito se dice: "que se pretende cargar a las 7 Villas de los Pedroches la mayor parte de ellos (del montante del donativo) y acotar la bellota de la dehesa de la Jara, el cual dicho pleito esta pendiente ante los señores del Consejo de Contaduría de Hacienda de S.M.". En el caso de las 7 Villas debían de pagar 73.500 ducados en 16 años a razón de 4593,75 ducados por año y finalizado el pago, un tercio de los rendimientos de la dehesa de la Jara serian para los propios de Córdoba, un tercio para los propios de las 7 Villas y el tercio restante para el común de los vecinos de ellas, clausula 19 del donativo.

Vista las dos opciones se entabla competencia entre Alonso Cabrera por la Real Junta de Baldíos y Donativos y Bartolomé Espinola por la Real Hacienda en donde Córdoba tiene la ultima palabra.

El 14 de agosto de 1630 se reúnen las dos partes indicando Córdoba que ella no puede vender vasallos como indica la condición primera del donativo : " que ni S.M. ni sus sucesores podrán vender de esta ciudad, su termino y jurisdicción y villas en ella comprendidas ninguna cosa, ni oficio...ni vara de alguacil mayor o menor, ni entregas del campo, regidores, jurados, vasallos, lugar, ni jurisdicción despoblada...El defensor de la enajenación indica que la clausula citada debe ser derogada y que "acotar y cerrar la dehesa de la Jara y pasto de la bellota,quedando después de pagado (el donativo) el tercio por parte de ella por propios de la ciudad...al ser de pasto común para todos los lugares de su jurisdicción y villas eximidas....ofrecimiento que no es suyo..y por lo venidero que lo a de tener por propio lo que no tiene derecho.."

Se impone Córdoba ante Hacienda pero sin renunciar al cobro de los 200.000 ducados y con el compromiso de replantear las condiciones impuestas a ciertas villas, para lo cual las citara y tratará de llegar a un acuerdo con ellas , renunciando a aumentar sus propios a consta de las villas, quedando estas como estaban antes del donativo.

²⁴ AMC Contaduría de propios. Secc. 18. Leg 7 Doc. 11

²⁵ AGS. CJH. Leg. 172. Exp. 4 Jurisdicción.

El ajuste entre las 7 Villas y Córdoba, si se realizó, fue a partir de mediados de octubre de 1630, ya que no hemos encontrado ningún documento sobre este ajuste entre los beneficiados por Alonso Cabrera²⁶, por lo que consideramos que si lo hablaron no se escribió, fue una imposición, aunque cotejando otros escritos de los regidores de las 7 Villas donde exponen sus pretensiones se deduce que:

1) Para que las Siete Villas de los Pederoches acepten la proposición Córdoba les ofrece rebajar la cifra estipulada y proponerles la dada por Espinola, es decir hacer una rebaja de 11.500 ducados dejando la cifra en 64.000 ducados y pago en 16 años asumiendo la diferencia por año entre 4.593,75 y 4.000 ducados pero a cambio de seguir compartiendo con ellas en exclusiva la montonera de la dehesa de la Jara por cinco años, de 1630 a 1634.

2) Las 7 Villas se comprometen a pagar 64.000 ducados en 16 años a razón de 4.000 ducados por año, en dos pagos, realizándose el primero de 2.000 ducados en Navidad de 1630, el segundo de otros 2.000 en San Juan de junio de 1631 y así sucesivamente, cumpliéndose el último en San Juan de 1646. Adelantemos que en junio de 1641 deberían haber pagado 40.000 ducados.

3) Las 7 Villas, según se expresan en sus declaraciones, podrían acotar y adehesar las tierras de la Jara, Ruices y Navas del Emperador, dándoles como ensanche el pasto de Los Labrados y podrían arrendar los pastos y la bellota de los lugares citados con el fin de pagar el donativo. Hay que aclarar que este apartado no implica ni que pudiesen ser propietarios ni del vuelo de las tierras y su aprovechamiento ni de la propiedad de dichas tierras, como veremos en 1640.

4) Los pagos se deben hacer en Córdoba y dárselos al depositario del donativo.

5) Las condiciones citadas en el número tres se dan por 16 años mientras durase su paga, y una vez pagado el donativo estas tierras quedarían como estaban antes de este.

6) Que en caso de que cualquier juez o persona tuviese que ir al cobro a las 7 Villas, estas correrían con los gastos que se produjeren a costa del donativo.

7) Han de cumplir aquellas cláusulas que les afecten según la escritura firmada por Córdoba y D. Alonso Cabrera el 3-11-1629, entre ellas la número 30 en la que se indica que si el donativo no está pagado en los plazos estipulados las cantidades a pagar cada año seguirán corriendo hasta su total pago.

Queda meridianamente claro que efectivamente hubo dos ofertas por la misma cantidad y años de pago planteadas por distintas entidades con el fin de recaudar fondos, la Real Hacienda y la Junta del Donativo hechas al concejo de Córdoba, sin que en ninguna de ellas intervinieran las 7 Villas. Córdoba al no desear perder su jurisdicción ante la posibilidad de que estas villas pasen del realengo a otras manos se decanta por el donativo rebajando sus expectativas por las peticiones hechas de diversas villas, teóricamente entre ellas las de las 7 Villas, que ni siquiera fue citada para el nuevo planteamiento, como bajarle el pago de 4593,75 ducados a 4000 al año, haciéndose cargo de la diferencia o su renuncia a que un tercio de los aprovechamientos de estas dehesas pasen a ser propios de ella. Tanto en una como en otra oferta no se indica que las tierras de estas dehesas pasarían a ser propias para la explotación de las 7 Villas una vez pagado el importe y solamente en la de Alonso Cabrera se deduce que quedarían como estaban antes del donativo, en mancomunidad de pastos. Conclusión no compraron absolutamente nada, no existió ni una primera compra ni el donativo sirvió para ello, fue una imposición sin ninguna contrapartida.

²⁶ AGS.DGT. Leg 1363. Donativo de 1629. Beneficiados de Córdoba por Alonso Cabrera

También se ha de aclarar que cuando el 30-6-1651 D Domingo Cerratón indica que se deben 90.000 ducados del donativo no se refiere a que los deben las 7 Villas sino que a esa fecha de los 200.000 ducados del donativo todavía faltan por cobrar 90.000 ducados, pues solamente 24.000 les faltaba de pagar a ellas de este donativo en esa fecha, como lo detallaremos mas adelante.

A últimos de marzo de 1640 D. Juan Gómez Yañez comunica a las 7 Villas que varios particulares se interesan por la compra de los dehesas de las Ruices y Navas del Emperador. Antes estas noticias las 7 Villas se reúnen en Junta el 7-4-1640 para tratar el tema, nombrando apoderados para que se informen con más detalle a Tomas González Mendoza, abogado y vecino de Torremilano y al escribano de Pedroche Antonio Pizarra Misas. Mas tarde son denunciadas por haber usurpado estas dehesas a lo cual las 7 Villas a finales de diciembre responden que por el compromiso de donativo de 1629 quedaron en pagar 64.000 ducados "por el cerramiento de la dicha dehesa y que después de haberla pagado debería quedar por propia, aunque en los últimos años no habían podido pagar en su totalidad la cantidad correspondiente a los diez años transcurridos"²⁷. Nos preguntamos si las 7 Villas soñaban con unas pretensiones no escritas oficialmente en parte alguna sino en sus escritos o mas bien Córdoba les comunicó de palabra algo que posteriormente no reflejo en los suyos, ya que no existió reuniones entre ambas partes para llegar a un acuerdo sobre la propiedad.

El día 6-3-1641 las 7 Villas por un lado alegan que deben cierta cantidad del donativo por retrasos "porque los frutos de las dichas dehesas han sido tan estériles que no han podido satisfacer en cada año la cantidad que estas villas se obligaron a pagar"²⁸ y por otro en ese mismo día los poderhabientes de ellas proponen se den los títulos del ajuste y transacción cuyo valor es estimado en 44.461 ducados²⁹, mas en la firma de la escritura solamente se pone 21.000 ducados, es decir, se hace una rebaja del 52,77%.

D. Antonio Contreras de la Real Hacienda³⁰ encargado del cobro del donativo de 1629, desde Madrid el 9-12-1642 indica "que hasta fin de diciembre de 1640 en las cuentas que le tomó a las dichas 7 Villas el licenciado Francisco Colluto Oviedo, juez de comisión para la cobranza del dicho donativo fueron alcanzados en 2.636.591 maravedíes y que aunque se han hecho diferentes diligencias no se consiguió la paga y después de acá son deudoras de otras cantidades de maravedíes que han ido corriendo..." Los 7.084,24 ducados correspondían a un retraso de algo mas de un año y nueve meses.

El 20-11-1644 pagaron 27.000 reales como testifica el escribano de Pozoblanco Bartolomé Herruzo por orden del juez principal del donativo Vicente Zapata.³¹

En los años 1645 y 1646 las referencias que hay de los ejecutores es que las 7 Villas pasan por una situación crítica³². La siguiente noticia sobre el donativo es del 24-5-1651 cuando el comisionado Domingo Cerratón, nombrado por la Junta del Donativo el 20-12-1650 para la resolución de este se presenta en Torremilano³³, según R.P. del 1-4-1651

El 28-12-1651 D. Domingo Cerratón escribe sobre la opinión de los regidores de las 7 Villas: "Dicen que habiendo satisfecho enteramente los 64.000 ducados del donativo, no estan obligados a otra cosa, por cuanto S.M. les hizo merced por via de

²⁷ AGS. EH. Leg 574

²⁸ AMPo. Leg 32. Exp 1. Rgto 33.

²⁹ Id 13. 1947. La dehesa de la Jara. Pag. 27.

³⁰ AGS.DGT: Inv.24. Leg 1311.

³¹ AGS. EH. Leg. 574

³² ID 30

³³ AGS. EH. Leg. 619

transición de la dicha dehesa perpetuamente y que así ya S.M. no debe mandar se le tomen cuentas, pues hacienda suya propia y que nadie sino ellas son interesadas en lo bueno o mal gobierno de la administración de estos arbitrios". Pero argumenta que por la condición 30 de la escritura original del dicho servicio, que dice, que en caso que por algun accidente no se pagase los 200.000 ducados en los 16 años. es visto que los arbitrios queden a como quedaron prorrogados hasta haber satisfecho a S.M. enteramente esta cantidad..... por lo que deberán hoy las villas 20.000 ducados que imporlan los 5 años corridos, y los que fueren corriendo respectivamente.

Y aunque digan que es ya esta dehesa suya propia por haberles hecho S.M. merced de ella por un nueva servicio de 40.000 ducados (21000 +1050+12000 de las dehesas Jara,Ruices y Nava del Emperador y 5808+290 de las tierras de Oveja =40148), tampoco hace al caso, pues mientras en el titulo que S.M. dio a las villas, no las dio por libres de la primera obligación, es visto que siempre deberán dichos 20.000".

"Demás que cuando no debieran pagar los 20.000 ducados que tan justamente deben por las razones dichas, por lo menos no se podían excusar de satisfacer lo que les tocase de mas de 200.000 reales que han importado las costas y salarios de los jueces y otros ministros que V.M. a enviado a la cobranza de este donativo de la ciudad de con que por lo menos deberán pagar lo que les tocan por su lado a dichas villas".

El 20-2-1653 indica "lo mucho que importa ajustar el pleito de las Villas de los Pedroches y esto por muy justificado que es el derecho de SM...que del donativo se deben mas de 80.000 ducados de los cuales deben de la dehesa de la Jara 24.000 ducados.(habían pagado pues 40,000 y faltaba de pagar 2.000 en la Navidad de 1640, 20.000 del 1641 a 1645 y 2000 de junio de 1646) por ser arbitrio principal para pagar este donativo y respecto de que mediante su autoridad de V. M. pueden hoy los señores de la Junta dar forma para que esta cantidad quede plazo cumplido se debe prontamente se pague, sería para diligencias si las villas se quedasen sin pagarla con pretextos falsos y dilaciones como lo a sido el de formar la competencia con el Consejo de Hacienda cuando toca privativamente a la Junta". Los abogados de las 7 Villas habian conseguido un enfrentamiento entre la Junta del Donativo y Hacienda.

El 28-8-1653 se realiza una reunión entre D. Domingo y los poderistas con el fin de llegar a un acuerdo en la que insiste en que deben de pagar 26.000 ducados mas del donativo y las villas ofrecen 70.000 reales (2058,8 ducados) por el concepto de costes y salarios de las personas que fueron a cobrar, pagando 2.000 ducados del primer plazo y aprobación de los títulos que tienen de las composiciones.

D. Domingo el 3-12-1653 indica a su escribano para que vaya a las 7 Villas con tres cédulas. Aclara que la primera cédula trata del cobro de los 26.000, la segunda sobre los 2.000 ducados del primer pago de los 70.000 reales de la dicha transacción y la tercera para conocer y hacer pago de lo que las dichas villas deben de las composiciones de las tierras y termino cerrado de ellas. Advierte "que dentro de 20 dias de la notificación de este auto entreguen y depositen en poder de Pedro de la Torre, vecino de la villa de Madrid, depensario de la RJD los 22.000 reales a que están obligados",

Reunidos los regidores de las 7 Villas el 9-12-1653 en la ermita de Santa Marta, entre otras cosas comentan: "... que los frutos de que se han valido para la paga del dicho donativo como para dichas composiciones son propios de dichas villas y de que pueden usar y los pueden distribuir en todo lo que les pareciere del bien común desde 27-3-1641y que todos los alcances las villas han usar de ellos para la paga del ofrecimiento de los dichos 70.000..... para lo cual no aceptan la dicha conformación antes hablando con respeto debido suplican de ella a S.M. y piden sea servido de confirmar la dicha escritura según y como estaba todo y sin la dicha reserva.

Ante tales razonamientos D. Domingo el 11-12- 1653 se vuelca en favor de las 7 villas para que se les condone la parte que falta de pagar del donativo y se "pueda lograr el servicio de los 70.000 reales....por tener las villas mucha parte en la justicia y merecen esta gracia....por haber sufrido las calamidades de los tiempos y los demasiados tributos con que de ordinario le envian a S.M. como en otras es representado, V.M. se sirva de avisarme de la respuesta y mandarme lo que fuere de su servicio". La Real Junta del Donativo responde el 21-12-1653: "...que no les pase perjuicio ni se obligue a la paga....y que los restos que resultaren de las cuentas (del donativo) lo ajustare D. Domingo sirvan para la satisfacción de los dichos 70.000 reales..."

El 3-2-1654 Felipe IV aprueba el cobro de los 70.000 reales. El escribano Pedro Blancos Balenzuela de la comisión de D. Domingo, desde la Añora escribe el 27-4-1654: " en Madrid el 20-1-1654, por la que D. Manuel de Castro en el dicho nombre a recibido y cobrado de las 7 Villas y de Andrés Muñoz Pedrajas y Juan Muñoz Herruzo, depositarios de los arbitrios de las dichas villas por mano de D. Sebastián Menéndez Ayala, escribano de la dicha ciudad 29.508 reales por cuenta de los 70.000 ...". Del resto de esta cifra no tenemos noticias si fue pagada.

Los 40.000 ducados (15.000.000 maravedies) fueron pagados de esta manera:

Año	Cobro	Pago	Pendiente	P. acumulado
1630	750.000	750.000		
1630-1637	10.500.000	10.500.000		
1638	1.500.000	542.508	957.492	
1639	1.500.000	207.492	1.292.508	2.250.000
1640	750.000	343.409	406.391	2.656.591
1641		1.737.257	919.334	919.334
1644		918.000	1.354	1.354
1653		1.354		
Total	15.000.000	15.000.000		

En 1653 solo habían pagado 40.000 ducados ya que los 70.000 reales (2.058,8 ducados) era por los desplazamientos de los jueces y por tanto debían a ese año 24.000 ducados del donativo, cifra que fue condonada por el Consejo de Hacienda admitiendo la petición de D. Domingo Cerratón. Luego queda claro que solamente pagaron el 62,5% del donativo.

C) Los límites de la dehesa y la superficie de los términos que la ocupan:

Basandonos en los escritos realizados en el 2002 y 2003³⁴ pero buscando la máxima precisión hemos utilizando la cartografía de los terminos descritos en los mapas realizados a partir de 1871, escala 1/25.000, en donde se recogen muchos de los nombres citados en esta descripción y detalles sobre los límites, y especialmente Google Maps donde claramente se ven estos detalles y coordenadas.

³⁴ QUINTANILLA GONZÁLEZ E.R. 2002-2003. El desarrollo del termino de Ovejo en época medieval: egidos, dehesas, cotos. Estudio historico-geografico. Cronica de Córdoba y sus pueblos. Vol. VIII .Pags 91-120 y Vol. IX Pags.169-184

Situando el primer mojón en las coordenadas $4^{\circ} 52' 51''$ -- $38^{\circ} 07' 31''$ punto donde hoy en día coinciden los terminos de Villaharta, Obejo y Pozoblanco y origen del arroyo de Pedrique, (n.º 1). Se sigue los limites entre Villaharta y Pozoblanco cruzando la carretera de Obejo a Villaharta y el arroyo de las Serranas hasta que este limite corta la carretera de Villaharta a Pozoblanco, $4^{\circ} 54' 02''$ -- $38^{\circ} 09' 46''$. Prosiguiendo el camino y pasando por detrás de la antigua fábrica de aceite de San Isidro, se llega según documento de 1591,³⁵ "enfrente de la Venta del Lopillo, haciendo un mojón en el lado izquierdo del camino en el lado de Espiel", o bien como indica el del 22 de mayo de 1630³⁶: "... quedando dicha venta a la derecha del dicho camino (hasta ese día término de Ovejo al cederle estos terrenos a Villaharta)) y entre dos caminos que allí hay, que el uno de ellos va a los Molinos de la Gargantilla y el otro el Camino Real de Córdoba a los Pedroches ...".

Dejando a la derecha la que fue Venta del Lopillo y la actual carretera de Villaharta a Pozoblanco se sigue, por el mojón actual y común de los dos anteriores y Espiel, $4^{\circ} 54' 18''$ -- $38^{\circ} 09' 22''$, punto del antiguo camino Real de los Pedroches o punto de uno de los caminos descritos por el Idrisi de Córdoba a Toledo o sea el camino de la izquierda hasta encontrarnos a 3000 metros por la derecha el camino que unía Ovejo con Espiel. Tras recorrer unos 100 metros, nos encontramos a la derecha los cimientos y ruinas de la que fue Venta de Arenales de coordenadas" ($4^{\circ} 55' 20''$ - $38^{\circ} 10' 36''$) y según documento de 1591: "... otro en la Venta de Arenales quedando la Venta dentro del término de Ovejo...". Unos 150 metros más adelante se apartaba a la izquierda el camino de Espiel a Ovejo. Continuando en dirección NO 1400 metros, limite de Espiel y Pozoblanco se llega donde el arroyo de Arenales desemboca en el río Guadalbarbo, mojón de Pozoblanco y Alcaracejos, (n.º 2), $4^{\circ} 56' 09''$ -- $38^{\circ} 11' 07''$.

Cruzando este río por el llamado Vado de Arenales se sigue 1750 metros en dirección N-NO hasta llegar" ($4^{\circ} 56' 10''$ - $38^{\circ} 12' 05''$) frente donde se encontraba la Venta de la Cigueruela, según nos lo indica el testigo Diego Romero, vecino de Ovejo en su declaración de 1477, que fue arrendador del diezmo del pan de este lugar en 1443 y que recordaba que el límite del término en 1427 venía por: "...el camino de Toledo que se seguía entonces y de allí a Cigueruela", así como el último mojón hecho el 1 de octubre de 1571 "...y en la Venta de la Cigueruela en un cerrito otro" y lo confirma el mojón 16 del año 1591:

"... y de allí fuimos a la Venta de la Cigueruela y el dicho jurado llamó a Alonso Ruíz Higuera y le pidió le mostrase donde estaba el mojón que parte este término de Espiel y Ovejo y Los Pedroches. Y el dicho Alonso Ruíz salió de su casa en presencia de Benito Merchán, vecino de la villa de Pozoblanco y fue y se puso de pie sobre un mojón de piedras ...".

Estos nos indican que la venta estaba en funcionamiento al final del siglo XVI, cosa que no ocurría en el XVII": "... enfrente de donde se supone estaba la puerta de la Venta de la Cigueruela ..." y así seguía pues el concejo de Pozoblanco cuando hizo el 1 de octubre de 1860 la descripción de la Dehesa de la Concordia, comienza así su línea de Poniente 3"... desde Venta Caída torciendo a la derecha..."., a escasos metros del denominado Peñón del Lazarillo sobre el cual había un castillo para vigilancia de este camino tan estratégico.

Las líneas siguientes de los documentos de 1272 y 1466 nos indican el paso de un puerto en el camino de Toledo, en el primero llamado Cuzna y en el segundo

³⁵ AMEs.Leg 154.Rgto 2391. N.º 11 Mojoneas antiguas del termino de la villa de E spiel hechas en el año 1591

³⁶ AMC.AH 07-07-20. C 261. N.º 1-5. Tierras realengas en la Hondiguilla y Villaharta

Cíguerueta. En las declaraciones hechas en 1466 y 1477 de los cerca de 40 testigos más de 25 señalan este puerto con el nombre de Real, Viejo, del Rey, Cuzna, Caherueta y Ciguerueta, especialmente con los tres últimos, así por ejemplo" Benito González, vecino de Córdoba declara refiriéndose a 1423: "El camino a Toledo hasta el Puerto de la Caherueta". Pedro Martínez, alcalde, vecino de Pozoblanco, refiriéndose a 1416 (se puede deducir que en esa fecha Pozoblanco ya tenía una cierta población) : "... desde el Puerto del Cuzna que es en el Camino Viejo que viene de Córdoba contra Toledo ..."y Alfón Martínez de Pedrajas vecino de Torremilano, refiriéndose a 1426: "... desde el Puerto del Cuzna que está en el Camino Viejo que solía venir de Córdoba a Toledo, el cual se dice ahora en Pozoblanco Puerto Caherueta ...".

Ahora bien, estamos en un cruce de caminos con dos direcciones diferentes: Si continuamos hacia el NO es seguir por el Camino Real de los Pedroches y continuar lindando con Espiel y si es hacia el Norte por el camino del Musgaño. Los documentos de 1571 y 1860, es decir, 300 y 500 años aproximadamente después de hecha la limitación, con las posibles variantes que ello implica, nos lo indican: "... más que pasar de la Posada del Musgaño por el Camino Viejo que desciende del Puerto ..." y "... se sigue la línea occidental camino arriba hasta la Posada del Musgaño ..." es decir, que en este punto el camino de Toledo del siglo XI al siglo XIV seguía hacia el Norte por el camino del Musgaño. Si desde el punto en donde nos encontramos alguna persona deseara pasar por este camino, transitado hasta mediados del siglo XX, y llegar hasta el puerto citado, le será muy difícil, al estar cercado con vallas de 3 metros con un perímetro de varios kilómetros: Coto de Ciervos de la Chimorra, no existiendo puerta en el camino sino a 1300 mts de éste, por el Camino Real. Se puede volver al camino siguiendo por el Real, carretera de Almadén hasta el Calatraveño, donde girando a la derecha se coge el Carril de la Loma y empalmando con el del Barranco de la Calera hasta su cruce con el camino del Musgaño.

Marchando desde el punto anterior, cota 620, por el camino arriba del Musgaño, atravesando el coto de ciervos de la Chimorra y llevando a nuestra derecha y paralelo el arroyo del mismo nombre se llega al llamado Estrecho del Musgaño³⁷:

"... en su sierra han sido halladas ruinas de población romana; una muy cerca del Estrecho de Musgaño... En 1913 aún se distinguían las líneas de sus calles y se descubrieron muchas sepulturas, que guardaban lacrimatorios de vidrio y otros objetos muy antiguos".

En 1571 se localizaba en estos parajes la llamada Venta del Musgaño, a unos 2250 metros del punto anterior.

Si proseguimos aún subiendo otros 1750 metros, tras haber pasado por el Cerro de Cordones llegamos a la cota de los 840 metros, donde se localiza el Puerto del Cuzna,³⁸ Caherueta o Ciguerueta de coordenadas 4° 56' 00" - 38° 14' 04".

Continuando con nuestro camino y límite del alfoz de Ovejo y comenzando a bajar del Puerto del Cuzna, en dirección N, a los 500 metros. a la izquierda sale el carril del Barranco de la Calera en dirección al Calatraveño y 325 metro después nos cruzamos con un camino que saliendo del anterior, lleva al cortijo de Cortés o de los Corteses y que 1775 metros más adelante sale por la izquierda el carril de Don Zoilo llamado así por encontrarse en 1871 el molino de Don Zoilo Castellanos. Prosiguiendo 225 metros salimos enfrente de las que hoy se conocen como Casas del Musgaño y cruce con el carril de la Falda de la Sierra que nace en la actual carretera de Almadén entre la antigua Venta de Durán y el que fue bar de los Jarales.

³⁷ Id 28

³⁸ Id 13. Pag. 22. El puerto del Calatraveño no es el puerto del Cuzna.

Continuando un kilómetro más, siempre dirección Norte se llega a un cruce de caminos: Por la izquierda llega el carril del Desengaño y de la dirección NO el Camino de Alcaracejos a los olivares de la Aliseda que sigue hasta llegar a este magnífico olivar. Desde el punto anterior el camino sigue paralelo a izquierda y derecha del Arroyo del Lobo aguas abajo 1400 metros en dirección NE hasta su desembocadura en el Arroyo del Tamujoso, $38^{\circ} 16' 23'' / 4^{\circ} 55' 37''$, y tras cruzar éste, lo sigue 600 metros, dejándolo a su derecha. Continúa el camino aún bajando haciendo unas sinuosas curvas en su adaptación al terreno, hasta la orilla derecha del Río Cuzna tras haber recorrido 1300 mts. y de coordenadas $4^{\circ} 55' 14'' - 38^{\circ} 17' 17''$.

La limitación de 1272 nos indica que desde el Puerto del Cuzna iba a Guadalmellato (se ha de entender por medio del arroyo de Guadalcazar por el río Gato y el Cuzna) y la de 1477 hasta la Venta del Vado, al igual que la de 1571, que tras caer al río (viniendo de Pozoblanco) se cruzaba a la Venta del Vado, así como el registrado en 1860 nos indica que se atravesaba el río Cuzna por Venta La Encina.

La aclaración de este punto nos la dan los testigos de 1466 y 1477 refiriéndose a los años 1420-1427, de los que entresacamos: Dos testigos de Ovejo y uno de Pedroche afirman que desde el Puerto de Cuzna: "... de ay a la Venta La Encina ...". Uno de Pozoblanco y otro de Pedroche, desde el mismo punto afirman: "...derecho derecho a Guadalmellato do se dice la Venta el Vado ..." .Uno de Pedroche: "... a la Venta del Vado que está en el río Cuzna ...". Y otro de Córdoba: "... y el Camino de Toledo adelante a dar a la Venta la Encina antiguamente llamaban Venta el Vado". La más antigua referencia sobre esta venta data del 15-XI- 1395 cuando Enrique III se dirigía a Córdoba pasando desde Caracuel a Naba Grande y de esta por Pedroche, venta del Vado y Villaharta³⁹.

Resumiendo: En el lado derecho del punto donde nos encontramos debió existir una venta llamada del Río, del Vado o de la Encina, que existía antes de 1395 y que el río Gato o Cuzna es denominado Guadalmellato, lógico hasta cierto punto, pues es uno de los que lo origina. Tras cruzar el Cuzna por el llamado Vado del Almocadén⁴⁰ el siguiente punto de referencia nos lo indica el deslinde efectuado en 1571⁴¹: "...y llegando por el Camino Viejo a las casas que se dicen de La Natera en el tronco de una encina donde estaban unas Piedras Blancas..." y el descrito en 1870⁴²: "... por Piedras Blanquillas por encima del Arroyo del Tiradero o Tiro de Barra ...".

Siguiendo dirección N, la casa de la Natera se localiza en el plano de Ventura Fernández en las coordenadas $4^{\circ} 34' 30'' / 38^{\circ} 17' 53''$ para continuar por el camino de Musgáño 4100 metros desde el vado del Almocacen hasta pasar el cerro del Tiradero, $4^{\circ} 54' 30'' / 38^{\circ} 19' 05''$ para coger a la derecha el camino de las Escuelas y atravesando el Arroyo García o del Cozo, $4^{\circ} 53' 48'' / 38^{\circ} 19' 00''$, (N.º 3), se continua el camino por la Loma de la Era Grande en dirección N-E, para continuar por el camino de la Serrezuela.

Si continuamos con los documentos seguidos nos indican que en 1571: "... de allí fuimos a la Venta del Oliva, se renovó un mojón quedando la venta en término de Ovejo" y el de 1472 recogiendo dos declaraciones un tanto peculiares:

La de Juan Marqués, que oyó decir a su padre Alfonso Ferraz Marqués, vecino de Pedroche, que murió hace 4 años, teniendo 114 años ..., es decir

³⁹ ASIS VEAS ARTENEROS F. 2003. Itinerarios de Enrique III. Pags 233-234

⁴⁰ AHMOv. Siglo XVI. Doc. 17. Orden del juez de terminos Gonzalo Fernandez Morales sobre tierras realengas en el termino de Ovejo en poder de otros.

⁴¹ ID 27

⁴² ID 28

esta declaración se puede fijar a finales del siglo XIV, principios del XV: "Desde la Venta la Oliva venia el término de Ovejo" y la de Benito González, vecino de Córdoba, refiriéndose al año 1423: " el dicho camino adelante hasta dar a la Venta la Oliva que está en el camino de Castell de Lobos, quedando la Venta la Oliva en término de Ovejo ..."

Siguiendo el camino llegaríamos al kilómetro 32,100 de la carretera de Villaharta a Pozoblanco a encontrarnos en el paraje conocido por Castell de Lobos cuya casilla estaba situada en $4^{\circ} 52' 05''$ -- $38^{\circ} 20' 15''$ y donde estaba situada la referida venta de la Oliva a 5500 metros de Pozoblanco , , mojón situado más al Norte de la cora de Córdoba y del alfoz de Obejo en el siglo XIII, $4^{\circ} 51' 53''$ -- $38^{\circ} 20' 15''$, (n.º 4), donde coinciden los terminos de Añora y Pozoblanco y situado en la línea de separacion de aguas entre el Guadiana y el Guadalquivir.

Para mayor comprensión de este paraje aclararemos que partiendo donde esta situado el ayuntamiento de Pozoblanco hasta donde termina la calle de los Muñozes y comienza la A-424 hay 706 metros. Hasta el arroyo del Pilar 1.270 y hasta donde termina la A-424 y comienza la CO 6.410, 1.480 metros. Se sigue esta carretera hasta su cruce con el río Guadarramilla 3.810 metros , hasta el cruce con el arroyo del Barranco Palomo 4620 metros y hasta el camino de la Serrezuela 5.570 metros. A los 6.830 metros esta la llamada Cruz del Credo, $38^{\circ} 19' 28''$ / $4^{\circ} 52' 02''$. enfrente de la entrada de la finca de Mira el Alba.

Continuando con la descripción del alfoz según los documentos de 1272 y 1477 El primero nos indica: "... et del Guadalmellato a los lomos de Alvylla" ,es decir, identifica el arroyo o río de Guadalcazar llamado tambien de la Jara con el Guadamellato, pues una parte de sus inicios era termino de Ovejo y este arroyo era uno de los que daba origen al Guadalmellato. El segundo ampliando la información:

En 1477 siete de los testigos vecinos de Pedroche, Pozoblanco y Ovejo nos indican que había que seguir desde la cumbre en donde estaba situada la citada venta andando su lomo adelante hasta los lomos de la Cucharera es decir, seguir por el camino de la Motilla en dirección este continuando por la línea de separacion de aguas entre el Guadiana y el Guadalquivir, siguiendo las Tierras de las Canteras, determinada entre los arroyos del Barranco Palomo y el de la Piedra de Mira el Alba a cortar el camino de la Cucharera unos 300 metros por debajo del primero de los arroyos en el paraje conocido hoy con el nombre de La Motilla, $4^{\circ} 50' 40''$ - $38^{\circ} 19' 36''$. Estos testigos indicaban que después iba el límite "derecho en derecho a coger las Rozas Viejas del Tomilloso " 'coincidiendo con la descripción de los mojones numero 121 a 130 del documento de 1735 citado, se sigue por Rozas Viejas por el camino que va de Pozoblanco a Ovejo es decir sigue por las cumbres adelante según la línea de separacion de aguas vertientes a los arroyos de las Cañadas llamado tambien de la Cucharera y el Tomilloso hasta encontrar en el kilómetro 5,450 a la actual carretera de Pozoblanco a Ovejo por la Canaleja, punto en que termina el termino de Añora y empieza el de Pozoblanco, (n.º 5). Desde el camino de la Serrezuela hasta este punto hay un recorrido de 3.430 metros, de coordenadas $38^{\circ} 19' 25''$ / $4^{\circ} 49' 58''$.

El tramo que sigue a continuación coincide en ambos documentos: " por el quinto de Rozas Viejas, cumbres vertientes al Tomilloso, a buscar la

cumbre entre la posada del Priscallejo, la del Almadenejo y Rozas Viejas, quedando la fuente del Priscallejo en termino de Ovejo y la posada a Pedroche, pasado por encima del arroyo del Tomilloso en el quinto del Garabato".

Siguiendo con el documento de 1735 nos indica que seguía en dirección este lindando siempre con el quinto de Rozas Viejas, pasando 200 por bajo de donde se inicia el arroyo de Santa Maria, es decir, se coge el camino del Barranco de Juan Duro pasando el Portezuelo (a 506 metros del inicio del arroyo de Santa Maria y a 584 metros hasta encontrar la carretera de Pozoblanco a Ovejo por el cerro de las Ovejuelas, $38^{\circ} 19' 38'' 7 4^{\circ} 49' 07''$).

No todo el quinto de Rozas Viejas pertenecía al termino de Pedroche tal como en la actualidad estan trazados sus limites, pues la zona sur, lindera con el camino de Ovejo a Pozoblanco por las Ovejuelas, era termino de Ovejo, no solo por las indicaciones y medidas efectuadas en 1735, sino porque así lo indican diversos documentos del siglo XVII y específicamente uno de 1687 : "... mediante el cual el alcalde mayor de Córdoba Manuel Ventura de Sandoval proveyó auto por el que mando se cancelen las cartas hechas en Pozoblanco por las cuales su concejo había cedido 50 fanegas de tierra en el sitio de Rozas Viejas · y cuyo primer mojón se determina: Desde el mojón del termino que esta en el camino de Pozoblanco que tiene una cruz se fue hacia levante deslindando dichas tierras por el arroyo de la dehesa de la Jara" (Guadalcazar).El siguiente punto de referencia lo citan diversos testigos de 1477, así Juan Alguacil vecino de Pozoblanco, refiriendose a los limites de 1435 " mojón viejo, que esta derribado detrás de las casas del Moreno dentro del termino de Ovejo" En el de 1735 comprende los mojones 107 al 109 dirección sureste, 836 pasos del punto anterior lindando con el quinto del Garabato en la que se cita " las piedras de Juan Alguacil tal vez el testigo de 1.477 que tenia propiedades por aquella zona En el documento de 1860 realizado por el que fuera alcalde en 1869 D Antonio Felix Muñoz sobre la descripción de la dehesa de la Concordia cuando se establecen los limites de la línea del norte "hasta dar a Rozas Viejas y de allí a la casilla de los Morenos. hoy propiedad de D Alfonso Pedrajas y hermanos".

Continuaba en dirección sureste por la linde del quinto del Garabato, según los documentos citados, mojones 101 a 106 a buscar las vertientes al pozo del Bodonal en el quinto de nava el Lobo a la altura del kilómetro 9, 200 de la carretera de Pozoblanco a Ovejo por el cerro de las Ovejuelas de coordenadas $4^{\circ} 46' 58'' - 38^{\circ} 16' 49''$, ya que según los diferentes testigos la era de Domingo Pascual, pastor de Pozoblanco, estaba mas adelante de las aguas del Bodonal, en termino de Ovejo.

Seguía por la mencionada carretera lindando con el quinto de nava el Lobo, hasta el kilómetro 10,900 ,donde se se deja la carretera y se inicia en dirección sureste la dehesa de los Lomos de Alvylla, de coordenadas $4^{\circ} 45' 09'' - 38^{\circ} 16' 15''$, y de la cabeza de nava el Lobo (donde se encontraría la era de Domingo Pascual) a encontrar la cañada de la Moheda Azor en el quinto de nava Pozuelo Este tramo quedo muy bien definido en los limites dados en 1735 al indicarnos que el limite entre los dos ultimos quintos estaba situado en el camino de Ovejo hacia villa Pedroche, mojón 77 de coordenadas" $4^{\circ} 44' 42'' - 38^{\circ} 15' 28''$. A 360 pasos de este punto comenzaba Moheda Azor y seguía por los limites de nava Pozuelo hasta que estos cruzan el camino de la Bermejuela donde termina el limite norte de la Dehesa de los Lomos de

Alvilla, de coordenadas" 4° 44' 08'' - 38° 15' 13'' tras recorrer 3,5 kilómetros.

Antes de continuar con los límites Ovejo en el siglo XIII comentaremos ciertos puntos sobre las dehesas de los lomos de Alvilla y de la Jara. Sobre la primera de ellas A) Sus casas estaban ya pobladas en el siglo XIV, según las diversas declaraciones de 1477 y es posible que en siglos anteriores ya existiera alguna alquería árabe B) Su gran extensión, entre 780 a 790 Ha, sus tierras apropiadas para el cultivo de trigo y cebada y con aguas abundantes, fueron motivos para poseerla desde el siglo XIV al XIX jurados y alcaldes de los pueblos limítrofes, incluyendo Ovejo, hombres ilustres y veinticuatro de Córdoba como Fernan Paez de Castillejos y Francisco de Armenta, gentilhombres de la Cámara de S M ,como Diego de Cabrera y Sotomayor , según se cita en varios documentos del AHMOv. Ya en 1504 los moradores de esta dehesa consiguen a través de Ovejo que Córdoba les autorice a tener una dehesa boyal de 24 fanegas.

Respecto a la Dehesa de la Jara A) D Juan Ocaña Torrejón⁴³ siguiendo a Ramirez de las Casas-Deza nos indica que la primera noticia que se tiene sobre esta dehesa data de 1493, fecha que podemos adelantar años antes de 1471, así 1º) El 22 de mayo de 1471 el corregidor Alfonso Paez y los veinticuatro Alfonso del Castillo y Gonzalo de Cea hacen saber a Pedroche vistas y el título y carta dada por el concejo de Córdoba en las que se daban las tierras y dehesas de Guadalcazar para que fuese dehesa del concejo de esa dicha villa, que confina con los términos de Ovejo probo que los Lomos de Alvilla son del lugar de Ovejo "2º) Declaraciones hechas en octubre de 1477 Juan Martínez Pedrajas " yendo de cara a Ovejo y yendo mas adelante como siguen los mojones de la Jara hasta dar a la vertiente de Nava Pozuelo alto y bajo " Pedro Lope "y de ahí el lomo adelante a dar a la Cabezada de Moheda el Azor, alindando con la Dehesa de la Jara". Anton García afirma que vio coger el diezmo del pan de Ovejo en 1468 "desde la Dehesa de la Jara a la parte de Ovejo y que asimismo que vio echar los mojones a los de Ovejo por mandado de Córdoba guardando la Dehesa de la Jara" 3º) Complementa las anteriores declaraciones la que hace Juan García del Cerro, jurado de Adamuz el 13 de octubre de 1477 sobre los límites entre Pedroche y Adamuz indicando que la Posada de Santo Domingo estaba en las Navas del Emperador 4º) En ninguna de las mas de veinte declaraciones efectuadas en 1466 se cita la Dehesa de la Jara 5º) De todo lo anterior se deduce que posiblemente la Dehesa de la Jara fue dada a Pedroche entre 1466 y 1471 .6º) Por las declaraciones de los testigos de Pozoblanco esta claro que ya en la segunda decada del siglo XV esta villa tenia ya una importante población.

Continúa el escrito de 1272: "...et como va pr las vertientes fasta Ovejo fasta la angostura de Elada et donde como va derecho el camino que va de la posada de Juan de Galves a Córdoba...

El de 1466 y 1477 nos indica para el mismo tramo de la limitación " e de ay va atravesando por el arroyo de Guadalcazar e pegado al Tuello e dende derecho a la Fuente del Torno quedando la dicha Fuente del Torno fuera del termino de Ovejo e quedando la posadilla del Rinconcillo en termino de Ovejo e de ay yendo por el camino que va derecho a Adamuz fasta la posada de Juan de Galvez quedando la dicha posada fuera del termino de Ovejo ".

El alfoz todavia continuaba limitando con el quinto de Nava Pozuelo en dirección noreste hasta bordear Cerro Gordo de coordenadas ,4° 42' 00'' -38° 15' 39'', en

⁴³ Id. 13. Pag. 25

el límite del quinto del Moralejo y altos del Guadalcazar, tomando a continuación la dirección suroeste por dicho límite a encontrar el límite de las Laderas del Gato de coordenadas, $4^{\circ} 42' 09''$ -- $38^{\circ} 15' 28''$ y siguiendo estas, llegar al arroyo de Guadalcazar de coordenadas en ese punto $49 41' 55''$ -- $38^{\circ} 15' 20''$, donde termina el término de Pozoblanco y comienza el de Villanueva de Córdoba (n.º 6).

Desde el siglo XIII hasta finales del XVI el límite pasaba por el último punto indicado: cruzando el Guadalcazar por allí (varió en siglos posteriores al construirse por aquellos parajes dos molinos harineros de dos paradas, el del Castillejo y el del Judío) y se seguía a contracorriente por el Tuello llamado también a través de los años Hondo, Hondillo, Rinconcillo, Valdejudío y actualmente Judío, hasta su bifurcación con el arroyo de la Venta, de coordenadas $4^{\circ} 40' 37''$ -- $38^{\circ} 14' 53''$. De aquí salía por medio del horcajo de este último arroyo y tras recorrer 793 metros llegar a las paredes del corral de la posadilla del Rinconcillo, llamada en siglos posteriores Venta de la Jara de coordenadas $4^{\circ} 40' 12''$ -- $38^{\circ} 14' 56''$, quedando en estas fechas fuera del término de Ovejo, por acuerdo en 1564 entre Pedroche y Ovejo.

En los siglos XIV, XV y mitad del XVI los concejos y jurados de las villas de Pedroche y Ovejo se reunían en la Venta del Torno, ya que a escasos metros de esta su fuente era límite de Ovejo, para tratar los problemas existentes entre ellos en especial los referentes a las rozas y quemas, los cobros del diezmo del pan, mojoneros, límites, tierras de aprovechamiento de la Mesta y particulares, pasos y abrevaderos de ganados, convenios, cesiones, etc. A mediados del siglo XVI se debió de llegar a un acuerdo mediante el cual rectificaron una escritura de anuencia que echasen los mojoneros por detrás de la venta de Peñuelas y por debajo de la venta del Rincon y en extremo izquierdo de la venta de la Jara⁴⁴. A partir de este acuerdo las reuniones de los concejos se hacen en una de estas tres últimas ventas.

A partir de la Venta de la Jara doblando a la derecha 68 metros por la carretera A-300 se cogía el camino de Adamuz, llamado ya en 1477 camino Real de Pozoblanco a Adamuz o a la Campiña, a buscar otro horcajo del arroyo Judío, el formado por los arroyos Haza del Sagrado y el de la Venta, cruzando por este último en las coordenadas" ($4^{\circ} 40' 06''$ - $38^{\circ} 14' 56''$) y de aquí y siguiendo el camino al Egido de Pedroche donde radicaba la llamada por unos venta del Rincon, y por otros Rincon de Medina Zamora (en 1437) de coordenadas" ($4^{\circ} 39'44''$ - $38^{\circ} 14' 14''$) Tras bordear este egido, cuya extensión no pasaba de media hectárea, por el lado derecho, se volvía y se seguía el camino y tras recorrerlo 1302 metros se deja desviándose a la izquierda en dirección SE 870 metros, donde se toma la dirección NE 2040 metros, siguiendo la división de aguas entre el arroyo Judío y el de la Marquesa hasta llegar al cerro Colorado de coordenadas $38^{\circ} 14'15''$ / $4^{\circ} 38'13''$, dejando a 390 metros en dirección Este la Fuente del Torno fuera de los límites de Ovejo, como indica los diferentes escritos citados.

Según el documento de 1735 y siguiendo la dirección que se nos indica en este y por diversos testigos de las declaraciones de 1466 y 1477 así Pedro Gutierrez, vecino de Adamuz" desde cabo de la venta del Torno aguas vertientes a la posada de San Cristóbal "y la de Benito González vecino de Ovejo a luego volviendo del camino real a la Fuente el Torno otro mojón y luego en derecho de San Cristóbal⁴⁵ otro mojón. Desde el cerro del Colorado se sigue 3.750 metros por el camino de la Huerta de Navacautivo llamado también del Caramillo, paralelo al arroyo del mismo nombre, aguas abajo, en el que se deja para tomar la dirección Este 1350 metros

⁴⁴ AHMOV. Siglo XVI. Doc n.º 5. Mojonera entre Ovejo y Pedroche del 15-7-1564

⁴⁵ NIETO CUMPLIDO M. 1979. Corpus Medieval Cordubense. Pags 5 y 16

hasta el Cerro de San Cristobal de coordenadas $38^{\circ} 12' 41,5'' / 4^{\circ} 37' 03,2''$, llamado tambien cerro de los Tres Mojones al concurrir allí los terminos de Pedroche, Adamuz y Ovejo. Este cerro, en donde en la actualidad hay cinco mojones de grandes proporciones, tres de ellos orientados de norte a sur y los otros dos a cada lado a distintas alturas, con el fin de que la líneas entre los tres centrales determinasen la orientación de los tres terminos Era el punto mas oriental del alfoz de Ovejo ,punto extremo de su limite norte que comenzaba, como ya indicabamos en la Venta de la Oliva.

Este limite norte puede considerarse tambien como limite de la cora de Cordoba en tiempo almohades, continuando por los actuales limites de Adamuz con Villanueva de Córdoba, dirección noreste hasta llegar a los parajes donde estaba situada la venta de los Locos, punto limite entre los dos citados y Cardeña. En la mayoría de los documentos que describen estos limites, una vez rehechos los mojones del Cerro de San Cristobal para continuar con los de Adamuz y Ovejo comentan y volviendo a la mano derecha "seguian por los actuales mojones entre Villanueva de Córdoba y Adamuz en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas $J (4' 37' 13'' - 38^{\circ} 12' 47'')$ al este de las faldas del cerro Caramillo y continuar en dirección suroeste a buscar la union de los arroyos de las Cañadillas y la Marquesa de coordenadas $(4^{\circ} 38' 04'' - 38^{\circ} 12' 02'')$, y siguiendo hasta que a este ultimo desemboca el Regajo de las Cañadillas, $38^{\circ} 12' 02'' / 4^{\circ} 37' 00''$ y desde aquí derecho a las llamadas por un investigador Posadas de doña Yña de Gravies" y cuando recogida por otro" como Posada de Juan de Galvez en el año 1272 y citada con tal nombre en los documentos de 1466 y 1477 aunque también se le llamaba en aquellos años Posada del Gato propiedad de Alfonso Gomez, vecino de Ovejo, para denominarse posteriormente por los vecinos de Ovejo venta Muñeco o Nueva y Adamuz por los años 1564 Venta Gariso⁴⁶ de la que quedaba en aquellos años unos paredones y por los de Pedroche en 1634 la Chumba⁴⁷ situada al lado del camino Real de Pozablanco a la Campiña en termino de Adamuz de coordenadas" $(4^{\circ} 38' 24'' - 38^{\circ} 11' 54'')$ y posteriormente compartida con Ovejo al estar situada en la raya de los dos terminos⁴⁸.

Continuando con la descripción de los limites del alfoz de Ovejo y al mismo tiempo del camino del Armillat utilizado de los siglos VIII al XI, desde la citada venta se continua donde llega el de Las Mestas y Antiguo de Cordoba ya que en un alto porcentaje ambos coinciden, y los documentos de 1272 siguen y terminan de la manera siguiente: "...fasta que llega a las vertientes de Cordoba y dende como torna por las vertientes a la Cabeza de los Gomeros'

Los de 1466 y 1477 continuan y finalizan asi:

e dende ay yendo derecho fasta un peñascal grande que esta en el arroyo de las Casas que se llama el Angostura de Elada e yendo por las cumbres adelante aguas vertientes de las aguas al dicho arroyo de las Casas fasta el Puerto Viejo con las vertientes de las aguas que van a dar a Guadamellato e de ay volviendo a la dicha Cabeza de los Gomeros''.

Desde Venta Nueva o de la Chumba seguia 1750 metros por el camino Real a la Campiña, para mantener la legua acordada desde la venta Peñuelas o Mudapelos, en dirección sureste por encima de la Loma del Mercader,(donde tambien se podria hallar la posada de Juan de Galvez) dejando este camino en las

⁴⁶ AMC. Copia simple de la venta hecha por la Corona s D. Luis de Haro de las villas de Adamuz y Pedro Abad en el año 1564. Resultan los deslindes de ambas villas.'

⁴⁷ AHMOV. 1634 Doc. n.º 3. Pruebas de Dios de la mojonera de Ovejo con Adamuz y Doc n.º 13 Relato de los testigos sobre la mojonera entre Ovejo y Adamuz en el sitio de Venta el Aguila o Venta Nueva.

⁴⁸ AHMOV. 1660. Doc. n.º 10. Acuerdo entre Ovejo y Adamuz sobre Venta Nueva

coordenadas $4^{\circ} 37' 32'' - 38^{\circ} 11' 12''$), y coger y seguir hacia el sur por la vereda del Varas hasta" ($4^{\circ} 37' 32'' - 38^{\circ} 11' 05''$) y despues al suroeste, atravesando el arroyo de las Viboras, hasta el punto" ($4^{\circ} 38' 15'' - 38^{\circ} 10' 39''$) donde coincidia con otra vereda que venia del noroeste, llamada de Navalonguilla y en donde estaba situada la Posada de las Viboras, en termino de Adamuz, cumpliendo asi con las declaraciones de los testigos de 1466 y 1477 por "camino real y por la calle de los mesones de Adamuz adelante".

Bajando 200 metros en dirección norte-sur y a partir de aquí por el SO atravesando el arroyo de las Viboras $38^{\circ} 10' 46'' / 4^{\circ} 38' 02''$ recorriendo 1650 metros hasta volver a coger el camino Real a la Campiña, $38^{\circ} 10' 38'' / 4^{\circ} 38' 15''$.

El limite seguia hacia el sur bien identificandose con el camino del Varas o Navalonguilla o por su izquierda y paralelo a el, llegar al punto de unión del arroyo Hondillo con el rio Varas 4-38-09//38-09-04'' en donde se atraviesa este rio al hacer unas revueltas y se estrecha, por lo que se podia decir que aquellos para les corresponden a la angostura de Elada.

Tras pasar el rio los limites iban por la desembocadura del arroyo de la Fuente de la Garranchosa, $38^{\circ} 09' 11'' / 4^{\circ} 38' 04''$ a contracorriente y el camino llamado de la Garranchosa haciendo zigzag por el lado derecho, subiendo hasta llegar a 50 metros a la izquierda dela Casa del Cerezo 4-38-49// 38-08-41 termino de Adamuz. Seguia hacia el cortijo de la Garranchosa y tras pasarlo llegar al Puerto Viejo $4^{\circ} 38' 03'' // 38^{\circ} 08' 10''$.

Unido camino y limite y descendiendo en dirección sur hasta el punto $4^{\circ} 39' 02'' // 38^{\circ} 37' 19''$ siguiendo el camino por la cañada y Paso del Majuelo y los limites en zigzag por debajo de este, hasta que se vuelven a juntar por debajo de la Fuente de Cordoba $4^{\circ} 39' 17'' / 38^{\circ} 06' 40''$ donde se une el ramal de Las Mestas o camino de Cordoba, procedente de Villanueva de Cordoba, camino utilizado por el ganado trashumante, pero no por los vecinos de la de la expresada villa, hoy carretera A-3001 que llegaba desde el Caballón de Cuenca bifurcandose de la carretera de Ovejo a Villanueva. Siguiendo por debajo de la Fuente de Cordoba, quedando esta en termino de Ovejo se continua por el camino de la Cuesta de la Hacienda, identificandose con el limite hasta llegar a la salida del ultimo collado de Peña Halcon, es decir se sigue la carretera 3010 metros, desde el kilometro 24,100 el 21,090, saliendo en el punto $38^{\circ} 05' 40'' / 4^{\circ} 39' 56''$.

Se continua en dirección SO y tras recorrer 1760 metros se llega al cruce con el antiguo camino de Adamuz a Ovejo y actualmente punto divisorio de los terminos de Villanueva de Córdoba, Adamuz y Ovejo, en cerro Gordo $4^{\circ} 40' 50'' - 38^{\circ} 05' 19''$, punto situado mas al sur de la dehesa de la Concordia.

Desde cerro Gordo se toma la dirección NO, hasta llegar a la unión del arroyo de Miguel Esteban con el rio Cuzna $4^{\circ} 01' 10'' // 38^{\circ} 05' 40''$, al que se sigue a contracorriente hasta su unión con el rio Gato, $4^{\circ} 44' 10'' - 38^{\circ} 08' 16''$, (n.º 7) donde termina el termino de Villanueva de Córdoba y comienza el de Pozoblanco.

Se continua por el Cuzna a contracorriente hasta el punto de unión con el arroyo de Malhago $4^{\circ} 46' 20'' - 38^{\circ} 09' 22''$. Se continua en dirección oeste pasando por la parte de arriba de la casa del Trota y proseguir por debajo de la casa del Cirilo para coger la dirección SO describiendo una gran curva a la mano izquierda hasta llegar al tronque de los arroyos del Membrillo con Zauzal, $4^{\circ} 49' 25'' - 38^{\circ} 09' 11''$ y siguiendo este ultimo arroyo hasta que se une al arroyo de Peña la Cruz, $4^{\circ} 49' 45'' - 38^{\circ} 08' 51''$, que se sigue hasta su desembocadura en el rio Guadalbarbo, $4^{\circ} 50' 32'' - 38^{\circ} 08' 55''$,

Continuando por el Guadalbarbo aguas abajo hasta la desembocadura del arroyo del Peñoncillo, $4^{\circ} 50' 30'' - 38^{\circ} 06' 37''$, al que se sigue aguas arriba unos 125 metros

para coger después dirección oeste hasta el cerro de Martín y bajando llegar al arroyo de Pedrique, $4^{\circ}51'50''-38^{\circ}06'45''$, por donde se continúa aguas arriba hasta el punto inicial (n.º 1), unión de los términos de Obejo, Villaharta y Pozoblanco.

El recorrido de este perímetro media algo más de 123 kilómetros y según los antiguos escritos se tardaba algo más de cuatro días en recorrerlo.

La superficie ocupada y su perímetro de esta dehesa por cada uno de los pueblos citados vienen determinados por los límites siguientes:

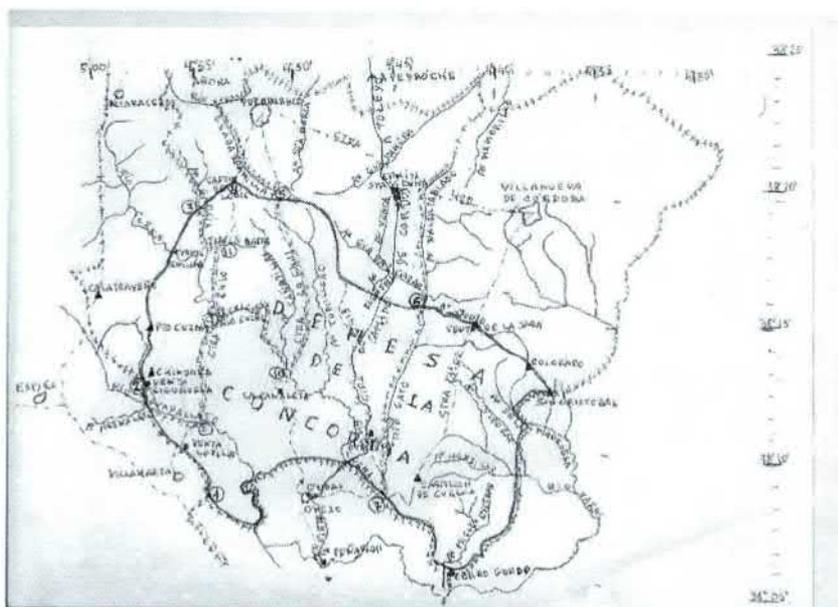
Villanueva de Córdoba por los puntos descritos entre los números 6 y 7 y la unión interior de ambos por el río Gato desde el arroyo de Guadalcazar hasta su unión con el río Cuzna con una superficie 13.322 hectáreas y un perímetro de 65,86 Kilómetros

El de Pozoblanco los citados entre los puntos 5 - 6, 6 - 7, 7 - 1 y 1 - 2, mojón entre Pozoblanco y Alcaracejos y a partir del 2 donde el arroyo de Arenales desemboca en el río Guadalbarbo, se sigue el río abajo hasta el punto donde se cruza (n.º 8) ,kilometro 8,900 de la carretera de Villaharta a Pozoblanco, y coordenadas $4^{\circ}53'13''-38^{\circ}10'56''$. Se continúa por dicha carretera en dirección a Pozoblanco hasta su cruce con el río Cuzna, mojón de unión de Pozoblanco, Alcaracejos y Añora, (n.º 9), $4^{\circ}52'37''-38^{\circ}14'47''$, en el kilometro 19,600. Se sigue el río Cuzna aguas abajo hasta el punto de cruce con la carretera de de Obejo a Pozoblanco por la Canaleja en el kilometro 22,400, $4^{\circ}40'00''-38^{\circ}12'41''$, (n.º 10). Continuando por la carretera hacia Pozoblanco hasta el kilometro 9,750, (n.º 5), $4^{\circ}48'55''-38^{\circ}17'32''$, compartido con Añora, con una superficie de 19.278 hectáreas y un perímetro de 122,78 kilómetros.

Añora sigue el trazado por 3-4-5-10-9 a coger la carretera de Obejo a Pozoblanco por la Canaleja continuando por la Era Grande y tras atravesar el cerro de las Lombrizosas llegar unos 1000 metros por encima del horcajo del arroyo García con el arroyo del Tiro de Barra, $4^{\circ}55'54''-38^{\circ}17'35''$,. Siguiendo a contracorriente el arroyo Tiro de Barra hasta cortar a la carretera de Villaharta a Pozoblanco en el kilometro 26,500, $4^{\circ}52'31''-38^{\circ}17'45''$, (n.º 11) y de aquí hasta dar con el río Cuzna. y a coger el inicio del arroyo Tiro de Barra que se sigue hasta su encuentro con el arroyo García y por este a contracorriente para llegar al número 3, con una superficie de 5.933 hectáreas y un perímetro de 55,31 kilómetros.

Para Alcaracejos se sigue el trazado 2-3-11-9-8-2., con una superficie de 6.079 hectáreas y un perímetro de 53,90 kilómetros.

La superficie total que tenía y tiene la llamada Dehesa de la Concordia es de 44.612 hectáreas o 72.880,8 fanegas del marco mayor de cuerda de Córdoba (la fanega del marco mayor de Córdoba tiene 6.121,2287 metros cuadrados, por lo que una hectárea equivale a 1,6336589 fanegas y no debe confundirse con la fanega castellana de 6.459,6 o la de Andalucía de 6.440 metros cuadrados) con un perímetro de 123,13 kilómetros. La superficie medida no coincide con las 46.960 fanegas declaradas, pues estas representan el 64,43% , poniendo en serias dudas que el resto del 35,53 % ya tuviesen propietarios en esas fechas por 15.867 hectáreas, por mucho que "afinasen" los apeadores, cifra que veremos más adelante.



D) Evolución de la que en 1725 se llamó Dehesa de la Concordia en termino de Ovejo

El 16-4-1639 se da C.R.⁴⁹ a D. Luis Gudiel con el fin de investigar las tierras valdías, dehesas y otras tierras realengas usurpadas en Córdoba y su provincia. El 15-6-1639 se le indica que puede comenzar las averiguaciones y para ello nombra a D. Juan Gomez Yañez como subdelegado para esta región. Tras algunas indagaciones ponen a la venta ciertas tierras por lo que comienzan las propuestas de compras el 28-8-1639 y enterados de este asunto los ganaderos afectados exponen ante el concejo de Córdoba⁵⁰ el 11-1-1640: "...pues de tiempo inmemorial a esta parte, alzada la gavilla, han sido y son de aprovechamientos de los vecinos". El concejo de Ovejo⁵¹ meses mas tarde también se une a las protestas por ser muchas las tierras de su término que ya han sido vendidas.

A ultimos de marzo de 1640 D. Juan Gomez Yañez comunica a las 7 Villas que las dehesas de la Jara, Ruices y Navas del Emperador desean ser compradas por varias personas. Ante estas noticias las 7 Villas se reunen el 7-4-1640 nombrando apoderados al abogado D. Tomas González Mendoza y al escribano de Pedroche Antonio Pizarro Misas para que se informen. En diciembre de 1640 indica el fiscal de la comisión que estas dehesas estan usurpadas y las deben restituir para ser vendidas. A mediados de febrero de 1641 Gomez Yañez se persona en Pozoblanco mandando apear, medir y tasar las dehesas citadas, orden que se ejecuta entre el 27 de febrero y el 4 de marzo.

El 19-3-1641 por petición del vecino de Pozoblanco, Diego Fernández Redondo que habia comprado la propiedad de 465 fanegas de tierra de la Aliseda al irrisorio precio 200 maravedies la fanega, dado por Juan Gomez Yañez, y tramitiendo la idea de que comprar tierras en Obejo era muy interesante para las 7 Villas convence a los

⁴⁹ AHN. Consejos. Legs. 7157 y 43852

⁵⁰ AMC Actas capitulares. Sesión del 11-1-1640. Pags. 9-10

⁵¹ Id. ARChGr. Caja 812.Pieza 4

clerigos Luis y Juan Ponce, al escribano Miguel Sepulveda, Antón Martin Espinosa y otros particulares para que el concejo la villa se reúna en ese mismo día.

Reunidos en concejo se da poderes a Francisco Muñoz Bejarano, procurador síndico del Concejo y a Juan Martínez Herruzo, Miguel Ávila y Baltasar Gutiérrez Aguavieja en nombre de este. Estos exponen "que esta dicha villa por los pocos montes y pasto común que tienen necesitan de comprar a SM y componer las tierras comunes y realengas que lindan con ellas sitas en el término de Obejo", bajo ciertas condiciones: 1º) Que debe ser con calidad de pasto cerrado, caza mayor estante y volante, así como la pesca mayor y menor, pasto y labor y demás aprovechamientos y que las han de poder romper y plantar la parte que de ellas quisieren. 2º) Se a de vender por juro de heredad a sus vecinos, cerradas y privilegiadas con la posibilidad de que esta villa y el resto de las Villas de los Pedroches y Obejo puedan entrar en la composición, obligándose a la paga de lo que montare el aprecio de las dichas tierras juntamente con nuestras partes y habían de poder gozar de los dichos aprovechamientos de la misma manera que antes lo solían hacer y no haciéndolo se les ha de prohibir que ahora ni en ningún tiempo han de poder entrar en dicho término. 3º) Que el dicho término y monte que así se compone en ningún tiempo ha de ser visto como ser propios del concejo de esta dicha villa, sino de los vecinos particulares de ella y el dicho concejo no ha de poder arrendarlo, arbitrarlo ni venderlo en ninguna manera. ..sin licencia de los dichos vecinos.

Se envía notificación a cada una de las villas para saber si deseaban entrar. El 22-3-1641 se recibe la contestación: "y solo la dicha villa de Obejo tiene tratado con el dicho concejo nuestra parte a la paga de lo que le tocara del dicho aprecio y más costas". Pozoblanco y Obejo se ponen de acuerdo para hacer la composición, comprometiéndose que en su día se establecerá entre ellas determinadas condiciones, si se hace efectiva. El 23-3-1641 Obejo y Pozoblanco dan poder al procurador síndico de este último, Francisco Muñoz Bejarano para que actúe en nombre de los vecinos de las dos villas, diciendo: "que se han de vender al dicho concejo y vecinos de esta villa y de la villa de Obexo que quiere entrar a parte con ellos a pasto y labor cerrado y privilegiadas y con calidad de que los alcaldes entregadores y otros de la Mesta ni otras justicias puedan ir contra los concejos y vecinos particulares de las dichas villas por razón de planta o rompimiento, ni por ello han de incurrir en pena alguna y con que han de poder arrendar y vender las hierbas, caza, leña...a la parte que fuera el mayor ponedor.... inbibándose la justicia del dicho Concejo de Mesta y las de la ciudad de Córdoba, por que no han de conocer las denunciaciões ni penas que se hicieran de oficio, ni de pedimento de parte pues todos los conocimientos han de quedar reservados a los concejos y justicias de las dichas villas de Pozoblanco y Obejo. entre las cuales se ha de guardar las condiciones que en cuanto a esto han tenido hasta ahora. Todo lo que procediere de estos montes y de los arrendamientos ha de ser para efecto de pagar a S.M. el precio que montare el dicho monte y habiéndose cumplido ha de quedar libre para los vecinos excepto que si por alguna necesidad se volviessen a arrendar. Que los dichos concejos han de nombrar y poder penar y preñar poniendo guardas mayores y menores....por lo que piden haga apeo y tasación de las tierras sitas en el término de Obejo.

El 27-3-1641 se realiza un auto en Pozoblanco entre los procuradores de las 7 Villas y D. Juan Gómez Yañez por el que se "obligan a pagar 21.000 ducados, que valen 7.854.000 mrs a S.M. y a su Real Hacienda por la propiedad, transacción y composición de la Dehesa de la Jara en cinco años y en cinco pagas iguales por el día de Pascua de Resurrección de cada un año, puestos en la ciudad de Córdoba, que la primera paga habiade ser el día de Pascua de Resurrección de 1642 y las demás sucesivamente. Y asimismo deberán pagar 1050 ducados que valen 392.700 mrs, por los

mismos que monto el 5% de los dichos 7.854.000 mrs por el día de Pascua de Navidad de 1641, puestos en la ciudad de Córdoba.” Realmente la tasación de las 28747 fanegas y 163767 de encinas ascendió a 16.628.414 maravedies equivalentes a 44.342,24 ducados, es decir que el compromiso se hizo por el 47,23% del valor real⁵², olvidándose de la pequeña diferencia de 19.950 ducados.

Para tratar sobre las tierras de Ovejo el 1-4-1641 reunidos los representantes de las 7 Villas, excepto Alcaracejos y Añora, acuerdan aceptar la composición Pozoblanco y Villanueva de Córdoba y el resto tras consultar a sus respectivos concejos darán su respuesta. Días después comunican que están de acuerdo con el ajuste. Se nombran y se le dan poderes a los representantes del concejo de Pozoblanco que se reuniran con los de Obejo para establecer las condiciones entre ambas villas por la compra de las tierras de la villa de Obejo.

Del 28-3 al 3-4-1641 se hace deslinde, apeo y medida de las tierras de Obejo por Francisco López Reina, José Carvalho y Pedro Gregorio Acuña, vecinos de Córdoba, apedores y tasadores nombrados para tal efecto, acompañados por el vecino de Obejo, Pedro Ruiz Moreno. Estiman que hay 46.960 fanegas de tierra de la medida y marco mayor de Córdoba de 666 estadales y 2:3 de cada estadal de 3 varas y 5:8 por el lado que llaman la cuerda mayor, es decir cada faena equivale a 6.121,228 metros cuadrados o que a una hectarea le corresponde 1,6336479 fanegas del marco de Córdoba. Afirmamos que conociendo practicamente las tierras comprendidas en esta dehesa no se puede hacer tal apeo y medidas en siete días.

Tras entrevistarse con el corregidor de Córdoba y sus asesores se reúne el concejo de Obejo el 1-4-1641 le dan poderes a su alcalde Alonso Merchán, al escribano de su cabildo Juan Velez Guevara, natural de La Añora, y al vecino de Obejo Francisco Barrios para tratar de establecer un posible acuerdo sobre la composición siempre que las condiciones a pactar con Pozoblanco sean las apropiadas. Parten el día 2 los poderhabientes de Obejo para Pozoblanco⁵³.

Reunidos los poderistas de ambas villas el 3-4-1641⁵⁴, comienzan las exposiciones para tratar las proposiciones entre ambas partes y encontrar solución para llegar a un acuerdo que se resumen en la carta Concordia dada en Pozoblanco el 4 de abril de 1641, que copiada al pie de la letra dice:

En la villa de Pozoblanco, jurisdicción de la ciudad de Córdoba en cuatro días del mes de abril de 1641. Ante mi el escribano publico y teniendo ante mi los escritos otorgados entre partes, de la una el concejo, justicias y regimiento de esta dicha villa es a saber: Miguel Ruiz Jurado, y Juan Martin Dorado, alcaldes ordinarios y Francisco Muñoz Vejarano, procurador sindico del concejo y de la otra el concejo, justicia y regimiento de la villa de Obejo, es a saber Alonso Merchán, alcalde ordinario de la dicha villa, Juan Velez de Guevara, escribano del cabildo y Francisco Barrios, vecino de la dicha villa de Obejo y estante al otorgamiento de esta carta en esta dicha villa. Por ella y en nombre de los demas sus vecinos y en virtud del poder que de ellos tienen que es el que sigue:

Sepan quando esta carta de poder vieren como en la villa de Obejo que es de la jurisdicción de la ciudad de Córdoba estando en cabildo abierto a toque de campana como lo es de costumbre ante mi el presente escribano publico a saber: Alonso

⁵² QUINTANILLA GONZÁLEZ E.R. 2009. Como las 7 Villas de los Pedroches pagaron el usufructo de la dehesa de la Jara, Ruices, Nava del Emperador y las 46.960 fanegas de Obejo. Pags. 340-341. Cronica de Córdoba y sus pueblos.

⁵³ Id 48

⁵⁴ AG Ch Gr. 1641. Reunión del 3-4 de abril de 1641 entre los poderistas de Ovejo y Pozoblanco para fijar las condiciones de compra de tierras en el termino de Ovejo. Primera Concordia. Caja 812. Pieza n. 4

Merchan, Pedro Sanchez Lobero,alcaldes ordinario, Juan Garcia Hidalgo y Alonso Ruiz, alcaldes de la Santa Hermandad, Juan Vaquero, alguacil mayor, Andrés Martín de Obejo, Sebastian Lopez Ortega, Juan de Barrios del Castillo, Juan Rodriguez de Velasco, Andrés Lopez, Francisco Cañada,Felix Martin, Andrés Gomez, Martin de Campos, Benito de Barrios, Francisco Lopez Escudero, Pablo Martin de Padilla, Alonso Ruiz Vaquero, Alonso González, y otros vecinos de esta villa. Por nosotros mismos y en voz y en nombre de los demás vecinos de ella asi antes y por venir por quien prestamos por y capción de rato y en nombre de este concejo que estaran y pasaran por la que nosotros hicieramos otorgamos y conocemos por esta presente carta que damos todo nuestro poder cumplido lleno de la substancia que en tal caso se requiere y es necesario a Alonso Merchan, alcalde ordinario de esta villa , a Juan Velez de Guevara, escribano publico de ella y a Francisco Barrios, vecino de esta, para que cualquiera de ellos insolidum para que en nuestro nombre representeis a dicho concejo y vecinos, puedan parecer y parezcan ante D Domingo Gomez Yañez, juez por S. M. o ante otras cualesquiera que convenga, jueces y justicias que de la causa puedan y deban conocer de ellos e qualquier de ellos puedan tratar y conferir sobre y en lugar de la venta y composición de las tierras del termino de esta villa y para que puedan comprar del dicho señor juez los pedazos de tierra que quisieren y por bien tuvieren y por el precio o precios que concertaron y capitularen en los plazos que les parecieron y asi mismo puedan pedir y alegar de nuestra justicia siendo necesario y puedan hacer cualquier conveniencias con las villas de Pedroche en las maneras que les pareciere y por lo de concertaren nos puedan obligar y obliguen a nosotros y a los demas vecinos de esta villa y a este concejo y sus propios y ventas a que pagaremos al Rey nuestro señor o a quien S.M. fuere parte en cualquier manera, es a saber: todas y qualquier cantidades de maravedies en que compusiere la venta de dichas tierras con las costas y salarios que concertaren y compusieren y con las condiciones del encabezamiento general que siendo los susodichos y qualquier de ellos consintiendo y otorgando aceptamos la tal obligación que en razón de lo susodicho hicieron y pagaremos todo lo que en nuestro nombre y del dicho concierto obligaren y hicieron con todas y qualquier condiciones que impusieren y queremos valgan y sean libres las dichas escrituras como si de letra a letra fueran aquí insertas e incorporadas por manera que por falta de poder no se deje de hacer el dicho concierto y composición y de otorgar la escritura o escrituras de obligación que fueran necesarias que quan cumplido podertenenemos; Tal se les dió a los dichos Alonso Merchan y a Juan Velez con todas sus incidencias y pendencies, de con libre y general administración y delegación en forma a la y raices de lo cual obligamos nuestras personas y bienes muebles habidos y por haber damos poder a todas qualquiera justicias del Rey, nuestro señor para que nos compela y apremien al cumplimiento y paga de lo que dicho es y de la escritura que de ellos a qualquir de ellos otorgaren como por sentencia pasada en cosa juzgada como por los maravedies y haberes de S.M., de sus tercios reales y cerca de lo qual renunciamos todas y qualquier..... Que sea a nuestro favor y la general. En vista de lo escrito otorgamos la presente carta de poder en esta dicha villa escrita en el primer dia del mes de abril de mil seiscientos quarenta y uno años, siendo testigos Baltasar de Córdoba, Juan Muñoz,....., Alonso de Castilla, todos vecinos de esta villa y los otorgantes a los que yo doy fe y conozco firmaron los que supieron y por los demas ante Alonso Merchan, Juan de Barrios, Juan Ruiz de Velasco, Felix Martin, Martín de Campos, testigo Baltasar de Cardona, ante mi Juan Velez de Guevara, escribano publico. Y yo el dicho Juan Velez de Guevara, escribano, con aprobación Real y publico de numero de esta villa de Obejo y del cabildo de ella presentes fui con los dichos otorgantes a quien conozco y ya que este traslado el día de

su otorgamiento en fe de todo lo qual lo firme y signe en testimonio de verdad. Juan Velez de Guevara, escribano publico.

Y de el usando cada una de ellas de las dichas villas por si y en nombre de los demas y de los vecinos que de presente son y adelante fueren por quien prestaron voz y la razón de grato, paso en forma que estaran y pasaran por el contenido en esta carta.

Que por cuanto esta villa de Pozoblanco ha compuesto y comprado a S.M. y al señor licenciado D. Juan Gomez Yañez, juez por S.M. para la venta de terminos realengos, qual presente esta en esta villa entendiendo en la dicha venta una partida de tierras realengas en el termino y aprovechamiento común que esta villa tiene con la de Obejo, las cuales estan medidas, tasadas y baluadas y deslindadas por el medidor y tasador que el dicho señor trae en su audiencia cuyos precios y tasaciones largamente se contiene en la escritura que esta villa otorgo a los tres dias del corriente (3-4-1641) ante el secretario de la dicha audiencia a que todos se refieren en las cuales dichas tierras así compradas **la dicha villa de Obejo tiene su comunidad y aprovechamiento como dicho es porque como tan interesados se queria oponer a la dicha venta y contradecirla alegando para ello las razones que tenia** y sobre ello se habia de mover pleito muy considerable en que se gastaria mucha suma de dineros y se siguieran disensiones entre los vecinos y otros inconvenientes y para que todo lo dicho cese y dichos vecinos se conserven en paz y **Concordia** como hasta aquí lo han tenido en el gozo y aprovechamiento del dicho termino así los comprados y adhesionados como las tierras que siempre han tenido y tienen dicha comunidad de pasto y aprovechamientos han estado en esta manera:

Que la dicha villa de Obejo en estas tierras tiene adhesionados y arbitrados con facultad real dos dehesas para la paga del donativo, unas y otras y para el quebrantamiento de millones y de ellas habia de sacar lo que para dichos efectos se han repartido en cinco años y lo otro en cierto tiempo durante el qual esta villa no puede gozar de dichas dehesas así arbitradas por la villa de Obejo sin embargo de tenerlas y compradas y adhesionadas hasta que la villa de Obejo haya pagado dichos arbitrios. Ahora la dicha villa desde el dia de San Miguel de este presente año en adelante ha de dejar libre las dichas dehesas así arbitradas para sus particulares y para las pagas referidas para que esta villa juntamente con la de Obejo y con las demas a quien dieren parte **las puedan arrendar con lo demas adhesionado para ayudar a la paga y desempeño de la dicha compra** y lo que la villa de Obejo pagaba a S.M. de dichas dehesas así arbitradas desde el dicho dia de San Miguel en adelante la habia de pagar por su cuenta y riesgo de otras sus dehesas concejiles o por repartimiento entre sus vecinos o como mas bien le pareciere. Y por esta privación y haber de pagar la dicha villa de Obejo de sus haciendas a S.M. lo que sacaban de dichas dehesas de rentas ser en poco mas o menos la cantidad que conforme a su vecindad le podia tocar por su parte de pago de la dicha compra **y así no han de quedar ni quedan obligados a pagar otro ningun maravedies del principal ni costas de dicha compra y han de gozar de todo lo adhesionado en comunidad con esta villa y con las demas que tuvieren parte** por vecindad y así mismo se ha de gozar el demas termino que no se hubiese comprado ni adhesionado con la misma comunidad sobre todos los vecinos que tuvieren parte en la dicha compra de dehesas si no la dicha villa de Obejo ni otra ninguna pueda arbitrazlo para ningún efecto si no que siempre haya de ser comun para todos los dichos vecinos como hasta aquí lo ha sido. Y así mismo se entienda y se ha de entender por los vecinos para gozar este aprovechamiento el que viviere en la dicha villa de Obejo o en otra qualquiera de la que tubieren parte en el, porque si alguno se beneficiare en qualquiera de dichas villas no teniendo en ellas su casa poblada permanentemente no podra beneficiarse para dicho gozo porque hay algunos que hacen aprovechamientos y se interese y así estos tales han

de quedar excluidos de ellos y así también todas las personas que no acudieran a su paga. Así mismo está claro que de aquí en adelante en la administración y guarda de lo adehesado y su aprovechamiento la dicha villa de Obejo y esta dicha villa y las demás que tuvieran en ella parte o comunidad puedan poner sus guardas que miren por su infracción y penar y denunciar de los que hallaran delinquiendo con tal que al dar las denunciaciones se guarde la ejecutoria real en que manda que los vecinos no sean desafiados de su fuero y así los que fueren de la villa de Obejo se han de denunciar ante su justicia y los vecinos de estas villas y los demás a quien tienen parte sean denunciados en su villas de donde fueren vecinos del delincuente, porque todos los demás que se hallare delinquiendo que no sean vecinos de ninguna de las villas que tienen parte los ha de denunciar la justicia o guarda y esto se haya de guardar y conservar siempre porque así conviene a la conservación y paz de las dichas villas y razón de dichas condiciones.

El concejo de esta villa de Pozoblanco remitió y dio parte de la dicha compra a la dicha villa de Obejo y se obligó a la paga y satisfacción de lo que montaron la dicha compra por sí y en nombre de los demás vecinos que aquí tuvieron parte **y dejó libre a la dicha villa de Obejo de la paga con las condiciones referidas** y con que todos los vecinos así de esta villa como la de Obejo y los que tuvieron parte en la dicha compra hayan de pagar.

El aprovechamiento de lo adehesado según lo que cada uno gozase se arrendará mientras que no estuviere hecho el desempeño de la cantidad que cuesta, porque después de hecho todos lo han de gozar libre sin por ello pagar cosa alguna y con que si por razón de conveniencia las villas les pareciere tomar a censo lo que faltare por virtud de lata facultad que para ello a de dar S.M. todas se obligaran cada uno con sus propios y rentas y sus dehesas boyeras y demás que tuvieran juntamente con los efectos comprados.

Y así mismo hay declaración y condición que los arrendamientos y administración de estas dehesas compradas se habían de hacer y recibir las posturas y pujas y remates jurídicamente en esta villa de Pozoblanco porque a parecido ser el más indicado y con comodidad puedan aludir los originales y con cierta facilidad caso que los demás también en parte con que antes les pareciese y haciendo remate lo que cuenta a las villas que tuvieran comodidad al ser el mayor ponedor.

Y con todas las dichas condiciones y cláusulas firmó esta escritura los dichos concejos cada uno por su parte y por lo que a cada uno le toca aprobaron, loaron y rectificaron en paz y **Concordia** y por vía de transacción esta escritura y juraron en forma de derecho estar hecha en su pro y utilidad de cada villa y que de antes de esta no tienen hecha protestación ni reclamación y que si la tuvieron no les valga ni aproveche ahora ni en tiempo alguno y que no pidan restitución en ningún tiempo dichos concejos ni alegaran ser menores y a su firmeza cada uno por lo que le toca obligaron la dicha villa de Obejo por virtud de su poder y esta villa por sí y en nombre de sus vecinos a su firmeza, los propios y rentas de sus concejos habidos y por haber dieron poder a las justicias y jueces de S.M. para su ejecución y cumplimiento como si fuese hecho y pasado en cosa juzgada sobre que denunciaron las leyes de su favor y defensa y la general que dice "general renunciación de leyes non vala en testimonio" de lo cual los vecinos de esta villa otorgaron la presente escritura siendo testigos, Miguel Davila Remellado, Miguel de Sepulveda, escribano público, Miguel Sanchez Contador el mayor, y Miguel Sanchez Contador, su hijo, y de los otorgantes que doy fe y conozco y por el dicho Francisco de Barrios, un testigo, por que dijo que no escribe. Francisco Martín Dorado, Miguel Ruiz Jurado, Francisco Muñoz Bejarano, Alonso Merchan, Juan Velez de Guevara, Miguel de Sepulveda, Bartolomé Herruzo, escribano público.

Se hizo un traslado de esta carta de composición, transición y Concordia para la Chancillería de Granada el 12-1-1664. Puede considerarse que fue la **Primera Concordia** entre Ovejo y las Siete Villas de los Pedroches

Ya en el siglo XVI el concejo de Ovejo cuando calculaba que los pagos que debía hacer superaban las entradas, solicitaban permiso para poder arrendar las tierras colindantes con la Dehesa del Privilegio. En el XVII continuaban operando de la misma forma, así, reinando Felipe III el 5-4-1604 D. Fernando Manuel Villafane⁵⁵, Administrador General de millones para Córdoba concede a Ovejo el derecho de arrendar diversas dehesas, entre ellas, Campo Alto, Las Mestas, Los Lomos de Alvilla, el Ronquillo, Martín Esteban y tierras colindantes, etc, con el fin de poder pagar el arbitrio de millones, por un cierto tiempo....que normalmente se solía sobrepasar, arrendándolos sin la licencia pertinente.

El 4-4-1641 en Pozoblanco se hace una escritura en la que debió figurar las condiciones pactadas entre las dos villas para hacer la composición, ante el secretario de D. Juan Gómez Yañez entre los representantes de Obejo citados y Miguel Ruiz Jurado y Antonio Maldonado, alcaldes ordinarios y Francisco Muñoz Bejarano, procurador síndico, todos ellos del concejo de la villa de Pozoblanco. Al día siguiente Ovejo y Pozoblanco la firman y D. Juan Gómez Yañez la ratifica.

Ante Gómez Yañez y su secretario Domingo Alvarez y en el mismo día, actuando en nombre del concejo de Pozoblanco, por los poderes que se le habían dado, su procurador síndico, Francisco Muñoz Bejarano y los regidores Juan Martínez Herruzo, Miguel Ávila y Baltasar Gutiérrez Aguavieja y por parte de Obejo los poderhabientes citados, Jusepe Carballo indica: "que tasan 10.000 fanegas de la que hubiere en la dicha tierra por ser la mejor a 70 mrs, 50 por la propiedad y 20 por el cerramiento y las demás que hubiere en todo ello tasan cada fanega a 40 mrs, 20 por la propiedad y 20 por el cerramientos...todo ello por la medida y marco mayor de Córdoba y Pedro Gregorio de Acuña hace la tasación de las 46.960 fanegas y costes de la transacción y composición que asciende a 64.070 reales, que son 2.178.380 mrs (5.809 ducados). Se obligaron a pagar la dicha cantidad en la ciudad de Córdoba en cuatro años y cuatro pagas iguales, la primera el día de Pascua de Flores de 1642 y las demás sucesivamente en los años siguientes"⁵⁶. y la cantidad que corresponde al 5% para San Juan de Junio de este presente año (108918 mrs o 291,4 ducados)⁵⁷ En resumen y sin incluir ninguna clase de árbol:

N.º de fanegas	Usufructo	Cerramiento	Total	Montante
10.000	50	20	70	700.000
36.960	20	20	40	1.478.000
46.960	26,38	20	46,38	2.178.000

Con fecha del 6-5-1641 y en conformidad con la transacción y composición realizada de la dehesa de la Jara y otras, D. Luis Gudiel Peralta manda hacer escritura en Madrid, ante el escribano Juan Herbias.

Se insiste cuando se hace el auto el 27-5-1641 que "el conocimiento de las causas que se hicieron en estas tierras contra los trasgresores han de quedar y quedan a las justicias del termino donde estan las dichas tierras.... y según las

⁵⁵ AHMOv. AC, Siglo XVII

⁵⁶ AHMOv. Actas capitulares. Juzgado. Siglos XVII y XVIII. Id 62

⁵⁷ ARChGr. Caja 1611. Pieza 5

ordenanzas de la villa cuyo termino caen las dichas tierras y de no haberlas la justicia las sentenciara según derecho” y⁵⁸ que la dicha villa de Pozoblanco hizo saber a las demás villas de los Pedroches con quien han tenido y tienen pasto común si querían entrar en esta composición y compra se les daría parte, obligándose a pagar lo que les tocara, y parece que ninguna de las dichas villas a quien se hizo saber ha querido ni quiso entrar en la dicha venta y composición, sino tan solamente la villa de Ovejo en cuyo termino están las dichas tierras y esto según lo tratado y conferido entre la dicha villa de Pozoblanco y villa de Ovejo, según la relación que a su merced se le hizo. Por lo cual su merced mando se remitan estos autos al señor Don Luis Gudiel y Peralta para que mande despachar y despache los títulos y facultades necesarias en favor de la dicha villa de Pozoblanco y sus vecinos guardando el CONTRATO Y ASIEN TO que tuviesen hecho con la dicha villa de Obexo y sus vecinos para entrar a la parte de las dichas tierras. Y así lo proveyó y mandó y firmó. Licenciado Yañez, ante mí Domingo Alvarez”.

Las ordenanzas de Ovejo se basaban en las que en 1435 había dado García Sánchez Alvarado para Córdoba, corregidas en 1480, corroboradas por los Reyes Católicos en 1488 y actualizadas el 26-1-1596.

Insistimos que el documento depositado en Pozoblanco dice: “guardando el **CONTRATO Y ASIEN TO** que tuvieren hecho con la dicha villa de Obejo y sus vecinos para entrar a la parte de las dichas tierra⁵⁹, Posteriormente en el escrito que se da a Pozoblanco se indica que el resto de las villas pueden ser admitidas en esta composición, si llegan a un acuerdo sobre el pago.

Posteriormente, el 10-6-1641 se hace ante este mismo escribano escritura pública por el aprovechamiento de las 46.960 fanegas de las tierras de Obejo.

En Madrid, el 12-6-1641 se da Cedula Real firmada por S.M. Felipe IV aprobando la escritura dada el 6-5-1641. Es refrendada por su secretario D. Antonio Alonso Rodarte.

Juan Cano Buedo por comisión de D. Juan Gómez Yañez el 18-10-1641 tras dar la posesión de la dehesa de la Jara y Ruices, se traslada a las Tierras de las Canterías, inicio de las 46.960 fanegas del termino de Obejo, con los alcaldes Miguel Ruiz Jurado y Francisco Martín Dorado y al escribano Francisco Muñoz Delgado donde levanta acta de su posesión el también escribano Bartolomé Herruzo todos ellos vecinos de Pozoblanco.

El 27-12-1643 informado Gómez Ávila por Pedro Ortiz de las actuaciones de D. Juan Gómez Yañez, pone pleito a las 7 Villas, alegando: ” que en la medida y aprecio de las dichas 28.747 fanegas de tierra y en ellas 163.777 árboles en las dichas dehesas de la Jara, Ruices y Navas del Emperador y 6950 encinas en tierras de particulares, apreciadas en 44.461 ducados... solo se obligaron a pagar 20.934 ducados... y en las **46.960 lanegas de tierra en el termino de la dicha villa de Obejo había recibido enorme lesión S.M. y su Real Hacienda y se había de mandar a las dichas villas satisfacer la dicha lesión**”. Se les notifica a las 7 Villas que se reúnan en Junta “el día viernes primero de enero del que viene de cuarenta y cuatro” para nombrar comisarios y que a su vez estos lo hagan el 3-1- 1644 para tomar una decisión sobre la conveniencia de hacer una composición y una vez tomada el 6-1-1644 se presenten ante él con la

⁵⁸ AMPo. N.º Rgto 33 Leg 32 Exp 1

⁵⁹ Id 50. Pag 57-58 Efectivamente el documento que cita pone que la composición se haga a favor de Pozoblanco y sus vecinos, pero no continua con el documento que indica: guardando el contrato y asiento que tuviera hecho con la dicha de Ovejo... “El acuerdo final de la Concordia se realizó el 31-12-1725 , no en 1724.

respuesta, así como cualquier otra persona "quien quiera comprar tierras realengas de las que compraron en la villa de Espiel"

Esta claro que aunque las medidas y precios dados para las tierras de las 7 Villas no son los que podríamos considerar correctos, el montante comprometido, 21.000 ducados, era el 47,23% de la tasación realizada por 44.342 ducados o bien el 47,08% al considerar un pago de 20.934 ducados frente a 44.461 ducado. Se descontaron algo más del 50% y suponiendo que los precios de las tasaciones fueran los correctos. La diferencia que se ahorraron fue de 8.822.625 maravedies

Respecto a las medidas y tasaciones de las tierras de Obejo hemos de hacer algunas precisiones, así:

Sobre las medidas, uno de los que intervinieron en su realización Pedro Gregorio Acuña comento que en las 46.960 fanegas declaradas no estaban incluidas aquellas que ya gozaban de propietario, ni las linderas con las Tierras de Las Canterias, a menos de una legua al sur de Pozoblanco y otras de labor linderas con estas vendidas a Miguel Muñoz Calero, Martín López Cano y otros particulares de Pozoblanco. Veamos la superficie real de estas tierras:

Población	Hectareas del termino actual	Hectareas de la D. Concordia	% sobre termino	Fanegas del marco de C ^o	% sobre dehesa
Villanueva de C ^o	42.952	13.322	31,02	21.763,5	29,86
Pozoblanco	32.986	19.278	58,34	31.493,5	43,21
Añora	11.257	5.933	52,70	9.692,5	13,30
Alcaracejos	17.562	6.079	34,61	9.930,9	13,63
Total/ Media	104.757	44.612	42,59	72.880,4	100,00

Veamos los posibles propietarios documentados, además de los citados, que eran propietarios en las tierras limitadas:

En 1488 el jurado de Pozoblanco Pedro Ruiz en ese año poseía una posada con 80 colmenas a orillas del río Cuzna en el termino de Ovejo⁶⁰.

Antes de 24-5-1489⁶¹ el jurado de Ovejo Antón Gómez Aguado es propietario de las tierras de Pedrique. Tenía una extensión de 50 Ha, con casa, posada de colmenas, huerta y olivos.

1495 Martín Fernández, alcalde de Torremilano⁶², con un hijo del mismo nombre y vecino de esta villa, recibe licencia del concejo de Córdoba el 13-4-1495 para edificar un molino para pan situado en el río Cuzna termino de Ovejo.

El 24 de Córdoba, D. Francisco de Armenta o Armentia que poseía 1300 fanegas o 795,76 Ha en los Lomos de Alvilla, compradas en 1562 a un precio que estimamos (por las compras efectuadas en la misma zona años más tarde) entre 400 y 500 maravedies la fanega. Años más tarde una descendiente de Armentia, M.^a Asunción Armentia y Cardenas se caso con D. Pedro Gómez de Cardenas, vizconde de Cardenas y a partir de 1711 primer conde de Cardenas por lo que esta finca pasó a sus descendientes, los Cardenas y Vilaseca.

En 1590 Anton Ruiz Ovejo, vecino de Pozoblanco, compra 145 fanegas o 88,76 Ha en el Cerro de Castillejos y Bermejuela, lindera con la anterior a razón de 500

⁶⁰ AHPC. Pn 14-22. Fol. 3v

⁶¹ AHPC. Of. 15, fol 39v-40r 15-X- 1490. El jurado de Ovejo Anton Gomez arrienda la posada de Pedrique.

⁶² AMC. LAC 1495-04-13

maravedies de la fanega, pudiendola adhesionarse si se atenia a la ordenanza dada por los Reyes Catolicos dada el 15-5-1492⁶³.

En 1615 Juan Alonso Mohedano, vecino de Córdoba figura como dueño de 300 fanegas, 183,6 ha. que lindan al sur y al este con la Bermejuela y cerro de Castillejos, que debian de corresponder con las Vegas de Torrico. El 17-3-1673 se amojona un pedazo de tierra en el cerro de las Ovejuelas⁶⁴ en favor del vecino de Pozoblanco Pedro Moreno, de 22 hectareas, heredado de su padre en 1648.

Los documentos indicados se vuelven a citar en el siglo XVII asi como otras tierras en propiedad en Fuente Rumbrosa, Fuente Encubierta, los Frailes, el Rincon y cerca de la Aliseda con cantidades que oscilan entre media y cinco hectáreas. Las tierras alrededor de los molinos de la Gargantilla, ventas del Lopillo, Arenales y Caleruela, riberas del rio Cuzna de entre 4 a 8 hectareas y algunos lugares mas cuyas tierras no solían pasar de 5 ha.

Por ultimo señalaremos al inductor de las compras de las tierras de Ovejo, el vecino de Pozoblanco Diego Fernández Redondo que compro 465 fanegas (284,6 ha.), en la Aliseda en 1641, a razón de 200 mrs/fanega (precio dado por la comisión de Gómez Yañez) por la propiedad de la tierra, pero en 1646 el juez D. Agustín Hierro⁶⁵ le pone en una tesitura: o queda nula la compra realizada, devolviéndole las cantidades entregadas o se ajusta la composición a razón de 350 maravedies la fanega, precio que acepta.

La diferencia entre 72.880,4 y 46.960 es de 25.920,4 fanegas o 15.866,6 hectareas. Si sumamos todas las tierras de propiedad conocidas, con buena voluntad no llegarían a 1.866,6 ha., en números redondos, luego hay un fraude de 14.000 hectáreas o 22.871 fanegas del marco de Córdoba.

Vayamos ahora a los precios de la tasación: Si en un principio aceptamos los precios medios dados, de 26,38 y 20 maravedies por el usufructo y el cerramiento respectivamente el conjunto es de 46,38 maravedies por fanega que por las no medidas 22.871 fanegas, faltarían 1.060.757 maravedies, considerando la misma proporción entre buenas y malas. Ahora bien, el precio medio por estos dos conceptos en aquellos años de las tierras de Obejo era de 75 maravedies que multiplicado por 72.880,4 nos da un total de 5.466.030 maravedies, de los que solamente se consideraron 2.178.000. es decir, un 39,85%. ¡ Que bien manejaban los números los apeadores y tasadores, un 47,08% de las tierras de las 7 Villas y un 39,85 de las de Ovejo! La desviación rondaba por parte de las 7 Villas en 8.822.625 y por Ovejo 5.466.030 maravedies, que hacen un total de 14.288.655 maravedies o algo mas de 38.103 ducados.

En enero de 1640 el precio ofertado por la compra en propiedad de una fanega de tierra del marco mayor de Córdoba en el termino de Ovejo oscilaba entre 350 y 550 maravedies y por el cerramiento y usufructo entre 50 y 100 maravedies. En la campaña en esta época se ofertaban por el séxtuplo los conceptos citados.

No es necesario aclarar que de las 72.880,4 fanegas que había de las tierras de Ovejo, hemos calculado en exceso que 3.049,4 fanegas tenían dueño y que el resto 69.831 según el contrato era por su aprovechamiento, es decir el vuelo, no por la propiedad de estas, pues sabiendo que el precio de adquisición en propiedad en estas fechas oscilaban las mejores a unas medias de 476 maravedies por fanega y las demas a 300. Si ponemos solamente 19.831 como de las mejores y el resto 50.000 como de peor

⁶³ ARChGr. Caja 1961 Exp. 6 y caja 1611 Pieza 5

⁶⁴ Id 55. Pag. 123. En más del 90% de los documentos en que se cita el cerro de las Ovejuelas viene asi o sea escrito con V y se refiere a un cerro donde habia ovejas y no abejas.

⁶⁵ AHMOv. Leg 25. Exp. 3. N.º rgrto 487 y ARChGr. Caja 812. Pieza 4 y caja 1611 Pieza 5.

calidad tendrían que haber pagado 24.440.200 maravedies, es decir, se pago el 8,91% del costo de la propiedad real, luego hablar de propiedad es un verdadero engaño.

Constatamos que cuando en las escrituras realizadas por las 7 Villas se indica la palabra "propiedad", se refieren a la propiedad del vuelo, al usufructo de la tierra, pero no a la propiedad de la dicha tierra que sigue siendo del Rey.

D Tomas González Mendoza hace diversas alegaciones sobre estas cifras a través de su procurador el 30-1-1644 y al día siguiente lo hace el fiscal: a) Haber pagado menos del 50% de la composición. b) Que las precios de la tasación fueron muy bajos. c) Que los límites se hizo según indicaron los apeadores de las 7 Villas. d) Que no hubo plicas por parte de otras personas interesadas en la adquisición de estas tierras. e) Por que no a lugar alegar que se les hizo gracia y donación de la demasía, pues descubierto el engaño se ha de restituir la diferencia a la Real Hacienda. Con las cifras reales realizadas de superficies y costos esta meridianamente claro que hubo fraude, y por tanto la Hacienda Real considerablemente perjudicada, como bien exponia el procurador.

El 1-2-1644 se hace traslado de los autos a las 7 Villas y tras ser notificadas a D. Tomas, este al día siguiente hace un ofrecimiento de 12.000 ducados, en vez de 38.103, a cambio de que se mantengan las condiciones de hechas en las anteriores composiciones, se les de el usufructo de las encinas del termino de Villaralto y se le admitan once condiciones más, entre las que trascribimos una parte de la tercera en donde se indica las diferentes tierras y encinas: "... y las demás que quisieren entrar en comunidad compuesta en el termino de la dicha villa de Obejo por los limites y linderos comprendidas y señaladas que se contiene en el título y escritura de composición que se dio y hizo a favor de la dicha villa de Pozoblanco y de Obejo por cuanto de parte las dichas tierras del termino de Obejo están para el aprovechamiento de las dichas 7 Villas en comunidad con la de Obejo y asi están conformadas". El mismo día es admitido por D. Gómez Davila, indicándoles que seria por cuenta de las 7 Villas los salarios de los ejecutores que vinieren de Madrid para cobrar a razón 600 mrs por día, así como los de cualquier juez o ministro que viniese a solucionar cualquier problema sobre las composiciones.

El 3-2-1644. D. Tomas en nombre de las dichas villas otorgo escritura de obligación y transacción juntamente con el dicho D. Gómez Ávila en la ciudad de Córdoba, en dicho día por ante Gabriel Mendoza, escribano de S.M. y de la comisión del dicho D. Gómez Ávila para pagar los dichos 12.000 ducados, puestos en la ciudad de Córdoba en cuatro años y cuatro pagas iguales de 3000 ducados cada una. Que la primera paga había de ser el 31-1-1645 y sucesivamente las demás en los tres años siguientes". Se "ahorran" como minimo mas de 26.000 ducados usando medios ilicitos para conseguir este, vamos, un mero trapicheo.

La transacción y composición se realizo bajo diversas condiciones a favor de las 7 Villas y teóricamente Obejo. pues esta villa al no haber sido convocada no participo en su redacción, lo que daría lugar en las décadas siguientes a diversos pleitos entre ellas, al indicar el doctor Pacheco en su aprobación y después recogida en la Celula Real, que se admiten estas condiciones siempre y cuando "sea sin perjuicio de tercero".

El 6-7-1644 se dá en Madrid escritura por D. Pedro Pacheco ante Luis Ordóñez. escribano de la provincia de Madrid, a favor de las 7 Villas, ante los testigos Luis Cartagena, Mateo Locubin y Nicolás Martínez Serrano. El 15-12-1644 es aprobada y refrendada por el subsecretario de Felipe IV. Juan Otalara Guevara y finalmente el 28-12-1644 se emite Cedula Real, firmada por Felipe IV donde se confirma la aprobación, realizada el día 15. Se les da facultad para que tomen 12.000 ducados a censo Las copias de las escrituras originales y diversos apuntes sobre los pagos realizados, entre

ellos el cargo del valor de las 46.960 fanegas de las tierras de Obejo se deposita en el archivo de Torremilano en el mes de enero de 1645.

Forzadas las 7 Villas por los acreedores debido al retraso de los pagos se desplaza a Madrid su apoderado Tomas González Mendoza el 24-3-1646 donde expone la situación en que se encuentran y consiguiendo una R.C. en la cual entre otras cosas se indica se de un aplazamiento pero con la condición "por la cual dichas villas pagarían intereses a razón del 8% desde el día 28-3-1646 de las partidas cuyos plazos fuesen cumplidos"

Pasan los años y no mejorando la situación el 20-12-1650 se da comisión a Domingo Cerraton⁶⁶ Bonifaz para ajustar el donativo de 1629 y algo mas tarde para ajustar las cuentas de las composiciones, asunto que se retrasa mas de dos años hasta que el 9-4-1653 y en ese tiempo meterlo en prisión dos veces por parte de las 7 Villas, se ordena que Tomas González colabore con D. Domingo bajo pena de 500 ducados e incluso prenderlo y meterle en la carcel. El 11-8-1653 se nombran los diputados que deben dar las cuentas entre ellos a D. Tomas, a Bartolomé Herruzo,, alcalde de Pozoblanco y a Martín Fernandez Moya y Juan de Guadarramilla,escribanos de Torremilano.

Despues de varios meses localizando documentos el 28-2-1654 desde Añora se hacen varios traslados de documentos y desde esta fecha se tienen varias entrevistas, reuniendose en la ermita de San Martin de la Añora los componentes de ambas partes hasta 25-4-1654 en que se termina la averiguación de las cuentas, declarandose el 15-5-1654 que "el alcance liquido contra las dichas villas son 1.832.256 maravedies". Esta cantidad era debida a los asentista Jorje Paz Silveyra por 160.492 de principal y 25.185 de intereses que faltaban de pagar de la primera composición del año 1645 y a Andrea Piquinoti por 1.397.810 de principal y 248.769 de intereses. El total de los intereses que tuvieron que pagar a partir de la fecha indicada ascendió a 2.666.499 maravedies.

Aunque el pago de las tierras de Ovejo comenzó en San Juan de 1641 con el pago de 291,23 ducados correspondientes al 5% de los 5.808 del principal, que seria pagado en cuatro plazos iguales en el primer día de Pascua Florida comenzando en 1642 hasta 1645, la parte correspondiente a 1645 aun no se habia pagado en 1648 y no fue hasta 15-6-1652 cuando se zanjo el resto que quedaba.Los intereses pagados por el retraso ascendió a 274.690 mrs. Del resto de los pagos a efectuar de los otros compromisos se llevo a la conclusión el 15-5-1654 que faltaban 1.832.256 mrs. o 4.886 ducados y 6 mrs, correspondiendo 4157,30 al principal y 728,71 de intereses. Nos preguntamos cuando fueron pagados, pues no hemos hallado documentos que lo justifiquen, al ser apartado por el Consejo de Hacienda D. Domingo Cerraton o tal vez porque tambien fueron perdonados como lo fue el resto que debian del donativo de 1629.

Aunque el usufructo y cerramiento de las supuestas 46.960 fanegas del término de Obejo habia terminado de pagarse el 15-6-1652, por las condiciones del convenio firmado el 4-4-1641 Obejo no podia arrendar las tierras de las 46. 960 teóricamente podian hacerlo de otras dehesas como Las Mestas, Campo Alto y Ronquillo, si las peticiones a los organismos superiores lo aprobaban,como asi era en efecto, pues las tenian arbitradas con la autorización de D. Fernando Manuel de Villafane y por D. Esteban de Cervantes Altamirano hasta fin de septiembre de 1.663, acción que comenzó en 1656, tras haber pasado 14 años sin arrendarlas, desde 1642 a 1655. El pleito estaba servido. Las 7 Villas recurren a la Chancillería de Granada el 30-1-1664 a través de su procurador Juan Garcia Llamas nombrado el 14-1-1664 contra Ovejo y Espiel por cerrar

⁶⁶ AGS. EH Leg 619 (No recogida en los diversos catalogos)

y arrendar sus terminos. Se termina el 6-7-1666, sin sentencia, cuando las 7 Villas retiran las acusaciones ante la presentación de ciertos papeles: Según Real Provisión del 15-5-1666 dada por la Chancillería de Granada con el fin de que el receptor de la Audiencia de esta, D. Gabriel Gavilán⁶⁷ vaya a Obejo, entrevista que realiza el 19-5-1666 con Esteban González y Juan Vaquero, alcaldes, y Benito López Mora, alguacil, que le dan copia de las autorizaciones para el arbitraje de ciertas dehesas, a Pozoblanco el 28-5-1666 con el escribano de esta Juan Francisco Alexandre, que les da copia de las escrituras de las composiciones realizadas y en donde figura la transacción que hizo con Obejo y Pozoblanco el 4-4-1641 y por ultimo marcha a Torremilano el 29-5-1666 entrevistándose con el escribano de esta, Juan López Guadarramilla que le da traslado de diferentes cartas de pago de un cuaderno de cuentas de D. Domingo Cerratón. Vuelto a Granada, y ante la presentación de todo lo recogido llegan a la conclusión que los documentos presentados por Pozoblanco no prueban su petición, por lo que el abogado de Obejo Juan Cano Aguila pide que se de el pleito por concluido, motivo por lo cual las 7 Villas se retiran, tal vez porque temen se llegue a deshacer la compra de 1641, como lo hizo el juez de esta D. Agustin del Hierro en años anteriores con las ventas realizadas por Gomez Yañez o por que se le reclame alguna cantidad de la compra, pues solo aportan dos justificantes Una de las copias de las composiciones y cartas de pago es enviada a Obejo por su procurador en esta ciudad, El 5-6-1666 Gabriel Gavilán⁶⁸ receptor en la Chancillería de Granada reclama 5.600 maravedís por 5 días que se ocupó de una probanza por haberselo pedido el concejo de Ovejo con la de Pozoblanco sobre pastos.

En los años siguientes ambas dehesas son arrendadas al mejor postor aduciendo años de penuria para que la concesión le fuera dada a pesar que el pleito citado anteriormente no se le había dado resolución, pues el concejo de Ovejo tenia claro lo firmado en los documentos con las 7 Villas sobre el arrendamientos de sus tierras no comprendidas en las mal medidas 46.960 fanegas. En otras ocasiones presentan un escrito aduciendo otras razones para arrendar Las Mestas⁶⁹ y Campo Alto como la necesidad de recaudar 25.000 maravedís para cumplir con el quebrantamiento de millones (27.200 mrs) y con el compromiso de 1663 de prolongar los pagos del donativo de 1629, aunque su parte ya la tenia pagada, con el fin de conseguir una serie de ventajas favorables con su prolongación. Otros años mezclan tierras que están dentro de la Dehesa del Privilegio con otras limítrofes a ellas haciendo pasar el conjunto como propias del concejo así: Bartolomé de Merida, vecino de Porcuna arrienda por 1000 reales los pastos de Las Mestas, pago de las Cabezas, el collado del Frances, agua de arroyo que baja de Calderón con la nava que llaman de la Candelera y que todas ellas pertenecen a los propios de la villa de Ovejo desde 31-3-1671 hasta finales de este año o el que se hizo desde enero de 1672 hasta mediados de septiembre del mismo año. A Fernando Pulido vecino de Arjona la dehesa de la Solana por 775 reales o el concedido el 18-9-1672 hasta marzo de 1673 a Melchor Marquez vecino de Arjonilla con el fin de herbazar su ganado de lana por 575 reales o al citado Bartolomé que se le arrienda las Mestas desde abril de 1673 hasta fin de año por 900 reales o cuando se arrienda por 1575 reales la dehesa de la Solana, Castillo y un pedazo de tierra del Mojón Blanco a Gregorio Corella y Fernando Pulido, naturales de Arjona en el año 1679 En otras ocasiones el arriendo se da a ganaderos con una clara influencia en la justicia de Córdoba y en otros ámbitos de la justicia a nivel nacional, así: El 10-7-1673 Francisco

⁶⁷ ACHGr. Caja 812 Pieza 4

⁶⁸ AHMOv. Juzgado n.º 177-3 antiguo. Rgto 3. Leg n.º 1. Exp. 3 Pag. 6

⁶⁹ Id 64. Pags 127, 181, 185, 220, 221, 330 y 387

Díaz, vecino de Arjona, rabadán de Don Baltasar Arellano de la Peñuela, caballero de la orden de Calatrava arrienda por 900 reales la dehesa de las Mestas para 1674 o cuando se arriendan las dehesas de Las Solanas, Mestas y Castillo por 1250 reales para ovejas a Fernando Díaz de Cea, jurado de Córdoba del 24 de abril de 1682 hasta final de marzo de 1683 a través de su ramadan Domingo García.

En 1669 por orden de S. M. el concejo de Ovejo paga a la Mesta la cantidad de 157 reales, siendo 140 por el acuerdo anual de este año y 17 que se debían de un vale del año pasado a pagar en Córdoba al receptor del colegio San Pelayo⁷⁰. El año siguiente se paga 140 reales por el acuerdo de este año mas 60 por una manada de ganado lanar de la villa de Porcuna que de presente apacienta en este termino. En 1671 se paga por derechos de Mesta 140 reales en la villa de Torremilano a Francisco Moreno, vicario de dicha villa. Aunque no estaba incluida la Dehesa del Privilegio en la jurisdicción de la Mesta, esta desde sus inicios tenia libertad de paso y pasto por todo el territorio de España. A partir del siglo XIV los concejos de las villas donde pasaban o se apacentaban sus ganados comenzaron a tratar de restarles ciertos privilegios. A partir de los Reyes Católicos el concejo de Ovejo debió de concertar con la Mesta un contrato mediante el cual se comprometía a pagar una cantidad fija anual y un tanto por ciento de los arrendamientos que se hiciesen en las tierras de su termino no comprendidas en la Dehesa del Privilegio con el fin de que esta no ejerciese su jurisdicción sobre ellas, que las condiciones de paso de sus ganados fuesen limitadas y controladas y con el fin de que no se hiciera uso de sus prerrogativas sobre los aprovechamientos de los pastos comunales en menoscabo de las cabañas municipales.

A partir de 1660 las 7 Villas tratan de controlar el mercado de pastos en su propio beneficio por lo que si el concejo de Ovejo con licencia y a veces sin ella deciden arrendar las tierras de su termino a otros ganaderos distintos a los de sus villas, protestan y pleitean alegando comunidad de pastos e incluso llegan a pedir los intereses o un tanto por ciento de los arrendamientos efectuados. Sin comentarios.

Nadie podrá poner en duda que el concejo de Ovejo pago su parte en estas composiciones pues aunque en la primera condición se acordó que quedaría exenta, no era así pues se le impuso a cambio dejar de arrendar ciertas dehesas y pagar el impuesto de millones con que deberían de contribuir las tierras compradas. Si nos atenemos a los arriendos cobrados en 1636⁷¹ de 461 y 1034 reales de las Mestas y Campo Alto, con 1156 y 1.108 fanegas respectivamente, nos hacen un total de 1.495 reales al año que dejaron de cobrar por favorecer a las 7 Villas. Sin tener en cuenta las posibles subidas entre 1636 y 1656 lo que si esta claro es que durante 14 años, entre 1642 y 1655 no los arrendaron, por lo que a razón de 1.495 reales hacen un total de 20.930 reales o 711.620 maravedís lo que significa el 32,67% de los 2.178.000 tasados por las tierras de Ovejo, que esta no cobro en beneficio de las 7 Villas y sin contar el impuesto de millones no pagado por las 7 Villas de las tierras compradas, es decir, Ovejo pago y con creces la parte que teóricamente le correspondía, pues en principio, desde 1641 y reiterado en 1725 estaba exenta, según las Concordias firmadas por ambas partes.. Consideramos que este asunto esta claro y cuando se cita en los escritos de algunos historiadores que Ovejo no pago debemos de pensar que no tenían a mano la suficiente información o no deseaban usarla, como hemos visto y veremos en las paginas siguientes.

E) Antecedentes, firma y seguimiento del tratado de la Concordia de 1725

Los grandes ganaderos de las 7 Villas especialmente los de Pozoblanco y la Añora en las décadas siguientes se olvidan de la comunidad de pasto y entran en el

⁷⁰ AHMOv. AC año 1669. 1670, 1671

⁷¹ AGS. CMH .Leg. 3010

ajuste de los arrendamientos de las citadas dehesas de las Mestas, Campo Alto y la del Ronquillo, pues sus ganados al desplazarse hacia el sur iban en dos direcciones una a través del camino de Pozoblanco a Adamuz con arriendo de Las Mestas de Ovejo y Adamuz y otras a través de los caminos de Pozoblanco a Córdoba por los puertos del Cuzna y Calatraveño hasta llegar a las de Campo Alto y Ronquillo y pasar posteriormente por la colada de las Pedrocheñas en dirección una parte a las Mestas y otras a pasar el Guadalquivir. Los medianos y pequeños ganaderos utilizan las 46.960 fanegas compuestas y en otras ocasiones los pequeños y en especial el clero de Pozoblanco (en gran numero a partir de mediados del siglo XVII) arrendaba su ganado cabrio a vecinos de Ovejo por anualidades a razón entre 3,25 y 4,5 reales la cabra⁷², mediante contrato con algunas condiciones un tanto curiosas. Veamos algunos ejemplos:

El vicario, presbítero, rector y cura de la iglesia parroquial de Pozoblanco Alonso Martín Vilaseca les arrendó a Antonio Padilla y a su mujer Catalina Ortega, vecinos de Ovejo, 50 cabras de renta por tres años, cada año 175 reales a razón de 3,5 reales la cabra, comenzando el 5-2-1669 y finalizados había que devolverle las cabras. Hace un nuevo contrato el 25-9-1671 a Antonio Escudero y Juan Barrios vecinos de Ovejo por tiempo de tres años desde San Miguel de 1671 hasta San Miguel 1674 por 350 reales al año y finalizado el arrendamiento "nos obligamos a entregar las dichas 100 cabras del hierro y señal que las recibimos y ante cualquier denuncia nos sometemos a la justicias de Pozoblanco". Hace otro contrato en 1672 por dos años con 40 cabras a razón de 4,5 reales por cabra. En Santa María de agosto de 1674 vuelve arrendar 48 cabras a Benito Sánchez de Ovejo a razón de 3,5 reales por cabra.

Maria Cabrera, viuda de Alonso Rodríguez, vecina de de Pozoblanco arrienda 100 cabras a Esteban González, siendo su fiador Antonio Escudero, vecinos de Ovejo por tres años a razón de 3,25 reales por cabra. Escritura fechada 29-9-1670.

Pedro Sánchez y Antón de Ovejo, vecinos de Ovejo, arriendan 160 cabras propiedad de Miguel Rubio Cutino de Pozoblanco por tres años a razón de 3,5 reales por cabeza.

Juan Herruzo vecino de Pozoblanco arrienda 160 cabras por tres años el 1-8-1672 a Pedro Sánchez Romero, vecino de Ovejo a razón de 3,5 reales la cabra

El 8-12-1706 Matias Muñoz y su fiador Antón Sanchez Obispo, vecinos de Pozoblanco, arriendan la Dehesa de Las Mestas por 480 reales por 4 meses a partir 1-12-1706 para meter una manada de carneros AHMOv. AC 1706.

4-10-1707 se hace una carta de obligación entre Manuel Salas y su fiador Francisco Padilla, vecinos de Obejo por la que reciben en arrendamiento de Cebrian Martin Colorado, vecino de Pozoblanco 98 cabras mayores de un año desde San Miguel, ganando de renta por cabra 1,5 reales, que hacían 147 reales "y se pagará 400 maravedíes al día a la persona que tuviere que ir a Pozoblanco si no pagan y si faltare alguna cabra se darán tres por dos".

En 1711 por haber contribuido Ovejo con 1200 reales a los gastos de guerra se le concede por C.R. de Felipe V el poder acotar las dehesas del Ronquillo y las Mesta, tierras fuera de las 46.960 fanegas de la composición con las 7 Villas, pero comunales, por un plazo de un año que se prolonga varios más.

En este año de 1711 los ganaderos de Pozoblanco con ganados en las 46.960 fanegas siguen pagando el impuesto de millones o consumo, así: Diego Calero 12 reales, Martin Alonso 15, Ana Pedro Alonso 15, Francisco Guevara 15, Jose Velez 6, Francisca Catalina 30 y Diego Fernandez 20, aunque siguen reclamando que no se les

⁷² AHMOv.. Juzgado AC 000177-1. Rgto 3. Leg n.º 1. Exp. 1-2-3. Pags. 73,128,182,186,188 y 248

cobre, pues jamás lo han pagado. Contentos deberían estar pues lo deberían haber pagado desde mediados del siglo XVII cuando comenzaron a meter ganado dentro de las 46.960 fanegas de las tierras compartidas y no precisamente por los importes que les aplicaban, y sirva como ejemplo cuanto pagaba Ovejo por este concepto en 1660. Este impuesto era aplicado sobre la carne, vinagre, aceite, vino, jabón y velas de sebo, llamado impuesto de millones o de consumo fue concedido por las Cortes a Felipe II el 4-9-1590, tasandose en principio en 1/8 del valor de la venta, que era repercutido sobre el comprador dándole mercancías por los 7/8 restantes, pero pagándolos por la totalidad. Se resumen en el cuadro siguiente:

Especie/concepto	Servicio 24 millones	8000 soldados	Compra carne	Servicio 3 millones
Vino	1/8 +25 mrs/arroba	4 mrs/arroba	3mrs/libra 16 onza	4 mrs /azumbre
Vinagre	1/ 8 del valor			4 mrs/azumbre
Aceite	1/ 8 +18 mrs arroba			38 mrs /arroba
Carne-tocino	3 mrs/libra 16 onzas	1mrs/libra 16	4 mrs/lira 16 onza	
Cabeza de res	3 reales/cabeza	1 real/cabeza	4 reales/cabeza	

El Impuesto sobre la paja y utensilios fue creado en 1718 con el fin de captar dinero a nivel nacional para poder pagar los gastos de aceite vinagre, tocino, sal, leña o carbón para cocinar y calentarse y por la cama que ocupaban las tropas cuando tenían que residir en los municipios, así como por la paja que consumían los caballos de estas.

Y queda bien explicado cuando en la villa de Espiel el 9-3-1719 el licenciado Don José de Castro Valcarcel⁷³, alcalde Mayor de Córdoba, juez de residencia de las villas de su jurisdicción...mando, "...que las cantidades que cobraren por razón del consumo a los forasteros que residieren y pastaren en su término...no los apliquen a los propios de su concejo, como hasta aquí lo han ejecutado, renta de las citadas cuentas sino es que lo que hay e importaren los dichos consumos y alcabala, lo agreguen a ellas y a los servicios de millones, a que pertenecen, y por ellas repartan tanto menos entre sus vecinos, quienes en lo referido han sido perjudicados..."

El 3-7-1719 se da una Real Provisión de la Chancillería de Granada por la cual se reconoce la jurisdicción civil que goza Obejo cuyas apelaciones solamente se harán a la Chancillería o a S.M.

El 10-8-1722 llega la noticia al concejo de Ovejo de que no pagan los derechos de consumo de millones los ganaderos de la villa de Pozoblanco cuando utilizan sus ganados las tierras que están dentro de su término. A pesar de las requisitorias y tras recorrer los guardas diversos lugares de su término y comprobar la existencia de ganado acuerdo los capitulares de Ovejo que se hagan los autos y diligencias necesarios para que esto no continúe y también porque entran guardas de Pozoblanco en término de Obejo sin la oportuna requisitoria y creyéndose hacer causas sin requisitoria y para que sea origen de verdad se acuerda por el concejo de Ovejo dar poder el 15-8-1722 a Felipe Sánchez de la Torre procurador en Real Chancillería de Granada y a otro abogado para el Real Concejo de Castilla.

Bartolomé López Platero vecino de Obejo pide el 15-8-1722 hacer en el término de esta villa un cortijo en la Huerta de la Aliseda y el 28-2-1723 de poner un molino de pan de una parada en el Charco de las Peñas del río Cuzna. También en 1723 el vecino de Pozoblanco Juan Cabrera que ejerce como molinero en la Gargantilla solicita hacer una choza y cortijo en los Chivatiles.

⁷³ AHMOv. Normas dadas por Córdoba al concejo de Ovejo sobre el cobro de millones. AC.9-3-1719

El 6-6-1723 se indica en el concejo de Ovejo "Que respeto de hallarse esta villa y sus vecinos de mas tiempo de 80 años a esta parte en la quieta y pacifica posesión de su termino y tierras de la composición que su Magestad vendió a esta villa y a la de Pozoblanco en cuanto a **LOS APROVECHAMIENTOS Y NO EN MAS** y quedo al dominio de esta villa la cobranza de consumos de forasteros que de la dicha villa de Pozoblanco y demás de los Pedroches que pastan con sus ganados y tienen labores en el termino de esta, lo cual consta de los ajustes hechos en esta razón y ahora viendo sus mercedes que los vecinos de las dichas villas no quieren pagar dichos consumos por lo cual sus mercedes acudieron al señor Intendente y Corregidor de la ciudad de Córdoba y la de Jaen y sus reinos para ganar como ganaron despacho para la dicha y habiendo ido su merced el señor Francisco García, alcalde ordinario de esta dicha villa y el presente escribano y enviaron a las 7 Villas recadero para su cumplimiento por los capitulares de ella y contestaron estos oficiales con pretextos frívolos sin dar razón. Dijeron sus mercedes que para las defensas ante el presente escribano de fechos de esta villa pueda dar razón y de los testimonios que convengan hay que presentarlos ante S.M y señores sus presidentes y oidores de la Real Chancilleria de Granada y en otros cualesquiera tribunales que convengan. Otorgan poderes a Pedro Cabello Baldosano procurador en la Chancilleria..."

El 3-8-1723- Obejo consulta al abogado Juan Serrano Aragonés sobre la cobranza de impuestos a lo que el abogado dice que hay que demostrar su jurisdicción sobre estas tierras. Que puede seguir cobrando según las leyes en vigor mientras un juez no dicte lo contrario.

El 4-9-1723 las 7 Villas ganan una Real Provisión del Consejo de Castilla por la cual ordena al Alcalde Mayor de Córdoba para que inste al concejo de Ovejo a desacotar las dehesa del Ronquillo y las Mestas, por haberlas arrendado sin licencia y tener con las 7 Villas comunidad de pastos.

11-X-1723 La Chancilleria de Granada confirma la jurisdicción civil ordinaria en las causas civiles y no compartida de Ovejo sobre todas las tierras de su termino.

El 18-X-1723 Ovejo presenta en la Chancilleria de Granada una querrela contra Bartolomé Herruzo Cabrera , alcalde de Pozoblanco, diversas justicias y escribanos que le acompañaron por pasar a los sitios de Cuzna y Gato dentro de las 46.960 fanegas de la tierras de Ovejo incluso llegando hasta la finca del Roble dentro de la dehesa del Privilegio, reconociendo cortes y daños en los arboles, haciendo diversas denuncias y aprenhendiendo a las personas que las habian realizado. Admitida la petición, las 7 Villas presentan una contraquerrela.

El 6-12-1724 Ovejo insiste en recibir los derechos de consumo de las 4 especies⁷⁴.

El 1-XI-1724 el concejo de Ovejo aprueba que para vigilar la dehesa y termino los guardas cobraran a costa de los propios un salario anual de 330 reales, dos fanegas de trigo, mas la parte proporcional de las multas por denuncias.

El 27-11-1724 es reconocida la jurisdicción ordinaria de Obejo por la Chancilleria de Granada en la que tambien se indica que el concejo de Pozoblanco no se meta jamas en jurisdicción extraña.

El 6-12-1724 se da sentencia contra las 7 Villas por la cual Ovejo puede cobrar a los vecinos que se aprovechan de las 46.960 fanegas de su termino, los derechos de consumo de las cuatro especies (tocino, aceite, vino y vinagre) sujetas a millones al no poder probar estas sus acciones y si lo hizo Ovejo para lo cual , Alcalde Mayor manda

⁷⁴ AHMOv. 1724. Sentencia por entradas de ganado de Pedroche en el termino de Ovejo. Siglo XVIII Exp. n.º 21

que las 7 Villas den curso a todas las requisitorias enviadas por el concejo de Ovejo para la cobranza y recaudación de los dichos derechos Firmado por los licenciados Cristobal Antonio Diaz de Santisteban, Alcalde Mayor y Asesor General D. Francisco Bastardo Cisneros y Mondragón.

El 29-12-1724 se inicia una querrela presentada en la Chancilleria de Granada contra el alcalde de Pozoblanco Bartolome Herruzo y al escribano de Villanueva de Córdoba Andres G^o Garcia Cachinero por quebrantamiento de termino para lo cual se autoriza al escribano de Obejo ir a Granada con un sueldo de 10 reales por día. El 12-1-1725 se nombra abogado Bernabel Gomez de Mansilla que a su vez nombra procurador a un primo del escribano de Obejo, Pedro Cabello Baldosano :” A de quedar con la jurisdicción que tiene y tenido siempre de prender y denunciar en todo su termino y tierras compradas en el a los dañadores y la condición que las 7 Villas han de pagar por los vecinos que pastan con sus ganados y tienen labores en el termino y de esta villa 600 reale de vellon cada un año por razón de consumo de la villa estando encabezada y no lo estandose ha de dar por el servicio de millones que es servicio a pagar a S.M. para que los reciba y que se ha de pagar al administrador que fuera de ella”.

Entre el 5-5-1725 y el 1-9-1725 hay conversaciones entre diferentes personas interpuestas entre Ovejo y las 7 Villas con el fin de que cesaran los pleitos, discordias, enemistades y gastos excesivos, actuando como medianeros para que ambas partes llegasen a una composición y transacción sobre los pleitos, demandas y pretensiones de cada uno de ellos.

En vista de la situación en que se encuentran los concejos de Ovejo y los de las 7 Villas de los Pedroches acuden ambos a un mediador, el caballero abogado y notario de Granada Bernabel Gomez de Mancilla, que tras estudiar los documentos, escribe el 8-6-1725:

Los puntos que expone el concejo de Ovejo son:

1º) La villa de Pedroche una de las siete se ha alzado con el egido que llaman de los Lomos que esta en el termino de la dicha villa de Ovejo y aunque paga en ella los diezmos de los frutos que se cogen en el dicho ejido esto repercute en la villa de Ovejo y será oída sobre este asunto.

Cuando se habla del egido de Los Lomos de las 7 villas hemos de aclarar que este tenia 84 fanegas, (55,14 hectareas), 72 de pastos y sementera con algunas encinas y 12 yermos. Lindaba por el este, oeste y norte con la dehesa de los Lomos de Alviella y por el sur con el termino de Ovejo.

2º) La dicha villa de Ovejo tiene que deducir como el año pasado de 1.678 sacaron las dichas villas el pasto y bellota de tal dehesa que llaman de la Jara 300.000 reales de vellón con que se evidencia haber mas que enormisima lesión contra S.M y su Real Hacienda pues con los frutos de un año le sobro de pagar lo que les costo la dicha dehesa de lo que tiene la dicha villa de Ovejo y otras comuneras que debe dar cuenta a S.M. para que se dejare por baldía la dicha dehesa como asimismo las 46.960 fanegas de tierra que están diciendo haber comprado en el termino de la dicha villa de Ovejo que hay en ellas mas de 400.000 fanegas y que el ambito de ellas es mas de 17 leguas contadas, siendo el precio de cada fanega diez cuartos de vellón, siendo así que hay otros títulos de tierras vendidas por S.M. en las mismas fechas que fueron de 500 maravedies cada fanega, por lo que se hace precisa la restitución a S.M., así de las tierras mal tomadas y que pedira se haga la villa de Ovejo como de los maravedies de su valor.

3º) Contra el concejo de Villanueva de Córdoba por encausar a un vecino de Adamuz en la posada del Madroñal, termino de Ovejo por coger de la dicha posada una falda de cera en este año de 1725.

4º) Asimismo en este año de 1725 Bartolomee Herruzo y Pedro Luis Moreno, alcaldes de Pozoblanco mandaron hacer rozas en umas tierras de las 46. 960 fanegas de tierra vendidas por S.M. a pesar de que la justicia de Ovejo les mandó no lo ejecutasen, alegando que eran ellos quien mandaban, acción que Ovejo llevará donde convenga.

5º) En cuanto a los consumos que dicen no estan pagados por la dicha villa de Ovejo, se les probará a su tiempo el que lo estan.

6º) Y en cuanto a las tierras que dicen se venden en perjuicio de la comunidad, quien recibe el perjuicio es Ovejo por no tener tantos ganados que pasten las tierras de esa comunidad con las 7 Villas por lo que cuando vende su dehesa a ganados forasteros por resarcirse de algún modo de la comunidad que tiene y no tener las dichas tierras el ganado correspondiente suele dar algunas anchuras en las tierras baldias de su termino, sin que esto pueda en ningun modo dejar las utilidades que expresan dichas villas en su papel.

7º) Y desde luego se apartará esta villa de Ovejo de los derechos que tiene que deducir en contra de las de los Pedroches con tal que quede la dicha villa de Ovejo como esta y a estado en la posesión de prender y penar en todo su termino y tierras en el comprendidas a los dañadores que en ella se hiciera.

8º) Y con calidad que estando la villa de Ovejo encabezada con la parte de S.M. le han de pagar anualmente las dichas villas solo 600 reales por los derechos de consumo y no lo estando se le han de pagar a la administración que de ella fuere para que los descargue de su cabezón.

9º) Que de esta composición se ha de hacer escritura en la que se pondrá la pena de convención de 300 ducados, 100 para la camara de S.M. y los restantes a de pagar el no obediente al obediente que no se cite pleito.

10º) Y que esta composición se debe de aprobar para su mandamiento por los señores de la Chancilleria de Granada y la villa de Ovejo desistirá de los pleitos principados y principiar que tiene.

Por parte de las 7 Villas se argumenta:

1º) Que han ido a pleito al no estar de acuerdo para pagar los derechos de consumo objeto al ser un perjuicio del derecho de propiedad de estas villas.

2º) En este estado esta conformada sobre el modo de registrar y pagar los dichos consumos y tambien se hace preciso que las dichas 7 Villas sigan con la propiedad que dichas villas tienen en la dicha dehesa con facultad conocida por S.M. año de 1644 para poder privativamente conocer de las denunciaciones y entrar las justicias de las dichas villas y hacerlas por lo que respecta a la conservación de los montes y tierras y en conformidad de ello en el mes de octubre de este proximo pasado de 1724 entró la justicia de las dichas villas en la dicha dehesa se hizo varias denunciaciones de cortes de arboles sobre lo cual acudió la villa de Obejo a Granada querellandose por haberle vulnerado su jurisdicción sobre lo cual salió receptor de la justificación a costa de la dicha villa de Obejo con cuya notaria acudieron las villas a presentar el privilegio cuyo pleito está sin haberse retenido aparte con un alegato de cada parte.

3º) Asimismo tienen pedido las dichas villas salga receptor a hacer ciertas diligencias para justificar a los temerarios unos testimonios dados por la justicias de Obejo y para que justifique estar cediendo en lo nuestro esta parte diferentes pedazos de tierra baldia y común a dichas villas en perjuicio de como comuneras y de esto resulta precisa demanda de las partes del aprovechamiento y es cargo de haber usado de arbitrios la dicha villa de Obejo sin facultad y tener dado testimonio de no usar arbitrios.

4º) Para su comprobación y valoración tiene dicha villa sacada una identificación en este mes de abril (1725) en la Contaduria de la Superintendencia en virtud del escrito del Corregidor de esta ciudad y asimismo tiene una copia de autos

seguidos en el año 1715 ante el pedimento de ella contra la dicha villa lo que consta haberse indicadoo rindiase el sitio que llaman Ronquillo y de Mestas y constando no haber dejado no haber dejado de vender este último sitio y justificado haber usado de los dichos arbitrios sin dar lo que toca a S.M.

5º) Estan usando en esta villa de Obejo de cobrar a los vecinos de las dichas villas los derechos de saca, correduria y almocacen y tienen certificación de dicha Contaduria de su pretendencia de no constar en ella haber tales oficios de saca, contaduria y almocacen de que se esta valiendo desde el año 1706 a esta parte de que resultará el cargo correspondiente a la dicha villa.

6º) Pretende la dicha villa de Obejo tener compra en la dicha dehesa de 46.960 fanegas de tierra y teniendo las dichas villas las cartas de pago de su entero pago es consiguiente el negarsela o que para haya que gozar de la dicha comunidad pague a dichas villas prorrata de lo que le toque y suplienda por ella.

7º) Tambien hay pendiente otros puntos concernientes a todo lo expredado por parte de las 7 Villas atendiendo a su representación del caballero que pretende dejar en paz a la dichas villas contra la dicha de Obejo convendra desistirse a todas las demandas y entregarse los instrumentos que tiene aprobados para comenzar los que no lo estan y dar comienzo a la dicha villa de Obejo en la dicha dehesa sin que les pague lo que no pagó y en consentir que no haciendo falta los ganados de las villas acojan los ganados forasteros que quisieren en todo su termino no siendo en dicha dehesa y no les pedirá la parte que como comuneros deben tener ni lo que se corresponde por las utilidades que hasta aqui han tenido siendo de advertir que el acogimiento de ganados forasteros hay año que les vale 1500 a 1800 reales más o menos.

8º) Con lo referido han de consentir y allegarse la dicha villa de Obejo a que queda en su fuerza y vigor el privilegio de que privativamente han de denunciar lo que las justicias de las dichas villas en la dicha dehesa, teniendo presente que las villas trataran con la equidad que siempre han tenido con los vecinos de la dicha villa de Obejo y que nunca han hecho molestia alguna hasta ahora que provocados de la novedad que han hecho sobre consumos se han visto precisadas a poner cobro a y les de advertir que esta utilidad sus derechos, arbitrios y contingencias de instituciones.

9º) Tambien se ha de desistir del derecho por ahora declarado de cobrar consumos a los vecinos de las dichas villas de suerte que estos no han de pagar cosa alguna por dicha razón, como siempre se ha practicado y les he de advertir que esta utilidad se ha de reducir la recaudación general se podría estimar de 400 a 500 reales anualmente despues de no haber recursos.. Resultado de este ultimo punto de consumos, todavia dudoso, le dejan las Villas a la de Obejo más de 200 reales de utilidad anualmente para su concejo y las malas consecuencias que se han de seguir de ocultación de batimentos, arbitrios y contingencias de instituciones por el interes de S.M.

10º) Las Villas como interesadas en lo común de lo comprendido en la dicha dehesa y si necesitare para el punto de jurisdicción privativo de denunciar en dicha dehesa del Privilegio que se habia citado se le mostrara dicha a la vista.

El 12-8-1725 reunido el concejo de Ovejo⁷⁵ para tratar sobre los dos pleitos, uno el de la contribución de millones y el otro sobre el quebrantamiento de jurisdicción acordaron "que en caso de hacerse la dicha composición se entienda guardandola todo y por todo los dichos señores..."

⁷⁵ AHMOV. Acta capitular 12-8-1725

El vecino de Villanueva de Córdoba Bartolome Sanchez Ortega⁷⁶ el 15-8-1725 pide se le de licencia para hacer un fontanar, cercado y arbolado en Fuente el Sauco inmediato a la Venta de la Jara, termino y jurisdicción de la villa de Obejo.

A finales de agosto se reúnen en la venta de Arenales las justicias de Pozoblanco y Obejo acordando se haga la transacción y escribiendose para proponer el lugar de la reunión.

Reunido el consejo de Obejo el 2-9-1725 acuerda que se escriba al de Pozoblanco y se diga: "que haciendose la dicha composición con tal que esta villa quede en la posesión que esta y ha estado de penar, prender y denunciar como le pertenece por derecho a los dañadores en todo su termino y tierras en el compradas por los vecinos de los Pedroches y esta y en cuanto a lo demás pague lo que fuere ajustado según esta reglamentado y hecho con los vecinos de la villa de Montoro y que la dicha composición se haga en la casilla de los Lomos de Alvilla de este termino o en la raya del termino de esta villa y de los siete de los Pedroches".

Entre el 2 y el 9-X-1725 en virtud del escrito realizado a finales de septiembre en el que se acuerda que la reunión se celebre en la raya de los terminos situada en la Venta de la Jara se deben nombrar por parte del concejo de Ovejo y los de las 7 Villas personas conocedoras de toda la evolución de los hechos con el fin de preparar un borrador de la posible transacción.

El 28-X-1725 reunido el concejo de Obejo se nombran las personas que acudiran para hacer la composición: " el señor Antón Padilla, alcalde de esta villa, Juan de Cardenas,regidor primero, Martinde Barrios, regidor segundo, Antón Sanchez Lobero,alcalde de la Santa Hermandad, Juan Vaquero Merlo el mayor, ,Sebastian Alvarez y Nicolas Barios, vecinos y capitulares...y para ello les dan poder cumplido".Este poder es confirmado por todos los capitulares en otra reunión celebrada el 1-XI-1725 en el que se cita por vez primera la palabra CONCORDIA cuando se indica que se haga : "sobre los pleitos que esta dicha villa tiene pendientes con las 7 villas de los Pedroches sobre las 46.960 fanegas de tierra que esta dicha villa y la de Pozoblanco compraron a S.M. y habiendo oido y entendido las composiciones de dichos tratados los cuales constaran en las escrituras que se otorgaren y sobre ellas conferido largamente, todos de un mismo parecer y acuerdo dijeron se conforman con lo tratado por dichos poderistas y diputados nombrados y consienten en dichas condiciones y otorgan los poderes necesarios para que estos lo otorgen en nombre del dicho concejo y sus vecinos las escrituras que convengan hasta que tenga efecto la dicha **CONCORDIA...**"

Por parte de las 7 Villas tambien hubo una reunión para tratar sobre este asunto el 14-XI-1725 en la ermita de Nuestra Señora de Piedras Santas actuando como escribano el de Pedroche,Pedro Gutierrez Muedano, siendo elegidos como representantes de estas,Pedro Luis Moreno de Pedrajas, alcalde ordinario de Pozoblanco,Miguel Sanchez Capitan, alcalde ordinario de Villanueva de Córdoba, Alonso Diaz de Medina,escribano publico y del cabildo de Torremilano, Andrés Garcia Cachinero, escribano publico y del cabildo de Villanueva de Córdoba y como testigos los vecinos Manuel del Pozo Valera, Diego Velez de Guevara y Manuel Correa Lainez... otorgandoles poder con canción de rato en forma de que estaran y pasaran por lo que dicha escritura contenga, ante el escribano D. Pedro Gutierrez Moedano de una parte y de la otra el Concejo, Justicia y regimiento de Obejo... y dicho poder se otorgo en nombre y representación de la Junta de las 7 Villas, pudiendo concurrir como sus emisarios con los de Obejo en la venta de la Jara y conferir sobre los papeles e

⁷⁶ AHMOv. A C. Exp. n.º 20. Leg. n.º 1.

instrumentos que cada parte tiene para justificación de su derecho y pretensiones pendientes y comenzadas o por empezar y sobre todo y cada uno de los pleitos citados anteriormente o diferencias puedan ser y sean parte legitima los dicho cuatro comisarios para ajustar, transigir y pactar el modo de gozar y pastar la dicha tierra y dehesa de 46.960 fanegas de tierra ya quien toca su propiedad y aprovechamiento y como se debe practicar la jurisdicción de dicha tierra así por la justicia de las 7 Villas como por la de Obejo y asimismo sobre los límites de dicha tierra como de la dehesa del Privilegio o Boyera que se dice tiene la dicha villa de Obejo y sobre lo demás contenido en la relación de este poder para lo cual pueden ceder y desistir y apartar de estas villas de cualquier derecho y acción que tengan o puedan tener, deducida o por deducir y dar por rotos y cancelados y de ningún valor y efecto todos los autos y derechos y poner y capitular las condiciones y penas convenientes que por bien tuvieran.....que por todo vigor y derecho nos compelan y apremien a su cumplimiento, como por sentencia pasada en cosa juzgada, renunciando a todas las leyes, fueros y derechos de nuestro favor y el de estas villas y la general..”

Reunido el concejo de Obejo el 26-XII-1725 acordaron:”que en cuanto a la carta que escriben las 7 Villas de los Pedroches sobre la composición se responda que sus mercedes irán el sabado que se contaran el 29 del corriente, a la venta de la Jara a escriturar la dicha composición y se haga escritura de ella con abogado de ciencia y conciencia para que se vea si conviene aprobarla o no”

Pernocando el 29 en la Jara, dedican el 30 y 31 a dar los últimos retoques a los puntos tratados y una vez todos de acuerdo quedan resumidos en 17 condiciones⁷⁷:

1ª) “Que la dicha villa de Obejo tiene por suya propia para si y sus vecinos la dehesa que llaman Boyal, adjunto los nombres de Privilegio y Solana.....y la tierra y montes y arboles y frutos de ellos y hierbas y pastos de que se compone lo restante de dicho termino de la villa de Obejo, ha sido, es y ha de ser común sus aprovechamientos entre los vecinos de dichas villas, excepto las dehesas acotadas y cerradas en dicho termino”.

2ª Que dicha villa de Obejo no ha de poder acoger ganado alguno en la dicha tierra de su termino que no sean comuneros....pues si lo hiciera han de poder ser denunciados para que se echen fuera dichos ganados”.

3ª Que la dehesa de que componen las dichas 46.960 fanegas de tierra que dichas 7 Villas compraron para si y sus vecinos ha de ser en propiedad y usufructo para dichas 7 Villas de los Pedroches y la de Obejo y sus vecinos perpetuamente para siempre jamás...”.

4ª “Que si cualquiera de los vecinos de dichas ocho villas, dueños absolutos de la dicha tierra,, quisiera hacer dentro de los límites de dicha dehesa alguna posesión como de molino, huerta, viña, u otra, ha de ser con tal que primero y ante todas las cosas han de preceder licencia de las dichas ocho villas, quienes la daran sin que por ella se lleve maravedies ni ningún genero de derechos por haber de ser de gracia en el caso de que no haya justo motivo para negarla.

5ª “Que los dichos vecinos para señalar el monte o tierra para rozas, labrar y sembrar han de observar las ordenanzas que tiene la dicha villa de Obejo las cuales han de ser extensivas a los vecinos de las 7 Villas de los Pedroches, sin diferencia ninguna, dando en este caso como en otros cualquiera en que pueden ser comprendidos respecto de la dicha comunidad de pastos en todo el termino y de la comunidad de dicha dehesa”.

⁷⁷ ALCAIDE GARCIA A. 1997. La dehesa de la Concordia (1641-1908) en el norte de Córdoba. Cronica de Córdoba y sus pueblos. Vol. III. Pgs 151-158

6ª "Que los vecinos de las dichas ocho villas han de poder entrar a gozar las hierbas, pastos y montes con sus ganados en dichas dehesas de las 46.960 fanegas de tierra, y cortar todo el monte bajo que necesitaren para chozas, leña para su servicio, bardos, corrales y albergues de sus ganados sin incurrir en pena alguna".

7ª "Que ningún vecino de dichas ocho villas ha de poder cortar ningún pie de fresno ni alcornoque ni otro árbol de los que por las leyes del Reino no se deben cortar ni las ramas de ellos sino fuera para los efectos expresados en los dichos capitulos antecedentes y demás que se siguiesen sobre esta razón o con licencia por escrito de la justicia de cualquiera de dichas ocho villas y el que lo contrario hiciere incurra en la pena dada en las ordenanzas de dicha villa de Obejo".

8ª Que todos los labradores que labrasen en la dicha tierra han de poder cortar toda la madera necesaria para chozas, arados, ubios y demás madera que necesitaren para el servicio de dichas labores, tanto para las que tuvieren en dicha tierra como en otro cualquier sitio de los terminos de dichas ocho villas sin incurrir en pena alguna".

9ª "Que ninguno de los vecinos de las dichas ocho villas no han de poder ramonear ganado vacuno ni otro genero alguno, cortando los fresnos como se ha experimentado algunos años; pero si acaso sucediese que en algún otro hubiese esterilidad de pastos por cuya falta los ganados pasasen necesidad, en tal caso para remediarlo, cualquiera de las justicias de las dichas ocho villas podrá dar licencia para el y principales en cada pié para que se crien para el servicio de dichas labores y demas cosas necesarias".corte de las ramas delgadas de los fresnos dejando las guías necesarias".

10ª La villa de Obejo puede acoger en ella entre 50 y 60 cabezas de ganado vacuno....sin que sea de vecinos de otra distinta villa que no sea comunera en dicha dehesa cuyo acogimiento ha de ser abierto en toda la tierra y sin acotar sitio alguno para este fin".

11ª Que las dichas 7 Villas de los Pedroches le den y remitan a la dicha villa de Obejo el derecho y acción que pretendian deducir sobre que no habia de tener parte en la dicha dehesa y tierra comprada con el motivo de haber pagado su valor las dichas 7 Villas y desde hoy en adelante queda común y con igual aprovechamiento en la dicha dehesa y su tierra con las dichas 7 Villas como si la referida hubiese contribuido con la cantidad que le correspondió pagar".

12ª Cualquiera de las ocho villas "puede nombrar los guardas que por bien tuviere para que en ella se observen las condiciones de esta escritura y que se mantenga privativa" de las mismas.

13ª Que las justicias de las ocho villas han de tener jurisdicción de prender y denunciar a los dañadores de dicha dehesa...hasta su fenecimiento conforme a las ordenanzas y leyes municipales de la dicha villa de Obejo y conforme a derecho.Por lo que toca a la jurisdicción y conocimiento de las demas causas civiles y criminales que pueden ofrecerse en la dicha dehesa y tierra queda reservada a la justicia de la dicha villa de Obejo para que use de ella como lo ha usado y hecho hasta el presente".

14ª La cantidad de maravedis impuestos por las condenaciones han de distribuirse por terceras partes:una para el señor juez,que de ella conociere, otra para el denunciador y otra para el concejo y villa que conozca tal denuncia".

15ª La villa de Obejo remitira en el plazo de un mes copia de sus ordenanzas a las 7 Villas para su observancia y cumplimiento en dicha dehesa.

16ª Se elimina el pago de derechos de consumo de las cuatro especies sujetas a contribuciones militares tanto en la dicha dehesa como en otro cualquier sitio del termino de la dicha villa de Obejo a los vecinos de las 7 Villas a la de Obejo, ni esta hacer registro de sus ganados que estuvieren en su termino por cuanto nunca lo han

cobrado ni debido cobrar hasta de pocos años a esta parte excepto los vecinos de estas 7 Villas que residen en Villaharta.

17ª Las ocho villas desisten en los pleitos pendientes entre ellas sobre esta dehesa comprometiéndose a no volver entablarlos mas sobre todas las cuestiones tratadas y el que lo hiciere pague 400 ducados a la parte obediente cobrados a la persona que moviese pleito y la persona que los ha de cobrar se le paguen 400 maravedies por cada día que de ello se ocupe....y que esta escritura y su contexto copiado en publica forma y manera que haga fé se remita a S.M. y señores Presidentes y Oidores de la ciudad de Granada para que siendo de su agrado se sirvan de aprobarla...⁷⁸

El 13-1-1726 "...la villa habiendo oido y entendido la escritura de concordia hecha entre esta y las Siete Villas de los Pedroches en la venta de la Jara el día treinta y uno del mes de diciembre proximo pasado que les fué dada por mi el escribano de fechos de que doy fé, acordaron que se apruebe en todo y por todo como en ella se contiene...El escribano del concejo Diego Lopez Cabello.

Por otra parte reunidos tambien en enero de 1726 los concejos de las 7 Villas en la ermita de N. S. de Pidras Santas aprueban la escritura acordandose que el escribano de Villanueva de Córdoba Pedro Gutierrez haga y envíe copias de la escritura a los ocho comuneros firmantes y así lo hace el 28-1-1726 desde Pedroche.

Entre los sucesos que siguieron en los años posteriores hemos de destacar:

En febrero de 1726 se acuerda por ambas partes enviar copia de la Escritura de la Concordia a la Superintendencia de Córdoba, Real Chancilleria de Granada y Real Concejo de Castilla, con el fin de quedasen nulos todos los pleitos pendientes entre ellas. El concejo de Ovejo envia al de Pedroche copia de sus ordenanzas.

En diciembre de 1725 D Alonso Laguna⁷⁹, vecino de Córdoba pide se les dé las tierras de la Sierra de los Santos, alrededor de Nava Redonda pasando el Ventorrillo hasta los Llanos del camino real que va a los Pradillos. El 26 del mismo mes llega la petición al concejo de Obejo y para informarse hacen compadecer el 3-1-1726 a seis testigos que indican que dicha tierra es infructifera por lo que deciden que los autos pasen a su asesor en Córdoba que contesta el 21-1-1726 diciendo que legalmente es posible. Reunido el concejo en cabildo abierto el 1-2-1726 y que habiendo pasado 30 días sin que ningun vecino quiera dichas tierras el día 2, el 3-2-1726 se las adjudican al señor Laguna. Al día siguiente comienza el deslinde, tomando posesión de ellas el 14-3-1726. Entre la fecha anterior y el 8-5-1726 ya habia plantado 280 estacas y el 8-10-1726 eran ya 1000 y habia hecho casa y huerto.

El 12-3-1726 Joseph Velez Guevara presenta pleito en la Chancilleria de Granada contra las 7 Villas con el fin de que estas reconozcan la propiedad que tiene sobre 145 fanegas de tierra situadas el la Bermejuela y Castillejos dentro de la dehesa de la Concordia..

El 9 de agosto de 1726 se recibe en la Chancilleria de Granada la escritura de la Concordia y es sometida a su posible aprobación.

⁷⁸ Documento Familia González. Copia simple de la Escritura de Concordia o transacción hecha por las siete villas de los Pedroches y esta de Obejo en el año 1726.. En agosto de 1898 el ayuntamiento de Pedroche solicita al ayuntamiento de Obejo se le envíe copia de esta concordia.. El 23-9-1898 el secretario del ayuntamiento de Obejo Pedro González Ruiz con el visto bueno del alcalde de esta, Benito Padilla, la hace y la envia a Pedroche. Desaparecida del ayuntamiento de Obejo, Ricardo González Padilla entre 1935 y 1940, que habia sido despedido como ayudante del secretario oficial de Obejo por sus ideas politicas, se traslada a Pedroche donde ejerce el mismo trabajo y alli encuentra la copia realizada por su padre de la que hace copia, hoy en mi poder, al cedermela la familia al ser los citados mi bisabuelo y abuelo maternos.

⁷⁹ AHN. Concejos 26.818. Exp. n.º 8

Los concejos de las Siete villas de los Pedroches y Obejo en pleito por quebrantamiento de jurisdicción desde el mes de octubre de 1724, tras llegar a un acuerdo el 31-12-1725 sobre las condiciones de este tratado, y su aprobación por ambos concejos, sus respectivos abogados informan a la Chancillería en el mes de agosto de 1726 que el pleito entre ambos se de por terminado al haber llegado a una composición, transacción y concordia entre ambos, y por ello que se les devuelva todos los "instrumentos" utilizados en el proceso.

Tras ser renovados los poderes a los abogados respectivos, presentan sus credenciales en la Chancillería el 24 de octubre de 1726 pidiendo a sus oidores y jueces que aprueben todo el contenido de que consta el tratado.

La petición pasa el cinco de noviembre de 1726 a los doctores D. Francisco Ruylo y D. Julio de Caceres, que indican:

"En la Audiencia Real de S.M. el traslado que se le ha dado de estos autos: Dicen que se lleven a la Sala para que en su vista se sirva de dar la providencia que más convenga, a favor de las partes litigantes, y que se eviten en adelante litigios. Atento a que por ahora no se encuentra cosa alguna que resulte contra este Real Patrimonio y su jurisdicción y sobre todo dar la providencia más conveniente en justicia. Firmada por el doctor Borrell".

El 16 de diciembre de 1726 se da el siguiente auto: En la ciudad de Granada en dieciseis días del mes de diciembre de mil setecientos veintiseis años visto que los Señores Oidores de la Audiencia de S.M. la escritura de transacción, convenio y ajuste otorgada entre los concejos, justicias y regimientos de las Villas de los Pedroches y el concejo, justicia y regimiento de la villa de Obejo en el día treinta y uno de diciembre del proximo, pasado, y petición presentada por parte de los dichos concejos de los Pedroches, suplicamos a los dichos señores que aprobandola en caso necesario mandasen de obedecer de observarse y guardasen con las condiciones en ellas insertas, estando y pasando las partes por ello imponiendo para que así se cumpliese las penas y apercibimientos necesarios para lo cual se le diese el despacho necesario, y vista asimismo la respuesta dada por el Fiscal de S.M. a el acuerdo quede dicha pretensión se le mando dar con todos los demas autos y diligencias de que les fueron hechas relación.

Dijeron que mandaban y mandaron corra la mencionada escritura de concordia otorgada por los dichos concejos en el citado día treinta y uno de diciembre del año proximo, pasado, excepto la condición trece en ella contenida, la cual declaraban por nula y de ningun valor ni efecto; y mandaron que en cuanto su contenido la justicia de la dicha villa de Obejo, en las causas de denunciaciones, cortas y talas que en la dehesa boyal se ofrecieren, conozca y use de su jurisdicción, obrando conforme a derecho, y a las ordenanzas de la dicha villa, y así lo proveemos y rubricamos. Su Presidente D. Joseph Santiesteban y Rosales, D. Juan Jose Sanchez, D. Julio de Caceres y D. Jose Osorio.

El abogado de las 7 Villas indica: Recibi la escritura de convenio y transacción otorgada entre los concejos de los Pedroches y el de Obejo de que hice demostración con una pieza de veintiseis hojas. Granada 18-12-1726.

Posdata: **Escritura de Concordia otorgada por estas partes excepto la condición trece en ella contenida la cual se declara por nula** y en cuanto a su contenido: la justicia de la villa de Obejo en las causas de denunciación, cortes y talas que en esta dehesa boyal de Obejo se ofrecieren, conozca y use de su jurisdicción obrando conforme a derecho y a las ordenanzas de la dicha villa.

El vecino de Pozoblanco Bartolomé Rubio⁸⁰ pide el 24-8-1726 se le indique tierras aisladas y abrevaderos para meter 700 cabras que tienen zangarrina. Se las dan por bajo de Nava Longuilla hasta la loma del Rongil y de allí al río Gato y tras cruzarlo a dar a la majada de Anton Colorado y de allí a la Fuente del Solayo a las posadas del Gato y vuelta al río Gato hasta la boca de las Labradillas.

El 15-3-1728 se dá Real Provisión de Felipe V en Madrid sobre la aprobación del convenio, ajuste y concierto de la escritura de Concordia realizada el 31-12-1725. Se da por hecho que al ser presentada fue corregida la condición número 13 según la sentencia de la Chancillería de Granada.

En el acta del concejo de Obejo del 8-1-1732 se indica que ha sido recibida de las 7 Villas copia de la R.P. sobre la aprobación de la escritura de la Concordia firmada el 13-1-1728. ¿Cuatro años para enviarla? ¿ Pretendían recurrir la negativa dada a la condición 13 para compartir la jurisdicción?

F) Vecinos de las Siete villas de los Pedroches y otros con propiedades en D. de la Concordia

Bñado 1752 Pozb	Estado	Fundación	Paraje	Colm	Has	Cultivo	Otros	Hasta 1787
A. Martín Gallardo	Civil		C. Morenos		15,3	Trigo	Casa	Las tenía en 1741
Francisca Díaz	C		C. Morenos		13,1	Ceb-Tr	Hor, C	1752
M. Bautista Bejarano	C		C. Morenos Rincón	3	92,0	Trigo	Casa Casa	Ya en 1741 En Añora
Barbara Aparicio	C		C. Morenos	3	7,3	Trigo		La tierra en 1787
Alonso Pedrajas	C		Canterías		18,3	Trigo		Ya en 1741
Bme Pedrajas Herruzo	C		Canterías Bermejuela Madroñal Tejeruela	1 1 1	23,8 0,1 0,1	Cebada		Ya en 1741 En Villanueva de Córdoba
Catalina Alcaide	C		Canterías		4,3	Trigo	Casa	En 1741, 1752 y 1787
Antonio Zajón	C		Canterías		12,3	Trigo		No en 1752 y sí en 1787
Juan Redondo	C		Canterías Aliseda		5,2 5,1	Trigo	2 Mol	Los molinos en 1787
A ^a Aparicio Muñoz	C		C Monte		18,3	Tr-Ceb	Casa	1741, 1752 y 1787
Bme Pedrajas	C		C. Monte		6,1	Trigo		1752 y 1787
Bme Guijo	C		C de Monje		2,6	Trigo		1752
Juan Herruzo	C		C de Monje		6,1	Trigo		En 1752 y 1787
Martín Fabio	C		C de Monje		6,1	Trigo		1752 Añora
Diego Caballero	C		Rincón		1,6	Olivar		1752 Añora
Fco Calero Bravo	C		Rincón		1,6	Olivar		1752 Añora
Bme Bravo Mayor	C	No en 1752	Rincón		7,3	Olivar		En 1787, plantado 1765 Añora
Fco Ruiz Estrada	C		Las Juntas		1,9	Olivar		1752
Juan Moreno Pedrajas	C		Las Juntas Araclan	1	6,5 0,5	Olivar	Casa	En 1752 y en 1787 tenía 200 olivos

⁸⁰ AHMOv. Siglo XVIII. Exp. n.º 46

Juan Moreno Santos	C		Las Juntas		4,2	Olivar		1752 y 1787
Martin Peralvo	C		Las Juntas		1,7	Olivar		1752
Martin Muñoz Garc	C		Barbuero		7,9	Tr-Ceb	Casa	1752
Fco Muñoz Cabrera	C		Barbuero		3,1	Trigo		Ya en 1741
Isabel Muñoz Garcia	Vda Martin Segura		Barbuero Atalaya Batanera El Vado	5	4,3 7,3 3,7 0,7	Trigo Trigo Trigo		En 1741 tierras en la posada de Juan Cano y en la casilla de los Morenos Alcaracejos
Isabel Muñoz	V Fabio		P. Cuadrado		24,4	Ceb-Tr	Casa	1752
Juan Esteban Duro	C		H. del Duro		1,3	Hortalz		En 1752 y 1787
Juan Bajo Leal	C		F. Cuchara	1	3,7	Trigo		En 1752 y 1787
Juan Lopez Pedrajas	C		Aliseda	2	5,5	Fru-Ho	Bod-C	1752
Isabel Muñoz	Viuda		Aliseda		0,6	Frutal		Vda. de Bm Sanchez
Maria Herruzo Pedrajas			Cuarto Castillejo	4	42,7 2,0	Trigo	M. Ha	Villanueva de Córdoba
Fco Merchan Torrico	C		Gargantilla Mirabueno	2	1,0 0,1		M. Harin	Ya lo tenia en 1741
Conde de Cardenas	C		Lomos Alv Barranco Bermejuela Otros		501,4 11,0 2,5 11,3	Trigo Trigo Cebada Trigo	Casas	1562, 1752 y 1787. Ya en 1722 faltaba el Egido de los Lomos de algo más de 51,4 Ha que las 7 Villas consideran como suyas Antes 797 Ha
Fco. Muñoz Bejarano	C		Santiago Labradillas	4 4	0,2 0,3		Casa	1752 y 1787
Ana Jurado	C		El Rongil	4	0,2			1787 Pablo Serrano. Vº de Córdoba
Pedro Yergo	C		El Escorial		6,1	Trigo		En 1787
Alonso Ruiz Peralvo	C		El Escorial la del Gato	1 3	0,1 0,2			En 1752 y 1787 En 1787
Bartolome Sanchez	C		Los Frailes	2	0,1			En 1752 y 1787
Antonio Perez Gom	C	No en 1752	C Morenos		51,1	Trigo		1787
Bme Plazuelo Cabrera	C		Bejaranas Zarzuela	3 1	0,2 0,1			1752-1787 Bartolome Rojas. Alcaracj 1787 Bartolomé Cachinero
Juan Hidalgo Tena	C		Juntas	3	0,2			1752
Martin Lopez Torre	C		La Sierra	3	0,2			1741
Martin Jurado	C		El Jurado	4	0,2			1752
Maria Escribano	C		Atalaya	4	0,2			En 1752 y 1787. Añora
Maria Pedrajas	C		Malhago	1	0,1			1787 Fco Moreno Merchan 1741
Antonio Muñoz Torr			Gil Luna		1,9	Viña		1752
Luis Ponce	Capellan		Fte Lobero Aryo Garcia		61,2	Monte		1641. Fundo capellania familiar No aparece 1752

Algunas aclaraciones sobre la historia de las Siete Villas de los Pedroches. (I)

Bme Herruzo Torrico	Capellan	Marina Jurado	Bermejuela Castillejo P Cuadrado	5 1	94,6 0,4 7,1	Tr-Ceb		1590 Antón Ruiz Ovejo Castil de Lobos
Pedro Muñoz	C		Viboras	1	0,1			1752 Vil de Córdoba
Benito Gomez Galan	C	Cp. Isabel Muñoz	J. Cuadrado	2	0,1			1787
Juan Pozuelo Fabios	C	Cp. Isabel Muñoz	Cañuelo Lombrizosa	1	39,7	Inutil		En 1752.V Córdoba En 1752 Añora
Alonso Martin Mora	C		M. Esteban	1	0,1			1752 Villanueva de Córdoba
Fco Herruzo Guevara	C	Cp. J.Gi Sepulveda	Higuera	3	0,2		Casa	1752
Pedro Rodriguez	Presbiter		La Franca	5	0,8		Casa	1752
Andres Muñoz Cabrera	Civil	Cp. Btme Fernández	Rincón		1,2	Olivar		Ya en 1741 Añora
Bme Castro Alfaro	Capellan	O.P. Marta Peralvo Cp Bme Castro Alf	Gargantilla C. Gachero Almazar Tamujoso Villarejo	5 1 3 1	6,1 8,6 0,2 0,1 49,1	Cebada Trigo Trigo	2 molinos Casa	Los corrales los lleva el capellán Benito González Alfaro 1752 Alcaracejos
Bme Bravo Porras	Presbitero	Cap. J y M Bravo	Sauco Lombrizosa	1	35,6	Trigo	Casa	1752 Alcaracejos Añora
Bme Torrico	Capellán	Cap. Juan Gº Bajo	Gargantilla		12,3	Cebada		1752
J. Morente Madrid	Eclesiast		C. Moreno	2	9,2	Trigo		1752 y su padre Manuel en 1741
Alonso Morales Porras	Presbiter	Cp. Aº Cejudo Por	Cañadas	1	0,1			1752
Btme Herruzo Pedrajas	Eclesiast		Rincón Rincón		0,8 3,2	Olivar		En 1752 Añora En 1787 150 olivos Añora
Fabrica Parroquia Santa Catalina	Iglesia	Parroco	C. Monje Pozo Jaro		4,3 4,3	Trigo Trigo		1752
H. Jesus Nazareno	Cofradia	Hermanos	Gargantilla Las Tapias La Nueva Almazar	1 3 3 1	18,4 0,2 0,4 0,5	Inutil	1 Mol-Cas	Antes de 1722 Descanso molino 1752-1787 1752-1787 1787
Juan Peralvo Calero	Presbiter	Cp Juana Obejo	Aliseda		284,6	Trigo		1641 Diego Fdez Redondo
Pedro M. Cruzado	Presbiter	Cap. Fca. Delgado	J. Cuadrado		14,7	Trigo		1752
Bme Bravo Pedrajas	Presbiter		Juntas Rincón La Gallega	1 1	1,2 0,4 0,4	Olivar Olivar		Todo 1752 Añora
Bme Castro Sepulveda		Cap. J G Sepulveda	La Higuera	3	0,1			1641 Miguel Sepulveda
Benito González Garrid	Clerigo M	Cap. Miguel Muñoz	La Nueva P. Calero	2	0,1 2,5	Trigo		1752 1752
Martin Alonso Herruzo	Clerigo		Pos. Vieja El Rincon	1	0,1 0,8	Trigo Olivar		1787 Barbara Aparicio 80 colmen Añora
Miguel González	Clerigo		J. Cuadrado		0,7		Casa	En 1752 y 1787

Fabio			Villarejo C. Moreno C de Monte	1	0,1 16,0 12,0			1787 1787 1787
Pedro Dueñas		Cap.Alonso Torrico	Orilladas Varas	1 1	0,1 0,1	Trigo Trigo		En 1752 Vill de Córdoba
Vill. de C° 1752								
Jose Fernández Redond	Capellán	Cp. Bme Redondo	Fte Perro		61,4	Trigo		1752
Francisco Pozo	Presbiter	Cp Alonso Martinez	V Peñuela	1				1752
Diego Fdez Saavedra	C	Cp.Martin G° Lozan	La Paloma N Longuilla		22,4 14,7	Trigo Trigo		1752
Melchor Moreno	C		V Peñuela		7,3	Trigo		En 1752 y 1787
Bartolome de las Navas	C		V el Rincón		18,3	Trigo		1752
Bme García Jurado	C		V el Rincón		4,9	Tr-Hor	Casa	1752
Francisco Serrano	C		El Rongil		1,0	Tr-Frut		1752
Diego Muñoz	C		Valle Venta Las Huertas	1	1,0	Tr-Frut		En 1752 y 1787 En 1787
Benito Martin Castr	C		FPeñuela	1	0,1			1752
Francisco Saavedra	C		Las Juntas Mimbre	1 1	0,1 0,1			1752
Alfonso Lopez Cañuelo	C	No en 1752	Majuelo		79,6	Trig-Oli	Casa- Horn	1787 18,3 Ha de olivos
M.ª Josefa Redondo	C	No en 1752	Guadalcaza		3,5		Mol-H	1787 Ascantamiento
Maria Bermeja	C	No en 1752	Rongil		1,0	Trigo		1787
Sebastian Cabrera	C	No en 1752	Fraile	1				1787
Jose Castillo	C	No en 1752	V. Rincón		2,5	Trigo		1787
Vela Santo Sacramento		Cofradia	Egido Pedr		24,4			De Pedroche, al sur Venta Rincón
Mancomunidad 7 VP			T. valdías		2481,0	Trig-Cb		Incluidas en el ítem siguiente
En comun con 7 VP			T. valdías		28285,0	Pastos		28.748,4 ha=46.960 fanegas m.C°
Otros 1752 D.Concord								
Sebastian G° Manso	Espiel		LJ Cabrera Izquierdo Tapins Baja	1 1 1				1752 Alcaracejos Alcaracejos Alcaracejos
Hospital Magdalena	Añora		Gargantilla	2				Villafranca 1752
J. Fdez de los Luengos	Presbiter	Cp. A° Fdez Luengo	V.Arenales	1	11,1	Viñas	Bod- Vent	1591 Juan Fdez de los Luengos
E Sierra de Córdoba	Ermiteña os		Pedrique	2	52,2	Olv-Frt	Ca- Molin a	1489. 360 arobas de aceite 1752
Total					1. 433,3			

G) Capellanías⁸¹ de los vecinos de las 7 Villas con participación en la dehesa de la Concordia

Debieron formarse a partir de 1728 después de ser confirmado el acuerdo de la dehesa de la Concordia del 31-12-1725, aunque algunas tierras provienen de siglos anteriores. A principios de 1808 se levanta acta de las capellanías que estaban inscritas en los documentos del archivo de Santa Catalina por el vicario D. Alfonso Díaz Cañadas y el 16-2-1808 Pozoblanco realiza varios edictos a los pueblos circundantes convocando a los posibles compradores de las capellanías existentes.

Beneficiado Pozob	Empl	Fundadores	Situación	Nº	Ha.	Plantac	Edificios	Observacione
Miguel Lopez Cachinero	Civil	Maria Escribano	Venta Nueva		55,9	Inutil		1808
Juan Lara Pedrajas	C	Luis Ponce	F.Lobero		¿	Inutil		Adminis Juan Castellano
Bme Herruzo Torrico	Capellan	Marina Jurado	Bermejuela Castillejo P Cuadrado	51	94,6 0,4 7,1	Tr-Ceb		Maximo Jurado 1752 Castil de Lobos 1752
Santos M.ª Sanchez	Capellan	Maximo Jurado	P Cuadrado Bermejuela Cast Lobos		7,5 30,6 12,3	Inutil Inutil Inutil		1808 Ya en 1752
Bme Bravo Porras	Presbítero	J y M Bravo	Sauco Lombrizos	1	35,6	Trigo	Casa	En 1752 Con 50 colmenas En 1752
Antonio Miguel Bajo	C	Alon M Torrico	Gil Luna Bollo	1	1,9 0,1	Trigo		1808
Juan Torrico Escribano	Presbítero	Juan Gª Bajo	Gargantilla		12,3	Cebada	2 M. harin	1752 y 1808 Btme Torrico. Capellán
Benito Gzlez Garrido	C	Miguel Muñoz Cbo	F. Milagro Almendros	1	3,7			Ya en 1752 y 1808 Gargantilla
Antonio Moreno	Fraile	Fco Gª Cabrerba	Cucharera Motilla Venta Nueva		¿ 1,9 ¿	Inutil Trigo ¿		1808
Martin T. Herruzo	C	Bme Herr Pedrajas Luis Ponce B. Sanchez Agu	A Hondillo Pto.Peralva Ay Garcia Motilla		1,9 2,5 61,2 2,6	Trigo Trigo Monte Trigo		1808 Ya en 1641. Fundo su familiar
Pedro Fdez Ballesteros	C	P.F. Ballesteros	F Milagro		3,7	Trigo		1808
Mateo Palacios Castell	C	Mateo Caballero	F Milagro Cast Lobos Ay Castillo P Peralba		3,1 1,9 2,5	Trigo Trigo Inutil Trigo		1808
Jose Calero	C	Miguel Pedrajas	Aliseda Tapias F Milagro	1	284,6 3,7	Trigo Trigo		1808 Ya en 1752 Juan Peralvo Calero

⁸¹ MUÑOZ CALERO A. 1981. Las siete Villas y sus bienes comunales. Pags. 130-169 para las de 1808.

Como le comenté personalmente en su día en la página 55 debía poner que en 1641 Ovejo fue el único que se unió a Pozoblanco para efectuar la compra de la Concordia; página 57 no solo Pozoblanco la compró para sí sino que Ovejo participó y en la 60 que las roturaciones arbitrarias no se solucionaron en las Cortes. Otros datos sobre las capellanías: AHMOv. Ensenada 1752 y doc. 274. Las de los años 1875 y 1899 comunicadas por D. Manuel Moreno Valero.

Martin Jose Rodriguez	Presbitero	A. Martin Galdo	Escorial			3,1	Trigo		1808
Juan Pozuelo Fabio		Isabel Muñoz	Cañada Ho Cañuelo J Cuadrado Lombrizos	1 1		39,7	Viña		1808 Ya en 1752 1752 1787
Jose A° Velez	Presbitero	Isabel Lopes Hz	Motilla			7,3			1808
Fabrica Parroquia de Santa Catalina	Parroco	Mateo J Cabrera Isabel Muñoz Maximo Jurado B Castro Alfaro Miguel Pedrajas Maximo Jurado A Muñoz Torrico Juan G° Bajo Francis Delgado M Calero Pedrajas Isab Lopez Herruzo	C. de Monje Pozo Jaro Rongil Bermejuela Cast Lobos Tamalejo Villarejo Aliseda Bermejuela P Cuadrado La Natera Gil Luna Gargantilla Lombrizos Lombrizos H J Nazar Varios Fontanar	1 1 1 1 1 1 1 1		4,3 4,3 39,7 12,3 284,6 30,6 7,3 12,3 1,9 12,3 5,5 12,3 19,5 14,7	Trigo Trigo ¿ Viñas	50 colme 1752 era Cp Juana de Ovejo	1752 . No 1808 1752. No en 1808 1752, 1808 y entre 1875 y 1899 1752, 1808 y entre 1875 y1899 Entre 1875 y 1899 Entre 1875 y 1899 1752 y entre 1875 y 1899 1752, 1808 y entre 1875 y 1899 Ya 1808 y entre 1875 y 1899 Entre 1875 y1899 1752, 1808 y entre 1875 y 1899 1752, 1808 y entre 1875 y1899 1752 y entre 1875 y 1899 1752 y entre 1875 y 1899 1752 y entre 1875 y 1899 1752, 1808 y entre 1875 y 1899
Fco Delgado Redondo	Presbitero	Juan Merchan	H. Rubio			¿	Inutil		1808
Juan Peralvo Calero	Presbitero	Juana Obejo				¿	Inutil		1808
Beneficiado Añora									1808
Juan G° Alexandre	Presbitero	Mart G° Pedraza Isabel Diaz	Motilla F. Lobero P. Atalaya			14,7 ¿ ¿	Trigo Inutil Inutil		1808
Marcos Fdez Sepulveda	Cura	Miguel Sepulveda Fco Delgado Juan de Arevalo Bme Fdez Herruzo Mateo J	Motilla Valle Cercadilla Rincón Rongil Motilla	1		25,7 ¿ 7,3 1,2 4,9	Trigo Inutil Trigo Olivar Trigo		1752 y 1808 Lombrizosas 1752 1808 1752 y 1808 1808

		Cabrera						
Blas Galan	Clerig	Cat Muñoz Pedr	Caña Pila		1,3	Trigo		1808
Francisco Peralvo	Presbitero	Gonzl Fdez Peralvo Fco Merchan	Motilla Mira Alba		12,1 4,3	Trigo		1808
Martin Muñoz Cabrera	Presbitero	Fco Lopez Cano	Lobatera Atalaya		¿ ¿	Inutil Inutil		1808
Marcos Galan	Presbitero	M y F Valdivia	Pto Peralva Milagro		3,1 1,9	Trigo Trigo		1808
Rafael V Tirado	Presbitero	Andres Peralvo	C río Cuzn Pto.Peralva		1,3 10,9	Tr-Huc	Mol harin	1808
Villavea de Córdoba								
Jose Fernández Redon	Capelán	Bartolom Redondo	Fte Perro		61,4	Trigo		1752
Francisco Pozo	Presbitero	Alonso Martinez	V Peñuela	1				1752
Diego Fdez Saavedra	C	Martin Gº Lozan	La Paloma NLonguilla		22,4 14,7	Trigo Trigo		1752 1752
J. Fdez de los Luengos de Córdoba	Presbitero	Aº Fdez Luengo	Venta de Arenales	1	11,1	Viñas	Bod-Vent	1591 Juan Fdez de los Luengos Residente en Córdoba 1752

Nos ha sorprendido el numero de sacerdotes que se citan en los diversos expedientes comprendidos entre la tercera y quinta década del siglo XVIII, al igual que a principios del siglo XIX, más de 30, y según parece la mayoría de ellos salidos del seminario de San Pelayo de Córdoba, algunos con una economía muy saneada en especial la basada en los arrendamientos de tierras y los menos favorecidos en arrendamientos de cabras.

H) Las roturaciones arbitrarias en la dehesa de la Concordia llevadas a las Cortes

Resumiremos las diversas leyes que se citan en los expedientes sobre roturaciones arbitrarias, comenzando con la R.P. del 26 de mayo de 1770 por la que se fijan las condiciones para repartir tierras a los labradores. Decreto de las Cortes del 4 de enero de 1813 sobre reparticiones de tierras a particulares. El R.D. del 29 de junio de 1822 mediante el cual las Diputaciones Provinciales pueden legitimar las R.A. en especial las situadas en valdios. El 24 de febrero de 1826 se indulta a las personas que hubieses hecho R.A. antes del 1 de agosto de 1823 sin tener permiso para ello pero pagando un canon por el perjuicio causado. El 13 y 18 de mayo de 1837 se establecen las condiciones para la legitimación de las R.A que se hubieses beneficiado antes de esta fecha y que los terrenos desmontados tengan arbolado o puestos en cultivo. El 8 de septiembre de 1849 el gobierno da un R.D. indicando que solamente le corresponde a el la resolución de los expedientes de las R. A., cesando en este cometido las Diputaciones Provinciales. El 6 de mayo de 1855 se da una ley considerando que son legítimos propietarios de las tierras repartidas o R.A hechas si se acogieron a las citadas de 1770,1813,1822 y 1837, haciendose los expedientes en los ayuntamientos y los que las legitimen ahora seran aprobadas por las Diputaciones. En 1861 y 1862 se consideran validas las legitimaciones realizadas por las Diputaciones. En 1865 se da un plazo de 6

meses para la resolución de los expedientes y estableciendo entre las normas que los labradores pobres no paguen ningún canon por su tramitación. Ninguna de las citadas fue aplicada a la dehesa de la Concordia por la clase dirigente de las 7 Villas en las fechas indicadas.

Por la importancia que tuvo años después recogemos la R.O. del 16 de junio de 1861 basada en la aplicación del R.D. del 28 de agosto de 1849 por lo que es necesaria la audiencia del Consejo de Estado para resolver los expedientes de las R.A. hechas en los propios. Pasemos ahora a sentar los antecedentes de la ley de R.A. del 21 de diciembre de 1869.

Pocos días después del 17 de septiembre de 1868 al estallar la Gloriosa, se crea una dualidad de poderes entre las Juntas Revolucionarias locales y el gobierno, por abdicación de Isabel II, en octubre del mismo año presidido por el general Serrano.

A los insurrectos de la Gloriosa del 17 de septiembre de 1868 se une el 20 la Junta Revolucionaria de Córdoba presidida por el unionista conde de Hornachuelos. El 22 entra en Córdoba el general Serrano y el 28 se da la batalla de Alcolea. El 3 de octubre se forma un gobierno provisional y el 20 por sugerencia de Sagasta se da un decreto mediante el cual se indica la disolución de las Juntas Revolucionarias, aunque la de Córdoba se disolvió a finales de octubre.

Según unos autores el 30 de septiembre de 1868 el general hace una petición solicitando se le dé al conde de Hornachuelos el título de duque y Grande de España y otros que lo hizo por un decreto dado el 28 de octubre, coincidiendo la mayoría en que se le concedió el 18 de noviembre por su apoyo a la Gloriosa y haber reclutado una parte del ejército que mandaría el general el 28 de septiembre de 1868 en la batalla de Alcolea. Lo cierto es que se creó entre los dos hombres una amistad y comunicación efectiva.

Por la significación e influencia que tuvo en las R.A. de los Pedroches comenzaremos por un personaje singular:

Antonio Felix Muñoz García nacido en Pozoblanco en 1801, de una humilde familia de artesanos de escasos medios "no pudo tener una formación universitaria" por lo que tuvo que formarse así mismo y esforzarse por subir en la escala social, consiguiendo en parte "al contraer matrimonio con una mujer que pertenecía a una de las mejores familias"⁸². Ejerció como Subdelegado de Policía en 1828 cuando Carlomar era ministro de Gracia y Justicia⁸³. En 1836 actúa como secretario de la Sociedad Económica de Amigos del País de Pozoblanco⁸⁴; el 4-5-1836 sustituye a Bartolomé Ciriaco Herrero al estar enfermo como representante de Pozoblanco para el repartimiento de la Jara cuando ejercía como Sindico en el ayuntamiento⁸⁵, en donde estuvo como tal hasta octubre de 1840 alternando como subinspector de la Milicia Nacional de la Brigada de la Sierra, puesto que deja en favor de José Portal el 9-X-1840⁸⁶ y ser nombrado el 29-IX-1840 como secretario del ayuntamiento de Pozoblanco. El 27-X-1840 es elegido como representante de Pozoblanco para ocupar un puebro en la Diputación Provincial pero al no ajustarse a las normas establecidas no es admitido consiguiendo el 1-1-1841⁸⁷, integrándose en ella en las comisiones de Fomento y

⁸² MUÑOZ CALERO A.1971. Un liberal del siglo XIX: D. Antonio Felix Muñoz. N.º 189 del 19-X-1854 Pag. 98

⁸³ ADPC. 1841/2. A.C. 6-12-1841 y A.C. 13/18-5-1842

⁸⁴ CORDOBAPEDIA.8-XI-2019

⁸⁵ Id 13. Pag. 39

⁸⁶ MORENO VALERO M.2016. Notas de la vida política del siglo XIX en Pozoblanco.Cronica de Córdoba y sus pueblos N.º XXIII. Pag. 244

⁸⁷ Id 86. Pag. 245

Gobernación el 4-1-1841⁸⁸. Es suspendido como diputado provincial el 6-12-1841 por manipulación de documentos oficiales⁸⁹. El 10 enero de 1842 figura como administrador de correos de Pozoblanco (había una oficina agregada que traía el correo de la posta situada en Conquista), secretario de la sociedad económica del partido de los Pedroches, socio de la de Belalcazar, y segundo comandante de la Milicia de ella y de su batallón⁹⁰. Otra vez secretario del ayuntamiento de Pozoblanco en septiembre de 1842 fue destituido el 11-4-1844⁹¹ y la corporación que le destituyó denunció la mala gestión económica de sus antecesores entre los años 1840-1844, siendo sustituido por Andrés Eloy Peralvo, pero conservado el de Comandante de la Milicia⁹². En las elecciones de 1847 actúa como secretario escrutador⁹³. En 1854 esta entre los componentes de la Junta de Escrutinio por Pozoblanco⁹⁴. Figura como secretario del ayuntamiento el 24-4-1855⁹⁵ y el 25-8-1856⁹⁶ por segunda vez es destituido como tal "por su manifiesta hostilidad y resistencia hacia el nuevo orden de cosas". Vuelve a ser secretario escrutador por Pozoblanco en las elecciones a diputados provinciales el 31-X-1858 y es procesado este año por los hechos ocurridos en 1856 cuando era secretario del ayuntamiento⁹⁷. En 1859 compra 100 fanegas de tierra en Pedrique, lindando con las que ya tenía su esposa y estas 64 y pico hectareas "proceden de las trasmisiones⁹⁸ que hicieron los ayuntamientos de las Siete Villas" de la dehesa de la Concordia. En 1865 vuelve a figurar como secretario escrutador⁹⁹.

El 22 de septiembre de 1868 se crea en Pozoblanco su Junta Revolucionaria¹⁰⁰ formada por un grupo practicamente de la clase dirigente en aquellas fechas así, en su composición figuran como presidente Antonio Felix Muñoz que ejercía de secretario del ayuntamiento¹⁰¹, con un alto poder social y económico, vicepresidente Aciclos Quiros Mortes, el primer contribuyente de Pozoblanco, vocales, Pedro Muñoz de Sepulveda, abogado, Lucas Fernandez, Bartolome Gil Herrero, Francisco Marquez Caballero, Martin José Muñoz y Juan Cabrera Valero, vecinos con una economía saneada y como secretario Fernando de Sepulveda y Quiros, abogado, de ilustre familia.¹⁰² En la formación de este grupo o más bien de una oligarquía formada por los labradores y ganaderos ricos, comerciantes y algunos profesionales, destacan como dirigentes de los nuevos aires revolucionarios la familias Muñoz- Sepulveda, interviniendo en primer lugar para la conservación de sus intereses y en segundo la defensa de las roturaciones arbitrarias ante los hechos por los que esta pasando el pueblo llano. Curiosamente, dada la ley de estas en diciembre de 1869 se puede seguir que a partir de esa fecha e incluso de años anteriores, la mayoría de las familias del grupo citado tenían tierras en la Dehesa de la Concordia y no precisamente de las peores por su calidad y extensión, como se puede verificar en el plano del citado municipio realizado en 1871 y

⁸⁸ ADPC. 1841. A.C. 4-1-1841

⁸⁹ Id 83

⁹⁰ AHMOv. 1842. Real Decreto y Orden del 13-IX-1841. Secc 4ª. Leg. 32. Exp. n.º 2. N.º rgtr. 671

⁹¹ CARPIO DUEÑAS J.B. y GARCIA HERRUZO A. 2009. Pozoblanco en sus actas capitulares. Pag. 77

⁹² Id 82. Pag 104

⁹³ BOPCo. 1847. Elecciones. N.º 42 del 9-4-1847.

⁹⁴ BOPCo. N.º 189. 19-X-1854

⁹⁵ Id 86. Pag. 252

⁹⁶ GARCIA HERRUZO A y CARPIO DUEÑAS J.B. 2009. Pozoblanco en sus actas. Pags. 42 y 131.

⁹⁷ Id 86 Pag 252.

⁹⁸ Id 82. Pgs. 97-104

⁹⁹ BOPCo. N.º 110 del 6-XI-1865.

¹⁰⁰ CASTILLA RUBIO C y APERADOR GARCÍA J. 1997. Almirez. Pgs 233- 245.

¹⁰¹ AIMIREZ. 1997. N.º 236. Secretario ayuntamiento 1868

¹⁰² AMPo. 1868. A.C. Leg 221. Exp n.º 3

conservado en el IGCE de Madrid escala 1/25.000. Se disuelve la Junta el 22 de octubre de 1868.

Reunida la Junta Revolucionaria de Córdoba el 12 de octubre de 1868 bajo la presidencia del conde de Hornachuelos¹⁰³, decreta: Que declara legítimas las roturaciones hechas hasta el día, ya arbitrariamente o por concesión gratuita de los Ayuntamientos de los pueblos, en terrenos valdios, realengos, de aprovechamiento común y de propios; declara las tierras roturadas del dominio y libre disposición de sus poseedores actuales; y manda se considere con título suficiente para la inscripción en el Registro, la justificación posesoria practicada o que se practique ante las autoridades municipales respectivas. Lo que la Junta ha dispuesto se publique en su periodico oficial para que tenga cumplido efecto.

Mientras ocurrían los hechos anteriores los campesinos de las 7 Villas desde 1866 sufren una crisis agraria dando lugar en 1867 y 1868 a una grave crisis económica que repercute en especial en aquellos que no tienen tierras pues las malas cosechas dan lugar al paro y a la carestía de sus vidas llegando a pasar hambre muchas familias de braceros. En Pozoblanco hay una revuelta el 1 de noviembre de 1868 y se repite el día 29¹⁰⁴ que es reprimida por la guardia civil y guardias armados contratados por el ayuntamiento.

En apoyo a las declaraciones del conde de Hornachuelos sale D. Pedro Muñoz Sepulveda, abogado, perteneciente al partido progresista, diputado a Cortes por Córdoba en las elecciones del 15 al 18 de enero de 1869 en las que se dió de alta en febrero y baja el 2-1-1871. En 1870 figura como miembro de la Real asociación de amigos del país de Pozoblanco¹⁰⁵. Por Pozoblanco volvió a salir como diputado el 8-3-1871 y el 2-IV-1872 hasta el 24 de agosto de 1872. Ejeció como diputado efectivo 3 años y 5 meses¹⁰⁶. El 2-IV-1872 también salió como diputado a Cortes el duque Hornachuelos, que había apoyado a título personal y siguió apoyando a Muñoz en ellas desde que este ejerció como diputado.

Acompañando al escrito de la Junta Revolucionaria presentó en la secretaria de las Cortes el 3 de junio una carta de los alcaldes de la 7 Villas¹⁰⁷ de fecha 28 de mayo en la que piden "...la legitimación libre y sin cánón de las roturaciones.."

El señor Muñoz Sepulveda¹⁰⁸ el 4 de junio envía una exposición, la n.º 17, a la comisión correspondiente sobre los "alcaldes y presidentes de los municipios de las siete villas de los Pedroches, provincia de Córdoba, solicitando la legitimación libre y sin cánón de las roturaciones y plantaciones hechas en terrenos comunes de las siete poblaciones". El día 5 de junio se lee ante las Cortes la exposición n.º 17 y expediente n.º 469: "Los alcaldes y presidentes de los municipios de las siete villas de Pedroches, provincia de Córdoba, solicitan de las Cortes la legitimación libre y sin cánón de las roturaciones y plantaciones de olivos, vides y árboles frutales con que han reducido a cultivo estable y permanente los terrenos comprendidos en el termino común y prodiviso de las siete plantaciones, y 46.900 fanegas, conocidas con el de la Concordia, en sitios accidentados, escabrosos y esteriles, que de unanime aprobación quedaron de aprovechamiento común y gratuito de sus verdaderos dueños". El día 6 de junio asiste

¹⁰³ BOPC.16-X-1868. N.º 93

¹⁰⁴ GARCÍA CONSUEGRA G. 1991. Primeros brotes socialistas en Pozoblanco. 1868-1873. B.I.M.de septiembre Pag.28

¹⁰⁵ Guía del Ministerio de la Gobernación del reino para el presente año de 1836. Madrid. Imprenta Real.

¹⁰⁶ CARO CANCELA D. 2018. Diccionario biografico de parlamentarios de Andalucía. Pgs. 265-266

¹⁰⁷ AGCD.1869. Petición n.º 469 y nota 159 Pags 235-237. Transcripción de carta.

¹⁰⁸ AGCD.1869. Diario de sesiones. n.º 90. Pag. 2531 , n.º 91. Pag. 2535 , n.º 97 Pag. 2634 y n.º 145 Pag. 4030

en unión con todos los diputados representantes de Córdoba a la promulgación de la nueva Constitución. El 11 de junio se da el dictamen de la comisión que "es de opinión que pase a la especial" (en donde se hará su evaluación). El 23 de octubre pasa a discusión el anterior dictamen tomando la palabra el diputado Ramos Calderón. " Al decirse en el dictamen que la comisión es de la opinión que pase la solicitud a la especial, supongo que se referirá a la comisión nombrada para informar acerca del destino que debe darse a los bienes de propios y del común que todavía no hayan sido vendidos. Si esto es lo que quiere decir la comisión, estoy conforme con lo que propone. Le contesta el señor Villalobos como miembro de la comisión, que "es, en efecto, como indica el señor Ramos Carrion, la opinión que hemos formado al dar el dictamen sobre la petición de que se trata. Creo que esta explicación bastará para satisfacer a S.S. y le contesta Ramos Calderón. "Completamente". Sin más debate se puso a votación el dictamen, y fue aprobado". A partir de esta última fecha no se hace ninguna referencia al expediente n.º 469 sobre las roturaciones arbitrarias en el Congreso de las Cortes, desapareciendo de la comisión especial pero apareciendo, intuitos por que medios, en el Consejo de Estado, ya que el Gobierno para dar una R.O o ley para que quede exceptuada debe oírse al C.E., con arreglo al artículo 2º, ley del 1 de mayo de 1855 y sentencia n.º 129 del 30 de junio de 1867 favorable.

"Tramitado el expediente al Consejo de Estado ¹⁰⁹ y obtenido su dictamen favorable, su Alteza el regente del Reino, por decreto del 21 de diciembre de 1869 declaraba que: debía considerarse a los poseedores de los referidos terrenos como legítimos dueños y extenderles las correspondientes escrituras sin imposición de canon".

No todos los diputados están en la línea de gobierno fijada por el general Serrano y sirva como ejemplo la opinión de Castelar ¹¹⁰ en la sesión del 14 de junio de 1869: "El general Serrano es el jefe y nada más que el jefe de un partido. Entre sus grandes cualidades tiene la de ser muy amigo de sus amigos... que esa pasión y ese cariño a su partido le arrastra a mayores imprudencias y a más grandes errores... la unión liberal es una oligarquía burocrática servida por otra oligarquía militar".

En Pozoblanco ante el notario José Villareal Caballero ¹¹¹ se da una escritura de poder con el fin de que cualquier representante de las Siete Villas a partir del 20 de marzo de 1870 pudiera otorgar escrituras en nombre del Estado a los vecinos con roturaciones.

Por la Real Pragmática de Carlos III del 31 de enero de 1768 se crearon las Contadurías de Hipotecas en donde se anotaban los censos e hipotecas que gravaban las fincas rústicas. En 1845 se crea el impuesto sobre la propiedad territorial y sobre los derechos de hipotecas basados en las transmisiones de la propiedad. Creadas en las Cabezas de Partido se reformaron en 1861 por la ley hipotecaria dando lugar a los Registros de la Propiedad, debiéndose llevar otro libro diferente al de las hipotecas y desaparecido este en 1869 quedó solamente el del Registro. Las fincas en propiedad necesitan estar amiralladas, el visto bueno de los ayuntamientos para que se inscriban en el registro de propiedad del partido según R.D. del 21-X-1867 y apoyándose en este, el 23-XI-1873 según el artículo 398 de la Ley Hipotecaria para inscribir una finca en el Registro de la propiedad cuyo dueño no tenía títulos legales era necesario un certificado del ayuntamiento y tras consultar los libros de la riqueza contributiva si estaban en el municipio, se extendía el certificado.

¹⁰⁹ Id 81. Pags 235-237. Protocolo notarial de Pozoblanco. 1879. Archivos de Protocolos Notariales de Pozoblanco, fol. 7 vto.

¹¹⁰ GACETA de MADRID .15-6-1869. Pag. n.º 3

¹¹¹ AMPo. Protocolos Notariales de Pozoblanco. 1879. Archivo. Fols 7 a 10

La llamada ley de roturaciones presentada en las Cortes en marzo de 1869 y aprobada el 21 de diciembre fue una reforma de la Ley Hipotecaria de 1861 en la que se recogía que para ser considerados dueños de estas deberían ser inscritas en el Registro de la propiedad tras cumplir diversas condiciones, entre ellas a) Inmatriculación por título público según la antigüedad de su adquisición que debía acreditarse ser anterior a 1863. b) Se hacen patentes que los asientos de presentación no podían ser presentados en días feriados. c) Para la inscripciones de posesión admitir además de las informaciones posesorias testificales admitidas por ley de 1861, las expresadas por los alcaldes en referencia a los amillaramientos. Los principios que rigen los efectos de la inscripción: Principio de fe pública, que no fuera del lugar al pretender que los títulos se poseían 20 años antes con el fin de evitar los títulos falsos. Los títulos que procedían de herencia debían tener una antigüedad de 5 años. Principio de prioridad por lo que al asiento se le daba una de 30 días. Podrían hipotecarse. Podrían inscribirse como una sola finca de varias parcelas dadas a distintos dueños útiles, pero en un solo señorío directo.

Habiendo sido impuesto D. Fernando Sepulveda Quiros como registrador oficial del Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al haber sido expulsado el anterior por su mala praxis en su trabajo en esta institución, el 10 de octubre de 1870 se inscribe la Dehesa de la Concordia. Al describir los límites de esta hay dos equivocaciones, una que no pasaba por la venta del Mercader, sino por la Loma del Mercader y venta de la Chumba y otra que no pasaba por la venta del Hospillo sino por la venta de Lopillo. Seis días más tarde son registradas las escrituras privadas en el libro 23, tomo 74 del registro.

En paralelo con las acciones sobre las rotulaciones el 31 de mayo de 1869 D. Juan Andrés Bueno, diputado de Badajoz presenta una proposición de ley para que las dehesas boyales y demás bienes de propios que están sin vender (ley de desamortización de 1855) se repartan a censo reservativo entre los vecinos pobres de los respectivos pueblos¹¹². El 7 de junio se da lectura de la proposición y el 15 se da cuenta acordándose pase a las secciones y se haga una comisión, que se hace el 21 en la que se integra el señor Muñoz Sepulveda y el 22 se nombra como presidente al citado señor Bueno.

Aprovechando esta iniciativa el concejo de Ovejo y 98 vecinos escriben una carta a las Cortes Constituyentes: Los que suscriben vecinos de la villa de Obejo, provincia de Córdoba, a las Cortes tienen el honor de exponer. Que de tiempo inmemorial viene disfrutando este pueblo un terreno denominado Dehesa Boyal que actualmente pertenece al común aprovechamiento el cual no solamente ha formado y forma el patrimonio de este vecindario necesitado, sino que privado del terreno indicado, sucumbiría víctima de la miseria, una vez que aparte de sus pequeñas e insignificante propiedad, no tienen otra en que labrar y buscar la producción de los frutos tan indispensables a las personas y al sostenimiento de los ganados. Baratos a los interesados, medios los más directos para moralizar por el trabajo libre de la tierra erial, los brazos proletarios y conseguir los legisladores aquella alta remuneración y el apoyo y aplauso de las poblaciones agrícolas tan trabajadas y tan pobres por otros conceptos. En virtud de lo cual a las Cortes: Suplican se sirvan diferir a lo conferido apoyando y votando como Ley de la Nación, en la parte aquí relacionada la proposición presidida a este efecto por los señores diputados de la provincia de Badajoz, pues a ellos les quedarán los exponentes, y todos los pueblos agrícolas que se hayan en su caso, íntimamente reconocidos por los iniciadores de la proposición de ley en este sentido. La carta es entregada en secretaría por el señor Muñoz de Sepulveda, dándosele el n.º 23 de

¹¹² AGCD. (1869-1872). Diario de sesiones en la fechas citadas.

las peticiones por estas cuestiones, pues ya habían sido presentadas 22 pidiendo lo mismo.

El 14 de marzo de 1870 en una interpelación el Sr. Bueno indica que el proyecto de ley hace varios meses que esta en poder del ministro de Hacienda, señor Figuerola, y no ha contestado. El 17 de marzo hay un dictamen de la comisión. El 30 de abril el ministro sigue sin responder. Ante estos retrasos no justificados, estando los animos de la comisión malhumorados toma la palabra el 4 de junio el Sr. Muñoz de Sepulveda: "Tengo entendido que la comisión nombrada para dar dictamen sobre una proposición del Sr. Muñoz Bueno, acerca del repartimiento de tierras a censos, presento un dictamen, que pasó para estudiarlo al Gobierno de S.A.. Como consecuencia, pregunto al Sr. Ministro de Hacienda: ¿esta conforme su señoría con el dictamen presentado por esa comisión y tiene algún inconveniente en que se discuta cuando la Mesa lo estime oportuno?. ¿ Esta dispuesto S.S. como consecuencia tambien del dictamen de esa comisión, a dar las ordenes oportunas para que se aplace o suspendan las subastas anunciadas de bienes comprendidos en los repartimientos esos que la comisión propone? El ministro le contesta "...yo, mientras no sea ley el proyecto del Sr. Bueno, estoy dispuesto a vender las dehesas boyales que no sean de los pueblos. De modo, que las dehesas boyales a las que se ha podido referir el Sr. Muñoz Sepulveda, que no seran de los pueblos sino que seran delegadas, estando delegadas, son bienes amortizables que deben venderse. Asi que no quisiera que se tomara como una repulsa por mi parte la contestación que doy, sino como un sentimiento de no poder acceder a lo que el Sr. Muñoz Sepulveda indica, puesto que el cumplimiento de mi deber interin no sea ley el proyecto que esta sobre la mesa, es vender cuanto haya que vender, y eso estoy dispuesto a verificarlo". Los expedientes los entregó el ministro el 11 de noviembre de 1871.

El 5 de junio de 1871 se vuelve a crear otra comisión sobre el mismo tema en la que esta incluido el Sr. Muñoz Sepulveda y vuelve a ser su presidente el Sr. Bueno. Ambos cooperan en la redacción del nuevo proyecto de la ley al que someten el 17 de octubre a su discusión en el Congreso. Una vez corregidos ciertos puntos se propone al Congreso su aprobación el 11 de mayo de 1872, encontrandose entre los firmantes al Sr. Muñoz Sepulveda, asi como en la comisión del 7 de junio de 1872, días antes de que terminase la legislatura el 28 del mismo mes cuando la proposición de ley que ha llegado a ser proyecto ha quedado pendiente de discusión o dictamen.

En el mes de agosto de 1872 celebradas nuevas elecciones para diputados a Cortes sale como diputado por Pozoblanco D. Rafael Barroso.

D) Camino de Idrisi de Córdoba a Toledo por el Castillo de Ubal¹¹³

La primera referencia que tenemos data entre los años 1147 y 1148 cuando Abu-Abd-Allah-Mohamed conocido por Al-Idrisi escribió el libro *Nuzhat al-Mustaq* donde nos indica que de Córdoba a Pedroche había 40 millas. Años despues escribe *Uns al-Muhay Warawd al- Furay* en donde especifica por un lado que de Córdoba al castillo de Ubal (Ovejo) hay una etapa y al castillo de Bitraw (Pedroche) una etapa y por otra cuando describe el camino de Córdoba a Miknasa nos dice que de Córdoba al castillo de Ubal hay 24 millas y a Pedroche una etapa. Años despues y siguiendo a Idrisi, Muhammad ben Abd al Munin al- Himyari redacta un diccionario geografico, *Kitab al-Rawd al-Mita*, el libro del Jardín Oloroso, en el que indica que el castillo de Ubal es un castillo del Al-Andalus al norte de Córdoba y a una jornada de la capital. Comencemos por este:

¹¹³ QUINTANILLA GONZÁLEZ E.R. 2002. El desarrollo del termino de Ovejo en época medieval: alfoz, dehesas, cotos y egido. Estudio historico-geografico. *Cronicas de Córdoba y sus pueblos*. Pags 102-106.

Primera etapa, desde Córdoba al castillo de Ubal: Si suponemos que partía de las Tendillas, $37^{\circ} 53' 04'' / 4^{\circ} 46' 46''$, seguía por las calles de Jose Cruz Conde y San Alvaro. Dejando a la derecha la plaza de San Miguel seguía por las calles Gongora, Ramirez de Arellano y Osorio, saliendo al final de esta por la puerta del mismo nombre conocida también como de Talavera, León (Bad Luyun), Judios, o de la Recta Dirección, tras recorrer 570 metros. Después de cruzar la Plaza de Colón dejando a la derecha los jardines del Campo de la Merced y a la izquierda el palacio de la Diputación, se sigue las calles Acera de Guerrita, y Glorieta de las Llanos del Pretorio, se cruza la avenida Alzalez-Nasir, siguiendo por esta unos metros a la derecha para continuar por la avenida de la Cruz de Juarez,¹¹⁴ calle Escultor Ramón Barba (Asomadilla) a dar a una plaza en donde estaba situado el Molino de Sansueña, atravesada por el arroyo de las Piedras que en siglos pasados se le conocía con el nombre de San Cristobal y en tiempo árabe el del Camello. Prosiguiendo por la avenida de San José de Calasanz, hoy carretera CO 3408 de Ovejo, y cortarla por el kilómetro 0,825 (comienza en el kilómetro 1375 de la carretera de Villaviciosa) pasando el camino de la derecha de la carretera a la izquierda de esta, se seguía por esta avenida al final de la cual se encontraba la Huerta de Saldaña y tras recorrer 4500 metros llegar a el pago de Maestre Escuela y seguir por los del Jardinito y Ballesteros. Por encima de este último pago a nuestra izquierda, se cruza la actual carretera de Córdoba a Ovejo en el kilómetro 3,675, siguiendo a la derecha a coger el de San Pablo, ermitas de la Magdalena y de Santo Domingo, tierras del caserío de Cabrillana y llegar a la casería de los Villares a 2.580 metros del punto anterior y Fuente del Villar. Tras volver a cortar dos veces la carretera de Ovejo por debajo y por encima del kilómetro 10,000 se sigue ascendiendo por la Cuesta del Cambrón que Idrisi denominaba Arles¹¹⁵, hasta coronar el Puerto de Santo Domingo en la línea de Torres Arboles y la Cruz del Barquillo. El recorrido de subida debe de salvar una diferencia de altitud de más de 550 metros.

Continuando por el camino de la Cuesta del Cambrón se atraviesa el arroyo del Barranco de la Fuente del Borrego y tras recorrer 7610 metros desde la ermita de santo Domingo en dirección Norte se cruza la actual carretera N-432 con coordenadas $37^{\circ} 59' 46'' / 4^{\circ} 47' 37''$, posteriormente el de los Papelillos a 950 metros del punto anterior en las coordenadas $38^{\circ} 00' 12'' / 4^{\circ} 47' 27''$ y de este lugar y recorrer 2390 metros llegar al paraje denominado el Charcón, (donde hace unos años se construyó el pantano de Guadanuño) de coordenadas $38^{\circ} 01' 22'' / 4^{\circ} 47' 35''$ y donde coinciden los terminos de Córdoba, Villaviciosa y Ovejo¹¹⁶.

A continuación se atraviesan todos los regajos procedentes del Cerro de los Santos, casi en paralelo a la actual carretera N-432a, pasando a unos 100 metros enfrente de la antigua Venta Nueva, hasta llegar donde antiguamente estaba situado el Portazgo, en la entrada de la finca de los 40, final del camino por la cuesta de Arles llamado el del Cambrón o el de la Traición y tras cruzar la N-432a llegar a una de las entradas del Campo de Maniobras de Cerro Muriano en las coordenadas $38^{\circ} 02' 12'' - 4^{\circ} 47' 59''$, donde comenzaba el Camino Viejo de Córdoba a Ovejo, tras recorrer 1700 metros. Si el camino se iniciaba desde la salida por la puerta de la Recta Dirección el recorrido de este camino era de 19.720 metros y desde las Tendillas 20.290 metros

¹¹⁴ VAZQUEZ VELASCO A. 1910. Ordenanzas municipales de Córdoba. AMC. N.º 36-38-39. Pags 504-544

¹¹⁵ HERNANDEZ GIMENEZ F. El camino de Córdoba a Toledo en época musulmana. Al-andalus IX. Pag. 59

¹¹⁶ IGCE. 1841. Actas del deslinde y croquis comun a los terminos de Villaviciosa y Obejo. Caja 14. Lugar 9. 1-4-1871

A partir del punto anterior tomaba la dirección norte durante 760 metros para continuar al NE. 1670 metros hasta el cruce del arroyo de la Zambra ,38° 03' 24" / 4° 79' 91". Se continua en esa dirección para llegar al camino de los Pañeros tras recorrer 890 metros, 38° 03' 41" / 4° 47' 43". Se sigue por este camino 1.580 metros hasta que entronca con el camino de los Puntales, 38° 04' 04" / 4° 46' 45". Doblando a la izquierda por este camino 380 metros descende por la Candelera Alta 1.160 metros hasta llegar a unos metros del rio Guadalbarbo, enfrente del castillo de Peñafior, 38° 04' 35" / 4° 46' 34". Desde el puerto de Santo Domingo hasta este punto hay que descender 370 metros. Se sigue por la orilla derecha aguas arriba 640 metros en donde se cruza 38° 04' 46" / 4° 46' 54" a la otra orilla que se sigue 320 metros hasta llegar a 20 metros de la desembocadura del arroyo de la Parrilla, 38° 04' 54" / 4° 47' 02".

Continuando en dirección NE 1390 metros hasta llegar a la carretera CH1, 38° 05' 21" / 4° 46' 30", por la que se continua hacia la izquierda 725 metros. Prosigue monte arriba 3510 metros hasta llegar a 120 metros de la unión del arroyo Hondo y Calderón, 38° 05' 23" / 4° 46' 43". Se continua aguas arriba de este ultimo arroyo por la izquierda hasta que se cruza al otro lado tras recorrer 1270 metros, 38° 07' 03" / 4° 47' 03" y desde allí al inicio del cementerio municipal de San Ildefonso tras recorrer 1.460 metros.

Se sigue la carretera del cementerio al pueblo 770 metros, desviandose por detrás de los restos de la antigua molina de los Barrios hasta cruzar la carretera CO 3076 a los 160 metros y tras atravesar la destruida molina de los Redondos coger la calles de San Benito y Castillo llegar a la torre principal del castillo de Ubal, 38° 08' 04" / 4° 48' 02", tras recorrer 480 metros. La subida desde el rio Cuzna hasta aquí hay que salvar algo más de 420 metros. La distancia total del camino Viejo de Córdoba a Ovejo era de 17.165 metros. La primera etapa del camino de Córdoba a Toledo por el castillo de Ubal tenia un recorrido de 37.355 metros, es decir, 19,41 millas arabes y si el inicio se hubiese hecho desde la puerta del Osario serian 36.785, igual a 19,1091 millas y no las 24 indicadas por Idrisi en el segundo libro indicado, por lo que deducimos que esta cifra corresponde a otra medida de este u otro camino. La recta que une las Tendillas con el castillo de Ubal tiene una longitud de 27.870 metros y si es desde la puerta del Osario 27.340 metros. La diferencia entre el recorrido por el camino y la recta que une los dos puntos es de 9.485 metros, es decir, un 34% más y en el segundo caso 9445 metros, un 33,88% mas.

Segunda etapa, desde el castillo de Ubal al de Bitraws: Saliendo desde la torre principal del castillo de Ubal por la puerta que daba al sur se baja a la Vega por el camino del Gavilan hasta cortar el arroyo Ovejo (rio Guadinejo en el siglo XIII) a 1330 metros, 38° 08' 23" / 4° 47' 23". A los 178 metros se corta el camino que une las carreteras 3176 con la 6411. Continuando bajando por este camino 2650 metros hasta llegar a 60 metros de un cortijo se vuelve a la izquierda unos 135°, 38° 09' 07" / 4° 46' 20", y se sigue 679 metros hasta llegar al Charco de las Piedras, unión del arroyo del Malhago con el rio Cuzna, tras haber descendido algo más de 400 metros.

Tras atravesar el rio Cuzna comienza la subida en paralelo con el rio 670 metros y tras recorrer 1863 metros se llega a la carretera CO 6413, 38° 09' 39" / 4° 45' 36", donde terminaba el camino del Gavilan y punto de unión con el antiguo camino de las Ovejuelas, hoy la indicada carretera, por donde se continua 11.150 metros tras haber subido de la cota de 300 hasta la de 700, hasta el punto 38° 13' 44" / 4° 46' 06" que se deja para tomar la dirección NE recorriendo 2320 metros, para tomar la dirección Norte y cruzar el arroyo de las Vegas de Torrico a los 3330 metros. Tras pasar por el cruce con el limite de la dehesa de la Concordia por la dehesa de los Lomos de Alvilla según nos lo indican diversos escritos principalmente los de los años 1467 y 1735 en las coordenadas 38° 15' 30" / 4° 44' 02", se recorren 2330 metros mas llegando al cruce con el arroyo de

Guadalcazar, dejando a 200 metros a la izquierda el punto donde desemboca el arroyo de la Fuenfria, mal posicionado en los planos 1/25.000 y 1/50.000 de IGCE.

Tras cruzar el Guadalcazar a 10 metros a la derecha de donde desemboca el arroyo de la Venta, se sigue paralelo a este en dirección Norte 4660 metros hasta llegar a la ermita de la Virgen de la Luna. Girando hacia la derecha a los 90 metros, tras cruzar la carretera CO 6180, se coge el antiguo camino de esta ermita a Pedroche 4230 metros y la carretera A-424 a 40 metros más adelante, atravesando el arrollo Berrocosillo a los 2490 metros, y cruzar el de Guadamoro.

A los 5950 metros se cruza el arroyo Zarcejo y 2630 metros mas adelante se gira a la izquierda en dirección al cortijo de la Panadera tras recorrer 1110 metros se deja a la izquierda para seguir hacia el norte 680 metros. Trás cruzar la carretera A-435 se continua 530 metros por las calles Torreón, Torrecampo y Castillo hasta la esquina que forma esta con la de Santa Maria, situación de la ermita de la Virgen de Santa Maria del Castillo donde estaba situado el castillo de Pedroche, en la cota 630 y coordenadas $38^{\circ} 25'40''/4^{\circ} 45'50''$. Total 45.080 metros de recorrido de la segunda etapa que corresponden a 23,42 millas arabses, medida que se corresponde aproximadamente por la indicas 24 del Idrisi con un error del 2,42%. La recta que une los castillos de Ubal y Bitraws es de 32.840 metros. La diferencia que hay entre la recta que los une y la real es de 12.240 metros, es decir, un 37,3% más.

La recta que une el punto donde estaba situada la Puerta del Osario hasta el castillo de Bitraws es de 59.900 metros, con el castillo de Ubal 27.340 metros y la que une este castillo con el de Bitraws 32.770 metros. Sumados estos dos ultimos tramos nos da 60.110 metros y si le restamos los 59.900 nos da 210 metros de diferencia, es decir, la elección del lugar escogido para la construcción del castillo de Ubal estaba perfectamente calculado, siendo el lugar mas idoneo y estrategico de este camino.

La cifra del recorrido de las dos etapas es de 81.865 metros (45.080 mas 36.785), o 42,527 millas, es decir un 6,3% mas sobre las 40 millas calculadas por el Idrisi, cifra que un tanto exagerada por lo que hay que pensar que el Idrisi cuando indica esta cifra de millas se refiere al camino que iba por el Bacar en una primera etapa y pasar en la segunda por el puerto del Cuzna, camino del Musgaño, cerca del centro del actual Pozoblanco hasta el castillo de Bitraws, que tenia un recorrido de 79.875 metros o 41,49 millas con un error del 3,7%.

Pozoblanco, entrando en su termino por la Loma de Porcuna¹¹⁸, pasando por el Pozo del Algarrovillo que le sirve de descansadero y abrevadero y continuar hasta la entrada a la villa por la ermita de San Antonio, donde seguía manteniendo un ancho de 75,22 metros, en el día de hoy bastantes reducidos al haberse construido en ella casas a izquierda y derecha. Era conocida con el nombre de Cañada de Santa María y pasando por el centro de la villa, es decir, debía pasar por el Pozo Viejo para abrevar y descansar. A continuación se dividía en dos, un ramal continuaba en dirección al Calatraveño y otro cogía el camino Real a la Campiña. Podemos pensar que los ganados al asentarse en el llamado Pozo Viejo con el fin de darle agua al ganado, dió lugar a la creación con el paso del tiempo a un núcleo de población antes del siglo XV, pues las referencias documentales de 1466, 1471 y 1477 nos indican que ya en las primeras décadas de este había un núcleo de población de cierta importancia.

El de la izquierda a partir del egido de Nuestra Señora de las Veredas seguía por las actuales carreteras CP 315 hasta llegar a la CO7103 que seguiría hasta Torrecampo y de esta por la CO 6102 llegar a Villanueva de Córdoba en donde se dividiría en tres ramales. Por las mismas razones que el anterior es posible que también existiera una cierta población y más sabiendo que en el siglo XV allí existía un despacho para el cobro del servicio y montazgo a los ganados trnsunantes, como así en el 25-8-1489 nos lo indica¹¹⁹ " la receptoría autorizada por Juan de Montoya y librada en Córdoba contra el concejo de la villa de Villanueva de la Jara para que en el interin se decida el pleito pendiente para que no rebajen imposiciones algunas a los hermanos de Mesta al transito de sus ganados por los terminos de dicha villa". No se atenían a las cantidades fijadas sino que hacían un descuento con el fin que pasase la mayor cantidad de ganado. Hubo de haber problemas en el año 1541¹²⁰ pues se dió una ejecutoria para que esta villa guarde a los ganaderos de Mesta sus privilegios.

La peste de mediados del siglo XIV afectó a Córdoba y a la mayor parte del norte de la provincia desde marzo de 1349 hasta julio de 1350, en los años 1363-1364 y entre 1373 y 1375, teniendo su máxima intensidad en 1375. Se sabe por la crónica de Enrique III que en el año 1398 entre los meses de marzo a junio murieron en Córdoba 70.000 personas.

L.M. Ramírez Casas-Deza en su obra Anales de la ciudad de Córdoba sin comentar las fuentes en donde ha sacado los datos nos indica que en 1350 le afecto la peste a Córdoba en general pero sin citar a su provincia

En el ordenamiento de dehesas que dió Enrique II en el año 1375 se indica entre otras disposiciones que en las heredades no se podían hacer rozas y que tanto Obejo como Pedroche estaban pobladas en ese año¹²¹.

Si en 1375 Pedroche estaba poblada, es posible suponer que en años anteriores pudo recibir nuevos pobladores huidos de los pueblos afectados por la peste bubónica, con un incremento tal de su población que le faltaron "tierras del pan" por lo que una parte de sus habitantes tuvieron que desplazarse buscando tierras de sembradura dando lugar en primer lugar a Torremilano, seguido de Pozoblanco y posteriormente Villanueva de Córdoba. Una vez creado Torremilano y por las mismas razones se crearon a partir de este Alcaracejos y Añora. Se considera que Añora se origino sobre 1414 a partir de la huerta del Crespo, donde existía tierra para el cultivo de trigo..

¹¹⁸ AHN. 1900. Legajo 1083 del 8-XI-1900.

¹¹⁹ AHN. 1489. Mesta. Leg 228 Exp. n.º 8

¹²⁰ AHN. 1541. Mesta. Leg. 589

¹²¹ AMC Sec 19 Doc. n.º 7

Juan Bautista Carpio Dueñas indica¹²² que Añora y Alcaracejos debieron surgir en en siglo XIV, pero las primeras noticias que tenemos datan del siglo XV.

Varios escritores indican que en el Pozo Viejo de Pozoblanco 38° 22'41"- 4° 50'55" se asentaron habitantes de Pedroche debido a la peste a mediados del siglo XIV o bien que agricultores de esta villa con tierras en aquellos parajes en vez de volver a Pedroche pernoctaban en algunas construcciones allí realizadas.

Partiendo de que el 17-1-1394 Enrique III dio un privilegio a Córdoba concediéndole 12 ventas francas en los caminos de Adamuz y El Villar¹²³ y que el camino del Villar pasaba por las tierras que ocuparía Pozaoblanco es también posible que su origen fuese una venta pues como ya indicamos en el camino de Córdoba a Toledo que la primera parte correspondía con el dado en el siglo XIV de Córdoba a Almodovar del Campo por el Villar estaba la Venta de la Oliva, que está en el camino del Castil de Lobos, "que está en termino de Ovejo a una legua de Pozoblanco y de allí se dirigía a Pedroche."

Se podría considerar con una cierta lógica que habría en el Pozo Viejo alguna venta para los viajeros que hacían el trayecto de Córdoba a Toledo, pues la anterior venta, la de la Oliva, situada a la altura del kilómetro 31,750 de la carretera de Villaharta a Pozoblanco, distaba una legua del actual Pozoblanco y de Pedroche más de 18 kilómetros, demasiada distancia de separación entre dos ventas en aquella época al constatar las distancias existentes entre las ventas anteriores a esta.

Cuando en 1466 el alcalde de Pozoblanco afirma¹²⁴ que ya en 1416 el Camino de Córdoba a Toledo pasaba por el Puerto del Cuzna nos preguntamos si en el año de referencia este ya vivía allí, lo que nos indicaría su poblamiento ya en estas fechas.

Emilio Cabrera nos indica¹²⁵ que es en 1425 cuando Pozoblanco figura por primera vez como aldea de Pedroche, al ser citado en los enfrentamientos entre esta villa y Pedro Carrillo, señor de Santa Eufemia.

Ganada la batalla de Simancas o Hacinas el 6 de agosto de 939 por Ramiro II de León, obliga a que Abderraman III tenga que regresar a Córdoba por el camino de Toledo a Córdoba por Armillat, detallando:....., Birka, Manzal..Tyrbnitya o Tyr ben Tita, pedanía de Almodovar del Campo de nombre Tirteafuera, Q.ban.s, próximo al río Guadalmez, Challara o Cayana o Qalyana, Armillat y almunia de Nasr, en las puertas de Córdoba¹²⁶, cerca del cementerio del Arrabal, para entrar en Córdoba por Bab Talaytula o puerta de Toledo. Hay dos puntos que nos son conocidos, el paso por el río Guadalmez y Armillat, primera parada partiendo de Córdoba, pero podemos decir que Challara o Cayana o Qalyana no se corresponde con el castillo de Mogabar o Almogabar pues su nombre árabe era Mugawwar por lo que tal vez correspondía con la llamada a principios del siglo XV Encina Enana. Hoy por hoy no lo sabemos, aunque se puede afirmar que este camino pasaba por Villanueva de Córdoba. En el traslado de una escritura de 1437 se cita a "un hombre de Encina Enana".

Vistas las posibles opciones posibles sobre sus orígenes pensamos que la primera opción, la Mesta, es la que probablemente sea el origen de estas poblaciones pues a través de la historia que conocemos los habitantes de estas villas fueron

¹²² CARPIO DUEÑAS J.B. 1993. Pozoblanco en sus actas municipales Vol. I. Ayto. Pozoblanco. Pags 81 y sig.

¹²³ AMC Actas capitulares. Privilegios reales. Sec. 1ª Serie I n.º 30

¹²⁴ A.C.C. Caja P n.º 119, Pags 2-10

¹²⁵ CABRERA MUÑOZ E. Datos y reflexiones sobre los orígenes históricos de Pozoblanco. N.º 89-90. Spbre 1955

¹²⁶ IBN HAYYAN (1981) "al-Muqtabis V". Ed. y trad. Mª J. Viguera y F. Corriente. Pág.333

esencialmente ganaderos y no solamente debido a las tierras que ocupaban sino pura y simplemente por tradición de sus ancestros.

FRAY BERNABÉ DE PALMA (1469-1532), MÍSTICO Y ESCRITOR. AUTOR DEL LIBRO *VIA SPIRITUS*

Manuel Muñoz Rojo

Cronista Oficial de Palma del Río

La reciente traducción al alemán del libro *Via Spiritus* realizada por el benedictino germánico Heinrich Peter Brubach, ha puesto de máxima actualidad a fray Bernabé de Palma, un místico y escritor nacido a finales del siglo XV en la villa de Palma, del reino y obispado de Córdoba.

Esta comunicación quiere aproximarse al contexto histórico, social y religioso del tránsito de los siglos XV al XVI, que nos permitan conocer la figura de un sencillo fraile de la orden de observantes franciscanos, quien se reveló como un maestro de la literatura mística con enorme influencia en el pensamiento religioso de su época, en figuras como fray Luis de Granada, San Juan de Ávila, San Juan de la Cruz o Santa Teresa de Jesús.

El noble fraile reformista, fray Juan de la Puebla fue el fundador de la custodia de la Provincia de los Ángeles de la observancia franciscana el 14 de abril de 1490. Un anhelo de retomar al espíritu de retiro y pobreza de los primeros frailes de San Francisco, que trazó el aristócrata de Belalcázar en su viaje a Italia. Un punto de partida para fundar el primer convento en Hornachuelos (Córdoba) y desde allí, expandir la custodia por gran parte de Andalucía, Extremadura y Castilla. En 1517, la Custodia es elevada a Provincia.

Pero, fray Juan de la Puebla fue siempre reticente a fundar un convento de la joven custodia en la villa de Palma, por más que lo suplicaban los señores de esta villa, Luis Portocarrero y Francisca Manrique. La muerte de ambos personajes, fray Juan de la Puebla el 11 de mayo de 1495, y Luis Portocarrero en 1503, permite un nuevo escenario de personas y circunstancias que allanarán el camino para la definitiva concesión de la bula de fundación del convento de Ntra. Sra. de Belén. Al fin, los franciscanos en Palma, gracias a una artimaña prefundacional, abrir una enfermería en una ermita de la advocación de Belén junto al río Genil en Palma para los frailes franciscanos de los conventos de los Ángeles en Hornachuelos y de San Luis del Monte en Peñaflor. El círculo se fue cerrando con el primer conde de Palma Luis Portocarrero y el ministro provincial fray Francisco de los Ángeles Quiñones.

La villa de Palma del Río vive un momento de extraordinario crecimiento conventual potenciado por los condes de Palma. La tercera fundación del convento de Santo Domingo de la orden de predicadores, las letras fundacionales del convento de monjas clarisas de Santa Clara y la fundación del convento de Ntra. Sra. de Belén de la orden de observantes franciscanos promueven un ambiente religioso de calado social y

político donde los frailes son un instrumento del poder señorial y de la Iglesia. Estos conventos son motores culturales con sus cátedras de gramática, latín, teología y formación general. A los frailes pues, les ocupa la unidad religiosa, la persecución y denuncia de las herejías, el adoctrinamiento de los villanos, la reforma y contrarreforma que promueven, primero fray Juan de la Puebla, y continúa, otro franciscano, el cardenal Cisneros.

En este contexto, un humilde palmeño, Bernabé de Sicilia, del que sabemos bien poco, pero relejendo los datos biográficos que nos ofrece fray Andrés de Guadalupe y otras fuentes, nos permiten un retrato del gran místico Bernabé de Palma. Al parecer, su origen es siciliano, de ahí su apellido Sicilia, nacido en 1469. Según la *Historia de la Sagrada Provincia de los Ángeles*, era Bernabé un sencillo hortelano que ingresó en la custodia franciscana con 22 años, recibiendo el hábito de religioso lego con destino a una vida ermitaña en Sierra Morena en torno a 1491, recién fundada la custodia en Hornachuelos. Pronto se reconoce en el fraile palmeño, virtudes de santidad y experiencias místicas que obligaron a cierto control sobre sus actos.

La fundación del convento franciscano de Palma del Río, formalmente, por bula de León X en 1518, supuso el retorno de Bernabé de Palma a su pueblo y al flamante convento con iglesia, claustro, dormitorios, refectorio, cocinas, enfermería, biblioteca, huerto y portería, su destino. Las crónicas nos describen a un santo varón, idiota, es decir, casi iletrado. Esa definición nos descoloca, pues, mucho hubo de aprender en sus días de clausura, portería y recepción de limosnas para alcanzar unos conocimientos teológicos, filosóficos y expresivos hasta escribir varias obras.

En época de fray de Bernabé de Palma, sus contemporáneos, valoraban sus gestos de humildad y santidad, multiplicando milagrosamente las limosnas, como si de peces se tratara, pero no se conocía su dimensión intelectual, pues su obra *Via Spiritus* es póstuma, se editó en 1532, y su éxito tardó pero rápido no lo conoció aquel fraile portero que murió dos meses antes de ver la luz su místico libro. Efectivamente, las experiencias místicas personales las recogió Bernabé de Palma en su libro *Via Spiritus o perfección espiritual del alma*. Su éxito editorial alcanzó siete ediciones en veinte años, una sorprendente acogida literaria en la España del siglo XVI; nada nos sorprende que aquel tratado místico llegara a las manos de la comunidad religiosa española franciscanos, carmelitas, dominicos, jesuitas, refundadores, jóvenes seglares, sacerdotes predicadores y también, a las manos de la Santa Inquisición quien desapruaba el libro y lo clasifica en el Índice de libros prohibidos de 1559.

Fray Bernabé de Palma murió el 14 de octubre de 1532, no pudo contemplar el rotundo éxito de su obra y tampoco el peso de la Inquisición, quien secuestró un libro de referencia en la mística española. Como siempre, algún ejemplar sobrevivió en las bibliotecas de otras naciones más tolerantes. Fray Andrés de Guadalupe valora el conjunto de su obra, y nos ayuda a conocer otros trabajos:

“Escribió tratados doctos y muy útiles, que tengo en mi poder: uno llamado **Doctrina Christiana** donde la explica doctrinalmente y muy al provecho del espíritu con varias enseñanzas espirituales; otro en que se refiere brevemente la **vida de Christo**, nuestro Redentor, abreviada en siete estaciones, repartidas en los siete días de la semana; en otro declara con brevedad **los misterios de la Misa**, correspondientes a las ceremonias del Altar; en otro trata con estilo devoto los **grados de la oración y contemplación**; escribió otro intitulado **Centiloquio** del alma, lleno de sentencias espirituales; en otro trata de los cuatro novísimos y **postrimerías del hombre**”.¹

¹ Fray Andrés de GUADALUPE, *Historia de la Sagrada Provincia de los Ángeles*, Madrid, 1662.

Vía Spiritus se divide en cinco partes. La primera a los ejercicios preparatorios de la mortificación, especialmente a la oración mental y a la diferencia entre la vida activa y la contemplativa. En la segunda aborda lo puro corpóreo. En la tercera, de lo corpóreo y espiritual, sobre todo de la aniquilación o conocimiento de nuestra propia nada. La cuarta trata sobre lo puro espiritual o facultades del alma, en la cual describe el ejercicio de la aniquilación y, la quinta parte a lo sobrenatural. Algunos han visto a Bernabé de Palma como un prototipo de los iluminados, corriente religiosa conocida también como alumbrados, un método místico de recogimiento –la unión del alma con Dios– por ello son llamados como recogidos. En Palma del Rfo, una familia de judeoconversos los Cazallas, fueron reconocidos alumbrados con severos procesos inquisitoriales. Destaca, entre ellos, María de Cazalla.²

Para Melquíades Andrés, Bernabé de Palma es un místico de estilo literariamente duro y difícil de entender a los no iniciados en la vía del recogimiento, pero lo eleva a pionero de la mística española y asegura en la crisis religiosa de principios del siglo XVI, con el aliento de la Inquisición que:

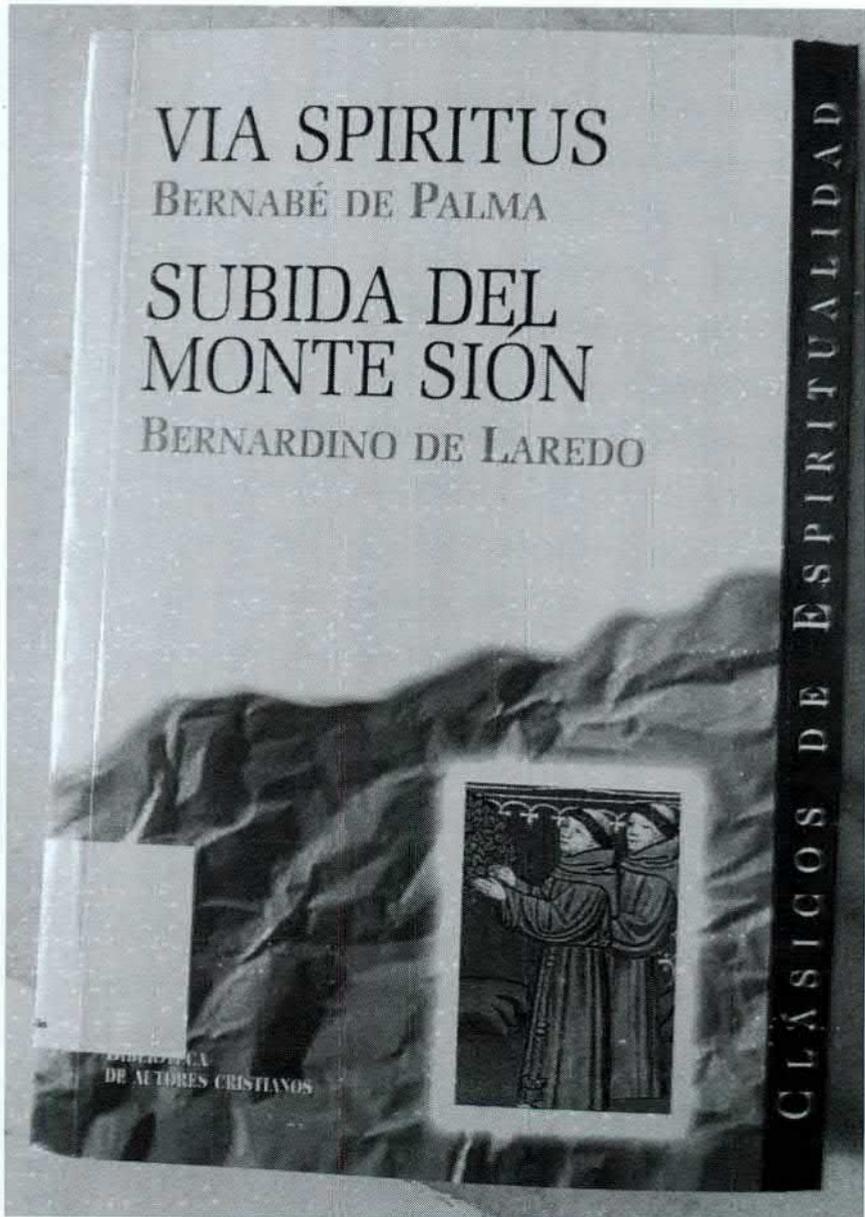
“España salvó ese bache gracias a una alta ciencia teológica y a una vida cristiana sostenida por grupos de profesores de universidad, de religiosos de primera talla, como los franciscanos Alonso de Madrid, Francisco de Osuna, Bernabé de Palma, Bernardino de Laredo, los Doce Apóstoles de México y san Pedro de Alcántara; de dominicos como Francisco de Vitoria, Domingo de Soto y Fray Luis de Granada...; de agustinos como Santo Tomás de Villanueva y Beato Orozco; de sacerdotes seculares como San Juan de Ávila y su escuela sacerdotal; de la primera generación de jesuitas; de los predicadores cuaresmeros; del sentido misionero proyectado hacia América, África, Filipinas y el Extremo Oriente. Ése es el verdadero cordón sanitario que salvó la fe del pueblo español”.³

En la Biblioteca Nacional de Lisboa se encontraba desde hace cuatrocientos años el libro *Vía Spiritus* del fraile palmeño, que fue recuperado para su patria el profesor Teodoro H. Martín, quien lo publicó en la Biblioteca de Autores Cristianos en 1998, conjuntamente con *Subida del Monte Sión* de Bernardino de Laredo. Martín reconoce una magnífica triada de místicos franciscanos y andaluces, a saber, Bernabé de Palma, Bernardino Laredo y Francisco de Osuna.

Hoy en día, Bernabé de Palma es estudiado como uno de los grandes escritores místicos del reformismo religioso del siglo XVI en España. Un palmeño universal en la comunidad cristiana y un escritor de referencia de la contrarreforma. Para tristeza profunda de quien escribe, fray Bernabé de Palma es un gran desconocido en su patria chica, Palma del Rfo. El libro que prohibió la Inquisición ha llegado hace unos meses a la biblioteca pública municipal. Hemos recreado su imagen en un grabado realizado por José Manuel Borrueco. Hace unos días un cura alemán lo tradujo a la lengua de Goethe. El humilde fraile iletrado entrará en las letras de oro de la Historia.

² Álvaro CASTRO, *Las noches oscuras de María de Cazalla*, La Linterna Sorda, Madrid, 2011.

³ Melquiades ANDRÉS MARTÍN, “La espiritualidad española en tiempos de Carlos V”, en José MARTÍNEZ MILLÁN (Coord.), *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*, Vol. 4, 2001, p. 172.





EL PROYECTO AGROREFORMADOR DEL CONDE DE ARANDA Y SU INCIDENCIA EN LA CORDOBESA VILLA DE PALMA

Juan Antonio Zamora Caro
Cronista Oficial de Palma del Río

Resumen: Trata el presente artículo acerca del intento de aplicación en Palma del Río (Córdoba) del proyecto de reforma agraria impulsado por el conde de Aranda y concretado en la promulgación de una serie de reales provisiones, dictadas entre 1767 y 1771, sobre repartimiento de baldíos y tierras concejiles.

Palabras clave: Ilustración, reformismo agrario; repartimiento; baldíos; tierras de propios y comunales

Significado histórico del reformismo carolino

Durante los primeros quince años del reinado de Carlos III (1759-1788), la Ilustración española vive su momento de mayor esplendor. Una Ilustración sui géneris, privada en buena medida del cariz ideológico, dominante en otros territorios, y limitada a su variante más pragmática, en sintonía con los postulados del despotismo ilustrado. El objetivo no es tanto denunciar la opresión y la reacción, a la luz de la Razón, cuanto erradicar o, al menos, disminuir en lo posible la miseria y la ignorancia seculares que atenazan a las clases más desfavorecidas, a través de la educación (en «ciencias útiles»), y la mejora de las condiciones materiales, por vía del desarrollo de la agricultura, el comercio y la manufactura.

Reflejo de ello es la obra reformista, que, bajo auspicio de la Corona y dirigida, entre otros, por personalidades de la talla de Campomanes, Aranda u Olavide, alcanza en este periodo las más altas cotas. Antonio Domínguez Ortiz la tilda de «atrevida»,¹ atendiendo al contexto en que se inscribe, y Julián Marías la contempla como «uno de los esfuerzos más extraordinarios y mejor intencionados de toda la historia de nuestro país.»² Lástima que una serie de circunstancias internas —la espuma de las nuevas ideas, que diría Richard Herr, no caló como debiera—, sumadas al proceso revolucionario que se abrirá allende los Pirineos, se encargaran de truncarlo.

En el impulso y ejecución del programa de reformas jugará un papel cardinal, como decimos, la actividad desplegada, desde diferentes instancias administrativas, por Pedro Pablo Abarca de Bolea, conde de Aranda (1719-1798), Pedro Rodríguez de

¹ Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ. *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona: Ariel, 1990, 300.

² Julián MARÍAS. *La España posible en tiempos de Carlos III*, Barcelona: Planeta, 1988, 30.

Campomanes (1723-1802), y Pablo de Olavide (1725-1803). Gobernantes ilustrados, empeñados en dejar atrás supersticiones y atavismos, «abiertos a un futuro prometedor que no perciben como un sueño o una vana ilusión»,³ aunque la historia se empeñara en desmentirlos. El primero, emparentado con Pedro Fernández de Híjar,⁴ décimo conde de Palma, y amigo personal de Voltaire, quien lo cita en su *Diccionario filosófico* (1764). Campomanes, elevado por Javier Guillamón a la categoría de «principal fautor de la política reformista española durante el siglo XVIII, tanto por su asombrosa erudición, como por los treinta años que estuvo en el poder.»⁵ Y Olavide, alma de la sevillana tertulia del Alcázar, quizás, la reunión ilustrada más dinámica e importante de cuantas funcionaban en España. En ella departían Miguel Espinosa Tello de Guzmán,⁶ Antonio de Ulloa, Juan Pablo Forner o Jovellanos, por citar a algunos de sus integrantes, sobre las más diversas cuestiones, ya fuesen de índole literaria, artística, filosófica, científica, jurídica, etc.⁷

En general, la actividad gubernativa se desplegará sobre todos los ámbitos de la vida española, a partir de cuatro grandes líneas de acción: relaciones internacionales (establecimiento de sólidas alianzas, adecuación del Ejército y la Marina a las nuevas necesidades bélicas); racionalización administrativa, desde un incontestado centralismo; actualización del sistema de enseñanza y difusión de los saberes modernos; y ordenamiento económico, donde cabe incluir el *reformismo agrario*, cuyo análisis centrará los apartados que siguen.

De acuerdo con el grado de aplicación de las citadas reformas, Pere Molas distingue, para el período que nos ocupa, tres etapas.⁸ La primera, que se extiende desde el ascenso al trono español de Carlos III hasta el *Motín de Esquilache*, conocerá la promulgación de varias disposiciones, encaminadas a modificar determinadas costumbres. La segunda abarca desde dicho episodio hasta 1775; en ella tiene lugar el «gran impulso reformador», coincidente con acontecimientos como la reforma municipal de 1766, la expulsión de los jesuitas, decretada en 1767, o el proyecto de ley agraria, principiado, como veremos, ese mismo año. Finalmente, una tercera, que ocupa el tramo final del reinado, caracterizada por la ralentización de las reformas, cuando no derogación de las mismas, y por la caída de sus más comprometidos valedores

³ José Enrique RUIZ-DOMÈNEC. *España, una nueva historia*, Madrid: Gredos, 2009, 767. El autor, al hacer referencia, en concreto, al ministerio de Aranda, habla de «un paso acrobático en la historia de España del siglo XVIII.»

⁴ Por Auto de 3 de febrero de 1798, la Casa de Aranda se integra en la Casa de Híjar, al morir sin descendencia el ministro de Carlos III y tío de Pedro Fernández de Híjar, duque de Híjar y conde de Palma. Aranda dejó igualmente a su sobrino una fábrica de loza, «bastante reputada», localizada en Alcora (Castellón), en la que trabajaron algunos notables pintores franceses (Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ. *Sociedad y Estado*..., 350 y 351).

⁵ Javier GUILLAMÓN. *Las reformas de la administración local durante el reinado de Carlos III: un estudio sobre dos reformas administrativas*, Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 1980.

⁶ Conde del Águila y alcalde mayor de Sevilla. «Especimen de noble ilustrado», en expresión de Domínguez Ortiz (*España. Tres milenios de Historia*, Madrid: Marcial Pons, 2001, 216).

⁷ Fruto de estos encuentros son dos importantes escritos de Pablo de Olavide: el *Informe sobre el proyecto de ley agraria*, al que aludiremos más adelante, y el inconcluso *Plan de estudios para la Universidad de Sevilla*, radical en ciertos aspectos: excluía a los frailes de la enseñanza superior e introducía el Derecho Natural y de Gentes, así como la Filosofía Natural, a fin sustituir las abstracciones propias de la lógica deductiva aristotélica por la ciencia experimental, asentada sobre el método inductivo. No en vano, Ramón Carande se refería a Olavide como el Guillermo Humboldt de la Universidad Hispalense (Alberto GIL NOVALES. «Reinado de Carlos III» en Manuel TUÑÓN DE LARA (dir.). *Historia de España*, vol. VII: *Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)*, Barcelona: Labor, 1981, 215-248, 235).

⁸ Pere MOLAS RIBALTA. «Apogeo y crisis del despotismo ilustrado», en *Historia General de España y América*, Tomo X-2, *La España de las Reformas*, Madrid: Rialp, 1984, 64 y ss.

(destitución de Aranda, encarcelamiento de Olavide...). Javier Herrero ha querido situar en esta última el origen del pensamiento reaccionario español contemporáneo.⁹

Reformismo agrario

En el propósito por fortalecer la economía española, se tendrá muy en cuenta el peso que en ella tiene el sector primario. En un momento de aceptación generalizada de las ideas fisiocráticas, la producción agropecuaria se contempla como una pieza esencial en el desarrollo material del reino, fundamento de todas las actividades y fuerza del Estado.

De esa importancia es buena muestra el hecho de que, para el último tercio del siglo XVIII, en España, más del 70 por ciento de la población activa se dedicará a tareas relacionadas con el campo. Este porcentaje se elevaba al 82 por ciento en Córdoba, el 77 por ciento en Granada o el 74 por ciento en Jaén, según el *Censo* mandado confeccionar por José Moñino, conde de Floridablanca, en 1787. Previamente, el propio Floridablanca elevaría un memorial al rey, asegurando que «la agricultura es el primero y más seguro manantial de las subsistencias del hombre y de su riqueza y sólida prosperidad».¹⁰ No es extraño, por tanto, que algunos de sus predecesores en la Secretaría de Estado y en otros altos cargos de la administración tuviesen como objetivo prioritario resolver los problemas estructurales que afectaban al agro nacional y, de manera particular, al andaluz, manchego y extremeño: extensos despoblados incultos; escaso rendimiento de la tierra sembrada, como consecuencia del uso de técnicas de trabajo y recolección arcaicas; inadecuadas redes de comercialización, expuestas a todo tipo de trabas físicas y jurídicas; desigual distribución de la propiedad, etc.

Entre las decisiones adoptadas para cubrir dicho objetivo —aumentar los recursos y elevar la condición del campesinado—, se encuentran la restricción de los privilegios que venía disfrutando el Honrado Concejo de la Mesta, la supresión de tasas en la venta de granos y el reparto entre labrantes y braceros de terrenos baldíos y rústicos de propiedad municipal.

A juicio de los nuevos dirigentes ilustrados, la presencia de la Mesta suponía un obstáculo en el crecimiento de la producción. Campomanes, al poco de ser designado para presidirla, dejó sin efecto la prerrogativa de los criadores de ovino trashumante, que les permitía el libre aprovechamiento de los pastos que la institución ganadera arrendaba desde su creación, a finales del siglo XIII. Con ello, se buscaba potenciar el cercado de campos, a fin de rentabilizar su explotación, siguiendo el modelo de los *enclosures* ingleses.

A Campomanes se debe también la Pragmática de 11 de julio de 1765 que liberalizaba la compraventa de cereales. Esta medida, que pretendía, entre otras cosas, acabar con los manejos de los especuladores en las recurrentes épocas de carestía, favoreció la expansión económica de Castilla, granero de España. Sin embargo, la consiguiente acentuación de la demanda de tierras de labor, unida a la poca oferta de éstas, provocó una desmesurada subida del precio de los arrendamientos, para desgracia de campesinos sin posibles. Urgía arreglarlo y para ello se pensó en poblar y roturar zonas hasta entonces deshabitadas y eriales.

⁹ Javier HERRERO PÉREZ. *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*, Madrid: Alianza, 1988, 91 y ss. La Monarquía adopta una actitud más conservadora y acalla con mayor contundencia a todo aquél que disienta del discurso oficial. Sus nuevos voceros, como fray Fernando de Ceballos, tachan la Ilustración de «falsa filosofía, causante del pecado, el mal y la rebelión (...), pernicioso para el Estado (...) dispuesta a revolver el orden público, a derribar a los soberanos y a disipar a los gobiernos establecidos.»

¹⁰ Pedro VOLTES BOU. *Carlos III y su tiempo*, Barcelona: Juventud, 1964, 84.

Para el Gobierno, la despoblación jugaba en contra de la riqueza del país al impedir el arraigo del campesino a la tierra y permitir, en cambio, la aparición de un tipo de agricultura extensiva, social y económicamente poco beneficiosa, sustentada en la presencia de fincas de dimensión considerable, no explotadas directamente por el propietario, sino precisadas para ello del concurso temporal (según el ciclo de los cultivos) de mano de obra jornalera.

El campo andaluz del Setecientos (y hasta bien entrado el siglo XX) participa de todas y cada una de estas características. El dueño del latifundio lo arrienda a particulares, que disponen del capital requerido (administradores de cortijos, labradores ricos...), por períodos cortos, a fin de actualizar las rentas. Estos, a su vez, se reservan las mejores parcelas y subarrienda el resto a pequeños labradores, poseedores de una o dos yuntas (pegujaleros, pelantrines...), por una cantidad más elevada que la estipulada con el propietario. La secuencia se cierra, como apuntamos, con la contratación de braceros. En Andalucía, la presencia de éstos era bastante numerosa. En Jaén y Córdoba, de cada cinco trabajadores de la tierra, cuatro eran jornaleros.¹¹ Algunos de ellos alcanzaban a arrendar pequeñas hazas en el ruedo de las poblaciones, pero en su mayoría subsistían con el trabajo estacional y la rebusca.

Los municipios, como medio de percibir ingresos, también arrendaban terrenos pertenecientes a los propios, dividiéndolos en suertes y sacándolos a subasta pública. En la correspondiente puja, los postores más pudientes (regidores, entre ellos) se hacían con los lotes de mayor calidad, de forma que los demás aspirantes no podían hacer mejora. Consecuentemente, la oligarquía local monopolizaba el procedimiento de principio a fin.

Es por todo lo anterior, que ciertos individuos del círculo de Carlos III, poniendo el foco de atención en despoblados, baldíos y tierras concejiles, proyectaron una ley de reforma agraria, juzgando que ésta lograría la redistribución equitativa de la propiedad de la tierra, al facilitar el acceso a la misma a un campesinado que, hasta ese momento, se había visto apartado de ella. En palabras de Antonio Merchán Álvarez: «Por primera vez nos encontraríamos ante una realidad histórico-jurídica que bien se podría catalogar de *agrorreformatora*, por eso se habla de un reformismo agrario borbónico».¹²

El procedimiento de elaboración de la referida ley agraria, a la postre fallida, se inició con la incoación de un expediente en 1766, resuelto once años más tarde y publicado, finalmente, en 1784 como *Memorial ajustado sobre los daños y decadencia que padece la agricultura y sobre el establecimiento de una ley agraria*.¹³

A fin de dar curso al citado expediente, desde el Consejo de Castilla, presidido en ese momento por el conde de Aranda, se remitió un cuestionario a los intendentes de provincia, solicitando información sobre la situación de la agricultura y medios para su fomento. Las respuestas no se hicieron esperar. A tenor de ellas, el estado que presentaba el mundo rural en los cuatro reinos de Andalucía era el siguiente:¹⁴

¹¹ Richard HERR. *España y la revolución del siglo XVIII*. Madrid: Aguilar, 1973, 87.

¹² Antonio MERCHÁN ÁLVAREZ. «La reforma agraria para Andalucía del conde de Aranda. Lectura técnico-jurídica», *Historia, Instituciones, Documentos*, 25(1998), 401-433, 401.

¹³ El *Memorial* servirá de base para el *Informe* de Jovellanos de 1795, pero nunca para la pretendida ley agraria.

¹⁴ José GÓMEZ CRESPO. «Olavide y la colonización interior de Andalucía» en Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ (dir.) *Historia de Andalucía*, Barcelona: Planeta, 1992, 751-764, 752 y 753. Considera el autor que las pesquisas y estudios, que concluyeron con la confección del *Memorial* de 1784, constituyen «una magna empresa del despotismo ilustrado español, noblemente inspirada y reveladora del afán reformista de los ministros de Carlos III.»

Presencia de dilatados espacios desiertos entre los diferentes núcleos poblacionales, ocupados en su mayor parte por baldíos y dehesas.

Predominio del latifundio en las zonas cultivadas y de sus consabidas repercusiones socioeconómicas: injusta y desproporcionada estratificación social, defectuosa e inestable reglamentación de los arrendamientos, etc.

Miguel Arredondo Carmona, intendente de Córdoba, relaciona en su informe las diferentes clases de labradores que se dan en su jurisdicción, destacando entre éstos a los labradores ricos, no propietarios, que realizan las «grandes labores»,¹⁵ para las que se requiere de la posesión de entre cinco y ocho arados.

Pero será Olavide, desde Sevilla, quien evacúe la respuesta más prolija, al punto de que haya quien califique su testimonio como «el primer proyecto legislativo de reforma agraria para Andalucía»,¹⁶ aunque no pasase en sus apartados más sensibles del plano estrictamente teórico. Sostiene Olavide, que el origen de todos los males del agro andaluz se encuentra en un mal reparto y peor aprovechamiento de la tierra. Aduce, como causa principal, su explotación en grandes cortijos, sembrados al tercio, cuya tenencia pertenece a pocas manos, en comparación con los muchos brazos que se necesitan para su mantenimiento. Y sugiere, como remedio, la formación de una clase de colonos o pequeños propietarios, apegados a la tierra y dotados de los medios técnicos necesarios para enriquecerla. Remedio aplicado con mayor o menor fortuna en la relevante empresa histórica que fue la creación de las Nuevas Poblaciones. Asunto que exige ser tratado en profundidad y en el que, por lo tanto, no nos detendremos ahora. No obstante, aportaremos que en los planes pobladores del intendente sevillano pudo estar incluido el término municipal de Palma del Río, concretamente, la dehesa de La Palmosa, sita en él. Así se desprende de lo tratado en la sesión de Cabildo convocada para la jornada del 13 de marzo de 1770. En ella, Miguel de Santiago, diputado del común, dice tener noticia de que el superintendente general de reales poblaciones y asistente de la ciudad de Sevilla (Pablo de Olavide) tiene previsto reconocer la dehesa de La Palmosa, «perteneciente a los propios concejiles, para proyectar en ella nueva población.»¹⁷ Los regidores muestran su preocupación, por entender que, dando a la dehesa ese destino, «faltaría el ganado que en ella se cría, con grave perjuicio del común de vecinos.» Tras lo cual, acuerdan nombrar una diputación, encabezada por Juan Calvo de León y Quiroga, para que «pase a cortejar a dicho señor asistente» y le exprese el sentir de la villa. Dicho encuentro tiene lugar un día después en La Carlota. En él, los capitulares «le suplicaron e hicieron presente todos los perjuicios que se experimentarían de poblar dicha dehesa y los beneficios de dejarla libre. Y, en su inteligencia, el señor asistente expuso y respondió que, por ahora, no pensaba la superioridad del Real Consejo (de Castilla) se efectuase dicha población; que lo mandado se reducía a reconocer diferentes tierras de Andalucía, en que se comprendía La Palmosa, e informase de sus calidades, fertilidades, aguaderos y demás circunstancias que sirviesen al gobierno de dicha superioridad.»¹⁸

La iniciativa de Olavide coincide en el tiempo con la emprendida por Aranda. En ésta, como veremos, también gozará de cierto protagonismo la citada dehesa palmeña.

¹⁵ Esta expresión aparecerá tipificada en las «Observaciones sobre las grandes labores de Andalucía, e ideas sobre las utilidades y perjuicios que resultan al Estado y a la agricultura de la excesiva extensión de los grandes cultivos» (*Semanario de Agricultura y Artes*, núm. 590. Abril, 1808), como propia de los «ricos propietarios o cultivadores fuertes.»

¹⁶ Antonio MERCHÁN ÁLVAREZ. «La reforma agraria para Andalucía...», 402.

¹⁷ Archivo Municipal de Palma del Río (AMPR). Actas capitulares, 13 de marzo de 1770.

¹⁸ *Ibid.*, 17 de marzo de 1770.

El proyecto de reforma agraria del conde de Aranda

Los proyectos de Olavide y Aranda, nacidos al calor de la prevista ley agraria, guardan estrecha relación, por cuanto ambos son coetáneos y aspiran a aliviar la situación que viven los pequeños labriegos y jornaleros, procurando que ello redunde en un incremento de la producción en el campo. Pero, mientras el primero pretende operar sobre municipios diseñados *ex novo*, Aranda hace lo propio sobre los ya existentes. En este caso, su intención es modificar, previa licencia regia, la estructura de la propiedad rústica de titularidad pública (estatal o municipal), mediante el «repartimiento de las tierras labrantías propias de los pueblos, y las baldías o concejiles, aprovechadas comunalmente por los vecinos.»

El precedente que pone en marcha la reforma de Aranda se encuentra en la denuncia que, a comienzos de 1766, hace Sebastián Gómez de la Torre, intendente de Badajoz, del abuso sistemático que los «poderosos» de los pueblos ejercen sobre los «pobres que, al no tener tierras, apenas pueden subsistir y se emplean por lo que se les ofrezca.» Ante ello, toma la decisión de repartir terrenos concejiles entre los vecinos más menesterosos de su jurisdicción, «con la mira de remediar este mal, difundido con raíces envejecidas en toda Extremadura.»¹⁹ A partir de aquí, cobra entidad, en sentido estricto, la propuesta planteada por Pedro Abarca de Bolea, cuyo curso jurídico comprende cinco reales provisiones, distribuidas en dos fases de ejecución.

Durante la primera fase, se produce la publicación de tres de dichas reales provisiones, expedidas con fecha 12 de junio de 1767, 29 de noviembre del mismo año y 11 de abril de 1768. Por ellas, se conmina a las autoridades locales al rompimiento y reparto entre los vecinos contribuyentes (se exceptúa a nobles y eclesiásticos), que carecen de tierras de labor, de terrenos municipales, apropiados para el cultivo a cambio de una renta.²⁰ La orden, que comenzará afectando a las localidades manchegas y andaluzas, para extenderse, posteriormente, al resto de España, confía la supervisión de la correspondiente división y tasación de las suertes o parcelas a deslindadores oficiales («apeadores peritos inteligentes de reconocida rectitud»), y su correcta distribución a «las justicias ordinarias de los pueblos» (corregidores), con intervención de las Juntas de Propios, en lo tocante al cobro de la renta, y de los intendentes, quienes habrán de remitir al Consejo de Castilla una relación de los núcleos de población afectados por la reforma, así como de las fanegas repartidas en cada uno de ellos, «para que el Consejo tenga conocimiento claro de estar cumplidas sus providencias.» Si se diese recurso de impugnación por omisión de tal cumplimiento, habrán de actuar audiencias y

¹⁹ Por las mismas fechas, Antonio Calderón, vecino de Osuna, se lamentaba del acaparamiento de los arrendamientos de tierras públicas subastadas por parte de los labradores poderosos, «que ya son titulares de copiosas cantidades de tierras (...), en confabulación con las autoridades locales. Con lo se crea un estado calamitoso y miserable de los labradores pobres, a quienes sólo les queda un jornal incierto, o el cultivo de tierras incultivables con el agravante de tener que pagar una renta.» (Antonio MERCHÁN ÁLVAREZ. «La reforma agraria para Andalucía...», 407. «Una situación socioeconómica delictiva, cajuada de injusticias y tensiones.»).

²⁰ Las áreas objeto de reparto no sufren una enajenación, no se venden a los beneficiarios, de forma que los concejos mantienen la propiedad sobre las mismas al tiempo que perciben una renta por su explotación. Esta renta se abonará en metálico o en especie («cuota de fruto»), calculándose el importe de acuerdo con la cantidad y calidad (fertilidad) del suelo repartido. El arrendamiento se hará por tiempo indefinido, no permitiéndose el subarriendo, «por el daño que hasta aquí ha experimentado». Si no se cumpliesen algunas de las obligaciones incluidas en las provisiones —laboreo adecuado y directo, cumplimiento del pago sin demora superior a dos años—, la relación arrendaticia se dará por extinguida (la Real Provisión de 26 de mayo de 1770 reducirá el margen de cumplimiento a un año).

chancillerías.²¹ Tendrán prioridad en el reparto «los vecinos más necesitados», con primacía de los braceros, que trabajan a jornal, seguidos de los yunteros, con preferencia de los que sólo tienen una canga de burros sobre los que disponen de dos o tres yuntas de bueyes o mulos.

La segunda fase, por su carácter revisionista, puede considerarse una «reforma de la reforma».²² Tal es así, que la Real Provisión de 26 de mayo de 1770 deroga las tres anteriores —«atendiendo a salvar los inconvenientes que se han seguido (...) quede sin efecto lo hasta aquí mandado»— y fija nuevos criterios para realizar los repartos. Varía sustancialmente el orden de prelación, apareciendo primero los labradores con entre una y tres yuntas, que carezcan de terrazgo para emplearlas, a los que se entregaran no menos de ocho fanegas por cada una de ellas, y, después, los jornaleros o braceros, que sólo recibirían tres fanegas, siempre que las soliciten y, en todo caso, localizadas en los ruedos de los pueblos. Asimismo, la vecindad deja de ser requisito indispensable para aspirar al arrendamiento; a las subastas que se abran, para hacerse con las parcelas sobrantes tras los repartos, podrán concurrir forasteros.²³

Una última disposición, con data 29 de noviembre de 1771, completa el marco legislativo y determina el modo exacto de hacer las tasaciones. Los repartos (o el propósito de practicarlos de manera efectiva) se produjeron mayoritariamente en los años posteriores a su promulgación. Fue el caso de la villa de Palma, donde, en virtud de la misma, se quiso aplicar sobre la dehesa de La Palmosa.

Un intento de aplicación en Palma del Río: el caso de la dehesa de La Palmosa

Simplificando, los concejos podían ser propietarios de tierra pública bajo dos formas: bienes comunales y bienes de propios. Los comunales eran, generalmente, dehesas y bosques destinados al aprovechamiento común de los vecinos. En tanto que dentro de los propios había terrenos cedidos para su laboreo a particulares, a cambio de una renta destinada a la hacienda local.

A principios del siglo XVIII, la dehesa de La Palmosa reza en la documentación municipal palmeña como bien comunal, exactamente, como bien de «aprovechamiento común de los vecinos para la crianza del ganado vacuno.»²⁴ Esta tipificación desaparece, sin embargo, a mediados de dicha centuria. Con motivo de la elaboración del Catastro de Ensenada, iniciada en 1749, la dehesa se encuentra ya entre los bienes de propios de la villa de Palma. Se dice de ella que su superficie comprende 3.665 fanegas de primera calidad con aprovechamiento de pastos, arrendada a varios vecinos

²¹ La idea era evitar supuestos de conflicto, fraude o corrupción, pero este sistema de contrapeso no dio el resultado pretendido, entre otras cosas, por incapacidad económica de los agraviados.

²² Antonio MERCHÁN ÁLVAREZ. «La reforma agraria para Andalucía...», 415.

²³ Para Francisco Tomás y Valiente, la aplicación de condiciones más rigurosas a los jornaleros ataca directamente al sentido social que en origen inspiraba el proyecto reformista. Por otro lado, los repartos mediante subasta de las tierras sobrantes favorecen únicamente a la plutocracia local, justo lo contrario de lo que inicialmente se pretendía (*El marco político de la desamortización en España*, Barcelona: Ariel, 1971, 35 y 36).

²⁴ AMPR. Actas capitulares. Así se recoge en diversas sesiones de Cabildo (14 de noviembre de 1712, 15 de octubre de 1715 y 10 de diciembre de 1716) en las que se trata sobre la necesidad de excluir a la dehesa del real valimiento de 1711, por el que se exige a la villa la contribución de 11.700 reales, «para hacer frente a las urgencias presentes» (gastos derivados de la guerra de sucesión). Finalmente, la exclusión no prospera, pese a pedirse en repetidas ocasiones al corregidor de Córdoba, y el uso de La Palmosa se destina «para pagar el dicho real valimiento, obligándose los vecinos dueños de ganados a pagar en cada un año hasta que se extinga lo que se debe del real valimiento». Puede ser el primer paso en su transformación en bien de propios.

por 7.000 reales de vellón al año.²⁵ «con que se paga la contribución del servicio real ordinario», administrados por un depositario «de su producto», nombrado expofeso.

Esta conversión de comunales, en progresivo decaimiento, en bienes de propios, susceptibles de ser arrendados e incluso enajenados, es bastante habitual en el Setecientos y está fundamentada en la necesidad que tienen los municipios de aumentar sus ingresos. Como afirma Antonio Miguel Bernal, «los ilustrados son poco amigos de lo comunal»;²⁶ apoyados en los principios económicos liberales, apuestan por la propiedad privada, «por razones de eficiencia», y por la consolidación de una clase social formada por pequeños y medianos propietarios, como motor de progreso. En las empresas pobladoras y roturadoras, vía colonización o repartimiento, emprendidas en el reinado de Carlos III, se da un denominador común: no se habla para nada o muy escasamente de las áreas de uso común, sin apenas regular al respecto; a pesar del socorro que dichas áreas habían procurado a la gente sencilla en los recurrentes períodos de crisis alimentaria.

Es por esto que, cuando el Concejo de Palma empieza a deliberar sobre la conveniencia de proceder al rompimiento de La Palmosa, en cumplimiento de las reales provisiones abordadas en el apartado anterior,²⁷ la dehesa es descrita como «la principal alhaja que gozan los propios de la villa.»²⁸

Su reparto es justificado por los capitulares como sigue:

«... Como este pueblo no tiene fábricas ni otras granjerías en que emplear a sus vecinos, todos se aplican a la agricultura. Pero como el término es tan reducido que sólo tiene 24.000 fanegas, en que se incluye dicha dehesa de La Palmosa, huertas de frutales y olivares, y lo que ocupan los dos ríos, Genil y Guadalquivir, que lo bañan, y los cortijos, grandes y fértiles, los labran y disfrutan cuatro vecinos poderosos y forasteros...» (Se decide poner en ejecución la real provisión sobre reparto de pastos)²⁹, «tasando y apreciando por peritos los pastos de La Palmosa, para repartir entre los vecinos (...), porque son pocos los vecinos que tienen ganados para aprovecharla, discurriendo medios para aliviar la general miseria que padecen estos vecinos, supuesto que todo procede de no tener tierra donde sembrar.»

²⁵ Catalina VALENZUELA GARCÍA. *Una contribución a la Historia de la Iglesia: el clero de Palma del Río (Córdoba) en el siglo XVIII*. Sevilla: Saxoferreo, Cajasol, 2008, 55 y 56.

²⁶ Antonio Miguel BERNAL RODRÍGUEZ. «La tierra comunal en Andalucía durante la Edad Moderna», *Studia historica. Historia moderna*, 16(1997), 101-128, 113-117. Véanse las ventas de baldíos a particulares, decretadas en 1737 y 1738, y su posterior reincorporación a los municipios, en 1747, como bienes de propios. «Una parte no cuantificada del patrimonio comunal de Andalucía, travestida por los municipios como si fueran de propios, (...) fueron afectadas por los procesos desamortizadores de Godoy y Madoz (...) Esa fiebre reduccionista de lo comunal a lo privado se intensificó a raíz de la revolución de 1868 (...) Los vestigios que aún perduran de tierras comunales se mantienen como una reliquia del pasado.»

²⁷ Exactamente, en el punto X de la Real Provisión de 11 de abril de 1768, puede leerse: «Si algunos labradores tuviesen en arrendamiento dehesas de los pueblos, que pertenezcan a los propios, verificada su naturaleza de pasto y labor, se repartirán en la forma prevenida con las tierras labrantías.»

²⁸ AMPR. Actas capitulares, 15 de enero de 1772. Interesa el rompimiento de la dehesa por los beneficios que pueda traer a la hacienda municipal. No interesó, en cambio, la posible expropiación para fundar en ella una de las Nuevas Poblaciones ideadas por Olavide; era bastante menos rentable.

²⁹ Real Provisión de 26 de mayo de 1770, que en su punto X dispone que «en las dehesas de pasto y labor de propios, donde la labor se haga o pueda hacer a hojas, se hará el repartimiento de las suertes en que se dividan, de forma que la labor esté toda unida en una hoja (que se siembra o pasta un año y se deja descansar otro u otros dos), y cada vecino tenga en ella la mitad de la suerte que se le repartiese, y lo mismo la de hueco (barbecho, que se deja sin cultivar para el ganado), para que se logre el aprovechamiento de una y otra, sin causarse el perjuicio que resultaría de estar interpolados los sembrados con la tierra de hueco.»

Y acuerdan:

«... Sea lo más útil y beneficioso a la general pobreza que se rompan y repartan en La Palmosa hasta 2.000 fanegas de tierra útil para sembrar, entre los vecinos pobres trabajadores pelantrines y carreteros de cuatro yuntas, proporcionalmente, según las fuerzas de cada uno. Y que se comprenda toda clase de vecinos (...) Y que esto sea en el sitio más competente y a propósito para labor; y que paguen por porción lo que se tase o considere (...) Y que toda la demás dehesa quede para los cinco [ganaderos] que hoy la disfrutan.»

Como veremos más adelante, serán precisamente estos ganaderos, encabezados por Juan Teodomiro Gamero, quienes más disconformes se muestren con el partimiento, pues venían haciendo uso de los pastos por una exigua cantidad. Aun así, los regidores no dudan de los beneficios que traería al común y a las arcas concejiles la acción sobre La Palmosa:

(Con las rentas que produzca) «Podría lograrse la construcción del puente [sobre el Genil] (...) Y podrá traer fuente al público de agua buena (...), que será utilísima a la salud, pues por su defecto bebe la *perjudicadísima* (sic) de pozo. Y, después, pagarse de su producto las contribuciones de paja y utensilios, librando a este común de este gravamen (...) Y a más de estas utilidades, es visible lo que producirá el aumento de un fruto tan preciso para la vida humana como lo es el trigo, en tantas manos como pobres y jornaleros tiene este pueblo.»³⁰

Capítulo aparte merece el levantamiento del puente sobre el Genil; asunto que protagoniza diversas intervenciones, a propósito de las ventajas que aportaría a la población, especialmente, en época de crecidas:

(Con lo recaudado por el arrendamiento de la dehesa) «Se podrá rematar el puente que tiene dado principio sobre el río Genil, tan necesario a este pueblo para el tráfico y comercio; y se evitarán tantas desgracias como continuamente estamos experimentando de vidas y haciendas, de ahogarse gente, lastimarse bestias, perderse géneros y otros riesgos como se experimentan en el tránsito por la barca. Y logrará el pueblo que el pescado y demás género que entre de fuera —aparte de que se encarece por falta de dicho puente y riesgo del río— lo haya con abundancia (...) A más del conocido beneficio que de hacer dicho puente resulta, así para la agencia y negociación de los que labren dicha dehesa [de La Palmosa] y pagos de huertas que se hallan al lado de allá; como también para que este pueblo no padezca las aflicciones de faltas de pan que experimenta en tiempo de crecidas. Pues siendo de la villa de Fuentes [de Andalucía], sita al lado de allá de dicho río, de donde este pueblo se surte de pan de tahonas, en tiempo que este pueblo padece el conflicto de inundaciones,³¹ habiendo dicho

³⁰ Soledad Gómez Navarro, para mediados del siglo XVIII, sitúa el porcentaje de jornaleros palmeños en el 74,26 de la población activa, a partir del análisis de los datos ofrecidos por los Libros de Familias de Seglares del Catastro de Ensenada. Resalta, al tiempo, la escasa presencia de grandes propietarios («Familia, profesión y estado social: la villa de Palma del Río (Córdoba), a mediados del Setecientos», *Anuario Jurídico y Económico Escorialense*, XLVI, (2013), 555-584, 567).

³¹ Las inundaciones, frecuentes en la zona de Palma del Río, causaban graves daños en las aceñas, donde se molía el grano para el abasto de harina a los panaderos, dejándolas inoperativas. Dependier, en ese escenario, de las tahonas de Fuentes de Andalucía, a ocho leguas de distancia (unos 38 kilómetros), obligaba a personas y animales a sortear en barca las aguas de un Genil con bastante más caudal del habitual, para luego continuar por caminos impracticables... «En lo que se consumen cuatro o seis días (ida y vuelta), de lo que se siguen excesivos gastos (...) mientras dure el calamitoso tiempo de las lluvias e inundaciones.» (AMPR. Actas capitulares, 23 de marzo de 1772).

puede, no padecerá las dichas faltas ni otras muchas de todos bienes que por causa de dicho puente está padeciendo.»³²

La construcción se demorará por ausencia de fondos, sobre todo, y por el requerimiento que, desde el Consejo de Castilla, se hace a la villa, en repetidas ocasiones, para que contribuya con más de 4.000 reales a costear la obra de otro puente, proyectado, en este caso, para Huelva. Frustrados varios intentos por librarse del correspondiente repartimiento, los capitulares se ven en la obligación de obedecer:

«A pesar de estar pendiente la obra del puente sobre el río Genil, extramuros de esta villa, que se ha principiado y en que están empleados todos los sobrantes de propios y arbitrios (...) y en los recursos hechos para librarse de esta contribución para él de Huelva (...), en consideración a no haber al presente sobrante alguno en los fondos de propios y arbitrios, y la suma pobreza y calamidad en que el pueblo se halla, que no deja arbitrio para la remesa que se manda.»³³

«El hacer ese desembolso es *perjudicialísimo* (sic) a este pueblo (...) porque es preciso suspender la obra del puente sobre el río Genil (...) Y muchos de los materiales que están prevenidos del pie de la obra se menoscabarían y desmejorarían por no emplearlos por falta de caudales para los jornales. Y de consiguiente, continuarán los perjuicios que se experimentan por falta de dicho puente en la falta de comercio y desgracias que han acaecido en el paso de dicho río por una pequeña barca. (...) El haber denegado la superioridad la justa exención ha sido por no haberse instruido como corresponde (...) Acuerdan sus mercedes se formalice nuevo recurso por mano de agente, a quien se le confiere poder fundado en la grave necesidad que tiene este pueblo (...) Y para no incurrir en inobservancia, se ponga dicha cantidad a la satisfacción del señor intendente en calidad de depósito, en tanto la superioridad del Consejo disponga lo que sea de su agrado.»³⁴

Siguiendo con el rompimiento de La Palmosa, acordado en sesión de 15 de enero de 1772, los ganaderos afectados, como dijimos, no tardarán en mostrar su oposición. En vista de ello, el corregidor Tomás Fernández de Lis, con la anuencia del intendente Pedro Francisco de Pueyo, convoca a cabildo general abierto en la plaza mayor, el día 19 de abril del mismo año, Domingo de Resurrección, a fin de que los vecinos, «según el sentir de cada uno, expongan lo que tengan por más conveniente.»³⁵

Son los regidores, el síndico personero y los dos diputados del común, quienes en primer lugar y con una sola voz, la del corregidor, expresan su opinión favorable.

(Dicen) «Ser utilísimo el rompimiento de las fanegas de tierra que en la dehesa de La Palmosa sean a propósito para labrar por haber falta de tierras en este término para este efecto (...) Se debe romper y compartir conforme a las órdenes del Real Consejo [de Castilla], que de ello no se sigue perjuicio alguno a los ganados de la cabaña por no ser [la dehesa] tránsito ni estancia ni abrevadero de

³² AMPR. Actas capitulares, 13 de abril de 1772. Cabildo general abierto.

³³ *Ibid.*, 2 de marzo de 1773.

³⁴ *Ibid.*, 9 de enero de 1774. Se nombra a Francisco Ruiz Almodóvar, síndico personero, para que, en nombre del Concejo de Palma, se traslade a Córdoba a negociar el aplazamiento del pago con el intendente.

³⁵ *Ibid.*, 13 de abril de 1772. «Para cuya concurrencia, y que no se alegue ignorancia y falta de convocatoria, se rompa bando por el pregonero público y se coloquen edictos en los sitios acostumbrados (...) Y la víspera se repicará la campana del reloj de la villa como es costumbre, y, en la mañana del citado día y a la una de la tarde del mismo (el inicio está previsto para las dos) se repetirá el repique de convocatorias.»

ellos (...), a más de lo que facilita la comunidad de pastos que esta villa goza en la de Hornachuelos.»³⁶

(Consideran) «Que se podrán romper dos mil fanegas (...) Y que será conveniente dividir las por suertes y a dos hojas, quedando las vacías de rastrojo y barbecho (...) Este es el voto de la villa».

Añaden que, teniendo conocimiento de que entre todos los vecinos reúnen más de 820 yuntas, a razón de un cahíz de tierra para cada yunta (unas doce fanegas), se necesitarían, realmente, más de 9.800 fanegas, para dar satisfacción a labradores y pelantrines, sin olvidar a hortelanos y braceros. Una superficie inalcanzable, ya que el término sólo dispone de un total de 4.500 fanegas de labor para cada año: «Por cuya falta algunos labradores labran fuera del término, y están cansadas y esquilgadas las tierras dichas.»

Totalmente contrario es el parecer de los «criadores», encabezados por Juan Teodomiro Gamero, antiguo regidor, caballero de Santiago e hijo de Juan Carlos Gamero del Rincón, uno de los principales ganaderos de la villa con más de mil cabezas en su haber.³⁷ Para aquél, se puede repetir en La Palmosa lo ocurrido en los repartos que se realizaron con anterioridad en el Soto de los Potros y Brazo de Gil, cuando los beneficiados con las primeras suertes no las sembraron, sino que las subarrendaron a segundas manos, contraviniendo lo legislado al respecto. Asegura, asimismo, que el rompimiento de la dehesa sólo traerá perjuicio a la villa «por no quedar suficiente pasto para los ganados.» Le secundan, Miguel de Santiago Calvo de la Banda, que apuesta por volver al uso tradicional de la dehesa, que «no es de propios y sí de aprovechamiento común.»; también lo hacen Juan Calvo de León y los hermanos Francisco y Andrés Gamero Cívico, todos, «criadores de ganado».

El resto de vecinos, nombrados junto a su oficio y, en su caso, el número y tipo de yuntas de que disponen, coincide unánimemente con el voto favorable de la villa. Trascribimos algunas de las declaraciones más significativas:

(Juan García) «Es sumamente útil a este común repartir en suertes para labor la dehesa de La Palmosa (...), pues en ello no se sigue perjuicio alguno a los criadores gruesos (por sus "gruesos" caudales) que la gozan, por no ser tránsito ni abrevadero. Y, cuando lo fuera, pasa por las inmediaciones una vereda camicera con la anchura y extensión correspondiente (...) A más, que esta villa tiene comunidad de pastos en la de Hornachuelos, cuyo término es dilatadísimo (...) Por lo cual, se sigue mucho beneficio del aumento de granos a todo el común (...), al rey, nuestro señor, a los diezmos. Y, en fin, no puede ser cosa más beneficiosa a todos si no es que se rompa la tierra útil.»

(Alonso Morales, como portavoz de otros labradores), «Son crecidas las utilidades y beneficios que resultan al común de vecinos de esta villa y a las contribuciones reales que se reparta a la labor entre los vecinos de menores posibles las tierras que tenga de calidad de labrar la dehesa de La Palmosa (...)

³⁶ En la Andalucía bajomedieval y moderna se dio con frecuencia el fenómeno de las comunidades o mancomunidades de pastos, de los que disfrutaban varios municipios, tanto de realengo como de señorío, en calidad de usufructuarios. Su origen histórico no está del todo claro, pero el hecho del usufructo colectivo descarta que se tratará de bienes de propios y las convierte *de facto* en bienes *supracomunales*. Esta indefinición, no obstante, dará lugar a numerosos litigios entre los concejos afectados y los representantes de la Monarquía, en orden a considerar a quién correspondía en última instancia la titularidad.

³⁷ José Manuel de BERNARDO ARES. «Aproximación al estudio de la ganadería cordobesa en 1723», *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (siglo XVIII)*, vol. I, 91.

Declarando ser utilísimo dicho reparto como medio especial para el alivio del común de pobres de este pueblo.»

(Acisclo González, como portavoz de otros labradores) «Hoy gana el todo de la dehesa de La Palmosa 7.000 reales, y teniendo esta villa el logro de que se rompa a labor, podría producir anualmente más de 38.000 reales, cuyo beneficio es tan notorio a este común como que de esto se aumentarán labores, se remediarán pobres y se ahorrará esta villa de pechar con muchas contribuciones reales, que de este fondo se podrían cubrir.»

(Pedro Ruiz del Hierro, como portavoz de otros labradores) «Es útil y conveniente repartir fanegas de La Palmosa (...), quedando beneficiados de su cosecha los que la labren y el común con el aumento de granos, y los propios con sus rentas de lo que gana dicha dehesa (...) Que todo el gremio de hortelanos de esta rivera tiene yuntas mulares, muchas de las cuales no aplican a la labor por no tener tierra que labrar, que se le puede facilitar por medio de La Palmosa, que no es paso ni abrevadero de los ganados de la cabaña; y, cuando lo fuera, le facilita el paso la vereda muerta que corre por cerca de la propia dehesa (...) Y como quiera que gozamos comunidad de pastos en el término de Hornachuelos, que es muy dilatado y fértil, no podrá haber falta de hierbas por dicho rompimiento.»

(Diego Eugenio Velasco, cirujano) Resultan muchas utilidades al común de esta villa, a las rentas decimales (diezmos) y a las contribuciones reales, que se repartan a labor entre los vecinos de menores posibles las tierras que en la dehesa de La Palmosa, perteneciente a los propios, tengan la calidad de labrar, que serán, según mi conocimiento, de 2.300 a 2.600 fanegas (...) Por cuyo medio, no hay duda, se remediará la decadencia que de día en día se va experimentando en este vecindario.»

Sin embargo, pese a este apoyo mayoritario, el reparto de tierras en La Palmosa no prosperará, debido al pleito interpuesto por los principales ganaderos de la villa contra la decisión adoptada por el Cabildo. Para el seguimiento de dicho pleito «sobre el rompimiento de la dehesa, que pende en el supremo Consejo de Castilla, y de su propiedad, que se ventila ante la real Chancillería de Granada», el regimiento palmeño nombra y da poder a Alonso Cañaveral Portocarrero, regidor decano, «para que, con atenta solicitud, cuide de su ultimación.»³⁸ Durante el reinado de Carlos III, no son pocas las sesiones capitulares en las que se incluye la cuestión del pleito. El retraso del fallo, no impedirá que, en la renovación anual de los asientos de cabildo, los regidores salientes trasladen a los entrantes la importancia de perseverar en el propósito de roturar La Palmosa, «en atención a ser negocio de la mayor importancia.»³⁹

Balance

Las impresiones que se extraen de los estudios realizados sobre el proyecto de reforma agraria concebido por Aranda oscilan desde aquéllas que lo consideran un absoluto fiasco a las que quieren entrever en su desarrollo ciertos logros.

Entre las primeras, la expresada por Vicente Palacio Atard, para quien la distribución y roturación de tierras concejiles no dio los resultados esperados, debido a la improvisación y ligereza con que fueron planteadas.⁴⁰ Pedro Voltes incide en ello:

³⁸ AMPR. Actas capitulares, 1 de enero de 1774.

³⁹ *Ibid.*, 22 de enero de 1772.

⁴⁰ Vicente PALACIO ATARD. «Las "Nuevas Poblaciones" de la Ilustración», *Cuenta y Razón del Pensamiento Actual*, 29(1987), 67-76, 71.

«La Corona y sus colaboradores habían optado por lo espectacular y lo lúcido; querían éxitos rápidos (coyunturales), y así no obtuvieron ninguno.»⁴¹ Como ellos, la mayoría de autores que ha abordado los repartimientos coincide en calificarlos de fracaso, a lo más, de poco exitosos, basándose en las numerosas quejas recibidas por el Consejo de Castilla con motivo de su irregular o nula aplicación.

Antonio Domínguez Ortiz atribuye la escasa efectividad a dos causas en particular: la enorme diversidad de situaciones que se daban en el campo español, haciendo prácticamente imposible la aplicación de normas comunes y válidas para todos los territorios, y la fuerte resistencia mostrada por las oligarquías locales, que, en muchas ocasiones, actuaban en connivencia con un gobierno municipal, cuyas filas solían nutrir.⁴² Recordemos la actitud obstruccionista de los «ganaderos gruesos» palmeños, aunque en su caso no hallasen apoyo, aparentemente, en el Concejo. Decimos aparentemente porque, por ejemplo, Alonso Cañaveral, regidor comisionado para seguir el pleito, si bien no tenía intereses en La Palmosa, sí disfrutaba, en cambio, de los olivares plantados en el pago de La Jara, perteneciente también a los propios, donde pastaban libremente sus pjaras de cerdos, además de «tener molino en el referido pago, para darles los orujos.»⁴³

Felipa Sánchez Salazar añade tres motivos más: arbitrariedad a la hora de repartir las suertes, falta de capital necesario y de medios técnicos adecuados.⁴⁴ La élite local siguió reservándose las mejores parcelas, dejando las menos productivas y alejadas de las poblaciones a labradores pobres y braceros, cuando no, fijando rentas elevadas, caso de los ediles, de forma que ni tan siquiera pudiesen aspirar a ellas. De poco sirvió el sistema jurídico-administrativo, que el propio proyecto de reforma contemplaba, para prevenir este tipo de situaciones, mediante la actuación de justicias, intendencias o chancillerías. Otro tanto ocurría con la carencia de medios técnicos y económicos, que afectaba a los beneficiarios pobres a la hora de labrar adecuadamente los lotes adjudicados o de responder puntualmente al pago de la renta exigida. Se les proporcionaban tierras y se les apremiaba al desbroce y al cultivo permanente, pero no se les concedían préstamos para poder adquirir aperos y semillas, siendo así que muchos se veían obligados a renunciar.

En resumen, como advierte José López Sebastián, «para que la reforma agraria de Aranda hubiese dado los resultados apetecidos, tendrfa que haber partido de un conocimiento profundo del tejido social sobre el que operaba; haber articulado una legislación paralela que fijase con claridad las cuestiones técnicas, que reconociese cualquiera de los obstáculos socioeconómicos que toda reforma sustancial puede encontrar en su aplicación.»⁴⁵ Sánchez Salazar coincide en su conclusión: «Para que

⁴¹ Pedro VOLTES BOU. *Carlos III y su tiempo*, 71.

⁴² Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Carlos III y la España de la Ilustración*. Madrid: Alianza. 1990. 126 y ss.

⁴³ AMPR. Actas capitulares, 9 de diciembre de 1773. Se cayó, según Antonio Merchán, en la incoherencia de dejar la aplicación de la reforma en manos de autoridades que defendían intereses oligárquicos. Entre esas autoridades se contaban no pocos grandes propietarios, sabedores de que la puesta en práctica de las reales provisiones sobre repartos suponía la pérdida del monopolio en el empleo de los propios, así como de la mano de obra barata con que eran trabajadas sus tierras, al estar los jornaleros entre los posibles beneficiarios de la reforma («La reforma agraria para Andalucía...», 420).

⁴⁴ Felipa SÁNCHEZ SALAZAR. «Los repartos de tierras concejiles en Andalucía durante la segunda mitad del siglo XVIII», *Actas del Congreso de Historia Rural. Siglos XV-XIX*, Madrid: Universidad Complutense, 1984, 261-271.

⁴⁵ José LÓPEZ SEBASTIÁN. *Reforma Agraria en España. Sierra Morena en el siglo XVIII*, Madrid: ZYX. 1968, 43.

cualquier reforma de este tipo sea factible, es preciso no sólo una transformación en las estructuras agrarias, sino también un cambio profundo de las estructuras sociales.»⁴⁶

No obstante, investigaciones recientes, sin llegar a negar lo anterior, ofrecen una visión distinta. Así, Mercedes Fernández Paradas ha constatado que, en un número nada desdeñable de municipios, a pesar de todas estas resistencias e impedimentos, los repartos se llevaron a cabo con relativo éxito.⁴⁷ En conformidad con lo hasta aquí expuesto, no fue el caso de Palma del Río.

⁴⁶ Felipa SÁNCHEZ SALAZAR. «Los repartos de tierras concejiles...», 268 y 269.

⁴⁷ Mercedes FERNÁNDEZ PARADAS. «Los repartos de tierras municipales en Andalucía (1767-1854). Nuevas evidencias», *Historia agraria*, 34 (2004), 39-59, 45. Pone en cuestión el fracaso y aporta datos, relativos a repartos realizados en localidades de las diferentes provincias andaluzas, que lo contradicen.

LA TORRE PARROQUIAL DE PEDROCHE CUMPLE 500 AÑOS

Francisco Sicilia Regalón
Cronista Oficial de Pedroche

La torre parroquial de Pedroche, símbolo de un pueblo y de una comarca, celebra este año el quinto centenario del inicio de su construcción, una obra que se prolongó durante 72 años. En la misma intervinieron los mejores arquitectos andaluces del momento en Andalucía, como fueron las tres generaciones de los Hernán Ruiz.

Emblema del enorme poder político, económico y religioso de Pedroche en el siglo XVI y situada en lo más alto de un cerro, en la parte más elevada de la población, emerge la torre parroquial, que puede divisarse desde muchos kilómetros de distancia. Según el historiador pedrocheño Rafael Romero Misas, las obras de este monumento comenzaron en el año 1520, como se puede apreciar en una inscripción que existe en la denominada ventana del reloj (llamada así por albergar un original reloj de pesas destruido en 1936).

En la construcción intervinieron las tres generaciones de los Hernán Ruiz, los arquitectos más importantes de la época en Andalucía, que también trabajaron en la torre del Patio de los Naranjos de la mezquita-catedral de Córdoba o en la parte alta de la Giralda de Sevilla. Aunque no está documentado, Hernán Ruiz I trabajó en el primer cuerpo de la torre y ya con fe de escribanos se puede decir que Hernán Ruiz II lo hizo entre 1544 y 1558, que intervino en el campanario, mientras que entre 1579 y 1588 intervino Hernán Ruiz III. Juan de Ochoa fue el encargado de terminar la construcción de la torre, con un cuarto cuerpo, que tuvo lugar en 1592, tras 72 años de obras.

La torre es de estilo renacentista y consta de cuatro cuerpos. El primero, construido en el año 1532 según consta escrito en una de sus piedras, tiene diez metros de anchura por veinte de altura. En el mismo se encuentra una hornacina de 1,5 metros de altura y aún más elevada una ventana, llamada del reloj, con un labrado en su entorno. La subida de este primer tramo está formada por tramos de peldaños adosados a los muros sobre arcos de piedra.

Junto a la hornacina se encuentra la puerta de entrada, que no es propia de la torre, sino más bien del castillo. Es de arco de medio punto y tiene 1,50 por 1,00 metros de luz, por lo que su primer cuerpo pudiera haber sido un torreón del castillo que coronaba la localidad.

De manera simultánea con la torre, se construyeron los muros del crucero de la capilla que habría de ser la mayor de la iglesia parroquial de El Salvador, apareciendo en uno de ellos la fecha 1539. La falta de medios económicos, motivada principalmente por el recorte del dinero que venía de América donado por pedrocheños ilustres, hizo

que el proyecto de casi catedral se redujera de forma considerable para convertirse en las menores dimensiones del templo actual.

El segundo cuerpo, de estructura octogonal, construido en el año 1535 según consta escrito en una de sus piedras, está formado por una escalera helicoidal de caracol, formando el peldaño una sola pieza, unido por un extremo al núcleo central y por el otro extremo al muro general de la torre. Esta escalera de caracol está provista de un artístico pasamanos para facilitar su uso. Termina este segundo cuerpo es una inmensa bóveda sobre la que descansa en su centro la segunda escalera de caracol que asciende hasta el cuarto cuerpo de la torre. Este tramo de 1,25 metros de diámetro tiene varias aspilleras para su iluminación. También existen, en este segundo cuerpo, dos grandes ventanales para la iluminación, al este y oeste.

La parte exterior de esta segunda planta tiene cuatro cuerpos cilíndricos de aproximadamente dos metros de altura cada uno con remates cónicos.

El tercer cuerpo es cuadrangular y forma el campanario. Sus esquinas están orientadas a los cuatro puntos cardinales. Tiene ocho huecos que forman arcos de medio punto, en los que están colocadas las campanas, muy prolongados y rematándolo con cornisa.

La escalera del tercer cuerpo es de idénticas características que la anterior, con la diferencia de ir alojada en el centro de la obra hasta llegar al cuarto cuerpo de la construcción. Estas escaleras van provistas de varias aspilleras para su iluminación.

Por encima corre en todo su perímetro una moldura voladiza que constituye la base del cuarto cuerpo, formado de ocho columnas sobre las que se sustenta la terminación, un gran chapitel coronado con una gran bola de piedra y encima de ella emerge una veleta que termina con cruz de hierro, con extremos en bola.

En cada esquina de esta planta hay un obelisco de tres metros y medio de altura, denominados popularmente *los mojinetes*.

Los muros que sustentan esta gran mole de sillería tienen un espesor de 1,90 metros.

La torre ha marcado parte de las vidas de los pedrocheños. Sus campanas tocaban a muerte, a boda o al fuego y servían de orientación horaria a los vecinos, con los toques de ángelus (al mediodía), vísperas (a las tres de la tarde) o ánimas (a las nueve de la noche), aunque estas dos últimas costumbres han desaparecido. La atalaya también fue objetivo a poseer por leales y rebeldes a la República durante la guerra Civil, debido a su altura y situación estratégica.

En el año 1885 un rayo fruto de una fuerte tormenta ocasionó el desplazamiento de varios sillares de la cúpula, cerca de la bola. El impacto originó un boquete que en 1910 tapó con ladrillo un escalatorres aragonés. Esta actuación puede apreciarse sin dificultad actualmente.

El 29 de enero de 1979 la torre de Pedroche es declarada Monumento Histórico-Artístico Nacional y en 1994 la Junta de Andalucía le da el título de Bien de Interés Cultural.

Ante el estado casi de ruina en que se encontraba el monumento, entre octubre de 1987 y enero de 1988, tuvo que acometerse una actuación de urgencia en la torre para evitar su derrumbe. En el año 1995 la Junta de Andalucía llevó a cabo una importante intervención, para consolidar la actuación interior, utilizando técnicas de última generación, que llevaron a cabo los arquitectos Jerónimo Sanz y Clemente Lara de Peña.

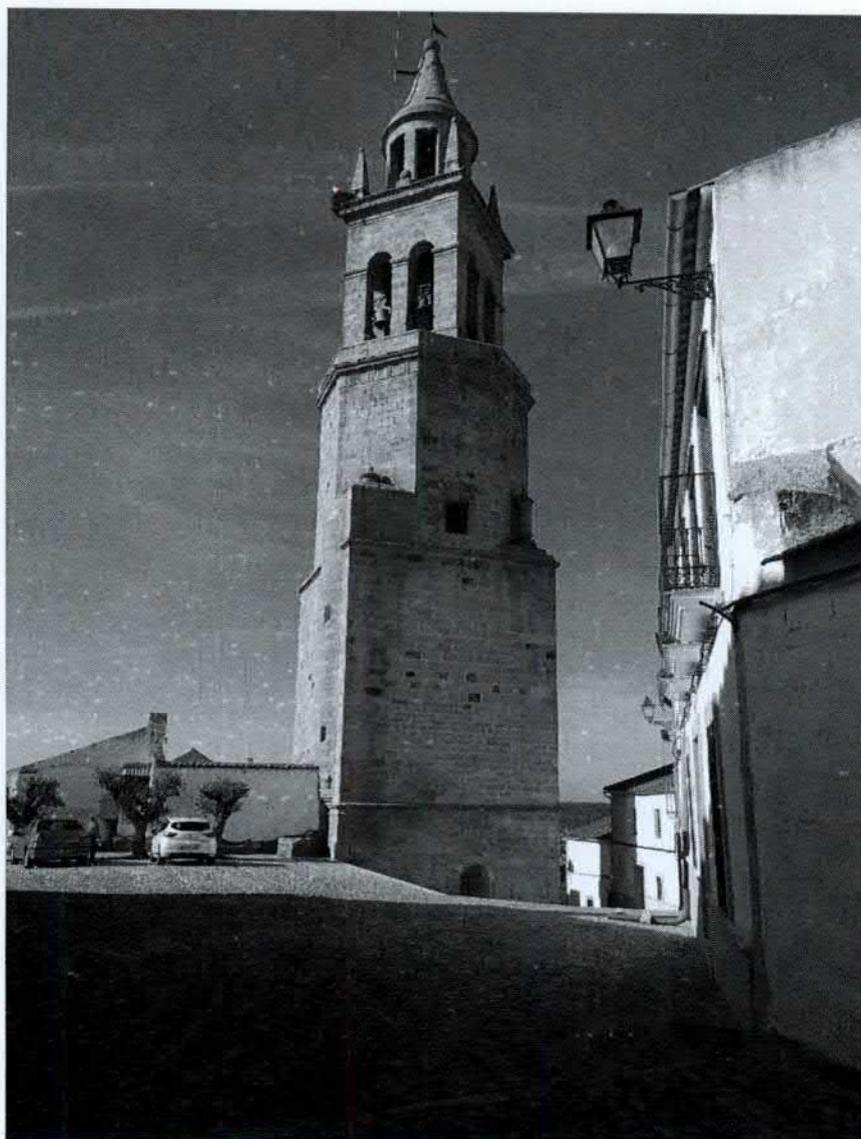
Para dar más vistosidad a este quinto centenario se ha embellecido el entorno de la torre, en una actuación que ha supuesto una inversión de 140.000 euros aproximadamente, llevada a cabo por la Diputación y el Ayuntamiento, que ha dejado al

descubierto una ventana del edificio que ha permanecido tapada por un terraplén durante siglos y se ha acondicionado la explanada ante la ermita de Santa María para utilizar el espacio para actividades culturales, como la representación de *Asonada*, obra de teatro de carácter histórico que versa sobre la demolición del castillo de Pedroche. Ese castillo que fue derrocado por los propios vecinos de Pedroche y villas de la comarca en una revuelta contra el poder feudal 32 años antes de que con sus mismas piedras se empezara a construir la torre. Se ha recuperado el aspecto original que tendría este lugar en el año 1592.

La solidez de sus cimientos y el mimo de los vecinos son las garantías para que en el año 2520 la torre de Pedroche celebre vertical su milenario.



Campanas de la torre de Pedroche.



Torre parroquial de Pedroche.

1920: LA ÚLTIMA GRAN HUELGA MINERA DEL TRIENIO BOLCHEVIQUE EN LA CUENCA DE PEÑARROYA

Jerónimo López Mohedano
Cronista Oficial de Peñarroya-Pueblonuevo

La victoria no siempre es suficiente

En el Ministerio de Trabajo, en Madrid, a las cuatro de la tarde -o a las seis y cuarto, según la prensa- del 2 de junio, Armand Malye, por los representantes de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya (SMMP), que había mantenido que *«ni la situación de las explotaciones ni los precios de coste que se ven constantemente gravados por los varios factores que en ellos influyen, ni los negocios en general le permiten conceder aumento alguno en los salarios de su jornal»* y Manuel Llanea, por la representación de los sindicatos mineros, que había alegado *«la carestía de la vida, de todos conocida, para sostener en parte las peticiones formuladas»*, con el fin de evitar unos perjuicios mayores y buscando el interés general, se acogieron a la propuesta del ministro de Trabajo, Carlos Cañal Migolla, para alcanzar un nuevo contrato de trabajo que atendiendo a las vigentes disposiciones permitiera aumentar los ingresos obreros y contribuyera a aumentar la producción, y firmaron las siguientes bases:

«Primera. Durante el plazo de un año, a contar desde esta fecha, se trabajará una hora suplementaria en el interior de las minas de Peñarroya y también en los trabajos que la Empresa considere conveniente, siendo el precio de la hora que se aumente el equivalente a la hora de trabajo, según las condiciones de la base segunda de este convenio.

(Es la cesión obrera más importante, ya que la empresa conseguía que los mineros trabajasen una hora más de las fijadas por la ley, *«alegando la necesidad que la nación tiene de producir la mayor cantidad de carbón»*, aunque no había conseguido su pretensión inicial de que fuera sin ser remunerada) (EL SOCIALISTA, 5-6-20; desde ahora ES). Con esta hora extraordinaria -que la Empresa pagaría a los obreros con arreglo a la nueva tarifa de jornales- se buscaba que la explotación de la cuenca alcanzase su plena normalidad productiva (EL DILUVIO, 3-6-20).

Segundo. Como compensación a las concesiones obreras, la Empresa aumenta los actuales jornales en 65 (sic) céntimos los de los trabajos interiores de las minas y en 50 céntimos los exteriores.

(La primera cifra de la escala de los aumentos sería modificada al alza hasta alcanzar los 75 céntimos o *«tres reales»* que es la que aparecería en todos los periódicos nacionales y provinciales consultados de los días 3 y siguientes -para los obreros de

interior se habían pedido 1'50 pesetas de subida-. En el diario socialista del 5 de junio, casi se pasaba por alto este dato y se alababa el hecho de la generalización al resto de las demás categorías profesionales del otro aumento conseguido, a pesar de ser más de un 50% inferior al solicitado, excepto en los casos de las de mujeres y aprendices).¹

Tercero. Se reglamentará, además el régimen y disciplina del trabajo para la debida regularidad y disciplina de los servicios»

(Se pidió que la SMMP realizase un reglamento de organización del trabajo y, basándose en la experiencia asturiana, la creación una comisión arbitral que solventase los conflictos entre trabajadores y empresa y evitase «los arbitrarios despidos, castigos y suspensiones que hasta ahora se realizaban por los empleados de la empresa y muchas veces sin conocimiento de esta» (ES, 5-6-20). La creación y aplicación de este reglamento y el nombramiento de esta comisión arbitral hubieran significado un reconocimiento de hecho la personalidad del Sindicato Minero y Metalúrgico de Peñarroya – SOMMP desde ahora- por parte de la siempre reticente Empresa).

Además de estas bases acordadas, los obreros habían obtenido el compromiso de la Compañía de seguir facilitando el kilo de pan -entonces alimento básico de la población española- a 40 céntimos, que era el mismo que tenía al iniciarse la huelga, en lugar de los 70 que, como represalia, cobraba desde entonces; la readmisión de todos los obreros, incluso los sancionados «seleccionados a raíz de la última huelga» y «a firmar un contrato colectivo entre obreros y Empresa acerca de las nuevas condiciones de trabajo» (ES, 3-6-20)²



Carlos Cañal

Y aquella misma tarde, un satisfecho ministro de Trabajo informaba a los periodistas al llegar al Consejo de Ministros, que presidía el experimentado político conservador Eduardo Dato, donde fue y al que dio cuenta de las bases aprobadas entre los representantes de la empresa y los obreros, lo que permitió a los reunidos felicitarlo por la labor mediadora entre los litigantes y expresar su complacencia por el final de la huelga³.

Después de telegrafiar el texto del acuerdo alcanzado a los sindicatos de la cuenca, la representación obrera integrada por Llaneza, presidente de la Federación Minera Nacional de la UGT -que en previsión de que los mineros no aceptasen el arreglo era portador de un cheque de 20000 pesetas⁴ (EL DILUVIO, 3-6-

¹ ANÓNIMO. "Estadística de las huelgas. Memoria de 1920". Madrid 1922. Pág. 60.

² Manuel Fraile Corona especificaría en ES del 27-2-1922, -con motivo de la conocida como "Huelga de los 3 meses", los resultados económicos de aquella triunfal de 1920 para los mineros, descontando el precio de la hora de más trabajada hasta poner la explotación en plena normalidad productiva:

LABORES DEL INTERIOR		LABORES DEL EXTERIOR	
Entibadores:	8'95 ptas.	Obreros de oficio	7'50 ptas.
Picadores:	8,65 "	Peones en general	6'80 "
Vagoneros:	8'15 "	Pinches (16/17 años)	4'60 "
		Pinches (14 a 16 años)	3'15 "

³ El eco de la resolución de esta huelga resonaría entre los emigrantes españoles cuando los periódicos de la lejana Buenos Aires publicaron una interviú concedida por el Sr. Dato al representante de la agencia "United Press" en Madrid, en la que se había referido a «las huelgas mineras de Puertollano y de Peñarroya que obligaron al paro a más de 15000 obreros (...) causando gran daño a la economía nacional» resueltas gracias a la intervención del ministro de Trabajo tras bastantes semanas de negociación. Una actuación ministerial que, afirmó, se ajustaba a los principios del gobierno liberal-conservador. (LA PUBLICIDAD, 16-6-20).

⁴ Aprovecha EL DEBATE del 5 de junio -como también lo harán otros periódicos católicos- la existencia este cheque para lamentarse de que las clases conservadoras estuvieran a la defensiva; de su incapacidad para aprender lecciones de sus adversarios para darse cuenta del peligro que amenazaba sus ideas e intereses y para realizar sacrificios «que hasta el instinto de conservación les reclaman» contrastando la

20)-; Ramón González Peña -secretario general interino de los sindicatos mineros y metalúrgicos de Peñarroya-; José Domingo, Eugenio Donoso y Servando Monroy -por Puertollano-, acompañados por Francisco Núñez Tomás, subdirector del ES, tomaron en la madrileña estación de Atocha el tren que les llevaría a las cuencas de Puertollano y de Peñarroya al día siguiente, tras casi toda una noche de viaje⁵, para comunicar el triunfo obrero conseguido a los obreros de estas y preparar la inmediata vuelta al trabajo. Al paso del convoy por La Granjuela y al comienzo de las explotaciones mineras de la Compañía francesa, los comisionados fueron vitoreados por grupos de trabajadores y al llegar a la estación de Peñarroya, final del viaje, una multitud de obreros llenaba playa y andenes haciendo casi imposible bajar del tren. Mientras el resto de la comisión tomaba un coche para ir a la fonda en la que se hospedarían, González Peña, muy querido entre los obreros y organizador del movimiento huelguístico, se puso al frente de la gran manifestación que recorrió el más de un kilómetro que hay desde la estación a la plaza de Santa Bárbara, donde los obreros le hicieron subir al moderno quiosco de la música para que les dirigiera unas breves palabras, tras las que se disolvió pacíficamente la manifestación, sin que en ningún momento tuviera que intervenir ninguna de las parejas de la guardia civil a caballo que vigilaban el lugar y las calles adyacentes.



Manuel Llanea

A las 11 de aquella mañana -era la festividad del Corpus Christie- en un abarrotado teatro *Lope de Vega*, al que no pudieron acceder todos los obreros que lo hubieran deseado, los comisionados procedieron a dar a conocer los resultados obtenidos tras las negociaciones por el conflicto. Presentó el acto Peña y dio la palabra al representante de la cuenca hermana de Puertollano que describió los acontecimientos de la huelga en su ciudad, las negociaciones, el proceso de la organización minera en aquella población y la disponibilidad de aquellos camaradas para cooperar en las luchas con los de Peñarroya.

Tomó luego la palabra el propio Peña que desarrolló en un parlamento que sería interrumpido en numerosas ocasiones por aplausos y manifestaciones de entusiasmo, las condiciones por las que se fue a la huelga y el desarrollo de la misma, contraponiendo la conducta de la Empresa aliada con las autoridades⁶, «con un Gobierno a su disposición como lo demuestra lo ocurrido con los presos y deportados» y cuya situación iba cambiar en cuanto se cumplieran las promesas gubernamentales de enviarlos inmediatamente a sus hogares. Una empresa

precariedad de los medios económicos de los que disponían los sindicatos católicos frente a la aparente abundancia de los medios manejados por el socialismo español.

⁵ La llegada de esta comisión que había llevado a cabo la satisfactoria negociación en Madrid, resolviendo tan enconado conflicto, sirvió el 5 al corresponsal terribense del EL DIARIO DE CÓRDOBA (DC a partir de ahora) para mostrar una estudiada equidistancia entre los pleiteantes Capital y Trabajo y, tras dar las gracias a Dios, expresar su satisfacción «porque el pleito se ha fallado por mutua conveniencia y es evidente que ninguna de las partes se ha sentido perjudicada», aunque la huelga hubiera «traído la ruina a todas las clases sociales para mucho tiempo».

⁶ Es muy significativo el texto aparecido en LA VOZ -el recién creado diario popular cordobés del que era uno de sus dos redactores-jefes el gran periodista sevillano Manuel Chaves Nogales- del 3 de junio donde se criticaba con dureza la actuación del gobernador civil de Córdoba durante la huelga, conflicto que había considerado resuelto en numerosas ocasiones o inexistente aprovechando datos interesados de las reincorporaciones de grupos de obreros a los trabajos. También destacaba su obcecación y parcialidad al admitir sin dudas las tesis de la Empresa «Si el Gobierno no hubiera tenido la impresión de que la huelga no existía porque al señor Blasco Perales se le había metido entre ceja y ceja que no debía existir» y al régimen de silencio que impuso, aunque este no pudiera evitar que «los mineros consiguieran hacerse oír de España entera la tremenda injusticia que con ellos se cometía al negárseles toda consideración, incluso la de ser oídos».

capaz de recurrir a los más indignos medios frente a la conducta de los obreros, cuya organización había conseguido finalmente el tan merecido triunfo del proletariado que en aquellos momentos celebraban.

A continuación, intervino brevemente Núñez Tomás haciendo varias consideraciones sobre las enseñanzas que se deducían tras esta huelga y recomendando una más y mejor organización en los aspectos económico y político del sindicato para conseguir una mayor fortaleza en las luchas futuras que no dejarían de producirse.

Concluyó el acto el peso pesado de la UGT, Llaneza, que también sería interrumpido en numerosas ocasiones por los aplausos y provocaría en numerosas ocasiones murmullos aprobatorios entre los asistentes. Llaneza manifestó que este había sido el mayor triunfo moral, el más grande obtenido por la organización obrera, sin olvidar el material que en tantas ocasiones era el motor de la lucha obrera «*pues de nada sirve mejorar los jornales si no se pone mano en los fundamentos de la sociedad*». Puso como ejemplo la organización del Sindicato asturiano⁷ e insistió en la solidaridad como puntal del triunfo; en la necesidad del proletariado de cumplir con sus deberes y mantener el espíritu de rebeldía con el que acabar con la explotación humana aludiendo a la importancia que habían jugado las cooperativas rusas en el mantenimiento de la República de los Soviets. Se refirió a sus conversaciones con el director de la SMMP en España, Armand Malye, y recordó la jactancia y prepotencia iniciales de Louis Drogos, el subdirector de la Empresa en Pueblonuevo del Terrible «*que no concedía nada, no prometía nada ni discutía de nada*» remarcando que «*lo que la empresa dijo de no dar nada ni tratar para afirmar que se ha tratado, se ha elevado el salario y se ha comprometido a realizar muy pronto un contrato colectivo que supone una organización del trabajo*». Después hizo entrega de un cheque de 20000 pesetas con el que ayudar en los gastos de la huelga y leyó el documento firmado con las bases de trabajo firmadas, glosando brevemente las cláusulas y recomendando a los asistentes la vuelta al trabajo al día siguiente ya que a «*los presos ha prometido solemnemente el Gobierno que los pondrá inmediatamente en libertad*». Y cuando el mitin terminó, en un ambiente eufórico, los obreros mostraron su disposición para volver al trabajo dentro de las siguientes veinticuatro horas.

Se había considerado el que los obreros peñariablenses celebraran el feliz resultado obtenido aquella tarde con una jira campestre, pero no hay noticias de que se hubiera llevado a cabo pudiendo ser la causa de la suspensión la previsión del tiempo, ya que entre las 4 y las 5 se desencadenó una *horrorosa tormenta* con gran aparato eléctrico, cuyas *chispas* ocasionaron en los campos cercanos del cortijo de *El Espartal*, en los se realizaban labores de la siega, la muerte de un labrador y, en un cobertizo del de La Balanzona, la de otro vecino y lesiones a su hija (EDC, 5-6-20).

En Belmez⁸, a las 16 horas se repitió un acto similar al celebrado en Pueblonuevo en el teatro "*La Amistad*", de aquella organización obrera, en un local que rebosaba de entusiasmados asistentes. Llaneza presidió el acto y fue el primer orador

⁷ Este potente sindicato, creado años antes por el propio Llaneza, había contribuido con 80000 pesetas – 30000 de ellas acordadas por los 42 delegados asistentes al Congreso de Sindicatos Mineros celebrado en Oviedo los días 30 y 31 de mayo (EL GUADALETE, 2-6-20)- al sostenimiento de la huelga de sus compañeros y Francisco Azorín Izquierdo seguía recibiendo, como presidente de la Federación Provincial Socialista de Córdoba, el importe de las suscripciones abiertas en todo el país para apoyar a los huelguistas y que detalladamente iban apareciendo en ES.

⁸ Aquella misma mañana el alcalde, que durante toda la huelga mantuvo una actitud hostil a los obreros apoyándose en las actuaciones de su hermano, que era el jefe de la policía, había manifestado su disgusto por el laudo alcanzado tras la huelga echando violentamente a las mujeres que habían ido a comprar leche de cabra a su establecimiento y tirando después deliberadamente la leche de los cacharros para evitar vendérsela. (ES, 5-6-20)

recordando las arbitrariedades cometidas por los poderes públicos y condenando la parcialidad servil con la que actuó el ingeniero del Estado en esta provincia. Después intervinieron los mismos oradores con parlamentos análogos a los del mitin precedente, aunque Monroy se detuvo en el caso de los picadores de Puertollano *«que han sido maltratados y castigados por negarse a los abusivos deseos de la Compañía de Peñarroya y haciendo que fueran traidores a la causa de sus hermanos»* y volvió a ofrecer el apoyo de aquellos mineros para las ocasiones sucesivas que no dejarían de producirse. Luego Núñez se quejaría del tratamiento dado a la huelga por la prensa burguesa en sus páginas reiterando que solo la prensa obrera debería ser la preferida por los trabajadores. Y por la agrupación de Azuaga, zona cercana en la que la sociedad francesa poseía minas metalíferas, intervino el también alcalde Román Cuenca, que se adhirió al triunfo obtenido, resaltó el vencimiento de la soberbia Empresa y resaltó el que la huelga hubiera *«sido un movimiento político, pero de política de clase»*⁹.

Terminado el mitin los comisionados marcharon a la estación de Belmez para, vía Peñarroya y Almorchón, dirigirse a Puertollano, en cuya plaza de toros realizarían un nuevo mitin en la tarde del día siguiente *«a las cinco y media cuando los mineros hubieran salido de sus trabajos»* dando a conocer detalladamente el triunfo obrero. En las estaciones de Belmez y Peñarroya tuvieron el gusto de saludar y felicitar a los compañeros llegados desde Córdoba en el mismo tren, tras la orden de liberación de los presos gubernativos de la cárcel cordobesa y la autorización para la reapertura de los Centros Obreros clausurados dada por el gobernador Blasco Perales al ser informado del acuerdo -solo faltaba uno de ellos, que estaba sometido a proceso por un incidente durante la huelga-. La organización obrera seguía esperando la vuelta de los deportados de Albacete y Jaén, decisión que seguía en manos del Gobierno (ES, 5-6-20).

Al conocerse en Córdoba la solución de la huelga con las mejoras concedidas por la Compañía a los obreros huelguistas, basadas en una mayor producción por la intensificación del trabajo, fueron muchos los mineros de la cuenca, que estaban dedicados en la capital y otras poblaciones a otras faenas para poder subsistir, los que se acercaron a la redacción de LA VOZ para confirmar la veracidad del final de la huelga y de la orden del gobernador sobre los detenidos y deportados, así como del fin de la clausura de los centros obreros, lo que motivó que bastantes de ellos, animados por el deseo de reanudar sus labores profesionales cuanto antes, marcharan desde la estación de Cercadilla hacia Pueblonuevo en el correo de la tarde.

Al terminar aquel 4 de junio ya se había incorporado un 70% del personal a los tajos según EL DEFENSOR DE CÓRDOBA -desde ahora EDC- del 4-6-20, aunque la vuelta, la normalización del trabajo, no parecía realizarse con la misma celeridad para ambas partes, pues aunque se recordaba desde la parte obrera que el director Malye había dado su palabra de honor a la Comisión *«de que no habría represalias y que todos los obreros que se habían declarado en huelga irían a ocupar sus puestos respectivos»* lo cierto era que tres días después de la reincorporación, a varios maquinistas, a trabajadores de vías y obras y a los vigilantes de productos químicos, quizás porque a los jefes de servicios no les hubieran llegado las ordenes pertinentes -contemporizaba-

⁹ Para el profesor Barragán, el conjunto de reivindicaciones que habían motivado esta huelga permitieron alcanzar a estos obreros *«no sólo una fase culminante de la lucha social, sino un momento de maduración en la conciencia política en un contexto afectado por profundas transformaciones geográficas, económicas y humanas en una provincia que vive radicalmente la quiebra de las instituciones caciquiles restauracionistas»* (BARRAGÁN MORIANA, ANTONIO. "Socialismo y conflictividad: la cuenca minera de Peñarroya (1914-1923)"). Texto mecanografiado cedido amablemente por su autor en 1993.

aún no se les había recolocado e incluso se habían producido algún incidente violento con los esquirols tras provocaciones como las padecidas antes del conflicto¹⁰.

La génesis de la huelga

Habría que remontarse a los primeros días de 1919, tras el fracaso de la huelga general que durante 33 días había afectado a más de 9000 obreros, huelga sostenida por el SOMM de Peñarroya y apoyada desde la UGT nacional, frente a una intransigente y prepotente Sociedad de Peñarroya que no solo no atendió ninguna de las peticiones obreras, sino que incumplió las vagas promesas que había hecho, especialmente las referidas a la reincorporación de los huelguistas despedidos. Mientras, las autoridades provinciales demostraban una vez más su incapacidad mediadora y el ministerio de la Gobernación al que recurrió el diputado socialista Francisco Largo Caballero al frente de una comisión de mineros, se reveló completamente inútil para llevar a cabo cualquier labor de intervención, acrecentando la creencia tan extendida sobre el omnímodo poder de una Empresa que había conseguido que en el Congreso se aprobara la concesión de un ferrocarril secundario entre Conquista y Puertollano -continuación de la línea del ferrocarril métrico de Peñarroya a Fuente del Arco-, sin garantía de interés por el Estado, a pesar de infringir la ley al no estar aquella sociedad domiciliada en España «y porque el proyecto no tiene otra finalidad que la de proteger los intereses de una gran Compañía -la de Peñarroya-, que no es española» según el socialista Andrés Saborit afirmó antes de votar en contra, como lo hizo la mayoría de la oposición (ES, 23-1-19).

Para intentar revitalizar al Sindicato -que mostraba más crudamente las divisiones internas que acarrear las derrotas y recibía fuertes ataques no sólo de los miembros de los Sindicatos Únicos, sino del republicano Ramón Rubio, que lo acusó de haber traicionado a los obreros- se intensificaron las labores de propaganda en la cuenca; se creó en Pueblo Nuevo del Terrible EL IDEAL SOCIALISTA, un decenal que se autodefinió inicialmente como el «Órgano de las Agrupaciones y Juventudes Socialistas de la Sierra de Córdoba» pero que en números posteriores se transformaría en el «Órgano de la Federación Provincial Socialista y defensor de los trabajadores». Y, atendiendo a las peticiones de la organización guadiatense, se hizo cargo de la secretaría general el primero de los llamados *hombres de Asturias*: Manuel Llanceza que antes de terminar el año era relevado por el también asturiano González Peña, ambos experimentados líderes en las luchas sindicales, lo que da una idea de la importancia que se daba en la UGT nacional a los sindicatos mineros de toda una comarca que en ese tiempo era conocida como la Sierra de Córdoba, donde se quería mantener la hegemonía frente a los sindicatos anarquistas.

En marzo se produce una nueva agitación entre los mineros que pretenden sean readmitidos varios obreros despedidos en la anterior huelga por la SMMP, amenazando con volver a movilizarse en caso contrario. Y al tiempo que el conde de Romanones firmaba el día 25 el decreto de la suspensión de garantías constitucionales en todo el

¹⁰ Se acusaba de incompetencia al jefe del servicio interior de la mina *Santa Elisa*, que trataba de achacar su propia torpeza a los mineros. O a la actuación del jefe del servicio del exterior de la mina *Ana* que no sólo había sancionado a 15 trabajadores por no responder al saludo de uno de los esquirols que apadrinaba, sino que, además se negaba a aplicar la subida de 50 céntimos pactada. Seguían los arrestos y los despidos como una forma de provocación, según el Sindicato, buscando «el que se produzcan tumultos y que queden desprestigiados ante la opinión pública la dignidad y sensatez de los obreros» (ES, 7 y 9-6-20)

Así mismo en la prensa cordobesa se seguirán recogiendo durante varias semanas después algunos de los incidentes que se producen entre esquirols y ex huelguistas, fruto de los resentimientos provocados durante el conflicto, que van desde los insultos, hasta los apedreos y otras agresiones físicas, que ocasionan heridos y detenciones por parte de la guardia civil.

país y se implantaba la censura gubernativa previa a la prensa –prohibida expresamente en la Constitución de 1876-, en Pueblonuevo el alcalde republicano Jorge Gallardo Perales era amonestado por Ballesteros, el gobernador, por no prestar personal para auxiliar en la distribución de la correspondencia al administrador local de correos, ya que los carteros estaban en huelga en todo el país (EDC, 25-3-1919).

Del 17 al 19 de abril, la agrupación socialista cordobesa reunió en la capital una asamblea de entidades obreras a la que concurrieron campesinos y mineros socialistas y sindicalistas de la provincia organizándose en tres federaciones y buscando que todos cupieran se creó un Sindicato provincial de sociedades obreras, que comprendía 32 pueblos con unos 25000 militantes bajo la presidencia de Francisco Azorín¹¹. EL IDEAL SOCIALISTA recogió en sus números del 30 de abril y del 10 de mayo los nombres de las secciones y pueblos, así como del número de afiliados que integraron este nuevo Sindicato, que no fue capaz de llevar a cabo ninguna acción conjunta y se convirtió en un inútil artefacto propagandístico.¹²



Fco. Azorín Izquierdo

Para constituir, de acuerdo con la R.O. de 14-3-1919, la Junta Local de Reformas Sociales, el 18 de septiembre se reunieron en el ayuntamiento terriblense los 12 vocales miembros del Consejo Local de Reformas Sociales, bajo la presidencia del alcalde, que también era el Presidente del Consejo, y tras elegir como secretario a Mariano Galvache con los votos en contra de los vocales obreros, quedó constituida la Junta integrada por 14 vocales¹³ y que inmediatamente abrió un periodo de información sobre las industrias y profesiones que habrían de exceptuarse de la jornada máxima legal de aplicación de la jornada de 8 horas, acuerdos que deberían estar dictaminados por el Instituto de Reformas Sociales (IRS) antes del 1º de enero siguiente. A petición de la Empresa, en reuniones posteriores, se quiso excluir del cumplimiento de esta jornada a los obreros de los servicios del exterior de las minas de hulla, de los lavaderos de las metálicas y a los de Guardería con la oposición de los representantes obreros. Por parte del Gremio de Comerciantes se pidió también la exclusión para los dependientes de comercio, que solicitaban lo contrario desde “La Alianza”, la mayoritaria asociación que los agrupaba, y que sólo encontraría el apoyo de los vocales obreros. Estos intentarían en noviembre el nombramiento de una Comisión Inspectora para vigilar el cumplimiento de los acuerdos, petición rechazada por los

¹¹ Como arquitecto, en la cuenca del Guadiato realizó el cementerio de Peñarroya (1919) y fue director de la Cooperativa Obrera de Casas Baratas “Pablo Iglesias” (1926-36) creada en Pueblonuevo.

¹² DÍAZ DEL MORAL, JUAN. “Historia de las agitaciones campesinas andaluzas”. Colección “El Libro de Bolsillo”. Alianza Editorial. Madrid 2ª edición. Págs. 317 y 462.

¹³ La composición de la Junta quedaría así: dos vocales natos: Miguel Vígara Ruíz-Moyano, párroco de Santa Bárbara, y Francisco Navarro Sáez, médico de la Beneficencia Municipal y de la SMMP. 6 vocales patronales: Mariano Galvache (Secretario General), Ángel Díaz Sánchez (Administrador del ferrocarril de Peñarroya-Fuente del Arco, Heliodoro Díaz (Abogado), Adolfo Meléndez, Antonio Amaro y Pedro Cuadrado -5 de la SMMP y uno del Gremio del Comercio, bastante importante en la localidad. Y 6 vocales obreros: Julián Carrasco, Pedro Julián Romero, José Montiel, Valentin Cabanillas y Apolonio Polanco Rivero -de los Sindicatos de Peñarroya. ARCHIVO MUNICIPAL DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO. Legajo 12. Varias sesiones comprendidas entre el 18-9 al 24-12-1919. Desde ahora AMPP.

En el recuerdo de los obreros peñarriblenses estaba el hecho de que era este un organismo que servía a los intereses patronales por el sistema de votación, ya que los vocales natos siempre o casi siempre votaban con los de la patronal y el de la Presidencia sólo servía para los casos de empate, que no se daban.

demás vocales, que también rebatirían las acusaciones de pasividad hechas a la Presidencia de la Junta por no intervenir en la huelga de las obreras de la Fábrica de Tejidos, a pesar del escrito informativo del SOMMP. Desacuerdos que, como era preceptivo, fueron elevados al IRS para su conocimiento.

En noviembre, mientras las obreras de la Fábrica de Tejidos seguían en huelga, se celebró en Pueblonuevo el IVº Congreso de las Asociaciones mineras de la cuenca de Peñarroya¹⁴ bajo la dirección oficiosa de González Peña. Los acuerdos alcanzados, que serían la base de las demandas obreras de la gran huelga de 1920, se agruparon en tres apartados:

- a) *Peticiones a la Empresa de Peñarroya.*- Establecimiento de trenes para el desplazamiento de los obreros a los tajos; que el alumbrado de las minas metálicas corriera a cargo de la Empresa; readmisión de los despedidos; reparación de los cuarteles por su estado antihigiénico; abolición de tareas, contratistas y destajos; fin de la crisis que existía en la mina de Espiel y en la Fundición de plomo o la recolocación de los afectados en otros servicios.
- b) *Al Estado.* - Establecimiento de una escuela de minas como las de Mieres o Almadén. La inmediata promulgación de un Código minero, llamando a la huelga general si fuera necesario. Protestar, cuando termine la sangría de Marruecos, contra los atropellos que sufre la clase trabajadora utilizando medidas extremas por parte de la Unión General para que no queden impunes.
- c) *De orden interior.*- Segregación de gremios para formar secciones independientes de mineros, metalúrgicos y ferroviarios que se integrarán en las correspondientes federaciones nacionales de la UGT. Creación de una Mutualidad obrera independiente del sindicato en su dirección y administración. Que el 1º de enero de 1920 empezase a funcionar la Oficina bajo la dirección del abogado Alfredo Pineda. Adquirir una imprenta para el Sindicato y que fuera su administrador el ex secretario general del mismo Francisco Rayego. Organizar a la mayor brevedad posible a las obreras textiles, sastras y mozas de servicio tan ignoradas desde el Sindicato. Invitar a la compañera Virginia González Polo –en ese tiempo Secretaria Femenina de la Comisión Ejecutiva del PSOE y una de las fundadoras del Partido Comunista de España en 1921-, para intensificar la campaña de propaganda con la que atraer a los trabajadores que se habían alejado del Sindicato tras las maniobras de división llevadas a cabo por los falsos defensores de la clase trabajadora en la cuenca -los anteriores aliados, los del *gorro frigio*-. Y, finalmente, nombrar como secretario general interino a González Peña, por



Ramón González Peña

¹⁴ «De este Sindicato, que durante algún tiempo contó con la casi totalidad de los obreros de la cuenca de Peñarroya – más de 10000 afiliados-» asistieron los representantes de los 4469 afiliados de 7 de las 10 asociaciones que lo componían: Juan Medina Labrador, José Domínguez y Francisco Núñez por los 2547 afiliados de Pueblo Nuevo del Terrible; Domingo Jurado y Francisco García Jurado por los 614 de Belmez; Faustino Cano y Manuel Luque por los 804 de Peñarroya; Custodio Muñoz por los 250 de El Porvenir y José Torner por los 203 de Santa Bárbara (Fuente Obejuna); Juan García Bernal, por los 45 de Espiel y Marcos Rodríguez por los 600 de Villanueva del Duque. No acudieron las secciones de El Hoyo de Belmez, La Granjuela y la de Mirabueno, esta última con numerosos afiliados. (ES, 7-11-19)

poderse quedar aquí definitivamente, siendo este quien comunicaría a las respectivas federaciones y a la UGT (ES, 7-11-19 y EL SOL, 1-1-20).

- d) poderse quedar aquí definitivamente, siendo este quien comunicaría a las respectivas federaciones y a la UGT (ES, 7-11-19 y EL SOL, 1-1-20).

En diciembre, el mismo Peña denunciaría la crisis de trabajo en la cuenca, donde los mineros trabajaban en condiciones muy precarias: paraban dos días a la semana -ocasionando que la producción de carbones se redujera en unas 3600 toneladas semanales- al tiempo que aludía a la paralización de proyectos empresariales que tras la terminación de la guerra mundial habían perdido el interés prioritario de sus promotores y cuyo comienzo hubiera hecho factible el poder «colocar a la totalidad de esos obreros»¹⁵ proyectos nacidos tras «ganar dinero a manos llenas» en los años precedentes como eran «la construcción de una barriada de casas para obreros; la desviación del ferrocarril de Peñarroya a Fuente del Arco y la construcción de una nueva fundición en término de Peñarroya» (ES, 11-12-19).

Se iniciaba 1920, el año que cerraría el llamado, por Díaz del Moral, Trienio Bolchevique en Andalucía y durante el que se producirían en España 1060 huelgas que afectarían casi a un cuarto de millón de trabajadores y con las que se perderían unos 220 millones de jornales. Un periodo de una altísima cota de conflictividad social que, para el IRS, tenía su origen en las consecuencias de la pasada guerra mundial agudizadas «por una postguerra que trastocó los pilares de la economía española que se había asentado en los negocios realizados durante esos cuatro años al amparo de la neutralidad»¹⁶, una postguerra en la que aumentaron considerablemente las penurias en los medios productivos y la escasez de materias primas, así como los «anhelos de reconstitución y mejoramiento en los individuos» que provocarían aún más anomalía que las que habían existido anteriormente en las nunca fáciles relaciones entre el Capital y el Trabajo¹⁷.

De estas razones que tratan de explicar tan alta conflictividad -a las que habría que añadir dos más: la continuada subida del precio de las subsistencias y el pésimo estado de los ferrocarriles- hay que destacar la referida a los trabajadores, ya que implícitamente mostraba el crecimiento y la concienciación de la clase obrera frente a clase dominante, frente a una burguesía que supo entender la amenaza que representaban para sus intereses los vientos prerrevolucionarios en una situación de recesión económica que tan claramente atentaba contra sus intereses y encontraron en el gobierno conservador de Eduardo Dato el instrumento necesario para combatir la creciente actividad del movimiento obrero¹⁸. Incluso el reformista PSOE aprobaría en el congreso extraordinario celebrado a finales de junio en Madrid el abandono de la IIª

¹⁵ La SMMP emitió en 1919 seis millones de pesetas en bonos al 6% y constituyó, para su colocación en el mercado nacional, un Sindicato con la representación correspondiente en el Banco Español de Crédito que, a pesar de su nombre, tenía dirección y capital mayoritario franceses. (EL PREVISOR, 1-1-20). En diciembre de este año las acciones de la multinacional cotizaban en la bolsa parisina a 1440 francos.

En este mismo ejercicio la SMMP obtendría unos beneficios líquidos de 12.121.890 francos, siendo los dividendos de 40 francos al 16%, según datos del Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas de Madrid (1922).

¹⁶ BRAVO MORATA, FEDERICO: «De la Semana Trágica al Golpe de Estado». Colección ESPAÑA, ESPAÑA... Editorial Fenicia. Madrid 1973. 4ª edición. Pp. 256.

El conde de Romanones -ministro e incluso presidente del Consejo de Ministros en varias ocasiones y gran accionista de la SMMP- cifrará los superávits españoles de 1918 y 1919 en 362 y 227 millones de pesetas respectivamente, mientras el saldo de 1920 sería negativo y alcanzaría los 424 millones. (Ibid. Pp. 263)

¹⁷ ANÓNIMO, «Estadística de las huelgas. Memoria de 1920». Instituto de Reformas Sociales. Madrid 1922.

¹⁸ <https://www.izquierdarevolucionaria.net/index.php/historia-teoria/teoria-marxista/1097-historia/revolucion-espanola/6826-centenario-de-la-fundacion-de-la-cnt>.

Internacional para adherirse provisionalmente en la IP Internacional Comunista, a la espera del informe de Fernando de los Ríos y Daniel Anguiano, miembros de la delegación enviada la Unión Soviética. Este acuerdo provocaría una enconada división entre reformistas y revolucionarios en sus filas, que no se resolvería hasta el congreso de 1921, cuando una vez conocido el informe de Fernando de los Ríos, se acordó volver a la ortodoxia de la IP Internacional.

Desde el primer día de enero, la Sociedad de Peñarroya¹⁹ implantó la nueva jornada laboral sin resistencia, a pesar del escepticismo militante de los libertarios -que tildaban de *amarillos* a los socialistas- y de los republicanos sorianistas que, según los socialistas, en nombre de la libertad y la democracia incluso habían hecho campañas tendenciosas contra el SOMMP -incluso favoreciendo a la Empresa- para que no se hiciese efectiva esta jornada en la cuenca, a pesar de que para los mineros suponía una reducción real de dos horas de trabajo y mejoras en el nocturno, un éxito de la Federación minera que obligó a incluirlo en la legislación española, y que sus militantes se encargaron de divulgar en todos los actos públicos de propaganda celebrados en Pueblonuevo del Terrible, Belmez, Peñarroya, La Granjuela y El Porvenir de la Industria en la primera decena del nuevo año, consiguiendo despertar el entusiasmo de los obreros que, al celebrar sus juntas generales, se solidarizaron con la huelga de las obreras textiles y abrieron una suscripción para socorrerlas. También con los obreros despedidos injustamente por la Empresa en La Parrilla y acordaron una amnistía durante enero y febrero para que todos los trabajadores pudieran reingresar al sindicato pagando la cuota mensual de 1'50 pesetas (ES, 10-1-10).

Por otra parte la SMMP pretendió que los obreros siguiesen realizando la misma labor en esas siete horas que cuando trabajaban nueve. En todos los casos, sin atender a la dificultad o imposibilidad de cada trabajador, dio órdenes de castigar a todo aquel que no llevaba a cabo el trabajo que se le asignaba en el tiempo señalado y, así, por cada vagoneta que faltase se le suspendía un día de trabajo, sin examinar -según el Sindicato- como era la anterior práctica habitual, las razones y las excusas de los obreros, que si eran justificadas como deslizamientos de carbones, desprendimientos de óxido de carbono, labores abandonadas hacía tiempo o mal estado de las instalaciones, entre otros, habían evitado la imposición del correctivo hasta entonces. Esta actitud empresarial aumentando el número de castigos indiscriminadamente, sin atender a la posible justicia de las reclamaciones obreras, fue considerada como una provocación más por el Sindicato y acrecentó el malestar entre los trabajadores (ES, 20-2-20).

Continuaba como alcalde de Pueblonuevo del Terrible²⁰ Jorge Gallardo, que manifestaría el pesar unánime de la corporación tras la muerte del gran escritor, y

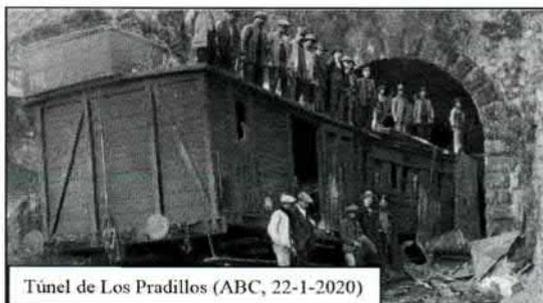
¹⁹ Que, en la Exposición de Ingeniería que se estaba celebrando en Madrid, exhibía en uno de los pabellones algunos de los productos que obtenía en sus instalaciones industriales y mineras, tales como grandes "galápagos" de plomo y productos químicos, aunque en esta ocasión lo que más atraía la atención de los visitantes eran los géneros manufacturados en sus fábricas de Tejidos Industriales del segundo Cerco de Peñarroya «*los hermosos tapices expuestos, fabricados con tejidos de papel y bramantes de la misma materia*» y, procedente de las minas de Puertollano, un enorme bloque de carbón de varias toneladas, según recogía la REVISTA DE GANDÍA del 27-1-1920.

²⁰ Una villa con 16822 habitantes de hecho, como recogería el censo que se estaba llevando a cabo, sobre un reducido término municipal de 3'947 kilómetros cuadrados, lo que hacía que su densidad fuera de 4270 hab. /Km c. Según el no demasiado fiable anuario de Espasa-Calpe -actualizado por el autor- se producían cereales y se criaba ganado de cerda y ovino y, además de las minas e industrias de los tres cercos de la SMMP, había otras menores para la fabricación de harinas, jabón y carne de membrillo. Cuatro estaciones de ferrocarril, una de la MZA y el resto de las dos líneas propiedad de la SMMP. En cuanto a la cultura, dos escuelas nacionales y una Graduada, dos periódicos: el republicano LA TIERRA Y LA MINA y EL IDEAL SOCIALISTA; banda municipal de música y el Real Centro Filarmónico; 2

correligionario, Benito Pérez Galdós, al tiempo que se hacía cargo de los gastos generados por el alojamiento de los soldados del escuadrón de Caballería o por el traslado de muebles y equipos de la guardia civil concentrados con motivo de conflictos obreros. Así mismo atendía las numerosas demandas de socorros de los vecinos y prorrogaba otros cuatro años el contrato a Emilia Caballero para llevar en el coche fúnebre los entierros de caridad. Pasaba la preceptiva revista anual a Carmen Gevelli Luna y a Aurelio Sánchez López -que fuera el decano de los maestros de la villa-jubilados del Magisterio Nacional residentes en la localidad. Y a la oficina terriblesense, tras aprobar las oposiciones se incorporaba el oficial de Correos Manrique Cuadrado Mohedano.

Resulta llamativo este anuncio del ABC, que se repite durante todo el mes de enero: La Sociedad Industrial Mercantil, con sedes en Madrid y Sevilla arrienda o vende minas de carbón en la cuenca de Peñarroya. En el gobierno Civil cordobés, para inscribirlo en el Registro de Sociedades, se da entrada a mediados de mes a los reglamentos por los que se regiría la Sociedad de Mineros y Anejos de Pueblonuevo y se empezaba a advertir cierta agitación entre los obreros ferroviarios de Peñarroya, que anunciaron que irían a la huelga general junto a sus compañeros de Andaluces y de la MZA, por lo el Capitán General de la Región ordenó la salida de sendos escuadrones de lanceros del regimiento de Sagunto para Pueblonuevo y para Puente Genil que, sin incidencias, permanecieron hasta la mañana del 22 día en la que regresaron a sus destinos.

Aunque la noticia que estremeció a la cuenca fue la de la catástrofe ferroviaria de *Los Pradillos* del día 23 cuando un tren mixto formado por una locomotora, 2 furgones, 23 vagones de carga y 3 de pasajeros descendente de Belmez a Córdoba, que circulaba a más de 120 kilómetros por hora, descarriló en la curva de ese



Túnel de Los Pradillos (ABC, 22-1-2020)

túnel destrozándose los vagones y provocando 9 -o 16- muertos y un elevado número de heridos entre los 45 pasajeros y ferroviarios, entre ellos el Vicsecretario General de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, que era la titular de esta línea que disponía de un material móvil viejo y en pésimo estado de mantenimiento, cuyos vagones de viajeros «en ningún país civilizado servirían para que en ellos se transportaran bestias»; y eran notorias la escasez y mala distribución del personal así como «su horario imposible, sus retrasos crónicos». El accidente provocó las protestas de varias asociaciones cordobesas -que llegaron a pedir la destitución inmediata del gobernador- y de otras belmezanas, así como la apertura de una suscripción pública para ayudar a las víctimas o a sus familiares. Al funeral en Córdoba acudieron 8000 personas. La cuenca quedó incomunicada con la capital por vía férrea durante cuatro días.²¹

teatros, el Lope de Vega y otro de verano y dos cinematógrafos. Además de los sindicatos anarquistas y socialistas, había una Asociación de Caridad, el Círculo Liberal, La Obrera y los casinos de El Terrible y Republicano. La SMMP tenía abierto un Hospital y una Cooperativa de Consumo para su personal.

²¹ Este accidente fue tratado por la prensa nacional, aquí utilizamos ABC, LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA o LA INFORMACIÓN, y durante un tiempo más prolongado, mientras se sustanciaba la investigación, por diarios provinciales como LA VOZ, EDC o el DC

Como las elecciones municipales se aproximaban, todos los domingos de este mes de enero se celebraron mítines de los distintos partidos políticos, aunque la confrontación más dura se produjera entre los republicanos y los socialistas que volvían a estar a la greña. Para cerrar la campaña vendría desde Madrid, donde trabajaba para la SMMP, el líder republicano Ramón Rubio. Aunque entre la población masculina preocupaba bastante más que «desde tiempo inmemorable» no hubiera tabaco en los estancos y que en la calle las cajetillas alcanzaran los escandalosos precios de 65 céntimos -60 valía el kilo de pan- o hasta de una peseta. Para el corresponsal, «este pueblo bate el récord en cuanto al abuso y la pasividad en los fumadores» (CM, 31-1-20).

El lunes 27, más de mil mineros de las minas terribles de *El Antolín* y *La Montera* -o sólo los de una de ellas, según informaba el gobernador- iniciaron una huelga para solicitar a la Empresa la retirada de los severísimos correctivos impuestos a 7 trabajadores: un mes de "arresto" que traía consigo la pérdida del «salario y la miseria a sus ya miserios hogares». En otros pozos los mineros también se unieron inicialmente al creer ciertos los rumores que circularon sobre una explosión de grisú que había producido varios muertos. Los hechos, según la interpretación de González Peña, fueron que los obreros trabajaban en una galería en cuyo piso superior se producían desprendimientos de grisú y estaba abandonado. Además, el macizo de protección entre ambos pisos apenas llegaba a los 60 centímetros y «en la galería en la que trabajaban esos obreros, a una distancia de cuatro a seis metros, hubo un desliz de carbones teniendo los obreros que abandonar rápidamente el trabajo por un desprendimiento de óxido de carbono que acompañó a la caída de los carbones» (ES, 20-2-20).

Razones de fuerza mayor que al no ser atendidas por la Empresa provocaron el conflicto del que fue informado el alcalde, que tomó las precauciones habituales y ofició al gobernador que, a su vez, concentró en el pueblo fuerzas de la Benemérita y al día siguiente recibió una comisión de obreros solicitándole que interviniera en el conflicto, petición que atendió enviando al ingeniero jefe de Minas de la provincia para que estudiara la cuestión y que, finalmente, obtuvo de la Compañía de Peñarroya la reducción a la mitad de los arrestos a los obreros sancionados. Con este acuerdo salomónico casi, la Empresa mantenía sus prerrogativas sancionadoras sin reconocer formalmente al Sindicato y este, aunque fuera por autoridad interpuesta, obtenía la consideración parcial de las razones de fuerza mayor para los mineros. Un claro ejemplo de huelga "transigida"²². Una semana después de iniciarse el conflicto los mineros se reintegraron a sus puestos de trabajo con el alivio de toda la población, ya que se temió que se complicara y produjera fuertes perturbaciones en la vida local, además de la posible negativa influencia que hubiera podido tener si se hubiera mantenido la huelga, en las inmediatas elecciones municipales a celebrar el 8 de febrero (LA VOZ, 28-1 y 4-2; LA INFORMACIÓN, 29-1; DC, 30-1 y 3-2; y CM, 31-1-20).

Apenas tuvo resonancia, en cambio, la terminación casi al mismo tiempo de la larga huelga mantenida por las casi 200 obreras de la Fábrica de Tejidos, que habían resistido durante ¡89 días!²³ hasta conseguir buena parte de sus pretensiones gracias a su

²² TUÑÓN DE LARA, MANUEL. "El movimiento obrero en la historia de España". Editorial SARPE, Madrid 1985. Tomo II. Pág. 142. Las huelgas, según sus resultados, pueden ser ganadas, perdidas o "transigidas", entendiéndose estas últimas como las consideradas «de signo positivo en la estrategia sindical porque permiten volver al trabajo con algunas ventajas o, al menos con el efecto moral de no haber sido derrotados (ausencia de represalias, pago de jornadas perdidas o ligero aumento salarial)»

²³ Sería la huelga con mayor duración de las mantenidas por la clase trabajadora en la cuenca hasta esta fecha y la segunda en todo el registro histórico de las habidas por su persistencia temporal, aunque en consonancia con el tiempo en la que se produjo, no han quedado rastros de los nombres de las mujeres que las dirigieron, organizaron o promovieron y que, con tanta tenacidad como eficacia, supieron resistir en la defensa de sus derechos laborales y alcanzar la victoria. (N.A.)

tesón y al convencimiento de las razones que las asistían, así como a los solidarios apoyos morales y económicos recibidos de los demás obreros de la cuenca -que abrieron suscripciones en todos los servicios a pesar de la aguda crisis que atravesaban-; el de los de la cuenca hermana de Puertollano - que habían mandado más de 500 pesetas para ayudar a estas abnegadas obreras- y el de otros sindicatos como los de mineros y de metalúrgicos asturianos o los vascos de Bilbao y Turón. Frente a las huelguistas, además del habitual muro de la impasibilidad de las autoridades locales y provinciales, más recio aún si cabe por la condición femenina de las movilizadas, el otro muro de las intransigencias propias de una empresa que hacía gala de su no aceptación de imposiciones obreras e ignoraba, casi de oficio, la justicia de sus reivindicaciones y pretendía someterlas incondicionalmente, para lo cual no dudó en utilizar contra ellas -ya que esta no era una huelga en la que se produjeron alteraciones del orden público con las que cualquier autoridad hubiera podido justificar su intervención en favor de la empresa explotadora- métodos tan mezquinos como innobles, como fueron el prohibir a sus empleados que tuviesen en sus casas a las huelguistas que les prestaban servicios domésticos o el de intentar dividir las ofreciendo un salario igualitario para todas de 2 pesetas pero rebajando el de 2'35²⁴, jornal que cobraba apenas el 15% de aquellas trabajadoras, y que tan dignamente fueron capaces de rechazar (ES, 12-1 y 29-2-20 y LA VOZ, 28-1-20).



Hiladoras de la Fábrica de Tejidos.

Una vez resueltas estas huelgas, González Peña, como portavoz del SOMMP, propuso en LA VOZ del 4 de febrero el modelo asturiano que tan eficaz se había demostrado para solucionar los conflictos en aquella región durante la Guerra Mundial cuando se formara «la Comisión Arbitral que hizo que casi desaparecieran las luchas por amor propio y hasta casi las de orden económico» y evitó las enconadas disputas que se dieron en otras cuencas mineras, pues «allí triunfaba la fuerza de la razón y ganaban los intereses de ambas partes, y lo que es más sagrado, los generales de la nación». Consideraba causas primordiales -exculpando casi de su parte de responsabilidad en las luchas sociales a los obreros asociados- a los continuos e improcedentes castigos que se imponían a los obreros; a la intransigencia, cuando no la desidia empresarial y del gobierno, o la falta de inteligencia de las autoridades para remediar la crisis de trabajo sufrida por las industrias una vez acabada la guerra, así como a la *ceguera patronal* muchos de cuyos miembros no alcanzaban a entender que su principal objetivo habría de ser «la manera de aumentar la producción y retribuir mejor a los obreros, para que tuviesen estímulo en el trabajo» en lugar de la imposición de tareas inhumanas, severos castigos y negarles todo derecho a la defensa de sus reclamaciones por cauce legales. Sin permitir que fueran el diálogo y la discusión razonada las herramientas que resolvieran los conflictos nacidos entre el Capital y el Trabajo entendiendo que a la sazón «conscientes de nuestra responsabilidad como obreros asociados, tenemos que manifestarles que ya no es posible el desarrollo de la

²⁴ Obsérvese que el salario máximo de estas obreras no alcanzaba la mitad del jornal medio de un bracero, a efectos de quintas, estipulado en 5 ptas. para 1920 por el Ayuntamiento. Este jornal se obtenía haciendo la media aritmética entre los de un bracero agrícola, un obrero de talleres y el de un minero. (N. A.)

industria sin la cooperación de la clase obrera organizada» considerando que, de lo contrario, la responsabilidad de los perjuicios y trastornos sufridos por obreros y patronos resultantes de las confrontaciones laborales «sólo recaerán sobre los patronos, por negarse, sin fundamento, a conceder personalidad jurídica a los obreros y a sus colectividades» pues al serles negado sistemáticamente el derecho a la razón, no les quedaba otra opción que recurrir «al que nos concede la fuerza».

El proceso electoral para renovar los ayuntamientos se llevó a cabo con bastante normalidad en la cuenca del Guadiato²⁵. La Agrupación Socialista de Pueblonuevo había elegido a seis candidatos –Alfredo Pineda y Francisco Rayego entre ellos– y, confiando en la obtención de muy buenos resultados, un suplente ya que «creemos que hay posibilidades de ir al copo por uno de los distritos» (ES, 10-1-20). Los socialistas de Peñarroya y de Pueblonuevo, rota definitivamente la coalición con los republicanos – a pesar de los acuerdos vigentes tomados en el XIº Congreso del PSOE en el mes de diciembre anterior– plantearon una campaña basada en la mejora de las condiciones de vida y laborales de los mineros y metalúrgicos, comprometiéndose a que la administración municipal, caso de salir elegida, se implicaría en el cumplimiento de los acuerdos alcanzados con la SMMP.²⁶ Los republicanos siguieron presentándose como la única alternativa posible al cambio político del sistema y querían abandonar el papel de compañeros de viaje de los socialistas desempeñado durante las huelgas anteriores. Socialistas y republicanos disponían en la cuenca de publicaciones propias como eran EL IDEAL SOCIALISTA o LA TIERRA Y LA MINA para la difusión de sus idearios. Liberales y conservadores abandonaron sus diferencias y presentaron sus candidaturas bajo el común denominador de la *Unión Monárquica*. A pesar de la campaña tan reñida, como en el resto del país, hubo una fuerte desmovilización aquel 8 de febrero,²⁷ especialmente del electorado antidinástico, que permitiría la victoria de la *Unión Monárquica*, –la «de los que representan y defienden el orden y la disciplina social»– según el corresponsal peñarroyense de EDC-, en las dos villas.²⁸

²⁵ En Espiel y en Villanueva del Rey sus alcaldes pidieron al Gobierno Civil un aumento de la dotación de la fuerza pública para la ocasión. En esta última población, las coacciones y la compra de votos provocarían la anulación del resultado electoral. (DC, 3-2-20). También hubo reclamaciones, que serían desestimadas, en Fuente Obejuna por la manipulación de actas (EDC, 15-2-20).

²⁶ González Peña participó, como secretario general del SOMMP, en la campaña electoral de la vecina población extremeña de Azuaga en el mitin del día dos, junto con el presidente de la Federación Nacional de Juventudes, José López (ES, 20-2-20).

²⁷ Adolfo Carretero hace un análisis de la gran abstención habida en estos comicios en LA VOZ del 13 de febrero y la atribuye a que había «en la conciencia colectiva del pueblo como un latido de asco hacia toda manifestación de politiquismo; hay en el espíritu del pueblo un fuerte sentimiento de protesta para toda la actuación en la esfera política» un «asqueamiento de la nación, de la parte de la nación que no depende privilegios ni monopolios, ni inmoralidades, a toda cosa que huele a politiquerías, a compadrazgo (sic), a marrullería incivil». Y achaca la derrota de los republicanos en toda España, al haberse convertido en un partido envejecido y desgastado, sin haber actuado como poder por su «indiferencia hacia el problema social y su desconocimiento en la lucha de las clases trabajadoras» y por haber perdido «la autoridad que les daba su disciplina y cohesión; el prestigio de su programa y el resultado de una labor educativa».

Conocidas estas consideraciones, no es de extrañar que en la segunda semana de mayo se publicase en el semanario ESPAÑA un llamamiento del Centro Instructivo Republicano de Madrid “A todos los republicanos de extrema izquierda” para fundar un Partido Republicano Socialista que superase al agotado republicanismo histórico con sus viciosas disciplinas tradicionales, sus dirigentes y corruptelas.

²⁸ El número de concejales obtenidos en esta renovación bianual de los ayuntamientos para cada una de las candidaturas en Peñarroya y en Pueblonuevo del Terrible respectivamente fueron: para la Unión Monárquica, 4 y 5; para el PSOE, 2 y 2 –bastante por debajo de sus expectativas– y 0 y 1 para los republicanos (EDC, 10-2 y CORREO DE LA MAÑANA, 14-1-20, desde ahora CM)

Dentro de la normalidad ciudadana se celebraron en los ayuntamientos de ambos pueblos, con la presencia de sendos tenientes de infantería enviados al efecto desde el Gobierno Militar de Córdoba, los sorteos de los mozos para cumplir con las populares obligaciones militares -no hay que olvidar que en el Protectorado Español de Marruecos proseguían las operaciones militares contra los rifeños, a las que serían destinados muchos de estos sorteados o que el malhadado general Fernández Silvestre se había hecho cargo de la comandancia de Melilla- y se festejaron los días del Carnaval, para los que las autoridades de las villas habían publicado bandos comunicando a los vecinos las precauciones y prevenciones propias para la celebración de estas fiestas en las que desfilaron estudiantinas y comparsas, -que previamente habían tenido que entregar las letras de sus canciones en los dos ayuntamientos para pasar una censura previa-, y tras los preceptivos cruces de banderas, llevaban a cabo los desafíos en las esquinas que eran resueltos sin apelación posible por el público asistente. Fueron brillantes los bailes en los casinos de sociedad, en los que se celebraron concursos de disfraces, y muy concurridos en las asociaciones populares y salones. Por las calles no faltaron algunos disfraces más elaborados, y los mucho más abundantes de las máscaras y de los "marucos" -estos ataviados con simples ropajes de fortuna como era la ropa del revés o del sexo contrario, con el rostro cubierto que se dirigían unos a otros con el popular y reiterativo grito, de «¡que no me conoces!». Mientras los más dedicaban al dios Baco estos tres días, desde los púlpitos de las dos parroquias se condenaban los excesos del Carnaval y se celebraban actos de desagravio por las ofensas que se hacían en la calle contra la Religión. Hay que destacar la cuestación pública organizada el segundo día de Carnaval por el Real Centro Filarmónico de Pueblonuevo del Terrible -del que era presidente el prestigioso médico gaditano y empleado de la SMMP, Eladio León Castro y cuyo cuadro artístico estaba integrado en su mayoría por socios obreros y mineros, además de por 4 niñas pertenecientes a conocidas familias de la burguesía- prestó su desinteresado concurso para ayudar a las víctimas y familiares de la catástrofe ferroviaria de *Los Pradillos*, consiguiendo recaudar 583,37 pesetas que serían remitidas al presidente de la Federación Gremial cordobesa, José Carrillo (DC, 17-3-20).

El día 20, en la casa del médico terriblesense José Martín Martín, previa citación, se reunieron 27 representantes del personal sanitario de las poblaciones de Belmez (6), Espiel (5), Fuente Obejuna (3) y Pueblonuevo (13) -de ellos solo 2 eran mujeres y matronas de profesión-, que recibieron la adhesión por escrito de otros 48 que no pudieron asistir- para constituir la *Asociación Sanitaria Regional en el distrito de Fuente Obejuna* y aprobaron el reglamento por el que se regiría tras enviar el borrador para su aprobación por el gobernador civil y que antes de terminar el año empezaría a publicar un Boletín Informativo mensual de la misma (EL IDEAL MÉDICO, 30-4-20).

El último fin de semana de este mes de febrero los representantes de 8 de las secciones del Sindicato Minero Metalúrgico de Peñarroya, las de Belmez, Espiel y Mirabueno, La Granjuela, Peñarroya, El Porvenir de la Industria, Pueblonuevo y Santa Bárbara, así como una comisión de los mineros de Puertollano, celebraron las sesiones de un Congreso extraordinario en Pueblonuevo, en las que se acordó solicitar incrementos salariales a la SMMP «puesto que las subsistencias no dejan de subir». La constitución de una comisión mixta de patronos y obreros para la resolución de conflictos, algo sistemáticamente rechazado por la Empresa, así como la readmisión de los trabajadores despedidos (Estas demandas mantenían la línea argumental sostenida por González Peña en LAVOZ del día 4 y han sido tratadas más arriba). Un mitin en el teatro *Lope de Vega* -local en el que días antes había triunfado el espectáculo ofrecido a los peñarriblenses por «la gentil canzonetista *La Sultanita*», acompañada por otros

reputados artistas- cerró este Congreso en el que se pidió a los obreros la defensa de los acuerdos alcanzados; la perseverancia en las labores de propaganda individual y la toma conciencia, de la necesidad de fortalecer la organización contra Gobiernos y patronos para «al menos el ser considerados como personas y no como mera mercancía».²⁹

Frió muy intenso en el que se producen incluso nevadas en la primera decena de marzo, durante la que varios números de Carabineros, persiguiendo la venta clandestina de tabacos, hacen requisas en Pueblonuevo. La gran afición a las películas seriadas permitía el estreno del 1º de los 9 capítulos en sucesivas noches de la producción norteamericana "El guante rojo", protagonizada por Marie Walcamp (CM, 10-3-20)

A pesar de ser este mes el último del mandato de la corporación saliente, los concejales terribles aprueban un presupuesto, para el ejercicio 1920-1, de 306701'47 pesetas. El gobernador civil suspende en sus cargos a los concejales socialistas Francisco Albertos Ramírez y Miguel Castuera Cuevas «en virtud del auto de procesamiento dictado por el Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna» cuyo titular fue felicitado por la brillante resolución del infanticidio del primer día del Carnaval. También es suspendido, «por disparos» días después, el concejal Ramón Martínez Rojas, e incapacitado por la Comisión Provincial, Julián Carrasco Felipe. Entre los pagos municipales aprobados, llama la atención uno de 100'50 pesetas a la SMMP por las vacunas remitidas a este Ayuntamiento que habían sido utilizadas en la pasada campaña de vacunación. Se reorganizó la Banda Municipal de Música y se convocaron las subastas para la adjudicación de los arbitrios del mercado y matadero municipales.³⁰

A consecuencia de una angina de pecho murió en Belmez, a donde se había desplazado para atender asuntos de servicio, Juan Rodríguez Valdés, teniente del guardia civil destinado en el cuartel terribles. Inmediatamente la Sociedad de Peñarroya puso a disposición de la viuda un tren especial de su ferrocarril minero para que se desplazase desde Pueblonuevo. Al día siguiente, para los peñarribles que quisieron asistir a los funerales en la parroquia belmezana de la Anunciación, volvió a disponer otro tren especial. Exequias multitudinarias que fueron presididas por el capitán de la guardia civil, los alcaldes de Belmez y de El Terrible; el juez municipal; el subdirector de la Empresa y por un representante de la familia (EDC, 13-3-20). Todo un ejemplo de cómo eran las estrechas relaciones empresa-autoridades, sin olvidar que el servicio de guardería de la SMMP estaba mayoritariamente compuesto por guardias civiles retirados.

Apenas unos días después, el conocimiento de la muerte en accidente de motocicleta de Leocadio Martín Ruiz, manchego, empleado de la SMMP, escritor, periodista, deportista y agitador de la vida cultural de Pueblonuevo del Terrible donde «con su ejemplo probó como se hace patria educando y dirigiendo a los obreros del núcleo minero», sobrecogió a los terribles que lo recordaban también como director de LETRAS, el primer periódico de la joven villa y uno de los creadores y animadores de instituciones tan prestigiosas como el Real Centro Filarmónico o de los Exploradores locales. Apenas hacía tres años que se había trasladado a las oficinas madrileñas de la Empresa y seguía desarrollando la cultura altruistamente desde la dirección de la Asociación General de Empleados y Obreros de España, de cuyo club de balompié la "Deportiva Ferroviaria" era también presidente (LA VOZ, 20-3-20)

Tras la celebración del Congreso extraordinario, desde el SOMMP, y teniendo en cuenta la casi inamovible actitud mantenida por la SMMP negándose

²⁹ GARCÍA PARODY, MANUEL A.: "Los orígenes del socialismo en Córdoba 1893-1931". Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2002. Pp. 423.

³⁰ AMPP. Libro 19. Varias actas del mes de marzo de 1920.

sistemáticamente a parlamentar con los trabajadores para atender sus modestas demandas económicas; la readmisión de los despedidos que no hubieran cometido faltas graves -promesas ignoradas por una empresa que había expresado su intención de tenerlas en consideración en varias ocasiones- y la creación de una comisión arbitral -tomando como ejemplo el funcionamiento de las existentes en las cuencas asturianas y de Puertollano-, que fueron enviadas por escrito a la dirección de la Empresa el día 7 de marzo y que no obtuvo respuesta al no reconocer a la organización obrera como representante de los trabajadores, lo que hizo que las posiciones de las partes se fueran radicalizando y se comunicara a la UGT nacional el malestar existente en la cuenca ocasionado por el silencio empresarial a sus reivindicaciones al tiempo que se advertía que irían a un paro general. Se sugirió la conveniencia de que se enviase a un diputado socialista a la cuenca para participar en la negociación y se pidió que se gestionara la posible mediación gubernamental en caso de producirse la probable confrontación. Cinco días después, el 12, desde el Sindicato se envió una carta a la Junta Local de Reformas Sociales solicitando su actuación moderadora y de arbitraje que evitase el conflicto. En la reunión del 18, la JLRS se limitó a trasladar una copia del escrito obrero a la dirección de la SMMP *«por si acepta los buenos oficios de esta Junta»*. La patronal desestimó toda mediación en una carta cuyo contenido se trató en la JLRS en una fecha tan tardía como fue la del 28 -bajo la presidencia accidental del vocal nato, y párroco de Santa Bárbara, Miguel Vigará- en la que la Empresa comunicaba *«que por las circunstancias actuales se ve obligada a no conceder aumentos en los salarios. Que, con respecto a las demás peticiones, son de exclusiva competencia de esta Sociedad por tratarse del Régimen interior de la misma»* texto que fue trasladado para su conocimiento al SOMMP, cuando la huelga general era ya inminente.³¹

«Para atajar el incendio»³²

Es interesante reseñar que el domingo 13 de marzo, a las 9 de la noche, se producía en la cuenca, concretamente en Belmez, el intento más serio e importante de los llevados a cabo por los propagandistas de Acción Social Católica³³ con el fin de implantar su ideología frente a la dominante de los socialistas y anarquistas en la cuenca minera, desplegando entre aquellos trabajadores *«la bandera de la sindicación cristiana»* dando a conocer su programa social-católico y *«las saludables doctrinas de la sindicación como medida de salvación para los pueblos víctimas de esta sociedad corrompida egoísta y de redención indudable de la clase trabajadora»*. En el teatro del casino "La Amistad", que fue cedido



Vicente Madera

³¹ AMPP. Libro 12 (1584). Actas de las sesiones de los días 18 y 28 de marzo de 1920.

³² Díaz del Moral en su *"Historia de las agitaciones campesinas andaluzas-Córdoba"* usa esta expresión para explicar la organización de los sindicatos católicos en Córdoba y su provincia que en marzo de 1919 constituyeron la Federación Católico-Agraria y que en 1920 tenía 36 sindicatos y 6867 socios (3812 obreros y el resto arrendatarios o propietarios), un conglomerado de personas con intereses no sólo diferentes sino absolutamente opuestos para ser un grupo eficaz de presión capaz de enfrentarse a los 55382 obreros afiliados a los centros sindicalistas y socialistas existentes en 1919 en 61 de los pueblos cordobeses.

³³ Según opinaba Díaz del Moral en su obra citada (Pág. 371): *«De todas las fuerzas patronales dirigidas contra sindicalistas y socialistas, fueron sin duda los Sindicatos Católicos la de más volumen y mejor organización»*.

por los socialistas a los propagandistas, Juan de Dios Manuel, del Secretariado Ferroviario y Minero, y Vicente Madera Peña³⁴, secretario del comité directivo del Sindicato Católico Obrero de Mineros españoles, formando parte de la presidencia el alcalde belmezano, en «su doble carácter de autoridad y simpatizante». Entre los asistentes estuvieron el párroco y los terratenientes, «dándose el caso único en España de pagar públicamente las doctrinas católicas en la misma Casa del Pueblo Socialista». De Manuel, el primero de los oradores, elogió a los antiguos gremios. Rechazó la lucha de clases y expuso su aborrecimiento de la política de partido criticando a los representantes socialistas que «en Cortes no representan las distintas clases proletarias (y) no laboran sin descanso por la consecución de sus legítimas y justas reivindicaciones» y rebatió los calificativos de amarillismo, somatenes o rompe huelgas recibidos por su sindicatos al tiempo que defendía el establecimiento de relaciones armónicas entre el Capital y el Trabajo. Después estudió las causas que habían motivado los recientes conflictos en la cuenca culpando a Llaneza de todos y pidió a los obreros que no permitieran entrometerse en sus organizaciones a elementos contrarios y perturbadores y, finalmente, expuso el reglamento del sindicato. A continuación, Madera criticó a los cabecillas socialistas que a todo trance pretendían, para poder seguir manteniendo su influencia, alejar a los trabajadores de «la verdadera libertad (que) está en el respeto a los principios fundamentales de la religión, la familia y la propiedad», defendidas por el sindicalismo católico y acusó al sindicato socialista de intransigencia y de traidores en la huelga asturiana.

Fueron numerosas las interrupciones del grupo de socialistas asistente, escandalosas en muchas ocasiones, lo que llevó a uno de los oradores a contraponer su respetuosa actitud en el mitin socialista al que había asistido en el mismo lugar en el que estaban varias horas antes como ejemplo y lección, mención que le permitió oponerse a las teorías expuestas en el mismo sobre la nacionalización de las industrias comparando y poniendo como ejemplo, la anterior, y deficiente, gestión, administración y producción estatal de las minas de Riotinto o Almadén, con la mucho más completa que se llevaba a cabo desde estaban en manos privadas. A censurar la forma en la que se hacían los contratos colectivos de trabajo en la cuenca guadiatense por la intervención en ellos de elementos ajenos a la clase obrera. «Al final lanzaron mueras contra los propagandistas (...) entre las ovaciones delirantes de la inmensa mayoría del público» que increpó a los alborotadores. La guardia municipal practicó tres detenciones.

Aunque en el programa de los propagandistas católicos estaba el «seguir su viaje a Pueblo Nuevo del Terrible» lo cierto es que en esta población no se recoge ningún acto, teniendo en cuenta que ellos mismos hacían de corresponsales para la prensa afin, quizá escarmentados por las dificultades habidas en Belmez. A pesar de las cuales unos días después convocaron a otro mitin para el 17 y repartieron profusamente un manifiesto. Pensaban aprovechar la hostilidad que creyeron haber percibido entre los descontentos con los socialistas y usar esta vez un local independiente que evitaría las coacciones e

³⁴Asturiano. Trabajó en la mina y ascendió desde pinche a picador. Era un hombre valiente y provocador –prototipo de lo que después serían los escuadristas fascistas– que se convirtió en el líder de los obreros opuestos al marxismo y fundó los Sindicatos Católicos Asturianos que se enfrentaron no solo dialécticamente sino con armas en las manos, con los miembros del Sindicato Obrero Minero de Asturias, liderado por Llaneza –su más directo adversario en esa provincia y del que su primo Ramón González Peña era uno de los hombres de mayor confianza–. Tras los sucesos de abril en Moreda de Aller, fue absuelto por un tribunal popular que lo juzgó a puerta cerrada el 13 de agosto, siendo aclamado por sus partidarios a la salida. Se opuso a la revolución de 1934 con las armas e ingresó durante la guerra civil en Falange Española siendo Procurador en las Cortes franquistas en los años cuarenta. (LA NUEVA ESPAÑA: “Vicente Madera Peña: del amarillo al azul mahón”, 15-01-2013)

intransigencia de sus oponentes. En esta ocasión, además de los anteriores oradores, que prácticamente reiteraron los parlamentos del mitin precedente, insistieron en que por las desafortunadas y «desinteresadas» actuaciones de los cabecillas Llanea y Lucio Martínez en los últimos movimientos huelguísticos de la cuenca «perdieron los obreros la inamovilidad que en la empresa tenían, y en otra muchos de los obreros han perdido el pan» que provocaron similares tumultos e interrupciones que en la ocasión anterior. La última intervención fue la del secretario de la Confederación de Obreros Católicos, Carlos Pérez Sommer, que pidió a los obreros se liberasen del monopolio socialista; que no cedieran a las imposiciones de los que fomentan huelgas parciales bajo presiones extranjeras, poniendo de manifiesto las muchas inmoralidades de los socialistas, dando datos, nombres y fechas para acallar el escándalo que se produjo. Recordó el olvido de las reivindicaciones obreras de los proletarios rusos, tras una sangrienta revolución cuyos dirigentes habían decretado el aumento de la jornada y de trabajo sin interrupción. Pidió a los obreros que fueran ellos mismos quienes, tras comprobar la necesidad y oportunidad de la inminente huelga, los que dirigieran y la encauzaran sin consentir que «ningún asalariado, ningún falso obrero» les buscara la ruina. Alusión directa a González Peña, «el santón que rige cual señor de horca y cuchillo los destinos de la organización socialista» provocando apasionadas discrepancias con los asistentes socialistas que, según el comentarista, demostraron «una vez más su falta de criterio propio y su ceguera, además de su incultura e ineducación». Sobre los retiros obreros reiteró que los sindicatos católicos pedían la rebaja de la edad de este hasta los 50 años, en lugar de los 65 de aquel momento sí como la percepción de tres pesetas, en vez de una como estaba legislado y volvió a rechazar los manejos de los socialistas. A las 12'30 de la noche, tres horas y media después de su comienzo, se terminó el tormentoso mitin y repartiéndose abundantemente ejemplares de EL MINERO y de EL FERROVIARIO entre el público. La policía municipal intervino practicando varias detenciones entre los obreros discrepantes. Uno de ellos, Ginés Dalama, fue retenido durante 15 horas en la cárcel y antes de ser puesto en libertad cuatro guardias municipales encabezados por su jefe, lo amarraron y le dieron una paliza, amenazándolo después para que no volviera más al pueblo.³⁵



Fco. García Granados

Aún tuvo una coda este mitin, pues los oradores que participaron en él enviaron una carta de protesta al diario LA VOZ al entender que había falseado la verdad «publicando informaciones caprichosas y faltas de toda lógica (como) que nosotros los católicos estamos con los socialistas en cuanto a la idea» y como tendenciosa la reseña que su corresponsal había realizado del acto «influenciado por la confusión y en su deseo de colocar más periódicos» que sólo reproduciría EL DEFENSOR del día 20, aunque el Sr. Gordillo, el alcalde belmezano que de facto había presidido el acto, disientiría de este escrito al afirmar, atendiendo al requerimiento del primer diario «que he encontrado completamente ajustada a la verdad» la información aunque «omite las frases duras y mal sonantes que en contra de los oradores se pronunciaron» (LA VOZ, 23-3-20).

El sábado 19, la Agrupación Socialista de Belmez celebró en un teatro de la Casa del Pueblo completamente lleno -unas 400 personas «entre las que había un gran número de obreras»- un mitin, para responder al de Acción Social Española- que

³⁵ EDC, 16 y 20-3; EL DEBATE, 17 y 20-3 y ES, 20-3-20.

presidió Francisco García Granados³⁶ siendo el primero en intervenir José Infante, que invitó a los guardias asistentes a salir del local *«porque los socialistas saben comportarse con el mayor orden y respeto para todos»* y no los necesitaban. Afirmó luego que los socialistas pretendían transformar en colectiva la propiedad individual y censuró a los capitalistas por malgastar caprichosamente sus riquezas a costa de la miseria obrera. Insistió en que el programa de los sindicatos católicos era dividir a los obreros *«para llegar al fracaso de las huelgas»* y buscar que los patronos acudieran a la fuerza pública para hacer valer sus derechos y desafió a los propagandistas católicos a un mitin para que defendieran sus afirmaciones.

A continuación, Onofre Acero resaltó el último esfuerzo de propaganda de los católicos por España para dividir a la clase obrera, que tenía en contra a los caciques protectores de los católicos contrarios a los socialistas. Apremió sobre la necesidad de derribar el régimen capitalista para que los obreros pudieran alcanzar sus reivindicaciones, pues *«el movimiento obrero que se acerca no es revolucionario ni político, sino económico»* y, finalmente, justificó las peticiones de mejoras salariales hechas a la Compañía francesa en la imposibilidad de vivir con el jornal que les pagaba.

Por su parte, Juan Aroca, uno de los más activos participantes en las interrupciones realizadas durante en el mitin católico, las justificó por la indignación al escuchar las infamias vertidas, atribuyéndolas a las consecuencias generadas tras la deficiente educación católica recibida en la infancia por parte de los otros participantes en los alborotos, al tiempo que negaba que estos estuvieran preparados. Señaló las coincidencias entre las tendencias enunciadas y las socialistas, pero para reforzar el sindicato existente, no para crear otro nuevo que dividiera a los trabajadores y llamó la atención sobre el hecho que los mítines de los obreros católicos los presidieran las autoridades locales. Calificó las profecías sobre el fracaso de la huelga por parte de aquellos propagandistas como *«caprichosas y mal intencionadas»*. Manifestó la oposición frontal a la guerra por parte de los socialistas y resaltó como los intereses de Francia e Inglaterra y su interés en la explotación de las minas del Rif obligaban al ejército español a mantener el conflicto del Protectorado de Marruecos. Aclaró lo sucedido en la reunión en Madrid entre obreros, patronos y técnicos, en la que los católicos obtuvieron un representante por la imposición del marqués de Comillas, protector del sindicato católico asturiano. Y, para finalizar, hizo un llamamiento a la clase media para que reconociesen estar siendo explotados también por la burguesía.

Intervino después Antonio Buendía Aragón (1893-1972) – abogado lucentino que en el mes de abril participaría en la creación del Partido Comunista Español y al año siguiente sería elegido miembro de su Comité Central- que se ocupó de la situación de Rusia explicando el funcionamiento del soviét que tiene el poder de la nación y su brazo armado es el ejército rojo, lo que había permitido *«que desaparezca la explotación del hombre por el hombre»*. Exhortó a los obreros a alcanzar el soviét que los llevaría a lograr las justas reivindicaciones obreras aprovechando el



Antonio Buendía

³⁶ Nacido en 1892 en la vecina localidad de Valsequillo (Córdoba), fue minero y mecánico. Estuvo preso en el penal de Cartagena (Murcia) por haber participado en la huelga general de agosto de 1917 en Puéblonuevo del Terrible. Fue uno de los dirigentes del Sindicato minero detenidos al clausurarse a finales de abril los centros obreros de la cuenca durante la huelga de 1920. Junto a González Peña, representó al SOMMP de esta localidad en el XIVº Congreso de la UGT celebrado en junio de 1920 en Madrid. Cinco años después se trasladó a Mérida, donde fue uno de los reorganizadores de la Agrupación Socialista y al llegar República sería elegido concejal de este ayuntamiento. Murió en Santa Cruz de Tenerife (Canarias) en 1974. (Fundación Pablo Iglesias)

camino seguido por la burguesía y el capitalismo españoles hacia la bancarrota y recordó que, según un delegado del Soviet en España, estábamos «en *inmejorables condiciones para la revolución*». Reiteró su oposición a la matanza de Marruecos, mantenida por la conveniencia de Francia e Inglaterra y acabó diciendo que, en lugar de peticiones de aumentos de los jornales por parte de los obreros, lo que había que pedir era la bajada del precio de las subsistencias.

El último orador fue Eduardo López que recordó que la cesión del teatro de la Casa de Pueblo a los católicos fue de buena fe y que estos se dedicaron a injuriar al partido socialista que pretendía la separación de la Iglesia del Estado y la confiscación de sus bienes por creerlos ilícitos. Los alborotos se produjeron por los ataques contra las personas, no contra las ideas. Leyó textos de periódicos católicos para demostrar que los sindicatos católicos eran mixtos al estar formados por patronos y obreros e ironizó sobre las cifras de militantes ¡170000! que publicitaban. Recordó el fracaso de las catequistas que habían intentado implantar un centro en Belmez, «a pesar de que aquellas tenían mejor sistema de propaganda que los propagandistas a sueldo de ahora» y finalizó aludiendo a la cobardía de los gobernantes que facilitaban «una dictadura encubierta» en la que vivía la clase obrera.

Tras el resumen de las intervenciones que realizó el presidente Francisco García, sin que se hubiera producido ningún incidente, el director de LA VOZ, Ramiro Roses, allí presente, contestó a los requerimientos que se le hicieron poniendo a disposición de los obreros las páginas del periódico «en sus justas demandas y legítimas reivindicaciones», pero sin dejar de señalar el abismo que separaba el ideario del diario del de los socialistas como organización política (LA VOZ, 23-3-20 y Fundación Pablo Iglesias. Biografías).

En Pueblonuevo -mientras las funciones del circo “La Alegría” animaban la vida de los vecinos- Armand Malye otorgaba en favor de Louis Drogos escritura de poder y representación para ser sustituido como representante de la SMMP. Los obreros de la Compañía de los Ferrocarriles de Peñarroya no secundaron la huelga de Andaluces y del MZA, aunque elementos incontrolados levantaron varios trozos de carriles en el trayecto de Belmez a Peñarroya interrumpiendo el tráfico. Los trabajadores de esta última estación recibieron órdenes de la dirección del MZA para establecer turnos de 4 horas y proceder a la vigilancia del material ferroviario en tanto se reparaban los daños y se restauraba la normalidad en el tráfico (CM, 24 y LA VOZ, 25-3-20).

Para desbloquear la situación en la cuenca, una comisión del Comité Ejecutivo del SOMMP, encabezada por su secretario general, visitó al gobernador Blasco Perales, y al jefe de Minas en la capital cordobesa el día 26 para informarle de las demandas obreras, de la situación en la cuenca y de la postura empresarial. Encontraron poca empatía hacia sus planteamientos, de cuyas primeras gestiones tan poco satisfactorias ya era conocedor por las informaciones remitidas desde la Alcaldía y por la propia Empresa, que había resaltado la favorable situación económica en la que desarrollaban sus actividades los mineros de la cuenca, insistiendo en que eran similares a las de los demás mineros del resto de España -argumento que fue rebatido con datos aportados por los comisionados-³⁷ y la imposibilidad de acceder a las peticiones económicas por la crisis de trabajo y la sobra de personal, sin tener en cuenta las dificultades causadas entre los empleados por la enorme carestía de la vida (LA VOZ, 26-3-20).

³⁷ Los datos de los jornales medios en pesetas, aportados por los obreros, de las diferentes cuencas fueron:

	Vagoneros	entibadores de 1ª	Picador
ASTURIAS:	8'25	10'35	
PUERTOLLANO:	12		15
PEÑARROYA	6'60	8'20	

González Peña justificó la postura sindical en los errores cometidos por los patronos que durante el tiempo de las vacas gordas, como fue el de la pasada Guerra Mundial, *«han vendido sus productos, especialmente los combustibles, precios fabulosos y hasta han realizado la patriótica acción de vender gran número de toneladas de detritus de sus escombreras»*. Preocupados únicamente por ganar dinero³⁸ obviaron las necesidades de la tan necesaria innovación y se sumieron en un suicida estado de imprevisión cuyos resultados se harían patentes tras el Armisticio, pues en la cuenca: *«Se carece de fábricas para la destilación de hulla, de fábricas de aglomerados, de lavaderos mecánicos en condiciones para el buen lavado y clasificación de los carbones, de fábricas para el beneficio de las menas metálicas; de vías secundarias de transportes y materiales, y de otros muchos artefactos para el progreso y economía de las industrias»*. La nueva época trajo la vuelta al mercado nacional de los carbones extranjeros; la paralización de las industrias metalúrgicas y con todo ello, una aguda crisis de trabajo lo que, como en tantos otros casos, mostraba al desnudo la poca capacidad de la Sociedad Francesa, a pesar de su dimensión internacional, para competir con las de los demás países ya libres de las servidumbres impuestas por el sangriento conflicto.

Elogiaba a los obreros que durante la Gran Guerra fueron capaces de trabajar y sacrificarse por el interés de la economía nacional *«haciendo supremos esfuerzos para aumentar la producción para que esta se aproximase a las demandas del consumo (...) trabajando un tercio más de la jornada ordinaria; otros pasaban de las treinta jornadas mensuales y casi nadie se negaba a trabajar horas extraordinarias»* lo que permitía a la Empresa, sin tener en cuenta estas consideraciones, sacar pecho sobre las crecidas mensualidades obtenidas por sus trabajadores en esos años. Reprochaba a los patronos que una mínima parte de las ganancias generadas por las subidas de los precios del mineral, aprovechando la demanda que se estaba viviendo en este año de 1920, no se emplease en satisfacer ninguno de los justos aumentos solicitados por *«los que diariamente penetran en las entrañas de la tierra (...) y se ven forzados a vivir en la miseria y tener solo, como recompensa, verse aplastados por un desplome de piedra o carbonizados por el mortífero gristú»*. Terminaba asegurando que *«la hora está próxima»* y exhortando a los trabajadores para que no desmayasen y persistieran con la lucha de clases con la que alcanzarían el fin de la propiedad privada, considerada como la fuente de privilegios de unos y de todas las injusticias sociales que padecían los otros (ES, 30-4-20).

Tras la reunión con el Comité del Sindicato con el gobernador, este envió al ingeniero jefe de minas, Espina y Capó, para que estudiase la solución al conflicto que iba a producirse en las empresas de La Calera, y Peñarroya -que ya habían anunciado que no concederían el aumento de los jornales solicitados por los obreros, posición tomada por la SMMP y a la que se adhirió la primera, que siempre actuaba como simple comparsa- a partir del día 1º de abril al tiempo que para mantener el orden y asegurar la libertad de trabajo, enviaba fuerzas de la guardia civil a los principales focos del conflicto.

El corresponsal de LA VOZ hacía una entrevista el 30 al casi recién posesionado subdirector Sr. Drogoz en su despacho sobre la huelga y este admitió conocer sólo por encima el deseo manifestado por *«una exigua minoría de obreros rebeldes que arrastraban a los demás a solicitar con coacciones aumentos salariales»*. Recurrió a los tópicos sobre la

³⁸ Durante la guerra, los conflictos sociales se habían resuelto, en general, favorablemente para los obreros, pues la SMMP prefería transigir ante las demandas obreras ya que podía aumentar continuamente los precios de sus productos mineros y metalúrgicos, que eran aceptados incondicionalmente por los compradores que tan perentoriamente los necesitaban, lo que le permitía obtener un amplio margen de ganancia para poder resolver favorablemente las peticiones obreras, acentuado el paternalismo formal del que tanto gustaba presumir a los directivos de esta Empresa.

generosidad de la Compañía para beneficiar sus trabajadores -como el precio del pan-, comparando las jornadas de trabajo con la de otras cuencas. Aludió a la enorme cantidad de carbón que almacenaba -30000 toneladas- y a otros productos elaborados, así como a la penuria producida por la falta de medios de transportes que hacía inoportuna esta huelga, afirmando su disposición a resistir ilimitadamente y a no transigir por nada ni por nadie frente a unos obreros que ignoraban la realidad del momento y lamentablemente habían olvidado cuanto debían a la Compañía.

A las seis de la tarde del 31, después de superar las discrepancias existentes aún el día anterior sobre la necesidad de un posible aplazamiento, y sabedores de que las secciones de Belmez y de Espiel la secundarian, el Sindicato presentó el preceptivo oficio de huelga para iniciarla el día dos de abril al alcalde terriblense, que telegrafió urgentemente al gobernador la noticia, aunque dejó para el primer correo el envío detallado de las peticiones obreras (EDC y DC, 31-3-20).

Comienza el movimiento

El primero de abril, Jueves Santo, como en todos los ayuntamientos españoles, se celebraron sesiones en los de las villas de Peñarroya y de Pueblonuevo del Terrible para que se hicieran cargo de las corporaciones, tras su preceptiva elección entre los concejales, los nuevos alcaldes: Simeón González Jurado y Ambrosio Castaño López-Ibarra respectivamente. En este último caso los concejales socialistas y republicanos se retiraron al considerar arbitraria la suspensión de uno ellos, Ramón Martínez, por lo que la mayoría monárquica se repartió los cargos y se produjeron disturbios entre el público asistente (EL SOL., 4-4 y AMPP. Legajos 19 y 20. Sesiones del 1 y 3-4-20).

Por la tarde, tras los Oficios en la humilde y desangelada parroquia de Santa Bárbara, procesionó sobre unas lujosas andas el paso de El Nazareno, acompañado por los 74 hermanos de la cofradía. Al día siguiente recorrería por vez primera las calles terriblenses el nuevo paso del Santo Entierro sin nazarenos. Se cerraba la Semana Santa con la bendición de dos nuevas imágenes el Domingo de Pascua y con la exaltación de los católicos locales por el número de asistentes, por la brillantez de los actos religiosos y por la asistencia a los actos del nuevo cabildo municipal (EDC, 9-4-20).

Conforme lo acordado, el día dos a las seis de la mañana no entró el primer turno de los obreros de la mina de plomo de *El Soldado*, de Villanueva del Duque y propiedad de la SMMP, declarándose en huelga y arrastrando a los mineros de antracita de *La Calera* -que era la única explotación existente en el término municipal de Peñarroya, y propiedad de una sociedad carbonífera ajena a la SMMP que estaba domiciliada en Madrid- y a los trabajadores de la S.A. La Argentífera de Córdoba, ambas de capital español. El número de huelguistas no pudo precisarse inicialmente «*por ser estos días festivos y haber marchado muchos al campo*». Sorprendentemente los trabajadores de Pueblonuevo del Terrible no se incorporaron masivamente hasta pasadas las fiestas de Pascua varios días después, el 5.³⁹ En el interín su flamante alcalde conferenció largamente sobre la situación con el gobernador, que permitió la celebración de un mitin la tarde del 3 cuando ya los mineros de Peñarroya, Belmez -a cuya comisión de huelga el gobernador prohibió esa misma tarde celebración de una reunión informativa societaria en el que pretendían dar cuenta a sus compañeros de sus actuaciones hasta el momento-, Villanueva del Duque y Espiel -que se unió tras el mitin del día 4 en el que los mineros Rufino Tapia, Juan Bernal, Vicente J. Carmona y Juan Medina resaltaron la

³⁹ El corresponsal del DIARIO DE CÓRDOBA del 4 de abril escribía el día 2: «*Aún no les han secundado los mineros de Pueblonuevo del Terrible, pues aguardan a que transcurran las actuales fiestas que terminan el miércoles próximo*».

conveniencia de ir a la huelga como única manera de alcanzar las mejoras solicitadas y convencieron a los asistentes para que fuera total desde el día siguiente. Los que holgaban recorrían las calles de sus poblaciones en actitud pacífica. Faustino Virgilio Moya recordaba en 1987 la larga duración que tendría esta huelga, a la que se unió *«aunque yo no la veía bien, porque hay que padecer. Pero la Sociedad resistía y los obreros también (...). La gente se tuvo que ir a buscar trabajo a otros pueblos de los alrededores. Y vinieron fuerzas para mantener el orden»*

Según Juan Herrera, el corresponsal de LA VOZ, el día 5 el paro era absoluto en los pueblos citados anteriormente además de en el poblado minero melariense de Santa Bárbara. En Pueblonuevo, donde se había autorizado celebrar un mitin aquella mañana, tampoco trabajaba el personal de los demás servicios de fundición, talleres, y productos químicos y el de los ferrocarriles mineros - cuyos servicios se vieron reducidos a un tren por la mañana y otro por la tarde con las "maquinillas"⁴⁰ conducidas por contra maestres y protegidas por la guardia civil- y el de la línea métrica Peñarroya-Fuente del Arco-Conquista que, según informaba un periódico madrileño había «circulado con fuerzas de Ingenieros militares». Todas estas instalaciones y minas estaban preventivamente vigiladas por la Benemérita que, además, patrullaba las calles y plazas del pueblo, a pesar de la absoluta tranquilidad con la que se vivía el conflicto.

Como represalia, la Sociedad Francesa retiró ese mismo día la subvención del pan para sus empleados, por lo que la Cooperativa aumentó en 20 céntimos el precio del kilo hasta los 60, que era el precio de este producto en el mercado libre, lo que representaba casi un tercio del valor del alimento más común lo que, a su vez, provocó el temor de que los obreros panaderos de la misma se declarasen en huelga. En Belmez, el presidente de la Sociedad Unión Belmezana Cooperativa de consumos y los 7 vocales de la directiva afectos a la SMMP acordaron la subida del precio del pan, pero más de 200 socios reaccionaron convocando una junta general extraordinaria el día 6 que destituyó a la anterior directiva y nombró a otra nueva que acordó la rebaja 5 céntimos en el kilo de pan, cuyo precio quedó fijado en 50 céntimos a partir del día siguiente.

Para tratar de facilitar la situación de los obreros picadores de las minas sujetos al cumplimiento del servicio militar, el comité ejecutivo del sindicato los autorizó, de acuerdo a lo legislado sobre huelgas, para que pudieran ir a trabajar recomendándoles *«que fuesen a la mina y no hiciesen más servicios que los a ellos recomendados, y que cuando al Sindicato le conviniere, les aconsejaría abandonar el trabajo»* para evitar el ser incorporados a la disciplina castrense, aunque la mayoría, según una nota informativa del Sindicato, *«estaban dispuestos a incorporarse a sus regimientos antes que ir al trabajo»*. (ES, 5 y 6 y LA VOZ, 7 y 10-4-20)

Por su parte, desde el Gobierno civil se dio a conocer la información proporcionada por el jefe de la Benemérita concentrada sobre esta huelga que afectaba a unos 12000 obreros, siendo unos 260 los esquirols (también llamados *judas*) que habían entrado al trabajo en los 700 km² que tenía la comarca minera de superficie, -que habría que añadir a los otros 300 no sindicados incorporados el día anterior según informaba el Sr. Peiró, secretario del gobernador-, datos de los que el subsecretario de la Gobernación en Madrid informó en su comparecencia ante los periodistas así como de

⁴⁰ El Ramal Minero que unía las explotaciones entre el lavadero de El Porvenir (Fuente Obejuna) y la estación de Cabeza de Vaca (Belmez), tenía su estación principal en Pueblonuevo del Terrible y era conocido popularmente como "La Maquinilla", recordando las dos primeras pequeñas locomotoras que iniciaron este servicio para la SMMP a finales del siglo XIX -de 65 CV y poco menos de 20 toneladas de peso-. Además del transporte de carbones y otros productos empresariales, llevaba a los trabajadores a sus centros de trabajo e incluso a vecinos ajenos a la Empresa, como una concesión graciosa de la misma, cuando se efectuaban los cambios en los tres turnos de trabajo diario. (N.A.)

que parecía haberse «llegado a una fórmula transitoria de arreglo con la Compañía» (CM, 7-4-20)- con lo que iniciaba la línea oficial de intoxicación favorable a las posiciones de la Empresa que se mantendría durante todo este conflicto desde esta institución provincial. Se destacaba su desarrollo pacífico y su seguimiento ya que «a excepción de las minas de Espiel y Valdeinfierno [Hornachuelos], en las que por exceso de existencias y falta de transporte, no venían trabajando más que dos días a la semana». Aquí la Compañía había aprovechado la huelga y la precaria situación económica de aquellos trabajadores para darles trabajo diario, una oferta que los afectados aceptaron, aunque los de Espiel se declararon en huelga luego. Y, además, ratificaba la normalidad en los servicios ferroviarios y de tracción de la línea métrica.

El imprescindible trabajo de mantenimiento de las minas en las que no se trabajaba, como eran los de ventilación de las galerías y desagües, fue organizado por el ingeniero jefe y ejecutado por el alto personal de la Empresa, quienes también fueron los encargados de la realización de los de otros servicios básicos en el Cerco industrial como eran los de la central eléctrica, los de los hornos de la fundición o los de cok, siempre protegidos por la guardia civil (LA VOZ, 6 y 7-4-20).

La prensa cordobesa consideró que estos datos eran consecuencias de las vacilaciones de quienes no eran muy propicios al movimiento huelguístico por entender que se trataba de mero seguidismo político con las huelgas de Puertollano y de Asturias. En esta última cuenca las compañías hulleras, tras haberse desplazado como negociador el ministro de la Gobernación, habían llegado a ofrecer para solucionar el conflicto el 90% del aumento solicitado y 600000 pesetas para la Cooperativa, aunque ambas concesiones fueron rechazadas por los mineros que, a su vez, hicieron una contraoferta que no fue admitida por los patronos-. En los periódicos también se hacía evidente el pesimismo sobre las posibilidades para encontrar una solución, ya que la Empresa seguía negándose a acceder a las pretensiones, en tanto que el Ingeniero jefe trataba de crear una comisión arbitral con patronos y obreros, que él presidiría, para desbloquear la situación, de la que negaba tener conocimiento el representante de la Empresa «que ni siquiera ha tenido la atención de recibir a la Comisión encargada de parlamentar». Y en los mentideros políticos se opinaba que los socialistas habían recurrido a la huelga como maniobra para detener la progresión en los últimos tiempos del movimiento sindicalista entre los obreros de la cuenca (CM, 3 y 4; EDC, 3; DC, 4 y La Cruz, 4-4-20).

Empezaban a producirse las primeras quejas del comercio y la industria de la zona por los perjuicios que estaban sufriendo con la anomalía laboral tras la celebración el 6 de un multitudinario mitin informativo en el que se acordó la continuación de la huelga de los 14000 obreros minero-metalúrgicos en respuesta a la intransigencia de la Compañía, y se manifestaba la esperanza de una intervención rápida y favorable a los obreros por parte del gobierno. Las primeras detenciones por la guardia civil de obreros que habían llevado a cabo coacciones sobre esquiroleros fueron comunicadas ya el día 8 por Francisco Quesada, el corresponsal terriblese del diario catalanista y obrero barcelonés LA PUBLICIDAD, tres días antes que los periódicos provinciales, cuando en Belmez se declararon en huelga los oficiales barberos en demanda de la jornada laboral de las ocho horas.

Los efectos de la huelga en Córdoba se hacen patentes al escasear el carbón y al notificar la Empresa del gas que solo disponía de existencias combustible para cuatro días, tras cuyo consumo se provocaría el cese del suministro tanto del alumbrado público, como del de los particulares y se censuraba el que las autoridades locales no hiciesen las gestiones adecuadas para resolver estos problemas. El ferrocarril de Peñarroya a Conquista seguía circulando servido por ingenieros militares y en

Puertollano se acordaba ir a una huelga de solidaridad si no se resolvían en breve las de Asturias y Peñarroya (ES, 9-4-20).

En una nota oficiosa del Comité de huelga del SOMMP se agradecían las cartas de adhesión recibidas y los ofrecimientos de ayuda de las sociedades agrícolas de los pueblos limítrofes, dando cuenta de los millares de mineros de las secciones de Belmez, Santa Bárbara, El Porvenir, Villanueva del Duque, Peñarroya, la Granjuela y hasta de Pueblonuevo -casi sin término municipal-, ocupados en las faenas del campo. También reconocía la actitud de los comerciantes «dispuestos a dar toda clase de facilidades a su clientela durante la huelga» y los ofrecimientos de donativos de algunos particulares aprovechando para confirmar la disposición del sindicato para emplear hasta el último céntimo del capital de 100000 pesetas del que disponían y pedir «*empréstitos, hasta enajenar todo cuanto tenemos, antes de volver vencidos al trabajo (...) rendidos por el hambre*». Desmentía los informes oficiales que cifraban en 3300 el número de los obreros vueltos al trabajo -entre los que se encontrarían el medio centenar de los picadores autorizados y los *impedidos*, que realizaban trabajos compatibles con su estado, así como el alto personal de las empresas- del total de los 14000 huelguistas y resaltaba el hecho de que, la SMMP hubiera llamado a los despedidos por faltas leves para prestar sus servicios en la central eléctrica ofreciéndoles el puesto que tenían, una vez terminada la huelga, sin conseguir el personal preciso para la conservación de los servicios esenciales que, desde otras fuentes, se consideraban asegurados. También la Compañía, para dividir a los obreros, había tratado de establecer diferencias de categorías entre los de Talleres Generales y el resto -“*una fábrica de esquirols*” como irónicamente se denominó en el sindicato-, pero aquellos no se prestaron al juego, por lo que, para atemorizarlos, recibieron cartas coercitivas.⁴¹ Un delegado de los sindicatos de la cuenca se desplazó a Puertollano para entrevistarse con las directivas de aquellas organizaciones obreras y solicitarles su solidaridad en el conflicto.

Finalmente desmentía las noticias aparecidas el 10 en el DC sobre el almacenamiento en la cuenca de 70000 toneladas de plomo y 40000 de carbón que no se habían podido enviar a sus destinos por falta de material de transporte ferroviario, stocks que justificarían la negativa de la Compañía para la concesión de las mejoras económicas demandadas por los obreros y que le permitía esgrimir el fantasma de la paralización completa de sus instalaciones en el caso de que se prolongara el paro. El Comité, al tiempo que negaba la existencia de esos materiales almacenados y retenidos, aseguraba «*que todas las estaciones de la línea de Córdoba a Belmez y muy especialmente en la de Cabeza de Vaca -estación final del ramal minero de la SMMP que enlazaba con la línea de Andaluces- están completamente llenas de vagones vacíos. Lo que ocurre es que en toda la cuenca la huelga es unánime y las empresas no encuentran personal con quien verificar las operaciones*». Y pedía al Gobierno y a la opinión pública que, tras verificar las

⁴¹ Un ejemplo es la siguiente carta entregada al sindicato:

Señor don Eustaquio Borreguero, jefe de equipo. Talleres Generales.

Muy señor muestro:

En vista de su ausencia al trabajo (a pesar de los avisos que le hemos hecho) nos vemos en la necesidad de considerarlo como dimisionario del cargo que venía desempeñando.

Como consecuencia de esto, puede pasar por nuestro servicio de talleres generales para que le hagan la liquidación.

De usted afmo. s. c. etc.-

Firmado: El subdirector.

Por su alta cualificación profesional, los trabajadores de estos talleres -popularmente conocidos como los «señoritos del taller»- tuvieron siempre una consideración de élite para la SMMP entre los demás trabajadores manuales. Después de los empleados de “cuello y pluma” de la administración, allí solía encontrarse el personal más adicto a la Empresa. (N.A.)

informaciones de ambas partes, se decantaran y dieran la razón a quien la tuviera para ayudar a conseguir una resolución justa del conflicto (ES y LA VOZ, 10 y 11-4-20).

Mientras los periódicos como EDC y DC se alineaban con las posturas de las autoridades y de la SMMP, su homólogo cordobés LA VOZ se convirtió en el portavoz de las obreras *«sin abandonar su norma de conducta ajustada fielmente a la imparcialidad informativa»*, según sus propios textos, habiendo resaltado en otras ocasiones las diferencias entre su ideario y el de los sindicatos socialistas mayoritarios. Es muy significativo sobre la manera de tratar este tipo de conflictos las autoridades de la época, el editorial aparecido en este periódico el día 10, bajo el epígrafe *«Es un caso de inferioridad moral de las autoridades»* en el que contrastaba la actitud adoptada por los huelguistas, que les permitió ir abandonando los tajos masivamente y secundar la huelga con una precisión automática, *«con el proceder de nuestras autoridades, vueltas de espaldas a la realidad»*, con la de un gobernador que negando las evidencias, aseguraba enfáticamente *«que el conflicto iba a ser dominado»* -cuando se estimaban en 19000 (sic) los huelguistas- y daba cifras irreales, e interesadas, de los obreros que volvían al trabajo. Consideraba como un agravio a la opinión pública, y una cobardía, la negación de la realidad y el ocultamiento de la verdadera naturaleza del gravísimo conflicto de Peñarroya y, finalmente lamentaba el clásico proceder del señor Blasco Perales que *«ni más ni menos que todos los gobernadores españoles, atempera sus actos a ese burdo tejido que es la norma de gobernación dictada a todas las provincias desde el Ministerio»*. Normas que quizás podríamos asimilar hoy a esos tres pilares básicos de la desinformación más interesada como son el fomentar el miedo, la ignorancia y la propaganda tendenciosa.

El día 9 la policía descubrió un congreso regional que se celebraba en el Centro Sindicalista de Málaga -en el que participaban más de 600 personas- y que el gobernador consideró subversivo basándose en los documentos intervenidos al presidente y al secretario del mismo. Ambos ingresaron en prisión, al tiempo que a otros 12 de los delegados -entre los que estaba el minero Florencio Colomina Soler, de Pueblonuevo del Terrible- el gobernador los obligó a volver a sus localidades de procedencia tras no encontrarles encima ni armas ni documentos después que los diferentes gremios respondieran con una huelga fulminante en señal de protesta que cesó al día siguiente cuando el juzgado puso en libertad a los detenidos (EL SOL, 10 y LA VOZ, 10 y 11-4-20). Curiosamente, días antes, y a pesar de la prohibición expresa del gobernador de Córdoba para la celebración de un Congreso sindicalista, miembros de las sociedades obreras agrícolas se reunieron en un lugar céntrico de la capital bajo la dirección de un muy conocido activista de esta provincia y luego marcharon al campo donde celebraron durante dos días seguidos reuniones (EDC, 9-4-20).

En el domicilio social del Sindicato de Belmez, el domingo 10 se celebró un mitin presidido por Luis Sánchez que explicó la marcha del conflicto y las gestiones realizadas avisando de una próxima llegada de propagandistas católicos y aconsejando la no asistencia a sus conferencias. Después José Infante consideró que la actuación de los sindicalistas católicos no perjudicaría el desarrollo triunfal de la huelga y se refirió a la de Asturias, donde para hacer fracasar la huelga sostenida por los socialistas, los católicos habían vuelto al trabajo sin haber obtenido sus reivindicaciones. Sobre la huelga de la cuenca del Guadiato explicó el móvil y el origen expresando su confianza en el triunfo. Finalmente criticó la confabulación entre los poderes públicos y las empresas e invitó a la continuación de la huelga. El siguiente orador fue Joaquín Arenas que explicó como el alcalde de Pueblonuevo, siguiendo instrucciones del gobernador, prohibió un mitin a los socialistas, permitiendo celebrarlo, en cambio, a los católicos en la vía pública, aunque la asistencia al mismo fuera nula. Luego habló de las gestiones con el ingeniero-árbitro, que le había dicho que la huelga no se mantendría sin dinero y

al que le comunicó los ofrecimientos de las agrupaciones de La Granja de Torrehermosa (Badajoz) y de Montilla para hacerse cargo del cuidado y la alimentación de cien niños cada una mientras durase el conflicto, así como de que en Puertollano se estaba deliberando para solidarizarse y unirse a la huelga. Para acabar, hizo una apelación a las mujeres para que alentasen a sus maridos y hermanos a persistir en la lucha. Antes de que el presidente diera por concluido el acto, Pablo Tena se reiteró en lo dicho por los anteriores e insistió en la necesaria unidad de acción para evitar que la Compañía luego persiguiera, despidiera o seleccionara a los trabajadores que se distinguieran en el movimiento. Su ¡Viva la huelga! fue unánimemente contestado por los asistentes que abarrotaban el teatro (LA VOZ, 14-4-20).

El 12, mientras seguían manteniéndose la intensidad de la huelga y la actitud de la Empresa; se conocía la llegada de un delegado especial para informar detalladamente sobre el conflicto al gobernador, que atendía así la sugerencia del ministro de la Gobernación, y en Pueblonuevo hubo de suspenderse el mitin organizado por los propagandistas católicos por falta de público.

En Córdoba, Blasco Perales comunicaba la reincorporación de otros 400-500 obreros en las minas de Peñarroya y de casi todo el personal en la de plomo de Santa Bárbara, sin especificar el de los incorporados a la de El Soldado. En el Ayuntamiento, la Compañía del Gas-Electricidad justificaba los abusos y las graves irregularidades que se producían desde hacía tiempo en su servicio de alumbrado público con la falta de suministros de los carbones provocados por la huelga de los mineros y la de los ferroviarios de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, que el 11 se habían puesto en huelga de brazos caídos al no cumplir la Compañía sus compromisos de aumento de sueldo, provocando hasta el 14 la interrupción de algunos de los servicios en la línea entre Belmez y la capital, a pesar de la rápida represión del gobernador sobre los trabajadores, para conseguir su vuelta al trabajo, actuación que desde LA VOZ se consideró desafortunada e infundada al manifestar que del conflicto no eran responsables estos obreros sino de la propia Compañía que los utilizaba como «instrumento de coacción (...) contra el Estado»- (LA VOZ, 10 y 14 y DC, 11 y 13-4-20).



Julio Blasco Perales

En Madrid, mientras se anunciaba la inminente crisis de gobierno, Fernández Prida, Ministro de la gobernación, recibía a los socialistas Largo Caballero y González Peña para tratar de la huelga de Peñarroya, y les aseguraba estar a la espera de los detallados informes que le había de enviar el gobernador civil cordobés y que una vez recibidos pondría al habla a patronos y obreros para hallar una solución al conflicto, aunque ya el director de la Compañía, con el que había conferenciado extensamente había reconocido que no solo eran justas, sino insuficientes las peticiones obreras, pero imposibles de acceder en la situación económica de la misma al tiempo que ofrecía información detallada para demostrarlo. El tema se volvería a tratar en el Congreso donde el diputado socialista Saborit acusó a las "familias" empresariales de Peñarroya y de Comillas de ser las culpables de los dos conflictos y pidió la intervención inmediata del Gobierno, cuestiones que fueron rechazadas con ironía por el presidente Allendesalazar que tachó de injustas las apreciaciones y defendió la actuación de la guardia civil en los sangrientos sucesos de Moreda de Aller en Asturias (LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA y LA VOZ, 14 y ES 16-4-20).

Estos hechos ocurridos a mil kilómetros tuvieron repercusiones inmediatas en la huelga minera cordobesa, en la que la Compañía seguía negándose a hablar con los

sindicatos ya que no le importaba dejar de producir riqueza para el país con tal de no acceder a las demandas obreras mientras parecía enseñarles que por el camino de la violencia se alcanzaban sus objetivos mejor que por el de la legalidad. Así, el 17, con el fin de evitar que se repitiesen sucesos similares a los asturianos, -a pesar de que hasta el momento los huelguistas habían tenido un comportamiento noble y digno de elogio- y garantizar la libertad de trabajo, tras haber conferenciado los gobernadores civil y militar de Córdoba, se envió desde la estación de Cercadilla, en el correo de la tarde, una compañía de infantería del Regimiento de la Reina al mando del capitán Guillermo García Carrasco y de dos tenientes. Casi como si fueran a la guerra de Marruecos, habían ido a despedirlos a la estación los jefes y oficiales del Regimiento y amigos particulares del capitán. Estas fuerzas se acantonarían, dada su posición geográfica, en Pueblonuevo para poder intervenir con una mayor eficacia en cualquiera de las otras poblaciones en las que fuera requiriera su presencia (EDC, 17 y LA VOZ, 17 y 18-4-20).⁴² Para la chiquillería de las escuelas graduadas de la calle Sol, el que parte de las fuerzas se alojasen en estas dependencias, significó unas vacaciones inesperadas y también, como para los demás chavales, la posibilidad de poder asistir como espectadores a los ceremoniales actos de los cambios de guardia y del izado o arriado de la bandera, según testimoniaba en 1987 el farmacéutico Francisco Morales Pino.

La SMMP seguía realizando actividades expansivas, así adquiría en el término belmezano una demasia que le permitiría unir otras dispersas de su propiedad y solicitaba la ampliación de las vías secundarias de los muelles de las estaciones de su ferrocarril métrico en Alcaracejos y en la Granja de Torrehermosa, mientras lidiaba con problemas como el adecuado funcionamiento de la vital central eléctrica terribense, para lo que la Compañía ordenó a los capataces de la mina Antolín que fueran a trabajar a esta, encontrándose con una rotunda negativa al tratarse de una actividad laboral ajena a sus cometidos profesionales, pues dichos capataces solo se habían ofrecido incondicionalmente a llevar a cabo cualquier trabajo relacionado con sus cargos.

Y mientras el gobernador seguía notificando de más incorporaciones a los trabajos, el Sr. Wais, subsecretario de la Gobernación, informaba que tras haber conferenciado con el ingeniero director de las minas de Peñarroya y con una comisión de obreros de la cuenca se había acordado aceptar el laudo que dictara sobre el conflicto el Instituto de Reformas Sociales y que asistiera a las reuniones una tercera persona designada por el ministro, nombramiento que recaería en el vizconde de Eza. También notificaría de la puesta en libertad del diputado Manuel Llana, detenido por orden del ministro de la Gobernación y de la Guerra el 18 en Madrid cuando gestionaba una solución para el conflicto de Peñarroya, para comparecer ante un juez militar de Oviedo en el procedimiento que se le seguía por los graves sucesos acaecidos en Moreda de Aller (EL CANTÁBRICO, 20 y ES 19-4-20).

⁴² En ese mismo número de LA VOZ, Alberto Carrión hacía en *"Fatal realidad que precisa desaparezca cuanto antes"* un interesante análisis de la situación española, tras la aparición en la prensa nacional de las conclusiones del Congreso de los soviets celebrado en Mos el día 4 de abril. Afirmaba que *« todo gira en torno al problema económico que sólo se resuelve intensificando la producción, lo que está en relación con el aumento o la disminución del trabajo. Que por humanidad debe restablecerse el equilibrio entre lo que se consume y lo que se produce que tan brutalmente alteró la Gran Guerra. Que es preciso dejar de engañar a la clase trabajadora con el señuelo de futuras sociedades en las que vivirán cómoda y regaladamente y del crimen que suponen la constante inducción sobre la misma que origina la continua petición de aumentos de jornales; la nefasta labor de nuestras autoridades que por debilidad dictan leyes y leyes sin más finalidad que la de ir matando vilmente la producción nacional »*. Y añadía desesperanzado: *« Más de quince días llevan de huelga los mineros de Peñarroya; se puede afirmar que, como en años anteriores la próxima siega originará graves perjuicios, y así un año y otro »*.

En el salón de sesiones del ayuntamiento belmezano se celebró ese mismo día una asamblea sanitaria a la que asistieron representaciones de esta población, de Pueblonuevo, Valsequillo y Espiel tratándose de las diferencias existentes en la clase médico-farmacéutica y se acordó, entre otros asuntos, «no aceptar servicios médicos en colectividades por cantidades irrisorias que pudieran menoscabar el crédito profesional» tras los que se decidió aumentar hasta una peseta por familia las cuotas existentes y que los convenios de suministros de medicamentos con entidades particulares debían hacerse a partes proporcionales con todos los farmacéuticos de cada localidad. Por su parte el gobierno civil resolvía a favor del médico peñarriblense Alfonso Ramírez Ramírez, el nombramiento de médico titular de la Beneficencia revocando el hecho por el ayuntamiento terriblese a favor de Eladio León Lillo.

19 largos días después del comienzo de la huelga, las fuerzas del Regimiento de la Reina patrullaban de una forma intimidatoria las calles de los pueblos en huelga, en los que la tranquilidad era absoluta: los obreros sindicados no iban a trabajar; no se denunciaban coacciones por parte de los esquiroleros; los servicios de mantenimiento parecían estar convenientemente asistidos... pero la preocupación por la huelga iba aumentando entre el vecindario y para todos era una incógnita la posible solución que permitiría darle término. Algunos informadores consideraban que «ninguna ha sido más sorda y misteriosa que la presente» (LA VOZ, 21 y 23; EDC y DC 22-4-20).

En su informe al gobernador, el ingeniero Luis Espina negaba la razón de ser de la huelga en las circunstancias que se vivían rebatiendo los argumentos -las enormes ganancias obtenidas por la SMMP en sus ventas de plomos y carbones- en los que se basaban los sindicatos para evidenciar la justicia de sus demandas económicas, y se hacía eco en su totalidad de los que esgrimía la Empresa, que explicarían de por sí la imposibilidad financiera para ser atendidas las demandas obreras, debido a:

1.- Los grandes stocks existentes en Pueblonuevo y los otros que le suponen importantes costos de almacenaje, en Huelva.

2º.- Que las circunstancias que han permitido a sus compañeros de Asturias alcanzar mejoras más importantes que los mineros de la cuenca guadiateña no son equiparables, puesto que esas concesiones económicas se habían hecho «a cambio de permisos de exportación, con los que se benefician las Compañías extraordinariamente» no teniendo los productos de Peñarroya otro mercado que el nacional.

3º.- Considerando que el 124% de aumento alcanzado por el jornal de tipo medio en la cuenca desde 1914, esto es desde las 3'75 pesetas hasta las 8'66 actuales habían elevado los gastos empresariales considerablemente y a los que habría que añadir los derivados de los aumentos de las tarifas ferroviarias, la falta de material de transporte y el descenso de la jornada laboral hasta las 7 horas en el interior de las minas.

4º.- Que no sería tanta la necesidad económica de los obreros de la cuenca que podían holgar 2 días a la semana o hasta 10 al mes, o cuando después del día de pago «el número de los asistentes al trabajo disminuye de un modo considerable». (Esto último era una mala costumbre atacada sin éxito desde los sindicatos y desde las propias familias de los mineros que la sufrían en sus carnes).

Para terminar, y siguiendo la doctrina económica dominante, creía que la solución al conflicto no estaba en la subida de los salarios, «sino en la intensificación de las industrias para producir más y más económico de modo que en vez de subir aquellos bajen las subsistencias, cosa que se conseguiría seguramente si se sujetara un poco la exportación, sobre todo la clandestina, de los artículos de primera necesidad».

En el local del IRS de Madrid, bajo la presidencia del general Marvá, al que todos reconocían sus relevantes méritos en el tratamiento de las cuestiones sociales, se reunieron el 23 los representantes de las sociedades obreras de las cuencas de Córdoba y

de Puertollano y los de la Sociedad de Peñarroya y de La Calera -el director de la SMMP- que, basándose en el informe del ingeniero Espina, se mantuvo en la no concesión a sus operarios de ninguna de sus demandas, aun reconociendo la posible justicia de las peticiones económicas, insistiendo especialmente en las dificultades del transporte. En cuanto a la creación de una comisión arbitral y a la readmisión de los despedidos, la negativa fue rotunda. Para paliar la crisis de trabajo aceptaron poner en ejecución las obras del desvío del arroyo de La Parrilla y poner en funcionamiento dos hornos más de la fábrica de cinc, así como hacer extensivos los contratos colectivos a todo el personal obrero, tanto del interior como del exterior de las minas, pero no admitió la sugerencia de poner además un salario mínimo en relación con el costo de la vida. Al no haber conseguido el acercamiento de las posturas, el IRS decidió inhibirse en el pleito y la comisión obrera regresó a Pueblonuevo. El general Marvá siguió insistiendo con tenacidad para alcanzar alguna solución, estrellándose contra el férreo muro de la intransigencia patronal y salió amargadísimo tras el que quizás fuera el primer caso en el que hubiera fracasado en sus labores de mediación, pero que le mereció fervorosos elogios por parte de la parte obrera.

Al ser conocido este, y quizás interesado, extracto del informe que tanto se acomodaba *«al régimen de silencio y ocultación que se sigue en el gobierno civil (y) atempera los hechos ocurridos y la situación real del conflicto a los intereses de la Compañía, de los que las autoridades se han hecho defensora»* evitando lo que pudiera favorecer a los obreros que, indignados enviaron numerosas cartas de protestas a la redacción de LA VOZ- que veían como la situación y se agravaba al no encontrar apoyos que les ayudasen frente a la inhumanidad del hambre y por la desesperación que se derivaba de la doble tenaza formada por el egoísmo de una Compañía, que podía paralizar los trabajos en la cuenca sin sufrir notables perjuicios económicos y que no tenía que afrontar más que el pacífico imperativo de la fuerza obrera, y del servilismo derivado de la actuación de las autoridades locales, provinciales y nacionales (LA VOZ, 23, 24 y 28; DC, 24-4-20).

Palo y tentetieso

Constatado el fracaso de la mediación del IRS por la información de los comisionados en Madrid se inicia el endurecimiento de la huelga y se producen una serie de incidentes en las tres poblaciones que son los principales focos de la huelga: Peñarroya, Pueblonuevo y Belmez. Así, el 23, tras la vuelta de la fracasada Comisión que sólo pudo informar de sus gestiones al Comité ejecutivo ya que las autoridades prohibieron la que se realizaran mítines informativos en los pueblos, por lo que los delegados del comité solo pudieron informar a unas pocas personas, lo que aumentó la indignación de unos obreros que aún reconociendo que todavía quedaban por delante duros días de lucha, mantenían alta la moral como lo demostraba el hecho de la reducción del número de obreros que habían vuelto a los trabajos y estaban persuadidos de la eficacia de una intervención favorable de la Federación Nacional de Mineros capaz de hacer que el Gobierno obligase a las Empresas a conceder sus justas reclamaciones antes de permitir que fueran arrollados. Y se seguía aconsejando prudencia y cordura a pesar de que el alcalde terribense había comunicado la orden de clausura del gobernador por la que no se permitirían reuniones en el domicilio social del sindicato, pretextando un amotinamiento popular contra los esquirols y la carga de la guardia civil para defenderlos. Ante estas nuevas coacciones, la Junta directiva manifestó sus temores sobre la alteración del orden público y declinó su responsabilidad en lo que pudiera ocurrir con el aumento de la irritación y el malestar de los obreros.

Desde el SOMMP se dirigió un comunicado a los trabajadores en general, y a los mineros y metalúrgicos en particular, en el que manifestaba los deseos de la

Compañía de Peñarroya, la más rica quizás de España, que aún reconociendo la justeza de las demandas que habían llevado a la huelga, pretendía destruir la organización en conjunción con los elementos burgueses y con la pasividad de las autoridades, pidieron la urgente solidaridad y ayuda económica a los compañeros de Asturias, Bilbao, León y Palencia para poder resistir y vencer en el conflicto que afectaba a 14000 huelguistas y a sus familias, volviendo otra vez a mostrar su determinación para enajenar los inmuebles del Sindicato, valorados en unas 10000 pesetas para evitar la derrota en la huelga. Según categorías profesionales, solicitaba ayudas económicas de 1,50, 1,25 y 1 peseta a sus compañeros y resaltaba el entusiasmo y la elevada moral de triunfo que reinaba entre los huelguistas antes de terminar dado vivas a la emancipación humana y a la propia huelga de Peñarroya (ES, 27-4-20).

El 26 disputaron unos huelguistas con Gallardo⁴³, un esquirol que avisó al cuartel pidiendo auxilio. Acudió la fuerza pública inmediatamente disolviendo a sablazos a cuantas personas se encontraban en la calle. La mañana del día 27, grupos de mujeres acosadas por la miseria, desesperadas e indignadas por el hambre y la falta de soluciones al conflicto se presentaron en el mercado de abastos instalado en la plaza de Sánchez Guerra pidiendo a las vendedoras que las socorrieran, cosa a la que accedieron la mayor parte de estas. Por la tarde grupos de mujeres abuchearon e intentaron agredir a unos esquirols que volvían del trabajo en la mina. La guardia civil que patrullaba las calles intervino para protegerlos procediendo a la detención de uno de los huelguistas, actuación que hizo que los ánimos se exaltaran y se reunieran grupos de revoltosos que insultaron a la fuerza pública pretendiendo libertar al detenido -que fue llevado al cuartel y puesto a disposición del juzgado municipal-, por lo que los guardias hicieron disparos al aire y cargaron sobre los alborotadores para dispersarlos sin que se produjeran heridos, según la versión oficial. Hubo carreras y sustos y se cerraron tiendas y casas particulares produciéndose en el pueblo un gran revuelo. En la mina espeleña de Mirabueno un cabo de la guardia civil golpeó a una mujer provocando la indignación vecinal. Cuando terminó esta jornada se habían detenidos a 29 mujeres y 3 hombres, uno de los cuales, Leopoldo Vallejo, había sido conducido a Córdoba (EL PUEBLO, 25, LA VOZ, 25 y 28 y EDC, 27 y 28 y LA LIBERTAD, 28-4-20).

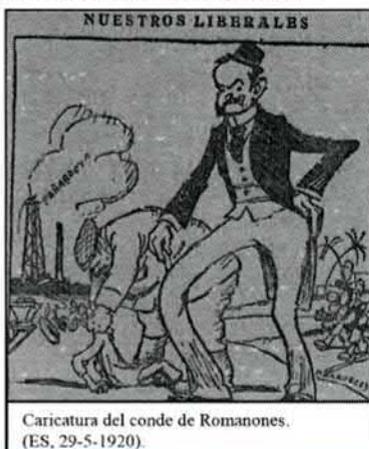
Los sindicatos de la cuenca, que habían recibido 3000 duros del SOMA y de los obreros de León, Bilbao, Palencia y Puertollano para ayudar a mantener el paro, respondieron al tendencioso informe del ingeniero de minas provincial significando que el hecho de que los mineros holgasen 10 o 12 días al mes era por imposición de la Compañía, con lo que el jornal diario solo era de 4 pesetas, en lugar de las 8'60 a las que tendrían derecho, razón más que suficiente para obligarles a demandar los aumentos solicitados y terminaban quejándose de las persecuciones sufridas por los trabajadores y del favoritismo de las autoridades hacia la Compañía, sin dejar de lamentar la sesgada redacción del propio informe. En un nuevo manifiesto publicado por el Comité se recogían detalladamente las gestiones realizadas en Madrid, se resaltaba la actitud de concordia, compostura cívica y la disciplina social de los trabajadores, que había sido reconocida incluso por las mismas autoridades que, como se ha dicho, les habían impedido ponerse en contacto informativo con las otras secciones donde radicaba la huelga y se recomendaba el mantenimiento de la actitud pacífica y la no asistencia a

⁴³ Era este el encargado del conocido e importante establecimiento de ultramarinos "La Valeriana" que era el principal centro de abastecimiento de los miembros de la colonia francesa y cuya dueña - una mujer que compraba géneros por vagones, para lo que disponía de 6 propios en la estación terrablense del MZA- según era de dominio público, daba de comer a los soldados o a las mandos del Regimiento acantonados que venían aquí cuando las huelgas y que protegían su cortijo situado en la cercana dehesa de *El Mariscal*, además de su negocio urbano, según evocaba Víctor Jurado García en el 2001.

aglomeraciones y “espectáculos desagradables” animándoles a mantenerse fuertes y unidos para obtener el triunfo.

El gobernador civil, entendiendo que se había iniciado en la cuenca un periodo de violencias y coacciones, no dudó en acusar a las directivas de las asociaciones obreras mineras de sostenerlas y fomentarlas, por lo que para evitar las posibles perturbaciones de orden público y asegurar la libertad de trabajo, ordenó la detención de los dirigentes de los clausurados centros obreros, al considerarlos como los principales agitadores, y de los miembros que integraban el Comité de huelga, algunos de los cuales habían estado en otros pueblos requiriendo que se unieran a la misma. Los arrestados fueron conducidos por la guardia civil a Córdoba en el Correo de la Sierra, donde quedaron ingresados en la cárcel provincial a disposición de la autoridad judicial⁴⁴.

Mientras aumentaba la agitación social en la cuenca, se acusaba al representante de la SMMP y director general en España Armand Malye de ejercer su influencia sobre el conde de Romanones -uno de los dos únicos españoles pertenecientes al Consejo de Administración de la Empresa- que, a su vez, presionaba al Gobierno para evitar una resolución del conflicto favorable a los obreros. Aquella misma tarde los diputados Largo Caballero, Besteiro y Saborit, en nombre de la UGT y de la minoría socialista se reunían con González Prida en Madrid para darle cuenta «de los atropellos que están cometiendo las autoridades de Córdoba con los huelguistas y exigir al Gobierno que cesen las coacciones de la fuerza pública y de la Empresa» (ES, 28-4-30). Todo un nítido indicador del grado de implicación de ambas organizaciones nacionales en contra de las reivindicaciones obreras en la huelga de Peñarroya



Caricatura del conde de Romanones.
(ES, 29-5-1920).

El día 29 dos mineros de Belmez y diez Pueblonuevo detenidos por coacciones, fueron conducidos a Córdoba por 4 parejas de la guardia civil y tras pasar por el Gobierno civil, ingresados en la cárcel. Mientras entraban a trabajar todos los obreros de Mirabueno y volvían los maquinistas y electricistas que estaban en huelga en las minas espeleñas a sus trabajaderos, como también lo hacían un número indeterminado en las de Peñarroya, donde había una aparente, pero tensa, tranquilidad, aunque los ánimos estaban muy excitados y las fuerzas del Regimiento de la Reina patrullaban las calles de Pueblonuevo para asegurar el orden, e incluso habían instalado un retén en la plaza del mercado tratando de prevenir que se provocasen incidentes de gravedad y para impedir

⁴⁴ Según especifica en LA VOZ del 28, los 13 detenidos fueron: Félix García Jiménez, Juan Pedro Moreno Balsera, Ángel Trujillo Medina, Francisco García Granados, Joaquín Arenas Zújar, Manuel Murillo Caballero, Domingo Auzmendi Izquierdo, Antonio López Brutón, Juan de Dios Amaro Gómez, José Tapia Merino, y Aurelio Expósito Peña y Celestino Fernández García -ambos concejales de Peñarroya- y Eduardo López Castillejo, concejal socialista de Belmez que fue entrevistado en la cárcel en presencia del director y dijo desconocer tanto él como sus compañeros las causas de su detención. Y aseguró que en la sesión celebrada en el ayuntamiento la noche anterior, dada la angustiosa situación de los obreros presentó una proposición para que se les diese ocupación en trabajos que beneficiasen al municipio y que tras ser estudiada se convino enviar una lista con el mayor número posible para el arreglo de las calles al Comité a fin de que designara a los más necesitados. Luego precisó que en todos los casos la guardia civil se había presentado por la mañana del día anterior en sus domicilios para detenerlos.

que se repitiesen los alborotos protagonizados por las mujeres que, dada la espeluznante miseria solicitaban limosnas amenazadoramente.

En la cuenca hermana de Puertollano, las sociedades obreras "El Bien", "La Precisa" y "Reivindicación" celebraron un gran mitin para protestar contra la pasividad y la confabulación de las autoridades con las Empresas para doblegar a los compañeros de Peñarroya y tras conocerse la detención del Comité de huelga se decidió por unanimidad el ir a una huelga de solidaridad lo antes posible. Visto el cariz que tomaban los acontecimientos, los comerciantes e industriales terribleses enviaron un telegrama al gobernador cordobés *«para que interponga ante el presidente del Consejo de ministros la pronta solución de la huelga minera por los grandes perjuicios que ocasiona a los industriales y por ser cada día peor la situación de este vecindario»*.

Y, ante la inminente celebración de la Fiesta del Trabajo, el gobernador civil envió a los alcaldes de la provincia un telegrama-circular facultándoles para autorizar mítines o reuniones siempre que no hubiera temores de posibles alteraciones del orden público. Que solo serían permitidas, una vez conocidos los itinerarios a recorrer -que habrían de ser *«los más cortos y apartados del centro de cada pueblo»*-, cualquier otra manifestación pública (EL CANTÁBRICO, 29; ES, 30; DC y LA VOZ, 29 y 30-4-20).

Las últimas vueltas de tuerca

Este primero de mayo no es un día de fiesta para los huelguistas de la cuenca que han visto cerrados sus centros, detenidos y deportados a sus dirigentes que, según el gobernador *«al ver perdida la huelga habían tomado el camino de la violencia»*. Blasco Perales desmentía en la capital las afirmaciones de ES sobre la desinformación del ministro mostrando a los periodistas el expediente de la huelga que a diario transmitía al de la Gobernación y tras informar que eran más de 800 los obreros que ya trabajaban, mostraba su convencimiento sobre la inmediata reincorporación a los trabajadores de la mayoría de los huelguistas al comprobar que la libertad del trabajo estaba protegida. Y terminó alabando su propia conducta durante el conflicto: *«no he atropellado a nadie. Autoricé mítines y manifestaciones; no quise enterarme de los recursos que recibían, ni comisiones que marchaban a otros pueblos a provocar una huelga en la provincia, pero cuando ya llegó a estos extremos no pude por menos de tomar aquellas medidas que autoriza la ley para proteger la paz y la tranquilidad de la provincia»* (EDC, 1-5-20)

En Pueblonuevo se recibía la R.O. por la que se declaraba la incapacidad para ejercer su cargo de concejal en este ayuntamiento a Julián Carrasco Felipe y su alcalde comunicaba la detención de 8 hombres y 3 mujeres que, acuciados por la miseria, habían hurtado varios quintales de carbón de las instalaciones de la SMMP, así como de dos estafadores que venían actuando en la población. En sesión ordinaria municipal se llevaba a cabo la elección de la Junta Municipal de Vocales Asociados y para la biblioteca instalada en el semisótano del kiosco de la música en la plaza de Santa Bárbara se suprimían las anteriores suscripciones municipales a las revistas ilustradas que eran sustituidas por las nuevas a EL NOTICIERO SEVILLANO y a LA VOZ DE CÓRDOBA (LA VOZ, 2 y AMPP, legajo 19, 3-5-20).

En Madrid, Llana, presidente de la Federación minera; Faustino Cano, presidente de del Sindicato minero y Largo Caballero, secretario de la UGT, volvieron a entrevistarse con el ministro de la Gobernación en funciones para denunciar la parcialidad del gobernador cordobés en favor de la Compañía francesa en la gestión de la huelga de Peñarroya. El ministro manifestó las discrepancias entre las informaciones que le proporcionaban y las que recibía de su subalterno: que los detenidos lo eran solo

por coacciones, desconociendo el que hubieran sido deportados⁴⁵ y que no se habían retenido giros destinados a los huelguistas, términos que desmintió Llaneza, pues el de 5000 pesetas enviado hacía 12 días por el SOMA no fue entregado al comité de huelga hasta el día 2, o citando los nombres de los concejales socialistas de entre los detenidos y deportados. Ante la gravedad de la situación, el ministro creyó posible una mala interpretación por parte del delegado del gobernador en Peñarroya y manifestó que ordenaría al gobernador que se trasladase, coincidiendo con la visita a la cuenca de los diputados socialistas Andrés Saborit y Fernando de los Ríos, para informarse con exactitud de lo que estaba sucediendo y dar un nuevo aire a las gestiones oficiales y una vez enterado, poder obrar con justicia. Al reproducir este suelto al día siguiente, en LA VOZ se congratulaban de que por fin en el gobierno se prestase atención al grave conflicto, y volvía a censurar las actuaciones del Sr. Blasco, silenciando y ocultando cualquier referencia a la huelga, esperando la claudicación por hambre de los obreros sin favorecer negociaciones francas que permitieran solucionar la huelga (ES, 3 y LA VOZ, 4-5-2). Las notas facilitadas por el gobernador este mismo día 4 a EDC indicaban la estabilización de la huelga, aunque cifrando en más de mil el número de los obreros que la habían dejado y la normalización en Espiel de todos los servicios, a pesar cosa de que el telegrama recibido del ingeniero de aquellas minas informaba de la entrada de 245 mineros, 17 más que en la jornada anterior, o que en la mina de *El Soldado*, en Villanueva del Duque, habían empezado a entrar operarios.

El alcalde triense publicaba una hoja justificativa recogiendo las cartas cruzadas entre el diputado por el distrito de Hinojosa del Duque -que en las últimas elecciones había vencido a Llaneza- José Castillejo y Armand Malye, de la SMMP, con el fracaso del intento de mediación, pues solo había conseguido la ratificación de la postura empresarial que pedía la vuelta sin condiciones al trabajo de los huelguistas «*pudiendo tener la seguridad de que la Sociedad hará en obsequio de los obreros lo que pueda*» lo que provocó la indignación de estos y la ruptura pública del manifiesto. El gobernador insistía ante los periodistas en su no intervención en la llegada de fondos procedentes de Asturias o de las provincias limítrofes para los huelguistas, fondos que suponía en manos de los directores del movimiento. Dio a conocer las estimaciones del importe de los jornales no percibidos durante la huelga cifradas en unos 4 millones de pesetas -por lo que es fácil deducir que las aportaciones económicas, aunque fueran importantes, de las otras organizaciones obreras apenas ayudaban a paliar la miseria en la que vivían las familias obreras-, y consideró ya terminada la huelga al haberse restablecido la normalidad en la mayor parte de las minas. Finalmente informó sobre la celebración de una reunión en el ayuntamiento de Pueblonuevo a la que era posible que fueran invitados los diputados socialistas llegados a la cuenca, según informaciones recibidas de aquella población este mismo día (ES, DC y EDC, 5-5-20).

El diputado De los Ríos llegó el 4 en el correo de la mañana a Córdoba y por la tarde fue a visitar en la cárcel a los huelguistas detenidos por orden gubernativa acompañado por varios compañeros cordobeses como Morán Palomino, Zafra y otros más. Luego se entrevistó con el gobernador que le manifestó su decisión de no permitir actos públicos de ninguna clase ni la reapertura de los centros obreros de la cuenca minera mientras persistiera la huelga y que no iría a Peñarroya porque «*allí no se me ha perdido nada y como la Compañía no accede a nada, es*



Fernando de los Ríos.

⁴⁵ De las deportaciones los sindicatos estaban perfectamente informados, ya que cuando los detenidos llegaban a sus forzados destinos inmediatamente enviaban comunicaciones a sus compañeros por correo.

inútil tratar de resistir». De los Ríos manifestó a los periodistas sus impresiones sobre aquel, lamentándose de su concepto de propiedad y sus derechos, así como de su actuación limitándose «a preguntar a las compañías si quieren hacer la merced de conceder a sus obreros algunas mejoras y en caso negativo, reducirse a mantener el orden y encarcelar a los que protesten hasta que los restantes se mueran de hambre». En el tren el mixto de la Sierra partiría el diputado aquella misma madrugada hacia Peñarroya (LA VOZ, 5-4-20).

Al día siguiente, el gobernador aseveró la mejora de la huelga al aumentar los retornados al trabajo insistiendo en lo innecesario de su viaje a Peñarroya al negarse la Compañía a toda clase de transacción y para no dar satisfacción a los deseos de unos diputados socialistas, y añadió su intención de no pensar en la puesta en libertad de los detenidos hasta la finalización total de la huelga. Su criterio, como el de muchos otros gobernantes, era el «considerar cada conflicto social como una lucha en la que lo importante es vencer», aun prescindiendo de la razón o la justicia de una de las partes.

El 5 llegaban por la mañana a la estación de Peñarroya los diputados socialistas Llana, Saborit y De los Ríos y se encontraban con un pueblo entero en huelga⁴⁶- aunque, según informara el jefe de la guardia civil después, solo fueran unos 300 obreros los que los recibieron en la estación «con excesiva frialdad (...) actitud correcta y perfecto orden al seguir el carruaje de estos señores» atendiendo a las recomendaciones recibidas de los diputados para evitar incidentes⁴⁷. Con una tranquilidad total no solo por estar con la fuerza pública en las calles y una compañía del ejército a disposición del teniente coronel de la guardia civil, sino por la actitud pacífica y el elevado espíritu de resistencia entre existente entre los obreros aún después de 34 días de conflicto. Es destacable el papel heroico que desempeñaron en esta lucha las mujeres⁴⁸ «defendiendo el pan de sus hijos con verdaderos bríos», así como el apoyo del pequeño comercio local «que fía mediante vales debidamente autorizados».

⁴⁶ Un viajero llegado por estas fechas, escribía sus impresiones: «De regreso a mi pueblo, me extraña grandemente el estado de postración en que lo encuentro y que nunca sintió; miro las grandes chimeneas que se levantan sobre el resto de los tejados, como un cuerpo sin vida: ni una sola columna de humo sale de ellas, ni del acostumbrado martillo se oye el menor sonido; tampoco las locomotoras hieren los oídos con sus agudos y repetidos sonidos: todo es silencio.

«Hay huelga»... Callo y me dedico a indagar los trámites de ella, y saco en consecuencia: Los obreros que integran esta cuenca piden a una Empresa déspota y poderosa un aumento de salario con que ayudar a pasar la miserable vida de siempre...: la vida del esclavo, la vida de sufrimiento» (ES, 6-5-20)

⁴⁷ Llana contaría en ES del 8 que la multitud que les esperaba en la estación se desbordó en gritos y vivas al notar su presencia -frente a la versión del informe del jefe de la guardia civil.

Julio Blanco (1900-1998), que fue testigo de esta llegada, la recordaba así: «En aquella ocasión vinieron Saborit, Llana y Francisco Largo Caballero. Con un compañero de las juventudes estuve en la estación para recibirlos y allí estaban por lo menos 14 o 15 parejas de la guardia civil. El capitán era muy buen hombre y Saborit, que traía un guardapolvos blanco, se acercó a él y le pidió que no hiciera alarde de fuerza, -pues estaban en las vías que venían para el pueblo, como para dar una carga- y la guardia civil empezó a replegarse. Nosotros nos vinimos al pueblo y cuando pasamos por el cuartel, ya iban 4 en lugar de los 3 que habían llegado. Uno me dijo que fueron a buscar a otro que sabía a donde estaba Peña, allí cerca de donde estaban Los Chozos. Fueron a recogerlo al lado de la carretera y se fueron todos juntos».

⁴⁸ Julio Blanco testimoniaba que «Una vez, en esta huelga, hizo la guardia civil una carga contra los que nos manifestábamos aquí en El Llano. Nosotros, prudentemente, nos retiramos, pero dos mujeres de la calle Espronceda [en la barriada obrera del terrible Cerro de San Miguel] se quedaron sentadas en un banco, para demostrarnos que no tenemos lo que tenemos que tener. Los guardias las apresaron y las llevaron al cuartel, de donde las dejaron salir después de haberles dado una buena paliza.»

En Pueblonuevo del Terrible los diputados se entrevistaron con el jefe de la benemérita para informarle del objeto de la visita a la cuenca: distribuir cantidades a los obreros mediante el reparto de bonos⁴⁹ y conseguirles nuevos créditos -Llaneza había traído 10000 pesetas a este efecto-, al tiempo que junto a otras peticiones, se le rogaba intercediese ante la Compañía de Peñarroya para poder celebrar una entrevista en la que buscar acuerdos y poder terminar la huelga, ya que no habían podido realizarla por estar ausente el subdirector y secretario de la misma Sr. Drogoz, por lo que se desplazaron a la cercana Belmez de donde regresaron por la noche. En Espiel, donde se daba por las autoridades como terminada la huelga al obtenerse ya 220 toneladas diarias de carbón, el relevo de aquel mediodía fue convencido para no entrar y reintegrarse al movimiento por activistas, de los que, 9 serían detenidos por el jefe de policía Juan Flores y la guardia civil siendo conducidos a Córdoba al día siguiente. El conflicto, a causa de la venida de los diputados, estaba en iguales condiciones a las de un mes atrás, según se creía en aquella población.⁵⁰

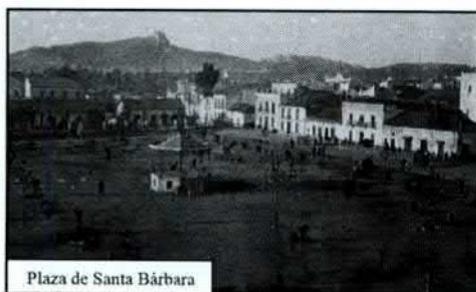
Al día siguiente el teniente coronel había atendido las demandas haciendo desaparecer la fuerza pública de las calles, autorizó la celebración de un mitin con los obreros y conseguido que el Sr. Drogoz recibiera a los diputados acompañados por una comisión del sindicato obrero -que la Empresa misma había designado «*por mediación del Comité de huelga secreto que allí actúa*»-, del alcalde y del propio teniente coronel. Una entrevista brevísima en la que, tras la exposición y justificación de las demandas de la clase trabajadora y su espíritu de transigencia, el subdirector no se apartaría casi del guión repetido desde sus primeras declaraciones, según Saborit: «*La Compañía no entra a discutir lo que usted ha apoyado. No negamos ni aprobamos lo que usted dice. Pero queremos que hagan ustedes saber a los obreros que no concedemos nada, que no ofrecemos nada, que no prometemos nada ni para hoy ni para el futuro*» y que Llaneza resumió en las lapidarias: «*La Empresa no discute, ni concede nada. La Empresa les dice que así, claramente, se lo digan a los obreros*» que le llevarían a creer que «*debió pensar al proceder como lo hizo, que España no se diferenciaba gran cosa de las colonias francesas del Tonkín o el Senegal*». Sin hacerse cargo de las consideraciones que les hicieron a sus palabras, volvió a repetirlas y finalizó el encuentro, que para el

Muchas de las mujeres de los hogares obreros en huelga seguían trabajando en las casas de los franceses, de los comerciantes y de la burguesía local, convirtiéndose en la mayoría de los casos en el único y precario sostén de sus casas mientras duró el conflicto. (N.A.)

El Barrio de Los Chozos estaba junto a la mina Ana, tras los llamados Cuarteles de San Miguel, y quizás fuera el asentamiento humano más antiguo de Pueblonuevo. Estaba formado por varias calles sin empedrar por las que corrían las aguas usadas en estos chozos cuadrículares techados de monte, con paredes perfectamente blanqueadas por dentro y por fuera, cuyos interiores era gala de sus moradores el que estuvieran completamente limpios. (N.A.)

⁴⁹ En el ES del 11, De los Ríos atestiguaba que sólo trabajaban 990 obreros (la mayoría eran personal de oficinas y mineros no afectados por la orden de huelga) y se quejaba de la tenacidad de las autoridades para dificultar el reparto de estos bonos -de cantidades comprendidas entre los 50 céntimos y las 2'25 pesetas según el número de familiares- y de la recaudación de fondos para ayudar a los huelguistas, lamentándose de la detención y traslado a la cárcel de Fuente Obejuna de una comisión debidamente autorizada que iba por las casas de Pueblonuevo recolectando.

Julio Blanco recordaba: «*En aquella época te daban, en el teatro Zorrilla, un bono de 3 reales para algo, como parte de la ayuda mandada por otros sindicatos como los asturianos. Es verdad que éramos muchos, pero esa cantidad no subía tanto*». La garantía de pago de los bonos autorizados por el Sindicato hacía que parte del comercio siguiera vendiendo al fiado- «*a cantina*» como se denominaba aquí- a los huelguistas que de esta manera y según el número de familiares a su cargo podía recibir un mínimo de alimentos para su sostenimiento, según el corresponsal de aquel periódico.



Plaza de Santa Bárbara

asombro de los comisionados solo había servido para que todos supieran la inamovilidad e intransigencia de la postura empresarial.

Aquella tarde, durante el mitin en el que los diputados contaron lo sucedido entre las lágrimas de vergüenza e indignación de los miles de asistentes *«un grito unánime brotó de sus labios. "Antes el*

hambre" ¡Viva la huelga!». En un telegrama enviado a la redacción del ES por los indignados diputados, refirieron estas actuaciones y protestaron contra *«una Sociedad, que abusa de su poder como propietaria y extranjera, sin duda por conocer la actitud complaciente del Gobierno»* así como de sentirse *«objeto de la vigilante atención de la fuerza armada»*.

Esa misma noche los comisionados volvieron a Madrid: Fernando de los Ríos en el correo de la Sierra, en el que también viajaba hacia Córdoba un grupo de más de 100 obreros a los que el arquitecto Francisco Azorín había conseguido trabajo en las obras del pantano del Guadalquivir y en los andenes se sucedían emotivas escenas de despedida (EL PAÍS, 7 y 8; ES, 7, 8 y 10 y EDC, 10-5-20). Vía Almorchón, Llaneza y Saborit lo hicieron un poco más tarde, ya que consideraron que por la gravedad de la situación de la cuenca, era urgente la exposición directa ante el nuevo gobierno de las demandas de los trabajadores. Con ellos viajaba de incógnito González Peña, pues conocía la orden para su detención y deportación como miembro del Comité de huelga. En Madrid, este se reunió con la ejecutiva de la UGT y la Comisión obrera de Peñarroya y a propuesta de Llaneza, dada su incapacidad para actuar públicamente, marchó a Asturias para informar detalladamente de las condiciones en las que se desarrollaba la lucha de los mineros en la cuenca cordobesa y las privaciones y miserias que sufrían sus familias, así como para solicitarles una ayuda mínima de 20000 pesetas y que estudiaran la posibilidad de tomar medidas extremas de apoyo solidario a la huelga, si fueran necesarios. Tras conocer de primera mano el apoyo de los sindicatos asturianos volvió con el dinero a Madrid convencido de que la fortaleza de la solidaridad obrera de sus paisanos y del resto de los trabajadores, iba a permitir el triunfo final de los de Peñarroya, a pesar de todas las dificultades aún pendientes de superar (ES, 12-5-20).

Y como los expedicionarios ya habían conocido el mismo día 5 la caída del gabinete de Allendesalazar -que había durado 3 meses y 7 días- y la creación del nuevo presidido por el conservador Eduardo Dato -que sería el 4º Gobierno de los 9 llamados *nacionales*, y en el que se había creado un ministerio de Trabajo⁵¹ por vez primera en España, poniendo al frente al sevillano Carlos Cañal- habiendo telegrafiado a Largo Caballero y a Julián Besteiro para que solicitaran del nuevo gobierno que presionara sobre la SMMP para que esta aceptara negociar con los obreros y diera así una medida de su pretendido liberalismo y de sus buenas intenciones. A primeras horas de la tarde del día siguiente fueron recibidos por el nuevo ministro de la Gobernación, Sr.

⁵¹ Dato lo justificó afirmando que *«Ha de ser instrumento de toda eficacia para el mejor conocimiento de las necesidades del obrero, en todos los aspectos de su vida, para intensificar la acción tutelar del Estado en el servicio de sus derechos e intereses legítimos»*, aunque sus críticos solo vieron en él una suerte de IRS ampliado, un adorno *«incapaz de conmovir a nadie, ni de hacer temblar a las gentes de orden»* (ESPAÑA, 13-5-20).

Bergamín al que informaron del estado de la huelga y de sus posibles consecuencias si seguía manteniéndose. Reiteraron las quejas por las actuaciones del gobernador civil en contra de los mineros y la actitud de respaldo y ayuda de la Federación de mineros y de la UGT hacia los 14000 obreros en huelga adscritos a ambos organismos y manifestaron la necesidad de conocer los puntos de vista sobre la política social del nuevo gobierno. El ministro declaró conocer los informes enviados por el gobernador y actitud de absoluta intransigencia de la Compañía e insistió en los deseos gubernamentales de solucionar cordialmente los conflictos sociales y tratar de evitar las huelgas merced a la actuación previa conciliadora del Gobierno. Comunicó a los comisionados que conferenciaría con el gobernador de Córdoba para darle instrucciones concretas anulando las prisiones gubernativas para los afectados de la cuenca y el inicio inmediato de gestiones ante la Compañía. Tras asegurar que no iba a haber «*política persecutoria ni irritantes deportaciones de obreros*», expresó el deseo del nuevo ejecutivo de ser juzgado por sus actos y les solicitó un informe por escrito para poder intervenir en el asunto. A la pregunta de Largo Caballero sobre el restablecimiento de la normalidad constitucional que permitiera el cese de las arbitrariedades cometidas por las autoridades amparadas en la suspensión de garantías, el ministro contestó que el asunto sería tratado por el Consejo de ministros aquella misma tarde y repitió «*su deseo de cumplir estrictamente la ley y tratar de evitar los conflictos mediante una política de comprensión y tolerancia*» (EL PAÍS, 8-5-20).



Caricatura de Dato. (ES, 29-5-1920)

En Madrid, el 6, la comisión ejecutiva de la UGT remitía a sus secciones de todo el país una circular denunciando la parcialidad del anterior gobierno y enumerando las arbitrariedades cometidas contra los obreros para conseguir una rendición incondicional que era necesario impedir, haciendo un esfuerzo y enviando a nombre del secretario nacional, las cantidades que pudieran con el fin de ayudar a aquellos trabajadores, mientras Llaneza, en nombre de la Federación Minera, hacía un llamamiento a la solidaridad y suplicaba a todas las organizaciones obreras, y especialmente a las mineras, urgentes ayudas pecuniarias que permitieran resistir a los huelguistas «*hasta que la victoria absoluta corone su sacrificio*» enviando sus donativos a Francisco Azorín, en Córdoba.

En Puelblonuevo del Terrible, al tiempo que se conocía el manifiesto de la UGT pidiendo auxilio a todos los obreros de España para los mineros de Peñarroya, la guardia civil detenía el 8 a varios mineros por delito de coacciones. De los informes remitidos al gobernador por el ingeniero Sr. Espina y el jefe de la Benemérita se desprende que eran 1175 obreros los que trabajaban en las minas y demás servicios, tras haberse reincorporado otros 243 a los del día anterior (DC y LA VOZ, 9-5-20). Las esperanzas de un arreglo próximo tras la que se creía inmediata liberación de los detenidos gubernativos y reapertura de los centros obreros, así como el pronto conocimiento de las bases que el Sr. Bergamín elaboraría creyendo que iban a ser aceptadas por ambas partes, hicieron concebir esperanzas sobre un final inminente del conflicto minero, y que el ministro pidiese 4 días de plazo para tomar una decisión, aunque el redactor enviado por ES llevaba otras 10000 pesetas de auxilio a los necesitados huelguistas. En Alcaracejos, como la miseria y el hambre ya eran

pavorosas, el sábado 8 habían entrado a la mina de *El Soldado* 1800 obreros y la disposición mayoritaria de los 1600 restantes era la de reincorporarse el lunes siguiente, pero que tras la reunión celebrada en pleno campo, en las cercanías de Villaralto, con una comisión de obreros llegados de Puelblonuevo el domingo se decidieron por la continuación de la huelga, ya que solo fueron 40 más los que entraron al trabajo en *El Soldado* y 4 más en la mina *Claudio*, donde aún faltaban otros 80. En las cercanías de Belmez, en la noche del domingo, unos desconocidos que se dirigían a esta villa dispararon sobre una pareja de vigilancia de la guardia civil produciéndose tras el tiroteo la detención de los 3 agresores. Y, sin que tuviera que ver con la huelga, en la mina *Santa Bárbara* el destacamento de la guardia civil causó heridas por disparos a otro hombre esa misma noche (LA VOZ, 11 y 12-5-20).

En el Ayuntamiento terriblemente se reúnen el 10 comerciantes y miembros del consistorio con el fin de arbitrar las medidas necesarias para evitar el agotamiento de las subsistencias, dada la anormalidad de las circunstancias que se viven. Y al gobernador, se le ruega se interesase por el estado del concejal Romero Gallardo, detenido por la huelga, momento aprovechado por la minoría republicana y socialista para solicitar la puesta en libertad de todos los obreros detenidos por esta causa. El alcalde manifestó que por la huelga se había paralizado completamente la recaudación de arbitrios, que en Consumos no se había ingresado ni una peseta desde hacía muchos días, por lo que se le autorizó dadas las circunstancias, para realizar cuantas economías pudieran hacerse en todos los servicios municipales, como fueron la suspensión de empleados no indispensables, y el trabajo discontinuo para otros, con el fin de no dejarlos en una situación total de miseria. Afortunadamente los recortes no afectarían a las mutualidades escolares, cada una de las cuales seguiría recibiendo las 15 pesetas mensuales asignadas hasta entonces (AMMPP. Legajo 19, 10 y 17-5-20). Los comerciantes acordaron después enviar un telegrama al ministro de la Gobernación rogándole que pusiera el mayor interés posible en solucionar el conflicto, ya que de lo contrario iban a faltar muy pronto los artículos de primera necesidad. Sus homólogos belmezanos, que ya se habían negado a admitir los vales del Sindicato para suministrar alimentos a los huelguistas, también enviaron otro telegrama en parecidos términos (ES, 15-5-20)

Por su parte Siméon Rodríguez, alcalde de Peñarroya había comunicado al Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia la imposibilidad de hacer efectivos los pagos trimestrales «debido a la huelga de obreros por la cual se encuentra todo paralizado, no se recauda en la Administración municipal ni aún para atender al personal de la misma ni al de la Secretaría» y en la sesión del 24 pidió a los concejales aportasen soluciones para resolver tan angustiosa situación, que se concretaron en tratar de hacer un reparto entre los más pudientes con el que se anticipasen cantidades a cuenta para atender las más imperiosas necesidades de la corporación durante 3 o 4 meses hasta que se normalizara la situación y pedirle al alcalde de Belmez que abonase al Ayuntamiento siquiera las 1750 pesetas por el valor de los intereses del 1º trimestre de la lámina que administraba desde se hizo efectiva la segregación y que aún no había pagado. Y como las gestiones resultarían infructuosas, antes de finalizar el mes solicitarían una prórroga de los pagos al presidente de la Diputación (AMPP, legajo 20; 24 y 29-5-20).⁵²

⁵² Es interesante recoger los efectos provocados la huelga en el Ayuntamiento, según la lúcida descripción del concejal Gómez Medina: «debido a la falta de trabajo, el industrial carece de medios para hacer pedidos; el obrero se sostiene con las pocas existencias que tenían los establecimientos y, por lo tanto, no habiendo introducciones, mal podía haber ingresos en la Administración».



Fco. Núñez Tomás

Núñez Tomás, el corresponsal especial enviado por ES, se hace eco el 11 del fuerte aumento de la emigración -que califica como desbandada trágica- en los pueblos de la cuenca desde hacía unos días cuando escribe *«todos los días puede observarse como salen los trenes cargados de carne humana para la emigración; brazos útiles -los más necesarios.»* Exagera, seguramente, la cifra de los ya emigrados elevándola hasta los 6000 - de Pueblonuevo especialmente- y cree la intensidad de esta tendencia seguiría aumentando espoleada por soberbia empresarial; el trato indigno que reciben; la indiferencia de los políticos y la actuación de los activos agentes reclutadores desplazados a la cuenca que contratan sin demasiadas dificultades a muchos trabajadores, la mayoría *«insustituibles por su pericia como mineros, fundidores o mecánicos»* para marchar a cualquier parte *«hasta California»* a pesar de la gravedad de la situación de la industria en España; de la necesidad del incremento de la producción hullera y por la actuación lacayuna de unas autoridades al servicio de los intereses plutocráticos de una empresa extranjera tozuda e insolente como era la SMMP, aún al precio de la pérdida de miles de obreros hábiles y del grave problema que ya era la emigración para el desarrollo de todo el país. A estas razones habría que añadir el recrudecimiento de la endémica guerra de Marruecos con las nuevas operaciones militares en Melilla. Puso como ejemplo en su siguiente crónica la magnífica actuación de la cooperativa obrera belmezana, clave para que de esta población apenas hubieran emigrado unos 200 obreros y criticó la inactividad del alcalde por su desinterés por los dos concejales socialistas detenidos y deportados a la provincia de Albacete, así como para conseguir que se acordara la realización de obras públicas y se continuaran las paralizadas con las que facilitar jornales a los obreros en paro.

Apenas resistían 40 obreros en huelga en el poblado minero de Santa Bárbara (Fuente Obejuna): la mayoría de los restantes trabajadores de la Empresa había decidido emigrar cuando en unas fincas de familiares del diputado Castillejo y de otros ricos propietarios de la zona, se decidió prescindir de toda labor de escarda en las que hubieran encontrado trabajo. Actitud que contrastaba con la de unos modestos colonos de Los Blázquez que ofrecieron a los huelguistas jornales en sus arrendamientos *«mientras tengamos dinero pues no es digno que os dejen morir de hambre»*.

A pesar de todas las reformas sociales, Llaneza se mostraría lúcidamente pesimista antes de volver a entrevistarse, al frente de una comisión minera de Peñarroya el día 12 con un ministro de la Gobernación que se limitaría a darles a conocer las infructuosas gestiones ante la empresa explotadora y su negativa a cualquier concesión. De Bergamín seguía dependiendo la solución del problema del problema obrero y no del flamante ministerio de Trabajo, que no quiso abordar esta cuestión, en un gobierno incapacitado para obligar a empresas como la de Peñarroya para respetar el interés general de toda una provincia, a negociar y a cumplir con lo acordado. Y mientras Compañía y gobernador, sabiendo que la capacidad de resistencia de los mineros tenía un límite, confiaban más en un retorno sin condiciones, al albur de la buena voluntad de la SMMP. Luego Llaneza elogió el espíritu solidario entre las cuencas mineras y destacó el de los obreros de Asturias, capaces de comunicar al gobernador su disposición para volver al paro general a pesar de estar recién salidos de una terrible huelga y que ya habían enviado hasta 30000 pesetas de socorro *«si no se resuelve en breve el conflicto de Peñarroya»*. La búsqueda de jornales en las faenas del campo, apenas un paliativo en la capacidad de aguante más de 6000 de los huelguistas seguía, aunque esto perjudicara a los braceros del campo, pues al aumentar el número de

trabajadores demandantes para la misma labor, provocarían una bajada generalizada de los jornales en las faenas agrícolas que se habían venido imponiendo en sus pujas con los terratenientes (LA VOZ y CRÓNICA MERIDIONAL, 13-5-20). Llana no hizo ninguna referencia a la fuerte emigración que se estaba produciendo en la zona a la que sí se refirió LA CORRESPONDENCIA DE VALENCIA del día siguiente estimándola en más de 1500 obreros, al tiempo que manifestaba el temor, de que si se mantenía por mucho tiempo *«la huelga, se carecerá de brazos para las minas y talleres»*.

La Federación gremial cordobesa telegrafiaba al ministro de Fomento sobre la falta de cok grueso para las fundiciones, fábricas metalúrgicas y herrerías de la capital, desabastecimiento que provocaría el paro de sus trabajadores y otros perjuicios económicos, pidiéndole que diera las órdenes oportunas para que la SMMP facturase los pedidos de carbón ya concertados, pues les constaban *«las grandes existencias de combustible»* que tenía almacenadas. El día 13, en el informe diario del jefe de la Benemérita comunicaba que la tranquilidad en la cuenca era absoluta, que habían entrado hasta 1630 obreros a los tajos -65 más que los del último parte- y otros 142 más en *El Soldado*. En Espiel el día anterior el equipo completo de los 488 mineros del relevo había rechazado las peticiones de una comisión de obreros para que retornasen a la huelga. Y un leve sobresalto: el ingeniero comunicaba el comienzo de una huelga en las minas de carbón de Valdeinfierno -que nada tenían que ver con las de Peñarroya-cercanas a Fuente Obejuna, pero dentro del término municipal de Hornachuelos.

La Compañía divulgaba interesados rumores sobre la pronta reanudación del trabajo mientras pretendía obligar a los ferroviarios del ferrocarril Fuente del Arco-Peñarroya y Conquista a trabajar en la descarga de maderas en el pozo de *La Montera*. La fuerza pública efectuó varios registros en Pueblonuevo buscando a socialistas significados, que se saldaron con la detención y conducción a Córdoba de Faustino Cano, -miembro del Comité de huelga que luego sería deportado a Villanueva de Algaidas- y del presidente del Sindicato minero, al que Bergamín había asegurado unos días antes el cese de las persecuciones. A pesar de ello, en la población se mantenía la serena actitud de los trabajadores -que no habían dejado de recibir telegramas de apoyo de otras agrupaciones afines del resto del país y aportaciones económicas, como las recibidas desde la vecina Villanueva del Duque, en donde se decía que la guardia civil había matado a tiros a un minero- aun destacando el hecho de que a cuantos les era posible tomaran el camino de la emigración, mientras aumentaba el resentimiento en los demás. Seguían resaltando las protestas de aquellas valientes mujeres terribles contra la soberbia de la Compañía *«que infunden a sus compañeros, hermanos o hijos la voluntad para no dejarse humillar»*. Entre los obreros - que aguardaban la llegada de los ejemplares de ES a la estación para casi literalmente quitárselos de las manos a los dos vendedores que los esperaban-, los comerciantes y la clase media lectores de periódicos se comentaba la escasa atención que la huelga recibía en los grandes rotativos del país, que exhibían un preocupante desinterés y desinformación sobre el conflicto ya que se limitaban a reproducir las notas oficiales facilitadas por el ministerio de la Gobernación que ignoraba la gravísima situación que se vivía en la cuenca.

En la Casa del Pueblo de Madrid, esa misma noche se habían reunido las directivas para tratar las huelgas de Peñarroya y las existentes en la Villa y Corte. Llana, tras censurar duramente a la SMMP consiguió la aprobación de sendas peticiones al Gobierno: la de una pronta solución de la huelga minera de Peñarroya; libertad de los presos gubernativos no sometidos a procedimiento y la del levantamiento de la suspensión de las garantías constitucionales amenazando finalmente, con declarar la huelga general en un plazo indefinido caso de no atender las precedentes demandas. Ramón Lamonedá propuso el apoyo con los fondos de las Sociedades de la Casa del

Pueblo madrileña a la huelga de Peñarroya, proposición que fue aprobada con votos en contra. En algún periódico se resaltó la conducta del diputado Leopoldo Romeo que había donado las 6000 pesetas que le correspondían en favor de los pueblos de su distrito que ningún político había imitado «desde Maura al austero Saborit, por ejemplo, que podía enviarlas a los huelguistas de Peñarroya».

En el artículo de fondo que el jueves 13 ocupaba la portada del semanario ESPAÑA⁵³ dedicado a la huelga de Peñarroya se decía que no todos los millones de dividendos obtenidos terminaban en París, que algunos se desmigaban en España como tributo rendido a la plutocracia nacional como cuota para pagar el favor político ya que era más útil para la Compañía, frente a las débiles asociaciones de asalariados, complicar en los intereses de la explotación a individuos que en Consejos de Administración y Ministerios tienen voz de mando de los que obtener silencio, espolear el celo de las autoritarias o la remoción de obstáculos legales en lo que constituye, a pesar de la aclimatación, el genuino carácter de una empresa colonial, aprovechando el que el capital no tiene fronteras.

Sobre los huelguistas, «*revestidos con toda la seriedad y la gravedad andaluzas*» y espoleados por la carestía de la vida, que la Compañía niega, se inicia la persecución del movimiento por el solícito -y sin conciencia- gobernador que la asiste «*Los tricormios se multiplican y las bayonetas se alinean (...) y como los trabajadores no presentan el pecho, es deber de la autoridad el hostigarles. No les es permitido*»

organizar la resistencia pasiva. El tricornio vigila cada ventana, cada puerta. Les está vedado el reunirse». El hambre es un arma para rendirlos y para evitar que se aliviase la que padecían familias y obreros con los fondos recibidos de otras organizaciones afines, en Correos, por orden superior, se interceptaban los giros enviados, «*los guardias civiles cambian sus tricormios por gorras, sus guerrerías por blusas y disfrazados de huelguistas solicitan bonos de socorro. El incauto, que movido a compasión los entrega, es conducido a la cárcel*». Cuando los guardias llegan a los hogares de los sospechosos «*es menester saltar de la cama y huir al campo por las bardas del corral*» y a los detenidos se les deportaba a pueblos apartados haciendo las conducciones a pie por carreteras largas y polvorientas. «*La villana represión sigue y las tropas del Ejército nacional están en pie de guerra dispuestas a defender este orden a tiros*» pesar de ser pacífica la huelga, a pesar de que ninguna de las tres peticiones hechas a la Compañía - aumento de jornales, readmisión de los despedidos y nombramiento de una Comisión mixta- puedan considerarse en absoluto como revolucionarias, pero que si habían sido capaces de motivar a un insolente representante de la Empresa para expresar



⁵³ Durante el decenio de su existencia (1915-24) fue la publicación de mayor repercusión entre la intelectualidad hispana de la llamada Edad de Plata. Un proyecto nacido de la mano de José Ortega y Gasset, en el que confluyeron las corrientes reformistas liberal-democráticas, las antilogárquicas radicales y las antimonárquicas del socialismo, del catalanismo de izquierdas; del republicanismo socializante; del movimiento obrero y de los agnósticos, todo un heterogéneo conjunto del descontento nacional del que se hizo portavoz frente al institucionalismo paralizador de la Restauración canovista.

el rechazo de cualquier concesión, promesa o discusión a los diputados mediadores, los representantes obreros de la cuenca y hasta a un jefe de la Guardia civil. *«Ante este caso grave parcialidad capitalista, de complicidad inmoral de un Estado con una empresa que compromete con su intransigencia la suerte de miles de proletarios, cuya actitud heroica apenas había logrado interesar en España a una prensa que iba perdiendo en independencia y veracidad lo que iba ganando en capitalismo».*

Y concluía que aún cuando el interés de la Compañía era la destrucción del poder obrero en Peñarroya y el evitar su extensión por toda la cuenca y la de Puertollano, así como la humillación derivada de una capitulación sin condiciones de los trabajadores que ni siquiera permitiera a la organización salvaguardar la dignidad frente al abuso, olvidando que en toda huelga está empeñada una cuestión de dignidad humana, de la que era un ejemplo de manual la de Peñarroya, estos trabajadores habían conseguido despertar en todo el país de un gran movimiento solidario que se estaba preparando, basándose en los puntales maestros que eran los apoyos de la Federación de mineros y de la UGT para no permitir una derrota en el caso concreto de Peñarroya. Y apelaba a una nacionalización de las minas -que entendía debería ser el problema de la España del momento- según los antecedentes de los proyectos franceses e ingleses, no solo por razones de justicia social, sino de economía nacional pues *«No es posible que una industria básica como la minera dependa de una empresa privada. Y mucho menos de una empresa privada extranjera. No puede tolerarse que el capricho arbitrario de unos señores accionistas perturbe la vida nacional con procedimientos coloniales».*

En la nueva reunión mantenida el 14 por Largo Caballero y Llaneza con Bergamín, este les comunicó que desde ese momento la intervención para la resolución del conflicto quedaba en manos de Cañal y de su ministerio de Trabajo, lo que aumentó el pesimismo de los representantes obreros que veían en esta medida una forma de dar largas a la cuestión. Al día siguiente Llaneza hablaría en el Ateneo madrileño de la huelga de Peñarroya censurando duramente a la Compañía que, a pesar de haber tasado en 2 pesetas más su carbón que los asturianos, seguía negándose a conceder mejoras salariales a sus obreros ignorando deliberadamente el hecho de las 2250 pesetas a las que cotizaban las acciones de la SMMP al iniciarse la huelga ¡a 850 pesetas más que en diciembre de 1919! y los grandes beneficios obtenidos⁵⁴. Resaltó que estos mineros sacaban unos 500 kilos diarios de mineral por término medio, a pesar de la mala e injusta retribución percibida y pidió la nacionalización de las minas que consistiría en una intervención en las empresas nombrando un comité de ingenieros y obreros para asegurar un funcionamiento social más justo, y a la que debería seguir la de los ferrocarriles. Y, finalmente, comunicó su inmediata partida a Asturias en donde se tomarían acuerdos que podrían ser trascendentales en esta situación (LA PUBLICIDAD; DC y LA VOZ, 14 y ES, 14 y 15-5-20).

Desde el Gobierno civil continuaban dándose optimistas cifras del retorno de huelguistas: 500 en Pueblonuevo. Los obreros belmezanos seguían buscando trabajo en otros lugares y oficios. El 15 se daba por terminada la huelga en Alcaracejos, al esperar la reincorporación del 10% de los 3000 obreros que faltaban al día siguiente. Y también había concluido con la entrada de todos los trabajadores la de Valdeinfierno -aunque este conflicto nada tuviera que ver con el de Peñarroya-. Estos informes permitieron al ministro de la Gobernación asegurar el 18 que exceptuando en Pueblonuevo, donde trabajaban 2549, pero aún faltaban algunos, se podía considerar como solucionada la huelga sin pacto ni convenio, teniendo en cuenta que todos los servicios estaban

⁵⁴ La empresa proponía a sus inversores *«el reparto de un dividendo de 40 francos por el ejercicio de 1919»*, así como contratar un empréstito en España -según EL ORZÁN del día 13.

atendidos y que la producción era la normal. Sin embargo, en el Ayuntamiento de Córdoba el concejal Francisco Azorin desmentiría estas informaciones asegurando la existencia de 15000 huelguistas en la provincia y rogando al alcalde que pidiera al Gobierno una intervención humanitaria. Desde Asturias, el sindicato acordó el envío urgente de 20000 pesetas para auxiliarlos y en Puertollano se iniciaba una huelga solidaria con los de Peñarroya. Mientras en las minas de la SMMP en Villanueva del Duque y en Alcaracejos los obreros acuciados por el hambre y la miseria, desanimados tras la larga lucha, habían vuelto al trabajo, sus compañeros de la Sociedad *Minas de Alcaracejos* iniciaron una huelga de solidaridad por los abusos de uno de los jefes en la designación de los trabajos y por el pago de sus remuneraciones.

Estas informaciones, en tanto que la mayoría de los españoles acusaban la tremenda conmoción producida por la muerte del popularísimo diestro Joselito en la plaza de toros de Talavera de la Reina, provocaron una dura respuesta en la portada de ES contra el falseamiento de los hechos en los comunicados y la mala fe de las autoridades que Núñez Tomás, achaca a la interesada ignorancia de:

- a) La actitud prepotente, soberbia e intransigente de la Empresa francesa.
- b) La fuerte y constante adhesión a la huelga, y su condición de pacífica, frente a la minoría de los que retornaban al trabajo
- c) La fuerte emigración obrera desde la cuenca a regiones limítrofes o al extranjero
- d) Las reiteradas desobediencias del gobernador a los titulares del ministerio de la Gobernación manteniendo la persecución y el destierro de los obreros, y su reiterada tendencia al aceptar sin la menor vacilación las informaciones remitidas, siempre en defensa de los intereses de la Empresa, por el parcial Ingeniero del Estado Espina y Capó, que ya en otras huelgas como en la reciente de telégrafos se puso al frente y organizó a quienes en Córdoba se opusieron al movimiento. Criticando a unas autoridades que desde el ministro al alcalde⁵⁵ estaban al servicio de la Empresa (ES, 18 -5-20).

Pero quizás los datos más determinantes que abonaban las afirmaciones sobre el final del conflicto fueran el que en la mañana del día 20 había regresado a su cuartel la compañía del regimiento de la Reina, tras más de un mes de estancia en la cuenca minera y la retirada de una parte de la guardia civil, sin olvidar la orden de puesta en libertad de una parte, solo dos, de los desterrados por el gobernador. (DC, EDC, 19 y 20 y LA VOZ, 16, 19 y 20-5-20).

Por estas fechas, conocida la muy criticada conducta de Bergamín, considerada como una auténtica burla por quienes habían confiado en sus palabras ya que no había cumplido ninguna de las promesas que había hecho en la reunión con la comisión obrera, ni llevado el asunto de la huelga de Peñarroya al Consejo de ministros y ni siquiera lo había encargado al ministro de Trabajo -cuyo titular lo había negado por carta al periódico- se publicó el duro escrito del patriarca socialista, el prestigioso y respetado Pablo Iglesias -que ya había estado en Belmez durante la campaña de propaganda que hizo en Andalucía en mayo del 1913-, ocupándose de la huelga de Peñarroya solicitando el apoyo de las organizaciones obreras y calificando de insolente y ofensiva la respuesta de la SMMP a los obreros ante los representantes de los Sindicatos de Peñarroya. Calificó de bochornosa la actuación del Gobierno incapaz de

⁵⁵ De Ambrosio Castaño afirmaba que era el regidor de uno de los municipios peor administrados de España, cuyos fondos habían sido embargados por la Diputación provincial por estos días y a sus empleados se le adeudaban considerables cantidades dentro de la modestia de sus jornales. Y como si el hambre fuera poca en el pueblo había obligado a quienes estaban realizando obras a paralizarlas, enviándoles la guardia civil a los que no se sintieron obligados a obedecerlo.

mostrarse imparcial en la contienda convertido en servidor de la Compañía explotadora de obreros españoles sin velar por sus derechos ni sus intereses. Pidió al proletariado hispano que reaccionase sin vacilaciones contra este estado de cosas y protestase diligentemente, aportando recursos que contribuyeran al sostenimiento de sus hermanos de Peñarroya hasta que terminase la lucha en aquella región cordobesa cumpliendo las recomendaciones de la UGT y de la Federación Nacional de Mineros y terminaba el comunicado exhortando «*¡A demostrar, en fin, que sabéis contestar a las ofensas de los plutócratas sin entrañas y juzgar como se merecen a los gobernantes que ni cumplen su deber mirando por el buen nombre de España, ni respetan la ley, ni sienten el menor hábito de justicia.*».

La situación en las calles peñarriblenses se iba enrareciendo: un grupo de mujeres increpó a varios esquirols y uno de ellos hizo un disparo de pistola para intimidarlas. Intervino la guardia civil que, además de detener al autor del disparo -que sería puesto en libertad inmediatamente-, detuvo a varias de aquellas, lo que provocó un tumulto por parte de quienes pedían su puesta en libertad. Se produjo una carga de caballería que desalojó las calles resultando herida de un sablazo en la cabeza María Petra Ravé, que tuvo que ser curada en la Casa de Socorro. Un minero con ilustración -como se decía entonces- contaría este incidente llamando *contratistas del orden* a la fuerza pública. Y recordando unas recientes palabras de Dato «*que es la hora de los monopolizadores del orden*»⁵⁶ irónicamente comentaría el hecho de que la Compañía hubiese pagado veinte mil pesetas por la manutención a estos *contratistas del orden* solo durante el pasado mes de abril. Y mientras se conocía el fracasado intento por parte del subdirector de coaccionar a los vigilantes de todos los servicios para conseguir que sus familiares fueran a trabajar en minas y talleres aprovechando los aumentos de jornales graciosamente otorgados por la Empresa y el hecho de que serían considerados a la hora de futuros ascensos, continuaban llegando las ayudas económicas para los huelguistas, algunas como préstamos sin interés hechos por otras sociedades obreras a pagar cuando se normalizara la situación y fuese posible (ES, 20, 21 y 22-5-20)



Caricatura de Dato (ES, 20-5-31).

El 22 se conocieron las represalias contra los obreros en las minas de *El Soldado*: despidos con prohibiciones de trabajar en cualquier centro dependiente de la Sociedad aplicando, según el corresponsal de LA VOZ, el reaccionario concepto de Maura sobre el derecho a los jornales de las compañías, de que «*la huelga es el derecho de propiedad sobre el trabajo*». Operarios de la Compañía del Ferrocarril de Peñarroya y Conquista afirmaban ser mínimas las reservas de carbón y que si este no llegaba desde Puertollano se verían obligados a ir al paro forzoso, siendo también exiguas las del ferrocarril de Andaluces -que se abastecía con los carbones de la cuenca- y notable la escasez padecida por la mayoría de las industrias que utilizaban estos combustibles en Córdoba, Granada y Sevilla lo que abocaba a sus trabajadores a un inminente paro forzoso.

⁵⁶ La prensa conservadora, según ESPAÑA, 13-5-20, pedía poco menos que muertes en la vía pública, condenas y persecuciones sin piedad arremetiendo por el prestigio de la autoridad cuando para el resto de los periódicos consideraba a Dato, recién llegado al poder como "el técnico de la represión"

En Belmez aparecieron pasquines en las esquinas amenazando con la subida del precio del pan a quienes no se presentasen al trabajo el 24, sin conseguir más reincorporaciones y que los maquinistas de la Central Eléctrica, que trabajaban bajo la coacción del ingeniero del servicio, abandonaran el trabajo a los tres días y acordando destinar el importe de los jornales recibidos a los compañeros en huelga. Al tiempo que a la estación llegaban dos de los presos detenidos en Córdoba, se despedía un grupo de emigrantes que, vencidos por la huelga, buscaban un mejor porvenir en América.

Y en Pueblonuevo del Terrible, la Empresa, amenazando a los comerciantes con tomar represalias una vez terminado el conflicto en el caso de que siguieran concediendo créditos a los huelguistas, ofreciéndoles pingües beneficios si secundaban sus directrices, había conseguido que muchos volvieran la espalda a los trabajadores. En Peñarroya la guardia civil había vuelto a practicar procedimientos de persecución y malos tratos para servir mejor los intereses de la Compañía y el alcalde, para coaccionar a los comerciantes y obligarles a no aceptar los vales del Sindicato, llegó a colocar parejas de guardias civiles en las tiendas. En tanto, los huelguistas que habían encontrado trabajo en las faenas agrícolas de Azuaga, decidieron dedicar una peseta de sus jornales por cada día que durase la huelga, decisión a la que también se unieron solidariamente muchos de sus compañeros azuagueños. Gesto que fue replicado entre huelguistas terribleses que pensaban poder trabajar al intensificarse las labores de la siega, aunque ofreciendo aumentar la cantidad solidaria al doble (ES, 23, 24 y 25-5-20).

El 26 llegaba a Madrid una comisión de obreros de Peñarroya y Puertollano con abundante documentación y amplios poderes para negociar una solución a la huelga que pidió el arbitraje del ministro de la Gobernación, como también había hecho la patronal. Tras reunirse con ambas partes, Bergamín no dudaba en comunicar sus buenas impresiones sobre una pronta solución. Al día siguiente se continuó discutiendo las bases propuestas por ambas partes en una nueva sesión. Desde la cuenca, el SOMMP se emitía un extenso comunicado desmintiendo las informaciones oficiales sobre la entrada diaria de cientos de trabajadores y el hecho de tener asegurados todos los servicios la Empresa que había colocado una circular en todas las oficinas y dependencias para doblegar el espíritu de resistencia, pidiendo a jefes y empleados la utilización de cuantos medios de persuasión sobre los obreros tuvieran a su alcance, y así asegurar la subida anual de sus sueldos, captación rechazada por los trabajadores que no volverían hasta recibir la orden para hacerlo del Sindicato. Rechazaron las informaciones interesadas sobre el que la situación del conflicto fuera la misma que a su comienzo o las emanadas de las autoridades y de la propia Empresa, para terminar reafirmando en la solidez de la postura sindical hasta que se satisficieran las aspiraciones que habían motivado la huelga (CM y LA VOZ, 27-5-20).

Un desprendimiento de tierras en la mina belmezana *Cabeza de Vaca*, sucedido en la mañana del 27, provocó una víctima entre los mineros que trabajaban en la conservación de la explotación. Para organizar el salvamento el jefe de minas, que actuaba como maquinista, pidió ayuda a los otros tres maquinistas del equipo, que se negaron hasta que el sindicato no lo ordenara, cosa que haría con posterioridad, por lo que no pudo salvarse la vida del accidentado⁵⁷. El vecindario entero de Belmez y los familiares de los mineros acudieron demandando noticias como era lo habitual en estos casos, pero la guardia civil no les permitió acercarse al lugar, como también harían, a instancias del subdirector, con los periodistas, lo que les llevó a manifestar sus sospechas sobre posibles irregularidades

⁵⁷ Tradicionalmente siempre se ha considerado el rescate de las víctimas de los accidentes mineros como prioritario y, entre ellos, había un dicho que recordaba el que se arriesgaban diez vidas para salvar una o incluso para extraer un cadáver. Por lo que esa negativa, que provocó el retraso consiguiente en el rescate, puede dar una idea de cómo estaban los ánimos de los huelguistas con respecto a los esquirolas. (N.A.)

durante el larguísimo rescate que necesitó 36 horas para consumarse (LA VOZ, 28 y 29 y EL PUEBLO, 30-5-20). Y en la mina “Antolín” se rumoreó la muerte de otro esquirol, de oficio limpiabotas, que al no ser de la zona ni tener familia en Pueblonuevo, fue metido en un saco y trasladado secretamente al Depósito para su inhumación, mientras se extendían especies sobre el creciente temor entre los esquirols a bajar a la mina, cuyas galerías iban empeorando en su estado de mantenimiento cada día que pasaba (ES, 1-6-20).

Rafael Mohedano Mohedano rememoraba en 1991 que por estos días para intentar paliar el hambre y la miseria entre los obreros que estaban en huelga, algunos fueron contratados por el ayuntamiento de Peñarroya para el empedrado de la calle Paraíso, pero como no tenían práctica y no sabían hacer este trabajo, lo hicieron bastante mal, a pesar de la pericia del maestro empedrador, que era uno de Belmez que estaba cojo. Rafael fue a trabajar 3 ó 4 días antes de que terminase la huelga en Productos Químicos, en la sección de abonos ya que era la temporada fuerte de ventas, gracias a la amistad de uno de sus primos con Gustavo Jacquemart, que era el pagador del personal, que le dijo que para trabajar *«tenía que entrar ahora, pues ahora se puede entrar de momento y enseguida, después ya tiraremos de él para la oficina o para donde podamos (...) Esos pocos días que trabajé durante la huelga, la gente se lo tomó muy a mal y por donde quiera que iba uno le iban diciendo ¡ascua, ascua!, que era lo que le decían a los que habían sido esquirols, que fueron muchos, pero dos de los hijos de Domingo Auzmendi, que eran mis amigos, siguieron hablándome delante de todos, a pesar de haber sido afectados por la huelga. Cuando se acabó la temporada de los abonos, no solo no me pasaron a la oficina, sino que me echaron con todos los que habíamos entrado a nuestras casas»*.

Por su parte, Inés Pérez Sánchez, ahijada del operario de Talleres Generales Manuel Fidel Castillejo Mohedano -el primero de los firmantes de la carta en la que se pedía la intervención mediadora del diputado José Castillejo ante la Compañía en la segunda quincena de este mes- evocaba a sus 77 años: *«Mi padre había estado trabajando 40 años en la mina y por su buen comportamiento lo trasladaron a La Montera para facturar la plata. Iba siempre con dos guardias civiles. Al poco tiempo de colocarse ahí fue cuando hubo la huelga. Mi madre y yo nos íbamos por la “puerta de los guardas”-que le dicen- para llevar la comida a mi padre, porque él dijo que después de estar 40 años en la mina, con lo bien que estaba -que no trabajaba nada- no iba a tirarlo todo entonces por tierra. A mi casa la apedrearon no sólo grupos de mineros, sino familiares nuestros, porque claro, como nosotros éramos de derechas de toda la vida, se veía muy mal que los obreros fueran a trabajar.»*

Alfredo Guerra, aún no había cumplido los 13 años y apenas llevaba un año trabajando en el almacén de sacos de Productos Químicos haciendo tareas de precintado o apertura de los sacos y otras labores, recordaba a sus 88 años, que solo les llamaban esquirols a sus compañeros que eran mayores – a los que sus mujeres les llevaban la comida allí para evitar problemas-, y que con los adolescentes como él no se metían por seguir trabajando durante la huelga.

El 28 Tomás Borrás, enviado especial de EL SOL a la cuenca, entrevistó a su paso por Córdoba a Blasco Perales que le manifestó que no le quitaba el sueño la huelga de Peñarroya, ya que entraban casi todos los obreros al trabajo *«salvo un grupito intransigente en algún punto»* por lo que creía que en pocos días habría terminado la huelga, una huelga esencialmente política promovida por Llaneza -que ya se presentó a diputado por el distrito de Hinojosa del Duque, en el que estaba enclavada la cuenca y en la que quería tener fuerza para poder salir como diputado- y fue organizada por un tal Peña, un asturiano enviado por él. Añadió que no existían deportaciones y solo unos 30 detenidos gubernativos. Que los mineros habían perdido unos 5 millones de pesetas en jornales y *«que la Compañía era una de las mejores de España en su trabajo y en el*

trato a sus obreros que habían sido engañados por gentes sin conciencia» y arruinados para conseguir un objetivo político. Entrevistó luego al concejal socialista Francisco Azorín que abundó en la necesidad de que el Gobierno obligase a la Compañía «a entablar negociaciones con los obreros o incautarse las minas rescindiendo la concesión». Que económicamente a la Empresa, atender las peticiones obreras, basadas en la subida de las subsistencias, le supondrían unos 3 millones, algo que poco le afectaba como «lo prueba que a los que han entrado a trabajar les ha subido el jornal espontáneamente». Hizo hincapié en emigración de los obreros más inteligentes y resueltos, expresando sus temores de una despoblación final de la cuenca si no había pronto negociaciones provechosas entre la Empresa y el Sindicato.

En Belmez se efectuaba el entierro de la víctima del accidente de Cabeza de Vaca, de cuyas causas continuaban las especulaciones. En el acompañamiento estuvieron además de los familiares, las autoridades locales y de la Compañía, los pocos esquiroles que se atrevieron siendo el cortejo protegido por parejas a caballo de la guardia civil y de municipales, cuyo jefe, y hermano del alcalde, seguía interpretando la ley a su albur insultando, deteniendo y apaleando a obreros en huelga a veces simplemente por llamar esquiroles a quienes acudían al trabajo. Este accidente hizo pensar, incluso a los más pesimistas, que la Compañía, a pesar de los enormes sacrificios en *metálico* realizados para conservar las minas en buen estado, no podría resistir más: las minas estaban sufriendo grandes daños y estaba muy presente la amenaza de que pudiera suceder una catástrofe irreparable en varias de las explotaciones, lo que «la obligaría a ceder por la suprema fuerza de la necesidad».

Un suelto de EDC volvía a insistir en los abusos de la Compañía de Peñarroya en su ferrocarril de Peñarroya-Conquista «como si estuviera explotando la línea en un estado africano donde la autoridad no existe» pues seguía incumpliendo con una frecuencia intolerable los enlaces con las otras líneas ferroviarias lo que causaba retrasos de hasta 24 horas en el reparto del correo y mercancías ocasionando perjuicios a la industria, al comercio y a los particulares de los 30 pueblos del entonces llamado Valle de los Pedroches y se quejaba de la negligencia de las autoridades ante estas reiteradas demandas.

Rafael Hernández, el corresponsal especial enviado por el diario LA LIBERTAD, se hizo eco de la gozosa esperanza del vecindario de los pueblos en huelga tras dos meses de duras negociaciones. Contaba como, junto al corresponsal de EL SOL, eran interrogados en las calles ansiosamente por mujeres sobre las noticias de Madrid y si era cierto que iba a terminar la huelga. En su artículo del día 30, Hernández recordaba que todo lo que era la SMMP, -que había visto en los últimos meses como sus acciones, que cotizaban a 1200 pesetas, valían ahora 2300 pesetas- se lo debía a las riquísimas minas y fábricas de esta cuenca. Que desde Puelblonuevo se enviaba el fluido eléctrico que se consumía en Linares (Jaén) y en otros muchos pueblos y que desde aquí se surtiría la nueva Electro Mecánica de Córdoba a punto de ponerse en funcionamiento -también propiedad de la Compañía de Peñarroya- Y la operación de crédito y entrada en el accionariado de la Casa Figueroa que le permitiría ensanchar⁵⁸ y mejorar de una manera rápida sus negocios obteniendo enormes beneficios, contando, eso sí, con cierta protección de las esferas oficiales. Y terminaba asegurando un tanto hiperbólicamente, que nada debían estas poblaciones a la Compañía francesa en los treinta años transcurridos, ya que los obreros de sus minas, fábricas y talleres eran los

⁵⁸ Las posesiones exteriores a la zona comprendida en las provincias de Badajoz, Ciudad Real y Córdoba de la SMMP eran: minas en el Norte de África; una fábrica de desplatación de plomo y grandes almacenes en Cartagena y otros negocios en Francia y en Bélgica.

obreros peor pagados del país, a los que solamente les había construido una barriada con unas 400 viviendas de tierra cal y carbonilla, de 3 y 4 habitaciones, cuyo valor, según los expertos, estaría entre las 750 y las 800 pesetas, y por las que les cobraba un arriendo mensual entre las 15 y las 17,50 pesetas/mes, lo que suponía un nuevo negocio para la Empresa que con esas cantidades amortizaría inmediatamente los gastos de construcción.

En Madrid, esa misma tarde nuevamente la comisión de patronos y obreros de Peñarroya se volvió a reunir en el ministerio de Trabajo *«entrando en el franco terreno de la discusión»*. Malye, el director de la Compañía se mostró cortés con los obreros y casi partidario del sindicato. Ofreció 150000 mezquinas pesetas en concepto de indemnización por los perjuicios sufridos por los obreros durante la huelga. Negó aumentos de salarios aunque sin cerrar las puertas a que se hicieran en un futuro indeterminado. Ambas propuestas fueron rechazadas por la representación obrera y tras tres horas de negociación, se acordó volverse a reunir a la mañana siguiente, aún siendo domingo. Informó Cañal en su visita al presidente Dato y este, a su vez, dio cuenta de los resultados a los periodistas. En la nueva sesión, que fue la 5ª de las reuniones negociadoras, se acusó de pasividad a la Empresa, cuyo representante quiso que se considerarse como antirreglamentaria la huelga ¡dos meses después de iniciada!. A Cañal, por dirigir solo debates sobre detalles baldíos sin entrar en el fondo de la cuestión, olvidando el incumplimiento de los ofrecimientos gubernamentales y sin tener en cuenta en empeoramiento de la situación en las minas y explotaciones de Peñarroya y de Puertollano. Para algunos, la alargada e influyente sombra del Conde de Romanones seguía planeando sobre estas reuniones.

El último día del mes se incorporó Llaneza a las negociaciones y la Compañía puso sobre la mesa la cantidad de 1200000 de pesetas, no como indemnización por la huelga, sino para mejorar la remuneración del trabajo, lo que significaba todo un salto cualitativo, aunque totalmente insuficiente, para los sindicatos que tenían en cuenta que las ganancias declaradas por la SMMP en tres años eran de 500 millones de pesetas y consideraban las cicateras cesiones como una inspiración a *«unos cuantos señores reunidos en París»* de la *“bestia negra”* de los obreros, el liberal conde de Romanones, que no tenía empacho en autocalificarse como *«amigo de los trabajadores»*. En Pueblonuevo se recibían diariamente telegramas avanzando los resultados de estas negociaciones y expresaban su mayor preocupación por los presos y deportados⁵⁹ así como su determinación de no volver a sus puestos de trabajo hasta que aquellos fueran reintegrados a sus hogares. Se recibían muestras de solidaridad del congreso del SOMA y pecuniarias de asociaciones obreras (ES, 28, 29 y 31 -5 y 1-6-20).

Manuel Aznar, director de EL SOL, tras recordar su artículo de noviembre de 1919 *“Demasiadas Huelgas”* sobre la repercusión de *«el gran ballet ruso del bolchevismo»* que había desorientado las cabezas de los trabajadores haciéndoles creer que era posible que una audaz minoría se hiciera con el poder en un santiamén, como había ocurrido en Rusia estimando, por el contrario, que *«cualquier exceso de presión por parte del sindicalismo revolucionario provocaría una reacción social tan violenta que acabaría con la organización del proletariado»* analizaba la situación derivada de las huelgas parciales que los consumidores sufrían en España por estas fechas, *«planteadas sin buen orden y en mala sazón, mezcladas las justas y discretas con las*

⁵⁹ Se conocía que, procedentes de la cárcel de Archidona, estaban en Cuevas Bajas (Córdoba) Tapia, Murillo - trasladado luego a Villanueva de Trabuco en donde el alcalde pidió su traslado por haber protestado contra la carestía de las subsistencias-, Arenas, Expósito y el vicesecretario del Comité ejecutivo Félix García, al que se le había prohibido la visita a aquel centro obrero y estaba muy vigilado. (ES, 29-5-20).

frívolas o audaces (...) sin asegurarse por la justicia de cada caso, respeto y simpatía del espíritu público [los obreros] perderán todas las huelgas». Propuso a los trabajadores que, en lugar de acudir a la acción directa, buscasen un régimen más amplio de intervención del Estado en los conflictos del trabajo. Organismos oficiales en los que patronos y obreros concertasen sus posiciones discrepantes, permitiendo reconocer la equidad de las posturas, y reservando la huelga para cuando fueran radicales los desacuerdos. Aconsejaba, para conseguir más transformaciones sociales recurrir menos a las huelgas y a la fuerza, y utilizar un poco más la política, tan desprestigiada entre los trabajadores que la consideraban un invento de los burgueses para no trabajar.

Y tras hacer constar que desde el otoño todas las grandes huelgas planteadas en España habían sido perdidas por los trabajadores; la pérdida de verosimilitud del bolchevismo entre las masas obreras y la desilusión tras haber seguido un camino equivocado «*que se curará volviendo a la ruta serena y eficaz de un socialismo liberal que atraiga e integre núcleos más amplios de hombres que el estricto y agesto obrerismo*» insistía en la necesidad de que la clase obrera meditase sobre cómo usar sus armas y sus planes de lucha liberándose del torpe fanatismo con el que siguen la genial obra de captación que es el Manifiesto Comunista de Marx, que tanto ha condicionado la lucha obrera, deteniéndose también en el conflicto de los panaderos madrileños.

Y como ejemplo de huelga en la que los obreros tienen toda o buena parte de la razón, y naufragan en el desapego público pone «*el asunto de Peñarroya. Durante semanas se negó la Empresa -que es extranjera- no ya a entablar negociaciones con sus trabajadores; pero ni siquiera aceptó hablar a los representantes de ellos. Tercos y duros, con ademán de amos en tierra franca o en tropical colonia, han vejado a los*

obreros españoles de aquella cuenca minera, aspirando, sin duda, a renovar la triste historia de Riotinto, tan poco gallarda para España. Como en Riotinto, se empieza ya en Peñarroya incluso a dificultar el tránsito de los periodistas que quieren recorrer la cuenca para apreciar de vista la situación». Y finalizaba pidiendo al lector reflexivo que dejando a un lado el enojo por la actitud general del obrerismo hispano, atendiera con curiosidad y «*ánimo justo a este conflicto de Peñarroya, que ahora se discute en el ministerio de Trabajo*» (EL SOL, 31-5-20)⁶⁰

En este mes de mayo, marcando quizás aún dentro del apoyo de los sindicalistas a la huelga existente sus líneas ideológicas, saldría a la calle el ejemplar número 6 de la Biblioteca de la Editorial de Renovación Proletaria -creada en Pueblonuevo del Terrible por el anarquista



Contraportada del Nº 5 de Renovación Proletaria.

⁶⁰ En ES de este mismo día se podía leer que el ministro Bergamin había informado del ofrecimiento de 6000 moros esquirols para sustituir a campesinos que se declarasen en huelga, que se comprometían a trabajar jornadas de 11 horas por 5 pesetas de jornal hecho por el comandante general del ejército de operaciones en Marruecos, Fernández Silvestre, «*ofrecimiento que acaso salve a los Gobiernos de las frecuentes huelgas que tanto intranquilizan a los capitalistas españoles*». No se tuvo en cuenta.

andaluz Aquilino Medina para conseguir la máxima divulgación de los escritos de conocidos autores de esta ideología con objetivo de atraer a la joven intelectualidad renovadora española, facilitar la posibilidad de publicación de sus textos y propagar por la cultura ideas de libertad ayudando a alcanzar un razonamiento equilibrado. “*Trazos Sociales. Así es la gente*”, obra del luchador y culto periodista Antonio Amador Obón escrita inspirándose en los días de terror vividos en la Barcelona el año anterior, y ciudad en la había vuelto a residir después de haber venido a la cuenca minera para propagar las ideas ácratas junto a Medina y a otros en los últimos años de la década. «*base del Amor y la Equidad social*». Con una periodicidad mensual y un precio de 0'25 pesetas, su colección de libros-folleto de 20-4 páginas con una portada ilustrada con la foto del autor, editados durante este año en los talleres de la imprenta del terrible Teodoro del Pozo, dispuso de un eficiente sistema de distribución, que le permitió llegar hasta las manos de correligionarios de Francia, Argentina, Brasil, Chile, Cuba, México, Puerto Rico y Perú.

Utlilogo: el “*déjà vu*”

Al conocerse en Córdoba la solución de la huelga con las mejoras concedidas por la Compañía a los obreros, basadas en una mayor producción por la intensificación del trabajo, fueron muchos los mineros de la cuenca que estaban dedicados en la capital y otras poblaciones a otras faenas para subsistir que confirmaron en la redacción de LA VOZ el final de la huelga y la orden del gobernador disponiendo la puesta en libertad de los detenidos y deportados, así como la reapertura de los centros obreros clausurados, lo que motivó que muchos de ellos, animados por el deseo de reanudar sus labores profesionales, marcharan desde la estación de Cercadilla hacia Pueblonuevo ya en el correo de la tarde. Para el día 4 de junio ya se había incorporado un 70% del personal a los tajos (EDC, 4-6-20), pero la vuelta, la normalización del trabajo, no parecía realizarse con la misma celeridad para patronal o sindicatos, pues aun recordando desde la parte obrera que el director, Sr. Malye había dado su palabra de honor a la Comisión «*de que no habría represalias y que todos los obreros que se habían declarado en huelga irían a ocupar sus puestos respectivos*» anteriores, lo cierto era que tres días después de la reincorporación, a varios maquinistas, a trabajadores de vías y obras y a los vigilantes de productos químicos, quizás porque a los jefes de servicios no les hubieran llegado las ordenes pertinentes –se contemporizaba-, aun no se les había recolocado e incluso se habían producido algún incidente violento con los esquiroles o provocaciones como las padecidas durante el conflicto⁶¹.

En el tomo 56 de la revista RAZÓN Y FE correspondiente al primer trimestre de 1920, se recogen los datos de un folleto propagandístico editado por la SMMP con motivo del 1º Congreso Nacional de Ingeniería celebrado en Madrid en noviembre del año precedente, donde se informaba del personal de esta Compañía en España, «*65 ingenieros, 25 médicos y 20000 obreros*». De las cantidades de los productos obtenidos

⁶¹ Se acusaba de incompetencia al jefe del servicio interior de la mina *Santa Eltsa*, que trataba de achacar su propia torpeza a los mineros. O a la actuación del jefe del servicio del exterior de la mina *Ana* que no sólo había sancionado a 15 trabajadores por no responder al saludo de uno de los esquiroles que apadrinaba, sino que, además se negaba a aplicar la subida de 50 céntimos pactada. Continuaban los arrestos y los despidos como una forma de provocación, según el Sindicato, pretendiéndose «*el que se produzcan tumultos y que queden desprestigiados ante la opinión pública la dignidad y sensatez de los obreros*» (ES, 7 y 9-6-20).

En la prensa cordobesa se seguirán recogiendo durante varias semanas después algunos de los incidentes que se produjeron entre esquiroles y ex huelguistas, fruto de los resentimientos provocados durante el conflicto, que van desde los insultos, hasta los apedreos y otras agresiones físicas, que ocasionaron heridos y detenciones por parte de la guardia civil.

en sus minas, fundiciones y talleres, centrales técnicas y etc. o transportados en sus ferrocarriles. Se enfatizaban las obras sociales desarrolladas y su preocupación *«desde hace mucho tiempo del albergue de sus empleados y obreros, y de su educación cívica y religiosa. Ha construido en sus principales centros hospitales, provistos con los últimos adelantos de la ciencia. Cooperativas, ayudadas desde el principio por la sociedad, dan facilidades para la alimentación más económica del personal»*. Argumentos que habían sido utilizados desde la dirección empresarial para negarse a aceptar las reivindicaciones de la huelga.

Para 1920 el número de los efectivos obreros de la SMMP en el complejo minero-industrial de Peñarroya alcanzaría sus máximos valores históricos que, desglosados por explotaciones generales, serían:

Hullera (incluidos sus talleres, ferrocarril minero y hornos de cok)	4485
Fundición de Plomo	784
Otras dependencias (Productos Químicos; Talleres Generales; Fundiciones de cinc e hierro; Fábrica de Papel; Oficinas...)	2035
TOTAL	7304 ⁶²

Esta cifra significaba aproximadamente la mitad del total de los obreros que se sumaron a la huelga en la cuenca, y cuyo número fue uno de los factores que permitieron alcanzar el satisfactorio resultado obtenido a su término, aunque este no se hubiera podido lograr solo por la suma de la masa obrera y por la fuerza y organización de los sindicatos de Peñarroya, el SOMMP, sin tener en cuenta la efectividad de la solidaridad de los mineros de las cuencas de Asturias y de Puertollano. Además fue necesario que tanto el PSOE y la UGT, como organizaciones nacionales, y la Federación de Minera de España sumaran sus energías para presionar y de alguna manera obligar a una implicación real y efectiva del nuevo gobierno de Dato en la resolución del largo conflicto vivido, que permitió estrenarse al nuevo ministerio de Trabajo resolviendo este enconado problema que ya duraba poco más de dos meses y así poder alcanzar casi la única victoria obrera real sobre la poderosa SMMP, que por estas fechas vio como un decreto del Gobierno la autorizaba para emitir obligaciones hipotecarias al 6% por un valor de 60 millones de pesetas, 40 de los cuales se deberían de aplicar a mejorar minas y transportes dentro de España, siendo la jurisdicción de los tribunales españoles los encargados de dirimir los posibles litigios.⁶³

Y mientras los medios afines cantaban las excelencias del acuerdo alcanzado tras la lucha de estos trabajadores, que hasta el propio Pablo Iglesias recogería en un largo y pormenorizado artículo aparecido en el número 3536 del 11-6-20 de ES *“El triunfo de los obreros de Peñarroya”* donde señalaba que había sido una lucha no solo contra la poderosa Compañía que los explotaba, que se había propuesto desde el principio aplastar a los huelguistas y destruir la organización obrera en la cuenca evitando, no solo reclamaciones futuras, sino que cuajase el movimiento socialista en las poblaciones del distrito en el que ejercía su cacicato el diputado conservador José Castillejo. Aunque finalmente se vio obligada a sentarse con la representación obrera y la del Gobierno para negociar hasta alcanzar las bases que ponían fin a la huelga.

⁶² VVAA. “La siniestralidad laboral en la minería y la industria de Peñarroya durante la primera mitad del siglo XX”. Eria: Revista cuatrimestral de geografía, Nº 69, 2006, págs. 75-95.

⁶³ Puede dar una idea de este esfuerzo durante los meses de abril y mayo el que en el *“órgano del partido obrero”*, como se titulaba el diario ES, de los 25 números existentes de abril, 20 contuvieran noticias u opiniones sobre la huelga, que ocupara parcialmente las portadas en 5 ocasiones, siendo en el de mayo, de los 26 números aparecidos, 12 veces portadas del total de los 20 días en los que el conflicto fuera noticiable, así como el envío del subdirector como corresponsal para un mejor seguimiento.

Y contra el Gobierno que inicialmente simuló intervenir para resolver el conflicto, y luego declaró su impotencia llegando incluso a dar por concluida la huelga al reintegrarse a sus trabajos algunos de los huelguistas, pero que hubo de rectificar e implicarse en las negociaciones, a pesar que su representante en Córdoba prendió y deportó a los obreros más influyentes; dificultó el reparto de socorros entre los huelguistas y atribuyó a sus reclamaciones económicas fines políticos y falseaba la realidad informando de abultadas reincorporaciones al trabajo en todas las dependencias de la Compañía con el fin de abatir el espíritu de la resistencia obrera.

También cargó contra la prensa burguesa que, a excepción de los madrileños SOL Y LA LIBERTAD o del provincial LA VOZ DE CÓRDOBA, siguieron la consigna informativa de silencio o del seguidismo oficial a la hora de informar sobre la huelga de Peñarroya desinteresados de las inquietudes, penas y privaciones que durante dos meses afectaron a los 15000 huelguistas y a otras 80000 personas más de su entorno, gentes que no se dejaron arrastrar por las provocaciones o por la desesperación y resistieron pacíficamente evitando choques con la fuerza pública, buscando colocación en otros pueblos ya que fueron conscientes de que las ayudas materiales solidarias enviadas por sus camaradas y las organizaciones de toda España no serían suficientes para sostener indefinidamente la lucha, lo que les había permitido, según concluía, *«alcanzar una gran victoria demostrando la fuerza moral de los proletarios españoles organizados acreciendo el poder de la Federación de los obreros de las minas y fortalecido extraordinariamente el espíritu de los vencedores. No tardarán estos en obtener los beneficios de su reciente feliz jornada. Y no empañarán el esplendor de esa victoria ciertas informalidades de la Compañía, ni la poca prisa del Gobierno en libertar, obrando legalmente, a todos los presos y deportados por consecuencias de la huelga. Ambas faltas que constituyen el pataleo de los que han mordido el polvo, serán corregidos por el tacto y la energía de los trabajadores»*

Cuando se celebraron las sesiones del XIVº Congreso de la Unión General de Trabajadores en Madrid a finales de junio y principios de julio, el tema de la victoriosa huelga volvió a ser tratado por varios de los ponentes, como fueron González Peña y Llanea, como miembros de las ponencias "E" y "G".

En cambio, se sacaban los colores y aireaban las deficiencias del acuerdo que había puesto fin a la huelga desde la prensa republicana como el ESPAÑA NUEVA donde un anónimo articulista, pero puede ser identificado con casi toda seguridad con el sorianista Ramón Rubio -que había sido anterior aliado en la conjunción republicano-socialista- llamaba traidores a los que habían alcanzado el pacto, y del que se apuntaba *«que recordará, como todo el pueblo lo recuerda, su funesta actuación en otros movimientos y su traición en la huelga de 1918»* provocó la indignación de los socialistas al afirmar *«que uno de los firmantes de las bases que pusieron término a la huelga había pedido fuerzas de la guardia civil para que rodearan el edificio donde se habían de dar a conocer»* (ES, 5-7-20).

Y también por parte de periódicos anarquistas como LA CAMPANA DE GRACIA del 12 de junio, donde Pujol Massaguer se ocupaba de las enseñanzas derivadas para algún periódico conservador, donde se había considerado favorablemente el hecho de que los trabajadores de Peñarroya hubieran aceptado transitoriamente el exceso de una hora de trabajo diario sobre el horario legal de la jornada, con un aumento salarial, sin perjuicio de su salud, ya que lo podían soportar, lo que permitiría la vigorización de la industria y hasta la salvación de la patria y consentiría evitar la lucha de clases *«en la que tan tercamente se empeñan los trabajadores»* ironizando en como los conservadores parecían haber encontrado la solución a estos conflictos recurriendo a obtener una sobreproducción, y los consiguientes beneficios económicos, *«per el esforç brutal dels treballadors de sempre»* Finalmente, EL DILUVIO del 22 acusaba

a los socialistas de haberse contagiado lamentablemente de los mismos vicios que los restantes partidos políticos, esto es, de haber aprendido, sea cual sea el resultado, a no perder nunca, a no salir derrotados de ninguna huelga. Por eso, cuando tras un conflicto no conseguían mejoras en los jornales o en la jornada de trabajo que los habían motivado, afirmaban sin pestañear *«que el adversario ha mordido el polvo teniendo que reconocer el poder de la organización, aunque el reconocimiento del poder de la organización ordinariamente ha consistido en que las empresas no hayan echado a puntapiés de sus despachos a Saborit o a otra águila cualquiera del socialismo»*. Concretamente, *«en la huelga de Peñarroya los obreros pedían seis reales de aumento, después de dos meses de lucha, les conceden tres por trabajar una hora más y reservándose la Compañía el derecho a despedir, seleccionar, etc. ¡Y a esto le llama Llaneza una victoria!»*.

A mediados de julio, el anarquista oscense Ángel Samblancat Vilanova –cuyo folleto *“Bocanadas de fuego”* había sido publicado en la Biblioteca de Renovación Proletaria en Pueblonuevo en marzo de este año– referiría en las páginas de EL DILUVIO del 15, cómo había intentado convencer en los andenes de la madrileña estación del Norte con un apasionado, y casi apocalíptico, sermón contra la emigración improvisado para *«una caravana de mineros que se dirigen a Vigo con ánimo de embarcar en aquel puerto para California. Son estos emigrantes, son estos españoles que huyen de España con el corazón lleno de rencor, obreros seleccionados a consecuencia de la huelga de Peñarroya y despedidos del trabajo por la intransigencia brutal de los amos de aquel coto minero»*. Y aunque fuera atenta y silenciosamente escuchado, no consiguió que ninguno de ellos se arrepintiera y abandonara aquella aventura, para la que ya habían quemado sus naves.



Ángel Samblancat

La sangría migratoria, otra de las consecuencias de la huelga en la cuenca, se hizo más que evidente, alarmante, para la burguesía cordobesa que pudo leer en el decano de la prensa local a finales de agosto *«Continúa el movimiento migratorio que venimos registrando en estas columnas. Este foco migratorio radica casi exclusivamente en la zona minera de Peñarroya: obreros de Pueblonuevo del Terrible, de Peñarroya y Belmez marchan a los Estados Unidos buscando horizontes nuevos para su porvenir y es diaria, sin interrupción, la demanda de pasaportes (...) No es la primera vez que señalamos este sintoma que pudiera estar relacionado con una etiología “de algún malestar hondo y calladamente sentido por esos obreros”, [como ya se había escrito anteriormente] merecedora de atento estudio»* (DC 27-8-1920).

Y para cerrar este texto, los recuerdos de González Peña de sus vivencias durante esta huelga de Peñarroya que había dirigido *«ayudado por mi esposa y otras mujeres encargadas de repartir por las noches a domicilio “El Socialista”, donde yo escribía diariamente, y un manifiesto clandestino que hacíamos en Azuaga, Granja de Torrehermosa, Puertollano, Córdoba y otros pueblos»*, testimonio en el que reconocía la importancia de las acciones desempeñadas por aquellas mujeres en los más de dos meses de lucha obrera, algo habitualmente olvidado e ignorado. Y se felicitaba por la suerte que tuvo al no ser capturado en su casa-refugio, pues *«en esta ocasión, como en 1917 en Asturias, pedían mi cabeza»* (ADELANTE, 1-5-1935).

FUENTES DOCUMENTALES

- ANÓNIMO. *"Estadística de las huelgas. Memoria de 1920"*. Madrid 1922
- BARRAGÁN MORIANA, ANTONIO. *"Conflictividad social y desarticulación política en la provincia de Córdoba 1918-1920"*. Colección Díaz del Moral. Ediciones La Posada. Córdoba 1990.
- BRAVO MORATA, FEDERICO, *"De la Semana Trágica al Golpe de Estado"*. Colección: España, España... Madrid 1973. 4ª edición.
- DÍAZ DEL MORAL, JUAN. *"Historia de las agitaciones campesinas andaluzas-Córdoba"*. Colección "El Libro de Bolsillo". Alianza Editorial. Madrid 1969. 2ª edición.
- GARCÍA PARODY, MANUEL A.: *"Los orígenes del socialismo en Córdoba 1893-1931"*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2002.
- TUÑÓN DE LARA, MANUEL. *"El movimiento obrero en la historia de España"*. Tomo II. Editorial SARPE, Madrid 1985.
- VVAA *"Anuario Espasa-Calpe para 1920"*. Madrid 1922.
- VVAA *"La siniestralidad laboral en la minería y la industria de Peñarroya durante la primera mitad del siglo XX"*. *Ería*: Revista cuatrimestral de geografía, ISSN 0211-0563, Nº 69, 2006.

INTERNET

- <https://www.izquierdarevolucionaria.net/index.php/historia-teoria/teoria-marxista/1097-historia/revolucion-espanola/6826-centenario-de-la-fundacion-de-la-cnt-el-anarcosindicalismo-y-la-revolucion-social>.
- <https://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/busqueda.do>
- www.bne.es › [Catalogos](#) › [HemerotecaDigital](#)
- fpabloiglesias.es › [diccionario-biografico](#)
- archivo.fpabloiglesias.es › [ElSocialista](#)
- [Arxiu de Revistes Catalanes Antigues](#)

TESTIMONIOS ORALES DE:

- | | |
|--|-------------------------------------|
| Blanco Rodríguez, Julio (1900-1998) | Fernández Carrión, Fernando (1912) |
| Castillejo Mohedano, Catalina (2017) | Delgado Moreno, Blas (1989) |
| Guerra Gahete, Alfredo (1907-2003) | Jurado García, Víctor (1911-2004) |
| Mohedano Mohedano, Rafael (1902) | Morales Pino, Francisco (1907-1999) |
| Moya Redondo, Faustino Virgilio (1899) | Pérez Sánchez, Inés (1913-1998) |

ILUSTRACIONES

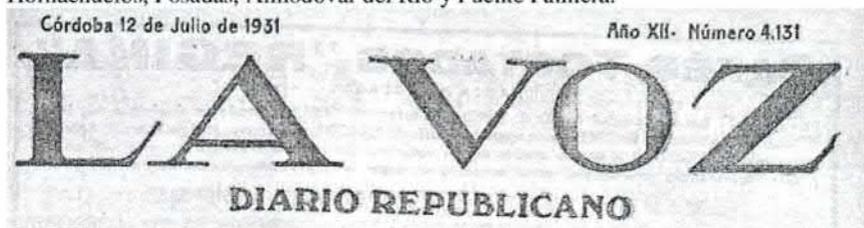
- Biblioteca Virtual de Prensa Histórica
Biblioteca de Cataluña
Fundación Pablo Iglesias,
Wikipedia
Archivo del autor.

LA VEGA DEL GUADALQUIVIR (CÓRDOBA) DURANTE LA II REPUBLICA. HAMBRE, CONFLICTOS SOCIALES Y SINDICALISMO

Joaquín Casado Bono
Cronista Oficial de Posadas

La II República Española (1931-1936) fue, entre otras cosas, la respuesta a la crisis que la monarquía de Alfonso XIII arrastraba desde 1917, incluido el fracaso de una dictadura de casi 7 años. La República intentó solucionar problemas de siglos que lastraban el país frenando el progreso; los cuatro grandes proyectos del nuevo régimen, "las cuatro joyas de la corona" valga la contradicción, fueron la reforma del ejército, la separación Iglesia-Estado, el impulso a la Educación y la Reforma Agraria. Estas importantes reformas requerían tiempo para diseñarlas y ponerlas en marcha, pero algunos temas era de extrema urgencia afrontarlos y entre ellos estaba la situación de la clase jornalera en medio de los latifundios.

La situación de explotación y hambre de los jornaleros andaluces y extremeños era tal que en el primer mes el nuevo Gobierno, publicó los llamados "Decretos Agrarios", como respuesta inmediata. Y a más largo plazo se diseñó una Reforma Agraria. Como era de esperar esas y otras reformas dieron lugar a una gran conflictividad social. Este trabajo comprende los pueblos de Palma del Río, Hornachuelos, Posadas, Almodóvar del Río y Fuente Palmera.





Los pueblos cordobeses, POSADAS

equipo de obreros ante la puerta del Ayuntamiento en solicitud de trabajo.

EL BIENIO DE LAS REFORMAS

AÑO 1931

Proclamada la República el 14.04.31, algunos problemas requerían urgente solución, entre ellos la situación de paro y hambre que vivían los jornaleros en el campo, porque en tiempos de bonanza rozaban la miseria, pero en medio de una crisis mundial, con bajada de los precios agrícolas, la tensión subía a niveles revolucionarios. Por ello, el Gobierno de la República dictó una serie de leyes de urgencia para paliar la situación. Son los llamados "siete decretos agrarios". Todos ellos incidieron directamente en la situación de la comarca indicada y de todo el campo andaluz:

- a) Decreto del 28 de abril de 1.931, apenas dos semanas después de la proclamación de la República. Ley de Términos Municipales que obliga a los propietarios a contratar antes a los braceros de la localidad.
- b) Del 29 de Abril para la prolongación de los arrendamientos rústicos.
- c) Del 7 de Mayo creando los Jurados Mixtos, que enseguida dieron lugar a la subida de salarios pasando de 3,5 a 5 pesetas, casi el 44 %.
- d) Del 7 de Mayo. Intensificación de cultivos y Laboreo forzoso para mantener las fincas en producción.
- e) Del 20 de Mayo. Para permitir el arrendamiento de fincas de forma colectiva.
- f) Del 17 de junio, implantando el seguro de accidentes de trabajo en el medio agrario.
- g) Del 1 de junio, que imponía en el campo la jornada de 8 horas, suprimiendo la que se acostumbraba "de sol a sol".

Además de esto, en la provincia la Comisión de Abastos reguló a la baja los precios del pan y otros artículos alimenticios de primera necesidad.

Esto da una idea de cómo era la vida y el trabajo de los jornaleros de nuestra zona, el Valle Medio del Guadalquivir en Córdoba. A pesar de ello la clase jornalera era un grupo social muy consciente y combativo. En 1868 el italiano Giuseppe Fanelli hizo

su aparición en España, sembrando el germen de lo que aquí sería el anarquismo. Sus ideas no tardaron en impregnar la mente de quienes las habían escuchado. En poco tiempo, estas llegaron a Andalucía, donde surgieron nuevos grupos en Arahal, Lora del Río y Arcos de la Frontera, a los que siguieron otros en la provincia de Cádiz y en las pequeñas poblaciones del bajo Guadalquivir. Solo cuatro años después, el 26.12.1872, se celebró en Córdoba el Congreso Internacional Bakuninista, el cual se considera como el nacimiento del anarquismo español. Asistieron 54 delegados de 20.000 miembros, de 236 federaciones y 516 sindicatos. En la temprana fecha de 1902 se creó en Posadas la Sociedad Obrera de Oficios Varios de clara tendencia anarquista cuando aún no se había fundado la CNT. Y lo mismo en los pueblos de la comarca, especialmente Palma del Río (1903) el mayor núcleo de población de la zona, Almodóvar del Río y Homachuelos, con la excepción de Fuente Palmera donde el socialismo tuvo siempre mayor implantación. Esos pueblos junto a Fernán Núñez, Espejo, Castro del Río, Baena y Bujalance forman lo que los historiadores llaman "El Cinturón Rojo de Córdoba".

Moreno Gómez da estas cifras de parados en la provincia en el mes de marzo anterior a la proclamación de la República: Posadas, 400 parados; Villa del Río, 400; Bujalance, 1000; Castro, La Rambla, Villafranca, Lucena, Villanueva, etc. Se produjo en Posadas una manifestación tumultuosa de parados el día 18 y, en Córdoba, una semana después, asalto a tiendas de comestibles; así era la situación antes de las elecciones municipales que trajeron a la República.

Instalados los nuevos gobiernos municipales y convocadas las elecciones a Cortes Constituyentes, en Posadas se creó en el mes de Julio la Agrupación Socialista. Pero a pesar de los decretos agrarios, la solución a los problemas del paro tardaba en llegar. En Sevilla se convocó una huelga general pacífica para el 20 de Julio, pero la respuesta a ello fue la de siempre, es decir represión. Se desató la violencia por ambas partes y tras duras refriegas, el día 23 se produjo la aplicación de la "ley de fugas" a cuatro obreros que fueron ametrallados. Por si era poco el ejército colocó unos cañones frente al bar "Casa Cornelio", donde se reunían muchos obreros comunistas, y a cañonazos destruyeron el edificio. No menos agitada era la situación en Córdoba, la CNT rechazaba las bases aprobadas por el Jurado Mixto Rural en el que los patronos habían optado por una postura intransigente. El Gobernador de Córdoba, Valera Valverde, ante los conflictos recurría siempre a cerrar los Centros Obreros y ordenaba detener a sus dirigentes. *La Voz* del 6 de Agosto, decía haber en Posadas 500 parados.

En este ambiente de huelgas en las provincias de Córdoba y Sevilla, en la noche del 11 de Agosto, la Guardia Civil y Policía por orden del Gobernador, clausuró en Córdoba la Casa del Pueblo, el Sindicato anarquista y la Sede de los comunistas, y detuvo a sus dirigentes, informando a continuación de que con ello se abortaba una huelga revolucionaria, que era una de las obsesiones de ese Gobernador. Cursó órdenes a los pueblos para que se hiciera lo mismo. Manuel Pérez Yruela dice que esta huelga fue planteada por temas políticos y no laborales.

Como respuesta a ello, los obreros en la capital y muchos pueblos de la provincia se declararon en huelga, en bastantes casos abandonando los cortijos y dejando sin guarda el ganado. Castro del Río, Bujalance, Cañete, Posadas, D^a Mencía, Villanueva, Montoro, Pedro Abad, La Carlota, Villafranca y otros pueblos secundaron la huelga y, unos antes y otros después, sufrieron las detenciones de los dirigentes obreros.

Los incidentes más graves se produjeron precisamente en Posadas. El diario *La Voz* titulaba así los hechos: "*En Posadas se ha registrado un hecho sangriento*". Y relataba que en la noche del 12, al intentar trasladar a los detenidos a la capital en dos coches, de un grupo de personas que se concentraron ante la cárcel, salieron dos

disparos, hiriendo leve uno de ellos al teniente de la Guardia Civil. Ésta reprimió la agresión disparando también e hiriendo a un paisano. Se llamó a los guardias de Almodóvar, acudió desde Córdoba un camión con veinte guardias al mando de un capitán, más otras diez parejas de guardias a caballo. Con todo este despliegue, el Gobernador Sr. Valera pudo decir que la normalidad era absoluta. La prensa daba siempre la "versión oficial" de los hechos repitiendo lo que les informaba el Gobernador. Por la Auditoría de Guerra de la 2ª División fueron encausados diez hombres, de los que solo dos fueron condenados a penas de doce y cuatro años.

En otros lugares el enfrentamiento partió del lado de los patronos y la Guardia Civil, como ocurrió en el vecino pueblo de Almodóvar, que era también un importante núcleo anarcosindicalista. El hecho se resume así: los huelguistas exigían la retirada de obreros granadinos traídos para la recogida de la aceituna. *"...Unos quinientos, encabezados por el alcalde, se dirigieron a casa del propietario Antonio García Pedrajas, implicado en la contratación ilegal de forasteros. Como este se negara a despedirlos comenzó una violenta discusión, y desde las ventanas próximas varios propietarios hicieron disparos de escopeta contra los obreros. Acudió la Guardia Civil que empezó a disparar también. Resultado: dos muertos y varios heridos entre los jornaleros. Entonces la multitud de obreros se dispersó por las calles adyacentes, se repitieron los disparos de postas, hechos por los patronos desde balcones y ventanas, con un nuevo balance de dos heridos. Por si la represión había sido aún suave, la Guardia Civil detuvo más de 30 obreros, y clausuró no el centro patronal, sino el obrero, como era costumbre..."* (Moreno Gómez). En diciembre en Palma del Río un grupo de trabajadores fueron en manifestación ante la casa del rico propietario Félix Moreno Ardanuy. *"...Loco y furioso de que los obreros se atrevieran a venir hasta sus propiedades para protestar bajo sus ventanas, don Félix cogió su fusil y disparó sobre la multitud. Mató en el acto a un pobre hombre, un obrero que trabajaba en sus campos desde hacía años..."* (Moreno Gómez).

Cuando llegaban las épocas de paro estacional, es decir los períodos de tiempo entre unas faenas y otras, la solución a la que se recurría era la de emprender obras públicas, como asfaltar o empedrar calles u otras. Así se hacía por ejemplo entre la siega del verano y la recogida de aceitunas a finales de otoño. También se adjudicaban a cada propietario un número de jornaleros según la cantidad de tierra que tuviera, para hacer en sus fincas faenas no imprescindibles, aunque esto era fuertemente rechazado por los patronos. Al alojamiento de jornaleros parados, se le llamó en Posadas, "reparto por percha", y en Palma del Río "obrerros por carga".

A primeros de Octubre nuevo viaje a Madrid del Alcalde de Posadas en relación a las obras de la carretera Posadas-La Rambla, consiguiendo que las obras se hicieran por administración, lo cual permitía hacer turnos entre los parados, y se concretaron los caminos y calles que se incluirán en el plan de obras. El 5 de este Octubre, el corresponsal en Posadas del periódico *La Voz*, escribía una crónica que empezaba así: *"En Posadas hay hambre"*, y seguía diciendo que las órdenes del Gobernador sobre alojamiento de obreros parados no eran cumplidas por algunos malos patriotas.

En ese mes el Gobierno publicó dos decretos para luchar contra la crisis de trabajo ordenando, entre otras cosas, la formación de censos obreros, la creación de bolsas de paro y el incremento del 10 % sobre la Contribución territorial e industrial para este fin. En adelante, a este recargo de los impuestos, en el lenguaje administrativo se le llamó "la décima" y se dedicará a mitigar el desempleo. Según Pérez Yruela, el importe de la décima iría destinado a suprimir los alojamientos de obreros parados en la fincas, pero esto nunca se consiguió. Por otra parte la actitud de la CNT era contraria a

los Jurados Mixtos y por contra favorable a la negociación directa de jornaleros con patronos.

En este ambiente de paro y conflictos sociales, la afiliación al partido comunista fue creciendo. Moreno Gómez en su libro sobre la República y la Guerra Civil en Córdoba, alude a un informe del Teniente Coronel Domingo Vida, en el que dice que el foco comunista más importante de Andalucía es Villanueva de Córdoba seguido de Villa del Río, Villafranca, Doña Mencía, Aguilar, Montilla, Posadas y Zuheros. También se revitalizó la UGT con 17.558 obreros inscritos en la provincia, y la CNT anarquista que contaba con casi 17.000 afiliados, destacando entre los pueblos Almodóvar con 1.800. Igualmente hay constancia de cierta actividad en Posadas de la Juventudes Libertarias en estos años del régimen republicano. Así mismo de la FAI (Federación Anarquista Ibérica), un grupo dentro de la CNT que propugnaba no desviarse de los postulados ácratas y por tanto estaban en contra de los sectores moderados de la central sindical. Almodóvar del Río, Posadas, Hornachuelos y Palma del Río contaron con grupos de la FAI durante la II República, y los dos primeros participaron en 1932 en Sevilla en una conferencia de la Federación Regional de Grupos Anarquistas. (Masaya Watanabe, en "La Aurora de Rojos Dedos").

Continuaron las gestiones y viajes del alcalde de Posadas; se consiguieron 75.000 pesetas para seguir las obras de dicha carretera y el Alcalde R. Matencio dio cuenta al Pleno "...de que por la crisis agudísima de paro había socorrido en especie a muchos obreros, que pidió pan y alimentos a las tiendas del pueblo por importe de 716,30 pesetas, y que lo hizo para evitar conflictos de orden público..."; el Pleno decidió abonar ese importe del presupuesto de imprevistos.

Según Pérez Yruela en estos primeros ocho meses de la República hubo en la provincia de Córdoba 69 huelgas más 13 conflictos resueltos, 12 alteraciones tumultuarias del orden con un muerto y varios heridos.

AÑO 1932:

Comenzado el nuevo año, algunos Ayuntamientos tomaron constancia y se publicó en los periódicos que fincas de su propiedad habían desaparecido y se intentarían recuperar mediante el deslinde. ¿Cómo puede desaparecer una finca como si fuera humo? Sencillamente que los propietarios vecinos se la habían ido apropiando poco a poco y de común acuerdo, ya que eran ellos mismos los que gobernaban el Ayuntamiento antes de la República. El dicho popular lo expresa así: "hoy por mí y mañana por ti". Pero esta denuncia pública enardecía más aun a los propietarios que ya se oponían descaradamente a los decretos agrarios procurando dar cada vez menos trabajo, con lo que la situación de hambre aumentó.

Con el fin de procurar trabajo a los numerosos albañiles en Posadas, el Ayuntamiento decidió vender solares para la construcción de casas modestas en el Llano de las Cruces, a razón de 0,10 pesetas el m². En bastantes casos los compradores no pudieron construir su ansiada vivienda y devolvieron el solar al vendedor (Archivo Municipal). Hasta la celebración del Aniversario de la República debió celebrarse repartiendo pan a los obreros en paro forzoso, cosa que acabó por convertirse en costumbre. El diario *Política* decía en Febrero que con la recaudación de la décima sólo había para dar trabajo a 30 obreros durante quince días, y proponía que sacando la leña de las fincas de sierra se podría contratar a otros cien durante dos meses. Esta labor, informaba, era aplazada sistemáticamente por los patronos, y la crónica acababa de esta forma: "...se desgarran las carnes al ver a tantos padres de familia famélicos sin atreverse a salir al campo no sea que se les atribuya que van a apoderarse de lo ajeno... ya que prefieren perecer antes que hurtar nada".

Pasada la época de la recolección de la cosecha de cereales, ya en Agosto, una Comisión visitó al Gobernador de la provincia instándole a que disponga a los patronos la obligación de labrar las fincas de olivar, y el concejal de Posadas Martínez Santiago propuso que la Comisión de Policía Urbana y Rural invitara a los propietarios a cumplir las disposiciones de laboreo forzoso de las fincas. Pero los propietarios siguen oponiéndose a la República incumpliendo lo dispuesto por el Gobierno; en el mes de Noviembre, unos concejales piden al Pleno que se hagan gestiones para evitar que trabajen obreros forasteros mientras haya otros de la localidad en paro forzoso.

Mientras tanto, el Ayuntamiento sigue pagando el alojamiento en fondas de Posadas a la Guardia Civil y al Ejército destacados en el pueblo desde la huelga y sucesos de Agosto del año anterior. Pasado el primer año del nuevo régimen, de una parte debió empezar a sentirse entre los concejales republicanos la impotencia de solucionar el paro y el hambre y, de la otra, la impaciencia y cierto desengaño de las excesivas esperanzas puestas en que la República sería la solución a todos los males.

A primeros de Julio, la prensa publicó la noticia de que el Ministro de Obras Públicas había firmado el libramiento para el comienzo de las obras del puente sobre el Guadalquivir en Posadas, habiéndose recibido en el Ayuntamiento un telegrama del Ministerio con tan grata noticia, que ayudaría a aliviar el paro. Y en el Parlamento se está discutiendo la Ley de Reforma Agraria, la que iba a ser una de las "joyas de la corona" de la República. Esta ley preveía las expropiaciones siguientes en la comarca: Palma del Río 12.132 ha. (66% del término), Hornachuelos 57.336 (64%), Almodóvar del Río 9.871 (60%), Posadas 6.200 (40%), Fuente Palmera 1.407 (20%), Guadalcázar 4.500 (62%) y Villaviciosa 12.687 (27%). La ley para la Reforma Agraria fue aprobada el 9 de Septiembre siguiente.

En este verano de 1932 comenzó a reorganizarse la derecha, que había quedado algo descompuesta tras la marcha del rey. En varios pueblos se constituyó la Comisión Organizadora de Acción Popular, el partido de la derecha, y también un sindicato obrero con el nombre de Acción Obrerista que apenas tuvo afiliados ni actividad en la zona.

En Agosto se produjo el intento fracasado de Golpe de Estado del General Sanjurjo. Como consecuencia de este intento que apoyaba descaradamente la aristocracia y la burguesía agraria, en la Ley de Reforma Agraria se acordó la expropiación sin indemnización de las fincas de la Grandeza de España, es decir, los 99 nobles del país más ricos en fincas. De Córdoba capital y de algunos pueblos fueron encarcelados algunos terratenientes que estaban muy implicados en el Golpe de Estado de Sanjurjo, como Félix Moreno Ardanuy de Palma del Río.

En Diciembre el Ayuntamiento de Posadas, respondiendo a una encuesta del Gobierno, dijo que las organizaciones de tipo sindical existentes eran: sindicato Patronal Agrario con 60 afiliados, sindicato de Obreros Agrícolas con 800, de Trabajadores de la Tierra con 65, El Porvenir del Obrero con 197, de Albañiles con 68 y de Zapateros con 14. Las organizaciones de tipo político son: Agrupación Socialista con 57 afiliados y Ateneo Republicano con 326. Como se ve sobresalen las organizaciones sindicales mientras escasean los partidos políticos y a la vez es una radiografía de la composición de la sociedad en estos pueblos.

En este año de 1932, en Palma del Río hubo 5 huelgas de los trabajadores del Canal del Genil y de Campesinos, en Almodóvar 1 de los trabajadores del Pantano de la Breña, y en Villaviciosa de Campesinos, según el historiador F. Moreno Gómez. Y según Pérez Yruela hubo 30 huelgas en toda la provincia y un aumento de los hurtos, robos, coacciones, amenazas y daños a lo largo del año.

AÑO 1933

El año comenzó con Posadas saliendo en la prensa. Los periódicos que daban siempre la versión del gobernador civil, decían haberse encontrado en La Mina de la Plata, detonadores, mecha y dinamita, creándose una gran alarma, ya que a la CNT siempre se la relacionaba con los atentados. El diario ABC publicó el 6 de Enero una foto de los 6.000 metros de mecha. *La Voz* aclaró que todas las autoridades tenían conocimiento de ese depósito de explosivos desde tiempo inmemorial, que eran de la mina y que, cuando ésta quedó parada hacía más de 15 años, quedaron allí guardados en un pequeño polvorín, bajo la custodia de un guarda.

La indignación en Posadas fue enorme, los ciudadanos se sintieron maltratados y difamados, protestó el Ayuntamiento, el Ateneo Republicano, El Porvenir del Obrero, la Agrupación Socialista y se recogieron muchos pliegos de firmas de malenos que se unían a la protesta a nivel individual. Todo parecía un montaje para difamar a los obreros ante la sociedad, y a continuación otra noticia del mismo tema: A la crónica del ABC de Sevilla le seguía otra exponiendo que "*se intentó provocar una catástrofe ferroviaria entre Hornachuelos y Posadas*". Alguien había levantado 22 tornillos de los que unen los raíles a las traviesas y que la intención de los autores, por ahora desconocidos, era levantar los raíles para provocar un descarrilamiento. No sabemos si ambos hechos estaban relacionados entre sí, pero indudablemente producían un estado de alarma social en las clases medias, siempre amantes del orden, y eran un buen pretexto para arrestar a los dirigentes de partidos y sindicatos obreros. Inmediatamente se produjo la detención de nueve individuos como supuestos autores o cómplices del intento de sabotaje. La prensa de esa fecha informaba de intentos de atentado a ferrocarriles en Valencia, Cádiz, Barcelona, Vitoria y Córdoba; todos ellos sin consecuencias y eficazmente desarticulados a tiempo por las fuerzas de orden público. O las fuerzas del orden eran muy eficaces o los posibles autores de los atentados frustrados muy torpes, o quizás las dos cosas a un tiempo. Ambos hechos de Posadas, los explosivos de la mina y los tornillos de las vías del tren, parecen formar parte de un plan de las autoridades para encarcelar a los líderes sindicales y políticos de izquierdas antes de que estallara una insurrección del Comité Regional de Defensa de Cataluña, y que, aunque fracasada en toda España, fue el comienzo de los sucesos de Casas Viejas en Enero de 1.933.

El 20 de enero de 1.933 el gobierno publicó un decreto para rescatar los bienes comunales que habían sido usurpados, como las fincas que habían desaparecido. Esto prueba que era una costumbre muy extendida en alguna zonas de España, pero también constituyó un motivo más de odio hacia la República por parte de los terratenientes.

La táctica de la burguesía agraria era rendir a los jornaleros por hambre, descuidando las tierras, haciendo sólo las faenas imprescindibles y en algunos casos ni eso. Hubo temporadas en que las fincas dejaron de sembrarse. El semanario socialista "Córdoba Obrera" decía el 2 de Septiembre que en Palma del Río, el rico propietario Félix Moreno Ardanuy que poseía 40.000 olivos, llevaba año y medio sin realizar ninguna labor de cuidado del olivar. Y otro propietario, José Moreno, dejó pudrirse 2.000 fanegas de aceituna sin molerlas. Félix Moreno Ardanuy, estuvo encarcelado por implicación en el Golpe de Estado de Sanjurjo. (Moreno Gómez)

Los diarios de la provincia daban los datos de paro del primer cuatrimestre de muchos pueblos cordobeses, de entre los que sacamos los de la comarca:

- Posadas, de una población jornalera de 1.560, estaban en paro 250.
- Fuente Palmera, de 1.623 trabajadores, 1.000 parados.
- Palma del Río, de 2.304, estaban desempleados 300.
- Almodóvar del Río, de 1.056, unos 400 en paro.

- Hornachuelos, de 1.258, había 700 parados.

En cuanto a la actividad política de la clase obrera la nota distintiva ya se ha indicado: el predominio de las organizaciones sindicales sobre los partidos políticos. Palma del Río, el mayor núcleo de población de la zona de este estudio, contaba en este año de 1.933, con las siguientes organizaciones gremiales: jornaleros 927, hortelanos 340, empapeladores 322, albañiles 120, herreros y conductores 62, panaderos 53, zapateros 54, carpinteros 51, arrieros 20. Antes de la República no estaba implantada la UGT, pero en el transcurso de ella se produce un avance de la UGT y un retroceso de la CNT. Esta, a través del Sindicato Único de Agricultores y Oficios Varios, cuenta con unos 250 a 300 afiliados, mientras que la Sociedad Obrera de Oficios Varios de la FNTT cuenta con 1.386. (León Lillo)

En Fuente Palmera un delegado del Gobernador Civil acudió para convencer a los patronos de que había que alojar a 700 parados hasta que comenzaran las obras de una carretera a Ecija. Se llegó al acuerdo pero éste no se cumplió. (González Sojo)

Ante la oposición de los patronos al alojamiento de jornaleros en paro forzoso, estos pusieron en práctica la "siegas de asalto", es decir que se presentaban en la finca sin ser llamados a trabajar, hacían la siega y luego se presentaban en casa del dueño a cobrar los jornales. Ante la imposibilidad de afrontar con éxito la crisis de trabajo, el alcalde de dicho pueblo presentó la dimisión. (González Sojo)

En los primeros días de Marzo, el Gobernador Civil autorizó la reapertura del Centro Obrero de la C.N.T. de Posadas que estaba cerrado desde Agosto de 1.931. Y pocos días después, el 22, "Renovación", semanario del Partido Republicano Conservador, publicó el comité de dicho partido en Posadas.

Si a mediados del año anterior se había formado en Posadas el Partido Acción Popular, en Junio del 33 tuvo lugar en Córdoba un gran mitin de ese partido con asistencia de los líderes nacionales entre ellos Gil Robles que dijo: "...*abajo la tiranía socialista...Nuestro programa: reforma de la Constitución, sustitución de la Reforma Agraria por una ley jurídica que respete la propiedad...*" (Moreno Gómez).

Y el 29 de Octubre José A. Primo de Rivera fundó la Falange. A dos años y medio de la proclamación de la República, la derecha se reorganiza para darle la batalla y derribarla, con las armas en la mano si es necesario, como así ocurrió.

El curso del año 33 se puede concretar en dos hechos, de un lado la reorganización y puesta a punto de la derecha para enfrentarse a la República y de otro la desafección de buena parte de los obreros hacia ella por la lentitud de las reformas que encontraban siempre la oposición de los grupos privilegiados.

No obstante, el año en la zona de estudio está lleno de conflictos y salpicado por una larga serie de huelgas locales o comarcales, e incidentes como la quema de almiarés, etc., muchas veces provocadas por el incumplimiento de la Bases de Trabajo por los patronos. Se dieron también huelgas en los panaderos, en la Electro Mecánica, en los estudiantes, los molineros, etc.

En Mayo se aprobaron las nuevas Bases de Trabajo que durarían un año, con la nota característica de la bajada de los jornales un 10 % respecto a las de 1932.

Llama fuertemente la atención en este año de 1.933 los datos que aparecen en las actas del Ayuntamiento Pleno de Posadas sobre gastos para socorrer a las familias necesitadas: se pagaron a las distintas panaderías del pueblo el importe de 11.911 kg de pan, 808 latas de leche condensada y cuatro ataúdes para pobres de solemnidad. Especialmente duro debió ser el último cuatrimestre del año en que se consumió más del 65 % de esas cantidades, ya que las obras del puente habían quedado paradas.

Mientras tanto, en el ámbito nacional, los radicales se oponen al gobierno de Azaña; especialmente están en contra de que siga habiendo ministros socialistas y el Presidente de la República, D. Niceto Alcalá-Zamora, retira la confianza al Jefe de Gobierno a primeros de Septiembre. Por un lado el desgaste que produjo al gobierno los sucesos de Casas Viejas, Castilblanco y Arnedo, de otro la presión de los radicales para que los socialistas salieran del gobierno, a su vez la división interna del PSOE divididos en prietistas y caballeristas, las bases obreras del partido que se oponían a que éste colaborara con partidos burgueses y, finalmente, el auge y movilización de la derecha católica aglutinada por la CEDA de Gil Robles (Confederación Española de Derechas Autónomas); todo ello, y el ascenso de los radicales en las elecciones para vocales del Tribunal de Garantías Constitucionales, llevó al Presidente de la República a pasar la responsabilidad de gobierno al partido radical de Alejandro Lerroux. Éste a su vez no encontró la confianza del Parlamento y se convocaron elecciones generales para Noviembre, en las que votarían las mujeres por primera vez en España. La conjunción republicano-socialista estaba desgastada, mientras las derechas en proceso de unión y los radicales fortalecidos por el resultado electoral, se preparaban concienzudamente para las elecciones a celebrar en Noviembre.

Celebradas las elecciones generales, los resultados fueron favorables a la derecha (CEDA, Radicales y Partido Agrario). Alcalá Zamora, Presidente de la República, encargó formar gobierno a Lerroux, jefe del partido radical que había obtenido 170 diputados, mientras que la CEDA sacó 200, pero se desconfiaba de ella por ser antirrepublicana e influida fuertemente por la Iglesia. Con ello termina el llamado por los historiadores como "el bienio progresista" y comienza el "bienio conservador o negro". Los resultados electorales en la comarca que estudiamos fueron: ganó la coalición de derechas en Posadas y Almodóvar del Río, y ganaron las izquierdas (socialistas y comunistas) en Hornachuelos, Palma del Río, y Fte. Palmera.

Los resultados fueron de casi empate técnico en todos los pueblos; en ello influyó de un lado la abstención de los anarquistas y de otro el voto de la mujer por primera vez. Y llama la atención los votos a los comunistas que aparecen por primera vez en los resultados electorales. (Moreno Gómez). A finales de este 1.933 las cifras del paro en el sur llegaban al 20 %. La burguesía agraria y los terratenientes conscientes de su fuerza tras la victoria electoral recortaron los salarios, despidieron a trabajadores, expulsaron a arrendatarios o subieron los alquileres. Toda la legislación social del primer bienio, los decretos agrarios, quedaron sin aplicación, aunque aún estuvieran vigentes.

Durante el gobierno de izquierdas del primer bienio hubo un exhaustivo control de la existencia de trigo en los productores y almacenistas para a su vez controlar el precio del pan que era el alimento básico; así por ejemplo el Ayuntamiento de Posadas remitía al menos una vez al mes al Gobernador Civil, la cantidad de trigo que había en la localidad y las panaderías en funcionamiento que eran siete, y se supone que era así también en las demás localidades.

"El nuevo gobierno radical tomó otra medida impopular: suprimir el control del precio del pan, lo que trajo un aumento de precio de entre el 25 y el 70 %. Las manifestaciones de mujeres, niños y ancianos hambrientos que pedían pan comenzaron a ser frecuentes". (Paul Preston)

Los sucesos más graves de la provincia ocurrieron en el pueblo de Bujalance, y comenzaron solo siete días después de la repetición de las Elecciones Generales. La FAI (Federación Anarquista Ibérica) había anunciado huelgas en todo el país y la respuesta previa a ello por el Gobierno fue declarar el estado de alarma. En Bujalance los campesinos estaban en conflicto con los patronos por las bases de trabajo. El 11 de diciembre el Sindicato anarquista fue clausurado, lo que excitó los ánimos de los

jornaleros. Se produjo una refriega con disparos entre la policía gubernativa y unos sindicalistas, acudió la guardia civil, siguieron los disparos de unos y otros que duraron toda la noche. Los obreros intentaron asaltar el Ayuntamiento, mientras en las refriegas murió un guardia. La guardia civil comenzó a tomar por asalto los domicilios que tenían cerrada la puerta muriendo en estas acciones varias personas: una madre de cuatro hijos, un niño de 8 años, un patrono que la guardia confundió con un obrero, un hombre que cogía agua de una fuente..., el resultado final fue de seis muertos y numerosos heridos. Se detuvo a casi 200 personas y muchos recibieron malos tratos. Estos eran llevados a declarar al Centro Patronal donde la guardia civil había instalado su cuartel. Allí además eran humillados por los señoritos.

Algunos anarquistas huyeron a Porcuna donde también fueron detenidos. Al ser conducidos a Bujalance, dos presos quedaron muertos en la cuneta de la carretera; la guardia civil explicó que tuvieron que responder a un ataque y los presos murieron en el tiroteo, aunque nadie pudo comprobar esta afirmación. La opinión pública de todo el país vio en esto una aplicación de la funesta "ley de fugas" y hasta el gobernador civil de la provincia tuvo que dimitir. Dos años y medio después, vencido el golpe de estado de julio del 36 por los obreros de Bujalance, estos protagonizaron una venganza esperada: apresada la guardia civil del pueblo, el cabo y dos números fueron llevados al punto de la carretera donde tuvo lugar la muerte de los obreros, y los ejecutaron. El resto de la dotación de la guardia no sufrió daño y fueron enviados a Madrid. (Moreno Gómez)

En este año 1.933 hubo en la provincia de Córdoba 95 huelgas y 42 incendios en el campo supuestamente intencionados. Y el resumen para todo el bienio progresista es: 194 huelgas, 19 casi-huelgas, 22 alteraciones del orden, 64 agresiones, coacciones o daños, 78 incendios, 108 hurtos y 13 agresiones violentas.

EL BIENIO CONSERVADOR

AÑO 1934

La respuesta inmediata a los sucesos de Bujalance fue la detención de los líderes de la CNT en todos los pueblos vecinos a Bujalance, y también en Córdoba y Posadas. Y de parte del nuevo Gobierno de la derecha el frenazo en la aplicación de la Reforma Agraria.

En Abril, huelga de los panaderos de Palma del Río, en Mayo los jornaleros de La Carlota y en Almodóvar los del Pantano La Breña, en Junio los jornaleros de Hornachuelos, en Julio los obreros del Canal del Bembézar en Hornachuelos. Como resumen en este primer año de gobierno de la derecha hubo en la provincia 58 huelgas, de ellas 53 de campesinos (Moreno Gómez). En el mes de Junio hubo una huelga combinada por la FNTT (UGT) que fue simultánea en 50 pueblos; en 21 de ellos fue mayoritaria (entre ellos Hornachuelos, Palma del Río, Fte. Palmera, Almodóvar, La Carlota y Villaviciosa donde fue total), fue parcial en 7 y minoritaria en otros 21, entre ellos Posadas. (Moreno Gómez).

El nuevo gobierno del partido radical en Madrid, en el que más tarde entrarían algunos ministros de la CEDA, realizó una política revisionista de la del primer bienio, por ello los historiadores lo conocen como bienio conservador, rectificador o negro. Duró hasta las elecciones de Febrero de 1.936, y en este período hubo tres presidentes de gobierno distintos. En general, durante este año, se produjo una deriva hacia la derecha del partido radical y su jefe A. Lerroux. Durante gran parte del año estuvieron suspensos varios artículos de la Constitución, bajo los estados de alarma unas veces y otras bajo el de prevención; se decretó la censura previa de la prensa y en Octubre se proclamó el estado guerra en todo el país. Como siempre, la derecha más preocupada

por el orden público que por el paro y el hambre. Y en abril se dictó la amnistía para los responsables del intento de Golpe de Estado del General Sanjurjo en 1.932. Estos hechos del ámbito nacional tuvieron su reflejo en la vida política local.

Próxima la celebración del III Aniversario de la República se decidió, a propuesta del Alcalde de Posadas, hacerlo repartiendo una limosna de pan, pagada del presupuesto de festejos e igual en otros pueblos. De Enero a Abril, los jornales que el Ayuntamiento invirtió en varias obras para dar trabajo importaron 6.363,50 pesetas. En muchos pueblos, ante la situación de hambre de la población empezaron a instalarse Comedores de Caridad, impulsados por el Gobernador Civil y la derecha local que se mostraba generosa y satisfecha con estas acciones; mientras tanto en muchos sitios las familias obreras lo rechazaban por la humillación que supone. Y en algunos sitios se produjo el asalto a las panaderías. A los Comedores de Caridad no se les llamó así porque para un trabajador que es capaz de ganar el sustento de su familia trabajando, eso era una humillación. A esos comedores de caridad se les llamó "Cocina Económica".

En la Primavera de ese 1.934, en Mayo, el Ayuntamiento de Posadas hubo que pagar la *"...factura del taxi que llevó al Teniente de la Guardia Civil a Hornachuelos la noche del incendio de la Iglesia"*. Conviene aclarar este suceso para ver cómo era el ambiente social tres años después de proclamada la República y cómo los enemigos de ella se implicaban en crear un ambiente de desórdenes públicos que justificaran la vuelta atrás de las reformas del primer bienio o, si fuera necesario, el golpe de estado y la represión. Como muestra de ello, a primeros de Abril el gobierno derechista de Lerroux había implantado de nuevo en España la pena de muerte.

Como siempre, la prensa de la capital daba la información que el Gobernador Civil les facilitaba y que sobre el hecho de Hornachuelos resumimos de esta forma: el periódico progubernamental *La Voz* decía de parte del Gobernador que los autores penetraron por un agujero que hicieron en la sacristía, que prendieron fuego al retablo y varias imágenes y *"...que cometida su bárbara hazaña huyeron dejando una escalera arrimada a la pared del Centro Obrero, próximo a la Iglesia... Como estas cosas obedecen a un estado social insostenible... está dispuesto a enviar a Hornachuelos cuanto sea necesario para aclarar la situación y que renazca la calma en el vecindario. No es una cuestión política sino moral y de orden público"*. La editorial del diario cargaba las tintas para castigar el hecho sin titubeos ni vacilaciones.

A su vez, *El Defensor de Córdoba*, diario católico, informaba a través de noticias particulares contando que el fuego comenzó hacia las doce de la noche por diez puntos distintos, añadía la información del Gobernador y ampliaba que el digno párroco D. Antonio Molina Ariza se dedicó a salvar las Sagradas Formas en primer lugar y luego lo que pudo de las imágenes ayudado de las buenas gentes. Atribuye a los autores la intención de impedir las celebraciones de Semana Santa, dos días antes del Jueves Santo, y señalaba la autoría con insinuaciones de este modo: *"...El alcalde tiene dos hermanos jóvenes, que hacen cuanto les viene en gana y son los que capitanean a la juventud que se ha puesto al pueblo por montera. Días pasados incendiaron el teatro, hoy la Iglesia y con esto es preciso acabar"*.

El *Sur*, periódico algo más a la izquierda y prosocialista, decía que el incendio había sido intencionado, si bien el edificio no sufrió daño alguno. Repetía la versión del Gobernador a la que añadió que *"...para poner coto a la situación de anarquía que desde hace tiempo viene padeciendo el referido pueblo, está dispuesto a imponer la ley con toda energía... y que era obra de un grupo de mozalbetes de dieciséis a dieciocho años"*. El monárquico *ABC* de Sevilla del 29 de Marzo, el siguiente a los anteriores, informaba de lo dicho por el Gobernador, pero añadía otros datos: que los incendiarios

entraron por el domicilio del juez municipal saltando varias casas hasta llegar a la Iglesia. Que uno de ellos rompió las puertas de la sacristía y una vez dentro las abrió a sus compañeros, que eran nueve personas y que ya se han detenido a varios jóvenes extremistas, entre los que se asegura están los autores del bárbaro hecho. El *Diario de Córdoba*, periódico independiente, informó del asunto de la misma forma tomada de la misma fuente del Gobierno Civil. Y *La Voz* del 31 citaba los nombres de los detenidos como autores, a través del Gobernador, y que además robaron el cepillo de la iglesia, eran cinco jóvenes de los que además de nombrarlos, daba el alias añadiendo un plus de sospecha y peligrosidad.

En el año 2.007, la Editorial Séneca dentro de la colección Furnunyûlus, publicó el relato de José Mangas López, testigo presencial del suceso, titulado "Siete años mal cumplidos", en el que cuenta su versión del incendio de la Iglesia de Hornachuelos bien distinto a lo anterior. Explica que al acudir la gente al toque de campanas para sofocar el incendio, la Guardia Civil arremetió contra la gente indiscriminadamente golpeándolas con los fusiles, disparando e incluso atacándolas a bayoneta calada, lo que produjo heridos. Detuvieron a muchas personas que fueron interrogadas y golpeadas, para luego dejarlas ir. Mientras, un grupo de jóvenes volvían al pueblo desde una huerta en las afueras, a donde fueron a robar unas naranjas. Ante el revuelo, el tiroteo y el escándalo decidieron esconder el fruto de su pequeño hurto, que no era más de un par de docenas de naranjas. Los días posteriores siguieron los registros domiciliarios y malos tratos de la Guardia Civil, que finalmente detuvo al grupo de jóvenes acusándolos del incendio.

El juez de Posadas los encarceló y, sometidos a interrogatorio, acabaron por confesar su verdadero delito, el hurto de naranjas, por lo que fueron puestos en libertad. El juez mandó detener entonces a un pintoresco personaje del pueblo, un joven algo deficiente, sin oficio ni beneficio, huérfano de padres, que vivía con unos tíos y de nombre Curro. Este individuo confesó al juez que había sido contratado para hacer "ese trabajo" (es decir, el incendio) por el Teniente de la Guardia Civil de Posadas, que lo tuvo alojado varios días en este pueblo y que le pagaría cierta cantidad con la promesa de que nunca sería detenido. El tal Curro y otro personaje de nombre Eduardo fueron condenados, según el relato mencionado, a ocho o nueve años de cárcel como autores del incendio.

Según el diario *La Voz*, en el juicio celebrado el 16 de Mayo siguiente, el cura párroco de Hornachuelos como testigo, declaró no creer que los procesados fuesen los autores del incendio, pues fueron los primeros en acudir a sofocar el fuego. Los condenados se encontraban cumpliendo pena de seis años cuando fueron indultados tras las elecciones de Febrero de 1.936. Parece que había que dar un escarmiento a la gente de izquierdas de Hornachuelos y "se fabricó" el motivo.

Con el triunfo de la derecha en las elecciones de Noviembre del 33 y la política de marcha atrás de las reformas anteriores, la burguesía agraria daba cada vez menos trabajo ocasionando en los pueblos de latifundio una situación de verdadera alarma social. A finales de Enero, el Gobernador Civil autorizó la rebusca de aceituna, a pesar de estar prohibida, para paliar la desastrosa situación de las familias jornaleras, pero sólo en los pueblos donde ya se hubiera realizado la recogida normal, como era el caso de todos los pueblos de nuestra comarca. Esta rebusca se hacía con el permiso de los propietarios y bajo la estrecha vigilancia de la Guardia Civil y la alcaldía, y se prohibía a los molinos comprar aceituna que no llevara una guía de estas autoridades.

En este 1.934, el Ayuntamiento de Posadas pagó a las panaderías el importe de 12.216 kg de pan, y 1.042 latas de leche condensadas, 250 kg de arroz y 150 de garbanzos a otros proveedores, lo que da una idea de la tremenda hambruna que se padecía. La clase obrera acuñó una frase o refrán que sintetizaba su vida: "*Del olivo a*

la espiga, hambre amarilla". Y algunos jornaleros que antes de amanecer se cruzaban camino de sus trabajos se saludaban así: "*Buenos días José, que madrugas más que la hambre...*", y eso a pesar de los continuos viajes y gestiones ante el Gobernador o los Ministerios en Madrid para allegar fondos con los que dar trabajo a los parados.

El Gobierno derechista fue derogando o dejando inactivos los decretos agrarios, bajaron los salarios y cada vez se contrataban menos peones. Ante el hambre que se padecía se hizo famosa la frase "*¿No queráis República...? Pues comed República*". La única respuesta posible a esta ofensiva eran las huelgas, que en muchos casos se hacían conjuntamente por socialistas y anarquistas. A ello respondió el Gobierno con una represión sin precedentes en todo el país: más de 10.000 detenciones y 200 ayuntamientos de izquierdas fueron destituidos y sus concejales sustituidos por gestores de derechas, como veremos que ocurrió también en la zona. En realidad fue una verdadera persecución de los concejales socialistas y de izquierdas que los votantes habían elegido en 1.931, y que comenzó por los del pueblo de Villa del Río en febrero, durando todo el año e intensificándose a raíz de la Revolución de Asturias en Octubre.

En Mayo, el Gobierno suprimió la Ley de Términos Municipales que prohibía contratar a forasteros mientras hubiera parados en el pueblo, pero no fue la única medida que afectaba a las clases bajas de la sociedad, pues también en este mes se autorizó la subida del pan.

En Junio, la FNTT (sección agrícola de la UGT) lanzó una huelga ante la paralización de la Reforma Agraria y el retroceso de los logros sociales del primer bienio, la cual fue seguida en 50 pueblos de la provincia aunque con diferente intensidad. Tuvo un seguimiento irregular: mientras en los demás pueblos de la comarca (Palma del Río, Almodóvar, Fuente Palmera, Hornachuelos, La Carlota) fue total o mayoritaria, en Posadas el seguimiento fue minoritario, no obstante los dirigentes obreros fueron encarcelados, se declararon en huelga de hambre y el 11 de junio desistieron de ella. La sede del Centro Sindicalista estaba clausurada desde el Diciembre anterior.

La Constitución de la II República en 1931 establecía la laicidad del Estado prohibiendo a todos los organismos públicos mantener, favorecer o auxiliar económicamente a las Iglesias, Asociaciones e Instituciones religiosas. En consecuencia el nuevo Ayuntamiento de Posadas salido de las urnas se vio obligado a retirar la renta de la Huerta de Jesús que recibía y administraba el Mayordomo de la Virgen de la Salud, Patrona de Posadas, y cuyo fin era el culto a esa imagen. La respuesta a este artículo de la Constitución y al Gobierno republicano, en Sevilla y otros muchos lugares de España fue no salir las Procesiones de Semana Santa y otras. En Posadas tampoco salió la procesión de la Patrona como era tradición en Agosto-Septiembre, durante tres años, hasta que ganó las elecciones la derecha en 1933. Durante 1934 se recreó la Hermandad y se organizó la salida procesional de la Patrona. Cuando el 30 de Agosto iba a salir en procesión la imagen de su ermita camino de la parroquia, un grupo de personas pretendían impedirlo. Ante esta situación el alcalde republicano Rafael Matencio, del partido de Azaña, se presentó ante la multitud dirigiéndose al grupo de revoltosos llamando al respeto a las distintas ideologías y pidiendo tranquilidad y tolerancia a todos. Encabezó el cortejo y con ello el acto pudo celebrarse sin incidentes mayores. No obstante este alcalde fue duramente reprimido y castigado por el franquismo ya acabada la Guerra Civil.

A lo largo del año se había ido formando un pacto de diversas fuerzas obreras ante la evidencia de que mientras estuvieran divididos y compitiendo entre sí, no podrían resistir el ataque a sus conquistas sociales por parte de la derecha. Así surgió

una central sindical, Alianza Obrera, que fue creciendo hasta reunir a casi todos los sindicatos a excepción de la CNT. La fortaleció y lideró la UGT y sus distintas secciones. Habiendo estudiado 200 Consejos de Guerra aplicados principalmente a personas de Posadas, se constata que la mayoría de los jornaleros dicen pertenecer a Alianza Obrera en sus declaraciones, y es de suponer que lo mismo sería en los demás pueblos.

Llegado Octubre, tras una crisis de gobierno, Lerroux se dispuso a formar uno nuevo en el que entrarían tres ministros de la derecha católica antirrepublicana, la CEDA; ante esto, el sector más a la izquierda del PSOE y la UGT, liderado por Largo Caballero, lanzó en todo el país una huelga revolucionaria el 5 de ese mes. Al día siguiente, en Cataluña, pero sin conexión con lo anterior, Company proclamó el Estado Catalán dentro de la República Federal Española. Ambos movimientos fueron controlados con la ayuda del Ejército, aunque con un coste de muertos y heridos. Pero en Asturias la sublevación triunfó y durante dos semanas unos 20.000 obreros se hacen dueños de la situación y de los resortes de poder imponiendo el modelo de sociedad que ellos preconizaban, "La Comuna Asturiana". El ejército de Marruecos, al mando de Yagüe y Franco, acudió a sofocar la rebelión que se saldó con un balance de 1.100 muertos y 2.000 heridos entre los insurrectos y otros 300 entre los militares. Sofocada por completo la huelga revolucionaria, se hicieron unas 30.000 detenciones en toda España. Los dirigentes de partidos de izquierdas y sindicatos obreros fueron detenidos en casi todos los sitios, inclusive el Sr. Azaña, anterior Presidente del Gobierno, que fue encarcelado en Barcelona donde le sorprendió la huelga revolucionaria. Más tarde se comprobó que nada tuvo que ver en ella, pero la forma de actuar era primero a la cárcel y, luego, comprobaré si estás implicado. Controlada la huelga revolucionaria lanzada por el PSOE y Largo Caballero se presentó la ocasión a la derecha para mandar al Ejército y Guardia Civil realizar multitud de registros de domicilios, detenciones, deportaciones y malos tratos, infundiendo miedo a toda la población.

Los sucesos más importantes ocurrieron en Peñarroya, Almodóvar del Río y Villaviciosa. En las cercanías del Pantano de la Breña, en Almodóvar, se encontró el cadáver de un anciano, parece que muerto por arma de fuego. Se culpó de ello a los dirigentes de la C.N.T. de ese pueblo, que fueron apresados, así como otros once de Posadas. Algunas fuentes informaron también del hallazgo de explosivos procedentes de las obras del pantano, con los que se pretendía volar el puente de hierro sobre el Guadiato, en la línea férrea por la que pasaban los convoyes del ejército de África camino de Asturias. Moreno Gómez, en la obra citada, recoge testimonios de los 40 líderes detenidos, de la durísima represión que sufrieron, con palizas y otras torturas. Finalmente, el juez dictó cuatro penas de muerte, que no llegaron a cumplirse, y otras de cárcel.

El Cronista de Villaviciosa, Juan G. Nevado ha realizado un minucioso trabajo sobre los sucesos de Villaviciosa donde se proclamó el comunismo libertario por los anarquistas, " Octubre de 1934 en Villaviciosa de Córdoba", Rebelión, prisión y amnistía. Diputación de Córdoba, 2019. De forma resumida lo sucedido fue: La C.N.T. era también muy fuerte en este pueblo de Sierra Morena, donde los jornaleros estaban informados a través de la radio de los sucesos de Asturias. Como dice Moreno Gómez "fue una insurrección anarquista en toda regla aunque sin derramamiento de sangre". El 9 de Octubre los jornaleros anarquistas, aprovechando la ausencia de la guardia civil que había sido concentrada en Cerro Muriano, requisaron armas a las familias acomodadas, se adueñaron del pueblo y declararon el comunismo libertario. Saquearon el Ayuntamiento sacando a la calle toda la documentación acumulada en su archivo y fue incendiada, lo que era para ellos una forma de destruir uno de los poderes que los

oprimía. Avisadas las autoridades provinciales por un teniente de alcalde que huyó del pueblo, acudió la guardia civil y el ejército a sofocar la sublevación, pero encontraron las carreteras cortadas y barricadas para impedirlo. Finalmente los revolucionarios huyeron al campo y poco a poco fueron detenidos o se entregaron a las fuerzas públicas; la sublevación había durado poco más de dos días. Se instruyó el correspondiente sumario que se encuentra en el Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo (Sevilla), y que es la base documental del exhaustivo trabajo de investigación de Juan G. Nevado antes citado. En él constan los nombres y declaraciones de los 121 encausados por rebelión militar y sus defensores, el acta del consejo de Guerra y las sentencias dictadas. El resultado final fue que 46 de ellos fueron absueltos y los 75 restantes resultaron condenados a diversas penas, habiendo entre estos cuatro menores de 18 años.

Sofocados los pequeños incidentes de la huelga de Asturias en nuestra zona, una columna del ejército desfiló por las calles de Almodóvar, Posadas y Hornachuelos en una clara maniobra intimidatoria.

“La revolución de Asturias demostró a la izquierda que sólo podía efectuar cambios empleando medios legales. También demostró a la derecha que su mejor probabilidad de impedir los cambios residía en los instrumentos de violencia que proporcionaban las Fuerzas Armadas”. (Paul Preston)

Como consecuencia del estado de guerra, el Ministerio correspondiente publicó el 8 de Octubre un decreto dando amplias facultades a los Gobernadores Civiles para destituir a todas las autoridades provinciales y municipales, presidentes de la Diputación, diputados, alcaldes y concejales, siempre que lo estimen conveniente para el mantenimiento del orden público. Inmediatamente comenzaron las sustituciones totales o parciales de los ayuntamientos de izquierdas elegidos en 1.931, poniendo en su lugar a personas de los partidos Radical, CEDA y Agrarios que no fueron elegidos en aquellas elecciones.

Montilla, Santaella, Adamuz, Los Blázquez, Aguilar, Baena y Belmez fueron los primeros en sufrir este “democrático atropello”. Estas destituciones respondían a la política del Ministro Salazar Alonso y las ponía en práctica el Gobernador Civil, en este caso, Luis Amiñán Odriozola, cada vez que se producía el menor conflicto político o religioso. Hubo casos en que se sustituyó a concejales por el ambiguo motivo de “cuestiones de contabilidad”. De esta manera se fue cambiando la composición de muchos ayuntamientos hasta dejar en minoría a la coalición republicano-socialista.

De cualquier manera, con gobierno de izquierdas o derechas, con el caos social de una huelga revolucionaria o con la tranquilidad aparente en los campos de la extensa España, el problema de fondo seguía estando ahí, reclamando insistentemente una solución que nunca llegaba. El diario *Sur* daba el día 17 de Octubre, en medio de este caos descrito, las cifras del paro en la provincia de Córdoba por sectores y también dividido en paro total o parcial; el número total de desempleados era 36.112. Y la consecuencia de ello, como cualquiera puede suponer, era el hambre que forzaba muchas veces a los jornaleros a realizar hurtos en el campo. Por esos días 150 obreros hambrientos invadieron una finca en Hinojosa del Duque con el propósito de hurtar bellotas; acudió la Guardia Civil que hizo algunas detenciones y se creó un ambiente de motín en el pueblo. Afortunadamente, el teniente, viendo el cariz que tomaba el asunto, liberó a los detenidos y renació la aparente calma en la localidad. En contraste con esto, el día después la prensa ofrecía los datos de la reciente cosecha de garbanzos según el Ministerio de Agricultura que en toda España ascendía a 131,6 millones de kg, ocupando la provincia de Córdoba el primer lugar de España con 20,8 millones de kg seguida de la de Sevilla. Mucha hambre, dentro de tanta abundancia.

En este año de 1.934, con gobierno de derechas y los patronos sin dar trabajo protegidos por la guardia civil e incluso el ejército, hubo en la provincia 51 huelgas y un número mucho menor de los demás tipos de conflictos (alteraciones del orden, agresiones o coacciones, incendios o hurtos).

AÑO 1935

Como se ha podido ver, el enfrentamiento social durante 1.934 había ido "in crescendo" en España y en la comarca de Posadas. Al gobierno de radicales y la CEDA, que se había ido derechizando más y más, y a su política de marcha atrás, se oponían por la izquierda y en la calle, anarquistas, comunistas y socialistas, unas veces con huelgas y enfrentamientos con la Guardia Civil, y otras con algaradas, atentados y sabotajes de pequeña o mediana dimensión. Pero por la derecha, este gobierno, que era calificado de "accidentalista", también encontraba oposición. Se llamaba así a la parte de la derecha que pensaba que la marcha de la República se podía controlar con un pequeño coste de conflictos y reconducirla hacia un Estado más o menos totalitario al estilo del que Mussolini había implantado en la Italia fascista; este era el proyecto del dirigente de la CEDA, Gil Robles, y así lo manifestaban las JAP (Juventudes de Acción Popular): "...con las armas del sufragio y la democracia, España debe disponerse a enterrar para siempre el cadáver putrefacto del liberalismo. La JAP no cree en el sufragio universal ni en el parlamentarismo ni en la democracia". (Paul Preston)

Otro sector de la derecha y extrema derecha era partidario de una ruptura total; pensaban que era necesario el golpe de estado por el Ejército, la implantación de la monarquía, la eliminación de las instituciones democráticas y la dura represión de sindicatos y partidos de izquierdas usando la violencia si es preciso. Estos eran los "catastrofistas" y la Falange era la parte más visible de ellos, pero no los únicos. Este partido había sido fundado por José A. Primo de Rivera, hijo del General dictador, el 29 de Octubre de 1.933, en cuyo discurso inaugural proclamó: "*la dialéctica de los puños y las pistolas*". Y en un mitin de ese partido, celebrado en Córdoba el 12 de Mayo de 1935, dijo acerca de la presencia de la CEDA en el Gobierno: "*Es posible que la presencia de Gil Robles en el poder traiga a España algún beneficio; pero precisamente ahora es cuando nosotros estamos más dispuestos que nunca a ir agitando España*" (Moreno Gómez). En Mayo, José A. visitó el pueblo de Fte. Palmera donde dio un mitin. A Falange, que nunca fue un partido de masas, se fueron afiliando jóvenes, estudiantes y algunos obreros, partidarios de la violencia, encandilados por José A., su retórica, la mística y la teatralidad de que se rodeaba, y otros personajes procedentes del partido de la derecha tradicional como Acción Popular.

El ambiente general en la provincia de Córdoba, en los primeros meses del año 1.935, es de euforia de los radicales lerrouxistas, con incremento incesante de la presencia de la derecha y extrema derecha, con actos públicos en muchos pueblos y la capital y, por el contrario, hundimiento del espíritu combativo de las organizaciones obreras que están inactivas o clausuradas, con sus líderes encarcelados, el estado de guerra declarado en todo el país, la censura previa de la prensa, etc. En Enero se levantó el estado de guerra y con este motivo el Gobernador Militar de la provincia, Coronel Ciriaco Cascajo, se dirigió al pueblo cordobés de derechas agradeciendo su ofrecimiento de apoyo en el mantenimiento del orden, ensalzó el entusiasmo represor del Ejército, al que hubo que enfriar en alguna ocasión como en la toma de Villaviciosa, y aseguró que mientras la Fuerza Armada responda como en esta ocasión, no hay que temer a algaradas ni revueltas (*Diario Córdoba*, 26-01-35). Este texto es una premonición de cómo se actuaría dieciocho meses después al comenzar la guerra. Este gobierno de la derecha había puesto de nuevo en vigor la pena de muerte.

Con la burguesía agraria envalentonada se perdieron muchas de las conquistas sociales del primer bienio: el paro aumentó un 9 % durante el bienio radical, los jurados mixtos dejaron de funcionar y los obreros tuvieron que aceptar de nuevo el trabajo a destajo, cosa que rechazaban enérgicamente y contra el que hubo huelgas importantes en el período anterior. Tuvieron lugar los juicios por sucesos violentos anteriores en los pueblos de Belalcázar, Bujalance y Villaviciosa, en los que se dictaron penas de muerte.

Todo ello deprimía a la clase trabajadora, hasta el punto que en todo el año no hubo una sola huelga. El Gobierno Civil reconoció la existencia de unos 50.000 parados de los que la mayoría eran obreros del campo; el invierno y primavera fueron muy secos y apenas hubo cosechas ni trabajo, las pocas recolecciones hubo que hacerla bajo vigilancia de la guardia civil por los hurtos; pero los esfuerzos de las autoridades se encaminaban siempre a conservar el orden y no a solucionar estos graves problemas sociales. Se hace más visible cada día el abismo que separa a los dos grupos sociales, los trabajadores y, especialmente, los jornaleros, y la derecha agraria que vive en un estado de preguerra civil para defender sus privilegios, cosa que harán cuando pierdan las elecciones en 1.936.

El 22 de Enero, el *ABC* de Sevilla publicó en la sección de sucesos el robo en Posadas de 22 cerdos a los hermanos Luis y Evaristo Serrano. El robo tuvo lugar en la finca "Fuente Vieja", y el porquero que cuidaba los cerdos, era un padre de familia de once hijos, ayudado por dos de ellos de once y nueve años respectivamente. Los dueños del ganado pusieron la denuncia correspondiente y la guardia civil de Villaviciosa, a cuyo término pertenece la finca, detuvo en principio al porquero que estuvo en la cárcel más de cuarenta días, hasta que se descubrió a los autores que habían transportado los cerdos a Sevilla en un camión. La Guardia Civil detuvo al chófer y a varias personas que tenían montadas una organización para el robo de ganado por varias provincias, que una vez sacrificado, las carnes, tocino y demás órganos eran vendidos al público en la plaza de la Encarnación y varias carnicerías de la capital sevillana.

En los cuatro primeros meses del año no se produjeron gastos por socorrer a las familias de los parados forzosos y ya, en Mayo, el Pleno autoriza al Alcalde de Posadas a ello. El resumen anual de gastos por socorros a obreros en paro forzoso resulta bastante menor en comparación con años anteriores en que desempeñaba la alcaldía R. Matencio de Izquierda Republicana. Se pagó el importe de 4.242 kg de pan y 2.767 pesetas por latas de leche condensada, y el 4º aniversario de la República se celebró de la que era ya forma habitual, dando pan y 0,50 pesetas en especie a las familias en paro. En cuanto al siempre presente asunto del desempleo, una comisión de obreros instó al Alcalde en Mayo para que pidiera trabajo a los patronos; en Agosto se elevó al Gobierno Civil la petición de varias obras importantes (Casa de Correos, Cuartel de la Guardia Civil, Cárcel del Partido Judicial, Hospital, traída de aguas, pavimentación de calles, camino vecinal a Fuente Palmera y Casas de Maestros).

En Mayo de este 1.935 se presentó en la Delegación Provincial del Trabajo de Córdoba el Reglamento de Alianza Obrera de Posadas. En él se destacan claramente algunas características del pensamiento anarquista: el derecho a la exposición libre del criterio y opinión de cada socio en las Juntas Generales y la prohibición de hacerlo si el socio está embriagado; el desempeño de los cargos directivos sin remuneración; y la disolución automática de la asociación si algunos socios intentan afiliarse a ella a algún grupo social o político.

El Otoño de este 1.935 fue muy lluvioso en contraste con los meses anteriores en que se padeció una de esas sequías cíclicas de nuestro clima, con lo que el paro se debía una vez a la sequía, otras a los temporales de lluvia y siempre a la intención de los patronos de rendir por hambre a los jornaleros. En la capital los partidos de derechas y

antiparlamentarios organizaron diversos actos de masas y exponiendo ya lo que luego sería la excusa para el golpe de Estado y la guerra civil: que España estaba en peligro, que existía una conspiración judeo-masónica y comunista para deshacer la España eterna católica. Ante esta agresividad verbal pero arrolladora la clase obrera tomó conciencia que solo había una forma de vencer a la reacción: unirse en un "frente único", idea que impulsó con fuerza el pequeño Partido Comunista de entonces. Así surgió a finales de año el "Frente Popular", con la vista puesta en las próximas elecciones.

En Octubre estalló el escándalo del "estraperlo" y Lerroux fue obligado a dimitir. Unos extranjeros, Strauss, Perel y Lowann, (y de ahí la nueva palabra, straperlo), sobornaron a miembros del gobierno para que autorizaran una ruleta en la que, haciendo trampa, la banca ganaba siempre que quería, estando implicado en ello un hijo del Presidente del Gobierno, Alejandro Lerroux. Aún no se había apagado el fuego del estraperlo cuando estalla en Noviembre otro escándalo por corrupción, el caso Nombela. Éste era el nombre del funcionario que denunció la concesión fraudulenta de una indemnización a la Compañía de África Occidental, propiedad del catalán Antonio Tayá. Se produjo la disgregación del partido radical y de la coalición, pues la CEDA le retiró su apoyo. Lerroux desapareció para siempre de la escena política y su sucesor, Portela Valladares, sólo tuvo tiempo de convocar las próximas elecciones generales para el 16 de Febrero de 1.936. El Presidente de la República, Alcalá Zamora, era reacio a encargar el gobierno a la CEDA de Gil Robles, porque temía a la deriva fascista de éste y a la reacción que pudieran protagonizar los socialistas, comunistas y anarquistas.

ABC de Sevilla del 15-11 informaba también de que el Gobernador Civil de Córdoba tomaba medidas drásticas contra los pordioseros: "*...haciéndose eco de las quejas de algunas personas respecto a las molestias que producen al público los que se dedican a la mendicidad callejera, en la que abundan los niños abandonados, ...ha ordenado que sean desplazados ...a sus lugares de origen por ser forasteros; y a los de Córdoba, sean entregados a sus padres advirtiéndoles de la grave responsabilidad en que incurren.*"

En los últimos días del año el temporal de lluvias había provocado una gran crecida del Guadalquivir y hubo de ponerse a resguardo la barca en Posadas, que era entonces el único medio para pasar el río, para que no fuera arrastrada con el consiguiente daño económico.

EL FRENTE POPULAR

AÑO 1936

El nuevo año comenzaba con el nombramiento de un nuevo Gobernador Civil para la provincia por parte del Jefe de Gobierno, Sr. Portela Valladares. Como es de suponer, los 23 nuevos gobernadores civiles nombrados eran del centro derecha, y en el caso de Córdoba recayó en D. Antonio Cordero (D. de CO., 01-01-36). A su vez, este señor cambia a los concejales de los ayuntamientos provocando inestabilidad y un estado de provisionalidad nada provechoso para el buen funcionamiento de la institución municipal. Nada más llegar a Córdoba cambió la composición de veintidós municipios, entre ellos la de Posadas.

Las elecciones a celebrar el 16-02-36, a decir de los historiadores estudiosos de estos temas, fueron las más apasionadas de la historia de España. La izquierda, unida en el Frente Popular sabía que se jugaba el volver a las reformas del primer bienio, incluso socialistas, comunistas y anarquistas aceptaban la república burguesa y reformista. De la otra parte las derechas, que en esta ocasión, tras la corrupción de los radicales, se presentaban desunidas, pensaban que estas serían las últimas elecciones del período

republicano. Si ganaban ellos, se iría con decisión paso a paso hacia un estado corporativo y fascista al estilo de Mussolini en Italia, se destruiría la República democrática desde dentro, pero si perdían se buscaría el mismo objetivo con un golpe de Estado.

La campaña electoral fue muy apasionada y tensa con discursos de los líderes atacando a los adversarios hasta personalmente. Muchos acudieron a dar mítines en los pueblos.

En un ambiente de temporal de lluvias que mantenía parados a los jornaleros agudizando la mala situación de las familias, con desbordamientos del Guadalquivir ocasionando inundaciones en muchos pueblos del curso medio y bajo, se votó con la pasión descrita pero con muy escasos incidentes en toda España. El nuevo Gobernador Civil editó un bando ordenando el cierre de bares, tabernas y otros establecimientos parecidos en el día de las votaciones. Alertó a Guardia Civil y de Asalto para realizar cacheos en las calles y prohibió que ese día la gente portara armas, porras y hasta bastones.

El día 10-02-36, el Frente Popular en Posadas nombró apoderados a sesenta y cuatro personas del pueblo para que representaran sus intereses en las distintas mesas electorales. Un día antes, es decir el nueve de Febrero, acudieron los candidatos de la derecha José Montero Tirado y Laureano Fernández Martos ante el notario de Montilla Adolfo Virgilio Quintanilla para formalizar escritura en la que nombraban apoderados a noventa y cuatro vecinos de Posadas. Y es de suponer que lo mismo se hizo en casi todos los pueblos.

Celebradas las elecciones el 16 de Febrero, con una participación en la provincia de Córdoba del 73%, los resultados fueron favorables al Frente Popular que obtuvo 243 escaños, mientras que el bloque de la derecha sacó 149 y el de centro 43. Ello permitía gobernar con bastante holgura a la coalición de izquierda, cuyos mayores integrantes eran los socialistas con 78 escaños, seguidos de Izquierda Republicana con 73 y Unión Republicana con 31. En los pueblos de la comarca se votó también a la izquierda de forma mayoritaria y en Villaviciosa, el Frente Popular dobló en votos a la derecha (1.530 contra 775). Ello nos lleva a deducir que los anarquistas en esta ocasión si fueron a votar.

La reacción inmediata de la derecha y los militares no se hizo esperar: *"El 17 en la noche vino a verme el general Franco pidiéndome declarase el estado de guerra y en el mismo sentido me hablaron Calvo Sotelo... y Gil Robles. A todos dije que me negaba a ello"*. (Vidarte).

La reacción de la burguesía agraria en los pueblos fue, en algunos casos, ausentarse de los pueblos viendo el ambiente de tensión que se había fomentado. Algunos se trasladaron a vivir a la capital, donde pasaban inadvertidos, temiendo que en los pueblos, cualquier pequeño incidente acabara en tiros. Cambiado el Gobernador Civil de Córdoba antes citado por el Sr. Rodríguez de León, lo primero que se ordenó fue la destitución de los concejales nombrados a dedo por el anterior y la reposición en sus puestos de los elegidos en las elecciones del 31, con algunas excepciones donde se formaron Comisiones Gestoras y especialmente el caso de Almodóvar del Río donde esa Comisión estuvo integrada totalmente por anarquistas y presidida por Manuel Alba Blanes como alcalde.

Si la campaña electoral y la votación trascurrieron apasionadamente pero sin incidentes graves, la celebración de los resultados por el Frente Popular si produjo problemas en Aguilar de la Frontera, La Rambla, Lucena, Puente Genil. Los más graves de todos sucedieron en Palma del Río. Ya sabemos que la prensa apenas informaba de estos sucesos, y cuando lo hacía daba la versión facilitada por el Gobierno Civil. El

periódico católico "*Defensor de Córdoba*" decía el día 20 que "...anoche en Palma del Río grupos penetraron en el Círculo de A. P. incendiando varios muebles. Se tenían noticias de que intentaban incendiar el Ayuntamiento y un convento y asaltar el cuartel de la guardia civil".

Antonio León Lillo investigó sobre los sucesos de Palma del Río, apoyado en abundantes documentos y testimonios orales de algunos participantes en los mismos, y lo ha descrito con detalle. Resumiendo, dice que unas 60 ó 70 personas se manifestaban celebrando el triunfo electoral cuando, al pasar bajo el balcón del local de Acción Popular, desde los balcones les dispararon unos tiros a los manifestantes hiriendo en una pierna a un joven de 19 años. Indignados, estos asaltaron la planta baja y destrozaron cuanto había allí, sin atreverse a subir al piso alto, disolviéndose a continuación la manifestación. Acudió la Guardia Civil cuando todo ya había pasado. A la mañana siguiente, los palmeños de izquierdas, viendo la pasividad de la Guardia Civil que no detuvo a los agresores, se encresparon desatándose la violencia. En las iglesias y las casas de los principales propietarios fueron destruidos imágenes, documentos y muebles. Mientras todo esto ocurría, la Guardia Civil estuvo acuartelada y el Alcalde y otras autoridades se habían escondido o huido de Palma. Durante muchos años, y aún hoy en determinados medios, se cuenta únicamente que se quemaron las imágenes y archivos de las iglesias, pero se omite interesadamente el origen y desarrollo de los hechos. De todas formas, la pasividad de la Guardia Civil parece intencionada y con la finalidad de que al existir desórdenes esté justificada la sublevación militar y el Golpe de Estado que vendría cinco meses después.

Pérez Yruela cuenta en su libro que a finales de marzo, en Villaviciosa un propietario murió de las heridas causadas por un obrero al que no quiso socorrer con 25 pesetas que éste le pidió.

En abril comenzaron las huelgas locales en muchos pueblos, ninguno de la comarca del Valle Medio del Guadalquivir, a excepción de Palma del Río, donde los patronos no cumplían el acuerdo de trabajo firmado la semana anterior. En Fte. Palmera sí hubo huelga de jornaleros en Mayo.

El resumen de conflictos en la provincia en estos seis meses y medio es: huelgas 24, casi huelgas 17, agresiones, amenazas 9 y hurtos 67. Sorprende éste último datos que da una idea de que los parados se echaban al campo en busca de lo que fuera para llevar algo de comer a sus familias. Pérez Yruela llama "casi huelgas" a las situaciones de tensión entre patronos y obreros que se resuelven por algún mediador antes de producirse la huelga.

En Posadas ocurrieron dos hechos dignos de resaltar. Antes de las elecciones el Presidente del Centro Filarmónico había politizado esta institución que desde su fundación siempre se había dedicado a la música y la cultura, y amenazó con expulsar de ella a quién fuera de izquierdas. Al conocerse el resultado electoral ese Pdte. se ausentó del pueblo. Cuando esto se supo un grupo de los otros asaltaron el Centro que era también un casino y produjeron daños por valor de 4.000 pesetas.

El otro suceso tiene mayor significado: El día 3 de marzo se produjo un robo en la finca el Torilejo. Según escrito que el Juez que investiga el caso dirige al Alcalde, unos veinticuatro hombres se llevaron de la citada finca, gran cantidad de productos de la matanza de cerdos que allí tenía el dueño. En un testimonio oral recogido, una persona que recuerda aquellos sucesos nos dijo que el robo se hizo a la luz del día, lo que parece más una incautación. Repasando los nombres de los encausados que aparecen en dicho escrito, se observa que algunos son dirigentes de sindicatos de jornaleros, lo que unido a lo numeroso del grupo que hizo el asalto, y el llevarlo a cabo a plena luz del día y a cara descubierta, nos lleva a deducir que el hecho tenía alguna

intención política, además de que el producto sirviera para satisfacer las necesidades materiales de algunas familias hambrientas.

El *Diario de Córdoba* del 06.03.36 publicaba esta breve nota: "*Asalto a una finca. En Posadas, un numeroso grupo de obreros parados asaltó la finca 'La Emparedada', propiedad de D. Manuel Benito Benito, apoderándose de varias arrobas de aceite y de otros productos. La guardia civil ha practicado varias detenciones*".

Estos dos robos, tan seguidos y tan parecidos nos obligan a reflexionar que tienen alguna relación entre sí y muestran la gran tensión en que se vivía. Dan la impresión, en la escasa documentación que hay, que son como incautaciones para repartir a las familias que están pasando hambre: son como un reto a la actitud de los patronos de rendir por hambre a las familias obreras, son quizás también la respuesta de los jornaleros a los patronos que se resistían a alojar a jornaleros en sus fincas y que si lo hacían luego se negaban a pagarles, y desde luego son también un preludio de lo que se haría pocos meses después comenzada la guerra asaltando las despensas de la derecha malena golpista.

"*Los hurtos y robos de carácter social, entendiéndolo por tales los que practicaban parados con ánimo de subsistir en las crisis de desempleo, eran un fenómeno habitual... Entre ellos (los parados) no estaba "mal visto" el apoderarse de lo ajeno. Lo encontraban plenamente justificado... Generalmente, la cuantía de los objetos robados era de escasa importancia. Preferentemente se trataba de trigo, aceitunas, bellotas, garbanzos, carbón y leña. Pocas veces se trataba de dinero...*" (Pérez Yruela)

Y esto a pesar de que tras las elecciones y recompuesto los Ayuntamientos con los concejales elegidos en 1.931, se reiniciaron enseguida los socorros a los parados forzosos para que sus familias pudieran comer. El resumen de estos gastos en Posadas, desde primeros de año hasta el día del Golpe de Estado, el 18 de Julio (o sea, algo más de seis meses y medio), sobrepasa a lo reseñado en años anteriores. En ese corto período se repartieron 13.470 kg de pan y 692 latas de leche condensada, importando todo 8.337 pesetas.

En cuanto a la política, este mes de Marzo se está llevando a cabo la propaganda para la unificación de las Juventudes Socialistas con las Juventudes Comunistas dando lugar a las Juventudes Socialistas Unificadas, J. S. U., con una serie de mítines por toda la provincia. En Posadas se celebró uno de estos mítines el 27 de Marzo en el teatro María Guerrero con asistencia de unos mil hombres y mujeres. Animaron a todos a unirse e incluso animaron a ello a los anarquistas; dijeron que cuando haya un concejal de la J.S.U., pedirá que se hagan estadios, gimnasios y bibliotecas para los jóvenes, llamaron a la mujeres a unirse a ellos también, atacaron a la represión por la Revolución de Asturias donde dicen que han quedado mujeres embarazadas por las violaciones que el ejército ha permitido realizar a los soldados moros y legionarios. Piden que se haga ya el reparto de tierras, denuncian que hubo aquí un cabo de la guardia civil de triste recuerdo y que en estos momentos hay un juez enemigo del régimen republicano y que desde su despacho los detenidos pasan a una cuadra para ser apaleados. En Palma del Río la unificación de las Juventudes se realizó el día 1 de abril, y el 9 siguiente hubo un gran mitin con intervención de oradores socialistas y comunistas. Fue elegido presidente el joven José España Algarrada que gozando de gran prestigio se convirtió en un gran lider y más aún tras el golpe de Estado del 18 de Julio.

Ya en Mayo, la Comisión Gestora que gobernaba el pueblo de Palma, ante la intransigencia de los patronos en dar trabajo y en acoger a los obreros alojados, presentó la dimisión que el Gobernador no le aceptó. Se produjo entonces la huelga el día 8, los obreros bloquearon el pueblo y según Pérez Yruela "... *llegó un momento en que ni los viajeros podían salir del pueblo por las coacciones...*" Y eso a solo dos meses del golpe

de Estado de los militares y la derecha. Mientras en Posadas en ese mes hubo asambleas de los sindicatos Alianza Obrera y de la Asociación de Trabajadores Agrícolas, y el alcalde hizo viajes a Madrid para recabar fondos con los realizar obras públicas que dieran trabajo.

Por aquel entonces, la prensa publicaba que el jornal de un hombre oscilaba de las 6 a las 8 pesetas, mientras que los precios al consumo que los periódicos daban de los principales comestibles eran: pan de familia: 0,60 ptas./kg; leche: 0,60 el litro; garbanzos: de 1,15 a 1,80 el kg; fideos: 1,40; arroz: de 0,70 a 1,20; lentejas: de 1,20 a 1,60; patatas: 0,35; judías: de 1,20 a 1,60; azúcar: 1,80; aceite: de 1,20 a 1,30 ptas./l. Casi al mismo tiempo el Ayuntamiento de Posadas actualizó el Padrón de Beneficencia, como ya hizo en 1.932. En este caso figuraban en el padrón 921 familias con el calificativo de pobres, lo que comparado con las 461 de dos años antes nos produce cierta alarma. Algo ha debido ocurrir: o ha empeorado mucho la difícil situación de las familias necesitadas, o el Ayuntamiento ha abierto mucho la mano para socorrer a los necesitados; o quizás ambas cosas a la vez.

Unos veinte días antes de producirse la sublevación militar, se vivía en Posadas en un ambiente de negociación laboral sobre la duración de la jornada en la próxima siega, con posible huelga de campesinos a la vista y las tensiones sociales que esto incluía. Se hizo una consulta al Jurado Mixto de Trabajo Rural, quien contestó que la jornada en el campo era de 8 horas, pero dada la dureza del trabajo de siega a mano la jornada sería 7 horas. En ese ambiente de extrema tensión por unas negociaciones duras, en las que no parecía posible llegar a acuerdo, el sindicato de la Patronal comunicó a Alianza Obrera y a la Asociación de Obreros Agrícolas, a través del Ayuntamiento, el día 14 o sea tres días antes del comienzo de la sublevación militar, que la distribución de la jornada que se estaba negociando, sería de 6 de la mañana a 7 de la tarde, y que en caso contrario quedarían suspendidas la negociaciones. ¿Por qué esa intransigencia en la distribución de la jornada de trabajo por parte de los patronos? ¿Tiene ello algo que ver con la preparación del golpe de estado y el apresamiento de los dirigentes obreros que se llevó a cabo el día 19? ¿era razonable volver a la jornada de sol a sol? No hemos encontrado en la documentación manejada explicación alguna a la postura intransigente de los patronos, pero si la situación que se creaba con la huelga se relaciona con los hechos que ocurrieron cuatro o cinco días después (golpe de estado, destitución del Ayuntamiento democrático, apresamiento de los líderes sindicales y políticos) no es descabellado pensar que si esos hombres hubieran estado trabajando en la siega repartidos en las fincas por todo el término municipal, hubiera sido casi imposible que una decena de guardias civiles los hubiera podido detener a todos cuando los medios para desplazarse eran a pie o en caballerías.

No hay más remedio que preguntarse qué influencia pudo tener esta situación, extremadamente tensa, en los sucesos que se desencadenaron con la sublevación militar, la destitución del Ayuntamiento democrático, el apresamiento de los líderes sindicales y los sucesos siguientes ya estallada la Guerra: toma del pueblo por los obreros, rendición del cuartel de la Guardia Civil, apresamiento de elementos de derechas y la masacre del día 23 de Julio. Hay además otro asunto que debió tener su repercusión en toda la comarca, la disolución el día 20 de Junio de la Federación Provincial Socialista. Este partido se encontraba dividido en tres facciones, la de Largo Caballero, la más a la izquierda, la de Indalecio Prieto, más moderada y la del intelectual y profesor de la Universidad de Madrid, Julián Besteiro. En particular la disputa entre las dos primeras era muy fuerte. En la fecha señalada se celebró en Córdoba un Congreso Provincial en el que triunfó por un solo voto de diferencia una moción de los prietistas que produjo la

entre ellos. Una sociedad así condena a los últimos a la marginación, la pobreza, el hambre y la incultura.

“Si entre dos grupos conflictuales uno domina la sociedad, las instituciones propias de este grupo tenderán a ser consideradas como instituciones del sistema social total. Tratará de consolidar su poder como poder legítimo desarrollando una ideología. Por su parte, el grupo dominado desarrollará una contracultura que extenderá a sus miembros si su organización se lo permite. Los miembros del grupo dominado, por lo general, no aceptarán la legitimidad del grupo dominante y aunque no pueden rebelarse contra él, ejercerán en la medida de sus posibilidades, la resistencia pasiva”. (Pérez Yruela)

En el último cuarto del S. XIX llegan a estas tierras las ideas del anarquismo y el socialismo que habían surgido en Europa a mediados de ese siglo; ideas que inmediatamente arraigaron con fuerza en nuestra zona, ya que encontraron el caldo de cultivo adecuado.

Los republicanos ilustrados de 1931 intentaron solucionar estos problemas seculares desde la reforma y la moderación, sin querer cambiar el sistema socio-económico.

Las fuerzas conservadoras que disfrutaban de esos privilegios, con ayuda del ejército y la Iglesia, se opusieron a esas reformas hasta el punto de promover un golpe de Estado, que ocasionó una cruel Guerra Civil.

BIBLIOGRAFIA (específica de la comarca Vega del Guadalquivir)

- Acosta Ramírez, F. (coord.), VV.AA. “La Aurora de Rojos Dedos”, 2019.
- Watanabe, Masaya “La Córdoba anarquista: Castro del Río y Bujalance (1903-1936)”
- Casado Bono, J. “Posadas 1900 – 1936”. Malenia, Asociación Cultural, 2014
- González Sojo, A. “República y Guerra Civil en Fuente Palmera” Ayuntamiento de Fuente Palmera, 2009
- León Lillo, A. “Palma del Río, 1936 – 1952”. Diputación de Córdoba, 1990
- León Lillo, A. “Los sucesos del 19 y 20 de febrero de 1936 en Palma del Río”, Comunicación en: VV.AA. “La guerra desde la paz”. Diputación de Córdoba, 1988
- Moreno Gómez, F. “La República y la Guerra Civil en Córdoba”. Aytº. de CO, 1982
- Pérez Yruela, M. “La conflictividad campesina en la provincia de Córdoba, 1931-1936. Servicio de publicaciones agrarias, Ministerio de Agricultura, 1979

OTROS

- Preston, Paul. “El holocausto español”. Debate, 2011
- Vidarte, Juan Simeón. “Todos fuimos culpables”. Grijalbo, 1978

ARCHIVO Y HEMEROTECA

- Archivo Histórico Municipal de Posadas (AHMP).
- Portal PARES del Ministerio de Cultura. Prensa Histórica. En Internet.
- Archivo del TMT 2, Sevilla. Causa 78/1931, por agresión a las FF.OO.PP.

VARIOS TESTIMONIOS ORALES

EL PUENTE ILUSTRADO DE IZNÁJAR

Bartolomé García Jiménez

Cronista Oficial de Rute

Contexto

El siglo XVIII es en general una época expansiva y de crecimiento, sobre todo cuando se compara con la centuria anterior. Crecimiento demográfico, incremento de la producción y del comercio, mejoría en los niveles de vida, son algunos claros exponentes de una pujante centuria, en la que sin duda la concepción ilustrada de su segunda mitad dejó una inequívoca y beneficiosa impronta tendente a lograr un mayor bienestar y felicidad de los habitantes con una variada serie de disposiciones que miraban por el desarrollo agropecuario y mercantil de la población rural, tan necesitada de acceder a mayores niveles de renta. En este sentido la política de obras públicas es paradigmática, al jugar un papel fundamental con vistas a facilitar los intercambios de personas y mercancías con la creación de una infraestructura viaria (carreteras, viaductos, puentes, puertos,...) que intentaba dinamizar y articular toda la economía nacional, desde los lugares más recónditos de la España interior hasta los principales enclaves mercantiles de la periferia¹.

Aunque bien podemos adscribir a Iznájar a esa España interior que tiene necesidad de dar salida a sus producciones hacia la costa, también tendríamos que reconocerle una privilegiada situación geográfica, de una parte, por su relativa proximidad a la costa malagueña, y de otra por estar inserta en una antigua ruta de caminos que enlazaba la vega granadina con las campiñas cordobesa y sevillana a través del cauce del río Genil. Pero este enclave estratégico en la dirección este-oeste contaba con un inconveniente no menor a la hora de hacer la travesía de este río en sentido norte-sur, o viceversa, lo que a lo largo de toda la época moderna fue una considerable barrera para el desarrollo local y comarcal, si no se estaba cerca de algún otro lugar apto para cruzarlo, como eran los respectivos puentes de Loja y Benamejí². Así pues, la villa de Iznájar, situada en la margen derecha del Genil, presenta un problema añadido para su desarrollo a lo largo de la modernidad, e incluso más allá de esta, como es el poseer su término partido por la mitad por una peculiar orografía que encauza serpenteante un vigoroso y caudaloso Genil, razón por la cual este presenta de continuo una faceta dual: si de una parte genera fértiles huertas que producen generosos frutales y exquisiteces

¹ JURADO SÁNCHEZ, José: *Los caminos de Andalucía en la segunda mitad del siglo XVIII (1750-1808)*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1988.

² GALERA MENDOZA, María Esther: "La construcción de un puente sobre el Genil en Loja a comienzos del siglo XVI", *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 26 (1995), 361-369; MORALES, Alfredo J.: *Hernán Ruiz "el Joven"*, Madrid, Akal, 1996, 125.

hortícolas, de otra nos encontramos con sus esporádicas crecientes ocasionando graves destrozos, luctuosos acontecimientos y, como mal menor, impidiendo el trasiego de personas y mercancías de un lado a otro del término.

La mejor manera de salvar semejante problema era edificar un sólido puente por el que pasar sin peligro. Lo hubo en el XVII, pero se arruinó y no se llegó a rehacer. En el siglo XVIII hubo intentos para levantarlo, pero no fructificaron, por lo que el servicio de paso del río se realizaba mediante una barca que trabajosamente, y no sin riesgo, enlazaba ambas orillas del Genil en las inmediaciones de la villa.

Justificación

Habían transcurrido ya dos tercios de la centuria cuando el concejo iznajeño se decide abiertamente a buscar en el Consejo de Castilla el auxilio necesario que aliviase semejante *status quo*, una iniciativa que se emprende precisamente por una corporación carente del habitual regimiento oligárquico por estar integrada exclusivamente por un corregidor que presidía el cabildo, los dos diputados del común y el síndico personero del común, tres figuras que habían irrumpido con vigor en la nueva corporación municipal de cuño carlotercerista, en este caso por estar suspenso el habitual regimiento por provisión de la Real Chancillería de Granada. Así, arrogándose la representación no solo del común, sino de todo el vecindario, el 8 de febrero de 1771 este reducido ayuntamiento acuerda «a voz de concejo» nombrar apoderado y procuradores en Madrid para que ante el Consejo argumentasen la necesidad de un puente por los daños que su ausencia ocasionaba, a la par que la carencia de recursos municipales para costear su edificación, por lo que también precisaban licencia para derramar su importe entre los municipios comarcanos más o menos interesados y afectos por semejante obra. Esto es lo que se necesitaba y lo que el procurador de la villa eleva al Consejo en su instancia de 12 de marzo, acompañada de la documentación que el escribano de cabildo le había remitido³.

En esta petición se recoge la argumentación de los munícipes y entendemos que también de todo el vecindario. Había existido un puente, que sirvió para salvar el río, pero que llevaba arruinado muchos años. El río Genil se constituía, pues, en un serio obstáculo para que los vecinos de uno y otro lado pudiesen atravesarlo, sobre todo por las frecuentes crecientes y excesivas avenidas con que discurría, por lo que quienes tenían tierras allende el río se veían gravemente perjudicados a la hora de llevar a cabo las siembras y la recolección de frutos en su momento oportuno, y así los campos en vez de prosperar quedaban incultos y los vecinos arruinados. Quienes por necesidad se aventuraban a cruzarlo no hacían sino poner su vida en serio peligro, lo que en no pocas ocasiones había terminado en desgracias. Siendo esto importante, no lo era menos el hecho de que los vecinos del otro lado del río se veían privados del pasto espiritual que irradiaba la parroquia, ubicada en la cúspide de la villa, por lo mismo todos esos vecinos interesados en acudir a ella, o al ayuntamiento, procuraban en lo posible vadear tan peligroso obstáculo. Se admite que el término es fértil y productivo, que la tierra era prometedora de una creciente población y de opulencia para sus moradores, pero se reconocía visiblemente «su disminución y ruina de caudales». El futuro no se contemplaba esperanzador, porque las cosechas no tenían salida hacia los mercados. Desde un lado del río se ha cortado la comunicación con Málaga y su costa, y desde el otro no se puede ir hacia el interior de los reinos de Córdoba y Jaén. Igualmente se encuentran perjudicados todos los pasajeros que por ahí transitaban, así como los

³ AHN: Consejos, 31.475, exp. 14, ff. 9-10.

arrieros y trajinantes de la comarca que hacen uso de este paso. Con todo este razonamiento se pretendía mostrar la necesidad de edificar el puente que se deseaba.

En la segunda parte de esta solicitud se justifican los fondos que constituyen su caudal de propios. Iznájar carecía de medios para emprender semejante empresa, y el Consejo lo sabe desde el momento en que le aprobó su particular Reglamento de propios en 1763, reconociéndole un fondo de 8.260 rs. 25 mrs. en rentas y de 6.493 rs. 12 mrs. de gastos, quedando un sobrante de 1.767 rs. 13 mrs., importe que por ulteriores órdenes del Intendente cordobés se vio consignado a la liquidación de atrasos y a diferentes rentas y pagos. Esta falta de recursos propios obligaba a la intervención de la administración regia, por cuanto el beneficio de esta obra no se contemplaba exclusivamente local, sino que se entiende general, y por lo mismo deberían contribuir las ciudades, villas y lugares que les correspondan por su interés y proximidad, lo mismo que Iznájar había colaborado y contribuía a las obras que se han realizado en otros parajes (Sevilla, Málaga, Andújar, Córdoba, Alcolea, Medellín, Talavera, Antequera, Baza y otras) aportando sus dineros para levantar fábricas, muelles, puentes o arreglar caminos.

El proyecto

El Consejo, habiendo visto esta solicitud y siguiendo el criterio del fiscal, decreta que informe el Intendente de Córdoba (decreto del 9 y provisión del 11 de abril de 1771) sobre el lugar donde se pretende construir el puente, para lo cual se debería levantar un plano del mismo, determinar las condiciones de la obra y formar un presupuesto, igualmente se le pide que verifique si esta necesidad era realmente urgente y si era evidente la utilidad para los pueblos comarcanos.

El Intendente, D. Pedro Francisco de Pueyo, da cumplimiento a la orden del Consejo en 1 de julio y a tal efecto nombra a Francisco de Aguilar Rfo, maestro de obras de la catedral cordobesa y «de la mayor inteligencia en su arte», para que vaya a Iznájar, levante plano y le exponga lo que se puede hacer y cómo. El 22 de ese mes ya estaba Aguilar en Córdoba de vuelta de su viaje. Ante el Intendente explica que fue al río «para encontrar el sitio más firme donde poder construir con la mayor comodidad, seguridad en lo futuro y menos costoso, atendido el giro de las aguas y hondura hasta su suelo, el puente que contiene el referido auto y real provisión que lo motiva, y halló el más proporcionado y útil a dichas circunstancias está a cuatrocientas varas río arriba de un puente hundido que en lo antiguo estaría sobre el mismo río para su paso, y de cuyo beneficio carecen no tan solo los vecinos de la expresada villa, por tener por esta causa a la otra parte del mismo río hasta ciento diez y siete labradores que viven con sus casas y familias con el perjuicio de la privación de comercio y alimento natural y espiritual, y lo mismo a veintiún hacendados que están al mismo lado, y a los arrieros y pasajeros de los reinos de Sevilla, Granada, Jaén y de este de Córdoba»⁴. Junto con este informe, Aguilar presentó un dibujo con el puente que proyectaba y un pliego con las condiciones con que se habría de levantar (véase Documento 1 e Ilustración 1). Como se puede apreciar en esta, se trata de un puente de cantería con doble rasante, de cinco arcos de medio punto, situando los menores en los extremos y el mayor en el centro, y en consecuencia de distinta altura quedando el más alto en el centro, porque se presupone que por ahí es por donde pasará el mayor caudal de agua, determinando esta distribución de arcos la doble y dispar cuesta de la calzada; igualmente son apreciables los gruesos estribos y cepas que lo sostienen, estas de un grosor como la mitad del hueco de los arcos, con tajamares en ángulo recto para recibir las aguas; en definitiva,

⁴ *Id.*, fol. 20.

un puente que pretende ser sólido, resistente a los envites de las corrientes del Genil, en nada parecido al que Aguilar tenía cerca de su catedral, salvo su robustez, ni a los más estilizados y rectos puentes que ya imperaban en esta centuria, porque sin duda se trata de un modelo anticuado para lo que entonces se estaba construyendo. Si nos guiamos por la escala que el mismo Aguilar nos proporciona, nos encontramos con un puente de unas cien varas castellanas de largo y de 18 de alto, es decir, de 84 metros de largo y una alzada de 15 desde el cauce del río (nótese que no se ha señalado el nivel o niveles del agua del río).

Si se hacía tal y como lo tenía previsto en su trazado y con las estipulaciones señaladas, Aguilar estimaba su importe, incluyendo mano de obra, materiales y todo lo demás necesario, en 201.773 reales.

El Intendente parece que debió quedar satisfecho con el trabajo del maestro Aguilar. No podemos precisar si se mostró muy implicado en este proyecto, pero al menos estaría lo suficiente como para presentarse ante el Consejo como un solícito oficial y competente servidor. En su afán de facilitar la mayor información posible al Consejo, recaba testimonio de diferentes individuos que por razón de su oficio habían estado en Iznájar y conocían las circunstancias y dificultad de paso por ese río, a saber, oficiales de la renta de la sal, de la del tabaco y un «feriante en el arte de platero», todos concededores de un Genil caudaloso y rápido y solo vadeable en verano con dificultad, de un puente que se hundió hace mucho tiempo y de que ha dejado cortado el camino real que se dirigía hacia la costa, lo que ha llevado a Iznájar «a la mayor miseria» y a muchos trajinantes a dar costosos rodeos por evitar este lugar de paso; también recalcan que hay falta de jornaleros y operarios que ayuden en las faenas del campo «por no encontrar alguno que quiera exponer su vida». Todos reconocen la necesidad y urgencia, y la mayoría recuerdan un caso reciente: «que yendo a pasar por el dicho río y vado más proporcionado cuatro carretas de don Antonio Curado, vecino de la ciudad de Lucena, y echado la primera, que la tiraban dos novillos de la mayor fortaleza, los llevó y a dicha carreta la corriente del expresado río ahogándolos en él, cuyo temor igualmente han concebido los pasajeros que caminan por el camino real que está en dicho sitio»⁵.

Otra documentación recabada por el Intendente fue una certificación del padrón de vecinos, dada en Iznájar el 13 de julio de 1771, en la que se especificaba que había 136 entre vecinos y hacendados forasteros radicados a la otra parte del río, de los que 110 viven allí con sus respectivas familias, sin incluir pobres ni eclesiásticos⁶. Igualmente aportó otra certificación del contador de su Intendencia, según la cual los propios de Iznájar en 1770 tuvieron un cargo de 14.324 rs. 18'5 mrs. y una data de 16.269 rs. 10 mrs. resultando un alcance a favor del depositario de 1.948 rs. 24'5 mrs., «de cuyo estado se deduce hallarse empeñados dichos efectos y no tener existencia alguna en el arca de tres llaves», si bien la Contaduría provincial era concededora de que los propios tenían a su favor una deuda de 6.084 rs. de los primeros contribuyentes generada entre 1760 y 1770.

Con toda esta documentación el Intendente cordobés redacta su informe al Consejo el 8 de agosto de 1771. En él manifiesta que «los perjuicios representados por el expresado concejo son ciertos, producidos de la falta del expresado puente desde el

⁵ *Id.*, fol. 23 v.

⁶ Para estas fechas podemos estimar una población en Iznájar de poco más de 2.700 habitantes, pues el Censo de Aranda nos indica que a finales de 1768 había 2.699 habitantes y el censo general del Obispado de Córdoba de 1781 nos expresa 2.732; Instituto Nacional de Estadística: *Censo de Aranda*, Madrid, 2002, tomo III, 526; NIETO CUMPLIDO, Manuel: «Nuevas fuentes precensales del Obispado de Córdoba», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 98 (1978), 157-171.

hundimiento del antiguo que había», e insiste en que el río era intransitable en invierno por las «continuas avenidas y rápido de sus aguas, que aún en verano es justamente temible», con lo que se impedía el comercio, y que además la falta de jornaleros ocasionaba la decadencia de la agricultura y de la cría de ganado, para concluir refrendando la urgente necesidad del puente que se solicita, tanto para esa villa, como para toda la comarca, e inclusive para la costa malagueña.

Más información

Cuando este informe llega al Consejo, el fiscal sopesa su pronunciamiento considerando que existían recursos por obras de este tipo en Andalucía con repartimientos que aún no se habían cobrado, motivo por el cual, para que a los municipios afectados por esta obra no se les cargase con otro repartimiento, solicita al Consejo, en 25 de octubre, que el Intendente cordobés informase sobre los repartimientos pendientes en el área de las 20 leguas que se pretendía establecer para esta obra de Iznájar, y también que la Contaduría General de Propios y Arbitrios informase sobre su Reglamento y existencias de sus propios⁷. La Contaduría informó que según su Reglamento los propios de Iznájar ascienden a 18.504 rs. 23 mrs. y sus cargas a 14.163 rs. 14 mrs., resultando un sobrante de 4.341 rs. 9 mrs., a lo que añade que la Intendencia de Córdoba le estima unas existencias en arca a fin de 1770 de 8.046 rs. 19 mrs., que en primeros contribuyentes había retenidos 15.049 rs. 3 mrs., y que en segundos 16.384 rs., es decir, los propios podían disponer de 39.479 rs. 22 mrs. si se cobrase lo que se le debía⁸.

Pero el Intendente se demoraba en su respuesta, porque él, desconocedor de la materia, había solicitado a su vez que le informasen sus colegas de Sevilla, Granada y Jaén, cuyos reinos se veían parcialmente implicados en la posible derrama por esta obra⁹. Sin entrar en los pormenores de sus escritos, constatamos como expresión genérica tanto el anhelo de querer hacer obras con colaboración ajena, como el argumento de la sufrida aportación que todos hacen para obras lejanas, porque no tienen más remedio; además se ponía de manifiesto que Loja quiere arreglar su puente, que Vélez quiere hacer dos, que Porcuna, Arjona y Lupión lo están haciendo, que Mengíbar ha logrado facultad para reparar el suyo, que otras localidades giennenses están llevando a cabo diversas obras públicas, y que en el reino cordobés no hay repartimientos de puentes pendientes, porque los pueblos que han contribuido con los sevillanos de Ronquillo y de Écija lo han pagado todo en los años 1769, 1770 y 1771.

Crítica y reforma

Los informes de los cuatro intendentes andaluces, junto con una nueva certificación de lo que Iznájar ha aportado a diversas obras, excediendo incluso los límites andaluces, son remitidos al Consejo, que, siguiendo el criterio del fiscal, pasa

⁷ Ejemplo de la fiscalización y del múltiple intervencionismo que sufrieron los propios, dejando a los regidores con un escaso nivel de participación en los mismos, es buen ejemplo el de la vecina villa de Rute: GARCÍA JIMÉNEZ, Bartolomé: "La hacienda de propios de Rute a finales del Antiguo Régimen (1750-1810)", en *id: El poder concejil en el Sur de Córdoba*, Córdoba, Diputación de Córdoba, 2016, 187-276, especialmente 214 y ss.

⁸ Se entiende como primeros contribuyentes a los particulares obligados a contribuir, y como segundos contribuyentes a las corporaciones o individuos encargados de la recaudación; DE NIEVA, José María: *Decretos del rey nuestro señor Fernando VII*, Madrid, Imprenta Real, 1832, vol. 16, 148.

⁹ Solamente se detallan las localidades del reino de Sevilla afectas a las 20 leguas de Iznájar, a saber: Archidona, Antequera, Alameda, Pedrera, La Roda, Fuente de Piedra, Sierra de Yeguas, Campillos, Teba, Ardales, Gilena, Estepa, Herrera, Miragenil, Casariche, Badolatosa, Peñarubia, Osuna, Marchena, Fuentes, La Campana, Écija, Paradas, Arahál, Morón, La Puebla de Cazalla, Osuna, Pruna, Algámitas y Cañete.

todo este expediente para que lo informase el Comisario de Guerra Marcos de Vierna, a la sazón Director General de Caminos y Puentes y perito asesor del Consejo en materia de obras públicas, prominente arquitecto del momento, cuya obra más emblemática era sin duda el llamado Puente Largo de Aranjuez sobre el Jarama¹⁰. El informe que este hizo (véase Documento 2) rectifica, amplía y critica las condiciones técnicas del proyecto del maestro Francisco de Aguilar, y en consecuencia invalida su presupuesto.

En vista de semejante juicio, contrariedad plenamente fundamentada por el mejor y más experimentado técnico que entonces había para obras de esa naturaleza, a instancia del fiscal el Consejo, mediante Real Provisión de 29 de mayo de 1773, ordena al corregidor de Córdoba que el mismo Francisco de Aguilar y otro maestro revisasen el proyecto exponiendo pormenorizadamente los costes de los materiales, los del personal, los de la extracción de la piedra y su transporte, y que tuviesen en cuenta las modificaciones y objeciones que Vierna había señalado sobre el dibujo y condiciones presentadas por Aguilar. El corregidor cordobés, D. Francisco de Milla y de la Peña, por auto de 9 de septiembre, manda que Francisco de Aguilar y Francisco García Terrín, maestro mayor de obras de la ciudad de Córdoba, hagan lo que pide el Consejo rectificando el proyecto inicial, tal y como lo había dispuesto Vierna.

Sin desplazarse a Iznájar, tan solo con un borrador del plano que conservaba Aguilar, los dos maestros cordobeses presupuestan el coste del puente de la siguiente manera:

4.080 palos de pino de 4 varas de largo y 8 dedos de diámetro	16.440 rs.
5.130 palos de pino de 4 varas de largo y media cuarta de diámetro	17.955 rs.
800 tablillas de la sierra	1.600 rs.
Clavazón gruesa y menuda	2.364 rs.
14.412 varas lineales de piedra con labor para sus rostros	64.904 rs.
1.820 carretadas de mampuesto para macizo y relleno	4.550 rs.
4.600 cahíces de cal	32.200 rs.
2.000 cargas de arena	1.000 rs.
3.500 cargas de piedra para empedrar el piso del puente	3.500 rs.
488 días de jornal con maestro de albañilería	3.904 rs.
2.018 días del oficial de albañilería	5.090 rs.
600 días de un oficial de carpintería	3.660 rs.
8.860 días de un peón	35.440 rs.
120 días de un maestro de empedrador	720 rs.
Madera de andamios, sogas, clavazón, zalonas, calzado de herramientas y demás utensilios	<u>8.460 rs.</u>
Total :	201.787 rs.

A la hora de exponer sus consideraciones sobre las modificaciones que se les han pedido, los maestros cordobeses se explican de la siguiente manera:

¹⁰ COFIÑO FERNÁNDEZ, Isabel: *Arquitectura religiosa en Cantabria, 1685-1754: las Montañas Bajas del arzobispado de Burgos*, Santander, Universidad de Cantabria, 2004, 120-125; CORELLA SUÁREZ, Pilar: "Puentes y barcas en el Real Sitio de Aranjuez", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XLIII (2003), 191-238; CASTILLO OREJA, Miguel Ángel: "En torno a la Corte. Sobre puentes y canales en el siglo XVIII", en LOZANO BARTOLOZZI, María del Mar y MÉNDEZ HERNÁN, Vicente (coord.): *Patrimonio cultural vinculado con el agua: paisaje, urbanismo, arte, ingeniería y turismo*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2014, 281-300.

«en vista del informe que se inserta debemos hacer presente que para enmendar el aspecto de la fachada del puente moderando el repartimiento de arcos visto el plano, se reconocerá no solo un trozo de albeo, o madre del río, sino es también toda la profundidad consistente en una vara y la extensión de sus márgenes en treinta y seis, bajo cuyo conocimiento, el de su terreno y crecimiento de avenidas en que se amplia, y de que en más de trescientas varas antes de llegar al sitio gira su rumbo en línea recta, se ha alzado dicha planta observando el cargamento y escasez de aguas, que solo la vista puede calificar la posición verdadera. En cuanto al reparo sobre ángulos rectos, no habiendo sido voluntaria su figura, sino es arreglada a las doctrinas de Paladio, fray Lorenzo de san Nicolás y otros autores prácticos que reprueban la ejecución curvilínea por enseñar la experiencia estar más expuesta y menos resistente al recibo de golpes de arboledas que arrastran las crecientes, se determinará lo más conveniente. Y en cuanto al repartimiento de zampeado, o enrejado que se previene, no encontrándose en todo aquel distrito, y aún fuera de la jurisdicción de Iznájar, robles ni encinas del calibre que se propone, se han omitido, causa porque consistiendo la mayor fortificación en la general encadenación la propuso el proyectante afianzando no solo en la práctica de estarlo así el puente mayor de esta ciudad, Alcolea y otros, sino es también cuantos de menos magnitud exornan los ríos de Guadalquivir, Genil y otros de Andalucía que los exponentes han reconocido»¹¹.

Así se justificaban los maestros cordobeses, sobre todo Aguilar, al que consideramos autor de esta respuesta, toda vez que no nos consta que Terrín hubiese visitado Iznájar. En cuanto al diseño se amparaban en la autoridad de Paladio (1508-1580) y fray Lorenzo de san Nicolás (1593-1679), a los que podríamos calificar de arquitectos trasnochados en el siglo de la Ilustración, y en lo relativo a la cimentación, en vez de seguir las directrices que se les ha indicado, se remiten al clasicismo del puente romano de Córdoba como modelo de robustez, seguridad y durabilidad, porque en absoluto ninguno de los dos puede argumentar su experiencia en este tipo de obra¹².

Crítica ilustrada

Cuando estas exposiciones y modificaciones llegaron al Consejo y este las trasladó a Marcos de Vierna, allá por diciembre de 1773, para que valorase las reformas que solicitó y consecuentemente informase, este poco menos que debió montar en cólera por lo que se le había presentado. El escrito con que Vierna responde al Consejo lleva fecha de 31 de diciembre y en él se desahoga de su malestar por la contrariedad que había tenido al leer lo que los maestros cordobeses le habían expuesto. Vierna realiza en su instrucción una crítica tan severa de estos maestros, de su manera de trabajar, y en definitiva de lo que habían propuesto hacer, que termina por descalificar la esencia misma del proyecto emprendido por la villa de Iznájar para levantar un puente con tales características. Lo dice un perito en la materia que entiende de lo que se trae entre manos.

Primeramente, Vierna echa de menos un plano de situación del terreno donde se ha de levantar el puente, porque el dibujo que se presentó está sin medidas, alzados, ni explicación de la parte de caminos que ha de enlazar tal puente. Tampoco se indica la calidad del terreno donde se han de levantar sus plantas. Eso sí, los cordobeses han

¹¹ AHN: Consejos, 31.475, exp. 14, ff. 87 v.-88 v.

¹² RAMÍREZ CHASCO, Francisco de Asís: "La técnica de cimentación de puentes hasta el siglo XVIII", en *Actas del Tercer Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, Madrid, Instituto Juan de Herrera, CEHOPU, Universidad de Sevilla, 2000, 879-885.

dejado claro que no hay robles ni encinas para las cimentaciones. Con tan raquítica información, sin haber hecho caso a sus peticiones, y operando con el plano antiguo que Aguilar presentó en 1771, Vierna llega a la convicción de que Aguilar y Terrín no se han molestado en hacer su trabajo, y que ambos están convenidos en mantener la disposición que el primero presentó un par de años atrás. Él admite que no les conoce, pero, por lo que está viendo, juzga que «no están prácticos en obras de cantería dentro del agua», y por descontento en hacer puentes. Vierna critica el diseño, que él ya conoce, el de un puente falto de firmeza, y a través de este a su autor, al que benévolutamente califica de «arbañil», porque en realidad piensa, y así lo escribe, que Aguilar «está destituido de la inteligencia y práctica que para estas obras es menester, por lo que no puedo creer lo que no veo diseñado ni explicado a la letra». Esto es, que no sabe hacer un plano de obra, ni tampoco explicarla, puesto que todo debería estar perfectamente claro y expuesto en cualquier proyecto antes de su ejecución, y que no se pueden dejar cabos sueltos a expensas de cualquier interpretación que pueda dar lugar a equívocos o a errores, que es lo que estos maestros han hecho. Que estos se amparasen en las teorías de Paladio y de fray Lorenzo de san Nicolás a fin de sostener que el ángulo recto es más firme que el curvilíneo para romper la corriente de las aguas, ratifica a Vierna en la falta de rigor de estos maestros cordobeses, porque el Comisario de Guerra es un firme defensor de lo opuesto, de que lo curvilíneo es más resistente a los golpes de los árboles arrastrados por las crecientes¹³. Así se lo dictaba su propia experiencia personal, no los libros, sino la praxis de sus obras, que están en pie para corroborarlo. Vierna es un cantero transmerano, un hombre eminentemente práctico, orgulloso de serlo, con un conocimiento que no es libresco ni académico, es ciertamente un conservador, pero superando la tradición que personificaba fray Lorenzo, un hombre del siglo pasado¹⁴.

Crítica sin tapujos el diseño propuesto, que reconoce lo han copiado de la obra de fray Lorenzo, con 250 pies de ancho, dos arcos de 100 pies y un machón grueso de 50 en medio de la corriente, frente a su criterio más moderno, en que propugna que el machón debe tener de grueso un tercio del diámetro del arco, y si está sobre tierra firme una cuarta del diámetro del arco que recibe¹⁵. Su opinión magistral la expresa abiertamente así: «que entiendan los aficionados que para estas obras más enseña la práctica que todos los libros». No es que Vierna rechace las lecturas propias de su disciplina, tan solo se alía del lado del general Sebastián Fernández de Medrano, quien decía que estas obras debían hacerla «facultativos y prácticos en ellas». Algo de lo que los maestros cordobeses adolecen, a criterio de Vierna. Su crítica se hace despiadada cuando se expresa de este modo:

«qué opinión pueden tener, ni dar, un arbañil y un maestro que se titula de la ciudad de Córdoba, que apenas habrán construido una cantarilla, y aunque yo puedo errar (como hombre) en las materias dichas de puentes, será después de haber construido y dirigido más de trescientos puentes sobre los ríos Ebro, Duero, Tajo,

¹³ Las características y similitud de este puente con el del fraile agustino pueden verse en Fray Lorenzo de san Nicolás: *Arte y uso de arquitectura. Con el primer libro de Euclides traducido en castellano. Primera parte*, Madrid, por Plácido Barco López, 1796, 168-172. Su primera edición data de 1639 por Juan Sánchez.

¹⁴ REDONDO CANTERA, María José, y ARAMBURU-ZABALA, Miguel Ángel: "La construcción de puentes en el siglo XVIII: innovación y tradición", *Actas del Primer Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, Madrid, Instituto Juan de Herrera, CEHOPU, 1996, 435-443; DÍAZ MORENO, Félix: "Fray Lorenzo de san Nicolás (1593-1679). Precisiones en torno a su biografía y obra escrita", *Anales de Historia del Arte*, 14 (2004), 157-179.

¹⁵ Un pie equivale a 27'86 centímetros.

Jarama y otros bastante caudalosos y rápidos, en los que he aprendido algunas precauciones que me han mostrado las experiencias, aunque todos permanecen (gracias a Dios)»¹⁶.

Ciertamente Aguilar no era el hombre idóneo para este proyecto; la obra hidráulica no era la especialidad de quien como maestro de obras del obispado estaba dedicado a la proyección e intervención en iglesias (convento de la Merced en Córdoba, parroquia de la Asunción en Palma del Río, parroquia de santa Catalina en Pozoblanco)¹⁷; tampoco lo era Terrín, dedicado a la obra civil de su ciudad; y ninguno de los dos con experiencia en obras hidráulicas ni en puentes.

Sin plano ni mediciones y con unas condiciones de obra nada fiables, el consiguiente coste que se ha presupuestado carece de fiabilidad alguna, a más abundamiento si las maderas no son suficientes y se carecen de otros datos de interés. Vierna entiende que de seguirse lo proyectado se abocaría a un caso similar al que ya sucedió hacía un par de años con el puente sobre el río Arrago en la jurisdicción de Coria, destrozado a medio construir por una avenida al no haberse levantado bien el plano ni precavido la alzada de las aguas en las crecidas, por lo que se hubo de elevar y prolongar las rampas de acceso al puente, con todo lo que ello implicaba. Por lo mismo, sospechaba la ruina de este puente de Iznájar, si se levantaba con las características que se le habían previsto por estos incompetentes maestros, que no habían querido tener en cuenta las consideraciones que en su día les dio.

Este demoledor escrito de Vierna echaba por tierra, por la mera incompetencia de su autor, el ilusionante proyecto que se había propuesto para Iznájar. Anclado en modelos antiguos, tanto en el fondo como en la forma, la solución que brindaba Aguilar no había logrado resistir la más elemental crítica ilustrada, la de la praxis, porque sobre este proyecto no se habían planteado disquisiciones teóricas o académicas, sino las de un experimentado constructor de caminos y puentes que ha antepuesto como prioritarios los criterios de eficacia, durabilidad y seguridad sobre la economía de medios que se reflejaba en el pliego de condiciones y en el presupuesto que presentó Aguilar. Con tan desfavorable informe por parte del perito de confianza del Consejo, este y su fiscal no podían dar luz verde a semejante empresa. Gastar el dinero para que la obra durase poco tiempo no era sostenible. En enero de 1774 se abandonó este plan.

Un nuevo proyecto

El mismo fiscal que había cerrado la puerta al proyecto de Aguilar, en su escrito dejaba intactas las expectativas de Iznájar de tener un puente. Evidentemente, no como el que se había rechazado, sino otro mejor. Reconociendo que «en Andalucía no hay maestros prácticos ni teóricos de estas obras, y es arriesgado ejecutarlas siempre que las justicias se valgan de alarifes del país», y con el fin de no malgastar el dinero en «obras mal concebidas», aconseja al Consejo que sea el propio Vierna quien eligiese un maestro de su confianza para presentar un proyecto satisfactorio. El Consejo, por su parte, reconoce esta falta de maestros capacitados para este tipo de obras, y aprueba el criterio del fiscal.

Cuando el expediente iznajeño vuelve de nuevo a Marcos de Vierna, este, ante todo, se despacha dando una *instrucción* que ha de seguir todo maestro que pretenda

¹⁶ AHN: Consejos, 31.475, exp. 14, ff. 90-93.

¹⁷ RAYA RAYA, María Ángeles: www.histoconocer.mforos.com/1817486/11014266-joyas-del-barroco-cordobes/; sin autor: www.bmapp.es/item/parroquia-de-nuestra-senora-de-la-asuncion-en-palma-del-rio/; NIETO CUMPLIDO, Manuel: "Templo parroquial de la Asunción", en www.amigosdesantaella.com/templo.html.

hacer un puente de garantía, cualquier puente, no solo el que nos trae a colación. Se trata de una adecuada metodología de trabajo, la que ha llegado a desarrollar a través de su dilatada experiencia en obras de esta naturaleza, que aquí explica y que reproducimos por su interés para la historia de la construcción en el Documento 3. Consecuente al encargo del Consejo, propone como «maestro de acá», es decir, de su estilo y confianza, para levantar el puente de Iznájar a Juan Manuel de Godoy (1724-1781), un gallego muy experimentado en esta clase de construcciones por toda Castilla la Vieja, que por entonces ejercía en Jaén como maestro de obras de su catedral, por ser el más cercano a Iznájar de los que Vierna consideraba capacitados para lo que se pretende¹⁸.

El fiscal acepta que Godoy inspeccione el lugar por su «conocimiento y pericia en obras hidráulicas» y que se le diesen las «prevenciones y reglas» que Vierna expuso en su informe de 16 de abril de 1774 (Documento 3). Tampoco tiene inconveniente en que los propios de Iznájar satisfagan los gastos que su justicia y capitulares vayan haciendo sobre el particular, si bien sería necesario que se reconociese el caudal de sus propios, las deudas que aún persisten en primeros y segundos contribuyentes y los atrasos que se hayan podido cobrar. El Consejo asume esta propuesta fiscal y ordena que así se haga por auto de 20 de septiembre de 1774. Los informes en cuestión son remitidos a Godoy para su conocimiento y se le ordena ir a Iznájar y hacer lo que Vierna pide por provisión dada en Madrid a 5 de octubre de 1774.

No emprendió Godoy esta misión de inmediato, pues nótese que transcurren casi tres años hasta que este comisionado se persona ante el corregidor de Iznájar para que le autorizase a realizar su misión, lo que este hace por auto de 4 de julio de 1777. Si en el verano de este año Godoy inspecciona el lugar donde proyectar su encargo, no será hasta la primavera siguiente cuando dé por acabado su proyecto, que firma en Jaén a 21 de abril de 1778.

Ante todo, Manuel de Godoy intenta no defraudar la confianza que en él había depositado el poderoso e influyente Comisario Vierna, no era la primera vez. Para que este y el Consejo se formasen una adecuada composición del lugar presenta un mapa de situación con la ubicación de todos los elementos de interés: el viejo puente arruinado como referencia general, el lugar proyectado por Aguilar para su puente, el camino que va de la villa a donde estaba situada la barca de paso existente, las isletas y zonas inundables con las crecidas, peñas y rocas de referencia y el sitio donde a su juicio se debería levantar el puente (véase Ilustración 2). Godoy nos informa que Aguilar había planificado su puente 960 pies río arriba del lugar donde estaba el puente arruinado, que ubica en un peligroso codo que forma el río, sitio a todas luces inapropiado por varias razones: en primer lugar «por tener mucha corriente allí el río y caminar las aguas con mucho ímpetu», en segundo lugar por atravesar por la parte del mediodía una excelente huerta de los propios que el río inunda en sus crecientes, en tercer lugar porque por la

¹⁸ Aunque Manuel de Godoy había construido la capilla del sagrario de la catedral de Jaén en 1764, trazada por Ventura Rodríguez, no podemos decir que desconociese los trabajos de puentes, pues sus intervenciones en el puente de la Cartuja de Jerez en 1778, en el puente de Ronda, en el del arroyo Madre Vieja en San Roque en 1775 o en el puente de las Tablas sobre el Guadalbullón en 1778 avalan su capacitación; LLAGUNO Y AMIROLA, Eugenio: *Noticia de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración*, Madrid, Imprenta Real, 1829, vol. 4, 286; PARRADO DEL OLMO, Jesús María: "Algunos datos inéditos del arquitecto Manuel Godoy", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 55 (1989), 472-478; RACERO, Rafael Jorge: "Reseña histórica del Puente de La Cartuja sobre el río Guadalete", en www.xerflonarqueologos.es/wp-content/uploads/2007/06/El-Puente-de-la-Cartuja-1.pdf; LÓPEZ FERNÁNDEZ, Manuel: "La construcción del puente sobre el arroyo de Madre Vieja. Un esfuerzo por mejorar las vías de comunicación en el San Roque del siglo XVIII", *Almoraima*, 34 (2007), 247-256; MADOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, Madoz y Sagasti, 1830, vol. IX, 493.

parte norte hay que atravesar olivares y una huerta de granados de don Agustín de Aranda para entrar en el puente, y también porque en el camino que viene de la villa cuando se encamina al río hay un despeñadero de 50 varas de altura y por encima en la margen izquierda del camino hay unos riscos de más de 60 varas de alto, convirtiéndose así el camino en «un tránsito muy peligroso a donde han sucedido algunas desgracias», teniendo además este camino viejo una vara de ancho por algunas partes y en otras dos tercias, camino que se ha reparado en varias ocasiones porque lo devora el agua por su gran desnivel¹⁹.

En el sitio del puente antiguo el río forma un «ángulo obtuso mixto», su margen derecha es un terreno muy llano, de gran capacidad y siempre que hay crecidas las aguas lo cubren. Unos metros más abajo está el lugar habilitado para pasar con la barca, pero habiendo crecientes no se puede utilizar por la rapidez de las aguas. La alameda que hay a continuación se inunda, lo mismo que la isleta que hay después, que queda igualmente cubierta por el agua. Godoy reconoce que ha encontrado peñas de gran magnitud, pero no las considera apropiadas por ser rodadas y estar sueltas, por lo que finalmente ha optado como el lugar más idóneo para levantar el puente el que se halla tras la isleta inundable anteriormente referida, justo antes de que el río empiece a virar a su derecha, apoyando en una altura de la margen derecha que continua por una explanada llana y una suave cuesta para ir a encontrarse con el camino que viene de la ermita de santa Lucía y de la posada de la villa (la venta), lo que obligaría a la construcción de este camino desde el puente hasta la ermita con relativa facilidad.

La segunda ilustración que aportó Godoy a su proyecto muestra la planta, alzado y cortes del puente con el perfil del terreno elegido y señalando los niveles a que suelen alcanzar las máximas aguas y las menores (véase Ilustración 3). Es aquí donde se pueden apreciar las características y solidez de su obra, un puente de cantería de cuatro arcos de medio punto, con los dos centrales mayores que los dos extremos y una suave y prolongada rasante para el acceso de la margen izquierda. Sobre este dibujo explica el método constructivo que se ha de aplicar, nos lo dice de la siguiente manera:

«... para construir el referido puente como está demostrado en su planta, alzado y cortes como está dicho y demuestra el perfil del terreno por la línea sombreada de verde, y que las mayores aguas son por la línea de puntos y dado de azul y las menores entre los números 3 y 4 donde se puede fabricar a distensión de la cepa que arrima al número 4 en seco, y por parecerme estar el terreno bastante firme soy de dictamen se construya como está demostrado en esta forma: profundando sus cepas desde la línea verde abajo dejando fuera del desnudo las dejas o zarpas como en los mismos machones se demuestra, y que los sillares que se deben colocar en esta parte han de tener dos pies de alto, tres de línea y seis de tizón, y la segunda hilada de la misma línea y alto y de tizón de tres pies, y la tercera de las mismas dimensiones que la primera, y la cuarta con las de la segunda para que de este modo quede trabada por lo interior del macizo, que en cuanto a la trabazón de la parte exterior que lo que menos trabare será una tercia que todo buen artífice acostumbra, que colocando en los cimientos las piedras de la magnitud referida puedan resistir todo el ímpetu de las aguas colocando en su macizo piedras de bastante magnitud y esto mismo tendrá cuenta al asentista que la tuviere, pues se lo ahorra de mezcla, hecho en la conformidad referida se deberá unir el zampeado de piedra como está demostrado en la planta y alzado, haciendo la figura curva como demuestra en el referido alzado, que de esta suerte caminará el agua por iguales partes en los tres arcos, y trabajarán todos a un tiempo y no hará la fuerza solo

¹⁹ Una vara castellana equivale a 83,59 centímetros, o tres pies.

en uno, y haciéndolo todo según demuestra la referida planta y alzado, la sillería sus frentes de picón menudo arreglado y sus lechos escodados para la unión de dichas piedra, y las dovelas todos sus lechos y paramentos acodados y arregladas sus tirantes a la monte del medio punto con la rosca o batalla que en el diseño se muestra; y la cal para fijar la referida sillería y arcos ha de ser de por mitad, y la de los macizos terciada, de tres de arena y dos de cal, y el antepecho de tres hiladas con dos pies de grueso y de alto seis, lo mismo que demuestra el referido diseño, labrado todo a escoda lechos y paramentos, y las dos paredes que tiene a la salida del puente para dar la entrada suave e igualar con el terreno, que tiene desde el machón ciento y siete varas de largo, se construirá de sillería concertada arreglado a picón, y como demuestra el corte de la línea CD y demuestra en su planta con las paredes colaterales, que estas deberán ser de mampostería para llenar los cajones de tierra; y toda la obra de estas paredes referidas han de ser con la mezcla terciada y la tierra de los referidos cajones apisonada, y la entrada superior del puente ha de ser todo empedrado echándole antes una tongada de tierra preparada como se acostumbra para la unión de dichos empedrado, que deberá ser de morrillos del río, haciendo la línea curva por la parte superior y piso, como demuestra los cortes de la línea AB y CD para que despidan las aguas a los extremos, y estas se reciban en unos adoquines de piedra que hagan una media caña y las conduzcan a las gárgolas, como demuestra el diseño, que estas tendrán dos pies de salida para que arrojen al agua y no arrastren por la fábrica, y las cortinas o vanguardias, como se demuestran en la planta, se deberán construir por la frente de sillería y por su trasdós de mampostería de los largos que demuestra la planta y alzado en su alto en el corte que demuestra la línea A y B...»²⁰.

Una vez explicado el plano de situación, la planta y el alzado de la obra proyectada, pasa a configurar su presupuesto considerando en primer lugar los precios en vigor en esta zona, para lo que tiene en cuenta la procedencia de los materiales, el suministro de la piedra se obtendrá de una cantera existente a un cuarto de legua del lugar de la obra, y la madera procederá del pinar de Gayena, distante 9 leguas. Los precios unitarios de las tareas se especifican en el Cuadro 1. Teniendo en cuenta estos precios, se aprecia a continuación las unidades necesarias para calibrar el presupuesto total, que se forma del siguiente modo:

CONCEPTOS	REALES
5.214 varas cúbicas de excavación de cimientos, a 8 rs.	41.712
1.260 varas cúbicas de excavación para las dos paredes de la calzada y sus colaterales de en medio, a 1 real	1.260
153.504 pies cúbicos de sillería para los machones, a 4 rs.	614.016
42.768 pies cúbicos de sillería para los dos costados y enjutas de arcos, a 4 rs.	171.172
38.696 pies cúbicos de dovelas para los 4 arcos, a 5 rs.	193.480
6.156 pies cúbicos de sillería para las vanguardias, a 3 rs.	18.468
10.320 pies cúbicos de antepecho, a 6 rs.	61.920
21.528 pies cúbicos de mampostería concertada para el zampeado entre los arcos, a 2'5 rs.	53.820
21.528 pies cúbicos de mampostería para los cimientos de la concertada en el claro de los arcos, a 3 cuartillos	16.146

²⁰ AHN: Consejos, 31.475, exp. 14, ff. 126-128.

108.416 pies cúbicos de mampostería para el macizo de los 5 machones, a 3 cuartillos	81.312
136.304 pies cúbicos de mampostería para enrasar con las enjutas y de las dos paredes que arriman a los pies derechos, a 3 cuartillos	102.228
56.700 pies cúbicos de sillares concertados para las dos paredes de los extremos del puente para formar la calzada, a 3 rs.	170.100
89.508 pies cúbicos de mampostería de las dos paredes de la calzada con las paredes colaterales de en medio, a 3 cuartillos	67.131
6.156 pies cúbicos de mampostería del trasdós de las vanguardias, a 3 cuartillos	4.617
1.840 varas superficiales de empedrado para entrada del puente y calzada, a 5 rs.	9.200
7.467 varas cúbicas de tierra para rellenar los cajones, a 1 real	7.467
2.070 pies cúbicos de adoquines de piedra labrada con un poco de media caña con media vara de ancho y pie de grueso para la entrada del puente arrimado al antepecho para que reciban las aguas y las conduzcan a las gárgolas, a 4 rs.	8.280
madera para las cimbras y andamios	12.000
4.599 varas superficiales desde la salida del puente a la ermita de santa Lucía (511 varas lineales por 9 de ancho)	58.000
TOTAL :	1.692.329

Sobre este presupuesto hemos de hacer notar varias consideraciones. En primer lugar, que por error de suma el documento original indica un importe total de 1.698.373 rs. (6.044 rs. en exceso). La cantidad de madera a utilizar no está estimada, pero su importe se ha valorado en 12.000 rs. En él se ha incluido la obra que se habría de hacer en el camino para acceder al puente desde los alrededores de la villa, tomando como punto de partida la ermita de santa Lucía. Y además no se han considerado los salarios del maestro director de obra, el del aparejador, el del sobrestante²¹, ni el tres por ciento que habría de percibir el depositario de estos fondos. Con todo ello el importe de este puente se situaría alrededor de un millón ochocientos mil reales, mucho dinero, no ya para una villa, sino para que el Estado pueda colaborar en la obra, y mucho dinero también para derramarlo entre las localidades ubicadas a 20 leguas a la redonda. Para concluir su informe Godoy estima que esta obra puede durar de tres a cuatro años.

Más documentos

El celo administrativo es innegable bajo este régimen burocrático que tanto dilatava los procedimientos. A la provisión del Consejo (Madrid, 5 de octubre de 1774) que solicitaba a la justicia de Iznájar la actualización de los datos de sus propios, le da cumplimiento el corregidor de esta en junio de 1778, casi cuatro años después. No conocemos explicación a semejante demora. El escribano del concejo informa de la cuenta cerrada a fin de 1777, que se había remitido a la Contaduría provincial. Según ella había un cargo de 26.855 rs. 6 mrs., una data de 25.403 rs. 15 mrs., y un líquido resultante de 1.451 rs. 21 mrs. Ahora bien, existía un montante de deudas por cobrar que ascendía a 11.862 rs. 17 mrs. (de estos 10.566 rs. 7 mrs. son de primeros contribuyentes y 1.296 rs. de segundos), por lo que debería haber en esta arca municipal 13.314 rs. 4 mrs. Cifras que se habrían de ver alteradas por la prevención que hace la Contaduría provincial para incluir en la data 24 rs. 15 mrs. de los 8 mrs. por 100 exigidos por el Consejo, con los apremios para cobrar las deudas de las tierras del Entredichuelo y por la necesidad de seguir el pleito que había pendiente con la Junta de Propios de Antequera.

²¹ Es el sobrestante una suerte de capataz y administrador de la obra; sobre esta figura véase *Ordenanzas para el gobierno del Real Sitio de Aranjuez*, Madrid, Imprenta Real, 1795, 251 y ss.

La villa también informa de los elevados gastos que está teniendo en este expediente, pues solamente en el agente de negocios que tiene en Madrid para sus gestiones ante el Consejo tiene una facturación de 4.233 rs. 21 mrs., de los que tan solo ha podido pagar 1.200, el resto lo está debiendo. El caso es que en la corporación local todos estos gastos anexos al puente que se proyecta, pretende el concejo que sean incluidos en la derrama que en su momento se haga, toda vez que los propios de Iznájar se consideran muy limitados por su Reglamento.

Cuando toda esta documentación llega a Madrid, a los cuatro años de haberse pedido, el Consejo insiste en cotejar cifras y tener datos actualizados. Inmediatamente pide informe a la Contaduría General sobre el Reglamento de Iznájar, y se le contesta del siguiente modo: las tierras, las bellotas, un censo y el sobrante de la cuota de aguardiente producen anualmente 8.260 rs. 25 mrs., y los gastos en salarios (escribano, portero, ministros, médico, relojero, correo, depositario), réditos de dos censos de 52.330 rs. de principal, fiestas de iglesia, 2 % de gastos ordinarios y extraordinarios, y prest de escopeteros ascienden a 7.003 rs. 24 mrs., resultando un sobrante de 1.256 rs. 23 mrs., que están aplicados a la redención de los censos. También se le informa que en 1776 subsistían esos censos, que a fin de año tenía existentes en arcas 6.266 rs. 25 mrs., en primeros contribuyentes 8.049 rs. 6 mrs. y en segundos 2.145. Igualmente se le dice que esta villa en 1774 había solicitado permiso para romper y dar a censo perpetuo las tierras de las dehesas de la Isla Redonda y la Celada, que eran de propios y estaban incultas, para aplicar su producto a la redención de censos, y según el Intendente producirían al menos 3.276 reales al año (valorándolas en 109.200 rs.), pero que no consta si se ha concedido o no, y que, en caso que se conceda por su manifiesta utilidad para los propios y los vecinos, los sobrantes anuales que podrían resultar serían de 4.472 rs. 23 mrs.

Todas estas cifras no vienen sino a corroborar, en definitiva, la insolvencia de Iznájar para costear su puente, a cuyo proyecto el Comisario de Guerra da su visto bueno admitiendo su elevado presupuesto. Ahora bien, a la hora de adjudicar la obra considera que es mejor encargársela a maestros conocidos y de confianza para que la hagan por su cuenta, mejor que hacerla por administración²². Por ello sugiere al Consejo que se podrían hacer cargo de ella los maestros Patricio Núñez, José Ortiz y Solares y Pedro de la Bárcena, «sujetos conocidos en el ejercicio de las obras de esta clase como lo tienen acreditado al Consejo en las del puente del Arzobispo, el puente del Arroyo del Puerto y otros que han concluido». Si estos aceptasen la obra, se habrían de comprometer a hacerla según los planos y condiciones dispuestas por Godoy y la harían por su cuenta anticipando obra y materiales por valor de una quinta parte del proyecto, y así se le iría pagando por quintas partes concluidas y anticipadas hasta su conclusión; del último pago se le abonarían 39.674 rs. quedando retenidos 300.000 rs. durante un año, hasta que la obra se inspeccionase por maestros que certificasen que está hecha sin quebranto, y entonces se le entregaría el depósito de los 300.000 rs.

Así concluye el cuarto y último informe que el Comisario de Guerra remite al Consejo sobre este proyecto de puente para Iznájar, que lleva por fecha el 29 de diciembre de 1778. Ahora bien, si desde el punto de vista técnico podemos darlo por concluido y de modo satisfactorio, para el fiscal, en su respuesta de 19 de enero de 1779, aún quedaba lo principal, lo más complicado, saber de dónde saldría el dinero que lo costeara, cuestión que se habría de dilucidar en la consulta regia que se había elevado a fin de que se hiciese mediante repartimiento; por lo tanto, hasta que el monarca no

²² Sobre la tipología de contratos, véase MENÉNDEZ, José María: "Administración y contratistas de obras públicas en la España Ilustrada", *Informes de la Construcción*, 407 (1990), 43-51.

diere su aprobación, no se podría encargar al Intendente que procediese a formar la pertinente derrama. No obstante, para adelantar tiempo el fiscal propone que se facilitase el expediente a los maestros José Ortiz y Pedro de la Bárcena, por si les interesaba aceptar esta adjudicación con las ya mencionadas condiciones, plazos y fianza. Igualmente propone que todos los gastos causados por todas las diligencias que se están haciendo se hayan de costear de los propios de la villa, que tienen fondos retenidos en los primeros y segundos contribuyentes para ello, para lo cual se le concedería una libranza de 1.500 rs. con la condición de llevar un libro contable para rendir cuentas ante el Consejo.

La respuesta del Consejo se dio en primero de febrero de ese año, y en ella se decreta que el Intendente cordobés informase si este puente que se quiere construir «es de público y preciso tránsito de costas a costas, y si hay otro puente público por donde pueda facilitarse el paso, a qué distancia se halla de Iznájar, y el rodeo que sería preciso tomar para pasar por él». A tal fin el corregidor de Córdoba, D. Ignacio Suárez de Figueroa, recaba información de los corregidores de Loja, Alcalá la Real y Lucena para tomar conocimiento de lo que el Consejo le pide. La cuestión de la utilidad de la obra parecía estar zanjada, pero ahora se ha vuelto sobre ella a tenor del nuevo presupuesto.

Desenlace

Las respuestas e informaciones de estos tres corregidores, de tres importantes ciudades de realengo cercanas a esta villa de señorío, serán determinantes para el futuro de esta empresa. La primera contestación se dio en Alcalá la Real el 24 de febrero de 1779, en ella su corregidor manifiesta que le han asesorado que este puente de Iznájar «no se necesita, ni conduce al paso para las costas, por ser el de la ciudad de Loja el más cómodo para el general tránsito de las ciudades y demás pueblos sin rodeo, y el de Iznájar solo se dirige a la villa de Algarinejo, que es más extravío de las carreras usadas para el comercio, y solo es aquel puente para las dos villas nominadas útil». Esta respuesta negativa del corregidor alcalaíno evidenciaba que el tráfico de su ciudad y el de su entorno giennense no precisaba de semejante infraestructura, toda vez que su ruta hacia la costa podía encaminarse vía Pinos Puente y Granada o por Montefrío y Loja. Por su parte el corregidor lojeño expresa en su escrito de 15 de marzo que «el sitio en que se intenta construir dicho puente no es de público y preciso tránsito de costas a costas, pues solo puede servir de comercio para los pueblos convecinos, y que los pasos más frecuentes que hay de las costas de poniente a levante es el de esta ciudad, donde se halla un puente fuerte que dista tres leguas de dicha villa por la parte de levante, y por la de poniente de ella a cuatro leguas de distancia se halla otro puente fuerte en la villa de Benamejé, por donde está el tránsito más público de las costas a las Castillas y tierra adentro, sin que se necesite de rodeo para entrar en uno ni otro puente, y solo a quien juzga puede hacer más falta dicho puente que se intenta construir es a los vecinos de dicha villa (que es de señorío) y a sus pueblos comarcanos». Otro informe contrario al puente de Iznájar por evidentes intereses igualmente localistas: a los lojeños, interesados sobre todo en la reparación de su propio puente, les puede suponer una competencia desagradable si se hace puente en Iznájar, por demás estos evidentes motivos económicos se agravarían ya que por su corta distancia se verían obligados a colaborar financieramente en su construcción²³.

El corregidor lucentino, Francisco Xavier de Chuecos y Monzón, después de haber sido apremiado por el cordobés un par de veces, respondió también en carta de 15 de marzo excusando su tardanza en las «prolijas diligencias» que ha llevado a cabo para

²³ JURADO SÁNCHEZ, José: *Los caminos de...*, 102.

informarse bien de arquitectos y trajinantes, que le han proporcionado «noticias seguras y dignas de toda fe y crédito». Su escrito no es tan breve como los anteriores y, a diferencia de los otros dos, patentiza el interés que se tomó en dar una respuesta bien fundamentada sobre la situación existente en Lucena y alrededores para mejor ilustrar al corregidor cordobés y al propio Consejo. En su carta se expresa en los siguientes términos:

«que desde que hay memoria de dicha villa de Iznájar, lo ha habido también de tener puente de piedra para el paso del río Genil, inmediato a dicha villa, la cual, con la continuación de las crecientes y no la mejor disposición en su fabricación, se arruinó en el siglo pasado, y en el presente se reedificó haciendo un pontón de madera que duró muy poco, y desde su ruina sirve para el paso de dicho río una barca de madera, que cuando más cabrán en ella seis cabalgaduras mayores u ocho menores, y esta, luego que crece el río, no corre por la violencia de sus corrientes y crecientes, por lo cual la mayor parte de los labradores que habitan a la otra parte de dicho río se privan con precisión, luego que este crece, del pasto espiritual y corporal, con exposición de perder sus vidas si pasan o intentan pasar a disfrutar dicho bien, por cuyas razones y que para el común comercio de las ciudades de Málaga, Vélez-Málaga, Antequera, Loja, Granada y los puertos es preciso paso para ellos de los pueblos de este reino de Córdoba, el de Jaén, La Mancha y otras partes, pues aunque sobre dicho río hay una puente de piedra en la villa de Benamejí, esta no es carrera derecha para el paso y comercio de dichos reinos con las costas y puertos de mar, y que continuamente sucede que viniendo los arrieros y trajinantes, como es regular, a buscar el paso por la barca de dicha villa estando crecido el río, se hallan en la precisión de retroceder su camino a buscar dicho puente de Benamejí, con considerable pérdida de sus haciendas y atraso en su viaje, sucediéndoles varias desgracias en el camino que de dicha villa va para dicho puente de Benamejí, lo uno por su aspereza y juellega [sic] quebradiza, y lo otro porque dista por camino de herradura poco usada cinco leguas y por el de ruedas abierto a campo a traviesa hay nueve o diez leguas, poco más o menos. Por todo lo cual el puente que se intenta construir en dicha villa de Iznájar, según lo que llevo referido, es de preciso y público tránsito, de costas a costas, en cuya atención, siendo del agrado del Supremo Consejo y del de V. S. podrán condescender en la pretensión de dicha villa, a efecto de que lo tenga la construcción del puente que solicita, o determinar lo que sea de su superior agrado»²⁴.

El corregidor cordobés de entonces no era el que había iniciado la instrucción de este expediente, y quizás no tenía conocimiento de algunas actuaciones que llevó a cabo su antecesor, en todo caso no parece mostrarse muy interesado en semejante proyecto. Antes bien al contrario. Las respuestas que recibe de sus tres colegas las remite al Consejo, pero apostillando en su misiva:

«infiero que esta obra tan costosa solo puede ser útil para cuatro hacendados que tengan por allí sus labradores, pero no para el paso común de transeúntes, cuyo motivo no debe empeñar a tanto gasto, mayormente en la presente coyuntura, que no pueden los propios de estos reinos sufrir la contribución de once obras que están en el día exigiendo muchas de los vecinos, por no haber fondos en las arcas de propios».

²⁴ AHN: Consejos, 31.475, exp. 14, ff. 157-160.

Este personal posicionamiento del corregidor cordobés es una grave contrariedad para el proyecto iznajeño. Que se haya decantado por el criterio de Loja antes que por los intereses de los lucentinos nos debe dar idea de su desapego hacia esta obra, acaso por su lejanía, acaso por su escasa repercusión sobre la capital cordobesa, acaso por su elevado costo, acaso porque él se habría de ver obligado a forzar los pagos de muchas villas y ciudades de su provincia, acaso porque no consideraba esta infraestructura de interés general sino comarcal, acaso porque esta ruta no la entendía como necesaria para articular la conexión Córdoba-Málaga. Quizás por todo ello un poco; y así, teniendo como soporte o excusa los interesados criterios de Loja y Alcalá la Real, se ha pronunciado por mantener el *status quo* existente con evidentes perjuicios para los iznajeños y también para las localidades aledañas como Rute, Priego, Archidona, Villanueva de Tapia, Algarinejo, y por supuesto Lucena²⁵. Localidades que ven recortadas o ralentizadas las potencialidades de su tráfico mercantil, tanto el exportador de sus principales producciones (vino, vinagre y aceite), como el importador de aquellos productos que tienen necesidad de adquirir en la costa oriental de Málaga o en la de Granada, por una ruta interior de relativo trasiego, quizás no tanto como el que discurría por Benamejil o Loja, pero que sin duda con el puente que se pretendía podría haberse visto dinamizada, y con ella toda la comarca de la actual Subbética cordobesa, una área que podríamos encuadrar de Lucena a Alcalá, de oeste a este, y de Baena a Loja, de norte a sur, dibujando un polígono vacío de infraestructuras viarias, en el que únicamente los caminos de herradura recorren su interior montuoso. El comercio interior de esta zona y su proyección hacia el exterior se va a encontrar supeditado a la arriería local. El tráfico de gran envergadura mediante carretas se verá obligado a salir de esta zona para encaminarse hacia los dos ejes longitudinales que también la delimitan, nos estamos refiriendo a dos caminos de gran trasiego como eran, uno el que discurría por Lucena hacia Antequera pasando por Benamejil, y el otro el que desde Alcalá la Real iba a Loja por Pinos Puente, según el itinerario de Escribano (1760), tal y como lo presenta Tomás López en su mapa de 1761 (Ilustración 4)²⁶.

Un auto del Consejo de fecha 22 de abril de 1779 reza así de taxativo:

«No ha lugar a la facultad que solicita la villa de Iznájar para construir el puente que expresa a costa de los pueblos de veinte leguas en contorno»²⁷.

Desolación

La tristeza y el desamparo debieron apoderarse de la corporación iznajeña, y de su vecindario, todos ilusionados en un proyecto que se ha venido abajo por... ¿Se puede buscar un motivo o un culpable? Dos proyectos de puente elaborados para nada y muchos gastos en vano, pero que habrá que pagar. ¿A quién se puede responsabilizar de semejante fracaso?

Son diversos los actores que de una u otra forma han intervenido en este proceso. El Consejo no se ha comprometido en la financiación de la obra, y ni siquiera

²⁵ Sobre los excedentes productivos de Rute comercializados en el exterior puede verse GARCÍA JIMÉNEZ, Bartolomé: "Comercio y transporte en el interior de Andalucía: Rute en 1777", en *id.*: *Poderes y mercados. Exacción de rentas en Rute en el siglo XVIII*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1998, 129-189.

²⁶ ESCRIVANO, Joseph Mathías: *Itinerario español, o guía de caminos para ir desde Madrid a todas las ciudades y villas más principales de España, y para ir de unas ciudades a otras, y a algunas cortes de Europa*, Madrid, Imprenta de Miguel Escribano, 1760, 24-25; JURADO SÁNCHEZ, José: *Los caminos de...*, 45.

²⁷ AHN: Consejos, 31.475. exp. 14, fol. 163 v.

se ha molestado al rey por si este tuviese a bien autorizar su derrama entre los pueblos circundantes; su misión rectora ha consistido en ir avalando los criterios del fiscal, en dejarse asesorar por peritos en la materia, como órgano plenipotenciario en imponer la regia voluntad sin tratar con el rey, y en última instancia denegando una licencia para no cargar más a unos municipios con unos propios exhaustos y esquilgados. El Comisario de Guerra no ha tenido decisión ejecutiva, tan solo ha aportado unos criterios técnicos en pro de la seguridad y eficacia de la obra. El señorío no ha hecho acto de presencia, desconocemos hasta qué punto estaría implicado, si bien no parece dispuesto a colaborar económicamente, una problemática que sin duda conocía, así como las gestiones de su villa en la Corte, pues no en vano el contador del conde de Altamira había anticipado en 1777 al apoderado de la villa ante el Consejo (Antonio Rubio Albarrán) parte de su salario. Los maestros redactores de los proyectos han cumplido, mejor o peor, con sus encargos y a ambos les hubiese gustado dejar una obra suya en Iznájar; claro que si Aguilar lo hubiese hecho bien desde un principio acaso no se habría llegado al punto nefasto a que se abocó. El concejo iznajeño ha expuesto en repetidas ocasiones su insolvencia, unos propios sin apenas liquidez, encorsetados por un Reglamento desfasado y por diferentes morosos deudores a sus arcas municipales, de ahí que para cubrir el elevado presupuesto se haya de recurrir a la colaboración ajena: los iznajeños pagarían con gusto esta obra, no en vano vienen pagando lejanas obras sin beneficio alguno, y en cuanto a los pueblos vecinos sin duda su interés es proporcional a su cercanía y al trasiego mercantil que generaban: para Rute y Lucena un puente en Iznájar agilizaría su tráfico hacia Granada y la costa malagueña, pero solo se beneficiarían aquellos cosecheros que tuviesen necesidad de transitarlo, es decir, los mayores productores del lugar, los demás vecinos tendrían que abonar su cuota con desgana; localidades más lejanas como Loja y Alcalá la Real no tenían necesidad de su paso y por ende no estaban interesadas en absoluto en su construcción, por lo que acaso no tuvo mucha vista el corregidor cordobés que consultó a sus colegas de estas dos ciudades (¿o acaso su consulta fue interesada?).

Llegados al punto en que había un proyecto técnicamente viable, la cuestión prioritaria será, como casi siempre, su financiación; si no se solucionaba esta, aquel no tendría futuro. Los informes negativos de Alcalá la Real y Loja pesaron más que el de Lucena en el corregidor cordobés: para aquellas ciudades este puente sería una carga onerosa e innecesaria, no así para Lucena²⁸. El corregidor cordobés podía haber preguntado en Rute, Priego, Algarinejo o Archidona, pero no lo hizo porque eran de señorío. Ante este corregidor, Ignacio Suárez de Figueroa, el concejo iznajeño intentó ejercer su influjo mediante un tercero, que desconocemos quien fue, pero que obviamente no logró su propósito, como escribe el concejo en agosto de 1779 a su apoderado en Madrid, «por una casual indisposición que tuvo» con esta persona, y por eso «no lo quiso hacer»²⁹. ¿Fue esta enemistad de Suárez con este intermediario lo que frustró el puente de Iznájar? Quizás nunca lo sepamos, pero eso es lo que se pensaba en el Ayuntamiento iznajeño y entre el clero parroquial, con el vicario a su cabeza, para quien Suárez «era opuesto a las obras, puentes y caminos, porque oyó el testigo quejarse por entonces a varios operarios en la fábrica de diferentes puentes en este reino, los que proferían que a ellos mismos se lo daba a entender dicho Intendente»³⁰. Entre el vecindario existía la convicción de que Suárez no quería que esta obra se hiciese y de

²⁸ Estos intereses creados también se pondrán de manifiesto en Priego, cuando su Ayuntamiento quite importancia a la carretera de Casabermeja a Málaga para no contribuir a su ejecución: JURADO SÁNCHEZ, José: *Los caminos de...*, 80.

²⁹ AHN: Consejos, 31.475, exp. 14, fol. 166.

³⁰ *Id.*, sin foliar.

que incluso se jactaba en público de ello. El fiscal del Consejo, reconociendo la veracidad del informe lucentino, en 1784 abundaba en este mismo parecer: el Intendente cordobés lo despreció y se inclinó por el parecer de los corregidores de Alcalá la Real y Loja, y en consecuencia el Consejo no tuvo más remedio que declinar la petición de un puente para Iznájar.

Reactivación

A pesar de este duro revés la corporación iznajeña no se dio por vencida. Tras la negativa respuesta del Consejo, sus capitulares continúan insistiendo en su pretensión, quizás ilusionados por los maestros que pretendían hacer la obra. Por ello el cabildo escribe carta en 30 de agosto de 1779 a su representante en Madrid informándole, tanto de la animadversión del Intendente cordobés, como del hecho de que los «maestros arquitectos» Ignacio de la Portilla y Ventura Pérez de los Ríos, que de orden del Consejo estaban construyendo un puente en Espejo sobre el río Guadalbullón, se habían presentado ofreciéndose a seguir los trámites a su costa, y a riesgo de perder lo que gastasen si no lo conseguían, para lograr la orden precisa para la fabricación y repartimiento de este puente, para lo cual pedían al concejo que apoderasen a Agustín Picos Perzaval como agente en la Corte. Si bien en principio rechazaron esta condición por estar satisfechos con el que tenían, finalmente informan a este que lo hacen porque les dijeron que lo otorgarían sin perjuicio del que ya tenían. La noticia no le debió caer nada bien a este, que así se veía desplazado por su representado, y además con el agravante de mantener una suculenta minuta (más de cinco mil reales) que Iznájar aún no le había abonado, de lo cual se quejará ante el propio Consejo. Albarrán parece haber dado por perdido el cliente e insiste en cobrar lo que se le debe. Tras un tira y afloja entre Albarrán y el tasador general, finalmente se llega a un acuerdo por el cual, descontadas las entregas a cuenta (2.200 rs.) hechas por la villa, Albarrán debería percibir 2.353 rs. 13 mrs. y así lo decreta el Consejo en provisión de 18 de septiembre de 1780 para que la Junta de Propios de Iznájar se los pague.

No será hasta 1783 cuando esta villa intente reactivar este procedimiento, y de nuevo la iniciativa partirá de la diputación del común en ejercicio de su función de procurar el bien y defensa de los intereses del común de vecinos. Juan Alonso de Montes, síndico personero, Francisco Doncel y don José Martínez Sánchez, diputados del común, y don Miguel de la Rosa, síndico procurador general, promueven ante la justicia local este expediente reconociendo que ya se inició en 1771 y que fue denegada su pretensión. Ahora vuelven a insistir contra «el siniestro informe que contra justicia y conciencia parece hizo dicho Intendente de Córdoba», y no pudiendo ellos permanecer pasivos «en cumplimiento de nuestros respectivos empleos dejar de practicar las más activas diligencias hasta el logro de tan importante fábrica» piden al corregidor les admita información de testigos sobre la situación existente, y se les dé testimonio de los pagos que esta villa ha hecho para otras obras a fin de «hacer el uso que más conviniere a la causa pública, bien del Estado y beneficio de esta villa y sus vecinos».

Entre los testigos aportados por la diputación del común están el presbítero Pedro Quintana, el capellán de menores Juan de la Torre y el vicario Francisco Fernández Cabezas y Hurtado, de quien ya conocemos su opinión sobre el Intendente. Además de lo ya referido argumentaba en su declaración que este paso del río es el más conveniente para ir a Granada y a los puertos de la costa, que los trajinantes experimentan perjuicios si no lo pueden vadear, viéndose obligados entonces a detenerse muchos días o a irse a Loja o Benamejé con gran molestia y dispendio «por lo intratable y barroso de sus caminos», por lo que muchos incluso se vuelven a sus domicilios; igualmente esta villa y su paso es ruta obligada para los reos que la justicia

ha condenado a presidio, y estos se ven obligados a permanecer en la cárcel municipal si no pueden vadear el río, y sobre todo la ausencia de puente resulta muy perjudicial para los vecinos que no pueden cruzarlo, tanto para los labradores como para los vecinos en general, dándose los lastimosos casos de difuntos que no han podido recibir los sacramentos y se han tenido que enterrar en otras localidades. Otro tanto sucedía con los bautismos.

Otros testimonios presentados fueron los de sendos ancianos, Juan Pérez Rozas y Juan Navarro Fernández, de 82 y 80 años respectivamente, que argumentan en el mismo sentido. También declaró don Gabriel de Quero, vecino de Vélez-Málaga y delineador del Ministerio de Marina, que declaró que llevaba tres días detenido en Iznájar por no poder pasar el río, que Benamejé distaba 6 leguas y Loja 3, y que si las lluvias y el mal tiempo continuaban tendría que permanecer en esta villa y faltar a su empleo.

Estos testimonios, junto con una actualización de los gastos en obras que ha hecho esta villa para otros lugares y de los caudales de propios, se remiten al Consejo en 15 de diciembre de 1783 para que el rey se apiade de esta «urgentísima e indispensable necesidad»³¹.

Esta documentación se anexa al expediente ya existente y se pasa al fiscal. Este ya lo conoce y sabe que en defecto del puente se recurre a una «barca estrecha y de corto buque», que solo se usa cuando no hay crecidas por su poca seguridad. El fiscal no tiene inconveniente en que se reactive el expediente en el punto en que quedó, pendiente de consulta real sobre la conveniencia de su repartimiento, como queriendo dar a entender su incomprensión sobre la actitud del Intendente cordobés, y admitiendo que las circunstancias han mejorado, como es el hecho de que los pueblos se hallasen libres de la contribución extraordinaria, por lo que aquellos que carezcan de propios sobrantes podrán imponer arbitrios para pagar sus cupos. Así, con estas condiciones, se podría reactivar la consulta regia.

Pero este expediente también durmió el sueño de los justos y permaneció sin despachar en el inoportuno cajón de la administración, tal y como se reconocía en 26 de abril de 1789, e Iznájar se quedó sin su ilustrado puente.

³¹ *Idem.*

ANEXO

Documento 1

Córdoba, 22 de julio de 1771.

Condiciones establecidas por Francisco de Aguilar Rfo y Arriaza para ejecutar su proyecto de puente sobre el Genil en Iznájar.

AHN: Consejos, 31.475, exp. 14, ff. 20-21 v.

La primera: que la persona en quien se rematase la expresada obra ha de constituir obligación a darla perfectamente acabada, como se demuestra en el dicho plano, y ha de hacer el encajonado y encadenado del pilar a pilar por no manifestarse en él por ser como es la mayor seguridad de todas obras, ejecutando lo referido en toda la longitud y latitud de dichos pilares.

La segunda: que a el que se ha de labrar en medio del expresado río, se le ha de echar su caja en toda su redondez entablada por ambos lados, llenándola de céspedes y piedra para contener las aguas, quedando desviada tres cuartas por cada rostro de dicho pilar, que le servirá de zarpa o rodapié.

La tercera: que para que la dicha obra se haga en seco y constituya la mayor firmeza, ha de echar las cajas que precisamente se necesiten para guiar el río a el extremo que más le acomode interin la construcción de dicho pilar, haciendo las demás prevenciones que faciliten lo referido.

La cuarta: que su formación ha de ser una vara más hondo que la madre del río estaqueado los tres cimientos del pilar de en medio y los dos de los márgenes u orillas.

La quinta: que desde la formación de dichos pilares ha de ser de piedra labrada el todo de ellos en una vara de grueso, y el tuétano de en medio de piedra más menuda y enropada con cal y arena, en cuya disposición ha de seguir el todo de dicho puente.

La sexta: que los arcos de ella, sus prectiles y remates han de ser del grueso que demuestra el alzado de dicho plano.

La séptima: que en el expresado puente se han de hacer por uno y otro lado de él hasta diez canalones de piedra labrada, que su largo corresponda a vaciar las aguas lluvias sobre sus castilletes y tajamares, para lo cual el empiedro de dicha puente ha de ser sobre cal y arena con piedra enjeña con algún lomo en medio para que en este modo se viertan con facilidad las dichas aguas por los expresados canalones, facilitando que su detención no cause perjuicio al citado puente.

La octava: que la expresada obra además de las revistas que ocasionen las circunstancias de su operación estimo por precisas tres: la una al principio de la referida obra para reconocer los materiales prevenidos para ella, abonar los útiles y desechar los que no lo sean; la segunda de mediada la citada obra, y la tercera estando ya conclusa.

Documento 2

Madrid, 19 de marzo de 1773.

Informe del Comisario de Guerra Marcos de Vierna rectificando el de Francisco de Aguilar.

AHN: Consejos, 31.475, exp. 14, ff. 74-75 v.

Señor. De orden de V. A. he visto el plano, perfil y condiciones que dispuso el maestro Francisco de Aguilar Rfo y Arriaza para la obra de un puente nuevo que pretende la villa de Iznájar sobre el río Genil, que pasa por aquel término, cuya obra a

toda costa está regulada en 201.773 reales, y habiendo reconocido estos documentos por sus partes, expondré lo siguiente:

En primero lugar hallo que para el mejor aspecto de la fachada de este puente, y más llano su tránsito, pudo el maestro moderar el repartimiento de los arcos con más proporción para la vista, y aunque quisiera enmendarlo falta un plano geográfico que demostrase un trozo del albeo del río con el perfil de los terrenos en su fondo y márgenes y alguna extensión hacia fuera, pero como esto no conduce aquí a la mejor seguridad, es indispensable, y voy a proponer lo conveniente para la más larga permanencia de esta obra por las adiciones siguientes:

1ª.- Que los ángulos rectos que dispone en las plantas para cortar el agua, o tajamares que regularmente llamamos, deben construirse en figura curvilínea, según va demostrado en la planta que señala el número 8, porque resistirá mejor los golpes que reciben estos ángulos con los árboles que suelen conducir las crecientes de las aguas.

2ª.- Que las plantas se han de profundizar hasta hallar tierra firme, y aquí se sentará un zampeado o enrejado ensamblado a media madera repartiendo sus cuadros o cajones que los forme de a 4 pies en cuadro que tenga de salida este zampeado cuatro pies por toda la circunferencia de cada planta, dispuesto con vigas de madera verde de pino, roble o encina de pie y cuarto en cuadro, con los largos que cojan toda la planta y sentado a un nivel se han de clavar las cruces del ensamblaje con estaca de hierro en cada una, que tenga pie y medio de largo con una pulgada de grueso, y en este estado se han de entrar en cada cajón o cuadrado del repartimiento del zampeado cinco estacas que cada una tenga un pie de diámetro derechas, y el largo correspondiente a lo que se probare recibe el terreno dándolas a plomo con una maza de treinta arrobas de peso, y habiendo puesto en cada estaca punta de hierro correspondiente, y aro de lo mismo en la cabeza, se continuarán los golpes de la maza disparada de la máquina, que a lo menos levantará 34 pies hasta que la maza rehúe el golpe, y se evidencie a las claras no pueden entrar más las estacas, habiéndolas colocado para esta operación una en cada ángulo de cada cuadrado o cajón, y otra en el medio de su área, en cuyo estado se han de cortar las cabezas de las estacas, dejándolas enrasadas con la superficie alta del zampeado, y los intermedios de sus cabezas se han de macizar con rajones de piedra fuerte enchufados en buena argamasa de cal y arena, metidos a golpe de martillo, y puesta sólida esta planta bien enrasada a un nivel, se ha de sentar encima de cada una la primera hilada compuesta de piedra fuerte, que sus piezas o sillares tengan a seis pies de tizón, tres pies a la línea por los paramentos con dos pies de alto, labradas a picón y escuadra bien juntas, tomando con dichas hiladas la extensión en cada planta capaz para que en plantando encima el desnudo de los machones, o pilares como están demostrados, quede por sus circunferencias un pie de retreta o zócalo; y habiendo macizado los interiores de todas estas plantas en sus primeras hiladas con mampostería fuerte y citada argamasa, bien ahorrado y macizo, con las correspondientes lechadas entre la piedra labrada, todo según arte, se continuarán las canterías y demás correspondiente según que va expresado, y todo a soga y tizón, que este tenga tres pies al interior de la obra y la soga dos pies, proporcionando dichos tizones en los estribos y tajamares a lo que permita la montea de sus centros, ligazonando en todo las juntas que se cojan por sus hiladas, una a otra. Con estas adiciones y lo que demuestra el plano y perfil (sobre que hablo) y demás que expresan las condiciones del referido maestro que las formó, se ha de construir toda la obra de este puente, advirtiendo que las barandillas han de tener dos pies de grueso.

Con dichas adiciones, si así las ejecutaren, quedará el puente firme para algunos siglos, y se escusa el gasto de los encadenados, que propone el proyectante de pilar a pilar, que no son necesarios, ni aseguraban estabilidad, como tampoco la

expresión que ponía de estaquear las plantas sin las precisas formalidades y distinción de partes que estas piden y han enseñado las experiencias. Y sin embargo de que excluyo dichos encadenados y aumento algún mayor costo en las plantas, aunque está presente la regulación hecha por el citado maestro, no puedo calcular el costo que tendrá toda esta obra, porque faltan las expresiones de las distancias a que se hallan los materiales, las disposiciones que tienen las canteras, y qué jornales se pagan allí a toda distinción de operarios, por lo que para proceder en esto con justificación, respecto a la pureza con que el Consejo trata estas materias, será muy conveniente se sirva mandar remitir el expediente, con mi informe, al juez mere ejecutivo, y poniéndolo a pública subastación remita las posturas que hicieren, siendo por maestros prácticos en esta clase de obras, y sin adjudicarla tomando razón por algún perito de las distancias a que se hallan los materiales, y de lo que en todo este particular falta para el conocimiento de lo que merece la obra lo debuelva al Consejo, con su informe, y en vista de todo podrá V. A. resolver sin escrúpulo lo que hallare por más conveniente.

Madrid y marzo, 19 de 1773.

Documento 3

Madrid, 16 de abril de 1774.

Instrucciones que da Marcos de Vierna para levantar el puente de Iznájar.

AHN: Consejos, 31.475, exp. 14, ff. 97-99.

Señor. Obedeciendo a V. A. en lo que se sirve mandarme para que disponga una instrucción facultativa con que el maestro que se nombrare se dirija al reconocimiento del sitio en que corresponda construirse el nuevo puente que solicita la villa de Iznájar sobre el río Genil, colocando sus partes con atención a la mejor seguridad, transferencia de las crecientes del río y como tránsito para el comercio y tragino de todos, a cuyos objetos voy a explicar la instrucción siguiente:

El maestro que por el Consejo se destinare, en primero lugar ha de reconocer el sitio que más convenga para construir el puente sobre plantas firmes y sin extravío sensible al más abreviado tránsito, sin que por acortar este se meta acaso a alargar el puente tanto que por falta de márgenes se extiendan las aguas a causar algún formidable costo en la obra que pidiere este sitio, por lo que hallando otro más estrecho con elevadas márgenes y bien mirado en que el río tenga por allí su principal curso, sin la contingencia de salirse por alguna margen, y que formando nueva madre deje el puente en seco, corriéndose las aguas a causar daños en otras partes, deberá elegir el sitio que más se aproximare a estar libre de acontecimientos sensibles, aunque en algo se alargue la línea del camino real con algún mayor dispendio.

Reconocidos los terrenos de las plantas, y si fueren de tierra, sin peña firme, ha de tener presente que allí se necesita enrejados y pilotajes, y habiéndose informado bien del punto a que se elevan las mayores crecientes del río (lo que le dirán los vecinos y ancianos del pueblo más inmediato) levantaré el plano y perfil del puente, disponiendo los arcos capaces a que sin embarazo pasen las mayores crecientes antes ocurridas, y algunas otras que puedan acaecer superiores a la prudencia del proyectante, dando a los machones exentos en el agua el tercio del diámetro del arco que deben recibir, que es el grueso que necesita cada machón, formando sus correspondientes estribos y tajamares, en figura curvilínea, y mirando a que el ancho del puente, para el servicio al tránsito, ha de ser con diez y ocho pies entre las barandilla, que es lo menos que debe tener para que pasen dos carros al encuentro, y teniendo presente que dichas barandillas para su conservación necesitan a dos pies de grueso cada una, corresponde

que el puente se dirija y demuestre con veinte y dos pies de ancho, de cuyo modo quedarán los 18 pies en claro para el servicio.

Asimismo ha de reconocer las canteras que fueren más a propósito para sacar las piezas tizonas que pide el arte y la firmeza de la obra, como asimismo los montes en donde se hallaren maderas de pino, roble o encina, con el cuerpo suficiente para que los enrejados se construyan con vigas de pie y cuarto en cuadro, y los pilotes o estacas redondos que tenga el que menos un pie de diámetro por la cabeza, y todos derechos, sin jorobas, lo que ha de buscar, aunque se hallen a veinte leguas los montes, poco más o menos, porque no habiendo peña firme en las plantas no es razón dejar expuesto el nuevo puente a una ruina por excusar el costo tan preciso a su permanencia.

En inteligencia de todo, cuando tuviere dispuesto el plano, perfil y elevación del puente con las condiciones facultativas, ha de calcular y tasar el todo que debe costar, incluso las maniobras y el desvío de las aguas para sacar las plantas, sin omitir las vanguardias que tuviere por precisas pegante al puente, río arriba y abajo, como el explicar en párrafo aparte a qué distancia se hallan toda especie de materiales, sus costos, qué jornales se pagan allí a toda clase de operarios, con distinción, y también los carruajes.

Asimismo, para que el Consejo entienda la situación del puente y los caminos que van a entrar en él, ha de levantar un plano geográfico, demostrando un trozo del albeo del río en cuatrocientas varas de longitud arriba y abajo del puente, diseñando asimismo el sitio donde este se ha de colocar, con el perfil del terreno para reconocer la elevación de las márgenes y la madre que tiene este río; demostrando asimismo en la elevación del puente a donde han subido las mayores crecientes, y también las aguas que naturalmente se conservan en todo el año. Y todo demostrado y explicado como dejo expresado lo ha de remitir al Consejo el maestro que lo practicare, a quien se le deberán pagar ciento y veinte reales de vellón cada día de los que en esto se empleare, desde que se destine a ello hasta que entregue su proyecto.

Para ahorrar mayores gastos enviando maestro de acá, y para practicar esta diligencia, tengo por suficiente a don Juan Manuel de Godoy, natural del Reino de Galicia, que ha tenido bastante ejercicio en esta clase de obras por toda Castilla la Vieja, y que al presente se halla en la ciudad de Jaén, maestro en aquella Santa Iglesia Catedral, que le considero el más inmediato a Iznájar de todos los que tengo conocidos. Si el Consejo fuese servido, podrá encargar a este sujeto la presente inspección y diligencia. Que es lo que me parece conveniente, salvo el superior concepto de V. A.

Madrid, y abril 16 de 1774.

Cuadro 1

Precios unitarios en la construcción vigentes en Iznájar en 1774-1778.

Fuente: AHN: Consejos, 31.475, exp. 14, ff. 128-129. Elaboración propia.

Una yunta de bueyes por día	20 a 30 rs.
Un oficial de cantero al día	9 a 10 rs.
Un peón de cantero en invierno al día	3 a 4 rs.
Un peón de cantero en verano al día	7 rs.
Un albañil al día	6 rs.
Un cahíz de cal apagada en el horno	10 rs.
Un cahíz de cal apagada en la obra	15 rs.
Un cahíz de cal en piedra en la calera	50 rs.
Un cahíz de cal en piedra en la obra	70 rs.

Un pie cúbico de piedra sacada	1'5 rs.
Un pie cúbico de piedra sacada puesta en la obra	2'5 rs.
Un pie cúbico de piedra sacada y labrada puesta en la obra	3'25 rs.
Un pie cúbico de piedra sacada y labrada puesta en la obra con mezcla, puesta en el asiento y sentarla	5 rs.
Un pie de pino sin cortar en el pinar de Gayena	30 rs.
Un álamo	50 pesos
Un pie cúbico de sillares	4 rs.
Un pie cúbico de dovelas	5 rs.
Un pie cúbico de antepecho	6 rs.
Un pie cúbico de mampostería con su mezcla	0'75 rs.
Una vara cúbica de relleno de tierra	1 real
Una vara superficial de empedrado	5 rs.
Una vara cúbica de excavación de las cepas con todas sus maniobras	8 rs.
Un pie de sillería concertada a toda costa	3 rs.

Ilustración 1

Puente proyectado por Francisco de Aguilar Rfo y Arriaza (1771).

AHN: Consejos, 31.475, exp. 14, fol. 19.

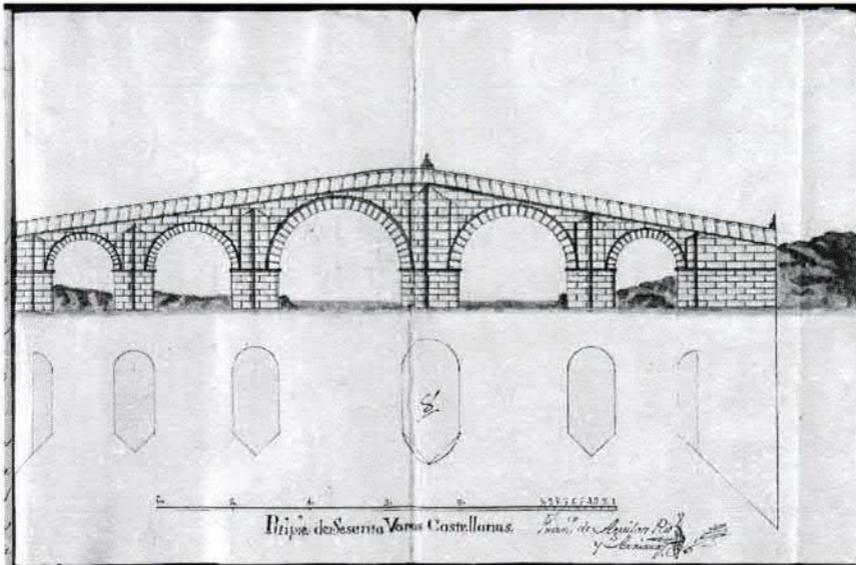


Ilustración 2

Plano de situación levantado por Juan Manuel de Godoy para el puente de Iznájar (1778).

AHN: Consejos, MPD, 3215.

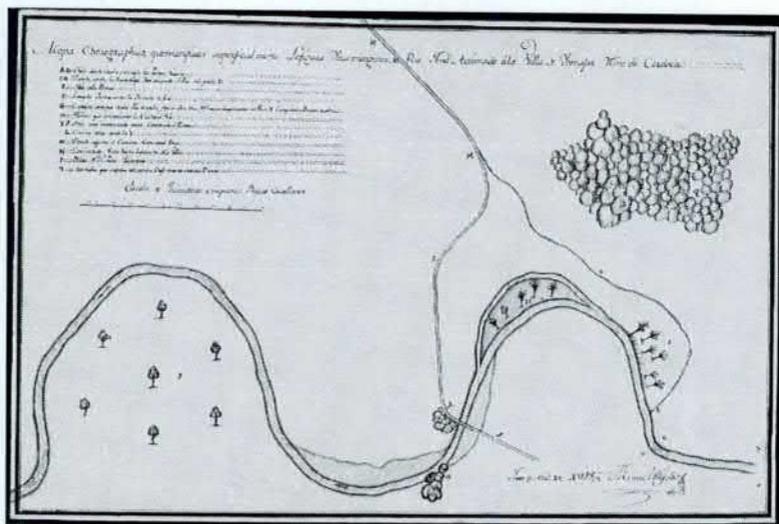


Ilustración 3

Planta y perfil diseñado por Juan Manuel de Godoy para el puente de Iznájar (1778).

AHN: Consejos, MPD, 3216.

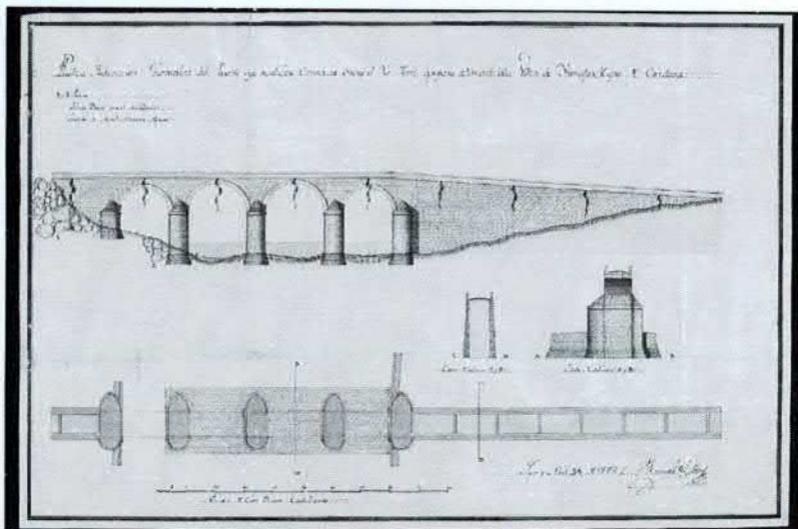
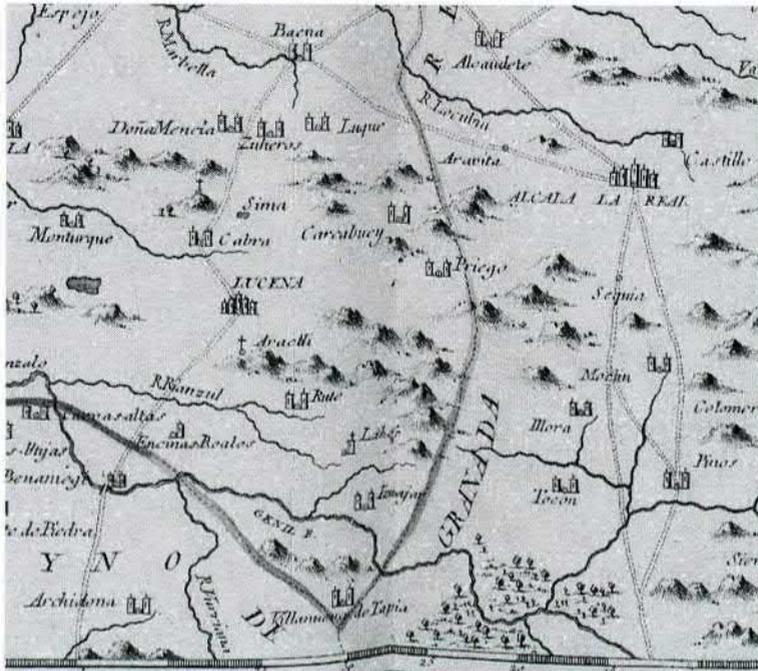


Ilustración 4

Tomás LÓPEZ: Detalle del *Mapa del Reyno de Córdoba* (1761).

RAH: bibliotecadigital.rah.es/dgbrah/es/consulta/registro.cmd?id=12669.



VENTA DE CAPELLANÍA QUE EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE PUENTE DE DON GONZALO FUNDÓ DOÑA CATHALINA DE AFÁN Y CARMONA CONTRA MANUEL PALOMERO

Francisco Pinilla Castro y Catalina Sánchez García
Cronistas Oficiales de Palma del Río

Notorio y manifiesto sea a todos los que la presente escritura de Venta real a Censo y tributo redimible vieren, como yo el licenciado don Pedro Cossano y Padilla, les digo:

Presbítero y vecino que soy de la villa Puente de don Gonzalo y Capellán de las capellanías que en la Iglesia Parroquial de ella donó y fundó la buena memoria de doña Cathalina de Afán y Carmona ya difunta, digo que por cuanto siendo una de las alhajas de la donación de esta dicha Capellanía: unas casas en la calle Gradillas de esta villa, que linda con el Convento y Religiosas de San Francisco de Paula, de doña Leonor de Aguilar y otros, y hallarse muy deterioradas y próximas a padecer ruinas y menester de muchas obras y repaso para su reedificación y permanencia, y por esta razón no rentan cosa alguna.

Salí expresando dichas causales ante el señor licenciado don Andrés de Soto Cortés, Provisor y Vicario general de la ciudad de Córdoba y su Obispado en petición que por mi parte se presentó en ella a los nueve días del mes de mayo pasado, de este presente año de la fecha, y pidiendo se diesen a venta y censo redimible, lo que sería de más utilidad a la dicha Capellanía y sus Capellanes, y tendrían renta segura.

De todo lo cual ofrecí información con citación del Fiscal Eclesiástico y que precedido, a precio de inteligentes sobre su estado y valor en venta y renta, se sacasen al pregón y pública almoneda para el dicho efecto y admitiesen la postura y pujas que se hiciesen, y proceder al remate con informe del Vicario de esta dicha Villa. Y por quien se celebre la comisión se remitiesen los autos al tribunal del dicho señor Provisor para pedir lo conveniente; cuya comisión lo celebró así y mandó al dicho Vicario que el término de la almoneda fuese de veinte y siete días, cuyas diligencias se practicaron.

Y por declaración hecha por Francisco Rosauero Moreno consta el aprecio de dichas obras, causa y valor en venta a favor de la mansión en dos mil reales de vellón, y en renta anual setenta y siete reales, y que para ponerlas en venta eran necesarios doscientos, y que dentro de la dicha almoneda se hizo postura a ellas en la dicha cantidad de dos mil reales, que servían de quitar impuestos sobre dichas casas a censo redimible a pagar sus réditos a razón de tres por ciento conforme a la última pragmática

del documento, con dos pagas iguales, por San Juan de junio y Pascua de Navidad de cada un año; la primera de lo que importase a prorrata el día de Pascua, fin del dicho presente año de la fecha; y segundo el dicho día de San Juan, del que viene de mil setecientos treinta y dos [1732].

Y así las demás y todas en esta Villa y a su fuero con las costas de la cobranza, el cual pasado con informe se remitieron los autos a el dicho señor Procurador ante quien por mi parte el dicho pidiera licencia para la dicha venta de que se dio traslado a el dicho Fiscal; y en vista de lo pedido por este, mandó que los originales se devolvieran a el dicho Señor Vicario de esta Villa, a quien dio comisión para sacar las dichas casas al pregón y almoneda para su venta por término de nueve días, haciendo saber las posturas al dicho don Manuel Palomero, y admítanse las pujas que se hicieren, y pasados, asígnese el siguiente para el remate.

Y que no habiendo otro postor, que fuese mayor que el referido Palomero, se ejecutase en él en los dichos dos mil reales, y se concedió licencia para que pasase a la venta de dichas casas a censo, quien hubiese obligación de pagar sus réditos en la forma y con las circunstancias que expresa, en cuya virtud se practicó la dicha almoneda y remate en la citada cantidad de la postura y en el dicho Manuel Palomero, por quien fue hecha en forma; como lo referido más por extenso consta y parece en los dichos autos a que me refiero, los cuales se insertan en este documento y cuyo tenor es el siguiente:

Aquí los autos

En fuerza y virtud de los cuales dichos autos, postura y remate que apruebo y ratifico en leal forma y usando de la licencia que me es concedida por el Señor Provisor y Vicario General de la ciudad de Córdoba y su Obispado, que en caso necesario acepto; como tal Capellán que soy de la dicha Capellanía que en la Iglesia Parroquial de esta Villa fundó la buena memoria de doña Cathalina de Afán y Carmona, en voz y nombre de ella y de los demás que en adelante fueren, Vendo y doy en venta real a censo y tributo redimible, desde hoy día de la fecha en adelante, para siempre jamás a don Manuel Palomero vecino de la dicha Villa de está presente, para el referido, sus hijos y herederos y quien su causa y derecho representan es a saber, las dichas casas de la calle Gradillas de ella, linde casas del Convento y Religiosas del Señor San Francisco de Paula, y casas de doña Leonor María Camionero y Ángela Torres, las cuales como propietarias de la dicha Capellanía se las da en esta venta justa, segura y de paz, con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres, derechos y servidumbres cuantos tienen y les pertenecen de dicho derecho, usos, costumbres y en otra cualquier manera por libres que son de censo, memoria, obligación, empeño, capellanía, vínculo, subrogación y de dicha carga y gravamen especial ni general, tácito ni expreso de que las aseguro:

Por precio y cuantía de dos mil reales de vellón en que le fueron rematadas, los cuales se han de quedar y quedan impuestos cargados y constituidos sobre las dichas casas a censo y tributo redimible, y durante no se redima y quite, ha de ser obligado el dicho Manuel Palomero y quien su derecho y causa representare a dar y pagar a la dicha Capellanía, a mí el otorgante con su Capellán, y a los demás que fuesen de ella sus réditos en dos plazos y pagas por mitad, por los días del Señor San Juan de Junio y Pascua de Navidad de cada año.

Y por cuanto empieza a correr y contarse contra el susodicho desde hoy día de la fecha en adelante, ha de ser obligado a hacer:

- la primera paga de lo que importare la prorrata el día de Pascua de Navidad de este presente año;

- la segunda de treinta reales de vellón, que es lo que corresponde a dicho principal a razón de tres por ciento, conforme a la última pragmática de S.M., el del señor San Juan de Junio del que viene de mil setecientos treinta y dos [junio 1732];

- y tercera de otra tanta cantidad el de Pascua de Navidad sin demora.

Cada una cumplida en su fecha y todas en esta Villa y a su fuero y jurisdicción en poder de mí el otorgante, o de los demás que en adelante fueren o de la persona a quien el poder le otorgare, en moneda usual y corriente de su cobranza; y con más doce reales de salario que asimismo han de ser dados a partir en cada día a la persona ejecutora que fuere encargada en las diligencias de ejecución y apremio en el caso de tener que desplazarse para el cobro a domicilio fuera de la Villa por padecer demora y atraso en cualquiera de los pagos a los plazos asignados, con los de la ida y vuelta a ella.

Cuya liquidación ha de quedar diferida en la declaración de la tal persona sin que sea necesaria otra prueba, ni justificante de que ha de ser obligado el dicho Manuel Palomero, sus herederos y sucesores en las dichas casas a guardar y cumplir públicamente las condiciones siguientes:

Primeramente, es condición que las dichas casas han de quedar como quedan especialmente obligadas e hipotecadas a el dicho principal de censo y sus réditos, sin que la obligación principal vicie ni perjudique a la general ni por el contrario, para que en todo tiempo se puedan gozar de poder de tercero o más poseedores y vía ejecutiva de apremio y todo rigor de derecho, y que han de estar bien labradas y atendidas de todas las labores, obras y reparos de que tuvieren necesidad a tiempo y razón, de suerte que vayan en aumento y no tengan deteriorazón, y si no lo hicieren he de poder yo el Otorgante o los señores Capellanes que por tiempo fueran de la citada Capellanía hacer las dichas labores y por lo que importare ejecutarlos y apremiarlos hasta que tenga efecto el pago en virtud de esta escritura y otro instrumento alguno, aunque por eso se requiera de que ha de quedar y los demás Capellanes rehusados.

Item.- Es condición que las dichas casas no se han de poder vender, cambiar ni en otra forma alguna enajenar, vender, partir, ni deudar aunque sea entre herederos forzosos, y si la vendieren a otra persona ha de ser a persona lega, llana y respaldada, de quien se puedan hacer y cobrar sus réditos en la forma prevenida por derecho, con tal que antes y primero nos lo han de hacer saber a los Capellanes para que si quisiéramos las podamos tomar por el tanto, que dicha persona diere, para cuya elección hemos de tener de término quince días, los cuales pasados y no lo habiendo hecho, ha de ser visto haberles concedido licencia por la dicha enajenación, y consignar que los nuevos poseedores han de ser obligados a otorgar escritura de reconocimiento de este dicho censo y sacar traslado de él a su costa y entregárnoslo para título, sin que la dicha Capellanía ni Capellanes paguen ni gasten por ello cosa alguna.

Item.- Es condición que si lo que Dios no lo permita: por terremoto, fuego del cielo o de la tierra, o por otro cualquiera caso fortuito, inopinado, acaecido o nunca visto, vinieren las dichas casas a total ruina, no por eso ha de cesar la paga y réditos de este dicho censo, ni se han de minorar, antes sí, por el mismo hecho los han de pagar pronta e íntegramente en los plazos asignados, sin que puedan valerse de privilegio alguno, porque sobre dicho asunto han de renunciar dichos casos fortuitos y la Ley de partida que los concede.

Item.- Es condición que en término de cada diez años y antes de cumplirse, ha de ser visto y renovado este contrato, en fuerza de su antelación y paga, para que la vía ejecutoria no prescriba por ningún transcurso de tiempo, ni renunciar el derecho de prescripción y derecho que le comprende.

Y últimamente es condición que cada y cuando y en cualquiera que el dicho Manuel Palomero, sus herederos y sucesores en las dichas casas diesen y pagasen a mí el Otorgante, o a los demás Capellanes que en adelante fuesen de la dicha Capellanía por la redención del dicho censo los dichos dos mil reales de vellón juntos en una paga,

no hemos de ser obligados a recibirlos y otorgarles carta de pago y finiquito y redención; dándoles por libres de él y su paga, y a las dichas casas y demás bienes afectos hipotecados.

Con condición de esta escritura de reconocimiento y demás instrumentos de pertenencia y entregándolos para su resguardo, con tal que nos han de hacer saber, su dicha redención dos meses antes, de que hemos de tomar demora, para en ellos buscar nuevo imponentor del dicho Capital, durante cuyo tiempo han de correr su periodo y si no quisiéramos reunir los dichos dos mil reales y otorgarles su referida redención, han de poder depositarlos y consignarlos judicialmente y tomar testimonio de dicho instrumento y ha de ser bastante para que surta el mismo efecto que ellas.

Con las cuales dichas condiciones que han de guardar y entender en tal forma literal que suenan sin interpretarlas, yo el dicho Otorgante doy a el dicho Manuel Palomero, sus herederos y sucesores las dichas casas por el dicho precio principal de capital y réditos anuales que van declarados y reservando como reservo en la dicha Capellanía el señorío directo y propietario del dicho capital de censo y sus réditos para haberlos y cobrarlos al tiempo de su redención y hasta ella a los plazos asignado.

Desde hoy en adelante para siempre jamás, descarto y aparto de otro cualesquiera derecho y acción, tenencia, posesión, voz y recurso que tienen las dichas casas y cualesquiera derechos de erección y saneamientos y otras acciones reales y personales que tienen y le pertenecen contra cualesquiera personas y bienes, los cedo, renuncio y traspaso en el dicho comprador y sucesores para que sean suyas propias y como tales puedan disponer a su voluntad como habidas por justo título como este lo es, por el cual le doy poder cumplido en el mismo tiempo y causa propia para que su autoridad o procediendo la judicial pueda entrar, tomar, aprehender y continuar la real tenencia y posesión de las dichas casas, la cual valga y sea tan firme como si el Otorgante se la diera y entregara, y en el ínterin que la toma, y aprehende, me constituyo y a la dicha Capellanía por su inquilino tenedor y poseedor para se la dar y acudir con ella cada [vez] que se la pida y en señal de posesión y de verdadera traslación la doy y entrego el título y nota de las escrituras para que lo entregue al infrascrito escribano y protocole, y de traslado o traslados que necesitare para guarda de su derecho.

Con cuyo acto sea visto haberle dejado en dicha posesión, sin derecho alguno de prevención de que le relevo y en la mejor vía y forma que por derecho debe ser obligada la dicha Capellanía y Capellanes; les obligo a la seguridad y saneamiento empleado en las dichas casas, en tal forma que siempre le serán del dicho comprador ciertas, seguras y de paz, y que sobre ellas ni parte no parezca estar cargado censo ni otro algún gravamen, más que el que ahora se crea en virtud de este instrumento, ni le será puesto pleito, demanda, embargo ni contradicción.

Y si alguno pareciere o le fueren demandadas por alguna persona, luego que conste, y que por su parte sea requerida la parte de la dicha Capellanía con las solemnidades de derecho o sin ellas, saldrá a la voz y defensa del pleito o pleitos que se le pusieren en cualquier estado que se hallaren y los seguirá, fenecerá y acabará en todas instancias y sentencias hasta la definitiva y hasta dejar y que quede el dicho comprador en quieta y pacífica posesión sin contradicción de persona alguna, y en su defecto al pago y restitución de los dichos dos mil reales del capital de este censo si lo hubiere redimido y de las costas, daños e intereses perdidos y menoscabos que sobre ello se le siguieren, causaren y recrecieren, todo por vía ejecutiva, sin que proceda ordinaria para la cual ha de ser bastante prueba esta escritura y el juramento de dicho comprador o quien su derecho representare en quien lo dejo diferido, sin otra prueba, aunque por

derecho se requiera, de que le relevo y renuncio las leyes que prohíben que persona alguna se exonerará a juramento de otra.

Aceptaciones

Item.- Y estando presente a el otorgamiento de esta escritura Manuel Palomero, vecino que soy de esta villa de la Puente de don Gonzalo, digo que la acepto en mi favor y de mis herederos y sucesores en todo y por todo como en ella se reconoce y que recibo en renta a censo de la Capellanía que en la Iglesia Parroquial de dicha Villa fundó doña Cathalina de Afán y Carmona y de don Pedro Cosano y Padilla, Presbítero, clérigo presbítero, su Capellán que está presente, las casas de la calle Gradillas bajo de los linderos que quedan expresados, en el precio y cuantía de dos mil reales de vellón, y que sobre ellos se quedan impuestos a censo y tributos redimibles, de los cuales y de la dicha cantidad me doy por contento y entregado a mi voluntad, sobre que renuncio las leyes de la entrega, paga y prueba, excepción del engaño non numerata pecunia y demás del caso como en todas y cada una de ellas.

Se conet por los cuales ínterin no los redima y quite, me obligo de dar y pagar llana, real y efectivamente y sin efecto alguno a la dicha Capellanía, a el referido don Pedro, su actual Capellán y a los que en adelante fueren de ella, sesenta reales de vellón que es lo que corresponde a el dicho capital a razón del tres por ciento conforme a la última pragmática de S.M., en dos plazos y pagos iguales en cada un año de a treinta reales cada una, y empieza a correr el dicho censo y su paga contra mí el Otorgante, desde hoy día del otorgamiento de esta escritura en adelante hace la primera de lo que importare la prorrata, el día de Pascua de Navidad fin de este presente año de mil setecientos treinta y uno.

- Segunda de treinta reales con vencimiento el día de san Juan de junio, del año que viene de mil setecientos treinta y dos y así los demás en poder del dicho don Pedro Cossano y Padilla, Presbítero y de los demás Capellanes que en adelante fueren de la dicha Capellanía o de la persona y su poder hubiera para el próximo, en moneda usual y corriente y en esta villa de la Puente de don Gonzalo y a su fuero y jurisdicción con las costas de la cobranza porque se me ejecute y por más doce reales de salario que asimismo me obligo de pagar a la persona executor que desde la dicha villa fuera a la de mi domicilio y vecindad o la de mis herederos y sucesores en las dichas casas, a quienes también obligo en el caso de atrasos en cualquiera de los oficios que están estipulados en cada un día de los que en ella se ocupase con más los de ida y vuelta, por los cuales quiero se siga el apremio como por la deuda principal y que los días se liquiden por el juramento de la tal persona en quien lo dejo diferido decisorio, sin otra prueba ni justificación aunque de derecho se requiera de que le relevo.

Y renuncio las leyes que prohíben que persona alguna esté a juramento de otra, además de lo cual me obligo a cumplir por firme todas las condiciones, vínculos y declaraciones que van insertas en esta escritura, las cuales en caso necesario para mayor abundamiento doy aquí por repetidas y quiero me causen el mismo perjuicio que en ellas se declaran, y lo que se somete y difiere a juramento de otra persona lo dejo diferidos decisoriamente en ella con remuneración de las leyes que de ella tratan, y las de los casos fortuitos y de partida que los concede, y del derecho de prescripción como en todas y cada una de ellas se contiene.

Y para mayor seguridad de lo que llevo expresado, hipoteco por especial y expresa obligación e hipoteca sin que esta derogue, vicie, ni perjudique a la general ni por el contrario dos aranzadas de olivar que tengo más propias en el término de esta Villa partido de la Cañada del Arroyo, linde olivares de la Capellanía que posee don Eusebio Colodro y la vereda del dicho Partido, las cuales están libres de censo, carga y

gravamen especial ni general, tácito ni expreso de que los aseguro, comparto y absuelvo, y la prohibición de su venta, enajenación a ninguna otra carga de valor ni efecto y si la hubiera se puedan sacar de poder de tercero o más personas, con todo rigor de derecho.

Y ambas partes por lo que a cada una toca, declaramos que el justo valor y precio de las casas de esta venta, son los dos mil reales de vellón y sesenta de renta y tributo en cada un año, y que no valen más, y como que valgan en demasía o más valor en cualquiera cantidad que sea, nos la habemos la una parte a la otra, y la otra a la otra, gracia y donación pura, por falta irrevocable de las que el derecho llama intervivos y renunciación de la ley de la insinuación de los quinientos sueldos áureos y de la del otro ordenamiento real fecha en Corte de Alcalá de Henares, enorme y enormísima lesión y los cuatro años en ella declarados que se nos conceden para pedir rescisión de este contrato, y suplemento al justo valor de dichas casas y renta, de que no nos aprovechamos en tiempo alguno.

Todo lo cual nos obligamos a guardar, cumplir y hacer por firme en esta Villa de la Puente de don Gonzalo, y a su fuero y jurisdicción con las costas de la cobranza a cuya firmeza obligamos yo el dicho Manuel Palomero mi persona y ambos otorgantes nuestros bienes y rentas y de dicha Capellanía habidos y por haber.

Damos poder cumplido a las Justicias y fueros que de las causas de cada uno conforme a derecho puedan y deban conocer, y en especial yo el dicho Manuel Palomero lo doy a la de S.M., en esta Villa, a cuyo fuero y jurisdicción me someto y renuncio el que tenga y gane en delante de que deba gozar y la Ley sit convenierit jurisdictione omnium indicum y de la Pragmática Real que prohíbe las sumisiones porque declaro no gozar de privilegio alguno que lo impida, para que las dichas justicias compelan y apremien a lo que dicho es como por sentencia consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada.

Renunciamos los derechos y leyes de nuestra defensa y favor y la que prohíbe la general del derecho y yo el dicho don Pedro Cossano y Padilla. En cuyo testimonio otorgamos la presente ante el escribano público y testigos infrascritos en cuyo registro lo firmó el que de nosotros supo y por el que no un testigo.

Que es en la Villa de la Puente de don Gonzalo en veinte y dos días del mes de noviembre del año mil setecientos treinta y uno [22-11-1731], siendo testigos Martín de Gálvez Carvajal = Juan Mansilla = Tomás Jurado Rolán y Juan Cano, vecinos de esta Villa. Y yo el escribano doy fe conozco a los dichos otorgantes.

Firmas de: Martín de Gálvez Carvajal, don Pedro Cossano y Padilla, y del escribano público Gaspar Antonio de Astorga.

Puente de don Gonzalo a 22 de noviembre de 1731
A.H.P. Córdoba Prot. 4521 de
Gaspar A. Astorga Leiva

SANTO OFICIO EN VILAFRANCA DE CORDOBA DURANTE LA EDAD MODERNA

Luis Segado Gómez

Cronista Oficial de Villafranca de Córdoba

RESUMEN:

Utilizando dos fuentes básicas: documentación inquisitorial y protocolos notariales hemos realizado un análisis de los familiares del Santo Oficio de la Inquisición, en un medio rural como es Villafranca de Córdoba. El estudio abarca el periodo cronológico comprendido entre los lustros finales del siglo XVI, hasta los primeros de la centuria decimonónica. Partiendo del número de familiares, profundizamos en el conocimiento de sus ocupaciones, relaciones sociales entre ellos, y su comportamiento con el medio que los rodea, especialmente con la Iglesia a través de sus prácticas religiosas y disposiciones testamentarias. El estudio de los aspectos anteriores nos permite conocer el perfil y mentalidad de este grupo social, en la localidad estudiada.

PALABRAS CLAVE:

Edad Moderna, Inquisición, familiares del Santo Oficio, Villafranca de Córdoba.

1. INTRODUCCIÓN

En palabras de Ricardo García Cárcel "en la historiografía reciente el área más polémica, tanto en cuanto a su sentido como a sus propias señas de identidad, es la historia de las mentalidades. Su enorme auge se ha basado sobre todo en tres clases de fuentes: la literatura, los protocolos notariales y la documentación inquisitorial"¹. Dejando aparte la literatura utilizaremos las dos restantes para realizar el presente trabajo.

Los estudios sobre los protocolos notariales comienzan Francia y alcanzan un notable protagonismo en las décadas de los sesenta y setenta del siglo pasado. Autores como Michel Vovelle, Philippe Aries y otros aprovechan los testamentos para estudiar los aspectos religiosos y el comportamiento del hombre ante uno de los momentos más trascendentales de su existencia, la muerte. En España, por diversos motivos, tendremos que esperar a los años ochenta de la pasada centuria para que comience esta corriente investigadora, primero, a imitación de los trabajos del país vecino, con estudios de las

¹ GARCÍA CÁRCCEL, R., "Historia de las mentalidades e inquisición". *Crónica Nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, n.º. 18, 1990, p. 179.

Universidades de Extremadura y Madrid; a los que siguieron Coloquios, Foros y Congresos, también, a través de interesantes publicaciones².

Tanto la historiografía andaluza como la cordobesa se han sumado al estudio de las mentalidades a través de la documentación notarial y publicación de trabajos sobre esta temática³, igual ocurre en la antigua capital del califato y algunos pueblos de la provincia, donde encontramos autores que han tratado esta materia⁴.

Como apuntábamos al principio, otra de las fuentes básicas para el estudio de las mentalidades es la documentación inquisitorial, que también se comienza a investigar a mediados de los años setenta del siglo pasado, tanto para conocer procesos sobre posiciones heréticas o de brujería como para tratar acerca de las mentalidades de grupos de personas relacionados con el Santo Oficio en un momento determinado. A partir de esa época se empieza a explorar sobre esta materia; sirva de ejemplo el "Simposio internacional sobre la inquisición española", celebrado en Cuenca en 1978 para conmemorar el quinto centenario de la creación del Tribunal del Santo Oficio en la ciudad.

En las actas publicadas dos años más tarde con el título de *La Inquisición Española. Nueva visión, nuevos horizontes*⁵, se recogen unos sesenta trabajos en los que prestigiosos investigadores abordan este tema en sus diferentes aspectos. Entre ellos encontramos dos referidos a Córdoba, de Pedro Rubio Merino⁶ y de José Valverde Madrid⁷. Verdaderamente importantes son las aportaciones de José A. Martínez Bara⁸ y

²MITRE FERNÁNDEZ, E., *La muerte vencida. Imágenes e historia en el occidente medieval (1200-1348)*. Ediciones Encuentro, Madrid, 1988. En esta obra el autor ha reunido cuatro trabajos publicados anteriormente en otras tantas revistas; BALDÓ ALCOZ, J., GARCÍA DE LA BORBOLLA, A. y PAVÓN BENITO, J., "Registrar la muerte (1381-1512). Un análisis de testamentos y mandas pías contenidos en los protocolos notariales navarros", *Hispania*, núm. 219 (2005) pp.156-157,

³PASCUA SÁNCHEZ, M. J. de la, *Las actitudes ante la muerte en Cádiz de la primera mitad del siglo XVIII*, Cádiz, 1984; REDER GADOW, M., *Morir en Málaga. Testamentos malagueños del siglo XVIII*. Málaga, 1986. RIVAS ÁLVAREZ, J. A., *Miedo y Piedad. Testamentos sevillanos del siglo XVIII*. Sevilla, 1986; LARA RÓDENAS, M. J de, *La muerte Barroca. Ceremonia y sociabilidad funeral en Huelva durante el siglo XVII*. Huelva, 1999.

⁴GOMEZ NAVARRO, S., *La muerte en la provincia de Córdoba. Inventario de escrituras notariales de Córdoba, Montilla y Fuente Obejuna (1650-1833)*, Córdoba, 1996, *Una elaboración cultural de la experiencia del morir. Córdoba y su provincia en el Antiguo Régimen*, Córdoba, 1998, *Materiales para la experiencia del morir en la Córdoba del Antiguo Régimen*, Córdoba, 1998, "Acercamiento a la muerte desde la antesala de la muerte misma: Las ultimidades", *Revista de Historia Moderna*. Anales de la Universidad de Alicante. Los vivos y los muertos, 17 (1998-1999), pp. 21-22...; RODRÍGUEZ DE GRACIA, H., "Las ceremonias mortuorias en Montilla y Puente Genil durante el siglo XVII". *II Encuentros de Historia Local. La Campiña*. ARANDA DONCEL, J., Coord. Córdoba, 1991, , pp. 307-331; CABRERA SÁNCHEZ, M., "El sentido de la muerte en la nobleza cordobesa durante la segunda mitad del siglo XV", *Meridies, I*, Córdoba, 1994, pp. 63-83; PINO GARCIA, J. L. del, "Muerte y ritos funerarios en Córdoba a fines de la Edad Media", *Miscelánea medieval murciana*, Vol. XXV-XXVI, 2001-2002, pp. 231-268; NAVARRO GAVILÁN, B., "Los no privilegiados ante la muerte: El caso de Córdoba a finales del siglo XV", *Meridies, IX*, Córdoba, 2011, pp.195-233.

⁵ *La Inquisición Española. Nueva visión nuevos horizontes*. PÉREZ VILLANUEVA, J., Coord. Symposium internacional sobre la Inquisición Española. Cuenca, 1978.

⁶RUBIO MERINO, P., "Autos de fe de la Inquisición de Córdoba durante el siglo XVII, a través de la documentación del Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Sevilla", *La Inquisición Española. Nueva visión*.....pp. 329-350.

⁷ VALVERDE MADRID, J., "Fuentes para el estudio de la Inquisición en Córdoba", *La Inquisición Española. Nueva visión*....., pp. 351-354.

⁸ MARTINEZ BARA, J. A., *Catálogo de informaciones genealógicas de la Inquisición de Córdoba conservadas en el Archivo Histórico Nacional*, Madrid, 1970, II volúmenes.

Rafael Gracia Boix⁹, posteriormente aparecen otras publicaciones de Soledad Gómez Navarro¹⁰ y de Ana Cristina Cuadro García¹¹. También, José Martínez Millán¹², y Ángel María Ruíz Gálvez¹³ han realizado otros estudios sobre los pueblos que forman la mancomunidad del Alto Guadalquivir y Puente Genil, respectivamente. A nivel autonómico Antonio Domínguez Ortiz hace una interesante contribución sobre Inquisición en Andalucía¹⁴.

El objetivo de este trabajo es dar a conocer al estudio de las mentalidades y ritos funerarios de los familiares del Santo Oficio de la Inquisición de Villafranca de Córdoba, desde los últimos lustros del siglo XVI hasta los primeros de la centuria decimonónica. Para ello hemos consultado en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba un elevado número de protocolos de los diferentes escribanos que han ejercido en Villafranca, durante la época que vamos a estudiar. Asimismo, nos han servido de gran utilidad los libros de Actas Capitulares del Archivo Municipal de Villafranca y la sección de Capellanías conservadas en el Archivo General del Obispado de Córdoba. Entre las fuentes impresas nos han servido de gran utilidad el referido Catálogo de informaciones genealógicas de la Inquisición de Córdoba, conservadas en el Archivo Histórico Nacional, de donde hemos podido extraer la relación de los familiares de Villafranca, que completamos con las diligencias de su toma de posesión contenidas en las Actas Capitulares de la citada población y con documentación notarial.

El proceso de investigación no ha estado exento de dificultades, especialmente debidas al deterioro de algunos documentos que pretendíamos consultar y no hemos podido hacerlo a causa de que por su lamentable estado de conservación ha sido aconsejable retirarlos de la consulta; otros folios estaban carcomidos por tanto la información no ha estado tan completa como hubiéramos deseado. También, a causa de la humedad muchos legajos han perdido su numeración, motivo este por el que los hemos considerado sin foliar, aunque en su día lo estuvieron. No menos lamentable ha sido la ausencia de documentación del desaparecido Archivo Parroquial de la villa, que nos hubiese permitido enriquecer el trabajo con datos de los libros sacramentales y de las cofradías.

2. LOS FAMILIARES DEL SANTO OFICIO: ACCESO A LA FAMILIATURA, OBLIGACIONES Y BENEFICIOS DEL CARGO

Antes de adentrarnos más en el tema conviene ofrecer unas brevísimas pinceladas acerca de quiénes eran los familiares del Santo Oficio, requisitos para acceder a la familiatura, obligaciones y beneficios que gozaban los poseedores del

⁹ GRACIA BOIX, R., *Colección de documento para el estudio de la Inquisición en Córdoba*, Córdoba, 1982. *Autos de fe y causas de la Inquisición en Córdoba*, Córdoba, 1984.

¹⁰ GÓMEZ NAVARRO, S., "Personal del Santo Oficio en la provincia de Córdoba: Modos de vida y mentalidad", *Estudios sobre Iglesia y Sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, Granada, 1999, pp. 52-57.

¹¹ CUADRO GARCÍA, A. C., "Perfil de los familiares del Tribunal de Córdoba, siglos XVI-XIX. El reflejo de la evolución del poder inquisitorial de sus hombres". *El mundo rural en la España Moderna*. Actas de la VII reunión científica de la fundación española de Historia Moderna. ARANDA PÉREZ, F. J. (Coord), Cuenca, 2004, pp. 1363-1378.

¹² MARTÍNEZ MILLÁN, J., "La venta de Oficios de la Inquisición en el Alto Guadalquivir". *III Encuentros de historia local Alto Guadalquivir*. ARANDA DONCEL, J. (coord.), Córdoba, 1991, pp. 235-251.

¹³ RUIZ GÁLVEZ, A. M., "Los familiares del Santo Oficio en Puente Genil. Aproximación a su estudio". *Puente Genil. Pasado, presente y futuro. I Jornadas de historia de Puente Genil*, en SORIA MESA, E. (coord.) Córdoba, 2002, pp. 347-359.

¹⁴ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., "La Inquisición en Andalucía". *Estudios sobre Iglesia y Sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, Granada 1999, pp. 12-34.

cargo. Una definición bien exacta la ofrece Kanen que considera al familiar como *"un servidor laico del Santo Oficio, listo en todo momento a cumplir sus deberes a servicio del tribunal. A cambio se le permitía llevar armas para proteger a los inquisidores, y disfrutar de cierto número de privilegios comunes a los otros funcionarios"*¹⁵.

2.1 Acceso a la familiatura

Para acceder a la familiatura era necesario reunir las cualidades exigidas a los aspirantes a ocupar el cargo. La primera fue la necesidad de ser varón, asunto que no debe extrañarnos dado el poco protagonismo que en la sociedad de la época gozaba el sexo femenino. En cuanto a la edad, desde 1627, estipulan que debía ser a partir de los veinticinco años, porque opinan que los más jóvenes carecían de la madurez suficiente para cumplir satisfactoriamente con las obligaciones del cargo. Otro requisito era estar casado, por tanto los clérigos no pudieron acceder a la familiatura hasta la derogación de esta norma en el siglo XVIII. Con respecto a su comportamiento exigen, entre otras cualidades, que sean personas honestas, de buena conducta, pacíficas y no escandalosas.

Asimismo, les obligaban a que residieran en el mismo lugar para el que fueron nombrados y que no desempeñaran labores que pudieran desacreditar la institución que representaban. También, les piden que tuvieran nacionalidad española, cierta posición social y patrimonio suficiente, como mínimo casa y hacienda propias en su lugar de residencia. Por último, y no por eso menos importante, la consabida limpieza de sangre de los pretendientes y de sus esposas. Tanto el requisito de la edad como el de la soltería podían ser dispensados por el Inquisidor General¹⁶.

El acceso al cargo de familiar no conllevaba desembolso alguno, empero tenían que sufragar los gastos derivados de la formación y tramitación de su expediente que debía ser enviado al tribunal de distrito inquisitorial para que fuera estudiado. Sin duda, la partida más elevada correspondía a la demostración de limpieza de sangre de sus ascendientes a los que debía unir también los de su esposa. En estos informes genealógicos tenían que demostrar su condición de cristianos viejos y que entre sus antepasados no había judíos, moros, ni condenados por la Inquisición. Además añadían los actos positivos del aspirante, si los tenía, en los que se reflejaran sus vínculos con otros personajes parientes suyos o de su mujer cuyo prestigio le podía ayudar a obtener el deseado nombramiento. Una vez conseguido se tenía que presentar ante el cabildo de su lugar de residencia para que lo reconocieran por tal y le guardaran las preeminencias del cargo. Una de estas credenciales, fue presentada al Concejo por Antonio de Almagro de Cárdenas, leída en el cabildo de 27 de enero de 1647 y copiada en el libro correspondiente de actas capitulares¹⁷.

¹⁵ KAMEN HENRI, *La Inquisición española*, Crítica, 1985, p. 192. Recogido en CERRILLO CRUZ, G., *Los familiares de la Inquisición Española*, Valladolid, 2000, p. 27.

¹⁶ Vid. CERRILLO CRUZ, G., *Los familiares de la Inquisición española*, Valladolid, 2000, pp. 75 -98.

¹⁷ Nos los inquisidores apostólicos contra la herética pravedad de apostasía en las ciudades y obispados de Córdoba y Jaén, Adelantamiento de Cazorla, Abadía de Alcalá la Real, ciudad de Écija y villa de Estepa y su comarca. Confiando en las buenas partes de vos don Antonio de Almagro y Cárdenas, vecino de la villa de Villafranca, distrito de esta Inquisición y de vuestra diligencia y que bien y fielmente haréis lo que por nos vos fuere cometido y encargado en las cosas tocantes al Santo Oficio de la Inquisición. Y habida información de que en vuestra persona y en la de doña Catalina de Robles y Castro, vuestra mujer, concurren las calidades que para ello se requieren. Por la presente vos nombramos, constituimos y diputamos Familiar de este Santo Oficio para que seáis habidos de uno de los del número de la dicha villa de Villafranca y como tal podáis gozar y gocéis de todas las exenciones y libertades que según derechos, leyes y pragmáticas de estos reinos estilo e instituciones de este Santo Oficio y concesiones apostólicas los que son tales familiares suelen y deben gozar, y vos damos licencia y facultad para que podáis traer y traigáis armas, así ofensivas como defensivas, de día y de noche, pública y secretamente por cualquiera

2.2 Obligaciones y privilegios del cargo

Salvo en los primeros tiempos, la defensa que el Santo Oficio hace sobre la necesidad de los familiares para facilitar el desarrollo de su labor, no iba en consonancia con la realidad porque sus intervenciones no fueron tan esenciales ni frecuentes como la leyenda les ha otorgado¹⁸. No obstante creemos necesario aportar un pequeño resumen de las atribuciones que les fueron encomendadas. En primer lugar, proteger y acompañar a los inquisidores en sus salidas públicas durante el ejercicio de sus funciones; vigilar a los prisioneros y guardar junto a los comisarios los puertos y fronteras para controlar todo lo que entraba por ellas, esta actuación tenía especial relevancia en una época en que se extendía la doctrina protestante¹⁹.

Observar a sus convecinos e intentar recabar informaciones acerca de su modo de vida y costumbres; aunque algunos autores opinan no haberse demostrado claramente su función de espías, parece cierto que podían recibir denuncias actuando como si fuesen comisarios de Santo Oficio. Asistir, en lugar preferente, a la lectura de los edictos de fe que los comisarios leían regularmente los primeros y segundos domingos de cuaresma de cada año; igualmente podían intervenir antes, durante y después de la celebración de los autos de fe. Otra importante función fue su destacada participación en las informaciones sobre limpieza de sangre que realizara el Santo Oficio²⁰.

Por último, también les encomendaban tareas de menor importancia como realizar embargos y subastas de los bienes precederos incautados e intervenir en la censura de libros y su quema si procedía²¹. Por el desempeño de las anteriores funciones los familiares no recibían ninguna compensación económica, por tanto no se comprendería el interés de tantas personas por conseguir la familiatura si no fuera por los privilegios que conllevaba el cargo. Algunos de ellos databan de los mismos orígenes del Santo Oficio y otros les fueron añadidos posteriormente, justificando su existencia como necesaria para mantener el prestigio de la institución y también en concepto de compensación por el servicio que realizaban. El profesor Cerrillo Cruz los agrupa en cinco apartados: Jurisdiccionales, económicos, eclesiásticos, militares y sociales²².

Los primeros son los que tuvieron más importancia porque los eximía de la justicia ordinaria ya fuere civil, criminal o eclesiástica, pudiendo solamente ser juzgados

parte y lugares de todo nuestro distrito sin que en ello vos sea puesto impedimento. Exhortamos, requerimos y amonestamos y siendo necesario en virtud de Santa Obediencia y so pena de excomunión mayor y de cincuenta mil maravedís para gastos de este Santo Oficio. Mandamos a todos y cualquiera jueces, justicias, oficiales y ministros suyos de la dicha villa de Villafranca y a los de las otras ciudades, villas y lugares de todo nuestro distrito que os hayan y tengan por tal Familiar y vos guarden y hagan guardar todas las exenciones y libertades sobredichas que a los semejantes Familiares como dicho es se acostumbra guardar y que vos no tomen ni quiten las dichas armas ni se entremetan a conocer ni conozcan las causas criminales tocantes a vuestra persona y nos las remitan como a jueces competentes que somos para conocer de ellas y en todo guarden y cumplan lo que Su Majestad acerca de ello tiene mandado. Otro sí, mandamos a vos el dicho don Antonio de Almagro y Cárdenas que presentéis esta nuestra cédula en el cabildo de la dicha villa de Villafranca para que seáis habido por tal familiar y el escribano de cabildo de fe de la dicha presentación a las espaldas de ella. AMV. *Actas Capitulares*, 1644/1654, L. 42, ff. 195r-196r.

¹⁸ CERRILLO CRUZ, G., *Los familiares de la Inquisición...*, p. 14.

¹⁹ Vid. CERRILLO CRUZ, G., *Los familiares de la Inquisición...*, pp. 213-218.

²⁰ CERRILLO CRUZ, G., *Los familiares de la Inquisición...*, pp. 220-223.

²¹ CERRILLO CRUZ, G., *Los familiares de la Inquisición...*, pp. 224.

²² CERRILLO CRUZ, G., *Los familiares de la Inquisición...*, p. 122.

de acuerdo con el fuero inquisitorial²³. Gracias a los privilegios económicos estaban exentos de acoger en sus casas a los jefes de las tropas que pasaran por la localidad y de ciertas cargas fiscales, especialmente las concejiles²⁴. A lo largo de los años, diferentes pontífices concedieron indulgencias a los familiares del Santo Oficio a cambio de su defensa de la fe y de la Iglesia Católica Romana. Para beneficiarse de estas gracias era necesario que estuvieran arrepentidos de sus pecados y hubiesen recibido el sacramento de la penitencia.

Además, les fueron otorgados otros privilegios como liberarlos de *interdicto*²⁵ si por cualquier motivo estuviesen censurados por la autoridad eclesiástica. Según la época hubo discrepancias entre los monarcas de dispensar a los familiares de servicios militares, pero en realidad en pocas ocasiones se pudieron librar de ellos. Estos funcionarios gozaban también de preeminencias sociales como el uso de armas, ocupar lugares preferentes en las iglesias y otros actos, poder lucir insignias y ropajes especiales en los autos de fe o en otros eventos²⁶. Igualmente, tenían más fácil acceso a ocupar cargos públicos o por el contrario rechazar aquellos que les reportaran más perjuicios que beneficios²⁷.

Los beneficios expuestos junto con la exteriorización de las prerrogativas que conllevaba el cargo hacían que estos personajes destacaran dentro de la sociedad en la que se desenvolvían y que desde el principio fueran en aumento las personas que deseaban acceder a la familiatura. Con el fin de frenar una excesiva demanda el futuro Felipe II, en la Concordia de 1553, establece el número de familiares que correspondían a cada lugar según sus habitantes o la necesidad de ellos para mantener el orden²⁸. No obstante, conviene aclarar que esta disposición no se cumplió con demasiada rigurosidad.

3. LOS FAMILIARES DEL SANTO OFICIO EN VILAFRANCA DE CÓRDOBA

Villafrañca pertenecía al distrito inquisitorial de Córdoba cuya jurisdicción comprendía los obispados de Córdoba y Jaén, adelantamiento de Cazorla, abadía de Alcalá la Real, ciudad de Écija así como la villa y comarca de Estepa. El tribunal de Córdoba fue creado en 1482, dos años después que el de Sevilla; en 1610 este distrito contaba con quinientos treinta familiares, cifra que en 1641 se eleva a seiscientos cuarenta y siete, es decir ciento diecisiete más²⁹. Con respecto a la ciudad señalamos que en 1544 tenía setenta y ocho, este elevado número provocó la protesta de los vecinos y fue rebajado hasta un máximo de cincuenta y seis³⁰. Como antes hemos referido en la Concordia de 1553 le asignan cuarenta³¹, cifra a la que no llega al final de

²³ CERRILLO CRUZ, G., *Los familiares de la Inquisición...*, p. 122.

²⁴ CERRILLO CRUZ, G., *Los familiares de la Inquisición...*, p. 163.

²⁵ En el derecho canónico el *interdicto* o entredicho era una censura eclesiástica por la cual las autoridades religiosas prohibían a los fieles la asistencia a los oficios divinos, la recepción de algunos sacramentos y la sepultura cristiana. CERRILLO CRUZ, G., *Los familiares de la Inquisición...*, p. 176.

²⁶ CERRILLO CRUZ, G., *Los familiares de la Inquisición...*, pp. 122.

²⁷ CERRILLO CRUZ, G., *Los familiares de la Inquisición...*, p. 198.

²⁸ En esta fecha corresponden a la ciudad de Córdoba 40 familiares. Como norma general establecen 10 para los lugares que tuviesen 3.000 vecinos, 6 para los municipios que alcanzaran el millar, 4 para los que tuvieran 500 vecinos y a los que no llegaran a ese cifra corresponderían 4 familiares. GRACIA BOIX, R., *Colección de documentos para la historia de la Inquisición en Córdoba*, Córdoba, 1982, p. 140.

²⁹ CERRILLO CRUZ, G., *Los familiares de la Inquisición...*, p. 65.

³⁰ BENNASSAR, B. *Inquisición española: poder político y control social*, Crítica, 1984, pp. 87-88. Recogido CERRILLO CRUZ, G., *Los familiares de la Inquisición...*, p. 38.

³¹ GRACIA BOIX, R., *Colección de documentos para...*, p. 140.

la primera década del Seiscientos en que solamente se contabilizan treinta y seis³². En posteriores declaraciones son menos precisos, así en 1666 se limitan a indicar que Córdoba no se excede del número señalado en dicha Concordia³³.

3.1. Número de familiares del Santo Oficio en Villafranca

Resulta difícil precisar con exactitud el número de familiares del Santo Oficio que ha tenido Villafranca de Córdoba, el antedicho catálogo de Martínez Bara identifica veintiséis, en las actas capitulares aparecen la toma de posesión de seis más, que no incluye en su trabajo el referido investigador. También en la documentación notarial localizamos otros dos que no se encuentran en las fuentes anteriores, por lo que en total suman treinta y cuatro durante el espacio cronológico comprendido entre 1573 y 1792. De ellos diez corresponden al último tercio del siglo XVI, quince a la centuria siguiente y nueve al siglo XVIII³⁴.

Analizando las cifras anteriores detectamos que el nombramiento de familiares va descendiendo paulatinamente, de manera que en los últimos lustros de la centuria del Seiscientos no se produce ninguno. En la primera década del siglo XVIII designan seis y ya no aparecen otros hasta los años ochenta y noventa en que nuevamente encontramos los cuatro últimos. La misma tendencia se repite en el Tribunal de Córdoba y en otros, debido a la reducción de privilegios que desembocó en la falta de interés por ocupar el cargo³⁵.

Las fuentes consultadas nos permiten conocer el número de familiares del Santo Oficio, que correspondían a Villafranca, según las diferentes concordias, en relación con los vecinos que tenía. A esta información también añadimos la de otros pueblos que ahora forman la actual mancomunidad del Alto Guadalquivir con el fin de hacer un análisis comparativo de los mismos³⁶:

Distribución y número de los familiares del Santo Oficio en el Alto Guadalquivir

AÑOS LOCALIDAD	1610		1641		1748		
	Núm. Vecinos	Núm. Familiares	Núm. Vecinos	Núm. Familiares	Núm. Vecinos	Familiares Concordia*	Núm. Familiares
ADAMUZ	600	5	600	6	300	2	1
ALDEA DEL RÍO	200	2	200	2	357	2	1
BUJALANCE	3.000	10	3.000	11	1.300	6	2
CAÑETE	1.000	5	1.000	8	710	4	1
EL CARPIO	300	7	300	2	450	2	0
MONTORO	1.247	5	1.247	5	1.540	6	5
PEDRO ABAD	200	3	200	2	150	1	0
VILLAFRANCA	600	4	600	6	600	4	0
TOTAL FAMILIARES	7.147	41	7.147	42	5.407	27	10

³² ECHEVARRÍA GOICOECHEA, M., GARCÍA DE YÉVENES, P., y LERA GARCÍA, R., "Distribución y número de los familiares del Santo Oficio en Andalucía durante los siglos XVI al XVIII". *Hispania Sacra*, núm. 79, 1987, pp.71-76. Recogido en CERRILLO CRUZ, G., *Los familiares de la Inquisición...*, p. 61.

³³ CERRILLO CRUZ, G., *Los familiares de la inquisición...*, p. 67.

³⁴ Cinco de éstos son nombrados en la primera década de la centuria, tres en 1782, 1789/90 y 1792.

³⁵ CUADRO GARCÍA, A.C., *Perfil de los familiares del ...*, p. 1377.

³⁶ ECHEVARRÍA, M., GARCÍA DE YÉVENES, P. y LERA, R., "Distribución y número de los familiares del Santo Oficio en Andalucía durante los siglos XVI-XVIII", *Hispania Sacra*, núm. 79, Madrid, 1987, pp. 71, 72,74 y 76.

*Fuente: Echevarría Goicoechea, M., García de Yébenes, P. y Lera, R. "Distribución y número de los familiares del Santo Oficio en Andalucía durante los siglos XVI al XVIII", *Hispania Sacra*, num.79, 1987, pp. 71, 72,74 y 76. Elaboración propia.

En primer lugar señalamos que en las columnas de 1610 y 1641 únicamente se reseñan el número de familiares y vecinos en cada localidad; empero en la de 1748 se agrega otra más, "Familiares Concordia" que indica los familiares que según la concordia correspondían a cada población en consonancia con su número de vecinos. Hecha esta aclaración observamos que el número de éstos permanece inalterable en las dos primeras fechas y baja considerablemente en 1748; con respecto a los familiares, notamos que en 1610 hay un familiar más que en 1641.

Comparando las localidades es significativo el aumento que se produce en Cañete de las Torres, que pasa de cinco a ocho y el descenso de El Carpio que tenía siete, número excesivo para los trescientos vecinos de la localidad, y en 1641 solamente dos; Villafranca que contaba con cuatro en 1610, suma seis, treinta años más tarde. Adamuz y Bujalance aumentan en uno; Pedro Abad disminuye en la misma cantidad y tanto la actual Villa del Río como Montoro se mantienen. En 1748, ha descendido la población sensiblemente y los familiares suman diez, cifra muy inferior a los veintisiete asignados en la Concordia; la única localidad que conserva el mismo número es Montoro, en contraste con Bujalance que llegó a tener once y en esta fecha solamente dos; Adamuz, Villa del Río y Cañete mantienen uno y el resto ninguno.

En resumen podemos afirmar que las cantidades mayores corresponden a los contabilizados en la primera mitad del siglo XVII, coincidiendo con la época en que la familiaritura estaba en su máximo apogeo. A partir de esa fecha comienza un progresivo descenso debido a la pérdida de protagonismo y privilegios de la Institución. Ambos datos se repiten en la jurisdicción del tribunal cordobés y en otros distritos inquisitoriales.

En el primer tercio del siglo XVII, el número de familiares de Villafranca excede al establecido por la Concordia y da lugar a quejas del cabildo municipal, así ocurre en 1628 con Bartolomé Rico al presentar su título de familiar del Santo Oficio expedido por los inquisidores de la ciudad. Ante esta circunstancia los capitulares se dirigen al tribunal provincial pidiéndoles que el nombramiento sea sobreseído argumentando que la villa cuenta con cinco familiares y un abogado del Santo Oficio, cifra a su juicio excesiva para los 640 vecinos de la localidad, entre los que había más de 100 viudas y pobres. Además añaden que tienen cuatro casas reservadas para la Cruzada, y la obligación de alojar soldados y otros huéspedes que acudían a la villa. Para reforzar su propuesta envían un emisario a Montilla con el fin de que informe al marqués de Priego sobre la pretensión del dicho Bartolomé Rico³⁷; en 1631 se produce una vacante y por fin la consigue en propiedad³⁸.

Los familiares que superaban el número destinado a cada población eran los supernumerarios, su situación cambiaba según la época y la necesidad que hubiera de los mismos, de manera que en algunas ocasiones no podían gozar de los privilegios, hasta que se produjera una vacante³⁹. Tal es el caso de Andrés Alonso de Valenzuela y Mendoza que entre los actos positivos presentados hace referencia a una carta al titular del señorío instando a que le fuera concedida dicha distinción⁴⁰. El nombramiento se produce en 1625 en calidad de supernumerario, seis años después continúa en las mismas condiciones y otorga un poder al procurador Francisco Gutiérrez para que

³⁷ AMV. *Actas Capitulares*, 1626/37, L. 40, ff., 67v.-68r.

³⁸ MARTÍNEZ BARA, J.A., *Catálogo de informaciones genealógicas...*, p. 692.

³⁹ CERRILLO CRUZ, G., *Los familiares de la Inquisición...*, p. 33.

⁴⁰ MARTÍNEZ BARA, J. A., *Catálogo de informaciones genealógicas...*, p., 892.

notifique al tribunal cordobés el fallecimiento de Rodrigo Alonso Jurado⁴¹. Al mismo tiempo le pide que reclame su derecho a ser familiar de número en la vacante producida, para ello arguye que era el supernumerario más antiguo de la localidad por lo que consideraba que el título le correspondía.

Algunos de estos servidores inquisitoriales desean dejar el cargo por diversas circunstancias, así ocurre con Sebastián Pérez Botijón, que en 1637 se dirige a los responsables provinciales del Santo Oficio argumentando que llevaba muchos años a su servicio, acudiendo puntualmente siempre que había sido requerido. La circunstancia de hallarse en este momento viejo, impedido, pobre y enfermo, sin poder cumplir debidamente con sus funciones, lo mueven a solicitar su baja en la familiatura. Al mismo tiempo, sugiere que en su lugar nombren a su hermano Antón Jiménez de Romera, mayordomo del marqués de Priego, porque así le podía favorecer y sustentar con mayor amor y diligencia⁴².

Precisamente con la intención de evitar que estas renunciaciones se produjeran para obtener algún beneficio de los aspirantes a ocupar la vacante, el Santo Tribunal las tenía prohibidas desde 1587⁴³. Por tanto, no debe extrañarnos que el susodicho enviara a primero de diciembre una nueva carta poniendo la familiatura en manos de los inquisidores para que la concedieran a quienes creyeran conveniente⁴⁴. Concretamente en este caso se la otorgan a Jiménez de Romera que el día 20 del mismo mes presenta su título de familiar de número al cabildo de Villafranca⁴⁵. Esto no es ninguna excepción ya que como hemos indicado según las normas, en las renunciaciones el cargo quedaba en manos del inquisidor este lo concedía generalmente a personas cercanas al dimitido⁴⁶.

3.2 Perfil de los familiares residentes en Villafranca

Con respecto a la naturaleza y profesión de los familiares villafranqueños señalamos que las informaciones genealógicas de Martínez Bara aportan más datos referidos a su lugar de origen que a las actividades profesionales. De los veinte y seis que reseña, veinte y tres han nacido en Villafranca, dos vieron la luz en Córdoba y otro en Aldea del Río. Entre los foráneos encontramos a Andrés Alonso de Valenzuela y Mendoza, y al licenciado Pedro Antonio Canales Mérida, el primero pertenecía a una linajada familia cordobesa y se quedó en Villafranca al casarse, en 1615, con la rica heredera doña Ana de Cárdenas⁴⁷.

Canales Mérida, alcanzó la familiatura en 1789, fecha en la que ostentaba el cargo de alcalde mayor en la localidad; contrajo matrimonio en 1800 con doña María Josefa López de Priego y Espinosa, miembro de una acaudalada familia, procedente de El Carpio y afincada en la localidad⁴⁸. Como hemos indicado los nombres de los ocho que faltan han sido extraídos de la toma de posesión o de la documentación notarial, fuentes que no indican su origen.

⁴¹ Rodrigo Alonso Jurado fue nombrado familiar en 1606. MARTÍNEZ BARA, J.A., *Catálogo de Informaciones Genealógicas...*, p. 412.

⁴² AHPC., *Protocolos de Villafranca*, Luis de Herrera Crespo, L. 4157, f., 524r.

⁴³ CERRILLO CRUZ, G., *Los familiares de la Inquisición...*, p. 114.

⁴⁴ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Luis de Herrera Crespo, L. 4157, f., 535r.

⁴⁵ AMV. *Actas Capitulares*, 1637/44, L. 41, f. 70 v.,

⁴⁶ ORTEGA GÓMEZ, L., file:///C:/Users/HP/Desktop/TESIS%20Ortega%20Gómez. Pdf. Inquisición y sociedad: Familiares del Santo Oficio en el mundo rural de Castilla la Nueva (siglos XVI-XVIII), p. 202.

⁴⁷ AHPC, *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas, L. 4147, f., 203.

⁴⁸ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Sebastián Lozano, L. 4365, f., 112.

Gracias a los testamentos hemos podido extraer el estado civil, de los familiares del Santo Oficio estudiados y el número de hijos que tenían en el momento de expresar sus últimas voluntades. Con respecto al primer dato podemos afirmar que trece -72%- están casados y cinco viudos que equivalen al 28%. Solamente dos no tienen descendencia y el resto oscilan entre 1 y 7 hijos. El número que más se repite corresponde a cinco familias, que tienen 2 y 4 descendientes cada una; otras dos con 5 hijos, por núcleo familiar; el resto corresponde a los extremos, así encontramos a cuatro que son padres de uno, tres, seis y siete hijos respectivamente. Entre todos suman 57, que hallada la media corresponden a unos tres hijos por cada uno de los personajes analizados.

Menos datos aportan las citadas informaciones sobre las profesiones a las que se dedican, ya que de los familiares reseñados solamente siete exponen que son labradores y a otro lo califican de hacendado, empero la consulta de documentos notariales arrojan más luz sobre este tema. Desde 1573 a 1792 podemos contemplar dos etapas con diferentes características. En la primera, hasta los años sesenta del siglo XVII, muchos son agricultores en mayor o menor cuantía, aunque encontramos uno que además fue mayordomo del marqués de Priego. También dos de ellos tienen como actividad principal el arrendamiento de rentas del diezmo y alcabalas, y solamente hay un mercader.

Entre los grandes labradores encontramos a la familia Almagro de Cárdenas que solos, en aparcería entre ellos o con otros, arriendan al cabildo catedral, al Concejo de Córdoba, a conventos, o a nobles y hacendados cordobeses grandes fincas en la campiña algunas transmitidas de padres a hijos⁴⁹. Paralelamente a la actividad agrícola está la explotación de la ganadería, con frecuencia también alquilan montaneras en las villas de los Pedroches, Fuente Obejuna y otros lugares de la sierra para que pasten pjaras de cerdos, rebaños de cabras, ovejas y ganados de labor.

Sirva de muestra Andrés de Almagro de Cárdenas que en 1580 arrienda al marqués de Priego tres aceñas en el Guadalquivir y un molino de pan moler en el arroyo de la Adelfa⁵⁰. Tres años más tarde junto a otros tiene en arrendamiento el diezmo del pan de la mitación de Villarrubia y la Parrilla⁵¹. En 1585 junto con Martín López Cordobés imponen sobre sus bienes 5.000 maravedís de renta por un censo de 70.000 que tomaron de la Cámara Real del Santo Oficio⁵². Con respecto a las tierras tiene arrendado en 1581 el cortijo El Camarero⁵³; en 1595 una porción del cortijo La Rinconada y junto a sus hermanos Antonio y Juan El Jaro Alto⁵⁴, al año siguiente los mismos y dos socios más arriendan al Concejo de la ciudad la dehesa de Las Navas del Moro por 200.000 maravedís de renta anual⁵⁵.

Ya en 1601, en unión de su esposa alquilan a don Gonzalo de Cabrera noventa y cinco fanegas en el cortijo de Los Cansinos⁵⁶ y en 1610 traspasa a sus sobrinos Pedro de Almagro y Gonzalo Mexía una parte del cortijo de La Rinconada, propiedad del cabildo catedralicio de Córdoba⁵⁷. Paralelamente son arrendatarios de dehesas y

⁴⁹ Estas fincas son Pai Jiménez, El Galapagar, El Mocho, Vahondos, El Carrascal, Los Charcos, La Pangía, Los Cansinos, El Camarero, El Jaro, La Coronada...

⁵⁰ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Gaspar de Heredia, L., 4462, s/f.

⁵¹ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas, L., 4464, f. 155r.

⁵² AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas, L. 4130, s/f.

⁵³ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Gaspar de Heredia, L. 4451, s/f.

⁵⁴ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Gaspar de Heredia, L. 4142, f.76v.

⁵⁵ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas, L. 4132, ff. 4r.-5v.

⁵⁶ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas, L. 4143, ff., 242r.-243r.

⁵⁷ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Juan Gareña de Pareja, L. 4152, f., 10r.

montaneras en la sierra para que pastaran sus ganados mayores y menores, a la vez alquilan a otros propietarios foráneos la espiga de sus rastrojos⁵⁸. Desde el primer cuarto del Seiscientos hasta mediada la centuria, un sobrino suyo Pedro de Almagro y Cárdenas lleva también a cabo una intensa actividad agrícola-ganadera. Otro tanto ocurre con las tres generaciones de los Rico Tafur que de igual modo alquilan tierras en la campiña y dehesas para que pasten sus ganados.

Los medianos y pequeños agricultores ayudan a su economía con otras tareas, así Francisco Velasco Carpio, familiar del Santo Oficio desde 1665, declara sus propiedades, unos años antes de su nombramiento, y entre ellas se encuentran la casa donde vive, un olivar de aranzada y media, un pedazo de moreral cercado, todo ello valorado en 212.840 maravedís⁵⁹, los ingresos de la tierra se completan con hazas de pan sembrar que toma en arrendamiento del señor de la villa⁶⁰. A esto hay que añadir su dedicación a la apicultura, ya que es dueño de la mitad de una posada de colmenas con veinticuatro de ellas vivas, que en 1650 cede a otro vecino por espacio de cuatro años con una renta de 24.684 maravedís anuales⁶¹; dos años después permuta un olivar propio a cambio de ocho colmenas vivas, la valoración de ambas propiedades es de 4.488 maravedís⁶².

Con respecto a la ganadería realiza otras insignificantes transacciones especialmente de ganado para labor. Con el fin de reforzar a patrimonio es arrendatario de algunas rentas y el Concejo le otorga cargos de confianza, así en 1634 obtiene la renta del millón y la octava parte del vino, vinagre, aceite y sus ensanches de la localidad⁶³, en 1653 es nombrado por el cabildo taquero del pósito⁶⁴, y dos años después cobrador y depositario de la cuarta parte de la alcabala y derechos del dos por ciento que se repartió a los vecinos el año anterior⁶⁵. En 1657 recibe prestados 37.400 maravedís de la Obra Pía del Santísimo Cristo del Calvario por los que tiene que pagar 1.870 maravedís de réditos al año⁶⁶. Durante el siglo XVIII también prevalecen el número de labradores, sobre los dedicados a otros oficios, empero dos familiares del Santo Oficio, Juan Zamorano Rajadel y Francisco de Herrera Serrano compatibilizan su dedicación a la agricultura con la función de escribanos del cabildo y Tomás Peralbo de la Torre con el ejercicio de la cirugía.

3.2.1. Cargos en el Concejo y honoríficos

Como hemos señalado anteriormente los familiares del Santo Oficio gozaban de ciertos privilegios económicos⁶⁷ y sociales, solicitando la ayuda del Tribunal Inquisitorial cuando consideraban que vulneraban sus derechos. Cifrándonos a Villafranca observamos que en 1622 Rodrigo Alonso Jurado, Pedro de Almagro, Bartolomé Urbano y Sebastián Pérez Botijón, todos ellos familiares del Santo Oficio, fueron incluidos por el Concejo en la lista de contribuyentes del servicio de casamientos reales. Para eximirse de este pago apelaron al Santo Tribunal de Córdoba que mandó

⁵⁸ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas, L. 4132, ff. 38v., 129v. y 169v.

⁵⁹ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Luis de Herrera Crespo, L. 4215, f., 269r.-v.

⁶⁰ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Bartolomé de Castro Padilla, L. 4223, f. 54r.-55r.

⁶¹ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Luis de Herrera Crespo, L. 4183, f. 34r.-v.

⁶² AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Luis de Herrera Crespo, L. 4187, s/f.

⁶³ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Luis de Herrera Crespo, L. 4171, f. 14v.

⁶⁴ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Luis de Herrera Crespo, L. 4206, s/f.

⁶⁵ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Luis de Herrera Crespo, L. 4458, f. 18r.-v.

⁶⁶ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Luis de Herrera Crespo, L. 4215, 249 r.-v.

⁶⁷ En algunos pueblos de Córdoba como Aguilar, Espejo, Hinojosa, Alcaracejos, El Guijo, Belmez, Fuente Obejuna, Montoro, Montemayor, Pozoblanco, o Belalcázar los familiares estaban dispensados de pagar impuestos concejiles. Vid. CERRILLO CRUZ, G., *Los familiares de la Inquisición...*, p. 175.

fuesen quitados de la lista, ya que por el cargo que ocupaban estaban exentos de este tipo de tributos⁶⁸.

No ocurre lo mismo con Rodrigo Alonso Jurado que en 1565 y 1596, a propuesta del Concejo, fue nombrado por el marqués de Priego para el oficio de jurado, antes de obtener la familiatura⁶⁹. Al ser informado de ello se negó rotundamente a aceptarlo argumentando que era vecino de Córdoba, para que sus ganados pudieran beneficiarse de los pastos de la ciudad y si consentía se daría por hecho que lo era de la villa con el consiguiente perjuicio para su ganadería. Las autoridades locales le instaron a que aceptara bajo multa de 50.000 maravedís y pena de prisión, a lo que el susodicho siguió negándose hasta dar cuenta al titular del señorío cuyo veredicto estaba dispuesto a cumplir. Este argumento no fue del agrado de los componentes del Concejo que mandaron prenderlo hasta que cumpliera lo que le habían mandado o dicho señor proveyera otra cosa⁷⁰.

Circunstancia similar presenta Antón Jiménez de Romera elegido, en 1621, alguacil mayor y al no aceptar el nombramiento fue encarcelado y condenado a pagar el salario a las personas encargadas de su vigilancia. Esta situación duró pocos días gracias a la intervención del marqués de Priego, que alegando la enfermedad del arrestado, ordeno nombrasen a otro⁷¹. Diferente es el caso de Bartolomé Rico, familiar desde 1637, que en enero de 1632, basándose en su condición de funcionario del Santo Oficio se negó a recibir la vara de alcalde ordinario, por este motivo a instancias del alcalde mayor fue hecho prisionero y multado con 50.000 maravedís si no cumplía lo que le habían ordenado⁷². Como podemos observar este último recibe el mismo tratamiento del Concejo que los dos anteriores que no habían obtenido la familiatura en el momento de sus peticiones.

Tampoco las autoridades municipales se muestran dispuestas a conceder privilegios a los familiares del Santo Oficio, en este caso se trata de Pedro de Almagro y Cárdenas que pretendía, en enero de 1631, ser nombrado alcalde de los hijosdalgo. El alcalde mayor, a petición del cabildo, se resistía a cumplir sus deseos hasta que mostrara la documentación necesaria para poder serlo. Tras un pleito que duró algo más de año y medio, por fin pudo presentar una ejecutoria real concediéndole el título de hijosdalgo de sangre notorio y de solar conocido. A la vista del documento el Concejo se apresuró a obedecer su contenido con el acatamiento y reverencia que le debían, al mismo tiempo se comprometieron a cumplir todo lo que su majestad había mandado⁷³. Igual que ocurre en otros lugares, el Concejo villafranqueño era partidario de que los familiares desempeñaran cargos que no llevaran consigo prestigio ni beneficios económicos, mientras se oponía a que ocuparan otros que les permitieran gozar de estas prerrogativas⁷⁴.

Según hemos podido comprobar, en algunas ocasiones eran atendidas sus peticiones y en otras se veían obligados a la aceptación de puestos para los que habían sido propuestos. Un cruce de datos con los obtenidos en las actas capitulares, visitas generales del obispado de Córdoba y documentación notarial nos aportan los empleos concejiles ocupados por familiares del Santo Oficio. Observamos que algunos están

⁶⁸ ARANDA DONCEL, J. y SEGADO GÓMEZ, L., *Villafranca de Córdoba. Un señorío...*, p. 101.

⁶⁹ ARANDA DONCEL, J. y SEGADO GÓMEZ, L., *Villafranca de Córdoba. Un señorío...*, pp. 179-180.

⁷⁰ AMV. *Actas Capitulares*, 1590/1606, L. 37, ff., 180v-181r.

⁷¹ AMV. *Actas Capitulares*, 1614/26, L. 39, ff. 243v., 244v.

⁷² AMV. *Actas Capitulares*, 1626/37, L. 40, f. 172v.

⁷³ AMV. *Actas Capitulares*, 1626/37, L. 40, ff. 144r., 182v.

⁷⁴ Vid. CERRILLO CRUZ, G., *Los familiares de la Inquisición...*, p. 198.

integrados en la oligarquía municipal, de tal manera que, Bartolomé Urbano o López Urbano fue nombrado padre de menores en varias ocasiones. Pedro de Almagro y Cárdenas alcalde ordinario en 1627 y alcalde de la hermandad de los hijosdalgo en 1625, 1633, 1638 y 1643⁷⁵; Pedro Martín Guijo, Rodrigo Alonso Jurado y Pedro López Botijón jurados en 1594, 1565 y 1596, y 1601, respectivamente⁷⁶. En 1624, 1630, 1634 y 1639 Rodrigo Alonso Jurado, fue alcalde de la hermandad de los hijosdalgo; en 1631 ocupa el mismo cargo Bartolomé Rico y un año más tarde es su hijo Antonio Rico Tafur de Cárdenas el que lo posee⁷⁷.

Antón Jiménez de Romera, es depositario del pósito en 1615⁷⁸ y teniente de alcalde mayor en 1640 y 1648⁷⁹, en esa época era normal que este cargo recayera en los mayordomos del marqués de Priego, responsabilidad para la que fue nombrado en varias ocasiones. Desde principios del siglo XVIII los familiares del Santo Oficio siguen perteneciendo a las capas más altas de la población, y algunos alternan cargos de responsabilidad con otros de carácter honorífico, es el caso de Andrés López de Priego y Espinosa que en 1798 y 1800 es síndico personero del común, en 1802 alcaide de la fortaleza⁸⁰, un año después maestrante de la Real de Ronda⁸¹. Igualmente Pedro Antonio Canales y Mérida, cuñado del anterior, es abogado de los Reales Consejos. Corregidor de Villafranca, ex-colegial de San Bartolomé y Santiago de Granada; en 1806 corregidor de Castro del Rio y alguacil mayor del Santo Oficio en Villafranca⁸².

3.2.2. Implicación en la vida religiosa

La ausencia de archivo parroquial nos impide conocer a fondo la vinculación de los familiares del Santo Oficio con la Iglesia local, pero basándonos en la documentación citada podemos ofrecer algunos datos sobre su relación con las cofradías. Andrés de Almagro es prioste en la cofradía de la Soledad en 1576⁸³; Pedro Martín Guijo, cofrade de la hermandad de la Virgen de la Cabeza, en 1589⁸⁴ y Martín López Cordobés, mayordomo de la Santa Caridad, en 1597⁸⁵. Además, en 1627, Bartolomé Urbano fue prioste y hermano mayor de la cofradía de la Virgen del Rosario y Antón Jiménez de Romera tiene el mismo cargo en la del Dulce Nombre de Jesús y Virgen de la Soledad⁸⁶ y en el bienio 1642-1643 es hermano mayor de la hermandad del Santísimo Sacramento⁸⁷. Por último en 1806 don Andrés López de Priego y Espinosa declara, en sus últimas voluntades, ser cofrade de Nuestra Señora de los Dolores y de la Virgen del Carmen de Villafranca, y de Nuestra Señora de la Albaida, que se veneraba en las ermitas de Córdoba⁸⁸.

⁷⁵ ARANDA DONCEL, J. y SEGADO GÓMEZ, L., *Villafranca de Córdoba. Un señorío...*, pp. 180, 183.

⁷⁶ ARANDA DONCEL, J. y SEGADO GÓMEZ, L., *Villafranca de Córdoba. Un señorío...*, pp. 179, 180, 316.

⁷⁷ ARANDA DONCEL, J. y SEGADO GÓMEZ, L., *Villafranca de Córdoba. Un señorío...*, p. 183.

⁷⁸ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas, L. 4147, ff. 109 r.-v.

⁷⁹ ARANDA DONCEL, J. y SEGADO GÓMEZ, L., *Villafranca de Córdoba. Un señorío...*, p. 178.

⁸⁰ ARANDA DONCEL, J. y SEGADO GÓMEZ, L., *Villafranca de Córdoba. Un señorío...* pp. 320 y 324.

⁸¹ ARMN., *Expedientes de Ingreso*, L. 165-C18.

⁸² MARTÍNEZ BARRA, J. A., *Catálogo de informaciones genealógicas...*, p. 142.

⁸³ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas, L. 4477, f. 72v.

⁸⁴ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas, L. 4131, s/f.

⁸⁵ ARANDA DONCEL, J. y Segado Gómez, L., *Villafranca de Córdoba. Un señorío...*, p. 127.

⁸⁶ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Juan García Pareja, L. 4138, s/f.

⁸⁷ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Luis de Herrera Crespo, L. 4188, f. 586r.

⁸⁸ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Alonso Clavijo, L. 4362, ff. 67v. y 68v.

3.2.3. Relaciones entre los familiares del Santo Oficio de la localidad

Algunos familiares del Santo Oficio tenían concedida la hidalguía, título que facilitaba su acceso a este cargo inquisitorial⁸⁹. La mayoría de familias forman un entramado entre el núcleo local, que más tarde se extiende a los lugares circundantes por sus enlaces con linajudas estirpes. En los años centrales del Seiscientos aparecen Antón Sánchez de Almagro y Juan Ruiz Chillón, el viejo, dos ricos labradores coetáneos que tienen características comunes; ambos formaron parte del Concejo y obtuvieron del obispo permiso para construir sus capillas funerarias en la parroquia, signo de distinción y capacidad económica por aquellos años. El primero fue alcalde ordinario en 1549 y jurado en 1570; Ruiz Chillón también obtuvo la alcaldía en 1566 y 1573, además fue jurado en 1550⁹⁰.

Aunque ninguno de los dos alcanzó la familiatura si la consiguen sus descendientes, el primero fue padre de tres hijos, una mujer y dos varones: Ana de Almagro, Ldo. Juan de Almagro y Pedro Martín de Almagro. Ana se casó con un hijo de Juan Ruiz Chillón, el viejo; Juan Ruiz Chillón, el mozo, que fue familiar del Santo Oficio en 1578. En la siguiente generación siete nietos de Antón Sánchez de Almagro son familiares del Santo Oficio; Juan Ruiz Chillón, Antonio de Almagro Chillón y Juan Chillón de Almagro, hijos de Ana. El licenciado Juan de Almagro es padre de Antonio de Almagro y Rodrigo Alonso Jurado, ambos familiares del Santo Oficio⁹¹; el mismo título que alcanzan los hijos de Pedro Martín: Andrés de Almagro y Antonio de Almagro; el primero contrae matrimonio con María de Lora, hija de Juan Ruiz Chillón, y Antonio de Almagro con Francisca Gutiérrez de Porcuna, hija de Francisco Gutiérrez de Porcuna, regidor y fiel ejecutor de dicha población.

Más tarde podemos observar que se emparentan con familias de otros lugares y de parecido linaje. Sirvan de muestra Rodrigo Alonso Jurado, que casa con Ana Toboso Gaitán, hija de Francisco Toboso Laínez, de Bujalance, familiar del Santo Oficio de Córdoba; de esta unión nacen tres hijas, una de ellas Francisca de Almagro Toboso se une a Rodrigo Serrano de Cárdenas, pariente de su padre, vecino de Pedro Abad y familiar del Santo Oficio. Su hijo, Antonio Serrano de Cárdenas, caballero veinticuatro de la ciudad, desposa a Luisa de Guzmán Cárdenas y Argote, hija de Martín de Guzmán y Cárdenas, veinticuatro del Concejo de Córdoba, caballero de la Orden de Santiago y alguacil mayor del Santo Oficio. Su hijo Martín Serrano de Guzmán y Cárdenas, casó en 1671 con María Manuel y Mesía, hija de Luis Manuel y Lando y veinticuatro de la ciudad, caballero de Alcántara, miembro del consejo de Su Majestad y de Paula Mesía y Guzmán.

Asimismo, una hija de Antonio de Almagro, Ana de Almagro, matrimonía con el cordobés Andrés Alonso Valenzuela y Mendoza, hijo de Juan de Valenzuela, familiar del Santo Oficio, y de María Carrillo, ambos pertenecientes a linajudas familias de la capital de provincia, emparentados con los Gutiérrez de Torreblanca, Saavedra Guzmán...⁹² De esta unión nacen Juan Alonso de Valenzuela y Mendoza, María Carrillo, Ana de Cárdenas y Almagro y Francisca de Mendoza y Torreblanca. Su hijo, residía en el Nuevo Reino de Granada, en las Indias, y Francisca se casa, en 1652, con

⁸⁹ En el siglo XVII consiguen la hidalguía unos años antes que la familiatura: Bartolomé Rico, Antonio Rico Tafur de Cárdenas, Pedro Almagro Cárdenas y Bartolomé Rico Tafur de Cárdenas. En la centuria siguiente ARANDA DONCEL, J. y SEGADO GÓMEZ, L., *Villafranca de Córdoba. Un señorío...*, p. 97.

⁹⁰ ARANDA DONCEL, J. Y SEGADO GÓMEZ, L., *Villafranca de Córdoba. Un señorío...*, p. 179.

⁹¹ También es padre de dos hijas Marina y Elvira de Cárdenas.

⁹² Los abuelos paternos y maternos, Andrés de Valenzuela y Martín de Saavedra, también fueron familiares del Santo Oficio.

Juan Fernández de Córdoba Páez y Castillejo, hijo de don Fernando Páez de Castillejo y Valenzuela y de doña Elvira Fernández de Córdoba.

Además de la saga Ruiz Chillón-Almagro Cárdenas otros familiares del Santo Oficio también están vinculados por su parentesco; Así, Juan Ponce, familiar en 1580, es cuñado, de Pedro Martín Guijo y de Martín López Cordobés, que es suegro de Sebastián Pérez Botijón, quién a la vez es hermano de Antón Jiménez de Romera. Los dos son primos hermanos de Isabel de Cárdenas Serrano, segunda esposa de Bartolomé Rico⁹³, cuya familia mantiene el cargo en las dos generaciones siguientes, su nieto Bartolomé Rico Tafur de Cárdenas, Caballero de la Orden de Santiago, contrajo nupcias, hacia 1676, con Margarita Lazo de la Vega y Córdoba hija de Pedro Lazo de la Vega y Córdoba, caballero de la Orden de Alcántara, y de Elena Lazo de la Vega. Por otra parte Sebastián Pérez Botijón, es bisabuelo paterno-materno de Catalina María González de Gavilán, esposa de Juan Zamorano Rejedel, familiar del Santo Oficio en 1700 y de María Josefa Guijo Botijón, casada con Pedro Antonio López Botijón, familiar del Santo Oficio en 1701⁹⁴.

Los repetidos enlaces matrimoniales entre personas de la misma clase social nos permite hablar de una endogamia entre los familiares del Santo Oficio de Villafranca, esto les proporcionó conservar los cargos inquisitoriales y conseguir el ascenso de algunas familias al establecer relaciones e incluso emparentar con personas de elevada posición económica, social y política generalmente de la capital de provincia. El interés por conservar esta privilegiada situación los mueve a crear vínculos y mayorazgos a favor de algunos de sus descendientes, es el caso de Rodrigo Alonso Jurado⁹⁵, Pedro de Almagro Cárdenas⁹⁶, Bartolomé Rico Tafur de Cárdenas⁹⁷ y Miguel Labrador⁹⁸.

4. COMPORTAMIENTOS Y MENTALIDADES DE LOS FAMILIARES DEL SANTO OFICIO

Este trabajo estaría incompleto si no aportamos la rica documentación que contienen los documentos notariales, especialmente los testamentos, que como expusimos al principio constituyen otra de las fuentes imprescindibles para ayudarnos al estudio de las mentalidades, porque a través de ellos podemos profundizar en la actitud del hombre en este trascendental momento. La costumbre de redactar las postreras voluntades por todos los estamentos de la sociedad castellana se generaliza a finales de la Edad Media, y continuará durante la Época Moderna, hasta tal punto se extiende que lo raro es que alguien muera sin testar.

La misma Iglesia se encarga de extender esta práctica y al mismo tiempo vigilar su cumplimiento, a través de los mandatos que los visitadores del obispado daban a los responsables de las distintas parroquias. Por ejemplo, en la visita que en 1589, realiza a Villafranca el doctor Lope de Ribera ordena al vicario que prohíba la salida de la cruz parroquial para recibir los féretros de los difuntos cuyos deudos no hubieran entregado, previamente, al rector el testamento del finado. En el supuesto que careciera de él, sus familiares tendrían que abonar a la parroquia 124 maravedís para que los sacerdotes

⁹³ La primera esposa de Bartolomé Rico es María Tafur de Cárdenas, dama perteneciente a las capas más altas de la localidad. De su matrimonio nació Antonio Rico Tafur de Cárdenas.

⁹⁴ Gran parte de estas informaciones las hemos obtenido de las notas y actos positivos del libro de J. A. Martínez Baras, *Catálogo de informaciones genealógicas de la Inquisición de Córdoba conservadas en el Archivo Histórico Nacional*, Madrid, 1970, 2, volúmenes.

⁹⁵ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Juan Antonio de Eslava, L. 4167, f.227r.- 228v.

⁹⁶ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas, L. 4221, ff. 654r.-660v.

⁹⁷ AHPC. *Protocolos de Córdoba*, Antonio Manuel Maldonado, oficio 6, L. 15709, s/f.

⁹⁸ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Serrano Herrera, L. 4297, f. 12v.-13v.

testaran por el fallecido⁹⁹. Este mandato es reforzado en 1662 por las constituciones sinodales del Obispo Alarcón -1657-1675-, "*mandamos a los rectores, y beneficiados no salgan con la Cruz para hacer el entierro, sin que la parte del difunto haya entregado al colector el testamento con relación a todas las misas que mandó decir...*"¹⁰⁰.

En la época que nos ocupa el testamento es concebido, por el filósofo y moralista Venegas del Busto (1498 o 1499-1562), como "*la última voluntad del hombre que parte, y se descarna de todos los afectos, que suelen acongojar al tiempo de la partida. Porque no es otra cosa hacer testamento, sino una protestación de justicia con que el hombre se aparea a dar a cada uno lo suyo..., que es la hacienda a los herederos, y el cuerpo a la tierra, y el alma a Dios, que la crió de la nada*"¹⁰¹.

En efecto, a través de las cláusulas declaratorias y decisorias el otorgante se despoja de todo aquello que pueda perturbar su conciencia y a la vez justifica el comportamiento que ha observado a lo largo de su vida.

4.1. Testamentos de los familiares del Santo Oficio en Villafranca

En los protocolos notariales hemos podido encontrar dieciocho testamentos, alrededor del 53 %, de los treinta y cuatro familiares del Santo Oficio que según la documentación consultada ha habido en la localidad. En primer lugar señalamos que una elevada proporción -94%- de los que pretendemos estudiar son abiertos, es decir hechos por un notario en presencia de tres testigos. Así ocurre de forma general en la Edad Moderna, por tratarse del tipo que tradicionalmente empleaban los escribanos, por tanto no debe extrañarnos que todos presenten un esquema similar.

Únicamente dos familiares -6%- hacen testamento cerrado; en esta modalidad el testador redacta y rubrica su última voluntad, después la guarda en su casa y los familiares la entregan al notario cuando fallezca, o él mismo la deposita en la notaría en presencia y con la firma de siete testigos ante los que se abrirá cuando muera. Los dos cerrados pertenecen a Juan de Robles y a Antonio de Almagro Chillón, el primero data de finales del siglo XVI y sabemos de él gracias a un codicilo posterior¹⁰², empero al no encontrarlo tampoco lo hemos contabilizado en los dieciocho que estudiaremos. Antonio de Almagro Chillón, hace testamento en 1602 y se abre cuatro años después, al producirse su óbito¹⁰³; es el único cerrado que analizaremos, y observamos que está redactado de una manera más íntima y personal, sin fórmulas protocolarias que lo harían más extenso. Hechas estas observaciones, comenzamos analizando las cláusulas declaratorias que contienen los testamentos de estos ministros inquisitoriales en Villafranca.

4.2. Cláusulas declaratorias

Las cláusulas declaratorias comienzan con el preámbulo testamentario, y la invocación a Dios para que le ayude en la tarea que va a comenzar, además el otorgante expresa su estado de salud corporal e intelectual y declara su protestación de fe. Al

⁹⁹ SEGADO GÓMEZ, L., "La parroquia de Villafranca de Córdoba. Una aportación a su historia a través de la Visita Pastoral de 1590. Preceptos de los visitadores a finales del siglo XVI", *Crónica de Córdoba y sus Pueblos*, núm. XXII, Córdoba, 2016, p. 590.

¹⁰⁰ *Constituciones sinodales del Obispado de Córdoba*. Sínodo del Obispo Francisco Alarcón. Título X, cap. II, f. 66r.

¹⁰¹ VENEGAS, A., *Agonía del tránsito a la muerte, con los avisos y consuelos que cerca de ella son provechosos*, pp. 35-36. Recogido por GÓMEZ NAVARRO, S., en *Una elaboración cultural...*, p. 53.

¹⁰² AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Gaspar de Heredia, L. 4115, s/f.

¹⁰³ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Francisco Tafur de Cárdenas, L. 4145, f. 155r-v.

mismo tiempo manifiesta su actitud ante la cercanía de la muerte, exponiendo los motivos que le mueven a testar; solicita la intercesión o ayuda divina, y por último encomienda su alma al Creador¹⁰⁴.

4.2.1. *Preámbulo e invocación*

Cuando comienzan a exponer sus últimas voluntades, los otorgantes emplean dos fórmulas que preceden a la redacción de los testamentos; en una expresan su carácter jurídico con esta breve frase "*Sean cuántos esta carta de testamento vieren como yo...*"¹⁰⁵, después continúan con la identificación del otorgante. La otra, se repite con más frecuencia y en ella utilizan una invocación divina más o menos extensa implorando la ayuda celestial para acometer tan importante tarea; continúan manifestando los datos personales del testador.

La primera modalidad aparece en los cuatro primeros, que comprenden desde 1606 hasta la segunda década del siglo XVII y no se vuelve a repetir hasta 1680 por un escribano de Córdoba, en el testamento de Bartolomé Rico Tafur de Cárdenas¹⁰⁶, estos cinco representan el 28% del total. Lo cual no impide que Antonio de Almagro Chillón también emplee esta súplica, "*En el nombre de Jesús y de su bendita madre*"¹⁰⁷; igual ocurre con Antonio de Almagro de Cárdenas que comienza "*Invocando el auxilio divino y el favor de Santa María Señora Nuestra, y de todos los santos del cielo*"¹⁰⁸.

De los trece testamentos restantes, diez -77%- empiezan con esta invocación "*En el nombre de Dios todopoderoso, amén*", aunque algunos aluden a la Virgen, es el caso de Andrés López de Priego y Espinosa que agrega "...y de su bendita madre la Virgen María Nuestra Señora, amén"¹⁰⁹. También, Juan Zamorano Rejedel emplea una fórmula más larga, en ella no incluye a la Virgen pero sí a la Santísima Trinidad "*En el nombre de Dios todopoderoso, Padre, Hijo y Espiritusanto, tres personas y un solo Dios verdadero que vive y reina por siempre jamás y sin fin amén*"¹¹⁰.

En la década 1631-1641, tres -23%- comienzan invocando a la Santísima Trinidad y aludiendo también al dogma inmaculista, uno de ellos corresponde a Rodrigo Alonso Jurado que encabeza sus postreras voluntades de esta manera: "*En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espiritusanto, tres personas distintas y una misma esencia y de la Inmaculada y siempre Virgen María, su bendita madre y Nuestra Señora a quién tengo y llamo por mi devoción y amparo en todos mis dichos y hechos*"¹¹¹.

4.2.2. *Estado corporal y mental*

Aunque la Iglesia aconsejaba que los testamentos debían hacerse en plenas facultades físicas y mentales, la verdad es que se esperaba el momento en que enfermedad pareciera irreversible para llamar al notario; en ciertas ocasiones a instancias de los representantes de la misma iglesia. Si sanaban de la dolencia que los movió a testar y querían modificar lo dispuesto anteriormente podían hacerlo a través de

¹⁰⁴ GÓMEZ NAVARRO, S., *Una elaboración cultural en la experiencia del morir*. Servicio de Publicaciones UCO, Córdoba. 1998, p. 53.

¹⁰⁵ AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Francisco Tafur de Cárdenas, testamentos de Antonio de Almagro Chillón, L. 4145r-v.; Antonio de Almagro de Cárdenas, L. 4076, f., s/f; Pedro Martín Guijo, L. 4433, f. 39r.; Andrés de Almagro de Cárdenas, L. 4148, f. 228v. y Bartolomé Rico Tafur de Cárdenas, *Protocolos de Córdoba*, Oficio, 6, Antonio Manuel Maldonado, L. 15709, s/f.

¹⁰⁶ AHPC. *Protocolos de Córdoba*, Oficio 6, Antonio Manuel Maldonado, L. 15709, s/f.

¹⁰⁷ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas, L. 4145, f.155r.

¹⁰⁸ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas, L. 4076, s/f.

¹⁰⁹ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Alonso Clavijo, L. 4362, f. 67r.

¹¹⁰ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Miguel de Herrera, Crespo, L. 4263, f. 145r.

¹¹¹ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Juan Antonio de Eslava, L. 4167, f. 223r.

un codicilo o de un nuevo testamento, que invalidaba el primero; de manera que algunos hacen dos e incluso tres; así ocurre con Antón Jiménez de Romera, Pedro de Almagro y Cárdenas y Bartolomé Urbano.

En la mayoría de los testamentos los otorgantes manifiestan que se encuentran enfermos de cuerpo, pero en plenas facultades mentales, cualidad indispensable para la validez del documento. En el caso de Villafranca, catorce -78%- lo hacen en estas circunstancias y se expresan en términos similares "*estando enfermo del cuerpo y sano de la voluntad, en mi buen juicio, memoria y entendimiento natural, cual Dios Nuestro Señor fue servido de me dar*"¹¹². Dos -11%- no lo indican y por último de los dos restantes -11%-, uno es el dicho testamento abierto y el otro corresponde a Bartolomé Urbano o López Urbano que afirma en sus tres disposiciones testamentarias encontrarse sin ningún achaque "*estando como estoy al presente con entera salud en el cuerpo y sano*"¹¹³.

4.2.3. Profesión de fe

En este apartado asumen y acatan los principales preceptos de la fe católica que expresan por medio de un resumen del Credo. En la mayoría de los casos -78%- los testantes declaran la profesión de fe, haciendo especial hincapié en el misterio de la Santísima Trinidad, aceptando las enseñanzas de la Iglesia de Roma, como lo habían hecho a lo largo de su vida y comprometiéndose a seguirlas hasta el fin de sus días, "*Creyendo como firmemente creo en el Misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todo lo que tiene y cree la Santa Madre Iglesia Romana en cuya fe y creencias he vivido y protesto vivir y morir como todo fiel cristiano*"¹¹⁴; así lo expresa Sebastián Pérez Botijón y aparece en el 35% de los testamentos estudiados.

A partir de 1680 se generaliza la expresión que califica el dogma trinitario de "*alto y secreto misterio*" o de "*alto y divino misterio*". Solamente uno -5%- deja de nombrar implícitamente a la Trinidad, pero lo expresa de forma general aceptando "*firme y católicamente*" todo lo que adora y cree la Iglesia de Roma¹¹⁵. Llama la atención que tres -17%- no hagan ninguna referencia al dogma trinitario ni a las enseñanzas de la Iglesia.

4.2.4. Actitud ante la muerte

Al otorgar testamento el hombre se sitúa ante la realidad de la muerte y reflexiona sobre ella, considerándola antes aún de que llegue el fatal momento y expresando lo que siente ante su cercanía¹¹⁶. El 44% de los testamentos estudiados se pronuncian sobre la muerte, aunque considerándola de forma diferente. Hay quien la acepta como castigo por el pecado original, así lo indica Bartolomé Urbano "*por cuanto después del pecado de nuestros primeros padres todo hombre que en este mundo vive, está sujeto y obligado a la muerte corporal y esto es cosa tan cierta como dudosa la hora, estado, punto y lugar de ella*"¹¹⁷. En términos similares se manifiesta Andrés

¹¹² Testamento de Sebastián Pérez Botijón. AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Luis de Herrera Crespo, L. 4157, s/f.

¹¹³ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco de Heredia León, L. 4192, f. 181r.

¹¹⁴ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Luis de Herrera Crespo, L. 1637, s/f.

¹¹⁵ Testamento de Rodrigo Alonso Jurado, *Protocolos de Villafranca*, Juan Antonio de Eslava, L. 4167, f. 223r.

¹¹⁶ GÓMEZ NAVARRO, S., *Una elaboración cultural en la experiencia...*, p. 43.

¹¹⁷ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco de Heredia León, L. 4192, f. 181r.

Alonso de Valenzuela y Mendoza, quién también añade su temor ante el fatal desenlace¹¹⁸.

La certeza de la muerte junto a la ignorancia del día y la hora en que se puede producir también la expresan otros testamentos con ligeras variaciones. De esta manera, Bartolomé Rico Tafur de Cárdenas, agrega el desconocimiento de la forma en que se puede producir, "*considerando cuan cierta es la muerte y cuan incierto el día, hora y modo de ella*"¹¹⁹. Asimismo, Rodrigo Alonso Jurado alude al juicio individual que según las enseñanzas de la Iglesia tendrá lugar inmediatamente después del fallecimiento, "*no sabiendo el día e hora que la Divina Majestad de Dios será servido de me llamar y llevar de esta presente vida a me tomar cuenta con piedad de lo que en este valle de lagrimas he vivido y vivo*"¹²⁰.

Los parámetros más altos corresponden a los que consideran la muerte como algo inherente a la naturaleza humana de ahí que muestren con naturalidad su aceptación, Antonio de Almagro de Cárdenas dice que la santa fe católica le obliga a tenerla presente y de la que nadie se puede librar¹²¹. Esta fórmula agregando el temor que les produce se emplea en el siglo XVIII, por Miguel Labrador y Francisco de Herrera Serrano; el primero la hace de la forma siguiente, "*temiéndome de la muerte que es natural a todo ser viviente*"¹²². La gravedad en que se encuentra Herrera Serrano, le impide hacer testamento por lo que faculta a su padre, el escribano Miguel de Herrera Crespo, y a su hermano Luis, presbítero, para que lo otorguen por él:

*"Temiéndome de la muerte que es natural a toda criatura y que la gravedad de mi enfermedad no me delegan para poder hacer y ordenar mi testamento y le tengo comunicado las cosas que convienen para el descargo de mi conciencia y que es mi voluntad para que se guarde y cumpla como, el licenciado don Luis de Herrera Crespo, mi hermano y don Miguel de Herrera Crespo mi padre"*¹²³.

A comienzos de la centuria siguiente Andrés López de Priego y Espinosa manifiesta "*de la cual [muerte] sintiéndome como es natural a todo viviente y deseando salvar mi alma*"¹²⁴, dejando de expresar el miedo que siente ante este trascendental momento.

4.2.5. Consideración del testamento

En la consideración del testamento el otorgante expone los motivos que lo mueven a disponerlo y al mismo tiempo declarar los beneficios espirituales y materiales que pretende conseguir a través de él. A veces incluyen esta cláusula tras reflejar su sentimiento hacia la muerte, otras al encomendar su alma, y también la encontramos engarzada a una u otra. La verdad es que de los testamentos estudiados solamente uno - 6% - deja de opinar sobre la causa que lo mueve a expresar sus últimas voluntades, los diecisiete restantes representan el 94% y sí lo indican pero con diferentes fórmulas.

La más empleada, con ligeras variantes, la usan el 47%, y justifican que hacen testamento "*en honor y servicio de Nuestro Señor Jesucristo y de su bendita madre la*

¹¹⁸ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco de Heredia y León. L. 4197, f. 71v.

¹¹⁹ AHPC. *Protocolos de Córdoba*, Antonio Manuel Maldonado, Oficio 6, L. 15709, s/f.

¹²⁰ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Juan Antonio de Eslava. L. 4167, f. 224r.

¹²¹ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas. L. 4076, s/f.

¹²² AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Serrano Herrera. L. 4297, f. 9r.

¹²³ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Miguel de Herrera Crespo. L. 4264, f. 71r.

¹²⁴ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Antonio Ortiz Calvento. L. 4362, f. 67v.

*Virgen María con toda la corte celestial*¹²⁵ en ella asumen y hacen suyas las recomendaciones de la Iglesia; el 18% la repiten agregándole “y para descargo de mi conciencia”¹²⁶, reflejando así que vaciando todos sus sentimientos, a través de las cláusulas expositivas y dispositivas, buscan la paz interior. Asimismo, Rodrigo Alonso Jurado -5%- se pronuncia de una forma más práctica y personal expresándose de esta manera “para bien de mi alma, descargo de mi conciencia y pacificación de mis hijos y herederos, otorgo que hago y ordeno este mi testamento”¹²⁷, reflejando que de esta manera puede evitar litigios entre sus deudos cuando llegue el momento de repartir sus bienes.

El 12% unen las dos fórmulas enlazando lo espiritual con los deseos de paz y concordia a sus deudos “a honor y reverencia de Jesucristo nuestro redentor y de la gloriosa siempre Virgen María, su preciosa madre a quién suplico sea mi abogada y me alcance el perdón de mis culpas y pecados; para bien de mi alma, descargo de mi conciencia en alguna parte, paz y quietud de mis hijos y herederos”¹²⁸. En este grupo también incluimos a Bartolomé Rico Tafur de Cárdenas que argumenta la ejecución de su testamento diciendo: “he acordado de hacer y otorgar mi testamento y poniéndolo en ejecución otorgo, conozco que lo hago y ordeno a honor de Nuestro Señor y de la bienaventurada la Virgen María su bendita madre que fue concebida sin mancha de pecado original desde el primer instante de su ser natural”¹²⁹. Como hemos podido observar agrega al modelo habitual dos de sus devociones, la Inmaculada y Santiago, de cuyo hábito era caballero.

Las tres fórmulas diferentes representan el 18% y corresponden a Antonio de Almagro Chillón, que en su testamento cerrado dice “y para que Dios se sirva con este testamento se lo encomiendo en sus manos y que Él tenga por bien de dar descanso a mi alma pecadora”¹³⁰. Le siguen en el tiempo, Bartolomé Urbano y Francisco de Herrera Serrano; el primero expone “conviene a todo fiel católico e cristiano tener escrito y ordenado su testamento mostrando por él su postrera voluntad”¹³¹, la simpleza de la frase puede deberse a que su testamento esta hecho, cuando el interesado gozaba de plena salud sin los agobios de la enfermedad ni la cercanía de la muerte.

El caso contrario es el de Herrera Serrano que, como hemos indicado, a causa de su extrema gravedad delega en su padre y hermano para que expresen por él sus postreras voluntades “le tengo comunicado las cosas que convienen al descargo de mi conciencia y que es mi voluntad para que se guarde y cumpla...”¹³².

4.2.6. Intercesión

En el apartado de intercesión los otorgantes suplican a la Virgen que sea mediadora ante su Hijo para que les alcance el perdón de los pecados, algunos también ponen como intermediarios a los santos y santas de su devoción. En el pueblo que estamos analizando solamente tres -17% - imploran esta ayuda en una cláusula aparte. Es el caso de Antonio de Almagro de Cárdenas, que en 1606, indica “invocando el

¹²⁵ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas, L. 4433, f. 35 r. Testamento de Pedro Martín Guijo.

¹²⁶ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas, L. 4148, f. 229 r. Testamento de Andrés de Almagro de Cárdenas.

¹²⁷ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Juan Antonio de Eslava, L. 4167, f. 223 r.

¹²⁸ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Luis de Herrera Crespo, L. 4157, s/f. Testamento de Sebastián Pérez Botijón.

¹²⁹ AHPC. *Protocolos de Córdoba*, Antonio Manuel Maldonado, oficio 6, L. 15709, s/f.

¹³⁰ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas, L. 4145, f. 155v.

¹³¹ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco de Heredia León, L. 4192, ff. 181r.-v.

¹³² AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Miguel de Herrera Crespo, L. 4264, f. 69 r.

*auxilio divino y el favor de Santa María señora mía, y de todos los Santos del Cielo*¹³³. Muy distantes en el tiempo, Miguel Labrador en 1773, y Andrés López de Priego y Espinosa en 1806, utilizan un texto más completo: *Invoco a la Reina de los Ángeles, María Santísima y su auxilio para que con este medio haya mi alma a gozar de la eterna gloria en compañía de los bienaventurados, que es el último fin para el que fue creada*¹³⁴.

Además, López de Priego, suplica también la ayuda del Patriarca San José, como sabemos abogado de la buena muerte, y de los santos de su devoción¹³⁵. Asimismo, hemos podido observar que en el desarrollo de la cláusula anterior y unida a ella, a partir de 1620, el 56% los otorgantes incluyen la intercesión celestial poniendo a la Virgen como su abogada e intercesora y acudiendo a Ella como intermediaria ante su Hijo, para que les alcance el perdón de sus culpas. También, Bartolomé Rico Tafur de Cárdenas nombra como mediador al apóstol Santiago.

4.2.7. Encomendación del alma

En contraste con las cláusulas anteriores, la totalidad de los familiares del Santo Oficio en Villafranca encomiendan a Dios su alma y dan por finalizadas las cláusulas expositivas de sus testamentos. En primer lugar, Antonio de Almagro Chillón, escribe *"mi última voluntad es ofrecer mi ánima a Dios que la redimió y el cuerpo a la tierra"*¹³⁶, el reconocimiento de Dios redentor, a través de su Hijo solo aparece en este testamento. Durante las dos primeras décadas del siglo XVII, los otros tres, redactados en la misma fecha consideran a Dios como Padre, Creador y apelan a su misericordia para conseguir el perdón de los pecados y su tránsito al paraíso *"mando primeramente mi ánima a Dios Padre que la crió, que por su misericordia se sirva de perdonar y llevar consigo a su Santa Gloria, cuando Su Majestad fuere servido amén"*¹³⁷; así lo expresan Pedro Martín Guijo y dos otorgantes más que representan el 22% del total.

A partir de la década siguiente y hasta el final, el 78% reconocen a Dios como su Creador y Redentor, además invocan los méritos de la Pasión de Jesucristo Redentor para la salvación de su alma; al mismo tiempo suplican de nuevo el perdón de sus culpas; por último mandan su cuerpo a la tierra y el alma al Cielo. Sirva de muestra el testamento que en 1727 otorga Juan Ortiz Ayllón:

*"Primeramente ofrezco y encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la hizo, crió y redimió; que por el precio infinito de su preciosa sangre, le suplico la quiera perdonar y llevar Consigo a alcanzar su Santa Gloria del Paraíso que fue el último fin para el que fue criada y el cuerpo a la tierra donde fue formado"*¹³⁸.

Inmediatamente después de mandar su alma al Creador, y el cuerpo a la tierra, los otorgantes se ocupan de ambas partes a través de las cláusulas decisorias.

4.3. Cláusulas decisorias

Las cláusulas decisorias las disponía el testador para después de su fallecimiento, por tanto delegaba en sus familiares y albaceas para que las llevaran a

¹³³ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas, L. 4076, s/f.

¹³⁴ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Serrano Herrera, L. 4297, f. 9 r.

¹³⁵ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Alonso Clavijo, L. 4362, f. 67 v.

¹³⁶ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas, L. 4145, f., 153r.

¹³⁷ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas, L. 4433, f. 39r.

¹³⁸ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Bartolomé de Castro Padilla, L. 4355, f. 1.

cabo; son más extensas que las declaratorias y en ellas se funden los asuntos religiosos con los materiales. En los primeros tratan de la sepultura, mortaja, entierro, legados píos forzosos, legados píos libres y número de misas que ordenan para beneficio de su alma. En los materiales declaran quiénes son sus herederos, reparten sus bienes, nombran albaceas, identifican las personas con las que tienen deudas pendientes y aquellas que le son deudoras. Además, a través éstas disposiciones podemos extraer su estado civil, número hijos y relaciones sociales, entre otras¹³⁹.

4.3.1. Sepultura

La importancia que los testadores dan al destino de su cuerpo se refleja en la elección de sepultura que incluyen en sus testamentos. Todos los familiares del Santo Oficio de Villafranca eligen la eclesiástica en el interior del templo parroquial, en alguna ermita e incluso en Córdoba. Durante la época que tratamos era lo habitual ya que de este modo se sentían amparados hasta el día de la resurrección, pensando que con la celebración de la eucaristía se santificaba el lugar y el cuerpo podía sentirse ligado al alma hasta el día del Juicio Final en que realmente se reunirían para siempre¹⁴⁰.

Dentro de los templos había capillas funerarias y sepulturas junto a retablos o simplemente tapadas con una losa, dependiendo de la capacidad económica de la familia; los más ricos solían tener sus propias capillas, a veces monumentales, para mostrar, aún después de muertos, su riqueza a los que le precedieran y perpetuar su memoria. La primitiva parroquia de Villafranca tenía dos capillas funerarias en la nave de San Miguel, pertenecientes a las principales familias de la localidad, los Almagro y los Chillón. Antón Sánchez de Almagro tiene concedido permiso para su edificación en 1558¹⁴¹ y Juan Ruiz Chillón, el viejo, en 1581¹⁴², fecha en la que ya estaba finalizada la cubierta y describe en su testamento como debían de hacerla "y suelen la capilla de ladrillo y de una reja de pino con su cerradura y en medio una sepultura hueca y otras cuatro terrizas, las tres para mis hijos y la otra para los capellanes y la hueca para los fundadores y patronos"¹⁴³. El resto de los enterramientos se repartían por la iglesia pero aún así había distinciones porque los más cercanos al presbiterio eran más caros, el precio descendía paulatinamente hasta llegar a los pies del templo donde eran los más económicos. Algunos estaban junto a altares de algunos santos o advocaciones marianas, como es el caso de Pedro Martín Guijo que manda a sus albaceas ser sepultado "en la iglesia mayor, de esta villa en el entierro que en el altar de Nuestra Señora de la Esperanza tengo en dicha iglesia"¹⁴⁴.

A excepción de Bartolomé Rico Tafur de Cárdenas, domiciliado en Córdoba, que deja a elección de sus albaceas "la iglesia, parte y lugar"¹⁴⁵ de su enterramiento, el resto piden ser sepultados en Villafranca; hasta finales del Seiscientos en la antigua parroquia y después en la nueva y en dos de las ermitas. Es significativo que el 89 % señale el lugar donde desea ser inhumado y solamente el 11% lo deje a disposición de

¹³⁹ GÓMEZ NAVARRO, S., *Una elaboración cultural...*, p. 53.

¹⁴⁰ CHAUNO, P., *La mort a Paris XVIe, XVIIe et XVIIIe siècles*, París, 1978, p. 232. Recogido por REDER GADOW, M., en *Morir en Málaga, testamentos...*, p. 92.

¹⁴¹ AGOC. *Capellanías*, L. 5449.

¹⁴² El retablo de esta capilla, fue labrado por el escultor flamenco Guillermo de Orta y estaba dedicada al Cristo de la Columna también encargado a dicho autor. ARANDA DONCEL, J. y SEGADO GÓMEZ, L., *Villafranca de Córdoba. Un señorío...*, p. 196.

¹⁴³ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas, L. 4110, f. 97v.

¹⁴⁴ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas, L. 4433, f. 39r.

¹⁴⁵ AHPC. *Protocolos de Córdoba*, Antonio Manuel Maldonado, Oficio 6, L. 15709, s/f.

sus albaceas. Asimismo, el 83% están enterrados en la parroquia, el 12% en las ermitas y el 5% en una iglesia de Córdoba. De los sepultados en la parroquia el 40% pidieron descansar en las capillas funerarias y el 60% restante en los enterramientos de su propiedad situados en las naves del templo.

Señalamos que hasta la primera década del siglo XVIII no reivindica ninguno de los familiares del Santo Oficio utilizar la bóveda que sus antepasados tenían en las ermitas para descanso propio. Sirvan de muestra Francisco de Herrera Serrano, sepultado en la de Jesús Nazareno, bajando los escalones del presbiterio, en el hueco donde estaba su tío Juan García Pareja¹⁴⁶, y Andrés López de Priego y Espinosa, a comienzos de la centuria decimonónica, en el hueco familiar ubicado en la pequeña iglesia de San José que le correspondía por pertenecer a la familia de su esposa¹⁴⁷.

La elección del lugar donde iban a reposar sus restos mortales no era un tema baladí durante la Edad Moderna, por eso no debe extrañarnos que, además de señalarlo, indiquen con las personas que desean estar después de la muerte. Esa circunstancia se da también en Villafranca donde el 78% desea que lo inhumen con sus cónyuges, padres, abuelos, u otras personas de su linaje. Es el caso de Antonio de Almagro Chillón que dispone ser enterrado con su madre¹⁴⁸; asimismo Rodrigo Alonso Jurado dice que *"mi cuerpo sea sepultado en la iglesia mayor de esta villa en una sepultura que tengo en la capilla de mis abuelos"*¹⁴⁹. También Francisca Gutiérrez de Porcuna, esposa de Antonio de Almagro de Cárdenas manifiesta su interés de ser inhumada en la capilla de su marido¹⁵⁰; asimismo, Juan Ortiz Ayllón encarga a sus albaceas que lo entierren en la sepultura de sus antepasados¹⁵¹. Por último indicar que otros, como Sebastián Pérez Botijón, tienen más de una tumba en propiedad y deja a sus albaceas la elección de la que debía usarse para su entierro¹⁵².

Como hemos podido observar a la hora de elegir sepultura tienen en cuenta algunos factores, de una parte prolongar los lazos afectivos que tuvieron en vida intentando, de esta manera, que permanecieran incluso después de la muerte¹⁵³; de otra, porque compartiendo ese espacio con sus seres queridos pretendían evitar la soledad de la tumba¹⁵⁴.

4.3.2. Mortaja

De los testamentos analizados para este trabajo, un elevadísimo porcentaje, 94%, se ocupa del atuendo que desea llevar durante su largo periodo en la sepultura¹⁵⁵. La inmensa mayoría se decanta por el hábito franciscano, empero señalamos que hasta finales de los años treinta del siglo XVI, piden además morir con el referido hábito. De esta manera Bartolomé Urbano dice en sus últimas voluntades *"pido y quiero morir y ser sepultado con el hábito de San Francisco de Asís por alcanzar y conseguir sus indulgencias y perdones"*¹⁵⁶.

¹⁴⁶ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Miguel de Herrera Crespo, L. 4264, f. 71v.

¹⁴⁷ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Alonso Clavijo, L. 4362, f., 67v.

¹⁴⁸ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur, L. 4145, f. 155r.

¹⁴⁹ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Juan Antonio de Eslava, L. 4167, f. 223v.

¹⁵⁰ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur, L. 4144, f. 353r.

¹⁵¹ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Bartolomé de Castro Padilla, L. 4355, s/f.

¹⁵² AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Luis de Herrera Crespo, L. 4157, s/f.

¹⁵³ AHPC. CABRERA SÁNCHEZ, M., "El sentido de la muerte....", p. 72.

¹⁵⁴ ROYER DE CARDINAL, S., *Morir en España (Castilla Baja Edad Media)* Buenos Aires, p. 79. Recogido por PÍNO GARCÍA DEL, J.L., "Muerte y ritos funerarios....", p.247.

¹⁵⁵ El único testamento que no se ocupa de esta manda es el de Antonio de Almagro Chillón, que hemos indicado anteriormente que se trata de un testamento cerrado.

¹⁵⁶ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco de Heredia León, L. 4192, f., 183r.

Los posteriores a esa fecha indican, con ligeras variaciones lo que expresa Juan Ortiz Ayllón *"mando que mi cuerpo ha de ser amortajado con el hábito de Nuestro Padre San Francisco, por ganar y conseguir sus santos perdones e indulgencias que ganan los fieles que con él se entierran"*¹⁵⁷. Esta costumbre permanece a principios del siglo XIX, en el testamento de Andrés López de Priego y Espinosa, que además presenta otras alternativas al hábito franciscano, facultando a sus familiares o albaceas sustituirlo por el de Nuestra Señora de los Dolores o de Carmen de cuyas cofradías era hermano¹⁵⁸. Solamente Bartolomé Rico Tafur de Cárdenas pide ser envuelto con el hábito de Santiago que le correspondía por ser caballero de esta Orden¹⁵⁹.

No cabe duda que la mortaja más solicitada en Villafranca es la franciscana que alcanza el 89%, cifra que está por encima de los valores porcentuales que en 1820 alcanzan la ciudad de Córdoba y Montilla con el 61,25% y el 80,34%, respectivamente; pero sin llegar al 97,29% de Fuente Obejuna¹⁶⁰. Analizando las cifras expuestas comprobamos que las más altas corresponden al medio rural y a lugares donde la Orden Seráfica está establecida o tiene un fuerte arraigo, como es el caso de Villafranca en que los frailes del cercano convento de San Francisco de Monte desarrollaban una amplia labor pastoral¹⁶¹.

Durante la Edad Moderna el uso de hábitos religiosos está muy generalizado, debido a que llevándolos se podían conseguir *"las santas indulgencias y perdones"* que insistentemente repiten en los testamentos. Como dice Soledad Gómez Navarro, los hábitos constituían una póliza de seguros para permanecer el menor tiempo posible en el purgatorio¹⁶². Tratándose del franciscano, los seguidores del Santo de Asís defendían esta teoría y los beneficios que reportaba lucirlo como mortaja *"porque en las visitas trienales de este santo al purgatorio, conocía su enseña y se llevaba al Cielo a los que los [hábitos] ostentaban"*¹⁶³. Otro testimonio aparece también en las Florecillas de San Francisco y corrobora como el mismo santo avala el uso de su túnica y las gracias que se podían conseguir llevándola. Refiere la visión que tuvo un cisterciense que oyó decir a Jesucristo *"El que quiera salvar su alma sígame y vístase con este hábito que yo traigo"*¹⁶⁴.

Si los difuntos sepultados con hábito religioso recibían favores espirituales, los frailes de las diferentes órdenes religiosas conseguían beneficios materiales con su venta, cuyo producto constituía una fuente de ingresos para los conventos¹⁶⁵. No cabe duda que los villafranqueños adquirirían esta vestimenta en San Francisco de Monte, y la guardaban como previsión o mandaban por ella cuando se acercaba el fatal momento.

¹⁵⁷ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Bartolomé de Castro Padilla, L. 4355, s/f.

¹⁵⁸ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Alonso Clavijo. Oficio 6, L. 15709, s/f.

¹⁵⁹ AHPC. *Protocolos de Córdoba*, Antonio Manuel Maldonado. Oficio.6, L. 15709, s/f.

¹⁶⁰ GÓMEZ NAVARRO, S., *Una elaboración cultural...*, f. 275.

¹⁶¹ Vid. ARANDA DONCEL, J., "Villafranca de Córdoba y el monasterio de San Francisco del Monte (1394-1835)", *Orígenes históricos de Villafranca de Córdoba*, CABRERA, E., CORDOBA, R., MELCHOR, E. SEGADO, L., Coords., Córdoba, 2013, pp.245-276.

¹⁶² GÓMEZ NAVARRO, S., *Una elaboración cultural...*, p. 92.

¹⁶³ FORD, R. Las cosas de España, p. 266. Recogido por GÓMEZ NAVARRO, S., en *Una elaboración cultural en...*, p. 92.

¹⁶⁴ San Francisco de Asís. Sus escritos. Las florecillas, p. 236. Recogido por GÓMEZ NAVARRO, S. en *Una elaboración cultural...*, p. 95.

¹⁶⁵ En los testamentos analizados no aparecen limosnas para adquisición de hábitos, empero en la cercana población de Bujalance, durante la segunda mitad del siglo XVIII, oscilan entre los 40 y 44 reales -1360 y 1496 maravedís) cada uno. ARANDA DONCEL, J., "El convento de San Francisco de Bujalance en el siglo XVIII", *Bujalance. Universo de pueblo campiñés*, COSANO MOYANO, J., ABRIL HERNÁNDEZ, J. M. Coords, Córdoba, 2018, pp.245.

Sirva de ejemplo el testimonio sobre el fallecimiento, alrededor del año 1638, de Inés González de Navas y Cárdenas, terciaria franciscana, natural y vecina de la localidad:

“Dióle la última enfermedad, de que murió; y habiendo ella mandado, que le enterrasen con un hábito de los que traen los religiosos, se encomendó la diligencia a Miguel Ruiz de la Rica, vecino de dicha villa, el cual en la información que se hizo en 11 de octubre de 1580, juró lo siguiente: Que habría más de cuarenta años que salió de la villa para convento de San Francisco de Monte, por un hábito para enterrar a la sierva de Dios, que había expirado”¹⁶⁶.

Otra forma de ganar indulgencias para acortar la estancia en el lugar de tránsito era la adquisición de las bulas de difuntos, que solían colocar entre las manos del finado. Empero, esta práctica está poco arraigada en Villafranca donde solamente dos -11%- mandan tomar una bula de difuntos y abonar por ella la limosna acostumbrada¹⁶⁷.

4.3.3. Exequias

Todos los otorgantes se ocupan de los sufragios que desean por su alma, aunque solo dos hacen alusión al recorrido del féretro desde su casa a la iglesia. Rodrigo Alonso Jurado dispone que todos los clérigos y frailes que estuvieran presentes en su entierro ofrecieran por su alma misas de cuerpo presente¹⁶⁸, esto nos hace pensar que los de San Francisco del Monte asistirían a los entierros para acompañar el cadáver en la calle. Más explícito es Andrés López de Priego y Espinosa que diseña minuciosamente el ceremonial que desea:

“Quiero y es mi voluntad que a mi entierro asista la comunidad del convento de San Francisco del Monte [...] que me ha de decir una misa de requien y cantar la vigilia, y todos los religiosos de misa que vinieren la aplicarán aquel día por mi ánima, dando de limosna por cada una cinco reales de vellón a cada uno, una vela y dos reales a cada religioso que asista a dicho mi entierro; llevando mi cuerpo cuatro legos del citado convento para darle sepultura eclesiástica. Asistiendo asimismo en citado entierro la Hermandad de la Aurora de esta villa, a la que se dará de limosna treinta reales de vellón para el culto de esta Señora”¹⁶⁹.

Dejando aparte el procedimiento del traslado, analizamos el tipo de exequias que prefiere este grupo social, aclaramos que solamente dos de ellos -11%- lo dejan a elección de sus familiares o albaceas. Así, Antonio de Almagro Chillón confía a su esposa que disponga lo que crea conveniente para hacer bien por su ánima, justifica esa postura, porque sabe el amor que le profesa¹⁷⁰. También, Bartolomé Rico Tafur delega en sus albaceas la disposición de su entierro¹⁷¹. Los dieciséis restantes, representan el 89%, y ordenan, con ligeras variaciones “y el día de mi entierro, si fuese hora de

¹⁶⁶ TORRES, A., *Crónica de la Santa Provincia de Granada, de la Regular Observancia de N. Padre San Francisco*. Edición facsimilar de la de 1683, Madrid, 1984, pp. 844-45.

¹⁶⁷ Testamento de Andrés Alonso de Valenzuela y Mendoza. AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Francisco Heredia León. s/f. y testamento de Pedro de Almagro y Cárdenas. AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Luis de Herrera Crespo, L. 4221, f. 683.

¹⁶⁸ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Juan Antonio de Eslava. L. 4167, f. 223v.

¹⁶⁹ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Alonso Clavijo, f. 68v.

¹⁷⁰ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas. L. 4145, f. 155r.

¹⁷¹ AHPC. *Protocolos de Córdoba*, Antonio Manuel Maldonado, Oficio 6, L. 15709, s/f.

*celebrar si no otro día siguiente, los clérigos de la dicha iglesia digan por mi ánima misa y vigilia de tres lecciones con oficios solemnes*¹⁷².

La hora de celebrar las misas y entierros estaba reglamentada por las disposiciones sinodales de cada obispado. En el de Córdoba el obispo don Alonso Manrique (1519-1523) establece en el Sínodo de 1520 que no se pueden realizar entierros de noche sin el permiso del rector parroquial, que podía concederlo según la calidad de la persona o la necesidad de celebrarlo¹⁷³; con respecto a la hora de la misa también prohíbe a los sacerdotes decirla de noche¹⁷⁴. Asimismo, en 1662 en el ya citado Sínodo del obispo Alarcón ordenan:

*“Los oficios de difuntos deben hacerse con toda devoción y sin acelerarlos, ni empezar la misa, hasta que acabe la última lección de la vigilia [...] si el entierro fuere por la tarde, el día siguiente se diga la misa de cuerpo presente, sin dilatarlo a otro día, ni pedir para ello nuevos derechos, ni cera”*¹⁷⁵.

4.3.4. Misas

Terminado el entierro y la misa de cuerpo presente, disponen los sufragios que confían a sus familiares o albaceas para que fueran ofrecidos por su alma. La importancia que los testadores dan a las misas es manifiesta ya que la totalidad de los testamentos analizados contienen cláusulas indicando además las que encargan por sus difuntos, por las del purgatorio, e incluso por las personas con las que pudieran tener algún cargo de conciencia y por ignorarlo no lo habían remediado antes de su fallecimiento.

La prisa por salir de ese lugar lo más rápidamente posible les lleva a mandar misas de tiempo inmediato para que por la comunión de los santos, el difunto en la iglesia purgante recibiera los beneficios del sacramento eucarístico y las oraciones de la iglesia militante. A veces esta inmediatez los mueve a exigir que se digan a la mayor brevedad posible¹⁷⁶, además algunos le añaden al estipendio normal ciertas cantidades para que las ofrecieran con prontitud, incluso adelantándose a otras encargadas anteriormente. Es el caso de Andrés López de Priego y Espinosa que indica a sus albaceas la manera en que tienen que repartir las misas:

*“Se digan la cuarta parte de ellas por colecturía y las demás a disposición de mis albaceas a quienes prevengo las repartan a conventos de religiosos para que se digan con prontitud, pagando para que así se verifique un cuartillo más por cada una del precio corriente [...] encargando a los prelados de los citados conventos que todas las que puedan ser se digan en altar de privilegio [...] haciendo el mismo adelantamiento de un cuartillo en las misas de colecturía para que se antepongan a otras que hayan”*¹⁷⁷.

¹⁷² AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Luis de Herrera Crespo, L. 4157, sff. Testamento de Sebastián Pérez Botijón.

¹⁷³ HERRERA MESA, P.P., “El entorno de los difuntos a través de los Sínodos diocesanos cordobeses del siglo XVI”, *El mundo de los difuntos: culto, cofradías y tradiciones*, F. J. SANTOS, cord. San Lorenzo del Escorial, 2014, pp. 102-103.

¹⁷⁴ *Constituciones sinodales del obispado de Córdoba*. Sínodo del Obispo Alonso Manrique. Título X, capítulo IV, f. 12 v.

¹⁷⁵ *Constituciones sinodales del obispado de Córdoba*. Sínodo del obispo don Francisco Alarcón, Título IX, capítulo IV, f.33r.

¹⁷⁶ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Juan Antonio de Eslava, L. 4167, f. 224r, Testamento de Rodrigo Alonso Jurado, “con la mayor brevedad que se pueda”.

¹⁷⁷ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Alonso Clavijo, L. 4362, f. 68 r.

La mayoría dispone la clase de misas que desea, su tipología, el lugar donde quiere que sean ofrecidas, y la intencionalidad de las mismas. No podemos precisar el número exacto de las que encargan los familiares del Santo Oficio estudiados, ya que Andrés Alonso de Valenzuela y Mendoza refiriéndose a las misas dice "*más las demás que yo dejaré decir por mi ánima en este testamento [...] en la parte y lugar que quisieren mandarlas decir los albaceas*"¹⁷⁸. Otro tanto hace Juan Ortiz Ayllón, que lo supedita a la cantidad resultante de restar a 2.200 reales al cumplimiento de otras mandas que tiene ordenadas a sus albaceas¹⁷⁹. Sumado el resto, el total asciende a 14.654 misas, una media de 814 por cada uno de los otorgantes. Este elevado número no refleja la piedad de este grupo social, sino más bien su capacidad económica.

Observando el total de misas de cada uno notamos que los más pudientes sobrepasan las 2.000, es el caso de Bartolomé Rico Tafur de Cárdenas, con 2.100; Rodrigo Alonso Jurado, 2.063; y Pedro de Almagro y Cárdenas, 2.012. Le siguen Bartolomé Rico y Miguel Labrador con 1.559 y 1.500 misas, respectivamente cada uno. Dejando atrás a Antonio de Almagro Chillón, que confía a su esposa las misas por su alma; hay tres familiares que no llegan a las 200, Sebastián Pérez Botijón, -78 misas- que deja la familiatura a consecuencia de su precaria situación económica; Francisco Velasco Carpio, -126- y Bartolomé Urbano, con 183, cuya profesión de comerciante no le permite gastar como los grandes labradores locales con rentas más elevadas.

4.3.4.1. Clases de misas

Estudiamos en este apartado las misas cantadas y rezadas que aparecen en los diferentes testamentos, aunque como veremos algunos no especifican la clase que desean. Refiriéndose a las primeras lo indican expresamente y solían celebrarse los días inmediatos al entierro. Las misas cantadas que se encargan en Villafranca son ofrecidas a la Virgen por el alma del difunto y las más comunes son las del destierro, de las fiestas principales de Nuestra Señora, y las denominadas de la luz, en total son veintinueve y lo expresan la inmensa mayoría en sus últimas voluntades, hasta el último cuarto del siglo XVIII.

Solían decirse en los días inmediatos al entierro, así lo expresa Rodrigo Alonso Jurado que había ordenado "*digan por mi ánima nueve misas cantadas de las nueve fiestas de Nuestra Señora en los nueve días continuos a mi entierro y el día último de ellas se me haga un oficio solemne por honras*"¹⁸⁰. El total de estas misas es 315 y representan el 2%; sin duda las más comunes eran las rezadas, que suman 9.867 y equivalen al 67%; un elevado número deja sin aclarar la misa que prefiere, la suma de éstas es 4.472, y equivalen al 31% del total. (Cuadro número 1 del apéndice documental)

4.3.4.2. Tipos de misas. Las misas votivas

Además de las misas ordinarias, que iremos estudiando en el transcurso de este apartado, los fieles acudían a la Virgen y a los santos para que mediaran ante el Altísimo para conseguir la salvación de su alma, por medio de las indulgencias que podían obtener a través de las misas votivas. Su origen es antiguo y estaban basadas en apariciones o milagros, debían celebrarse durante un número determinado de días y para que fueran más efectivas no se podían interrumpir. Estas características rayaban en

¹⁷⁸ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco de Heredia León, L. 4197, s/f.

¹⁷⁹ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Bartolomé de Castro Padilla, L. 4355, 1r.

¹⁸⁰ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Juan Antonio de Eslava, L. 4167, f. 223v.

la superstición y aunque fueron prohibidas por algunos sínodos¹⁸¹, los sacerdotes continuaban celebrándolas entre otras cosas, por el beneficio económico que les reportaban.

Como hemos visto en el apartado anterior las siete misas del destierro, las trece de la luz y las nueve de las fiestas de Nuestra Señora, se celebraban en los días inmediatos al entierro; las de pasión solían oficiarse los viernes; la diferencia es que las primeras tenían un número fijo y en éstas era variable, según el deseo del testador. Otras misas votivas eran los treintenarios, es decir celebraciones eucarísticas de treinta o más días seguidos. Los ministros del Santo Oficio de Villafranca se decantan por las misas de San Amador¹⁸², que son treinta y tres, y por las cuarenta y siete de San Vicente Ferrer. El número de misas votivas asciende a 1.525 y equivalen al 10% del total, frente a las 13.129 misas ordinarias.

Dentro de las ordinarias hemos englobado las devocionales; que a juzgar por los escasos familiares del Santo Oficio que las solicitan podemos afirmar que eran poco partidarios de ellas. Solamente tres ofrecen misas a los santos de su devoción, Antón Jiménez de Romera encarga un total de 71 de este tipo, cuarenta repartidas en grupos de diez a San Francisco de Asís, San Antonio de Padua, a su Ángel de la Guarda y al Arcángel San Miguel; además 12 a los doce apóstoles, 3 a San Juan Bautista y 26 a Nuestra Señora¹⁸³. Francisco Velasco Carpio, 3 a la Santísima Trinidad¹⁸⁴, y por último Francisco de Herrera Serrano otras 3, también al mismo misterio¹⁸⁵. (Cuadro número 1 del apéndice documental)

4.3.4.3. Lugares de ejecución de los sufragios

Las misas por los difuntos debían celebrarse, en la parroquia donde tuviesen su enterramiento; empero su acumulación debido a la masiva demanda favoreció que se dijera en conventos y otros lugares para que se ofrecieran lo más pronto posible y alma del difunto pudiera beneficiarse, sin dilación, de su gracia¹⁸⁶. Eso sí, la parroquia debía reservarse la cuarta parte de todas ellas, la denominada “cuarta parroquial” establecida por diferentes sínodos¹⁸⁷.

Los familiares del Santo Oficio de la localidad encargan misas en la iglesia parroquial, en ermitas, conventos y altares privilegiados; además dejan un considerable número a elección de sus albaceas. Algunos expresan la cantidad que desean pero no se pronuncian sobre el lugar, en estos casos solían ofrendarse en la parroquia del difunto¹⁸⁸; éstas suman 3.106 y representan el 21%. Salvo raras excepciones los testadores reservan una elevada cifra para que sus albaceas escogieran un lugar, poco

¹⁸¹ Vid. HERRERA MESA, P.P. “El entorno de los difuntos a través de los Sínodos diocesanos cordobeses del siglo XVI”, *El mundo de los difuntos: culto, cofradías y tradiciones*, F.J. CAMPOS, coord. San Lorenzo del Escorial, 2014, p. 102.

¹⁸² Según García-Villoslada, se identificaba a este personaje con Zaqueo, quien casado con la Verónica se trasladaron a las Galias, donde fue martirizado en Rocamadour, donde tenía su santuario. GARCÍA VILLOSLADA, R., *Historia de la Iglesia en España, III*, Madrid, 1980. Pp.371-72. Recogido por GÓMEZ NIETO, L. en “Las misas por los difuntos. Testamentos medievales madrileños”, *España medieval*, número 15. Madrid, 1992, p.358.

¹⁸³ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Luis de Herrera Crespo, L. 4188, ff. 58r.-v.

¹⁸⁴ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Miguel de Herrera, L. 4219, f. 50v.

¹⁸⁵ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Miguel de Herrera Crespo, L. 4264, f. 71v.

¹⁸⁶ REDER GADOW, M., *La muerte en Málaga. Testamentos...*, p. 124.

¹⁸⁷ El sínodo del obispo Alarcón, de 1662, establece: “Por derecho y costumbre de este obispado pertenece a la parroquia la cuarta parte de todas las misas que los fieles mandan decir por su última voluntad, aunque no lo expresen, y donde quiera que las manden decir”, *Constituciones sinodales cordobesas*. Sínodo del obispo Alarcón, 1661, f. 66r.

¹⁸⁸ REDER Gadow, M., *La muerte en Málaga. Testamentos...*, p. 124.

solicitado, en el que se pudieran cumplir lo más rápido posible y evitar la prolongación del alma en el purgatorio; su número es de 7.065 y equivalen al 48 % del total.

Le siguen las misas conventuales con una cifra que alcanza las 2.291 -16%-; algunos testantes indican el convento o conventos elegidos; así lo hace Bartolomé Rico, que ordena le digan 500 misas repartidas en igual número entre los conventos del Carmen descalzo y San Francisco de Bujalance y los cordobeses de la Merced, San Roque y San Basilio¹⁸⁹. También su nieto, Bartolomé Rico Tafur de Cárdenas, dispone digan por su alma 600 misas en diferentes conventos cordobeses, 400, en el de San Agustín, 100 en el Carmen calzado e igual número en el de San Roque¹⁹⁰.

En menor cantidad Antonio de Almagro de Cárdenas, elige los conventos de San Agustín y el de San Francisco para que le ofrezcan 100 misas en cada uno de ellos y además 50 en el de los carmelitas descalzos, ubicados todos en la ciudad¹⁹¹. Asimismo, Bartolomé Urbano deja que sus albaceas busquen el convento o conventos donde se digan las 138 misas de este tipo que deja encargadas¹⁹²; el mismo criterio siguen Pedro Martín Guijo¹⁹³ y Andrés de Almagro de Cárdenas¹⁹⁴, con 100 misas cada uno. Por último Andrés López de Priego y Espinosa también delega en sus albaceas, con la salvedad de que al menos 100 se oficiaran en el cercano convento de San Francisco del Monte¹⁹⁵. Las misas conventuales igual que las cantadas y las votivas comienzan su decadencia en las últimas décadas del siglo XVII.

Las misas parroquiales suman 1.644 y equivalen al 11%, en ellas incluimos las conocidas misas del ánima, que aunque solamente las piden dos de los familiares, Andrés de Almagro Cárdenas y Rodrigo Alonso Jurado, por la redacción que emplean en esta cláusula suponemos que se dirían habitualmente por todos los que fallecieran, ya que ambos se expresan en términos similares "*mando se diga por mi ánima la misa del ánima, en la iglesia mayor de esta villa, como es costumbre*"¹⁹⁶.

Los altares de privilegio también son solicitados, por el grupo social que estamos analizando, para que se ofrecieran sufragios por su alma, y beneficiarse de las indulgencias concedidas a las celebraciones litúrgicas que se oficiaran en ellos. Los familiares del Santo Oficio villafranqueños se decantaban por dos altares de esta clase que había en la ciudad, uno en la iglesia de San Juan de Letrán y el otro, mucho más demandado, en la capilla de los obispos de la catedral cordobesa. El total de misas pedidas en estos altares privilegiados es de 300 y equivalen al 2% del total.

Muy pocos optan por ermitas para que en ellas les ofrecieran misas, su número es 248 -2% -, la cifra mayor de ellas son, 240 de pasión, que corresponden a Francisco de Herrera Serrano que deseaba las dijera en la ermita de Jesús Nazareno de la villa, por ser el lugar donde estaba enterrado, al mismo tiempo dispone que al final de cada una rezaran un responso sobre su tumba; el interés de que fueran en ese lugar lo mueve a pagar medio real más por cada una¹⁹⁷. De las 8 misas restantes, 5 las solicita Sebastián Pérez Botijón, en la antedicha ermita¹⁹⁸ y tres Bartolomé Urbano "*en la*

¹⁸⁹ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Luis de Herrera Crespo, L. 4165, f.465r.

¹⁹⁰ AHPC. *Protocolos de Córdoba*, Antonio Manuel Maldonado, Oficio 6, L. 15709, s/f.

¹⁹¹ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas, L. 4076, s/f.

¹⁹² AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco de Heredia León, L. 4192, f. 182r.

¹⁹³ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas, L. 4433, f. 39v.

¹⁹⁴ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas, L. 4148, f. 228v.

¹⁹⁵ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Alonso Clavijo, L. 4362, f. 68v.

¹⁹⁶ Testamento de Rodrigo Alonso Jurado, AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Juan Antonio de Eslava, L. 4167, f. 224r.

¹⁹⁷ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Miguel de Herrera Crespo, L. 4264, f.72r.

¹⁹⁸ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Luis de Herrera Crespo, L. 4157, s/f.

ermita y hospital de San Juan de Letrán” de Córdoba¹⁹⁹. (Cuadro número 2 del apéndice documental)

4.3.4.4. Intencionalidad de las misas:

Desde siempre los cristianos han concebido las misas como el remedio más eficaz para sacar las almas del purgatorio, en efecto, a través de ellas podían beneficiarse los vivos y los muertos de los méritos del sacrificio del altar, renovado en cada una de ellas²⁰⁰, practicándose, al mismo tiempo, la consabida comunión de los santos²⁰¹. Conscientes del valor infinito de las misas, los fieles las encargan buscando la salvación de su alma, las de sus familiares, personas con las que pudieran haber tenido algún contratiempo y en general por todas las ánimas que se encontraran purgando sus culpas. Como podremos observar, aunque, por el sacrificio eucarístico se buscaba principalmente el propio beneficio, tampoco olvidaban las almas de los demás difuntos como defendía la doctrina de la Iglesia²⁰².

Los familiares del Santo Oficio de Villafranca siguen la tónica general y encargan por su alma 10.021 misas, es decir el 68% del total. En las que incluyen a sus familiares contamos las que desean ofrecer por sus padres, suegros, esposas y difuntos de su linaje, entre todas suman 3.733 -26%-. La partida mayor corresponde a las 2.000 que Bartolomé Rico Tafur de Cárdenas pide a sus albaceas *“mando se digan por mi alma y de los señores mis padres, ánimas del purgatorio y personas a quién puedo tener algún cargo y obligación, según mi intención y cumplimiento, a dos mil misas rezadas”*²⁰³.

Le siguen en cantidad aquellas en que los otorgantes, para tranquilizar sus conciencias, tienen un recuerdo para las personas, con las que sin saberlo, pudieran haber tenido “algún cargo y obligación”, así se expresa, entre otros, Andrés de Almagro de Cárdenas²⁰⁴. También hay quienes aclaran la clase de compromiso al que se refieren, de esta manera Antón Jiménez de Romera dice *“mando se digan cincuenta misas rezadas por las personas a quién tengo algún cargo de honra o hacienda que yo no sepa”*²⁰⁵. El número de misas de este grupo desciende con respecto a los legados anteriores y alcanzan la cifra de 452, que equivalen al 3% del total.

Aunque el culto a las ánimas benditas es muy antiguo adquiere mucho protagonismo a raíz del Concilio de Trento (1545-1563), por eso no debe resultarnos extraño que los testadores tengan un recuerdo para ellas. En el caso que estamos estudiando las peticiones de misas por los difuntos es más baja que las demás de intención; los ocho familiares que las solicitan suman 448 resultando la misma proporción que las anteriores. Señalamos que los legatarios incluyen esta cláusula con diferente propósito; mientras Rodrigo Alonso Jurado lo hace por caridad hacia las almas que se encuentran en el tercer lugar *“mando cien misas llanas por las ánimas que padecen en el purgatorio porque Dios las saque de pena”*²⁰⁶; Bartolomé Urbano más individualista, pero pensando, sin duda, en la ya aludida comunión de los santos

¹⁹⁹ Estas misas las hemos incluido en el apartado que estamos estudiando y no en el correspondiente a altares de privilegio, porque no hace ninguna referencia a ellos y sí a la “ermita y hospital”. AHPC. Protocolos de Villafranca. Francisco de Heredia León, L. 4.192, f. 181v.

²⁰⁰ GÓMEZ NIETO, L., “Las misas por los difuntos. Testamentos...”, p. 354.

²⁰¹ BALDÓ ALCOZ, J., GARCÍA DE LA BORBOLLA, A., PAVÓN BENITO JULIA. “Registrar la muerte...”, 205.

²⁰² GÓMEZ NAVARO, S., *Una elaboración cultural...*, p., 148.

²⁰³ AHPC. Protocolos de Córdoba, Antonio Manuel Maldonado, Oficio 6, L. 15709, s/f.

²⁰⁴ AHPC. Protocolos de Villafranca, Francisco Tafur de Cárdenas, L. 4148, f. 229r.

²⁰⁵ AHPC. Protocolos de Villafranca, Luis de Herrera Crespo, L. 4188, f. 585v.

²⁰⁶ AHPC. Protocolos de Villafranca, Juan Antonio de Eslava, L. 4167, s/f.

manda "se digan otras veinte misas llanas [...] por las almas que están en penas de purgatorio porque tengan cargo de rogar a Dios Nuestro Señor por la mía cuando de este mundo vaya"²⁰⁷.

Para terminar aclaramos que la petición de misas por las almas de miembros de sus familias, de personas a quienes les podían haber hecho algún daño y las que solicitan por otras almas del purgatorio decaen masivamente, en las dos últimas décadas del Seiscientos, concentrándose todas en las que el propio testante pide para la suya. ((Cuadro número 3 del apéndice documental)

4.4. Los legados o mandas pías.

Las mandas pías son una porción de rentas o bienes que un difunto legaba en su testamento para obras de piedad o beneficencia. En la época que nos ocupa los testadores reflejan en sus últimas voluntades dos tipos de mandas: forzosas y voluntarias.

4.4.1. Mandas pías forzosas

Las mandas pías forzosas podían tener su origen en las "cuotas pro ánima" de la Edad Media y consistían en que una parte proporcional del capital que tuviera el fallecido debía emplearse en el bien de su alma²⁰⁸. Los legisladores de la Edad Moderna las convirtieron en obligatorias merced a las pragmáticas de 1623, 1750 y 1751, que establecían "la necesidad de dejar en los testamentos alguna cantidad para casar a mujeres huérfanas y pobres, [...] a conservación de los Santos Lugares, a redención de cautivos cristianos..."²⁰⁹. No había ninguna cifra establecida para cumplir esta manda, por tanto cada otorgante podía disponer libremente la que considerara oportuna.

Con respecto al grupo social estudiado observamos que, a excepción del único testamento abierto que no contempla lo establecido y no lega ninguna cantidad para este tipo de legados; el resto, hecho por notarios, se atienen a lo legislado y todos los incluyen en sus últimas voluntades. Hasta 1638, dejan dinero para redención de cautivos cristianos y para cada una de las ermitas y cofradías de la villa, sirva de ejemplo Bartolomé Urbano que expone:

*"a las ermitas y cofradías de esta villa y para redención de cautivos a ocho maravedís de limosna a cada una de ellas, por alcanzar las indulgencias y perdones que por los Sumos Pontífices están concedidas a las tales personas que les dejan sus limosnas"*²¹⁰.

A partir de 1641 incluyen también limosnas para conservación de los Santos Lugares de Jerusalén; desde 1644, se benefician también las huérfanas pobres. Las cantidades más frecuentes oscilan entre los cuatro y los treinta y cuatro maravedís y son superadas únicamente por cinco de los otorgantes. Los legados más importantes, con gran diferencia respecto a los demás, corresponden a Bartolomé Rico, con una arroba de aceite para cada una de las ermitas y cofradías y 1.496 maravedís para redención de cautivos²¹¹. También, Bartolomé Rico Tafur de Cárdenas, su nieto, con 680 maravedís

²⁰⁷ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco de Heredia León, L. 4192, f. 182v.

²⁰⁸ REDER GADOW, M. *La muerte en Málaga...*, p.36.

²⁰⁹ GÓMEZ NAVARRO, S. "Testamento y tiempo: Historia y derecho en el documento de última voluntad". *Trocadero*, 1998-99, p. 61.

²¹⁰ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco de Heredia León, L. 4192, f. 182r.

²¹¹ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Luis de Herrera Crespo, L. 4165, f.465v.

para la Casa Santa de Jerusalén y la misma cantidad para redención de cautivos cristianos²¹².

4.4.2. Mandas pías libres:

Las mandas pías libres son las que el otorgante lega por propia voluntad para hacer bien por su alma practicando la caridad hacia los demás. Estos sufragios le permiten al otorgante “*acordarse de los necesitados y pobres, viva y patente encarnación de Cristo en la tierra y excelentes instrumentos de intercesión por servir al rico de objeto con el que practicar la, quizás durante toda la vida, olvidada caridad*”²¹³. Al mismo tiempo tranquiliza su conciencia disponiendo legados de diversa índole que no realizó durante su estancia en el mundo. De esta cláusula se beneficiaron parroquias, ermitas, cofradías, conventos, pobres y otras instituciones religiosas.

Con respecto a Villafranca observamos que también dejan diversas cantidades a la fábrica parroquial, las dádivas por este concepto comienzan al principio del segundo tercio del Seiscientos y atraviesan dos etapas. La primera hasta los años ochenta, en la que aportan las cantidades más elevadas; aparte de dos que donan 16 y 17 maravedís, respectivamente, el resto sobrepasan ampliamente los 340 que es la cantidad que le sigue. Los últimos suben de manera considerable alcanzando 680 y 1.020 maravedís con los que, Antón Jiménez de Romera y Pedro de Almagro y Cárdenas, colaboran a sufragar las obras que se realizan en el templo parroquial²¹⁴. Además, Antonio de Almagro de Cárdenas contribuye con 18.700 maravedís a costear una lámpara de plata²¹⁵ y Bartolomé Rico con 37.400 para un terno de negro, sin que dicha cantidad pudiera emplearse en otra cosa²¹⁶.

En el siglo XVIII los donantes por este concepto no sobrepasan los 68 maravedís, a excepción de Bartolomé Rico Tafur de Cárdenas que lega a la parroquia de Villafranca 17.000 maravedís y a la de San Andrés de Córdoba, a cuya feligresía pertenece, 680 para la obra del templo y la misma cantidad destinada a cera para alumbrar al Santísimo²¹⁷.

Además de la fábrica parroquial, algunas iglesias también se benefician de estas ayudas, así la ermita de Nuestra Señora de los Remedios recibe 17.000 maravedís en los últimos lustros del siglo XVII²¹⁸. El número de donantes a este templo se incrementa en el primer tercio de la centuria siguiente, el motivo es su reconstrucción entre 1701 y 1731; en este caso las limosnas son en especie así en 1700 recibe 20 fanegas de trigo²¹⁹. Dos años después 3 fanegas, más 6 que había mandado anteriormente la misma persona²²⁰; por último, ya en 1727, Juan Ortiz Ayllón ordena a sus albaceas entreguen para esa causa otras 3 fanegas de dicho cereal²²¹.

²¹² AHPC. *Protocolos de Córdoba*, Antonio Manuel Maldonado, Oficio 6, L. 15709, s/f.

²¹³ GÓMEZ NAVARRO, S., *Una elaboración cultural...*, p. 159.

²¹⁴ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Luis de Herrera Crespo, Lgs. 4188, f., 586r y 4221, f., 683r.

²¹⁵ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur, L. 4076, s/f.

²¹⁶ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Luis de Herrera Crespo, L. 4165, f., 465v.

²¹⁷ AHPC. *Protocolos de Córdoba*, Antonio Manuel Maldonado, Oficio, 6, L. 15709, s/f. También dona a otros templos cordobeses: 34 maravedís a Nuestra Señora de Gracia y 1.700 para colaborar a la obra de Nra. Sra. de la Fuensanta.

²¹⁸ Testamento de Bartolomé Rico Tafur de Cárdenas, *Protocolos de Villafranca*, Antonio Manuel Maldonado, Oficio, 6, L. 15709, s/f.

²¹⁹ Testamento de Juan Zamorano Rejedel. *Protocolos de Villafranca*, Miguel de Herrera Crespo, L. 4263, f. 145v.

²²⁰ Testamento de Francisco de Herrera Serrano. *Protocolos de Villafranca*, Miguel de Herrera Crespo, L. 4264, f., 72v.

²²¹ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Bartolomé de Castro Padilla, L. 4355, f., 1v.

Una mínima proporción de familiares se ocupa de las cofradías, entre ellos, Antonio de Almagro de Cárdenas, que en su primer testamento de 1596 dice “*que se haga una imagen de Nuestra Señora de las Angustias y se haga a mi costa y entregue a la cofradía de la Veracruz de esta villa*”²²²; diez años más tarde manda a la cofradía de la Santa Caridad 1.000 [...], para la capilla que se iba a hacer²²³. Asimismo, su sobrino, Pedro de Almagro y Cárdenas perdona a dicha hermandad la deuda que tenía contraída con él del tiempo que fue su hermano mayor²²⁴. También, como hemos indicado anteriormente, Andrés López de Priego y Espinosa, deja a la hermandad de la Aurora 1.020 maravedís para el culto de su titular y a la cofradía cordobesa de los Dolores una arroba de aceite para alumbrar a dicha Señora²²⁵.

Del mismo modo los sacerdotes reciben donativos por medio de las mandas pías voluntarias a través de la fundación de misas perpetuas y dotación de capellanías; estos sufragios eran una forma de mantener “*la memoria del difunto en la comunidad y una forma también de inmortalidad*”²²⁶. Es el caso de Pedro Martín Guijo que instituye una fiesta perpetua a la Encarnación de Nuestra Señora, que debía celebrarse cada año por su alma y la de sus difuntos. El estipendio debía pagarlo el que fuese propietario de un olivar de su propiedad conocido como La Galeona, dicha finca no se podría arrendar, vender, ni enajenar sin la carga impuesta²²⁷.

También, Rodrigo Alonso Jurado por encargo de Ana Toboso Gaitán, su esposa, instaure cinco fiestas solemnes en la parroquia que debían oficiarse anualmente por su alma, “*para siempre jamás*”²²⁸. La dotación de estos oficios litúrgicos eran 37.400 maravedís, con cuyos intereses se pagaría a los sacerdotes que las oficiaran²²⁹. Como era habitual, en ambos casos responsabilizan a la parroquia del cumplimiento de dichas fiestas y de cobrar su estipendio.

Tres familiares del Santo oficio son fundadores de capellanías en la capilla que en 1558 fundó su antepasado Antón Sánchez de Almagro, y que dotó con 15.268 maravedís de capital; sus nietos Antonio de Almagro de Cárdenas y Rodrigo Alonso Jurado aumentarán este capital en el mismo lugar que lo hiciera su abuelo. El primero aporta un censo de 74.800 maravedís de capital sobre los bienes de Pedro Sánchez de Robles con el encargo de que dijeran por su alma el número de misas que dispusiera su hijo²³⁰. Por su parte Rodrigo Alonso Jurado, considera que la renta de la capellanía que en 1594 instituyó su padre, el licenciado Juan de Almagro de Cárdenas²³¹, es demasiado escasa y le agrega un censo de 34.000 maravedís de principal, impuesto sobre un olivar de su propiedad²³².

²²² AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas, L. 4132, f. 175r.

²²³ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas, L. 4076, s/f.

²²⁴ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Luis de Herrera Crespo, L. 4221, f. 683r.-v.

²²⁵ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Alonso Clavijo, L. 4362, ff. 67v. y 68v.

²²⁶ GÓMEZ NAVARRO, S., *Una elaboración cultural...* p. 159.

²²⁷ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas, L. 4433, 40r.

²²⁸ Las cinco fiestas eran al Santísimo Sacramento, Asunción de Nuestra Señora, Santa Ana, San Francisco y las Once mil Vírgenes. Testamento de Ana Toboso Gaitán, AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas, L. 4164, f.

²²⁹ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Juan Antonio de Eslava, L. 4167, f. 224v.

²³⁰ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas, L. 4076, s/f.

²³¹ El licenciado Juan de Almagro de Cárdenas, funda la capellanía con un capital inicial de 93.400 maravedís que le produciría una renta de 6.679 maravedís anuales. El capellán tenía que ofrecer perpetuamente, en la capilla familiar, una misa semanal por el alma de su mujer, por la suya y la de sus difuntos. AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas, 4142, f. 65r.-v.

²³² AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Juan Antonio de Eslava, L. 4167, ff. 225r.-v.

En la siguiente generación, Pedro de Almagro y Cárdenas, hijo del susodicho Antonio, crea otra capellanía en el mismo sitio con 52.360 maravedís de principal, cargados sobre los bienes de Bartolomé Jurado y su esposa, y de un olivar de aranzada y media que posee en el pago de las Moñizas de la villa. El que fuera capellán se tenía que obligar a decir veinte misas anuales en el altar de sus antepasados y ofrecerlas por el alma de sus padres y la suya; al final de cada eucaristía, el sacerdote, tenía que decir un responso rezado sobre la tumba de la capilla²³³.

El 89% de los familiares del Santo Oficio villafranqueños acuden también a los frailes del convento de San Francisco del Monte para que intercedan a Dios por su alma, sirva de ejemplo Bartolomé de Urbano, que indica "*mando se les dé de limosna a los frailes del convento de San Francisco del Monte [...] para ayuda a su sustento media fanega de pan de trigo porque tengan cargo de rogar a Dios Nuestro Señor por mi alma en sus misas y sacrificios*"²³⁴. A excepción de Bartolomé Rico Tafur de Cárdenas que aporta 2.000 reales para la obra que se estaba realizando con la condición de no emplearlos en otra cosa²³⁵, el resto hacen donaciones en trigo, pan o aceite.

Las cifras más frecuentes de cereal donado oscilan entre media y tres fanegas, aunque Bartolomé Rico aporta seis²³⁶, Andrés López de Priego, doce²³⁷, y Juan Zamorano Rejadel, veinticuatro²³⁸. Menos habituales que las de trigo son las ofrendas en aceite, empero señalamos que las cantidades que más se repiten van de media arroba a tres; de nuevo Bartolomé Rico supera a los demás y otorga que envíen seis arrobas.

Los testadores analizados tienen gestos caritativos hacia los pobres porque consideraban que por agradecimiento elevarían sus oraciones al Altísimo y podrían redundar en beneficio de su alma²³⁹; al mismo tiempo se le presentaba la oportunidad de cumplir con el precepto evangélico "*tuve hambre y me diste de comer, estuve desnudo y me vestiste*" recogidos en las obras de misericordia corporales. Solamente el 33% ejercita este tipo de legados, es el caso de Antonio de Almagro de Cárdenas que ordena a sus albaceas repartir dos paños para vestir a los pobres de la villa y trigo para distribuir cuatro fanegas en cada una de las tres pascuas del año²⁴⁰. También Rodrigo Alonso Jurado, dispone que den dos paños catorcenos a los más necesitados de la localidad y dos fanegas de trigo a Luis Peláez por su pobreza y la buena voluntad que le tiene²⁴¹.

La intencionalidad de estas mandas las refleja claramente Andrés López de Priego y Espinosa que pide le repartan a cada pobre de los que lleguen a su casa, el día que estuviere de cuerpo presente, medio pan y si el necesitado era menor de edad un cuarterón o su importe en dinero "*encargándoles recen un padrenuestro y avemaría por mi alma*"²⁴². Además, dispone que entreguen a un vecino de El Carpio, de reconocida honradez, 17.000 maravedís para que los distribuyera entre los necesitados de la cercana población, que le hubieran servido como jornaleros. La limosna no excedería de 340

²³³ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas, L. 4194, ff. 324r.-v.

²³⁴ Testamento de Bartolomé Urbano. AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco de Heredia León, f. 183.

²³⁵ AHPC. *Protocolos de Córdoba*, Antonio Manuel Maldonado, L. Oficio, 6, L. 15709, s/f.

²³⁶ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Luis de Herrera Crespo, L. 4165, f. 465v.

²³⁷ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Alonso Clavijo, L. 4362, f. 68r.

²³⁸ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Miguel de Herrera Crespo, L. 4263, f. 145v.

²³⁹ REDER GADOW, M., *La muerte en Málaga...*, p. 190.

²⁴⁰ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas, L. 4076, s/f.

²⁴¹ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Juan Antonio de Eslava, L. 4167, f. 226v.

²⁴² AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Alonso Clavijo, L. 4362, f. 68r.

maravedís a cada uno para que pudieran ser atendidos el mayor número de ellos “y se les encarguen me encomienden a Dios y rueguen por mi alma”²⁴³.

Por último, hace un legado de 18.700 maravedís a su sirvienta, y a cada una de las muchachas que se encontraran en su casa el día de su óbito 1.360 maravedís, también para que rogaran a Dios por su alma²⁴⁴. Al mismo tiempo, sin duda buscando la paz de su conciencia, solicita el perdón de sus sirvientas por los agravios y ofensas que les hubiera podido hacer.

En la época que estamos estudiando la esclavitud estaba legalizada y era un signo de riqueza y distinción tener esclavos en su casa. Esta circunstancia se da también en Villafranca donde los familiares del Santo Oficio, pertenecientes a la clase privilegiada de la población, no se privaban de este servicio. El comportamiento que este grupo social tiene con los esclavos queda patente en las cláusulas testamentarias; así Antonio de Almagro de Cárdenas le expresa su gratitud concediéndole la libertad y dejándole 1.456 maravedís para ayudarle a comenzar esta nueva etapa de su vida “*que Mariana, mi esclava, sea libre y sirva a mis hijos hasta San Miguel y se le den entonces cuatro ducados por amor de Dios*”²⁴⁵.

Diferente trato les da Pedro de Almagro y Cárdenas, sobrino del anterior, que transmite, para descontar de su herencia, a su hija Juana María de Cárdenas dos esclavas “*una que se dice Juana, de piel atezada, de 40 años y otra que se dice Antonia, de edad de once años, blanca*”²⁴⁶. También, los otorgantes para tranquilidad de su conciencia ordenan a sus familiares y albaceas que paguen sus deudas y cobren las cantidades que han prestado.

Aunque la Iglesia es la más favorecida por estas mandas a través de donativos a la fábrica parroquial, estipendio de las misas, institución de fiestas solemnes, fundación de capellanías; también reciben ayudas las ermitas y conventos. Además, se benefician los pobres de las limosnas y los cautivos que en algunas ocasiones consiguen la ansiada libertad.

CONCLUSIÓN

Tras unas breves pinceladas sobre las funciones de los familiares del Santo Oficio en general, su acceso al cargo, así como las obligaciones y derechos del mismo, pasamos al análisis de este grupo social que se desenvuelve en un medio rural, como es Villafranca de Córdoba. Su perfil no difiere mucho del que presentan otros con cargos similares pertenecientes al tribunal cordobés e incluso a los tribunales castellanos. Se trata de varones, mayores de edad, no extranjeros, casados, cristianos viejos, honestos y moradores en los lugares para los que fueron nombrados; que se comprometían, bajo juramento, a servir al Santo Oficio sin recibir ninguna remuneración, a cambio de disfrutar de ciertos privilegios.

Precisamente estas prerrogativas favorecieron que muchas personas quisieran acceder a este puesto ya que consiguiéndolo esperaban gozar de algunos beneficios, especialmente, económicos y sociales, que además pudieran servirles como punto de partida para obtener cargos de mayor relevancia. Los familiares del Santo Oficio de la población arrancan a finales del siglo XVI y su número asciende paulatinamente hasta la primera mitad de la centuria siguiente, coincidiendo con la época de máximo esplendor

²⁴³ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Alonso Clavijo, L. 4362, f. 68r.

²⁴⁴ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Alonso Clavijo, L. 4362, f. 71r.

²⁴⁵ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Francisco Tafur de Cárdenas, L. 4076, s/f.

²⁴⁶ AHPC. *Protocolos de Villafranca*, Luis de Herrera Crespo, L. 4221, ff., 184v.-185r.

de la familiatura; de tal manera que en 1641 se excede de la cifra que le asignaba la Concordia, conforme a su número de habitantes.

A partir de esa fecha disminuyen los privilegios, al mismo tiempo que se produce un significativo descenso de familiares hasta el punto que en los últimos lustros del Seiscientos no aparece ningún nombramiento. Tras un repunte, en los primeros años del siglo XVIII, se produce un paréntesis que dura hasta las dos últimas décadas de la centuria. Estos datos se repiten en el tribunal de Córdoba y en los del resto de España.

Con respecto a la sociología de este grupo, señalamos que al principio pertenecían a las capas medias de la población, sin embargo, en los últimos años del siglo XVI y a lo largo del siguiente se origina un cambio de tendencia hacia la aristocratización del cargo. Así, lo indica Bennassar refiriéndose al tribunal de Córdoba²⁴⁷ y como no podía ser de otra manera igual ocurre en Villafranca, donde la mayoría son medianos y sobre todo grandes labradores que suman a sus propiedades las grandes fincas que arriendan en la campiña cordobesa. Empero, observamos que a partir de la centuria decimoctava algunos también se dedican a oficios diversos, especialmente el de escribanos, aunque entre ellos también encontramos uno que ejerce la cirugía.

Los familiares del santo oficio de la localidad junto con los de otros lugares circundantes forman un entramado por medio de matrimonios entre ellos, pudiendo hablar de una endogamia por los casamientos entre miembros de la misma familia, y al mismo tiempo de una homogamia ya que cuando se producen uniones con personas que no son de su parentela lo hacen con otros de su misma clase social. El interés por preservar la privilegiada situación que gozan para sus descendientes favorece que algunos funden vínculos y mayorazgos.

El gobierno municipal de la villa era nombrado por los titulares del señorío a propuesta del Concejo. Cuando designaban a un familiar del Santo Oficio para ocupar un cargo podía rechazarlo, apoyándose en sus privilegios, si consideraba que dañaba su prestigio o sus intereses económicos. En estos casos apelaban al Santo Tribunal para que lo eximiera. Generalmente el cabildo exigía que se hicieran efectivos los nombramientos concejiles propuestos, en cambio se oponía a aceptar aquellos que supusieran beneficios para algún familiar porque se podían dañar los intereses del municipio. Independientemente, del veredicto de los inquisidores y de la opinión del Concejo, la verdad es que muchos familiares formaron parte de la oligarquía municipal.

En una sociedad inmersa en el fenómeno religioso, como era la predominante en la época que nos ocupa, no dejamos de tratar el comportamiento de este grupo con la Iglesia, a través de su vinculación con las cofradías y especialmente con los datos que aportan sus documentos de últimas voluntades. En efecto, a través de las cláusulas declaratorias descubrimos que la mayoría hacen testamento cuando padecen una enfermedad irreversible, haciendo caso omiso a las enseñanzas de la Iglesia que recomienda no dejarlo para el último momento. También, tienen por costumbre reflejar su acatamiento a la fe católica haciendo especial mención a la creencia en el misterio trinitario.

Hemos podido apreciar como la actitud que tienen hacia la muerte no es muy diferente de la actual, considerándola como algo natural e inevitable sintiendo, a la vez, miedo hacia lo desconocido y verdadero temor a la condenación de su alma. Sin duda, ese es el motivo de que incluyan en sus testamentos disposiciones encaminadas a obtener el perdón divino. Justificando que testan en honor de Jesucristo y de la Virgen

²⁴⁷ CUADRO GARCÍA, A. C. "Perfil de los familiares del tribunal...", p. 1378.

María, buscando el bien de su alma, la tranquilidad de su conciencia y la pacificación de sus hijos y herederos; Todos, encomiendan su alma a Dios Padre y mandan el cuerpo a la tierra.

Las cláusulas decisorias se ocupan del cuerpo y de los sufragios que pide para el bien de su alma. También, sin excepción, eligen sepultura eclesiástica y un elevado número desea compartirla con sus familiares fallecidos; la inmensa mayoría prefiere la parroquia, como última morada, aunque en el siglo XVIII dos solicitan ser inhumados en ermitas. La totalidad, quieren como mortaja el hábito franciscano, para conseguir las indulgencias prometidas a quienes lo llevaran; aunque no descartamos la influencia que pudieran ejercer sobre ellos los frailes de San Francisco del Monte.

La importancia que otorgan a las misas es manifiesta ya que a través de ellas podían conseguir la menor estancia en el purgatorio y gozar lo antes posible de la presencia de Dios en el paraíso. El número de sufragios que encargan es elevado y constatamos que no depende de la piedad del finado, sino más bien de su capacidad económica. Sobresalen las misas rezadas sobre las cantadas, aunque algunos no lo indican; asimismo la cifra de las ordinarias es superior al de votivas; tanto las cantadas como las votivas desaparecen en el primer tercio del siglo XVIII.

Con respecto al lugar donde deseaban que se ofrecieran, la mayoría lo deja a elección de sus albaceas, les siguen en número las que no indican ningún lugar por lo que se solían decir en la parroquia donde estaba enterrado el otorgante; continúan las conventuales y las que indicaban expresamente que se oficiaran en su parroquia. Una mínima expresión manda celebrarlas en ermitas y en altares de privilegio, estas últimas también decaen a partir de la segunda década de la centuria decimioctava.

La intencionalidad de los sufragios refleja el interés de todos de que se ofrecieran por su alma, cuya suma es la más elevada. Hasta los últimos lustros del Seiscientos también encargan por las almas de sus familiares, por las de aquellas personas con quienes pudieran tener algún cargo y por las ánimas del purgatorio, a partir de esa fecha agrupan todas las misas en beneficio propio.

Los familiares del Santo Oficio de Villafranca también pretenden ganar indulgencias instituyendo fiestas perpetuas y fundando capellanías, además hacen donaciones a la parroquia, ermitas y cofradías. Alivian la precaria economía de conventos, especialmente al de San Francisco de Monte, con dádivas en dinero o en especie y no se olvidaban de dar limosnas a los más desfavorecidos. Todo ello con la esperanza de que elevaran sus oraciones a Dios y por medio de ellas conseguir la salvación eterna.

APÉNDICE DOCUMENTAL

RELACIÓN DE FAMILIARES DEL SANTO OFICIO DE VILAFRANCA DE CÓRDOBA

NOMBRES Y APELLIDOS	AÑO DE NOMBRAMIENTO
Juan de Robles	1573
Alonso de Robles	1575
Juan Ruiz Chillón	1578/1579
Juan Ponce	1580/1581
Martín López Cordobés	1584
Alonso Sánchez Zamarrón	1586
Juan Ruiz Chillón (Mozo)	1588
Antonio de Almagro Chillón	1598
Rodrigo Alonso Jurado	1606
Pedro Martín Guijo	1607
Bartolomé Urbano	1610
Sebastián Pérez Botijón	1614
Andrés Alonso de Valenzuela y Mendoza	1625
Bartolomé Rico	1627/1628
Antón Jiménez Romera Botijón	1637
Antonio Rico Tafur de Cárdenas	1638
Alonso de Figueroa y Mendoza	1647
Bartolomé Rico Tafur de Cárdenas	1665
Bartolomé Torres Almagro	1663/65
Francisco Velasco Carpio	1665
Juan Zamorano Rejadel	1700
Francisco de Herrera Serrano	1701
Pedro Antonio López Botijón	1700/1701
Juan Ortiz Ayllón	1710/1712
Pedro Canales Mérida	1789/1790
Andrés López de Priego y Espinosa	1792

Fuente: *Catálogo de informaciones genealógicas de la inquisición de Córdoba*, MARTÍNEZ BARA, J. A. Elaboración propia.

FAMILIARES DEL SANTO OFICIO DE VILAFRANCA NO INCLUIDOS EN EL ANTERIOR CATÁLOGO.

NOMBRES Y APELLIDOS	FUENTE	FECHA POSESIÓN
Andrés de Almagro Cárdenas	Doc. Notarial	¿
Antonio de Almagro de Cárdenas	Doc. Notarial	¿
Pedro de Almagro y Cárdenas	Act. Capitulares	23-08-1615
Antonio de Almagro y Cárdenas	Act. Capitulares	27-01-1647
Juan de Almagro y Cárdenas	Act. Capitulares	21-09-1653
Tomás Peralbo de las Torre	Act. Capitulares	20-04-1701
Juan López Labrador	Act. Capitulares	3-11-1782
Miguel Labrador	Doc. Notarial	¿

Fuentes: AHPC. Protocolos de Villafranca. AMV. *Actas Capitulares*. Elaboración propia.

CUADRO Núm. 1. TOTAL DE MISAS, CLASE Y TIPOLOGÍA

FECHA TEST.	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL MISAS	CLASES DE MISAS				TIPOLOGÍA					
			CANTADAS	%	REZADAS	%	NO INDICA	%	ORDINARIAS	%	VOITVA S	%
1602	ANTONIO DE ALMAGRO CHILLÓN	60			28	47	32	53	38	63	22	T7
1607	ANTONIO DE ALMAGRO DE CÁRDENAS	499	29	6	350	70	120	24	397	80	102	20
1610	PEDRO MARTÍN GUIJO	275	29	11	203	74	43	16	200	73	75	27
1620	ANDRÉS DE ALMAGRO DE CÁRDENAS	345	29	8	200	58	116	34	301	87	44	13
1631	RODRIGO ALONSO JURADO	2,063	29	1	1,900	92	134	7	1,950	95	113	5
1637	BARTOLOMÉ URBANO	183	29	16	107	58	47	26	58	32	125	68
1637	SEBASTIAN PEREZ BOTIÚN	78	16	21	62	79	-	-	62	21	16	79
1638	BARTOLOMÉ RICO	1,559	29	2	1,530	98	-	-	1,350	87	209	13
1641	ANDRÉS ALONSO DE VALENZUELA M	329	29	9	253	77	47	14	200	61	129	39
1644	ANTÓN JIMÉNEZ ROMERA	800	29	4	771	96	-	-	641	80	159	20
1645	PEDRO DE ALMAGRO Y CÁRDENAS	2,012	29	1	1,983	99	-	-	1,850	92	162	8
1665	FRANCISCO VELLASCO CARPIO	126	29	23	97	77	-	-	58	46	68	54
1680	BARTOLOMÉ RICO TAFUR DE CÁRDENAS	2,100	-	-	-	-	2,100	100	2,100	100	-	-
1700	JUAN ZAMORANO REJADEL	1,033	9	1	-	-	1,024	99	1,024	99	9	1
1712	FRANCISCO DE HERRERA SERRANO	892	-	-	883	99	9	1	600	67	292	33
1727	JUAN ORTIZ AYLLÓN*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1773	MIGUEL LABRADOR	1,500	-	-	1,500	100	-	-	1,500	100	-	-
1806	ANDRÉS LOPEZ DE PRIEGO ¹	800	-	-	-	-	800	100	800	100	-	-
	TOTALES	14,654	315	2	9,867	67	4,472	31	13,129	90	1,525	10

*El número de misas está supeditado a la cantidad resultante de restar a 2.200 reales el pago de otras disposiciones que tiene mandadas.

Fuente: AHP. *Protocolos de Villafraanca*. Elaboración propia

CUADRO NÚM. 2 - TOTAL MISAS Y LUGARES DE EJECUCIÓN

AÑO Test*	NOMBRES Y APELLIDOS		LUGARES DE EJECUCIÓN											
	MISAS	PARROQUIAS	%	ERMITAS	%	CONVENTOS	%	ALBACEAS	%	A PRIVILEG.	%	NO INDIC.	%	
1602	60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60	100	
1607	499	82	17	-	250	50	100	20	-	-	-	67	13	
1610	275	39	14	-	100	36	50	18	3	1	83	30	-	
1620	345	29	8	-	100	29	200	58	-	-	-	16	5	
1631	2.063	1	-	-	-	-	1.500	73	5	-	-	557	27	
1637	183	39	21	3	138	75	-	-	3	2	-	-	-	
1637	72	9	12	5	6	-	-	-	3	4	61	78	-	
1638	1.559	-	-	-	560	32	600	39	20	1	439	28	-	
1641	329	96	29	-	-	-	-	-	20	6	213	65	-	
1644	800	-	-	-	-	-	-	-	-	10	790	99	-	
1646	2.012	-	-	-	3	-	1.200	60	50	2	759	38	-	
1665	126	-	-	-	6	-	40	32	6	5	80	63	-	
1680	2.100	500	24	-	600	28	900	43	100	5	-	-	-	
1700	1.033	250	24	-	-	-	750	73	24	2	9	1	-	
1712	892	-	-	240	27	-	600	67	40	5	12	1	-	
1721	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1773	1.500	375	25	-	-	-	1.125	75	-	-	-	-	-	
1806	800	200	25	-	600	75	-	-	-	-	-	-	-	
TOTALES	14.654	1.644	11	248	2	2.791	16	7.065	48	300	2	3.106	21	

*El número de misas está supeditado a la cantidad resultante de restar a 2.200 reales el pago de otras disposiciones que tiene mandadas.

Fuente: AHPC, *Protocolos de Villafraña*. Elaboración propia.

CUADRO NÚM. 3 - TOTAL MISAS E INTENCIONALIDAD

FECHA Terc.	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL MISAS	SU ALMA			ALMISFAMIL.			ALMIS PERS			ALMS. PURG.	%
			%	%	%	%	%	%	%	%			
1602	ANTONIO DE ALMAGRO CHILLON	60	22	37	6	10	30	50	2	3			
1607	ANTONIO DE ALMAGRO DE CARDENAS	499	116	23	233	47	100	20	50	10			
1610	PEDRO MARTIN GUIJO	275	125	46	100	36	-	-	50	18			
1620	ANDRES DE ALMAGRO CARDENAS	345	45	13	280	81	20	6	-	-			
1631	RODRIGO ALONSO JURADO	2.063	1.663	80	200	10	100	5	100	5			
1637	BARTOLOME URBANO	183	125	68	32	17	6	-	-	20			
1637	SEBASTIAN PEREZ BOTIJON	78	72	92	6	8	-	-	-	-			
1638	BARTOLOME RICO	1.559	1.329	85	200	13	30	2	-	-			
1641	ANDRES ALONSO DE VALENZUELA MENDOZA	329	229	70	70	21	10	3	20	6			
1644	ANTON JIMENEZ DE ROMERA	800	450	56	100	13	50	6	200	25			
1646	PEDRO DE ALMAGRO Y CARDENAS	2.012	1.412	70	500	25	100	5	-	-			
1665	FRANCISCO VELASCO CARPIO	126	108	85	6	5	6	5	6	5			
1680	BARTOLOME RICO TAFUR DE CARDENAS	2.100	100	5	2.000	95	-	-	-	-			
1700	JUAN ZAMORANO REJADEL	1.033	1.033	100	-	-	-	-	-	-			
1712	FRANCISCO DE HERRERA SERRANO	892	892	100	-	-	-	-	-	-			
1727	JUAN ORTIZ AYLLON*	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
1773	MIGUEL LABRADOR	1.500	1.500	100	-	-	-	-	-	-			
1806	ANDRES LOPEZ DE PRIEGO Y ESPINOSA	800	800	100	-	-	-	-	-	-			
	TOTALES	14.654	10.021	68	3.733	26	452	3	448	3			

*El número de misas está supeditado a la cantidad resultante de restar a 2.200 reales, el pago de otras disposiciones que tiene mandadas.

Fuente: AHPC. *Protocolos de Villafranca*. Elaboración propia.

DOÑA FRANCISCA DE ORBE Y DE LA PLATA, MADRE DE DOS ACADÉMICOS Y RESIDENTE EN ZUHEROS

Francisco Priego Arrebola
Cronista Oficial de Zuheros

Dña. Francisca y sus orígenes en el Valle de Lecrín

Escasamente tenemos, a lo largo de la intrahistoria de nuestros pueblos, la oportunidad de poder estudiar el carácter y los sentimientos de una mujer en cualquier época. La correspondencia que conservan los descendientes de Dña. Francisca de Orbe, nos da hoy la oportunidad de poder conocer a una mujer andaluza, que desarrolló su vida a lo largo del siglo XIX, el siglo romántico. Nuestra protagonista de hoy, sabía leer y escribir con corrección; se expresaba con mucha claridad y volcaba sus pensamientos en sus misivas con facilidad. Mujer de elevada sensibilidad, pertenecía a esa clase de señoritas que, criadas en zonas rurales, tuvieron acceso a una educación acorde con su época, que le ayudó a desarrollar una vida más rica, y participar de una vida social y económica con conocimiento de lo que se vivía a su alrededor, tanto en su propio hogar, como en el entorno social y cultural que la rodeaba.

Dña. Francisca de Paula Orbe de la Plata.(1788-1864) esposa de D. José Fernández Guerra (1781-1846) y madre de los Académicos D. Aureliano (1816-1894) y D. Luis Fernández-Guerra y Orbe (1818-1892); era hija de D. Antonio de Orbe y Orbe y de Dña. Josefa de la Plata Pacheco de Padilla. Natural del Valle de Lecrín, de un pueblo llamado Pinos del Rey, actual Pinos del Valle (Granada).

Sus ancestros se remontan a una: *...ejecutoria está unida como entronque otra de fecha 19 de enero de 1549 obtenida a instancia de D. Juan de Orbe, guardia de a caballo del Emperador Carlos 5º, vecino Valdepeñas de Jaen, padre de D. Juan de Orbe y Ortega que casó en Pinos del Rey con Dña. Beatriz Rodríguez, cuartos abuelos de D. Juan de Orbe y Aguado y aquel 5º siendo hijo de Dn Pedro Ortiz de Orbe y de Dª Maria Lopez de Soja (Loja?) y nieto de D. Juan Martinez de la Rieta y de Dª Teresa Ortiz de Orbe, y todos ellos incluso el guardia, naturales y vecinos de Dalica, Valle de Arrastaria, provincia de Alava 6 leguas de Victoria.*¹

Pinos del Valle está dividido en dos barrios: bajo y alto, como es común en el lugar. En el Valle de Lecrín se someten las laderas hacia el valle a una verticalidad mareante, y no hay forma de cultivar aquellas pendientes más que a base de formar grandes escalones, banales, sobre los que se asentaron los cultivos desde tiempo inmemorial. Actualmente están en su totalidad plantados de naranjos, entre los que en

¹ 0388: Genealogía de Dña. Francisca de Orbe: Carta 21DIC1892 a Aureliano Fernández Guerra de su primo Pedro de Orbe y Orbe según sello de la carta. Archivo familiar de sus descendientes.

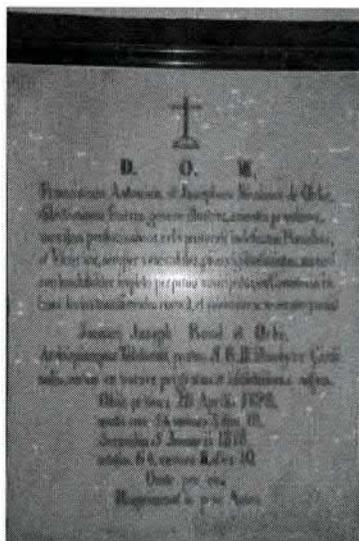
ocasiones, aparecen entreverados algunos olivos, almendros, nogales, limoneros, granados e higueras.

En el barrio alto, se encuentra la ermita de San Sebastián, y adosada a su fachada la casa familiar de los Orbe, de gran porte y recios muros. En sus patios existió un buen molino, según nos cuentan los lugareños. Es en esta casa donde debió nacer Dña. Francisca.



Ermita de San Sebastián e imágenes de San Sebastián, Cristo del Zapato con su leyenda, y San Roque.

La ermita, bien labrada y protegida por la familia Orbe durante generaciones, posee amplias dimensiones. Se eleva sobre un llanete empedrado, que da acceso a la entrada principal. Frente a ésta una casa amplia, manifiesta un alto a la puerta principal de la ermita. En esta casa, nos relataron los autóctonos de la localidad, que nació el Excmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal D. Juan José Bonel y Orbe (1782-1857) y que por deseo de su madre, desde el balcón de la casa, se debía de ver el altar mayor de la ermita, cuando se abrían sus puertas.



Cuadro del Cardenal Orbe. Se encuentra en la sacristía de la ermita de San Sebastián y su lápida.



(Izq) Casa frente a la ermita de San Sebastián, donde nos aseguran los lugareños nació el Cardenal Orbe.
(Dch) Caserón adosado a la ermita, donde nació su prima Dña. Francisca de Orbe.

Dña. Francisca, prima hermana del Cardenal de España

D. Juan José Bonel y Orbe, nació en Pinos del Valle, en 17 de marzo de 1782, siendo sus padres, los Sres. D. Nicolás Bonel y Martín, Merlo, Salazar y Delgado, y doña Ana María de Orbe y Orbe, Aguado, López de Guzmán y Vargas, vecinos de Pinos del Valle. Jurista eclesiástico, Obispo de Ibiza, Málaga, Granada, Córdoba, Arzobispo de Toledo, Patriarca de Indias, Cardenal, Prócer del Reino, Senador, Confesor de Isabel II son algunos de los cargos que llegó a alcanzar el primo hermano de Dña. Francisca de Orbe, que con tanta afabilidad y cariño la trata en sus cartas, y que tanto apoyó a su marido e hijos.²

² <http://www.adurcal.com/enlaces/cultura/zona/historia/margena/margena.htm>

D. Juan José, era primo hermano de Dña. Francisca, por lo que la educación católica tuvo el mayor de los valores en la familia. El doblemente académico D. Aureliano Fernández Guerra y Orbe, llegó a tomar votos menores ante su tío, siendo tonsurado cuando estudiaba en el colegio de la Abadía del Sacromonte granadino.

Los Orbe fueron capellanes de la ermita de San Sebastián durante generaciones, como lo demuestran las epigrafías de las tumbas que se encuentran en su interior. Fue uno de ellos, el que trajo desde Italia al Valle y a Pinos, la popularísima devoción del Cristo del "zapato", cuyos cultos se celebran a primeros de mayo, bajando la imagen desde su ermita, en un elevado altozano sobre el Valle, hasta la de San Sebastián.

Dña. Francisca se casa en Granada

D. José Fernández Guerra (Abogado entre otros oficios) y Dña. Francisca, se casan en Granada ante la Virgen de las Angustias el 16 de septiembre de 1815, afincando su hogar al poco de nacer Aureliano en dos casas que se unieron en la calle del Correo Viejo.³ Curiosamente en Pinos del Valle existe otra calle con el mismo nombre, muy próxima a la de su familia. La casa además de vivienda, cumplía la misión de, biblioteca y gabinete de antigüedades que D. José, gran bibliófilo, y sus hijos fueron formando. Así nos lo confirma Aureliano, que, cuando se queda sólo en Granada (Su padre y su hermano ya están en Madrid y su madre preparando su vida en Zuheros), está esperando visita de Zorrilla, y se pone el mandil para hacer limpieza:

*Por fin quiso Papá de mi vida, la bendita providencia que concluyera ayer la tarea del despolvoreo de libros. He gastado en ella 18 días de mas de ocho horas de trabajo cada uno, casi siempre solo pues únicamente Matías en las que no tenía clase y algunas veces el pobrecillo Juan Pepe me han ayudado algo. Libro por libro he limpiado; embadurnándolos con esencia de ajo se han tapado las ratoneras; se ha destruido la cria de curianas, y queda lista la biblioteca para sostenerse un año a las mil maravillas. De resultas de la inmensa columna que formulaban los boletines, los libros inmediatos no tenían ventilación y muchos y nuevos por desgracia han sufrido por la polilla. Por esto, dejando a la mano una colección de ejemplares tal que pueda subvenir a cualquier urgencia he empaquetado, forrado y atado cada diez números, y formando legajos los he colocado por cima de los estantes. En fin el despacho ha quedado desahogadísimo, limpiísimo, á la vez que he tenido el gusto de confrontar las obras por el índice tanto para mi sosiego cuanto para metodizar algo mas el orden que deben tener en la estantería. A la vez he arreglado todo lo demás de la casa, y si viene Zorrilla, ya que no otra cosa, encontrará limpieza y orden por todas partes. Esta penosísima faena aunque no me ha perjudicado lo mas mínimo en la salud (fuera del pulmón), me ha cansado muchísimo.*⁴

El que será propulsor del cuerpo de Bibliotecarios del Estado, ampliado posteriormente al de Conservadores, predica con el ejemplo en su propia casa. Pregunté entre mis compañeros Conservadores y Técnicos en el Museo del Ejército las virtudes de la esencia de ajo para la conservación de los libros, y después de muchas caras raras sólo obtuve la callada por respuesta. Pero hoy no nos toca tratar sobre la diversidad de actividades culturales de padre e hijos si no de la entereza y circunstancias que tiene que soportar sumisamente Dña. Francisca a lo largo de su vida.

³ Francisco Javier Miranda Valdés. Aureliano Fernández Guerra (1816-1894) Pág. 25.

⁴ AF 721/22:02MAY1842: Granada Esperando al Poeta José Zorrilla en Granada por carta de Hartzembruch.

Al poco de nacer sus hijos, D. José está al servicio del Conde de Luque,⁵ como su segundo abogado de cámara y tiene que actualizar las cuentas de las diversas administraciones donde el Conde tiene posesiones, lo que le hace viajar constantemente.

Esto hace que Dña. Francisca, al poco de casarse, se vea durante largos periodos de tiempo con la ausencia de su esposo en casa. Serán años en que tuvo que economizar, cuidar el hogar, mantener las relaciones de su esposo, y criar dos niños pequeños con la ausencia constante de su marido. Es el propio Conde, en las cartas que dirige a Zuheros, donde trabaja D. José, el que le da novedades de Dña. Francisca.⁶ En la Villa serrana comprará inicialmente D. José dos rentas a censo enfiteútico: EL Higueral y el Álamo que será el inicio de la casería Minerva. Por ellas abonaba:

Los 1364 rs. 17 mvs. que D. José Fernández Guerra paga anualmente al Sr. Conde por réditos al censo impuesto sobre las tierras adquiridas en ese término, con arreglo al capital de 45.550 rs. que resultan en la escritura.

Desconocemos si en ello está incluida la Casa Palacio de los Señores de Zuheros, en la calle Mirador, que también adquiere.⁷ Son los años en que Dña. Francisca podrá disfrutar de sus dos hijos a los que dejará de poder mimar demasiado pronto.



D. Antonio Remón Zarco del Valle. (Museo del Ejército. Detalle.)

Por recomendación del amigo de la familia D. Antonio Remón Zarco del Valle, militar que estuvo destinado en Granada, D. José envía a sus pequeños al colegio de

⁵ El Señor de Zuheros en la primera década del S. XIX era **D. Cristóbal Rafael II Fdez. de Córdoba y Pérez de Barrada, XVII Señor de Zuheros** y VII Conde de Luque, VI Marqués de Algarinejo y Cardeñosa y VIII Marqués de Valenzuela (Guadix 1761-Granada 1833)

⁶ En julio de 1821, llega D. José Fernández Guerra con el hijo del primer abogado del Conde, D. Gabriel Escamilla, un protector y tres mulas a Zuheros. Tomará cuentas a D. José Luís Tallón Aguayo de Valenzuela y Zuheros. D. Gabriel hará sus prácticas dando las cuentas de Zuheros. En Septiembre llegará D. Joaquín de Gálvez, que se hará cargo de la administración. D. José vuelve a Granada a primeros de enero y continuará actualizando la contabilidad del Conde. FPA. Zuheros: *Las cuentas del Señor y Origen y ocaso de un Señorío.*

⁷ F. Javier Miranda Valdés: Aureliano Fernández Guerra (1816-1894) y FPA. Zuheros: Origen y Ocaso de un Señorío.

Garriga a Madrid. Corre el año de 1925, el retorno del absolutismo y las purificaciones de liberales son continuos. D. José, sospechoso siempre de simpatizar con ellos, decide alejar de Granada a sus hijos de 9 y 7 años. Dña. Francisca andará tres años separada de ellos sufriendo el primer gran trauma emocional de su vida. Las enternecedoras cartas que les remite, dan idea de los ideales que atesora así como la condición de los consejos que les inspira: Recordar su cariño, que busquen ser virtuosos, amar a su padre, aplicarse en el colegio conscientes de lo que les cuesta a su padre la educación, escribir mucho sin ocultar nada, que sean temerosos de Dios, amantes de María Santísima, estén muy unidos, terminando con:

*Escribirme todo los correos si queréis que conserve la vida vuestra mama aquella mama, que tanto os ama y que no vive sino por vosotros que si supiera que no cumpláis con vuestras obligaciones acabaría el sentimiento. A dios queridos hijos de mis entrañas recibid el corazón de vuestra amante mamá. Francisca Orbe de Guerra.*⁸

Las cartas son continuadas y siempre en la misma línea de ternura y deseo de saber de ellos:

*Querido Aureliano:...Por tu papá sé que el profesor de primeras letras, a cuyo cargo estás, es muy bueno y condescendiente; haz porque te permita escribirnos con más frecuencia...¡Cuánto me alegro de que tú y Luisito os halléis también de salud. El Sr. Director ha escrito a tu papa que te vas aplicando como Luisito, lo que nos ha colmado de placer: por dios, hijo mío, que no pierdas el tiempo; que contemples los afanes que nos cuesta vuestra educación; que hables siempre verdad; que estudies mucho para brillar más que todos cuando lleguen los exámenes. Tal vez asistiremos tu papa y yo. Se muy obediente y muy buen cristiano: dime si guardas la carta que te di al separarte de mi lado... A Luisito que salga pronto de hacer letras en la pizarra, para que pueda escribirnos como tú. Dale dos besos uno por tu papa y otro por mí, y a los Srs. directores muchas expresiones, y a tus maestros, pues todos deben saber que estamos reconocidos al interés que toma por vosotros. Adiós, hijo mío: ya sabes que es tu apasionada madre Francisca Orbe de Guerra.*⁹ El mismo año en que los niños vuelven hechos unos hombrecitos a Granada, su padre pasará a ser nombrado Notario Eclesiástico de Málaga. No nos cabe duda que en ello tiene mucho que ver el ascenso reciente de D. José Bonel y Orbe como nuevo Obispo de Málaga, tras haber sido nombrado de Ibiza.

En 1833 hubo dos muertes significativas, la de Fernando VII a nivel nacional y la de Cristóbal Rafael Fernández de Córdoba y Barradas, Conde de Luque y Señor de Zuheros quedando viuda Dña. Micaela Catalina Díez de Tejada (1780-1857) que tanta influencia tendrá en la vida de la familia Fernández Guerra-Orbe.

D. José continúa viajando con el Obispo. Para Dña. Francisca será cuando más tiempo continuado tenga cerca a sus hijos. Se están formando en la Abadía del Sacromonte bajo la guía del docto D. Juan Cueto. Es el tiempo de la Universidad y de investigar entre la biblioteca paterna a la que asisten figuras como D. Bartolomé José Gallardo, Tamayo y Baus, Manuel Cueto, o Manuel de Góngora y Martínez. Es el tiempo del primer amor y el primer desengaño; donde el poema a *Higiara* irá naciendo al amor del corazón romántico de Aureliano.

*No más astros la noche en torno lleva,
ni los montes más copos cuando nieva,
ni verde pompa abril;*

⁸ Málaga 06JUN1825 Archivo familiar Fernández-Guerra Infancia y Juventud. Carpetilla nº 14 y Javier Miranda Valdés: *Aureliano Fernández Guerra (1816-1894)*

⁹ Málaga 21SEP1825. Archivo familiar Fernández-Guerra Infancia y Juventud Carpetilla nº 14.

*ni despojos octubre, ni dorada
mies la campiña rica y dilatada,
ni racimos la vid;
ni ufana ostenta la rosada aurora,
cuando las cimas de los montes dora,
nácar tanto y carmín;
ni tantas son las libreas arenas,-
cuantas, oh Higiara divinal, mis penas,
mis suspiros por ti.
Mientras la abeja libe los tomillos,
y en el bosque á los libres pajarillos
oigas su afan decir,
ya la noche suceda el claro día,-
mi orgullo será amarte, Higiara mía,
con ciego frenesí.*

Aureliano Fernández Guerra

Es el tiempo en que se inaugura el Liceo granadino y entre las paredes del viejo cenobio dominico, renace el impulso cultural que dará origen a *La cuerda granadina*¹⁰ de la que los Fernández Guerra y Orbe serán precursores.

Tiempo de visitar Zuheros, llevando la administración de Minerva y conversando en mañanas y tardes de paseos eternos con sus amigos zuhereños los dos primos Zafra (Antonio y Francisco) y Mateo Delgado que aspiraban al sacerdocio. Ambos acompañan a Aureliano cantando, mientras éste toca el viejo órgano en la parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios en el traslado de la Virgen de la Aurora de su ermita a la Parroquia, de lo que informa a su madre, mientras inspeccionas las obras de Minerva y la Casa Palacio.¹¹

Es el tiempo en que Aureliano realiza la expedición arqueológica al cortijo de las *Virgenes*; al *Laderón* de Dña. Mencía; de mostrar la cueva de los Murciélagos a Manuel de Góngora; subir a la *Oreja de la Mula*; a la *Atalaya* y vivir desordenadamente en la casería de D. José Luis Tallón en el cerro de Cotillas. Tiempo de dibujar y pintar para su hermano Luis, trazar el plano del molino que hay bajo la Casa Palacio y los de Aureliano sobre el castillo de Zuheros. Es el tiempo en que nacen los primeros artículos en la revista Alhambra, las primeras obras de teatro de Aureliano; *La hija de Cervantes*, *Alonso Cano* y *la Torre del Oro*, *La Rica Hembra* que tanto disfrutaría su madre. Tiempo en que compone D. Leoncio y describir los paisajes de nuestra comarca en sus viajes; de ejercer como redactor del Boletín de Granada y de sus pinitos como abogado; tiempo de sufrir la primera gran traición en la vida de Aureliano, al ver sus trabajos publicados por una mano que consideraba de confianza.¹²

¹⁰ La cuerda Granadina es un movimiento cultural de todas las artes que se genera en Granada tras el romanticismo y proporcionará a España una amplia pléyade de pintores, literatos, músicos, arquitectos que pasarán a la escena nacional marchándose de la ciudad de la Alhambra a la Corte de Madrid. Algunos no son granadinos pero beben de la cultura en la ciudad, y pocos, como Afán de Rivera permanecerán en ella. Se desarrolla en su mayor intensidad entre 1850 y 1854 cuando comienzan a marcharse. Pertenecen a ella, Manuel de Palacio, Pedro Antonio de Alarcón, Gaspar Núñez de Arce, Moreno Nieto, José y Mariano Vázquez, Rafael Contreras, Manuel Fernández y González, Leandro Pérez Cossío...

¹¹ FPA Revista ITUCY nº 9

¹² Manuel de la Corte Ruano publica la «Sima de Cabra» en el Semanario Pintoresco con dibujos y escritos de Aureliano.

Imaginamos a Dña. Francisca disfrutando con los logros de sus hijos. Ver cómo crece Aureliano en bondad y sabiduría parejas a la habilidad pictórica de Luis y sus constantes y humorísticas diabluras. Enorgullecerse de sus escritos y sus primeras intervenciones en el Liceo al lado de su padre, dilatado consejero:

*¡Cuán frecuentemente, paseando por los amenos pensiles de la Alhambra, facilitábame el conocimiento y solución de los más difíciles puntos de Derecho, de Historia, Gramática y Literatura!*¹³

Intervenciones ante lo más granado de la cultura granadina, que les irán abriendo las puertas de su trabajada buena fama.

La ruptura familiar

La siguiente década, será para Dña. Francisca la del dolor de las separaciones. Su hijo Luis marcha con 23 años nuevamente a Madrid, a conquistar la Corte como aprendiz de pintura, partiendo de Granada el 27 de agosto de 1840.¹⁴

Ya ha comenzado sus pinitos en los frescos del Liceo granadino con el pintor y amigo de la familia José Llop.¹⁵

Su habilidad como dibujante y su creciente vocación hacia la pintura, inclinan la balanza para que marche a la Corte, a la sombra de su tío D. Juan José Bonel, entonces Patriarca de Indias, pasando a vivir en el Palacio de Cruzada, e iniciándose con pintores de la talla de Vicente López, Esquivel, o los Madrazo.

Aureliano queda en soledad en Granada pues la Condesa viuda de Luque, Dña. Micaela Catalina Díez de Tejada ha puesto casa en Madrid, y D. José pasa a trabajar en la Biblioteca Nacional con Bartolomé José Gallardo, continuando con la administración de la Condesa y compartiendo casa con ésta. Tras su llegada a Madrid, Luis dará noticias y solicita aquello que va notando en falta, a lo que atenta responderá su madre.

Querido Papa: siento con mi alma se haya Vd. molestado enfranquearme la última q. he recibido Vd. pues como le dije a Vs. en mi anterior; Tio tiene correo pagado como Senador y como Patriarca; así es qe recibe todos los correos más de 40 cartas. Este Señor permanece aquí aunque. Muy abatida su alma por las circunstancias. Es muy querido en Madrid de todos por su carácter y presencia, y cuando hablaba en el Congreso, se despoblaba este pueblo por verle. En verdad es difícil encontrar un eclesiástico qe. reúna tanta naturalidad, buen corazón, buen talante, una figura tan Patriarcal y tan agradable metal de voz y tal unción en el decir. Tio Nicolás y Tia Carmen salieron pa. Granada en la diligencia ayer: debe Ud. si puede escribirles dándoles gracias por el cariño que manifestaron y consideraciones qe. me tuvieron. El Sr. Patriarca tiene conmigo la particularidad qe. no tiene con

¹³ Del discurso de ingreso de Luis Fernández Guerra en la Real Academia de la Lengua (1873).

¹⁴ JMV Aureliano Fernández Guerra. Un Romántico, Escritor y Anticuario pag 59

¹⁵ D. José Llop será una constante en la vida de los Fernández-Guerra desde que se conocen en Granada. Muy vinculado al Liceo Granadino aparece en la ciudad en 1839 En relación con una función dada el 31 de octubre. Se decía lo siguiente en el documento municipal: « Llamarán la atención dos magníficas decoraciones pintadas al gusto árabe por el tan acreditado artista don José Llop... » AHMGR, C.00203.0031. Siendo consiliario en la sección de Bellas Artes en 1842 (Tesis José Antonio Oliver García (2012): El teatro lírico en Granada en el siglo XIX (1800-1868). Tras convivir con Aureliano y Luis en el ambiente cultural granadino, parte a Madrid casi a la misma vez que Aureliano. Llop se casará con Petra y compartirán vida y casa con Aureliano en Madrid hasta la muerte del pintor. Tras la defunción de José Llop, su esposa Petra continuó atendiendo y compartiendo casa con Aureliano hasta la muerte de éste. Petra aparece en toda la correspondencia de Aureliano y posiblemente sea la persona de mayor confianza del Anticuario.

*ninguno de la casa, y no me ha molestado para nada absolutamente.... . Mamá me mandará con la caja de pinturas el levitón de pelo q me servirá pr. a la Academia.*¹⁶

*He pedido a Mamá la caja de pinturas y la cartera...*¹⁷

Tío Nicolás es el hermano menor del Patriarca, D. Nicolás Bonel y Orbe, I Marqués de Margena que nace el 17 de diciembre de 1783 y muere en Granada el 3 de junio de 1867. Aunque se inició por la carrera literaria llegó a ser un gran jurista y gobernador de Granada.¹⁸

*...También hace dos correos q no tenía carta de Granada: hoy he tenido y no hay novedad Mamá me indica q se irá pronto á Zuheros; también me indica q no olvide a Aureliano, y vea si puedo con nuestras relaciones conseguirle algún destino ó administración, pues nada produce el Boletín. Mamá me parte el alma con semejantes recuerdos, Mamá olvida las circunstancias de todo el mundo...*¹⁹

Las suyas también debieron ser duras y puede que no las viesen los demás. Desde luego que cada uno tiene sus propias circunstancias, pero una madre lleva una visión global de las circunstancias de sus hijos, mientras que estos en ocasiones, solamente miran las propias.

Es el tiempo del triunfo en Granada de *La hija de Cervantes*, obra de Aureliano, cuando su madre ya le escribe desde Zuheros y parece que presagiaba su marcha a Madrid que aún no se produciría, aunque estaba informada del estreno. Ella se alegra mucho de los éxitos de sus hijos, pero ve alguna parte menos óptima de la fama que cuando se las comunica no les sienta muy bien a sus hijos, incluso molesta.

*Zuheros 26 de Noviembre de 1841... Aureliano mio,...es mucho triunfo que has conseguido...con tu hija de Cervantes, también lo sabía por Dña Petra y Dña. Mariquita...ya hijo mio o has hecho otra vez el mismo viaje pero que diferencia en todo; el año de 25 tenias 7 años fuiste acompañado de tu papa y allí mas recomendado entonces eras un niño hermoso e ynocente estabas a cubierto de las desgracias...Hijo mio que poco me escribes...*²⁰

*Querido Aureliano: escribí á Mamá desentendiéndome de todo y antes de ayer recibí una suya. Tu sabes bien su carácter y q suele dar demasiado valor a las cosas q no se lo merecen, por la vehemencia de su imaginación; pero convencida de su engaño me escribe al parecer enteramente desenojada.*²¹

Será en 1842 cuando la Condesa viuda de Luque y D. José se instalan a vivir en Madrid. Las cartas de la Condesa a Aureliano en Granada hablan de baúles, alquiler de casa, recados de ropas...El 13 de enero ambos están en Madrid.

Aunque Francisco Javier Miranda nos asevera que Dña. Francisca se instala en Zuheros en 1840, el proceso no es radical. Por la correspondencia vemos que desde 1941, pasa periodos en Granada, ocupada en recados de la Condesa extendiendo visitas a Pinos del Valle viendo cómo quedan sus terrenos de allí y a Zuheros, organizando su futuro, preparando la Casa Palacio y Minerva, tras el abandono de su esposo e hijos.

Nada podemos conocer sobre las conversaciones hogareñas entre D. José y Dña. Francisca, mientras este está en Málaga, para convencerla de que se quedase a cargo de sus posesiones en Zuheros mientras su marido marchaba a Madrid. Sería durísimo asimilarlo. Por muy avanzadas que fueran las ideas de D. José costaría muchos ratos de

¹⁶ AF 600/MAD15SEP1840.

¹⁷ AF 604MAD10SEP1840.

¹⁸ www.adurcal.com

¹⁹ AF 662MAD18OT1841.

²⁰ AF. Carpetilla nº 15 Cartas de la Madre Dña. Francisca de Paula Orbe y de la Plata.544-45-46.

²¹ De cómo es Dña. Francisca: Que se deja llevar por el primer impulso sin razonar, según su hijo Luís. AF 716/MAD15ABR1842

conversación y desasosiego. Dña. Francisca conocía las pasiones literarias de su marido, pero, ¿por qué no se van juntos?. Evidentemente para que las tierras en Zuheros fueran rentables había que estar sobre ellas. Pero no podemos dejar de pensar en las dudas que en el pensamiento de Dña. Francisca aparecerían cuando se entera de que además de ir a trabajar en la Biblioteca Nacional con Bartolomé José Gallardo, su esposo, compartiría casa con la Condesa viuda de Luque en la Corte. Evidentemente como administrador, pero además de manejar su capital y posesiones, la acompañaría a los salones, al teatro, a los bailes... es evidente que, aunque aún existía una gran separación entre las clases sociales, burguesía y nobleza se comenzaba a entremezclar siempre en función de las fortunas de cada uno, y aunque D. José era un hombre casado esta relación no estaría muy bien vista por su esposa, aunque la Condesa tratase a Dña. Paquita como *mi mejor amiga*.

La cabeza de Dña. Francisca sería un bullir de ideas encontradas y luchas contrapuestas entre su deber como esposa cristiana, el hecho de velar por los intereses de sus hijos y la separación de estos y de su marido, que se marcha a Madrid y al que nunca volvería a ver. Si, si... mucho *Paca de mi alma* al pie de las cartas...pero el dolor de su hogar roto no se lo quitaría nadie a Dña. Francisca. Estas circunstancias afectan a su salud. Su consuelo es Aureliano, pero éste se marchará a la Corte en la navidad de 1843 a un puesto menor pero con futuro, al amparo de su amigo y abogado granadino Ortiz de Zúñiga, que compartió con el aula y amistad cuando estudiaban derecho.

Mientras Aureliano cuenta a su hermano Luis el incendio de la Alcaicería el 22 de julio de 1843, (que dejaremos para mejor ocasión) y las avanzadas de los revolucionarios que acabarán con la Regencia de Espartero en las proximidades de Zuheros; no da a Luis buenas nuevas sobre la salud de su madre, que continuarán agravándose a lo largo del año:

...Concha (se refiere al General Concha) está en Priego, Baena y Zuheros. Se le han pasado preciosos caballos de los mejores de Espartero, circunstancia que le ha hecho recelar de sus intenciones, y ponerlos á la vanguardia. Ha comunicado esto a la Junta, y á su consecuencia se han vuelto a colocar avanzadas, y reforzado la fortificación del cerro gordo ...

...De Mamá acabo de tener carta y una pequeña letra que por casualidad no viene girada contra la Alcaycería como tiene de costumbre. Esta mejor aunque no tanto como esperábamos. Ya sale a misa y aun ha ido á la casería. Me dice que Luis le escribió manifestándole que "había perdido la alegría" especie que la ha llenado de amargura.²²

...Hoy, ó pasado mañana recibirás orden de la Condesa p^a pasar á Málaga: no sé si este medio se destruirá con la venida de Mamá. Esto nos faltaba. Mamá debe llegar muy pronto á esa dala mil y mil besos y abrazos. Las adjuntas medidas son p^a Mamá: si se detiene en Zuheros mándaselas, si no guárdalas hasta su llegada. La mas larga es del cuello y la otra de los puños²³.

... Crea v q me tiene muy apurado la situación de Mamá.²⁴ ... El estado fatal de salud q acosa nuestra pobre y excelente Madre es terrible, teniendo tu q abandonar Granada sin discusión ni dedicación alguna; pero Dios velará por nosotros y cuidara...

²² AF 22JUL43. Carta de Aureliano a Luís.

²³ AF 25AGO43. Carta de Luís a Aureliano.

²⁴ AF 809 31AGO43 Carta de Aureliano a su padre, cuando peor lo está pasando en Granada, dedicado al boletín provincial y iniciándose como abogado.

*Arregla tus cosas — al menor tiempo y vente: esto es sobre todo lo mas esencial. Da a Mama mil besos en el ... yo tengo el placer de aguardarte Luís.*²⁵

Doña Francisca en Zuheros. La familia de Chite

Tras el traslado de D. José a Madrid, Dña. Francisca escribe esta entrañable carta a Aureliano aún en Granada. Da a su hijo, los parabienes del drama recién estrenado (*La hija de Cervantes*). Le habla de los amigos, una de las obsesiones de Dña. Francisca para con sus hijos, que le acompañaron en la celebración posterior al estreno, y le describe el paisaje zuhereño del que goza con deleite desde el balcón de su casería de *Minerva*. Parece que la labor de los campos la consuela de sus tristezas:

*...a los que he tenido el honor de tratar aunque poco sin olvidar al S. Nicolás de Rodas, D. José Llop, D. Lino Talabera, D. Luis de Morentes, D. Nicolás Contreras, dales de mi parte las mas cumplidas y cordiales gracias y díles qe tu madre aunque retirada en este rincón también es entusiasta por el honor y la instrucción y que siempre ha preferido estas cualidades a todos los favores de la fortuna, y que mas quiere a sus hijos instruidos y formados en una medianía que ricos y necios; y díles que yo quisiera poder expresarles mi agradecimiento a la onra que te hacen con depositarte su amistad y sus finos obsequios, pero hay cosas que se sienten y no se pueden expresar y esa es una. ... Hijo mío hablando contigo no olvido de mi dolor, de mis cuidados de todo, y tal vez podré hablarte del campo, cosa que tanto te gusta, y que es la mansión donde las mas veces vaga la imaginación de un poeta. No te podré yo hacer una poesía de ella como tu la harías, ni como D. Lino Talabera ni como D. Nicolás de Roda la hace de lo qe se propone tratar, ni tan poco como D. Luis Montes, nos pinta la toma de Alama y otras varias cosas, sería yo una necia en pensar eso, y no me espondre a escribir si no para que, se distraiga un Hijo que es mi orgullo y mi consuelo...No te hablare de 8 mozos pagados mensualmente, ni de las prendas que les adornan y me acen rrabiar a todas oras, ni de los trabajadores; que ban diariamente de la plaza y siempre pasan de — y entienden la libertad como suena ; nada de eso, aunque ellos hacen la sombra de cuadro, **figúrate el Higueral, sembrado parte de habas, y de trigo cascapo Y lo demás de barbecho pues no le toca sembrarse este año a la parte de arriba del camino empiezan otra vez los trigos el morato que se sembro primero está cerrado, y es el mejor del término, pues como en la posesión nace tanta agua no han hecho daño los llelos como en otros parajes, luego sigue el trigo blanco que esta hermoso y llega hasta el arroyo del jazmin desde la alameda todo por debajo de la peña y de la casa; todo este primer término, poblado de hermosos olivos (que te asombrarías de verlos tan grandes) el suelo con mil variedades de verdor y sirviendo ha esto de Corona el almendralejo, que esta debajo de la muraya de la placeta de la Casería y como no esta sembrado, hay un prado de lirios, narcisos pajizos y marisalas qe embalsaman el ayre junto con la flor de los almendros que si les cuaja habrá buena cosecha, luego de la casería para arriba hay buenos trigos blancos, las lentejas que es un pedazo grandísimo qestan hermosas luego sobre sobre la viña, todos los olivos en toda la posesión están hermosos, se an empezado hoy a sembrar los garbanzos y en los hoyos de alcalá, los lleros que llegan hasta el arroyo del Orcajo, tu papa no quiere que siembre muchos pero [¿] con que se mantienen 14 meses [?], [L] la biña se está amagronando, hoy se acaba, y han ido a Nava Hermosa por (teberintos. sobre la línea) Cornicabras para Orquillas (Orguellas) para empezar a cavarla; cuantas cosas preciosas se harian con la madera de las orquillas de nuestra viña, entre la viña y porcima de la casa los ajos y el centeno y la cebada a la parte de alla del arroyo del jazmin[.H] hasta las cabradillas, trigo y lentejas y por límite el almendral de las cabradillas lleno de flor jazmin (o la mas) breza hermosa; para hacer cestos de vendimiar la suerte del jardín sembrada de garbanzos y lentejas, que serán finísimos y los almendros de las suertes llenos de flor; y en los guertecillos nabos y espinacas, ya sabes como esta la Casería. Recuerda cuando te hice yo en la suerte del jardín una corona de zarzas parrillas y blancas flores de escaramujo y te la puse y tu triscabas por allí con Zafra; no le he enseñado tu carta***

²⁵ AF 812MAD25DIC 43: Carta de Luís a Aureliano cuando le comunica que tiene un puesto en Madrid junto a Zúñiga y que debe marcharse ya.

*por que esta fuera y tu prima Pepa te agradece mucho tu memoria y los amigos y amigas, y tu madre daría la mitad de su vida por hacer la felicidad buestra nunca podrás conocer cuan te ama tu mama...*²⁶

He leído muchas veces esta carta y me vuelvo a emocionar cada vez que lo hago. No se puede describir con más disfrute y sensibilidad el paisaje que Dña. Francisca está contemplando. Para los que conocemos el lugar, nos traslada a una visión maravillosa de aquellos parajes hace más de siglo y medio. No podemos evitar emocionarnos viendo que la misma tierra, en épocas mucho más duras que las actuales, se cultivaba con mucho mayor aprovechamiento, habiendo quedado actualmente solamente para el monocultivo del olivo y las dehesas.

Además, Dña. Francisca hace extensiva su soledad al hermoso paisaje describiéndolo a su hijo. Cualquier hijo con un mínimo de sensibilidad, alcanzaría a ver la soledad y dolor de Dña. Francisca, que aun así, tiene capacidad para relatar la hermosura de lo que está viendo y sintiendo. El recuerdo de la infancia de Aureliano con su amigo Antonio de Zafra hace ver que ella ya había visitado Zuheros con anterioridad, con mucha probabilidad en la década de los años veinte, durante la infancia de Aureliano, acompañada de su marido. El *saludo a su prima Pepa* nos hace ver que los familiares que acompañan a Dña. Francisca llegados desde Chite, Juan Bautista Robles y Orbe y sus hermanas, Pepa y Carmen ya se encuentran en Zuheros.



Propiedad: Manuel Alvarado Vázquez

Relevante por AF Argüelles Archa Navarra

Minerva (Zuheros, 1959)

Instantánea de los alrededores de la casería Minerva, con un paisaje muy diferente del que describe Dña. Francisca.

Juan Bautista Robles y Orbe y sus hermanas Pepa y Carmen llegan a Zuheros con Dña. Francisca en esta temprana fecha, y aparecen constantemente en la correspondencia con sus primos Aureliano y Luís. Juan Bautista casará en Zuheros con Dña. Francisca Antonia Camacho Mansilla 11 años menor que él. Sus padres naturales de Chite tenfan por nombres Juan y Joaquina.²⁷

²⁶ AF 548-5013FEB1842. Luís Montes y Lino Talavera traducen en Granada una colección de novelas francesas y realizaron varios artículos en los medios granadinos sobre diversas temáticas.

²⁷ Archivo de la Parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios de Zuheros. Libro de difuntos tapa roja partida 536 pag. 209.

Con 13 años muere su primer hijo Juan Rafael el 02 de mayo de 1877 al que entierra el amigo de la familia y sacerdote castrense Mateo Delgado.²⁸ La familia de este capellán militar vive en el nº 53 de la calle Hoya, tomado del Padrón de 1876 donde encontramos a: D. Manuel Delgado 58 solt. Dña. María Aurora Delgado 56 Vda. Dña. Inés Giménez 59 sol. y Antonia Giménez 17 sirvta. Se trata de la única familia con dicho apellido del padrón de vecinos, salvo Lorenza Delgado consorte de Fco. Camacho en C/ Horno 72 ambos de 71 y 67 años.

Mateo Delgado, en sus epístolas dirigidas más a Luís que a Aureliano, trata a ambos con mucha familiaridad, como veremos, solicitando que influyan para cambiar y mejorar en las capellanías militares que le conceden en diversos Regimientos, dado que Luís se inició como funcionario en Cruzada, cuando estaba bajo el mando de su tío el Cardenal.

En el censo de 1860, en la casa nº 16 de la calle Mirador, (se trata de la antigua casa Palacio de los Señores de Zuheros que construyera *Afón de Córdoba*, actual Hotel Zuhaira)²⁹

conviven: Dña. Francisca de Orbe (71 años viuda); Dña. Josefa Robles (39 solt.); Da. María del Carmen Robles (28 solt.); D. Juan Bautista Robles (26 solt.) y dos sirvientas: Antonia y María del Carmen de Castro solteras y de 16 y 11 años respectivamente.³⁰

No podemos fiar mucho de estas edades, pues si Pepa Robles en 1860 tiene 39 años, cuando saluda en la carta anterior (1842) tendría 17 años, pero es que Juan Bautista si en 1860 tiene 26, en el 42 tendría 8.

Tras la muerte de Dña Francisca, su sobrino Juan Bautista (Padrón de 1881, tiene 50 años. Según esto nacería en 1831 y tendría en 1842 11 años cuando su hermana Pepa está ya en Zuheros) y familia viven primero en la calle Cerrillo y posteriormente en la Barrera, donde son vecinos de nuestro tatarabuelo Calixto Arrebola y tienen al menos tres descendientes: Rafaela (15 años), Vicente (8) y Eduardo (4). D. Juan Bautista, será persona de relevancia en la localidad ocupando varios cargos municipales y muere el 9 de Febrero de 1909.³¹ El saludo a Aureliano de su prima Pepa, en la misiva anterior, evidencia que Dña. Francisca no está dispuesta a estar sola en Zuheros sin amparo, y es parte de su familia, la que se traslada desde Chite a Zuheros. Para Juan Bautista, dejar atrás los empinados bancales del Valle de Lecrín, por las menos empinadas tierras de *Minerva* sería una delicia. Su hija Rafaela se casará con Zoilo León, natural de Luque, labrador y chofer dejando en Zuheros una dilatada descendencia.

También en el padrón de Zuheros de 1881, calle Pozo s/n (entre dos núm. 13) aparecen viviendo otra familia de apellido Robles. Se trata de D. Félix Robles y Concepción Arroyo ambos consortes y de 39 años con sus hijos: Juan (13), Gabriel (8), Aureliano (5), José María (1) y Francisco con meses.

D. Félix Ramón de Robles es hijo de D. Juan Ramón Robles y de Dña. María de Carmona, todos naturales de Tálara en el Valle de Lecrín (Granada). Casa en Zuheros con Concepción Arroyo con 25 años y es hija de D. Gabriel de Arroyo y Dª Josefa Mansilla natural de Luque. Los casa el tío de ella D. Manuel María Mansilla. Félix Ramón y Juan Bautista son primos.³²

²⁸ Archivo de la Parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios de Zuheros. Libro de difuntos nº 10 partida 101 fol 51.

²⁹ FPA. *Zuheros: Origen y ocaso de un Señorío*.

³⁰ *Zuheros: Papeles de Sacristía* pág. 450.

³¹ FPA. *Zuheros: Papeles de Sacristía* pág. 534 y *Libro Tapa Roja de defunciones* partida 536 pág. 209 del Archivo Parroquial.

³² Archivo parroquial de Zuheros: Libro 10 de matrimonios. Partida 175: Fol 90V 1868

Es normal que Dña. Francisca busque entre su familia de Pinos del Valle, a quienes la acompañen y le ayuden a llevar la labor que su marido desdeña por su apasionamiento por los libros. Serán los hijos de su hermana Juana, quienes la acompañen y vivan con ella.

Los males de Dña. Francisca. La visita del Patriarca

También desde Zuheros, Dña. Francisca agradece el consuelo de sus cartas a Aureliano (todavía en Granada) y le transmite lo que opina el Patriarca sobre su hermano Luis. Éste en Madrid y también su esposo, viviendo en la misma casa de la Condesa, no ayudarían a la buena salud de Dña. Francisca, aunque según estas cartas parece ser que el Obispo de Córdoba y Patriarca de Indias, administrador de la Santa Cruzada, viene de visita a ver a Dña. Francisca, de lo que no tenemos otra constancia documental.

...Mamá acaba de escribirme manifestándome que de una hora a otra tendrá en Zuheros al Sr. Patriarca, y me pide le remita un poco de chocolate y fideos. Me añade que solo siente los pocos arbitrios con que cuenta para obsequiar al Sr. Obispo, cosa que le llega muy al alma, tan agradecida a las personas que hacen algo por sus hijos.³³ ... Luis es muy apreciable y aplicado y pudoroso conforme tú me decías, y adelanta mucho en la pintura con razón lo quieres y creo que el sabe lo que yo lo estimo, tiene la onrradez propia de nuestra familia (de la que tu no has degenerado) Dios lo conserve y lo aga tan feliz como yo le deseo» Me daba memoria para su papa y para el apreciable Aureliano y me rrencargaba que me cuidase mucho para gozar un día de unos hijos tan honestos...y ya ves que estaba en el caso de hablar le de ti y manifestarle lo agradecida que estaba a Dios de Berme rreproducida en hijos tan apreciables y en prueba de ellos le able de ti y tus virtudes y del apego que tienes a tu hermano y entonces le copie el párrafo que tu me encargabas pero el no me dijo en la carta si benia aquí pero es natural yo en la mía le pregunto cuando tendré el gusto de verlo y atenderlo aquí dios quiera que su contestación no me la oculten aquí. Con rrespecto a venir tu aquí nadie se alegraría mas que yo; pero no debes abandonar la Casa [de Granada] ni por dos días ni el destino tal como es- Cuanto te estimo hijo mío, el regulito de fideos y el chocolate estoy tan apurada que en verdad no se con que subenir a tanto gasto...pero no tengo corazón para abrumarte con pedidos bastante siento no haber podido todavía mandarle los 200rs. a tu Papa le escribí cuando a ti pidiéndole que me mandase media @ de azúcar y un poquito de arroz y si podía alguna cosita mas y no me a contestado y me a escrito para que les mande lentejas a la Sra. tal vez se abra estraviado la carta—ayer mande 2 burros a la feria de Luque y después de pagar el pienso nada ofrecia por ellos y tengo que acabar de pagar los ereros qe entre ellos y el aperador han ganado 36 duros pero no les debo mas de 300 rs. Los demás porqueros, Baquero, otro mozo, la siega que ynporto 50 rs. la rroza que ya queda poca, las contribuciones que del año pasado pague 500 rs. y de este con el culto y clero y aterios 400 rs.³⁴ y para esto he vendido las lentejas duras y 15 @ de aceite que me sobraban . Solo eso de los frutos lo de cobranza que me sobraba te lo digo porque te tranquilices y si no encuentro recursos te escribiré para que me mandes si buenamente puedes 200 rs. para atender siquiera a lo mas preciso que con los otros que mandaste a tu hermano te los mandaré al primer rrespiro pues no quisiera que tuvieras apuros pues eso es eventual. Anteayer pensaron en casa que me moria me dio un mareo y me repuse en la casería del puntal la cara morada luego palida y cubierta de sudor frio

³³ AF GRA20AGO42 767

³⁴ La casa palacio tenía un censo a la iglesia. FPA Zuheros: Las cuentas del Señor

*elada y cuando volvi en mi no podía sufrir el rrayo en el estomago y en la frente y cerebro náuseas y la boca hecha agua todo el cuerpo me dolía muerta en la cama pues no podía moverme, hoy me he levantado algo mejor pero me duele mucho la cabeza y la boca aguanosa pero lo atribuyo al aire frio que ace y mis muchísimos cuidados. Luis me escribió por fin y ya tiene hechas las camisas Con los puños como los moldes que mandaste y el cuello como las del año pasado si quieres que no aparte para llevarte a Granada mas de tres varas, para que te hagan ahí una de caneson te ara pepa otra como las de Luis, y que tenga el cuello y puños como el patrón que mandaste dime si a hago hiran 2 cosidas de aquí cuanto te idolatro tu Madre. Acaba de llegar el bueno de Joaquín.*³⁵

Por esta carta parece como si Dña. Francisca esperase la visita inmediata de su primo el Patriarca de Indias en Zuheros, posterior a la que remite Aureliano a Luís, una es del 20 y otra del 26 de agosto, pero en ninguna parece que se confirme la visita del Obispo. Además cuenta a su hijo sus apurillos económicos y esos mareos que suele tener, que desconocemos si son por algún mal físico o de otro tipo. Curioso el hecho de que le oculten sus familiares información como la del Patriarca. Como vemos espera volver a Granada y de hecho lo hace como veremos por las cartas de Dña. Catalina.

*Aureliano mio: Hasta el 9 no deja Salazar la casa que enseguida ocuparemos en la calle del León sin perjuicio de decirte el numero, ten entendido que con solo nombrarme por mi titulo, ninguna carta padece extravio. Nuestro silencio no ha provenido de la mudanza, sino del mal estado de salud de tu padre... No te engañas sobre la impresión qe debía hacer en mi la notizia del resultado de tu estreno en el foro. A todos nos tenia en la mayor agitación en el temor de qe el aparato te impusiera i de qe la cólera te dominase: de consiguiente no es aplicable la satisfacción con qe vemos qe has llegado a la cumbre en tu carrera, i qe has venido con tanta gloria la dificultad contra la cual se estrellan i malogran aun los mejores, talentos. Tus esperanzas son las mismas qe todos hemos concebido; i nada tiene de estraño, Aur^o mio, qe mires ya las literaturas, con el propio desden qe el estudio de las monedas, en una palabra, qe mires (cual Torres Pardo) hasta con lastima a los qe se rompen la cabeza por aparecer lo qe no serán nunca, con menoscabo de su tranquilidad, de su opinión, de su salud, i de los intereses. Apenas me enteré de tu triunfo lo primero ...Qe se me vino a la memoria fue que habias subido a Estrados con ropa prestada; i para ayuda de la qe nezesitas, i en demostrazion de la parte qe tomo en la satisfacción de todos, quiero qe te dates en cuentas de quinientos reales ... No te descuides en renovar oportunamente La suscrizion a la Alhambra. Mientras continúe este periódico i yo viva, no pienso desairar la invitazion de Herrasti...*³⁶

La segunda casa donde vivirán la Condesa y D. José es:

*Por 1^o de año me mudo a la calle ancha de Majaderitos n^o 12, cto. Pral de la dña. Micaela.*³⁷

En 6 de agosto una nueva carta de Dña. Francisca aún en Zuheros a su hijo Aureliano que está en Granada, le remite a éste por mediación de Ximénez con un porte de garbanzos, lentejas finas, 2 espaldillas, longanizas y lomo excelentes productos zuhereños que actualmente ya no se producen, pues se han perdido las costumbres de sembrar legumbres, criar cerdos y hacer matanza, algo tradicional en nuestro pueblo

³⁵ AF 552-53 26AGO1842.

³⁶ MAD24MAY1843. Andrés Pérez de Herrasti General de origen granadino que dirigió la defensa de ciudad Rodrigo ante los Franceses.

³⁷ AF. 392. Cartas de la Condesa a Aureliano que le hace de administrador y recadero en Granada. Parece ser que se trata en Madrid de la actual calle Cádiz, perpendicular a Carretas.

durante siglos. Tanto la crianza en domicilios, como las pjaras de cerdos en la sierra, fueron un medio de subsistencia actualmente desaparecido en Zuheros.³⁸

Las cartas de la Condesa, son las que nos anuncian la marcha de Aureliano a Madrid y el aumento de la soledad de Dña. Francisca, siendo consciente de que afectará a su salud la marcha del hijo a la Corte.

*... Aureliano mio: aquí nos tienes de vuelta de los baños sin los que creo que he puesto un puntalito a mi salud. El invierno dirá. Sé por tu padre los conflictos que te rodean, i todos estamos con el mayor ansia de saber de tu pobre madre i de ti....[de la Condesa].*³⁹

*...Siento lo que no puedes imaginar el quebranto que has sufrido en tu salud i el que en la suya sufre tu pobre Madre. Dale de mi parte mil recuerdos i a Monica, i tu sabes que te quiere de corazón Micaela.*⁴⁰

Y por fin, tras pasar la festividad de los Reyes Magos de 1844 en Granada, Aureliano marcha a Madrid con el apoyo de su amigo Manuel Ortiz de Zúñiga, y Dña. Francisca sentirá en su corazón la máxima soledad. Manuel, compañero en la facultad de derecho en Granada, es subsecretario de Gracia y Justicia, y con la entrada de Narváez y la marcha de Espartero, le consigue un puesto poco destacado, desde el que irá ascendiendo con su esfuerzo y sapiencia.

*...No puedes formar idea de la impresión que en todos nosotros ha causado lo que nos cuentas de tu pobre Mama. Yo supongo que habrás tomado cuantas medidas son imaginables para su alivio...Tu Papá sigue sufriendo mucho mucho de la erisipela i ataque al zerebro: el pobre Luis también mui costipado...A pesar de que Zarco no deja de la mano a Mazarredo, hoy mismo escribo a mi íntima D^a M^a de la Encarnación Mórqua De Mazarredo para que a correo tirado me mande para su sobrino (que es el ministro de Guerra) una carta essigiendo de él que obtengas lo que deseas. A la vez se tocan mil resortes i mas ha de ser que no adelantemos algo. Tu situación nos llega a todos a lo vivo del alma...Micaela.*⁴¹La preocupación de la Condesa viuda por Aureliano es evidente, y la carta nos hace ver los círculos en que se mueve. El General Antonio Remón Zarco del Valle, Inspector General de Ingenieros es el mismo que condujo a los hijos de Dña. Francisca al colegio de Garriga siendo niños, y la Señora de Mazarredo es la esposa del famoso marino D. José de Mazarredo y Salazar. D. José también enferma, aunque las noticias son buenas para Aureliano que conseguirá un puesto en la Corte como oficial auxiliar de la Secretaría de Gracia y Justicia.⁴²

... Aureliano mio: me parece que Dios empieza a darse por contento. Ayer hiciste acá todo el gasto: nuestra común satisfacción cayó en locura; en la mesa se empezaron unas botellas de lo añejo i no hubo quien no tartamudease un brindis en tu favor. Yo confio en que dejarás mis asuntos en manos que dignamente te renplazen, i que bajo inventario que me traerás, le harás entrega de los papeles de mi pertenencia. Poder mio irá cuando fuere necesario. Ademas de la parte que ha tenido i tendre siempre, con mucha horden mía, en cuanto carta tuya a hazer tu fortuna, haciéndome cargo del escollo con que debes tocar para ponerte en camino, te faculto por la presente para que de los fondos de mi pertenencia que obren en tu poder tomes los necesarios al trasladarte a este punto. Aquí que seas se te hará lo preziso para que te

³⁸ AF. 557-58.

³⁹ MADSEP1843 AF. 403.

⁴⁰ AF. MAD12NOV1843 404.

⁴¹ AF. MAD08DIC1843 406-407.

⁴² F.J. Miranda Valdés. Aureliano Fernández Guerra (1816-1894) pág. 64.

*presentes con el decoro que corresponde: ahí no dudes detenerte un solo momento. La ocasión es calva. A tu pobre Mamá un abrazo muy estrecho...Micaela.*⁴³

No nos cabe la menor duda del cariño y aprecio que Dña. Catalina tiene por Aureliano y Luis, así como el respeto que demuestra por Doña Francisca. En algún momento la llaman siendo más jóvenes, “mi segunda mamá”, pero de esto no hay duda que no sería tan grato para Doña Francisca, que guardará las formas y callará, aunque el dolor lo llevaría por dentro. Ni una sola carta muestra rechazo ni reproche alguno contra sus hijos y su marido, pero Dña. Francisca se queda sola sin su familia natural en Zuheros, mientras ésta se encuentra en Madrid, y ya nunca volverá a ver a su marido. Aun así, la Condesa continuó en buena relación con Dña. Francisca. En Febrero de 1844, aún no está asentada definitivamente en Zuheros, pues se encuentra en Granada colaborando en desmantelar la casa de la Condesa.

*Mi querida paquita: constando como constar debe con el cariño i eficacia de V, me tomo la libertad de suplicarle que (cuanto más — le sea posible) mande, por mi cuenta, casa de D. Joaquin Tejeiro, mozos de cordel de su confianza, que se —formen i trasladen a la de V. una cama de tarima, otra con pies de bronce, una mesa de despacho, ropa de criados, un farol de portal, dos cobertores, la franja de mi carretela, una pluma para sombrero; i un sillón de brazos; cuyos efectos he de merecer a V. que los coloque en su planta baja, cuidando de poner a los pies hornamentados de la cama unos algodones — ó lo que estime mas oportuno para preservar estos adornos de la humedad. También ha de deber a V. que Monica Haga importar diligencia. ... a fin de vender la ropa de criados a la forma que mejor pueda, y que entre sus amigos i conocidos haga correr la voz de que se enajenan los demás...*⁴⁴

Las cartas desde el 15 de marzo de 1844 hasta diciembre del mismo año entre Dña. Micaela y Dña. Francisca circulan entre Madrid y Granada y en agosto desde los baños de Cestona, donde acude la Condesa con regularidad. Raramente hablan de D. José, limitándose a encargos de ropa, muebles, alquiler de una casa, ropa para los criados “estos orangutanes”. Dña. Francisca ejerce contactos entre esta y otros conocidos de la Condesa; comerciantes, amigos y cuestiones delicadas de envió de dinero e inversiones en minas y capitales. Con Aureliano ya en Madrid, Dña. Catalina fía en Dña. Francisca para gestionar todos sus intereses en Granada y ésta responde con certeza. Era muy consciente de que todo el bien que pudiera hacer a Micaela podría ser bien para sus hijos, más cerca de la Condesa que de su propia madre:

*Mi mejor amiga: He de merecer a V ag. de los fondos de mi pertenencia satisfaga a mi amigo el Sr. D. Juan Antonio Aredondo cuantos gastos le reclame ...Respectivos a las empresas de minas en que. por su vondad me representa. Y si por casualidad se hallase en Granada, he deber a V. que. le diga acabo de recibir un oficio de un D. Miguel Manor q se titula presidente de la Junta directiva de la compañía mineralógica de S. Juan y Santana midas de Mazarron, establecida en Murcia, en el que me reclama el pago de repartimientos, ...*⁴⁵

Mañana mi querida Paquita, parece que llega el saquito de almendras con la carne de membrillo, i anticipadamente doi a V. un millón de gracias por su memoria, que es lo que tiene valor para mi. Estoy en el caso de hacer instantáneamente un desembolso de consideración, para el que necesito reunir todos mis fondos. Estimaré a V. pues que a vuelta de correo, me diga la suma qor que contra V. puedo librar a la

⁴³ MAD25DIC1843 AF 408.

⁴⁴ 18FEB1844 AF 413.

⁴⁵ MAD4JUN1844AF 420-421.

*vista. Cuidese V. mucho; reciba mil recuerdos de todos todos; i disponga como guste del sincero afecto qe le profesa su invar. Micaela.*⁴⁶

En esta carta remite Dña. Micaela a Dña. Francisca muchos documentos sobre un pleito de su hermano (sacerdote) a Granada. Hoy no nos centraremos en ello. Estoy convencido que la letra de la mayoría de las cartas era de D. José, pues la Condesa en cuanto a caligrafía deja mucho que desear. Las cartas que conocemos de su propio puño son casi ilegibles y es Guerra quien le hace de amanuense o otras personas. Se puede comprobar cuando las cartas terminan en las que aparecen coletillas como la siguiente, con la misma letra del amanuense: *Paquita de mi alma: el lunes te escribiré largo. Hoi estoy loco. Tu Pepe.*⁴⁷

Desconocemos el espacio de tiempo que Dña. Francisca permanece en Granada o si realiza varias idas y venidas de la ciudad a Zuheros y vuelta, pero considero que el último retorno a la Villa de la Virgen de los Remedios, nos lo confirma una escueta carta a sus hijos. Donde dice: *haber hecho un viaje muy malo en la Diligencia y peor en la Caballería.* Decía tener alucinaciones y que le pinchaba un ojo, pero aún tenía fuerzas para tomar la pluma y contárselo a sus hijos.⁴⁸

Como vemos, tras la partida de Aureliano a Madrid en la navidad de 1843, es Dña. Francisca quien queda al cargo de los temas pendientes que deja su hijo respecto a la administración y recados de la Condesa de Luque viuda. Los viajes entre Granada y Zuheros aunque no serían muchos, no paran de afectar a su quebrada salud, pero la terrible soledad y abandono en que la han dejado su marido y sus hijos será más doloroso de llevar.

Muerte de D. José Fernández Guerra

Un día después, de escribir la carta anterior, el 9 de mayo de 1846 muere su esposo, D. José Fernández Guerra en Madrid, siendo enterrado en el cementerio de la Puerta de Toledo. De ello, darán noticia tardíamente y suavizándose con mucho tacto a su esposa. Al saberlo Dña. Francisca queda muy afectada, valorando su propia vida y quizá desengañada de su matrimonio. En el mismo año, nombran Arzobispo de Toledo a su primo D. Juan José Bonel. Las cartas nos van dando los parámetros de cómo ocurrió la defunción de D. José y como fue trascendiendo la noticia a familiares y amigos. Como veremos Dña. Francisca sigue viajando y va de camino entre Granada y Zuheros cuando llega el deceso de su esposo.

Queridísima Mamá: no puede V. figurarse con cuanta ansiedad he esperado saber el escrito de su viage de v. hasta el día 15 en qe recibí su carta q tanto tanto me ha consolado. Si v. se pusiera mala no se q sería de mi pues, ya sabe v. cuanto la quiere y cuanto la necesito. La enfermedad de Papa se ha agravado desgraciadamente declarándose en el tiempo. Es imposible q se pueda incluir ni si es imposible q haya asistido a ningun enfermo con mas esmero q el q yo á mi querido Padre. V. sabe el delirio con q yo le amo el cual no tiene ejemplo, pero Diós me dá mas fuerzas de las q esperaba por q Dios da justo y nunca nos abandona mas en las mayores desgracias. Cuidese v. mucho muchísimo pues quiere por un hijo q tanto la idolatra y no dude v. q este verano tendrá el gusto de darla mil vesos su amantísimo hijo Luis. Mil cariñosos recuerdos a mi querida prima.⁴⁹ Inolvidable amigo: ya manifesté á v. mi hermano anteriormente la tristísima é irremediable muerte de mi querido Padre desgracia p^a mi

⁴⁶ MAD23OCT1844 AF 417.

⁴⁷ MAD27DIC1844 AF 416.

⁴⁸ Zuheros 8MAY1846 AF 559)

⁴⁹ AF 815:MAD18MAY46

la mayor q en este mundo pudiera experimentar y q ha puesto a prueba cuanto dolor no puede resistir nuestra alma puesto q yo no he sucumbido a pesar de querer a Padre con tanto frenesí y no haberme separado un solo instante de su lado en los 12 días q ha durado su enfermedad. Nada en el mundo puede consolarme de esta pesadilla q lloraré mientras viva y estoy persuadido de q si mi Madre por efecto de lo padecida q está se pusiera mala al saber esta desventura yo no tendría ya fuerza p^a tanto pues le juro á v. q me ocupo de la vida es solamente por q me queda una Madre q es todo mi consuelo. Por esta razón quisiera merecer de verdadera amistad su talento y tanto tan poco comunes y q tanto se distinguen **tomase a su cargo la delicada y terrible comisión de revelar a Mama esta desgracia** aprovechando el momento q mas oportuno le parezca y obrando en todo según las circunstancias se presenten. Yo llevo escritas dos cartas a Mamá preparándola: he dejado pasar algunos días y á la vez q esta le escribo la tercera por la q creo q Mama debe adivinarlo todo. Desearé q haga v. por pasar á casa p^a prevenir cualquier accidente y consolar a mi queridísima Mama. Probablemente ya no volveremos á hablar a Mama de Papa hasta q esté enterada pero si la escribiremos con frecuencia⁵⁰

De Granada a Chite tanto administradores como familia andan pendientes de Dña. Francisca.

...aquí no he tenido todavía razón ninguna de tú mamá de su llegada a zueros, aguardo sus ordenes como e igualmente las tuyas y lla sabes que te aprecia el imvariable y seguro servidor **Carlos de Campos...**⁵¹

Remite el testamento y una partida de Desposorio ... **a esta fecha no he tenido razón de la llegada a Zuheros de mamá ni nada yo le he escrito a Josefita de Robles para que me da alguna razón no dándome por entendido de la desgracia qe ha sucedido en quanto a esta tu casa no hay novedad particular quedo en el cuidado de pagar el censo y demas y manda como pues hacerlo quanto fuere de tu agrado a este tu verdadero amigo que te quiere e igualmente a tu querido Luisito y os desea vuestro consuelo y las mayores felicidades Carlos de Campos.**⁵²

Parece que en Granada se enteran por carta del Patriarca:

...leo la carta de Tio el Sr. Patriarca y con ella quedo enterado de vuestra desgracia ... y creed en el aprecio de **vuestro sincero primo** que os ama ahora mas que nunca **Nocedal...** mi Concha os acompaña ...⁵³

Van llegando cartas de pésame a los hermanos. Por la siguiente aparece la única noticia que tenemos de un familiar directo de D. José, ¿hermano suyo? que parece emparentado también con los Orbe. Mientras que la familia de Dña. Francisca la tenemos bastante identificada por la correspondencia, apenas sabemos nada de los familiares de su esposo.

Mis queridísimos sobrinos...acabo de llegar de Molvirá y en la venta de la cevada por D. Pedro de Roda he tenido la primer noticia de la temprana muerte de mi — **amado hermano Pepito...** **Juan Fernández de Orbe. No quiero pensar en olvido de años q sabiendo lo mucho que amaba a nuestro papa no haya espuesto una letra de la enfermedad y hubiera tenido el consuelo de verle ...**⁵⁴ En otra carta desde Pinos del Rey,

⁵⁰ Carta de Luís dirigida a D. Francisco de Zafra y Zafra, sacerdote en Zuheros y amigo de la familia para que visite a su madre, cosa que hace casi a diario, y la prepare para darle la delicada noticia. D. Francisco era capellán del Rosario y llegará a ser Párroco de Ntra. Sra. de los Remedios.

⁵¹ AF GRA18MAY1846. Ante la muerte de D. José en carta a Aureliano. Ratifica que Dña. Francisca está de viaje de vuelta a Zuheros.

⁵² AF. 880-81:GRA23MAY46.

⁵³ AF 869GRA17MAY1846

⁵⁴ AF. 876-77:Pinos21MAY1846

de su amigo Paulino de Salazar, asegura que Dña. Francisca no sabe nada aún.⁵⁵ Lo que ratifica la familia en otras.

...fallecimiento de mi buen hermano...me lo escribió la prima maria juana...no puedo escribir mas que tengo los ojos mui malos y si no ay[ega]do a zuero todavía que consuele a la probe de mi ermana que este gorpe le ba a quitar la vida...si tu pobre tia te puede se[r]bir de algo me lo dices que bastantes obligación tiene dellos tu tia Joaquina Orbe.⁵⁶

Dña. Francisca, llega a Zuheros el 23 de mayo, y parece que no se queja del viaje pero aún no se han atrevido sus familiares a darle la funesta noticia. Se lo cuenta en su carta de pésame Vicente Cubero Almoguera, natural de Dña. Mencía y muy amigo de D. José y que acude a Zuheros a revelar un sentimiento que tendrá que callar.

Sr. Don Aureliano Fernandez, Orbe. Muy Sr. mio y de todo mi aprecio, no puedo menos que tomar la Plana para darle a [v]d y acompañarle en su justo sentimiento de la repentina muerte de su Padre, y mi amigo que en paz descanse: lo supe el 13 por mi hermano político que aunque no lo conocía lo supo en esa corte el 10 por el ijo del Mariscal i a el dejar la diligencia en Andujar me dio la funesta noticia; llegamos a esta — estaba su Sra. Madre en Zuheros i hace tres días pasé a hacerle una larga visita me encuentre a su Sra. Madre repuesta de el padecimiento de el camino y mui buena i comiendo mui bien; pero sin aberle dicho nada de la muerte cosa que a de llegar; No molesto a v mas, a su Sr. Dn Luis que tenga este por sullo y reciba mil afectos de cuantos me ro[d]jean y no dude del que fue, es y será, eternamente, su mejor amigo y seguro servidor QDM_ Vicente Cubero Almoguera.⁵⁷

Vicente Cubero Almoguera, aparece como labrador del Conde de Luque en la renta de *el Alamo*, que en 1821 está parcelada entre varios arrendatarios y después vendida: 16 fan y 16 zelm. arrendados a D. José Vergara (de Dña.) que linda con otra de Vicente Cubero vendidas por D. José Luis Tallón a censo enfiteutico 16 fan 10 zelm. y 2 qlllos. Cuando llega D. José Fernández Guerra a Zuheros, revisa todas las escrituras de venta confirmando las que hace D. José Luís. Es en 1927 siendo administrador D. José de Gálvez, cuando encontramos que emite una carta al Conde solicitando la renta *del Alamillo*, que Gálvez recomienda, para que sea puesta de olivos y aumente el valor de la tierra. Tengamos en cuenta que esa, la del *Alamillo* junto con el *Higueral* son las rentas que el Conde reserva a D. José Fernández Guerra, recomendándole inicialmente las dejé en manos de un buen labrador. Ese labrador será Vicente Cubero Almoguera, natural de Dña. Mencía, hermano del Arcipreste, D. Juan Raimundo. En esos años debió de conocer a Dña. Francisca y a sus hijos Aureliano y Luis, y adquirió confianza y familiaridad con ellos pues en otras cartas llama a Aureliano «el niño», y acudirá en su auxilio cuando conoce el accidente que relataremos más adelante, siendo una de las personas que lo traen desde Baena y lo visita constantemente en Zuheros hasta que se va reponiendo.⁵⁸ Es persona de cierto relieve en Dña. Mencía donde aparece en la lista de electores para diputados a cortes en el boletín extraordinario de la provincia de Córdoba por Dña. Mencía en 1853 (Núm. 166 viernes 7 de octubre de 1853) donde Martín Belda obtiene 204 votos.⁵⁹

⁵⁵ AF. 18MAY1846

⁵⁶ AF. 879:Chite22MAY46

⁵⁷ AF. 882:Dña. Mencía 25MAY1846

⁵⁸ AHN. Nobleza. Luque, C. 544, D.710 y APRC Protocolos Notariales de Zuheros SIG: SIG: 82147P fol. 23.

⁵⁹ Para saber más José Montañez Lama, «Bosquejo histórico de la Iglesia de Nuestra Sra. de Consolación de Doña Mencía publicado por D- José Jiménez Urbano en El Bermejino n° 211-212, septiembre y octubre 1997.

En Zuheros siguen sin comunicar la defunción de D. José a Dña. Francisca.

Sr Dn. Aureliano F. Guerra y Orbe Zuheros

Mi siempre estimado ... (su madre) presiente las desgracias antes que sucedan de solo que se tratase a esta se le advirtió una estremada tristeza que le hace llorar a menudo y procurando consolarla nos ha asegurado que no puede separar de su imaginación la voz y ciertas palabras, que soñando, o delirando le dijo su Sr. Esposo: y son : te he estado esperando tanto tiempo... me voy contigo: me ha repetido bastantes veces esta consentida en que no bolvera a verle: esta situacion aunque verdaderamente es sensible, no me parece muy mal para irla preparando poco a poco: le he pedido que me hable con mas franqueza que hasta aquí, y por este medio consigo desahogue su corazón y quando juzgue oportuno la distraigo de la idea que tanto la atormenta, se tranquiliza y se rie: quando recibió ayer la carta de Dn Luis, se afligió bastante, y estraño que v. le había dicho en su ultima haberse cortado la calentura, y Dn Luis le decía de otra enfermedad, yo me estube en la casa toda la tarde, y se quedó bastante tranquila: le he aconsejado use con frecuencia de los refrescos y me ha ofrecido hacerlo así, y llamar oy al Médico, que como reside en Baena viene a esta de dos a dos días y en los intermedios si ocurre alg^a novedad y se le avisa esta pronto a qualquier hora que sea tiene muy buenos conocimientos y acierto.

Quedo en la estrecha obligación de escribirle a vd. todos los correos, de visitar con frecuencia a su Sra. Me. Consolarla, y prepararla del modo más prudente, y darle la terrible noticia quando vea oportunidad, que no podía ser hasta que pr. Vs. sepa la gravedad de la enfermedad.

Como habré de faltar alg^s. días he participado tan infausta noticia a mis Srs. tios, Sra. Dolores y sus niñas con el fin de que siempre tenga su Sra. Madre personas interesadas que la consuelen, ha todos ha conmovido tan inesperada desgracia y me encargan participe a Vs. su profundo sentimiento: disimuleme v. una relación tan circunstanciada y qe no dejara de afligirlo; lo hago únicamente pa qe se tranquilize con respecto a su Mama.

Quedo suplicando al todo poderoso conceda descanso eterno al Alma de su Sr. Padre, y a vs. el consuelo que necesitan su mejor amigo Francisco de Zafra.⁶⁰

En la carta anterior encontramos a D. Francisco de Zafra y Zafra, sacerdote y capellán adjunto a la Parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios de Zuheros donde el Párroco es D. José María Padillo y León y el Rector D. Pedro José Mansilla, en la triste tarea de intentar dar la noticia del fallecimiento de su marido, y por encargo de sus hijos a Dña. Francisca, que, según el presbítero, presiente algo, si no lo sabía ya, pero nota que nadie se lo quiere decir. Esto es muy común, especialmente en los pueblos. Muchas personas pueden comentar y conocer un suceso y ocultarlo por miedo a hacer daño a quien más le afecta y aparentemente menos se entera. Serían tantos los rumores que circularían por la casa entre el servicio, sus sobrinas y las visitas, que en algún momento algo se escapa y la persona afectada, sigue la corriente a todos. En ello estaba hasta, D. Mariano Delgado capellán militar, también amigo de la familia que no se encuentra en el pueblo. D. Francisco de Zafra y Zafra vive en la calle Lana 16 con la familia de su hermana D. Antonio Pérez y Dña. María de Zafra el de 51 años ella de 49 y seis sobrinos según los datos del censo de 1860.

...esperaba que Llop me escribiese... Espero que mi primo curro que el correo pasado me indicaba que estaba preparando a tu mamá, me diga que ya lo sabe para

⁶⁰ AF 900:15MAY46

escribirle; y probablemente, si no hay movimiento de tropas hacia Portugal, tendré el gusto de acompañar algunos ratos a tu madre este verano...⁶¹

Tras la defunción del esposo, la alegría de la boda de su hijo Luis con Carmen Valverde el 18 de noviembre de 1848 celebrada por su primo el Cardenal, con viaje de Dña Francisca a la corte, y un año más tarde, el nacimiento de Carmencita Fernández-Guerra Valverde el 10 de octubre de 1849. Luis ya hace tiempo que decidió dejar la pintura por un puesto en el funcionariado eclesiástico en Cruzada, y posteriormente pasaría a Fomento.

La década de los años 50

Al año siguiente, el 4 de Marzo de 1850, serán trasladados los restos de D. José Fernández Guerra del cementerio de la Puerta de Toledo a la Sacramental de San Ginés y San Luis.

«Amado Aureliano de mi corazón: por la tuya del 6 veo que estas regular de salud y que se trasladaron los restos mortales de tu padre (q D ge) un consuelo será que tenga Onrrada Sepultura pero yo que le he sobrevivido por mi desgracia ni vi su fin ni espero que mis huesos descansen con los suyos. Con rrespecto de [e]scribirle a tu tío, no se que decirle pues después que bine de esa no me a escrito ni contestado cuando yo le he hecho y sus hermanas han ablado mucho de mi por mi venida y Dios sabe que yo no me huviera venido, en fin le escribiré si —estoy mejor y si no te sirviera de molestia quisiera un borradorcito. Con respecto a la cantidad de que me hablas aunque están corta bere si con ella se pueda meter debajo de techado y rrecojer las cosas que están ajustadas y dado en cuenta y al menos si yo faltó hallareys algo yo contaba con aorrar algo mas pero el año ha sido malo de todo escaso menos de contribuciones, el que entra no será menos yo le pedia a D. P- una nota de lo que no habían puesto y no me la ha mandado solo un rrecibo de haver pagado por mi 220 rs. para completar sobre lo que di lo que quería por el primer tercio y Cantero...⁶² que tiene millón y medio, en fin las dio por su tercio 500 rs. no me he dado por entendida porque nada adelantaría pero Dios es Justo y espero en su misericordia tu talento y tus virtudes no te las perdona la envidia hijo mio Rupertino me dijo que beria si en Madrid querian dinero y nada me ha dho. yo quisiera que, proporciones esa rrecomendacion para el Sr. Obispo de Córdoba pues que en que nada queremos hacer por el _ Cuanto me alegraría que la fortuna acabara de protegerte. Me alegro que hayan gustado las cosas[:] Las morcillas se les limpia el mo[h]jo con un trapito mojado se limpian y se marean en aceyte fuerte sin qe se frían y duran un año, es muy cierto que todo me ha salido bueno con respecto a los rreditos de ese dinero así que de lo poco que tomo esa te rrembolses lo suplido en los pañuelos y de mas que te adeudo, si Dios me da Vida serbira para pagarlos y de lo que me produzca lo del chite te hiré mandando hasta extinguir la deuda este año solo he tomado 500 rs. lo demás lo he gastado en cosas indispensables y en pagar las contribuciones hubo muy poco baldria el tanto 900 rs. me alegra que te vengan las pantuflas y calcetines te mandare un jamón fresco adiós hijo mio mil afectos de Pepa y Gracia y tuyo el corazón de tu Madre Franca Orbe.⁶³

⁶¹ Carta de Mariano Delgado a Luis. 896: C^o 14AGO46: AF

⁶² Probablemente se trate de D. Jacinto Cantero o su hijo D. Francisco Cantero Zafra, muchos años alcalde (57) que en 1860 vive con su esposa Dña. Juana María Aurora Ríos (37) y sus hijos: María del Carmen (14), Jacinto (13) Benito (8), Filomena (1) y Rafael Claudio y su criada Juana Moyano (20) en el n^o 60 de la calle Hoya y es el dueño del Cortijo de Bermúdez (popular marmues) y del molino ubicado en la plaza de la fuente de la Mina.

⁶³ *Zuheros12MARI850 AF 563-4.*

Dña. Francisca, parece tratar con algo de desafecto los restos de su marido. Lleva para adelante sus finanzas, el impuesto territorial de sus fincas, y le soluciona a su hijo un hecho culinario con las especialidades zuhereñas que le envía. Además continúa manteniendo sus propiedades en el Valle de Lecrín que heredarán sus hijos. Así mismo agradece las gracias que le cuentan de su nieta y que si por lo que insinúa ha estado en Madrid (*que vine de esa*) vendría contenta de haber conocido a su nieta a la que compara en ocasiones con su padre en listeza.

...que cuando eras niño tu tío te consentía mucho y tu cuando tenías 2 años no cabales todo lo comprendías y lo hablabas y en un lunario conocer todos los planetas cada uno por su nombre, acaso la niña sete parezca en lo precoz de su entendimiento tan bien que tu padre antes de cumplir 3 años decía el tío de Avaiano y no el suyo porque conocía que a ti [te] alegraría mas que ella yo me alegro que te distraiga de tanto trabajo y fastidio las gracias de la niña a ti te gustan los niños, como a todas las personas de buen corazón le gustan gracias inocentes de esas criaturas cuídate mucho y no te atares si buena mente le puedes proporcionar un destino a Juan Ramón de interventor en la administración de la sal que parece no es menester fianza entonces le arias un favor muy grande a su pobre madre sobre quien carga todo el peso. Mil afectos de las niñas y tuyo el corazón de tu Madre Franca Orbe⁶⁴.

Amado Luis de mi corazón...Aureliano...me habla mucho de las gracias de la niña que dice que lo tiene encantado y me refiere hasta las palabras que empieza a pronunciar en lo que me da mucho gusto pues ya que no la veo oygo hablar de ella me dice que esta tan graciosa con una chichonera por mas bonita celeste no le pongas tal cosa cuidar que no caiga y nada mas a tu hermano sele puso una y le hecho a perder las orejas a ti nada te puse estoy esperando los tonelitos para mandaros las aceitunas y las almendras y lo que encuentre y a la niña que lo voy a mandar roscos de los que le gustan y ubas a Dios mil afectos ...igualmente de Pepa y Gracia tu y el corazón de tu madre Franca Orbe.⁶⁵

Como vemos su sobrina Pepa sigue con Dña. Francisca, mientras que Carmen parece haber sido sustituida por Gracia. En estas fechas el jovencito que llegó a Madrid a un puesto oscuro del funcionariado ya remite en sus cartas como: Sr. D. Aureliano Fernández Guerra y Orbe; Oficial de la Secretaría de Gracia y Justicia= en Madrid.⁶⁶

Tras la muerte de su marido, Dña. Francisca parece más tranquila pues su razón de ser son sus hijos y su nieta. Está atenta a la prensa y al correo alegrándose de los éxitos de sus hijos cuyas obras se van estrenando en Madrid y remite a sus hijos cuanto puede de esos exquisitos productos que salen de nuestro pueblo. Aunque su salud flaquea en ocasiones, se mantiene muy lucida según vemos por sus cartas.

...como he visto en los periódicos de lo que me he alegrado sobremanera porque alguno de ellos llega ... que tu obra te dara si no probecho mucha Onra; esto lo digo porque hechando lo de literato me yndico que habias dado un trabajo que nadie si no tu conocería su merito ...tu que eres tan modesto seguro estarías de su merito y tu triunfo cuidado que no te des por entendido con el ni con su primo por Dios cuidado pues la envidia es aquí muy mala me ha gustado mucho el Romance esta muy imitado el estilo de los Romances de Quevedo se lo mande a D. Patricio que lo leyera. no sabes cuanto me he llenado de orgullo con el nombre que has adquirido que unido a tu comportamiento siempre honrado y virtuoso te hacen a los ojos de las jentes onradas uno de los jobenes de mas mérito de la Epoca; esto y deseando recibir el libro y la

⁶⁴ Zuheros8ABR1851AF 565-66

⁶⁵ Zuheros 8ABR1851 AF 567

⁶⁶ AF 567

*comedia de tu hermano cuanto me he alegrado que el escriba tan bien cuidado que nada nada nos mandes con el libro yo te pediré si me falta algo cuando se aga la obra por que es de absoluta necesidad hasta el presente no han caído goteras y desde que se compuso el tejado pero las nieves son malas. Cuanto me he acordado de vosotros en este temporal con las malas lumbres si aquí hubiera estado cuanto os hubiera abrigado cuantas cosas sabrosas y sanas hubiera buscado en todas partes, para rregalaros entonces me [siento] aliviado de seguro pero Dios no quiere qe yo tenga ese consuelo en este mundo, por Dios que os cuidéis mucho y este mal tiempo no dejéis de escribirme porque si no se de vosotros me muerdo acerbido que le estimo mucho sus espresiones y que las reciba afectuosos de mi parte a D. José Romero le mande las cartas a su casa hoy ha llegado de Córdoba. **Di a Cañete**⁶⁷ que me alegro del destino que le han dado a Dios hijo mio mil cosas de **Pepa y Carmen** y tuyo el corazón de tu amante madre Franca Orbe.⁶⁸*

El 1 de enero de 1853 se estrena la obra de teatro *El peluquero de su alteza*, de Luis Fernández Guerra y Manuel Tamayo y Baus, y un año antes Aureliano había publicado el **tomo I del Quevedo en Biblioteca de Autores Españoles de Rivadeneira**. Como vemos, Dña. Francisca espera recibir ambas obras. La mala noticia será la muerte de Bartolomé Gallardo (1852). Bartolomé Gallardo fue secretario de las Cortes de Cádiz y tenía finca en Castro del Río. Amigo íntimo de D. José Fernández Guerra, se encuentra en Granada cuando Aureliano recibe carta de Luis desde Madrid y le comunica: ... *Di a Gallardo q aquí todos aseguran q le han nombrado nada menos q Bibliotecario [de la RAE]. Que reciba mi enhorabuena.*⁶⁹

Evidentemente todas estas noticias le llegan a Dña. Francisca en las cartas de sus hijos aunque los libretos y escritos llegarían a Zuheros bastante más tarde. Un año después, el 20 de abril de 1854, se estrenará en el teatro del Príncipe *La Ricahembra*, de Aureliano y Manuel Tamayo y Baus. Los años centrales de la década de los cincuenta, a pesar de los vuelcos políticos, que afectan a Aureliano en el cese de su trabajo en Gracia y Justicia, se pueden dar por buenos pues es nombrado Académico de número de la Real Academia de la Historia (08DIC1855) y de la Lengua (17ENE1856). En sus sucesivas cartas a sus hijos, Dña. Francisca nos continua dando datos sobre como se vive en el Zuheros de mitad del siglo XIX.

Amado Luis de mi corazón por la tuya del 19 veo con bastante disgusto que tu mujer y la niña estareis desazonados a causa del cruel invierno que dios ha enviado. Tu casa tiene mucha parte en el quebranto de buestra salud si encontraseis una con sol aunque fuese en 3º piso en salud lo allareis en casa esta todo mu[y] abrigado en las chimeneas sea de cisco de carbón y pastas de orujo y leña y toda la casa esta tenplada cuanto me acuerdo de vosotros que buen invierno hubierais pasado todo cubierto de Nieve en la azotea se quitaron las macetas que son 44 para que no se [h]elaran las flores y se trajeron a la despensa que parece un jardín hoy se an sacado por que hacia sol después de dos meses que en hubiera podido mermar la flor de almendro que tanta había no se sabe si quedará alguna en lo demás no se conoce daño solo que por las lluvias tal vez no se pueda escardar...si Dios me da vida para este otoño quería zanjear la laguna del Ygueral que no tiene olivos y no lleva nada y seco sería en ella 50 fanegas mas de grano ya tengo hechas las obras y despedregada la posesión ahora si

⁶⁷ Se trata del que será posteriormente Académico de la Lengua (S), D. Manuel Cañete (Sevilla, 1822-Madrid, 1891) amigo íntimo de los Guerra desde la creación del Liceo en Granada. Ver: FJ Miranda Valdés. AFG, pág. 127.

⁶⁸ Zuheros 23FEB1852 *Está regular de salud.* AF 568-569. En este año M. Cañete da un discurso en el Ateneo de Madrid.

⁶⁹ AF,802:MAD11AGO1843

Dios conserva el Olibar...Las bestias poco días han ido al campo y se van algún día mas templado a las 3 y están en la cuadra eso consiste en comprar un cayz más de cebada Dios nos las conserve; a pesar del abrigo y el cuido lo paso mal muy mal cuanto deseo ver tu comedia y el libro de tu hermano cuanto me consuela que mis dos hijos de mi alma sean escritores y sobre todo onrrados en lo que habeys escrito uno y otro se conocen vuestras virtudes y educasio[n] de lo que me rresulta un noble orgullo como madre vuestra yo siempre he procurado conservar este nombre sin mancha para onrra vuestra a Dios Hijo mio cuydaos mucho y Dios quiera que sea yo la sola que sufra y que su divina magestad conserve a mis hijos de mi alma tanto como lo deseo mil afectos a Carmencita besos a buestra hermosa niña, mil cosas de las niñas y tuyo el corazón de tu amante madre Franca Orbe.

PD: hoy he escrito a [Mariano] Delgado que le debía una contestación. Escribele dándole esperanzas y manifestándole el deseo de tenerlo mas cerca. Pepa me encarga le digas como se llevan ahora las mangas para cortar su vestido de Moselina de lana por que ahora bas a serlo, no dejes por Dios de escribirme mientras dure el mal tiempo y dime siempre de la niña y si bes también los calcetines para acerte de hilo⁷⁰.

Dña. Francisca intercesora ante sus hijos

Dña. Francisca, será puente entre sus hijos, ya hombres de influencia en la Corte, y los amigos que conocieron en Granada y Zuheros. Su generoso corazón se presta a pedir como intercesora por el bien de sus convecinos y conocidos. Así aparecen en su correspondencia diversas cartas en las que la dama intercede por ellos para que sus hijos influyan en buscarles sitios de acomodo en sus diversos oficios. Así, tras la muerte del Conde de Luque, su hijo y heredero del título, D. Cristóbal Rafael (III) Fernández de Córdoba y Rojas, cambia a sus administradores en diversos lugares, lo que afecta al administrador de Madrid, D. Agustín Corona fiel al Conde difunto y muy estimado por los Guerra:

... Me suplica q Mamá escriba a D. Simón de Roda (q es íntimo del Conde y conoció a D. Agustín en Madrid) p^a q este lo haga al Conde por si tiene remedio. Refiriéndole la honrradez de D. Agustín, la integridad y exactitud del mismo en el cumplimiento de su obligación, y ultimamente la miseria q le espera al encontrarse carga de familia y sin ningún apoyo sobre la tierra; ¡Que ingratitud del S. Conde, dejar en la calle a quien le ha servido por tantos años, por q piensa q era superfluo su destino!»⁷¹ Los resultados de las gestiones de Dña. Francisca se ven en la siguiente carta:

... Hoy ha recibido Corona carta del Conde...se entrega en sus negocios en esta Corte a los procuradores; ...para quedar bien con las personas que se interesaron por el ...le brinda con el mismo sueldo de 5000 rs. en Ecija, empleado en la oficina. El pobre Corona está petrificado fluctuando entre los inmensos inconvenientes que le ofrece este recurso, y la miseria...⁷²

Entre los amigos que más destaca la familia Guerra-Orbe en sus escritos es a Zafra. Cuando se refieren a Zafra se trata de Antonio de Zafra el niño que tanto jugó de pequeño con los hermanos Guerra, que no hay que confundir con D. Francisco de Zafra

⁷⁰ ZUH23FEB1853 AF

⁷¹ 644MAD30SEP184. Carta de Luís a Aureliano .Simón de Roda casa con María Juana Bonel y Orbe en 28OCT 1819, en Granada. Prima de Dña. Francisca de Orbe y de la Plata, madre de Aureliano y Luís. Simón de Roda fue gobernador civil de Granada: Jefe político de varias provincias españolas, diputado y senador. Dña. Francisca quiere que influya en el nuevo Conde de Luque en favor del exadministrador en Madrid. D. Agustín Corona perdía su puesto como administrador de la casa en la capital y Dña. Francisca interviene para que le den un nuevo puesto.

⁷² 668MAD22OCT1841 Es carta de Luís a Aureliano.

y Zafra su primo, coadjutor en Zuheros y Párroco de Ntra. Sra. de los Remedios tras la muerte de Padillo y Mansilla. Dña. Francisca interfiere ante sus hijos y su primo el Cardenal para que se le conceda algún cargo eclesiástico que sustente al niño que ella había visto crecer en su casa, jugando con sus hijos, cuando se ordena sacerdote. Le conceden una capellanía en Almería, de lo que nos informa Luis bastante enfadado con su tío, como manifiesta en carta a su padre.

*...El destino q se proporcionó al pobre Zafra fue, después de 9 meses de machacar en yerro frio Mamá y yo, una capellanía de Reginiato en uno de os de nueva creación. El veinte y tantos de Navarra q está en Valencia... El Sr. tío tiene la desidia de las Cortes y el egoísmo de cuantos se visten por la cabeza.*⁷³

Otro de los amigos de la infancia de Aureliano y Luis es Fray Mariano Delgado de la Orden de San Antonio de Paula, por el que intercederán para que se le conceda un destino de Capellán Castrense tras ordenarse de sacerdote.

Era hijo de D. Antonio Delgado y Leoncia Arroyo junto con Lorena, Aurora y Manuel. Del segundo matrimonio de su padre con Rafaela Cantero, viuda de José Rodríguez y con un hijo, no tuvo descendencia. Lorena estaba ya casada en 1935 cuando su padre lo declara en su testamento⁷⁴ afirmando que tanto ella como su hermano Fray Mariano, en cuya formación había gastado más de 3.000 rs., ya habían recibido sus herencias en vida, dejando a Rafaela Cantero como *curadora* de sus hijos menores Aurora, Manuel y el propio de ella en quien también había gastado, sin decir cuánto ni ¿en qué?

La primera referencia a Mariano la encontramos en una carta a Luis de Patricio Poyato, donde le comunica el ajuste de impuestos que le toca pagar entre territorial y consumos, y recargos provinciales, añadiendo que el fraile no se encuentra muy feliz con su suerte, y recurre para cambiar de destino a Luis y a Dña. Francisca que hará de intercesora.

... Contesto a la estimada de V manifestando le me huviere sido de mucha complacencia darle su abrazo esta Semana Santa.

Mariano se halla en Zaragoza con su cargo de capellán del 1º Batallón del Regimiento de Infantería de Extremadura nº 15 y en cargado también del 3º últimamente creado.

Continuo con mi sordera, y vértigos, qe me — privado de visitar y hablar con las personas que acostumbraba.

*Mi esposa devuelve a la suya cariñosos afectos, a quien del mismo modo se aficio con su vástago, cuando tuvo el gusto de verlas y tratarla, y recibéndolos V de la misma, espero mande a su inve. Amigo qsmb Patricio Poyato.*⁷⁵

Pero Mariano cambia de Regimiento a Mahón y pide ayuda a Aureliano, Luís y Dña. Francisca para volver a la península mientras nos cuenta cosillas del Zuheros de su tiempo. Lo que a el le ocurre, nos suele pasar a todos cuando pasamos mucho tiempo fuera de nuestra tierra. Lo que encontramos no es lo que dejamos, y culpamos al pueblo, pero sobre todo los que hemos cambiado somos nosotros debido al paso del tiempo y madurar. Veamos qué visión de Zuheros nos ofrece el presbítero que usaba sello en seco en sus cartas, donde se aprecia MD.

Querido Luis: ... Verdaderamente que diras y con razón qe solo te escribo cuando te necesito, pero amigo mio, en todas tierras de garbanzos los pobres tienen que agarrarse a las aldabas de los ricos, y cuenta con las aldabas, no quieras que me

⁷³ AF. 623:15JUL1841

⁷⁴ APRV. Protocolos Notariales de Zuheros sig. 8257P fol. 8v, 9, 9V y 10.

⁷⁵ AF. 1140:ZUH12ABR1857:

agarra a algunas aldabas un poco penosas; aldabas que bueno con tus respetos, tu influjo, tu bulimiento && estas enterado pues bien, tu diras por donde sabrá este —, ten en poco de paciencia que ya voy a Rebentar. He visto una Real orden del 26 de junio en que entrados en el Cuerpo de Artillería, Málaga, Pamplona, Ceuta y Mallorca, con la misma dotacion que tenemos los de Infante[ria]. Me acomodaría una de ellas o ya Málaga Pamplona y aún ultimatum cualquiera pues estoy convenido que morir en Infant^o por mi poca antigüedad solo cuento cerca de diez años en el Ejército méritos contraídos tengo unos certificados de haber hasistido a los coléricos dos años en Zaragoza de cuyas resultas me dio el cólera y obtuve las gracias por S.M. en esto puedes apoyarte para la instancia si quieres te la enviaré, a pesar qe obrará en la Patriarcal: mas meritos los que tu yciera hasta puedes aplicarme los de NS Jesucristo. Como habrá docientos que las soliciten te lo abiso con tiempo, para que hagas lo que puedas, antes que las den.

Estoy fastidiado con tanta marcha que esto no es vivir, y para alivio de penas me han soplado en Mahon que hasta carecemos de correo, en una palabra, es una tierra a propósito para arrimarse a un rincón y morirse llorando.

Dispénsame querido Luis q tanto te incomode, que sigas bueno con tu señora y niños, y con mil afecctos. Aureliano sabes que siempre te quiere tu amigo **Mariano Delgado**.

Ygnoro si sabes que estoy en el Rmto. De Burgos nº 36 por petición de este Coronel intimo amigo mio en el Ministerio y aquel en el Patriarca.⁷⁶



Querido Luis: con motivo a haber sabido **por tu Madre** que estabas fuera de la Corte con tu familia no te he escrito --- como llegar a esta billa en donde me encuentro disfrutando cuatro meses de Real licencia: ya o se que [no] has baelto lo hago para que sepas me acuerdo de ti. No pasa día que dejemos de nombrarte; recordando muchas delas escenas de nuestra niñez en donde no se pensaba mas qe en divertirse; ¡Que lentinia de tiempos que no volverán,! Solo nos queda un recuerdo de aquello y la continua contemplación de una calavera despojada de su adorno, viva imagen de su -- como me sucede a mi.

Si no fuere por la familia me hubiese marchado, pues el dichoso pueblecito, lo encuentro tan diferente, que no se que hacer ni donde meterme para pasar los ratos; yo me hubiere alegrado encontrarte en esta, para tener siquiera con quien hablar, todo el día lo paso metido en casa, por las tardes salgo a la plaza y estoy solo, no asoma ni un alma; si no hisiese calor saldría con la escopeta a tirar cuatro tiros.

Aureliano me decía que venia una temporada, según tu Mama, parece que quedará en proyecto.

Consérvate bueno y poniendome a los pies de tu señora y afectos a tu niña sabes te quiere tu siempre amigo **Mariano**.⁷⁷

⁷⁶ AF. 1149: Islas Baleares Mahón 23JUL 59

⁷⁷ AF. 1142: ZUH03SEP59

Querido Luis: con sumo gusto he recibido tu grata del 20, que me parece ya sería razón después de tres años, sobre todo por tu relato veo estas bueno y ninguna novedad en la familia ...

*En mi anterior te decía estaba aburrido, por que este no es el otro aquel Zuheros que conocíamos nosotros, cuando nos poníamos a hacer el juego del propio fin aprendía de [seg]un que genero. Cerca de cuatro veces he estado con la familia y esta vez hace el dos o tres de octubre que marchó a Málaga y **montado en un burro de palo** surcaré esos mares en busca de mis ovejas que me las dejé abandonadas, con su **sagal**, en Mahon Islas Baleares. En todo este tiempo apenas he salido de casa, a tu Mamá la visito de cuando en cuando, un rato de noche casa de D^a Dolores [Tallón],⁷⁸ ... y a las diez a buscar la cena. Tan solo dos veces he salido con la escopeta, y he muerto dos perdices y un conejo. A la plaza no asoma nadie Unas cuantas tardes he leído y todas todas solo solo he estado, **muchos chismes entre las familias, las palizas de los esposos para con su costilla están a la orden del día**, todos nuestros contemporáneos casados. Los que no tienen G. tienen -- [y]a muchachos, por consiguiente fuera de combate. Yo me hubiese alegrado haberte encontrado aquí, y mi Aureliano que me debía que pensaba pasar una temporada en esta Villa a el lado de la familia; me parece que no lo vere, pues sólo me quedan 7 u 8 días que estar aquí. Este año crearon cuatro capellanías en el cuerpo de Artillería de entrada, la una en Pamplona otra en Mallorca, otra en Ceuta, y la otra en Málaga; con este motivo y no teniendo apoyo en las Cortes más que el tuyo, te escribí y sin duda no la recibirías cuando nada me contestaste, en vista de esto escribí a un Capellán Honorario de SM. Conocido y este se presentó a Arenas y le dijo que hiciese la solicitud que el la apoyaría, lo hice y ningun resultado tubo, las dieron a los que mas influjo tuvieron sin mirar antigüedad ni méritos. No hace mucho tiempo qe este mismo me ha escrito diciendo qe la de Málaga no la han provisto, que si tuviera en buen empeño para el Patriarca que lo conseguiría. No desearía otra cosa pues sería el término de mi carrera y la preferiría a una Canonjía de ese modo estaría cerca de mi hermana pues está bastante fatal y --- **Quedase esta. Si puedes haces algo en mi obsequio puedes estar seguro que labra - mi porvenir, pues enseguida renunciaría todos los ascensos, y me estaría quieto y sosegado que es lo que yo solicito y deseo. Mis afftos a tu familia y tu dispon y ordena lo que gustes a tu amigo Mariano.**⁷⁹*

Mi apreciable Sra. Paquita: cumpliendo con lo ofrecido y sobre todo con su deber de amiga; tomo la pluma para manifestarle que me encuentro en mi destino, (esto es) en la Capital de Menorca, ciudad con — de Pueblo, y rodeado de agua. Sitio a propósito para entretenerme en pensar si tuviere afición, pero mi genio no es apropiado, se necesita más calma que la que yo tengo para ciertas cosas.

No hay mal que por bien no venga, para alguna cosa había de servir estar metido en este rincón del mundo, pues no se ha acordado de nosotros para la guerra de Africa de lo que yo por mi parte me alegro, pues además de las muchas privaciones que sufrirán los que estén en ella, están muy expuestos a perder el pellejo como ya lo han perdido algunos.

He tenido carta de Aureliano y me dice, que por las actuales circunstancias, no puede usar de la licencia que había ofrecido, yo lo siento por el placer que a V le reportaría teniéndolo en su lado una temporada.

⁷⁸ Dña. María de los Dolores Tallón Ramírez era hija de D. José María Tallón Luna, y Dña. María del Carmen, sobrina de D. Francisco Tallón Luna junto con sus hermanos Leonor, M^a del Carmen, José Luis y Manuel haciendo ella la segunda. Testamento de D. José María APRV Protocolos Notariales de Zuheros 8266P de 1854.

⁷⁹ AF. 1144:ZUH29SEP1859:

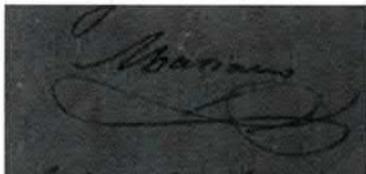
En este momento me acuerdo del pie malo de mi comadre Pepa a mi se me fue el mal en el camino.

Se acercan las Pascuas, y el tiempo vuela como un encanto. Mi afecto a la comadre y su hermana Carmen, y les encargo, a la primera, que cuando hagan la matanza, me guarden uno de los morcones más grandes, y a la segunda una tripa entera de Longaniza, para cuando vaya a pelear con el moro pasarme por esa, y tener un día de campo yo solo, en el cerro de las biteruelas.

Que V se conserve buena y que mande como puede a SLLQSPB. Mariano Delgado.⁸⁰

Entre la correspondencia de la familia, encontramos una carta más de Mariano Delgado, en fecha muy posterior donde parece que se licencia en Valencia:

Mi querido Luis: suponiendo que con mi carta anterior tomaras interés como Aureliano en hacer cuanto este de vuestra parte a mi obsequio; con el fin de que no pongáis en juego vuestros respetos, pongo en tu convencimiento que aller tuve carta del General Catastralan segundo Cabo de Zaragoza en que me participó que ya estoy servido, y al mismo tiempo un volante de la Yntendencia Miltar manifestándome, que pase a recoger el libramiento para cobrar. De todos modos te doy las gracias y a Aureliano y ya sabes que soy todo de Vs. Y que los quiere mucho vuestro siempre amigo Mariano Delgado.⁸¹



Aureliano y la caída del caballo. Preámbulo de un viaje para ver en Zuheros a su madre

Si actualmente una enfermedad o un accidente pueden trocar la vida de una persona, aún con los medios médicos y psicológicos que existen, imaginemos lo que tener un accidente de cierta relevancia puede ocasionar en las medianías del siglo XIX, donde los caminos estaban abandonados, eran inseguros, y los medios de transporte así como las asistencias médicas eran escasas. En estas circunstancias, y con desasosiego parte Aureliano a ver a su madre, como nos va anunciando su amigo Mariano, que ya pasaba de los 70 años en 1860. Viaje que aun habiéndolo comentado mucho, nadie esperaba que hiciera. Como a Petra la conocen todas las amistades de D. Aureliano en muchas cartas dirigidas a éste, la utilizan de mensajera. Así en una carta Antonio María Cossio comenta dirigiéndose a Petra:

... Recibí la que me escribió Aureliano o por conducto de Harzenbusch y me sorprendió agradablemente la noticia de su viaje a Zuheros pues a pesar de habérmelo dicho varias veces no creí que lo realizara. ... que me alegro de la mejoría de su Mamá y deseo que continúe...⁸²

Cossio y Juan Eugenio Harzenbusch, el autor de *Los amantes de Teruel* eran íntimos de los Fernández-Guerra. El primero desde su juventud en Granada, el segundo desde los inicios de la etapa en la Corte, siendo Luis quien se lo da a conocer a su hermano por la admiración que le tenía: *... ay que ver que bien escribe Harzenbusch ...* comenta Luis en una ocasión.

⁸⁰ AF 1147: MAHON25NOB1859.

⁸¹ AF 0043: Valencia20OCT1877

⁸² AF 913:26MAR1860 Carpetilla n° 19

Tenía Aureliano ganas de realizar el viaje y así lo manifiesta a D. Salustiano Olázaga Almandoz cuando le escribe tras la caída:

*...Mi distinguido amigo y bondadoso compañero: anelando ver a mi Madre después de 11 años, cuando tiene 72 de Edad y se aya muy padecida..*⁸³.

La caída del caballo según el relato de Vicente Cubero Almoguera

Aureliano tras el doloroso accidente lo contará a sus íntimos en Madrid, pero nosotros lo tomaremos de una de las personas más allegadas a la casa de Dña. Francisca según se demuestra en estas cartas. Nada menos que Vicente Cubero Almoguera, vecino de Dña. Mencía, en una carta dirigida a José Llop. Vicente tiene la sensatez de mandar la misiva a los amigos más directos de Aureliano, el matrimonio formado por José Llop y Petra que viven en la misma casa que nuestro protagonista para que sean ellos los que den la noticia a su hermano Luis y Sra. así como al resto de los amigos, tertulianos y jefes del Ministerio de Fomento donde Aureliano trabaja en esas fechas.

Sr. Dn Jose Llop: Mui Sr mio y de todo mi rrespeto ahora qe son las 4 de la tarde acabo de llegar de Zuheros i me da mi ya única soltera q tengo una de v recibida mio, i pasada por la vista beo como v me honrra i sabe pues de contar con uno de sus mejores amigos mer dueño demando me pertenece...

Sermon en Onor á el Ebangelio, un Evangelista.

En tantos del mes pasado hollendo yo una noche casa de un amigo las [noticias] de africa dava el Periódico como sigue el oficial del Min^o de fomento An, ferno. Se le de un dia a otro para Córdoba... me pone en Guardia i dije a mi interior si enpre tendré qe. Marchar por el si me escribe qe. Así lo abía echo otras beses me llevé chasco amigo mio, a los 2 dias, i se por ir a Zuheros Lla su mama me dijo qe aun que le había escrito nada le decía, i me dije, si v quiere ver su última pero no me la manifestaba i mi amor propio surrenuncia fuera o no me vine a esta siempre de v cuando el dia 27 del anterior; me pone a mi las, 4 letras q son y ya estaba malo en las Bentas de D^a M^a, esto heran las 12 de la Mañana ó del dia 1 no tenia caballería en aquella hora partí a lo sapatero ... andando i en 3 q de hora me puse en zuheros, salinos de allí para dhas ventas un criado el Juan Bautista i yo i llegando a el rio de Enajos; [Guadajoz] como por todas partes conozco a todos uno más, preguntame un labrador de Baena ban v. en busca de un caballero que ha estado malo en las Bentas si amigo le dije, me contesto, hase una hora ha pasado, con Martínez el sirujano de Baena una Pareja de sibles i otros 3 buenos hombres i le llevan muy bien en unas famugas= aquí regresamos a todo escape cortando terreno iles alcanzamos subiendo de la rribera de Marbella a Zuheros a el oscureser con una Panplinita qe unedesió las capas_____

A las 11 de la mañana de dho dia había sufrido la operación de sus dolencias o quebracía del Onbro ysquierdo, i salio lla por las 2 de la tarde, llegamos a su casa a las 8, ó 8 de la Noche, esto fue el 27= mi llegada a el Sr. Niño fue mui bonita se supone la noche oscura me heché a cantar la soleá hay mi Amigo An, dicente le contesto apártense v qe hoy a dar de Palos a este Sr., por último no le iré mas qe dejarle caer una Bareta q traía sobre el sombrero, i me decía amigo mío, nada, nada, me diga v. déjelo v. para cuando estemos solos=

El 29 se iso lla la 2^a operación, sacudió una espada de dos filos Medico Sirujano, Marido de mi Yja Mayor; este iso después de bien registrarlo, le ató la encanilladura i quedo Paciente a la bes en la Mano Derecha también medio desconcertada de esta hoy lla repuesto. hoy se arreajustado el Onbro yzquierdo i a

⁸³ ZUHEROSABRIL1860 Carpeitilla n^o 19 AF . Olázaga fue Diputado y Académico de la Historia.

*desaparesido toda irritación i aun qe poca alteración de inflamado se encuentra natural...*⁸⁴

En atención a las peculiaridades de esta carta, el propio Vicente se considera Evangelista por ir a relatar la verdad de los hechos según los vivió, pero no perdamos de vista que la alusión puede ser más que real, al existir en Dña. Mencía una agrupación de Evangelistas que teatralizaban la Semana Santa.

En segundo lugar comenta que su hija mayor está casada con el cirujano que atiende a Aureliano.

El relato también lo desarrolla el propio Aureliano en carta a Llop y Petra desde Zuheros con amanuense. Les narra su situación y cuenta como ha sido. En el camino de Torredonjimeno a Baena se cayó del caballo rompiéndose dos brazos, no pudo hallar socorro en 7 horas en que llegó a las *Ventas de Doña María* donde le atendieron toda la noche dos Guardias Civiles. Su comandante el cabo segundo Don Juan Lombardo Bailén y y el guardia Diego Maneteiga Bahamonde, que hicieron venir a un facultativo de Baena que le hizo la primera cura a las 22 horas de haberse caído.⁸⁵

La situación política en 1860

Aún más peligrosos tienen los viajes cuando las intrigas políticas están deseando de aprovechar una ocasión para efectuar un cambio de poder. En España se vivía el «gobierno largo» como se denomina a los casi diez años que el General D. Leopoldo O'Donnell Joris y su partido Unión Liberal apoyando a Isabel II se mantienen en el poder. Nos encontramos en plena campaña de África, (1859-60) con O'Donnell a la cabeza del ejército. Una de aquellas campañas de prestigio que por iniciativa propia o por compromisos internacionales, España asumió en esta época como son, las de Indochina, México, e Italia. El hecho de estar asentado en el poder, no exime a O'Donnell de las intrigas para derrocarlo, y en plena campaña de África, se produce una sublevación que relata Luís Fernández Guerra a su hermano Aureliano al recibir la noticia de su caída del caballo pues los medios de comunicación andaban copados por el Gobierno. Imaginamos que al tranquilo Mariano en Mahón también tuvo que afectar, aunque no tenemos noticias.

...Hoy esperamos q recibamos contestación telegráfica del propio q por dicha via mandó llegar carta de ayer q pasará de Jaén á Zuheros. Es una desgracia qe ese pueblo no tenga una estación telegráfica más próxima.... pues fue la primera noticia q tuve de q estuvieras enfermo, ya la cartita q [tarda en llegar] dio q sospechar a Petra ayer su momento de tus letras y lo torcido de los renglones. ... Así q recibí la carta de Pepa, fui a casa de Petra, q nada tampoco sabía, recorrí todas las administraciones de diligencias y solo encontré asiento en la Madrileña el día 6, en las generales, p^a el 7 y en las del Norte para el 8. Las sillas correos estaban tomadas hasta el 17; de manera q no me guardaba otro remedio qe acudir al Ministerio; pero el Ministro no despachaba, hacia algunos días, y el Subsecretario se hallaba preocupado con los acontecimientos políticos [d]e q tendrás noticias, y q ya van tocando a su término. No había una sola silla de posta q no se hubiese puesto en marcha, y hasta los hilos telegráficos de todas las líneas estaban e[m]bargadas por cuenta del Estado. ¡Que horrible complicación de fatalidades!

Me retiré a mi despacho sin saber qe hacer, y á poco llegó Llop y Legama: este con la carta q detallaba la ocurrencia. Me volví á casa y allí permaneci hasta la noche q volví a casa de Petra no se por qué ni para qué. Pasé la noche q pueda figurarte y á las once

⁸⁴ AF 934:DÑAMENCIA07ABR1860 Carpetilla n° 19

⁸⁵ ZUHEROS04ABR1860 Carpetilla n° 19 AF

de la mañana siguiente (ayer) recibí las cartas de Cubero y Péres. Los acontecimientos políticos habían preocupado a todo el mundo (menos a mi) y con razón. Fue preciso q la Gaceta lo aligere para q se creyera q Ortega (D. Jaime Ortega y Olleta,) siendo capitán gral. de las Baleares hubiese abandonado las islas con toda la guarnición (4.000 hombres) y **hubiese desembarcado en S. Carlos de la Rapita** cuando la nación se halla en circunstancias tan especiales con **motivo de la Guerra de Africa**. Era verdad: Ortega desembarcó en dicho puerto con sus cuatro mil hombres y cuatro piezas de batalla; y se admiró cuando supo q las provincias de España estaban tranquilas. Por lo visto debió coincidir con su arribo un alzamiento en Andalucía, Valencia y Aragón a favor de D. Carlos. Las fuerzas q le acompañaban, q venían engañadas y creyendo obedecer ordenes del gobierno, empezaron a sospechar el engaño; Ortega falto de apoyo, y viendo la alarma de aquella fuerza huyó a mata-caballo, no sin q le hicieran fuego, y le continúen persiguiendo. Estos son los sucesos: de manera q comprendiendo todo el mundo q este plan se había conuinado para cuando O'Donell se encontrara engolfado en el camino de Tanger, y q la paz ha frustrado su realización, ya nadie se ocupa de la paz y el Gobierno se ha consolidado por algún tiempo.

Asi puedes no debes pensar nada en la crisis: verdad q aun cuando no hubiese terminado, tampoco debias ocuparte de tales cosas. ---Estar en tu casa, rodeado de personas q te aman u qe se desviven por ti. Aquí tienes otra parte de tu familia y muchos amigos todos prontos a hacer cuanto deseas y te convenga. Solo faltaba q hables con franqueza...⁸⁶

La situación del enfermo y la reacción de varios amigos

A medida que la noticia del accidente se va expandiendo entre familiares y amigos, se inicia un revuelo de informaciones en Madrid, Granada, Pinos, Almería, Salamanca... que hace cundir una gran cantidad de correspondencia. De ella expondremos la de aquellos personajes más próximos al enfermo y a su localización en Zuheros.

Entre ellos, el médico que atiende a Aureliano no asiste en Zuheros si no en Baena. Se trata de D. Vicente Cubero Ruiz que es avisado en varias ocasiones por el enfermo para que acuda a asistirle. Este también asiste con su correspondencia a la familia en Madrid para tranquilizarla.

D. Luis Fdez. Guerra. *Muy Sr mio: su Sr. hermano me autoriza, y yo con sumo gusto lo egecuta para dirigirle estos renglones que tienen por objeto tranquilizarlo de la impresión que indudablemente ha debido causarle la comunicación dirigida ayer por la familia...La alarma de ayer fue debida a una exagerada aprensión que tubo el enfermo por observar un síntoma que nada significó y del que tomó fundamento referida alarma. Su Sr. hermano tuvo la desgracia de caer y **fracturarse el cuello del humero, y dislocarse el dedo pulgar de la mano derecha**; pero socorrido convenientemente se encuentra hoy en un estado muy regular, y dentro de dos días pienso se levanta un poquito. Ha tenido la suerte que nada se le ha inflamado el brazo izquierdo, ni en la reacción hemos tenido que emplear medios terapeuticos activos, por que ni fiebre tiene ni ha tenido. Por lo tanto, tranquilizado completamente a mi venida hoi, siente ya haber permitido la comunicación que se escapó ayer, y esta se le dirige como el correctivo de aquella: pudiéndole asegurar por último que yo nada temo de su situación absolutamente. Este motivo me proporciona el deber de ofrecerle mis respetos y vea qe puede complacerle su atº SSGBSM Vicente Cubero y Ruiz.*⁸⁷

⁸⁶ 906: MAD04MAR1860 AF Carpetilla nº 19

⁸⁷ AF 911:Zuheros 31MAR60.Carpetilla nº 19

En carta de Petra del 2 de abril, la familia y amigos de Madrid se van calmando, aunque solicitan información a diario a los primos de Aureliano que viven en Zuheros. Las cartas de Petra, también incluyen otras de los amigos que están presentes a preguntarle, cuando ésta redacta las cartas. Así encontramos recados de :

... *Amigo del alma: ruego a v que no pernita á mi hermano [Juan Antonio Góngora y Martínez] que sea su enfermero pues vale mucho p^a esto ¿Qué voy a decir a V mas suyo un verdadero amigo **Gongora**. (Se trata de Manuel Góngora y Martínez)*

... *Considera, Aureliano del alma, que estaré pasando desde que he debido tu desgracia. Cuenta con que todos pediremos a Dios que te ponga pronto bueno y te vuelva a nosotros brazos. Animo Aureliano mio. **Tu Manuel**.*⁸⁸

... *a tantas personas como te quieren y mas qe ellas **tu Carlos** A tu mamá ... que con los años han aumentado mis pesares pero en nada ha variado el cariño que desde niño le profeso.*⁸⁹

También de los amigos de Zuheros como Antonio de Zafra que al Sr. Llop da buenas noticias de la salud de Aureliano y se impacienta porque no recibe carta de su hermano Luís. Es de los pocos que tiene en consideración el dolor de Dña. Francisca.

...*en efecto estimo a nuestro buen amigo por que como v sentirá es imposible conocerle y no amarle extendiendose mi cariño a sus amigos...*⁹⁰

*"Mi querido Aureliano: en este instante que salgo de la Catedral [de Guadix] me encuentro con carta de mi hermano, que me dice la desgracia que te ha sucedido en el camino ¡Cuánto habrá sufrido tu pobre madre ¡ Ella que te esperaba llena de alegría le habrá costado muchas lágrimas el verte, yo espero que no será cosa grave y que te repondrás pronto. Si no fuera por perder el año que es el 2º de Canones y me cuesta mucho el ganarlo, te aseguro que emprendía inmediatamente la marcha p^a estar a tu lado y ver también a my pobre madre que hace cuatro añosMañana predico y no me siento bien hoy. Da mis recuerdos a tu mamá y prima y manda a tu affmo. **Antonio de Zafra**.*⁹¹

Este sacerdote zuhereño es su amigo del alma de la infancia, y como vemos está estudiando en la Catedral de Guadix. Francisco de Zafra y Zafra primero capellán después rector y después Párroco de Zuheros es su primo hermano.

Aureliano comienza a recibir visitas en la Casa Palacio de la calle del *Miradero*, alguna anunciada:

*Queridos Petra y Llop: sigo muy bien y el sabor de boca q el sabe me da a mi en toda enfermedad es algo menos fastidioso me parece que en otras ocasiones se me a quitado con los Polvos de Sedereta y otra bes con una medicina q me dio la Artega. Ojalá tuviese aquí algo de hello ... convendría preguntarle si debo dentro de unos días comenzar, la Medicina qe me traje para la Garganta a pesar de lo qe a pasado por mi. Hoy estoy andando sin necesidad de que nadie me agarre he visto el Granero y si el tiempo serenase saldría a la calle y a el campo q es lo q lla me esta haciendo falta. **Anoche bino de Jaen el ermano de Gongora** con un terrible día de agua y viento y la previsión del mas terrible alluno pues es diferente Eclesiastico. Mañana se bolbera a Jaen y dentro de pocos días hará a v una visita y les informará de palabra sobre el estado en qe me encuentro **que parece increíble con Gongora y D. Vicente Cubero** me estuve en la chimenea hasta las 12 de a noche en culla hora se tomó Cubero un tazon de leche de Cabras con bizcocho y llo otro de leche de almendra con los mimos*

⁸⁸ Manuel Cañete; amigo de juventud en Granada y Académico. AF 917:MAD02ABR1860 Carpetilla n^o 19

⁸⁹ Carlos Campos AF 926:05ABR1860 Carpetilla n^o 19

⁹⁰ AF 932-33: ZUH09ABR1860 Carpetilla n^o 19

⁹¹ AF 922:ALM11ABR1860 Carpetilla n^o 19

ausiliares. Todo lo mas que puedo conseguir es comer con Cubero a una misma hora; los demás cada uno de por si come sólo a la sulla, de suerte q es todo un laberinto de qe no puedo formarse ni remota idea esta falta de orden me es sensible, pues me lisongearia mucho sentarme a comer rodeado de 8 o 9 personas queridas. La Mesa de Comedor esta guardada, y por el método que se a dicho solo anda en juego una mas pequeña q aquella que sirbio para los juegos de Maria.

Como no he tenido carta de ningún — ni ha ocurrido nada q me pudiera dar materia para escribir entro en estas pequeñeces para tener a vs. a el corriente hasta de mis mas pequeños pensamientos. Mil cariñosos recuerdos a todos, todos, todos, Su Aureliano⁹².

Aureliano pasa la Semana Santa de 1860 en Zuheros. Su vida diaria

Ese día a día superando sus *dolamias* en Zuheros, nos lo relata un rico epistolario cuando escriben a su familia madrileña los visitantes que lo acompañan, o el mismo en las misivas que va lentamente remitiendo, bien usando como amanuenses a sus familiares, Juan Bautista, sus primas Carmen o Pepa o el cuándo van sanando sus dedos.

...= El Martes Sto. Estuvo todo el día asulado se lebanto se afeitado, se labo la cara y cabeza y apoyado a mi paseamos poco a poco, en dho día principió el Niño a andar i a comer; jueves, viernes y hoy sábado he visto las Prosesiones en aquel Lugarcito, digo a el lado del enfermo qe. creo es necesario acortarle el pienso.

Hantes de anoche jueves (Santo) llego a Zuheros Dn Juan Antonio Gongora (Sabril) aller descansó y hoy salió a las 9 de la mañana para Jaén aller tarde le acompaño un rato a dho Sr. a qe viese el Pueblecito con su Yglesia i el entierro de Cristo; por último ... cuanto diga a v. es poco en comparacion del alivio, pues aunq. finita la naturaleza mui agradecida, lla no me necesita apollarse para nada, i aller firmó i hoy a escrito, esta mañana su desalluno fue un guebo una tajada de pescada en blanco, chocolate con una buena dosis de pan de bizcocho= afeitado, labado y manejándose por si erecto el onbro q, este irá saliendo pronto a la calle hoy perdóneme dios, quería, el cojido del cura safra qe pasehara un poco en la calle; como el Lugarcito tiene tan buen piso me quisiera reír lla le dije cuando me bine cuenta de no salir hasta q corra el sol por claro, aller diluvió mucho i antes de aller = hoy estaba el Niño para pedirle al -- Sr San Jose esto ha sido el milagro mas grande qe se ha bisto pues mi Sr. Amigo con un Bagajero desconocido i nada ajil; estubo mi hombre a las Puertas de la Muerte; pues después de despedirlo el Macho i lla echo una zaranda sus brazos, le arastro mas de 4 baras, gracias a el q todo lo puede, esto fue desde torredonjimeno a la venta q son 3 leguas en la mediación, sitio q llaman la hasomada a la cuesta de los Balencianos terreno sin una china a su fabor; desde allí bino andando hasta la benta.

Pongame v a los Pies de mi Sra. de Vs Petra i créame en honor en la verdad, qe tenga esta por sulla i que según vamos creo qe, para Sn Pedro Martir q es el 29 he de hacer por qe. Venga al ser a este Sto Patrono de Dña. Mencía= a quien lla le a dho mi Ermano el Arcipreste de esta una Misa por tan funesta desgracia i con tanta suerte, mil recuerdos a los Srs. amigos erizzo? y Cañete i demás --- v sabe i debe saber cuanto le aprecia como acuantos le rrodean su mejor amigo QDSM. Mil recuerdos de Urbano. Disimule V mi falta de octografía Vicente Cubero Almoguera.⁹³

...Domingo de Pascua. Querida Petra: el correo de hoy me — to el alma al cuerpo. Yo sigo muy bien el brazo izquierdo apenas me duele su inflamación

⁹² AF 928: ZUHEROS06ABR1860: Carpetilla nº 19

⁹³ AF 934: DÑAMENCIA07ABR1860: Carpetilla nº 19

*desaparesio por completo; la mano derecha me duele mas pero es por que no le doy el descanso que tiene lo otro todo ello sujeta el tronco del cuerpo; la cabeza y el biente Buensímos; ya me siento y me levanto y ando un sin ayuda de nadie, yo me conpongo **mi Carmen** me arregla el pelo y me pone poma de Jazmín, una niña de 8 años hermana de Antoñuelo cuida de mis gafas me limpia --- se aya secante de mi cara, cejas nariz y hoidos, desde que soy ya un hombre que se maneja por si solo.*

*Esta noche e dormido 6 oras de un tiron : a las — me pusieron las dos lavativas que también me sientan a las 8 almorse un huevo pasado por agua una sesada entera de carnero y un platillo de cabellos de Angel, en un rato, yse intension de oir misa me vistieron de tiros largos y **tuve Besamanos a la 12 en punto.***

***En efecto todo el ayuntamiento** [en pleno] con sus alcaldes, sindico secretario Regidores Juez de Paz y aguasil, como unas 20 personas llenaron mi Sala y me arengo uno de los Alcaldes con sensilles y asiento sentido; los demás añadieron algunas frases ablan en nombre del ayuntamiento y no como personas particulares, yo les contesto con oportunidad.*

Mucho agradezco esta atención que tiene para el pueblo grande importancia. El ayuntamiento se detuvo cerca de media ora, luego asta las 2 no e sesado de recibir gentes. Sobre manera me a conmovido el amoroso interés de todos los amigos según v me lo pintan. Que felisidad tener quien a uno le ame. Me alegro del Regalo de Encarnación esta sonando de una manera terrible de le V los recuerdos mas cariñosos a todos los amigos que me aman. Querido Llop: cuanto gosaría V que es tan afisionado a las casas de Labor viendo esto que tiene todo como en toda regla. La obra que se a echo después que estuve la ultima bes es muy solida y fue dirigida con el mayor acierto.

El Molino es un juguete precioso (la casa tenía molino en sus sótanos) la cámara alta muy anchurosa y ventilada. Como en un terreno pequeño abido que aser mucha fabrica, y todo esto es un risco. Presenta la casa en sus muchos y variados miembros el aspecto mas pintoresco y tratado, muchos recodos mucha oficina aislada, tejados y tejadillos ofrecen la vista mas agradable; en el palomar muchas palomas que se vienen a la cosina y de la sala a comerse el alpiste de los canarios entre ellas los mastines y 6 gatos --- del paraíso, con las alas quebradas y el pico sano.

Carmensita mía, ayer como cuando estabas tu aquí subí al gallinero y baje con media dosena de huevos muy ermosos abiendo visto en el palomar 13 nidos con huevos, dale un [besito] muy cariñoso a tu mama.

*Queridísimo Luis mucho te agradezco tu cariñosa carta del día 4 asi por el amor grande que me muestras como por las noticias que me das sigueme teniendome al corriente de las cosas políticas y trabaja por que el **Marqués de los Billares lleve a feliz termino el asunto de Cueto.** Mucho me alegraré que agas algo por los dos Guardias sibiles, a quien puede desirse que le debo la vida. **Mama Pepa Carmen y Juan Bautista se desbiben por mi** ni piensan en otra cosa ni asen mas que cuidarme además tengo de ermana de caridad a **Frasquito Luque** el cuñado de la hija de Rupertico, el cual y Juan Bautista me ponen las lavativas, me ponen a orinar y me asean todo sin que nada le de asco antes bien con un esmero y cariño que no puede pagarse, Mama y los primos me encargan que te diga mil cosas.*

***Cándido Mio** [Nocedal] el bibo interés como hijo del corazón que amanifestado v por mi desde que me aparte de su lado es una nueva cadena amistad cautiva bolista. El tiempo que vuela mas que queremos pronto me dara el placer de que estreche yo entre mis brazos.*

Cañete** [Manuel] **de toda mi alma:** Me as echo llorar con tu carta ¡que consuelo es tener quien nos ame como me amais nosotros e visto patente sobre mi la mano de la providencia, terrible fue el amago; bonisimo el golpe **anoche les lei a mama y a los

primos tu epistola en berso y no sabes que efecto les produjo dile mil cosas de mi parte a todos tus compañeros y eselentes amigos

Queridísimo Legasma me alegro que se alle publicado el arreglo del personal téngame v a del corriere de las polvaredas que lebante de— v que ubo de Alcalá oy Resibo una carta de Ontiberos mui afectuosa dígame v. y lo mismo a ontiberos que les escribiré en cuanto tenga amanuense, a Ynacio a cañivano diez Gomez, Benito Ramirez, Godoy, Peñaranda Marti. Saludelos v afectuosísimamente en mi casa reparta v abrazos a las niñas y zalamelegues a los Bigotudos.

Petra: Mamá y las primas me encargan que signifique a v. su cariño y a todos los amigos su gratitud. Son las 5 de la tarde y he comido sopa, cocido gallina y jamón, un principio de carne, otro de perdices; bizcochos y dulce... Mientras la tempestad ha sido espantosa; ... Sin deshacerse, qe parece una gran nevada; **un rayo ha hendido la torre del castillo** (qe parece qe esta en el patio de casa) **ha destrozado el reloj;**⁹⁴ y me ha estremecido de me da qe todavía me duelen las fracturas. Está serenando. No me ha quitado sin embargo la gana de comer. **Aureliano.**⁹⁵

Lunes de Pascua 9 de Abril de 1860 Queridos Petra y Llop...el espartero trueno de ayer —to cogiéndome de improviso y estremesiendo en todo me a tenido durante la noche con bastante dolor en ambos brazos, ... e bajado astala puerta de la calle por dos brazos (se supone que del brazo o de mi primo o de mi hermano de la caridad) ...ganándome cada vez mas en las nuevas y excelentes obras dispuestas y dirigidas por mama con el mayor talento; Una de las cosas que mas me as echo reir a sido una esena de los dose lechones que abitan en los dos patios de lo q, estábamos Carmen y yo en una ventana de la cámara alta, ollerón los cochinitos la boz de mi prima y comensaron a destinarse corriendo en tropel una parte y otra escalando y subiendo las escaleras del pajar y rodando por ellos. Colunbraron la después de largo rrato en las arturas donde estábamos y con las trompas nos dirigieron las mas patéticas alocucion que se ha pronunciado jamas en popular tumulto, Carmen tiene también perdises bibas en un cuarto las cuales con su violento vuelo me y sieron temer por mi onbro. Sigo durmiendo y comiendo como un bruto e tenido carta de Pelayo, y de Zafra, de Campos y otras muchas dígame V a Luis que tenga esta carta por suya pues lla no tengo tiempo para dictar. Mi Mama primas y mi primo agradesen mucho sus recuerdos y me encargan que se los debuelva muy afectuosos. Deselos v mios a todos todos todos los amigos además a los muchachos de casa disiendo a la Antonia que me tiene muy contento con su conducta; y que me tenga mas cuidando v mucho.

Agame V por mandarme un Retrato de Nosedal bien pidiéndoselo conprandolo pues los abisto en Santo Tomas.

Queridísimo Carlos [Campos]: en afecto tu corazón y el mio presagiaban la desgracia que e padecido nunca se prensagiaban la desgracia que e padecido nunca enprendi viaje alguno con mas onda tristeza que este y pocas beses e podido disimular menos la pena interior que me devoraba

⁹⁴ Se refiere al reloj público que se encontraba en el torreón del castillo y que el 13 de abril se acordará reparar por el consistorio: *Así mismo acordaron se de cuenta al Sr. Gobernador Político de esta Prov. de lo ocurrido en la torre del reloj público de esta Villa de resultas de la tormenta que en la tarde del día ocho estalló sobre ella; arruinando el arco que cubria la campana, y deterioran los muros que la sostienen, y el tejado del local de la máquina siendo causado este derivo; por un fuego físico ó sentella que calló sobre ella desprendiendo algunas piezas de dha máquina y copeteando en el local salio por una puerta y circunvaló la piedra sobre que se halla fundada dha torre, dejando en ella algunas señales, y que se instruya el oportuno espediente por su repercusión tasando el coste de su obra, por un alarife público, para en su vista determinar lo conveniente a fin de evitar mayores costos en atención a que el hierro que retiene la campana se halla en mal estado de seguridad. AM13ABR60.*

⁹⁵ AF. 940:ZUH08ABR60 Carpetilla nº 19

Pedroso muy queridomio; deba tanto a la misericordia dibina quanto que el punto mayor a que pudo aber sabido mi desgracia no abria sido otro menos que aberme quedado en el sitio. Una bes quebrados el Braso izquierdo y la mano derecha la curasion ba siendo felisisima por no aber sobrevenido ni inflamación ni calentora. Escribeme siempre que puedas pues no sabes el placer que tengo cuando bes letras.

Fermin del alma; quisiera que a buerta de correo me digeses v si un practicon a Agrimensor, sin ningún estudio académico y solo con muchos años de practica podría ser armitido a examen y ostener título oficial de Agrimensor, En caso afirmativo de seria saber si podría examinarse en Córdoba Granada o Málaga y a quanto asenderia los derechos de examen y de Título se be v al señor D José Benabides, joven sevillano que aprecio de le v gracias por una carta cariñosa que me ha escrito y a la cual no tengo nada de contestar por ahora.

He pasado un Escelente día como le ha hecho en el cielo. Ya es de noche y me ha durado el dictar esta carta cinco horas.

Petrita mil cariños a todos los amigos Su Aureliano⁹⁶.

Queridos Petra y Llop: hoy he comido como si estuviera bien en compañía del Mejor de mis médicos y acompañado con mi prima Carmen [Robles de Orbe]doy largos paseos por la sala. El medico me a reconocido el brazo izquierdo certificandose de no aber echo movimiento alguno el aposito y de no aver abido inflamación cosa que parece milagro. Me a cambiado el apósito de la mano derecha dejándome libre los 4 dedos en disposición que creo poder firmar esta carta. Ase un tiempo muy umedo y por eso no e visto ya el molino, el Granero y la Bodega como deseo con ainco. Oy resibo su carta del día primero en que ya el corazón le esta an[un]ciando mi desgracia. V solamente supo comprender mis dos renglones de lápiz y leer en ellos lo mucho de amargura enserrao quisiera dios que cegamo aya sabido preparar a todos V. para recibir la triste noticia, y quiera Dios que no aya causado alterasion en su salud.

Mil opiniones que si ocurre un cambio Político sesa que partido de mi estado desgraciado, poniendo en limpio a mi nombre las cartas de que le able antes de ayer y entregándolas personalmente a mi hermano como especial encargo mio. Al mismo Luis puede servirle esto para si, sabiendo negociar con el interés que debe escitar mi situación. Por si viere V con beniente que ahora o cuando aga falta digan, algo los periodicos, para que no sea ni mas ni menos. Embio lo Adjunto y senti yo que V Llop pondrá en limpio y remitirá con una tarjeta mia Al Sr. D. Ygnacio García de Escobar director propietario de la correspondencia Autografa. Envienle v recado a Luis de que abido buenas noticias mias. Que el y la niña me escriban.

Que me escriban los amigos yo no puedo escribir a nadie por que no tengo de quien valerme, pues Juan Bautista que me ase este favor aunque muy despacio por falta de uso tiene que pasarse todo el día en el campo.

Apunteme v en mi cuaderno el gasto de la cartera grande que al fin se me pasó apuntarlo. Quanto le agradezco las noticias de Juanito por quien estaba con mucho cuidado después de la Batalla del día 23, de V a su madre y hermanos mi en hora buena y mil cariños a todas las amigas y amigos mucho con suelo. E rresibido al saber que Candido [Nocedal] me paga el grande amor que le tengo.

Petra de mi alma, quanto vale v y quanto la amo; quanto vale Llop, qué injusto he sido con él y quanto lo quiero. Su Aureliano (Esta letra si es suya para la nota de prensa) «Atravesando el desierto que media entre Torregimeno y Baena el Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra que yba a rrecobrar su salud al lado de su Madre septuagenaria a quien no abía visto ase 11 años a tenido la desgracia de caer del caballo que montaba,

⁹⁶ AF 943:ZUH09ABR60 Carpetilla n° 19

fracturándose ambos brazos izquierdo y derecho, durante 7 oras no pudo ayar socorro al guno asta que llegando el oscurecer a las ventas de Dña. María logro los posibles auxilios y toda clase de consulos y esmeradísimas asistencias de la Pareja de Guardias Sibiles de estacada en aquel puesto su comandante el cabo segundo Juan Lonbardo Baylen y el Guardia Diego Maneteiga Bahamonde asistieron durante toda la larga noche al enfermo como si fuesen dos muy cariñosos hermano[s] suyos asiendo venir un facultativo de Baena.»

22 horas abian pasado de la desgracia cuando se hizo la primera cura al Señor Fernandez Guerra el cual abiendose que dado solo ya con uno con otro de aqueyos nobles soldados Españoles de ninguno de ellos pudo con seguir que admitiesen una memoria de imponderable conocimiento.

Que Cañete, Tejada o Riso ilbanen una gacetilla que no aga reir y donde resalte la eselente y generosa condurta de a aquellos dos Benditos hombres.⁹⁷

*San Francisco de Paula: Querida Petra, me espanta el día que estuve paseando con mi carta del jueves pues ver v. que oy me he levantado de la cama a las 11 y me acostare a las 6 doy varios paseos por la sala, y estoy sentado en la ventana viendo los campos que están hermosos, y [recuerdo] el cielo de Madrid. Para la carta por boy a comer. E comido con gusto unos fideítos claros, media pechuga de gallina y un pedacito de jamón; una naranja y unos cabeyos de Angel, y mañana me afeito pasado me peinarán. Que lea Luis esta carta. Como Juan Bautista escribe muy despacio y no logro estar solo una hora, no puedo escribir a Luis y a los amigos como quisiera, si me proporcionan un escribiente de Baena a rrienda suelta, corra por escrito mi pensamiento, y podre decir a cada uno de los muchos amigos que con su loa alta y sobrado cariño a ser la delicia de mi vida algunas de las muchas ydeas que despierta en mi su memoria. Para el Ministerio llame V al instante al chico de D. Miguel y que ponga en limpio las seis cartas que ban a continuasión, que Luis mismo las entregue en propia mano con la discreción y oportunidad que a consejan las circunstancias, embio cartas demás, y bajo esa base real ban vdes de plano según las cosas, no ay inconbeniente en que se dirija la misma carta a otra persona que se me han olvidado; póngase v de acuerdo para todo con Riso y con mi hermano. [Est]oy con centrado en [el] estado de las dos Fronteras para ello e tenido esta noche mucho dolor. Me an quitado la manopla de la mano derecha quedando solo entabliado el dedo gordo y el metacarpo en cuanto bage la inflamación tendré libres cuatro dedos y podre firmar. Se dignó contestarme el señor **Marqués de Alcañises**.*

*Escribirme v todo lo mas que pueda, no dege v. de dar un abrazo a los tertúlios en selebridad de aber salido yo del potro de la cama, que L Lop tenga esta carta por suya. Sabe v cuanto le anima **Aureliano**.⁹⁸*

Como leemos, Aureliano está preocupado por el trabajo y sus contactos en Madrid a los que va poniendo al día sobre el suceso, pues extrañarían su ausencia. Entre ello Salustiano Olázaga, con quien tiene buenas relaciones. El abogado, diputado, político y literato riojano, en esta época es embajador en París y ya ha ingresado en la Academia de la Historia, y como Aureliano, también será nombrado miembro de la Academia de la Lengua. Trabajando en Fomento a Aureliano preocupa lo que parece un cambio de Ministro. Entre 1856 y 1861 lo fue Rafael de Bustos y Castilla que sería sustituido en 1961 por Posada Herrera.

ESMO. D. Salustiano de Olozaga: Mi distinguido amigo y bondadoso compañero: anelando ver a mi Madre después de 11 años, cuando tiene 72 de Edad y

⁹⁷ AF 924: ZUH11ABR1860 Carpetilla nº 19

⁹⁸ AF 947: ZUH04ABR60 Carpetilla nº 19

se aya muy padecida, Me dirijí a este pueblo con la desgracia de caer del caballo en que venia y sera tirarme los dos brazos, izquierdo y derecho. En el estado mas miserable, en la cama, y en el tormento de una misma postura, tan solo tengo libre el pensamiento podra contemplar toda la amargura de mi situación.

Conosiendo a fondo la hidalguía de los sentimientos de v. y tomando vuelo mi esperanza en las muestras de cariño de que repetidamente e sido deudor a v. le pido favor señaladísimo, de aquellos que los pechos Españoles se conplasen en aser a quien por su mala bentura no puede Balerse en modo alguno. Si por lo esepcional del caso interpone v. sus respetos con el **nuevo señor Ministro de Fomento**, estoy seguro de alcanzar todo consideración, justificada por mi infortunio y disculpada por mis antecedentes y buenos servicios al Estado. Lleno de confianza lo espera asi de v. su mas apasionado amigo y servidor OSMB

Aureliano Fernandez Guerra Saquense copias yguales para (Se distinguen): Francisco Martinez de la Rosa, Alejandro Oliven, Juan Manuel Montalbal, Pedro Saban, Duque de San Miguel, Marqués de San Gregorio⁹⁹.

Queridos Petra y Llop: sigo divinamente y Vds. ... Hasta mañana no viene de Baena el cirujano. Bautista está en la casería, y me falta amanuense. Las visitas no me dejan solo un momento. **Juan la Corte** que está en Sevilla, habiendo sabido mi desgracia ha enredado al **rector del colegio de Cabra** que ha pasado el domingo todo el dia hasta ahora que son las cuatro de la tarde. He bajado despidiéndome hasta el pie de la cuesta por bajo de casa; Desde allí a lo lejos he visto la casería que me ha encantado. Tocan a comer gazpacho, sopa, —, perdices, barbos, naranjas y dulce. A Luis a mi Carmen, a todos los amigos de mi alma un abrazo, y para vd. Muchos de su... Aureliano con mayor apetito. El 1º de Pascua fue este Sr. Onrado con una visita de todo, todo el Ayuntamiento, de esta Villa, lla entra el Particular; lla todas las zujereñas, limpias y limpios sus trajes, lla los Curas, lla forasteros, haora qe son las 4 de la tarde se me tira el Sr. Cura de Cubero, Onbre de Armas tomar [enviado] por Dn Juan la Corte, y su María, este Sr. no había estado en esta en su vida. Otro Maestro de Instrucción primaria de Baena Ermano de el Boticario de esta en fin a las 5 de la mañana hay qe barrer pues no nos dan tiempo, pero buenos y besos bueno, pido a Dios de [a todos fuerzas] pues hoy se habla mucho de la Pa—lia alla lo tomaran las—cedidas=

Mil afectos a—, Dña. Petra y v., amigo me —ba las de su mejor amigo vte. Cubero.

Petra; ha recibido v. una hoja volante en mi carta de ayer? En todo este mes no he dejado de escribir ni un día¹⁰⁰

Nuevamente Vicente Cubero de amanuense, para comunicar a los amigos de Madrid las visitas constantes. En esta ocasión visita a Aureliano el Ayuntamiento Constitucional en pleno presidido por D. Benito Cantero de lo que nada dicen las actas municipales. Aquel año tocaba renovación de concejales y el nuevo Ayuntamiento quedaría constituido el 25 de julio en la siguiente forma:

Don Lorenzo Castroverde Alcalde Presidente, D. Fco Alcalá 2º Tt., D. Franco Savariego, D. Enrique Camacho, D. Julian de Zafra, D. José Custodio Zafra, D. Antonio Romero Salamanca, D. Franco. Poyato Romero y D. Julian Moreno, Regidores y este ultimo sindico personero del común asociados con D. Benito Cantero, D. Domingo Ortiz de Zafra, D. Franco Cantero, D. Franco Arrebola, D. Lorenzo García, D. Gregorio Poyato y D. Enrique Romero, y habiendo sido instruidos de las obligaciones que tiene esta diligencia¹⁰¹.

⁹⁹ AF ZUH ¿? ABR 1860 Carpetilla nº 19

¹⁰⁰ AF ZUH950: Martes, 10ABR60

¹⁰¹ AM 25LUL1860.

El primer tema a tratar sería la contratación de médico y cirujano local, que aunque residían en la Villa no tenían contrato para ejercer sus servicios, lo que nos hace entender el hecho de que Aureliano fuese atendido por un médico de Baena aunque también podría confiar la familia en el, por ser el primero que lo entendió y conocía sus males desde primera hora.

Acordaron que las facultades de medicina y cirugía estén separadas, desempeñando cada una de las personas instruidas para ello la suya respectiva, por considerarlo mas eficiente para asistencia de estos vecinos; que la contrata se haga por tres años, que principiarán en primero de enero próximo, que concluirá a fin de diciembre de 1863; que han de asistir al vecindario indistintamente — ni retribución a cualquier hora del día ó de la noche que sean avisados señalando la dolencia — al medico 5.500 rls. Y al cirujano 4.400 que percibirán por trimestres vencidos de los fondos municipales y teniendo en consideración

Los buenos servicios que han prestado Dn. Joaquín Cuello¹⁰² y Dn. Vicente Martínez en el desempeño de su profesión, y que están en la actualidad, acordaron se les haga saber, si les acomoda, tanto la dotación como las condiciones que se señalan y otras que en el caso de contratarse se han de estipular, sean preferidos a — pues de lo contrario se anulará la vacante para admitir solicitudes.»¹⁰³

Seguimos con un informe médico desde Baena que remite a Petra.

“Mi querido amigo: hoy he recibido su carta fha 8, de manera que la hechado 3 días en llegar a sus manos, por que ha dado la vuelta por Barcelona. Segun se ve por la estampilla por la cual y para que esta llegue mas pronto a V. se la tire mañana con el 1º que de esa se presente. Paso a contestar a las preguntas que me hace.

1º No hai inconveniente en fomentar los ...

2º Si no se hubieran aflojado las vueltas del vendage, no había necesidad de tal reconcomimiento, pero una vez que así sucede, sea cual fuese el día, se arrgla debidamente; porque hasta los 4 dias no es probable la consolidación del callo.

Para reunimos el domingo, nada hai que hacer, mas que ir yo, como le ofrezco hacerlo. No creo arriesgado el estar hasta el citado día, porque la parte principal del aposito esta firme, sin embargo, si v. quiere se haga antes, me lo avisa con oportunidad, y se hace al momento. Creo he contestado a las preguntas que me hace: y concluyo repitiéndole que no tenga cuidado, pues los peligros ya pasaron. A Dios mu buen amigo: también sabe v. le aprecia mucho su afmo. Vicente Cubero Ruiz.”

Zueros 11ABR1860 (se aprovecha una carilla de la hoja de papel, no escrita, para remitir toda la información a Petra)

*Mi querida petrira escribo en la carta que acabo de recibir del médico asi para que bea v. lo que a tardado una carta mia, en andar una legua como para que bea v. el estado en que se alla mi curación. Si oy viene de Baena el **sirujano Martínez** yra la medida para la percha; aun que me temo que a deberin cuando lla no sea menester; estoy muy bien; y solo me molesta en cuando en cuanto dolores reumaticos al brazo; compañeros inseparables de esta clase de padecimeintos, y las rrosaduras que en el pescuezo y en la espalda me tienen echos los bendages y los dos pañuelos de seda que sirven de*

¹⁰² D. Joaquín, Rafael, Juan, Nepomuceno Cuello Luque nació el 14 de mayo de 1821 y era natural de Montilla. Hijo de D. José Cuello natural de Osuna y de Dña. María de los Dolores Luque. Abuelos paternos: D. Joaquín Cuello de Cinglea natural de la Isla de Malta y Dña María Josefa Córdoba. Abuelos maternos: D. Luis de Luque y Dña. Agustina Sánchez. Se había casado con Dña. María del Carmen Llera, natural de Córdoba que muere de sobrepardo en Granada el 13 de enero de 1863. Lo que se certifica por el Párroco de la iglesia de Santiago de Montilla D. Juan López Mera en el libro 68 de defunciones al fol 337 vuelto, y en el libro de matrimonios de 1865 de la Parroquial de Ntra Sra. de los Remedios de Zuheros.

¹⁰³ AM25LUL1860.

suspensorios. Cada bes como mas; e almorsado oy dos huebos pasados por agua, entera una sesada de carnero, cuesta dos cuartos, media naranja y un plato de almibar. E bajado asta lo que llaman el paseo y no seso de corretear por todas las oficinas de la casa. Me han hecho esternillarme de risa los versos endiablados de Llop, tejadondo, medigas capellan costulo y el sr. Secretario — to mas si no el monton de la Luisa, pido a V a esta y dos poetas y a Candido un millon de cariños, recuerdos sin al bidor a Gregorio y a sus lindos niños y a mi inolvidable compañera de Toledo y su hermana, supongo a su sobrino de V. en Valencia, ya de donde era uno escapado, por abrasar a su madre. El Sastre Coracuel me a escrito una carta muy cariñosa. Que placer me ha dado su carta del dia 8 por ver a v. tranquila y hablandome de todo lo que puedo satisfacer mi curiosidad o halagar mi corazón.

Cuidese y. mucho para que — yo la gloria de ver la con salud al darle un muy estrecho abrazo¹⁰⁴.

Si continuamos por fechas, se recibe una carta de **D. Antonio Ramírez de Arellano** y **D. José María Contreras**, interesando se por la salud de Aureliano. También el capellán egabrense manda chocolate con su capataz para interesarse por la salud y darle cuenta a **D. Juan Antonio de la Corte**. El egabrense iniciará una serie de epístolas claramente interesadas que plasmaremos en otra comunicación diferente a ésta, y tienen mucho que ver con las relaciones de los profesores Instituto Provincial de Córdoba, pues la carta de D. Antonio Ramírez de Arellano además de interesarse por la salud de Aureliano, es una aproximación a éste, dadas las malas relaciones entre el egabrense y el cordobés a raíz del gobierno del Instituto por el primero.

Otra misiva desde Martos de su Tío José Manuel Asensio, y de su prima María Josefa García de Orbe desde Pinos, donde también pone unas letras Salomé Orbe.

Su hermano Luis le escribe enfadado porque los cercanos de Zuheros no le dirijan a él las cartas directamente incluido Zafra y Frasquito y apunta que:

El Sr. D. Alejandro Olivan y el S D. Manuel Ortiz de Zuñiga me han mandado recado para saber tu ocurrencia y el estado de tu salud.

Vuelvo repetirte q si necesitas dinero ó cualquiera otra cosa de las q no hay e ese pueblo y puedan tenerse de Cabra, Malaga ó Córdoba lo pidas a Miguel Pérez. Nada ocurre de nuevo, como veras por los periódicos, y si hay alguna pequeña modificación en el gabinete, lo q no es seguro, no tendrá lugar hasta el regreso del Gral. O'Donnell.

Piensa únicamente en tu convalecencia, no te apures por nada, nada, y haz cuanto esté de tu parte para evitar cualquier cosa q pueda entorpecer ó retardar tu pronta y segura curación. Tengo curiosidad de saber si la fractura del brazo fue a raíz de la cabeza del húmero ó algo más baja, pues se llama cuello, toda la parte menos — q hay entre la cabeza y la caña del hueso. Desde q ocurrió tu desgracia no he hecho otra cosa q preguntar a todos los médicos amigos, q no son pocos, y como o sabía ya algo de anatomía, podría hoy escribir un tratado de esta clase de curación y estoy hecho un algebrista.

Mis ocupaciones en el ministerio y otras q caen por fuera, me han impedido contestar a la carta del Sr. Cubero, carta a q debí en primer consuelo q he tenido después de la carta de Pepa, y q espero como tu puedas figurarte.

Olvidaba decirte que Antonio María Bonel y Paulino Salazar han venido a verme cuando supieron lo ocurrido por los periódicos.

¹⁰⁴ AF 952: Baena 10ABR60 Sr. D. AFG carpetilla 14

Comenta que salió la solicitud para dar alguna recompensa a los Guardias por Real Orden y *Dale un beso a Mamá de mi parte y mil cariños y recuerdos a mis queridas primas, y tu recibe el corazón de tu hermano Luís.*¹⁰⁵

No será solamente esta carta en la que se tratará sobre alguna compensación a los guardias. En 17 de abril respondiendo a otra del 12, el Sargento Ysidoro de Hoyos al presbítero de Zuheros D. Francisco Zafra y Zafra tratando los buenos servicios del cabo Lombardo y el guardia Diego al atender a Aureliano.¹⁰⁶

Continúan llegando misivas a Zuheros. Desde Guadix del presbítero y amigo Antonio Calvente Salazar.¹⁰⁷ Desde Valladolid: *...Precisamente recibí aquella fatal noticia cuando estaba leyendo la Vida de Quevedo y el Diccionario que la precede con el objeto de que hubieramos de que hablar este verano, si, como creo, doy una vuelta por Madrid.... Saturnino Gomez Escribano*¹⁰⁸

Y desde Pinos Diego de Orbe y Mariana¹⁰⁹ así como ésta otra dirigida a Doña Francisca por la que vamos conociendo mejor a su familia:

Mi queridísima tia; no se puede V figurar el sentimiento que nos queda en particular a Margarita y a mi, por no poder ir con Juanico a darle a V un abrazo, pero como a de ser Dios ... esta mi mama tan echada a perder que esto nos priva de este gusto estamos las cuatro siempre a su alrededor pues le es imposible dar un paso, como no se a polle en nosotras, con esto le digo a V bastante. Anunciación escribí días pasados diciéndonos que nada sabia de V pues le abía escrito y no abía tenido contestacion y nos preguntaba como se le ponía a V el sobre ...a Margarita le a salido un pretendiente, es un caballero acendado, y además es abogado, y con muy buena nota, pues todos lo celebran de hombre de bien, todavía no le a dicho que ci ni que no; yo estoy deceando que Margarita ce despache pues es la que nos ace mal tercio a las demás por cer la mejor mosa de todas: no dege V de escribirnos diciéndonos lo que le á parecido mi Juan y esto con franqueza.

Reciba V los cariños de todos y también para mis primas y primos y en particular de su sobrina que sabe cuanto la quiere Manuela de Orbe. En nota aparte de Manuela para Aureliano. Expresa su dolor por el accidente le invita a pasar una temporadita en Pinos y *"...Decearia que mi hermano Plácido pudiera ir con Juan, que lo conocieras, pero hijo mio, es imposible balla por esos caminos por lo grueso que está, y también por el defecto de la pierna... recibe los afectuosos recuerdos de toda la familia y el particular cariño de tu Lucía que no te olvida un momento Manuela.*

*Mama le a encargado a Juanito te de las gracias en su nombre por el favor obtenido por ti a su recomendado*¹¹⁰

Luis anda enfadado con Zafra que no le escribe, pero no se trata del sacerdote de la parroquia zuhereña si no del amigo de la infancia al que tanto nombran y que hasta ahora no ha dado noticias extrañándose todos por él, Antonio de Zafra que se encuentra de capellán en Almería y es primo de Francisco de Zafra y Zafra el que será párroco en Zuheros. Parece ser que es el propio Aureliano el que lo ha sacado del olvido y ahora contesta.

Mi queridísimo Aureliano verdaderamente ha sido una desgracia ... //...te agradezco en el alma el queme hayas escrito, por que me sacaste de una ansiedad con ver tu firma. Mi bendito primo a quien pedia una instancia me digese tu estado y pusiera al corriente de todo lo ocurrido aun todavía no se ha dignado tomar la pluma;

¹⁰⁵ AF 982: sin fecha carpetilla 14

¹⁰⁶ AF 996-97:17ABR60 carpetilla 14

¹⁰⁷ AF 1001: GUADIX19ABR1860 carpetilla 14

¹⁰⁸ AF 1002: Valladolid19ABR60 carpetilla 14

¹⁰⁹ AF 1011-12: PINOS21ABR60

¹¹⁰ AF 1014-15-16: PINOS22ABR1860 carpetilla 14

tiene mucha flema su señoría. Si tienes oportunidad no dejes de ponerme dos letras para saber de tu total restablecimiento y si piensas estar mucho tiempo en Zuheros por echar mis cuentas y ver si podemos vernos.

Rizzo me ha escrito y por el he sabido de los amigos de Madrid. Los de aquí especial[men]te Afonso Cano y Camino todos los días me preguntan si he tenido carta tuya, me han pedido ambos las señas p^a escribirte. De hoy en un mes ya estaré examinado y descansare de las parcas Que no han sido pocas las que he sufrido este año con motivo de mi enfermedad y demás; lo que es hoy estoy dado a cien mil satanaces.

Mil cosas a tu madre y a tus primas (que ya las creo repuestas del susto y disgusto que habrán tenido) y manda a tu amigo q siempre te quiere Ant^o de Zafra.¹¹¹

Carta de Francisco de Zafra a Luís algo fría y apenas sin contenido:

"...principalmente objeto disculparme de no haber sido el primero en participarle esta desgracia según tengo ofrecido a V. Apenas di a tu Sr. Hermano el primer abrazo le dije iba a escribirte, no, me contestó: yo te escribiré hoy, porque me — se afecte demasiado al recibir la tulla y quiero evitarlo, las razones me parecieron prudentes, y como lo habias de saber bajo su firma me convenci de que por mas seguridades que yo pudiera ofrecerte, nada podría tranquilizarte mas que su firma, así como por esta ocasion te pido indulgencias y por tu hermano sabras que siempre y en todo hallo a v la pura verdad.

Muchas gracias debemos dar a Dios por...hemos hablado largamente y solo siente el poco tiempo que resta y no darte un abrazo como me había figurado.

Deseo te conserves bueno sírvete claro mis cariñosos recuerdos a tu Sra. Esposa y niña haciéndolos estensivos al Sr. yop y esposa, recíbelos de mi familia, de la Sra. Dolores y sus niñas sabes cuanto te estima tu invariable amigo S.S. Capn. Q RIM Franco de Zafra.¹¹²

Manuel Cueto es otro de los amigos íntimos de Aureliano y también presbítero, sobrino de su maestro en el Sacromonte del mismo nombre, al que Aureliano ayudaría a ser Académico y que moriría en su casa de Madrid. Escribe desde Salamanca, se preocupa por su salud y le informa que ha ingresado en la Congregación de la Purísima Virgen y San Luís Gonzaga *con muchos jóvenes a quienes dige la Misa y administro el Santísimo Sacramento.*¹¹³

Parece ser que Aureliano a mitad de mayo ya se encuentra en Madrid, de lo que ha informado D. Amador de los Ríos, que conocía sobradamente a Aureliano, aunque no encontramos correspondencia entre ambos, a José María de Anchiורי:

"Sr. Dn. AFG Muy Sr y estimado amigo mio: hace dos días acababa de escribir a V a Córdoba, cuando nuestro amigo el Sr Amador de los Rios me dijo q hoy llegaría V a Madrid. Mi objeto era suplicarle q me diese noticias de su salud ...José María de Anchiורי.¹¹⁴

Aureliano marchó de Zuheros a Cabra a tomar diligencia hasta Córdoba y de ésta en tren a Madrid. Hasta la pequeña ciudad,¹¹⁵ le acompaña el fidelísimo Vicente Almoquera, que acompañará a Dña. Francisca en días posteriores calentándose la cabeza en sus tareas de administración con casi 72 años.

¹¹¹ AF 1044-45:ALMERIA1ºMAY60 carpetilla 14

¹¹² AF 1064-65: ZUH9MAY60 Carpetilla 14

¹¹³ AF 1075:Salamanca15MAY1860 carpetilla 14

¹¹⁴ AF 1077:Valencia19MAY1860 carpetilla 19

¹¹⁵ Así la llama D. Juan Valera. Es cabeza del partido judicial que incluye Zuheros, que no electoral, pues Zuheros se incluye con Luque, Priego, y sus aldeas y el electoral de Cabra entraban Dña. Mencía y Carcabuey, en aquella época.

Mi querido y distinguido amigo: es en mi poder su muy apreciable, la q me es grata pa saber de V y sus padecimientos y no poder estar a su lado para ausiliarle en lo q me fuera posible tendría en ello una satisfacción; con respecto en lo q los compañeros fallan de una causa ya curada; debo decir q tengo la satisfacción de q habiendo tenido un acompañado en su curación, nunca podíamos habernos equivocado en una causa tan fácil y palpable como es una fractura, pr si q hubiera sido solo podría haber la duda q io querria en grandecer en su causa q no existía p lo q si tal dicen esos de iyo con la practica sobre la causa de q lo dicho es posible: q nunca una contracción nerviosa forma la resistencia y duración de un callo tan marcado y duradero y sus sintomas no son los mismos el de un callo, a una inafitación nerviosa pr si esos Srs. La ocacion visto y percutido no pronosticaría —/— no es el único caso qe aquí pudiera hacer presente: po. Sabe V q se lo dije en época q era patente y visible repitiendo (Fractura y dislocación) o —lo no hubieran dado ni uno ni otro: pasemos a otra cosas q mas nos intersa q su estado presente; de esas inflamaciones no tenha el cuidado pr es muy propio q después de un viaje tenia tan rápido y un estado de convalecencia hubiera habido algún movimiento en la parte afecta; sabe V bien q sin tener esos motivos ha sufrido algunas inflamaciones y con q fatalidad han desaparecido sin que la más leve imperfección y me parece bien ese plan como -- y deseo no deje V de informarme por cualquier amanuense del estado de su salud q tanto me interesa; y si — creyera V útil en cualquier época tenga V entendido no se me — en obsequio de su salud nada molesto tomase el camino, considero q en comparacion de esos criticos Facultativos nada — seria pº mi buena boluntad supliria lo demás.

Mi amigo doy a V gracias pº la memoria de mi Pepe pr ese se lo recomiendo a V.

*Y sin mas por otra deseo su total restablecimiento y deseo saber esta V bueno: **Su Sra. Madre sigue sin novedad** y sin otra cosa reciba v finos aftos. De esta familia, Pepe, y al mas cordial afto. De su mejor amigo qbsm **Vicente Martín.**¹¹⁶*

Mi estimado mejor amigo; por su Mamá, he sabido de su buena salud i buena llegada a su apreciable Casa en esa Corte, los muy buenos obsequios de esa capital y muchos mas a su llegada a esa como era de esperar, Yo he estado en Zuheros 3 beses desde que nos separamos en Cabra, aquello sigue iden de iden= hace seis días fui a despedir a la prima Pepa q en efecto marchó a los Baños. Se marchó con dha Mariquita la de Juan Ramón y sus yjos. Además fue una chica para quedarse con Pepa con los baños q están en la Sierra de Elbira entre Pinos y Atalfe;.. Gracia i la Carmen quedaron con Mamá, esta bendita me dice q a como esta en Dña. Mencía el aceite, a 54 si quieren vender ha hacer una partida a 56 Ja, eso no es querer bender, en fin las benditas cosas de Mamá; hoy se ha vendido en esta una partida de 200@ a 50 rs. a estas horas no le quieren. Cuatro días antes de V llegar no quiso Mama darlo a 60 rs. @ pues un embargo de la quema sufrida por los olivos, generalmte., se presenta cosecha, los campos con sus sementeras se han violentado algún tanto, los calores en exceso i las aguas se marcharon de modo q el trigo esta de 46 a 50 rs. i no baja i la cebada de 20 a 22. La tinaja de vino de casa esta en la Bodega no habiéndola querido bender a 15 rs., que hoy llegan a esto las mas acrisoladas, otro día ire mas largo pues como Dios me quiere mucho dias se em murió el hijo q, estaba casado en Pozoblanco, este de allí para esta i refirió 5 leguas, se sintió bastante malo regresó a su casa donde no pudollegar quedándose a dos leguas de Pozoblanco donde sucumbió; hágase V cargo como estaré en mi genio i tanto como los he querido: por lo q suplico no me olvide i mas q sea de portero me consuelo.

¹¹⁶ AF1088: Baena30MAY1860: carpetilla 19

De V mis cariñosas expresiones al Sr. Llop Sra Petra; como a todos los amigos, y no digo nada a el Sr, Cosio y V sabe cuanto le haprecia su mejor e invariable amigo YSSQBAM Vicente Cubero Almoquera.

Hoy han tomado medidas rigurosas en Lucena i otros puntos sobre el Colera que corre como el viento. Dios nos libre = en estas oras se habla de antequera razón Colicos o Colicus.¹¹⁷

Y como la vida sigue y se renueva, llegan malas noticias de Pinos a Zuheros anunciando la muerte de la hermana de Dña. Francisca, D^a M^a Juana de Orbe que comunican Cándido y Diego de Orbe, ocurrida el 27 de mayo, otro duro trago para nuestra protagonista que siente cómo va llegando el fin de su familia más directa.¹¹⁸

Mi vendito Señor: tuve el placer y honor de haver tenido carta de VS en la que me demuestra completo alivio y curasion de su desgrasiada caída, como un momento no está VS separado de mi memoria le he preguntado a el Sr. D. Juan Jose Garcia y Orve de la entrevista que tuvo con VS y me informo por menor de toda la desgracia, y me hizo una pintura de su querida mama y siempre mi estimada y venerada señora que continuamente me decía mi Aureliano, mi Aureliano; hijo mas querido que todos, conosía su bella alma: también el Sr. D. José Moreno González que tanvien vio [a] VS me informo de todos sus padecimientos y del alivio en que havia dejado a VS y posterior supe el regreso de VS a Madrid no he tenido todavía de haver leído el real decreto de haverse encargado VS de la Secretaria

Quiera Dios que al recibo de esta carta este ya vs en total salud y qe pases un dia con todo gusto y felicidad en compañía de su graciado hermano mi señor Dn. Luis y demás de su familia y con buenas noticias de su queridísima mama.

Disponga VS de su fiel criado y servidor QBLMde VS José Aguilar.¹¹⁹

Juan de Orbe acudió a ver a Aureliano y su familia volviendo con noticias primero a Granada y después a Pinos.

Mi querido Aurelianito: Ademas de felicitar los días del Santo de tu nombre Principalmente lo que mas me llama la atención ha cido por los grandes deseos que tengo siempre y pregunto a unos y otros por saber el estado de tu salud y preguntando a tu primo D. Juan de Orbe: me ha dicho que después de tu regreso a esa Corte tese había descompuesto otra vez el dedo purgar lo que no puedo menos de sentir asta lo sumo y concidero que habrá tenido parte de culpa la marcha tan pronta e inoportuna quiera Dios como se lo pido que te acabes afirmar pronto y completamente bien que tenga yo el gusto de saber que te hayas bueno....¹²⁰ Carlos de Campos.

Nada mejor para terminar con una carta de Vicente Cubero comunicándonos que Aureliano está en manos de Melchor Sánchez de Toca, médico de Cámara de Isabel II al que al parecer conoce pues manda recuerdos. El compañero de viaje desconocemos quién fue.

Mi querido amigo: tuve el gusto de leer su carta, y ver por ella que realizó su viaje con felicidad, y que estaba ya bajo la dirección de Toca para acabar de combatir los restos de sus anteriores padecimientos. Ya comprenderá que deseo íntimamente su completo alivio y también creo que quedan muchos inconvenientes para que no pudiese V salir a su satisfacción. Yo hubiera deseado que al regresar a Madrid, nada necesitase hacer; pero esta requería más tiempo; y para aprobécharlo, quitar los estorbos que V conoce. No me tenga V en ignorancia de su...estado sin que para ello tenga en cuenta

¹¹⁷ AF 1091: Doña Mencía 31MAY1860 carpetilla 19

¹¹⁸ AF 1095: PINOS02JUN60: carpetilla 19

¹¹⁹ AF 1099: GRA12JUL1860 carpetilla 19

¹²⁰ AF 1103-04:GRA19JUN1860. carpetilla 19

*mi tardanza en contestarle, p q no lo he pedido hacer hasta que he regresado de Villafranca. De su Mama y familia de Zueros se con —, y no tenia novedad alguna ayer. De V mis recuerdos a Sanchez Toca, y al compañero de viaje; reciba V efectos de mi familia y el de su mejor amigo QB al M Vicente Cubero y Ruiz.*¹²¹

No queremos pasar por alto otra carta cuyo autor la dicta desde Baena pues Fco. de Luque estampa su firma y la caligrafía es muy diferente, aunque fuerte y clara. Como vemos Fco. de Luque es de confianza de la casa de D. Aureliano. Trata a su madre con familiaridad y nos muestra las personas zuhereñas con las que Aureliano trataba, haciéndose visitas, como era costumbre hasta no hace mucho. Nos informa de la llegada a Madrid el día 20 de mayo, y el estado anímico de Dña. Francisca. Se ve que conoce a los amigos más personales de Aureliano Cañete, Cossio, Petra... y recibe un recuerdo muy personal. También nos da a conocer a otro personaje, que dice ser encargado de V. y al que no conocíamos hasta ahora. Indudablemente además de la fidelidad debida, muchos de estos personajes siempre esperaban algo de Aureliano y su familia como apreciamos en el remate de la carta. La fidelidad siempre exigía algún servicio.

Mi apreciable Señorito: hoy día de la fecha he tenido el gusto de hablar con su Sra. Mamá y me ha informado de su llegada a esa [Madrid] el 20; También me ha orientado de los penosos, y continuos padecimientos que ha experimentado en su viaje, lo que ha sido para mí de mutuo sentimiento. Su Mamá de V. está disgustada por que no le ha vuelto V a escribir; ese disgusto y la ausencia de su Sra. Prima [Pepa] le trae bastante inquieta, pues el 25 salió para los baños. Hoy he hecho todas las visitas principales que V hacía, y en todas partes me preguntaban por V. El Sor. de Mansilla [Pedro Mansilla Rector de los Remedios] está muy alibiado, habla tan claro como V pero el brazo derecho lo tiene sin amor. No he visto a D. Franco Zafra por que está en el Santuario. [de Ntra. Sra. la Virgen de la Sierra] No he podido ver a D^a Dolores Tallón, estuve en su casa, y estaba en cama con su dolor de muelas grande [Hija de D. José María Tallón]; las demás Sras. están tan buenas. Es cuanto tengo que decirle de Zuheros. Al Sor. D. Luis tantas cosas, y a su Sra.é hija aunque no tengo el honor de conoserles me pone V a sus pies, manifestándoles que mi inutilidad está a su disposición para cuanto gusten mandar.

Al Sor. de Cañete le devuelve V el abrazo que me mandó en la suya; pues le aprecio tanto cual no puede figurarse, pero basta que sea amigo el V y que yo le aprecie tanto, para yo apreciarle igual. Al Sor. de Cosido igualmente, que al anterior. Por Mamá he sabido que en su casa de V están las Sras. Cármenes malas lo que siento mucho, y a la Sra. Petra que cuida a V muchísimo, y me pondrá a los pies de todas tres Sras.

El día que me vine que fue al siguiente a su marcha pedí la horquillita que serbía a V. que la tengo como trofeo de armas, por ser cosa suya.

El encargado de V Cesareo se quedó hoy en casa cuando me vine, y le dijo Mamá que como iba en medio del día, y le contestó que ayer 26 lo llamó el Alcalde de esta, y le dijo podía ir cuando quisiera con cumplir libertad, pero se haya muy desasosegado por que su hijo se puso malo esta semana pasada, le mandaron una purga y a los pocos momentos de tomarla espiró.

Que me escriba V lo mas breve que V pueda, y me diga los movimientos que hace ya con el brazo y cuanto le haya dho el Sor Toca del estado en que quedará la mano.

Que V se haya restablecido de su padecimientos y continúe bien y con afectuosas espresions de toda mi familia, sabe puede disponer como mejor le plazca de su affinmo. SSQBSM Francisco de Luque y Dios.

¹²¹ AF 1107:BAENA 24JUN1860: carpetilla 19

PD. AL Sor Jues lo he visto y está ya perfectamente y manda a V muchas espresiones. **Cuidado no descuide de mi encargo.**¹²²

Amado Luis de mi corazón: recibí la tuya del 29 de julio Dios quiera conservarte con salud en ese calor tan insoportable de Madrid. Aquí no se puede sufrir a ninguna hora del día ni de la noche hay muchas enfermedades muy paresidas al cólera. [A] esta hora no ha muerto nadie [conocido] a esesion de niños y algunos viejos. Hoy ase 20 dias que cay con una disentería que empeso con los mismos síntomas y degenero en unos pujos de sangre que de cada vez echaba mas de una tasa.

A pesar de eso me pusieron sanguijuelas ya ha sedido la sangre pero estoy tan débil en mi convalescencia es muy lenta a pesar de que ay 6 día[s] que tomo un poco de sopa echa de cardo de ranas, y unas papas cosidas con agua y sal y una tajada de sesos y se desesperaba de mi vida a pesar de eso confiaba en la misericordia de Dios que me aliviaria y no quería que lo supieras por no esponeros al rigor de la estación. Mucho me alegro de ber letra de esposa y de la niña. Dime si te dio Aureliano el crucifijo que le di yo para la niña que es una religiosa muy grande y la debe yebur siempre consigo para que dios nos la libre de todo mal.

Por Dios que me mandes, la instrucción para entregársela al tío de D. Francisco de Zafra pues el pobre tendrá que pedir limosna sino le perdonan ese trigo y asi me mejora dos causas pues yo no estoy para visitas. Ya están asiendo los presupuestos para al contribución del pueblo por que aquí no tenemos a nadie a[b]solutamente de lo que en estos últimos días me acabado de conbenser y no seacuerdan del vosotros mas que para ocuparos y teneros unos agentes abjunto es la carta de D. Miguel Perez y Cardenas contestándome al encargo que le hise remitiéndole unos testimonios de unas escrituras que tu Padre iso ante D. José Romero cuando [d]espachaba aquí como escribano y el las llebo a Bujalansa y las paso por el Oficio de Ypot[e]cas luego bino aquí un escribano Real autorizado por el alcalde Mayor de Cabra para rectificar dichas escrituras por que D. José Romero no residía las circunstancias convenientes luego el escribano de Cabra llamado Cuevas, me entregó 4 testimonios que son los que le mande y me remite D. Miguel Perez, a Cuevas le tuve que pagar otra bes las 4 escrituras de que me dio testimonio.

Por Dios que ago un ratico de lugar y me ables del estado de salud de todos vosotros aquí tengo la escritura de la Redención del senso de la casa de Zuheros y la toma de razon del oficio de Ypotecas en Cabra. Todo lo que ay aquí esta corriente y s[i] es que te consuelo mucho ver mi letra por ser como pueda aserlo es escribir figúrate en que eres padre el consuelo que es recibir yo en el estado en que me encuentro ponte de acuerdo con tu hermano si ay que dar algún paso sobre contribuciones. A diós hijo mio mil afectos a Carmencita y a la niña que yo les escribiré otro día que este mejor que ponga en la carta que me --- tu hermano la firme. Recibe espresiones de tus primos y para ti el corazón de tu amante madre Franca de Orbe de Guerra.

Hijo mio por días que espero tiempo --- que me quede de vida me consuela tus tres cartas para que lleve en paciencia mis sufrimientos: dile a tu hermano que yo no tengo enpeño por nadie ni parecida solo deseo con toda el alma que se lo que Bautista ha tenido por un feliz m [mio] no puedo más.¹²³

Muerte de Dña. Francisca de Orbe

¹²² AF 0366:BAENA27MAY1860 A Aureliano de Francisco de Luque y Dios. Carpetillas de cartas varias.

¹²³ AF 1151: ZUH03AGO1860: Carpetillas de cartas varias.

Los años y la merma de su salud, van haciendo mella en Dña. Francisca cuyo cuerpo cansado va decayendo tras la marcha de su hijo a Madrid. Expresa la falta de correspondencia, y su mayor dolor es sentirse olvidada. Ya ha vuelto su sobrina Josefa de tierras granadinas y eso la tranquiliza pero pocos años serán ya los que le queden de vida cargada de achaques que atiende el médico de Zuheros, ya contratado por el Ayuntamiento D. Joaquín Cuello.

"Mi querido primo Aureliano

Estoí deseando de saber el estado de Vuestra salud. No escrito antes por la enfermedad de su mamá que le repitió el día 23 del pasado a estado cuatro días y cuatro sin dormir no quería mas que estar sentada encima de la cama gracias a los esmeros de D. Joaquín Cuello y la voluntad de Dios dice que estaba espuesta a una Apoplejía serosa lla gracias a Dios esta levantada desde el día 2 de este mes Yo de resultas de la enfermedad de tu mama estoy con los dolores escribeme aunque sea confirmando mas que sepamos que están V. buenos espresiones de mis hermanos y tu sabes que te quiere de corazón tu prima Pepa. ...¹²⁴

Mi estimado amigo: la sorpresa, lo perentorio del tiempo, la necesidad de ganar momentos no me ha permitido hablarte en mi anterior de la enfermedad y demás circunstancias: ayer ocho estubo tu Mamá bien a la media noche se sintió mal, con bomitos sahando viliz según me han dicho tus primas avisaron al medico y vino a lastres de la madrugada y manifestó no alarmarse, volvió a las diez y media de la mañana y manifestó que estaba muy de peligro que me llamaran para que determinase desde luego comprendí mi deber, el pulso tirante, sin manifestar sesibilidad y mal aspecto el rostro se le administro la extremaunción, y en seguida fui a su casa para saber si vs. estaban en antecedentes, me dijo que no, y ya me decidí a obrar con Vs. Han visto, no dejo de llamarme la atención que aquel estado no hubiera aplicado algún revulsivo; pero el tiene conocida demás la naturaleza de la paciente; hoy mismo a la una del dia después de escribirte y remitir las cartas a D^o Mencía se ha notado alguna reacción, se queja y dice: me muero (este para mi es buen pronostico) se le han aplicado sinapismos mandados por el medico quien ha indicado para mañana los causticos, ya comprenderás que a estas horas hay alivio y alguna esperanza (tiene calentura) la he visto en ataques parecidos y ha apelado; pero como los años no pasan en valde, ignoro que podrá suceder ahora, te repito como único consuelo que puedo ofrecerte, que quanto este de mi parte no harán Vs. Falta, a la vez he avisado a nuestro amigo Dn Vicente Cubero, y ya está aquí, y suponiendo que no podrán venir Vs. dos, al que hai quede le ofrezco que diariamente escribiré la novedad que ocurra asegurándole que puesto han sufrido la sorpresa, por no poder pasar por otro punto en adelante dirija verdad deseada.

Deseo se conserven Vs. buenos y manden a su amigo Francisco de Zafra.¹²⁵

Sor Dn Aureliano Fz. Guerra.

Mi muy querido amigo: hace mas de quice días te escribí con el solo objeto de saber de Vs. en las circunstancias azarosas por que há pasado y aun pasa esta corte: esperaba que me contestaras y no se si que atribuir tu silencio: entonces te decía que era regular el estado de tu Sra. Me.; pero a los tres días sufrió un ataque si bien este medico no pronosticó mal y en efecto apelo y alivio su estado; pero hoy a las once me avisan y la he hallando tan mal que previo el parecer me dice se le ha administrado la extremaunción: además he hallado y consultado con el medico temeroso de darles a Vs.

¹²⁴ AF 0187:ZUH04NOV1865.

¹²⁵ AF 0188: ZUH09NOV1865.

una mala noticia, y en términos nada prudentes; pero vimos su expresión y teniendo presentes sus encargos con esta misma fecha escribo a Córdoba para que por el telégrafo se lo comuniquen y se determinen. Podría a ser que apele nunca debemos desconfiar; pero atendida en edad debemos pensar lo peor.

*Deseo te conserves bueno, y que aprovechandote de tu singular talento procures sobreponerte seguro de que diariamente sabras las novedades que puedan ocurrir y que en quanto de mi dependa nada hará falta según te tiene ofrecido tu mejor amigo SS. Capn. BTM Francisco de Zafra.*¹²⁶

Zuheros 10 de NOV a las doce del día

Mi querido amigo: nuestra enferma continuó aliviada hasta las nueve y media de la noche, y enseguida a proporción de las horas se le fue aumentando el recargo y perdiendo la sensibilidad, así que no se le han aplicado los cáusticos indicados y en mi concepto el alivio fue el último esfuerzo de la naturaleza, sigue mal, también el tiempo demasiado humedo y tormentoso debe contribuir, veremos a última hora lo que resulta, y siempre debemos prepararnos para recibir con resignación las disposiciones del Altísimo. Me hago cargo como estarán Vs revolviendo en su imaginación ideas a qual más martirizante; pero; que hacer; nada hay eterno, y ignoramos el número de nuestros días.

En otra edad, siempre sería dudoso el alivio quanto mas siendo ya avanzada y atendidos con padecimientos, pongamos los medios, y esperemos, hubiera aconsejado la venida de otro facultativo, pero teniendo este un alto conocimiento de la naturaleza, y habiéndola curado de repetidos ataques me ha parecido en vano la consulta veremos lo que ocurre de aquí a la noche.

Son las seis de la tarde; no hay alivio por el contrario sigue gravándose y según los síntomas esta noche se espera que sucumbiera según el orden natural sin embargo no desconfiemos de la divina misericordia que estrecha el lado de la aflicción para que con mas fervor le pidamos, pidámosle pues lo que convenga y marque todo su eterno descanso.

*Deseo se conserven Vs. buenos y manden a su amigo Francisco de Zafra.*¹²⁷

D. Francisco presagiaba lo ya inevitable y el mismo asentó en el libro de defunciones de 1865 la partida de defunción de Dña. Francisca que reza así:

Partida 409: Dña. Francisca de Paula Orbe [y de la Plata] viuda de D. José Fernández [Guerra] de 76 años de edad, natural de Pinos del Valle, provincia de Granada, viuda de D. José Fernández Guerra abogado natural de Granada e hija de D. Juan de Orbe y Orbe, natural de Pinos del Valle y de Dña. Josefa de la Plata Pacheco y Padilla, natural de Cáceres provincia de Extremadura. Falleció el 10 de noviembre de una apoplejía cerosa. [1865] en el mismo día. Francisco de Zafra y Zafra.

Nota al margen: Otorgó testamento en Granada en 16 de octubre de 1830 ante D. Antonio del Rey. [Dejó] cincuenta misas rezadas por su intención [por] cuenta a la parroquia.

Su cuerpo, enterrado en un nicho del antiguo cementerio de Zuheros, en el actual paseo, fue trasladado al cementerio nuevo de El Carmen inaugurado el 15 de agosto de 1915, siendo Alcalde D. José Jiménez Gómez bajo el patrocinio de D. Luis Valdés Alberti y Dña. Carmen Fernández-Guerra Valverde, nieta de Dña. Francisca. En su lápida aún se puede leer *Aureliano y Luis, a su madre virtuosa y cristiana.*

¹²⁶ AF 0190/1: 09NOV1865

¹²⁷ AF 0192:ZUH10NOV1865.



Reacción de familiares y amigos ante la defunción de Dña. Francisca

Relatar todas las notas llegadas a Aureliano y Luis tras la defunción de su madre sería muy tedioso y largo, por lo que solamente exponemos las más significativas y próximas a Zuheros. La noticia inmediata corrió a cargo de los amigos más cercanos Francisco de Zafra y Vicente Cubero y la familia más allegada de Pinos tendrá sus quejas. Es curioso, que tanto en la muerte de Dña. Francisca como ante la de D. José, su esposo, raramente aparecen notificaciones del lado de la familia Guerra, y muy abundantes y expresivas siempre las de los Orbe.

Sor Dn José Llop:

Muy Sor mío y de todo mi aprecio; ya habra V sabido la novedad ocurrida en casa de nuestro comun y amabilísimo Dn Aureliano con motivo de la enfermedad de su Sra Me. Verdaderamente lo repentino del caso me hizo arrastrar dificultades a pesar de temer lo que pudiera suceder, tenia prevenido por los Srs. que si ocurría alguna novedad, la participaría por el telégrafo, y como este medio es tan breve fue preciso dar la noticia desnuda, temo por una parte el efecto que podría causar en las actuales circunstancias, verdad que por el correo le he remitido tres participándole las varias alternativas de la enfermedad; pero siento y temo la primera impresión y me veo tan apurado que se me resiste y la pluma cae de mis manos: como pasar de parte a parte el corazón de un amigo sin poderle dar el mas leve consuelo? ¿Cómo decirle que la persona en quien idolatraba ya no existe? Me valgo por tanto de su amistad para que me haga favor de anunciarlo del modo qe mejor le parezca, por que si bien es verdad que en mi ultima carta daba esperanza de vida, sin embargo penetrado de que digo verdad esperara aún.

Solo puedo asegurarle que nada ha faltado pues en lugar de sus queridos hijos tuvo a su lado un amigo verdadero que recogió la última lagrima, o será extraño que después de la primera impresión le atormenten otras reflexiones puede V asegurarle que a proporción de esta población todo se ha hecho en conformidad con la dignidad de la difunta, bóveda, entierro con asistencia de todo el pueblo y demás.

Escribiendo esta he recibido una de nuestro amigo que no ha podido menos que arrancarme lagrimas: me habla de los estragos del cólera y que Vs. tienen desgracia también que llorar y yo no puedo menos que arrancarme lagrimas y sentir; puesto que así lo dispone la providencia. Resignemonos sus decretos invariables, roguemos por los difuntos y consolémonos mutuamente.

Espero de su amistad me dispense esta confianza sirva se V ponerme a las ordenes de su Sra. Esposa asegurándole tomo gran parte en su desgracia, consolar a nuestro buen

amigo y mandar al que lo es sullo afno. SS Capn. Qbjm Francisco de Zafra. Zuheros 12 de Nove. De 1865."¹²⁸

Señores, Dn Aureliano y Dn Luis Guerra mis apreciables y antiguos amigos el 9 del corriente como a las, 5 de la tarde me escribió Dn Franco de Zafra de Zuheros una esquela para mi y dos cartas serradas una para Amores de Córdoba y otra para VVs., las puse en el Correo, y llo en seguida me marche a Zuheros.

A las doce y media o una de la misma mañana entregó su amada Madre de ustedes su Alma a el redentor... quedando como — todo el 10 estuvo en casa y el 11 por la tarde el funeral, no visto en Zuheros= Todo el pueblo en masa de ambos sesos nos acompañó, y me he estado hasta anoche q me bine a esta siempre de ustedes, esperando lleguen o llegue el que venga de sus mejores yjos= Llo y los niños damos a udes. El mas justo sentimiento, y salud para hacer bien por su Alma como todos lo haremos =No puedo ser mas molesto lla tendremos tiempo Dios mediante.

Pasenlo ustedes bien y saben q pueden contar con la Ynutilidad del mas verdadero amigo Vicente Cubero. Tengo entendido hoy en esta habido estos días atrasos en los correos. Miles afectos a el Sr. Llops y a su D^a Petra, sin olvidar a mis Sras. Carmenes.¹²⁹

En Pinos se enteran de la noticia:

Queridos primos Aureliano y Luis con indecible sorpresa sabemos en este momento la muerte de nuestra muy querida tía, única que nos quedaba y el objeto de nuestro cariño. Primos queridos no hemos merecido que la familia de Zuheros nos pongan una esquela notificando de la enfermedad, sin duda desconocen nuestras afecciones o se consideran como únicos sobrinos; en todo caso es nuestro mayor sentimiento. Todos pedimos por su eterno descanso deseando nos escribáis de vuestro estado Juan J. Orbe, Juana, Salomé, Plácido y María. Os repito amados primos que nos escribáis, pues deseamos saber de vosotros y de la familia de Luis, a dios, vuestra prima que quisiera daros un abrazo Salomé de Orbe"¹³⁰

Por mi sobrino Pedro he sabido la infausta noticia del fallecimiento de su Sra. Madre y Tia mia que en Paz descansa, no hay mas que conformarse y pedirle a Dios por su alma. Me halegrare se tranquilice V lo mas pronto posible y bea en que le puede servir su primo y SSQBSM Franco de Orbe.¹³¹

Querida amiga Petra: la vida no es mas q un valle de lágrimas no salimos de un conflicto cuando nos ascedia otro por su apreciabilisima emos visto con mucho sentimiento el fallecimiento de una amiga q la emos querido y respetado como a una segunda Madre. Cuando Soledad que recibió su primera nutrición recién nacida y por consiguiente aquel cariño q nunca se estingue, como yo que le á merecido deferencias de Madre y el cariño mas verdadero q tantos ratos he pasado a su lado siempre ollendo sus conversaciones instructivas sus consejos cariñosos sus palabras de amor. — para mis recuerdos q no podre olvidar jamas. Tenemos un doble deber en rogar a Dios por su descanso.

A Aureliano dígame V con su prudencia lo qe yo pudiera decirle.

A Luisito igualmente pues bien sabe q de toda verdad los acompañamos en su justo sentimiento.

Petra yo se que a V nada ay q desirla q los consolará.

¹²⁸ AF 0194:ZUH12NOV186

¹²⁹ AF 0198/9: 20NOV1865 (a lápiz)

¹³⁰ AF 0230/1:PINOSNOV1865: Carpetilla varios

¹³¹ AF 0213: LEON22NOV1865:Carpetilla carpetilla cartas de pésame mamá

Particularmente a Aureliano q no tiene los motivos de distracion y de consuelo q Luisito y q tanto V como el Sor. Llop, son su paño de lágrimas, y q le prodigan sus esmeros y consuelos mas q su misma Madre, q las circunstancias la an hecho casi siempre vivir separada de sus hijos.

Sirvase V decir a el Sr. de Llops los recuerdos mas afectuosos.

A Aureliano y a Luisito q cuando Mamá se encuentre para escribirlos les escribiré yo también q ya estaban mas resignados.

*A Dios Petra sabe V la quiere mucho y desea verlos, esta su mas amiga **Carmen Enriquez**.*¹³²

A Aureliano de Rafael Calvo de León y Monroy desde Luque.

*Comenta sobre Dña. Francisca ... quita al pobre y al desvalido una segunda Providencia; al afligido consuelo y sobre todo a los amigos la satisfacción de tratar de su dechado de virtudes ...*¹³³

A Aureliano de José Martín Alcalde.

*Anuncia que no hay estragos en la familia con la terrible efermedad de Cólera. "...y me alegro q este V mejor de la boca;... no asido lo mismo hoy p me e sorprendido alber en el periódico del 19 el fallecimiento de su S^a y querida Madre ...yo estoy mejor mi Juan José sigue en Sigüenza en el seminario y me dice le de a V espresiones ...*¹³⁴

*A Aureliano de Manuel Muñoz y Garnica: ...supe lo de Vd. por carta de **Frasquito Luque**...*¹³⁵

La esposa del médico de Zuheros expresa su pésame.

"...V. sabe que yo quería a su mamá y podrá calcular cuanto la abré sentido: es verdad que este sentimiento ha sido general en el pueblo: tan grande ha sido que sus amigos intimos nos emos congratulado de ello, puesto que apreciamos cuan justo es, por que para todos, todos ha sido una perdida.

*Deseo a V la mejor salud, como a su querida familia, a quienes le agradeceré a V mucho, tenga la voluntad de repetirle mi sentimiento, pues ya mi esposo se lo ha hecho presente, el que me encarga le manifieste a V el suyo. Su afectísima amiga qbsm Dolores Padillo de Cuello.*¹³⁶

*Muy Sr. mio y de todo mi aprecio poco después de la muerte de su querida Madre qdg; estuve en casas de sus Srs Primos quienes me dejaron que todavía no tenían noticias que supiera su fallecimiento. Esto ha contribuido a que dejára pasar un poco de tiempo para escribirle el pésame...Franco Salomón Vazquez*¹³⁷

*En Madrid hay epidemia. ...supe por Dn. Manuel de la Calle la muerte de su bendita madre; que puedo decir...*¹³⁸

Son muchas las personas que dan el pésame a los Fernández Guerra por la muerte de su madre, llegando cartas de gran parte de la geografía española. Lo hacen de todas las clases sociales; personajes de la política, la aristocracia, la burguesía, la administración del estado, intelectuales, a labradores y personas del servicio de la casa, quieren dar sus condolencias a los dos hermanos y al resto de la familia y amigos. En Zuheros, con lo cumplidos que somos, y más en esta época, debió de ser todo un evento

¹³² AF 0185: GRA22OCT1865: carpetilla cartas de pésame mamá

¹³³ AF 0196/7: LUQ18NOV1865 carpetilla cartas de pésame mamá

¹³⁴ AF 200: GODOPO 20NOV1865 carpetilla cartas de pésame mamá

¹³⁵ AF 205: JAEN21NOV1865 carpetilla cartas de pésame mamá

¹³⁶ AF 0237/8: ZUHEROS27NOV1865: A Aureliano de Dolores Padillo de Cuello. Carpetilla con cartas de pésame mamá

¹³⁷ AF 0263: BAENA20DIC1865: A Aureliano Carpetilla varios

¹³⁸ AF 0380/1: GRA23DIC1865: A Aureliano de José Aguilar y Huertas "su fiel criado". Carpetilla cartas de pésame mamá

social el entierro de Dña. Francisca. Se depositaron sus restos en las bóvedas que dan a la pared de piedra bajo la torre.

D. Luis Valdés adquirió dos de los primeros nichos que se construyeron en el cementerio nuevo,¹³⁹ y en uno de ellos se encuentran los restos de la bondadosa Dña. Francisca de Orbe y de la Plata tras una sencilla lápida. A ella se dirige su amado Aureliano a pie de carta como:



¹³⁹ D. José Jiménez Gómez y los nuevos cipreses. I Centenario del Cementerio de Zuheros. Reunión cronistas en Montilla. 2016. Publicado en la de Iznajar 2018.

Abreviaturas:

AM: Acta Municipal.

APRC. : Archivo Provincial de Córdoba.

AF: Archivo Familiar.

Documentación:

Archivo familiar de Francisco Javier Miranda Valdés: Correspondencia de la familia Fernández Guerra.

Archivo Histórico Nacional: Sección Nobleza. (Hospital Tavera, Toledo)

Archivo de la Parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios de Zuheros. Libros de nacimientos, defunciones y matrimonios.

Archivo Municipal de Zuheros: Actas Municipales.

Archivo Provincial de Córdoba: Protocolos Notariales de Zuheros.

Bibliografía:

Francisco Javier Miranda Valdés. *Aureliano Fernández Guerra*. (1816-1894) Un Romántico, Escritor y Anticuario.

Francisco Priego Arrebola. D. *José Jiménez Gómez y los nuevos cipreses. I Centenario del Cementerio de Zuheros*. Reunión cronistas en Montilla.2016.Publicado en la de Iznajar 2018.

Francisco Priego Arrebola. *Zuheros: Las cuentas del Señor; Zuheros: Origen y Ocaso de un Señorío y Zuheros: Papeles de Sacristía*.

Revista ITUCY nº 9. Editada por el Instituto de Baena Luis Carrillo de Sotomayor.

Tesis José Antonio Oliver García (2012): *El teatro lírico en Granada en el siglo XIX (1800-1868)*

<http://www.adurcal.com/enlaces/cultura/zona/historia/margena/margena.htm>

www.adurcal.com



**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**

